

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 16 DE JUNIO DE 1969 Nº 510

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

TRANSFERENCIA PRECARIA INMUEBLE

Expte. 7771-1969. — 10-6-69.

TRANSFERIR, a título precario, a la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION, el edificio ubicado en la calle Rivadavia 5248 de esta Capital, comprendido en los términos de la ley 17.207.

TRANSFERENCIA PRECARIA INMUEBLE

Expte. 7770-1969. — 10-6-69.

TRANSFERIR, a título precario, a la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION, el edificio ubicado en la calle Eduador 333 de esta Capital, perteneciente al Consejo Nacional de Educación en función de la Ley 17.207.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EDUCACIONALES Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX FERNANDO BERNASCONI"

CONTRATACION PROFESORES

Expte. 8460-1969. — 13-6-69.

1º — EXCLUIR de la nómina de profesores que actuarán en el "Curso de Capacitación para Docentes de Escuelas de Frontera" —Ley 17.591— a que se refiere la resolución del 30 de mayo último, a las siguientes personas que presentaron sus renuncias con anterioridad a la firma del contrato correspondiente: Jorge STAGNARO; Leonardo Orlando PAGNOTA; José María FONCUBERTA; Margarita ETCHEVERRIA y Carlos Angel CRIVELLARI VILLESUSO.

2º — CONTRTAR con carácter transitorio, para el "Curso de Capacitación para Docentes de Escuelas de Frontera —Ley 17.591— que se desarrollará en San Martín de los Andes (NEUQUEN) en las asignaturas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

1º) Profesor de "Sicología Evolutiva de la Niñez" al señor Oscar Antonio GENONI (L. E. Nº 4.470.895), con 45 horas de cátedra y una remuneración de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 67.500.— m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

2º) Profesor de "Organización Escolar" al señor Guillermo KRAUSE (L. E. Nº 2.590.688), con 50 horas de cátedra y una remuneración de SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 75.000.— m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

3º — El Departamento Contabilidad les extenderá las órdenes de pasajes y procederá a liquidarles el viático reglamentario por el término de diez (10) días con cargo de oportuna rendición de cuenta.

4º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

CURSO PARA DOCENTES ESCUELAS VESPERTINAS

Expte. 4982-1969. — 13-6-69.

1º — HACER constar que el plan del Curso de Perfeccionamiento para Docentes de Escuelas Vespertinas, aprobado por resolución de fs. 5, se desarrollará durante el corriente año con un total de 145 horas de clase y no con 250 como se consigna en la mencionada resolución.

2º — CONTRATAR con carácter transitorio, para el "Curso de Perfeccionamiento para Docentes de Escuelas Vespertinas" a dictarse entre el 19 de mayo y el 31 de julio próximo, en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi", en las asignaturas que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

1) Profesora de "Psicología Evolutiva de la Niñez y de la Adolescencia", a la señora Nelly Ethel TOLOSA de SILVA (L. C. Nº 0.461.660), con 20 horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

2) Profesor de "Pedagogía Social y Sociología de la Educación", al señor Mario FONSECA (L. E. Nº 5.560.851), con 20 horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

3) Profesora de "Pedagogía Diferencial y Enmendativa", a la señorita Luisa Ofelia SILANES (L. C. Nº 2.592.827), con 30 horas de cátedra y una remuneración de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.000.— m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

4) Profesora de "Didáctica General", a la señora Myrtha Nieves AMAYA de ORTIZ (L. C. número 3.367.729), con 16 horas de cátedra y una remuneración de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

5) Profesora de "Didáctica Especial - Métodos de Alfabetización Rápida", a la señora Nélida Haydée FIGINI de RANGUGNI (L. C. Nº 1.772.054), con 40 horas de cátedra y una remuneración de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 60.000.— m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

6) Profesora de "Didáctica Especial - Area Lingüístico-Literaria", a la señora Elena ORTIZ de LISCHETTI (L. C. Nº 0.715.186), con 16 horas de cátedra y una remuneración de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

7) Profesora de "Didáctica Especial - Area científico-matemática", a la señorita María Esther DE LA FUENTE (L. C. Nº 0.451.066), con 16 horas de cátedra y una remuneración de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

8) Profesora de "Didáctica Especial - Area científico-natural", a la señorita Stella Victoria TEJERINA (L. C. Nº 3.362.391), con 16 horas de cátedra y una remuneración de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

9) Profesor de "Didáctica Especial - Area científico-Social", al señor Jorge Angel PROPATO (L. E. Nº 0.433.524), con 16 horas de cátedra y una remuneración de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

10) Profesora de "Planeamiento General y del Curriculum", a la señora Lilia Ema HAURIE de MATERI (L. C. Nº 8.218.210), con 20 horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

11) Profesor de "Manualidades", al señor Salvador CARELLO (L. E. Nº 116.230), con 20 horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

12) Profesor de "Manualidades", el señor Jorge Miguel SPERANZA (L. E. Nº 309.865), con 20 horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

13) Profesora de "Audiovisualismo", a la señora María Esther LOYARTE (L. C. Nº 1.666.836), con 20 horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 30.000.— m/n.), como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

3º — CONTRTAR con carácter transitorio, para el cargo de Ayudante, a la señorita Amanda Lía PIÑEIRO MONLAO (L. C. Nº 470.117), con 20 horas semanales de labor y una remuneración mensual de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n).

4º — El Departamento Contabilidad dará la imputación del gasto a la correspondiente partida de presupuesto.

5º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

ZONA "A"

RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 5826-1969. — 12-6-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 10 de marzo de 1969, la renuncia que del cargo de maestra especial de música de la escuela Nº 50 del CHUBUT presentó por razones particulares, la señora Dora Matilde MATZ de SESTA (L. C. Nº 072.048).

CONVENIO RECONOCIMIENTI TITULO

— La Pampa —

EXPTES. 93.008/67 c/85.268/67, CDE. 8245/67 y 57.850/67

Entre el Estado Nacional representado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación, Dr. JOSE MARIANO ASTIGUETA, y la provincia de LA PAMPA, representada por el señor Gobernador, Contraalmirante (R.E.) HELVIO NICOLAS GUOZDEN, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 "in fine" del Estatuto del Docente, se conviene:

1º) El Estado Nacional *reconoce los títulos* de profesor expedidos por el Instituto Provincial del Profesorado Secundario de La Pampa como de igual valor que los otorgados por institutos nacionales de formación de profesores. A tales efectos el Instituto Provincial del Profesorado Secundario de La Pampa ajustará su labor a las siguientes condiciones:

a) Para su funcionamiento cada sección de 1er. año tendrá no menos de 15 alumnos;

b) El plan de estudios y los programas respectivos responderán a las exigencias de la enseñanza superior, tanto en el aspecto científico y cultural como en el pedagógico;

c) La biblioteca contará con el material bibliográfico general y de especialización que requieran los programas de cada una de las secciones;

d) Los laboratorios estarán modernamente instalados y equipados con material suficiente para desarrollar en forma práctica y con la intervención de los alumnos, las materias experimentales;

e) Por lo menos una escuela secundaria provincial servirá como departamento de aplicación en que los alumnos del instituto cumplirán con las clases de observación y práctica de la enseñanza;

f) El régimen de asistencia y promoción será análogo al imperante en los institutos nacionales de igual nivel y permitirá una constante y sistemática vigilancia de las obligaciones de los alumnos;

g) Los profesores y auxiliares de cátedra deberán poseer título exigible para la enseñanza superior;

2º) La Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por conducto de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, podrá disponer visitas de inspección al Instituto Provincial del Profesorado Secundario de La Pampa para verificar el cumplimiento de las bases del reconocimiento de títulos a que se refiere el punto 1º.

3º) El presente reconocimiento tendrá una duración de cuatro años a partir de la promoción de 1967 y su renovación queda supeditada a que durante ese lapso el Instituto ajuste su funcionamiento a las condiciones enumeradas en el punto primero.

En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa (L.P.), a diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

José Mariano Astigueta	*Helvio Nicolás Guozden*
Secretario de Estado de Cultura y Educación	Gobernador de La Pampa

ZONA "B"

CREACION SECCIONES

— Jujuy —

Expte. 7137-1969. — 10-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de JUJUY por la cual dispuso crear dos secciones de grado en la escuela Nº 169 JUJUY transfiriendo a tal fin dos cargos sobrantes de la escuela Nº 4 de la misma jurisdicción.

CREACION SECCION

— Jujuy —

Expte. 7140-1969. — 10-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la cual dispuso crear una sección de grado en la escuela Nº 123 de JUJUY transfiriendo a tal fin un cargo de maestro de grado sobrante de la escuela Nº 7 de la misma jurisdicción.

CREACION SECCION

— Jujuy —

Expte. 7158-1969. — 10-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de JUJUY por la cual dispuso crear una sección de grado en la escuela Nº 89 de JUJUY transfiriendo a tal fin un cargo sobrante de la escuela Nº 72 de la misma jurisdicción.

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy —

Expte. 3159-1969. — 12-6-69.

DEJAR sin efecto la resolución del 12 de mayo último, recaída a fs. 11 por la que se acordó traslado transitorio a la escuela Nº 25 de JUJUY, a la maestra señora María Elena ALFARO de CAMPILLAY, en razón de que dicha escuela se encuentra bajo el régimen de Escuela de Frontera.

ADJUDICAR REPARACION CALDERA

— Jujuy —

Expte. 4722-1969. — 13-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 40/69 del 19 de mayo de 1969 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy, convocada para resolver la REPARACION GENERAL DE LA CALDERA Y RED DISTRIBUIDORA DE VAPOR de ese establecimiento dependiente de este Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, a la firma JORGE BENITO SANCHEZ SERANTES, por un importe total de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.900.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs 26-27.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.900.000.— m/n. a la Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017 del presupuesto para el año 1969.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Mendoza —

Expte. 4899-1969. — 12-6-69.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 103/69 del 5 de mayo de 1969 realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza, destinada a resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES a efectos de compensar el consumo efectuado por los integrantes de las delegaciones afectadas al Plan de Colonias de Vacaciones, correspondiente al primer semestre del año 1969, de conformidad con la resolución de fs. 1, encuadrándola dentro de las excepciones que contempla el Art. 56, Inciso 3º, apartado d) del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: PENITENCIARIA PROVINCIAL Y CARCEL DE DETENIDOS EXP INDUSTRIAL, por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 260.000.— m/n.); JOSE V. AMICO, por un importe total de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINCINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos ($ 632.825.— m/n.); CARLOS ALBERTO BRONDO, por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 494.030.— m/n.); JOSE MILONE, por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 151.900.— m/n.); SANTOS ISGRO, por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.226.060.— m/n.); LIBERTO PALMADA, por un importe total de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 186.00 m/n.); JOSE BALLESTER, por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 272.798.— m/n.) y ARMANDO BRUNETTI, por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 420.900.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 61/63.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.644.513 m/n., a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 6799-1969. — 12-6-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 204 de esa provincia, señora Susana Silvia Rosa HRYHORCZUK de VILLA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica, proceder a su ubicación.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— San Juan —

Expte. 4901-1969. — 11-6-69.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 2/69 del 8 de mayo de 1969 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, destinada a resolver la provisión de Víveres y Comestibles a efectos de compensar el consumo efectuado por los integrantes de las delegaciones afectadas al Plan de Colonias de Vacaciones, correspondiente al primer semestre del año 1969, encuadrándola dentro de las excepciones que contempla el Art. 56, inciso 3º, apartado d) del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: Sebastián RAMET, por un importe total de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (pesos 73.800.— m/n.); Manuel AGUILERA, por un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (pesos 562.280.— m/n.; Elías MANZANO e HIJOS S.C.C., por un importe total de OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (pesos 820.540.— m/n.); Manuel LLARENA e HIJOS, por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 288.000.— m/n.); Juan BELBRUNO, por un importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 643.500.— m/n.) y Alcides Aldo ARCE, por un importe total de UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 1.085.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 45/46.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.473.120.— m/n., a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º — SANCIONAR a la firma Antonio BELBRUNO con una multa de CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($ 5.915.— m/n.) correspondiente al 1 % del importe total de su oferta (fs. 24-26) por desistimiento de la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 6900/63, Inciso 116, importe que deberá hacer efectivo dentro de las cuarenta y ocho horas de ser notificada.

AUTORIZAR INSCRIPCION PARA SUPLENCIAS

— Sgo. del Estero —

Expte. 6939-1969. — 10-6-69.

HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita Noemí del Carmen PAZ para inscribirse fuera de término en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZAR INSCRIPCION PARA SUPLENCIAS

— Sgo. del Estero —

Expte. 6940-1969. — 10-6-69.

HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita María Teresa PAZ para inscribirse fuera de término en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZAR INSCRIPCION PARA SUPLENCIAS

— Sgo. del Estero —

Expte. 7183-1969. — 10-6-69.

HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita María Elena ROJAS para inscribirse fuera de término en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO.

DISPONER PRESTACION SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 8124-1969. — 13-6-69.

DISPONER que el agente "F"-V, señor Oscar Damián ALAGASTINO pase a prestar servicios a la escuela Nº 340 de SANTIAGO DEL ESTERO.

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza y San Juan —

Expte. 6693-1969. — 12-6-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital o alrededores de MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 131 de SAN JUAN, señora Juana Irma PEREIRA de MEZZA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica, proceder a su ubicación.

ZONA "C"

CLAUSURA TRANSITORIA ESCUELA

— D. E. 4º —

Expte. 8119-1969. — 10-6-69.

CLAUSURAR por el término de 5 días hábiles a partir del 11 del mes actual, el local de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º a efectos de proceder a la realización de obras de carácter urgente que necesita el mismo.

AUTORIZAR INSCRIPCION PARA SUPLENCIAS

— D. E. 7º —

Expte. 6584-1969. — 10-6-69.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita Ana María Graciela RESINO para inscribirse fuera de término en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en el Distrito Escolar 7º.

2º — PASAR las actuaciones al Departamento Supervisión General Pedagógica para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

ESTABLECER FIGURACION

— D. E. 7º —

Expte. 4710-1964. — 10-6-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 26 de octubre de 1968 (fs. 26).

2º — DISPONER que la señorita Haydée Carmen SCILLIA, maestra de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, deberá continuar figurando con su apellido de soltera en toda la documentación del Consejo Nacional de Educación.

2º — DESGLOSAR para su entrega a la interesada la documentación obrante en el sobre glosado a hs. 33.

UBICACION

— D. E. 9º —

Expte. 12.269-1966. — 11-6-69.

UBICAR en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señora Celina del Campo de Minilla, a la maestra de grado, señora Lydia Nélida VALLEJO de INVERNIZZI, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 17 de octubre de 1966 (hoja 11) y autorizarla para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 9º —

Expte. 7069-1969. — 12-6-69.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º, señora Amelia Magdalena HRASTE de TABERNERO y ubicarla en el mismo establecimiento, en la vacante por creación Expte. 6729/69.

RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 6299-1969. — 12-6-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Clase "D" - Grupo IX que prestaba servicios en la Biblioteca de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19, señora Ana ROCHAIX de VOTTA (L. C. Nº 0.473.002, con antigüedad al 5 de mayo de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

PADRINAZGO ESCUELA

— D. E. 12 —

Expte. 7883-1968. — 13-6-69.

ACEPTAR y agradecer el padrinazgo de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12 por parte de la empresa SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

RECTIFICAR ACEPTACION RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 18.467-1968. — 12-6-69.

HACER CONSTAR que la renuncia aceptada por resolución de hs. 11, se refiere a la señorita Graciana FERRANDO en su carácter de vicedirectora de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13 y no como maestra especial como se consignó.

RECONOCER SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Buenos Aires —

Expte. 6251-1969. — 28-3-69.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el personal de la escuela hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, que figura en la nómina de hoja 1 que forma parte integrante de la presente resolución, la que será rubricada por el señor Secretario General.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a los servicios extraordinarios prestados, con sujeción a las disposiciones establecidas en el Art. 6 del Decreto 672/66.

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 5245-1969. — 12-6-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 31 de marzo de 1969, la renuncia que del cargo de vicedirector interino de la escuela Nº 31 de CORRIENTES,, presentó para acogerse a los beneficios de la jubilación en el orden provincial, el señor Demetrio MELANA (L. E. Nº 1.640.800, Clase 1914).

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 5256-1969. — 12-6-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 20 de marzo de 1969, le renuncia que del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 392 de la provincia de CORRIENTES, presentó por razones de salud el señor Ricardo SOTO (L. E. Nº 5.658.822, Clase 1939).

RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 5807-1969. — 12-6-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 20 de marzo de 1969, la renuncia que del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 40 de FORMOSA, presentó por razones particulares, el señor Edgardo Salvador CORIA (L. E. Nº 6.955.131, Clase 1939).

RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 5261-1969. — 12-6-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 5 de marzo de 1969, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 306 de MISIONES, presentó por razones particulares, la señora María Irma KELM de PAWLUK (L. C. Nº 4.184.012).

AUTORIZAR COLOCACION AFFICHES

Expte. 7682/69. — 10-6-69.

AUTORIZAR a las autoridades de la Facultad Libre de Psicología "BUENOS AIRES" para colocar afiches representativos del Primer Congreso Argentino de Psicopatología Infanto-Juvenil en todas las escuelas de jurisdicción del Consejo Nacional de Educación.

AUTORIZAR DONACION BEBIDA

Expte. 6054-1969. — 12-6-69.

AUTORIZAR a la empresa Bodegas y Viñedos PEÑAFLOR S.A. para hacer donación a las escuelas de jornada completa de esta Capital, de la bebida de jugos de frutas "Cepita", en la medida que la misma determine.

AUTORIZAR ENCUESTA

Expte. 6882-1969. — 13-6-69.

AUTORIZAR al señor Coordinador del Programa de Lucha Antirrábica de la Municipalidad de la Ciudad de BUENOS AIRES, a destacar en las escuelas de esta Capital, que se mencionan a fs. 1, Educadoras Sanitarias para efectuar una encuesta Educativo-Popular entre los maestros y alumnos de 6º y 7º grados.

RECTIFICAR APELLIDO

— DD. EE. 1º y 19 —

Expte. 6241-1969. — 10-6-69.

HACER CONSTAR que el maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19 (actualmente en la Nº 7 del Distrito Escolar 1º) debe revistar, en lo sucesivo, como Horacio Ricardo BABINO GARAY y no Horacio Ricardo Babino, como ha figurado hasta la fecha.

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— DD. EE. 5º y 6º —

Expte. 6816-1969. — 11-6-69.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º, señorita Nora Antonia D'ONOFRIO y ubicarla en la Nº 6 del 5º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señorita Enriqueta Ana Mele.

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 5º y 6º —

Expte. 8385-1969. — 12-6-69.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º, a la señora Josefa Julia DOMINGUEZ de DIAZ, portera de la Nº 15 del Distrito Escolar 5º.

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— DD. EE. 5º y 12 —

Expte. 7070-1969. — 11-6-69.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 12, señora Susana Teresa GUIMIL de MAIDANA y ubicarla en la Nº 3 del 5º (turno tarde), en la vacante por renuncia de la señora Ione Alanda Martínez de Pérez.

RECTIFICAR SITUACION DE REVISTA

— DD. EE. 12 y 19 —

Expte. 13.425--968. — 11-6-69.

HACER CONSTAR que la cesantía dispuesta a hs. 18 de la señora Raquel Susana ROBERTSON de ESNAOLA, es en su condición de portera de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19 y no de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12, como se consignó en la misma.

ZONA "D"

CAMBIO JURISDICCION ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 19.338-1968. — 10-6-69.

CONSIDERAR a la escuela Nº 146 (3ª "D") de Casira, Departamento Santa Catalina, JUJUY, incluida en el régimen de Escuelas de Frontera de acuerdo con la Ley 17. 591 con anterioridad al 23 de diciembre de 1968.

SIN EFECTO DESIGNACIONES

Expte. 8928-1969. — 10-6-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Rodolfo Francisco SAYQUITA (L. E. Nº 7.216.982, Clase 1930, C. I. Nº 3.443, Pol. de Salta), como director de la escuela de frontera Nº 174 de SALTA (resolución del 6 de marzo de 1969, Expte. 2867/69, quien renuncia sin haber tomado posesión.

2º — HACER CONSTAR que la designación de los siguientes docentes efectuada por resolución del 6 de marzo de 1969, Expte. 2867/69, debe considerarse para la escuela de frontera que en cada caso se indica y no como figuró en aquélla:

Dora MUÑOZ, designada en la Nº 249 de SALTA, debe ser para la Nº 162 de la misma provincia.

Teresa CAZON, maestra especial, designada en la Nº 249 de SALTA, debe ser para la Nº 162 de la misma provincia.

Leonor GONZALEZ, designada en la Nº 22 de FORMOSA, debe ser para la Nº 12 de la misma provincia.

María Teresa ABADIE, designada en la Nº 7 de FORMOSA, debe ser para la Nº 92 de la misma provincia.

Rosa Isabel SILVA de MONZON, designada en la Nº 50 de FORMOSA, debe ser para la Nº 164 de la misma provincia.

Marta del Rosario ACOSTA de FERNANDEZ, designada en la Nº 7 de FORMOSA, debe ser para la Nº 51 de la misma provincia.

Ramón Elías TROITIÑO, director, designado en la Nº 13 de NEUQUEN debe ser para la Nº 1 de la misma provincia.

Susana BREU, designada en la Nº 18 de MISIONES, debe ser para la Nº 352 de la misma provincia.

Dejesús GAUNA, designado en la Nº 18 de MISIONES, debe ser para la Nº 224 de la misma provincia.

Emma Alicia VIERA de FLORES, designada en la Nº 160 de MISIONES debe ser para la Nº 123 de la misma provincia.

Lore STOLTENHOFF de WILBERGER, designada en la Nº 164 de MISIONES debe ser para la Nº 235 de la misma provincia.

Evelia Paula ARGAÑARAZ de LAGOMARSINO, designada en la Nº 192 de MISIONES, debe ser para la Nº 49 de la misma provincia.

Irma Griselda PALAZZI, designada en la Nº 224 de MISIONES, debe ser para la Nº 18 de la misma provincia.

3º — DEJAR CONSTANCIA que la designación del personal que seguidamente se consigna efectuada por resolución del 6 de marzo de 1969, Expte. 2867/69, debe considerarse en el cargo de director de la escuela de frontera que en cada caso se indica, a partir de la fecha en que se haga efectiva la medida:

Manuela Elena VEGA de PARRA, escuela Nº 13 de NEUQUEN.

Delia Graciela ISAURRALDE, escuela Nº 174 de SALTA.

4º — HACER CONSTAR que la designación en la escuela de frontera Nº 25 de JUJUY (resolución del 6 de marzo de 1969 Expte. 2867/69) de la señorita Albertina del Valle MILLICAY, es para un cargo de maestro de grado y no de maestro especial de manualidades como por error se consignó.

5º — APROBAR los servicios de los siguientes docentes por el lapso que trabajaron en escuelas de frontera desde su designación (resolución del 6 de marzo de 1969, Expte. 2867/69) y hasta que se retiraron antes de firmar los respectivos contratos para reintegrarse a sus cargos en escuelas comunes:

Américo Máximo VERGARA PERALTA: MGM. en escuela Nº 96 de JUJUY. Desde el 1º de abril de 1969 hasta el 25 de abril de 1969.

Oscar Raúl APARICIO MGM. en escuela Nº 85 de SALTA. Desde el 25 de marzo de 1969, hasta el 15 de abril de 1969.

Leopoldo Genaro CARREÑO: Director en la escuela Nº 1 de NEUQUEN. Desde el 24 de marzo de 1969 hasta el 3 de junio de 1969.

DESIGNACIONES PARA ESCUELAS DE FRONTERA

Expte. 2867-1969. — 6-3-69.

1º — APROBAR la selección del personal directivo y docente para escuelas de frontera de que se da cuenta en estas actuaciones, por reunir los requisitos que al efecto establece el artículo 6º de la Ley 17.591.

2º — DESIGNAR al personal cuya nómina se detalla en las planillas agregadas de hojas 1 a 105, rubricadas por el señor Secretario General y que forman parte integrante de esta resolución, para que se desempeñe en las escuelas de frontera que en cada caso se indica, disponiendo al efecto la contratación de sus servicios por el término que establece la Ley 17.591.

3º — FIJANSE en los importes que se consignan seguidamente las retribuciones mensuales del personal docente designado por el artículo 2º, en relación con los cargos a desempeñar:

Director de escuela de frontera	m$n	75.000.—
Maestro de grado de escuela de frontera	„	60.000.—
Maestro especial de escuela de frontera	„	50.000.—

4º — HACER CONSTAR que al personal docente titular incluido en el régimen de la Ley 14.473 que sea contratado conforme lo dispuesto en el artículo 2º, le comprende lo prescripto en los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 2641 del 15 de mayo de 1968, con respecto a la licencia especial que tendrá derecho a solicitar en los respectivos cargos durante la vigencia de su contrato.

SALTA

Escuela de frontera Nº (3ª C)
(Ex escuela Nº 33)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—PEREYRA, Julio Ramón
M. grado	—FRIAS de PEREYRA, María Argentina

Escuela de frontera Nº (2ª D)
(Ex escuela Nº 85)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—HERMOSILLA, Ernesto Justiniano
M. grado	—OVANDO de HERMOSILLA, Imelda Concepción
	—APARICIO, Oscar Raúl
	—FLEITAS de APARICIO, Nelly Marne
	—DIAZ, Dora del Valle
	—AYUSA de OVANDO, Ramona Nicolasa

Escuela de frontera Nº (1ª B)
(Ex escuela Nº 162)

Director	—MIEREZ de ROLDAN, Herminia Nora
M. grado	—LENES, Víctor Ramón
	—WUILLAMS, Elbia Gledi
	—SANTAMARINA de PINTOS. Nelly Esther
	—FONTANA de ARCE, Nora Carmen
	—SAGARNAGA, Elena
	—LUNA de ABREGU, Irma Isabel
	—SERO de GREEN, Haydée Edith
	—MARTELL de ARIAS, Rosa Alejandrina
	—AGUILAR de FERNANDEZ, Felisa
	—RAMOS de VALVIVIESO, Elena
	—MUÑOZ, María
	—APARICIO, Tomasa
	—VILLAGRA de CANCRO, Emma del Valle
	—RODRIGUEZ de MAZZOCATO, Olimpia
	—ESCALANTE de CASTAÑARES, Tusnelda
	—LOPEZ, María Cristina
	—FIGUEROA de COLODRO, Emilia María
	—BRIZUELA de CORDOBA, Nelli del Valle
M. esp.lab.	—SEMILLIANI, María Luisa

Escuela de frontera Nº (2ª C)
(Ex escuela Nº 174)

Director	—SAYQUITA, Rodolfo Francisco
M. grado	—ACOSTA de ELIAS, María Imelda
	—SALVA, María Eusebia
	—ISAURRALDE, Nelly Esther
	—ISAURRALDE, Delia Graciela

Escuela de fronte Nº (2ª C)
(Ex escuela Nº 225)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—JUSTINIANO, Braulio
M. grado	—GOMEZ, Nélida Dolores
	—AQUINO, Elisa Bernardina
	—GISPERT de JUSTINIANO, Susana Graciela
	—TALICE, Leda Ramona
	—MATURANA, Marta Inés
	—MATURANA, Edy

Escuela de frontera Nº (1ª C)
(Ex escuela Nº 249)

Director	—BOGGIANO de GARCIA, Balbina
M. grado	—LOPEZ de TIRADO, Ethel
	—CONDARI, Enriqueta del Carmen
	—QUINTEROS de HERRERA, Isabel
	—GARCIA, María Josefa
	—CARRERAS de SALCEDO, Ana Liboria
	—ROJO, Rosa Herminia
	—HERRERA de ELIAS, Gladys Petrona
	—ELIAS, Manuel Esperidión
	—MUÑOZ, Dora
	—NIEWOLSKI, Menci Elida
	—NIEVA, Mariana Rosa
	—SCOLLO, Ana
	—TORRE, Blasa
M. esp. man.	—CAZON, Teresa

JUJUY

Escuela de frontera Nº (1ª C)
(Ex escuela Nº 25)

Cargo	Apellido y nombres
Directora	—TORO de GONZALEZ, Joba Catalina
Mtros. grado	—BARRERA, José Antonio
	—IBAÑEZ de DI LEO, Fanny
	—COLQUEHUANCA, María
	—ORTEGA, Ramón Arturo
	—SOSA de RIVERA, Isabel Fermina
	—CABANA de ACEVEDO, Irma Lucía
	—FARFAN de IBAÑEZ, Blanca Celestina
	—ELIAS de TEJERINA, Alicia Anita
	—CABANA de CASTELLI, Juana
	—GONZALEZ, María Natividad
	—RONDON, Hugo Alfredo
	—CABANA, Roberto Guillermo
	—ALEMAN, Berta Norma
	—PANTOJA, Raúl Santiago
	—PEÑALOZA, Alfredo
	—GIRAL de ALVAREZ, María Cristina
	—ACOSTA de ALDERETE, Mercedes
M. esp. man.	—MILLICAY, Albertina del Valle

Escuela de frontera Nº (3ª D)
(Ex escuela Nº 70)

Director	—CHOSCO, Eligio
M. grado	—FARFAN de SANCHEZ, Rosalbina

Escuela de frontera Nº (3ª D)
(Ex escuela Nº 96)

Director	—FARFAN, César Edison
M. grado	—VERGARA PERALTA, Américo Máximo
	—FARFAN, Dora Angélica

Escuela de frontera Nº (3ª D)
(Ex escuela Nº 146)

Director	—URO, Restituto
M. grado	—MERCADO, Nilda
	—POSADAS, Blanca Lidia

FORMOSA

Escuela de frontera Nº (2ª C)
(Ex escuela Nº 7)

Directora	—GOMEZ de SANCHEZ, Leongina
M. grado	—PORTILLO, Mirta
	—ABADIE, María Teresa
	—GUTIERREZ, Juana
	—SALINAS, Angelina Mercedes
	—ACOSTA de FERNANDEZ, Marta del Rosario
	—VILLIS, Roberto

Escuela de frontera Nº (2ª B)
(Ex escuela Nº 12)

Director	—URBINA, Eymar Ulises
M. grado	—NUÑEZ de ROMAN, Ramona
	—VELAZTIQUI, Norma Ester

Escuela de frontera Nº (3ª B)
(Ex escuela Nº 14)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—DIAZ, Arsenio
M. Grado	—EBEL de DIAZ, Edith Beatriz

Escuela de frontera Nº (3ª D)
(Ex escuela Nº 16)

Director	—TREVIZAN, Gregorio
M.mgrado	—MALICH de TREVIZAN, Gladys Nora
	—SANTILLAN de TULA, Elba Yolanda

Escuela de frontera Nº (3ª D)
(Ex escuela Nº 20)

Director	—ELVAS, Juan Reinaldo
M. grado	—QUIROGA de ELVAS, María Victoria
	—JUNCOS, María del Valle

Escuela de frontera Nº (1ª B)
(Ex escuela Nº 22)

Director	—FRIEDERICH de ACUÑA, Lina
M. grado	—BENITEZ de ARCE, Olga Esther
	—CAMPOS de BALDUS, Dialma Ramona
	—ZAYAS, Mirta Concepción
	—FALCON, Guillermina
	—CANTON, Irma Inocencia
	—LARROSA de ACOSTA, Sara Nelly
	—DOMINICI de FREIS, Rosa Josefina
	—INSAURRALDE de KODELJA, Mery
	—SEGNANA de CANO, Lucía Margarita
	—REINHARD de ROJAS, Estela
	—ENCISO, Arsenia
	—SAAVEDRA, Agustina
	—FERNANDEZ, Omar
	—GONZALEZ, Leonor
	—PITZSU de FERNANDEZ, Amelia
	—CANTERO, Teresa Catalina
M. esp. man.	—D'AGOSTINI de ALMIRON, Lea

Escuela de frontera Nº (1ª B)
(Ex escuela Nº 41)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—DIAZ, Rubén Esteban
M. grado	—NACHOD, Anna
	—DUARTE de DIAZ, María Ana de Jesús
	—URIZAR, Olga
	—PENAYO de KULMAN, Lidia Angela
	—LACUADRI, Ilda Sabina
	—TORRES de AVILA POLETTI, Gladys Norma
	—OLMOS de FERREIRO, María Lola

Escuela de frontera Nº (1ª B)
(Ex escuela Nº 50)

Director	—GONZALEZ de PALMEROLA, Milagros Hortencia
M. grado	—CHAVEZ, Gladys Isolina
	—RIVAS, Claudia Dnominga
	—LANCIERI, Adhelma Celestina
	—SORIA, Margarita
	—SILVA de MONZON, Rosa Isabel
	—FERNANDEZ BENGOCHEA, Elva Emilia
	—FERRER de CARDARELLI, Adela
	—ACOSTA, Selva
	—ZALAZAR, Gregoria Inés

Escuela de frontera Nº (2ª B)
(Ex escuela Nº 51)

Director	—LOBOS de GONZALEZ, Ilda Onofre
M. grado	—CABALLERO, Waldetrudis Casilda
	—BOGARIN, Rosa Perla
	—BOGARIN, Nelly Angélica
	—CACERES, Dionicia Martina Sofía
	—BOSELLI VARGAS, Ana María Angela
	—BOSELLI VARGAS, Ana María Cristina
	—TURCOTTI, Mercedes

Escuela de frontera Nº (1ª C)
(Ex escuela Nº 69)

Director	—HERLEIN, Antonio Marcelo
M. grado	—TOSCANI de HERLEIN, María Luisa
	—HARDY, Jorge Luis
	—ORTEGA, Carlos Alberto
	—ORTEGA, Ramón Oscar

Cargo	Apellido y nombres
	—FRANCO, Arnaldo Isidoro
	—SCHEIFLER de FRANCO, Leondina Escolástica
	—VILLAFAÑE, Eduardo Joaquín
Trab. Man.	—GASTALDO, Ana María

Escuela de frontera Nº (1ª B)
(Ex escuela Nº 92)

Director	—CROCI de STETSON, Nélida
M. grado	—CANTON de INSFRAN, Adela
	—UMEREZ, Sebastiana
	—MENDOZA, Elcira Angela
	—GALLARDO, María Josefina
	—SANCHEZ, Julio Argentino
	—BERTI de SANCHEZ, María Nilda
M. esp. Man.	—AGUILAR, María Haydée

Escuela de frontera Nº (3ª C)
(Ex escuela Nº 101)

Director	—KAUFMANN, Carlos Rodolfo
M. grado	—LALLANA de KAUFMANN, Amelia

Escuela de frontera Nº (1ª B)
(Ex escuela Nº 114)

Director	—MEDINA, Joaquín
M. grado	—SALINAS, Bernardino
	—MONTES de MEDINA, Teodolinda Silvia
	—KRUMRICK, Alcira Adelina
	—SILVERO, Ladislao
	—TORRES, Marta Gladys
	—LARRONDO, María Inés
M. esp. man.	—GASTALDO, Rina María

Escuela de frontera Nº (3ª D)
(Ex escuela Nº 123)

Director	—MENDIETA, Félix Lisandro
M. grado	—SANTA MARIA de MENDIETA, Lilian Aurora

Escuela de frontera Nº (3ª C)
(Ex escuela Nº 129)

Director	—RINARDELLI, Eduardo Roque
M. grado	—de la PUENTE de RINARDELLI, Norma

Escuela de frontera Nº (2ª B)
(Ex escuela Nº 145)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—BOGGIANO, Aurelio
M. grado	—GONZALEZ de WAGNER, Lidia
	—ALBERTI de BOGGIANO, María
	—REINHARD de DOMINICI, Mercedes

Escuela de frontera Nº (1ª A)
(Ex escuela Nº 164)

Director	—LANCIERI de REJALA, Aída Estela
M. grado	—GONZALEZ de SOLOAGA, Emilia Argentina
	—FERNANDEZ, Ermelinda
	—MELGAREJO de OVIEDO, Selva Rosa
	—DUARTE, Maura Luisa
	—LOVERA, Blanca Beatriz
	—URBIETA, Milcíades Clementino
	—ROJAS, Alicia Guillermina
	—JOJOT de SANTA CRUZ, Norma Gladys
	—CERQUAND de SALERNO, Irma Gladis
M. esp. man.	—GOMEZ BARREIRO, Mercedes

Escuela de frontera Nº (2ª C)
(Ex escuela Nº 199)

Director	—SEGNANA, Liliana María
M. grado	—SEGNANA, Clara Elisa
	—GONZALEZ, Juliana
	—GONZALEZ, Clementina

MISIONES

Escuela de frontera Nº (2ª D)
(Ex escuela Nº 18)

Director	—BONIFATO de DE LEON, Ofelia Irma
Mtros. grado	—ZANICHELLI, Luis Orlando
	—MATTOS, Víctor Angel
	—BRIZUELA, Clara Ofelia
	—BREU, Susana
	—GAUNA, Dejesús
	—COLLINET, Hipólito Francisco
	—ALCARAZ, Raúl Alcides
	—BASTOS, María Lourdes
	—SOLTIS de MATTOS, Lidia

Cargo	Apellido y nombres
	—VILLARREAL, Carlos Roque
	—VIANA, Orlanda
	—RABOSTO, Carlos Héctor
M. esp. man.	—AIKAWA, Norma Naomi
M. esp. mús.	—GARCIA de ZANICHELLI, Carmen Isabel

Escuela de frontera Nº (2ª C)
(Ex escuela Nº 25)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—KRIEGER, José Propicio
Mtros. grado	—ZASIO de KRIEGER, Adela Sofía
	—CABRAL de IRALA, María Justa
	—CAMAÑO, Jorge Sergio
	—RACZKOSKI de ROJAS, Lidia María

Escuela de frontera Nº (1ª B)
(Ex escuela Nº 33)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—HOLZ, Alberto Federico
M. grado	—BLANES de LOHAIZA, Rafaela
	—PERIE, Carlos César
	—GENESSINI de PERIE, Estela Elizabeth
	—KRAUSE, Silvia Haydée
	—REYES, Blas Simón
	—BARRAN de REYES, Gloria Carmen
	—BRIZUELA, Gloria Argentina
	—BARRUFFALDI, María Aurora
	—CARRATINI, María Adhelma
	—ULRICH de HOLZ, Gertrudis
	—GALLARDO TORRES, María Haydée
	—MAIDANA, José
	—LEIVA de MAIDANA, Blanca Lía
	—MACAYA de GARCIA, Norma Irene
M. esp. man.	—ARAUJO, Marina Alices
M. esp. mús.	—GALARRAGA, Angélica Ramona

Escuela de frontera Nº (2ª D)
(Ex escuela Nº 49)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—PEDROZO, Arturo Ernesto
M. grado	—DIONOFRIO, Juan Horacio
	—ALVAREZ, Elba Manuela
	—PORTILLO, Héctor
	—NUÑEZ, Nieves Rosa
	—GIMENEZ de SOLEY, Haydée
	—LORENZO de PORTILLO, Matilde Rosa
	—ESQUIVEL de DIONOFRIO, Nélida Yolanda
	—YENDRIKA, Teresa Aquilina
	—ECHENIQUE, Mirtha Noemí
	—BILINSKY de PEDROZO, Susana Ida

Escuela de frontera Nº (3ª D)
(Ex escuela Nº 122)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—CABAÑA, Raimundo Héctor
M. grado	—ASIS DE CABAÑA, María de las Mercedes

Escuela de frontera Nº (2ª B)
(Ex escuela Nº 123)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—SANCHEZ, Miguel Angel
M. grado	—VIERA, Alba Lía
	—GODOY de SANCHEZ, Elida Zulema
	—SAPA de ARTYMYZZYM, María Magdalena
	—GONZALEZ de BABI, Dorothy del Valle
	—BABI, Mariano Alberto
	—GALLARDO, Marino Ibar
	—SUAREZ de GALLARDO, María Teresa

Escuela de frontera Nº (1ª B)
(Ex escuela Nº 132)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—REY, Osvaldo Mario
M. grado	—NEUBERGER de MACHADO, Elsa
	—LANZA de PRESA, Graciela Hortencia
	—WIENERT de REY, Carmen Luisa
	—PELINSKI, Humberto Carlos
	—CORACH de PELINSKY, Julia Nélida
	—SCHIAVO, Lucio Julián
	—GOMEZ, Juan
	—BARRIENTOS, Oscar Ramón
	—OSINAGA de BORDON, Juana Rosalía
	—CLOSS de DERENDINGER, Ruth Catalina
	—ROTTOLI de SCHIAVO, Blanca Iris
	—BORDON, Raúl Tomás
	—SCHWIDERKE, Eugenio Aníbal

Cargo	Apellido y nombres
M. esp. man.	—GONZALEZ de TOLEDO, Lilya Zaida
	—NAVARRO de KELLER, Lucía Ramona
M. esp. mús.	—ENRIQUEZ, Elva Carmen

Escuela de frontera Nº (2ª C)
(Ex escuela Nº 145)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—SANCHEZ SOLA, Eduardo Gabriel
Mtros. grado	—RYNDYCZ de SANCHEZ, Higuelina
	—SALDIVIA, Marta María Angélica
	—ROCHA, José Antonio
	—CONDE de SOLIS, Ester Susana

Escuela de frontera Nº (3ª D)
(Ex escuela Nº 158)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—ZARZA, Oscar Arnaldo
M. grado	—BRITES de ZARZA, Dina Otilia

Escuela de frontera Nº (2ª D)
(Ex escuela Nº 160)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—GARRO, Carlos Ibar
Mtros. grado	—FERNANDEZ, Lilian del Rosario.
	—VIERA de FLORES, Emma Alicia
	—FERRIER de GARRO, María Rosa

Escuela de frontera Nº (1ª C)
(Ex escuela Nº 164)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—CLERMONT de ITURRALDE, María Cristina
M. grado	—STECIUK, Sofía
	—STOLTENHOFF de WILBERGER, Lore
	—SCHVEZOV de MENDEZ RIVEIRO, Blanca
	—MENDEZ RIVEIRO, Juan Antonio
	—QUIROZ, Mirta Ramona Edgle
	—RODAS, Nidia Elba
	—FERREIRA, Fermín Casto
	—DIAZ de FERREIRA, María Elsa
	—MEDINA, Julio Antonio
	—MONTECINO de MEDINA, Lidia Graciela
	—WITTLER, Sidonia Luisa
	—GOYA de DE LOS SANTOS, Encarnación
	—SCHROTT, Erika Inés
	—QUIROZ, Gladys Eugenia
	—RODRIGUEZ, Juana Norma
	—LEMO de GONZALEZ, Raquel
	—BERTOSSA de REYES, María Elena
M. esp. man.	—CABRAL, Aída Elena

Escuela de frontera Nº (2ª D)
(Ex escuela Nº 192)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—VITTORI, José Luis
M. grado	—GORDILLO Sara del Valle
	—PERLO de VITTORI, Delia Rosa
	—PERLO, Héctor Domingo
	—ALASINO de PERLO, Zulma María Rosa
	—ARGAÑARAZ de LAGOMARSINO, Evelia Paula

Escuela de frontera Nº (2ª D)
(Ex escuela Nº 211)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—MARECO, Rafael
M. grado	—RIOS PICOS, Rosa Esther
	—OVIEDO, Ramona Lorenza
	—VERON, María Jacinta
	—FERNANDEZ, Clelia Soledad
	—DIAZ, Nora María del Carmen

Escuela de frontera Nº (2ª B)
(Ex escuela Nº 224)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—PLA de PICO, Diana Elena
M. grado	—FRASSETTI de VIOLA, Haydée Ramona
	—LOPEZ, Juan José
	—AGUILAR, Isabel Elvesia
	—VILLEGAS, Lucrecia Mirta
	—PALAZZI, Irma Griselda

Escuela de frontera Nº (1ª B)
(Ex escuela Nº 235)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—MARTITEGUI de COZZI, Elisa Noemí
M. grado	—LAUDIN, Elvira Antonia
	—SANCHEZ, Orlando
	—ERRUBIDARTE de MONDO, Rosa Isabel
	—RATTO de MAXIT, Rosa Elvira
	—LEMOS de ORTIZ, Ilma Pilar
	—RODRIGUEZ, Hilda Josefina
	—BARRIOS de MUSMECI, Nydia Elina

Cargo	Apellido y nombres
	—SIVAK, Fanny Elena
	—MOTTA de DEMARE, Telma Idalia
	—RETAMAR, Juan Roberto
	—SUREDA de SANCHEZ, Alba Rosa
M. esp. man.	—REVIAKIN de MANZONI, Carmen Ana

Escuela de frontera Nº (1ª B)
(Ex escuela Nº 293)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—VIÑAS, Antonio Arturo
M. grado	—CARRIZO, Alejandro Helio
	—BERLINGHERI, Santiago Carlos
	—ALMEIDA de VIÑAS, Nilda Susana
	—ESPINOSA de BERLINGHERI, Olga Raquel
	—SOLLA de BONONI, Nilda Esther
	—PEREZ, Abel Edmundo
	—RIOS de PEREZ, Mercedes Carolina
	—MEILI, Lotario
	—ESPINOSA de MEILI, Mirtha Gloria
	—BALANDA, Irene
	—HERRERA de ALEGRE, Elena

Escuela de frontera Nº (2ª C)
(Ex escuela Nº 313)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—LUGO, Eduardo
Mtros. grado	—TOGNOLA, Rino Decio
	—LAGABLE, Ana Beatriz
	—RAMIREZ de LUGO, Blanca Isabel
	—TOGNOLA, Ramón Arquímedes
	—BARBETTO, Emma Noemí

Escuela de frontera Nº (3ª D)
(Ex escuela Nº 324)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—MOLINA de FACHINELLO, Ana Virginia
M. grado	—WITTE, Elida Susana

Escuela de frontera Nº (1ª C)
(Ex escuela Nº 352)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—RATIER, Rubén Orlando
M. grado	—NACKE, Angel Reinaldo
	—ROTTOLI, Yolanda
	—CHAPARRO de DIAZ, Elba María
	—LE GALL, Luis Justo
	—MUÑOZ, Mercedes Corina
	—MELO, Delia Esther
	—CUPELIN de AHUMADA, Sonia Elba
	—REINOSO de RODRIGUEZ ALVES, Ida Virginia Rafaela
	—AGÜERO de NOVERI, Clara Rosa Inés ....
	—JARA de VILLA, María Elba
	—SURRACCO de MENDOZA, María Teresa del Cerro
	—ALVARENGA de ROJAS, Blanca
	—MARTINEZ de GREFFENSTEIN, Ramona Elsa
	—D'AMORIZA de RODRIGUEZ, Enriqueta
	—AHUMADA, Benito Alejo

Escuela de frontera Nº (3ª C)
(Ex escuela Nº 367)

Cargo	Apellido y nombres
	—CASSONI de BARTEL, Dorila Elena
	—NAVARRO, Carlos Raúl
	—BREGANNI de NAVARRO, Mirta Graciela

CHUBUT

Escuela de frontera Nº (1ª B)
(Ex escuela Nº 2)

Cargo	Apellido y nombres
Directora	—MAGALLANES, Laura
Mtros. grado	—FERNANDEZ de GENTILE, María Antonia
	—SVOBODA de VERA, Ana
	—GARAY de BALMACEDA, Amalia Beatriz
	—GALIP de CERRETTI, Ada Ema
	—PALACIOS de MARTINEZ, Hilda Nélida
	—POLITO de MORAN, Ada Pascua Adua
	—ROSAS de TEAR, Dora Josefa
	—PEREZ de BELLOFIORE, Beatriz
	—ALVAREZ de SARNA, Nelly Lidia
	—SANTOS, Raquel Elisa
	—FERREYRA, Irma Ramona
	—GONZALEZ, Olga Iris
	—ARROYO, Olga Irene
	—BARBOSA de MOLINOLO, Irondina Estela
	—NIEVA de NIEVA, Lidia Eusebia

Cargo	Apellido y nombres
	—RUIZ, Emilia Margarita
	—MIKSA, Elena María
M. esp. man.	—HUGHES, Ana María
	—ALTUNA de HERAS, Josefina

Escuela de frontera Nº (2ª C)
(Ex escuela Nº 49)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—RODRIGUEZ de TESI, Rosalía
M. grado	—BRIONES de QUEIROLO, Mercedes Isabel
	—FOGLINO, Clara Angélica
	—VERASAI de ULIBARRI, Leonor Juliana
	—KLAIC, Ana Casimira

RIO NEGRO

Escuela de frontera Nº 1 (1ª B)
(Ex escuela Nº 71)

Cargo	Apellido y nombres
M. grado	—LARRANIAGA de MORRIS, Electra Fanny
	—JALIL, Susana
	—JALIL, Lucía
	—IRIBARREN de ROSALES, Leticia Leonor
M. esp. man.	—VERA, Alicia Rosa

Escuela de frontera Nº 2 (1ª B)
(Ex escuela Nº 149)

Cargo	Apellido y nombres
M. grado	—BALLESTEROS de FABBRI, Isabel
	—BALLESTEROS de GONZALEZ, María Cristina
	—SANCHEZ de URIBE, Noemí Raquel

Escuela de frontera Nº
(Ex escuela hogar Nº 3 El Bolsón)

Cargo	Apellido y nombres
Directora	—SUMICH de SOTOMAYOR, Sonia María
M. grado	—ROJAS, Rubén Ricardo
	—SANCHEZ de NUÑEZ, María del Carmen
	—NUÑEZ, Juan Román
	—KROHN, Alma Yolanda
	—HERNANDEZ, Laura Yolanda Inés
	—DOMKE, Emilce Lidia
	—VIDAL, Alba Esther
	—BARRIONUEVO, José Edgardo
	—NUÑEZ, Albertina Magna
	—MORALES, Saúl Omar
	—RUIZ, Flora Rosario
	—MAYAS de BARBEITO, Irma del Tránsito
	—YACONIS, Graciela Francisca
	—KYDYBA, Ana
	—GUILLEN de ROJAS, Calixta Antonia
	—WILD, Helvecia Inés

Escuela de frontera Nº (2ª C)
(Ex escuela Nº 111)

Cargo	Apellido y nombres
Directora	—CRIADO RIGOVALLES, Nora
M. grado	—MUÑOZ, Mirta Eliana
	—KYSIL, María Mercedes
	—KARBAGE, Cristina Genoum Badía

Escuela de frontera Nº (1ª B)
(Ex escuela Nº 30)

Cargo	Apellido y nombres
Directora	—CAMARGO, María Elisa
M. grado	—OLIVER de DANIEL, María Rosa
	—MARTINEZ de CHIOFALO, Hulda Dolores Margarita
	—ACHERITOBEHERE de MERINO,, Amelia
	—GARACH, Sara Angélica
	—GIORGINI, Gladys Magarita
	—VILCHE de CONFORTI, Delma Gladys

NEUQUEN

Escuela de frontera Nº (1ª B)
(Ex escuela Nº 1)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—CARREÑO, Leopoldo Genaro
M. grado	—CORDOBA, José Ildefonso
	—CASTRO de CORDOBA, Donatila Elena
	—ERROZ de LUCERO, Graciela
	—SUBAT, Genoveva
	—FRONTONI de BARBEITO, Elena
	—LUCERO, Luis Orlando
	—SANCHEZ de VALLEJOS, Alicia Lorenza
	—LASAGNO, Elsa Dominga
	—MAGALLANES, Juana Edith
	—SAPAG de CARCAR, Salma
	—VIUDEZ, María Josefa

Cargo	Apellido y nombres
	—PEDEMONTE, Edgardo
	—SCHALBETTER de MULLER, Gladys
	—MUÑOZ de DIAZ VILLAR, Clementina
M. esp. mús.	—SAPAG, Minerva Graciela
M. esp. lab.	—SAPAG de REZUC, Margarita

Escuela de frontera Nº (1ª C)
(Ex escuela Nº 13)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—TROITIÑO, Ramón Elías
M. grado	—VEGA de PARRA, Manuela Elena
	—GARRAFA, Julia Alicia
	—LAVEILHE, Luis Angel
	—URIBE, Mercedes
	—FUNES, Hugo Ricardo
	—VEGA, Ester Etelvina
	—URETA de FUNES, Amalia Jesusa
	—DEL GIORGIO, Héctor E.
	—CASTRO de DAVILA, María Luisa
	—BRITO, José Fernando
	—PEREZ, Nilda Teresa
	—ZALAZAR, Juan Osvaldo
M. esp. man.	—FUNES, Zulema Aída

Escuela de frontera Nº (1ª C)
(Ex escuela Nº 15)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—MOSQUEIRA, Jorge Francisco
Mtros. grado	—PESSINO de ALVAREZ, Gladys Hebe
	—ALVAREZ, Juana Nelly
	—MATHIUS de ARIAS, Candelaria
	—ACUÑA, Néstor Otelo
	—GARCIA ARANGUREN, María Julia
	—OJEDA de COLOMBINO, Eufemia Neima
	—MARTIN de PINCHEIRA, Teresa Amelia
	—MOTTOLA de STEWART, Hilda Inés
	—ALEGRIA, Carlos Feliciano
	—ALE, Salma Rosalía
	—VILLAR de DELLA CHA, Adriana
	—RODRIGUEZ de PESSINO, Norma Iriana
	—MARTIN de ALONSO, Julia Elena
	—GALLEGOS de SCHUMACHER, Teresa Noris
	—GRAVANAGO de ALEGRIA, María Ester
	—CHIAPPE de PESSINO, María Nilda
	—OLIVERO de ELIZAINCIN, María Luisa
M. esp. man.	—GOMEZ de IMAZIO, Araceli Catalina
	—IBAÑEZ de PARADA, Ilda

Escuela de frontera Nº (3ª D)
(Ex escuela Nº 16)

Cargo	Apellido y nombres
Directora	—LUQUE de TEMI, Angela
Mtros. grado	—BORAS, Francisco Rody
	—BADANO de BORAS, Nélida Ester

Escuela de frontera Nº (2ª C)
(Ex escuela Nº 26)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—ALLARIA, Alberto Miguel
Mtros. grado	—CARABALLO, Graciela Beatriz
	—GILES de ALLARIA, Marta

Escuela de frontera Nº (P.U.)
(Ex escuela Nº 29)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—FERNANDEZ, Alberto Mario
Mtra. grado	—BENGOA de FERNANDEZ, Sara Noemí

Escuela de frontera Nº (3ª D)
(Ex escuela Nº 49)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—CAMBOURS, Claudio Francisco
	—HUINCAMAN, José Antonio
	—ABEL de HUINCAMAN, Nora

Escuela de frontera Nº (2ª C)
(Ex escuela Nº 89)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—FERRERIA, Carlos Emilio
	—GARAYCORTA de FERRERIA, Ana Genoveva
	—ASUNCION, Joaquina Josefa
	—ASUNCION, Aurora Angela

Escuela de frontera Nº (3ª D)
(Ex escuela Nº 92)

Cargo	Apellido y nombres
Director	—CANTARUTTI, Vicente Pedro
Mtros. grado	—VAZQUEZ, Ramón Máximo
	—LEGUIZAMON de VAZQUEZ, Angélica

PROVINCIA DE CHUBUT (SECCIONAL TRELEW

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 2 común)

Cargo	Apellido y nombres
M. grado	—PALACIOS, Sara
	—MEISEN, Beatriz Elizabeth
	—CANET, Martha Alicia Emilce
	—BARREYRA, Blanca Stella Maris
	—NUÑEZ BATISTA, Zulema
	—HERNANDEZ, Felisa Consolación

PROVINCIA DE FORMOSA

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 7 común)

M. grado —VARELA, Ricardo Avelino
—TEJADA, Elio Domingo

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 22 común)

M. grado —JUAREZ de RIVET, María Elena
—RIVET, Fernando
—FERNANDEZ, Víctor
—ZABALA de FERNANDEZ, Norma Noemí

Escuela de frontera Nº (Ex común Nº 41)

M. grado —OLIVA, Armando

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 50 común)

M. grado —RUISUAREZ, María Luisa
—BOUZA, Norma Olga
—FERNANDEZ, Onofra Alicia
—GONZALEZ, Luci Esther
—ALBARRACIN, Olga Mirella

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 51 común)

M. grado —IBAÑEZ, Rosalía Febronia
—CASAFU de IVANOFF, Nelly Edith
—LEPEZ, Horacio Fidias
—MARCHI de ACOSTA, Carmen Emilia

Escuela de Frontera Nº (Ex Nº 69 común)

M. grado —VILLARREAL, Eduardo Jesús

Escuela de Frontera Nº (Ex Nº 92 común)

M. grado —ARGÜELLO de CANTEROS, Adela
—MELO, Rosa Esther
—BARRIONUEVO, Adrián Domingo
—PAREDES, Ramona Rita del Valle

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 114 común)

Cargo	Apellido y nombres
M. grado	—CARTUJO, Roberto Mario
	—PENNISI, Angel José
	—SARMIENTO, Nidia Eve

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 145 común)

M. grado —ROJAS, Faustino Noel

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 164 común)

M. grado —VERON, Arturo Benjamín
—VERA, Luis
—RODRIGUEZ de VERA, María Ofelia

PROVINCIA DE JUJUY

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 25 común)

M. grado —SAAVEDRA, Regina
—RUIZ de BARRERA, Olinda
—ALVAREZ, María Elizabeth
—AZURMENDI, Rosa Elena

M. esp. man. —CAVANA de VEGA, Teófila Elizabeth

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 70 común)

M. grado —GUZMAN, Ricardo Gabriel

PROVINCIA DE MISIONES

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 18 común)

M. grado —MAUL, Silvia Carmen

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 49 común)

M. grado —BORDON, Olga
—MARCIAL, Sara Rosa

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 132 común)

M. grado —SALEH, Fauze

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 211)

M. grado —ROMERO, María Librada

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 235 común)

M. grado —IBARRA, Eloísa del Carmen

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 293 común)

Cargo	Apellido y nombres
M. grado	—PEREZ, Julio César
	—SUAREZ de CZERNECKI, Nidia Esther

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 352 común)

M. grado —OJEDA de ALONSO, Hilda Primitiva

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 367 común)

M. grado —GOMEZ DEL PIANO, Atilio Alejandro

PROVINCIA DE NEUQUEN

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 1 común)

M. groda —COLOMBINO, Irma Inés

Escuela de frontera Nº (Ex común Nº 13)

M. grado —ORTIZ de DEL GIORGIO, Teresa María

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 15 común)

M. grado —BECCARIA, Zunilda Mercedes
—ALVAREZ GILLY, Laura Beatriz
—SALVA, Nilda Nancy

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 16 común)

M. grado —VILLADA, Cayetano

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 26 común)

M. grado —MORANDI, Alberto Luis
—ARNOLD de MORANDI, Dominga

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 30 común)

M. grado —QUIROGA de SADO, Eva Zulema
—STEINER, Ana María Elisa
—KARBAGE de MORTADA, Norma Isabel
—LLAHI, Ana María

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 111 común)

M. grado —FELIPPES, Margarita Renée

M. esp.man. —ROMERO CASTRO, Gladys María del Valle

PROVINCIA DE SALTA

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 85 común)

Cargo	Apellido y nombres
M. grado	—OVANDO de HERMOSILLA, Estela
	—HERMOSILLA, Julio César

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 162 común)

M. grado —NIEVA, Mercedes Elba
—VILLARREAL de ABRAHAM, Selva
—LENCINAS, Ada Alberta
—ZALAZAR, Lidia Antonia
—MAIDANA, Angela Antonia
—LEIVA de MESTRE, Herlinda
—MORENO, Olga Beatriz
—MUÑOZ MOLINA, María del Carmen
—PERALTA, Rosa Lidia
—PEREZ CRUZ, Dominga Rafaela
—BERNARDINI de MACEDO, Evangelina Inés
—MACEDO, Luis Ramón
—NUÑEZ, Raúl Eduardo
—MARTINEZ, Angel Roque

M. esp. man. —TERAN, María Estela del Valle

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 225 común)

M. grado —PERTUZZO, Graciela
—ALVAREZ, Benjamín

Escuela de frontera Nº (Ex Nº 249 común)

M. grado —QUIROGA, María Nora
—TOGNETTI, Nilda Rosa

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS ZONAS

RENUNCIA

Expte. 7760-1969. — 10-6-69.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Mauricio ALVAREZ BOR (M. I. Nº 4.086.392) al cargo de Supervisor General Pedagógico.

2º — SOLICITAR a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, deje sin efecto la designación del señor Mauricio ALVAREZ BOR, como Supervisor General Pedagógico, efectuada por resolución Nº 533 del 30-5-69, en razón de que el mismo presentó su renuncia, sin haber tomado posesión del cargo.

FECHA VIGENCIA COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y Mendoza —

Expte. 8449-1969. — 13-6-69.

HACER CONSTAR que la comisión de servicio en la ex Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital de la señorita Rosario ASTARGO, directora de la escuela Nº 76 de MENDOZA, acordada por resolución del 15/5/69 (Expte. 6267/69) debe considerarse a partir del 26 de abril de 1969.

JUSTIFICACION INASISTENCIAS

— D. E. 10 y Mendoza —

Expte. 5759-1967. — 10-6-69.

JUSTIFICAR como medida de excepción, sin goce de haberes y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las faltas en que incurrió la señora Lidia Irma BUSTOS de PELAGATTI, maestra de grado de la escuela Nº 19 de MENDOZA actualmente en la Nº 4 del Distrito Escolar 10, entre el 16-6 y el 24-9-1967.

SIN EFECTO TRASLADO

— Córdoba y Santa Fe —

Expte. 1535-1968. — 13-6-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado a una escuela de la provincia de CORDOBA, aprobado por resolución del 4 de marzo de 1968, de la maestra de la escuela Nº 136 de SANTA FE, señorita Zunilda Guadalupe STERLI, por haber desistido del mismo.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 8367-1969. — 9-6-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias de 9 a 12, al margen del horario oficial por la agente "F"-VI, de la División Servicios Auxiliares, seªora Ana LABATTI de GOMEZ.

2º — DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y sus complementarios.

DISPONER ENTREGA ACTUACIONES

Expte. 7423-1969. — 12-6-69.

DISPONER que por intermedio de la División Registro y Trámite del Departamento Control de Gestión, se haga entrega a la SUPERVISION GENERAL de ENSEÑANZA PRIMARIA de todos los expedientes relacionados con establecimientos educacionales particulares, aún aquellos en que se hubieren dispuesto oportunamente su destrucción o archivo.

DENEGAR RECONSIDERACION

Expte. 2427-1968. — 12-6-69.

1º — MANTENER firme la resolución de hs. 12 del Expte. 2427/68.

2º — RECHAZAR la solicitud de reconsideración de la mencionada resolución y de reconocimiento del derecho de compradores preferenciales peticionado por los señores PIERRI GONZALEZ Y CIA., por no ajustarse a derecho.

3º — PASAR estas actuaciones a la Jefatura del Cuerpo de Letrados y Apoderados y Administración de Bienes Judiciales para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la resolución del 30 de abril de 1968, obrante a hs. 8 de las presentes actuaciones.

4º — HACER las comunicaciones pertinentes.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 8453-1969. — 13-6-69.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante los días y horas que se consignan por parte del siguiente personal de la División Servicios Auxiliares (Plantel de Mantenimiento), con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y sus complementarios:

Casimiro H. VERON, Clase "E" - Grupo VI, sábado 14 y domingo 15 de junio, a razón de 7 horas diarias.

Carlos Alberto PICO, Clase "E" - Grupo V, sábado 14, 3 horas.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 7554-1969. — 10-6-69.

AMPLIAR en quince (15) días corridos la autorización concedida por resolución de fecha 15-4-69,

Expte. 3699/69, para la realización de servicios extraordinarios a razón de tres horas diarias los días hábiles y siete horas los no laborables, en la División Servicios Mecanizados por parte de los agentes señores Pedro REY, María Rosa FERNANDEZ, Beatriz M. P. de NAVEIRA, José Nicolás LUCIANI, Jacinto REY, Germán CANDA, Héctor José SANCHEZ, Osvaldo NAVEIRA, Elena N. C. de RONCHI, Josefina F. de OGANDO, Norberto F. AMORESANO, Ernesto T. FUENTES, Hilda Edith HERRERA, Haydée L. C. de REZZONICO, Rosa E. BENCIVENGA, con las retribuciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DEPARTAMENTO PERSONAL

ACORDAR LICENCIAS

Expte. 8095-1969. — 10-6-69.

ACORDAR las licencias solicitadas por el personal del Organismo, en la forma detallada en las planillas de hojas 1-4.

DESIGNACION INTERINA

— D. E. 1º —

Expte. 14.469-1968. — 10-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Técnice General de Escuelas para Adultos y Militares, al designar director suplente de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 1º, en reemplazo del señor Hércules Carlos Valsangiácomo, actualmente Inspector Seccional Suplente, al maestro de grado del mismo establecimiento señor Juan Carlos ESPERANZA.

DESIGNACION INTERINA

— D. E. 16 —

Expte. 15.331-1968. — 10-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al designar directora suplente de la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 16, en reemplazo de la señorita Blanca Lavinia De Carlo, en uso de licencia, a la maestra de grado de la similar Nº 3 de esa jurisdicción, señorita Aída CORMODIO.

DESIGNACION INTERINA

— D. E. 16 —

Expte. 15.176-1968. — 10-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al designar director interino de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 16, en la vacante por jubilación del señor Anele González Sugas, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor Aníbal E. FERNANDEZ.

DESIGNACION INTERINA

— D. E. 16 —

Expte. 8433-1968. — 11-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al designar directora interina de la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 16, en la vacante por jubilación de la señora Amanda Soto de Demaría, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Blanca Lavinia DE CARLO.

DESIGNACION INTERINA

— DD. EE. 12 y 15 —

Expte. 14.703-1968. — 11-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al designar directora suplente de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 12, en reemplazo de la señora María Elsa Itting de De La Colina, trasladada transitoriamente, a la maestra de grado de la similar Nº 8 del 15, señora Alicia Gertrudis GARCIA GIMENEZ de ATENCIO.

DESIGNACION INTERINA

— Salta —

Expte. 4322-1969. — 12-6-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de abril de 1969, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el señor Juan Raymundo ARIAS (L. E. Nº 3.955.793, Clase 1922), director interino de la escuela Nº 40 anexa a la Compañía de Ingenieros de Montaña Nº 5 (SALTA).

VARIOS

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

ASIGNACION FUNCIONES

Expte. 9428-1969. — 2-6-69.

1º — ESTABLECER ad-referendum de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación que de conformidad con la asignación de cargos aprobada por Resolución Nº 318 de fecha 28 de febrero de 1969, que las jefaturas de los distintos departamentos administrativos de la Repartación serán desempeñadas por los siguientes funcionarios:

Carlos Alberto MATTEO ("J"-III), Jefe del Departamento Control de Gestión.

Miguel CARRERAS ("J"-IV), Jefe del Departamento Contabilidad.

Angel GARCIA ("J"-IV), Jefe del Departamento Personal.

2º — ESTABLECER ad referendum de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que el señor Serafín Rodolfo PIANO, al que se le asignó por resolución de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación el cargo "J"-III, correspondiente al rubro —Consejo Nacional de Educación— del agrupamiento funcional aprobado por Decreto 699 del 28/2/69, desempeñará la Jefatura del personal asignado al rubro indicado, el que actuará como Grupo de Apoyo de la Presidencia.

APROBAR CONCURSO DE POESIA

Expte. 4857-1968. — 4-6-69.

1º — APROBAR el resultado del concurso de poesía para el personal docente de escuelas primarias de todo el país dispuesto por resolución del 14 de junio de 1968 (hs. 5) cuyos premios, de acuerdo con el veredicto del jurado, quedan discernidos del siguiente modo:

Primer premio: "Premio Enrique BANCHS", CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.000.— m/n.) y diploma de honor, al señor Martiniano Rubén RODRIGUEZ (L. E. número 2.170.598), vicedirector de la escuela provincial Nº 88 "Juana MANSO", de Rosario, SANTA FE, por su poesía "Canto a la Argenaina".

Segundo Premio: TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) y diploma de honor, a la señorita Jorga SALOMON (L. C. Nº 736.260), directora de la escuela nacional Nº 64 de Villa Domínico, BUENOS AIRES, por su poesía "Puna".

Tercer Premio: VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n.) y diploma de honor, al señor Víctor Eduardo GARCIA (L. E. Nº 4.111.308), docente de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20, CAPITAL FEDERAL, por su poesía "La risa".

Menciones especiales —diploma de honor— a:

Señor Amílcar Urbano SOSA (L. E. Nº 3.212.492), docente de la provincia de MENDOZA, por su poesía "Oda al 9 de Julio".

Señor Rolando Antonio MARTIÑA (C. I. número 4.741.627, Pol. Fed.), vicedirector suplente, escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11, CAPITAL FEDERAL, por su poesía (presentada sin título).

Señorita Lucía CARMONA (L. C. Nº 5.016.954), docente jubilada de Chilecito, LA RIOJA, por su poesía "Septiembre".

Señora María R. E. ARGÜELLO de CARRIZO (L. C. Nº 7.882.236), docente de la escuela nacional Nº 177, LA RIOJA, por su poesía "Conjetura".

Señor Víctor GARCIA ROBLES (L. E. número 4.111.308), docente escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20, CAPITAL FEDERAL, por su poesía "Escuche Primavera".

Señor Juan Bautista SPRUMONT (C. I. número 3.208.753, Pol. Fed.), docente escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18, CAPITAL FEDERAL, por su poesía "Gemido por la muerte de GARCIA LORCA).

Señora Marta HENZL de RAMIREZ (C. I. Nº 55.467, Pol. Chaco), docente escuela nacional Nº 383 de Resistencia, CHACO, por su poesía "La tierra canta el silencio".

Señor Angel Horacio PARODI (L. E. número 3.252.783), maestro secretario de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17, CAPITAL FEDERAL, por su poesía "Homenaje y memoria a la provincia de BUENOS AIRES") (a los mensuales del Sud que me prestaron su lenguaje).

Señor Polo GODOY ROJO (L. E. Nº 3.068.464), docente jubilado de la provincia de CORDOBA, por su poesía "Ante la cruz de un niño campesino".

Señor Ramón MELERO GARCIA (C. I. número 4.967.146, Pol. Fed.), docente del instituto particular colegio San Pablo, de la CAPITAL FEDERAL, por su poesía "Sin Milagro".

Señorita María Luisa de Luján CAMPOS (L. C. Nº 3.281.048), docente de la CAPITAL FEDERAL del colegio Charles D. Foucauld del Distrito Escolar 9º, por su poesía "Noche del padre".

Señora Raquel R. GUIDI de ELORDI (L. C. Nº 0.690.382), docente de la escuela provincial Nº 32

de Mar del Plata, BUENOS AIRES, por su poesía "Biografía del rostro iluminado".

Señor Héctor CARUSO (L. E. Nº 6.487.112), docente de la escuela nacional Nº 81 de MENDOZA, por su poesía "Tiempo de paz".

Señora Perla FUENTES MOLINA de PALADIN (C. I. Nº 4.792.347, Pol. Fed.), docente escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º, CAPITAL FEDERAL, por su poesía "La poesía de los campos argentinos".

Señor Mario Luis Hugo GIACONE (L. E. número 4.378.447), docente escuela Nº 19 del Distrito Escolar 9º, CAPITAL FEDERAL, por su poesía "Buenos Aires".

2º — INVITAR a los docentes mencionados en el punto anterior a recibir personalmente los premios en el acto a realizarse en fecha que oportunamente se determinará.

3º — DIRIGIR nota de estilo al CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y al MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, poniendo en su conocimiento el galardón de que han sido objeto el señor Martiniano Rubén RODRIGUEZ, vicedirector de la escuela Nº 88 "Juana MANSO", de Rosario, y a la señora Raquel GUIDI de ELORDI, docente de la escuela provincial Nº 32 de Mar del Plata, respectivamente, y que la entrega de los premios se realizará en la forma establecida en el punto 2º de esta resolución, por si desean hacerse cargo de su traslado y estada en BUENOS AIRES.

4º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide a favor de la Dirección General de Información Educativa y Cultura con destino a los señores Angel MAZZEI, Tomás de LARA y Augusto FALCIOLA en su condición de miembros del jurado designado por la misma de acuerdo con lo establecido en el inciso f) de la reglamentación aprobada por el Art. 2º de la resolución de hojas 5, la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.), la que deberá distribuirse a razón de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.), a cada una de las personas mencionadas.

5º — DISPONER la impresión de los diplomas de honor que habrán de entregarse a cada uno de los docentes galardonados de conformidad con el modelo agregado a hoja 107.

6º — IMPUTAR el gasto total en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 117.

ENCOMENDAR MISION

Expte. 8118-1969. — 9-6-69.

1º — CONSTITUIR una comisión encargada de elaborar la historia del Consejo Nacional de Educación.

2º — INTEGRAR la comisión a que se refiere el Art. 1º con el señor Director de la Biblioteca Nacional del Maestro, doctor Nicolás RIVERO, que actuará como presidente de la misma y con los señores, profesor don Jorge Raúl ENCINA, director de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20 y el doctor don Hermes Revol, maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12.

3º — ENCOMENDAR a tal comisión la preparación del plan de celebración del centenario de la Biblioteca Nacional del Maestro.

RENUNCIAS

Expte. 8120-1969. — 12-6-69.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha que se determina, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

María Beatriz PLANTE (C. I. Nº 3.149.000), maestra especial de inglés de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º, con antigüedad al 18 de marzo de 1969, por motivos particulares (Expte. 3503/69).

Gloria GONZALEZ TIZON de COHEN (L. C. Nº 261.450), maestra de la escuela de hospitales Nº 3 "ALVEAR", con antigüedad al 12 de mayo de 1969 (Expte. 6914/69).

Luis Manuel BELLITTI (L. E. Nº 8.030.845, Clase 1946) agente Clase "B" - Grupo III de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, con antigüedad al 2 de mayo de 1969 (Expte. 5972/69).

Ana María YONARDI (L. C. Nº 4.763.213), agente Clase "D" - Grupo III de la ex Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, con antigüedad al 29 de abril de 1969, por motivos de salud (Expte. 6355/69).

Norma DEZORZI de SUHR (L. C. Nº 2.379.274), maestra de grado de la escuela para adultos Nº 5 de RIO NEGRO, con antigüedad al 17 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. 6957/69).

Francisco Esteban MORITZ (L. E. Nº 4.889.892, Clase 1940), agente Clase "A" - Grupo V de la ex Dirección General de Administración, con antigüedad al 9 de mayo de 1969, por razones particulares (Expte. 6338/69).

Haydée Dinorah BOSCO de RAMIREZ (C. I. Nº 987.691), maestra especial de francés de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 2º, con antigüedad al 6 de marzo de 1968, por razones particulares (Expte. 13.571/68).

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 9426-1969. — 13-6-69.

1º — DISPONER que los siguientes docentes profesionales pasen a prestar servicios, en comisión, en los consultorios médico y odontológico de la escuela experimental Nº 24 del Distrito Escolar 11, doctor Héctor Francisco MARTINEZ (médico), maestro de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º y Doctor José María CASSARINO (odontólogo), maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º.

2º — DISPONER que el agente C.1 del Departamento Control de Gestión, Doctor León Armando AZSERSON en su carácter de profesional, médico, pase a prestar servicios, transitoriamente, al consultorio médico de la escuela experimental Nº 24 del Distrito Escolar 11.

RECTIFICAR NOMBRES AUTORES HIMNO

Expte. 14.105-1968. — 13-6-69.

DEJAR ESTABLECIDO que son autoras de la música y de la letra de la obra musical "Himno a la escuela Marcelo T. de Alvear", las señoras Hilda SEISDEDOS de PANIZZARI y Elba Haydée VALLE de MAURI, respectivamente.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

JULIO ARGENTINO REBOLLO
Secretario General
Consejo Nacional de Educación.

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 23 DE JUNIO DE 1969 — Nº 511

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 8

RECORDAR NORMAS DE TRAMITE ADMINISTRATIVO

Expte. 8751-1969. — 18-6-69.

VISTO el Decreto 699/69 por el que se aprueba la nueva estructura funcional del Organismo y habida cuenta de lo establecido en el Art. 20, página Nº 466 del Digesto de Instruccin Primaria, de la resolución de carácter general Nº 16/67 y las normas para la redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa a que se refiere la Circular "A" 22/68 (6.3.) de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 1512/68,

RESUELVE:

1º — RECORDAR a los distintos departamentos del Consejo Nacional de Educación las disposiciones a que se hacen referencia en los considerandos de la presente resolución, debiendo arbitrar los medios para que los informes que produzcan en las actuaciones sean un reflejo del juicio que les merece la cuestión planteada y aconsejar la medida dentro de la cual puedan resolverse, articulando sus conclusiones.

2º — EL Departamento Control de Gestión no dará curso, en lo sucesivo, a ningún trámite que no se ajuste a las disposiciones mencionadas, en especial a la que se refiere la Circular "A" 22/68 (punto 6.3.) y devolverá las actuaciones a las dependencias de origen para el cumplimiento estricto de la presente resolución.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RENUNCIAS

Expte. 7769-1969. — 30-5-69.

ACEPTAR, ad referendum de la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION, las renuncias que de sus cargos de asesores presentan la señora prof. Norah María Alicia WILSON de ONETO (L. C. Nº 117.186) y el señor prof. Alberto Oscar PUJOL (M. I. 4.231.162), a quienes se les agradece la importante y valiosa colaboración prestada.

RENUNCIA

Expte. 7768-1969. — 30-5-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Julio Argentino REBOLLO (M. I. Nº 2.583.941), al cargo de Secretario General del Consejo Nacional de Educación y agradecerle los importantes servicios prestados a la Repartición.

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 8753-1969. — 19-6-69.

1º — DISPONER que el señor Asesor de Didáctica, Prof. Alberto Oscar PUJOL y el supervisor técnico zonal, señor Ernesto Santiago OUTEDA, asistan en representación del Organismo, al acto inaugural del "Curso de Capacitación para Docentes de Escuelas de Frontera" a realizarse en San Martín de los Andes (NEUQUEN).

2º — EL Departamento Contabilidad acordará a los citados funcionarios las órdenes de pasajes correspondientes y procederá a liquidarles los viáticos reglamentarios por el término de cinco (5) días.

ENCOMENDAR MISION

Expte. 8551-1969. — 17-6-69.

1º — ACEPTAR el ofrecimiento formulado por el señor César Miguel María MATERI y agradecer su valiosa y desinteresada colaboración.

2º — ENCOMENDAR al señor César Miguel María MATERI, la recopilación de antecedentes sobre legislación de enseñanza primaria y material relacionado con educación de la comunidad.

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

Expte. 8950-1969. — 16-6-69.

1º — ACORDAR a los agentes de Presidencia (Protocolo), señores Luis BRADASCHIA y Santiago Luis PICO la partida de gastos de movilidad pertinente, atento las tareas que los mismos desarrollan.

2º — DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD dará al gasto la imputación pertinente.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EDUCACIONALES Y DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX FERNANDO BERNASCONI"

CONTRATACION PROFESOR

Expte. 9420-1969. — 16-6-69.

1º — APROBAR la contratación de los servicios del doctor Saúl BIOCCA (L. E. Nº 2.973.854) para dictar quince (15) horas de la asignatura "EDUCACION SANITARIA" con una remuneración de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS (pesos 22.500.— m/n.), como única retribución, en el "Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales" realizado en el Instituto de Perfeccionamiento Docente y de Investigaciones Pedagógicas "Félix Fernando BERNASCONI", entre el 7 de enero y el 15 de febrero del año 1969.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la presente medida.

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

ZONA A

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Chubut —

Expte. 3476-1969. — 18-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 28/69 de fecha 25 de abril de 1969, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 10 de Costa del Chubut, CHUBUT, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley Nº 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión que se trata a la firma Pedro SCHECHTEL, por un importe total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.850.990).— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 50-51.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.850.990.— m/n. a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001, del presupuesto para el año 1969.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— La Pampa —

Expte. 3480-1969. — 18-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 32/69 del 28 de abril de 1969 realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, para resolver la adquisición de VIVERES y COMESTIBLES durante el 2º semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y las disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las siguientes firmas:

SANTOS HNOS., por un importe total de CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.094.300.— m/n.).

LEON LEGARDA Y CIA., por un importe total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA

Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.667.900.—).

MOLINOS WERNER S.R.L., por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 249.950.—).

COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD DE SANTA ROSA LTDA., por un importe total de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.048.000.— m/n.).

ANGEL CEFERINO BARAYBAR, por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.324.800.— m/n.).

PRODUCTORA REGIONAL S.A.C.I. y A., por un importe total de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 109.300.— m/n.).

BENEDICTO IZCUE, por un importe total de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 672.000.—).

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A., por un importe total de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 78.496.— m/n.).

De acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 60, 61, 62.

3º — IMPUTAR el importe total de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.245.246.— m/n), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001, del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD, para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, a aumentar o disminuir hasta el 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Río Negro —

Expte. 3470-1969. — 18-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 22/69 del 25 de abril de 1969 realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 3 "PTE. J. A. ROCA", de El Bolsón, provincia de RIO NEGRO, convocada para resolver la provisión de víveres y comestibles con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley Nº 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas:

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A., por un importe total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 219.685.— m/n.); Antonio MUÑOZ, por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.479.300.— m/n.); Zoila B. de FERNANDEZ, por un importe total de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 584.000.— m/n.); Carlos PASTORINI, por un importe total de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 981.140.— m/n.); Salim MORTADA, por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 364.000.— m/n.), y LA QUERENCIA, de Elías NATAINE, por un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 565.590.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 51-52.

3º — IMPUTAR el importe total de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.193.715.— m/n.) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º — DECLARAR DESIERTOS los renglones Nos. 15 y 38 por no haberse obtenido cotización, autorizándose a la Dirección de la referida escuela hogar a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de estos artículos.

5º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 3 de El Bolsón, provincia de RIO NEGRO, a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron este acto licitario.

ZONA B

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Catamarca —

Expte. 3478-1969. — 18-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 30/69 del 28 de abril de 1969 realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 12 de CATA-

MARCA, convocada para resolver la provisión de víveres y comestibles con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley Nº 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: José Erardo PITZALIS, por un importe total de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 33.395.— m/n.); MAZZARELLA HNOS. y CIA S.R.L. por un importe total de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 102.560.— m/n.); PRODUCTORA REGIONAL S.A.C.I. y A., por un importe total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 169.140.— m/n.; COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 255.855.— m/n.); CAMPI y CIA. SOC. COLECTIVA, por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 1.697.000.— m/n.); COOPERADORA "25 DE AGOSTO", por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (pesos 1.950.470.— m/n.); ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SAN ROQUE S.R.L., por un importe total de QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 502.840.— m/n.); WADI SALMAN, por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 757.380.— m/n.); y Alberto NIEGO, por un importe total de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($ 29.970.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 63-65.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 5.498.610.— m/n. a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º: — DECLARAR desiertos los renglones Nº 43 por no haber realizado el establecimiento el desempate de precios respectivo y renglón Nº 56 por falta de oferta válida, autorizándose a la Dirección de la referida escuela hogar a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de estos artículos.

5º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la Dirección a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron este acto licitario.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Córdoba —

Expte. 3469-1969. — 18-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 21/69 del 24 de abril de 1969 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 1 de CORDOBA, convocada para resolver la provisión de víveres y comestibles con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley Nº 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: RADA S.A.I.C., por un importe total de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (pesos 31.400.— m/n.); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 409.935.— m/n.); Angel Oscar BAUTISTA, por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 1.482.900.— m/n.); Julia FLORES de SANDER, por un importe total de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (pesos 944.450 m/n.); Juan DIPP, por un importe total de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (pesos 543.465.— m/n) y Norberto A. HUARTE, por un importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 346.900.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 38-39.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.759.050 m/n. a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a su Dirección a aumentar o disminuir hasta en un 10 % sobre el total de adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron este acto licitario.

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 7729-1969. — 18-6-69.

IMPONER el nombre de "FRANCISCO NARCISO de LAPRIDA" a la esccuela Nº 63 de JUJUY.

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 7728-1969. — 19-6-69.

IMPONER el nombre de "Libertadores de América" a la escuela Nº 52 de la provincia de JUJUY.

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 7727-1969. — 19-6-69.

IMPONER el nombre de "Almafuerte" a la escuela Nº 152 de la provincia de JUJUY.

PADRINAZGO ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 8144-1969. — 16-6-69.

ACEPTAR Y AGRADECER el ofrecimiento de apadrinar la escuela Nº 67 "BENITO JUAREZ" de la provincia de MENDOZA, efectuado por el Instituto Cultural Argentino-Mexicano, filial Mendoza.

CLAUSURA TEMPJORARIA ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 8654-1969. — 19-6-69.

CLAUSURAR temporariamente la escuela Nº 186 de MENDOZA por despoblación del lugar.

TRANSFERENCIA CARGO

— Salta —

Expte. 2888-1969. — 16-6-69.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestra de grado sobrante, con personal, de la escuela Nº 79 (1ª "A") a la Nº 138 (3ª "A") ambas de SALTA y la ubicación en ésta de la maestra titular de ese cargo, señorita María Susana ORR.

2º — ELEVAR a segunda categoría a la escuela Nº 138 de SALTA.

AUTORIZAR CUSTODIA BANDERA

— Salta —

Expte. 8545-1969. — 19-6-69.

AUTORIZAR a la Dirección de la Escuela de Frontera Nº 6 de SALTA, para recibir en custodia la bandera nacional Siria ofrecida por la colectividad de ese origen.

RECTIFICAR CATEGORIA ESCUELA

— San Juan —

Expte. 9602-1968. — 16-6-69.

HACER CONSTAR que la escuela Nº 90 de SAN JUAN a que se refiere la resolución de fs. 17-18, es de segunda categoría "A" y no de segunda categoría "B", como se consignó en la citada resolución.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— San Juan —

Expte. 3484-1969. — 18-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 36/69 del 29 de abril de 1969 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, convocada para resolver la provisión de víveres y comestibles con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: Manuel AGUILERA, por un importe total de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 3.230.600.— m/n.); Elías MANZANO e hijos S.C.C., por un importe total de UN MILLON UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.001.450.— m/n.); PRODUCTORA REGIONAL S.A.C.I. y A., por un importe total de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 372.200.— m/n.); Luis ZARABOZO, por un importe total de OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 820.500.— m/n.); MAZZARELLA HNOS. y CIA., por un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 562.360.— m/n.); BONAFIDE S.A.I.C., por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 47.510.— m/n); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 427.850.— m/n.) Manuel LLARENA e HIJOS S.R.L., por un importe total de NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 900.000.— m/n.); Juan BELBRUNO, por un importe total de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 2.678.400.— m/n.); Juan José ROMERO LOPEZ, por un importe total de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 792.200.— m/n.), y Belio E. ZAMARBIDE, por un importe total de DOS MI-

LLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 2.183.200.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 89-91.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 13.016.270.— m/n. a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º — SANCIONAR a la firma Antonio BELBRUNO con una multa de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 24.570.— m/n.), correspondiente al 1 % del importe total de su oferta (Decreto 6900/63, Inciso 116), suma que deberá hacer efectiva en Tesorería General del Consejo, dentro de las cuarenta y ocho horas de ser notificada.

5º — AUTORIZAR al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron este acto licitario.

6º — PASAR al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD a sus efectos.

PADRINAZGO ESCUELA

— San Luis —

Expte. 7920-1969. — 16-6-69.

ACEPTAR Y AGRADECER el ofrecimiento de apadrinar la escuela Nº 1 de la provincia de SAN LUIS, efectuado por la firma HUMBERTO CANGIANO S.R.L., representante de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la citada provincia.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— San Luis —

Expte. 3485-1969. — 19-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 37/69 del 30 de abril de 1969 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, convocada para resolver la provisión de víveres y comestibles con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: Irma María Teresa PERSA de ROSSI, por un importe total de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (pesos 598.950.— m/n.); Amleto Pablo PSENDA, por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 1.224.000.— m/n.); Pedro MANINI e HIJOS, por un importe total de DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.107.500.— m/n.); Raúl Florencio BINTANA, por un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 396.000.— m/n.); Luis Horacio URTUBEY, por un importe total de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 541.000.— m/n.); PRODUCTORA REGIONAL S.A.C.I. y A., por un importe total de VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 29.120.— m/n.); Alberto COPPOLA, por un importe total de UN MILLON SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS $ 1.704.816.— m/n.); Hugo DEL CORRO, por un importe total de OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS ($ 86.080.— m/n.); SANUNI HNOS. S.C.P.A., por un importe total de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (pesos 172.200.— m/n.); Luis POLLACCHI, por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.680.800.— m/n.); Juan MEDIAVILLA, por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 1.644.000.— m/n.); y Felipe y Vicente ABRAMO, por un importe total de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 27.520.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 138-140.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 10.211.986.— m/n. a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a su Dirección a aumentar o disminuir hasta en un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron este acto licitario.

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8759-1969. — 19-6-69.

PRORROGAR hasta el 19 de junio actual la comisión de servicios en la Presidencia acordada por resolución del 1º de abril de 1969 (Expte. 1015/69), al agente administrativo de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor José Doroteo VILLAGRAN.

ZONA C

INTIMAR DESALOJO

— D. E. 13 —

Expte. 8631-1969. — 18-6-69.

ACORDAR a la señora Raquel ROMANO de PIÑEIRO el plazo perentorio de diez (10) días, a partir de la fecha de su notificación, para desocupar la vivienda para personal de servicio de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13 bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales a tales efectos.

RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 4345-1969. — 19-6-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 2 de abril de 1969, la renuncia presentada por razones particulares por la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14, señora Ana PICCINALE de FRECHTEL, L. C. Nº 2.637.825, C. I. Nº 3.044.313, Pol. Federal.

AUTORIZAR DESOCUPACION HABITACION

— D. E. 18 —

Expte. 4502-1969. — 19-6-69.

AUTORIZAR a la agente Clase "F" - Grupo VI, señora Micaela VIDELA de GIRON para desocupar la casa habitación de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18, debiendo continuar prestando servicios como portera en ese establecimiento.

RECONOCIMIENTO POR ACTUACION

— D. E. 19 —

Expte. 6206-1969. — 16-6-69..

HACER LLEGAR, por intermedio del Departamento de Supervisión General Pedagógico, al Inspector Técnico del Distrito Escolar 19, señor Arturo H. ARIAS y a la señorita Stella Victoria TEJERINA, copia de la nota de fs. 1-2, como así también el reconocimiento del Consejo Nacional de Educación por su actuación en el curso "Actividades Extraprogramáticas" a nivel primario.

RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 17.758-1968. — 18-6-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 21 de noviembre de 1968, la renuncia presentada por la directora interina de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 20, señorita María del Carmen CROTTOGINI, L. C. Nº 3.356.429, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

TRASLADO

— DD. EE. 3º y 6º —

Expte. 8456-1969. — 18-6-69.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, a la señora Margarita SALVANESCHI de CELORIA, portera Clase "F" - Grupo VI de la Biblioteca Popular del Distrito Escolar 6º.

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Buenos Aires —

Expte. 8571-1969. — 16-6-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 162 de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 425.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 162 de la Provincia de BUENOS AIRES, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 162 de la Provincia de BUENOS AIRES, la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 212.500.— m/n), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR a la Sección Ley 17.034, a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Buenos Aires —

Expte. 3593-1969. — 17-6-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 81 de la Provincia de BUENOS AIRES, de acuerdo con la do-

cumentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 81 de la Provincia de BUENOS AIRES, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 81 de la Provincia de BUENOS AIRES, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR a la Sección Ley 17.034, a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Buenos Aires —

Expte. 6593-1969. — 17-6-69.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (E.N.T.E.L.) para alojar un contingente de 75 niños de ambos sexos con edades entre 7 y 11 años provenientes del interior del país y 8 acompañantes en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, entre los días 9 y 25 de julio próximo, corriendo los gastos de alojamiento y alimentación por cuenta de la citada empresa estatal.

2º — SOLICITAR a la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES considere la posibilidad de facilitar sus propias instalaciones para uso de los alumnos de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación en la oportunidad que se le solicite.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Buenos Aires —

Expte. 3477-1969. — 18-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 29/69 de fecha 28-IV-69, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 11 de Buenos Aires, dispuesta a fin de contratar la adquisición de víveres y comestibles para consumo en el establecimiento durante el segundo semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley Nº 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión que se trata a las siguientes firmas:

MAZZARELLA HNOS. & CIA. S.R.L., por un importe total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 33.920.— m/n.;

Miguel DI LEVA, por un importe total de CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 180.000.— m/n.);

BAHIA AZUL S.A.C.I.F.I. y A., por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 757.520.— m/n.);

FUTUR AGRO S.A.C.I., por un importe total de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 1.774.000.— m/n.;

José M. REPPUCCI, por un importe total de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS (pesos 28.700.— m/n.);

NEER HNOS. S.A., por un importe total de CIENTO SEIS MIL CIEN PESOS ($ 106.100.— m/n.;

PRODUCTORA REGIONAL S.A.C.I. y A., por un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 69.200.— m/n.;

José MARTIN, por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (pesos 1.473.625.— m/n.);

José Antonio RAMOS, por un importe total de SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 72.000.— m/n.);

Roberto Osvaldo NUÑEZ, por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.397.480.— m/n.;

Antonio FAMA E HIJOS S.R.L., por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.483.800.— m/n.);

Carlos Alberto BOUCHOUX, por un importe total de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 2.774.000.— m/n.);

Ambrosio ACCINELLI E HIJOS, por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($ 1.542.270.— m/n.);

Corrado VALENTE, por un importe total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($ 174.714.— m/n.);

Luis ZARABOZO, por un importe total de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 619.180.— m/n.);

MASSA HNOS., por un importe total de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 549.000.— m/n.);

Rudesindo VILLAR, por un importe total de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 560.000.— m/n.); de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 149-152.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 13.595.509.— m/n. a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001, del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente facultе a su Dirección a aumentar o disminuir hasta el 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Corrientes —

Expte. 8717-1969. — 17-6-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 79 de la Provincia de CORRIENTES, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.940.— m/n), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 79 de la Provincia de CORRIENTES, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 79 de la Provincia de CORRIENTES la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR a la Sección Ley 17.034, a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

ZONA D

VIATICOS ALUMNOS CURSO

— Neuquén —

Expte. 8755-1969. — 18-6-69.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar a favor de la Inspección Técnica Seccional de NEUQUEN hasta la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (pesos 26.500.000.— m/n.), en concepto de viáticos para los alumnos docentes del Curso de Perfeccionamiento para Maestros de Escuelas de Frontera a dictarse en Junín de los Andes (NEUQUEN), de conformidad con lo resuelto en el Expte. 5379/69, con fecha 30 de mayo de 1969.

2º — TRANSFERIR de inmediato la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000.— m/n.), a los efectos indicados en el Art. 1º de la presente resolución y el saldo de lo autorizado de la misma en la medida que la Inspección Técnica Seccional de NEUQUEN lo requiera del Departamento Contabilidad.

3º — LA Inspección Técnica Seccional de NEUQUEN anticipará y liquidará el importe de los viáticos de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

4º — ACORDAR una partida de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000.— m/n.), para gastos de calefacción y otra de OCHENTA MIL PESOS ($ 80.000.— m/n.), para limpieza y desinfección del local en que funcionará el Curso de Perfeccionamiento para Maestros de Escuelas de Frontera, la que deberá ser liquidada a la Inspección Técnica Seccional de NEUQUEN, con cargo de rendir cuenta documentada.

5º — DEJAR establecido que las adquisiciones que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4 de la presente resolución deberá ajustarse a las disposiciones de la Ley de Contabiildad.

6º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución la imputación correspondiente.

AUTORIZACION PARA ATENDER GASTOS

Expte. 8254-1969. — 19-6-69.

1º — APROBAR el proyecto de decreto obrante en autos por el que se solicita al PODER EJECUTIVO NACIONAL autorice al Consejo Nacional de Educación a atender el gasto que demande el funcionamiento de las escuelas de frontera creadas por la Ley 17.591, con saldos de las partidas de su presupuesto.

2º — ELEVAR estas actuaciones a la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION a sus efectos.

ENCOMENDAR OBSERVACION CURSO

Expte. 8756-1969. — 19-6-69.

1º — DISPONER que la supervisora técnica seccional, señorita María Concepción FELICHIGHI, asista como observadora, al Curso de Capacitación para Docentes de Escuelas de Frontera que se llevará a cabo en San Martín de los Andes, NEUQUEN, entre el 23 de junio y el 9 de agosto próximo.

2º — POR el Departamento Contabilidad extiéndanse las órdenes de pasajes y liquídese el viático que le corresponda por el término de cincuenta (50) días, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS ZONAS

AUTORIZAR USO MATERIAL

Expte. 19.189-1968. — 16-6-69.

AUTORIZAR con carácter optativo el uso por parte de los alumnos del ciclo primario de las escuelas del Organismo, de los cuadernos y repuestos de color L.G.M.

REESTRUCTURACION REGISTRO DE GRADO

Expte. 21.423-1965. — 17-6-69.

DESIGNAR una comisión para que, sobre la base de los informes producidos en estas actuaciones, complete el estudio y elabore un proyecto de reestructuración del Registro de Grado, que estará formada por las siguientes personas; las que solicitarán oportunamente el asesoramiento del Servicio de Organización y Método de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación:

Salvador LINCH, Secretario Técnico Seccional - Zona B, Seccional 3ª.

Eberto E. VALVERDE, Supervisor Pedagógico - Zona B.

Agustín Teófilo PUENTES, Supervisor Pedagógico, en comisión de servicios en Zona B.

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 9425-1969. — 18-6-69.

1º — AUSPICIAR el 2º Certamen Nacional ALBA de Expresión Infantil a desarrollarse en las escuelas de todo el país.

2º — DESIGNAR representante del Consejo Nacional de Educación al Supervisor Técnico Seccional de Dibujo, Profesor OSCAR AGUADO y a la Supervisora Pedagógica de Dibujo, Profesora Martha Julia SAGASTUME.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

INTERVENCION EN JUICIO

Expte. 8387-1969. — 16-6-69.

PASAR las actuaciones al Cuerpo de Apoderados y Letrados y Administración de Bienes Judiciales para que tome la intervención que corresponda en el juicio seguido por Aureliano CARDOZO NUÑEZ y otro s/cobro de pesos, que tramita en la Comisión Conciliación (Vocalía Nº 14, Leopoldo VIVANCO).

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 8454-1969. — 16-6-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, de 9 a 12, al margen del horario oficial por el agente administrativo, señor Raúl LOPEZ DE CALATAYUD.

2º — DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y sus complementarios.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 8527-1969. — 19-6-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante sesenta (60) días hábiles corridos, en tres (3) períodos de veinte (20) días cada uno, a razón de tres (3) horas diarias, de 9 a 12, al margen del horario oficial por los agentes administrativos que se indican; Claro Joel LUQUE ("B" -V), Miguel Osvaldo SANTILLAN ("B"-V) y señora Raquel J. C. L. de PERALTA ("D"-I).

2º — DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y sus complementarios.

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 3499-1968. — 18-6-69.

DESIGNAR al señor Jefe del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, doctor don Mariano AGUILAR, representante del Consejo Nacional de Educación ante la Caja Nacional de Ahorro Postal y demás instituciones oficiales y particulares, a los efectos del cumplimiento de la Ley 17.603 del 29 de diciembre de 1967, en reemplazo del doctor don Roberto J. PIRIZ que pasó a otro destino.

ENCOMENDAR MISION

Expte. 8757-1969. — 19-6-69.

1º — DISPONER que la pick-up chapa Nº 136592, de la Repartación, a cargo del chófer señor Víctor Hugo ROMANO, viaje a Nonogasta, LA RIOJA, con material didáctico, útiles, escolares y ropa con destino a la escuela Nº 3, la que deberá encontrarse en el lugar en las primeras horas del día 23 de junio.

2º — ACORDAR al señor ROMANO una partida de VEINTICINCO MIL PESOS ($ 25.000.— m/n.) para gastos de nafta y lubricantes y anticiparle los viáticos reglamentarios por el término de cinco (5) días, todo ello con cargo de oportuna rendición de cuenta.

ENCOMENDAR MISION

Expte. 9418-1969. — 19-6-69.

1º — DISPONER que el chófer señor Luis Alberto CASACCHIA acompañe al señor Víctor Hugo ROMANO, quien a cargo de la pick-up chapa Nº 136592 viaja a LA RIOJA con material didáctico, útiles escolares y ropa con destino a la escuela Nº 3, la que deberá encontrarse en el lugar en las próximas horas del 23 del corriente mes.

2º — ACORDAR al señor Luis Alberto CASACCHIA el viático reglamentario por el término de cinco (5) días.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RENUNCIAS

Expte. 8455-1969. — 17-6-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decretó Nº 9202/62, con anterioridad a la fecha que se indican por el siguiente personal:

Tránsito Isabel FALCONI de GARBEROGLIO (L. C. Nº 0.284.918), agente administrativa (Clase "B" - Grupo IV) de la ex Dirección General de Administración, al 10 de octubre de 1968 (Expte. 15.110/68).

Rosa NASRALA (L. C. Nº 96.404), agente administrativa (Clase "B" - Grupo V) de la ex Dirección General de Administración, al 25 de mayo de 1969 (Expte. 3302/69).

LICENCIA

Expte. 8713-1969. — 18-6-69.

ACORDAR licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo atento lo establecido en el Art. 27 del Decreto 8567/61 a la agente Clase "B" - Grupo VI del Departamento Contabilidad, señora Matilde Cristina FUSELLI de SALICE a partir del 1º de julio de 1969 y por el término de seis (6) meses.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 3667-1969. — 17-6-69.

ACEPTAR la renuncia que por motivos particulares presenta el maestro de la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 1º, señor Osvaldo Alfredo REDONDO (L. E. Nº 4.100.269, Clase 1933), con anterioridad al 24 de marzo de 1969.

RENUNCIA

— D. E. 6º —

Expte. 2546-1969. — 18-6-69.

ACEPTAR con antigüedad al 5 de marzo de 1969, la renuncia que al cargo de maestra especial de folklore de la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 6º, presentó por motivos particulares, la señora Ana Sara COSTA de RIZZUTO, C. I. número 1.848.164, Policía Federal.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Nuevas normas para la inscripción de nombres de las personas naturales.

Buenos Aires, 10 de junio de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de someter a la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley relativo al nombre de las personas naturales.

Como se destaca en la nota elevada por la Comisión a la Secretaría de Estado de Justicia, que se acompaña como parte integrante de este mensaje, el proyecto definitivo fue redactado después de una amplia consulta realizada entre especialistas, profesores universitarios y jueces.

La única modificación que se ha introducido al proyecto elevado por la Comisión redactora, consiste en la supresión de la norma referente a la protección del nombre utilizado en la explotación de determinadas actividades, pues se considera que el tema debe ser analizado en la oportunidad de contemplarse una eventual reforma de la ley 3975.

Si V. E. le da su aprobación, el país contará con un cuerpo normativo que concluirá con múltiples dificultades suscitadas en esta importante materia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda, — Conrado Etchebarne (h).

LEY Nº 18.248.

Buenos Aires, 10 de junio de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Toda persona natural tiene el derecho y el deber de usar el nombre y apellido que le corresponde de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2º — El nombre de pila se adquiere por la inscripción en el acta de nacimiento. Su elección corresponde al padre, y a la falta, impedimento o ausencia de él, a la madre o a las personas a quienes hubiesen dado autorización. Si ambos faltasen o se encontrasen impedidos, pueden hacerlo los tutores, los guardadores, el Ministerio de Menores y los funcionarios del Registro de Estado Civil.

Cuando una persona hubiese usado un nombre con anterioridad a su inscripción en el Registro, se anotará con él, siempre que se ajuste a lo prescripto en el artículo 3º.

Artículo 3º — El derecho de elegir el nombre de pila se ejercerá libremente, con la salvedad de que no podrán inscribirse:

1) Los nombres que sean extravagantes, ridículos, contrarios a nuestras costumbres, que expresen o signifiquen tendencias políticas o ideológicas, o que susciten equívocos respecto del sexo de la persona a quien se impone.

2) Los nombres extranjeros, salvo los castellanizados por el uso o cuando se tratare de los nombres de los padres del inscripto, si fuesen de fácil pronunciación y no tuvieran traducción en el idioma nacional. Queda exceptuado de esta prohibición el nombre que se quisiera imponer a los hijos de los funcionarios o empleados extranjeros de las representaciones diplomáticas o consulares acreditadas ante nuestro país, y de los miembros de misiones públicas o privadas que tengan residencia transitoria en el territorio de la República.

3) Los apellidos como nombre.

4) Primeros nombres idénticos a los de hermanos vivos.

5) Más de tres nombres.

Las resoluciones denegatorias del Registro de Estado Civil serán recurribles ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil dentro de los quince días hábiles de notificadas.

Artículo 4º — Los hijos matrimoniales llevarán el primer apellido del padre. A pedido de los progenitores podrá inscribirse el apellido compuesto del padre o agregarse el de la madre. Si el interesado deseara llevar el apellido compuesto del padre o el materno, podrá solicitarlo ante el Registro del Estado Civil desde los dieciocho años.

Una vez adicionado, el apellido no podrá suprimirse.

Artículo 5º — El hijo extramatrimonial reconocido por uno solo de sus progenitores adquiere su apellido.

Si es reconocido por ambos, sea sicmultáneamente o sucesivamente, adquiere el apellido del padre. Podrá agregarse el de la madre, en la forma dispuesta en el artículo anterior. Sin embargo, si el reconocimiento del padre fuese posterior al de la madre, podrá, con autorización judicial, mantenerse el apellido materno cuando el hijo fuese públicamente conocido por éste. El hijo estará facultado también, con autorización judicial, para hacer la opción dentro de los dos años de haber cumplido los dieciocho años, de su emancipación o del reconocimiento paterno, si fuese posterior.

Si la madre fuese viuda, el hijo llevará su apellido de soltera.

Artículo 6º — El oficial del Registro del Estado Civil anotará con un apellido común, al menor no reconocido, salvo que hubiese usado apellido, en cuyo caso se le impondrá éste.

Si mediare reconocimiento posterior, el apellido se sustituirá por el del progenitor que lo reconociere, en la forma ordenada en el artículo anterior. Si fuese conocido por el apellido inscripto, estará facultado para mantenerlo, de acuerdo con las reglas del mismo artículo.

Toda persona mayor de dieciocho años que careciere de apellido podrá pedir ante el Registro del Estado Civil la inscripción del que hubiese usado.

Artículo 7º — Los extranjeros, al solicitar la nacionalización argentina, podrán pedir a la autoridad que la acuerde, la adaptación gráfica y fonética al castellano de sus apelildos de difícil pronunciación.

Artículo 8º — La mujer, al contraer matrimonio, añadirá a su apellido el de su marido, precedido por la preposición "de". Si la mujer fuese conocida en el comercio, industria o profesión por su apellido de soltera, podrá seguir usándolo después de contraído el matrimonio para el ejercicio de esas actividades.

Artículo 9º — Decretado el divorcio será optativo para la mujer llevar o no el apellido del marido.

Cuando existieren motivos graves, los jueces, a pedido del marido, podrán prohibir a la mujer divorciada el uso del apellido de su cónyuge.

Artículo 10. — La viuda está autorizada para requerir ante el Registro del Estado Civil la supresión del apellido marital.

Si contrayere nuevas nupcias perderá el apellido de su anterior cónyuge.

Artículo 11. — Decretada la nulidad del matrimonio, la mujer perderá el apellido marital. Sin embargo, si lo pidiere, será autorizada a usarlo, cuando tuviera hijos y fuese cónyuge de buena fe. Igual criterio regirá respecto de los matrimonios disueltos por aplicación del artículo 31 de la Ley 14.394, respecto de la cónyuge inocente que no pidió la disolución del vínculo.

Artículo 12. — Los hijos adoptivos llevarán el apellido del adoptante, pudiendo, a pedido de éste, agregarse el de origen. El adoptado podrá solicitar su adición ante el Registro del Estado Civil desde los dieciocho años.

Si mediare reconocimiento posterior de los padres de sangre, se aplicará la misma regla.

Cuando los adoptantes fueren cónyuges, regirá lo dispuesto en el artículo 4º.

Si se tratare de una mujer cuyo marido no adoptare al menor, llevará el apellido de soltera de la adoptante, a menos que el cónyuge autorizare expresamente a imponerle su apellido.

Cuando la adoptante fuere viuda, el adoptado llevará su apellido de soltera, salvo que existieren causas justificadas para imponerle el de casada.

Artículo 13. — Cuando s adoptare a un menor de seis años, los adoptantes podrán pedir el cambio del nombre de pila o la adición de otro. Si fuere de más edad, se le podrá agregar otro nombre después del que anteriormente tenía el adoptado, con la limitación del artículo 3º, inciso 5).

Artículo 14. — Revocada la adopción o declarada la nulidad, el adoptado perderá el apellido de adopción. Sin embargo, si fuese públicamente conocido por e esapellido podrá ser autorizado por el juez a conservarlo, salvo que la causa de la revocación fuese imputable al adoptado.

Artículo 15. — Después de asentados en la partida de nacimiento el nombre y apellido, no podrán ser cambiados ni modificados sino por resolución judicial, cuando mediaren justos motivos. El director del Registro del Estado Civil podrá disponer de oficio o a pedido de parte, la corrección de errores u omisiones materiales que surjan evidentes del texto de la partida o de su cotejo con otras.

Sus resoluciones serán recurribles ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil correspondiente al lugar donde desempeña sus funciones, dentro de los quince días hábiles de notificadas.

Artículo 16. — Será juez competente el de primera instancia del lugar en que se encuentra la inscripción original que se pretendiere rectificar, modificar o cambiar, o el del domicilio del interesado. Las partidas que acreditan la vocación hereditaria podrán rectificarse ante el juez de la sucesión.

Artículo 17. — La modificación, cambio o adición de nombre o apellido, tramitará por el proceso sumarísimo, con intervención del Ministerio Público. El pedido se publicará en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Deberá requerirse información sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado. La sentencia es oponible a terceros y se comunicará al Registro del Estado Civil.

Artículo 18. — La rectificación de errores de partidas podrá tramitar también por simple información judicial, con intervención del Ministerio Público y del Director del Registro del Estado Civil.

Artículo 19. — Producida la modificación, cambio, adición o rectificación del nombre o apellido de una persona, se rectificarán simultáneamente las partidas de los hijos menores y la de matrimonio, si correspondiere.

Artículo 20. — La persona a quien le fuere desconocido el uso de su nombre, podrá demandar su reconocimiento y pedir se prohiba toda futura impugnación por quien lo negare; podrá ordenarse la publicación de la sentencia a costa del demandado.

Artículo 21. — Si el nombre que pertenece a una persona fuese usado por otra para su propia designación, ésta podrá ser demandada para que cese

en el uso indebido, sin perjuicio de la reparación de los daños, si los hubiese.

Cuando fuere utilizado maliciosamente para la designación de cosas o personajes de fantasía y causare perjuicio moral o material, podrá demandarse el cese del uso y la indemnización de los daños. En ambos casos, el juez podrá imponer las sanciones que autoriza el artículo 666 bis del Código Civil.

Artículo 22. — Las demandas tendientes a la protección del nombre podrán ser promovidas por el interesado, su cónyuge, ascendientes, descendientes y hermanos.

Artículo 23. — Cuando el seudónimo hubiere adquirido notoriedad, goza de la tutela del nombre.

Artículo 24. — Quedan derogados el Decreto-Ley 11.609/1943; el Decreto 410/1946; el artículo 13 de la Ley 13.252; el artículo 6º de la Ley 14.367; los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Ley 14.586; los artículos 43, 44, 45 y 46 del cuerpo de disposiciones que constituyen el "Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas" del Decreto-Ley 8204/1963; y los artículos 92, 93, 94, 95 y 96 del Decreto 2015/1966.

Artículo 25. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

DOCENTES

Acláranse algunas disposiciones referentes a la confirmación del personal docente de los establecimientos educativos privados oficializados.

Buenos Aires, 10 de junio de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley.

La medida legal cuya sanción se auspicia tiene por finalidad la de aclarar algunas disposiciones del Decreto-Ley 2290/63, referido a la confirmación del personal docente de los establecimientos educativos privados oficializados, así como también a solucionar el diferente trato acordado al personal directivo de establecimientos privados oficializados en distintas épocas (artículo 2º a 4º del Decreto-Ley 2290/63).

La necesidad de la sanción de una norma de sustancia legislativa como la propuesta, ha sido señalada con toda claridad por la Procuración del Tesoro de la Nación en dictamen producido en el Expte. 60.494/66 del registro de esta Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

El artículo 3º del Decreto-Ley 2290/63 en su redacción actual excluye de la confirmación a los cargos directivos de los establecimientos educativos privados oficializados a partir del 11 de setiembre de 1956, en tanto que el artículo 4º aclarado por la Ley 16.615, las admite para los establecimientos oficializados a partir del 2 de mayo de 1958 por leyes del Honorable Congreso de la Nación, aunque la respectiva ley de oficialización no lo establezca en forma expresa.

Este trato diferente acordado al personal directivo de establecimientos educativos oficializados en distintas épocas crea una desigualdad que no se apoya en fundamentaciones técnico-docentes, sino en la sola circunstancia de que la oficialización haya sido por ley o decreto y antes o después del 2 de mayo de 1958, razón por la cual el proyecto adjunto tiende a corregir dicha situación extendiendo la confirmación a los cargos directivos de los establecimientos aludidos en el artículo 3º del Decreto-Ley 2290/63.

El artículo 2º del proyecto tiende a aclarar el alcance de la expresión "establecimientos educativos privados oficializados" utilizadas por el Decreto-Ley 2290/63, frente al texto de los diversos actos de oficialización cuya distinta redacción han motivado diversas interpretaciones y observaciones en la práctica.

Asimismo el artículo 3º del proyecto tiene como finalidad fijar criterio en lo que respecta a la fecha de oficialización de los establecimientos y a los títulos que debe poseer el personal docente para ser confirmado.

Por último se incluye un artículo ratificatorio que de manera general soluciona las numerosas situaciones particulares que ha provocado el tan complicado como confuso régimen vigente.

De compartir V. E. el criterio que lleva a obrar el presente proyecto de ley, al sancionarlo se habrá dado un paso más en el ordenamiento de irregularidades y eliminación de anomalías que afligen nuestro sistema educacional.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

LEY Nº 18.252.

Buenos Aires, 10 de junio de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente da la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º del Decreto-Ley 2290/63 en el sentido de que también podrá ser confirmado en sus cargos el personal directivo de establecimientos educativos privados oficia-

lizados, exigiéndose para ello los requisitos establecidos en el punto b) de las normas del artículo 4º del citado decreto-ley.

Artículo 2º — Aclárase que la expresión "establecimientos educativos privados oficializados" utilizada por el Decreto-Ley 2290/63 y la presente ley comprende a los establecimientos oficializados ya sea por ley, decreto-ley o por decreto, así como también a los establecimientos creados por ley o decreto-ley o por decreto y organizados sobre la base de institutos privados.

Artículo 3º — Déjase establecido que a los efectos de las confirmaciones del personal de los establecimientos educativos privados oficializados se considera como fecha de las respectivas oficializaciones la de la toma de posesión del establecimiento por parte del Estado, comprendiendo también dichas confirmaciones a aquellos docentes que poseen título habilitante o supletorio.

Artículo 4º — Ratifícanse todas las confirmaciones efectuadas hasta la fecha por el Poder Ejecutivo de la Nación y que lo hayan sido conforme a las disposiciones de la presente ley, de la Ley 16.615 y del Decreto-Ley 2290/63.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Créase en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1968.

Excelentísimo señor Presidente:

Su Santidad Paulo VI ha expresado en su Encíclica "Populorum Progressio" que la aspiración de los hombres de hoy es "verse libres de la miseria, hallar con más seguridad la propia subsistencia, la salud, una ocupación estable; participar todavía más en las responsabilidades, fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden su dignidad de hombres; ser más instruidos, en una palabra hacer, conocer y tener más para ser más".

Estas ansias del hombre actual, de sentirse partícipe activo del proceso de crecimiento social, cultural y económico, deben ser atendidas debidamente por la comunidad, brindándole la oportunidad de desarrollar sus aptitudes y alcanzar un nivel intelectual de acuerdo con sus capacidades, ya que la elevación cultural es para él un factor primordial de integración social.

Es una realidad incontrastable que el mundo moderno ha entrado definitivamente en el camino del desarrollo económico, con la aplicación cada vez mayor en la solución de sus problemas de la investigación científica y de la tecnología, lo cual exige una tarea constante en la formación y especialización de investigadores, docentes, técnicos y obreros y una elevación permanente del nivel educacional general, para un mejor aprovechamiento del progreso social y económico.

Nuestro país no se encuentra excluido de este panorama general, sino que, muy por el contrario, necesita en forma imperiosa dar al hombre argentino la oportunidad de incorporarse al proceso de integración y construcción nacional, mediante la educación, la cual, además de constituir un bien en sí mismo para quienes la reciben, eleva la dignidad espiritual y moral del hombre e incrementa la capacidad de los individuos y de la sociedad para producir bienes y servicios que sustentan un nivel de vida más elevado.

Es evidente que un sector numeroso de la población se ve imposibilitado por su falta de recursos de alcanzar la capacitación necesaria para incorporarse a dicho proceso y es esa también una de las causas, si no la principal, de las deserciones y frustraciones en el ámbito universitario, ya que un alto porcentaje de alumnos eligen carreras por las que no sienten real vocación, motivados exclusivamente por la carencia de medios económicos para trasladarse de ciudad o por la necesidad de elegir aquella compatible con su horario de trabajo.

El Estado tiene la obligación de posibilitar que los económicamente menos favorecidos, con aptitudes, voluntad de trabajo y deseo de superación, encuentren el apoyo que les permita utilizarlos en plenitud.

Es indudable que para atender este requerimiento y hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, deberían disponerse de recursos cada vez en mayores cantidades, lo que resulta a todas luces imposible, cualquiera sea el estado financiero del presupuesto nacional.

Es necesario, entonces, aplicar un sistema que permita al Estado hacer efectiva la justa distribución de los recursos de que dispone y recuperar los dineros que invierta, a fin de no restarle posibilidades a nuevos aspirantes.

A este respecto, la acción que vienen desarrollando en este campo Chile, Colombia, España, Panamá, Perú, Suecia, Venezuela y Yugoslavia, entre otros países, aplicando masivamente el Crédito Educativo, debe servirnos de ejemplo y nos está indicando el camino seguro a seguir.

Este sistema tiene indudables beneficios sobre los tradicionales, por cuanto no solamente permite reinvertir las sumas utilizadas y alentar aquellas pro-

fesiones más importantes para nuestro desarrollo, sino también inculcar a los beneficiarios un sentido de obligación comunitaria, ya que no financiarán únicamente su propia educación, sino que al mismo tiempo se harán responsables de coadyuvar en la capacitación de otros miembros de la sociedad.

El Crédito Educativo en Función de la Igualdad de Oportunidades es la filosofía sobre la que se sustenta el Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades, cuya creación propongo mediante el dictado de una ley, a fin de asegurar convenientemente su funcionamiento como entidad descentralizada, con la misión de "promover la capacitación y especialización de las personas carentes de recursos, en aquellas materias, especialidades y técnicas necesarias para acelerar el desarrollo social, cultural, técnico y económico del país". Los objetivos que completan su misión han sido determinados con mayor amplitud en el artículo 2º del proyecto de ley que elevo a consideración de V. E.

El Instituto que se proyecta funcionará en la órbita de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, ya que es su responsabilidad fundamental promover la educación del pueblo, y en este caso, el crédito no es más que la herramienta necesaria para posibilitar esa educación.

Un Consejo de Dirección compuesto por un Presidente y cuatro miembros, designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Secretaría a mi cargo, tendrá a su cargo el gobierno y administración del Instituto (Artículo 4º).

La organización propuesta posibilitará al Instituto cumplir adecuada y eficazmente con la misión que se le asigna, con agilidad e independencia de acción, de modo que trabas administrativas o burocráticas no entorpezcan, dificulten o anulen su quehacer. A ello tienden los preceptos de la ley proyectada, cuya sanción y promulgación aconsejo.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

LEY Nº 17.791.

Buenos Aires, 25 de junio de 1969.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

I

MISION

Artículo 1º — Créase el Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades que tendrá por misión promover la capacitación y especialización de las personas carentes de recursos, en aquellas materias, especialidades y técnicas necesarias para acelerar el desarrollo social, cultural, técnico y económico del país, mediante la concesión de créditos, becas y ayudas.

El Instituto funcionará como entidad descentralizada del Estado en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires y podrá desarrollar su acción en todo el territorio de la República.

II

FUNCIONES

Artículo 2º — El Instituto tendrá las siguientes funciones:

a) Conceder créditos a estudiantes argentinos para cursar carreras universitarias o estudios de nivel medio en el país;

b) Conceder créditos a egresados argentinos para realizar estudios o entrenamiento práctico de post-graduados en el país o en el exterior;

c) Conceder créditos a estudiantes argentinos para terminar estudios profesionales en el exterior en campos de estudios que no ofrezca el país;

d) Conceder créditos a obreros y empleados para capacitarse o especializarse en técnicas o especialidades que requiera el desarrollo económico del país;

e) Recibir y tramitar las ofertas de becas o fondos que personas, naturales y jurídicas, entidades públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, pongan a disposición del Instituto para estudiantes, profesionales y obreros y seleccionar, en las condiciones que determine la reglamentación, los beneficiarios, así como presentar a nombre del Gobierno Nacional, los candidatos más capacitados que llenen los requisitos exigidos. El Instituto firmará los contratos y acuerdos que estime oportuno para su mejor utilización;

f) Subsidiar la realización de los estudios e investigaciones realizados por la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación". Programar sus actividades y cumplir con el orden de prioridades en la distribución de los beneficios, conforme con las políticas que fije el Poder Ejecutivo Nacional;

g) Publicar los resultados de los estudios e investigaciones y editar y subvencionar publicaciones vinculadas con sus objetivos;

h) Mantener relaciones con los organismos similares de otros países, como también con instituciones universitarias, culturales, de crédito, etc., nacionales, extranjeras o internacionales;

i) Realizar, promover, cooperar y participar en la celebración de reuniones nacionales o internacionales en las que se traten temas relacionados con su finalidad específica.

III

ADMINISTRACION

Artículo 3º — El gobierno y administración del Instituto estarán a cargo de un Consejo de Dirección.

CONSEJO DE DIRECCION

Artículo 4º — El Consejo de Dirección estará compuesto por un presidente y cuatro (4) miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo.

Los integrantes deberán ser argentinos, mayores de treinta (30) años, con estudios superiores y con experiencia en la administración de programas de becas, capacitación de personal o promoción de los recursos humanos y durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Mientras dure su mandato sólo podrán ser removidos previo sumario por causas de negligencia o dolo en el desempeño de sus funciones o por inconducta moral.

La renovación de los cuatro consejeros se hará por mitades cada bienio.

El Instituto contará además con un secretario ejecutivo designado por el Consejo.

Artículo 5º — Ordinariamente el Consejo se reunirá como mínimo una vez por mes, y extraordinariamente, cuando el presidente por sí o a pedido de dos de sus miembros, resuelva convocarlo.

Artículo 6º — El Consejo de Dirección tendrá las siguientes atribuciones:

a) Designar un (1) vicepresidente, el que durará en su mandato dos (2) años, pudiendo ser reelegido;

b) Aprobar su presupuesto anual, la memoria y el balance general, los que elevará por intermedio de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación al Poder Ejecutivo para su consideración y aprobación final;

c) Designar y remover al Secretario Ejecutivo y al personal superior, aceptar sus renuncias y aplicarles sanciones disciplinarias cuando correspondiere, previo sumario instituido de acuerdo con las reglamentaciones internas que se dicten;

d) Designar, promover y remover al restante personal del Instituto, conforme con la reglamentación interna que dicte y con arreglo a las autorizaciones presupuestarias;

e) Contratar directamente profesionales y técnicos con funciones comunes o especiales, permanentes o transitorias, fijándoles sus horarios y demás condiciones, con arreglo a las autorizaciones presupuestarias;

f) Administrar el patrimonio, comprar, vender y permutar bienes de todo clase y en general, realizar todos los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines;

g) Crear comisiones, integradas por el número de personas que estime conveniente, para que lo asesoren en todo aquello que considere necesario;

h) Gestionar y convenir con las instituciones financieras del país los créditos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Para el mismo fin podrá gestionar la obtención de créditos provenientes de entidades extranjeras o internacionales;

i) Dictar su reglamento interno;

j) Fijar los programas de acción y sus prioridades, teniendo en cuenta principalmente, las necesidades de recursos humanos que demande el desarrollo socio-económico del país;

k) Aprobar las reglamentaciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º;

l) Aprobar los convenios, contratos y acuerdos que sean necesarios para administrar las becas y recursos a que se hace referencia en el artículo 2º, inciso e) y f);

m) Aceptar herencias, legados, donaciones, etc., con o sin cargos;

n) Delegar en el presidente, aquellas atribuciones que le son propias, en la medida que estime conveniente para la mejor marcha del Instituto;

ñ) Fijar los montos de los créditos, el plazo de amortización, sus intereses y las condiciones reglamentarias de su condonación total o parcial;

o) Estar en juicio como actor o demandado con relación a aquellos derechos de que puede ser titular;

p) Realizar todo acto que fuera necesario para el debido cumplimiento de las finalidades del Instituto.

PRESIDENTE

Artículo 7º — Son atribuciones del presidente:

a) Representar jurídicamente al Instituto en todos sus actos;

b) Presidir las reuniones del Consejo y decidir con su voto las deliberaciones, en caso de empate;

e) Proponer al Consejo la designación, remoción y sanción del personal a que se refieren los incisos c), d) y e) del artículo 6º de la presente ley.

VICEPRESIDENTE

Artículo 8º — El vicepresidente ejercerá la presidencia del Instituto, en caso de ausencia o incapacidad temporaria de su titular o de vacancia del cargo mientras dure la misma.

IV

RECURSOS

Artículo 9º — Los recursos del Instituto estarán constituidos por:

a) Los que se fijen en el Presupuesto General de la Nación o por leyes especiales;

b) Los créditos que pudieran transferirle los ministerios, secretarías, universidades y reparticiones nacionales, provinciales y comunales;

c) Las herencias, legados y donaciones que reciba, los que estarán libres de todo impuesto;

d) El producto de la venta de publicaciones propias;

e) Las rentas o frutos de sus bienes patrimoniale;s

f) Los fondos provenientes de la aplicación del artículo 92 de la Ley 17.245;

g) Los intereses provenientes de los préstamos que conceda y de la inversión del Fondo de Reserva y del capital no comprometido.

Artículo 10. — El Tribunal de Cuentas de la Nación ejercerá el control de su competencia por los procedimientos usuales de auditoría contable, sin intervención previa y mediante el examen de los balances del Instituto y análisis de la documentación que los respalde, a cuyo efecto el Instituto facilitará las tareas de revisión.

V

FONDO DE RESERVA

Artículo 11. — Créase el Fondo de Reserva del Instituto, de carácter acumulativo, que se integrará con los fondos no invertidos al cierre de cada ejercicio, quedando facultado el Consejo de Dirección para disponer su inversión.

Artículo 12. — El Instituto podrá movilizar el fondo de reserva, previa inclusión de las partidas respectivas en su presupuesto, en la proporción que estime necesario para atender los gastos a que se refieren los incisos a), b), c), d), g), h) y j) del artículo 2º de la presente ley.

DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 13. — Al constituirse el primer Consejo de Dirección los Consejeros serán designados por un período completo de cuatro (4) años. A partir del segundo cuatrienio se pondrá en práctica la renovación por mitades, procediéndose a determinar por sorteo los nombres de los miembros que deberán cesar en sus funciones, al término del tercer y cuarto bienios.

Artículo 14. — Serán de cumplimiento las disposiciones de la Ley 17.063, mientras ésta permanezca en vigencia.

Artículo 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Reglaméntase la Ley 17.791.

DECRETO Nº 2668.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1969.

VISTO la necesidad de reglamentar las disposiciones de la Ley 17.791, creando el Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 86, inciso 2º de la Constitución Nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Para la determinación de las materias, especialidades y técnicas especificadas en el Artículo 1º de la Ley 17.791, el Instituto tendrá en cuenta, preferentemente, el planeamiento general del sistema educativo argentino y las prioridades para el desarrollo nacional y regional que fije el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — Serán consideradas personas carentes de recursos a los efectos del Artículo 1º de la Ley 17.791 y 3º, inciso b) del presente decreto, aquéllas cuya situación económica les impida dedicarse a los estudios por los que hubieran optado.

Los créditos, becas o ayudas que el Instituto conceda, servirán para que el beneficiario pueda dedicar plenamente su tiempo a sus estudios, perfeccionamiento, especialización o entrenamiento.

Art. 3º — El Instituto, para la adjudicación de los créditos, becas y ayudas, tomará los recaudos necesarios a fin de asegurar que, éstos se otorguen, en función de:

a) La capacidad del solicitante, demostrada en los estudios o tareas que hubiere realizado;

b) La carencia de recursos del solicitante, la de sus padres, cónyuge o persona de quien dependa económicamente;

c) La opinión que, respecto de la moral y aptitudes del solicitante, emitan quienes sean o hubieren sido sus maestros, profesores o empleadores, etc. El Instituto podrá considerar todo otro elemento que conduzca a garantizar, que el otorgamiento de los créditos, becas o ayudas, se realizará fundamentalmente teniendo en cuenta lo previsto en los incisos a) y b).

Art. 4º — Las carreras universitarias o estudios de nivel medio, a que se refiere el Artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 17.791, son las que se cursan en los establecimientos estatales o privados, que otorgan títulos reconocidos por el Estado Nacional o Estados Provinciales.

Art. 5º — A los efectos de la tramitación y sustanciación de las solicitudes que reciba, el Instituto podrá establecer delegaciones, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo de Dirección por el Artículo 6º de la Ley 17.791, en los lugares del país que estime conveniente.

Art. 6º — Cuando el postulante a alguno de los beneficios que otorgue el Instituto fuese jurídicamente incapaz, se obligará por aquél su representante legal, quien deberá suscribir juntamente con su representado las solicitudes, formularios y toda otra documentación que instrumente el beneficio que se le acuerde.

Al cesar la incapacidad todos los instrumentos y compromisos serán ratificados por el beneficiario, dentro del plazo que fijará el Consejo de Dirección. La falta de ratificación producirá la pérdida del beneficio.

Art. 7º — Sin perjuicio de las funciones previstas en el Artículo 2º de la Ley 17.791 el Instituto podrá otorgar ayudas reembolsables, a los titulares de becas para estudios en el país y en el exterior concedidas por otras instituciones. Estas ayudas podrán concederse directamente a los becarios o mediante acuerdos con las entidades que financien las becas.

Art. 8º — El Instituto queda facultado para crear un registro de becas, préstamos de honor y otras ayudas, que se ofrezcan en el país, para realizar estudios en instituciones existentes en el mismo o en el exterior.

Art. 9º — El contralor de las actividades de los beneficiarios de los préstamos, becas o ayudas que otorgue el Instituto, se hará en la forma que reglamente el Consejo de Dirección.

Art. 10.— A los fines previstos en el inciso f) del Artículo 2º de la Ley 17.791, los estudios e investigaciones que el Instituto considere necesario realizar para la mejor programación de sus actividades, podrán ser encomendados a la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación", en cuyo caso los gastos serán financiados con el subsidio a que alude el referido inciso.

Art. 11. — Las publicaciones a que se refiere el inciso g) del Artículo 2º de la Ley 17.791 podrán ser distribuidas gratuitamente o vendidas, según lo resuelva el Consejo de Dirección. El producido de la publicidad que se efectuare en dichas publicaciones, constituirá un recurso más del Instituto.

Art. 12. — Para la selección de los beneficiarios, de los préstamos, becas o ayudas, el Instituto podrá solicitar el asesoramiento de las personas o instituciones, que para cada caso considere más conveniente.

Art. 13. — Los candidatos para integrar el Consejo de Dirección, a que se refiere al Artículo 4º de la Ley 17.791, serán propuestos al Poder Ejecutivo Nacional, por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Art. 14. — En caso de vacancia con anterioridad al término legal del mandato fijado para los componentes del Consejo de Dirección, el reemplazante será designado para completar el término del mandato, en la forma prevista en el Artículo 4º de la Ley 17.791.

Art. 15. — El Secretario Ejecutivo deberá ser ciudadano argentino y tener no menos de treinta (30) años de edad. Para su elección y renovación se requerirá mayoría absoluta de los integrantes del Consejo de Dirección.

Art. 16. — El Instituto podrá avalar todos los créditos que obtenga para el cumplimiento de sus actividades. Así también, el Instituto podrá avalar o garantizar, como codeudor, los préstamos que instituciones de crédito otorguen a personas seleccionadas por el mismo.

Art. 17. — El Consejo de Dirección además de fijar los montos de los créditos conforme el inciso ñ) del Artículo 6º de la Ley 17.791, establecerá los estipendios y condiciones reglamentarias correspondientes a las becas y ayudas que otorgue.

Art. 18. — El Presidente del Consejo de Dirección ejercerá las relaciones jerárquicas administrativas y funcionales con el Poder Ejecutivo Nacional por

intermedio de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Art. 19. — A los fines de la representación jurídica del Instituto, el Presidente, con autorización del Consejo de Dirección podrá otorgar poderes generales o especiales, a los miembros del Consejo de Dirección, funcionarios del Instituto o a terceros, procediendo a revocarlos con el mismo procedimiento.

Art. 20. — En caso de que el Vicepresidente fuera llamado a ejercer la Presidencia por las causales del Artículo 8º de la Ley 17.791, se procederá a la elección de vicepresidente interno entre los miembros del Consejo de Dirección para desempeñarse mientras dure tal circunstancia.

Art. 21. — Los fondos aludidos en el inciso f) del Artículo 9º de la Ley 17.791, serán ingresados de manera directa, por los estudiantes, mediante depósitos en las cuentas bancarias del Instituto.

Art. 22. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 23. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — Carlos A. Carrera.

SECRETARIA DE HACIENDA

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Reordénanse las normas que regulan la percepción de las asignaciones familiares.

DECRETO Nº 3082.

Buenos Aires, 10 de junio de 1969.

VISTO el Decreto 8620/68, por el que se extendieron al personal de la Administración Pública Nacional los alcances del régimen de asignaciones familiares resultante de la Ley 18.017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto de gobierno supedita la percepción de los beneficios aludidos al cumplimiento de los requisitos previstos en el Decreto 14/64 (punto 26º) y sus modificatorios, en cuanto no contradigan el régimen instituido por la citada Ley;

Que para una aplicación correcta de esas previsiones se hace necesario reordenar el texto de las normas que regulan la percepción del beneficio, de manera de conciliar en forma armónica las disposiciones existentes;

Que asimismo es oportuno adecuar a lo reglado en la Ley 18.017 las normas sobre licencia por maternidad vigentes en el ámbito de la Administración Pública Nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del punto 26º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y sus normas complementarias (t. o. por Decreto 14/64, y modificado por los Decretos 6634/64, 7847/64, 1235/65, 1881/66 y 8532/67) por el siguiente:

"26º — El personal comprendido en el presente Escalafón tendrá derecho a la percepción de las asignaciones familiares previstas en el Artículo 1º de la Ley 18.017, conforme lo determinado en el Decreto 8620/68.

Asimismo tendr derecho a la percepción de subsidios por padres y hermanos a su cargo, a razón de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n.) por cada uno de ellos.

El reconocimiento de estos beneficios se hará con sujeción a las normas complementarias que seguidamente se consignan.

I) A los fines de las asignaciones familiares se considera:

Por cónyuge: El legítimamente unido en matrimonio en virtud de leyes argentinas, o extranjeras reconocidas por las leyes argentinas.

Por hijos:

a) Los matrimoniales o extramatrimoniales, sin distinción de filiación, incluso los adoptados en forma legal;

b) Los menores que hayan sido entregados en guarda a una familia, concedida por el Servicio Nacional de la Minoridad o establecimiento similar, provincial o municipal, o cuya tenencia haya sido acordada por resolución judicial;

c) Los hijastros.

Por padres o hermanos:

a) Los padres o padrastros;

b) Los hermanos y hermanastros;

Quedan excluidos de la enumeración contenida en este apartado los padres, hijos y hermanos políticos.

II) Se considerarán como incapacitados, impedidos o inválidos:

a) Los que mediante certificado médico expedido por instituciones oficiales comprobasen que carecen de condiciones físicas para trabajar, en grado de incapacidad laborativa total;

b) Los septuagenarios.

III) Se considerarán a cargo del agente:

a) La esposa: Residente en el país, aunque trabaje en relación de dependencia y que conviva con el agente;

b) El esposo: Residente en el país, si acredita estar en condición de invalidez total y no percibe ingresos mensuales, en cualquier concepto, que alcancen el monto del salario vital, mínimo y móvil fijado para los agentes solteros, sin cargas de familia, y conviva con la agente;

c) Los hijos que se encuentren bajo la patria potestad o dependencia económica del agente, y sean:: 1) Hijos e hijas solteros, menores de 15 años; o mayores de 15 y menores de 18 años de edad, que concurran regularmente a establecimientos de enseñanza primaria, media o superior; o mayores de 18 años de edad, que estén incapacitados; 2) Hijas viudas, o casadas y separadas legalmente, que no perciban pensión o cuotas de alimento, respectivamente, ni posean rentas mensuales superiores al monto de la pensión mínima fijada por las leyes previsionales para los trabajadores en relación de dependencia, si son: Menores de 15 años; o mayores de esa edad y menores de 18 años y concurren regularmente a establecimientos de enseñanza primaria, media o superior; o mayores de 18 años y están incapacitadas;

d) Los padres: Que estén incapacitados y no posean una renta mensual superior al monto de la pensión mínima fijada por las leyes previsionales para los trabajadores en relación de dependencia, y cuya alimentación y vestido sean atendidos por el agente titular del beneficio;

e) Los hermanos:: 1) Hermano o hermana solteros,, menores de 18 años de edad o mayores de 18 años y que estén incapacitados; 2) Hermana viuda, o casada y separada legalmente, menores de 18 años, o mayores de esa edad si están incapacitadas, que no perciban pensión o cuota de alimentos, respectivamente. En todos los casos deberá acreditarse que la alimentación, vestido y educación —si correspondiese— de los hermanos objeto del subsidio son atendidos por el agente beneficiario de éste, y que los mismos no poseen rentas mensuales superiores al monto de la pensión mínima fijada por las leyes previsionales para los trabajadores en relación de dependencia.

IV) Las asignaciones por cónyuge, por nacimiento, por hijos, por familia numerosa y por escolaridad, se liquidarán al agente varón, salvo los casos de separaciones legales o de hecho, en que se procederá de acuerdo con las normas del apartado VII. Unicamente corresponderá liquidar dichas asignaciones al agente mujer cuando, además de cumplirse los otros requisitos previstos en las presentes normas para cada una de ellas, acredite que su cónyuge no tiene derecho en su ocupación a tales beneficios, a cuyo fin deberá presentar, además de la declaración jurada de rigor, los comprobantes que le exija el respectivo servicio administrativo (número de afiliación a la Caja de Previsión para Trabajadores Autónomos, y todo otro elemento de juicio que se considere probatorio).

V) En los casos de agentes que desempeñan más de un empleo u ocupación aficial, las asignaciones familiares se abonarán en la que registre mayor antigüedad. Cuando ocupe un cargo oficial y otro en la actividad privada le serán liquidadas en aquél, siempre que en el mismo registre mayor antigüedad que en el privado. Queda excluida de las normas de este apartado la asignación por maternidad, la que podrá percibirse en cada empleo, simultánea e independientemente.

VI) La asignación por nacimiento se abonará, en caso de nacimiento múltiple, por cada uno de los hijos nacidos con vida. En caso de que el padre no contara con la antigüedad mínima y continuada en el empleo requerida para hacer uso de este beneficio, la asignación será percibida por la madre, si es beneficiaria del presente régimen y cuenta con la antigüedad de servicios necesaria para ello.

VII) La liquidación de las asignaciones familiares por cónyuge, hijos, familia numerosa y escolaridad, en los casos de disolución de matrimonios, se ajustará a las siguientes normas:

a) Existiendo separación legal: 1) Corresponderá liquidar el beneficio al agente varón que, en virtud de sentencia judicial, deba pasar cuotas de alimentos, acreditando tal situación mediante pruebas documentales, y por los familiares que corresponda; 2) Corresponderá percibir el beneficio por hijos, familia numerosa y escolaridad, al agente mujer si acredita la tenencia legal de los mismos y no percibe cuotas de alimentos por ellos, por no haber sido fijada en la sentencia judicial tal obligación;

b) Existiendo separación de hecho, sin sentencia judicial, el derecho a la percepción del subsidio por hijos, familia numerosa y escolaridad,

corresponderá al cónyuge que acredite fehacientemente que los mismos se encuentran a su cargo. No corresponderá el pago de subsidio por cónyuge en este caso.

VIII) A los fines del cómputo de hijos para la determinación de la asignación por familia numerosa, se considerarán a cargo del agente los hijos e hijas menores de 21 años, y los mayores de esa edad que estén incapacitados, cualquiera sea su estado civil.

IX) A efectos de la percepción de las asignaciones por escolaridad primaria y por escolaridad media y superior se deberán observar los siguientes requisitos:

a) Solamente se reconocerán las certificaciones extendidas por establecimientos de enseñanza de carácter oficial (nacional, provincial o municipal) y los institutos o colegios privados incorporados o adscriptos a la enseñanza oficial o reconocidos por la autoridad educacional respectiva;

b) La asistencia a los cursos deberá ser acreditada al comienzo y al término de cada período lectivo dentro de los sesenta (60) días de iniciado y en el último bimestre de cada año calendario, respectivamente, mediante la presentación de un certificado expedido por el establecimiento al que asista el alumno;

c) La interrupción de los estudios producirá automáticamente la caducidad del beneficio por escolaridad, y en su caso, la de la asignación por hijo mayor de 15 y menor de 18 años de edad, la que se hará efectiva a partir del día 1º del mes siguiente a la fecha de producida aquélla;

d) La asignación por escolaridad será percibida por el beneficiario durante los doce (12) meses del año cuando el hijo asista a todo el año lectivo oficial. En caso de concurrir a establecimientos privados, para percibir el beneficio deberá acreditarse que el curso tiene una duración igual al oficial. En consecuencia la percepción del beneficio se extenderá durante el lapso que abarquen las vacaciones escolares, si al término del período lectivo el alumno concurría regularmente a los cursos, suspendiéndose a partir de la iniciación del período escolar siguiente si el alumno no continúa sus estudios regulares, y a partir del día 1º del mes siguiente a la fecha de que se trate;

e) No corresponde el pago de esta asignación en los casos de estudios cumplidos en carácter de alumno libre.

X) A los efectos de determinar la antigüedad mínima y continuada en el empleo, requerida para percibir las asignaciones por matrimonio, maternidad y nacimiento de hijos, se computarán todos los servicios prestados en organismos pertenecientes a la Administración Pública Nacional en todas sus ramas, incluidas las Empresas del Estado, siempre que no haya existido interrupción alguna en la relación de empleo con el Estado.

XI) La liquidación de las asignaciones por cónyuge, hijo, familia numerosa, escolaridad primaria y escolaridad media y superior, se hará efectiva a partir del día 1º del mes en que se genere el derecho respectivo, cualquiera sea el día en que éste se produzca, previa presentación de la declaración jurada y comprobantes de rigor. Las asignaciones por matrimonio y por nacimiento de hijos se liquidarán dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de los documentos pertinentes, que acrediten el derecho a la asignación. La asignación por maternidad se liquidará, en reemplazo del sueldo o retribución normal de la agente, con los mismos importes y en las mismas fechas de éstos.

XII) Las asignaciones por cónyuge, hijo, familia numerosa, escolaridad primaria y escolaridad media y superior se liquidarán sin deducciones cuando el agente haya prestado servicio el 50 % de los días laborables del mes respectivo, no computándose como inasistencias, a tales efectos, las licencias y justificaciones con goce de haberes previstas en el régimen respectivo. En caso de registrarse una prestación de servicio inferior al 50 % citado, las aludidas asignaciones se liquidarán en la proporción correspondiente. En el caso de goce de licencias con medio sueldo, las asignaciones familiares se liquidarán en igual porcentaje. Las asignaciones por matrimonio y por nacimiento solamente están afectadas por reducciones provenientes de horario, y la asignación por maternidad no está alcanzada por reducción alguna.

XIII) A los fines de la aplicación de los coeficientes zonales previstos en el Artículo 12 de la Ley 18 017, no se considerarán los casos del personal destacado transitoriamente en comisión de servicio en algunas de las zonas indicadas en la planilla anexa al mismo, salvo que el traslado supere los nueve (9) meses continuados, momento a partir del cual se aplicará el coeficiente que corresponda.

XIV) A los fines de la liquidación de las asignaciones familiares, los agentes que se consideren con derecho a su percepción deberán presentar una declaración jurada en un formulario similar al aprobado por Decreto 4631/59, con las modificaciones y agregados necesarios para su adaptación a las disposiciones de la Ley 18.017 y del Decreto 8620/68.

XV) El servicio administrativo de la dependencia donde presta servicios el agente, verificará las

declaraciones juradas mediante pruebas documentales que exija al interesado, que incluirán copia autenticada de las partidas de casamiento, nacimiento o defunción que correspondan, o los certificados de estudio a que se refiere el apartado IX o el certificado de incapacidad total (apartado II, inciso a).

Respecto del personal que al 31 de diciembre de 1968 estuviera percibiendo beneficios similares a los previstos en este ordenamiento, las declaraciones juradas se verificarán con los antecedentes obrantes en el respectivo legajo personal, recabándose nuevos comprobantes solamente por las situaciones que innoven respecto de las existentes a aquella fecha.

Salvo los documentos personales, los demás comprobantes o certificados que presente el interesado, quedarán archivados en su legajo personal, donde además se asentarán los datos denunciados en la mencionada declaración.

XVI) Sin perjuicio de lo determinado en el apartado anterior, cuando el respectivo servicio administrativo lo estime necesario, el agente deberá presentar nuevamente las pruebas documentales que acrediten cualquiera de las situaciones y datoe denunciados en la declaración.

Asimismo deberá, mediante un sistema de muestras —en la medida y proporción que le permita el servicio— y por intermedio de las dependencias a su cargo, llevar a cabo o solicitar de los organismos correspondientes, la realización de inspecciones o de indagaciones administrativas, tendientes a comprobar la exactitud de las situaciones declaradas por el agente.

XVII) Toda modificación de las situaciones y datos denunciados en la correspondiente declaración jurada, deberá ser comunicada dentro de los treinta (30) días de producida.

XVIII) Cuando la declaración de modificaciones en la situación familiar denunciada, diera lugar a la disminución del beneficio, el mismo dejará de liquidarse con efecto al día 1º del mes siguiente de producido el hecho. Si la comunicación a que se refiere el apartado XVII) en los casos previstos en el párrafo precedente, se presentara con posterioridad al vencimiento del plazo de treinta (30) días establecido, se formulará al agente el cargo respectivo con efecto a la fecha de ocurrido el hecho.

XIX) Toda falsedad comprobada en los datos y situaciones denunciados en la declaración jurada, determinará para el agente, además de la consiguiente responsabilidad civil y la aplicación de las sanciones previstas en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional o regímenes similares, según corresponda, la formulación del cargo por la suma recibida indebidamente, que no podrá ser cancelada en cuotas, y al cual se le aplicará un interés anual igual al que perciba en esos momentos el Banco de la Nación Argentina por sus operaciones de crédito documentadas.

XX) La responsabilidad del agente que incurra en la falta señalada en el apartado XIX), es sin perjuicio de la que pudiere corresponder al agente que hubiera certificado los datos que resulten falsos.

Art. 2º — Las normas aprobadas en el Artículo 1º del presente decreto, a excepción de las referidas a los subsidios por padres y hermanos —que son de aplicación exclusiva a los agentes comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional y al personal consignado en el Artículo 2º del Decreto 4631/59— son de cumplimiento obligatorio para todo el personal de la Administración Pública Nacional comprendido en los alcances del Decreto 8620/68.

Art. 3º — Deróganse, a partir del 1º de julio de 1969, los incisos a) y c) del Artículo 18 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos aprobado por Decreto 8567/61 y las normas similares existentes en otros regímenes aplicables a personal de la Administración Pública Nacional, debiendo ajustarse desde esa fecha el otorgamiento de licencias por maternidad a lo previsto en el Artículo 20 de la Ley 18.017. El personal femenino que a la fecha de iniciación del período pre-parto no contare con un mínimo de diez (10) meses de servicios continuados en el empleo, deberá dejar de prestar servicio por el período de ley, sin percepción de haberes. En el caso que alcanzara esa antigüedad durante el lapso de pre o pos-parto, tendrá derecho a percibir la asignación por maternidad, desde el día que cumpla diez (10) meses de antigüedad, hasta finalizar el período legal respectivo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena. — Carlos A. Carrera.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Renuncia y designación de Secretario.

DECRETO Nº 3411.

Buenos Aires, 16 de junio de 1969.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada

por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación, Doctor D. José Mariano Astigueta.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacsional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz.

DECRETO Nº 3419.

Buenos Aires, 16 de junio de 1969.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de Estado de Cultura y Educación al Doctor D. Dardo Pérez Guilhou.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz.

Renuncia y nombramiento de Subsecretario.

DECRETO Nº 3420.

Buenos Aires, 17 de junio de 1969.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Juan Rafael Llerena Amadeo al cargo de Subsecretario de Estado de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Rafael Llerena Amadeo al cargo de Subsecretario de Estado de Educación, a quien se le dan las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz. — Dardo Pérez Guilhou.

DECRETO Nº 3421.

Buenos Aires, 17 de junio de 1969.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario de Estado de Educación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y de conformidad con lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Estado de Educación en la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, al doctor Emilio Fermín Mignone (Mat. Ind. Nº 0.712.842).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz. — Dardo Pérez Guilhou.

RESOLUCION Nº 968

Expte. 9049/69.

Buenos Aires, 12 de junio de 1969.

VISTO los términos de la Ley 17.343 y del decreto reglamentario Nº 4920 del 11 de julio de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los mismos corresponde a esta Secretaría de Estado determinar qué agentes de su jurisdicción se hallan comprendidos en los alcances del Artículo 3º de la citada ley;

Que formulada la declaración de prescindibilidad aludida en el párrafo anterior, cabe adoptar medidas complementarias que faciliten la aplicación del régimen de compensaciones previstas en el Artículo 3º del Decreto 4920/67;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Declarar prescindible, a partir de la fecha de su notificación, a la señora *Delia María Auxilia-*

dora OLMEDO de DAFFIS (L. C. Nº 730.169), titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar Nº 10, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

2º — Facultar al Consejo Nacional de Educación para abonar la indemnización prevista en el Decreto 4920/67, previo cómputo de los años de servicio que se realizará conforme a las disposiciones del Artículo 5º del citado decreto.

3º — Comuníquese, anótese y archívese.

Astigueta.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

JULIO ARGENTINO REBOLLO

Secretario General

Consejo Nacional de Educación.

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 30 DE JUNIO DE 1969 — Nº 512

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 9

BASES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS CONCURSOS

Expte. 8760-1969. — 24-6-69.

Substituir los párrafos cuarto y quinto del Capítulo IV, punto 42, de las Bases y Procedimientos para los Concursos, por los siguientes:

"La antigüedad requerida para los distintos cargos, se acreditará por servicios prestados como titular, interino o suplente, en establecimientos u organismos del Consejo Nacional de Educación, establecimientos educativos adscriptos a su enseñanza, y en los grados 5º y 6º de las escuelas nacionales creadas en territorio provincial en virtud de las disposiciones de la Ley 4874, en las que por convenios celebrados con los gobiernos de provincias, la enseñanza respectiva en esos grados se haya impartido por maestros provinciales."

"En el caso de los establecimientos adscriptos, el aspirante deberá acreditar que dichos servicios fueron debidamente autorizados."

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 10

SIN EFECTO FACULTAD DISPONER PROLONGACION JORNADA

Expte. 6975-1967. — 26-6-69.

VISTO:

La resolución de carácter general Nº 29, de fecha 28 de noviembre del año 1968; la observación legal formulada a la misma por el Tribunal de Cuentas de la Nación, cuya copia figura a fs. 18/19; la circunstancia de que conforme lo prescripto en el artículo 87 de la Ley de Contabilidad queda suspendida la aplicación de lo establecido en la referida resolución de carácter general y,

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento aconsejado precedentemente, significa someter a consideración del Poder Ejecutivo Nacional un decreto para eximir de la intervención previa del Tribunal de Cuentas de la Nación, el gasto que supone disponer la prolongación horaria en los casos a que se refiere el artículo 92, apartado II, inciso c) de la Ley 14.473, lo que no se justifica,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 1512/68,

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la resolución de carácter general Nº 29 del 28 de noviembre del año 1968.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SOLICITAR FACULTADES

Expte. 7957-1969. — 26-6-69.

SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIO-

NAL quiera dictar decreto estableciendo que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION tiene facultades para justificar inasistencias de su personal, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar situaciones de revista y que, asimismo, convalide las medidas dictadas en tal sentido por el mismo hasta la fecha del decreto.

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

ZONA A

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— La Pampa —

Expte. 3472-1969. — 24-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 24/69 del 24 de abril de 1969 realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 5 de General Acha, provincia de LA PAMPA, convocada para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a las siguientes firmas: RUIZ PEREZ Y CIA S.A., por un importe total de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.750.— m/n.); MAZZARELLA HNOS. Y CIA S.R.L., por un importe total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 146.420— m/n.); DOMINGO TAMI, por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.218.470.— m/n.); CHIALVA HERMANOS, por un importe total de UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.084.500.— m/n.); RAIMUNDO BASILIO CIRILO PEREZ, por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 494.000.— m/n.); RIESTRA HERMANOS, por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.300.— m/n.); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 286.225.— m/n.), y LA MODERNA S.A.C.I.F.A., por un importe total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 36.595.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 53-54.

3º — IMPUTAR el importe total de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIOANAL ($ 3.620.260.— m/n), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD para que ,en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 5 de General Acha, provincia de La Pampa, a aumentar o disminuir hasta en un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron este acto licitario.

TRASLADOS

— La Pampa —

Expte. 15.101-1968. — 26-6-69.

1º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de LA PAMPA que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

Nilia Margarita VISBEEK de SAGO, maestra de grado, de la Nº 22 ("B") a la Nº 195 ("A"), en vacante por renuncia de Lis Elvira Rodríguez.

Haydée Magdalena LONEGRO de TINDIGLIA, maestra de grado, de la Nº 135 ("B") a la Nº 60 ("A"), en vacante por renuncia de María Torres de Grant.

Delia Esther CARNELLI, maestra de grado, de la Nº 173 ("B") a la Nº 104 ("A"), en vacante por renuncia de María Graciela Carnelli.

Marta Gloria BARBISINI, maestra de grado, de la Nº 22 ("B") a la Nº 76 ("A"), en vacante por transferencia de cargo de la Nº 75.

Norma Beatriz GOÑI, directora, de la Nº 121 (P. U. "B"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la Nº 16 ("A"), en vacante por traslado de Gladys P. de Galván.

Flora RASKIN de MILSTEIN, directora, de la Nº 282 (P.U. "B"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la Nº 16 ("A"), en vacante pos traslado de Lilian C. de Weigel.

Ofelia Mercedes JURETICH, directora, de la Nº 177 (3º "B"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la Nº 60 ("A"), en vacante por traslado de Felipe E. Festa.

María Antonieta ZAMPINI de FONTE, directora, de la Nº 286 (P.U. "D") a la Nº 89 (P.U. "B"), en vacante por renuncia de Carmen R. de Carbayo.

Oscar Ramón CUCCO, director, de la Nº 12 (2ª "D") a la Nº 53 (2ª "A"), en vacante por renuncia de Cecilia A. de Ruano.

Aníbal Leonidas LANDABURU, director, de la Nº 119 (P.U. "C") a la Nº 151 (P.U. "B"), en vacante por ubicación de Germán Sosa.

Ofelia EBERHARDT, maestra de la escuela hogar Nº 8 ("B") a la Nº 145 ("A"), en vacante por traslado de Martha L. de Maggiera.

2º — UBICAR, con su conformidad, en las escuelas de LA PAMPA que se determinan, a las siguientes maestras de grado reincorporadas (art. 34) por resolución recaída en los expedientes que en cada caso se indica:

Blanca JUNCO de ROSSI (resolución del 19 de octubre de 1965, Expte. 8251/65) en la Nº 54 ("A"), en vacante por renuncia de Gladys Giai de Lamberto.

Nélida Esther SANTA JULIANA de CORDOBA (resolución del 14 de setiembre de 1966, Expte. 2399/66) en la Nº 11 ("A"), en vacante por sin efecto traslado de María G. de Baldoni.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 8931-1969. — 25-6-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles a razón de tres (3) horas diarias, a las órdenes del señor asesor doctor Raúl H. FONSECA, por parte de los siguientes agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona II:

Elida IACOPONI (Clase "B" - Grupo V).

Delia Mariana ROURKE (Clase "B" - Grupo V).

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION liquidará en el momento oportuno dichos servicios extraordinarios con sujeción a lo dispuesto en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DERECHO A DIFERENCIA HABERES

Expte. 8306-1969. — 27-6-69.

RECONOCER derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre el cargo de Sub-Inspector Técnico General (Interino) y el de Inspector General de la ex Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor MAXIMINO VERBES, desde el 1º de enero al 30 de mayo de 1969.

ZONA B

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2552-1969. — 23-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 66 de CATAMARCA, desempeña la señora Susana DAVID de CORDOBA.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2590-1969. — 23-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 29 de CATAMARCA, desempeña la señora María Magdalena MONLLAU de SORIA.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2585-1969. — 23-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 64 de CATAMARCA, desempeña la señora Irma Salomé ESPECHE de TOLEDO.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2385-1969. — 23-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 64 de CATAMARCA, desempeña la señora María Salomé RETAMOZO de SALAS.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2553-1969. — 23-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 57 de CATAMARCA, desempeña la señora María Elisa APARICIO de RETAMOZO.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2648-1969. — 23-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 166 de CATAMARCA, desempeña el señor José Félix SARMIENTO.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2382-1969. — 23-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 65 de CATAMARCA, desempeña la señora Juana Ernestina ORELLANA de SECO.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2401-1969. — 23-6-68.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de CATAMARCA, desempeña la señora Adoratriz Agueda CASTRO de MINI.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2554-1969. — 23-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 43 de CATAMARCA, desempeña la señorita Rosa Isabel ACUÑA.

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 7700-1965. — 24-6-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de una año, a la maestra de la escuela Nº 80 de CATAMARCA, señorita Angela Rafaela Graciela AVELLANEDA y ubicarla en la Nº 57 de la misma provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2380-1969. — 24-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 123 de CATAMARCA, desempeña la señorita Marta BITAR.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 2379-1969. — 25-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 72 de CATAMARCA, desempeña la señora María del Valle IBARRA de SEGURA.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 3008-1969. — 25-6-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 92 de CATAMARCA, desempeña la señorita Irma del Valle LUNA.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 3079-1969. — 25-6-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 23 de CATAMARCA, desempeña la señora Ernestina Antonia JULIO de CARCAS.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 7161-1969. — 25-6-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 114 de CATAMARCA, desempeña la señora María del Valle SALVATIERRA de VERASAY.

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 8831-1966. — 25-6-68.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 20 de marzo de 1967 (hoja 10), a la maestra de grado de la escuela Nº 132 de CATAMARCA, señora Nora Irma VEGA de GORDILLO.

PRACTICAS PEDAGOGICAS

— Catamarca —

Expte. 2739-1966. — 27-6-69.

AUTORIZAR hasta la finalización del actual curso escolar, al Instituto Privado Secundario "Clorinda Orellana Herrera" de CATAMARCA, para que sus alumnos de 2º año de Magisterio realicen las prácticas de la enseñanza en los grados de la escuela Nº 66, dentro de su horario de funcionamiento.

CESANTIA

— Córdoba —

Expte. 21.481-1966. — 24-6-69.

1º — APROBAR el sumario instruido.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 154 de la provincia de Córdoba, señora Alicia Haydée Verde de VIOLINO.

3º — DECLARAR CESANTE a la maestra de la escuela Nº 154 de la provincia de Córdoba, señora Alicia Haydée Verde de VIOLINO (L. C. número 3.481.114) por abandono de cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 7651-1969. — 26-6-69.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 47 de CORDOBA, de la maestra de la Nº 258 de dicha provincia, señora María Isabel BALEIRON de RODRIGUEZ, dispuesta por resolución del 26 de junio de 1964, Expte. 8995/64.

2º — ACORDAR traslado transitorio, a la escuela Nº 217 de CORDOBA, a la maestra de la Nº 258 de la misma provincia, señora María Isabel BALEIRON de RODRIGUEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona B) proceder a su ubicación.

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 5179-1969. — 27-6-69.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la directora de la escuela Nº 453 de esa provincia, señora Blanca Irene FERNANDEZ DIEZ de QUINTANA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona B) proceder a su ubicación, en cuya oportunidad deberá cesar en la comisión de servicio que desempeña en la Inspección Seccional de esa provincia.

FECHA INICIACION CLASES

— Jujuy —

Expte. 6413-1969. — 23-6-69.

APROBAR la iniciación de las clases en la escuela Nº 12 de JUJUY el 1º de abril último, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva en razón del estado en que se encontraban las obras de refección y ampliación del edificio escolar y los servicios prestados por el personal docente titular en las escuelas de esa jurisdicción que se mencionan a fs. 8.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Jujuy —

Expte. 3481-1969. — 24-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 33/69 del 29 de abril de 1969 realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy, convocada para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: PRODUCTORA REGIONAL S.A.C.I. y A., por un importe total de SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 63.180.— m/n.); SUC. de CIRILO SALOMON JORGE, por un iimporte total de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 872.600.— m/n.); ABRAHAM SIVERO, por un importe total de TRESCIENTOS UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 301.000.— m/n.); VIOLETA ALTUBE de SANGUEDOLCE, por un importe total de TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 36.000.— m/n.); NEER HNOS. S.A., por un importe total de TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.300.— m/n.); LUIS ZARABOZO, por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 363.900.— m/n.);

MAZZARELLA HNOS. y CIA. S.R.L., por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 42.150.— m/n.; COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A.C., por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.175.— m/n.); BONAFIDE S.A.I.C., por un importe total de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 17.260.— m/n.); PANTELLA BACHVANTIN, por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.404.810.— m/n.); MONTENOVI Y MARQUEZ S.R.L., por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 758.000.— m/n.); POMPEO CAMMUSO E HIJOS, por un importe total de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 625.642.— m/n.) y CARLOS JOSE GIL, por un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 396.900.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 106-108.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.946.917.— m/n. a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy, a aumentar o disminuir hasta en un 10 % sobre el total de adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron este acto licitario.

UBICACION

— Jujuy —

Expte. 7147-1969. — 27-6-69.

APROBAR la ubicación, en la escuela 75 de JUJUY (3ª "C"), en la vacante por traslado de la señora Elena María Graziosi de Madrid, a la maestra sobrante de la Nº 63 de esa provincia (2ª "C"), señora Norma Rufina del Valle ABALLAY de GONZALEZ.

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 7897-1969. — 27-6-69.

IMPONER el nombre de "Sargento Juan Bautista Cabral" a la escuela Nº 45 de la provincia de JUJUY.

DENEGAR RECURSO

— Mendoza —

Expte. 713/1966. — 23-6-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la resolución de fecha 26 de mayo de 1969 (fs. 236).

2º — NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la vicedirectora de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, señora Ana Elina PELTIER de SOLUCCI, contra lo actuado en el presente sumario.

RECTIFICAR RESOLUCION

— Mendoza —

Expte. 19.596-1966. — 24-6-69.

HACER CONSTAR que la señora Gladys María Teresa Dominga JOSE de FERNANDEZ, a quien se refiere la resolución de fs. 23, es maestra de grado de la escuela Nº 72 de MENDOZA y no de la Nº 75 de esa provincia como consignó la citada resolución.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Mendoza —

Expte. 3482-1969. — 24-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 34/69 del 28 de abril de 1969 realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma" de MENDOZA, convocada para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES con destino al consumo de este establecimiento durante el segundo semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley Nº 23.354/56 y las disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a las siguientes firmas: SANTOS ISGRO, por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 153.538.— m/n.); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de SETENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 71.080.— m/n.); LA PORTEÑA S.R.L., por un importe total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 14.400.— m/n.); JOSE VICENTE AMICO, por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.000.— m/n.); JOSE BALLESTER, por un importe total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA

PESOS MONEDA NACIONAL ($ 168.080.— m/n.); FRIGORIFICO REGIONAL ANDINO S.A., por un importe total de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.792.550.— m/n.); LIBERTO PALMADA, por un importe total de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 527.000.— m/n.); NEER HNOS. S.A.C.I. y AGROPECUARIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, por un importe total de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 675.310.— m/n.); LUIS HECTOR POSTIGO, por un importe total de CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 121.600.— m/n.); MAZZARELA HNOS. y CIA. S.R.L., por un importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 349.120.— m/n.); PRODUCTORA REGIONAL S.A.C.I. y A., por un importe total de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 166.460.— m/n.); JOSE MILONE, por un importe total de UN MILLON CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.107.780.— m/n.); JOSE ANTONIO ALVAREZ, por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.935.500.— m/n.); ARMANDO BRUNETTI, por un importe total de SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 724.800.— m/n.); BONAFIDE S.A.I.C., por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 44.500.— m/n.) y PESCA ANDES S.C.A., por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 119-122.

3º — CONTRATAR directamente con la PENITENCIARIA PROVINCIAL Y CARCEL DE DETENIDOS EXP. INDUSTRIAL, el renglón Nº 32 - PAN, por un importe total de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 864.000.— m/n.), de conformidad con lo establecido en las excepciones que contempla el Art. 56, Inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 9.715.718.— m/n. a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del Presupuesto para el año 1969.

5º — AUTORIZAR al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento directamente autorice a la escuela hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma" de Mendoza a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron este acto licitario.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Salta —

Expte. 3474-1969. — 24-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 26/69 realizada el 25 de abril de 1969 por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de Los Cobres, provincia de SALTA, para resolver la adquisición de VIVERES Y COMESTIBLES con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: "CRUZ FELIX CHOCOBAR", por un importe total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 888.860.— m/n.); "ANACLETO LOPEZ", por un importe total de DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.000.— m/n.); "JUSTINO EUGENIO CARDOZO", por un importe total de UN MILLON QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.015.600.— m/n.); "MAZZARELLA HNOS. Y CIA S.R.L., por un importe total de NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 918.216.— m/n.); "VICENTE MARTINEZ", por un importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 645.000.— m/n.); "COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A.", por un importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 456.000.— m/n.) y "MARINA LAFUENTE", por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.211.435.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 45-46.

3º — IMPUTAR la suma de total de $ 5.151.111.— m/n., a la Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela

hogar Nº 7 de San Antonio de Los Cobres, provincia de Salta, a aumentar o disminuir hasta en un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron este acto licitario.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Salta —

Expte. 3483-1969. — 24-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 35/69 del 29 de abril de 1969 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta, convocada para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: VIOLETA A. de SANGUEDOLCE, por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.956.742.— m/n.); ABHAHAM SIVERO, por un importe total de UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.133.922.— m/n.); PRODUCTORA REGIONAL S.A.C.I. y A., por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos (439.600.— m/n.);; MAZZARELLA HNOS. y Cía. S.R.L., por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 365.700.— m/n.); COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LTDA., por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.856.400.— m/n.); DISTRIBUIDORA DE CARNES S.R.L., por un importe total de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.377.800.— m/n.); ROSA MARIA M. de SANSONE, por un importe total de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 928.800.— m/n.); JORGE AGUILERA, por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.251.640.— m/n.), y OVALLE HNOS., por un importe total de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 61.500.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 92-95.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 11.372.104.— m/n. a jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta, a aumentar o disminuir hasta en un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron este acto licitario.

DESIGNACIONES INTERINAS

— Salta —

Expte. 3250-1969. — 25-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, con fecha 25 de marzo de 1969, al designar maestros especiales de taller rural provisorios, de la escuela de jornada completa Nº 375 de SALTA (2ª "C"), en las vacantes por creación (resolución del 2 de julio de 1968, Expte. 5296/68), a los señores Carlos Andrés INGA (L. E. Nº 8.183.196) y Julio DAZA PEREZ (C. I. Nº 167.038, Pol. de Salta).

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 2010-1969. — 27-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 de SALTA, desempeña la señora Yolanda MENDIETA de MONTALVETTI.

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 15.296-1968. — 27-6-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 399 de SALTA, efectuada por resolución del 24 de abril de 1967, Expte. 23.160/65, del señor Pedro Viterman GUTIERREZ, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 23.160/65 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente sigue en orden de mérito.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 6945-1969. — 25-6-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 113 de SAN JUAN, desempeña la señora Norma GUTIERREZ de BEGUERI.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 7909-1969. — 26-6-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 29 de SAN JUAN, desempeña la señora Irma Elena GODOY de ORTIZ.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 7910-1969. — 26-6-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares, que en la escuela Nº 154 de SAN JUAN, desempeña la señora Ruth María Teresa DAVILA SABATIE de RAMOS BLANCO.

CONTRATO DE LOCACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 11.357-1968. — 23-6-69.

1º — APROBAR la locación de la finca ocupada por la Escuela Nº 717 de Santiago del Estero, por el término de dos años a contar de la fecha de la firma del contrato mediante un alquiler de $ 2.500.— mensuales (DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca, para su conservación y aseo, por cuenta del Consejo Nacional de Educación sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de Santiago del Estero, a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— Sgo. del Estero —

Expte. 6943-1969. — 23-6-69.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra de grado de la escuela Nº 66 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Sofía Elda CISNEROS de BRUNELLO, actualmente con funciones auxiliares en la Nº 43 de la misma provincia.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 3487-1969. — 24-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 39/69 del 29 de abril de 1969, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, convocada para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: ADOLFO CORTINA Y CIA., por un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 565.000.— m/n.); ANTONIO CARLOS PABLO PELLICER, por un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.274.586.— m/n.); DURVAL CHAUD, por un importe total de DOS MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.013.246.— m/n.); JOSE ERARDO PITZALIS, por un importe total de CIENTO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 104.192.— m/n.); JOSE GALVEZ RUIZ, por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.373.596.— m/n.); PRODUCTORA REGIONAL S.A.C.I. y A. por un importe total de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 78.470.— m/n.) y BONAFIDE S.A.I.C., por un importe total de NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 9.720.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 96-98.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 6.418.810.— m/n. a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD para que ,en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, a aumentar o disminuir hasta en un 10 % sobre el total de adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron este acto licitario.

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 3276-1969. — 25-6-69.

ACEPTAR la renuncia preesntada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62 con antigüedad al 17 de marzo de 1969 por la maestra de grado de la escuela Nº 423 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Josefina JUAREZ (L. C. Nº 9.286.955).

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 7630-1969. — 26-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 677 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señorita Estela Beatriz CASTILLO.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 7636-1969. — 26-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 42 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Esther FIAD de AZAR.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 7734-1969. — 27-6-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 542 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Ilda Elena HERRERA de CAROL.

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.032-1968. — 27-6-69.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 255 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Josefina del Carmen MARTINEZ de ZABALA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona B) proceder a su ubicación con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 7820-1969. — 27-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 377 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora María Elsa CAVALOTTI de FIAD.

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 712-1969. — 27-6-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 407 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Palmira CORONEL de RUIZ y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6970-1969. — 25-6-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela 234 de TUCUMAN, señora Lucrecia Leonor FERNANDEZ de PAVERINI y ubicarla en la Nº 250 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1967-1969. — 25-6-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señorita María Guillermina GALLAC.

INTEGRACION COMISION

— Tucumán —

Expte. 7670-1969. — 26-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de TUCUMAN por la cual designó al vicedirector y a la maestra de las escuelas Nos. 212 y 141 de esa jurisdicción, señor Francisco Alberto SALADO y señora Mercedes Amelia CHAVES de CARRASCO, respectivamente, para integrar la Comisión del Calendario Escolar 1969 prevista en el Convenio de Coordinación Escolar firmado con esa provincia.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 7607-1969. — 26-6-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN, desempeña la señora Rosa Delma OTTONELLO de FUENSALIDA.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 7631-1969. — 27-6-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 295 de TUCUMAN, desempeña la señorita María Alicia ZUCCARDI.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 7894-1969. — 27-6-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN, desempeña la señorita Adelina Elisa ANTOLINI.

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 7677-1969. — 27-6-69.

ASIGNAR funciones auxliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 249 de TUCUMAN, señora Elsa Lilia CASTERAN de RIZO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

PAGO TRANSPORTE ALUMNOS

Expte. 4627-1969. — 24-6-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, autorizando el uso de transportes particulares para el traslado de los contingentes que concurrieron a las escuelas hogares Nº 17 de Salta, 19 de Villa Mercedes (SAN LUIS), y 16 de Mendoza.

2º — APROBAR las facturas presentadas por la Empresa "CENTRAL CASILDA" por servicios prestados.

3º — APROBAR el gasto de $ 1.897.935.— m/n. con imputación al Anexo 15, Inc. 12, Item 709, Partida Principal 1210, Partida Parcial 017 del presupuesto en vigor.

4º — ABONAR a la Empresa "CENTRAL CASILDA" la suma de $ 1.897.935.— m/n., importe de las facturas adjuntas, por servicios prestados para trasladarse los contingentes escolares que mencionan en las presentes actuaciones.

RENUNCIAS

Expte. 8125-1969. — 26-6-69.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha que se determina, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

Alicia Graciela SALVO de FERRARI (L. C. Nº 4.115.908), maestra de grado de la escuela Nº 69 de MENDOZA, por razones particulares, al 22/3/69.

Horacio Rolando MORALES (L. E. Nº 6.779.813), maestro de grado de la escuela Nº 43 de SAN LUIS, por razones particulares, al 4/3/69.

Angela PROTO de ROJO (L. C. Nº 3.021.108), maestra de grado de la escuela Nº 86 de CORDOBA, por razones particulares, al 15/4/69.

Inés Yolanda ELLENA de LORENZO (L. C. Nº 6.472.062), maestra de grado de la escuela Nº 494 de CORDOBA, por razones particulares, al 17/3/69.

Hilda Beatriz TOLEDO (L. C. Nº 9.284.737) empleada ("D"-VI) de la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, por razones particulares, al 7/4/69.

Amelia Inés VILLEMUR de IRISTUETA (L. C. Nº 1.053.873), maestra de grado de la escuela Nº 13 de CORDOBA, por razones particulares, al 5/3/69.

Azucena del Valle IBAÑEZ (L. C. Nº 8.962.858), maestra de grado de la escuela Nº 330 de TUCUMAN, por razones particulares, al 31/3/69.

Emilia Antonia MARTINEZ de SIEGRIST (L. C. Nº 9.469.120), maestra de grado de la escuela Nº 284 de SALTA, por jubilación, al 28/3/69.

Raquel María BEBEK (L. C. Nº 4.847.477), empleada ("D"-VIII) de la Inspección Seccional de SALTA, por razones particulares, al 19/3/69.

ZONA C

RECTIFICAR RESOLUCION

— D. E. 1º —

Expte. 8927-1969. — 23-6-69.

HACER CONSTAR que la señora Laura MAQUEDA de ARTIGAS destacada en comisión de ser-

vicio hasta el 31 de diciembre de 1969 en la Presidencia, por resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. Nº 7050/69), presta servicios en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º y no en la Nº 1 del mismo distrito como se consignó.

RENUNCIA

— D. E. 2º —

Expte. 5027-1969. — 25-6-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 24 de abril de 1969 por la maestra especial de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, señora Emili Cándida MARTIN de RICCI (L. C. Nº 2.801.098).

PARTIDA PARA COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 5º —

Expte. 8273-1969. — 24-6-69.

1º — ACORDAR a la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º el importe de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.000.— m/n.) para la atención del comedor escolar.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del Presupuesto para el año 1969.

PARTIDA PARA COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 5º —

Expte. 9237-1969. — 27-6-69.

1º — ACORDAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º una partida de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.000.— m/n.), para la atención del comedor escolar que funciona en la misma, con cargo de rendir cuenta en la forma de práctica.

2º — IMPUTAR el gasto de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.000.— m/n.) en la forma indicada a fs. 1 por el Departamento Contabilidad.

LICENCIA

— D. E. 7º —

Expte. 15.454-1969. — 24-6-69.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, desde el 28 de junio hasta el 20 de agosto del corriente año, en las condiciones del artículo 6º, inciso L) de la Ley 14.473, a la directora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, señora María Aüad de MARTIGNONI y en el cargo de la cual es titular.

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 7º —

Expte. 5454-1969. — 27-6-69.

PRORROGAR hasta el 15 de setiembre próximo la licencia con goce de sueldo en las condiciones del artículo 6º, inciso 1), de la Ley 14.473 que, por resolución de fs. 15 le fuera acordada hasta el 20 de agosto próximo, a la directora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, señora María AÜAD de MARTIGNONI.

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 8º —

Expte. 12.713-1966. — 24-6-69.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, JULIO RICARDO LOPEZ BATISTA.

2º — INSTRUIR SUMARIO al señor JULIO RICARDO LOPEZ BATISTA, a fin de determinar su situación de revista, en oportunidad de desempeñar el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, el que se ajustará al Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

3º — FACULTAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante.

DENEGAR REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 8º —

Expte. 13.112-1963. — 27-6-69.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración a la resolución de fs. 151, presentado por la vicedirectora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º, señorita María Elena BALMACEDA.

LICENCIA

— D. E. 10 —

Expte. 6333-1969. — 25-6-69.

CONCEDER licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del punto V de la Reglamentación del Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, desde el 30 de junio hasta el 19 de setiembre del año en curso, a la vicedirectora de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10, señorita Ilda AURE.

RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 3362-1969. — 25-6-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 24 de marzo de 1969, por la agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10, señora Sergia TORRES de GIL (L. C. Nº 0.435.255).

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 12 —

Expte. 6718-1969. — 25-6-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12, desempeña la señora Matilde DEFOREL de GROSSI.

PAGO HABERES

— D. E. 12 —

Expte. 8597-1969. — 25-6-69.

DISPONER la liquidación y pago de los haberes correspondientes a favor del personal docente suplente de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12, señores Fernando GALLARDO, Eduardo Oscar TOSCANO, señoras Beatriz Encarnación PEÑA de REYES, a partir de la fecha de toma de posesión de sus respectivos puestos, hasta el 7 de abril de 1969.

LICENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 2983-1969. — 25-6-69.

ELEVAR estas actuaciones a la Secretaría de Cultura y Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1618/69, solicitando se acuerde licencia sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14, señora Nydia Margarita Estevez de MOYANO, a partir del 1º de marzo de 1969 y mientras dure la misión diplomática que se le enconmendara a su esposo, señor Arturo A. MOYANO MOLINA.

RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 19.639-1968. — 25-6-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 11 de marzo de 1969, por el Secretario Técnico Suplente del Consejo Escolar 18, señor Manuel Martín SIMPSON (L. E. Nº 3.797.313, Clase 1913).

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 19 —

Expte. 16.973-1968. — 25-6-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 7 de julio de 1969, a la maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19, señorita Blanca SCHORR y ubicarla en la Nº 20 de la misma jurisdicción, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Buenos Aires —

Expte. 3473-1969. — 24-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 15/69 del 24 de abril de 1969 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos, provincia de BUENOS AIRES, convocada para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: MAZZARELLA HNOS. & CIA. S.R.L., por un importe total de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 41.860.— m/n.); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 27.375.— m/n.); SALCINES Y CIA. S.A.I.C.I.A., por un importe total de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.400.— m/n.): ADAMINI HNOS. S.R.L., por un importe total de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 834.060.— m/n.); JUAN A. BARREIRO, por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.646.570.— m/n.); LUIS DI CAPUA, por un importe total de UN MILLON NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.090.550.— m/n.); GERARDO MARTINEZ, por un importe total de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS

MONEDA NACIONAL ($ 1.741.900.— m/n.) y HUGO AMILCAR MIRANDA, por un importe total de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 17.480.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 47-48.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 5.402.195.— m/n. a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 6 "José Hernández" de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, a aumentar o disminuir hasta en un 10 % sobre el total de adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron este acto licitario.

PADRINAZGO ESCUELA

— Buenos Aires —

Expte. 8936-1969. — 25-6-69.

ACEPTAR y AGRADECER el padrinazgo de la escuela nacional Nº 213 de Campo de Mayo, provincia de BUENOS AIRES, por parte de la Escuela de Ingenieros con asiento en esa localidad.

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 16.669-1968. — 25-6-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62 con antigüedad al 15 de octubre de 1968, por el agente de la escuela hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, Clase "E" - Grupo VI, señor Fricis ZEBERGS (C. I. Nº 4.040.902, Policía Federal).

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Corrientes —

Expte. 3479-1969. — 24-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 31/69 del 30 de abril de 1969 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 13 "J. A. FERREIRA", de CORRIENTES, convocada para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1969 encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: Miguel Angel CORTI, por un importe total de UN MILLON SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.062.200.— m/n.); Federico ALBERTI, por un importe total de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 71.620.— m/n.); MAZZARELLA Hnos. y Cía. S.R.L., por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 261.100.— m/n.); EDVA S.A.C.I.A.F. e I., por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 42.700.— m/n.); BONAFIDE S.A.I.C., por un importe total de ONCE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.700.— m/n.); Diógenes P. MARTIN, por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos ($ 1.684.860.— m/n.); Pedro FIERRO, por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.655.710.— m/n.); Aurelio Luciano CUSINATO, por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 499.565.— m/n.); Juan Lucilo SANABRIA, por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.872.000.— m/n.); Alejandro SOLARI BALLESTEROS por un importe total de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.155.700.— m/n.), y Manuel GARCIA, por un importe total de CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 115.200.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 163-165.

3º — IMPUTAR el importe total de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.432.355.— m/n), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 13 "J. A. FERREIRA", de CORRIENTES, a aumentar o disminuir hasta en un 10 % sobre el total de adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron este acto licitario.

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 23.574-1963. — 27-6-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — CONSIDERAR como presentada la renuncia al cargo por el director de la escuela Nº 136 de la provincia de CORRIENTES, señor Rómulo Adolfo TORRES y aceptarla con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Formosa —

Expte. 6982-1969. — 26-6-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 36 de FORMOSA, señora Ana Deolinda GOMEZ de LOPEZ, cuyo traslado a la Nº 5 de esa provincia se conformó por Expte. 18.690/68, para hacer efectiva la medida a la finalización de su ubicación con cambio de tareas en la Nº 66, por aplicación del Art. 11, inciso i) del Decreto 8567/61.

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Formosa —

Expte. 6988-1969. — 27-6-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 59 de FORMOSA, señora Juana Beatriz NUÑEZ de HERRERA cuyo traslado a la Nº 182 de esa provincia se conformó por Expte. 18.690/68, para hacer efectiva la medida el 24 de julio próximo, en cuya oportunidad deberá cesar en la comisión de servicio que desempeña en la Junta de Clasificación de la citada provincia.

LIQUIDACION VIATICOS

— Misiones —

Expte. 7559-1969. — 23-6-69.

DISPONER la liquidación y pago del viático reglamentario, hasta un máximo de 9 meses, a favor del señor AGUSTIN TEOFILO PUENTES, inspector de zona interino de la provincia de MISIONES, destacado en comisión de servicio en la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por resolución de fecha 29 de abril de 1969, Expte. 5007/69.

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Santa Fe —

Expte. 3486-1969. — 24-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 38/69 del 30 de abril de 1969, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 20 "Gral. Belgrano", de Granadero Baigorria provincia de SANTA FE, convocada para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1969, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: PRODUCTORA REGIONAL S.A.C.I. y A., por un importe total de DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 211.660.— m/n.); NEER HNOS. S.A.C.I. y A. de Productos Alimenticios, por un importe total de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 382.160.— m/n.); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 487.570.— m/.); GALLINA HNOS. e HIJOS, por un importe total de CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 111.600.— m/n.); JOSE MARIO D'OTTAVIO, por un importe total de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (2.168.540.— m/n.); RUSSELER Y CIA S.R.L. por un importe total de OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 813.200.— m/n.); ARTEMIO BIANCONI, por un importe total de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.197.600.— m/n.); JOSE MIGLIAZZO, por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.227.600.— m/n.); MARCOS DE LA TORRE, por un importe total de SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 723.520.— m/n.); PESQUERA EL PULPO, de J. C., por un importe total de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 104.500.— m/n.); ENRIQUE PEDRO USKAER, por un importe total de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.000.— m/n.); ARDEOL S.R.L., por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 496.800.— m/n.), y MELCHOR GIL,

por un importe total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 144.890.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 104-107.

3º — IMPUTAR el importe total de OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL $ 8.087.640.— m/n.), a Jurisdicción 15 Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 20 "Gral. Belgrano", de Granadero Baigorria, de provincia de SANTA FE, a aumentar o disminuir hasta en un 10 % sobre el total de adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron este acto licitario.

UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 3862-1969. — 26-6-69.

UBICAR en la escuela Nº 319 de SANTA FE (2ª "C"), en la vacante por renuncia de la señora Rita F. de Gigy, a la maestra de grado sobrante de la Nº 73 (3ª "B") de la misma provincia señora Eulalia Emma HANG de PIZARRO, en cuya oportunidad deberá cesar en la comisión de servicio que actualmente desempeña en la Inspección Seccional de la citada provincia.

TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 5815-1969. — 26-6-69.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 397 de SANTA FE, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 33 de dicha provincia, señora Derna DE ROVERE de MONREAL.

RENUNCIAS

Expte. 8457-1969. — 23-6-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por el siguiente personal, por las causas que en cada caso se indican:

Edgardo Juan DEPETRIS (L. E. Nº 4.384.874, Clase 1942), maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, al 10 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. 4203/69).

Miguel Angel BARDERI (L. E. Nº 4.401.085, Clase 1943), maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18, al 7 de abril de 1969, por razones particulares (Expte. 6177/69).

Carmen Martha GIORNO de GOLDENBERG (L. C. Nº 1.292.070), maestra de grado de la escuela Nº 17 del. Distrito Escolar 20, al 6 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. 4207/69).

Carmen Elvira DIODATO de COSTA (L. C. Nº 2.189.058), maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20, al 1º de abril de 1969, por razones particulares (Expte. 4121/69).

Hilda Angela NICIERA de ABRUZZI (L. C. Nº 677.495), maestra especial de música de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, al 1º de abril de 1969, por razones de superposición de horarios (Expte. 4292/69).

Rosa TOLEDO (L. C. Nº 0.336.574), portera ("F" -VI) del Jardín de Infantes Nº 2 del Distrito Escolar 10, al 1º de abril de 1969 (Expte. 3927/69) para acogerse a los beneficios de la jubilación.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 7516-1969. — 23-6-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de sesenta (60) días hábiles, en tres períodos de veinte días cada uno, a razón de tres horas diarias por parte de los agentes dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Capital, señores: María Elena Laverán de NOGUES, Marta Elena VILLALBA, Ana Martínez de GIANELLO, Carmen GONZALEZ, María Ernestina UBIÑA, Juan Carlos ESPINDOLA, Roberto DOMONTE, Luis José VICENTE, Rosario Carreño de MURIAS, Elba Yorio de BALLESTA, Ronald EUSTAGE y Julio LONGO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION en el momento oportuno procederá a la liquidación de dichos servicios extraordinarios con sujeción a lo dispuesto en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

ASIGNACION JEFATURAS

Expte. 8930-1969. — 25-6-69.

ASIGNAR la jefatura de los grupos administrativos de las Supervisiones Técnicas Seccionales de jurisdicción de la Supervisión Técnica, Zona C, a los siguientes agentes :

Supervisión Técnica Seccional 1, que comprende los Distritos Escolares 1º, 3º, 4º, 5º y 6º, al señor Adolfo VIÑAS, Clase "B" - Grupo IV.

Supervisión Técnica Seccional 2, que comprende los Distritos Escolares 8º, 11, 13, 19 y 20, a la señora Mary BUSNAHE de REZZANO, Clase "B" - Grupo III.

Supervisión Técnica Seccional 3, que comprende los Distritos Escolares 2º, 7º, 9º, 10 y 14, a la señora María Elena LAVERAN de NOGUES, Clase "B" - Grupo III.

Supervisión Técnica Seccional 4, que comprende los Distritos Escolares 12, 15, 16, 17 y 18, a la señora Olga Josefa LAGIGBE de MATTEO, Clase "B" - Grupo III.

RENUNCIA

Expte. 16.142-1968. — 24-6-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 31 de octubre de 1968, por la Inspectora de Materias Especiales, señora Delia NICOLINI de GRANDOLI (L. C. N 1.664.971).

RENUNCIA

Expte. 41-1969. — 27-6-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 30 de diciembre de 1968, por la Subinspectora Técnica de Educación Física (interina), señorita Dolores Rafaela VALLEJO ROJO (L. C. Nº 281.418).

RENUNCIAS

Expte. 8933-1969. — 27-6-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por el siguiente personal, por las causas que en cada caso se mencionan:

Edmundo FILIPPO (L. E. Nº 4.265.813, Clase 1938), maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17, al 2 de mayo de 1969, por razones particulares (Expte. 6193-17-1969).

Rodolfo Jorge PERCICH (L. E. Nº 4.376.086, Clase 1941), maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17, al 14 de abril de 1969, por razones particulares (Expte. 4619-17-1969).

Rafael Argentino NIEVA (L. E. Nº 6.945.204, Clase 1933), maestro de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15, al 13 de mayo de 1969, por razones particulares (Expte. 6803-15-1969).

María Aída SANTAMARIA de BRIANSO (L. C. Nº 9.739.818), maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14, al 11 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. 6580-14-1969).

Josefa CESAR de HERMIDA (L. C. Nº 1.665.360) portera (Clase "F" - Grupo VI), de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, al 1º de abril de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación (Expte. 4925-2-1969).

COMISION DE SERVICIO

Expte. 9416-1969. — 27-6-69.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 3, a la señorita Beatriz Flora PIANCINO, maestra del Jardín de Infantes Nº 5.

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— DD. EE. 2º y 7º —

Expte. 3626-1969. — 23-6-69.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, señora Yolanda L. M. FERRARI de AMENDOLARA; ubicarla en la Nº 25 del 2º (turno tarde) en la vacante por renuncia del señor Guillermo José Slavutsky y autorizarla para hacer efectiva la medida, a la finalización de su comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 2.

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— DD. EE. 8º y 20 —

Expte. 18.258-1968. — 23-6-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 5 de noviembre de 1969, a la maestra de la escuela 2 del Distrito Escolar 20, señora Gladis Ruth SOMMERFELT de DESCALZO y ubicarla en el jardín de infantes Nº 3 del 8º, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 18.696-1968. — 26-6-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio acordado para escuelas de esta Capital, a fs. 8, a la maestra de la escuela Nº 2 de CORRIENTES, señora Amparo LOPEZ de BRUNEL.

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 6903-1969. — 24-6-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 8 de FORMOSA, señora Elvira Matilde CACERES de VILLALBA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona C) proceder a su ubicación.

ZONA D

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Chubut —

Expte. 8548-1969. — 27-6-69.

IMPONER el nombre de "Advertano CASTRO" a la escuela Nº 32 de Frontera de Río Pico (CHUBUT).

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS ZONAS

REGLAMENTACION EXCURSIONES

Expte. 5545-1969. — 23-6-69.

APROBAR el proyecto de reglamentación sobre "Viajes de Recreación y Conocimientos" (hojas 1 a 6), preparado por la Inspección Técnica General de Actividades Físicas, dependiente del Departamento Supervisión General Pedagógica.

VIAJES DE RECREACION Y CONOCIMIENTOS

OBJETIVOS

La escuela primaria tiene por misión fundamental, la formación integral del niño, logrando el perfeccionamiento intelectual, espiritual y físico del educando que lo capacite para la vida y lo ubique en la sociedad, como elemento útil y con miras al bien común.

Los viajes de recreación y conocimientos complementarán la acción de la escuela, y respetando la posibilidad del alumno, lo conducirán a la realización de sí mismo, en actuación en el medio escolar, social y nacional, haciéndole vivir la realidad espiritual económica y social de la República, cuyo conocimiento debe ser la parte primordial de estos viajes, a fin de que cada uno valore la esencia de lo argentino y se sienta identificado con el pasado histórico, con los ideales, la belleza y el pujante presente de todas las ciudades y poblaciones del interior, acercándolos intelectual física y espiritualmente a las distintas regiones, a sus habitantes y costumbres.

La convivencia con sus maestros y compañeros, en un tipo de vida distinto al habitual, harán que aprenda a conocer y sentir con mayor intensidad, su ubicación y responsabilidad dentro de la sociedad y el futuro del país.

ORGANIZACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

CUERPO MEDICO - I.T. de Asistencia al Escolar - JEFE Y SUBJEFE

JEFE Y SUBJEFE - DIRECTOR - VICEDIRECTOR O ENCARGADO - MAESTRO DE GRADO - MAESTRO COLABORADOR - MAESTRO DE ACTIVIDADES FISICAS

GRADO - INTEGRO O GRUPO HOMOGENEO - LUGAR DE ESTADIA

INSPECCION TECNICA DE ACTIVIDADES FISICAS

Cumplirá y hará cumplir las disposiciones superiores.

DEL JEFE

SERA el responsable directo del cumplimiento de las disposiciones y desarrollo de las actividades, desde la partida hasta el regreso del contingente a su lugar de origen.

— Será munido de una designación oficial, para justificar su función, ante las autoridades del lugar, en caso de necesidad.

— Tendrá a su cargo la organización de las actividades a realizar durante la estadía en la escuela, hogar, hoteles, clubes, campamento, etc., respetando su organización interna y tendrá relación directa con el director de esos lugares.

— Fijará los horarios a que deberá ajustarse el desarrollo normal del contingente.

— Fijará los turnos correspondientes al personal docente, para que durante las 24 horas del día los alumnos no estén sin el control, por lo menos de un docente de la escuela a la que pertenece, evitando el recargo de horarios y tareas.

— Mantendrá relación directa con el director o encargado que acompañe a la escuela, a quien impartirá las instrucciones y obligaciones a cumplir por el personal docente y alumnos.

— Dispondrá en caso de emergencia, las medidas a seguir, en los casos de enfermedad y de acuerdo

con lo aconsejado por el médico escolar. Si el alumno tuviera que regresar a su lugar de origen, designará, de acuerdo con el director o encargado de la escuela, al maestro que lo acompañará, o quien se quedará a su cuidado si no pudiera regresar.

— Pondrá a cargo del médico a aquellos alumnos que presenten síntomas de enfermedad.

— Controlará la alimentación de los alumnos tomando las providencias necesarias para que la dieta sea la preestablecida.

DEL SUBJEFE

— Será propuesto por el jefe del contingente.

— Será su colaborador inmediato y lo sustituirá cuando las circunstancias lo aconsejen.

DEL PERSONAL DOCENTE

El personal docente será designado a razón de 1 por cada 10 alumnos, incluyendo el director o encargado.

— Serán del mismo sexo de los alumnos y pertenecerán a la escuela de la que éstos provienen.

DIRECTOR O ENCARGADO DE LA ESCUELA
(Vicedirector o maestro de grado)

Será responsable ante el jefe del contingente del cumplimiento de las directivas que reciba.

— Será responsable del desempeño de los maestros de su escuela, conducta y actividades de los niños.

— Será responsable directo de los alumnos desde el momento en que los toma a su cargo y hasta que los entregue a sus padres.

— Organizará los grupos de alumnos y maestros que estarán a su cargo, de acuerdo al horario y turnos establecidos.

— Planificará las jornadas de conocimientos, en la escuela o aula, de acuerdo con la organización y planificación general del contingente, de tal forma que los alumnos adquieran los *conocimientos* del lugar, sin entorpecer el aspecto recreativo del viaje.

— No podrá organizar excursiones o paseos por su cuenta.

— Comunicará de inmediato al jefe, y a su pedido por escrito, las novedades que ocurran y pondrá bajo su responsabilidad a los alumnos que tengan problemas de salud.

DE LOS MAESTROS

— Serán seleccionados de acuerdo a su capacidad para la conducción y a su ascendiente sobre sus alumnos.

— Tendrán a su cargo directo a los alumnos, guiando y controlando la actividad que se establezca, dentro del horario y turno que se les designe.

— Durante el viaje compartirán la responsabilidad del cuidado de los alumnos con el Director o encargado.

— Cuidarán y controlarán el aseo personal, el ordenamiento de ropas y otros elementos que lleven los alumnos.

— Tendrán a su cargo el control del comedor y el dormitorio, de acuerdo a los turnos que se establezcan.

— Acompañarán a los alumnos en los paseos y excursiones, aprovechando esta oportunidad para darles toda información histórica, geográfica, económica y costumbres de la región.

— Cuidarán el estado de salud de sus alumnos, comunicando de inmediato al director o encargado cualquier anormalidad.

— Cumplirán con los planes de conocimientos fijados por el director, que se harán en forma de comentarios durante las excursiones y paseos, de acuerdo a lo estudiado previamente en la Escuela, sin que ello disminuya el carácter recreativo del viaje.

— La parte de recreación dentro del establecimiento está a cargo del maestro de actividades físicas, con la colaboración de los maestros, y, en caso de imposibilidad del 1º, estará a cargo de éstos.

— Informado el maestro 30 días antes de la partida, del lugar de destino, incluirá en sus clases diarias temas relacionados con la región y el trayecto del viaje, de modo de motivar a los alumnos para que puedan apreciar los lugares que visiten.

—Asimismo dictarán normas de convivencia para prepararlos síquicamente para la vida en común.

—Fuera de los turnos que le correspondan cuidar a sus alumnos, estarán en libertad de acción, pero deberán cumplir los horarios del establecimiento donde se alojen y no podrán ausentarse de ella más allá de las 2 de la mañana.

DE LOS ALUMNOS

Serán seleccionados por la escuela, teniendo en cuenta las posibilidades del hogar para realizar excursiones, y dentro de los más necesitados hará una selección por conducta, eliminando aquellos que ofrezcan dificultades de adaptación o convivencia con sus compañeros.

— Se formarán grupos indivisibles de 40 alumnos, comprendidos entre los 10 y 12 años de edad, en lo posible del mismo grado.

— Serán provistos de una ficha sicofísica completa otorgada por el cuerpo médico escolar donde constará: historia clínica, reacciones alérgicas, vacunas recibidas y todo dato que se juzgue de utilidad para el médico que lo deberá asistir en caso necesario.

— Serán autorizados por el padre y llevarán documentos de identidad.

— Estarán provistos de una tarjeta de identificación, según el modelo que se fije, donde constará nombre y apellido, escuela a que pertenece y lugar donde se aloja y deberá llevarla permanentemente desde la partida hasta el regreso, prendida en el lado izquierdo del pecho.

— Deberán llevar como equipaje e indumentaria: guardapolvo blanco, un bolso con 2 mudas de ropa, equipo de educación física, un abrigo, elementos de higiene bucal, jabón, peine y toalla, malla de baño, etc.

Todo, inclusive el bolso, marcado con costura, con su nombre.

No podrán llevar objetos de valor, alhajas, relojes, etc., instrumentos cortantes, cortaplumas, hojas de afeitar, etc.

Podrán llevar instrumentos musicales, juegos, revistas u otro elemento de entretenimiento.

Los alumnos no podrán ser entregados durante el viaje a ninguna persona, bajo ningún concepto, aunque invoquen parentesco o autorización de los padres.

DEL VIAJE

— Será en tren con coche pullman o con asientos reclinables y ventanillas fijas (no se utilizarán coches dormitorios).

— Los vagones de ferrocarril en que viaje el contingente serán para su uso exclusivo, no pudiendo ser utilizados por el pasaje.

— Se evitará que la cantidad de alumnos sea superior a los asientos disponibles.

— Se tratará que los vagones destinados a los alumnos sean los primeros o los últimos del tren, con el coche comedor colocado, atrás del último en el primer caso o delante del primero en el segundo, para evitar que el pasaje deba transitar por los vagones, causando molestias e insonvenientes al contingente.

— Las ventanillas en caso de no ser fijas, deberán permanecer cerradas.

— En las detenciones del tren, los alumnos no podrán bajar del mismo.

— Se vigilará la higiene y utilización de baños y lavados.

— Se controlará el consumo excesivo de agua para evitar su carencia, especialmente en viajes largos o época de calor.

— El concesionario del comedor deberá ser avisado con tiempo por el jefe del contingente, para que prepare la comida respectiva, de acuerdo con sus indicaciones y provea la comodidad necesaria para la cantidad de alumnos que viaje.

— Se entregará al jefe del contingente la suma de dinero para la alimentación en el viaje, acorde con la cantidad de comidas y precios que rigen en el comedor.

— Después del almuerzo, se cerrarán las cortinas, si las hubiere, para oscurecer el ambiente, y será obligatoria una hora de siesta o reposo.

— Se establecerá en cada caso y de acuerdo con los elementos disponibles, la amenización del viaje con cantos, uso de instrumentos musicales, etc.

DEL LUGAR DONDE SE RESIDA

Se establecerá con anticipación, para que disponga las comodidades indispensables para el contingente.

— Proveerá lo necesario para que la alimentación esté de acuerdo con la común en su lugar de origen, evitándose comidas que sean rechazadas por la mayoría.

— El director proyectará las excursiones y paseos, para facilitar el conocimiento de la región, disponiendo que los medios de transporte sean suficientes.

— Destinará un miembro del personal docente para acompañar al grupo como guía.

— Fijará los horarios de desayuno, almuerzo, merienda y cena y de las excursiones que haya proyectado.

— Cuando la excursión sea de todo el día, proveerá lo necesario para que la comida sea suministrada en el lugar apropiado.

— Proveerá un dormitorio para cada grupo.

— Tendrá relación directa únicamente con el jefe del contingente, salvo casos de urgencia.

— Los baños con agua caliente serán provistos diariamente, así como también el lavado de ropa.

— Las autoridades del lugar recibirán al contingente en la estación y se encargarán de su traslado y ubicación en el local destinado al efecto.

— Las autoridades del establecimiento serán responsables de estas disposiciones, que controlará el jefe del contingente.

DISPOSICIONES GENERALES:

— La partida del contingente se fijará con 30 días de anticipación como mínimo.

— Se comunicará de inmediato a la escuela para que provea lo necesario para cumplir la reglamentación y el nombre del jefe.

— Se dispondrá lo conveniente para que el cuerpo médico realice antes de los 15 días de la partida, la revisación médica correspondiente y fichaje.

— El jefe se reunirá por lo menos 15 días antes de la partida con el personal directivo y docente para dar las instrucciones correspondientes.

— Con la debida anticipación se fijará el presupuesto destinado a gastos de excursiones, paseos, eventuales para imprevistos —medicamentos, etc.— que serán entregados al jefe del contingente para su administración.

— Cada escuela llevará un botiquín de primeros auxilios, conteniendo los elementos que establece el cuerpo médico escolar.

CUERPO MEDICO:

— Se designará un médico para acompañar al contingente, desde su partida hasta el regreso y los niños estén nuevamente con sus padres.

— Es el único responsable de los niños desde el momento en que, por razones de salud, les sean entregados por el jefe del contingente o quien lo reemplace en ese momento.

— Comunicará por escrito al jefe del contingente diariamente la nómina de alumnos atendidos, causas, medidas adoptadas y prescripciones. En caso de no poder ser atendido el alumno en el lugar, aconsejará su regreso, indicando taxativamente las precauciones, medicación, forma de viaje que habrá que respetar.

— Procederá en igual forma si el alumno no pudiera regresar.

DE LAS COOPERADORAS ESCOLARES

— Dentro de sus posibilidades, las cooperadoras escolares proveerán de fondos para algunos gastos eventuales en que puedan incurrir los alumnos de su escuela, estando su administración a cargo del encargado de la escuela.

IMPUTACION GASTO Y FORMULACION CARGO

Expte. 16.137-1968. — 26-6-69.

1º — ESTABLECER que el gasto que debe imputarse (Resolución de fs. 8) es por la suma de pesos 1.307.247.— m/n. (UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL) según el siguiente detalle:

al Anexo 15, Item 710, Inciso 11, PartidaPrincipal 1120, Part. Parcial 014 del Presupuesto vigente	$ 1.058.500.—
al Anexo 15, Item 710, Inciso 11, Partida Principal 1150, Part. Parcial 003 del Presupuesto en vigencia ..	$ 160.539.—
al Anexo 15, Item 710, Inciso 11, Partida Principal 1140, Part. Parcial 011 del Presupuesto en vigencia ..	$ 88.208.—
	$ 1.307.247.—

2º — FORMULAR CARGO al señor Juan Angel DI GIOVAMBATTISTA por los haberes percibidos como maestro de grado en la escuela de jornada completa Nº 23 del Disctrito Escolar 16, durante el lapso comprendido entre el 25 de enero y el 29 de febrero de 1968 según detalle obrante a fs. 4 del Expte. 5595/68.

UBICACION

— D. E. 12 y San Luis —

Expte. 3394-1969. — 27-6-69.

1º — DAR por terminada a su pedido, la comisión de servicio en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona "B"), del director de la escuela Nº 92 de SAN LUIS, señor Eliseo Alfredo ESTEVES, dispuesta el 18 de abril de 1966, Expte. 2266/66.

2º — UBICAR en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12, como vicedirector, en la vacante por traslado del señor Roberto Felipe Fernández, al director de la Nº 92 de SAN LUIS, señor Eliseo Alfredo ESTEVES.

UBICACION

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 25.870-1963. — 27-6-69.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por el señor Tristán Marcelo BERDIER.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la resolución de fs. 64 y 73 y la resolución de fs. 85.

3º — UBICAR al señor Tristán Marcelo BERDIER, como maestro de grado, en una escuela común de la CAPITAL FEDERAL, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica proponer la escuela, con intervención de la Junta de Clasificación correspondiente, conforme lo dispuesto en el punto 2º de la resolución de fs. 64.

ADJUDICAR PROVISION CAMAS

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 7465-1969. — 24-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 42/69 del 12 de junio de 1969 realizada por intermedio de Compras tendiente a resolver la provisión de CAMAS DOBLES para colegial con destino a las escuelas hogares Nos. 7 de Salta y 11 de Ezeiza dependientes de este organismo, encuadrándola dentro del Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a la firma: TALLER "LOS ANDES", de ALBERTO L. BOTTA, por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.375.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.375.000.— m/n. a la Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 002 del presupuesto para el año 1969.

JUSTIFICACION INASISTENCIAS Y UBICACION

— Jujuy y Neuquén —

Expte. 16.458-1964. — 25-6-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — JUSTIFICAR sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las insasistencias incurridas, por la maestra de la escuela Nº 101 de la provincia de Neuquén, señora Gladys del Valle Torres de DI LELLA, hasta la fecha en que sea reubicada.

3º — UBICAR transitoriamente en una escuela de la ciudad de San Salvador de Jujuy, por razones de residencia, a la maestra de la escuela Nº 101 de Neuquén, señora Gladys del Valle Torres de DI LELLA.

UBICACION

— Salta —

Expte. 6946-1969. — 26-6-69.

UBICAR en la escuela Nº 221 de SALTA (3ª "D"), en la vacante por traslado de la señora Fermina Ferreyra de Escobar, a la maestra de grado sobrante de la Nº 249 (1ª "C") (hoy Nº 6 de frontera) de esa provincia, señora Edit DEFAGOT de APARICIO.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 8926-1969. — 23-6-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de cuarenta (40) días hábiles en dos períodos de veinte (20) días cada uno, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte del agente del Departamento de Control de Gestión (Sección de Mantenimiento) Clase "B" - Grupo I, señor Horacio QUINTANA.

2º — DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y sus complementarios.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 7411-1969. — 23-6-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de sesenta (60) días hábiles, en tres períodos de veinte días cada uno, a razón de tres horas diarias por parte del agente de la Secretaría General, señora Nélida Palmira VENNERI de RIVERA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION en el momento oportuno procederá a la liquidación de dichos servicios extraordinarios con sujeción a lo dispuesto en los Arts. 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 6938-1969. — 23-6-69.

1 — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de sesenta (60) días hábiles, en tres períodos de veinte días cada uno, a razón de tres horas diarias por parte de los agentes: señorita OTILIA ONETTO y señora BEATRIZ G. de UBIRIA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION en el momento oportuno procederá a la liquidación de dichos servicios extraordinarios con sujeción a lo dispuesto en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 25.871-1959. — 24-6-69.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por la señorita Teresa María LOBATO.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 9417-1969. — 27-6-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de cuarenta (40) días hábiles en dos períodos de veinte (20) días cada uno, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por parte del agente del Departamento

Control de Gestión (Sección de Mantenimiento) Clase "B" - Grupo III, señor Edelmiro ZABALA.

2º — DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y sus complementarios.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

ADJUDICAR PROVISION PAPEL

Expte. 7821-1969. — 27-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 12/69 de fecha 17/6/69 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad (Compras) dispuesta a fin de contratar la adquisición de Papel Continuo y formularios especiales diversos, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a las siguientes firmas: ROTOGRAFICA ARGENTINA S.A.I.C., por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.850.000.— m/n.); IMPRESOS ROTATIVOS S.A.I.F., por un importe total de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 996.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 32.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.846.000.— m/n., a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 005, del Presupuesto para el año 1969.

ADJUDICAR PROVISION ELEMENTOS JARDINERIA

Expte. 6056-1969. — 27-6-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 10/69 realizada el 28 de mayo de 1969 por intermedio del Departamento Contabilidad para resolver la adquisición de ELEMENTOS DE JARDINERIA destinados a Escuelas de Frontera dependientes del Consejo Nacional de Educación, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión que se trata a las siguientes firmas: D.A.I.C, por un importe total de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 524.000.— m/n.); ODET S.A.I.C.I.A., por un importe total de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.326.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 73.

3º — IMPUTAR el importe de $ 3.850.000.— m/n. a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 001, del presupuesto para el año 1969.

4º — NO ADJUDICAR los renglones números 1, 2, 4 y 5 por las razones expuestas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 74 y AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a efectuar un nuevo llamado a licitación para la provisión de los citados renglones.

DEPARTAMENTO PERSONAL

DESIGNACION INTERINA

— D. E. 7º —

Expte. 15.089-1968. — 23-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 7 de octubre de 1968, al designar director suplente de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 7º, en reemplazo del señor Jorge Norberto Véspoli Castellano, ascendido a Inspector Técnico de Zona suplente, al maestro de grado del mismo estableciciento, señor Amadeo Néstor SILGUEIRA.

DESIGNACION INTERINA

— D. E. 13 —

Expte. 15.565-1968. — 23-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 16 de octubre de 1968, al designar director suplente de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 13, en reemplazo del señor Daniel A. Ruocco, promovido a Inspector Técnico de Zona suplente, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor Mario Carlos TRIPOLI.

DESIGNACION INTERINA

— D. E. 13 —

Expte. 17.533-1968. — 24-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 21 de noviembre de 1968, al designar directora interina de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 13, en la vacante por jubilación de la señora Mercedes Angélica Barel de Cavalli, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Nilda ESPINOSA.

DESIGNACION INTERINA

— D. E. 15 —

Expte. 15.332-1968. — 23-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspeccilón Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 7 de octubre de 1968, al designar director suplente de la escuela para adultos Nº 11 del Distrito Escolar 15, en reemplazo del señor Juan Reimondi, que pasó a desempeñarse como Inspector Técnico de Zona suplente, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor José Adolfo LEMA.

DESIGNACION INTERINA

— D. E. 15 —

Expte. 15.405-1968. — 23-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 15 de octubre de 1968, al designar director suplente de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 15, en reemplazo del señor Edgardo Rogelio Veyrand, que pasó a desempeñarse como Inspector Técnico Seccional interino, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor Ricardo Alfredo PICASSO.

DESIGNACION INTERINA

— D. E. 16 —

Expte. 16.170-1968. — 23-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 25 de octubre de 1968, al designar directora interina de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 16, en la vacante por jubilación de la señora Blanca Nélida Seguí de Villanueva, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Lía Blanca de la SOTA de URQUIZA.

DESIGNACION INTERINA

— D. E. 17 —

Expte. 2613-1969. — 27-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 10 de marzo de 1969, al designar director interino de la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 17, en la vacante por jubilación del señor Raúl Abelardo Rebello, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor Alberto Alejandro RODRIGUEZ.

RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 2756-1969. — 24-6-69.

ACEPTAR con anterioridad al 6 de marzo de 1969, la renuncia que por motivos de índole particular presenta el maestro de grado de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 20, señor Carlos Oscar GAMBA (C. I. Nº 5.578.658, Clase 1922).

DESIGNACION INTERINA

— D. E. 20 —

Expte. 17.709-1968. — 25-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 25 de noviembre de 1968, al designar director suplente de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 20, en reemplazo del señor José Juan Angulo, promovido a Inspector Técnico de Zona, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor Manuel Víctor CARFI.

DESIGNACION INTERINA

— DD. EE. 1º y 5º —

Expte. 500-1969. — 25-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 15 de enero de 1969, al designar director interino de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por jubilación del señor Mario Cecil Quiroga Luco, al maestro de grado de la similar Nº 5 del Distrito Escolar 1º, señor Saúl Ernesto SANDEZ MOLINARI.

DESIGNACION INTERINA

— DD. EE. 7º y 9º —

Expte. 14.824-1968. — 23-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 2 de octubre de 1968, al designar directora interina de la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por jubilación de la señora Elvira Chantada de Lordi, a la maestra de grado de la similar Nº 4 del Distrito Escolar 9º, señora Elvira Carmen NAVARRO de PUIG.

DESIGNACION INTERINA

— DD. EE. 12 y 15 —

Expte. 18.462-1968. — 27-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 4 de diciembre de 1968, al designar director suplente de la escuela para adultos Nº 9 del Distrito Escolar 12, en reemplazo del señor Eugenio Aníbal Iglesias, en uso de licencia, al maestro de grado de la similar Nº 10 del Distrito Escolar 15, señor Carlos Alberto LUONI.

RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 6994-1969. — 25-6-69.

ACEPTAR con anterioridad al 31 de marzo de 1969, la renuncia presentada por motivos particulares, por el maestro de grado de la escuela para adultos Nº 17 de FORMOSA, señor Segundo Argentino BRALLARD (L. E. Nº 3.158.008, Clase 1923).

DESIGNACION INTERINA

— Misiones —

Expte. 15.567-1968. — 23-6-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 16 de octubre de 1968, al designar directora interina de la escuela para adultos 2 de MISIONES, en la vacante por traslado del señor Francisco Casares, a la maestra de grado de la similar Nº 1 de esa provincia, señora Antonia Cristobalina MARIANI de GENTILE.

VARIOS

TERMINO PRESENTACION SOLICITUDES

Expte. 8924-1969. — 24-6-69.

DISPONER que a partir del 15 de julio próximo, no se dé curso a las solicitudes de inscripción fuera de término que formulen los aspirantes a suplencias de maestros de grado o especiales en escuelas dependientes del Organismo.

TRASLADO

— Sede Central y D. E. 8º —

Expte. 8782-1969. — 25-6-69.

TRASLADAR a la casa central (Departamento de Control de Gestión División Servicio Auxiliares) a la portera casera de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, señora Nelly Concepción FOSSATI de MARIÑO.

FE DE ERRATAS BOLETIN Nº 506

Página 9977 — 1ª columna - línea 8, donde dice "estadan será" debe decir "estada serán"

Página 10013 — 1ª columna - línea 9, donde dice "vienes" debe decir "bienes"

Página 10014 — 1ª columna - línea 40 donde dice "TACHER'S" debe decir "TEACHER'S"

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

JULIO ARGENTINO REBOLLO
Secretario General
Consejo Nacional de Educación.

SANTA FE

[illegible]

Expte. [illegible]/1969. — [illegible]-5-69.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Expte. [illegible]/1969. — 21-5-69.

TRASLADAR [illegible]

FE DE ERRATAS [illegible]

Página [illegible] — [illegible] columna — línea [illegible] donde dice [illegible] debe decir [illegible]

Página [illegible] — [illegible] columna — línea [illegible] donde dice [illegible] debe decir [illegible]

Página [illegible] — [illegible] columna — línea [illegible] donde dice [illegible] debe decir [illegible]

INSPECCION TECNICA [illegible]

Expte. [illegible]/1969. — 21-5-69.

APRUEBA la medida adoptada por la Inspección Técnica [illegible] de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha [illegible] de [illegible] de 1968, al designar [illegible] de la escuela para adultos [illegible] del Distrito Escolar [illegible], en reemplazo del señor [illegible] Alberto [illegible].

[illegible]

Expte. [illegible]/1969. — 21-5-69.

ACEPTAR con antigüedad al 31 de [illegible] de 1969 la renuncia [illegible]

INSPECCION TECNICA [illegible]

Expte. [illegible]/1969. — [illegible]-5-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 18 de [illegible] de 1968, al designar [illegible] de la escuela para adultos Nº [illegible] de [illegible] a la señora [illegible] Antonia [illegible] MARTINEZ.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

JULIO [illegible]

Secretario General

Consejo Nacional de Educación.

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 7 DE JULIO DE 1969 Nº 513

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 9714-1969. — 1-7-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante cuarenta (40) días hábiles corridos, en dos períodos de veinte (20) días cada uno, a razón de tres (3) horas diarias, de 9 a 12, al margen del horario oficial por la agente administrativa Clase "D" - Grupo I, señora Matilde SUAREZ de ROMANO.

2º — DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y sus complementarios.

LICENCIA

Expte. 9440-1969. — 2-7-69.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses y a partir del 1 del mes de julio del corriente año, en las condiciones establecidas en el Art. 27 del Decreto 8567/61, a la empleada administrativa (Clase "D", Grupo I) de la Secretaría Privada, señorita Marta Elía BUSNAHE.

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

ZONA A

RECONOCER VIATICOS

— Chubut —

Expte. 9457-1963. — 30-6-69.

1º — RECONOCER, por aplicación de las normas del Decreto 1262/66 y del 2443/67, los viáticos devengados por la ex miembro titular de la Junta de Clasificación de Esquel, provincia del CHUBUT, señora Delia Filomena Médici de CHAYEP, a partir del 23/8/1959 hasta el 12/3/1963.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes de fs. 5 a fs. 176 y fs. 220 a 223, en total 1.298 días, teniendo en cuenta que la citada docente permaneció durante ese lapso en la localidad sede de la Junta, incluso los días no laborales, licencias por enfermedad y vacaciones según declaración jurada de la recurrente que corre a fs. 239.

RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 11.816-1968. — 30-6-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 31 de julio de

1968, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, por el agente de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señor Remigio ROLDAN (L. E. Nº 1.558.895).

RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 12.021-1968. — 30-6-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 30 de abril de 1968, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, por la agente de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de LA PAMPA, señora María FERNANDEZ de EYHERAMONHO (L. C. Nº 2.869.278).

CONVENIO PARA AMPLIACION LOCAL

— Neuquén —

Expte. 101-1969. — 1-7-69.

1º — AUTORIZAR las obras de ampliación a realizar en el edificio de la escuela Nº 111 de la Provincia del NEUQUEN, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.515.840.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 111 de la Provincia del NEUQUEN, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 111 de la Provincia del NEUQUEN, la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.250.000.— m/n), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR a la Sección Ley 17.034, a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

AUTORIZAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 9429-1969. — 2-7-69.

1º — AUTORIZAR el traslado del docente señor Oscar Antonio GENONI, al curso de capacitación para Docentes de Escuelas de Frontera —Ley 17.591— que se desarrolla en la localidad de San Martín de los Andes (NEUQUEN).

2º — EL Departamento Contabilidad le extenderá las órdenes de pasajes y procederá a liquidarle el viático correspondiente por el término de diez (10) días, en calidad de anticipo.

AUTORIZAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 9717-1969. — 2-7-69.

1º — AUTORIZAR el traslado del docente señor Guillermo KRAUSE, al curso de Capacitación para Docentes de Escuelas de Frontera —Ley 17.591— que se desarrollo en la localidad de San Martín de los Andes (NEUQUEN).

2º — EL Departamento Contabilidad le extenderá las órdenes de pasajes y procederá a liquidarle el viático correspondiente por el término de diez (10) días, en calidad de anticipo.

ZONA B

RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 5913-1969. — 30-6-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con antigüedad al 18 de abril de 1969, por la agente (Clase "E" - Grupo VII) de la escuela hogar Nº 4 de CATAMARCA, señora Higinia REYES QUINTEROS de FLORES (L. C. Nº 0.799.085).

SIN EFECTO ACEPTACION RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 12.169-1966. — 2-7-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 12 por la que se aceptaba la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62 al director de la escuela Nº 235 de CATAMARCA, señor Dimas Mamerto ORTIZ (L. E. Nº 3.450.187), por no contar con los años de servicios necesarios para obtener dicho beneficio.

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 3939-1969. — 30-6-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con antigüedad al 7 de abril de 1969 por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 306 de CORDOBA, señorita María Isabel DEL VISO (L. C. número 7.307.403).

DENEGAR RECONSIDERACION PUNTAJE

— Córdoba —

Expte. 7618-1969. — 1-7-69.

MANTENER el puntaje de 62,75 para el año 1969 asignado por la Junta de Clasificaci6n de CORDOBA, al Director de la escuela Nº 177 de su jurisdicción, señor Carlos Angel PAPILI, por no reunir los trabajos literarios presentados, los requisitos previstos en la reglamentación de las Bases y Procedimientos para los Concursos.

TRANSFERENCIA CARGOS

— Jujuy —

Expte. 8923-1969. — 2-7-69.

APROBAR las siguientes transferencias de cargos vacantes de maestros de grado, dispuestas por la Inspección Seccional de JUJUY, entre las escuelas de esa jurisdicción que a continuación se mencionan:

Cargos	De la escuela Nº	A la escuela Nº
1	4	36
1	7	30
1	34	21
1	72	54
1	73	10
1	85	72
1	90	142
1	107	152
1	152	86
1	152	93

IMPOSIBILIDAD CONFORMAR PLAN DE OBRAS

— La Rioja —

Expte. 8672-1969. y 8673-1969. — 30-6-69.

HACER SABER al señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 262/69 por la que se delega en el Consejo Nacional de Educación la representación de la Nación en el convenio celebrado con la Provincia el 24 de diciembre de 1968 y ante el plazo establecido en el Art. 4º, inciso d) "in fine", que en virtud de la información producida por la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional y expresada en los considerandos de la presente resolución, la imposibilidad de prestar conformidad al Plan Quinquenal de Construcciones, Reparaciones y Ampliaciones de Locales Escolares, que remitiera oportunamente.

RECURSOS PARA AUMENTO ALQUILERES

— La Rioja —

Expte. 8674-1969. — 30-6-69.

1º — HACER SABER al señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 262/69 por la que se encomienda al Consejo Nacional de Educación la parte actora en representación de la Nación en el convenio celebrado con la Provincia el 24 de diciembre de 1968 y, ante el plazo establecido en el Art. 4º "in fine" del mismo, que no es posible cumplimentar la incrementación de alquileres de los edificios escolares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

2º — Atento al problema creado por los términos del convenio celebrado y los que podrían repetirse ante las transferencias que se operen en el futuro, encomendar al Departamento Contabilidad inicie de inmediato las gestiones ante las Secretarías de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda de la Nación, a efectos de que queden debidamente impuestas del grave problema que plantea al Consejo Nacional de Educación, en lo concerniente a los recursos para atender estas erogaciones.

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Mendoza —

Expte. 8845-1969. — 1-7-69.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de 35 alumnos y 3 acompañantes a la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, a quienes se les otorgará estadía sin cargo, desde el 10 hasta el 24 del mes en curso.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD extenderá a los alumnos, las órdenes de pasajes de ida y vuelta y liquidará al responsable del grupo, la suma de $ 1.500.— m/n. por alumno, para gastos de alimentación en viaje.

TRANSFERENCIA CARGO

— Mendoza —

Expte. 9200-1969. — 2-7-69.

APROBAR la transferencia de un cargo vacante de maestro de grado de la escuela Nº 183 a la Nº 169, ambas de MENDOZA, dispuesta por la Inspección Seccional de esa jurisdicción.

ZONA C

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 4º —

Expte. 24-1969. — 30-6-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 4º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogaci6n de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 885.062.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 4º, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 485.062.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR a la Sección Ley 17.034, a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

AUTORIZAR REFECCION

— D. E. 4º —

Expte. 18.242-1968. — 2-7-69.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º para realizar obras de refección en el hall de entrada al edificio escolar.

2º — DISPONER que una vez finalizadas las obras se eleve el acta de donación correspondiente consignando el monto total de la inversión producida.

3º — AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, su valiosa colaboración en pro de la enseñanza.

BAJA

— D. E. 5º —

Expte. 12.871-1968. — 30-6-69.

DAR DE BAJA, con anterioridad al 9 de mayo del corriente año, a la portera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º, señora María Julia Aguilera de SANCHEZ, para acogerse a los beneficios que le acuerdan las Leyes de Previsión y Ayuda Social vigentes (Art. 46, inciso c) del Estatuto del Personal Civil (Decreto-Ley 6666/57).

LICENCIA

— D. E. 6º —

Expte. 8186-1969. — 30-6-69.

ACORDAR LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 13 de mayo al 8 de julio del corriente año, al maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, señor Hanzel DAVIES.

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 6º —

Expte. 3613-1969. — 30-6-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.000.— m/n), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3 del convenio.

5º — AUTORIZAR a la Sección Ley 17.034, a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 16 —

Expte. 2735-1969. — 30-6-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 970.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

4º — TRANSCRIBIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR a la Sección Ley 17.034, a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 20 —

Expte. 3592-1969. — 30-6-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 897.500.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria Ley 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 497.500.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR a la Sección Ley 17.034, a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 4559-1969. — 30-6-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con antigüedad al 18 de marzo de 1969, por la agente (Clase "F" - Grupo V) de la escuela hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, señora Alicia Noemí SALINAS de SOSA (L. C. Nº 2.501.681).

UBICACIONES

— Buenos Aires —

Expte. 8934-1969. — 30-6-69.

UBICAR en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, al personal de la Clase "F" - Grupo VI, que a continuación se menciona:

María Cristina DEL VALLE; Stella Maris CABANELAS; Vicente Oscar CORDOBA; María Luisa BARBOSA de ALVEZ; Ramón CHAVEZ; Alicia Juana LORIA; Mercedes M. ROJAS de LENCINA; Bruno Orlando PAVAN; Leonilde PAIS de GONZALEZ; Juan Manuel AREA; y Armando Leonardo CRECIENTE.

GESTIONAR INSTALACION TELEFONO

— Chaco —

Expte. 16.218-1968. — 30-6-69.

GESTIONAR ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, la instalación de un aparato de línea directa en la Junta de Clasificación, en el local anexo a la escuela Nº 2 de Resistencia, provincia del CHACO, sito en la calle Obligado Nº 416.

RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 6515-1969. — 30-6-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 8 de mayo de 1969, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, por la maestra de grado de la escuela Nº 31 de FORMOSA, señorita Valentina Hilaria CRISTANCHI (L. C. número 6.966.055).

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 8599-1969. — 30-6-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela Nº 76 de MISIONES, acordado por resolución del 13 de abril de 1967, a la maestra auxiliar de la Nº 23 de la misma jurisdicción, señora Ana MORGENSTERN de ANDRUSYZSYN por haber desaparecido las causas que lo motivaron.

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 17.002-1968. — 1-7-69.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nos. 380, 44 ó 104 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 251 de esa provincia señora Nélida Ignacia CARBALLO de TOMAS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona C) proceder a su ubicación.

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 5866-1969. — 30-6-69.

DESIGNAR al señor Supervisor Técnico Zonal (Zona C) don Arturo Horacio ARIAS para que en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, juntamente con el señor Asesor del Consejo para la Equiparación de Docentes No Oficiales (C.E.D.N.O.) del MINISTERIO DE EDUCACION de BUENOS AIRES, profesor Roberto PALANCO, coordine las tareas de ejecución del Convenio de transferencia de la provincia de las escuelas primarias establecidas en el territorio de la misma por la Ley 4874.

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 6º y 15 —

Expte. 9427-1969. — 30-6-69.

DISPONER que la agente "F"-V del Distrito Escolar 15, señora María Elena MAZZUTTI de CASACCHIA pase a prestar servicios a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º, acordándosele el uso de la casa habitación en reemplazo de la que ocupa actualmente.

SIN EFECTO TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 12 y 14 —

Expte. 15.357-1968. — 2-7-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 27 de diciembre de 1968, por la que se trasladó a su pedido, a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12, con beneficio de casa-habitación, a la señora Cornelia Ernestina BRANDAN de ROMANELLI, portera de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14.

TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa y Misiones —

Expte. 8197-1969. — 1-7-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de MISIONES, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 30 de FORMOSA, señor Gregorio Antonio NIEVA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona C) proceder a su ubicación.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS ZONAS

AUTORIZAR DIVULGACION ACCION

Expte. 9421-1969. — 30-6-69.

AUTORIZAR a la Asociación Pro-Ayuda al Niño Espástico (A.P.A.N.E.) para concurrir a las escuelas dependientes del Organismo a efectos de hacer conocer al personal docente y alumnos la benemérita obra de acción social que desarrolla.

DENEGAR SOLICITUD PROMOCION OBRAS

Expte. 9172-1969. — 2-7-69.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la firma recurrente a hojas 1 y 2 de estos obrados.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

PASE TRANSITORIO

Expte. 6259-1969. — 30-6-69.

DISPONER que el agente "J"-VII, señor Rodolfo Enrique FERNANDEZ DIAZ, pase a prestar servicios, transitoriamente al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7513-1967. — 30-6-69.

1º — LEVANTAR LA CLAUSURA de la habitación que ocupara el Comité del ex partido político U.C.R. del Pueblo, en el edificio de la Calle Belgrano 3016 —1º piso— y hacer entrega de la misma a los actuales propietarios.

2º — DISPONER que los bienes muebles, que se encuentran en la habitación referida en el punto anterior, pasen en propiedad al Consejo Nacional de Educación, conforme lo determina el Art. 1º del Decreto 3297/66.

RECTIFICAR ACEPTACION RENUNCIA

Expte. 6931-1968. — 30-6-69.

RECTIFICAR la resolución del 23 de julio de 1968, hojas 10 en la que se aceptaba la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con fecha 22 de mayo de 1968 a la agente Clase "D" - Grupo VI, señorita María Elena BAREL (L. C. Nº 2.065.931), debiendo ser con fecha 25 de noviembre de 1968.

DEPARTAMENTO PERSONAL

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

Expte. 9423-1969. — 30-6-69.

AUTORIZAR al señor Eduardo Luis ZAPATINI, designado agente administrativo de la Clase "B" - Grupo V por resolución Nº 532 del 30 de mayo último, a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar obligatorio que está cumpliendo.

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1º —

Expte. 9719-1969. — 2-7-69.

DAR por terminada la comisión de servicio dispuesta por resolución del 15 de julio de 1968, Expte. 10.070/68, al maestro de la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 1º, señor León Armando AZSERZON.

VARIOS

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

PAGO COLABORACIONES

Expte. 10.536-1968. — 2-7-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución de fecha 20 de noviembre de 1968 que obra a fs. 7 del Expte. 10.536/68, por no haberse concretado el acto autorizado.

2º — APROBAR los trabajos realizados por los señores colaboradores que intervinieron en la confección del número 941 de la revista "El Monitor de la Educación Común", publicado en enero-febrero de 1969 y detallados por la Dirección General de Información Educativa y Cultura, a fs. 1/2 del Expte. 2956/69, y fs. 1 del Expte. 15.818/68.

3º — ABONAR a los mismos, los importes consignados en los detalles elevados por la mencionada Dirección General de Información Educativa y Cultura y a que se refiere el Art. 2º del presente informe.

4º — IMPUTAR el gasto total de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 182.000.— m/n.), al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 017 del Presupuesto vigente en 1969.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 3648.

Buenos Aires, 2 de julio de 1969.

VISTO la renuncia presentada por el profesor Jorge Florián Oliver al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor Jorge Florián OLIVER (Mat. Nº 0.397.104) al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz —
Dardo Pérez Guilhou.

DECRETO Nº 3649.

Buenos Aires, 2 de julio de 1969.

VISTO que se encuentra vacante la Presidencia del Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Consejo Nacional de Educación, al doctor Luis Ricardo SILVA (Cl. 1929 - Mat. Ind. Nº 5.779.374).

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz — Dardo Pérez Guilhou.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

JULIO ARGENTINO REBOLLO
Secretario General
Consejo Nacional de Educación.

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 28 DE JULIO DE 1969 Nº 514

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1

RENUNCIA

Expte. 9971-1969. — 10-7-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita María Mercedes ARGÜERO (L. C. Nº 38.920, C. I. Nº 1.351.705, Policía Federal), al cargo de Prosecretaria General del Consejo Nacional de Educación y agradecerle los importantes servicios prestados.

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

ZONA A

RESOLUCION Nº 6

RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 8555-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 31 de mayo de 1969, la renuncia que del cargo de Odontólogo Zonal dependiente de la Delegación Médica en la provincia del CHUBUT presentó, por razones de salud, el doctor Héctor Rodolfo CORTE MOYANO (L. E. Nº 2.785.307, Clase 1920).

RESOLUCION Nº 7

RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 7961-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 6 de noviembre de 1968, la renuncia que del cargo de agente Clase "D" - Grupo VIII, de la Seccional de Esquel (CHUBUT), presentó por razones particulares el señor Julio César FERNANDEZ (L. E. Nº 7.398.497, Clase 1943).

RESOLUCION Nº 19

UBICACION TRANSITORIA

— Chubut —

Expte. 13.446-1968. — 25-7-69.

APROBAR la ubicación transitoria en la Inspección Seccional de CHUBUT (Esquel), a partir del 29 de mayo último y hasta tanto se reinicien las actividades en la escuela Nº 56 de esa provincia, temporariamente clausurada, de la directora del mismo establecimiento, señora Noemí Esther DI GENARO de SAGUI.

RESOLUCION Nº 12

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 9081-1969. — 25-7-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela común Nº 54 de LA PAMPA, acordado por resolución del 9 de abril de 1968, a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 14 de la misma provincia, señora Iris Miryam Nelda TOSSI de BUSCARINI, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

RESOLUCION Nº 27

RENUNCIA

— Río Negro —

Expte. 4780-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 31 de diciembre de 1968, la renuncia que del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 46 de la provincia de RIO NEGRO, presentó por razones particulares el señor Crisóstomo Dino NUÑEZ (L. E. Nº 1.598.875, Clase 1921).

RESOLUCION Nº 32

RENUNCIA

— LA Pampa —

Expte. 14.559-1966. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 18 de agosto de 1967, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 234 de la provincia de LA PAMPA, presentó para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria la señora Sara Dolores FUMAGALLI de SAEZ (L. C. Nº 158.029, Clase 1918).

ZONA B

RESOLUCION Nº 47

RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 1253-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 13 de enero de 1969, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, por la agente de la Clase "E" - Grupo VI, de la escuela hogar Nº 4 de CATAMARCA, señorita Benita ABAD (L. C. Nº 8.664.380).

RESOLUCION Nº 10

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 4797-1968. — 25-7-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 11 de CORDOBA, señora Olimpia NASSIVERA de STENTE y ubicarla en la Nº 33 de la misma provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 8

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 8481-1969. — 25-7-69.

IMPONER el nombre de "GENERAL ANTONIO GONZALEZ BALCARCE" a la escuela Nº 108 de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 14

TRANSFERENCIA CARGO

— Jujuy —

Expte. 7229-1969. — 25-7-69.

APROBAR la transferencia dispuesta por la Supervisión Seccional de JUJUY, de un cargo de maestro de grado sobrante, con personal, de la escuela Nº 32 a la similar Nº 140, ambas 1ª "A" y la ubicación en esta última de la maestra titular del cargo transferido, señorita Olga Zulema MACCHI.

RESOLUCION Nº 31

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Jujuy —

Expte. 6096-1965. — 25-7-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 14 de junio de 1965 (hojas 9) por la que se reincorporó de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 12 de JUJUY, señorita Beatriz Lilia VISUARA.

RESOLUCION Nº 49

RENUNCIA

— La Rioja —

Expte. 13.241-1967. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 13 de junio de 1967, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 39 de LA RIOJA, señorita Segunda Angela SANTILLAN (L. C. Nº 623.786).

RESOLUCION Nº 50

DESIGNACION INTERINA

— Mendoza —

Expte. 5781-1969. — 25-7-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de MENDOZA, con fecha 15 de abril último, al designar Inspectora de Zona, suplente, en reemplazo del señor Orlando N. Casco, en uso de licencia, a la directora de la escuela Nº 90 de esa provincia, señorita Icabel Yolanda AMATE.

RESOLUCION Nº 21

TRANSFERENCIA CARGO

— Salta —

Expte. 6968-1969. — 25-7-69.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante, con personal, de la escuela Nº 91 a la escuela Nº 75, ambas 3ª "D" de SALTA, dispuesta por la Supervisión Seccional de esa jurisdicción y la ubicación en esta última de la maestra titular del cargo transferido, señora Berta Nieves CUSE de BRAVO.

2º — ASIGNAR, como consecuencia de lo dispuesto en el punto 1º, la categoría de Personal Unico a la escuela Nº 91 (3ª "D") de SALTA.

RESOLUCION Nº 11

SIN EFECTO REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 5432-1965. — 25-7-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 9 de noviembre de 1966 (hoja 23) por la que se reincorporó de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 1 de SAN LUIS, señorita Rosa Noemí RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 15

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 5274-1969. — 25-7-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 241 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución del 29 de julio de 1968, Expte. Nº 15.304/67, de la vicedirectora de la similar Nº 39 de la misma provincia, señorita Honorina Victoria GARAY, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 8344-1969. — 25-7-69.

PRORROGAR, por el término de setenta y cinco días, a partir del 11 de abril de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN, desempeña la señorita Felisa Nilda MEDINA.

RESOLUCION Nº 28

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 7675-1969. — 25-7-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 229 de TUCUMAN, señora Graciela Rosa del Valle GONZALEZ MARQUEZ de JEGER y ubicarla en la Nº 46 de dicha provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 33

UBICACION

— Tucumán —

Expte. 8904-1967. — 25-7-69.

UBICAR en la escuela Nº 115 de TUCUMAN (1ª "B"), en la vacante por traslado de la señora Dolores del Valle Gil de López, a la maestra de grado, señora María Elena ABRIL de ANDINA, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 31 de julio de 1967 (hoja 22).

RESOLUCION Nº 44

RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 19.055-1968. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 10 de diciembre de 1968, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, por la agente de la Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 161 de TUCUMAN, señorita María Antonia MEDINA (C. I. Nº 54.453, Policía de Tucumán).

RESOLUCION Nº 46

RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 6850-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 12 de mayo de 1969, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, por el maestro de Educación Física de la Inspección Seccional de TUCUMAN, señor Dante Julio IBAÑEZ (L. E. Nº 3.618.138, Clase 1920).

RESOLUCION Nº 45

RENUNCIAS

— Salta y Sgo. del Estero —

Expte. 10.227-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por las causas que en cada caso se mencionan, por el siguiente personal:

María Sara LIMPITAY de NIEVA (L. C. Nº 9.468.653), directora de la escuela Nº 157 de SALTA, al 6 de junio de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación (Expte. 8973-S-1969).

Cira GONZALEZ (L. C. Nº 2.539.696), maestra de grado de la escuela Nº 79 de SALTA, al 22 de mayo de 1969, por razones particulares (Expte. 8971-S-1969).

Elda Beatriz MORENO LEAL de GALVAN (L. C. Nº 3.608.230), maestra de grado de la escuela Nº 110 de SALTA, al 7 de mayo de 1969, por razones particulares (Expte. Nº 8965-S-1969).

Rosa Beatriz ARAUJO de ULLA (L. C. número 1.671.929), maestra de grado de la escuela Nº 8 de SANTIAGO DEL ESTERO, al 9 de mayo de 1969, por razones particulares (Expte. 9116-S.E.-1969).

ZONA C

RESOLUCION Nº 40

RENUNCIA

— D. E. 3º —

Expte. 7826-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR al 13 de mayo de 1969, la renuncia presentada por razones de salud por la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º, señora Elena Sara ACEVEDO de GIAMBRUNI (L. C. Nº 187.006).

RESOLUCION Nº 13

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 12.679-1968. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 15 de agosto de 1968, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, por la maestra de grado a cargo de la dirección de la escuela Nº 34 de CORRIENTES, señora María Angela Robustiana RIVERO de PIGONI (L. C. Nº 4.909.939).

RESOLUCION Nº 16

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 7440-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 13 de mayo de 1967, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 307 de CORRIENTES, presentó por razones particulares la señora Nelly CACERES de BEJARANO (L. C. Nº 4.908.247).

RESOLUCION Nº 17

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 7446-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 10 de marzo del corriente año, la renuncia que del cargo de maestra especial de música de la escuela Nº 284 de CORRIENTES, presentó por razones de salud, la señora Lidia Victoria WECHSLER de CLEBANER (L. C. Nº 4.287.738).

RESOLUCION Nº 24

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 5244-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 16 de setiembre de 1964, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 78 de la provincia de CORRIENTES, presentó por razones particulares la señora Amalia LAFHIT de VILLARI (L. C. Nº 4.689.063).

RESOLUCION Nº 30

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 5243-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de abril de 1961, la renuncia que del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 550 de CORRIENTES, presentó por razones particulares el señor Leonardo Hilario KUS (L. E. Nº 6.416.168, Clase 1934).

RESOLUCION Nº 34

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 7442-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 7 de abril del corriente año, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 32 de CORRIENTES presentó, por razones particulares, la señora Celma Renée MENENDEZ de PAZZARINI (L. C. número 3.913.012).

RESOLUCION Nº 39

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 23.633-1966. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 14 de diciembre de 1966, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, por el director de la escuela Nº 20 de la provincia de CORRIENTES, señor Erasmo Armando GOMEZ (L. E. Nº 1.789.967, Clase 1917).

RESOLUCION Nº 54

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 14.373-1967. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 26 de mayo de 1967, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, por la maestra de grado de la escuela Nº 198 de CORRIENTES, señora María Olga AYALA de PRIETO (L. C. Nº 562.408).

RESOLUCION Nº 45

RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 7443-1969. — 25-4-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 31 de marzo de 1969, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 111 de la provincia de MISIONES, presentó por razones de salud, la señora Elsa Francisca TERMACHUKA de RAU (L. C. Nº 4.181.410).

RESOLUCION Nº 18

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 7441-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 4 de marzo del corriente año, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 79 de SANTA FE, presentó por razones particulares, la señorita Sara CARREÑO (L. C. Nº 1.110.294).

RESOLUCION Nº 20

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 13.574-1968. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 10 de setiembre de 1968, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, por la maestra especial de música de la escuela Nº 55 de SANTA FE, señora Elza Margarita GIORDANO de RAMIREZ (L. C. Nº 6.452.505).

RESOLUCION Nº 23

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 7784-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 5 de marzo de 1969, la renuncia que del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 240 de la provincia de SANTA FE, presentó por razones particulares el señor Cándido Miguel BORELLO (L. E. Nº 6.337.099, Clase 1935).

RESOLUCION Nº 26

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 7434-1969. — 25-7-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, desempeña la señorita Hortensia GRIMALDI.

RESOLUCION Nº 4

ADQUISICION MATERIAL PARA EDUCACION FISICA

Expte. 6870-1969. — 24-7-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 11/69 de fecha 11 de junio del año 1969 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad a fin de resolver la adquisición de material de educación física con destino a escuelas de jornada completa de la Capital Federal, encuadrándola en el Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a las siguientes firmas: "BERNANGEL ARGENTINA" S.C.A., por un importe total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.189.800.— m/n.); "DOVALS S. A.C.I.", por un importe total de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.137.400.— m/n.); "AGUSTIN G. CAMINATAS BRACERAS", por un importe total de DOS MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.016.300.— m/n.); "ODET S.A.I.C.I. A.", por un importe total de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.072.000.— m/n.); "ANTEO S.A.M.C. e I.", por un importe total de UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.169.000.— m/n.); "ESTABLECIMIENTO MADERERO LEMAR S.R.L.", por un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.280.500.— m/n.); "ACAPULCO S.R.L.", por un importe total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 883.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 89-90.

3º — IMPUTAR la suma total de DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.748.000.— m/n.), de la siguiente forma: OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 8.679.700.— m/n.) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 004 y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.068.300.— m/n.) a Parcial 009, del presupuesto del año 1969.

RESOLUCION Nº 9

RENUNCIA

Expte. 6848-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 7 de abril de 1969, la renuncia presentada por razones particulares por el maestro especial de Actividades Físicas del Centro de Actividades Físicas Nº 1 "Próspero ALEMANDRI", señor Isaac FRYDMAN (L. E. Nº 4.237.422, Clase 1930).

RESOLUCION Nº 25

CREACION ESCUELAS VESPERTINAS

Expte. 10.228-1969. — 25-7-69.

1º — CREAR de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Resolución Nº 210/69 de la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, veinticuatro (24) escuelas experimentales vespertinas para la atención de alumnos de hasta quince (15) años de edad con el objeto de suplir la inasistencia obligada del alumno por razones de trabajo u otras causas a las escuelas diurnas.

2º — ESTABLECER que el funcionamiento de las escuelas creadas por el artículo precedente queda supeditada al resultado de la inscripción que se realice.

3º — ESTABLECER que el personal docente determinado en la planilla adjunta que forma parte de esta resolución pasará a prestar servicios, con su situación actual de revista en las escuelas a que se refiere el artículo 1º.

4º — DETERMINAR el período comprendido entre el 28 y 31 del corriente mes para que se realice la inscripción reglamentaria y fijar el día 1º de agosto del año en curso para la iniciación del año lectivo de 1969.

5º — DESIGNAR al Inspector Técnico Lubín ARCE para hacerse cargo de la organización y supervisión de los nuevos servicios que se crean por esta disposición debiendo el Departamento Contabilidad disponer lo necesario para proveer de los elementos y material didáctico que demande el nuevo servicio que se implanta.

PLANILLA ADJUNTA RESOLUCION Nº 25

Personal directivo y docente de escuelas experimentales vespertinas del Consejo Nacional de Educación

Apellido y Nombres

DIRECTORES:

VALSANGIACOMO, Hércules Carlos
CANDIA, Waldimiro Argentino
LUACES, Carlos A. Ildefonso
IRIGARAY, Jorge
ORTELLADO, Lucas
PEDRONI de BOERO, Edith
ORTIZ de MACIAS, Dora Esther
GONZALEZ POSADAS, Alfredo
BARCOS, Derlis Blanca
ORTIZ, Oscar Ibán
VUCOMANOVICH de ROSEMBLIT, Darinca
CAMPOS, Luis María
NUÑEZ de RODRIGUEZ BERON, Petrona
ARCE, Lubín Rubén
GIOVANELLI de MARTEAU, Zulma C.
PAZOS de ALVAREZ, Dolores Elda
BOUTONNET, Federico Rodolfo A.
CEVASCO de PANCHERI, Hortensia
CORREA LUQUE, Mario
FUMAGALLI, Emilio Dionisio
VIDAL, Roberto

MAESTROS DE GRADO:

ESPERANZA, Juan Carlos
REBOLLO, Julio Argentino
PARODI, Juan Esteban
AZSERZON, León Armando
SOTO, Nicandro Argentino
MADERNA, Leopoldo Angel
DOMINGUEZ de ALBONIGA, Audelina
STORNI, Alejandro Alfonso
REAL de SALAS, Elsa Leonor
ALFANO, Alberto
FERNANDEZ GODDAR, Ricardo
BARRERA, Nélida Esther
ANSOUNNAUD, Emma
MACIAS, José María
PAZ, Guillermo Marcelo
SUAREZ, Delia María
MOYANO, Orlando Antonio
SARMIENTO, María Magdalena
D'ONOFRIO, Federico Héctor
BROGGINI de GOMEZ, Alicia Camila Juana
OCAMPO de BLANCO, Elena
BRAVO, Alfredo
MARANZANO, Giselda
ORFILA, Rodolfo Antonio
GOMEZ, José Ricardo
PORRINO de BRACCHI, Yolanda Dalmacia
SAULINO de CARAZO, Mercedes
GIUSSANI de VITALE, Angélica
BORZONE, Aldo Mario
SILVA de GORLERI, Nelly Santina
SANZ, Carlos María
TEISSEIRE, Juan Carlos
REVUELTO de LAPIERRE, Judith
PIERINI, Derna Adela
KRIEGER de SAUCEDES, Lila María
VALUSSI, Víctor Manuel
DEJESUS, Rubén Conrado
SCHIAVI de MILA, Inés Angela
ESCUDERO PUIG de GONZALEZ PENEDO, María del Carmen
SCIARRILLO, Cayetano Enrique
SANGIOVANI, Arnaldo
FONCUBERTA, José María
DUARTE, Nélida
MARENGO, Alberto Juan
DOMINGUEZ de PERCICH, Lina
BIGLIERI, Leopoldo
CASTELNUOVO, Rodolfo Edmundo
LAMBERTO, Luis Eulalio
LAVISON de FRAGUEIRO, María Isabel
LUCANGIOLI, Oscar Rolando
CARO, Guido Ricardo
MARQUEZ, Sibila Elvina

RESOLUCION Nº 41

RENUNCIAS

Expte. 9424-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR a las fechas que se indican, la renuncia preesntada por razones particulares, por el siguiente personal:

Osvaldo Salvador PIOLA (L. E. Nº 4.218.944, Clase 1925), maestro de grado de la escuela Nº 23

del Distrito Escolar 11, al 5 de marzo de 1969 (Expte. 6736-11-1969).

Ada Olga SCOLARO de GUGLIOTTA (L. C. Nº 6.228.466), maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, al 10 de marzo de 1969 (Expte. 4086-2º-1969).

Emma María Delia MALTAGLIATI (L. C. Nº 1.282.306), maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12, al 5 de marzo de 1969 (Expte. 4661-12º-1969).

María Rosa FONT de SIMOMPIETRI (L. C. Nº 3.209.061), maestra especial de la escuela Nº 8, provisoriamente en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14, al 2 de mayo de 1969 (Expte. 6464-14-1969).

Rosa GONZALO de ALONSO (L. C. Nº 3.017.331) portera (Clase "F" - Grupo VI) de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 18, al 7 de abril de 1969 (Expte. 4643-18-1969).

Valentina QUIROGA (L. C. Nº 117.493) portera (Clase "F" - Grupo VI) de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, al 23 de mayo de 1969 (Expte. 7694-3-1969).

Rogelia ROMERO (L. C. Nº 1.159.082) portera ((Clase "F" - Grupo VI) de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, al 1º de abril de 1969 (Expte. 4640-2º-69).

RESOLUCION Nº 38

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 8013-1969. — 25-7-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio en la Inspección Seccional de CORRIENTES, que no se hizo efectiva, dispuesta por resolución del 26 de diciembre último, Expte. 19.337/68, de la maestra de grado de la escuela Nº 189 de MISIONES (actualmente con traslado transitorio en la Nº 30 de aquella provincia), señora Alba Mirian LENA de COSSY ISASI.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS ZONAS

RESOLUCION Nº 2

ENCARGAR FUNCIONES

Expte. 10.569-1969. — 18-7-69.

DISPONER que el Secretario General del Organismo, señor Roberto BURTON MEIS, se haga cargo del despacho del Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 3

CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

Expte. 9696-1969. — 22-7-69.

1º — HACER SABER al personal docente de todas las jerarquías que, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 8818 del 31 de diciembre de 1968, está afectado a las tareas de relevamiento del CENSO NACIONAL AGROPECUARIO que se realizará el 30 de setiembre de este año y el 31 de marzo de 1970.

2º — DISPONER que la actuación de los docentes que participen en el relevamiento del CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 1969/1970, sea tenida en cuenta en la formulación del concepto anual.

3º — DISPONER que en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación se dicten, durante los meses de setiembre del corriente año y de marzo de 1970, clases alusivas al CENSO NACIONAL AGROPECUARIO.

RESOLUCION Nº 52

UBICACIONES

— Salta —

Expte. 7633-1969. — 25-7-69.

UBICAR en las escuelas Nos. 196 (3ª "D") y 227 (2ª "B") ambas de SALTA, en las vacantes por renuncia de la señora Benita Socorro Guerra de Bravo y por transferencia de la Nº 86, a las maestras de grado sobrantes de la Nº 162 de la misma provincia (1ª "B") (hoy Nº 3 de Frontera), señoras Olga MENENDEZ de ALBIZU y Felisa Angélica BUSSO de OCAMPO, respectivamente.

RESOLUCION Nº 53

UBICACION

— Salta —

Expte. 8317-1969. — 25-7-69.

UBICAR en la escuela Nº 397 de SALTA (3ª "D"), en la vacante por renuncia del señor Benjamín GARCIA, a la maestra de grado sobrante de la Nº 249 de la misma provincia (1ª "C") (hoy Nº 6 de frontera), señora Candelaria NIEVA de FUENZALIDA.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 29

RENUNCIA

Expte. 7877-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Clase "F" - Grupo VI, del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares), señor Mateo PARIENTE (L. E. Nº 452.534, Clase 1905), con anterioridad al 1º de junio de 1969, por razones particulares.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 36

RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 8110-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de octubre de 1968, la renuncia presentada por motivos particulares por la maestra especial de francés de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 9º, señora Martha Amalia SALA SARMIENTO de JAUREGUIBERRY (L. C. Nº 0.372.553).

RESOLUCION Nº 37

RENUNCIAS

— DD. EE. 3º y 9º —

Expte. 9716-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por el siguiente personal, con anterioridad a la fecha que en cada caso de indica:

Alfredo ANGELONI (L. E. Nº 63.774, Clase 1904), maestro especial de la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 9º, con antigüedad al 18 de marzo de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación (Expte. 8036/69).

Ignacia ALDASORO (L. C. Nº 5.858.531), maestra especial de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 3º, con antigüedad al 18 de marzo de 1969, por razones de índole particular (Expte. 8033/69).

RESOLUCION Nº 42

DESIGNACION INTERINA

— Formosa —

Expte. 15.568-1968. — 25-7-69.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 15 de octubre de 1968, al designar directora interina de la escuela para adultos Nº 8 de FORMOSA, en la vacante por traslado del señor Oscar Severo Cucurullo, a la maestra de grado suplente del mismo establecimiento, señora Pabla CANCINO de ARIAS.

RESOLUCION Nº 48

LICENCIAS

Expte. 21.049-1967. — 25-7-69.

ACORDAR las licencias solicitadas por el personal del Organismo, en la forma detallada en las planillas de hoja 1 a hoja 7.

RESOLUCION Nº 55

RENUNCIA

Expte. 6135-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 2 de mayo de 1969, por el agente Clase "E" - Grupo VI, de los Talleres Gráficos, señor José MORENO (L. E. Nº 820.661).

VARIOS

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

RESOLUCION Nº 51

RENUNCIA

Expte. 3290-1969. — 25-7-69.

ACEPTAR, la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 21 de marzo de 1969, por la agente Clase "D" - Grupo 10 de la Biblioteca Nacional de Maestros, señora Aurora Florencia ALVEA de ALSINA (L. C. Nº 1.029.001).

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

RESOLUCION Nº 22

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 14 —

Expte. 10.468-1967. — 25-7-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio, que no se hizo efectiva, en la Dirección General de Asesoría Letrada, dispuesta por resolución del 6 de noviembre de 1968 (hojas 8) de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14, señora Norma Marta CANEPA de FALLAT.

RESOLUCION Nº 35

RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 23.158-1966. — 25-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 16 de noviembre de 1966, las renuncias presentadas en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, por la señora Leonia Fanny OLGUIN CIVELLI de ALEGRE (L. C. Nº 6.964.117), a los cargos de maestra de grado de la escuela Nº 36 y de directora, interina, de la escuela para adultos Nº 10, ambos establecimientos de la provincia de FORMOSA.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 625

Exp. 40.573/969.

Buenos Aires, 24 de junio de 1969.

VISTO las designaciones efectuadas por las resoluciones números 296, 301, 307, 312, 314, 315, 347, 494, 533, 1012 y 1013 del corriente año, en lo que respecta a personal docente, y

CONSIDERANDO:

Que los decretos 2764/68 y 699/69, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 17.343, facultaron a esta Secretaría de Estado a efectuar promociones y/o designaciones de personal a fin de cumplimentar la estructura orgánica que los mismos aprueban;

Que los artículos 2º y 4º, respectivamente, de los aludidos decretos, determinan que la facultad otorgada para proceder "a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimientos al personal a promover y nombrar", lo sería, "mediante un sistema adecuado que establecerá el señor Secretario de Estado por resolución interna";

Que no puede considerarse cumplido este requisito mediante la mera delegación acordada al señor Subsecretario de Educación por resolución nº 142/69 para proponer "la nómina del personal que deberá ser considerado para la cubertura de los cargos previstos";

Que, consecuentemente, el proceso cumplido torna anulables los actos producidos;

Que es evidente la repercusión suscitada en la opinión pública por estos acontecimientos, puestos de manifiesto por los distintos medios de difusión;

Que, por lo demás, resulta imprescindible mantener la unidad del cuerpo docente argentino conmovido por estos hechos;

Que la decisión a tomar no significa en modo alguno prejuzgamiento de las condiciones y méritos de aquellas personas cuyos nombres se incluyen en las resoluciones que se dejan sin efecto,

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las designaciones y/o promociones efectuadas por resoluciones números: 296, 301, 307, 312, 314 y 315 del 28 de febrero ppdo.; 347 del 16 de abril; 494 del 23 de mayo; 533 del 30 de mayo y, 1012 y 1013 del 29 de mayo, con relación al personal docente en ellas incluido, comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) o bien remunerado con índices involucrados en el mismo Estatuto.

2º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, dése al Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Estado, comuníquese y regístrese por las Direcciones Generales de Personal y de Administración y archívese.

DARDO PEREZ GUILHOU
Secretario de Estado de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 628

Buenos Aires, 26 de junio de 1969.

VISTO la resolución Nº 625/69 por la que se dejan sin efecto las designaciones y/o promociones de diverso personal docente y habiéndose omitido considerar similares medidas que involucran idénticas situaciones.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las designaciones y/o promociones efectuadas por las resoluciones que a continuación se indican: Nº 319 del 28 de febrero/1969; 328 del 28 de febrero/1969 y 543 del 30 de mayo/1969.

2º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, dése al Boletín de Comunicaciones de la Secretaríia de Estado, comuníquese y regístrese por las Direcciones Generales de Personal y de Administración y archívese.

DARDO PEREZ GUILHOU
Secretario de Estado de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 651

Expte. 43.944/69.

Buenos Aires, 7 de julio de 1969.

VISTO:

Las Resoluciones Nº 625, del 24 de junio de 1969 y Nº 628, del 26 de junio de 1969; y

CONSIDERANDO:

Que por ellas se dejaron sin efecto —entre otras— las promociones en el Consejo Nacional de Educación, dispuestas por las Resoluciones Nº 533 y Nº 543;

Que tales promociones produjeron, en algunos casos, el desplazamiento de personal docente que pasó a desempeñarse interinamente en los cargos inmediatamente superiores a los que ejercía, para reemplazar a los promovidos;

Que la anulación de las promociones no debe hacer perder al personal en ellas comprendido, las situaciones de revista en que se encontraban antes del 30 de mayo, fecha en que aquéllas fueron resueltas;

Que, asimismo, la referida anulación no debe impedir la percepción de asignaciones por parte del personal que se desempeñó interinamente en los cargos que dejaron los promovidos;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — El personal docente que, como consecuencia de las promociones dispuestas por las Resoluciones Nº 533 y Nº 543, comenzó a desempeñar interinamente el cargo inmediatamente superior al que ocupaba, deberá reintegrarse a la situación de revista en que se encontraba antes de que aquellas promociones se hicieran efectivas, sin perjuicio de su derecho a percibir, por el tiempo de su desempeño, las asignaciones previstas por el punto 9º de la Reglamentación del artículo 89 del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

2º — Comuníquese, anótese y pase al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.

DARDO PEREZ GUILHOU
Secretario de Estado de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 681

Expte. Nº 46.335/69.

Buenos Aires, 16 de julio de 1969.

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Secretario General del Consejo Nacional de Educación,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar Secretario General del Consejo Nacional de Educación (Indice 110) al señor ROBERTO BURTON MEIS (L. E. Nº 4.477.091, Clase 1927).

2º — Solicitar al Poder Ejecutivo la ratificación pertinente.

3º — Comuníquese, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase al Consejo Nacional de Educación para su cumplimiento.

DARDO PEREZ GUILHOU
Secretario de Estado de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 763

Expte. 10.570/69/CNE.

Buenos Aires, 22 de julio de 1969.

VISTO:

La renuncia que antecede,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que al cargo de Asesor del Consejo Nacional de Educación presenta el doctor don Raúl H. FONSECA, a quien se le dan las gracias por los importantes servicios prestados.

2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

DARDO PEREZ GUILHOU
Secretario de Estado de Cultura y Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 4 DE AGOSTO DE 1969 — Nº 515

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

ZONA A

RESOLUCION Nº 68

LICENCIA

— Chubut —

Expte. 7513-1969. — 30-7-69.

CONCEDER LICENCIA en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, a partir del 19 de febrero de 1969 y hasta el 31 de enero de 1970, para cursar estudios de Maestra Superior, en la Escuela Normal Superior "Doctor Agustín Garzón Agulla", de la provincia de CORDOBA, a la señorita Ladi Luisa DEGIORGIS, maestra de grado de la escuela Nº 80 de Esquel (CHUBUT).

RESOLUCION Nº 88

UBICACION

— Neuquén —

Expte. 8400-1967. — 1-8-69.

UBICAR en la escuela Nº 2 (1ª "A"), de NEUQUEN en la vacante por renuncia de la señora Emma R. Alcaraz de Sola, a la maestra de grado, señora Rada JACOBO de CINQUEGRANT, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, el 10 de abril de 1968 (hoja 13).

ZONA B

RESOLUCION Nº 65

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 8977-1969. — 30-7-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 484 de CORDOBA, desempeña la señora Luisa Argina CANO de MAUBECIN y disponer preste servicios en la Nº 242 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 83

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 9308-1969. — 1-8-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 276 de CORDOBA, desempeña la señorita Lidia Carmen CARAFFA ORTIZ.

RESOLUCION Nº 91

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 9224-1969. — 1-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 261 de CORDOBA, desempeña la señorita Lydia FIGUEROA.

RESOLUCION Nº 92

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 6409-1969. — 1-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 204 de CORDOBA, desempeña la señora Aurora Nítida BENITEZ de CALDERON.

RESOLUCION Nº 75

SUPRESION CARGOS

— Mendoza —

Expte. 7490-1969. — 1-8-69.

SUPRIMIR un cargo de maestro de grado sobrante, conforme al detalle de hs. 2, en cada una de las escuelas de la provincia de MENDOZA que a continuación se mencionan: Nº 2, 10, 14, 17, 23, 35, 36, 66, 71, 76, 101, 130, 142, 164 y 185.

RESOLUCION Nº 76

RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 7927-1969. — 1-8-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de junio de 1969, la renuncia presentada por el doctor Daniel Santiago PASCUAL, Clase "B" - Grupo IX al cargo de Médico de la Delegación Seccional en MENDOZA, dependiente de la ex Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

RESOLUCION Nº 72

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 8958-1969. — 1-8-69.

PRORROGAR hasta el 28 de febrero de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 392 de SALTA, desempeña la señora Julia Ester CORBALAN de MONTELLANO.

RESOLUCION Nº 77

LICENCIA

— Salta —

Expte. 12.618-1964. — 1-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 2 de octubre de 1968 (hs. 43).

2º — ACORDAR LICENCIA, sin goce de sueldo en las condiciones del Art. 22 del Decreto 8567/61, desde el 1º de junio de 1965 hasta el 12 de julio de 1966, al médico de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, señor Néstor RODRIGUEZ CAMPOAMOR.

RESOLUCION Nº 81

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 8970-1969. — 1-8-69.

PRORROGAR, por el término de trescientos sesenta días a partir del 1 de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 284 de SALTA, desempeña la señora Carmen Rosa BRAVO de YAÑEZ.

RESOLUCION Nº 89

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 8947-1969. — 1-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de SALTA, desempeña la señora Griselda Susana LOPEZ de NALLIN.

RESOLUCION Nº 93

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 8957-1969. — 1-8-69.

PRORROGAR, hasta el 28 de febrero de 1970, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 3 de SALTA, desempeña la señorita Evelia QUISPE.

RESOLUCION Nº 100

ADJUDICAR TRABAJOS PERFORACION

— San Juan —

Expte. 9516-1969. — 1-8-69.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2/69 (segundo llamado) del 30 de mayo de 1969 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 18 de San Juan, tendiente a obtener la contratación de los trabajos de perforación de pozo e instalaciones de turbobomba para el agua potable destinada al consumo del establecimiento, encuadrándola dentro del Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones los trabajos de que se trata a la firma ATUEL S.R.L., por un importe total de DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 2.094.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 30.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 2.094.000.— m/n.), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003 del presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 84

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 8967-1969. — 1-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 119 de TUCUMAN, desempeña la señora Angélica Zoila NORRY de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 86

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6398-1969. — 1-8-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 110 de TUCUMAN, desempeña la señora Elda Yolanda CORVALAN de VIDAL.

RESOLUCION Nº 90

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 8964-1969. — 1-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señora Estela Argentina ZANGRANDO de CABRERA.

RESOLUCION Nº 94

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 8974-1969. — 1-8-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 254 de TUCUMAN, desempeña la señora María Isabel del Valle ROCHA de VIGGIANI.

ZONA C

RESOLUCION Nº 98

LICENCIA

— D. E. 1º —

Expte. 7687-1969. — 1-8-69.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el punto 3º del Decreto 9883/67, desde el 2 de junio de 1969 hasta el 2 de marzo de 1970, al maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, señor Héctor Juan MORALES.

RESOLUCION Nº 63

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 2º —

Expte. 13.940-1968. — 30-7-69.

PRORROGAR, hasta el 19 de marzo de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º, desempeña la señorita Delia Argentina PAIVA.

RESOLUCION Nº 96

APERCIBIMIENTO

— D. E. 9º —

Expte. 14.996-1966. — 1-8-66.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento del apercibimiento que le aplicara la ex Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a la señora Dalma Helia FREDES de ALTABE por las constancias agregadas en autos, en oportunidad de desempeñarse como maestra de grado en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º.

3º — PASAR las actuaciones a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION Nº 80

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 10 —

Expte. 8732-1969. — 1-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10, desempeña la señora Rita Sofía BRITOS de ABELLA.

RESOLUCION Nº 71

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 11 —

Expte. 6242-1969. — 1-8-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11, a fin de deslindar responsabilidades, con motivo de la situación creada ante la paralización de las obras a realizarse en el edificio escolar, con la partida proveniente de la Ley 17.034.

2º — DESIGNAR sumariante al doctor Alberto Eduardo COSTA, contando con los servicios técnicos del arquitecto Jesús María DE GREGORI.

RESOLUCION Nº 73

CONTRATO DE LOCACION

— D. E. 18 —

Expte. 1456-1969. — 1-8-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble sito en la calle Morón 4460, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18, en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 154.050.— m/n.) mensuales, por un término de dos (2) años, a partir del 1º de enero de 1969, fecha del vencimiento del contrato anterior, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del Consejo Nacional de Educación, sujeta a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones establecidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 74

CONTRATO DE LOCACION

— D. E. 20 —

Expte. 1457-1969. — 1-8-69.

1º — APROBAR la locación del edificio sito en la calle Murgiondo Nº 76, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20 en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.813.— m/n.), por un término de dos (2) años a partir del 1º de enero de 1969, fecha del vencimiento del contrato anterior, corriendo los impuestos a cargo del propietario, y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del Consejo Nacional de Educación, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones establecidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 78

PADRINAZGO ESCUELA

— D. E. 20 —

Expte. 8133-1969. — 1-8-69.

ACEPTAR y agradecer a la firma "Química Hoechst S.A." el padrinazgo de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20, "Emil von BEHRING".

RESOLUCION Nº 87

TRANSFERENCIA CARGOS

— DD. EE. 7º, 13 y 19 —

Expte. 6673-1968. — 1-8-69.

1º — APROBAR las siguientes transferencias a la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19, dispuestas

oportunamente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital:

a) 1 cargo de vicedirector sobrante por clausura de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 13.

b) 4 cargos de maestros de grado sobrantes de las escuelas Nos. 2, 16 y 18 (2 cargos) del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 62

PAGO PAVIMENTACION

— Chaco —

Expte. 7007-1969. — 30-7-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CHACO, cuyo importe es de CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 110.742.— m/n.), por los trabajos de pavimentación en el frente de la escuela Nº 33.

2º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003.

RESOLUCION Nº 57

CONTESTACION DEMANDA

— Entre Ríos —

Expte. 9163-1969. — 29-7-69.

REMITIR las actuaciones al Señor Inspector Seccional de la Ciudad de PARANA, a fin de que haga entrega de las actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal, para que tome la intervención correspondiente en el juicio a que se refieren estos obrados, dando cuenta oportunamente del resultado de la gestión.

RESOLUCION Nº 66

INSTRUCCION SUMARIO

— Misiones —

Expte. 6157-1969. — 30-7-69.

1º — INSTRUIR sumario en la escuela Nº 278 de MISIONES a fin de deslindar en legal forma la responsabilidad de su personal (Art. 58 del Estatuto del Docente), debiendo estas actuaciones servir de cabeza del procedimiento.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona "B") para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 64

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 11.691-1968. — 30-7-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 7 de agosto de 1968, la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62 por el agente de la Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 4 de la provincia de SANTA FE, señora Ursula VAZQUEZ de PALLARES (L. C. Nº 5.832.176).

RESOLUCION Nº 79

DONACION TRABAJOS

— Santa Fe —

Expte. 5832-1969. — 1-8-69.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 304 de la provincia de SANTA FE la donación de los trabajos de reparación y ampliación del edificio ocupado por dicho establecimiento, cuyo costo ascendió a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 391.400.— m/n.).

RESOLUCION Nº 60

DENEGAR PROMOCION OBRA

Expte. 6450-1969. — 30-7-69.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Francisco José CARBONE y previa notificación al recurrente, disponer el archivo de estas actuaciones.

ZONA D

RESOLUCION Nº 58

AUTORIZAR CONCURRENCIA A CURSO

— Neuquén —

Expte. 10.231-1969. — 30-7-69.

1º — AUTORIZAR la concurrencia al curso de Capacitación para docentes de Escuelas de Frontera —Ley 17.591— que se está desarrollando en la localidad de San Martín de los Andes (NEUQUEN), de los siguientes docentes: Inés DEL RIO y Amelia OBEID.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidarles el viático correspondiente por el término de diez (10) días en calidad de anticipo.

RESOLUCION Nº 59

AUTORIZAR CONCURRENCIA A CURSO

— Neuquén —

Expte. 9723-1969. — 30-7-69.

1º — AUTORIZAR la concurrencia al curso de Capacitación para Docentes de Escuelas de Frontera —Ley 17.591— que se está desarrollando en la localidad de San Martín de los Andes (NEUQUEN), de los siguientes docentes: Judith GALPERIN de MARTINEZ, Juan José CASTRO, Zeinab ALE, Ana María NUÑEZ, Celina CICHERO y Jorgelina RUIVAL.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidarles por intermedio de la Supervisión Seccional de NEUQUEN, el viático correspondiente por el término de diez (10) días, en calidad de anticipo.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS ZONAS

RESOLUCION Nº 56

DESIGNACION INSPECTORES GENERALES

Expte. 10.726-1969. — 28-7-69.

DESIGNAR Inspectores Técnicos Generales (Indice 73) a los siguientes funcionarios:

Señor Luis MARTINEZ, Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital.

Señor Francisco Emilio ZANARDELLI, Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

Señor Maximino VERBES, Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

Señor Carlos Alberto VEGA, Inspector Técnico General de Asistencia al Escolar.

RESOLUCION Nº 61

ADJUDICAR PROVISION ARTEFACTOS DE COCINA

Expte. 8893-1969. — 30-7-69.

1º — APROBAR la Licitación Privada 53/69 de fecha 8 de julio de 1969, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a resolver la adquisición de BATIDORAS-MEZCLADORAS, PELADORAS DE PAPAS Y ACCESORIOS, con destino a las escuelas hogares Nos. 11, 15 y 17, dependientes de este Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a las siguientes firmas: "DAMONTE S.A.", por un importe total de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 75.000.— m/n.) y "EDUARDO GABBA S.R.L.", por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.933.500.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 40.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.008.500.— m/n.), a la Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 002 del Presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 70

CONFERIR REPRESENTACION ANTE JUNTAS

Expte. 10.731-1969. — 31-7-69.

1º — DESIGNAR miembros titulares y suplentes para integrar las Juntas de Clasificación de la Capital Federal y de las provincias, como representantes del Consejo Nacional de Educación, por el período de ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º del Estatuto del Docente, a las personas que a continuación se indican:

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ELECTORAL Nº 1

Titulares:

Martha Elena MOLINUEVO, maestra esc. 10/1.º
Mauricio ALVAREZ BOR, maestro esc. 9/2º.

Suplentes:

1º Raúl BOTTARO, vicedirector esc. 24/3º.

DISTRITO ELECTORAL Nº 2

Titulares:

Julieta Flicha TREJO de MATTA, maestra esc. 18/1º.
José Eduardo DI TOMAS, vicedirector esc. 12/12º.

Suplentes:

1º José Guillermo HUERTAS, maestro esc. 20/5º.
2º Guillermina Alicia SPOSARO de LOPEZ ARAOZ, maestra esc. 6/10º.

DISTRITO ELECTORAL Nº 3

Titulares:

Horacio María DE LEO, maestro esc. 16/9º.
Zulema Dora COMELLI de GIOVANNONI, vicedirectora esc. 3/14º.

Suplentes:

1º Amalia Dolores GARCIA de VALERGA, maestra esc. 10/10º.
2º Vicente SANTARONE, maestro esc. 1/1º.

DISTRITO ELECTORAL Nº 4

Titulares:

María Dolores FERNANDEZ, maestra esc. 9/11º.
Elisa TERRILE de ISAURRALDE, maestra esc. 11/6º.

Suplentes:

1º Estela ALDERICIO de COLELIA, maestra esc. 2/12º.
2º Sara Elena LEMA de PIÑERO, maestra esc. 22/4º.

PROVINCIAS

CATAMARCA

Titulares:

Alcira Irene GOMEZ de APARICIO, maestra esc. 57.
Armando SILVERA, director esc. 153.

Suplentes:

1º María Esther FLORES, maestra esc. 71.
2º Nora Mercedes MACEDO, maestra esc. 46.

CORDOBA

Titulares:

Nidya Esther OLMEDO VIALE de VELEZ FUNES, maestra esc. 307.
Dora GONZALEZ de GOYCOCHEA, maestra esc. 307.

Suplentes:

1º Marta Alejandrina LUCERO CORREA, directora esc. 286.
2º Isabel ORBAN de BELBER, maestra esc. 235.

JUJUY

Titulares:

María Ruth Amanda CORRALES de LOPEZ JORDAN, directora esc. 34.
Victoria TORENA de ARCE, maestra esc. 5.

Suplentes:

Alberto René BARRIONUEVO, director esc. 23.

MENDOZA

Titulares:

Martha Lucía AGUERRE de GUIÑAZU, maestra esc. 57.
María Victoria NUÑEZ de COUSSIRAT, directora esc. 47.

Suplentes:

1º Adela del Carmen POBLET, directora esc. 96.
2º Violeta CONO de ARRANZ, maestra esc. 111.

SALTA

Titulares:

María Benigna COSTELLO, maestra esc. 1.
Dora SARAVIA ESQUIU, maestra esc. hogar 17.

Suplentes:

1º Jorge Mario RIVETTI, director esc. 236.
2º Juana Cristina BERNAL de FIGUEROA, maestra escuela 6.

SAN JUAN

Titulares:

Nylda Juana SALCEDO DE VATTERONI, maestra esc. 147.
Carmen Victorina ROBLEDO de BORREGO, vicedirectora esc. 76.

Suplentes:

1º Elvira RUIZ ALVARADO, maestra esc. 101.

SAN LUIS

Titulares:

Angel Alberto TEMOLI, director esc. 70.
Leticia RIGAU de MAQUEDA, maestra esc. 34

Suplentes:

1º Lilí SAGASAN de HEHN, maestra esc. 37.
2º Rosa Edith QUIROGA de SOSA, maestra esc. 34.

SANTIAGO DEL ESTERO

Titulares:

María Victoria COLALANIS de MARTIN, maestra esc. 354.
Estanislao Antonio PONCE, inspector de zona.

Suplentes:

1º María Esperanza RECCHIA de OLIVARES, maestra esc. 102.
2º Norma TOCCA de MATACH, maestra esc. 374.

TUCUMAN

Titulares:

Lilia Emma ARANA, maestra esc. 110.
Beatriz Angélica ASTIGUETA de CETTA VIDAL, maestra esc. 124.

Suplentes:

1º Hortencia Micaela del Carmen CORRAL, maestra esc. 255.
2º Ramón Osvaldo BARBERAN, inspector de zona.

CORRIENTES

Titulares:

Antonio INSAURRALDE, director esc. 217.
Mario Mateo de Jesús MAIDANA, director esc. 360.

Suplentes:

1º Pedro Armando BERRO, maestro esc. 285.
2º Irene MIRALLES de VERA, maestra esc. 408.

CHACO

Titulares:

Gladys TAMBURINI de DANSEY, directora esc. 16.
Katherine Alice HOUNSFIELD de FLORES, maestra esc. 44.

Suplentes:

1º Hilda Blanca GAMMARA de PEREZ CHAVEZ, vicedirectora esc. 1.
2º Aníbal Samuel VARGAS, director esc. 391.

CHUBUT (Trelew)

Titulares:

María Amelia CARVALHO de PAGASARTUNDUA, maestra esc. 126.
Carmen MARTINO de SERRA, maestra esc. 5.

Suplentes:

1º Ana SYMONIDES de DEL VALLE, directora esc. 123.
2º Nelly MIGLIORINI de REÑONES, maestra esc. 5.

CHUBUT (Esquel)

Titulares:

Ramona del Carmen PALACIOS de BARRIONUEVO, maestra esc. 38.
Agueda CODESAL de BARRETO, maestra esc. 54.

ENTRE RIOS

Titulares:

Jorge Alberto PUIGARNAU, director esc. 34.
Estela Isabel BERNARD de MOGLIA, maestra esc. 216.

Suplentes:

1º Alicia EmiliaBERTOZZI de GRAF HETSE, maestra esc. 217.

FORMOSA

Titulares:

Zulma GOMEZ de OVIEDO BUSTOS, maestra esc. 3.
María Angélica VERDIER, maestra esc. 2.

Suplentes:

1º Angel DEL AGUILA, director esc. 31.

LA PAMPA

Titulares:

Eduardo COSCI, director esc. 233.
Anisio Adolfo HERRERO, director esc. 317.

Suplentes:

1º Aníbal Enrique BERNAL, director esc. 138.
2º Inés MORALEJO de FISCELLA, maestra esc. 180.

MISIONES

Titulares:

Virgilio Dante POIRE, director esc. 6.
Tulia Yole ACARDI ZOLEZZI de OBREGON, maestra esc. 1.

Suplentes:

Dora Camelia CALMON de HUK, maestra esc. 4.
Antonio DE LA VEGA, director esc. 172.

NEUQUEN

Titulares:

Beatriz María KELLER de ANTOLA, maestra esc. 121.
Nilda María CORREA, maestra esc. 125.

SANTA FE

Titulares:

Irene ALVAREZ de PISSARELLO, maestra esc. 385.
Clara Meralda BENARROCH, vicedirectora esc. 44.

Suplente:

1º Nélida Julia IZUEL de DUBOIS, maestra esc. 389.

2º — DESIGNAR miembros titulares y suplentes para integrar la Junta de Disciplina por el período Ley, de acuerdo con lo establecido en el Art. 62 del Estatuto del Docente, a las siguientes personas, como representantes del Consejo Nacional de Educación:

TITULARES:

Marta DE BUONO de BAIBIENE, maestra esc. 11/11º.

Antonio BLANCHET, subinspector téc. int.

SUPLENTES:

1º María Esther DE LA FUENTE, maestra esc. 3, Inst. Bernasconi.

2º Nelly Leonor LOPARDI de BONASIF, maestra esc. 15/1º.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 85

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 8728-1969. — 1-8-69.

1º — LEVANTAR la clausura, con intervención de la Oficina Liquidadora de Bienes de los ex Partidos Políticos, del edificio de la calle Entre Ríos 1045, al solo efecto de que la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES pueda efectuar el cambio de cables telefónicos a que se refiere su nota de hs. 1.

2º — CLAUSURAR nuevamente el edificio de la calle Entre Ríos 1045 una vez realizados los trabajos referidos en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 95

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 10.724-1969. — 1-8-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante cuarenta (40) días hábiles corridos, en dos (2) períodos de veinte (20) días cada uno, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial por el agente Clase "F"' - Grupo II, señor Raúl S. PEREZ.

2º — DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y su complementario.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 67

RENUNCIA

Expte. 9338-1969. — 30-7-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Susana Lidia THERADE, aente Clase "D" - Grupo III (L. C. Nº 5.786.988), del Departamento Contabilidad con anterioridad al 26 de junio de 1969, por razones de índole particular.

RESOLUCION Nº 69

PRORROGAR LOCACIONES DE SERVICIOS

Expte. 8899-1969. — 30-7-69.

1º — HACER USO de la opción acordada por el Art. 1º del Decreto 88 de fecha 17/1/1969, para los contratos vencidos y a vencer, del equipo del servicio mecanizado I.B.M., prorrogando los mismos hasta el 31 de diciembre de 1969.

2º — IMPUTAR el importe resultante de esta opción, en la forma aconsejada por el Departamento Contabilidad a hojas 5.

3º — NOTIFICAR de lo resuelto por el artículo primero, a los agentes contratados, señores:

ROSSI, Rodolfo D.
OVIEDO, Enrique
BARRIOS, Zulma F. de
MADOS, Olga Iris
RODRIGUEZ, Mario A.
SITA, María del Carmen
BOGUNOWICZ, Miguel A.
VESPOLI, Rodolfo
CICERO, Horacio
LUCCISANO, María Rosa
MAITINI, Susana A.
RUANO, Oscar F.
DI CAPUA, Miguel
ALVAREZ MARTINEZ, Ernesta
BUIATTI, Guillermo
PETRINI, Ricardo
PASSADORE, Dora B.
COSTELLO, Luis
MERINO, Rosa
MARINO, Jorge A.
CASAL, Liliana Cristina
VITALE, Mercedes A.
ZINA, Mariía Laura
FERNANDEZ, Roberto
SARQUIS, Jorge A.
LUCERO, Cristina
AGÜERO, Alicia

RESOLUCION Nº 97

RENUNCIA

Expte. 9678-1969. — 1-8-69.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada con anterioridad al 1º de julio de 1969, por la agente del

Departamento Contabilidad (División Liquidaciones - Sección Sueldos), señora Lucía Genoveva PEREZ de FORTICH (L. C. Nº 038.632, Clase "B" - Grupo V), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 101

LIQUIDAR DIFERENCIA HABERES

— Formosa —

Expte. 7375-1969. — 1-8-69.

LIQUIDAR a favor de la señora Matilde Leonor Alonso de BAGALCIAGA, maestra de la escuela para adultos Nº 2 de la provincia de Formosa la diferencia de haberes correspondientes a su desempeño como directora interina del establecimiento, desde el 1º de aosto al 31 de diciembre de 1968, declarando de legítimo abono el pago de la suma resultante.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 99

RENUNCIAS

Expte. 9715-1969. — 1-8-69.

ACEPTAR, con anterioridad a las fechas que se indican, la renuncia presentada por el personal siguiente:

Amalia PISTARINI de BARCIA, maestra especial de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 3º (L. C. Nº 391.486) con anterioridad al 1º de abril del año en curso (Expte. 4089/69).

Manuel FERNANDEZ, maestro de grado de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 10 (L. E. Nº 1.665.905, Clase 1921), con anterioridad al 5 de marzo del año en curso (Expte. 3157/69).

Alfonsina Rosa GUERDILE de Di FIORE, maestra de grado de la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 19 (L. C. Nº 096.479), con anterioridad al 31 de marzo del año en curso (Expte. 8111/69).

Gabriel Carlos Alberto PASSIONE, maestro de la escuela para adultos Nº 1 del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI" (L. E. Nº 1.802.582, Clase 1921), con anterioridad al 15 de marzo del año en curso (Expte. 8035/69).

VARIOS

RESOLUCION Nº 82

LICENCIA

— D. E. 7º —

Expte. 7886-1969. — 1-8-69.

CONCEDER LICENCIA, sin sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 10 de marzo hasta el 28 de setiembre de 1969, a la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º y maestra especial de la escuela para adultos Nº 1 del mismo Distrito Escolar, señorita Lidia Angela FIGINI.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 11 DE AGOSTO DE 1969 — Nº 516

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 102

APROBAR FUNCIONAMIENTO

— D. E. 3º —

Expte. 9487-1969. — 4-8-69.

APROBAR el funcionamiento temporario en tres turnos, de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, mientras duren las obras de reparación de los techos de la planta alta del local escolar.

RESOLUCION Nº 127

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 8221-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señora Ana F. MONTAGNA de FERRETTI, dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 128

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 8761-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad del señor Leopoldo MONTENEGRO dispuesta por la Resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR al recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 129

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 10.105-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad del señor Jesús VILLEGAS dispuesta por la Resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR al recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 130

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 8901-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de

prescindibilidad de la señorita Hilda Delia CAPRILE dispuesta por la Resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 131

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 8905-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señora Luisa Delia FERRO de BUCICH dispuesta por resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 132

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 9039-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad del señor Romeo Eduardo BALEANI dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR al recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 133

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 8904-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señorita Lucía EZCURRA dispuesta por la Resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 134

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 8940-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señorita Margarita SUAN CABOT dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 135

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 9038-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señora Delia F. NICOLINI de GRANDOLI dispuesta por la Resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 136

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 9154-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señorita Teresa Antonia BLASI dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 137

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 9160-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señora Catalina AMOEDO de BREEN dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 138

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 9187-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señora Nélida Teresa Domin-

ga TORTAROLDO de CAPO dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 139

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 9161-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señorita María Ernesta CASTRO dispuesta por la Resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 141

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 9619-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señora Angélica Isabel PEREZ de RATIER dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 143

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 9896-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señora Isabel Haydée BOTANA de BLASER dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 144

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 8506-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad del señor Guillermo Marcos PEREZ TAMAYO dispuesta por la Resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 145

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 9998-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señora Julia A. CASTE de BIANCHI dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 146

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 10.069-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señorita Nélida DUARTE dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 147

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 10.098-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad del señor Eugenio Argentino GIMENEZ, dispuesta por la Resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 148

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 10.094-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señora Berta Elena VIDAL de

BATTINI dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 149

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 10.107-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señora Carmen Edelmira GUZMAN GUTIERREZ de ATIA dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 150

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 11.017-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señorita Luisa Balbina CARRIL dispuesta por la Resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 151

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 10.115-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señora Ofelia A. SPINELLI de BACA CASTELLS dispuesta por resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 153

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 10.118-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad del señor Aurelio Víctor CINCIONI dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 154

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 11.021-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad del señor Juan Andrés RIPALDA dispuesta por la Resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 155

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 11.040-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señorita María Delia GARCIA BOLLINI dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 124

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 6162-1968. — 8-8-69.

PRORROGAR, por los cursos escolares de 1968 y 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 177 de CORDOBA, desempeña la señora Blanca Amelia PETREI de BODENBENDER.

RESOLUCION Nº 108

LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 7169-1969. — 6-8-69.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones determinadas por el Art. 6º, inciso

L y punto V de su Reglamentación (Estatuto del Docente) desde el 14 de abril hasta el 23 de mayo de 1969, a la maestra de la escuela Nº 10 de la provincia de MENDOZA, señorita Amelia Rosa ORTUVIA.

RESOLUCION Nº 123

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 8961-1969. — 8-8-69.

PRORROGAR por el término de trescientos sesenta días a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 284 de SALTA, desempeña la señorita Carmen Paulina CATTANEO.

RESOLUCION Nº 120

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 6689-1969. — 8-8-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 3 de SAN JUAN, desempeña la señorita Lorenza Lidia GOMEZ.

RESOLUCION Nº 103

CESION FRACCION TERRENO

— Tucumán —

Expte. 18.483-1968. — 4-8-69.

1º — PASAR las actuaciones al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales para que gestione la autorización judicial establecida en el Art. 57, inciso 22) de la Ley 1420, a fin de ceder a la Dirección Nacional de Vialidad la fracción de terreno de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (3.771 m^2), adyacente a la escuela Nº 387 de la provincia de TUCUMAN, afectado a la ruta 38 tramo Monteros-Aguilares.

2º — SOLICITAR a la Dirección Nacional de Vialidad contemple la posibilidad de ceder para uso de la escuela Nº 387 (2ª "A") de TUCUMAN, una fracción de su propiedad que se extiende al oeste del terreno que ocupa el establecimiento escolar.

RESOLUCION Nº 119

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6617-1969. — 8-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 119 de TUCUMAN, desempeña la señora Elena Felisa DIAZ de TOLEDO.

RESOLUCION Nº 156

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 44.306-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad del señor Carlos María CUESTAS ACOSTA dispuesta por la Resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR al recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 118

UBICACION

— Chaco —

Expte. 19.417-1966. — 8-8-69.

UBICAR en la escuela Nº 144 de CHACO, en la vacante por reubicación de la señora Norma de HOYOS de GOMEZ, al director señor Alberto Reynaldo MATHOT, reincorporado de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 31 de julio de 1967 (hojas 21).

RESOLUCION Nº 126

TRASLADOS

— Chaco —

Expte. 5266-1969. — 8-8-69.

1º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de CHACO que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

Mercedes Elsa SIERRA, maestra de grado, de la 333 ("B") a la 367 ("A"), vacante por renuncia de Matilde J. Q. de Didón.

Mercedes Ana María SCALA, maestra de grado, de la 74 ("B") a la 5 ("A"), vacante por traslado de María F. de Almirón.

Gloria Ofelia ENRIQUEZ de CAVAGNI, maestra de grado, de la 35 ("B") a la 54 ("A"), vacante por renuncia de Esther M. de Pasmanter.

Zulli Lelia LAVIA, maestra de grado, de la 48 ("B") a la 336 ("A"), vacante por renuncia de María Noemí Ameri de Citroni.

Ana Vilma ROMEGIALLI de FORLIN, maestra de grado, de la 496 ("B") a la 315 ("A"), vacante por renuncia de María Fulginiti de Piccasso.

Susana Elsa RAMIREZ, maestra de grado, de la 48 ("B") a la 43 ("A"), vacante por traslado de María Giovanini de Ojeda.

María Angélica ROBESKY, maestra de grado, de la 217 ("B") a la 306 ("A"), vacante por sin efecto traslado de Gladys L. Lizano de Porcel.

Amelia SILBERSTEIN, maestra de grado, de la 48 ("B") a la 169 ("A"), vacante por sin efecto traslado de Juana Yolanda Noguera de Córdoba.

Gladys Asunción RODRIGUEZ de LACLAU, maestra de grado, de la 48 ("B") a la 400 ("A"), vacante por sin efecto traslado de Nilda Repetto.

Claris Aurora PAVON, maestra de grado, de la 356 ("B") a la 164 ("A"), vacante por traslado de Sofía A. Figueroa de Martínez.

María Luisa ESCOBAR de MAIDANA, maestra de grado, de la 334 ("B") a la 103 ("A"), vacante por sin efecto nombramiento de Juana Luz Córdoba.

Carolina María GARCIA, maestra de grado, de la 307 ("B") a la 39 ("A"), vacante por traslado de Ilda Y. Vargas.

Romelia Yolanda CACERES, maestra de grado, de la 223 ("B") a la 99 ("A"), vacante por traslado de Julia A. Alvaro.

Nora Beatriz BARLOCHI, maestra de grado, de la 74 ("B") a la 11 ("A"), vacante por sin efecto traslado de Nieves N. de Balbuena.

María Ciriaca GALEANO de DIEZ DE LOS RIOS, maestra de grado, de la 368 ("B") a la 58 ("A"), vacante por ascenso de Matilde J. de Liva.

María del Carmen RODRIGUEZ, maestra de grado, de la 143 ("B") a la 327 ("A"), vacante por sin efecto traslado de Alba M. Madussi de Casavecchia.

Blanca Honorina CARDENAS, maestra de grado, de la 175 ("B") a la 31 ("A"), vacante por traslado de Gloria C. de Silvero.

Rufina RODRIGUEZ, maestra de grado, de la 123 ("B") a la 82 ("A"), vacante por renuncia de Amalia E. W. de Bittel.

María Isabel ZAPATA, maestra de grado, de la 307 ("B") a la 366 ("A"), vacante por sin efecto nombramiento de Adela R. Farini de Petray.

Ana Leontina POLICH, maestra de grado, de la 35 ("B") a la 12 ("A"), vacante por traslado de Isabel E. Liva de Lavia.

Aurora Eduvigis BRUA de SEPULVEDA, maestra de grado, de la 23 ("B") a la 140 ("A"), vacante por traslado de Obdulia G. de Soriano.

Yolanda Clara PEGORARO, maestra de grado, de la 262 ("B") a la 167 ("A"), vacante por traslado de Luisa E. de Escobar.

Rosa FARIAS, maestra de grado, de la 74 ("B") a la 452 ("A"), vacante por traslado de Celsa María Brito.

Ofelia ALLENDE de MELBER, maestra de grado, de la 74 ("B") a la 140 ("A"), vacante por sin efecto ubicación de Eulalia E. Lobato de Sobrino.

Isidro Luis DALMASSO, maestro de grado, de la 488 ("B") a la 305 ("A") vacante por ascenso de Irene Sánchez López de Blok.

María del Rosario SANCHEZ de SRENKA, maestra de grado, de la 95 ("B") a la 387 ("A"), vacante por fallecimiento de Carmen Martínez de Ruiz.

Irma Ramona PIANCA, maestra de grado, de la 248 ("B") a la 6 ("A"), vacante por sin efecto traslado de Elba B. R. de Farini.

Rosa Elizabeth SORIANO, maestra de grado, de la 143 ("B") a la 162 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la 83.

Hortencia Rosa BARBETTA de ZANEL, maestra de grado, de la 223 ("B") a la 21 ("A"), vacante por ascenso de Agustín Portal.

Carmen GUAGNI, maestra de grado, de la 199 ("B") a la 389 ("A"), vacante por traslado de Angela L. de Romero.

Juana Dominga VRDOLJAK de JANOVICH, maestra de grado, de la 282 ("B") a la 59 ("A"), vacante por traslado de Pacífica C. Garro de Oliva.

Catalina SIRICH, maestra de grado, de la 402 ("B") a la 237 ("A"), vacante por traslado de María Beatriz P. de González.

Dina Edit LOPEZ, maestra de grado, de la 66 ("B") a la 179 ("A"), vacante por traslado de Dora F. de Herrero.

Roberto Jesús DI TOTO, maestro de grado, de la 197 ("B") a la 389 ("A"), vacante por sin efecto traslado de Elvira A. de Pildrik.

María Clelia BENOIST, maestra de grado, de la 56 ("B") a la 510 ("A"), vacante por ascenso de Argentina M. de Barcesa.

Angel Esteban BARRIOS, maestro de grado, de la 248 ("B") a la 18 ("A"), vacante por traslado de Mario Ruiz.

Raúl Aníbal SENGHER, maestro de grado, de la 223 ("B") a la 114 ("A"), vacante por ascenso de Ramón Silva.

Marta Yolanda CHAVEZ, maestra de grado, de la 254 ("C") a la 255 ("B"), vacante por traslado de Gladis E. M. de Candela.

Vilda Estela ALONSO, maestra de grado, de la 51 ("C") a la 116 ("A"), vacante por fallecimiento de Margarita M. de Dib.

Leonor Imelda ZILLI de GOMEZ, maestra de grado, de la 401 ("D") a la 248 ("B"), vacante por traslado de Pedro J. Franco.

Gladys Catalina SALMON de ARKWRIGHT, maestra de grado, de la 180 ("C") a la 225 ("A""), vacante por ascenso de Armanda Ofelia S. de ZAlazar.

Teresita Olga RICCI de ALBRIZIO, maestra de grado, de la 264 ("C") a la 32 ("A"), vacante por ascenso de Fernanda E. Flores de Correa.

Olga Elvira MEGO, maestra de grado, de la 180 ("C") a la 88 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la 134.

Oscar Rubén MAGLIORE, maestro de grado, de la 145 ("C") a la 511 ("A"), vacante por traslado de Leonor E. M. de Cejas.

Juana Alicia BENITEZ, maestra de grado, de la 118 ("C") a la 377 ("B"), vacante por traslado de Celia B. Núñez de Benítez.

Amelia Obdulia VIÑUELA de FERNANDEZ, maestra de grado, de la 246 ("C") a la 10 ("B"), vacante por renuncia de Rosa Polentarrutti de Pomar.

Nidia Teresa LAZARO, maestra de grado, de la 308 ("C") a la 511 ("A"), vacante por traslado de Elena Guerrero de Santos.

Blanca Azucena VECCHIETTI de SCHWEIZER, maestra de grado, de la 144 ("C") a la 313 ("B"), vacante por traslado de Ana E. Sáenz.

Oscar Ramón SCHWEIZER, maestro de grado, de la 144 ("C") a la 313 ("B"), vacante por ascenso de Andrés del Carmen Lucero.

Celeste de las Mercedes ROMERO de BRUNO, maestra de grado, de la 153 de MISIONES ("B") a la 69 ("A"), vacante por renuncia de Elida Dina Rudaz de Stefani.

Edy Norma DE HOYOS de GOMEZ, directora, de la 197 (1ª "B") a la 423 (1ª "A"), vacante por renuncia de Ramón Domínguez.

Adolfo Emilio AGUIRRE, director, de la 185 (3ª "B") a la 355 (3ª "A"), vacante por sin efecto designación de Crispina Olivia Torres de Ruiz.

Miguel Gregorio LOPEZ, director, de la 445 (2ª "C") a la 327 (2ª "A"), vacante por reubicación de Susana N. López de Carich.

Raúl SOTO, director, de la 424 (3ª "C") a la 377 (3ª "B"), vacante por ascenso de Delia Dalila A. Rinesi de Morales.

María Lilia Sulma MORALES de VENTRE, directora, de la 509 (3ª "C") a la 447 (3ª "B"), vacante por sin efecto ascenso de Aledo Clive Suave.

Eldon Tulio VAZQUEZ, director, de la 295 (3ª "C") con rebaja de categoría, a la 108 (P. U. B.), vacante por renuncia de Elvira U. de Berti López.

María Jacinta SAGOLPA, directora, de la 580 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D") a la 514 (3ª "C"), vacante por traslado de César R. Alvarez.

2º — NO APROBAR el traslado, con ascenso de ubicación del vicedirector de la escuela Nº 197 de CHACO (1ª "B"), señor Raúl Obdulio GOMEZ a la Nº 3 de esa provincia (1ª "A"), en razón de no contar con los años de antigüedad en su actual destino y no fundamentar su pedido en ninguna de las causales que lo encuadren en el Art. 30 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 114

UBICACION

— Chubut —

Expte. 12.521-1965. — 8-8-69.

UBICAR en la escuela Nº 5 de CHUBUT, en la vacante por renuncia de la señora Thelma González de Badano, a la maestra de grado, señora Ana María BLAS de SCHEEYER, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 18 de octubre de 1965 (hoja 19).

RESOLUCION Nº 125

TRANSFERENCIA CARGOS

— Chubut —

Expte. 8473-1969. — 8-8-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias,

Zona 2ª (Inspección Seccional de Trelew - CHUBUT), por la cual dispuso transferir los cargos vacantes de maestro de grado sobrante de escuelas de la provincia de CHUBUT, entre los siguientes establecimientos de su jurisdicción, conforme al detalle de fs. 21/22:

Cargos	De la escuela Nº	A la escuela Nº
1	105 (1ª "B")	77 (3ª "C")
1	105 (1ª "B")	64 (3ª "B")
1	105 (1ª "B")	110 (1ª "B")
1	105 (1ª "B")	123 (1ª "B")
1	105 (1ª "B")	2 Tierra del Fuego
1	22 (1ª "C")	77 (3ª "C")
1	42 (1ª "C")	95 (3ª "D")
1	121 (3ª "C")	95 (3ª "D")

2º — INCLUIR, como consecuencia de lo establecido en el punto anterior, a las escuelas Nos. 77 y 95 de CHUBUT, en la segunda categoría.

RESOLUCION Nº 117

UBICACION

— La Pampa —

Expte. 9103-1964. — 8-8-69.

UBICAR en la escuela 57 de LA PAMPA (1ª "A"), en la vacante por renuncia de la señora Ana Margarita LAURETTA de FERNANDEZ, a la maestra de grado, señora María MARTINEZ de ORFILA, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, el 6 de julio de 1964 (hoja 14).

RESOLUCION Nº 104

ASISTENCIA A CIERRE CURSO

— Neuquén —

Expte. 11.256-1969. — 4-8-69.

1º — DISPONER que la señorita María Teresa RIVARA, maestra de grado, destacada en comisión de servicios en Presidencia, se traslade a San Martín de los Andes (NEUQUEN) para asistir al cierre del Curso de Perfeccionamiento de Maestros de Escuelas de Frontera.

2º — ACORDAR a la señorita María Teresa RIVARA los pasajes respectivos y los viáticos reglamentarios por el término de cinco (5) días.

RESOLUCION Nº 122

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Neuquén —

Expte. 13.301-1967. — 8-8-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 1 de NEUQUEN, desempeña la señora María Nieves Genoveva SARIEGO de KREITER.

RESOLUCION Nº 121

LICENCIA

— Santa Fe —

Expte. 5887-1969. — 8-8-69.

CONCEDER licencia con goce de haberes desde el 14 de abril hasta el 15 de diciembre de 1969, de conformidad al Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente (Ley 14.473), a la maestra de la escuela Nº 386 de SANTA FE, señorita Irma Elena VELILLA, para realizar estudios de perfeccionamiento docente en el Instituto Superior del Magisterio de Rosario (SANTA FE).

RESOLUCION Nº 107

CONVENIO PARA REALIZACION CURSO

— Tierra del Fuego —

Expte. 11.258-1969. — 6-8-69.

1º — APROBAR el convenio celebrado el 1º de agosto de 1969 entre el Gobierno del TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, relativo al dictado de un Curso de Capacitación para Personal Directivo y Docente de Escuelas de Frontera, previsto en los Arts. 6º y 7º de la Ley 17.591.

2º — DEJAR sin efecto la resolución del 22 de mayo de 1969 adoptada en el Expte. 6873/69.

RESOLUCION Nº 111

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 11.263-1969. — 7-8-69.

1º — DESIGNAR al Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señor Maximino VERBES, para que concurra en representación del Consejo Nacional de Educación al acto de clausura

de los Cursos de Capacitación para Docentes de Escuelas de Frontera (Ley 17.591) que tendrá lugar el día 10 del corriente, en la localidad de San Martín de Los Andes (NEUQUEN).

2º — DEPARTAMENTO CONTABILIDAD liquidará a favor del citado funcionario 6 días de viáticos.

RESOLUCION Nº 142

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 9618-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad del señor Adolfo RATIER dispuesta por la Resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR al recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 115

SIN EFECTO ADJUDICACION

— Buenos Aires —

Expte. 3477-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la adjudicación efectuada a favor de la firma MIGUEL DI LEVA en el renglón Nº 63 de la Licitación Pública Nº 29/69 realizada en día 28 de abril de 1969 por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento", de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, por los motivos expuestos precedentemente por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Organismo.

2º — DESAFECTAR el importe de CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 180.000.— m/n.), comprometido a favor de dicha firma, deduciéndolo del total registrado a hojas 159 vta.

3º — SANCIONAR a la firma MIGUEL DI LEVA con una multa de MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.800.— m/n.), correspondiente al 1 % del importe total de su oferta (hojas 16), de conformidad con lo establecido en el Inciso 116 del Decreto 6900/63, importe que deberá hacer efectivo dentro de las 48 horas de ser notificado, en la Tesorería General de este Organismo, para su ingreso a Rentas Generales.

RESOLUCION Nº 140

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 9501-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad del señor Julio Argentino GARRO dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR al recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

RESOLUCION Nº 152

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 10.117-1969. — 8-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señorita Emilia TORTORELLI dispuesta por la Resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

VARIOS

RESOLUCION Nº 105

TERMINO FUNCIONES

Expte. 10.727-1969. — 4-8-69.

DAR por terminadas las funciones asignadas por resolución Nº 2 del 18 de julio ppdo., al señor Secretario General Roberto BURTON MEIS.

RESOLUCION Nº 106

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 2º —

Expte. 11.255-1969. — 4-8-69.

DESTACAR en comisión de servicio en Presidencia, desde el 1º de agosto de 1969, a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º, señorita María Teresa RIVARA.

RESOLUCION Nº 109

SIN EFECTO COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 10.729-1969. — 6-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la comisión de servicio acordada por resolución del 2 de mayo de 1968

(Expte. 15.539/67) en la ex Dirección General de Oficina Judicial y destacado en iguales condiciones en la ex Secretaría General con fecha 17 de julio de 1968, al maestro de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12, señor Hermes REVOL, y disponer se reintegre a sus funciones específicas.

2º — DEJAR SIN EFECTO la comisión de servicio acordada por resolución del 20 de marzo de 1969 (Expte. 4999/69) en la Presidencia, del vicedirector de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13, señor Jorge Raúl ENCINA, y disponer se reintegre a sus funciones específicas.

RESOLUCION Nº 110

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 11.264-1969. — 7-8-69.

1º — DESTACAR en comisión de servicio en la Presidencia, por el término de sesenta (60) días para la organización del Curso de Capacitación para Docentes de Escuelas de Frontera (Ley 17.591), a dictarse en las localidades de USHUAIA y RIO GRANDE —TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR— durante los meses de agosto y septiembre de 1969, a los Inspectores de Zona Interinos, señora Amelia Sara BUSTAMANTE de CONTI y señor Guillermo KRAUSE, ambos afectados a las Inspecciones Seccionales de Trelew (CHUBUT) y Posadas (MISIONES), respectivamente.

2º — DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD liquidará a favor de los nombrados el viático reglamentario.

RESOLUCION Nº 172

ENCOMENDAR FUNCIONES

Expte. 11.262-1969. — 7-8-69.

ENCOMENDAR a la Doctora Daisy L. BARO la conducción del Departamento de Sumarios con las facultades que con respecto al mismo tenía el Director General de la ex Dirección General de Asesoría Letrada de este Organismo, hasta que se haga efectiva la transferencia del Servicio al Departamento de Sumarios de la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION.

RESOLUCION Nº 116

SIN EFECTO TRASLADO

— Chubut y San Juan —

Expte. 4461-1963. — 8-8-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 1 del CHUBUT, aprobado por resolución del 16 de marzo de 1965, Expte. 1706/65, de la maestra de grado de la Nº 29 de SAN JUAN, señora Elisa América SANCHEZ de NICOLIA (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32, VIII).

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

La autorización que surge de la expresión "única vez" contenida en los decretos aprobatorios de estructuras orgánicas, se extiende al período de prórroga del artículo 10 de la Ley 17.343.

DECRETO Nº 4030.

Buenos Aires, 30 de julio de 1969.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en los decretos aprobatorios de estructuras orgánicas se ha autorizado a los titulares de los organismos reestructurados a hacer uso de lo establecido en el Art. 11 de la Ley 17.343, a los efectos de poner la estructura en pleno e inmediato funcionamiento, con la sola condición de que tal facultad se ejerciera por una sola vez;

Que tal expresión no refiere a un solo acto administrativo, sino a todas las circunstancias que lleven al logro del pleno funcionamiento de la nueva estructura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La autorización que surge de la expresión "única vez", contenida en los decretos aprobatorios de estructuras orgánicas de Ministerios, Secretarías de Estado, organismos descentralizados y Empresas del Estado, conferida por aplicación del Art. 11 de la Ley 17.343, se extiende al período de prórroga del Art. 10 de la referida ley, según lo dispuesto por Ley Nº 18.272.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz.

SECRETARIA DE HACIENDA

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjanse los aumentos de remuneraciones y las distintas metas para el personal escalafonado en grupos de horario reducido de labor.

DECRETO Nº 4129.

Buenos Aires, 30 de julio de 1969.

VISTO el Decreto 1020, dictado el 14 de marzo ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo C del mismo se han contemplado los aumentos de retribuciones para el corriente año y las metas que deberán cumplirse en cuanto se refiere a modificaciones salariales del personal incluido en el régimen del Escalafón General aprobado por Decreto 9530/58, que cumpla horario completo de labor.

Que resulta necesario complementar dicho ordenamiento fijando los aumentos de remuneraciones y las distintas metas que deberán aplicarse a los agentes, que revistan en grupos correspondientes a horario reducido de labor;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda la Ley 18.153;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo C del Decreto 1020/69 la planilla que forma parte integrante del presente decreto, en la que se fijan las metas en cuanto a escalas de remuneraciones a regir, dentro de un plazo mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) años, y los montos totales de las remuneraciones del personal comprendido en el Escalafón aprobado por Decreto 9530/58, escalafonado en grupos de horario reducido de labor.

El logro de las remuneraciones señaladas quedará sujeto, a partir de 1970, a la concreción de economías en los respectivos sectores, y a la situación económico-financiera general del país y en especial del sector público. Los aumentos para 1969 quedan sujetos a las disposiciones del presente decreto.

Art. 2º — Determínase que para dicho personal serán de aplicación los artículos 10; 12; 13; 14; 16 y 18 del Decreto 1020 de fecha 14 de marzo de 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — José M. Dagnino Pastore. — Luis B. Mey.

Clase	Grupo	Actual	Metas	1969
B —	IX	20.700	30.000	22.600 20.700
B —	X	19.400	30.000	21.500 19.400
B —	XI	17.300	24.000	18.600 17.300
B —	XII	16.100	24.000	17.700 16.100
B —	XIII	15.000	21.000	16.200 15.000
B —	XIV	13.800	21.000	15.200 13.300
B —	XV	13.300	18.000	14.200 13.300
B —	XVI	12.100	18.000	13.300 12.100
C —	IV	19.900	30.000	21.900 19.900
C —	V	18.900	27.000	20.500 18.900
C —	VI	15.200	24.000	17.000 15.200
D —	IX	17.900	28.000	19.900 17.900
D —	X	16.500	24.000	18.000 16.500
D —	XI	15.200	20.000	16.200 15.200
D —	XII	13.800	20.000	15.000 13.800
D —	XIII	13.500	21.000	15.000 13.500
D —	XIV	13.000	21.000	14.600 13.000
D —	XV	12.600	18.000	13.700 12.600
D —	XVI	12.000	18.000	13.200 12.000
D —	XVII	11.500	18.000	12.800 11.500
D —	XVIII	11.000	15.000	11.800 11.000
D —	XIX	10.600	15.000	11.500 10.600
D —	XX	10.300	15.000	11.200 10.300
D —	XXI	10.100	17.500	11.600 10.100
D —	XXII	9.200	15.000	10.400 9.200

Clase y Grupo	Actual	Metas	1969
D — XXIII	8.900	12.500	9.600
			8.900
D — XXIV	8.400	12.500	9.200
			8.400
F — XIII	8.900	13.500	9.800
			8.900
F — XIV	8.400	12.000	9.100
			8.400
F — XV	8.000	12.000	8.800
			8.000

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 4051.

Buenos Aires, 25 de julio de 1969.

VISTO lo solicitado por la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento de la nueva estructura de dicha Secretaría de Estado requiere la adopción y ejecución de complejas medidas administrativas;

Que la adaptación de todos los organismos que la integran, para posibilitar dicho funcionamiento, debe cumplirse sin interferir en el normal desarrollo de sus tareas específicas;

Que para lograr lo anteriormente expresado, es preciso otorgar a la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION un lapso prudencial, a efectos de poner en pleno funcionamiento la estructura orgánica aprobada por Decreto 699/69;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Concédese a la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION, plazo hasta el 30 de setiembre de 1969, para poner en pleno funcionamiento la estructura orgánica, misiones, funciones, dotación y agrupamiento funcional, aprobados por Decreto 699/69.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz. — Dardo Pérez Guilhou.

RESOLUCION Nº 866

Expte. 50.011/969.

Buenos Aires, 28 de julio de 1969.

VISTO:

El plazo acordado por el Decreto Nº 4051/69 para poner en funcionamiento la estructura orgánica, misiones, función, dotación y agrupamiento funcional aprobados por Decreto 699/69, y

CONSIDERANDO:

Que la implantación de la estructura docente del Consejo Nacional de Educación no fue precedida de la necesaria preparación del personal que debía aplicarla;

Que por consiguiente es aconsejable mantener en ese Organismo la estructura docente anterior a la aprobada por el Decreto Nº 699/69, hasta el vencimiento del plazo concedido por el Decreto 4051/69,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Postergar hasta el 30 de setiembre próximo el funcionamiento de la estructura orgánica docente del Consejo Nacional de Educación y las misiones, funciones, dotación y agrupamiento funcional respectivos aprobados por el Decreto Nº 699/69.

2º — Autorizar al Consejo Nacional de Educación para que mantenga, hasta dicha fecha, la estructura docente anterior a la aprobada por el Decreto 699/69.

3º — Comuníquese, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.

Dardo Pérez Guilhou.

RESOLUCION Nº 644

Expte. 45.758/69.

Buenos Aires, 30 de junio de 1969.

VISTO: Los decretos Nos. 2704/68 y 699/69 que aprueban la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y el agrupamiento funcional del personal, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regular el funcionamiento de Asuntos Jurídicos en relación a los servicios que se debe prestar a los Consejos Nacionales de Educa-

ción y de Educación Técnica, mediante un régimen adecuado a la importancia de dichos organismos y al numeroso personal que los integran, permitiendo la agilización del procedimiento y un asesoramiento directo,

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — El Departamento de Asuntos Jurídicos mantendrá delegaciones ante los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica, respectivamente, para atender las consultas con motivo de las cuales se solicite su asesoramiento.

2º — Las delegaciones aludidas en el punto anterior se organizarán sobre las bases de los actuales servicios de asesoría letrada que funcionan en ambos Consejos, los cuales deberán poner a disposición de Asuntos Jurídicos los locales, muebles, personal de maestranza y de limpieza y demás elementos necesarios para el funcionamiento de la delegación.

3º — El Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos determinará el personal que habrá de desempeñarse en cada una de las delegaciones creadas.

4º — Ambos Consejos podrán solicitar dictamen directamente a la delegación de Asuntos Jurídicos, por intermedio de la Secretaría General de cada uno de ellos. Los dictámenes serán suscriptos por el letrado a cuyo cargo se encuentra la delegación.

5º — Cada delegación de Asuntos Jurídicos podrá solicitar directamente de las distintas dependencias de ambos Consejos la información y colaboración que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

6º — Comuníquese y pase a Asuntos Jurídicos a sus efectos.

Dardo Pérez Guilhou.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 18 DE AGOSTO DE 1969 — Nº 517

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 169

CONTRATO DE LOCACION

— D. E. 7º —

Expte. 1455-1969. — 14-8-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 7º, sito en la calle Aráoz 234, Capital, en la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 182.300.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 1º de enero de 1969, fecha de vencimiento del contrato anterior.

2º — AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 157

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 8211-1969. — 11-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la declaración de prescindibilidad de la señora Adela E. MENDEZ de TRAFELATI dispuesta por Resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 178

RECTIFICAR DESIGNACION

— Catamarca —

Expte. 19.133-1964. — 14-8-69.

HACER CONSTAR que la designación como maestra de grado, de la señorita María Elena ZURITA, efectuada por resolución de fecha 7 de abril de 1969 (fs. 564/565), es para la escuela Nº 13 de CATAMARCA y no para la similar Nº 12 de esa misma provincia, como se consignó en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 170

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 4959-1969. — 14-8-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 109 de CORDOBA, desempeña la señora Concepción Isabel QUEVEDO de D'ANTONA y disponer preste servicios en la Nº 177 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 174

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 8662-1969. — 14-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela 285 de CORDOBA, desempeña la señora María Dolores NUÑEZ de PAEZ.

RESOLUCION Nº 160

CAMBIO PERIODO LECTIVO

— Mendoza —

Expte. 9741-1969. — 12-8-69.

1º — ESTABLECER para la escuela Nº 171 de MENDOZA, el período lectivo común —marzo a noviembre.

2º — DISPONER que por esta vez y como consecuencia de lo establecido en el punto anterior, la escuela Nº 171 de MENDOZA inicie el nuevo período lectivo, el 1º de agosto de 1969 el que se prolongará hasta el 28 de febrero de 1970.

RESOLUCION Nº 164

UBICACION

— Mendoza —

Expte 8346-1969. — 13-8-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de MENDOZA, al ubicar en la escuela Nº 159 (3ª "B"), en la vacante por transferencia de la Nº 10, a la maestra de grado sobrante por supresión de cargo de la Nº 212 (3ª "B"), ambas de esa provincia, señora Edith Norma del Carmen SERGIANI de GARCIA.

RESOLUCION Nº 164 bis

CONFERIR REPRESENTACION

— Mendoza —

Expte. 12.085-1969. — 13-8-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación como representante del Consejo Nacional de Educación ante la Junta de Clasificación de MENDOZA de la señora María Victoria NUÑEZ de COUSSIRAT, directora de la escuela Nº 47 de esa provincia y designan en su reemplazo, con igual carácter, a la señora Violeta CONO de ARRANZ, maestra de la escuela Nº 111 de dicha jurisdicción.

RESOLUCION Nº 171

LICENCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 6513-1969. — 14-8-69.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 5 de marzo de 1969 hasta el 4 de marzo de 1970, a la maestra titular de la escuela Nº 260 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Alba Luna del Valle AGUIRRE.

RESOLUCION Nº 175

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

—Sgo. del Estero —

Expte. 9119-1969. — 14-8-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 40 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora María Delia FIAD de GRAND.

RESOLUCION Nº 177

RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 2791-1969. — 14-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 12 de marzo de 1969 por el agente Clase "F" - Grupo VI, de la escuela Nº 228 de TUCUMAN, señor Isidro de Jesús SALVATIERRA (L. E. Nº 3.812.212, Clase 1905).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 158

AUTORIZAR CONCURRENCIA A CURSO

—Chubut —

Expte. 12.083-1969. — 12-8-69.

AUTORIZAR al personal técnico, directivo y docente de las escuelas dependientes de la Seccional de CHUBUT (Trelew) a participar en el Primer Curso de Planeamiento Educativo a realizarse desde el 18 de agosto hasta el 6 de setiembre próximos, organizado por el Ministerio de Gobierno, Educación y Bienestar Social de la provincia de CHUBUT.

RESOLUCION Nº 173

TRASLADOS

— Entre Ríos —

Expte. 6998-1969. — 14-8-69.

1º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

María Eva Martina RISSO de GODOY, maestra de grado, de la Nº 127 ("C") a la Nº 17 ("A"), vacante por renuncia de Sara Alicia Cúneo.

Nylda Julio DOVAL, directora, de la Nº 74 (P. U "B"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la Nº 216 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 39.

Dolores Genoveva QUEVEDO, maestra de grado, de la Nº 210 ("B") a la Nº 227 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 63.

Elva Evangelista SILVA Y LAPIZ, maestra de grado, de la Nº 117 ("C") a la Nº 230 ("A"), vacante por traslado de María Elena Paz de Ritter.

Grethel Elena MARTINEZ de BOUCHET, maestra de grado, de la Nº 14 ("B") a la Nº 208 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 65.

María del Carmen Juana ACOSTA, maestra de grado, de la Nº 151 ("B") a la Nº 214 ("A"), vacante por traslado de Liris Noemí Turri de Bella.

Angélica Ofelia BOUZENARD de ASTE, maestra de grado, de la Nº 41 ("B") a la Nº 61 ("A"), vacante por fallecimiento de Mercedes Emilia Gallardo de Lambert.

Liliam Edith REYNAFE de SAENZ, maestra de grado, de la Nº 157 ("C") a la Nº 131 ("B"), vacante por traslado de Elsa Beatriz Santiago.

Juana María MELGAR, maestra de grado, de la Nº 47 de FORMOSA ("C") a la Nº 152 ("A"), vacante por traslado de Berta Esther Blescher de Ventura.

Agustín Juan GODOY, director, de la Nº 85 (1ª "B") a la Nº 226 (1ª "A"), vacante por renuncia de María Leocadia Alejandrina Godoy de Saín.

2º — UBICAR con la conformidad de los interesados y por aplicación del Art. 24 del Estatuto del Docente en las escuelas de ENTRE RIOS que en cada caso se indican, a los siguientes directores:

Jorge Alberto PUIGARNAU, de la Nº 34 (3ª "C") en la Nº 43 (2ª "B", vacante por renuncia de María Augusta Victoria Etcheverry de Smith.

Eliazar Radame BRIOZZO, de la Nº 170 (P.U. "C") en la Nº 72 (3ª "B"), vacante por traslado de Amalia Sara Paz.

RESOLUCION Nº 163

DESIGNACION INTERINA

— La Pampa —

Expte. 10.272-1969. — 13-8-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de LA PAMPA, al designar Inspector Técnico de Zona Interino en la vacante por jubilación del señor Miguel Ricardo Cantallops al director de la escuela Nº 76 de la misma provincia, señor Basilio Gilberto PUERTAS.

RESOLUCION Nº 69 bis

CONTRATACION PROFESORES

— Neuquén —

Expte. 10.234-1969. — 30-7-69.

1º — CONTRATAR con carácter transitorio para las cinco (5) secciones del Curso de Capacitación para Docentes de Escuelas de Frontera que se está desarrollando en San Martín de los Andes (NEUQUEN), en las asignaturas que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

1) Profesora de "Psicología Evolutiva", a la señorita Enriqueta BILLINGER, con 30 horas de cátedra y una remuneración de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.000.— m/n.), como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

2) Profesora de "Educación Sanitaria", a la señora Judith GALPERIN de MARTINEZ, con 50 horas de cátedra y una remuneración de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 75.000.— m/n.), como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

3) Profesor de "Primeros Auxilios", al señor Carlos Guido SANDEZ, con 50 horas de cátedra y una remuneración de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 75.000.— m/n.), como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

4) Profesora de "Sociología de la Educación", a la señorita Ana María NUÑEZ, con 50 horas de cátedra y una remuneración de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 75.000.— m/n.), como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

5) Profesora de "Evaluación", a la señorita Zeinab ALE, con 10 horas de cátedra y una remuneración de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.), como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

6) Profesora de "Extensión Agropecuaria", a la señorita Celina CICHERO, con 25 horas de cátedra y una remuneración de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 37.500.— m/n.), como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

7) Profesora de "Extensión Agropecuaria", a la señorita Jorgelina RUIBAL, con 25 horas de cátedra y una remuneración de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.500.— m/n), como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

8) Profesora de "Artesanía del hogar y regionales", a la señorita Amelia CEEID, con 25 horas de cátedra y una remuneración de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.500.— m/n.), como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

9) Profesora de "Artesanía del hogar y regionales", a la señorita Inés DEL RIO, con 25 horas de cátedra y una remuneración de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.500.— m/n.), como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación que corresponda.

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 113

RESCINDIR CONTRATOS

— Neuquén —

Expte. 11.269-1969. — 7-8-69.

RESCINDIR los contratos suscriptos con los señores profesores María Teresa BERHOUET, Lilia Ema HAURIE de MATERI y Roberto PUGLIA que debían desempeñarse como tales en el Curso de Capacitación para Docentes de Escuelas de Frontera, que se está desarrollando en la ciudad de San Martín de los Andes (NEUQUEN).

RESOLUCION Nº 176

SIN EFECTO TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 6983-1969. — 14-8-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, en la escuela Nº 63 de NEUQUEN aprobado por resolución del 28 de octubre de 1968, Expte. 12.794/68, del maestro de grado de la Nº 97 de la misma provincia señor Lorenzo Nicolás NUÑEZ (Estatuto del Docente - Reglamentación - Art. 32 VIII).

RESOLUCION Nº 165

LICENCIA

— Río Negro —

Expte. 8530-1969. — 13-8-65.

CONCEDER licencia sin sueldo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2641 —punto 1º—, a la maestra de la escuela Nº 29 de la provincia de RIO NEGRO, desde el 25 de marzo de 1969 hasta el 25 de marzo de 1974 para desempeñarse como maestra contratada en la escuela de Frontera Nº 111 de la citada provincia, señorita Nora CRIADO RIGOVALLES.

RESOLUCION Nº 167

LICENCIA

— Río Negro —

Expte. 6188-1969. — 14-8-69.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, conforme lo previsto en el Art. 3º del Decreto 9203/67, desde el 23 de enero hasta el 2 de marzo de 1969, al director interino de la escuela Nº 28 de la provincia de RIO NEGRO, señor Antonio Esteban PEREZ.

RESOLUCION Nº 161

RECONOCER DERECHO A VIATICOS

— Santa Fe —

Expte. 10.242-1969. — 13-8-69.

RECONOCER DERECHO a percibir viático al director titular de la escuela Nº 381 de la provincia de SANTA FE, señor Federico PUJOL desde el 15 de julio de 1968 hasta el 2 de marzo del año 1969, por su desempeño como Secretario Técnico e Inspector de Zona de la Inspección Técnica Seccional de la Provincia de SANTA FE, conforme lo prescripto en el apartado 1), punto 3, del Art. 2º del Decreto 672/66, con las deducciones especificadas por el Departamento Contabilidad.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 159

COMPARTIR CRITERIO

Expte. 11.265-1969. — 12-8-69.

HACER SABER al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales que se comparte el criterio expuesto de que el cuidador gratuito, no tiene derecho a compra que autoriza la Ley 17.603 a los inquilinos y/u ocupantes.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 166

ADJUDICAR PROVISION MUEBLES

Expte. 3636-1969. — 14-8-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 13/69 del 21 de julio de 1969 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad (Compras) convocada para resolver la adquisición de ESCRITORIOS, ARMARIOS METALICOS y SILLONES PARA MAESTROS, destinados a escuelas dependientes del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y reglamentaciones vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a las siguientes firmas: PROZER S.A., por un importe total de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 22.352.000.— m/n.); BERNANGEL ARGENTINA S.C.A., por un importe total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 5.321.800.— m/n.); Francisco M. CAMACHO, por un importe total de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 30.448.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 126.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 58.121.800.— m/n. a la Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002, del Presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 168

SIN EFECTO DESIGNACION

Expte. 8854-1969. — 14-8-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Susana MARTINEZ ARGÜELLO, C. I. Nº 6.225.916, Clase "D" - Grupo III, en el Departamento Contabilidad, por no haber tomado posesión del cargo.

V A R I O S

RESOLUCION Nº 162

COMISION LOCACION DE EDIFICIOS

Expte. 22.059-1967. — 13-8-69.

INTEGRAR la comisión destinada a entender los problemas relacionados con locación de edificios, creada por resolución del 10 de junio de 1968 (hojas 7) con el doctor señor Juan Carlos DO PICO y el arquitecto señor Rafael MOSQUERA, en reemplazo de la doctora señorita Berta GOLIGORSKY y el arquitecto señor Ernesto Jorge FOX.

RESOLUCION Nº 172

JUSTIFICACION INASISTENCIAS Y TRASLADO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 18.541-1961. — 14-8-69.

1º — JUSTIFICAR sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por la señora Evelia Aidée BASCONNET de CABOS, maestra de la escuela Nº 99 de BUENOS AIRES, que se detallan en autos y las que incurra hasta la oportunidad en que se la ubique con carácter definitivo.

2º — DISPONER, por razones de integridad de núcleo familiar, el traslado de la señora Evelia Aidée BASCONNET de CABOS a una escuela de la Capital Federal, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proceder a su ubicación.

3º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES la conformidad de lo dispuesto en el punto 2º, atento los términos del convenio de transferencia firmado oportunamente.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Circunstancias bajo las cuales los agentes reemplazantes tendrán derecho a percibir las correspondientes diferencias de haberes.

DECRETO Nº 4192.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1969.

VISTO los Decretos Nos. 10.542/46; 11.826/60; 3331/61 y 131/68, sobre el régimen de reemplazos transitorios en los Organismos del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que razones que hacen al proceso de ordenamiento y transformación racional de la Administración Pública indican la conveniencia de precisar las circunstancias bajo las cuales los agentes reemplazantes tendrán derecho a percibir las correspondientes diferencias de haberes.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º — Los agentes de todos los Organismos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo Nacional, según lo dispuesto por el Decreto 131/68, que cumplan reemplazos transitorios de cargos superiores, tendrán derecho a percibir la diferencia de haberes existentes entre ambos cargos cuando concurran las circunstancias siguientes:

a) Que el cargo se halle vacante, o que el titular esté ausente por licencia o suspensión reglamentaria;

b) Que el titular reemplazado transitoriamente sea jefe de unidad orgánica con función jerarquizada;

c) Que el período de reemplazo sea superior a Sesenta (60) días corridos.

Art. 2º — La diferencia de haberes referida en el Art. 1º estará dada por la existente entre los sueldos básicos del cargo de revista y el interino.

Tendrá también derecho el reemplazante a que se abonen los adicionales, compensaciones y complementos al haber básico que correspondan al cargo cuya función desempeña o a la diferencia de los adicionales, compensaciones y complementos al haber básico del cargo de revista y el interino, siempre que éste mantenga la forma, modalidades propias del trabajo, horario de prestación de servicios y demás requisitos cumplidos por el reemplazado establecido normativamente y mientras los mismos no fueran modificados mediante otra disposición de carácter general.

Art. 3º — La duración de los reemplazos que se cumplan por el presente régimen y que correspondan a cargos vacantes no excederá de Seis (6) meses. Si transcurrido dicho plazo no fue posible cubrir el cargo vacante, la prolongación del interinato deberá ser autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional por períodos no superiores a Seis (6) meses, previa justificación de las circunstancias que hicieron imposible dicha cobertura durante aquel período y de la necesidad de que no se interrumpa el servicio en la función desempeñada por el reemplazante.

En todos los demás casos la duración de los reemplazos será hasta el día en que se reintegre el titular del cargo.

Art. 4º — El desempeño de un cargo interino no inhibe al agente para presentarse a concurso para la provisión definitiva del mismo u otro cargo, pero aquella circunstancia no le otorga derecho alguno para considerarse acogido a los beneficios de la clase y grupo en que figure transitoriamente. Asimismo, mientras dure el reemplazo y a los efectos de la promoción de categoría en el cargo que es titular, el agente será considerado con arreglo al procedimiento previsto para los casos contemplados en el Art. 13 del Estatuto para el personal de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley 6666/57 y las disposiciones correspondientes de los escalafones que sean de aplicación.

Art. 5º — Las Direcciones de Administración o dependencias que hagan sus veces quedan facultadas para liquidar el importe de las diferencias de haberes de que se trata.

Art. 6º — Los agentes a quienes no se hayan liquidado las diferencias a que pretenden tener derecho, se considerará que han renunciado a cobrar dichas diferencias si no interponen el pedido dentro de los Sesenta (60) días corridos subsiguientes a la terminación del período en que se realizó la función en que podría fundarse el reclamo.

Art. 7º — Para los interinatos que vinieran desempeñándose con anterioridad a la sanción del presente decreto los plazos fijados en el Art. 3º comenzarán a correr a partir de la publicación del presente.

Art. 8º — Deróganse los Decretos Nos. 10.542/46 y 11.826/60 y el Art. 5º del Decreto Nº 3331/61.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz.

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION Nº 952

EXP. 53.793/1969.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1969.

VISTO:

Que se encuentran vacantes los cargos de Asesores del Consejo Nacional de Educación y atento a

lo propuesto por el señor Presidente del citado Organismo,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

1º — Designar Asesores del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Indice 100) a:

Srta. Inés Candelaria MIGLIORINI (L. C. Nº 8.063.776; C. I. Nº 3.901.277, Pol. Cap. Fed.);

Srta. Ana María Leonarda MATIENZO (L. C. Nº 0.413.747; C. I. Nº 1.846.428) y

Sr. Oscar Antonio GENONI (L. E. Nº 4.470.895, Clase 1926; C. I. Nº 2.419.537, Pol. Cap. Fed).

2º — Solicitar al Poder Ejecutivo la ratificación pertinente.

3º — Comuníquese, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase al Consejo Nacional de Educación para su cumplimiento.

Dardo Pérez Guilhou. — Juan Luis Martínez.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 25 DE AGOSTO DE 1969 — Nº 518

"Estabiécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 213

DONACION LIBROS Y LAMINAS

— D. E. 1º —

Expte. 6696-1969. — 19-8-69.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Damas Patricias "PAULA ALBARRACIN de SARMIENTO" la donación de un total de doscientos (200) ejemplares de los libros "Facundo" y "Recuerdos de Provincias" para ser distribuidos entre los alumnos de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º y cincuenta (50) láminas con la "Oda a la Memoria del Maestro", de Marcos Victoria, para las aulas del establecimiento.

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, arbitrará las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 182

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 2º —

Expte. 12.088-1969. — 18-8-69.

DAR por terminada la comisión de servicio en la Comisión de TV. Educativa —Telescuela Primaria Argentina —acordada por resolución del 7 de marzo de 1968 (Expte. 1799/68) a la señora Ana Josefa WARNES de THIEMER y disponer se reintegre a su función de maestra especial de dibujo de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 221

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 6º —

Expte. 5544-1969. — 20-8-69.

PRORROGAR hasta el 15 de junio de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º, desempeña la señora Olga del Valle LOPEZ de HERRERA.

RESOLUCON Nº 192

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 7º —

Expte. 9912-1969. — 19-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º, desempeña la señora María Carmen PIANTANIDA de CURUCHAGA.

RESOLUCON Nº 248

RENUNCIA

— D. E. 7º —

Expte. 23.156-1963. — 22-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones del 26 de octubre de 1965 (hs. 42) y del 31 de marzo de 1967 (hs. 60).

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, señora Matilde Dolores MAGDALENA de GRACI, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 183

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 8º —

Expte. 12.090-1969. — 18-8-69.

DESTACAR en comisión de servicio, en la Comisión de TV. Educativa, Telescuela Primaria Argentina, a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 17, D. E. 8º, señorita Sofía ALONSO, dejándose establecido que a la misma no le alcanzan los términos de las resoluciones de carácter general Nos. 38-1964, 10-1966 y 32-1967.

RESOLUCION Nº 212

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 8º —

Expte. 9071-1969. — 19-8-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 22 de mayo de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º, señora María Esther CASTELLO de PELICHE y ubicarla en la Nº 8 de la misma jurisdicción, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 249

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 10 —

Expte. 9072-1969. — 22-8-69.

PRORROGAR hasta el 25 de mayo de 1970, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10, desempeña la señora María Elena SEOANE de BARBATO.

RESOLUCION Nº 187

LICENCIA

— D. E. 17 —

Expte. 9535-1969. — 19-8-69.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 22 del Decreto 8567/61, al señor Luis Eulalio LAMBERTO, director de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17, a partir del 4 de junio de 1969, y mientras dure su permanencia como Director General de Educación en la provincia de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 180

SIN EFECTO PRESCINDIBILIDAD

Expte. 9997-1969. — 18-8-69.

1º — DEJAR sin efecto la declaración de prescindibilidad de la señorita Monserrat OLIVERAS dispuesta por la resolución del 29 de mayo de 1969 (Expte. 7758/69).

2º — NOTIFICAR a la recurrente por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 181

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 12.089-1969. — 18-8-69.

1º — DESTACAR en comisión de servicio en la Comisión de TV. Educativa, Telescuela Primaria Argentina, al siguiente personal docente:

PEREZ COLMAN de RODRIGUEZ, Alicia Eugenia, maestra de grado de la escuela Nº 17, del Distrito Escolar 13, de jornada completa.

BACCHETTA, Carlos Jorge, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Dietrito Escolar 16, de jornada completa.

VILLAGRASA, Hilda Noemí, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13, de jornada completa.

SIGNORI de GRECO, Rubí Beatriz, maestra jardinera de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º.

ESCUDERO PUIG de GONZALEZ PENEDO, María del Carmen, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, de jornada completa.

MAROTTA de CORES, Josefina, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º, de jornada completa.

CATALAN de ROMANO, Alicia Beatriz, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, de jornada completa.

PALLARES, Jorge Amado, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, de jornada completa.

GARCIA de MUHLENBERG, Martha Susana, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, de jornada completa.

DE ANGELIS de MARCHI, Delia Valentina, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15, de jornada completa.

RESOLUCION Nº 214

DONACION ENTRADAS PARA VISITAR MUESTRA

Expte. 4297-1969. — 19-8-69.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor concesionario del "Pez Acuario" que funciona en la Ciudad Deportiva de Boca Juniors, el ofrecimiento de entradas gratuitas para escolares, que formula a hoja 1.

2º — LA Dirección General de Información Educativa y Cultura y la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital coordinarán los procedimientos necesarios para concretar la visita al "Pez Acuario" de grupos de alumnos, acompañados por docentes.

RESOLUCION Nº 234

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 12.095-1969. — 21-8-69.

1º — DESTACAR en comisión de servicio en el IV Curso de Capacitación para Personal Docente de Escuelas de Frontera, a llevarse a cabo en TIERRA DEL FUEGO entre el 18/8/69 y el 4/10/69 a las siguientes personas, por el período que en cada caso se indica:

Ruth Olivia OJEDA de BECERRA PEREZ, Inspectora Técnica Seccional interina del D. E. 3º, desde el 16/9/69 al 27/9/69, para dictar la asignatura "Didáctica de las Ciencias Sociales".

Elena ORTIZ de LISCHETI, Secretaria Técnica interina del D. E. 18, desde el 16/9/69 al 27/9/69 para la asignatura "Didáctica del Lenguaje".

Alfredo Natalio FERNANDEZ, Inspector Seccional interino del D. E. 13, desde el 26/9/69 al 3/10/69, para dictar la asignatura "Actividades de Expresión".

Stella Victoria TEJJERINA, maestra de grado de la escuela Nº 18 del D. E. 19, desde el 16/9/69 al 27/9/69, para dictar la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales".

Nelly MAS de JOFRE, vicedirectora de la escuela Nº 8 del D. E. 1º, desde el 25/8/69 al 31/8/69, para dictar la asignatura "Promoción de la Comunidad".

2º — DISPONER que la maestra de la escuela Nº 4 del D. E. 2º, señorita María Teresa RIVARA, destacada en comisión de servicio en Presidencia dicte en las mismas condiciones, del 11 al 17 de setiembre de 1969, la asignatura "Didáctica General" en el curso citado en el Art. 1.

3º — EL Departamento Contabilidad extenderá las órdenes de pasajes y liquidará los viáticos correspondientes.

RESOLUCION Nº 259

TRANSFERENCIA CARGO

— DD. EE. 4º y 15 —

Expte. 4813-1969. — 22-8-69.

APROBAR la transferencia de un cargo de jardín de infantes de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15 sobrante sin personal, a la similar Nº 21 del Distrito Escolar 4º, turno tarde dispuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1º

RESOLUCION Nº 201

APROBAR FACTURA PAVIMENTACION

— Buenos Aires —

Expte. 7008-1969. — 19-8-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la firma CERRA Y MORO CONSTRUCCIONES S.C. (hoja 2), por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 479.400.— m/n.), correspondiente a los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio ocupado por la escuela Nº 109 de la provincia de BUENOS AIRES y disponer su liquidación y pago.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 13 vta., por el Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 242

CERTIFICADO DE OBRA

— Buenos Aires —

Expte. 5780-1968. — 22-8-69.

1º — APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 7 de BUENOS AIRES realizados por la firma Domingo IBAÑEZ y disponer la liquidación y pago de la Factura Certificado Final de Obra por la suma de TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.052.— m/n.), a favor de la citada firma.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata e imputar el mismo a la partida que para "ejercicios vencidos" asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 204

APROBAR CONVENIO DE NUTRICION

— Catamarca —

Expte. 4263-1969. — 19-8-69.

APROBAR, de conformidad con el Convenio de Nutrición Escolar suscripto el 21 de mayo ppdo. con el Gobierno de la provincia de CATAMARCA, la distribución de las partidas correspondientes para las escuelas nacionales en dicha jurisdicción que se agregan a hojas 12 a 17 como parte integrante de la presente resolución, por un total de CUARENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 43.013.876.— m/n.).

RESOLUCION Nº 219

DENEGAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 8326-1969. — 20-8-69.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado que formula la señorita Antonia Lucrecia ARGOTA, portera de la escuela Nº 206 de CATAMARCA a la Nº 27 de jornada completa de la misma jurisdicción, por ser necesarios sus servicios en el establecimiento donde actúa.

RESOLUCION Nº 184

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 8969-1969. — 19-8-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 226 de CORDOBA, desempeña la señorita María Amelia PERIALE.

RESOLUCION Nº 185

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 7578-1969. — 19-8-69.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo en la escuela Nº 320 de la provincia de CORDOBA, a fin de deslindar la responsabilidad de la directora interina, señorita Stella Maris TISSERA, de las imputaciones formuladas en autos.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 191

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 8680-1969. — 19-8-69.

PRORROGAR, hasta el 8 de abril de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 246 de CORDOBA, desempeña la señora Esther Eleuteria FUNES de MORANDINI.

RESOLUCION Nº 193

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 8682-1969. — 19-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 277 de CORDOBA, desempeña la señora Elsa Nelly OLMOS de MUNUCE.

RESOLUCION Nº 224

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 9205-1969. — 20-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 307 de CORDOBA, desempeña la señora Elba Lucía GUARDIA de FOLCO.

RESOLUCION Nº 252

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 9225-1969. — 22-8-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 304 de CORDOBA, desempeña la señora Olga MARTINEZ de TROIANO.

RESOLUCION Nº 253

AUTORIZAR OCUPACION CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 7664-1969. — 22-8-69.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 6 de la provincia de CORDOBA, señora Glady DRUETA de ROMERO a ocupar en comodato precario, la casa-habitación del establecimiento juntamente con sus dos hijos menores, en las condiciones establecidas en la resolución de carácter general Nº 24/67.

RESOLUCION Nº 245

CEDER USO LOCAL

— Jujuy —

Expte. 6826-1969. — 22-8-69.

CEDER al Gobierno de la provincia de JUJUY el uso del local de la ex escuela Nº 79 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 188

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Mendoza —

Expte. 10.252-1969. — 19-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 43 de MENDOZA, desempeña la señora Elba CIRULI de GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 209

CONCEDER USO CASA-HABITACION

— Mendoza —

Expte. 7663-1969. — 19-8-69.

CONCEDER, en comodato precario, la casa-habitación de la escuela Nº 62 de la provincia de MENDOZA a la maestra de grado de la misma, señora María Atilia JIRANEK de URMENETA, quien la ocupará juntamente con sus dos hijos menores, en las condiciones establecidas en la resolución de carácter general Nº 24/1967.

RESOLUCION Nº 226

DESIGNACIONES INTERINAS

— Mendoza —

Expte. 16.439-1968. — 20-8-69.

1º — APROBAR la designación, como Inspectora de Zona interina, de MENDOZA, en la vacante por fallecimiento del señor Antonio Mobilia, de la directora de la escuela Nº 17 de esa provincia, señora Armida MENDEZ de SPIEGEL, actual Inspectora de Zona, suplente.

2º — APROBAR la designación, como Inspector de Zona, suplente, de MENDOZA, en reemplazo del señor Atilio Roberto Vacca, delegado en la Dirección Nacional de Educación del Adulto, del director de la escuela Nº 4 de esa provincia, señor Aníbal Trinidad VELAZQUEZ.

RESOLUCION Nº 236

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Mendoza —

Expte. 5156-1968. — 22-8-69.

PRORROGAR, por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 52 de MENDOZA, desempeña la señora Mirta Estela DURAN de DI MARCO.

RESOLUCION Nº 241

PAGO PAVIMENTACION

— Mendoza —

Expte. 7253-1969. — 22-8-69.

1º — APROBAR el importe total de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIEN-

TOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.228.966.— m/n.), de los trabajos de pavimentos efectuados en el frente del edificio de la escuela Nº 17 de MENDOZA, cuyas facturas fueron presentadas por la Municipalidad de General San Martín de esa provincia, obras que se realizaron en 1968.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto e imputar el mismo a la partida que para ejercicio vencido asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 251

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Mendoza —

Expte. 10.581-1967. — 22-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la reincorporación de la ex maestra de grado de la escuela 150 de MENDOZA, señora Teresa HINOJOSA de ELIAS dispuesta por resolución del 10 de abril de 1968 (hoja 18).

RESOLUCION Nº 218

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 8960-1969. — 20-8-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 284, de SALTA, desempeña la señora Amanda Elsa DOMINGUEZ de SOLIS.

RESOLUCION Nº 222

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 8979-1969. — 20-8-69.

PRORROGAR, por el término de trescientos sesenta días, a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 391 de SALTA, desempeña la señorita Asunción Edelmira SEGOVIA.

RESOLUCION Nº 223

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 9139-1969. — 20-8-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 de SALTA, desempeña la señora María Amalia Lorenza JUAREZ de MATEO.

RESOLUCION Nº 225

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 9311-1969. — 20-8-69.

PRORROGAR, por el término de trescientos sesenta días, a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 391 de SALTA, desempeña la señora Irma Nélida Rosa LEDESMA de SALEME.

RESOLUCION Nº 257

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 9742-1969. — 22-8-69.

PRORROGAR, por el término de trescientos sesenta días, a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 315 de SALTA, desempeña la señora Yolanda Hebe REUTER de RASSOW.

RESOLUCION Nº 239

PERMUTA

— San Juan —

Expte. 8488-1969. — 22-8-69.

—ACORDAR la permuta que, de sus respectivos cargos, solicitan las porteras (Clase "F" - Grupo VI) de las escuelas Nos. 109 y 104 de la provincia de SAN JUAN, señoras Mercedes FLORES de FLORES y Rosa GIL ORELLANO, respectivamente.

RESOLUCION Nº 244

DESIGNACION INTERINA

— San Juan —

Expte. 8966-1969. — 22-8-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SAN JUAN, al designar Inspectora Técnica de Zona, suplente, en reemplazo de la señora Yolanda BONADE de PACHECO, en uso de licencia por enfermedad, a la directora de la escuela Nº 131 de esa provincia, señora Valentina INOJOSA de GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 216

MANTENER CONCEPTO

— San Luis —

Expte. 7679-1969. — 19-8-69.

1º — MANTENER el concepto de "MUY BUENO" —39,40 puntos— asignado por la dirección, a la maestra de la escuela Nº 105 de SAN LUIS, señora Lila Argentina MONSALVO de LEPORATI, por su actuación profesional del año 1968.

2º — COMUNICAR lo resuelto a la recurrente; dar cumplimiento a lo determinado en el Art. 22, punto VII in-fine del Estatuto del Docente y archivar las actuaciones.

RESOLUCION Nº 231

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— San Luis —

Expte. 9284-1969. — 21-8-69.

PRORROGAR, hasta el 5 de junio de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 47 de SAN LUIS, desempeña la señora María HERNANDEZ de ABRAHIN.

RESOLUCION Nº 211

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9329-1969. — 19-8-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario al personal directivo y docente de la escuela Nº 260 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, para deslindar en legal forma su responsabilidad, en el suceso de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 250

UBICACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.955-1968. — 22-8-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, al ubicar en la escuela 399 (2ª "B"), en el cargo que se transfiere de la Nº 329 (2ª "B"), ambas de esa provincia a la maestra de grado sobrante de este último establecimiento señorita Dora SANTOS.

RESOLUCION Nº 263

RECTIFICAR NOMBRE

— Sgo. del Estero —

Expte. 7938-1969. — 22-8-69.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre y apellido de la maestra de grado de la escuela Nº 187 de SANTIAGO DEL ESTERO es: Ramona Norma Aída VILLARROEL y no como se consignó en su designación, resolución del 28 de setiembre de 1967.

RESOLUCION Nº 186

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 11.692-1967. — 19-8-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 252 de TUCUMAN, señora María del Carmen PAZ de MEDICI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 194

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 8818-1969. — 19-8-69.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 251 de TUCUMAN, señora Leonor ROMERO PAVON de CERVANTES y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 254

AUTORIZAR REGISTRO APELLIDO

— Tucumán —

Expte. 14.833-1964. — 22-8-69.

AUTORIZAR al Departamento Personal y al Departamento Contabilidad para que registren el apellido de casada de la maestra Zaira Vicenta ROMERO, de la escuela Nº 394 de la provincia de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 258

CONVENIO COMPRA BANCOS

— Tucumán —

Expte. 8271-1969. — 22-8-69.

1º — APROBAR el convenio celebrado entre la SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA de la provincia de TUCUMAN y el Consejo Nacional de Educación, relacionado con la compra de bancos escolares, que obra a hs. 1.

2º — AFECTAR la suma de QUINCE MILLONES ($ 15.000.000.— m/n.), para el cumplimiento del convenio firmado con la provincia de TUCUMAN para la compra de 3.750 bancos para escolares, en la forma indicada a hs. 2 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — TRANSFERIR a la provincia de TUCUMAN el importe correspondiente al 60 % de la suma indicada en el punto 1º, a fin de que se inicien los trabajos pertinentes y el 40 % restante contra la entrega total de los bancos.

4º — DISPONER que la Inspección Seccional de TUCUMAN sea receptora de los bancos y proceda a distribuirlos entre las escuelas de esa jurisdicción, debiendo comunicar al Departamento Contabilidad el destino de los mismos.

RESOLUCION Nº 240

RENUNCIAS

Expte. 9722-1969. — 22-8-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por el siguiente personal, por las causas que en cada caso se mencionan:

Azucena RUFINO de DOMINGUEZ (L. C. Nº 9.487.282), directora de la escuela Nº 75 de SALTA, al 20 de marzo de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación (Expte. 6390-S-1969).

Paula RUIZ de VICENTE (L. C. Nº 6.343.959), maestra de grado de la escuela Nº 378 de SALTA, al 31 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. 6392-S-1969).

Ana María OLIVA de HERRERA (L. C. Nº 3.274.528), maestra de grado de la escuela Nº 264 de SALTA, al 24 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. Nº 5167-S-1969).

Rosetta FRIZZERA de PORTELLI (L. C. Nº 4.588.399), maestra de grado de la escuela Nº 317 de SALTA, al 24 de marzo de 1969 (Expte. 6678-S-1969), por razones particulares.

Elva del Valle KUTNY (L. C. Nº 3.809.460), maestra de grado de la escuela Nº 110 de SALTA, al 18 de abril de 1969, por razones particulares (Expte. 6947-S-1969).

Irma Nelli Haidé MARENGO de AGUIRRE (L. C. Nº 2.632.452), maestra de grado de la escuela Nº 297 de CORDOBA, al 10 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. Nº 6359-C-1969).

Elba YANGOSIAN de ROSSO (L. C. número 7.366.182), maestra de grado de la escuela Nº 220 de CORDOBA, al 8 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. 5456-C-1969).

Natividad Esther GARCIA (L. C. Nº 1.141.459), maestra de grado de la escuela Nº 238 de CORDOBA, al 19 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. Nº 6911-C-1969).

Luz del Valle HERRERA (L. C. Nº 2.750.550), maestra de grado de la escuela Nº 361 de TUCUMAN, al 22 de abril de 1969, por razones particulares (Expte. 7635-T-1969).

Matilde de la CRUZ GONZALEZ de LAGO (L. C. Nº 4.256.003), directora de la escuela Nº 170 de TUCUMAN, al 1º de junio de 1969, por razones particulares (Expte. 8685-T-1969).

Socorro del Carmen CHICO de LAGUZZI (L. C. Nº 9.747.490), maestra de grado de la escuela Nº 32 de TUCUMAN, al 1º de mayo de 1969, por razones particulares (Expte. 8763-T-1969).

Julio César MARCO (L. E. Nº 6.873.694, Clase 1938), maestro de grado de la escuela Nº 83 de MENDOZA, al 26 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. 6402-M-1969).

Luisa Deolira PEREZ de ALBARRACIN GODOY (L. C. Nº 8.351.339), maestra de grado de la escuela Nº 59 de MENDOZA, al 3 de marzo de 1969 (Expte. 6403-M-1969), por razones particulares.

Blanca Wahiri SLAIMAN de DABUL (L. C. Nº 3.037.277), maestra de grado de la escuela Nº 113 de MENDOZA, al 23 de abril de 1969, por razones particulares (Expte. 7608-M-1969).

Angela Beatriz JAIME (L. C. Nº 1.399.724), maestra especial de la escuela Nº 76 de MENDOZA, al 15 de mayo de 1969, por razones particulares (Expte. 8342-M-1969).

María Leandra RODRIGUEZ SORIA (L. C. Nº 3.242.061), maestra de grado de la escuela Nº 98 de SANTIAGO DEL ESTERO, al 9 de mayo de 1969, por razones particulares (Expte. 8340-SE-1969).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 189

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 11.779-1967. — 19-8-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 11 de julio de 1968 (hojas 10), relacionada con el traslado transitorio de la directora de la escuela Nº 350 de CORRIENTES, señora Elsa Hebe GAUNA de LOPEZ MOSQUERA.

RESOLUCION Nº 235

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 8304-1969. — 22-8-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado, de la escuela Nº 132 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 21 de junio de 1965, Expte. 19.842/63, del señor Pedro Pablo BAIGORRI el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 238

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 1498-1969. — 22-8-69.

DAR POR PRORROGADAS por los años 1965 a 1968 y por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 30 de CHACO, desempeña la señora María Inés GONZALEZ de TAMBURINI y aprobar su ubicación por el presente curso lectivo, en la Nº 19 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 229

DESIGNACION INTERINA

— Chubut —

Expte. 14.991-1968. — 20-8-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de CHUBUT (Esquel), al designar Inspector Técnico de Zona, suplente, en reemplazo del señor Luis Roberto Lorenzo, en uso de licencia por enfermedad, al director de la escuela Nº 54 de la misma provincia, señor José Emilio ZAINA.

RESOLUCION Nº 237

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Chubut —

Expte. 9703-1969. — 22-8-69.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28/960, la comisión de servicio, en la Inspección Seccional de CHUBUT (Trelew) dispuesta el 1º de octubre de 1968, Expte. 14.081/68, de la maestra de grado de la escuela Nº 1 de la misma provincia, señora Sofía del Carmen QUIÑONEZ de FELLER.

RESOLUCION Nº 255

UBICACION

— Chubut —

Expte. 4810-1968. — 22-8-69.

UBICAR en la escuela Nº 22 de CHUBUT (1ª "C"), en la vacante por renuncia del señor Gregorio Eladio Bellido, al maestro de grado, señor Camilo Albino PEREZ, reincorporado de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, el 29 de julio de 1968 (hoja 20).

RESOLUCION Nº 179

APROBAR FACTURA POR PAVIMENTO

— Entre Ríos —

Expte. 9248-1969. — 18-8-69.

1º — APROBAR el importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 299.778,80 m/n.), correspondiente a la factura de la Municipalidad de Gualeguaychú que obra a hojas 3.

2º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Partida Principal 61, Sub Principal 6.130, Parcial 003.

RESOLUCION Nº 199

TRASLADOS

— Formosa —

Expte. 6496-1969. — 19-8-69.

APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de FORMOSA que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

Lidia URBIETA de FIGUEROA, maestra de grado, de la Nº 119 ("D") a la 57 ("A"), vacante por traslado de Ramona Olga Maciel.

Felisa QUIROS de BORATTO, maestra de grado, de la Nº 184 ("C") a la Nº 61 ("B"), vacante por traslado de Rosa Margarita Gamero.

César Raúl LOPEZ, maestro de grado, de la Nº 75 ("D") a la Nº 43 ("C"), vacante por renuncia de Angel Benito González Meza.

RESOLUCION Nº 203

TRASLADOS Y UBICACION

— La Pampa —

Expte. 8014-1969. — 19-8-69.

1º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de LA PAMPA que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

Blanca Clara BELTRAMO de DATA, directora de la Nº 186 (3ª "B"), con rebaja de dos jerarquías como maestra de grado, a la Nº 33 ("A"), vacante por traslado de Nélida V. BELTRAMO de EUGUI.

Hilda Beatriz LAZARO, directora, de la Nº 246 (3ª "D") a la Nº 37 (3ª "A"), vacante por renuncia de María E. H. de ALZUGARAY.

Luis Rafael RAMOS MEXIA, director, de la Nº 99 (2ª "D") a la Nº 65 (2ª "A"), vacante por renuncia de Severo A. IBAÑEZ.

2º — APROBAR la ubicación, con su conformidad, en la escuela Nº 62 de LA PAMPA ("A"), vacante por renuncia de la señora Noemí FERNANDEZ de ROMERO, de la maestra de grado sobrante de la Nº 52 de la misma provincia ("A") señora Alicia Juana de PELLERE de RIZZO.

RESOLUCION Nº 247

INSTRUCCION SUMARIO

— La Pampa —

Expte. 7814-1962. — 22-8-69.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de LA PAMPA, señorita Ana María TALLADE.

2º — INSTRUIR SUMARIO a la señorita Ana María TALLADE, a fin de determinar su situación de revista y deslindar su responsabilidad, frente a la renuncia presentada con posterioridad a la licencia que por Art. 28 se le acordara, el que se ajustará al Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

3º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 256

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 9823-1969. — 22-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 60 de LA PAMPA, desempeña la señora Elba Haydée SUHR de LLADO.

RESOLUCION Nº 200

TRASLADOS

— Misiones —

Expte. 7845-1969. — 19-8-69.

1º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de MISIONES que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

Julio Héctor ARPIREZ, maestro de grado, de la Nº 267 ("C") a la Nº 3 ("A"), vacante por renuncia de Eufemia Galmarini de Faut.

Wanda Elena SKUPIEN de PAJON, maestra de grado, de la Nº 8 ("B") a la Nº 220 ("A"), vacante por sin efecto traslado de Gislena Aidée Caruso de Viglieca.

Edith Renée BATALLA de GOMEZ, maestra de grado, de la Nº 372 ("B") a la Nº 48 ("A"), vacante por traslado de Nélida Olivera de Ramírez Ferré.

María Aída RAMIREZ, directora, de la Nº 285 (3ª "B"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la Nº 57 ("A"), vacante por traslado de Norma Iris Bonifato.

Alicia Isabel DE LOS SANTOS, maestra de grado, de la Nº 270 ("C") a la Nº 275 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 27.

Berta CHOCOLATA de KRAYESKI, maestra de grado, de la Nº 191 ("B") a la Nº 288 ("A"), vacante por renuncia de Dolores Ibarrola.

Blanca Hilda RIOS de MORALES, maestra de grado, de la Nº 105 ("B") a la Nº 304 ("A"), vacante por falecimiento de Rosenda Sokolowski de Martelote.

Mirta SNAJDR, maestra de grado, de la Nº 104 ("C") a la Nº 129 ("B"), vacante por renuncia de María Angélica Sueldo de Gómez.

Sara Olimpia MAIDANA, maestra de grado, de la Nº 368 ("C") a la Nº 214 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 219.

Zulma Armida VERGARA, maestra de grado, de la N 314 ("C") a la 129 ("B"), vacante por sin efecto traslado de Carmen Kallus.

Zaira Isolina ROBLES de PATIÑO, directora, de la Nº 293 de SALTA (3ª "D") con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado a la Nº 114 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 11.

María de Jesús BAEZ de CEMBORAIN, maestra especial de manualidades, de la Nº 20 ("B") a la Nº 57 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 278.

Raúl Víctor CAVENAGO, director, de la Nº 344 (1ª "C") a la Nº 250 (1ª "A"), vacante por jubilación de Juan Ramón Milano.

2º — NO APROBAR el traslado del director de la escuela 31 de MISIONES (3ª "C") señor Humberto Carlos PELINSKI, como vicedirector, a la Nº 305 de la misma provincia (1ª "A") por no ajustarse a la reglamentación.

RESOLUCION Nº 227

UBICACION

— Misiones —

Expte. 5153-1964. — 20-8-69.

UBICAR, en la escuela Nº 84 de MISIONES (1ª "B") en la vacante por traslado del señor Eduardo ANOCIBAR, al director, señor Víctor Francisco BERTOLACHINI, reincorporado de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 20 de julio de 1965 (hoja 26).

RESOLUCION Nº 190

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

— Neuquén —

Expte. 3723-1969. — 19-8-69.

RECONOCER LOS SERVICIOS prestados como vicedirectora, interina, de la escuela Nº 15 de la provincia de NEUQUEN, por parte de la maestra del mismo establecimiento, señora Victoria DE VEGA de URANGA, durante los lapsos del 2 de mayo al 2 de octubre de 1967 y del 18 de marzo al 23 de junio de 1968, declarando de legítimo abono el gasto que resulte.

RESOLUCION Nº 202

TRASLADOS

— Neuquén —

Expte. 6598-1969. — 19-8-69.

APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de NEUQUEN que se determinan, del siguiente personal a su pedido:

Melita Lidia FIGAR, maestra de grado de la Nº 106 ("B") a la Nº 82 ("A"), vacante por traslado de Lidia Elida Issler.

Susana María AYOSO, maestra de grado de la Nº 52 ("C") a la Nº 60 ("A"), vacante por traslado de Martha Jalabert de Salinas.

RESOLUCION Nº 215

CLAUSURA ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 4283-1969. — 19-8-69.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 324, P. U. "D", de SANTA FE, por despoblación escolar y el depósito de sus muebles y útiles en la similar Nº 98 de esa provincia.

2º — APROBAR la entrega del edificio a su propietario, el señor Favio Calixto GOMEZ.

RESOLUCION Nº 243

PAGO PAVIMENTACION

— Santa Fe —

Expte. 18.862-1968. — 22-8-69.

1º — APROBAR los trabajos de pavimentación realizados por la firma EMPRESA CONSTRUCTORA ING. EDUARDO C. OLIVA Y CIA. S.R.L. IND. Y COM., frente al edificio ocupado por la escuela Nº 403 de la provincia de SANTA FE, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 474.782.— m/n.), y disponer su liquidación y pago.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata e imputar el mismo a la partida que para "ejercicios vencidos" asigna el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 246

SUSPENSION Y TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 3549-1968. — 22-8-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión de diez (10) días aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la directora de la escuela Nº 210 de la provincia de SANTA FE, señorita Lila Edith PEÑALOSA, por las constancias del presente sumario.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar, a otro establecimiento de igual categoría y grupo y con intervención de la Junta de Clasificación respectiva, a la directora de la escuela Nº 210 de la provincia de Santa Fe, señorita Lila Edith PEÑALOZA.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 205

AUTORIZAR TALADO ARBOLES

— Buenos Aires —

Expte. 6550-1969. — 19-8-69.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza (BUENOS AIRES), a talar los árboles próximos a los bloques de edificación del establecimiento, mediante la colaboración de miembros de la comunidad.

2º — ESTABLECER que la madera que se obtenga en la tala autorizada en el punto anterior será destinada a la reposición y/o reparación de cercos de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza (BUENOS AIRES).

RESOLUCION Nº 197

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 9343-1969. — 19-8-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que en la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, desempeña la señora Aída VERA de ASIS.

RESOLUCION Nº 206

AUTORIZAR USO VACACIONES

Expte. 10.186-1969. — 19-8-69.

AUTORIZAR a hacer uso de las vacaciones anuales reglamentarias correspondientes al año 1968, al señor Eitel Abelardo VIGON.

RESOLUCION Nº 210

AUTORIZAR HORARIO REDUCIDO

Expte. 9756-1969. — 19-8-69.

AUTORIZAR a la agente de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar (Clase "D" - Grupo III), señorita María Elena BONOMI, para desempeñar sus tareas en horario reducido de cuatro (4) horas diarias, de conformidad con la establecido en el Decreto 945/60.

RESOLUCION Nº 217

APROBAR FACTURAS POR TRANSPORTE

Expte. 4776-1969. — 20-8-69.

1º — APROBAR la medida por la que se utilizaron transportes particulares para el traslado de los contingentes de alumnos que concurrieron a las escuelas hogares Nos. 3 del Bolsón, provincia de RIO NEGRO; 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS Aires, y 16 de la provincia de MENDOZA, por aplicación del Art. 8º, punto f), del Decreto 672/66.

2º — APROBAR las facturas preesntadas por la Empresa de Transportes Automotores "CHEVALIER S. A.", por servicios prestados y que figuran agregadas a hojas, 3, 5, 7, 9, 11 y 13, por un importe total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.350.000.— m/n.) y disponer su pago.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata al Anexo 15, Inc. 12, Item 709, Partida Principal 1210, Partida Parcial 017 del presupuesto vigente.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 228

DESESTIMAR DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Expte. 313-1969. — 20-8-69.

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por al señora Yolanda Antonieta FERMO.

2º — PREVIA notificación a la interesada, disponer el archivo de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 265

DISPONER PRESTACION SERVICIO

Expte. 11.253-1969. — 22-8-69.

DISPONER que el doctor Francisco Hugo TORIJA cumpla las funciones que le fueron encomendadas por resolución del 5 de febrero de 1969 (hoja 17) en el Departamento Control de Gestión.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 196

ANULAR LICITACION

Expte. 3700-1969. — 19-8-69.

1º — ANULAR la Licitación Pública Nº 9/69 realizada el 7 de mayo de 1969, para resolver la

adquisición de TOCADISCOS Y DISCOS LONG-PLAY, destinados a escuelas de frontera dependientes del Consejo Nacional de Educación, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a hojas 44.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a efectuar un nuevo llamado a licitación, debiendo recabar de las Inspecciones Técnicas Generales, las especificaciones y detalles técnicos ampliatorios, a fin de encuadrar el pedido dentro de lo establecido en el inciso 30 del Decreto 6900/63.

RESOLUCION Nº 220

ADJUDICAR PROVISION MATERIAL PARA EMBALAJE

Expte. 11.484-1969. — 20-8-69.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 59/1969 del 24 de julio de 1969, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad (Compras), tendiente a la adquisición de MATERIAL DE EMBALAJE destinado a la División Suministros, encuadrándola dentro del Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a la firma JOSE DOS REIS NETO, por un importe total de DOS MILLONE7S CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.150.300.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 11.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.150.300.— m/n.), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6120, Parcial 004, UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.990.500.— m/n.) y Parcial 010, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 159.800.— m/n.) del presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 230

TRANSFERENCIA ESCUELAS PARA ADULTOS

Expte. 9846-1969. — 21-8-69.

TENGANSE como originales las planillas que acompañan la Resolución Ministerial Nº 210 de fecha 14 de marzo de 1969 como Anexos 1 y 1 bis, 2 y 2 bis y 3, que corren agregados de hojas 3 al 13 del Expte. 9846/69.

RESOLUCION Nº 261

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 10.962-1969. — 22-8-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante treinta días hábiles, en tres períodos de diez días, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la División Servicios Mecanizados, señores Pedro REY, José Nicolás LUCIANI, Jacinto REY, Germán CANDA, Osvaldo NAVEIRA, Héctor José SANCHEZ, Ernesto I. FUENTES, Norberto F. AMORESANO, Beatriz H. P. de NAVEIRA, Elena N. C. de RONCHI, Josefina F. de OGANDO, Haydée L. C| de REZZONICO, María Rosa FERNANDEZ, Hilda Edith HERRERA, Rosa E. BENCIVENGA y Ricardo PETRINI.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en las Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 268

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7771-1969. — 22-8-69.

1º — LEVANTAR la clausura del inmueble de la calle Rivadavia 5248 de la CAPITAL FEDERAL, debiendo el Departamento Contabilidad proceder al retiro de los bienes muebles y demás efectos para su incorporación al patrimonio del Organismo.

2º — AGREGAR estas actuaciones, oportunamente, al Expte. 7558/67.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 207

RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 9765-1969. — 19-8-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 11 de abril de 1969, la renuncia presentada por motivos particulares, por el maestro de grado de la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 19, señor Juan Antonio CASTRO (L. E. Nº 4.469.399, Clase 1926).

RESOLUCION Nº 262

RECONOCER SERVICIOS DOCENTES

Expte. 2262-1968. — 22-8-69.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados por la señora Carlota Margarita MERGUIN de PEREZ, con carácter "ad-honorem" como Inspectora de Obligación Escolar, durante el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de octubre de 1945.

VARIOS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EDUCACIONALES Y DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

DESIGNACIONES TRANSITORIAS

Expte. 4758-1969. — 22-8-69.

1º — APROBAR las designaciones, con carácter transitorio, de los profesores que a continuación se mencionan, actuantes en los cursos regulares de perfeccionamiento que se dictan en el Instituto "Félix F. Bernasconi", en las asignaturas y con el número de horas y retribución que en cada caso se indican:

I. — CURSO PARA MAESTROS EN SERVICIO

1º — Profesora de "Sociología de la Educación", a la señora Myrtha Nieves AMAYA de ORTIZ (L. C. Nº 3.367.729), con diez (10) horas de cátedra y una remuneración de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

2º — Profesora de "Psicología Evolutiva", a la señorita María Lila ZEIDA (L. C. Nº 3.588.392), con diez (10) horas de cátedra y una remuneración de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

3º — Profesora de "Psicología Social" a la señorita Elvia Matilde CHUNGARA (L. C. Nº 2.763.978) con veinte (20) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

4º — Profesora de "Didáctica Moderna" a la señora Susana SISCA de BERTHOUD (L. C. Nº 4.221.858) con veinte (20) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

5º — Profesora de "Didáctica de las Matemáticas" a la señorita Elsa Flora Haydée DE MARTINO (L. C. Nº 234.183) con veinte (20) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

6º — Profesor de "Didáctica del Lenguaje" al señor Nicolás Saúl CONTE (L. E. Nº 405.444) con veinte (20) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

7º — Profesora de "Dinámica de Grupo" a la señorita María Lila ZEIDA (L. C. Nº 3.588.392) con diez (10) horas de cátedra y una remuneración de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

8º — Profesor de "Legislación Escolar" al señor Jorge Angel PROPATO (L. E. Nº 433.524) con diez (10) horas de cátedra y una remuneración de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 15.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

9º — Profesora de "Audiovisualismo" a la señorita María Esther LOYARTE (L. C. Nº 1.666.836) con diez (10) horas de cátedra y una remuneración de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

10º — Profesor de "Recreación" - Expresión Gráfica - al señor Esteban OCAÑA (L. E. Nº 2.144.441) con diez (10) horas de cátedra y una remuneración de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

II. — CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE TRABAJO MANUEL EDUCATIVO

1º — Profesor de "Fundamentos Sociológicos y Psicológicos" al señor Enrique Luis MARISCAL (L. E. Nº 4.124.112) con treinta (30) horas de cátedra y una remuneración de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

2º — Profesor de "Didáctica de las Manualidades" (aplicadas a las matemáticas y a las Ciencias), al señor Pedro Lorenzo COSTA (L. E. Nº 4.012.584) con cuarenta y cinco (45) horas de cátedra y una remuneración de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 67.500.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

3º — Profesor de "Didáctica de las Manualidades" (aplicadas al Lenguaje, Historia y Trabajo Manual), al señor Diego Argentino LIMA (L. E. Nº 1.744.447) con cuarenta y cinco (45) horas de cátedra y una remuneración de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 67.500.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

III. — CURSO DE AREAS DE EXPERIMENTACION DE PROMOCION COMUNITARIA

1º — Profesora de "Filosofía de la Educación" a la señorita Irma Ana VERISSIMO (L. C. número 6.372.422) con cinco (5) horas de cátedra sin remuneración.

2º — Profesora de "Sociología de la Educación", a la señorita María Mercedes MASI ELIZALDE (L. C. Nº 702.786) con veinte (20) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

3º — Profesora de "Psicología Evolutiva", a la señora Margarita ECHEVERRIA de FERNANDEZ (L. C. Nº 273.307) con veinte (20) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

4º — Profesora de "Psicología Social", a la señorita Deolidia Rosa MARTINEZ (L. C. Nº 3.947.437) con veinte (20) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

5º — Profesor de "Didáctica Moderna", al señor César Augusto CASCALLAR CARRASCO (L. E. Nº 40.642) con veinticinco (25) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 37.500.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

6º — Profesora de "Problemática del Aprendizaje Social", a la señorita Lucrecia VERISSIMO (L. C. Nº 331.339) con veinte (20) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

7º — Profesor de "Educación Sanitaria", al Dr. Saúl Mateo BIOCCA (L. E. Nº 2.973.854) con veinte (20) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

8º — Profesor de "Actividades Coprogramáticas - Expresión Gráfica - al señor Esteban OCAÑA (L. E. Nº 2.144.441) con veinte (20) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

9º — Profesora de "Pequeños Grupos de Discusión sobre Los Temas Tratados", a la señorita Victoria Elizabeth NOBAS BORDA (L. C. Nº 633.662) con diez (10) horas de cátedra y una remuneración de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

IV. — CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MAESTRAS JARDINERAS

1º — Profesora de "Problemática de la Educación Pre-Primaria", a la señorita Cristina Elvira FRITZSCHE (L. C. Nº 485.637) con veinte (20) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

2º — Profesora de "Psicología Evolutiva en el Niño en edad Pre-Primaria", a la señorita Ernestina IOVINE (L. C. Nº 1.342.622) con veinte (20) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

3º — Profesora de "Didáctica General", a la señorita Josefina Elba PLA (L. C. Nº 2.603.808) con diez (10) horas de cátedra y una remuneración de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

4º — Profesora de "Didáctica Especial", a la señora Nélida Teresa TORTAROLO de CAPO (L. C. Nº 677.510) con diez (10) horas de cátedra y una remuneración de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

5º — Profesora de "Métodos (Técnico-Prácticos)", a la señorita Josefina Elba PLA (L. C. Nº 2.603.808) con diez (10) horas de cátedra y una retribución de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 15.000.— m/n.) como única remuneración y pagaderos en una sola cuota.

6º — Profesora de "Educación Sensorial" a la señorita Elsa María IGLESIAS (L. C. Nº 3.356.547) con veinte (20) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

7º — Profesora de "Actividades Musicales", a la señorita Josefina Esther GAZZO (L. C. Nº 3.211.207) con veinte (20) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

8º — Profesora de "Juegos", a la señora Concepción Magdalena CASARETTO de GIL (L. C. Nº 74.537) con diez (10) horas de cátedra y una remuneración de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

9º — Profesora de "Actividades Coprogramáticas", a la señora Concepción Magdalena CASARETTO de GIL (L. C. Nº 74.537) con diez (10) horas de cátedra y una remuneración de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

10. — Profesora de "Seminario", a la señorita Cristina Elvira FRITZSCHE (L. C. Nº 485.367) con diez (10) horas de cátedra y una remuneración de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

V. — AYUDANTES

1º — DESIGNAR con carácter transitorio para el cargo de AYUDANTE a la señorita Aída Inés AGUIRRE (L. C. Nº 3.943.788) con veinte (20) horas semanales de labor y una remuneración mensual de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.).

2º — DESIGNAR con carácter transitorio para el cargo de AYUDANTE al señor Fernando Alberto BUSTOS (L. E. Nº 4.297.026) con veinte (20) horas semanales de labor y una remuneración de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.).

3º — DESIGNAR con carácter transitorio para el cargo de AYUDANTE, a la señorita Elidia Concepción BARRENTI (L. C. Nº 3.369.920) con veinte (20) horas semanales de labor y una remuneración mensual de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.).

4º — DESIGNAR con carácter trinsitorio para el cargo de AYUDANTE a la señora Catalina Lina GROPPA de REPETTI (L. C. Nº 1.132.581) con veinte (20) horas semanales de labor y una remuneración mensual de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hojas 39 vuelta.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo de la Nación la ratificación de la presente medida.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

RESOLUCION Nº 232

PROHIBICION MOVIMIENTO MUEBLES Y OFICINAS

Expte. 11.252-1969. — 21-8-69.

1º — ESTABLECER que el movimiento o distribución de bienes muebles que componen la dotación de la Sede Central y el cambio de ubicación de las oficinas integrantes de sus distintos departamentos deberá ser autorizado por el señor Secretario General.

2º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución del 8 de agosto de 1967, registrada por Expte. 14.593/67.

RESOLUCION Nº 267

ASIGNAR FUNCIONES TRANSITORIAS

Expte. 11.259-1969. — 22-8-69.

DISPONER que el señor Pedro SARAINTARIS, Clase "J", Grupo IV, pase a desempeñarse transitoriamente como colaborador inmediato del Jefe del Departamento Control de Gestión.

RESOLUCION Nº 208

RENUNCIAS

Expte. 11.251-1969. — 19-8-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por asuntos particulares, por el siguiente personal:

Néstor Arístides LUONGO (L. E. Nº 4.038.429, Clase 1927), maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17, al 28 de mayo de 1969 (Expte. 7841/69).

Anunciación Luna GIULIANO de RODRIGUEZ (L. C. Nº 2.709.402) agente Clase "F" - Grupo VI, de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20, al 9 de mayo de 1969 (Expte. 7933/69).

Anunciación Luna GIULIANO de RODRIGUEZ (L. C. Nº 2.709.402) agente Clase "F" - Grupo VI, de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20, al 9 de mayo de 1969 (Expte. 7933/69).

Hebe Cleofé LANARO de DE RITO, maestra especial de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18 (L. C. Nº 0.291.336), al 16 de mayo de 1969 (Expte. 7865/69).

Liliana Haydée SIMON (L. C. Nº 4.589.600), maestra de grado de la escuela Nº 145 de MENDOZA, al 21 de mayo de 1969 (Expte. 9201/69).

Irma MIGUEL de AHUMADA (L. C. número 0.626.829), maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 298 de CORDOBA, al 6 de mayo de 1969 (Expte. 9364/69).

Dorila Rosa ENRIQUEZ de VIDELA (L. C. Nº 2.748.774), agente Clase "F" - Grupo VI, de la escuela Nº 217 de MENDOZA, al 10 de junio de 1969 (Expte. 9676/69).

Adela del Carmen ALVAREZ de FERNANDEZ (L. C. Nº 3.681.777), maestra de grado de la escuela Nº 391 de TUCUMAN, al 12 de junio de 1969 (Expte. 9803/69).

RESOLUCION Nº 195

RENUNCIAS

Expte. 11.260-1969. — 19-8-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por asuntos particulares, por el siguiente personal:

Expte. 9404/69.

Ignacio ADRIAN (L. E. Nº 8.229.197 - Clase 1947), agente Clase "F" - Grupo VI, de la escuela Nº 52 de la provincia de FORMOSA, al 21 de mayo de 1969.

Expte. 11.609/68.

María Carmen QUIROGA (L. C. Nº 3.217.513), maestra de grado de la escuela Nº 162 de la provincia de MENDOZA, al 23 de marzo de 1965.

Expte. 6336/69.

Inés DIAZ de GUILHE (L. C. Nº 0.228.243), maestra especial de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15, al 6 de mayo de 1969.

Expte. 6465/69.

Silvia Rosa PRAT (L. C. Nº 4.705.410), maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15, al 2 de mayo de 1969.

Expte. 6859/69.

Nelly Esmeralda BELLINO de D'ANDREA (L. C. Nº 3.824.151), maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20, al 8 de abril de 1969.

Expte. 7433/69.

María Teresa LOPEZ (L. C. Nº 6.037.134), agente Clase "F" - Grupo VI, de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al 15 de mayo de 1969.

Expte. 9859/69.

María Silvia LUGONES (L. C. Nº 5.158.373), agente Clase "D" - Grupo VII de la Biblioteca Nacional de Maestros, al 1º de julio de 1969.

Expte. 6281/69.

Alicia MORASLIAN de ABRAHAM (L. C. Nº 4.385.081), maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19, al 5 de abril de 1969.

RESOLUCION Nº 233

COMISION DE SERVICIO

Expte. 12.091-1969. — 21-8-69.

DISPONER que la maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, señora María Estela IGARZABAL de CABAL CULLEN, destacada en comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar por resolución del 7 de marzo de 1968 —Expte. 2366/68— pase en idénticas condiciones a esta Presidencia, con el objeto de efectuar un informe sobre las escuelas Nos. 24 del Distrito Escolar 11, 25 del Distrito Escolar 1º, 7 y 20 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 264

RENUNCIAS

Expte. 10.225-1969. — 22-8-69.

1º — ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por asuntos particulares, por el siguiente personal:

Sara BARON de MALINOVKA (L. C. número 5.354.498), maestra especial de música de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, al 1º de abril de 1969 (Expte. 4102/69).

Elena ZAMBONINI de LOPEZ (L. C. número 3.979.559), maestra jardinera de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, al 2 de mayo de 1969 (Expte. 5973/69).

Gonzalo Félix AMEJEIRAS LEYES (L. E. Nº 4.073.710, Clase 1931), agente Clase "F" - Grupo VI del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI", al 6 de mayo de 1969 (Expte. 7068/69).

Nelly Zunilda MENENDEZ (L. C. Nº 982.768) maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19, al 14 de mayo de 1969 (Expte. 7270/69).

Inés Marta BLOT de VILLADA (L. C. número 4.295.691), maestra jardinera de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15, al 1º de junio de 1969 (Expte. 8044/69).

Jorge GALDI (C. I. Nº 2.039.926, Pol. Fed., Clase 1946), agente Clase "E" - Grupo VIII del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares), al 10 de junio de 1969 (Expte. 8447/69).

Marta Margarita MATOZZI DIAZ VELEZ de CUEVILLAS (L. C. Nº 1.353.240), maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10, el 1º de agosto de 1968 (Expte. 20.410/66).

RESOLUCION Nº 266

PASES TRANSITORIOS

Expte. 10.722-1969. — 22-8-69.

DISPONER que los señores Oscar AXELRUD, Raúl Mario GUILLOT, Wenceslao LOPEZ SALVATIERRA, Carlos Alberto AGUSTINI y Oscar Juan BOLLINI, agentes Clase "J" - Grupo VI, de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, pasen a desempeñarse transitoriamente en el Departamento Contabilidad.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

"Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa".

DECRETO Nº 4444.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1969.

VISTO la necesidad de unificar las normas referentes a los aspectos formales de la documentación administrativa en general; y

CONSIDERANDO:

Que la adopción de medidas para lograr unidad en su confección y diligenciamiento, tendrá como consecuencia una conveniente racionalización en la tramitación de actuaciones en el ámbito de la Administración Pública.

Que el tiempo transcurrido desde que fueran puestas en vigencia, a título experimental, ha permitido recoger una adecuada experiencia, lo que hace oportuna su implantación definitiva.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las "Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa", que constituyen el Anexo I del presente decreto.

Art. 2º — Decláranse las mismas de aplicación estricta en el ámbito de la Administración Pública Nacional: Administración Central, Organismos Descentralizados y Empresas del Estado; en estas últimas únicamente en sus relaciones con la Administración Pública.

Art. 3º — Modifícase el "Reglamento para Mesa de Entradas, Salidas y Archivo" aprobado por decreto Nº 759 del 2 de febrero de 1966, en lo siguiente:

Agregar a continuación del párrafo primero del punto 3.:

"No dará curso a ningún tipo de documentación que no se ajuste a las "Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa"."

En reemplazo del párrafo primero del punto 8.: "Registrará con carácter de "Secreto" o "Reservado" a la documentación que haya sido considerada como tal, conforme a las disposiciones legales o a lo que determine la autoridad competente."

Art. 4º — Los papeles, sobres, sellos y tintas, actualmente en uso que no se ajusten a las especificaciones del Anexo I, deberán ser utilizados hasta el 31 de agosto de 1969, fecha a partir de la cual deberán adecuarse a lo que fijan las Normas.

Art. 5º — Déjase sin efecto los Decretos Nos. 299/57, 2425/57, 2601/58 y 5485/59 y demás medidas que difieran de las Normas del Anexo I.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz.

ANEXO I

Normas para la Redacción y Diligenciamiento de la Documentación Administrativa

1. PRESCRIPCIONES GENERALES

1.1. *Definiciones:*

De acuerdo con la finalidad, contenido, uso y medio de emisión, la documentación de los actos de gobierno y administrativos adoptará alguna de las formas o denominaciones siguientes:

1.1.1. *Mensaje:* Nota de elevación al Poder Ejecutivo de los proyectos de leyes en la que se detallan los pormenores y fundamentos de los problemas que los determinan.

1.1.2. *Proyecto de Ley:* Proposición escrita cuyo contenido, en caso de ser sancionado, constituirá el texto completo de la ley, instituyendo una norma de derecho que permitirá la adopción de decisiones fundadas en ella.

1.1.3. *Proyecto de Decreto:* Propuesta, fundada en Ley, para la adopción por el Poder Ejecutivo de una decisión sobre un asunto o cuestión determinados.

1.1.4. *Resolución:* Decisión que sobre un determinado asunto adopta un Ministro, Secretario de Estado u otra autoridad facultada para ello, y que tiene vigor y curso dentro de su jurisdicción.

1.1.5. *Disposición:* Decisión de la autoridad de un Organismo Principal sobre cuestiones o asuntos de su competencia, para ser cumplida en su jurisdicción.

1.1.6. *Nota:* Comunicación escrita referente a asuntos del servicio.

1.1.6.1. *Nota múltiple o circular:* Nota confeccionada en varios ejemplares de un mismo tenor, dirigida a distintos destinatarios.

1.1.7. *Informe:* Noticia, opinión o dato fundados, que se da sobre un asunto determinado para hacer conocer su situación y permitir la formulación de apreciaciones.

1.1.8. *Expediente:* Conjunto de documentos ordenados cronológicamente que proporcionan información sobre un mismo asunto o cuestión, cuya resolución se procura.

1.1.9. *Memorando:* Comunicación escrita de uso interno que se cursa a una autoridad determinada para que los elementos de juicio que en ella se exponen constituyan una ayuda memoria para la solución de un asunto.

1.1.10. *Despacho telegráfico, radiotelegráfico, etc.:* Nombre de las notas cursadas por los sistemas de comunicación pertinentes.

2. MENSAJE

2.1. *Estructura y confección*

2.1.1. *Calidad y formato del papel:* Se confeccionará en papel obra primera blanco alisado, peso relativo 82 gramos por metro cuadrado, tamaño Doscientos diez por Doscientos noventa y siete milímetros (210 x 297 mm).

2.1.1.1. *Organismos que asisten al Presidente de la Nación:* Papel con leyenda "Presidencia de la Nación", seguida por la denominación del organismo impresas en la parte superior izquierda de la hoja, a una línea debajo del escudo nacional, en negro sin relieve. El tipo y tamaños de letras y escudo serán como los del modelo Nº 1.

2.1.1.2. *Organismos dependientes del Presidente de la Nación:* Papel con la denominación del organismo y el agregado "Dependiente de la Presidencia de la Presidencia de la Nación" impresos en la parte superior izquierda de la hoja, a una línea debajo del escudo nacional, en negro sin relieve. El tipo y tamaños de letras y escudo serán como los del modelo Nº 2.

2.1.1.3. *Ministerios y Secretarías de Estado:* Papel con el nombre del Ministerio impreso en la parte superior izquierda de la hoja, a una línea debajo del escudo nacional, en negro sin relieve. El de la Secretaría de Estado llevará impresa la denominación a una línea debajo del nombre del Ministerio del cual dependa. El tipo y tamaño de letras y escudo serán como los del modelo Nº 3.

2.1.2. *Márgenes:*

Izquierdo: Cuarenta milímetros (40 mm).
Derecho: Diez milímetros (10 mm).
Superior: Cincuenta milímetros (50 mm).
Inferior: Veinticinco milímetros (25 mm).

En la hoja final será de Sesenta milímetros (60 mm) como mínimo.

2.1.3. *Lugar y fecha:* A dos interlíneas de la última línea del membrete y a partir del centro del espacio dispuesto para escritura, se escribirá "Buenos Aires", y a continuación se colocará la fecha.

2.1.4. *Encabezamiento:* Comenzará con las palabras "Excelentísimo señor Presidente de la Nación:" y se escribirá a partir del margen a cuatro interlíneas de lugar y fecha.

2.1.5. *Generalidades:*

a) La escritura será de un solo lado de la hoja, a máquina de tipo corriente, con cinta color negro fijo, a dos interlíneas;

b) La redacción del texto será clara, concisa y en correcto castellano;

c) Están prohibidas las enmiendas, raspaduras, interlineaciones, manchas y toda forma de presentación desprolija;

d) No serán utilizados otros sellos que el foliador, el escalera y el aclaratorio de firma;

e) La escritura se iniciará a dos interlíneas debajo del encabezamiento, a partir del centro del espacio reservado para el texto.

2.2. *Texto*

A fin de ayudar a interpretar el proyecto elevado, contendrá:

a) Breve relación de su propósito;

b) Razones determinantes;

c) Medios propuestos y doctrina aplicada;

d) Resultado que se espera alcanzar.

2.2.1. *Terminación:* Terminará con la frase: "Dios guarde a Vuestra Excelencia."

2.3. *Firma*

Será firmado por todos los Ministros y Secretarios de Estado intervinientes.

3. PROYECTO DE LEY

3.1. *Estructura y confección*

3.1.1. *Calidad y formato del papel:* Se confeccionará en papel tipo "Romaní", peso relativo 106 gramos por metro cuadrado, tamaño doscientos diez por doscientos noventa y siete milímetros (210 x 297 mm) con la leyenda "El Poder Ejecutivo Nacional" impresa en relieve en la parte superior izquierda de la hoja y el escudo nacional en seco en el centro de la misma. El tipo y tamaño de letras y escudo serán como los del modelo Nº 4.

3.1.2. *Márgenes:*

Izquierdo: Cuarenta milímetros (40 mm).
Derecho: Diez milímetros (10 mm).
Superior: Cincuenta milímetros (50 mm).
Inferior: Veinticinco milímetros (25 mm).

En la hoja final será de Sesenta milímetros (60 mm) como mínimo.

3.1.3. *Lugar y fecha:* A Diez milímetros 10 mm) debajo del escudo nacional y a partir del centro del mismo se escribirá el lugar: "Buenos Aires", dejando espacio para la fecha completa que pondrá la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y que será la del día en que el proyecto sea suscripto.

3.1.4. *Encabezamiento:* Las facultades legislativas que ejerce el Presidente de la Nación serán destacadas comenzando directamente con la fórmula: "En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina", escrita a Diez espacios a partir del margen y a Cuatro interlíneas de Lugar y Fecha. A dos interlíneas y centralizado dentro del espacio dispuesto para escritura, se escribirá:

El Presidente de la Nación Argentina

Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Cada artículo y comienzo de párrafo, después de punto aparte, se comenzará a partir del margen.

3.1.5. *Generalidades:*

a) La escritura será de un solo lado de la hoja, a máquina de tipo corriente, con cinta de color negro fijo, a dos interlíneas;

b) La redacción del texto será clara, concisa y en correcto castellano;

e) Están prohibidas las enmiendas, raspaduras, interlineaciones, manchas y toda forma de presentación desprolija;

d) No serán utilizados otros sellos que el foliador, el identificador y el aclaratorio de firma;

e) La palabra "Artículo" se escribirá con mayúsculas, sin subrayar.

3.2. *Texto*

3.2.1. *Observancia de normas fundamentales:* Se ceñirá estrictamente al Estatuto de la Revolución Argentina y a la Constitución Nacional.

3.2.2. *Coherencia:* Las normas se irán correspondiendo lógicamente, a fin de dar una imagen coherente y armónica, tanto de cada una de ellas como del funcionamiento del conjunto.

3.2.3. *Identificación de artículos e incisos:* Los artículos se identificarán por numerales arábigos y los incisos por letras minúsculas. La numeración de los artículos será ordinal hasta el noveno y cardinal en adelante.

3.2.4. *Título de las disposiciones:* Las dispo-

siciones de orden laboral, impositivo, comercial, etc., se distinguirán por su nombre en el texto del proyecto.

3.2.5. *Nombres, apellidos, etc.:* Los nombres de personas se escribirán completos y siempre en su orden natural, es decir, primero los nombres y luego los apellidos. Se escribirán con caracteres mayúsculos: los apellidos, las cantidades de dinero y las cantidades de medidas. A continuación de las cantidades en letras, se las repetirá en números, escritos entre paréntesis. Igualmente se escribirá con mayúsculas aquello que por su importancia sea conveniente resaltar.

Cuando se expresen importes en moneda extranjera, se dará su equivalente en moneda argentina.

3.2.6. *Derogación o modificación de normas:* La norma que se proyecte derogar o modificar se distinguirá con la cita expresa, evitando la expresión "Queda derogada cualquier disposición que se oponga a presente".

3.2.7. *Modificación de artículos:* Se preferirá la sustitución de artículos vigentes en lugar de su modificación.

3.2.8. *Identificación de inmuebles:* Cuando se haga referencia a inmuebles, se consignarán todos los datos que permitan su identificación: medidas, linderos, designación catastral, etc.

3.2.9. *Normas reglamentarias y considerandos:* No se incluirán normas de carácter reglamentario que correspondan ser dictadas por decreto, ni considerandos, los que quedan reservados para el Mensaje.

3.2.10. *Delegación de atribuciones:* Podrá contener, si fuera necesario, delegación de atribuciones al Poder Ejecutivo, que será indicada expresamente, por ejemplo: "El Poder Ejecutivo procederá...". En ningún caso se proyectará delegación de atribuciones a Ministerios y/o Secretarías de Estado.

3.2.11. *Donaciones y convenios:* En los casos de donaciones y convenios se tendrá en cuenta que el Poder Ejecutivo es quien representa al Estado Nacional y será él quien done o pacte.

3.2.12. *Confilcto con otras leyes:* Se pondrá especial atención en no entrar en conflicto con las normas de las leyes de Competencia, de Contabilidad Pública y Regímenes de Contrataciones del Estado.

3.2.13. *Definición de términos:* No se definirán los términos empleados salvo cuando constituyan instituciones jurídicas. En caso de duda sobre los vocablos a emplear se utilizará el Diccionario de la Real Academia Española.

3.2.14. *Títulos y otras clasificaciones:* Un solo artículo no será precedido por títulos, capítulos ni otra clasificación que la numeral que le corresponda salvo cuando se trate de códigos o leyes orgánicas que la lleven en su forma tradicional.

En caso de que artículos consecutivos traten del mismo tema se podrá agrupar, contra el margen izquierdo, una síntesis o breve referencia de su contenido o propósito, por ejemplo: "Medidas promocionales", "Penas y Sanciones", etc.

3.2.15. *Artículo de forma:* El último artículo del proyecto establecerá: "Artículo... — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese."

Cuando el proyecto tenga el carácter de *Secreto,* no se dará a conocimiento mediante su publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial suprimiéndose, en consecuencia, su mención en el artículo de forma.

3.3. *Firma*

No incluirá artículo de refrendo y será suscripto por el títular del Ministerio donde se haya originado el proyecto.

3.4. *Copias*

Todo proyecto será elevado con dos copias, autenticadas por el funcionario que determine cada Ministro.

Exceptúase de esta norma al proyecto de carácter *Secreto,* que será elevado con una sola copia.

3.5. *Elevación*

Será elevado al Excelentísimo señor Presidente por intermedio de los Ministros, con las copias correspondientes y acompañado del Mensaje.

3.6. *Entrega del proyecto*

Será entregado, sin excepción, en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

3.7. *Proyecto con fecha cierta*

Cuando deba tener vigencia con fecha cierta será elevado al Excelentísimo señor Presidente, con una anticipación de no menos de quince días.

4. PROYECTO DE DECRETO

4.1. *Estructura y confección*

4.1.1. *Calidad y formato del papel:* Se confeccionará en papel tipo "Romaní", peso relativo 106 gramos por metro cuadrado, tamaño doscientos diez por doscientos noventa y siete milímetros (210 x 297 mm), con la leyenda "El Poder Ejecutivo Nacional" impresa en relieve en la parte superior izquierda de la hoja y el escudo nacional en seco en el centro de la misma. El tipo y tamaño de letras y escudo serán como los del modelo Nº 4.

4.1.2. *Márgenes*

Izquierdo: Cuarenta milímetros (40 mm).

Derecho: Diez milímetros (10 mm).

Superior: Cincuenta milímetros (50 mm).

Inferior: Veintincinco milímetros (25 mm).

En la hoja final será se senta milímetros (60 mm), como mínimo.

4.1.3. *Lugar y fecha:* A diez milímetros (10 mm) debajo del escudo nacional, y a partir del centro del mismo se escribirá el lugar: "Buenos Aires", dejando espacio para la fecha completa que pondrá la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y que será la del día en que el proyecto de decreto sea suscripto.

4.1.4. *Encabezamiento:* Las palabras "Visto" y "Considerando:" se escribirán con letras mayúsculas, dejando diez espacios a partir del margen.

El "Visto" se comenzará a escribir a cuatro interlíneas de Lugar y Fecha.

El "Considerando:" se comenzará a escribir a cuatro interlíneas debajo de la última línea del "Visto".

Cada considerando se comenzará dejando diez espacios a partir del margen; y se escribirán la primera letra con mayúscula y el punto al final de cada uno.

"Por ello," se escribirá dejando diez espacios a partir del margen y a cuatro interlíneas debajo de la última línea de escritura.

La parte Dispositiva será precedida por la fórmula

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

escrita a dos interlíneas debajo de la última línea de escritura y centralizada dentro del espacio dispuesto para escritura.

Cada artículo y comienzo de párrafo después de punto aparte, se iniciará a partir del margen.

Cuando se emplee más de una hoja en la confección de un proyecto, no deberá incluirse en la última hoja el artículo de forma a solas, salvo que esté precedido de la última palabra del artículo anterior a que el mismo haya comenzado en la hoja precedente.

4.1.5. *Generalidades:*

a) La escritura será de un solo lado de la hoja, a máquina de tipo corriente, con cinta de color negro fijo, a dos interlíneas;

b) La redacción del texto será clara, concisa y en correcto castellano;

e) Están prohibidas las enmiendas, raspaduras, interlineaciones, manchas y toda forma de presentación desprolija;

d) No se utilizarán otros sellos que el foliador, el identificador y el aclaratorio de firma;

e) La palabra "Artículo" se escribirá con letras mayúsculas, sin subrayar.

4.2. *Texto*

4.2.1. *Partes que lo componen:* Deberá estructurarse en tres partes: Visto, Considerandos y Dispositiva. Se podrá prescindir de la primera y/o la segunda cuando la parte Dispositiva por su naturaleza no lo exija.

4.2.2. *Cita de expedientes:* Cuando el proyecto sea la consecuencia de un expediente, se empezará citándolo por su letra, número y demás características que permitan su inmediata localización.

4.2.3. *Considerandos:* En ellos se analizarán las circunstancias de cualquier orden y naturaleza que se hayan tenido en cuenta para proyectar la medida que se pro-

pugna, por tener vinculación directa con el asunto tratado.

4.2.4. *Ultimo Considerando:* En él se encuadrará el acto en la ley, reglamento o decreto que autoriza la decisión que se proyecta.

4.2.5 *Asesores legales:* Cuando corresponda la intervención de los asesores legales del Estado establecidos por ley, no deberá omitirse en los considerandos la referencia de haber dado cumplimiento al requisito.

4.2.6. *Parte dispositiva - División en artículos:* Se subdivirá en tantos artículos como aconsejen razones de claridad y comprensión.

4.2.7. *Nombres, apellidos, etc.:* Los nombres de personas se escribirán completos y siempre en su orden natural, es decir, primero los nombres y luego los apellidos. Cuando se los cite en listas anexas, éstas se confeccionarán escribiendo primero los apellidos, en orden alfabético. Se escribirán con caracteres mayúsculos: Los apellidos, las cantidades de dinero y las cantidades de medidas. A continuación de las cantidades en letras, se las repetirá en números, escritos entre paréntesis.

Igualmente se escribirá con mayúscula aquello que por su importancia sea conveniente hacer resaltar.

Cuando se expresen importes en moneda extranjera se dará su equivalente en moneda argentina.

4.2.8. *Nombramientos, ascensos, cesantías, etc.:* Cuando el proyecto esté relacionado con personal civil, deberán consignarse todos los nombres completos con que aparece en sus documentos civiles. Cuando se trate de argentinos se indicará el número de Matrícula. En el caso de menores de 18 años y extranjeros se indicará el número de Cédula de Identidad y Policía que la expidió. En todos los casos se establecerá con precisión la imputación que corresponda al sueldo o remuneración.

4.2.9. *Imputaciones a cuentas legales:* Serán indicadas con la especificación de la Jurisdicción, la Unidad de organización y el año del presupuesto que corresponda, hasta que se apruebe el ordenamiento de presupuesto. Uan vez aprobado el ordenamiento, deberán detallarse en la forma más analítica posible.

4.2.10. *Recursos interpuestos:* Cuando se rechace un recurso interpuesto contra una resolución ministerial o de una entidad autárquica, deberá consignarse expresamente en la parte dispositiva que se desestima, rechaza o que no hace lugar al mismo. Como principio general, deberá consignarse la confirmación de la resolución impugnada, salvo que el recurso sea formalmente improcedente, por existir otro procedimiento legalmente reglado para la impugnación de la resolución recurrida.

4.2.11. *Ratificación:* La solicitud de ratificación de actos administrativos dictados por Ministros, Secretarios de Estado o autoridades competente para hacerlo, debe ser acompañada con copia autenticada de los mismos.

4.2.12. *Escribano General del Gobierno de la Nación - Intervención:* Cuando corresponda su intervención, se hará constar esta circunstancia expresamente en un artículo del proyecto.

4.2.13. *Especificación de firma y/o refrendo:* Deberá dejarse constancia de los Ministros y/o Secretarios de Estado que deban firmar, para lo cual se empleará la siguiente fórmula, que constituirá el penúltimo artículo del proyecto: "El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de.... y de.... y firmado por los señores Secretarios de Estado de.... y de....".

4.2.14. *Planillas impresas:* Si fuera necesario acompañar información producida por máquinas electrónicas, podrá utilizarse como parte integrante del proyecto, las planillas impresas por las mismas.

4.2.15. *Autorización de gastos:* En los casos en que se autoricen gastos que afecten los fondos de la Tesorería General de la Nación, o que se dispongan operaciones que deban registrarse en la Contaduría General de la Nación, se indicará en un artículo la circunstancia que del mismo deben tomar intervención el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación conforme a lo establecido en el Decreto Ley Nº 23.354/56 (Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación).

4.2.16. *Secretos:* Los proyectos se clasificarán por la importancia y naturaleza del asunto de que traten en: "Secreto" y "Público".

Los clasificados como "Secreto" llevarán estampados en la parte superior de todas sus hojas un sello que diga "Secreto".

Cada Ministerio y Secretaría de Estado interviniente tomará las providencias del caso, para asegurar que no se viole el secreto de las medidas de gobierno que tengan este carácter.

De ellos no se dará conocimiento mediante su publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial suprimiéndose, en consecuencia, su mención en el artículo correspondiente.

4.2.17. *Síntesis:* Cuando la extensión, naturaleza o relativo interés general aconseje la conveniencia de publicarlo en "síntesis" se hará constar dicha circunstancia en el artículo correspondiente.

4.3. *Firma*

Será suscripto primero por aquel a quien pertenezca el asunto o por el que lo haya iniciado, segundo por los demás Ministros y/o Secretarios de Estado que se hubiera establecido. La firma será la habitual, escrita con tinta azul-negra, horizontalmente y dejando espacio para la firma del Excelentísimo señor Presidente.

4.4. *Elevación*

Todo proyecto será elevado al Excelentísimo señor Presidente con dos copias autenticadas por el funcionario que determine cada Ministro o Secretario de Estado. Exceptúase de esta norma al proyecto de carácter "Secreto" que se elevará con una copia.

4.5. *Entrega del proyecto*

Será entregado, sin excepción, en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Cuando el proyecto esté referido a viajes al exterior no previstos, deberá ser presentado al Excelentísimo señor Presidente de la Nación por el Ministro o Secretario de Estado respectivo.

4.6. *Proyecto con fecha cierta*

Cuando deba tener vigencia con fecha cierta, será elevado al Excelentísimo señor Presidente, con una anticipación de no menos de quince días.

5. RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES

5.1. *Estructura y confección*

5.1.1. *Calidad y formato del papel:* Se confeccionará en papel obra primera blanco alicado, pero relativo 82 gramos por metro cuadrado, tamaño doscientos diez por doscientos noventa y siete milímetros (210 x 297 mm).

5.1.1.1. *Organismos que asisten al Presidente de la Nación:* Papel con leyenda "Presidencia de la Nación", seguida por la denominación del organismo impresas en la parte superior izquierda de la hoja, a una línea debajo del escudo nacional, en negro sin relieve. El tipo y tamaño de letras y escudo serán como los del modelo Nº 1.

5.1.1.2. *Organismos dependientes del Presidente de la Nación:* Papel con la denominación del organismo y el agregado "Dependiente de la Presidencia de la Nación" impresos en la parte superior izquierda de la hoja, a una línea debajo del escudo nacional, en negro sin relieve. El tipo y tamaño de letras y éscudo serán como los del modelo Nº 2.

5.1.1.3. *Ministerios y Secretarías de Estado:* Papel con el nombre correspondiente impreso en la parte superior izquierda de la hoja, a una línea debajo del escudo nacional en negro sin relieve. El de las Secretarías de Estado llevará impresa la denominación a una línea debajo del nombre del Ministerio del cual dependa. El tipo y tamaño de letras y escudo serán como los del modelo Nº 3.

5.1.1.4. *Organismos descentralizados y Empresas del Estado:* Papel con el nombre del Ministerio o de la Secretaría de Estado de la cual depende y la denominación del organismo, impresos en la parte superior izquierda de la hoja ,a una línea debajo del escudo nacional, en negro sin relieve. El tipo y tamaño de letras y escudo serán como los del modelo Nº 3. Se podrá utilizar logotipo en reemplazo del escudo nacional cuando sea distintivo del organismo.

5.1.2. *Márgenes:*

Izquierdo: Cuarenta milímetros (40 mm).
Derecho: Diez milímetros (10 mm).
Superior: Cincuenta milímetros (50 mm).
Inferior: Veintincinco milímetros (25 mm).

En la hoja final será de sesenta milímetros (60 mm) como mínimo).

5.1.3. *Lugar y fecha:* A dos interlíneas de la última línea del membrete y a partir del centro del espacio dispuesto para escritura, se escribirá "Buenos Aires," y a continuación se colocará la fecha.

5.2. *Texto*

Son de aplicación, en cuanto correspondan las prescripciones establecidas para la confección de los proyectos de decretos y las normas generales.

6. NORMAS GENERALES PARA LA CONFECCION Y REDACCION DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: NOTAS, INFORMES, PROVIDENCIAS, NOTIFICACIONES, ETC.

6.1. *Estructura y confección*

6.1.1. *Calidad y formato del papel:*

6.1.1.1. *Notas Externas:* (Con destino fuera del límite de la jurisdicción de la autoridad que la emite).

Papel obra primera blanco alisado, peso relativo 82 gramos por metro cuadrado, formato doscientos diez por doscientos noventa y siete milímetros (210 x 297 mm).

La impresión del escudo nacional (o logotipo) y membretes responderá a lo dispuesto para la impresión del papel de Resoluciones y Disposiciones (5.1.).

6.1.1.2. *Actuaciones internas:* (Con destino dentro del ámbito del mismo organismo).

Papel obra primera blanco alisado, peso relativo 82 gragramos por metro cuadrado, formato doscientos diez por doscientos noventa y siete milímetros (210 x 297 mm), sin impresión tipográfica.

6.1.2. *Márgenes:*

Izquierdo: Cuarenta milímetros (40 mm).
Derecho: Seis milímetros (6 mm).
Superior: Cuarenta milímetros (40 mm).
Inferior: Veinticinco milímetros (25 mm).

6.1.2.1. *Comienzo de párrafo:* La escritura de párrafos al comienzo de una nota o después de punto aparte se iniciará dejando diez espacios a partir del margen izquierdo.

6.1.3. *Lugar y fecha:* El nombre del lugar donde se emita la documentación administrativa precederá a la fecha. La producida en la ciudad de "Buenos Aires" llevará este nombre y no el de "Capital Federal".
La escritura se iniciará a dos interlíneas de la última línea del membrete y a partir del centro del espacio dispuesto para escritura.

6.1.3.1. *Fecha:* El espacio correspondiente a la fecha se dejará en blanco hasta que la autoridad que corresponda haya firmado, oportunidad en la que recién será colocada.

6.1.4. *Encabezamiento:* Se escribirá, en mayúsculas, el nombre del organismo o servicio a quien vaya dirigida la nota, informe o providencia. Se escribirá a cuatro interlíneas debajo de Lugar y Fecha y a partir del margen izquierdo.

El número de expediente, de nota, etc., será colocado en todas las hojas y sobre el borde superior derecho fuera del margen dispuesto para escritura.

6.1.5. *Generalidades:*

6.1.5.1 *Escritura:* La documentación administrativa será escrita a máquina sobre el anverso de la hoja. No se deberá dejar espacios libres, salvo en escritos en que se conozca anticipadamente que deberán ser desglosados.

6.1.5.2. *Espacios:* Se escribirá a una interlínea, dejando doble interlínea después de punto aparte.

6.1.5.3 *Correcciones, enmiendas y anotaciones marginales:* Están prohibidas y serán controla-

das y determinados sus responsables por los correspondientes servicios de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

6.2. *Texto*

Inmediatamente, a dos interlíneas debajo del encabezamiento y a diez espacios del margen izquierdo se comenzará a escribir entrando directamente en materia, en forma concreta y precisa.

6.2.1. *Redacción:* Será clara, objetiva, concisa y en correcto castellano. Se evitarán preámbulos o expresiones que no se refieran al objeto de la comunicación, así como el empleo de palabras en idiomas extranjeros que no correspondan a nombres propios o sean intraducibles. Para la iniciación del texto de notas externas se utilizará la fórmula: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. (V. E. V. Sa.)...

Cuando mediante la nota se comunique una disposición u orden podrá utilizarse la fórmula: Por disposición (resolución, orden) de ...tengo el agrado de dirigirme a Ud. (V. E., Sa.)...

La correspondencia con autoridades extranjeras deberá ser escrita en castellano, pudiendo agregarse una traducción certificada por traductor público cuando fuera solicitada y se creyera necesario. No será de aplicación esta norma para la correspondencia de tipo comercial. Se emplearán términos de respetuosa consideración evitando expresiones de mera cortesía.

Para el saludo se utilizará la fórmula: Saludo a Ud. (V. E., V. Sa.) atentamente.

Al pie de las notas externas, y dentro del espacio dispuesto para escritura, se colocará, en mayúsculas: el tratamiento que corresponda, el nombre del cargo y del organismo a donde va dirigida la nota; en el renglón siguiente el título profesional o del grado y la palabra "Don" o su abreviatura y el nombre y apellido. En el renglón siguiente: S. / D.

Ejemplo:

A S. E. el señor Ministro de Bienestar Social

Doctor D. N. N.

S. / D.

6.2.1.1. *Asuntos de distinta naturaleza:* En una misma nota o expediente no podrán tratarse asuntos de distinta naturaleza. Cuando de su diligenciamiento se desprenda la necesidad de tratar un asunto distinto al que le diera origen, por nota separada se iniciará el nuevo asunto.

6.2.1.2. *Alteraciones:* El texto y redacción de la documentación administrativa no podrán ser alterados por quien la reciba para su trámite mediante subrayados, trasposiciones, enmiendas, agregados o cualquier otra modificación.

6.2.1.3. *Nombres, cantidades, medidas etc.:*

6.2.1.3.1. *Nombres de personas:* Se escribirán completos, en su orden natural: Primero los nombres y luego los apellidos, y estos últimos con mayúsculas.

6.2.1.3.2. *Nombres de insttiuciones, organismos, lugares, etc.* Se escribirá con mayúsculas.

6.2.1.3.3. *Cantidades:* Se escribirán con mayúsculas y a continuación, entre paréntesis, se repetirán en números.

6.2.1.3.4. *Pesas y medidas:* Se escribirán siempre en el sistema métrico decimal, pudiendo agregarse entre paréntesis, si fuera necesario, su equivalencia en otro sistema. Para abreviaturas de medidas se empleará tanto para el singular como para el plural, la siguiente simbología:

mm : milímetro
cm : centímetro
m : metro
km : kilómetro
m^2 : unidad de superficie
m^3 : unidad de volumen
v : volumen
kg : kilogramo
t : tonelada
l : litro
seg : segundo (tiempo)
min: Minuto (tiempo)
h : hora
A : amperio
V : voltio
W : vatio
cv. : caballo potencia
hp : caballo fuerza
e : espesor

L : longitud
r : radio
d : diámetro
h : altura
T : temperatura
ºC : grado centígrado

6.2.1.4. *Referencias:* Cuando en el texto no se indique expresamente y resulte conveniente hacerlo constar, se anotarán al final del mismo los antecedentes utilizados, precedidos por la palabra "Referencias".

6.2.1.5. *Transcripciones:* Las que figuren en el texto de la documentación aparecerán entre comillas.

6.3. *Trámite*

Los asuntos ingresados a las reparticiones de un Ministerio, Secretaría de Estado, organismo descentralizado o Empresa del Estado, serán girados directamente a la dependencia que por sus funciones específicas le corresponde actuar, Esta, en lugar de producir información, proyectará directamente la respuesta que a aquél le corresponda expedir.

6.3.1. *Pases internos:* Quedan prohibidos en cuanto no los justifique la naturaleza o importancia del asunto en trámite.

6.3.2. *Informes:* Son las fuentes de asesoramiento para el funcionario que debe resolver la cuestión. Por ello deben ser completos, abarcar todos los aspectos del asunto y fundamentarse en las disposiciones vigentes o en circunstancias que permitan ejercer justicia o trasunten convenientes medidas de gobierno.

En consecuencia, no se deben elevar actuaciones al superior dejándolas libradas a su exclusivo criterio. Sistemáticamente debe abrirse juicio sobre las cuestiones planteadas, aconsejando la solución dentro de la cual puedan resolverse.

6.3.2.1. *Repeticiones:* Debe evitarse la repetición de informes o dictámenes. Cuando deba expresarse conformidad respecto de un informe, el funcionario se limitará a colocar un sello con la siguiente leyenda: "Vº Bº, pase a ....
Fecha ....".

6.3.3. *Plazos:* La confección de informes, contestación de notas, y todo otro diligenciamiento de documentación de trámite normal, cuando no estuviera establecido expresamente otro término, serán realizados por orden de llegada, en el tiempo que requiera su estudio dentro de un plazo de ocho días hábiles. Debe entenderse este tiempo como máximo, debiendo utilizarse ajustado a la complejidad y volumen del problema. Cuando por excepción tal plazo sea excedido, la autoridad del organismo interviniente dejará expresa constancia de las causas que motivaron dicha demora.

6.3.4. *Términos:* Para las actuaciones cuyo cumplimiento requiera un tiempo mayor, la autoridad que lo ordene podrá fijar el plazo dentro del cual deberá realizarse. A dicho fin se usará la palabra "Término" y a continuación la fecha límite autorizada para su confección. Esta inscripción será colocada después del último párrafo, sobre el margen izquierdo.

6.3.4.1. *Prórroga:* En los casos en que se hubiera señalado un plazo o término para el diligenciamiento de una actuación, y quien deba informarla prevea que no podrá darle cumplimiento dentro del mismo, inmediatamente comunicará por vía independiente, para no detener el trámite, la imposibilidad de elevarlo en el término fijado, juntamente con el pedido de prórroga, proponiendo concretamente la nueva fecha y fundamentando su pedido.

6.3.4.2. *Muy urgente:* A la documentación que debe ser diligenciada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, le será asignado carácter Muy Urgente y se la atenderá con prioridad sobre cualquier otra que no tenga esa calificación.

6.3.4.3. *Urgente:* Se dará carácter Urgente a la correspondencia que deba ser diligenciada en un plazo de cinco días hábiles y con prioridad sobre cualquier otra que no tenga esa calificación o "Muy Urgente".

6.3.5. *Secreto y Reservado:* La autoridad que intervenga en la tramitación de docu-

mentación administrativa en su origen, está facultada para asignarle el carácter de Secreto o Reservado, por la importancia de los informes y comunicaciones que deba evacuar, y considere necesario evitar su divulgación.

Se procurará reservar el carácter "Secreto" para aquellos asuntos de trámite que constituyan una excepción.

6.3.6. *Mesa de Entradas, Salidas y Archivo:* Son de aplicación rigurosa las normas fijadas para Mesas de Entradas, Salidas y Archivo, por Decreto 759/66, sobre denominación, funciones, recepción de la documentación, clasificación, foliación, agregación y desglose, control del trámite y elementos, informes, vistas y notificaciones y disposiciones generales.

6.3.7. *Formularios:* Son de aplicación rigurosa las siguientes normas fijadas sobre formularios, por Decreto 6595/65: Responsabilidad de los Servicios de Organización y Métodos en el diseño y control de su impresión análisis; registro; identificación; tamaño; papel, impresión, y comunicación sistemática anual de los resultados de su labor.

6.4. *Fórmulas usuales de cortesía*

Para dirigirse a autoridades, funcionarios y eclesiásticos se emplearán las siguientes fórmulas de cortesía, de acuerdo con las circunstancias o el tenor de la documentación producida.

6.4.1. *Autoridades:*

Personas	Encabezamiento	Texto	Antefirmas
Presidente de la Nación	Excelentísimo Señor Presidente de la Nación	Excelentísimo Señor Presidente o Primer Magistrado	Dios guarde a Vuestra Excelencia
Ministros, Comandantes en Jefe, Secretarios de Estado y funcionarios con jerarquía equivalente	Señor Ministro: Señor Secretario:	Igual jerarquía: Ud. Jerarquía menor: S. E.	Igual jerarquía: Saludo a Ud. Jerarquía menor: Saludo a V. E.
Miembros Corte Suprema de Justicia y Procurador General de la Nación	Señor Juez de la Corte Suprema de Justicia:	V. E.	Dios guarde a V. E.
Embajadores	Señor Embajador:	V. E.	Saludo a V. E.
Demás jueces del Poder Judicial	Señor Juez:	Usía o V. Sa.	Dios guarde a Usía o a V. Sa.
Gobernadores	Señor Gobernador:	Igual jerarquía: Ud. Jerarquía menor: V. E.	Igual jerarquía: Saludo a Ud. Jerarquía menor: Saludo a V. E.
Intendente de la Ciudad de Buenos Aires	Señor Intendente:	Igual jerarquía: Ud. Jerarquía menor: V. Sa.	Igual jerarquía: Saludo a Ud. Jerarquía menor: Saludo a V. Sa.
Subsecretarios de Estado y funcionarios con jerarquía equivalente	Señor Subsecretario:	Igual jerarquía: Ud. Jerarquía mayor: Ud. Jerarquía menor: V. Sa.	Igual jerarquía: Saludo a Ud. Jerarquía mayor: Saludo a Ud. Jerarquía menor: Saludo a V. Sa.

6.4.2. *Eclesiásticos*

Cardenales .... S. Ema.
Nuncios, Arzobispos y
Obispos .... S. E. Rvdma.
Internuncios .... S.E.
Auditores .... S. Sa.

6.4.3. *Funcionarios:* A los restantes magistrados, dignatarios, miembros de las fuerzas armadas y funcionarios se los tratará por su cargo, anteponiendo la palabra "señor" y al nombre el título profesional o del grado, si lo tuviera, y la palabra "Don" o su abreviatura.

6.5. *Tintas* (Clases y colores)

Se usarán tintas de las siguientes clases y colores, para el uso que en cada caso se indica:

6.5.1. *Escritura a máquina:* Negro fijo.

6.5.2. *Impresos de cualquier naturaleza:* Negro.

6.5.3. *Papel carbónico:* Negro.

6.5.4. *Sellos:* Azul - negro.

6.5.5. *Manuscritos:* Azul - negro.

7. SOBRES

Para la remisión de la documentación administrativa se usarán únicamente las siguientes clases y medidas de sobres, con o sin ventana, con el membrete que en cada caso corresponda:

7.1. *Blancos*

En papel blanco obra primera alisado con membrete en la parte inferior izquierda, debajo del escudo nacional en negro sin relieve o logotipo, en los siguientes tamaños: Ciento sesenta y dos por doscientos veintinueve milímetros (162 x 229 mm) y ciento veinticinco por ciento setenta y seis milímetros (125 x 176 mm).

7.2. *"Manila"*

En papel Kraft o manila con membrete impreso en la parte inferior izquierda, debajo del escudo nacional en negro sin relieve o logotipo, formato doscientos cincuenta por trescientos cincuenta y tres milímetros (250 x 353 mm).

7.3. *Vía Aérea*

En papel "manifold" peso relativo 30 gramos por metro cuadrado, con impresión de fondo litográfico; con membrete impreso en la parte inferior izquierda debajo del escudo nacional en negro sin relieve o logotipo, formato ciento veinticinco por ciento setenta y seis milímetros (125 x 176 mm).

En el ángulo superior izquierdo llevará la inscripción "Vía Aérea", colocada diagonalmente con letras azules, entre dos líneas o franjas del mismo color.

7.4. *Prohibición de uso*

Prohíbese el uso de sobres de cualquier tipo, cuando el expediente, actuación o nota deba ser entregado por empleados, gestores, mensajeros u ordenanzas en dependencias de un mismo Ministerio, Secretaría de Estado, organismo descentralizado o empresa del Estado, salvo que su contenido sea considerado secreto o reservado.

8. SELLOS

Las características, uso y colocación de los sellos se ajustarán a las siguientes prescripciones:

8.1. *Aclaratorio de firma*

8.1.1. *Características:* Dos líneas, consignando en la primera el título profesional o del grado si lo tuviera y el nombre y apellido del firmante y, en la segunda, el cargo o función dentro de la unidad. Ej.:: Jefe División Contabilidad. Las letras del nombre no tendrán más de dos milímetros (2 mm) y las demás serán algo más chicas guardando proporción con las primeras. Se evitarán abreviaturas, salvo que la extensión excesiva de la leyenda las hiciera necesarias. Cuando exigencias de la función o del trámite lo requieran, se podrá agregar en otra línea el número de matrícula, permiso, etc.

8.1.2. *Uso:* Establecer la identidad y cargo del firmante.

8.1.3. *Colocación:* Debajo de la firma, de veinte a veinticinco milímetros (20 a 25 mm) debajo del texto y próximo al margen derecho.

8.2. *Anulado*

8.2.1. *Características:* Rectángulo de líneas simples de cincuenta y cinco milímetros (55 mm) de largo por diez milímetros (10 mm) de altura, inscripta en su interior la leyenda Anulado, en letras mayúsculas de cinco milímetros (5 mm) de altura.

8.2.2. *Uso:* Para indicar que el texto al cual se aplica ha quedado sin efecto.

8.2.3. *Colocación:* Cruzando el texto que se desee anular.

8.3. *Copia*

8.3.1. *Características:* Rectángulo de líneas simples de cincuenta y cinco milímetros (55 mm) de largo por diez milímetros (10 mm) de altura, con la leyenda impresa en el interior Es Copia en letras mayúsculas de cinco milímetros (5 mm) de altura.

8.3.2. *Uso:* En las reproducciones del texto de un documento.

8.3.3. *Colocación:* A treinta milímetros (30 mm) a la derecha de la parte superior del membrete.

8.4. *De entrada y salida*

8.4.1. *Características:* Rectángulo de líneas simples de sesenta y cinco milímetros (65 mm) de largo por treinta milímetros (30 mm) de altura, con una línea divisoria horizontal de doce milímetros (12 mm) del borde superior y una línea vertical que divida al rectángulo inferior en dos partes iguales. En el rectángulo superior llevará impreso el nombre del Ministerio; debajo, si correspondiere, el de la Secretaría de Estado y, a una línea debajo, el del organismo descentralizado, empresa del Estado o dependencia principal. En el borde interno superior del rectángulo izquierdo la leyenda Entró y, en el rectángulo derecho, la leyenda Salió. Se podrá utilizar aparato sellador con indicador de hora para control de entrada y salida, cuando así lo exija el carácter de la documentación.

8.4.2. *Uso:* Para determinar la fecha de entrada y de salida de la documentación.

8.4.3. *Colocación:* Próximo al margen izquierdo y a continuación del texto o debajo del sello aclaratorio de firma, si es copia. Si no hubiera espacio se lo podrá colocar en el reverso de la hoja.

8.5. *Erróse*

8.5.1. *Características:* Rectángulo de líneas simples de cincuenta y cinco milímetros (55 mm) de largo por diez milímetros (10 mm) de altura, inscripta en su interior la leyenda Erróse, en letras mayúsculas de cinco milímetros (5 mm) de altura.

8.5.2. *Uso:* Para indicar que el texto al cual se aplica no debe ser tenido en cuenta.

8.5.3. *Colocación:* Cruzando el texto errado.

8.6. *Escalera*

8.6.1. *Características:* Rectángulo de líneas simples de treinta y cinco milímetros (35 mm) de altura por quince milímetros (15 mm) de ancho con líneas simples horizontales que dividan al rectángulo en cuatro partes iguales. En la parte superior interna del rectángulo irá impresa la sigla del organismo que lo utilice.

8.6.2. *Uso:* Identificación de las personas que intervengan en un escrito: quién escribió, quién controló y quién lo autorizó. Si una persona interviniera en más de una de esas funciones colocará sus iniciales en tantos casilleros como corresponda.

8.6.3. *Colocación:* A diez milímetros (10 mm) debajo del texto y contra el margen izquierdo previsto para la escritura.

8.7. *Fechador*

8.7.1. *Características:* Sello de fecha cambiable, del tamaño obtenible en plaza, que permita su colocación dentro de los límites del sello de entrada y salida.

8.7.2. *Uso:* Marcar la documentación con fecha de firma, de entrada o de salida.

8.7.3. *Colocación:* A continuación de Lugar o dentro del sello de Entrada y Salida.

8.8. *Foliador*

8.8.1. *Características:* Circunferencia exterior Veinticinco milímetros (25 mm) de diámetro; circunferencia interior: Veinte milímetros (20 mm) de diámetro. Dentro del círculo interno llevará la inscripción Folio en una línea y debajo puntos suspensivos. En el espacio entre las dos circunferencias llevará impreso el nombre del organismo. En los proyectos de Leyes y Decretos se utilizará el sello con la impresión del nombre del Ministerio, Secretaría de Estado o Comando en Jefe, según corresponda.

8.8.2. *Uso:* Para asentar el número correspondiente a los distintos folios que integren la documentación en trámite.

8.8.3. *Colocación:* En el ángulo superior derecho del anverso de cada hoja.

8.9. *Identificador*

8.9.1. *Características:* Rectángulo de líneas simples de veinticinco milímetros (25 mm) de largo por cuarenta milímetros 40 mm) de altura, con una línea simple horizontal que divida al rectángulo en dos partes iguales.

En la parte superior interna del rectángulo irá impresa la sigla del Ministerio o Secretaría de Estado.

8.9.2. *Uso:* Identificación de proyectos de Leyes y decretos. En la parte superior, debajo de la sigla, se colocará el número de identificación de origen. La parte inferior del rectángulo —menos en la última hoja— estará reservada para que los señores Ministros, Secretarios de Estado y Comandantes en Jefe coloquen sus iniciales. La parte inferior del rectángulo, en la última hoja, estará reservada para la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, que colocará en lápiz el número provisorio que asigne hasta la aprobación definitiva.

8.9.3. *Colocación:* Fuera del margen de escritura en la parte inferior de todas las hojas del original, inclusive las que correspondan a Anexos.

8.10. *Lacre*

8.10.1. *Características:* Deberá ser de veinte milímetros (20 mm) de diámetro, con un reborde exterior simple de medio milímetro (0.5 mm) de espesor. En la parte interna llevará las iniciales del organismo. El reborde y las iniciales irán bajo relieve.

8.10.2. *Uso:* Para asegurar la inviolabilidad de la correspondencia.

8.10.3. *Colocación:* Estampada sobre las partes aseguradas con lacre.

8.11. *Numerador*

8.11.1. *Características:* Sello de números cambiables. La medida de cada número será de cuatro milímetros (4 mm) de ancho por cinco milímetros (5 mm) de alto, aproximadamente. Este sello será precedido por el nombre del acto de Gobierno que corresponda y la abreviatura de número escritos en caracteres mayúsculos. Ejemplo: "LEY Nº", "DECRETO Nº", "RESOLUCION Nº" o "DISPOSICION Nº".

8.11.2. *Uso:* Numerar las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones.

8.11.3. *Colocación:* A quince milímetros (15 mm) debajo del artículo final, sobre el margen izquierdo.

8.12. *Original, Duplicado, etcétera*

8.12.1. *Características:* Rectángulo de líneas simples de cincuenta y cinco milímetros (55 mm) de largo por diez milímetros (10 mm) de altura, inscripta en su interior la leyenda que corresponda en mayúsculas de cinco milímetros (5 mm) de altura.

8.12.2. *Uso:* Identificar documentos y sus copias.

8.12.3. *Colocación:* En el espacio en blanco a la derecha del membrete. En las hojas sin membrete, en el borde superior izquierdo; en carátulas, en la parte superior central. Cuando existieran los sellos "Secreto", "Reservado", "Urgente", "Muy Urgente", siempre se colocará debajo de éstos.

8.13. *Reservado, Secreto*

8.13.1. *Características:* Rectángulo de líneas simples de cincuenta y cinco milímetros (55 mm) de largo por diez milímetros (10 mm) de altura, en su interior llevará impresa la leyenda que corresponda en letras mayúsculas de cinco milímetros (5 mm) de altura.

8.13.2. *Uso:* Para indicar el grado de reserva que corresponda al documento al cual se aplique.

8.13.3. *Colocación:* En el espacio en blanco a la derecha del membrete. En las hojas sin membrete, en el borde superior izquierdo; en carátulas, en la parte superior central.

8.14. *Urgente, Muy Urgente*

8.14.1. *Características:* Rectángulo de líneas simples de cincuenta y cinco milímetros (55 mm) de largo por diez milímetros (10 mm) de altura, en su interior llevará impresa la leyenda que corresponda en letras mayúsculas de cinco milímetros (5 mm) de altura.

8.14.2. *Uso:* Para identificar la documentación que revista tal carácter.

8.14.3. *Colocación:* En el espacio en blanco a

la derecha del membrete. En las hojas sin membrete, en el borde superior izquierdo; en carátulas, en la parte superior central. Cuando se hubiera aplicado el sello "Secreto" o "Reservado", se lo colocará inmediatamente debajo del mismo.

8.15. *Otros sellos*

Cuando la agilitación o simplificación del trámite lo justifique se utilizarán otros sellos, que podrán ir colocados en el anverso o reverso de la hoja. El Servicio de Organización y Métodos jurisdicional tendrá a su cargo en todos los casos el estudio de justificación y no deberá aprobarse ninguna adquisición en que no haya intervenido previamente el Servicio mencionado.

8.16. *Advertencia*

Aun cuando está implícitamente establecido, se advierte que queda prohibido el uso de sello identificatorio del organismo (comúnmente sello oficial u ovalado).

9. ESQUELA

9.1. *Autorización de uso:* Ministro, Secretario de Estado, Comandante en Jefe, Subsecretario y jerarquías equivalentes y titular de organismo descentralizado y de Empresa del Estado.

9.2. *Calidad y formato del papel:* Se confeccionará en papel medio hilo, con marca, peso relativo 106 gramos por metro cuadrado, con una tolerancia del cinco por ciento (5 %) en más o en menos. El formato será de ciento cuarenta y ocho por doscientos diez milímetros (148 x 210 mm). La impresión del membrete y del escudo o logotipo podrá ser realizada a lo largo o a lo ancho de la hoja.

La impresión a lo ancho de la hoja llevará, en todos los casos, la denominación del cargo y del organismo impresa en una línea en la parte superior central, en negro sin relieve y a una línea debajo del escudo nacional en seco. La impresión a lo largo de la hoja llevará:

9.2.1. *Organismos que asisten al Presidente de la Nación:* Papel con la leyenda "Presidencia de la Nación" en una línea, la denominación del organismo en otra y, en una tercera, la denominación del cargo, impresos en la parte superior central de la hoja, en negro sin relieve y a una línea debajo del escudo nacional en seco. Modelo Nº 5.

9.2.2. *Organismos dependientes del Presidente de la Nación:* Papel con la denominación del organismo en una línea, el agregado "Dependiente de la Presidencia de la Nación" en otra y, en una tercera, la denominación del cargo impresos en la parte superior central de la hoja, en negro sin relieve y a una línea debajo del escudo nacional en seco. Modelo Nº 6.

9.2.3. *Ministerios y Secretarías de Estado:* Papel con el nombre correspondiente en una línea y debajo la denominación del cargo impresos en la parte superior central de la hoja, en negro sin relieve y a una línea debajo del escudo nacional en seco. El de las Secretarías de Estado llevará impresa la denominación a una línea debajo del nombre del Ministerio del cual dependa. Modelo Nº 7.

9.2.4. *Organismos descentralizados y Empresas del Estado:* Papel con el nombre del Ministerio o de la Secretaría de Estado de la cual depende en una línea, la denominación del organismo en otra y, en una tercera, la denominación del cargo impresos en la parte superior central de la hoja, en negro sin relieve y a una línea debajo del escudo nacional en seco o del logotipo si correspondiere. Modelo Nº 8.

10. TARJETA

10.1. *Autorización de uso:* Ministro, Secretario de Estado, Comandante en Jefe, Subsecretario y jerarquías equivalentes, titular de organismo descentralizado y de Empresa del Estado, Director Nacional o General, Asesor de Gabinete y funcionarios del Servicio Exterior.

10.2. *Calidad y formato del papel:* Se confeccionará en cartulina opalina, peso relativo 150 gramos por metro cuadrado, con una tolerancia del cinco por ciento (5 %) en más o en menos.

El formato será de cincuenta y cinco por noventa y siete milímetros (55 x 97 mm).

En una línea irán impresos el título profesional o del grado si correspondiere y el nombre y apellido y debajo, en una o dos líneas, la denominación del cargo y del organismo. La impresión será en negro con relieve ubicada en el centro de la tarjeta debajo del escudo nacional en seco o del logotipo, si correspondiere. Modelo Nº 9.

NOTA: No se han impreso los modelos citados por no contar con los elementos necesarios para ello.

FE DE ERRATAS

Boletín Nº 516

Pág. 10257 - 1ª columna - línea 1 — Donde dice "TORTAROLDO" debe decir "TORTAROLO"

Pág. 10257 - 2ª columna - línea 2 — Donde dice "a la" debe decir "al"

Pág. 10257 - 2ª columna - línea 33 — Donde dice "a la" debe decir "al"

Pág. 10258 - 2ª columna - línea 3 — Donde dice "a la" debe decir "al"

Pág. 10258 - 2ª columna - línea 13 — Donde dice "a la" debe decir "al"

Pág. 10260 - 1ª columna - línea 16 — Donde dice "ROBESKY" debe decir "BOBESKY"

Pág. 10261 - 2ª columna - línea 39 — Donde dice "SCHEEYER" debe decir "SCHREYER"

Pág. 10264 - 2ª columna - línea 14 — Donde dice "4030" debe decir "4080"

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 1º DE SETIEMBRE DE 1969 Nº 519

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 272

ADQUISICION INMUEBLES

— D. E. 2º —

Expte. 34.905-1957. — 26-8-69.

1º — ADQUIRIR los inmuebles sitos en esta Capital Federal, calle Charcas 3460 y 3472, con destino a la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.000.000.— m/n.).

2º — FACULTAR al jefe del Departamento Contabilidad para firmar el respectivo boleto de compra-venta en el que se estipularán las siguientes condiciones: precio de la operación CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.000.000.— m/n.), pagaderos el 30 % a la firma del boleto y toma de posesión libre de ocupantes; el resto al suscribir la escritura traslativa de dominio la que se efectuará por intermedio de la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION; compromiso por parte de los vendedores de librar oficio al señor Juez interviniente en los autos caratulados "Consejo Nacional de Educación y Cruz, Manuel y otros S/homologación" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 41, desistiendo del mencionado juicio.

3º — PASAR oportunamente las actuaciones a la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION.

4º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hs. 189 por el Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 426

RENUNCIA

— D. E. 2º —

Expte. 7085-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 9 de mayo de 1969, por el director de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, señor Herminio Luis PORTA (L. E. Nº 327.363, Clase 1905).

RESOLUCION Nº 430

INTERVENCION A ASOCIACION COOPERADORA

— D. E. 2º —

Expte. 10.290-1969. — 29-8-69.

1º — INTERVENIR la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, con el objeto de proceder a su reorganización, en el término de sesenta días.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para designar interventor.

RESOLUCION Nº 447

RENUNCIA

— D. E. 2º —

Expte. 5898-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 31 de marzo de 1969, por la maestra especial de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º, señora Elina Arsenia PARERA de CARDENAS (L. C. Nº 2.863.602).

RESOLUCION Nº 346

CERTIFICADO DE OBRA

— D. E. 3º —

Expte. 15.467-1967. — 29-8-69.

APROBAR el certificado Nº 3 de recepción definitiva, que obra a hojas 379, por un importe de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 104.223.— m/n.), correspondientes a las obras que la firma Pedro BOLDRINI realizó en el edificio de la calle Salta 1226, ocupado por la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 449

DONACION MEJORAS

— D. E. 4º —

Expte. 19.354-1963. — 29-8-69.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, las mejoras realizadas en el edificio que ocupa la citada escuela, cuyo costo alcanzó la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 523.470.— m/n.).

RESOLUCION Nº 260

RECTIFICAR LAPSO LICENCIA

— D. E. 6º —

Expte. 5886-1969. — 22-8-69.

HACER CONSTAR que la licencia acordada a la maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, señora Eleutelia Alba GRASSANO de NAVARRO VIOLA, debe considerarse desde el 2 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1968 y no como se consignó en la resolución del 28 de mayo del corriente año (hojas 19).

RESOLUCION Nº 399

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 7º —

Expte. 10.203-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, desempeña la señora Blanca Azucena LOPEZ de APARICIO.

RESOLUCION Nº 359

UBICACION CON BENEFICIO HABITACION

— D. E. 11 —

Expte. 15.079-1968. — 29-8-69.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11, con beneficio de la casa-habitación, de la portera señora Dominga TIBURZI de CASSANO.

RESOLUCION Nº 364

ACEPTAR PADRINAZGO

— D. E. 11 —

Expte. 12.270-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR y agradecer el padrinazgo del Jardín de Infantes de la escuela Nº 14 "STELLA MARIS" del Distrito Escolar 11 por parte de la LIGA NAVAL ARGENTINA.

RESOLUCION Nº 438

CURSO EXPERIMENTAL

— D. E. 11 —

Expte. 13.423-1968. — 29-8-69.

1º — AGRADECER al Departamento Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (D.M.E.C.), su colaboración en el "Curso experimental de introducción a las ciencias" que se dictó en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11.

2º — AGRADECER la actuación "ad-honorem" de los profesores señor Norberto Jorge ZUCCOLI,

vicedirector suplente de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11 y señor Alberto Américo TRUCO, a cuyo cargo estuvieron las clases teórico-prácticas.

3º — HACER SABER a la Inspección Técnica del Distrito Escolar 11 la complacencia del Consejo Nacional de Educación por la iniciativa que permitió la actualización de la tarea docente en el área ciencias, mediante el desarrollo del citado curso.

RESOLUCION Nº 286

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 12 —

Expte. 11.504-1968. — 29-8-69.

DISPONER que la comisión de servicio acordada por resolución del 24 de abril de 1969, Expte. 5002/69, a la maestra de la escuela "Marcos Paz", del Distrito Escolar 12, señorita María Argentina PINIELLA, sea cumplido en el Gabinete Sicopedagógico que funciona en el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 408

AUTORIZAR FORMACION CENTRO MUSICAL

— D. E. 12 —

Expte. 8647-1969. — 29-8-69.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12 para formar un Centro Musical que alcance con sus beneficios a los establecimientos de dicha jurisdicción, para cuyo funcionamiento contará con el asesoramiento de la Inspección Técnica de Música.

RESOLUCION Nº 379

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 13 —

Expte. 17.862-1967. — 29-8-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario a la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13, señorita Lucía SADOT TEJERINA, a fin de determinar su situación de revista, por el procedimiento del Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR al Departamento Sumarios para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 323

LICENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 6326-1969. — 29-8-69.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones de la reglamentación del Art. 6º, inciso L del Estatuto del Docente, desde el 5 de mayo hasta el 10 de noviembre del año en curso, al vicedirector a cargo de la dirección de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14, señor Hugo Domingo CONDOLEO.

RESOLUCION Nº 381

RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 6845-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 16 de mayo de 1969, por la agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14, señora María Antonia SANTOYANNI de BARREIRO (L. C. Nº 4.346.035).

RESOLUCION Nº 334

LICENCIAS

— D. E. 15 —

Expte. 12.590-1969. — 29-8-69.

APROBAR las licencias concedidas por los períodos y con los sueldos detallados en las planillas de hojas 1 a 2 del legajo Nº 1 y Nº 2 del año 1969 del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 361

TRANSFERENCIA CASA-HABITACION

— D. E. 17 —

Expte. 12.571-1969. — 29-8-69.

TRANSFERIR la casa-habitación para personal de servicio que ocupa en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17, el portero señor Tristán Alejandro REARTE, a su esposa, señora Pascuala BERGANTINO de REARTE, que revista como portera en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 433

LICENCIA

— D. E. 17 —

Expte. 1935-1969. — 29-8-69.

1º — CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones determinadas por el Art. 6º, inciso L) y punto V de su Reglamentación (Estatuto del Docente) desde el 10 de marzo hasta el 10 de setiembre de 1969, a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17, señora Noemí DI BENEDETTO de ROMANO.

2º — DISPONER que la señora Noemí DI BENEDETTO de ROMANO dé cumplimiento a las condiciones establecidas por el punto III de la reglamentación al Art. 6º del Estatuto del Docente, como lo señala el dictamen de la Junta de Clasificación a hojas 7, punto 2º.

RESOLUCION Nº 446

RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 8353-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR, al 9 de junio de 1969 la renuncia que por motivos particulares presenta el maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18, señor Manuel HERNANDO (L. E. Nº 4.003.106, Clase 1923).

RESOLUCION Nº 276

TERMINO COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 12.102-1969. — 27-8-69.

DAR por terminadas las comisiones de servicio acordadas oportunamente en la ex Dirección General de Asesoría Letrada (Departamento de Sumarios) del Organismo, del siguiente personal docente y disponer que el mismo se reintegre a sus tareas específicas:

VACCARO de BOERO, Beatriz Norah, maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º (Res. del 31/1/62, Expte. 270/62).

PLANAS SABATE, Roberto Antonio, maestro de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10 (Res. del 9/5/68, Expte. 834/68).

GRAÑA, Gladys Irma, maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º (Res. del 7/2/69, Expte. 16.420/68).

GUERRI, Jorge Adolfo, maestro de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º (Res. del 30/8/65), Exptes. 11.003/65 y 2546/67).

RESOLUCION Nº 344

TRANSFERENCIA CARGOS

Expte. 10.233-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR la transferencia de cargos sobrantes de maestros de grado, sin personal, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, entre las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican conforme al detalle que figura en cada uno de los expedientes que integran la presente carpeta especial:

Cargos	De la Esc. Nº	D. E.	A la Esc. Nº	D. E.
1	6	1º	17	3º
1	20	5º	8	5º
1	6	1º	9	7º
1	11	2º	10	11
1	14	3º	Stella Maris	11
1	25	3º	10	11
1	6	1º	13	14
1	20	5º	1	15
2	24	3º	8	15
2	6	1º	20	19
2	2	2º	9	19
1	6	1º	10	20
1	6	1º	19	20

RESOLUCION Nº 363

AUTORIZAR PRACTICAS PEDAGOGICAS

Expte. 11.408-1969. — 29-8-69.

1º — AUTORIZAR al Instituto de Profesorado de Jardín de Infantes "Sara C. de ECCLESTON" y Jardín de Infancia "MITRE" para que profesoras de Práctica Pedagógica y alumnos de 2º año de ese profesorado, realicen las tareas de observación y práctica en los Jardines de Infantes integrales y en las secciones de Jardín de Infantes de las escuelas primarias, siempre que el desarrollo de esas actividades, no interfiera el normal desenvolvimiento de la tarea escolar.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital en coordinación con el Instituto recurrente, adopte las medidas necesarias para concretar lo resuelto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 365

RENUNCIAS

Expte. 12.534-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR a las fechas que se indican, la renuncia presentada por el personal del Organismo, por los motivos que en cada caso se menciona:

Jorge Antonio BALDO (L. E. Nº 4.410.148, Clase 1942), maestro de grado titular de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13, al 12 de mayo de 1969 (Expte. 8603/69), por razones particulares.

María Olga IGLESIAS de ALONSO (L. C. Nº 1.338.004), maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18, al 11 de junio de 1969 (Expte. 9743/69), por razones de salud.

Norberto Manuel Pascual RODRIGUEZ (L. E. Nº 4.228.446, Clase 1928), maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º, al 11 de junio de 1969 (Expte. 9369/69), por razones particulares.

Italia Noemí SAA ZARANDON de MILLAN RAMOS (L. C. Nº 1.702.862), Clase "F" - Grupo VI, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12, al 21 de junio de 1969 (Expte. 10.191/69), por razones particulares.

RESOLUCION Nº 435

POSTERGAR PROPUESTA UBICACION

Expte. 1936-1968. — 29-8-69.

PRORROGAR hasta la iniciación del curso escolar de 1970, la ubicación en establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, de la maestra de grado, señora Beatriz Adela GIORDANETTI de FABETTI, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente por resolución del 28 de febrero último (hoja 16).

RESOLUCION Nº 443

LICENCIA

Expte. 8615-1969. — 29-8-69.

DAR por concedida la licencia que con goce de sueldo y en las condiciones del punto V de la reglamentación del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, solicitó desde el 1º de junio hasta el 31 de julio del corriente año, la Subinspectora de Dibujo de Escuelas de la Capital, señorita María del Luján ORTIZ ALCANTARA.

RESOLUCION Nº 271

RECTIFICAR SITUACION DE REVISTA

— DD. EE. 1º y 18 —

Expte. 17.098-1968. — 26-8-69.

HACER CONSTAR que el señor Juan José PEREZ a quien se refiere la resolución del 29 de mayo de 1969 (hojas 17) revista en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º y no del Distrito Escolar 18, como se consignó.

RESOLUCION Nº 382

— DD. EE. 1º y 18 —

TRANSFERENCIA CARGO

Expte. 6066/69. — 29-8-69.

APROBAR la transferencia de un cargo de maestra especial de música sobrante sin personal, de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 18 a la similar Nº 21 del Distrito Escolar 1º, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 398

TRANSFERENCIA CARGO

— DD. EE. 1º y 20 —

Expte. 6064-1969. — 29-8-69.

APROBAR la transferencia de un cargo de maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20 sobrante por refundición, a la similar Nº 18 del Distrito Escolar 1º, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 362

UBICACION

— DD. EE. 3º y 6º —

Expte. 9484-1969. — 29-8-69.

UBICAR en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º (turno mañana), en la vacante por jubilación del señor Osvaldo Nicanor Monterde, a la señora Ercilia Antonia FERNANDEZ de SAENZ, nombrada maestra de grado de la Nº 24 del Distrito Escolar 3º el 27 de marzo de 1969, Expte. 6724/66, donde no tomó posesión por transformación de la escuela en establecimiento de jornada completa.

RESOLUCION Nº 400

UBICACION

— DD. EE. 3º y 6º —

Expte. 9882-1969. — 29-8-69.

UBICAR, en la escuela 2 del Distrito Escolar 3º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señorita Aída Murcillo, al señor Benjamín Alberto SARMIENTO, nombrado maestro de grado de la Nº 3 del Distrito Escolar 6º, el 27 de marzo último, Expte. 6724/66, donde no tomó posesión por transformación del establecimiento en de jornada completa.

RESOLUCION Nº 412

CREACION Y TRANSFERENCIA CARGOS

— DD. EE. 3º y 19 —

Expte. 8021-1969. — 29-8-69.

APROBAR la creación de dos (2) secciones de Jardín de Infantes —uno en cada turno— en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 19, mediante la transferencia de igual número de cargos de maestro de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º sobrantes por refundición.

RESOLUCION Nº 450

TRANSFERENCIA CARGO

— DD. EE. 3º y 19 —

Expte. 8634-1969. — 29-8-69.

APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante, sin personal, de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º, a la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19 de Jornada Completa, para la asignación de un cargo de maestro secretario, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 380

TRANSFERENCIA CARGOS

— DD. EE. 5º y 11 —

Expte. 7303-1969. — 29-8-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la cual transfirió tres cargos de maestros especiales de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º, sobrantes por clausura de la misma, a la escuela al Aire Libre Nº 1 del Distrito Escolar 11, según detalle de hs. 3.

RESOLUCION Nº 357

REUBICACION

— DD. EE. 8º y 13 —

Expte. 2495-1969. — 29-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la ubicación en la escuela 21 del Distrito Escolar 8º, dispuesta por resolución del 13 de agosto de 1968, Expte. 9078/68, de la maestra especial de música sobrante por clausura de la Nº 23 del 13, señorita Dora Elsa MOBILIO.

2º — UBICAR en la escuela 5 del Distrito Escolar 13 (ambos turnos), en la vacante por traslado de la señora Noelia Inés SOLLA de FRIZZERA, a la maestra especial de música sobrante por clausura de la Nº 23 de la misma jurisdicción, señorita Dora Elsa MOBILIO.

RESOLUCION Nº 384

SIN EFECTO TRASLADO

— DD. EE. 12 y 18 —

Expte. 10.209-1969. — 29-8-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado acordado a la portera señora Alicia Susana SIRACUSA de PEREYRA y que no se hizo efectivo, de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar Nº 18 a la similar Nº 3 del Distrito Escolar 12.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 324

RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 9106-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR con anterioridad al 28 de febrero de 1969, la renuncia presentada por asuntos particulares, por la maestra de grado de la escuela Nº 192 de CATAMARCA, señorita María Lilia MEDINA (L. C. Nº 3.279.098).

RESOLUCION Nº 415

UBICACION

— Catamarca —

Expte. 5274-1964. — 29-8-69.

UBICAR en la escuela 92 de CATAMARCA (1ª "A"), en la vacante por sin efecto traslado de la

señorita Nora de Zibelman, a la maestra de grado, señora Ilda Fanny CARRIZO de CONSALVO, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, el 13 de mayo de 1964 (hoja 14).

RESOLUCION Nº 420

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 16.778-1969. — 29-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones del 7 de marzo de 1966 (hs. 6 del expediente agregado 21.866/66) y 24 de diciembre de 1968 (hs. 259) por las que se reintegró a la docencia activa al maestro con funciones auxiliares, señor Valentín Emeterio AGÜERO y se lo ubicó en la escuela Nº 45 de CATAMARCA, respectivamente.

2º — DAR POR PRORROGADAS, por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 45 de CATAMARCA, desempeñó el señor Valentín Emeterio AGÜERO y disponer preste servicios en la Nº 153 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 423

UBICACION

— Catamarca —

Expte. 18.605-1968. — 29-8-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de CATAMARCA al transferir un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 131 ("C"), con su personal, señora María Leonor AVILA de GOMEZ, a la Nº 178 ("C") de la misma provincia, por falta de inscripción reglamentaria.

2º — UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 113 de CATAMARCA (3ª "D"), en la vacante por renuncia del señor Pedro Cantalicio Figueroa, al director de la Nº 131 de la misma provincia (que de 3ª categoría "C" pasó a ser de personal único), señor Néstor Cipriano SALAS, atento a lo determinado en el punto IV de la reglamentación al Art. 24 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 298

CONCURSO Nº 167 DE INGRESO

— Córdoba —

Expte. 17.632-1965. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR maestras de grado de las escuelas de CORDOBA que se determinan, a las siguientes personas:

AGUIRRE, Elsa Mabel, L. C. Nº 4.152.473, C. I. Nº 66.982, Pol. de La Pampa, Clase 1940, M.N.N.
Esc. Nº 18 (2ª "A"), vacante por renuncia de Isabel T. de Gavilán.

ALTAMIRANO, Noemí María, L. C. Nº 3.547.742, C. I. Nº 283.616, Pol. de Córdoba, Clase 1937, M.N.N.
Esc. Nº 351 (1ª "A"), vacante por sin efecto designación de Adelina D. de Martínez.

AMAIDEN de VILLAGRA, Miriam Dolly, L. C. Nº 3.543.269, C. I. Nº 436.429, Pol. de Córdoba, Clase 1937, M.N.N.
Esc. Nº 38 (1ª "A"), vacante por renuncia de Modesta A. Giuliani.

ANDRES, Nilda Carmen, L. C. Nº 3.632.119, C. I. Nº 675.325, Pol. de Córdoba, Clase 1938, M.N.N.
Esc. Nº 136 (1ª "A"), vacante por traslado de Felisa V. de Bruni.

ARAOZ de REY, María Fanny, L. C. número 2.973.330, C. I. Nº 231.769, Pol. de Córdoba, Clase 1932, M.N.N.
Esc. Nº 123 (3ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 136.

CANDOTTI de GRIMOLDI, Nilce Amanda, L. C. Nº 3.167.927, C. I. Nº 361.276, Pol. de Córdoba, Clase 1939, M.N.N.
Esc. Nº 220 (1ª "A"), vacante por renuncia de Rosa A. de Nilesi.

CONTRERAS de VILLANUEVA, María Luisa, L. C. Nº 7.363.586, C. I. Nº 58.302, Pol. de Córdoba. Clase 1922, con servicios docentes anteriores, hojas 296 del Expte. 1064/65, M.N.N.
Esc. Nº 131 (3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 301.

CORIA, Nélida María, L. C. Nº 1.381.524, C. I. Nº 409.831, Pol. de Córdoba, Clase 1939, M.N.N.
Esc. Nº 105 (2ª "B"), vacante por sin efecto designación de María N. Dovis.

CORSO de SEMERIA, María Luisa, L. C. Nº 3.267.831, C. I. Nº 268.346, Pol. de Córdoba, Clase 1936, M.N.N.
Esc. Nº 483 (1ª "A"), vacante por sin efecto traslado de Lía G. de Gouarderes.

FERNANDEZ de SILVA, Beatriz, L. C. número 3.612.302, C. I. Nº 286.010, Pol. de Córdoba, Clase 1937, M.N.N.
Esc. Nº 332 (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 301.

FUERTES de BOSSIO, Olga Nelly, L. C. Nº 1.392.338, C. I. Nº 285.788, Pol. de Córdoba, Clase 1935, M.N.N.
Esc. Nº 188 (2ª "A"), vacante por traslado de Rosa M. de Gandino.

GRANDO, Doris María, L. C. Nº 3.728.000, C. I. Nº 311.438, Pol. de Córdoba, Clase 1939, M.N.N.
Esc. Nº 240 (2ª "A"), vacante por renuncia de Elvira Bossio.

JUAREZ, Gladis Nelly, L. C. Nº 3.332.429, C. I. Nº 303.506, Pol. de Córdoba, Clase 1938, M.N.N.
Esc. Nº 136 (1ª "A"), vacante por fallecimiento de María M. F. de la Vega.

MAURINO de BONATTI, Olga Primina Margarita, L. C. Nº 5.581.559, C. I. Nº 293.559, Pol. de Córdoba, Clase 1937, M.N.N.
Esc. Nº 12 (1ª "A"), vacante por jubilación de R. P. de Viso.

MERCADO, María Marta Rosa, L. C. número 4.260.921, C. I. Nº 119.915, Pol. de Córdoba, Clase 1929, M.N.N.
Esc. 223 (3ª "B"), vacante por ascenso de Zulema Salvatierra.

MERLO, Nilda Lidia María, L. C. Nº 2.891.112, C. I. Nº 290.547, Pol. de Córdoba, Clase 1936, M.N.N.
Esc. Nº 260 (2ª "B"), vacante por sin efecto designación de Marta Vogliotti.

MIGUEL, Haydée Betty, L. C. Nº 7.771.236, C. I. Nº 94.373, Pol. de Córdoba, Clase 1929, M.N.N.
Esc. Nº 228 (1ª "A"), vacante por renuncia de María E. V. de Vera.

MOLINA de GONZALEZ, Manuela Edith, L. C. Nº 7.897.124, C. I. Nº 5.280, Pol. de La Rioja, Clase 1921, con servicios docentes anteriores, hoja 23, M.N.N.
Esc. Nº 295 (1ª "A"), vacante por traslado de Calixta Castillo.

PEREZ de TORRANDELL, Lyda Rudhy, L. C. Nº 2.026.418, C. I. Nº 429.378, Pol. de Sta. Fe, Clase 1935, M.N.N.
Esc. Nº 294 (2ª "A"), vacante por sin efecto traslado de la señora de Ferrero.

PROYECTOR de KALDERON, Cecilia Beatriz, L. C. Nº 3.387.325, C. I. Nº 5.480.299, Pol. de Cap. Fed., Clase 1937, M.N.N.
Esc. Nº 480 (1ª "A"), vacante por renuncia de Aurelia Córdoba.

QUEVEDO, Elva Rosa, L. C. Nº 3.623.656, C. I. Nº 471.989, Pol. de Córdoba, Clase 1937, M.N.N.
Esc. Nº 240 (2ª "A"), vacante por sin efecto designación de Blanca Vendramini.

QUIROGA, Rita Amalia, L. C. Nº 4.227.776, C. I. Nº 403.355, Pol. de Córdoba, Clase 1942, M.N.N.
Esc. 284 (2ª "A"), vacante por traslado de Blanca de Gómez

RIZZI de LOPEZ, Clelia Ramona, L. C. número 7.682.784, C. I. Nº 80.285, Pol. de Córdoba, Clase 1928, M.N.N.
Esc. 296 (1ª "A"), vacante por jubilación de Paula A. de Marcariani.

ROSALES, Olga Esperanza, L. C. Nº 4.192.749, C. I. Nº 72.534, Pol. de La Pampa, Clase 1940, M.N.N.
Esc. Nº 374 (2ª "B"), vacante por ascenso de Ramón Gutiérrez.

ROSCIONI, Norma Esther, L. C. Nº 6.488.594, C. I. Nº 362.992, Pol. de Córdoba, Clase 1941, M.N.N.
Esc. Nº 51 (1ª "A"), vacante por traslado de María L. C. de Rivero.

RUBIO, Ana María, L. C. Nº 4.121.961, C. I. Nº 403.697, Pol. de Córdoba, Clase 1941, M.N.N.
Esc. Nº 283 (2ª "A"), vacante por ascenso de Miguel A. González.

SKARE, Lucía Elena, L. C. Nº 6.638.887, C. I. Nº 355.277, Pol. de Córdoba, Clase 1941, M.N.N.
Esc. Nº 387 (2ª "A"), vacante por ascenso de Emilia V. de Dio.

TEXO, Angel Alfonso, L. E. Nº 6.945.060, C. I. Nº 19.758, Pol. de Catamarca, Clase 1933, M.N.N.
Esc. Nº 223 (3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 6.

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 312

CONCURSO Nº 234 DE INGRESO

— Córdoba —

Expte. 4522-1966. — 29-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 184 de CORDOBA, efectuada por resolución del 12 de setiembre de 1966 (hojas 402/407) de la señora Clelia Ramona RIZZI de LOPEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 184 de CORDOBA (3ª "B"), en vacante por traslado de la señora Lilia E. Z. de López, a la señora Nelly Esther QUINTANA de VIANA (L. C. Nº 3.841.589, C. I. Nº 889.769, Pol. Buenos Aires, Clase 1923, con servicios docentes anteriores, hojas 413 vta. y 417, M.N.N.).

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 315

CONCURSO Nº 132 DE INGRESO

— Córdoba —

Expte. 3918-1964. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 105 de CORDOBA (2ª "B"), en la vacante por creación, nota Nº 1614-P-1959, a la señora Teresa Aurora Paulina GARCIA de PAVAN (L. C. Nº 7.031.449, C. I. Nº 1.591.863, Pol. de Capital Federal, Clase 1915, con servicios docentes anteriores, hoja 7 del expediente agregado 8134/67, M.N.N.).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 319

NOMBRAMIENTO

— Córdoba —

Expte. 1200-1966. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el inciso e), punto 2) de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 323 de CORDOBA (P.U. "B"), en la vacante por traslado del señor José Simón Torres, a la señorita Teófila Alida LENCINAS (M.N.N., L. C. número 1.444.521, C. I. Nº 280.021, Pol. de Córdoba, Clase 1935).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 338

TRANSFERENCIA CARGO

— Córdoba —

Expte. 10.882-1969. — 29-8-69.

1º — TRANSFERIR un cargo de maestro de grado, sobrante sin personal, de la escuela Nº 59 de CORDOBA a la similar Nº 353 de la misma provincia.

2º — INCLUIR en la segunda categoría, a la escuela Nº 353 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 376

AUTORIZAR OCUPACION CASILLA

— Córdoba —

Expte. 8553-1969. — 29-8-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado titular de la escuela Nº 108 de la provincia de CORDOBA, señora Sara Azucena CARRIZO de FADEL, a ocupar en comodato precario, la casilla de inspección con que cuenta el establecimiento, juntamente con sus dos hijos menores de edad, en las condiciones establecidas en la resolución de carácter general Nº 24/967.

RESOLUCION Nº 391

TRASLADOS

— Córdoba —

Expte. 5812-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR el traslado, a su pedido, de la directora de la escuela Nº 77 de LA PAMPA (3ª "A"), señorita María Olga HOSES, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la Nº 279 de CORDOBA ("A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 283.

2º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de CORDOBA que se determinan, del siguiente personal a su pedido:

Blanca Delia ZUPAN de NORRIS, maestra de grado, de la Nº 406 ("C") a la Nº 6 ("B"), vacante por traslado de Olga J. de Echenique.

Esther Rosa SALINAS de ARRIETA, maestra de grado, de la Nº 238 ("B") a la Nº 13 ("A"), vacante por traslado de Nora L. Ferreira.

Dolly Gladys LONGHINI de ABRAHAM, maestra de grado de la Nº 380 ("C") a la Nº 43 ("A"), vacante por traslado de Juana Giménez de Elías.

Ana María SANCHEZ, maestra de grado de la Nº 376 ("C") a la Nº 65 ("B"), vacante por traslado de Iris Olmos de Bustos.

Beatriz Manuela ASIS de PUERTA, maestra de grado de la Nº 133 ("B") a la Nº 97 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 131 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Esther Corina ROBLEDO, directora de la Nº 510 (3ª "D"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la Nº 190 ("A"), vacante por renuncia de Rosa Godoy de Brandimorte.

Noemí TORDESILLA, maestra de grado de la Nº 103 ("C") a la Nº 198 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 376.

María Custodia VAZQUEZ de ORTIZ, maestra de grado de la Nº 89 ("C") a la Nº 208 ("B"), vacante por fallecimiento de Blanca A. Alvarez.

María Angeles BARRERA, maestra de grado de la Nº 213 ("D") a la Nº 229 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 23.

Elena Matilde KOHLER, directora de la Nº 40 (3ª "B"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado a la Nº 236 ("A"), vacante por traslado de Ilda C. Luisa Martini.

Nélida Francisca OLMOS, maestra de grado de la Nº 464 ("C") a la Nº 277 ("A"), vacante por traslado de Ramona D. de Garay.

Elena del Carmen OVEJERO PAZ, directora de la Nº 247 (3ª "B"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado a la Nº 279 ("A") vacante por transferencia de cargo de la Nº 23.

Ladi María del Valle MAINE de MEUBRY, maestra de grado de la Nº 199 ("B") a la Nº 288 ("A"), vacante por traslado de Olga Aída Bordino de Faccioli.

Desideria Rosaura RAMALLO, maestra de grado de la Nº 366 ("D") a la Nº 373 ("A"), vacante por traslado de Olga del C. García.

Arminda Casimira MAYDANA de TOLEDO, directora de la Nº 291 (P.U. "C"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado a la Nº 384 ("A"), vacante por renuncia de María Hilda Piñeiro de Corrales.

Norma Gladys DONDA, maestra de grado de la Nº 59 ("B") a la Nº 498 ("A"), vacante por ascenso de Rosa H. de Sago.

María Antonia ROMERO de FREIRE, maestra de grado de la Nº 89 ("C") a la Nº 516 ("A"), vacante por traslado de Teresa Graciela Lanzetti de Peretti.

Silvia Catalina PAEZ de CIA, maestra de grado de la Nº 42 de JUJUY ("B"), a la Nº 37 ("A"), vacante por traslado de Nilda S. Reale.

Ana del Carmen VAZQUEZ de BRAVO, maestra de grado de la Nº 89 de SANTIAGO DEL ESTERO ("D") a la Nº 53 ("A"), vacante por renuncia de María Ferreyra de Montenegro Moyano.

Nilda Elizabeth GOMEZ de LOPEZ, maestra de grado de la Nº 54 de SANTIAGO DEL ESTERO ("D"), a la Nº 55 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 23.

Norma Rufina del Valle ABALLAY de GONZALEZ, maestra de grado de la Nº 63 de JUJUY ("C") a la Nº 216 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 160.

Petrona Mercedes VILLAGRA de MELLANO, maestra de grado de la Nº 296 de SALTA ("C") a la Nº 280 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 23.

Angela SANGUEDOLCE de RUIZ, maestra de grado de la Nº 89 de SANTIAGO DEL ESTERO ("D", actualmente con funciones auxiliares en la escuela Nº 364 de dicha provincia), a la Nº 285 ("A"), vacante por renuncia de María Isabel A. de Tavip.

María Inés CHARRAS, maestra especial de manualidades, de la Nº 57 ("B") a la Nº 301 ("A"), vacante por jubilación de María E. de Carranza.

Clarisa ANDRADA, maestra especial de manualidades, de la Nº 202 de SALTA ("B") a la Nº 87 ("A"), vacante por jubilación de María P. de Patesnoster.

Silvia Esther ROVIN de BELTRAMINO, vicedirectora de la Nº 16 de CATAMARCA (1ª "B") a la Nº 384 (1ª "A"), vacante por ascenso de Aldo Sabbione.

Rosa RONCHETTI de GERLO, directora de la Nº 88 de MENDOZA (2ª "B") con rebaja de una jerarquía como vicedirectora, a la Nº 362 (1ª "A"), vacante por ascenso de Adolfina Gloria Molina Zuviría de Barco.

Julia Rosa PEREZ de AYAME, directora de la Nº 414 (3ª "C") a la Nº 233 (3ª "B"), vacante por traslado de Lucía C. de Mangano.

Gerardo Angel MOCCI, director de la Nº 520 (3ª "C") a la Nº 322 (3ª "B"), vacante por traslado de Petrona Rivarola.

RESOLUCION Nº 406

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 9318-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 286 de CORDOBA, desempeña la señora Martha Nélida TORRES de PEREYRA.

RESOLUCION Nº 300

CONCURSO Nº 322 DE INGRESO

— Jujuy —

Expte. 14.546-1967. — 29-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 30 de JUJUY, efectuada por resolución del 5 de diciembre de 1966, Expte. 18.563/66, de la señorita Ruth Violeta ROJAS, la que no tomó posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 30 de JUJUY (1ª "B"), en vacante por renun-

cia de la señorita Nilda Belaunde de Contino, a la señorita Isabel Elsa LOZANO (L. C. Nº 5.009.368, C. I. Nº 70.566, Pol. de Jujuy, Clase 1945, M. N.N.) aspirante que sigue en orden de mérito (hojas 13).

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 301

CONCURSO Nº 297 DE INGRESO

— Jujuy —

Expte. 13.692-1966. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR maestra especial de manualidades de la escuela Nº 42 de JUJUY (1ª "B"), en vacante por traslado de la señora Marta G. de Zambrano, a la señorita Nicolasa Hortensia MAZZUCCO (L. C. Nº 0.645.779, C. I. Nº 29.524, Pol. Catamarca, Clase 1932) que rindió satisfactoriamente la prueba de idoneidad que establece la reglamentación al Art. 16º del Estatuto del Docente.

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 314

CONCURSO Nº 234 DE INGRESO

— Jujuy —

Expte. 3993-1968. — 29-8-69.

1º — DEJAR sin efecto la designación como maestro de grado de la escuela Nº 20 de JUJUY, efectuada por resolución del 7 de junio de 1967, Expte. 4868/65, del señor Héctor Antonio NORRY, el que no tomó posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 20 de JUJUY (3ª "C"), en la vacante por renuncia de la señora Marta Susana Ovando de Lacour, a la señorita Leonor del Carmen LIQUIN (L. C. Nº 4.752.969, C. I. Nº 62.324, Pol. de Jujuy, Clase 1944, M.N.N.) aspirante que sigue en orden de mérito.

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 329

TRANSFERENCIA CARGO Y REUBICACION

— Jujuy —

Expte. 8978-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado de la escuela 41 de JUJUY, a la Nº 11 de la misma provincia.

2º — UBICAR en la escuela 11 de JUJUY, en la vacante por transferencia de la Nº 41 de la misma provincia, a la maestra de grado sobrante de este último establecimiento, señora Nelly Fanny LASTECHE de LEVERONE.

3º — CLASIFICAR como escuela de personal único a la Nº 41 de JUJUY, actualmente de 3ª categoría.

RESOLUCION Nº 332

LICENCIAS

— Jujuy —

Expte. 12.586-1969. — 29-8-69.

APROBAR las licencias concedidas por los períodos y con los sueldos detallados en las planillas de hojas 1 a 5 del legajo Nº 5/69 de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 333

LICENCIAS

— Jujuy —

Expte. 12.588-1969. — 29-8-69.

APROBAR las licencias concedidas por los períodos y con los sueldos detallados en las planillas de hojas 1 a 3 del legajo Nº 4/69 de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 407

TRANSFERENCIA CARGOS Y UBICACION

— Jujuy —

Expte. 9313-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante con personal, de la escuela Nº 118 ("B") a la Nº 4 ("B"), ambas de JUJUY y la ubicación en ésta de la maestra titular del cargo transferido, señora Pastora Nicolasa BASLINI de PARDO (Art. 20º del Estatuto del Docente).

2º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante sin personal, de la escuela Nº 118 ("B") de JUJUY a la similar Nº 140 ("A") de esa misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 416

UBICACIONES

— Jujuy —

Expte. 7180-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de JUJUY, al transferir a la escuela Nº 164, un cargo de maestro de grado de la Nº 34, ambas de esa provincia, sobrante por renuncia de la señora María Adelaida López de Avila.

2º — HACER CONSTAR que la escuela Nº 166 de JUJUY, modifica su categoría, pasando de 3ª "D" a P.U.D.

3º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de JUJUY, al ubicar, en los establecimientos que se indica, a las siguientes maestras de grado sobrantes, por supresión del turno intermedio de la escuela Nº 34 (1ª "A") de esa provincia:

María Clemencia ARIAS, en la Nº 169 (1ª "A"), vacante por renuncia de Elva M. Cáceres de Cabrera.

María del Carmen VIDARTE de CABALLERO, en la Nº 32 (1ª "A"), vacante por renuncia de Mabel Iris Valdez de Perull.

Alicia ECHENIQUE de GOMEZ, en la Nº 140 (1ª "A"), vacante por ascenso de Blanca T. Argentina Mendoza.

Josefina MANZUR de MATUK, en la Nº 32 (1ª "A"), vacante por renuncia de Nélida José de Plaza.

4º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de JUJUY al ubicar, con su cargo, en la escuela Nº 169 (1ª "A") a la maestra especial de manualidades sobrante de la Nº 34 (1ª "A"), señorita Adonia Manuela DIAZ.

5º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de JUJUY, al ubicar en la escuela Nº 164 (3ª "C"), en la vacante por transferencia de la Nº 34, a la maestra de grado sobrante de la Nº 166 (3ª "D") ambas de esa provincia, señora Mercedes Francisca ZARATE de CAZON.

RESOLUCION Nº 427

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 7152-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 de JUJUY, desempeña la señora Amelia LEVY de JOSE.

RESOLUCION Nº 288

REPARACION MOBILIARIO ESCOLAR

— La Rioja —

Expte. 7984-1969. — 29-8-69.

1º — ACORDAR al Gobierno de la PROVINCIA DE LA RIOJA —CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION— una partida de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.— m/n.) para la atención de las reparaciones del mobiliario escolar de las escuelas transferidas oportunamente a esa jurisdicción.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata al Anexo 15, Item 709, Inciso 11, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017 del Presupuesto 1969.

3º — TRANSFERIR al Gobierno de la Provincia de LA RIOJA —CONSEJO GENERAL DE EDUCACION— la partida acordada en el punto 1º con cargo de rendir cuenta.

RESOLUCION Nº 291

CONFERIR REPRESENTACION

— Mendoza —

Expte. 12.535-1969. — 29-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 164 bis del 13 de agosto actual —Expte. 12.085/69.

2º — MANTENER la designación efectuada por resolución Nº 70 del 31 de julio de 1969 —Expte. 10.731/69— de la señora María Victoria NUÑEZ de COUSSIRAT, directora de la escuela Nº 47 de MENDOZA, como miembro titular representante del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ante la Junta de Clasificación de esa provincia.

3º — DISPONER que la señora Violeta CONO de ARRANZ, maestra de la escuela Nº 111 de MENDOZA continúe como representante (Suplente 2º) del Organismo ante la Junta de referencia.

RESOLUCION Nº 311

CONCURSO Nº 233 DE INGRESO

— Mendoza —

Expte. 6637-1968. — 29-8-69.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 233 de ingreso en la docencia (tercer llamado) efectuado para proveer un cargo vacante de maestra especial de manualidades en la escuela Nº 14 de la provincia de MENDOZA.

2º — DESIGNAR maestra especial de manualidades de la escuela Nº 14 de MENDOZA (1ª "A"), en vacante por traslado de la señorita Consuelo Noguera, a la señorita Violeta Nélida CACACE (L. C. Nº 0.798.976, C. I. Nº 234.785, Pol. de MENDOZA, Clase 1932) y que rindiera satisfactoriamente la prueba de idoneidad que establece la reglamentación al art. 16 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 372

LICENCIA Y RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 7511-M-1969. — 29-8-69.

1º — DAR POR CONCEDIDA la licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, a la señorita Liliana Haydée SIMON, maestra de la escuela Nº 145 de MENDOZA, del 26 de noviembre al 31 de diciembre de 1968 y del 26 de febrero al 20 de mayo de 1969.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Liliana Haydée SIMON, maestra de la escuela Nº 145 de MENDOZA, con antigüedad al 21 de mayo de 1969, dejándose constancia que dicha docente no registra sumario en trámite.

RESOLUCION Nº 394

RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 619-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 111 de la provincia de MENDOZA, señora Lilia Velia VILA de BAC (L. C. Nº 8.351.933), con antigüedad al 28 de octubre de 1968.

RESOLUCION Nº 409

ASIGNAR CATEGORIA

— Mendoza —

Expte. 7726-1969. — 29-8-69.

INCLUIR en la segunda categoría a la escuela Nº 135 de MENDOZA (3ª "A") por así corresponder de acuerdo con su actual organización.

RESOLUCION Nº 422

SUPRESION CARGO

— Mendoza —

Expte. 11.297-1969. — 29-8-69.

1º — TOMAR conocimiento de la supresión de un cargo de maestro de grado, en la escuela Nº 11 (2ª "D") de MENDOZA, por sobrante.

2º — INCLUIR en la tercera categoría a la escuela Nº 11 de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 431

CESANTIA

— Mendoza —

Expte. 8644-1967. — 29-8-69.

1º — APROBAR el sumario instruido.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 60 de la provincia de MENDOZA, señora Dora Beatriz VILLARINO de MENDIONDO.

3º — DECLARAR cesante a la maestra de la escuela Nº 60 de la provincia de MENDOZA, señora Dora Beatriz VILLARINO de MENDIONDO, por abandono de cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 441

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Mendoza —

Expte. 9730-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 56 de MENDOZA desempeña la señora Lidia Edith YOBEN de TRAMONTANA (actualmente en la Nº 23), Art. 11º, inciso i) del Decreto 8567/61.

RESOLUCION Nº 442

TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 10.784-1969. — 29-8-69.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela 80 de MENDOZA (1ª "A") a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 70 (1ª "A") de esa provincia, señora Argentina Ignacia Angélica ARIAS de LOPEZ RODRIGUEZ.

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

RESOLUCION Nº 198

— Salta —

Expte. 9310-1969. — 19-8-69.

PRORROGAR, por el término de trescientos sesenta días, a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 391 de SALTA, desempeña la señora Isabel MONCHO de SUAREZ.

RESOLUCION Nº 285

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Salta —

Expte. 10.465-1969. — 28-9-69.

IMPONER el nombre de "CORONEL LORENZO BARCALA" a la escuela Nº 136 de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 295

NOMBRAMIENTO

— Salta —

Expte. 19.441-1968. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el inciso e), punto 2) de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 116 de SALTA (3ª "B"), en la vacante por traslado del señor Fidelino Augusto Aráoz, a la señorita Lilia Beatriz CARLETTO (M.N.N., L. C. Nº 5.805.666, C. I. Nº 310.697, Pol. de Tucumán, Clase 1948).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 316

NOMBRAMIENTO

— Salta —

Expte. 3654-1968. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el inciso e), punto 2) de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 345 de SALTA (3ª "D"), en la vacante por traslado del señor Pablo Lorgio Burgos Burgos, a la señorita Bety SANTAROSSA (M.N.N., L. C. Nº 3.860.281, C. I. Nº 74.951, Pol. de la Pampa Clase 1940).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 317

NOMBRAMIENTO

— Salta —

Expte. 1930-1967. — 29-8-69.

1º — HACER CONSTAR que la vacante de maestro de grado de la escuela Nº 329 (3ª "D") de SALTA, ofrecida en el Concurso de Ingreso en la Docencia Nº 234 (tercer llamado) se produjo por ascenso de Nydia Edy SEJAS y no por la causa que se consignó a fs. 2, punto 1º.

2º — DESIGNAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al Art. 63 del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 329 de SALTA (3ª "D"), en la vacante por ascenso de la señorita Nydia Edy Sejas, a la señorita Olga LIENDRO (M.N.N., L. C. Nº 4.956.020, C. I. Nº 107.612, Pol. de Salta, Clase 1944).

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 320

NOMBRAMIENTO

— Salta —

Expte. 379-1967. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el inciso e) punto 2) de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 263 de SALTA (3ª "D"), en la vacante por traslado del señor José María Falcón, al señor Adrián FLORES (M.M.N., L. E. Nº 8.162.315, C. I. Nº 117.048, Pol. de Salta, Clase 1943).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 321

NOMBRAMIENTO

— Salta —

Expte. 346-1967. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el inciso e), punto 2) de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 30 de SALTA (3ª "C"), en la vacante por traslado de la señora Susana Elvira Paliza de Cuestas, al señor Pedro Adolfo BLANCO (M.N.N., L. E. Nº 8.162.340, C. I. Nº 64.092., Pol de Salta, Clase 1943).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 343

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 2408-1969. — 29-8-69.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada a hojas 2 por la maestra de la escuela Nº 56 de la

provincia de SALTA, señora Beatriz Agustina GHERSI de RIVAS.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 56 de la provincia de SALTA, señora Beatriz Agusaina GHERSI de RIVAS, debiendo ajustarse el procedimiento a los términos del Art. 37º del Reglamento de Sumarios.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 395

DENEGAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 3806-1969. — 29-8-69.

NO HACER LUGAR al pedido de pase formulado por la portera de la escuela Nº 177 de la provincia de SALTA, señora Máxima Aurelia ROBLEDO de CRUZ.

RESOLUCION Nº 417

UBICACION

— Salta —

Expte. 9294-1969. — 29-8-69.

1º — ASIGNAR a la escuela Nº 337 de SALTA (3ª "D"), la categoría de Personal Unico.

2º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 190 de SALTA (3ª "D"), en la vacante por traslado de Emilia ROBIROSA, del director de la similar Nº 337 de la misma provincia, señor Hugo Arturo SANCHEZ, de conformidad con lo establecido en el Art. 20 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 424

TRASLADO ESCUELA

— Salta —

Expte. 6448-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 399 de SALTA (3ª "D"), por despoblación del lugar, a la localidad de Campo Redondo, Distrito Las Lajitas, departamento Anta, dispuesto por la Inspección Seccional de esa jurisdicción.

2º — ESTABLECER que la escuela Nº 399 mantiene su actual categoría y grupo (3ª "D").

3º — HACER entrega a su propietario, señor Atilio ALBERICO del local donde funcionó la escuela Nº 399 de SALTA, en el paraje "Obra Santa Cecilia", y agradecerle la cesión gratuita del mismo.

4º — ACEPTAR y agradecer a la firma José M. CANO e hijos S.A., la cesión gratiuta del local donde funciona actualmente dicho establecimiento y aprobar el contrato suscripto que obra a hojas 19-23.

RESOLUCION Nº 429

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 13.872-1967. — 29-8-69.

CONSIDERAR prorrogadas hasta el 28 de febrero de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 392 de SALTA, desempeña la señora Julia Ester CORBALAN de MONTELLANO.

RESOLUCION Nº 341

TRASLADOS

— San Juan —

Expte. 10.150-1969. — 29-8-69.

APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, del siguiente personal que lo solicitara a las escuelas de SAN JUAN que se indican:

Elio Domingo TEJADA SALAS, maestro de grado, de la Nº 63 (3ª "D") a la Nº 73 (1ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 120.

Erica Edda IRIBARREN, maestra de grado, de la Nº 116 (1ª "B") a la Nº 109 (1ª "A"), vacante por renuncia de Nelly Evangelina Casivar de Curiel.

Nydia GALLARDO de PIZARRO, maestra de grado, de la Nº 11 (1ª "B"), a la Nº 9 (1ª "A"), vacante por renuncia de Yolanda Lucía Fernández de Díaz.

Nelly Nicolasa VEDIA ROCO, maestra de grado, de la Nº 49 (2ª "B") a la Nº 58 (2ª "A"), vacante por traslado de Nancy Aidée Romarión de Cerezo.

Napoleón ZACARIAS GARAY, maestro de grado, de la Nº 63 (3ª "D") a la Nº 97 (2ª "B"), vacante por traslado de Alcira N. Stolzing de Carrizo.

Norma Asunción PAEZ de ROCO, maestra de grado, de la Nº 33 (2ª "C") a la Nº 66 (2ª "B"), vacante por traslado de Mercedes E. Riveros.

María Elina Josefina DOHMEN, maestra de grado, de la Nº 19 (2ª "C") a la Nº 132 (2ª "B"), vacante por traslado de Aída Elena Andraca.

Isabel Amalia RODRIGUEZ de TORRES, maestra de grado, de la Nº 145 (3ª "B") a la Nº 34 (2ª "A"), vacante por traslado de Bertha Filomena Orduña.

Angela Filomena NARVAEZ, maestra de grado, de la Nº 68 (3ª "C") a la Nº 13 (2ª "A"), vacante por traslado de Félix Mario Silva.

Edita Evangelina CHIRINO de COMASTRI, maestra de grado, de la Nº 119 (3ª "B") a la Nº 4 (1ª "A"), vacante por traslado de Haydée Amanda Gómez.

Otto Eduardo VIEYRA, director, de la Nº 132 (2ª "B") a la Nº 34 (2ª "A"), vacante por traslado de Martha Esther Rivera.

Domingo Faustino DEL CASTILLO, director, de la Nº 39 (3ª "C") a la Nº 168 (3ª "B"), vacante por jubilación de Roberto Alejandro Sánchez.

Enrique Ramón DAVILA, director, de la Nº 60 del CHUBUT (P.U.D) a la Nº 71 (3ª "C"), vacante por traslado de Juana Lima de Orozco.

RESOLUCION Nº 347

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 9927-1969. — 29-8-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario a fin de deslindar en legal forma las responsabilidades que se le imputan al señor Miguel Antonio BECERRA, director de la escuela Nº 16 de la provincia de SAN JUAN.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 421

CLASIFICACION ESCUELA

— San Juan —

Expte. 11.398-1969. — 29-8-69.

INCLUIR en la segunda categoría a la escuela Nº 120 (1ª "A") de San Juan.

RESOLUCION Nº 294

CONCURSO Nº 295 DE INGRESO

— San Luis —

Expte. 19.770-1966. — 29-8-69.

1º — DEJAR sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 62 de SAN LUIS, efectuada por resolución del 2 de diciembre de 1966 (hojas 94-97) de la señora Marina Rosa LEDDA de AGAZZI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 62 de SAN LUIS (1ª "A"), vacante por renuncia de la señora Rosa G. de Becerra, a la señorita María Cleofé OJEDA (L. C. Nº 4.666.950, C. I. Nº 51.980, Pol. de San Luis, Clase 1943, M.N.N.).

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 302

CONCURSO Nº 322 DE INGRESO

— San Luis —

Expte. 13.514-1968. — 29-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 106 de SAN LUIS, efectuada por resolución del 17 de noviembre de 1966, Expte. 16.966/66, de la señora Vanna INSIGNE de ALBARRACIN, la que preesnta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 106 de SAN LUIS (2ª "B"), en la vacante por ascenso de la señora Yolanda del Carmen Funes de González, a al señora Angela Fani DANA de CUELLO (L. C. Nº 4.463.900, C. I. Nº 51.368, Pol. de San Luis, Clase 1942, M.N.N.).

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 336

LICENCIAS

— San Luis —

Expte. 12.460-1969. — 29-8-69.

APROBAR las licencias concedidas por los períodos y con los sueldos detallados en las planillas de hojas 1 a 4 del legajo Nº 5/69 de la provincia de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 437

DESIGNACIONES INTERINAS

— San Luis —

Expte. 7647-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SAN LUIS, con fecha 7 de abril último, al designar Secretaria Técnica suplente de esa dependencia, en reemplazo del señor Olivio Omar Bernal, promovido a un cargo superior, a la directora de la escuela Nº 299 de esa provincia, señora Teresa Elena SAINZ de ESTEVEZ LICEDA.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SAN LUIS, con fecha 7 de abril último, al designar Inspectores de Zona interinos, a los siguientes directores de escuelas de dicha provincia:

Olivio Omar BERNAL, de la Nº 34, en la vacante por renuncia de Francisco Rodríguez.

Mamerto BRITOS, de la Nº 130, en la vacante por renuncia de Antonio Aníbal Lucero.

Rodolfo Gregorio CORIA, de la Nº 3, en la vacante por renuncia de Antonio M. Jesús Amitrano.

Blanca Lidia MARIN ALLENDE de REILOBA, de la Nº 208, en la vacante por renuncia de Salvador Carlos Alberto Temoli.

Jesús Miguel CAMARGO, de la Nº 163, en la vacante por renuncia de Eleodoro Mateo Amieva Paiva.

Juan Orlando VILLEGAS, de la Nº 135, en la vacante por fallecimiento de Ramón Solano Puertas.

Tránsito Alfredo VELAZQUEZ, de la Nº 37, en la vacante por fallecimiento de Francisco Santolalla.

Domingo Umberto LUCERO, de la Nº 202, en la vacante por traslado de Norberto Oscar Casco.

3º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SAN LUIS, con fecha 7 de abril último, al designar Inspectora de Zona suplente, en reemplazo del señor Rosario Muñoz Sarmiento, promovido a un cargo superior, a la directora de la escuela Nº 38 de esa provincia, señora Nélida Esther PEREZ de FERRER.

RESOLUCION Nº 279

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9103-1969. — 27-8-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos cercanos a Añatuya, SANTIAGO DEL ESTERO, soliictado por la maestra de grado de la escuela Nº 243 de esa provincia, señora María Luisa ROLDAN de NAVARRETA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 292

NOMBRAMIENTO

— Sgo. del Estero —

Expte. 23.079-1966. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al Art. 63 del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 238 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D") en la vacante por ascenso de la señora Lidia A. Coronel de Ahumada, a la señora Olga TIOMNY de ANE (M. N.N., L. C. Nº 6.350.397, C. I. Nº 226.364, Policía de Santa Fe, Clase 1943).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la preesnte medida.

RESOLUCION Nº 293

NOMBRAMIENTO

— Sgo. del Estero —

Expte. 20.613-1966. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el inciso e), punto 2), de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 104 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D"), en la vacante por traslado del señor Carlos Alberto Barrionuevo, al señor Manuel Hilario TABOADA (M.N.P., L. E. Nº 7.187.367, C. I. Nº 69.997, Pol. de Santiago del Estero, Clase 1938).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 296

CONCURSO Nº 295 DE INGRESO

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.616-1968. — 29-8-69.

1º — DEJAR sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 87 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución del 10 de abril de 1968, Expte. 17.301/67, de la señora Marica JORGE de AKEL, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 87 de SANTIAGO DEL ESTERO (2ª "C"), en la vacante por traslado de la señora Yamili D. de Fadel, a la señora Lilia Azucena CARRILLO de MONTENEGRO (L. C. Nº 2.995.399, C. I. número 67.153, Pol. de Santiago del Estero, Clase 1933, M. N.N.).

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 297

CONCURSO Nº 295 DE INGRESO

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.615-1968. — 29-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela Nº 215 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución del 10 de abril de 1968, Expte. 17.301/67, del señor Roberto Antonio MEDINA, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 215 de SANTIAGO DEL ESTERO (2ª "D"), en la vacante por traslado de la señorita Dominga Cianferoni, a la señorita María Luisa Gines CASULO (L. C. Nº 3.910.654, C. I. Nº 212.646, Pol. de Tucumán, Clase 1939, M.N.N.).

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 299

CONCURSO Nº 295 DE INGRESO

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.613-1968. — 29-8-69.

1º — DEJAR sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 61 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución del 10 de abril de 1968, Expte. 17.301/67, de la señorita Norma Lady LLARRULL, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 61 de SANTIAGO DEL ESTERO (2ª "D"), en la vacante por creación múltiple 36-T-1951, a la señorita Alba Nélida CUELLO (L. C. Nº 4.427.445, C. I. Nº 83.053, Pol. de Santiago del Estero, Clase 1942, M.N.N.).

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 303

NOMBRAMIENTO

— Sgo. del Estero —

Expte. 10.278-1968. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el inciso e) punto 2) de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 262 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "C"), en la vacante por renuncia del señor Carlos Hoyos, a la señorita Ana María PAZ (M.N.N., C. I. Nº 99.970, Pol. de Santiago del Estero, L. C. Nº 5.491.695, Clase 1947).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 325

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 8318-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Marta Magali FERNANDEZ de OLMEDO SANTILLAN.

RESOLUCION Nº 348

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 9131-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 3 de abril de 1969, la renuncia presentada para acogerse a los beneficios de las Leyes de Previsión Social por incapacidad por la portera de la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Anunciación SALVATIERRA (L. C. Nº 9.309.798).

RESOLUCION Nº 355

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.516-1969. — 29-8-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, soliictado por la maestra de grado de la escuela Nº 28 de esa provincia, señora Blanca Asunción GONZALEZ de PERDIGUERO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 393

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 10.522-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela 719 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Laura Alida Alvelda QUIROGA de BAYUGAR.

RESOLUCION Nº 403

PERMUTA

— Sgo. del Estero —

Expte. 9750-1969. — 29-8-69.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los porteros de las escuelas Nº 28 y 310 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señores Alberto de Jesús JEREZ y Julio Leocadio DIAZ.

RESOLUCION Nº 404

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 9740-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 446 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Sara Fidelia DELIVASICH de JOZAMI.

RESOLUCION Nº 413

SIN EFECTO FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 8591-66. — 29-8-69.

DEJAR SIN EFECTO, la resolución del 21 de agosto de 1967 (hoja 17) por la que se le asignaron funciones auxiliares a la maestra de grado de la escuela Nº 33 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Zulema FARES.

RESOLUCION Nº 304

CONCURSO Nº 322 DE INGRESO

— Tucumán —

Expte. 9907-1968. — 29-8-69.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 322 de ingreso en la docencia (primer llamado) el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 43 por haber sido cubierto en el Concurso Nº 234 (Expte. 3791/66).

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 322 de ingreso en la docencia (primer llamado) realizado para proveer cargos vacantes de maestro de grado en escuelas de la provincia de TUCUMAN.

3º — DEJAR sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 76 de TUCUMAN, efectuada por resolución del 27 de junio de 1966, Expte. 3791/66, de la señora Aída Silvia ZELARAYAN de GARCIA, la que presentó la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

4º — DESIGNAR maestros de grado de las escuelas de TUCUMAN que se determinan, a las siguientes personas:

ACOSTA, Angela Escolástica, L. C. Nº 4.171.269, C. I. Nº 232.471, Pol. de Tucumán, Clase 1940, M.N.N.

Escuela Nº 28 (1ª "C"), vacante por ascenso de María R. de Flores.

AGUDO, Nelly Imelda del Valle, L. C. número 2.789.245, C. I. Nº 193.701, Pol. de Tucumán, Clase 1936, M.N.N.

Esc. Nº 306 (3ª "D"), vacante por traslado de Luis M. S. Carranza.

ALMARAZ de RODRIGUEZ, Alba Nilda, L. C. Nº 4.166.295, C. I. Nº 218.164, Pol. de Tucumán, Clase 1940, M.N.N.

Esc. Nº 26 (1ª "B"), vacante por jubilación de Aída M. García.

AREDES de FADDA, Isabel Amanda del Valle, L. C. Nº 1.783.777, C. I. 181.759, Pol. de Tucumán, Clase 1935, M.N.N.

Esc. Nº 326 (3ª "B"), vacante por ascenso de Zaira B. de Díaz.

BARBA de PEDROSA, Juana Marta, L. C. Nº 8.984.417, C. I. Nº 97.788, Pol. de Tucumán, Clase 1929, M.N.N.

Esc. Nº 175 (2ª "B"), vacante por traslado de Isabel Tejerina de Vigo.

CABRERA de LOPEZ, Rosario Azucena, L. C. Nº 1.725.555, C. I. Nº 156.320, Pol. de Tucumán, Clase 1934, M.N.N.

Esc. Nº 28 (1ª "C"), vacante por ascenso de Nilda del V. Rizzo.

CASTILLO, Feliciana Mercedes, L. C. número 4.167.830, C. I. Nº 228.242, Pol. de Tucumán, Clase 1940, M.N.N.

Esc. Nº 267 (2ª "B"), vacante por traslado de Teresa E. A. de Josso.

CASTRO de SELIS, María Silvia, L. C. número

3.794.495, C. I. Nº 218.279, Pol. de Tucumán, Clase 1939, M.N.N.

Esc. Nº 32 (2ª "C"), vacante por traslado de Marta Estela Ponce.

CRUZ PAZ de QUINTEROS, Lola Sofía Yolanda, L. C. Nº 1.449.487, C. I. Nº 175.653, Pol. de Tucumán, Clase 1935, M.N.N.

Esc. Nº 290 (2ª "B"), vacante por sin efecto traslado de Nélida P. de Sánchez.

DE LA VEGA de RIOS, Nelly Esther, L. C. Nº 3.925.988, C. I. Nº 216.762, Pol. de Tucumán, Clase 1940, M.N.N.

Esc. Nº 17 (2ª "B"), vacante por traslado de Lilia Abadie.

DIAZ, María Mecedonia, L. C. Nº 9.984.900, C. I. Nº 232.437, Pol. de Tucumán, Clase 1941, M.N.N.

Esc. Nº 258 (2ª "C"), vacante por ascenso de Carlota A. de Urueña.

DIAZ, Rosa Esther, L. C. Nº 4.999.124, C. I. Nº 269.783, Pol. de Tucumán, Clase 1944, M.N.N.

Esc. Nº 38 (2ª "C"), vacante por creación, resolución del 8 de julio de 1964, Expte. 6549/64.

DIAZ de VENTURELLI, María Luisa del Valle, L. C. Nº 3.547.184, C. I. Nº 220.237, Pol. de Tucumán, Clase 1938, M.N.N.

Esc. Nº 28 (1ª "C"), vacante por traslado de Mercedes G. de Gómez.

FUENZALIDA de CORBALAN, Teresa de Jesús, L. C. Nº 9.998.973, C. I. Nº 232.409, Pol. de Tucumán, Clase 1941, M.N.N.

Esc. Nº 99 (2ª "B"), vacante por traslado de Olga E. Nieva.

GONZALEZ, Ana María, L. C. 4.219.022, C. I. Nº 249.269, Pol. de Tucumán, Clase 1941, M.N.N.

Esc. Nº 80 (2ª "C"), vacante por traslado de María L. R. de Lobo.

GONZALEZ, Zobeida Libia, L. C. Nº 4.557.679, C. I. Nº 256.104, Pol. de Tucumán, Clase 1943, M.N.N.

Esc. 204 (3ª "C"), vacante por traslado de Lilia R. Benavídez.

GORDILLO SALAS, María Matilde, L. C. número 2.793.130, C. I. Nº 194.428, Pol. de Tucumán, Clase 1936, M.N.N.

Esc. Nº 21 (2ª "B"), vacante por traslado de Wenceslao Cáceres.

KROK de CEPEDA, Sara Nélida, L. C. número 6.635.778, C. I. Nº 243.370, Pol. de Tucumán, Clase 1942, M.N.N.

Esc. Nº 328 (2ª "B"), vacante por renuncia de Petrona S. de Canseco.

LOPEZ, Elvira Imelda, L. C. Nº 3.785.866, C. I. Nº 233.749, Pol. de Tucumán, Clase 1939, M.N.N.

Esc. Nº 214 (2ª "C"), vacante por traslado de Blanca L. G. de Figueroa.

LOPEZ PALACIO de ALDERETE, Imelda Elida, L. C. Nº 3.242.105, C. I. Nº 53.764, Pol. de Santiago del Estero, Clase 1934, M.N. Provincial.

Esc. Nº 103 (2ª "C"), vacante por traslado de Mercedes E. Assaff.

LUCCHINI de GIMENEZ, Elsa Esther, L. C. Nº 969.399, C. I. Nº 82.770, Pol. de Tucumán, Clase 1927, M.N.N.

Esc. Nº 15 (2ª "B"), vacante por traslado de Amanda R. E. de Salvatierra.

MAURIN de CATALAN, Sara Lía, L. C. número 3.571.338, C. I. Nº 195.368, Pol. de Tucumán, Clase 1937, M.N.N.

Esc. Nº 259 (1ª "A"), vacante por renuncia de María N. de Martínez.

MEDINA de RUIZ, Gladys Nora, L. C. número 1.156.817, C. I. Nº 170.862, Pol. de Tucumán, Clase 1935, M.N.N.

Esc. Nº 55 (2ª "C"), vacante por traslado de María Rosa Asme.

MONTENEGRO, Esther Julia, L. C. Nº 3.336.281, C. I. Nº 195.489, Pol. de Tucumán, Clase 1937, M. N.N.

Esc. Nº 138 (2ª "B"), vacante por traslado de Concepción del T. Correa.

OLARTE de JIMENEZ, Martha Elisabet, L. C. Nº 3.493.498, C. I. Nº 186.811, Pol. de Tucumán, Clase 1937, M. N. N.

Esc. Nº 107 (2ª "C"), vacante por traslado de María del R. Mira.

PADULA de CHEBAI, Zulema del Valle, L. C. Nº 8.986.341, C. I. Nº 350.288, Pol. de Tucumán, Clase 1925, con servicios docentes anteriores, hojas 197-198, M.N.N.

Esc. Nº 40 (1ª "A"), vacante por traslado de Aída Usai.

PAOLINI de SAAVEDRA, María Elvira del Valle, L. C. Nº 4.403.734, C. I. Nº 246.583, Pol. de Tucumán, Clase 1942, M.N.N.

Esc. Nº 162 (3ª "B"), vacante por traslado de Gladys L. de Toledo.

QUIROGA de TERNAVASIO, Silvia Yolanda, L. C. Nº 8.978.305, C. I. Nº 81.553, Pol. de Tucumán, Clase 1927, M.N.N.

Esc. Nº 76 (3ª "C"), vacante por traslado de Marqueza D. Moreno.

RODRIGUEZ de AGUILAR, Luisa del Valle, L.

C. Nº 4.161.019, C. I. Nº 230.915, Pol. de Tucumán, Clase 1940, M.N.N.

Esc. Nº 50 (2ª "C"), vacante por traslado de Angela Ayala.

RUIZ de AGUIRRE, Elmira Silvia, L. C. número 2.045.767, C. I. Nº 211.594, Pol. de Tucumán, Clase 1939, M.N.N.

Esc. Nº 73 (3ª "B"), vacante por traslado de María R. L. de Attar.

RUSSO de TRALICE, Virginia Juana, L. C. Nº 8.765.589, C. I. Nº 87.217, Pol. de Tucumán, Clase 1929, M.N.N.

Esc. Nº 391 (2ª "C"), vacante por traslado de Angélica M. de Cásares.

SORIA, Irma Elsa, L. C. Nº 1.795.031, C. I. Nº 234.132, Pol. de Tucumán, Clase 1939, M.N.N.

Esc. Nº 118 (2ª "B"), vacante por renuncia de Sonia M. S. de Fordán.

TAVERNA de CARDONE, Paulina Nilda, L. C. Nº 896.944, C. I. Nº 902. Pol. de Entre Ríos, Clase 1922, con servicios docentes anteriores, hojas 197-199, M.N.N.

Esc. Nº 230 (1ª "A"), vacante por traslado de Marta N. González.

TORRES de MOYA, Sara Lucía, L. C. número 1.787.924, C. I. Nº 221.884, Pol. de Tucumán, Clase 1938, M.N.N.

Esc. Nº 317 (3ª "C"), vacante por traslado de Dalmira R. Salas.

TRABAZO, Gerardo Antonio, L. E. Nº 6.947.437, C. I. Nº 28.035, Pol. de Catamarca, Clase 1936, M. N.N.

Esc. Nº 44 (1ª "B"), vacante por traslado de María de los A. Albornoz.

VALENZUELA de ROMERO, Isolina del Carmen, L. C. Nº 3.493.475, C. I. 198.677, Pol. de Tucumán, Clase 1936, M.N.N.

Esc. Nº 97 (2ª "C"), vacante por traslado de Dolores F. R. de Gómez.

VELIZ, Martha de Jesús, L. C. Nº 4.647.584, C. I. Nº 235.637, Pol. de Tucumán, Clase 1943, M.N.N.

Esc. Nº 71 (1ª "B"), vacante por traslado de Blanca H. F. de Díaz.

VOLPEZ de RODRIGUEZ, María Teresa, L. C. Nº 6.635.347, C. I. Nº 244.794, Pol. de Tucumán, Clase 1941, M.N.N.

Esc. Nº 57 (2ª "C"), vacante por traslado de Ada C. Do Campo de De Gregorio.

5º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 340

COMISIONES DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 10.212-1969. — 29-8-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de TUCUMAN, al destacar, en comisión de servicio, para asistir al Curso de Formación de Instructores para el Agro, durante los meses de mayo, junio y julio de 1969, al siguiente personal:

María Elena BUSTOS MORON, maestra especial de manualidades de la escuela Nº 226.

Olga Nélida BARRETO, maestra de grado de la escuela Nº 147.

Nilda del Valle ALBORNOZ de BERTHALET, maestra de grado de la escuela Nº 65.

Blanca Angélica OCARANZA, maestra especial de manualidades de la escuela Nº 156.

Elmira Isabel ALARCON, maestra de grado de la escuela Nº 84.

RESOLUCION Nº 388

RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 10.498-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR al 25 de junio de 1969, la renuncia que por motivos particulares presenta el maestro de la escuela Nº 170 de TUCUMAN, señor Rubén AZCOAGA (L. E. Nº 3.672.973, Clase 1924).

RESOLUCION Nº 390

UBICACION

— Tucumán —

Expte. 8465-1968. — 29-8-69.

UBICAR, en la escuela Nº 394 de TUCUMAN (1ª "B"), en la vacante por jubilación de la señora Elena J. S. de Salazar Altamira, a la maestra de grado, señora Georgina Isabel PAULUCCI de CARO, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 13 de noviembre de 1968 (hoja 10).

RESOLUCION Nº 411

APROBAR PLAN DE NUTRICION

— Tucumán —

Expte. 8272-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR el convenio celebrado entre la SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y

CULTURA de la provincia de TUCUMAN y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION sobre ""Plan de Nutrición Escolar" que obra a hojas 1-2.

2º — TRANSFERIR a la provincia de TUCUMAN la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.000.— m/n.) para la financiación del Plan de Nutrición Escolar, Año 1969.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hojas 3 vta. por el Departamento Contabilidad.

4º — HACER SABER a las autoridades escolares de la provincia de TUCUMAN que de acuerdo con el convenio firmado oportunamente, deberán comunicar al Consejo Nacional de Educación el "Plan de Nutrición" aprobado, como así también el detalle de las escuelas beneficiadas.

RESOLUCION Nº 351

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires y Catamarca —

Expte. 4784-1967. — 29-8-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 7 de marzo de 1968 (hojas 8) por la que se acordó traslado transitorio a las escuelas Nos. 263, 73, 72 ó 78 de BUENOS AIRES, a la señora Lilia Macedonia VILLAFAÑE de ARUJ, maestra de la escuela Nº 94 de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 385

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— Buenos Aires y Tucumán —

Expte. 9919-1969. — 29-8-69.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 223 de BUENOS AIRES (resolución del 5 de abril de 1967, Expte. 2289/67) de la maestra de grado de la Nº 62 de TUCUMAN, señora María Marina MARTINEZ de APESTEY, debiendo reintegrarse al cargo de que es titular en este último establecimiento.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 305

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 9665-1967. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el inciso e), punto 2), de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 301 de CORRIENTES (3ª "C"), en la vacante por renuncia del señor Antonio E. Tannuri, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Haydée Dolores GODOY (M.N.N., L. C. Nº 3.607.024, Clase 1936).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 306

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 8305-1969. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el inciso e), punto 2), de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 505 de CORRIENTES (3ª "C"), en la vacante por jubilación del señor Jorge Sánchez, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Soraida SALOMON de TRAVERSO (M.N.N., L. C. Nº 1.438.769, Clase 1935).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 307

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 8296-1969. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el inciso e), punto 2), de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 403 de CORRIENTES (3ª "C"), en la vacante por traslado del señor Antonio Toledo, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Raquel Teresa AGUIRRE (M.N.N., L. C. Nº 4.552.930, Clase 1943).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 308

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 7966-1969. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el inciso e), punto 2) de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 375

de CORRIENTES (3ª "D"), en la vacante por renuncia del señor Edmundo Ordenavia, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Dora Ofelia RIOS (M.N.N., L. C. Nº 9972.463, Clase 1941).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 309

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 7962-1969. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el inciso e), punto 2), de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 364 de CORRIENTES (3ª "C"), en la vacante por renuncia del señor Raúl D. Arriola, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor José Luis Gerardo CANDIA (M.N.N., L. E. Nº 5.745.077, Clase 1937).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 310

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 7685-1969. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el inciso e), punto 2), de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 464 de CORRIENTES (3ª "D"), en la vacante por traslado de la señora Arminda V. de Rodríguez, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Haydée Teodora SANCHEZ (M.N.N., L. C. Nº 2.327.925, Clase 1936).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 313

NOMBRAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 4.070-1969. — 29-8-69.

1º — DESIGNAR de conformidad con el inciso e), punto 2), de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 150 de CORRIENTES (3ª "D"), en la vacante por traslado del señor Rodolfo Henaín, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor Eugenio Walter CABRAL (M.N.N., L. E. Nº 5.698.851, Clase 1938).

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 356

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 4069-1967. — 29-8-69.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones del 7 de marzo y 20 de diciembre de 1968 (hojas 8 y 17).

RESOLUCION Nº 360

RECTIFICAR ACEPTACION RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 14.942-1965. — 29-8-69.

HACER CONSTAR que el señor Leónidas Ramón Ernesto CALVI, a quien se le aceptó la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, condicionada a los alcances del Decreto Nº 8820/62 por resolución del 10 de noviembre de 1965, Expte. Nº 14.942/65, revistaba como maestro de grado en la escuela Nº 320 de CORRIENTES y no en la Nº 112 de la misma provincia, como figura en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 366

UBICACIONES

— Corrientes —

Expte. 19.842-1963. — 29-8-69.

1º — UBICAR de conformidad con lo que establece el Art. 20 del Estatuto del Docente, a los siguientes maestros de grado sobrantes de la provincia de CORRIENTES, nombrados titulares como consecuencia de la realización del Concurso Nº 194, en los establecimientos y cargos vacantes que en cada caso se indica:

Elvira Perpetua HIDALGO, de la Nº 50 ("B") en la Nº 36 ("B"), vacante por fallecimiento de Elsa Hortt, y aprobar los servicios que viene prestando en este último establecimiento.

Carlos Argentino GOMEZ, de la Nº 392 ("C") en la Nº 438 ("D"), vacante por traslado de Hernán Raúl Brugo.

Susel Andrea COLUNGA, de la Nº 247 ("C") en la Nº 541 ("C"), vacante por traslado de Norma Binni, y aprobar los servicios que viene prestando en este último establecimiento.

Amelia NELLI de BARRIOS, de la Nº 314 ("B") en la Nº 226 ("C"), vacante por ascenso de Velio Adolfo Godoy, y aprobar los servicios que viene prestando en este último establecimiento.

Yolanda Aurora NELLI, de la Nº 314 ("B") en la Nº 226 ("C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 116, y aprobar los servicios que viene prestando en este último establecimiento.

Dalmacia Elina GONZALEZ, de la Nº 104 ("C") en la Nº 337 ("C"), vacante por sin efecto traslado de Gloria Edith Matta de Ojeda.

2º — UBICAR con carácter de excepción, en la escuela Nº 275 de CORRIENTES ("B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 247 ("C"), a la maestra sobrante de esta última, señorita Orfilia FIGUEREDO, y aprobar los servicios que viene prestando en aquel establecimiento.

3º — HACER CONSTAR que la ubicación de la maestra sobrante de la escuela Nº 260 de CORRIENTES ("C"), señora Jacinta LEZCANO de BENEVENTANO, dispuesta para la Nº 237 de esa provincia ("C"), el 15 de noviembre de 1968 (hoja 1209), debe ser considerada para la Nº 227 ("C") de dicha jurisdicción, en la vacante por renuncia del señor José María Ramos Sola.

4º — HACER CONSTAR que la maestra, señora Norma Gladys SOLARI de FLEITAS, ubicada en la escuela Nº 123 ("C") de CORRIENTES, por resolución del 15 de noviembre último (hoja 1208), afecta la vacante producida por ascenso de Rosa Gilberta de Remedi y no la consignada en la misma.

5º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor Antonio MONTIEL es maestro sobrante de la escuela Nº 182 ("D") de CORRIENTES y no de la Nº 187 como se consignó en la resolución del 15 de noviembre último (hoja 1210) y que se lo ubica en aquel establecimiento en la vacante por traslado de la señora Leonor Viera de Modenutti y no en la citada 187.

6º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestras de grado de las escuelas Nos. 361 y 431 de CORRIENTES, efectuadas por resolución del 21 de junio de 1965 (hojas 941-960) de la señora Olegaria Eleuteria SOSA de BRUGO y señorita Luisa Ema VALENZUELA, respectivamente, las que presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

7º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestras de grado, de las escuelas de CORRIENTES que se indican, efectuadas por resolución del 21 de junio de 1965 (hojas 941-960) de las siguientes personas, en razón de que, habiéndoseles notificado dichos nombramientos y dado el tiempo transcurrido, no han tomado posesión del cargo:

María Angélica RODRIGUEZ, escuela Nº 55.

Olga Leonarda SAUCEDO, escuela Nº 151.

Rosa Cecilia DOMINGUEZ, escuela Nº 311.

Blanca Amelia RUIZ DIAZ de VALLEJOS, escuela Nº 325.

Vicenta Elisia LOPEZ, escuela Nº 542.

Lucía LOPEZ, escuela Nº 542.

María Luisa FADON de LOZANO, escuela Nº 13.

Isabel Aída MORAY, escuela Nº 53.

RESOLUCION Nº 418

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 18.634-1967. — 29-8-69.

IMPONER el nombre de "General Joaquín MADARIAGA" a la escuela Nº 158 de Paso de los Libres, CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 275

JORNADAS DE INFORMACION PARA MAESTROS

— Chaco —

Expte. 22.371-1967. — 27-8-69.

1º — DISPONER la realización de "Jornadas de Información para Maestros" durante los días 4, 5 y 6 de setiembre próximo en la provincia del CHACO con arreglo a las normas oportunamente aprobadas por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

2º — DESIGNAR representante del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a la docente en "comisión de servicio" en la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, señora Nelly María Margarita MAS de JOFRE, quien tendrá a su cargo la supervisión de las Jornadas.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad extienda a favor de la señora de JOFRE los viáticos correspondientes.

RESOLUCION Nº 281

TRASLADOS

— Chaco —

Expte. 8937-1969. — 28-8-69.

APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de CHACO que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

Gloria Azucena PICEDA de NUÑEZ, maestra de grado, de la Nº 101 ("B") a la Nº 169 ("A"), vacante por renuncia de Bonifacia N. de Romero.

Inés Amavelia PEGOURIEL de MOLINA, maestra de grado, de la Nº 123 ("B") a la Nº 82 ("A"), vacante por renuncia de Noemí Bordón.

Celia Amanda GARCIA de RODRIGUEZ, maestra de grado, de la Nº 29 ("B") a la Nº 140 ("A"), vacante por renuncia de Pablo Eduardo Matoso.

Gladiz Esther FERRO, maestra de grado, de la Nº 71 ("B") a la Nº 187 ("A"), vacante por renuncia de Argentina B. de Mañanes.

Yolanda Vicenta BILLORDO de WYSS, maestra de grado, de la Nº 68 ("B") a la Nº 67 ("A"), vacante por renuncia de Elisa Leiva de Martín.

Ramona MARCHESE de LOPEZ, maestra de grado, de la Nº 445 ("C") a la Nº 136 ("A"), vacante por renuncia de Carmen W. de Lezica.

Hilda Dora FORLIN, directora, de la Nº 314 (3ª "C") con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la Nº 43 ("A"), vacante por renuncia de Genoveva L. de Correa.

Vicenta Elisia LOPEZ, maestra de grado, de la Nº 277 ("C") a la Nº 58 ("A"), vacante por traslado de Magdalena M. de Ovejero.

José Carlos AGUIRRE, maestro de grado, de la Nº 481 ("C") a la Nº 137 ("A"), vacante por traslado de Gladys M. de Tomoff.

Francisco CARACCIOLO MOLINA, director, de la Nº 123 (2ª "B") con rebaja de una jerarquía, como vicedirector, a la Nº 140 (1ª "A"), vacante por traslado de Elsa G. de Porta.

Laura BUENAVENTURA DOMINGUEZ de BUSEMI, directora, de la Nº 35 (2ª "B") a la Nº 534 (2ª "A"), vacante por renuncia de Mercedes D. B. de Brusés.

Gabino Enrique ROMERO, director, de la Nº 278 (2ª "B") a la Nº 510 (2ª "A"), vacante por traslado de Ana Briatura de Beltrán.

Marta Yolanda ARIAS de MARTINEZ, directora, de la Nº 179 de MISIONES (2ª "C") a la Nº 266 (2ª "A"), vacante por traslado de Elisardo Aquino.

RESOLUCION Nº 378

PAGO PAVIMENTACION

— Chaco —

Expte. 10.059-1969. — 29-8-69.

APROBAR la factura presentada por la Dirección de Rentas de la provincia del CHACO, por la suma de QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 502.957.— m/n.), correspondientes a los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio ocupado por la escuela Nº 2 de Resistencia, provincia del CHACO, y disponer su liquidación y pago e imputar el gasto de referencia al Anexo 15, Item 709, Partida Principal 61, Sub Principal 6130, Parcial 003.

RESOLUCION Nº 386

ACEPTAR RESERVA TERRENO

— Chaco —

Expte. 8589-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR y agradecer al Gobierno de la Provincia del CHACO la reserva de una fracción de terreno de 95 as. 75 cas. ubicada dentro de la Parcela 2 de la Chacra 62, Circunscripción 3ª Departamento Presidente de la Plaza (Subdivisión parte del lote IV Colonia Pastoril) dispuesta por Decreto Nº 3282 —del 10/12/1968 como ampliación a la ya acordada por Decreto 19.260 del 14/12/1958, con destino a la escuela Nº 183 de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 448

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 8294-1969. — 29-8-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos Barranqueras o Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 278 de esa provincia, señora Cecilia VALLEJOS de MARECOS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 337

LICENCIAS

— Chubut —

Expte. 12.591-1969. — 29-8-69.

APROBAR las licencias concedidas por los períodos y con los sueldos detallados en la planilla de hoja 1 del legajo Nº 5/69 de la provincia de CHUBUT (Esquel).

RESOLUCION Nº 331

RECONOCER VIATICOS

— Entre Ríos —

Expte. 6220-1969. — 29-8-69.

RECONOCER derecho a percibir viáticos al director de la escuela Nº 110 de la provincia de ENTRE RIOS, señor Raúl Dionisio ZARATE, desde el 2 de octubre de 1968 hasta el 1º de enero de 1969 por su desempeño como Secretario Técnico, suplente, de la Inspección Técnica Seccional de la citada provincia y desde el 2 de enero del corriente año como Inspector de Zona, suplente, en la misma jurisdicción y hasta completar, en total, un máximo de nueve (9) meses corridos, de acuerdo con las limitaciones que determina al apartado 1), punto 2) del Art. 2º del Decreto 672/66, debiéndose considerar de legítimo abono los correspondientes al año 1968.

RESOLUCION Nº 330

CESION EDIFICIO

— Formosa —

Expte. 8648-1969. — 29-8-69.

1º — CEDER a la Municipalidad de Estanislao del Campo, provincia de FORMOSA, con carácter precario y por el término de un (1) año, el antiguo edificio de la escuela Nº 44 de la misma jurisdicción para ser ocupado por la Dirección Provincial de Vialidad.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demanden las reparaciones y conservación del local correrán por cuenta del organismo peticionante.

RESOLUCION Nº 352

DESIGNACION INTERINA

— Formosa —

Expte. 1335-1969. — 29-8-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de FORMOSA, al designar Inspector de Zona, interino, en la vacante por traslado del señor César Pablo Román, al director de la escuela Nº 21 de esa jurisdicción, señor Joaquín Horacio ESPERANZA.

RESOLUCION Nº 339

DESIGNACIONES INTERINAS

— La Pampa —

Expte. 10.279-1969. — 29-8-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de LA PAMPA, al designar Inspectores de Zona, interino y suplente, en esa dependencia, a los siguientes directores:

Franklin ARMAGNO de la Nº 111, como interino, en la vacante por renuncia de Rómulo Ismael Armagno.

Ezio Walter ROBUSTELLI, de la Nº 4, como suplente, en reemplazo del señor Francisco Zanardelli, que desempeña otras funciones.

RESOLUCION Nº 375

INSTRUCCION SUMARIO

— La Pampa —

Expte. 23.661-1960. — 29-8-69.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 31 de la provincia de LA PAMPA, señorita María Sofía SANTIAGO.

2º — INSTRUIR SUMARIO a la señorita María Sofía SANTIAGO, a fin de determinar su situación de revista, en oportunidad de desempeñar el cargo de maestra de grado de la escuela Nº 31 de la provincia de LA PAMPA, el que se ajustará al Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

3º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 377

PAGO PAVIMENTACION

— La Pampa —

Expte. 9339-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR el importe de OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 820.872.— m/n.)

correspondiente a trabajos de pavimentación en el frente del edificio que ocupa la escuela Nº 44 de la provincia de LA PAMPA, según factura de la Municipalidad de Eduardo CASTEX, que obra a hs. 2.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata e imputar el mismo a la partida que para ejercicio vencido asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 402

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 9755-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 34 de LA PAMPA, desempeña la señora Pilar de la PRIDA de CANTARELLA.

RESOLUCION Nº 440

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 9706-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 10 de LA PAMPA, desempeña la señora Emilce Haydée RADIO de DIAZ.

RESOLUCION Nº 445

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 5078-1968. — 29-8-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 173 de LA PAMPA, acordado el 21 de mayo último (hoja 15) de la maestra de grado de la Nº 104 de esa provincia, señora Beatriz Alcira RODRIGUEZ de BARRABASQUI.

RESOLUCION Nº 342

PAGO PAVIMENTACION

— Misiones —

Expte. 1605-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR los trabajos de construcción de empedrado de las calles que circundan el terreno destinado a la escuela Nº 114 de la ciudad de Puerto Rico, Departamento de Libertador General San Martín, provincia de MISIONES, realizados por la Municipalidad de esa jurisdicción por un monto total de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 862.600.— m/n.) y disponer su liquidación y pago.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata e imputar el mismo a la partida que para "ejercicios vencidos" asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 436

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 8011-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, hasta el 6 de setiembre de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 42 de MISIONES, desempeña la señora Angélica Martha DE SIMONE de YAMAGUCHI.

RESOLUCION Nº 397

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

— Neuquén —

Expte. 6159-1969. — 29-8-69.

RECONOCER los servicios prestados como vicedirectora interina de la escuela Nº 15 de la provincia de NEUQUEN, por parte de la maestra del mismo establecimiento, señora Sara Justina MADINA OLMOS de CHIAPPE BARAHONA, desde el 1º de agosto hasta el 6 de setiembre de 1967 y desde el 26 de junio hasta el 5 de diciembre de 1968, declarando de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 396

LICENCIA

— Río Negro —

Expte. 6605-1969. — 29-8-69.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 3º del Decreto 9203/67, desde el 22 de enero hasta el 3 de marzo de 1969, al maestro de grado interino de la escuela Nº 140 de la provincia de RIO NEGRO, señor Orlando Pablo OSCAR.

RESOLUCION Nº 278

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 11.659-1969. — 27-8-69.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a la escuela Nº 51 de SANTA FE, de la directora de la Nº 306 de la misma provincia, señora Nedda Teresa CECCHINI de DRUETTO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, prceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 328

DENEGAR REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 9836-1969. — 29-8-69.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado en estas actuaciones, por la ex maestra de grado de la escuela Nº 44 de SANTA FE, señora Ana Alcira MAIDANA de ARZAMENDIA, por no encuadrar en lo determinado en el Art. 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 345

PAGO DE SERVICIOS DE TRANSPORTES

— Santa Fe —

Expte. 5421-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR el uso de servicios de transportes de empresas particulares realizados con órdenes de pasajes oficiales por la Inspección Seccional de SANTA FE.

2º — ABONAR a la Empresa "Central Casilda", la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.214.— m/n.) en concepto de servicios prestados de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Nº	1043 ..	del	31- 3-66 ..	m$n.	218.—
„ „	1059 ..	„	31- 6-66 ..	„	1.050.—
„ „	— ..	„	31- 7-66 ..	„	105.—
„ „	1065 ..	„	30-11-66 ..	„	2.111.—
„ „	1078 ..	„	31-12-66 ..	„	177.—
„ „	1105 ..	„	18- 4-67 ..	„	104.—
„ „	1110 ..	„	27- 6-67 ..	„	409.—
„ „	1125 ..	„	31- 7-67 ..	„	532.—
„ „	1137 ..	„	30- 9-67 ..	„	1.652.—
„ „	1170 ..	„	18- 5-67 ..	„	2.475.—
„ „	1147 ..	„	31-12-67 ..	„	1.706.—
„ „	1210 ..	„	30- 9-68 ..	„	540.—
„ „	1234 ..	„	31-10-68 ..	„	225.—

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.214.— m/n.) e imputar el mismo a la partida que para "ejercicios vencidos" asigne el presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 350

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 6606-1968. — 29-8-69.

1º — INSTRUIR sumario a la maestra de grado de la escuela Nº 110 de la provincia de SANTA FE, señora Dora FIANT de FAISAL, a fin de establecer su real situación de revista a partir del 23 de setiembre de 1959, de acuerdo al procedimiento del Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que designe sumariante.

RESOLUCION Nº 389

PAGO PAVIMENTACION

— Santa Fe —

Expte. 16.998-1968. — 29-8-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Comuna de San Vicente, provincia de SANTA FE, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.888.415.— m/n.), por los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio ocupado por la escuela Nº 402 de la citada jurisdicción.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata e imputar el mismo a la partida que para erogaciones de "ejercicios vencidos" asigne el presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 414

CLAUSURA ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 4282-1969. — 29-8-69.

CLAUSURAR por despoblación escolar, la escuela Nº 353 (P.U.C.) de la provincia de SANTA FE, y devolver a su propietaria, señora Eustolia IRIONDO Vda. de FRAGA, el local que ocupara el establecimiento.

RESOLUCION Nº 428

CESANTIA

— Santa Fe —

Expte. 4620-1967. — 29-8-69.

1º — APROBAR el sumario instruido.

2º — DECLARAR CESANTE a la maestra de la escuela Nº 20 de la provincia de SANTA FE, señora Sonia Myrna Delia FLOSI de CASCO (L. C. Nº 3.896.451) por abandono de cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 335

LICENCIAS

— Buenos Aires —

Expte. 12.459-1969. — 29-8-69.

APROBAR las licencias concedidas por los períodos y con los sueldos detallados en la planilla de hoja 1 del lengajo Nº 7/69 de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 410

DENEGAR INSCRIPCION ALUMNO

— Catamarca —

Expte. 8438-1969. — 29-8-69.

APROBAR el temperamento adoptado por la dirección de la escuela hogar Nº 4 de CATAMARCA, de que se da cuenta en estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 383

RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 4926-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 10 de abril de 1969, por el agente Clase "E" - Grupo V de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, señor Angel Rosalino MORALES (L. E. Nº 3.100.079, Clase 1908).

RESOLUCION Nº 318

REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 1552-1968. — 29-8-69.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex Visitadora de Higiene Social de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, señora Rosa Filomena CAPPETTINI de SOSA (L. C. Nº 1.590.546, C. I. Nº 20.372, Pol. de San Luis, Clase 1930) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 392

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 17.716-1968. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 4 de noviembre de 1968, por el agente ("E"-VIII) de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señor Luis Constantino PRANZETTI (L. E. Nº 6.170.928, Clase 1896).

RESOLUCION Nº 444

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 4008-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR con anterioridad al 27 de marzo de 1969, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, por el agente de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señor Ricardo Nazareno Mariano COMPAGNUCCI (L. E. Nº 6.018.497, Clase 1909).

RESOLUCION Nº 287

AUTORIZAR INTERNACION ALUMNOS

Expte. 4094-1969. — 29-8-69.

1º — AUTORIZAR la internación de cuarenta alumnos del Preventorio Municipal ROCCA en escuelas hogares dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de acuerdo al detalle de hojas 12 y 13.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad extienda las órdenes de pasajes oficiales para los alumnos y 9 asistentes sociales que tendrán a su cargo acompañar a los mismos, como así también los viáticos reglamentarios para el personal asignado a dicha comisión.

3º — ASIGNAR una partida de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.750.— m/n.) para solventar los gastos de alimentación en viaje de los cuarenta alumnos sobre la base de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.) por alumno por día con cargo de rendir cuenta oportunamente.

RESOLUCION Nº 290

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 12.519-1969. — 29-8-69.

Designar delegado del Consejo Nacional de Educación para asistir a las "Jornadas de Salud Social", organizada por la LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL, al Doctor Carlos R. LLOWY COPELLO.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 419

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 12.536-1969. — 29-8-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Presidencia del Organismo durante cuarenta (40) días hábiles corridos, en dos (2) períodos de veinte (20) días cada uno, a razón de tres (3) horas diarias, de 9 a 12, al margen del horario oficial por la agente administrativa (Clase "D" - Grupo I), señora Matilde SUAREZ de ROMANO.

2º — DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y sus complementarios.

RESOLUCION Nº 432

ADHESION A CONGRESO

Expte. 8400-1969. — 29-8-69.

1º — ADHERIR al Congreso que sobre "Problemas socio-económicos y jurídicos que plantea el menor abandonado", realizará en esta Capital, la LIGA PRO COMPORTAMIENTO HUMANO.

2º — COMUNICAR a la entidad recurrente lo resuelto en el punto precedente.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 274

CUMPLIMIENTO FUNCIONES

Expte. 12.101-1969. — 26-8-69.

DISPONER que el escribano Dn. Oscar Lorenzo GRILLO, cumpla las funciones que le fueran encomendadas por resolución del 26 de agosto de 1965, en el Departamento Control de Gestión.

RESOLUCION Nº 354

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

Expte. 9615-1969. — 29-8-69.

AUTORIZAR al señor Juan José GIL para tomar posesión del cargo para el que fuera designado por resolución Nº 532 de la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION, una vez que se le acuerde la baja del servicio militar obligatorio, que cumple en la Policía Federal.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 284

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 12.764-1969. — 28-8-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante cuarenta (40) días hábiles, en dos (2) períodos de veinte (20) días, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes del Departamento Contabilidad, señores: AMANDI, Febo ("B"-I); SANCHEZ, José Ramón ("B"-III); PACHECO, María E. Villar de ("B"-III); VAZQUEZ, Oscar ("B"-III); MADERNA, María Ester ("B"-IV), CUELLO, Imelda del Valle ("B"-IV); FERRARIO, Nélida Susana ("B"-V); RODRIGUEZ, Eduardo Manuel ("B"-V); BALLISTRERI, Carlos ("B"-V); RAPOSSI, Aroldo Raúl, ("B"-V); GONZALEZ, Palmira G. de ("D"-I); CABANA, Olga A. de ("D"-II); LABAT, María Luisa ("D"-II), WODNIAK, Teresa Cecilia ("D"-II), SUARDI, Nelly ("D"-II), FARIÑA, Cecilia M. de ("D"-II); OROZCO, Elsa ("D"-II); OTTOMANO, Amelia ("D"-II); CUELLO, Angélica ("D'-' II); MENDAÑA, Haydée G. de ("D"-II); RODRIGUEZ, María Antonia ("D"-II); MEYER, Hugo

Guillermo ("D"-III), BRAUNING, Armando ("D"-III); GUDIÑO, Perla Argentina ("D"-III); SANCHEZ VARELA, Aída B. de ("D"-IV); CAMPENNI, Susana G. de ("D"-IV); GARCIA, Nélida Irma ("D"-IV); ROSES, Teresita de Jesús ("D"-IV); LAVIZZARI, Jorge ("D"-III); ARCE, Rosendo ("D"-II).

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 322

GESTIONAR CONVERSION CARGOS

Exptet. 5185-1963. — 29-8-69.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar las gestiones pertinentes a fin de concretar la conversión de los cargos administrativos asignados a la escuela que funciona en la calle Echeverría 955 de esta Capital (transferida por la COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO) al ítem docente, de acuerdo al detalle especificado a hojas 71.

RESOLUCION Nº 371

RESCINDIR CONTRATO

Expte. 8414-1969. — 29-8-69.

RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Martha Raquel ESPOSITO, Supervisora de perfo-verificación del Servicio Mecanizado (equipo I.B.M.) a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 373

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7506-1967. — 29-8-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre la finca ubicada en la calle Estados Unidos 658 de la CAPITAL FEDERAL, donde funcionara un Comité del ex Partido Político Unión Cívica Radical del Pueblo.

2º — ENTREGAR dicho inmueble a la apoderada de su propietario, doctora Elena Obdulia SILVA, la que lo recibirá en el estado en que se encuentre y mediante acta donde se comprometa a no accionar por ningún concepto, ya sea directa o indirectamente contra el ex Partido Político Unión Cívica Radical del Pueblo, el Consejo Nacional de Educación o el Estado Nacional Argentino.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentren en la citada finca, los que pasarán en propiedad del Consejo Nacional de Educación de acuerdo con lo que determina el Art. 1º del Decreto 3297/66.

RESOLUCION Nº 374

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7468-1967. — 29-8-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre la finca ubicada en la calle San Juan 775 de la Capital Federal, donde funcionaba un comité del ex Partido Político M.I.D.

2º — ENTREGAR la finca de la calle San Juan 775 de la Capital Federal a la administradora provisional de la sucesión propietaria del inmueble de referencia, señorita Hebe Marta IROLARTBORDE y los muebles que se detallan a hojas 31 al doctor Oscar LOPEZ SERROT, quienes lo recibirán en el estado en que se encuentran y mediante acta donde se comprometen a no accionar por ningún concepto, ya sea directa o indirectamente, contra el ex Partido Político, el Consejo Nacional de Educación o el Estado Nacional Argentino.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentran en la finca de la calle San Juan 775 de la Capital Federal, con excepción de los que se detallan a hojas 31, los que pasarán en propiedad del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo que determina el Art. 1º del Decreto 3297/66.

RESOLUCION Nº 401

SIN EFECTO DESIGNACION

Expte. 9800-1969. — 29-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Graciela Susana GOMEZ como agente administrativa Clase "D" - Grupo IV del Organismo.

RESOLUCION Nº 405

SIN EFECTO NOMBRAMIENTO

Expte. 9314-1969. — 29-8-69.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de la señorita María Cristina MAMBRETTI, como agente de la Clase "D" - Grupo IV, por haber presentado su renuncia, sin haber tomado posesión del cargo.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 368

RECONOCER SERVICIOS DOCENTES

Expte. 3087-1969. — 29-8-69.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" como Inspectora de Obligación Escolar por la señorita Victoria Eugenia FABBIO, durante los períodos comprendidos entre el 1º de marzo y el 31 de octubre de los años 1940 y 1941.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 425

RENUNCIA

— D. E. 7º —

Expte. 6855-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 14 de abril de 1969, por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 7º, señora Josefa PUJALS de GOMEZ LLAMBI (C. I. Nº 2.272.498, Pol. Fed.).

RESOLUCION Nº 270

DESIGNACION INTERINA

— D. E. 14 —

Expte. 16.665-1968. — 26-8-69.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 7 de noviembre de 1968, al designar director suplente de la escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 14, en reemplazo del señor Francisco Freda que asistió a un curso organizado por la Asociación de Lucha Contra la Epilepsia, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor Carlos Pablo ALFANO.

RESOLUCION Nº 349

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

— Formosa —

Expte. 7796-1969. — 29-8-69.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro titular de la escuela para adultos Nº 11 de la provincia de FORMOSA, señor José Luis DEVOTO, como director interino del establecimiento, del 12 de junio al 31 de diciembre de 1968 y disponer su liquidación y pago, declarando de legítimo abono el pago de la suma resultante.

RESOLUCION Nº 358

DESIGNACION INTERINA

— Mendoza —

Expte. 19.618-68. — 29-8-69.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al designar director interino, de la escuela Militaar Nº 115 de MENDOZA en la vacante por jubilación del señor Gerardo A. Chaca, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor Abdón Amílcar MASLUP.

VARIOS

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

RESOLUCION Nº 273

SUPERVISION ESCUELAS DE FRONTERA

Expte. 12.096-1969. — 26-8-69.

1º — ENCARGAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la supervisión funcional técnico administrativa de las Escuelas de Frontera.

2º — DESTACAR en comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para colaborar en las tareas que se asignan en el punto 1º a los Inspectores Técnicos de Zona, señora María Edith PESSIMO de DEL CAMPO y señor Raúl RODRIGUEZ, de las provincias de NEUQUEN y MISIONES, respectivamente.

RESOLUCION Nº 280

REGIMEN ESCUELAS DE FRONTERA

Expte. 12.100-1969. — 27-8-69.

1º — CONSTITUIR un grupo de trabajo integrado por el señor Asesor Profesor Oscar Antonio GENONI y la señorita Profesora Ana María JALON, que tendrá a su cargo el estudio del régimen de funcionamiento de las Escuelas de Frontera.

2º — INVITAR a la SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD a designar dos funcionarios para integrar el citado grupo de trabajo.

RESOLUCION Nº 282

DESAFECTAR ESCUELAS DE REGIMEN

Expte. 12.531-1969. — 28-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la incorporación al régimen de frontera, Ley 17.591, de las escuelas con período de funcionamiento setiembre-mayo, dispuesta por resolución del 23 de setiembre de 1968, Expte. 19.338/68.

2º — DISPONER que dichos establecimientos continúen sus tareas como escuelas de enseñanza común.

RESOLUCION Nº 283

INSCRIPCION PARA ESCUELAS DE FRONTERA

Expte. 12.517-1969. — 28-8-69.

1º — LLAMASE a inscripción para cubrir interinatos y suplencias en Escuelas de Frontera a los aspirantes que a la fecha de su presentación se encuentren encuadrados en las prescripciones establecidas en el Art. 6º de la Ley 17.591.

2º — CADA Inspección Seccional, dependiente de este Organismo, hará la convocatoria respectiva, la que, por esta vez, abarcará desde el 1º de septiembre de 1969 hasta el día 19 del mismo mes.

3º — POR intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª, 2ª y de la Capital se cursarán las comunicaciones correspondientes a las Inspecciones Seccionales, las que al 20 de septiembre de 1969 elevarán toda la documentación relacionada con esta resolución.

RESOLUCION Nº 289

ACTUALIZACION DIGESTO

Expte. 12.518-1969. — 29-8-69.

1º — DISPONER la actualización del Digesto de Instrucción Primaria y designar, a tales efectos, al Subinspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, don Carlos María CUESTAS ACOSTA.

2º — DISPONER que las dependencias del Organismo presten toda la colaboración que se les requiera, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.

RESOLUCION Nº 367

COLABORACION A INVESTIGACION

Expte. 11.089-1969. — 29-8-69.

VISTAS estas actuaciones por las que el Departamento de Educación para la Salud de la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA remite antecedentes relativos a la Investigación sobre "Actitudes, opiniones y conocimientos de docentes, padres y aluumnos de escuela primaria frente a la salud y la educación sanitaria" que desarrollará en forma conjunta con el Sector Salud y Educación de las provincias de FORMOSA, MENDOZA, SAN LUIS, RIO NEGRO, SANTA CRUZ, SANTA FE, ENTRE RIOS, JUJUY y CAPITAL FEDERAL, que representan las ocho regiones del país;

Que dado que se hace indispensable la participación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION con el fin de obtener resultados representativos dentro de cada provincia, ya que es imprescindible abarcar en ese estudio escuelas de diferentes dependencias (nacionales, provinciales y privadas) lo cual dará significativa validez a la muestra;

Que el requerimiento que se formula tiende a valorar comparativamente los resultados logrados en las provincias estudiadas, sobre el total de escuelas y de población escolar del país;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Resuelve:

1º — DISPONER que las Inspecciones Técnicas Seccionales de las provincias mencionadas en los considerandos de la presente resolución, la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar y la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital tomen conocimiento del estudio de referencia y procedan a la colaboración requerida por el equipo encargado de la investigación en cada uno de los estados provinciales.

2º — SUMINISTRAR al Departamento de Educación para la Salud de la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA por parte de las escuelas nacionales en las provincias no incluidas en el estudio, la información correspondiente a: cantidad y ubicación de las escuelas (urbanas y rurales) número de alumnos inscriptos por escuela y por grado; número de docentes (discriminados en directores, de secretaría, maestros de grado, maestros especiales) número de grados y secciones por cada grado consignados para cada escuela.

RESOLUCION Nº 369

RENUNCIAS

Expte. 12.098-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por los motivos que en cada caso se menciona, por el siguiente personal:

Leonardo Rubén ODIERNA (L. E. Nº 438.615, Clase 1945), agente Clase "B" - Grupo V del Organismo, al 1 de agosto de 1969, por asuntos particulares (Expte. 11.015/69).

Roberto PEREZ (L. E. Nº 4.477.988, Clase 1941), maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º, al 27 de mayo de 1969, por razones particulares (Expte. 8556/69).

María Luisa BASSINO de CASAS (L. C. número 1.492.643), maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 19, al 25 de abril de 1969, por razones particulares (Expte. 6335/69).

RESOLUCION Nº 370

RENUNCIAS

Expte. 12.097-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por asuntos particulares, por el siguiente personal:

Delma ALVAREZ de O'CONNOR (L. C. número 0.600.694), maestra de grado de la escuela Nº 24 de la provincia del CHACO, al 13 de marzo de 1969 (Expte. 10.869/69).

Elsa Herminia GARRAMUÑO de SPRUYT (L. C. Nº 6.592.697), maestra de grado de la escuela Nº 366 de la provincia del CHACO, al 3 de marzo de 1969 (Expte. Nº 10.870/69).

Mirtha Esther MARTINA de MARINICH (L. C. Nº 4.470.128), maestra de grado de la escuela Nº 14 del CHACO, al 25 de febrero de 1969 (Expte. 10.871/69).

Antonio MARTINO (L. E. Nº 4.229.789, Clase 1928), agente Clase "F" - Grupo V, del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) al 18 de julio de 1969 (Expte. 10.716/69).

RESOLUCION Nº 434

RENUNCIAS

Expte. 11.257-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por el siguiente personal, con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica:

Julio César DEL VALLE (L. E. Nº 8.198.268, Clase 1945), maestro de grado de la escuela Nº 85 de la provincia de JUJUY, al 27 de abril de 1969, por razones de índole particular (Expte. 9202/69).

Raquel María AGRASAR (L. C. 873.505), maestra de grado de la escuela Nº 149 de la provincia de LA PAMPA, al 8 de junio de 1969, por razones de índole particular (Expte. 9819/69).

Ilda Esther VARAS (L. C. Nº 1.584.402), maestra de grado de la escuela Nº 1 de la provincia de SAN JUAN, al 23 de junio de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez (Expte. 10.006/69).

RESOLUCION Nº 277

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 4º —

Expte. 12.532-1969. — 27-8-69.

DESTACAR en comisión de servicio, durante el presente curso escolar, en la Asesoría a cargo del Prof. señor Oscar Antonio GENONI a la maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º, señora María Consuelo MARTI de DAGLIO para efectuar tareas de evaluación.

RESOLUCION Nº 439

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 15 y Formosa —

Expte. 10.328-1969. — 29-8-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad Capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15, señora Olga Luisa PAULINA de BLANCO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 326

UBICACION

— D. E. 16 y Shubut —

Expte. 7086-1969. — 29-8-69.

UBICAR en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 16, en la vacante por renuncia de la señorita Agueda M. Sorretino, a la maestra de grado sobrante de la Nº 2 de CHUBUT (hoy 1 de frontera), señora Nelly Fluvia DAONA de TOGNON (actualmente con traslado transitorio en aquel establecimiento).

RESOLUCION Nº 353

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 8773-1969. — 29-8-69.

ACORDAR el traslado transitorio a estableci-

mientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por el maestro especial de música de la escuela Nº 21 de MISIONES, señor Hugo Alberto ESCALADA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 387

UBICACION

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 25.608-1963. — 29-8-69.

ESTABLECER que la señora Blanca Ester PEREZ de FEENEY, reincorporada como maestra de grado, por resolución del 19 de octubre de 1964 (hoja 13) debe ser ubicada en escuelas de TUCUMAN y no de la Capital Federal como se consignó en la misma, debiendo las actuaciones pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que dé intervención a la respectiva Junta de Clasificación.

RESOLUCION Nº 327

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca y Neuquén —

Expte. 11.961-1968. — 29-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de hs. 21.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

PRESUPUESTO NACIONAL

Increméntase a fin de permitir la atención de retribuciones del personal docente que se desempeña en las Escuelas de Frontera.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1969.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirse al Primer Magistrado, a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se incrementan los recursos previstos en la Ley Nº 18.031 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1969, provenientes de las disponibilidades de la Cuenta Especial "Liquidación de Empresas Periodísticas y Afines, Decreto Ley Nº 3490/58", con el propósito de reforzar las autorizaciones crediticias del Consejo Nacional de Educación y permitir la atención de retribuciones del personal docente que se desempeña en las Escuelas de Frontera.

La medida posibilita anticipar, parcialmente, la incorporación a Rentas Generales de las disponibilidades mencionadas, ya previstas en el régimen de funcionamiento de la nombrada cuenta especial y, consecuentemente, el refuerzo de los créditos permitirá, dentro de su margen de aplicación, el pago de erogaciones originadas para el normal desenvolvimiento de las escuelas comprendidas dentro de los términos de la Ley Nº 17.591.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco A. Imaz. — José M. Dagnino Pastore. — Dardo Pérez Guilhou. — Luis B. Mey.

LEY Nº 18.320

Buenos Aires, 22 de agosto de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Increméntase en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional ($ 60.000.000.— m/n), los recursos previstos en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1969, aprobado por la Ley Nº 18.031, provenientes de Rentas Diversas.

Artículo 2º — La suma autorizada por el artículo anterior será destinada a reforzar las autorizaciones para gastar de la jurisdicción presupuestaria de la Ley Nº 18.031, 15 - Consejo Nacional de Educación (Sección 0, Carácter 0, Finalidad 5.10, Inciso 11) para la atención de retribuciones del personal docente que se desempeña en las Escuelas de Frontera.

Artículo 3º — Los fondos a que se refiere el artículo 1º se tomarán de las disponibilidades de la Cuenta Especial "Liquidación de Empresas Periodísticas y Afines - Decreto-Ley Nº 3490/58" y se incorporarán al rubro pertinente del cálculo de recursos del presupuesto, que se modifica por el artículo 1º.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz.

SECRETARIA DE HACIENDA

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Compleméntanse las disposiciones que regulan la liquidación de la compensación por movilidad fija.

DECRETO Nº 4755.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1969.

VISTO el régimen de compensaciones por viáticos, movilidad, gastos de comida, servicios extraordinarios e indemnización por traslado, aprobado por Decreto Nº 1265/67, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario complementar las disposiciones que regulan la liquidación de la compensación por movilidad fija, atendiendo a lo que aconseja la experiencia recogida a través de la vigencia del sistema;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 3º, apartado II, inciso e), del régimen de compensaciones aprobado por Decreto Nº 672/66 y modificado por el Decreto Nº 1265/67 por el siguiente.

II — e) Importes mayores que los fijados en los incisos a), b) y c) sólo podrán ser acordados por resolución conjunta del Departamento respectivo y de la Secretaría de Estado de Hacienda, cuando el número de desplazamientos y el respectivo costo de los transportes, amplia y fehacientemente documentados en las actuaciones pertinentes, los justifiquen. En estos casos podrán acordarse en concepto de "movilidad fija" importes de hasta seis mil pesos moneda nacional (pesos 6.000.— m/n.) mensuales. Cuando invocando razones excepcionales se proponga la asignación de sumas mayores, deberá requerirse previamente la autorización de la Presidencia de la Nación para el dictado de la resolución conjunta a que se hace referencia precedentemente.

f) Las retribuciones contempladas en el Apartado II de este artículo son incompatibles con la percepción de gastos de representación.

Art. 2º — Las asignaciones en concepto de movilidad fija acordadas con arreglo a las determinaciones del artículo 3º, apartado II, inciso e) del régimen aprobado por el Decreto Nº 673/66 y su Decreto modificatorio Nº 1265/67, que no se ajusten a las normas dadas por el presente decreto, caducarán automáticamente en la fecha en que éstas entren en vigor.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia a partir del día 1º del mes siguiente al de su fecha de publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — José M. Dagnino Pastore. — Luis M. Mey.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 4683.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1969.

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 681 dictada por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación el 16 de julio de 1969, mediante la cual se designa Secretario General del Consejo Nacional de Educación (Indice 110) al señor don Roberto BURTON MEIS (L. E. Nº 4.477.091, Clase 1927).

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz. — Dardo Pérez Guilhou.

RESOLUCION Nº 1006

EXPTE. Nº 57.666/69.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1969.

VISTO lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación con referencia a la Resolución número 318 del 28 de febrero próximo pasado, por la cual

se establece la situación de revista del personal de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que al establecer el sueldo correspondiente a la Clase "F" - Grupo II por error se consignó la suma de $ 25.000.— en lugar de la de $ 25.600.— conforme lo establece el decreto Nº 1020/69;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

1º — Rectifícase el importe del sueldo Decreto Nº 9080/67 y Decreto Nº 1020/69 ($ 25.000.— m/n) que figura asignado a la Clase "F" - Grupo II en las hojas 96 y 97 de la planilla anexa de la Resolución número -318- del 28 de febrero de 1969 y por la cual se establece la situación de revista del personal en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación, el cual debe ser de $ 25.600.— m/n. según lo establece el Decreto citado en último término.

2º — Comuníquese, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.

Dardo Pérez Guilhou.

FE DE ERRATAS

Boletín Nº 516

Pág. 10265 - 2ª columna - línea 17 — donde dice "13.300" debe decir "13.800"

Boletín Nº 517

Pág. 10272 - 1ª columna - línea 41 — donde dice "designan" debe decir "designar"

Pág. 10274 - 1ª columna - línea 19 — donde dice "CEEID" debe decir "OBEID"

Boletín Nº 518

Pág. 10292 - 1ª columna - después de la línea 13 debe decir "RESOLUCION Nº 269"

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 8 DE SETIEMBRE DE 1969 — Nº 520

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

RESOLUCION Nº 539

— D. E. 1º —

Expte. 19.225-1968. — 29-8-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 9 de diciembre de 1969, en cuya oportunidad deberá reintegrarse a la docencia activa, a la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señora Gloria Alicia Martha BERUATTO de KISIC y ubicarla en la Nº 8 de la misma jurisdicción, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 522

TRANSFERENCIA CARGO

— D. E. 5º —

Expte. 8048-1969. — 29-8-69.

APROBAR la disposición adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la que transfirió un cargo de maestro especial de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º, sobrante sin personal, al Jardín de Infantes Nº 5 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 525

TRANSFERENCIA CARGO

— D. E. 5º —

Expte. 7310-1969. — 29-8-69.

APROBAR la transferencia de un cargo de vicedirector sobrante por clausura de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º, al Jardín de Infantes Nº 7 de ese mismo Distrito Escolar, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 540

RECONOCER VIATICOS

— D. E. 5º —

Expte. 1675-1968. — 29-8-69.

RECONOCER derecho a percibir viáticos a la maestra titular de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, señora Alicia Juana JAURRIETA de BARONE, por su desempeño como miembro de la Junta de Clasificación de la provincia de BUENOS AIRES, por los días en que se desempeñó en la misma, conforme al detalle obrante a hojas 2, 15 y 19, en su carácter de miembro suplente, en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, imputándose el gasto resultante a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 545

RENUNCIA

— D. E. 5º —

Expte. 3895--969. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 9 de abril de 1969, por el maestro auxiliar de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, señor Euclides Rafael FERNANDEZ ARROYO (L. E. Nº 0.481.184).

RESOLUCION Nº 537

RECONOCER VIATICOS

— D. E. 6º —

Expte. 16.225-1968. — 29-8-69.

1º — RECONOCER y disponer el pago de viáticos durante quince (15) días y reintegro del importe del pasaje obrante a hojas 2 del Expte. 509/69 (agregado), a favor de la maestra de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, señora Clara María GAMBARINI de GARRO, por haberse desempeñado coom miembro del Jurado del Concurso de Ingreso Nº 143 realizado en el año 1968 en la provincia de CORDOBA.

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma resultante e imputar el gasto a la partida que para "ejercicios vencidos" asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 561

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 7º —

Expte. 10.202-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 7º, desempeña la señora María Enriqueta DEMARCHI de ALBARELLOS.

RESOLUCION Nº 492

TRASLADO CON BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 8º —

Expte. 8783-1969. — 29-8-69.

TRASLADAR, a su pedido, a la portera de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 8º, señora María Luisa ARABALES de FERNANDEZ, a la similar Nº 18 del mismo Distrito, con beneficio de casa-habitación.

RESOLUCION Nº 553

CONCENTRACION CATEDRA

— D. E. 8º —

Expte. 9482-1969. — 29-8-69.

DISPONER que la maestra especial de música de la escuela 18 del Distrito Escolar 8º, señora María Rosa Adalgisa GONZALEZ BRUNO de CIERI, que completa su cátedra en la Nº 15 de la citada jurisdicción, concentre la misma en el primero de los establecimientos mencionados.

RESOLUCION Nº 461

RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 7115-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por la portera de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señorita María Teresa DELRIO (L. C. número 0.134.233), con anterioridad al 21 de mayo de 1969 para acogerse a los beneficios de la jubilación.

RESOLUCION Nº 528

FUNCIONAMIENTO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 10 —

Expte. 5550-1969. — 29-8-69.

1º — AUTORIZAR a la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora "CASTO MUNITA" de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10, a administrar el comedor escolar que funciona en la misma, en las condiciones establecidas en la resolución del 8 de febrero de 1968, Expte. 23.064/67.

2º — AUTORIZAR a los padres de los alumnos de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10 a que dispongan sobre la concurrencia de sus hijos al comedor de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10.

3º — DISPONER que los alumnos de las escuelas Nos. 1 y 2 del Distrito Escolar 10 concurrentes al comedor escolar de la escuela Nº 2 estén sometidos al mismo régimen.

4º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adoptará las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1º, 2º y 3º.

RESOLUCION Nº 527

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 12 —

Expte. 6093-1969. — 29-8-69.

1º — ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 10 de diciembre de 1969, al maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 12, señor Jorge Mario TESTA y ubicarlo en la Nº 3 de la misma jurisdicción, con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 535

ARCHIVO SUMARIO

— D. E. 12 —

Expte. 25.090-1959. — 29-8-69.

1º — APROBAR el sumario instruido.

2º — DISPONER que en atención al tiempo transcurrido desde la fecha en que ocurrieron los hechos motivos del sumario y a la poca importancia de los mismos, se proceda al archivo del presente expediente, dejando copia de la resolución en el legajo de la portera de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12, señora Modestina Freda FEDRO de RAMBU.

RESOLUCION Nº 551

RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 6483-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 29 de abril de 1969, por el agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12, señorita Javiera GUZMAN.

RESOLUCION Nº 493

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— D. E. 17 —

Expte. 15.394-1968. — 29-8-69.

TRASLADAR, a su pedido, a la portera de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17, señora Hilda Luisa PERALTA de OROZCO, a la similar Nº 6 del citado Distrito, con beneficio de casa-habitación.

RESOLUCION Nº 458

RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 8354-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR, al 9 de junio de 1969 la renuncia presentada por razones de índole particular por la agente Clase "F" - Grupo VI, de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 18, señora Dora Azucena VILA de CAMAROTTA (L. C. Nº 3.253.842).

RESOLUCION Nº 478

LICENCIA

— D. E. 18 —

Expte. 6602-1969. — 29-8-69.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 17 de marzo hasta el 12 de agosto del corriente año, a la maestra especial de labores de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 18, señorita Elsa Nelly ALBAREDA, a la que se le notificará que queda comprometida a no retirarse del cargo hasta después de un año de su reintegro al mismo.

RESOLUCION Nº 517

LICENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 8529-1969. — 29-8-69.

DAR por concedida la licencia, sin goce de sueldo que solicitara en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20, señorita Astrid Clara Rosa GOMEZ, desde el 19 de abril hasta el 19 de octubre de 1968.

RESOLUCION Nº 526

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 20 —

Expte. 6725-1969. — 29-8-69.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20, señora Nélida Angelo SINEIRO de SMOLE y ubicarla en el mismo establecimiento (turno tarde), con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 516

RENUNCIAS

Expte. 12.084-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR a las fechas que se indican, las renuncias presentadas por personal del Organismo, por los motivos expuestos en cada caso:

Alberto Ricardo Antonio GARCIA (L. E. número 4.376.098), maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10, al 20 de junio de 1969, por razones particulares (Expte. 9341/69).

María Carolina NOGUES de MISCHUTIN (L. C. Nº 3.639.217), agente Clase "D", Grupo VI, al 1º de mayo de 1969, por razones particulares (Expte. 6213/69).

Rosa Marcela EUDAL (L. C. Nº 3.391.794), maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15, al 6 de marzo de 1968, por razones particulares (Expte. 2527/69).

Paulina SANCHEZ de MC KEON (L. C. Nº 126.273), agente Clase "F" - Grupo VI, al 19 de junio de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación (Expte. 10.001/69).

RESOLUCION Nº 575

DONACION

— DD. EE. 1º y 2º —

Expte. 9236-1969. — 5-9-69.

1º — ACEPTAR el ofrecimiento de donación de la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.— m/n.) efectuado por al señorita Carmen CABRERA, según consta en el acta incorporada como hojas 11 del expediente agregado 12.277/69, con destino a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nº 12 del Distrito Escolar 1º y Nº 23 del Distrito Escolar 2º, en la siguiente proporción: UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.— m/n.) para la primera y QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.000.— m/n.), para la segunda.

2º — PASAR las actuaciones al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) a los fines determinados a hojas 6 del Expte. agregado 12.284/69.

RESOLUCION Nº 520

TRANSFERENCIA CARGO

— DD. EE. 1º y 12 —

Expte. 8731-1969. — 29-8-69.

APROBAR la transferencia de un cargo de vicedirectora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12, sobrante por clausura del turno tarde, a la similar Nº 2 del Distrito Escolar 1º, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 454

TRANSFERENCIA CARGO

— DD. EE. 3º y 19 —

Expte. 8634-1969. — 29-8-69.

APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante, sin personal, de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º, a la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19 de Jornada Completa, para la asignación de un cargo de maestro secretario, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 552

TRANSFERENCIA SECCION

— DD. EE. 4º y 7º —

Expte. 6239-1969. — 29-8-69.

APROBAR la transferencia de una sección de jardín de infantes de la escuela "Teniente General Rosendo FRAGA" del Distrito Escolar 4º sobrante sin personal, a la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 7º, turno tarde, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 566

TRANSFERENCIA CARGO

— DD. EE. 8º y 11 —

Expte. 8072-1969. — 29-8-69.

APROBAR la transferencia de un cargo de maestro especial de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, sobrante sin personal, a la escuela al Aire Libre Nº 1 del Distrito Escolar 11, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 470

COMPLETAR Y CONCENTRAR CATEDRAS

— DD. EE. 8º y 12 —

Expte. 8613-1969. — 29-8-69.

1º — DISPONER que la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12, señora Angela Gladys Diamantina FERNANDEZ SANTAMARINA de IMAZ, complete su cátedra en ese establecimiento (8 horas, turno mañana).

2º — DISPONER que el maestro especial de dibujo de las escuelas Nos. 7 y 16 de los Distritos Escolares 12 y 8º, señor Angel Rubén IMAZ, concentre su cátedra en el último de los establecimientos citados (8 horas, turno mañana).

RESOLUCION Nº 568

TRANSFERENCIA CARGO

— DD. EE. 13 y 19 —

Expte. 6724-1969. — 29-8-69.

APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de un cargo de maestra especial de labores de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 13, sobrante por clausura de ésta, a la similar Nº 7 del Distrito Escolar 19.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1º

RESOLUCION Nº 565

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 9737-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 153 de CATAMARCA, desempeña la señorita María Clementina ARROYO.

RESOLUCION Nº 466

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 8681-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 53 de CORDOBA, desempeña la señorita María Luisa ARISMENDI.

RESOLUCION Nº 468

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 9297-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 230 de CORDOBA, desempeña la señora Ana María FERNANDEZ de PERONDI.

RESOLUCION Nº 497

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 8968-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, hasta el 31 de diciembre de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 339 de CORDOBA, desempeña la señora Josefina del Pilar CORDOBA de DIAZ.

RESOLUCION Nº 521

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 8976-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 86 de CORDOBA, desempeña la señora Irma Linda BISUTTI de BRUNO y disponer que preste servicios en la Nº 224 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 524

APROBAR SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 7468-1969. — 29-8-69.

APROBAR los servicios prestados, en comisión, desde el 1º de enero hasta el 5 de marzo de 1960, en la Junta de Clasificación de CORDOBA, por la maestra de grado de la escuela Nº 217, señora María Teresa BURGOS de PEREZ, que pasó por permuta conformada por Expte. 1173/69 a la Nº 221, ambas de esa provincia.

RESOLUCION Nº 534

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 3032-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 14 de marzo de 1969, la renuncia presentada, en las condiciones es-

tablecidas en el Decreto 8820/62, por la maestra de grado a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 479 de CORDOBA, señora Julia Haydée ALVAREZ de NICOLETTI (L. C. Nº 7.790.360).

RESOLUCION Nº 547

CREAR SECCION Y TRANSFERIR CARGO

— Córdoba —

Expte. 7248-1969. — 29-8-69.

CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 402 de CORDOBA, transfiriendo para tal fin el cargo sobrante de maestro de grado, vacante por traslado de María J. R. de Acosta, existente en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 555

AUTORIZAR OCUPACION CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 8487-1969. — 29-8-69.

CONCEDER autorización a la directora interina de la escuela Nº 236 de CORDOBA, señora Ninfa Susana PICABEA de BAQUE, para ocupar la casa-habitación del establecimiento, juntamente con sus dos hijos, en comodato precario, en las condiciones establecidas en la resolución de carácter general Nº 24/967.

RESOLUCION Nº 560

AUTORIZAR OCUPACION CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 9209-1969. — 29-8-69.

AUTORIZAR a la portera de la escuela Nº 208 de la provincia de CORDOBA, señora Juana Antonia FARINA de MATOS, a ocupar juntamente con su esposo y sus dos hijos menores, la casa-habitación con que cuenta el establecimiento, en comodato precario y dejando expresa constancia que será desocupada en el momento que así lo disponga la Superioridad.

RESOLUCION Nº 548

TRANSFERENCIA CARGO Y UBICACION

— Jujuy —

Expte. 7666-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante con personal, de la escuela Nº 79 (2ª "B") a la Nº 59 (3ª "B") ambas de JUJUY y la ubicación en ésta del maestro titular del cargo transferido, señor Rodolfo RAMOS (Art. 20 del Estatuto del Docente).

2º — INCLUIR a la escuela Nº 59 de JUJUY en segunda categoría.

RESOLUCION Nº 558

TRANSFERENCIA CARGO Y UBICACION

— Jujuy —

Expte. 17.521-1968. — 29-8-69.

1º — APROBAR la transferencia del cargo de maestro de grado sobrante sin personal (especificado a hs. 1, expediente agregado Nº 7138/69) de la escuela Nº 118 a la Nº 134 de JUJUY, dispuesta por la Inspección Seccional de esa jurisdicción.

2º — ESTABLECER que la escuela Nº 118 de JUJUY, debe ser considerada en lo sucesivo como de segunda categoría por así corresponder de acuerdo con su nueva organización.

3º — UBICAR, a su pedido, y de acuerdo con el punto IV del artículo 24 de la reglamentación del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 43 (1ª "B") de JUJUY, a la directora de la escuela Nº 118 (1ª "B") de esa provincia, señora Emma SAAVEDRA de VALDIVIEZO, en la vacante por jubilación de la señorita Olimpa Cosentini.

RESOLUCION Nº 564

UBICACION

— Jujuy —

Expte. 11.982-1968. — 29-8-69.

UBICAR, en la escuela Nº 92 de JUJUY (2ª "B"), en la vacante transferida de la Nº 118 (1ª "B") de esa provincia, a la maestra de grado, señora Blanca Isabel SANZANO de NIEVA, designada para este último establecimiento por resolución del 3 de mayo de 1967, Expte. Nº 3815/66, en razón de la transferencia de su cargo al citado en primer término.

RESOLUCION Nº 567

INSTRUCCION SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 6786-1969. — 29-8-69.

1º — DEJAR EN SUSPENSO la consideración de la renuncia presentada por la maestra de la escuela

Nº 7 de la provincia de JUJUY, señora Dolores Emilia MUÑOZ de IDOYAGA.

2º — INSTRUIR SUMARIO a la maestra de la escuela Nº 7 de la provincia de JUJUY, señora Dolores Emilia MUÑOZ de IDOYAGA a fin de establecer su situación de revista, el que se ajustará al procedimiento determinado por el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

3º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 569

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Mendoza —

Expte. 12.956-1967. — 29-8-69.

DAR POR PRORROGADAS desde el 4 de octubre de 1966 y hasta la finalización del curso lectivo de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 62 de MENDOZA, desempeñó la señora Emma Renée PERALTA de MOUJAN.

RESOLUCION Nº 483

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Salta —

Expte. 10.742-1969. — 29-8-69.

IMPONER el nombre de "GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" a la escuela Nº 149 de SALTA.

RESOLUCION Nº 484

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 8959-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el término de trescientos sesenta días, a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 392 de SALTA, desempeña la señorita Isidora Zulema ARAPA.

RESOLUCION Nº 487

TRASLADO ESCUELA

— Salta —

Expte. 936-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Seccional de SALTA, al clausurar la escuela Nº 116 (3ª "B") de esa provincia, por despoblación y trasladarla al paraje "Zanja del Tigre", para lo cual se cuenta con la anuencia del Gobierno Provincial.

2º — DEJAR SIN EFECTO el contrato de cesión gratuita del local ofrecido por el señor José NUÑEZ LOPEZ, que corre a hs. 87-91 y reintegrar el mismo a su propietario, agradeciéndole su ofrecimiento.

3º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de SALTA, a realizar las gestiones pertinentes para obtener la donación formal del nuevo local construido al efecto por la Comisión Vecinal Pro-Escuela "Zanja del Tigre", sobre el terreno ofrecido por la "Sucesión Enrique VUISTAZ", a fin de lograr su incorporación al patrimonio del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 496

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 8963-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR por el término de trescientos sesenta días, a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 3 de SALTA, desempeña la señorita María RAIA.

RESOLUCION Nº 505

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 10.254-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR por el término de trescientos sesenta días, a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 2 de SALTA, desempeña el señor Carlos RUSSO.

RESOLUCION Nº 544

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 9724-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el término de trescientos sesenta días a partir del 1 de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 93 de SALTA, desempeña la señora María Elsa LAIMES de LIENDRO.

RESOLUCION Nº 460

INSTRUCCION SUMARIO

— San Luis —

Expte. 8983-1969. — 29-8-69.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la directora interina de la escuela Nº 111 de la provincia de SAN LUIS, señorita María del Rosario GIL para deslindar en legal forma las imputaciones que se le formulan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 523

CREACION SECCION Y TRANSFERENCIA CARGOS

— San Luis —

Expte. 7676-1969. — 29-8-69.

1º APROBAR la creación de una (1) sección de jardín de infantes en la escuela Nº 14 de SAN LUIS y la transferencia, a tal efecto, de un cargo de maestra de grado sobrante de la escuela Nº 138 de esa jurisdicción.

2º — APROBAR la transferencia a la escuela Nº 14 de SAN LUIS, de cuatro (4) cargos de maestro de grado sobrantes en las escuelas Nos. 5, 84, 179 y 210 de esa misma provincia, conforme al detalle de hojas 23-24.

3º — INCLUIR en la 2ª categoría a la escuela Nº 14 de SAN LUIS por así corresponder de acuerdo a su actual organización.

RESOLUCION Nº 538

SIN EFECTO MODIFICACION CATEGORIA

— San Luis —

Expte. 18.744-1968. — 29-8-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 20 de marzo último —hs. 18 a 21— en lo que se refiere a las escuelas Nos. 3 y 43 de SAN LUIS, las que continuarán incluidas en la 2ª categoría.

RESOLUCION Nº 452

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.600-1968. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 13 de junio de 1967, por el Inspector de Zona de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Estanislao Antonio PONCE (L. E. Nº 3.412.390, Clase 1913).

RESOLUCION Nº 472

RECTIFICAR NOMBRE

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.645-1968. — 29-8-69.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 28 de SANTIAGO DEL ESTERO, es Lyda Leonor GOMEZ de ESPECHE y no Lidia Leonor GOMEZ, como se la designó por resolución del 13 de junio de 1944, Expte. 13.489/44.

RESOLUCION Nº 494

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 8656-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR por el término de seis meses a partir de la iniciación del presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señorita Lía María Cristina LUCATELLI.

RESOLUCION Nº 510

RECONOCIMIENTO NUEVA PROPIETARIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 3296-1968. — 29-8-69.

1º — RECONOCER como nueva propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 89 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO a la señora María Elvira VILLAR de LEDESMA y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el año 1969.

2º — DECLARAR de legítimo abono los alquileres adeudados con anterioridad al 1º de enero de 1969 e imputar el gasto resultante a la partida que para "ejercicios vencidos" asigne el presupuesto vigente.

3º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Locaciones a fin de que considere el pedido de reajuste de alquiler solicitado por la nueva propietaria a hs. 1.

RESOLUCION Nº 513

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 17.129-1968. — 29-8-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 159 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a fin de deslindar la responsabilidad de la directora del establecimiento, señora Teodora Petrona CONTRERAS de MONTENEGRO, en la inversión del subsidio de pesos 200.000.— m/n. acordado por la LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 530

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 4037-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR, la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 12 de junio de 1967, por el Inspector de Zona, interino, de la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, señor César Elbino JIMENEZ (L. E. Nº 1.387.913, Clase 1918).

RESOLUCION Nº 541

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.173-1968. — 29-8-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 64 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 437 de esa provincia, señora Margarita SENNEKE de CARABAJAL, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 559

DENEGAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 7146-1969. — 29-8-69.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado de la agente Clase "F" - Grupo VI, portera de la escuela Nº 409 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Adelaida Alberta PEREZ de CRUZ, a la Nº 42 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 485

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 13.584-1968. — 29-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 18 de noviembre de 1968 (hoja 13) por la que se ubicó en la escuela Nº 11 de TUCUMAN, a la maestra, señora Nélida Dalinda NAVARRO de NAZAR, a la que se asignaron funciones auxiliares por la misma resolución.

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares asignadas a la maestra, señora Nélida Dalinda NAVARRO de NAZAR y ubicarla en la escuela Nº 247 de TUCUMAN, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 512

COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 9301-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de TUCUMAN al designar a la directora del Gabinete Psicopedagógico, señorita Nelly SAYAGO, para asistir al Primer Congreso Regional de Psicología Social, organizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, durante los días 21 al 28 de mayo de 1969.

2º — CONSIDERAR en comisión de servicio en la Inspección Técnica Seccional de TUCUMAN, a la señorita Nelly SAYAGO, durante los días 21 al 28 de mayo del presente año, sin percibir los beneficios de viáticos y movilidad.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 457

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 1052-1969. — 29-8-69.

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado el 7 de marzo último (hoja 10) a la maestra de grado de la escuela Nº 68 de CORRIENTES, señora Emma Delia SANCHEZ de BOLESO.

RESOLUCION Nº 475

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 4061-1969. — 29-8-69.

1º — DEJAR EN SUSPENSO la consideración de la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 102 de la provincia de CORRIENTES, señor Francisco Heberto ALVAREZ.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario a fin de establecer la situación de revista del señor Francisco Heberto ALVAREZ, maestro de la escuela Nº 102 de la provincia de CORRIENTES y la responsabilidad emergente del cobro indebido de haberes que se menciona en autos.

3º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 501

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 3947-1969. — 29-8-69.

1º — INSTRUIR sumario a la directora de la escuela Nº 57 de la provincia de CORRIENTES, señora Ilma Rosa MENDEZ de MISSANO, a fin de establecer la responsabilidad derivada de los hechos imputados y aclarar la situación de revista de la maestra de grado, señorita Lucía Lidagnella AZZOTEGUI.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 563

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 9820-1969. — 29-8-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 189 de CORRIENTES, señora Ana María GALFRASCOLI de ROMERO, cuyo traslado a la Nº 44 de esa provincia, se conformó por Expte. 1193/69, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 456

UBICACION

— Chaco —

Expte. 10.860-1969. — 29-8-69.

UBICAR en la escuela Nº 73 de CHACO (1ª "A"), en la vacante por jubilación de la señora Amalia M. de Guzmán, a la maestra de grado en situación de disponibililad por supresión del turno intermedio de la Nº 30 (1ª "A") de la misma provincia, señora Elba Aurora GOMEZ de BERMUDEZ.

RESOLUCION Nº 498

PAGO PAVIMENTACION

— Chaco —

Expte. 10.060-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR el importe de NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 94.284.— m/n.) de la factura presentada por la Dirección General de Rentas de la provincia del CHACO por los trabajos de pavimentación, efectuados frente al edificio que ocupa la escuela Nº 1 de la citada jurisdicción, en la calle Santa María de Oro y 25 de Mayo de la ciudad de Resistencia y disponer su pago.

2º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Partida Principal 61, Sub-Principal 6130, Parcial 003.

RESOLUCION Nº 529

AUTORIZAR USO LOCAL

— Chaco —

Expte. 4351-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional del CHACO, por la que dispuso ceder, en carácter precario, la sala biblioteca de la escuela Nº 1 de la citada provincia, para que funcione en la misma la Comisión Local de la MUTUALIDAD DEL MAGISTERIO.

2º — HACER CONSTAR que la autorización dispuesta en el punto 1º será exclusivamente con carácter precario y sujeto a la desocupación al sólo requerimiento por parte del Organismo.

RESOLUCION Nº 533

LOCACION SERVICIOS MECANIZADOS

— Chaco —

Expte. 3593-1968. — 29-8-69.

MODIFICAR el punto 2º de la resolución de hojas 17, en la siguiente forma:

IMPUTAR la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.000.— m/n.), al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 017 del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 546

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 3562-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 8 de febrero de 1968, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 26 de la provincia del CHACO, señora Teresa Encarnación RODRIGUEZ de MUÑOZ (L. C. Nº 1.322.143).

RESOLUCION Nº 550

UBICACION

— Chaco —

Expte. 22.018-1966. — 29-8-69.

UBICAR en la escuela Nº 242 del CHACO, en la vacante por traslado de la señorita María Elida Balado, a la maestra de grado, señora Bety Mabel MAZZOLA de BENITEZ, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 31 de julio de 1967 (hs. 43).

RESOLUCION Nº 455

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— Chubut —

Expte. 10.862-1969. — 29-8-69.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 1 de CHUBUT (Resolución del 8 de noviembre de 1967, Expte. 5491/67) de la maestra de grado de la Nº 35 de la misma provincia, señora Celia Laura BURGOS de LOPEZ, y aprobar su reintegro al cargo del que es titular en este último establecimiento.

RESOLUCION Nº 473

UBICACION

— Chubut —

Expte. 23.376-1967. — 29-8-69.

UBICAR en la escuela Nº 27 de CHUBUT (1ª "B"), en la vacante por renuncia de la señora Lidia Esther ROMERO de DUNKER, a la maestra de grado, señora Marta Susana LANGEVIN de PERETZ SMOLARSKY, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, el 13 de noviembre de 1968 (hoja 21).

RESOLUCION Nº 476

UBICACION

— Chubut —

Expte. 4514-1968. — 29-8-69.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 11 de abril de 1969 (hoja 31), en la escuela 123 de CHUBUT (1ª "B"), en la vacante por ascenso de la señora Beatriz Yvy GIRALDEZ de AMAYA, a la maestra de grado, señora Marcelina Matilde OROQUIETA de RAMPOLDI, reincorporada de aceurdo con el Art. 34 del Estatuto del Docente, el 25 de junio de 1968 (hoja 19).

RESOLUCION Nº 477

LIQUIDAR DIFERENCIA HABERES

— Chubut —

Expte. 5590-1969. — 29-8-69.

LIQUIDAR a favor de la señora Sara Beatriz ROMANI de TORRES, maestra de la escuela Nº 29 de la provincia del CHUBUT, la diferencia de haberes correspondiente a su desempeño como vicedirectora interina del establecimiento, desde el 12 de enero de 1967 hasta el 31 de diciembre de 1968, declarando de legítimo abono el pago de la suma resultante.

RESOLUCION Nº 486

ADHESION A TORNEOS

— Chubut —

Expte. 8811-1969. — 29-8-69.

1º — ADHERIR a la resolución del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de CHUBUT que dispone la realización del Primer Torneo Atlético Juvenil Provincial y el segundo Torneo Atlético

Escolar Provincial, a realizarse en las ciudades de Esquel y de Trelew, respectivamente, bajo sus auspicios.

2º — DISPONER que las Inspecciones Técnicas Seccionales de Esquel y de Trelew presten al desarrollo de esos certámenes todo el apoyo que les sea posible.

RESOLUCION Nº 507

TRASLADO

— Chubut —

Expte. 10.112-1969. — 29-8-69.

APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 7 de CHUBUT (3ª ("B"), en vacante por renuncia de la señora Lola SALEG de FRACASSO, de la directora de la Nº 118 de esa provincia (3ª "D") señora Mercedes Aurora BAROLIN de CONRAD.

RESOLUCION Nº 514

RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 23.250-1966. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 30 de noviembre de 1966, por la maestra de grado de la escuela Nº 24 de ENTRE RIOS, señora Josefa BRIGLIA de VILLALONGA (L. C. Nº 5.044.582).

RESOLUCION Nº 459

RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 9542-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR, la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 24 de junio de 1969, por la maestra de grado a cargo de la dirección de la escuela Nº 31 de FORMOSA, señora Mercedes GONZALEZ de ROBLES (L. C. Nº 1.964.744).

RESOLUCION Nº 549

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 18.278-1966. — 29-8-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación como director de la escuela Nº 16 de FORMOSA, efectuada por resolución del 26 de abril de 1967 (hojas 8 y 9) del señor Luis Ramón PACHECO, el que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 463

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 9816-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 38 de LA PAMPA, desempeña la señora Genoveva MONTES de PLO.

RESOLUCION Nº 464

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 9830-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 57 de LA PAMPA, desempeña la señora Alicia Elba CHARETTE de ANDREANI.

RESOLUCION Nº 511

AUTORIZAR CONSTRUCCION

— La Pampa —

Expte. 2236-1969. — 29-8-69.

AUTORIZAR a la asociacin cooperadora de la escuela Nº 104 de LA PAMPA, a construir un salón de actos y cambiar el emplazamiento del mástil en el edificio de propiedad fiscal que ocupa la misma.

RESOLUCION Nº 562

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 9745-1969. — 29-8-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 2 de LA PAMPA desempeña la señora Aurora Blanca DAL SANTO de FAUS.

RESOLUCION Nº 490

REPARACION INMUEBLE

— Misiones —

Expte. 10.609-1969. — 29-8-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela nacional Nº 224

(actual Nº 14 de Frontera) de la Provincia de MISIONES, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 338.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003.

3º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de MISIONES, con destino al Gobierno Provincial de la citada Provincia, la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 169.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio.

RESOLUCION Nº 471

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

— Neuquén —

Expte. 4058-1969. — 29-8-69.

RECONOCER los servicios prestados como vicedirectora, interina, de la escuela Nº 1 de la provincia de NEUQUEN, por parte de la maestra del mismo establecimiento, señora Melva GARCIA de ARIAS, desde el 22 de marzo de 1961 hasta el 28 de febrero de 1962, declarando de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 556

BAJA

— Neuquén —

Expte. 10.458-1969. — 29-8-69.

DAR DE BAJA, con anterioridad al 21 de junio de 1968, a la maestra de la escuela Nº 107 de la provincia de NEUQUEN, señora Gladys Laura TERZI de SALGADO, para acogerse a los beneficios que le acuerdan las Leyes de Previsión y Ayuda Social vigentes (Art. 46, inciso c) del Estatuto del Personal Civil, Decreto-Ley 6666/57).

RESOLUCION Nº 573

RECONOCER CATEGORIA Y VIATICOS

— Neuquén —

Expte. 12.608-1969. — 5-9-69.

1º — RECONOCER categoría de Inspectora Técnica Seccional interina, de la provincia del NEUQUEN, desde el 5 de mayo del corriente año, a la Inspectora de Zona titular, de la citada provincia, señora María Edith PESSINO de DEL CAMPO.

2º — ESTABLECER que los viáticos que deban liquidarse a la señora María Edith PESSINO de DEL CAMPO, a partir del día 5 de mayo del corriente año, son los que corresponden a la jerarquía de Inspector Técnico Seccional.

RESOLUCION Nº 467

DONACION CONSTRUCCION

— Santa Fe —

Expte. 9752-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 de la provincia de SANTA FE, la donación de las obras de construcción de un pabellón sanitario destinado a la citada escuela, cuyo valor asciende a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 942.770.— m/n.).

RESOLUCION Nº 509

INSCRIPCION DOMINIO

— Santa Fe —

Expte. 5269-1969. — 29-8-69.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de SANTA FE la cesión de una parcela de terreno de 8.000 metros cuadrados, con destino al emplazamiento del futuro edificio de la escuela Nº 193 de la citada provincia y que se encuentra ubicada en el extremo Noroeste del lote denominado "H" del Paraje Santa Lucía.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas, de Provincias, Zona 2ª, para que por intermedio de la Inspección Técnica Seccional respectiva se proceda a la inscripción del terreno cedido conforme determina el Art. 64 de la Ley de Contabilidad, Decreto 5261/64 y Leyes 17.801 (Art. 3º) y 17.711 que modifica el Art. 1810 del Código Civil.

RESOLUCION Nº 536

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 21.579-1967. — 29-8-69.

DAR por prorrogadas por los años 1967, 1968 y 1969, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 385 de SANTA FE, desempeña la señora Gladys Amira ROBLERO de CHENA.

RESOLUCION Nº 557

UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 17.273-1964. — 29-8-69.

UBICAR en la escuela Nº 13 de SANTA FE (1ª "A"), en la vacante por traslado de la señorita María Ofelia ESPINAL, a la maestra de grado, señora Olga Beatriz LOPEZ de PELLEJERO, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, el 10 de agosto de 1965 (hoja 31).

RESOLUCION Nº 543

CONCEDER HORARIO ESPECIAL

Expte 6470-1969. — 29-8-69.

CONCEDER horario especial por razones de estudio de 11 y 45 a 18 y 45 horas los días martes, jueves y viernes, a la empleada administrativa (Clase "D" - Grupo VIII), señorita María Inés RODRIGUEZ, que presta servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

RESOLUCION Nº 554

CREACION SECCIONES Y TRANSFERENCIAS CARGOS

Expte. 8472-1969. — 29-8-69.

APROBAR la creación de una (1) sección de jardín de infantes en la escuela Nº 27 de CHUBUT y otra en la similar Nº 2 de TIERRA DEL FUEGO dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y la transferencia a tal fin de dos (2) cargos sobrantes de maestro de grado de las escuelas Nos. 39 y 45 de CORRIENTES.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

HONORARIOS MEDICOS

— La Pampa —

Expte. 10.464-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR la factura presentada por el doctor Fausto A. RIVERA RIVERA por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 207.400.— m/n.), en concepto de honorarios médicos correspondientes a la atención del alumnado de la escuela hogar Nº 8 de Telén, LA PAMPA, durante el primer semestre del año 1969 y disponer su liquidación y pago.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 016 del Presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 474

RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 19.487-1968. — 29-8-69.

ACEPTAR con anterioridad al 30 de noviembre de 1968, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, por la agente de la Clase "E" - Grupo VII de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señora Concepción Edita RODRIGUEZ de ESQUIVEL.

RESOLUCION Nº 469

PAGO CUBIERTAS Y CAMARAS

— Salta —

Expte. 8015-1969. — 29-8-69.

APROBAR la factura presenta por la firma "El Cardón S.A." (hs. 2) por la suma de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.546.— m/n.), en concepto de provisión de cubiertas y cámaras de automotores a la escuela hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de la provincia de SALTA, efectuada en el mes de julio de 1967 y declarar su pago de legítimo abono, debiendo el Departamento Contabilidad imputar el gasto a la partida que para "ejercicios vencidos" asigne el presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 480

BAJA

— San Juan —

Expte. 8535-1969. — 29-8-69.

DAR de baja al 17 de marzo de 1968 por incapacidad, al agente Clase "F" - Grupo V de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, señora Ceferina Blanca GOMEZ de BRUNA, L. C. Nº 8.098.605, Clase 1913, C. I. Nº 65.901 expedida por la Policía de SAN JUAN, a fin de acogerse a los beneficios de las Leyes de Previsión Social.

RESOLUCION Nº 519

RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 9189-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 9 de junio de 1969, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, por la agente de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, señora Aurelia GODOY de OVIEDO.

RESOLUCION Nº 495

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2053-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 31 de enero de 1969, por la agente Clase "E" - Grupo VIII, de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Apolonia de Jesús OVEJERO de MADRID (L. C. Nº 0.286.951).

RESOLUCION Nº 515

PAGO TRANSPORTE ALUMNOS

Expte. 7119-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la Empresa "NAVARRO HNOS.", por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.000.— m/n.), por el transporte de 46 alumnos y acompañantes desde el Puerto Tirol, CHACO, a la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES y regreso.

2º — DISPONER el pago de la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.000.— m/n.) a la Empresa "NAVARRO HNOS", e imputar el gasto al Anexo 15, Inc. 12, Item 709, P. Principal 1210, P. Parcial 014 del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 531

PAGO TRANSPORTE ALUMNOS

Expte. 4083-1969. — 29-8-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la Compañía Colectiva "COSTERA CRIOLLA" S.A., por un importe de SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 679.200.— m/n.) por el transporte de alumnos y acompañantes desde la escuela hogar de Ezeiza, hasta la ciudad de Necochea, provincia de BUENOS AIRES y regreso.

2º — DISPONER el pago de la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 679.200.— m/n.) a la Compañía Colectiva "COSTERA CRIOLLA" S.A. e imputar el gasto al Anexo 15, Inciso 12, Item 709, Partida Principal 1210, Parcial 017.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 504

RENUNCIA

Expte. 10.486-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 14 de julio de 1969, la renuncia presentada por motivos particulares, por el agente Clase "F" - Grupo VI, del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares), señor Ricardo Claudio OJEDA (L. E. Nº 4.840.462, Clase 1935).

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 489

RESCINDIR CONTRATO

Expte. 8649-1969. — 29-8-69.

RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el Operador del Equipo IBM, señor Alberto Juan CARDELLA, a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 500

RESCINDIR CONTRATO

Expte. 7265-1969. — 29-8-69.

RESCINDIR el contrato celebrado —hs. 1/2— entre el Consejo Nacional de Educación y la señora Lidia Azucena MACAÑO de GANCEDO que se desempeña en el Servicio Mecanizado (equipo I.B.M.) a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 503

RESCINDIR CONTRATO

Expte. 10.715-1969. — 29-8-69.

RESCINDIR el contrato celebrado el 12 de agosto de 1968 entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la Perfoverificadora del Equipo I.B.M., señora Rosa CHESIO de MERINO, a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 508

REGIMEN DE CONTRATACIONES

Expte. 11.431-1969. — 29-8-69.

DEJASE establecido que la autorización concedida al Director General de Administración por la Resolución de Carácter General Nº 27 del 15 de julio de 1963 para autorizar y aprobar contrataciones, la ejerce a partir de la fecha del dictado del Decreto Nº 699 del 28 de febrero de 1969 que aprueba la nueva estructura del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, el Jefe del Departamento Contabilidad.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 488

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 18.781-1968. — 29-8-69.

CONSIDERAR, en comisión de servicio, entre el 14 de octubre y el 4 de noviembre de 1968, al siguiente personal dependiente de la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, que asistió al curso de epilepsia organizado por la Asociación de Lucha Contra la Epilepsia:

Daniel Domingo DI NUBILA, maestro de grado de la Nº 2 del D. E. 16.

Julio Enrique DESTIN ROSSI, maestro de grado de la Nº 1 del D. E. 6º.

Pedro ALFARO, maestro de grado de la Nº 7 del D. E. 10.

Salvador SIRENA, maestro de grado de la Nº 1 del D. E. 6º.

Esther ABELLEYRA de FRANCHI, maestra de grado de la Nº 7 del D. E. 13.

Rosa Lilia GARCIA PETIT de MEURVILLE, maestra especial de dactilografía de la Nº 5 del D. E. 14.

Lilia DARAGO de LISI, maestra especial de encuadernación de la Nº 3 del D. E. 6º.

Francisco FREDA, director de la Nº 3 del D. E. 14.

Lilia Esther TORRE de CARABELLI, maestra especial de inglés de la Nº 7 del D. E. 5º.

Fulvia Yone AGÜERO, maestra especial de folklore de la Nº 7 del D. E. 20.

Juan Carlos TEISSEIRE, maestro de grado de la Nº 1 del D. E. 10.

Edith Amneris PEDRONI de BOERO, directora de la Nº 7 del D. E. 6º.

José Francisco PAYVA, maestro de grado de la Nº 7 del D. E. 7º.

VARIOS

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

RESOLUCION Nº 465

RENUNCIA

Expte. 9862-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Clase "F" - Grupo V, de la Biblioteca Estudiantil Nº 2, señora Leonor DIOS OTERO de MICHELINI (L. C. Nº 038.897) para acogerse a los beneficios de la jubilación con anterioridad al 1º de julio de 1969.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

RESOLUCION Nº 482

SUSPENDER FUNCIONAMIENTO ESCUELAS

Expte. 5019-1969. — 29-8-69.

SUSPENDER el funcionamiento de las escuelas experimentales vespertinas hasta la finalización del presente curso escolar.

RESOLUCION Nº 571

AUSPICIAR SIMPOSIO

Expte. 12.110-1969. — 29-8-69.

1º — AUSPICIAR el Simposio de Pediatría Legal, que se desarrollará en la ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA entre el 15 y el 18 de setiembre próximo.

2º — COMUNICAR a la entidad recurrente lo resuelto en el punto primero.

RESOLUCION Nº 574

ASUETO ESCOLAR

Expte. 12.533-1969. — 5-9-69.

1º — DISPONER que los días 15, 16 y 30 de setiembre del corriente año sean considerados como de asueto escolar en aquellas escuelas ubicadas al norte del río Colorado, cuyo personal deba realizar las tareas de empadronamiento y relevamiento del CENSO NACIONAL AGROPECUARIO (Decreto 8818/68).

2º — LAS Inspecciones Seccionales del interior del país remitirán oportunamente a las respectivas Inspecciones Técnicas Generales, la nómina de las escuelas y de su personal, que resulten afectados por la medida dispuesta en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 451

RENUNCIAS

Expte. 12.530-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por los motivos que en cada caso se menciona, por el siguiente personal:

Rosa Estela INSAURRALDE de DE LANGHE (L. C. Nº 4.444.668), maestra de grado de la escuela Nº 56 del CHACO, al 26 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. 10.866/69).

Blanca CASAL (L. C. Nº 6.348.969), maestra de grado de la escuela Nº 269 del CHACO, al 25 de febrero de 1969, por razones particulares (Expte. 10.996/69).

Hilda ROMERO de MOBILIO (L. C. número 4.294.179), maestra de grado de la escuela Nº 25 de FORMOSA, al 17 de junio de 1969, por razones de salud (Expte. 10.931/69).

Ernestina IGLESIAS de GARRIDO (L. C. Nº 1.186.181), maestra de grado de la escuela Nº 93 de SAN JUAN, al 1º de julio de 1969, por razones de salud y familiares (Expte. 11.148/69).

Lidia GARCIA de MENNA (L. C. Nº 1.887.941), maestra de grado de la escuela Nº 111 de SAN JUAN, al 16 de mayo de 1969, por razones particulares (Expte. 8339/69).

María Angélica PAREJA de CAMPOS (L. C. Nº 1.773.121), agente Clase "D" - Grupo IV del Departamento Contabiildad, al 28 de julio de 1969, por razones particulares (Expte. 11.058/69).

María del Carmen RODRIGUEZ (L. C. número 4.878.545), agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 17 de ENTRE RIOS, al 10 de junio de 1969, por razones particulares (Expte. 10.997/69).

RESOLUCION Nº 570

RENUNCIAS

Expte. 10.730-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por los motivos que en cada caso se mencionan, por el siguiente personal:

PEREZ ARCE, Ana María (L. C. Nº 5.018.359), agente Clase "D" - Grupo VI del Departamento Control de Gestión, por asuntos particulares, al 21 de marzo de 1969 (Expte. 4998/69).

CAMPOS, Luisa Emilia (L. C. Nº 411.278), maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15, por incapacidad física, al 15 de mayo de 1969 (Expte. 6096/69).

FAGALDE de WYNGAARD, María (L. C. Nº 2.270.767), maestra de grado de la escuela Nº 255 de TUCUMAN, por asuntos particulares, al 5 de marzo de 1969 (Expte. 8314/69).

CHIORRI, Nélida Olgao (L. C. Nº 69.867), maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, por asuntos particulares, al 2 de junio de 1969 (Expte. 8837/69).

RESOLUCION Nº 572

RENUNCIAS

Expte. 11.267-1969. — 29-8-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por los motivos que en cada caso se mencionan, por el siguiente personal:

Susana Gladys GONZALEZ de SANZ (L. C. Nº 4.478.361), maestra de grado de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º, actualmente con ubicación transitoria en la escuela Nº 14 de ENTRE RIOS, al 26 de febrero de 1969, por asuntos particulares (Expte. 4642/69).

Martha Esther SUAREZ de MANDARAZ (L. C. Nº 3.756.257), maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, al 23 de abril de 1969 por asuntos particulares (Expte. Nº 5592/69).

Casimiro CASTILLO (L. E. Nº 5.262.869), agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º, al 21 de abril de 1969 por asuntos particulares (Expte. 6215/69).

Primo Feliciano MENDEZ (L. E. Nº 552.672), agente Clase "F" - Grupo V de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, al 2 de mayo de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación (Expte. Nº 6548/69).

Elsa Yolanda GUTIERREZ de BELANDO (L. C. Nº 6.633.436), maestra de grado de la escuela Nº 9 de SANTA FE al 2 de agosto de 1967, por razones de salud (Expte. 8177/69).

Amalia Susana FUSCO de DE BERNARDI (L. C. Nº 3.278.246), maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14, al 7 de junio de 1969, por asuntos particulares (Expte. 8284/69).

Hilda Nélida CURCHOD de FRESOLONE (L. C. Nº 0.093.023), maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11, al 10 de junio de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación (Expte. 8359/69).

RESOLUCION Nº 481

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 13 —

Expte. 12.538-1969. — 29-8-69.

DESTACAR en comisión de servicio, durante el presente curso escolar, en la Asesoría a cargo del

Profesor señor Oscar Antonio GENONI, al maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13, señor Alberto GIRONELLA, para efectuar tareas de evaluación.

RESOLUCION Nº 453

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— D. E. 4º y Buenos Aires —

Expte. 18.624-1968. — 29-8-69.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 215 de BUENOS AIRES (resolución del 7 de febrero de 1969, hoja 10) de la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 26 del Distrito Escolar 4º, señora Marta Elvira LEIRO de DE LUCCIA, debiendo reintegrarse al cargo del que es titular en este último establecimiento.

RESOLUCION Nº 479

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 7º y La Rioja —

Expte. 7220-1969. — 29-8-69.

DAR por terminado el traslado transitorio a la escuela Nº 10 de LA RIOJA, acordado el 27 de julio de 1967, Expte.9077/67, de la maestra de grado de la Nº 14 del Distrito Escolar 7º, señora María Raquel AMPROSIONI BOSCH de DE LA FUENTE, y disponer su reintegro al cargo del que es titular.

RESOLUCION Nº 491

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 10, Buenos Aires y Corrientes —

Expte. 4879-1968. — 29-8-69.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 10 (resolución del 3 de marzo último, hoja 23), de la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, señora Olga Susana NIDD de ROMERO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 13 de CORRIENTES, señora Olga Susana NIDD de ROMERO, debiendo la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 542

UBICACION CON BENEFICIO HABITACION

— D. E. 12 y Sgo. del Estero —

Expte. 6525-1969. — 29-8-69.

1º — UBICAR en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12 a la portera de la escuela Nº 719 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, trasladada por resolución del 23 de mayo del corriente año (hojas 11), señora María Ester LUCIO de REY, acordándole el beneficio de la casa-habitación.

2º — HACER SABER a la señora María Ester LUCIO de REY que cuando se le comunicó su traslado a escuelas de la Capital Federal se le hizo saber que el mismo era sin beneficio de casa-habitación.

RESOLUCION Nº 499

UBICACION

— D. E. 20 y Córdoba —

Expte. 12.252-1969. — 29-8-69.

UBICAR, atento lo establecido por Decreto 2326/69, con carácter definitivo en una escuela de Río Cuarto (CORDOBA) que indicará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a la señora Julia Pura NOGARA de GONZALEZ, maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 20 que no acepta el régimen de jornada completa del cual es titular.

RESOLUCION Nº 518

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba y Chaco —

Expte. 3129-1969. — 29-8-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de hs. 32.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 532

TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 3640-1969. — 29-8-69.

APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA (2ª "A"), en vacante por traslado de la señora María Heredia de Castro, de la maestra de grado de la común Nº 218 de la misma provincia (2ª "B"), señora Josefina Nélida ECHEGARAY de MARRELLI.

RESOLUCION Nº 462

TRASLADO

— San Juan —

Expte. 8655-1969. — 29-8-69.

CONCEDER TRASLADO, al señor Juan Santos CARRERA, portero de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, a la escuela Nº 117 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 506

SIN EFECTO TRASLADO

— San Juan —

Expte. 13.789-1968. — 29-8-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado acordado al portero, señor Marcelino Alejo FUNES OLGUIN, el que no se hizo efectivo, de la escuela hogar Nº 18 a la escuela común Nº 103, ambas de la provincia de SAN JUAN.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ASIGNACIONES FAMILIARES

A partir del 1º de enero de 1970 se modifican los montos previstos en la Ley 18.017. K

DECRETO Nº 4921

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1969.

VISTO la Ley Nº 18.017, por la que se instituye el régimen de asignaciones familiares, y de conformidad con la facultad conferida por el artículo 21 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse a partir del 1º de enero de 1970, los montos previstos en la Ley Nº 18.017 para las prestaciones que se detallan seguidamente y que corresponden a los respectivos artículos que en cada una de ellas se menciona, los que quedan fijados en los importes que en cada caso se indican:

PRESTACION	TRABAJADORES No agropecuarios m$n.	agropecuarios m$n.
Asignación por matrimonio (artículo 2º)	40.000	40.000
Asignación por nacimiento de hijo (artículo 4º) ..	30.000	30.000
Asignación por hijo (artículo 6º)	3.500	3.000
Asignación por familia numerosa (artículo 7º) ...	1.500	1.000
Asignación por escolaridad primaria (artículo 8º) ...	1.300	1.000
Asignación por escolaridad media y superior (artículo 9º)	2.600	2.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — José M. Dagnino Pastore. — Carlos A. Consigli. — Luis B. Mey. — Alfredo M. Cousido.

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION Nº 1055

EXPTE. 59.170/69.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1969.

VISTO:

Lo solicitado por la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

1º — Modifícase el artículo 14 del Calendario Escolar Unico para el año 1969, aprobado por la Resolución Nº 1235/68 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"No se computarán las inasistencias en que in-
"currieren los miembros del personal y alumnos
"del credo hebreo con motivo de las festividades
"del Año Nuevo y Día del Perdón los días: 12,
"12, 13 y 22 de setiembre de 1969, el primero de
"ellos a partir de las 17".

2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese agregado al Expte. 73.344/68.

Dardo Pérez Guilhou.

RESOLUCION Nº 1056

EXPTE. 59.168/69.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1969.

VISTO:

La Resolución Nº 210, del 14 de marzo de 1969, por la cual se determinó transferir los servicios de la Inspección Técnica General de Escuelas para

Adultos y Militares del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA y a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, y

CONSIDERANDO:

Que para el personal docente que revista en jurisdicción de la citada Dirección Nacional aún no han sido constituidos los organismos pertinentes de clasificación y de disciplina;

Que, mientras tanto, es necesario establecer quién debe entender en las situaciones que se presenten, relacionadas con dicho personal docente, como al que aspire a interinatos y suplencias en escuelas de adultos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

1º — Establecer que toda situación relacionada con el personal docente de la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militaares del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION transferido a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, estará a cargo de las Juntas de Clasificación y de Disciplina del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, según corresponda, hasta tanto se resuelvan los aspectos jurisdiccionales planteados por dicha medida.

2º — Igualmente las Juntas de Clasificación formularán las nóminas de aspirantes a interinatos y suplencias y entenderán en los pedidos de permanencia en actividad, reincorporación y licencias por becas o perfeccionamiento, que presente dicho personal docente.

3º — Comuníquese a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

Dardo Pérez Guilhou.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 22 DE SETIEMBRE DE 1969 — Nº 521

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 618

LICENCIA

— D. E. 1º —

Expte. 11.360-1969. — 17-9-69.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 1º de abril hasta el 29 de noviembre del corriente año, a la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señora Lidia Marta VINCI de CINAT.

RESOLUCION Nº 590

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 7º —

Expte. 1888-1969. — 16-9-69.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 2 de la CAPITAL FEDERAL, hasta el 31 de diciembre próximo, a la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º, señora Nidia Esther CERUTTI SCLIPPA de MANOS.

RESOLUCION Nº 617

LICENCIA

— D. E. 7º —

Expte. 11.576-1969. — 17-9-69.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 2 de junio hasta el 2 de setiembre del corriente año, a la maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º, señorita Amada Celina ESCARY.

RESOLUCION Nº 628

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 11 —

Expte. 11.098-1969. — 19-9-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 421.500.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 554, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora citada precedentemente, la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 210.750.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 596

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 14 —

Expte. 19.077-1968. — 17-9-69.

CONSIDERAR en "comisión de servicio" del 16 al 19 de octubre de 1968, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14, señora Amelia Rita TAVEGGIA de FERNANDEZ, por haber participado en el Primer Simposio Nacional sobre Enseñanza de las Ciencias, realizado en la Ciudad Universitaria de la provincia de CORDOBA, con el auspicio de la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION.

RESOLUCION Nº 589

TORNEO INTERCOLEGIAL

— D. E. 15 —

Expte. 12.683-1969. — 16-9-69.

1º — AUTORIZAR la intervención voluntaria de equipos de las escuelas del Distrito Escolar 15 en el torneo intercolegial que patrocina el Rotary Club de VILLA URQUIZA.

2º — AUTORIZAR a las direcciones de las escuelas participantes, a extender las constancias establecidas por la entidad recurrente.

3º — HACER SABER al Rotary Club de VILLA URQUIZA que se considera conveniente, por razones reglamentarias y prácticas establecer las siguientes edades para los participantes: 5º grado de 10 a 11, 6º grado de 11 a 12 y 7º grado de 12 a 13.

4º — SOLICITAR al Rotary Club de VILLA URQUIZA la supresión de la observación que figura al pie de las planillas que deben ser confeccionadas por las escuelas intervinientes.

RESOLUCION Nº 600

BAJA

— D. E. 15 —

Expte. 10.150-1968. — 17-9-69.

DAR DE BAJA, con fecha 18 de noviembre de 1968, a la portera de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15, señora Silveria PEREYRA de ALCON, para acogerse a los beneficios de la jubilación, por incapacidad física.

RESOLUCION Nº 626

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 15 —

Expte. 12.751-1969. — 19-9-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 455.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 554, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034), a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 625

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 16 —

Expte. 13.664-1969. — 19-9-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16, de acuerdo con la documentación ad-

junta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 595.000.—), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 554, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora mencionada precedentemente, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 297.500.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034), a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 627

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 19 —

Expte. 10.292-1969. — 19-9-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 298.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 554, Inciso 12, Partida Principal 1220. Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 149.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 588

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 13.825-1969. — 16-9-69.

DESIGNAR representante del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para integrar el Jurado Oficial del Certamen del VIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INFANTIL DE LA ARGENTINA, organizado por el Club de Leones de La Plata Norte, a la Subinspectora Técnica de Dibujo, profesora María Esther LOYARTE.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 609

PRORROGA COMISIONES DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 8516-1969. — 17-9-69.

PRORROGAR hasta la finalización del curso escolar de 1969, la comisión de servicio, en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Icaño, CATAMARCA, del siguiente personal docente de escuelas de esa jurisdicción:

Rodolfo Ernesto ARAYA, maestro de grado de la Nº 24.

Hugo Martín REINOSO, director de la Nº 185.

Julio César QUIROGA, director de la Nº 60.

Mario Andrés VEGA, director de la Nº 182.

Teresa del Valle QUISPE de VEGA, maestra de grado de la Nº 11.

Walter Orlando VAZQUEZ, maestro de grado de la Nº 7.

Daniel Ramón OVEJERO, maestro de grado de la Nº 192.

Carlos Leopoldo MORENO, maestro de grado de la Nº 275.

Humberto Amancio CANO, director de la Nº 53.

Dagoberto Ataliva VILLALOBO, director de la Nº 19.

Miguel Angel MACEDO, director de la Nº 51.

RESOLUCION Nº 594

CEDER FRACCION TERRENO

— Córdoba —

Expte. 14.408-1968. — 17-9-69.

1º — CEDER a la Municipalidad de Santa María de Punilla, provincia de CORDOBA, con carácter

precario, una fracción de terreno de 3 x 3 m., en el ángulo noroeste perteneciente a la escuela Nº 256 de la mencionada localidad, con el fin de construir un apeadero frente a la ruta nacional Nº 38.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos, que demande la construcción y mantenimiento del apeadero correrán por cuenta del organismo peticionante.

RESOLUCION Nº 615

DECLARAR SOBRANTE CARGO

— Córdoba —

Expte. 10.787-1969. — 17-9-69.

1º — DECLARAR sobrante en la escuela Nº 26 de CORDOBA el cargo de maestro de grado vacante, por traslado de María de las Mercedes DEFAGO.

2º — ESTABLECER que la escuela Nº 26 de CORDOBA, revistará en lo sucesivo como de tercera categoría por así corresponder de acuerdo con su nueva organización.

RESOLUCION Nº 603

PAGO PAVIMENTOS

— Mendoza —

Expte. 7006-1969. — 17-9-69.

1º — APROBAR el presupuesto presentado por la Municipalidad de General Alvear (MENDOZA), por la suma de UN MILLON DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.016.414.— m/n.), para la ejecución de los trabajos de construcción del pavimento correspondiente al edificio ocupado por la escuela Nº 2 de la citada provincia.

2º — TRANSFERIR la suma de referencia a la Inspección Seccional de MENDOZA para que abone a la Municipalidad de General Alvear, los trabajos de que se trata.

3º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003 del Presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 602

TRANSFERENCIA CARGO Y UBICACION

— Salta —

Expte. 8341-1969. — 17-9-69.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado, de la escuela Nº 277 de SALTA a la Nº 228 de la misma provincia.

2º — ESTABLECER que la escuela Nº 277 de SALTA, actualmente de 3ª categoría, queda clasificada como de personal único.

3º — UBICAR en la escuela Nº 228 de SALTA (2ª "D"), en la vacante por transferencia de la Nº 277 de la misma provincia (3ª "D"), a la maestra de grado sobrante de este último establecimiento, señorita Marta Isabel FLORES.

RESOLUCION Nº 591

SIN EFECTO TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8766-1969. — 16-9-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 513 de SANTIAGO DEL ESTERO, aprobado por resolución del 13 de setiembre de 1965, Expte. 24.021/63, del director de la Nº 157 de esa provincia, señor Rubén Ricardo SAYAGO (Estatuto del Docente - Reglamentación - Art. 32 VIII).

RESOLUCION Nº 614

DENEGAR ADSCRIPCION

— Sgo. del Estero —

Expte. 10.849-1968. — 17-9-69.

NO HACER LUGAR, al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 482 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Rosa ABUTTI.

RESOLUCION Nº 616

DESESTIMAR DENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 3571-1968. — 17-9-69.

DESESTIMAR por infundada la denuncia interpuesta contra el director de la escuela Nº 608 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Jorge GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 612

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Tucumán —

Expte. 10.497-1969. — 17-9-69.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 69 de TUCUMAN, señora Yolanda Beatriz CHEMES

de FRONTINI, a efectivizar su traslado a la Nº 14 de esa provincia, dispuesto por resolución del 10 de febrero de 1969, expediente Nº 5959/68, al finalizar su ubicación transitoria en la Nº 297 resuelta por aplicación del Art. 11, inciso i) del Decreto 8567/61.

RESOLUCION Nº 579

TRASLADO

— Sede Central y Jujuy —

Expte. 8141-1969. — 10-9-69.

TRASLADAR, a su pedido, por razones de integración del grupo familiar, a las oficinas de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a la señora Delia Querubina MICHELOUD de MARZO, agente Clase "D" - Grupo V, que se desempeña en la Inspección Técnica Seccional de la provincia de JUJUY.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 576

REPRESENTACION EN JUICIO

— Corrientes —

Expte. 12.545-1969. — 8-9-69.

1º — FACULTAR al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de CORRIENTES, para intervenir en representación y patrocinio del Consejo Nacional de Educación en el juicio caratulado "PIÑEYRO, Luis Antonio c/ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s/ DESALOJO", con expresa atribución de acogerse al Art. 3º, inciso "m", de la Ley 16.739.

2º — HACER SABER que a los fines dispuestos por el Art. 2º del Decreto 11.437/58, queda designado el señor Jefe del Cuerpo de Letrados y Apoderados y Administración de Bienes Judiciales del Departamento Control de Gestión, Doctor Mariano AGUILAR, quien deberá aportar al señor Procurador Fiscal Federal, todos los elementos e instrucciones necesarios, para lograr la más justa fijación del valor locativo.

RESOLUCION Nº 595

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 16.214-1968. — 17-9-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 20 de diciembre de 1968 (hojas 13), por la que se acordó traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, a la maestra de la escuela Nº 427 de esa provincia, señora Ruth Elena RAMIREZ de BRITEZ, la que continuará en comisión de servicio, en la Inspección Seccional de dicha jurisdicción, hasta el 28 de febrero de 1970.

RESOLUCION Nº 613

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 10.867-1969. — 17-9-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 121 de CORRIENTES, señorita Nidia Ramona OJEDA, cuyo traslado a la Nº 105 de esa provincia, se conformó el 28 de febrero último, Expte. 1193/69, para hacer efectiva dicha medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 598

DESIGNACIONES INTERINAS

— Chaco —

Expte. 12.206-1968. — 17-9-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional del CHACO, al designar Inspectores de Zona interinos y suplentes en esa dependencia, a los siguientes directores:

Carlos Rafael AGUIRRE ABAD, de la Nº 32, como interino, en la vacante por renuncia de Ramón J. R. Benoist.

Miguel GRAVE, de la Nº 386, como interino, en la vacante por traslado de Carlos A. Vega.

Gilfredo Alfonso NOLASCO REARTE, de la Nº 11, como interino, en la vacante por renuncia de Elpidio Borgarelli.

Oscar Julio MACHICOTE, de la Nº 319, como interino, en la vacante por renuncia de Francisco L. Frati.

Rómulo Nicanor GONZALEZ, de la Nº 43, como interino, en la vacante por traslado de Luis M. Gadea.

Manuel Antonio PARRAS, de la Nº 116, como interino, en la vacante por traslado de Leonardo L. Carreras.

Enrique BARRIOS, de la Nº 183, como interino, en la vacante por renuncia de Pedro José Freschi.

Gregorio VERA TORRES, de la Nº 179, como interino, en la vacante por renuncia de José D. Zerega.

Jesús Rafael SEGURA, de la Nº 255, como interino, en la vacante por traslado de Luis Francisco Gutiérrez.

Mariano SADANOSKI, de la Nº 225, como interino, en la vacante por renuncia de Hugo Antonio Cabral.

Edmundo SPERANZA, de la Nº 515, como interino, en la vacante por renuncia de Naum Volman.

Facundo QUIROZ, de la Nº 3, como suplente, en reemplazo de Miguel A. Gutiérrez, que se desempeña en un cargo superior.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional del CHACO, al designar Secretario Técnico interino en esa dependencia, hasta el 10 de julio de 1968, en la vacante por renuncia del señor Aledo Meloni y como Inspector de Zona interino, en la vacante por renuncia del señor Simón Nusblat, a partir del 11 de julio de 1968, al director de la escuela Nº 373 de esa provincia, señor Carlos Alberto ACEVEDO.

3º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional del CHACO, al designar Secretario Técnico suplente en esa dependencia, en reemplazo del señor Carlos Alberto Acevedo que pasó a un cargo superior, al director de la escuela Nº 140 de esa provincia, señor Oscar BERGNA.

RESOLUCION Nº 610

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 11.188-1969. — 17-9-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que en la escuela Nº 54 del CHACO, desempeña la señora María Margarita ALSINA de SOTO.

RESOLUCION Nº 583

DISPONER PRESTACION COLABORACION

— Chubut —

Expte. 12.544-1969. — 10-9-69.

1º — DISPONER que el personal técnico, directivo y docente de las escuelas del Consejo Nacional de Educación, con sede en COMODORO RIVADAVIA (Provincia del CHUBUT), deberá prestar su más amplia colaboración en la realización del Censo Piloto del CENSO NACIONAL DE POBLACION, FAMILIA Y VIVIENDA, a llevarse a cabo en la citada ciudad el 19 de octubre de 1969, como así también en las tareas previas del mismo, que darán comienzo el 10 del actual.

2º — CONSIDERAR los citados días como asueto escolar.

RESOLUCION Nº 599

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

— Chubut —

Expte. 10.024-1969. — 17-9-69.

RECONOCER los servicios prestados como directora interina de la escuela Nº 44, de la provincia del CHUBUT, por parte de la maestra del mismo establecimiento, señora Ilda Nelly PEREZ de SANCHEZ, desde el 1º de mayo de 1967 hasta el 31 de diciembre de 1968, declarando de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 620

UBICACION

— Chubut —

Expte. 9704-1966. — 17-9-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 28 de diciembre de 1965 (hojas 73/74 del expediente agregado sin acumular Nº 18.916/65), por la que se declaró sobrante un cargo de maestro de grado, con titular, de la escuela Nº 47 de CHUBUT.

2º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 34 (1ª "B") de CHUBUT, en la vacante por traslado de la señora Edelmira González de Cobo, de la maestra sobrante de la Nº 39 de la misma provincia (3ª "C"), que fuera unificada con la Nº 47 (3ª "C") por resolución del 16 de octubre de 1967 (hoja 31) señora Claris GRIFFITHS de SCHIAVI.

RESOLUCION Nº 624

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Entre Ríos —

Expte. 13.307-1969. — 17-9-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 1 de la provincia de ENTRE RIOS, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOSCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL

($ 203.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 554, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 de la provincia de ENTRE RIOS, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 de la provincia de ENTRE RIOS, la suma de CIENTO TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 103.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro copias (4), del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 585

TRASLADOS

— Formosa —

Expte. 18.690-1969. — 12-9-69.

APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, del siguiente personal que lo solicitara a las escuelas de FORMOSA que se indican:

Norma Mercedes CEREBELLO de GIRAUDO, maestra de grado, de la Nº 22 ("B") a la Nº 2 ("A"), vacante por renuncia de Irma E. Chales de González.

Gladys Rosa CORONEL, maestra de grado, de la Nº 46 ("C") a la Nº 66 ("A"), vacante por traslado de Luisa Victoria Acuña de Miranda.

Nilda Ramona BEJARANO, maestra de grado, de la Nº 46 ("C") a la Nº 19 ("A"), vacante por traslado de Rosa Carmen Díaz de García.

Raúl Reynaldo RUIZ RICARDONE, maestro de grado, de la Nº 182 ("B") a la Nº 82 ("A"), vacante por renuncia de Norma E. Solmoirago de Schulz.

Gladys Isolina CHAVEZ, maestra de grado, de la Nº 50 ("B") a la Nº 195 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 181.

María Alodia GARCIA de NASTI, maestra de grado, de la Nº 186 ("B") a la Nº 116 ("A"), vacante por baja de Abelardo Ibarra.

Ida Josefina NAVARRO de SILVEYRA, directora, de la Nº 10 (2ª "B") con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a la Nº 2 (1ª "A"), vacante por renuncia de Juana Guidobono de Sánchez.

Elvira GOMEZ BARREIRO de ANTUENO, directora, de la Nº 68 (2ª "C") con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a la Nº 82 (1ª "A"), vacante por traslado de Víctor Hugo Pan.

RESOLUCION Nº 593

CONTRATO DE LOCACION

— Misiones —

Expte. 16.118-1968. — 17-9-69.

1º — RECONOCER a favor de MAORI (Sociedad Anónima Agroganadera) el alquiler mensual de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 8.000.— m/n.) por el inmueble que ocupa la escuela Nº 188 de la provincia de MISIONES, por el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1968 y disponer su pago declarándolo de legítimo abono.

2º — APROBAR la locación del edificio citado en el punto 1º, a partir del 1º de enero de 1969 por el término de 2 años, mediante el alquiler mensual de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.000.— m/n.), corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del Consejo, sujeto a la existencia de crédito legal.

3º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Escuelas de la provincia de MISIONES a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones referidas en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 607

DESIGNACION INTERINA

— Misiones —

Expte. 1333-1969. — 17-9-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de MISIONES, al designar Inspector de Zona suplente, en reemplazo de la señora María Isabel BURRIER de ESCALADA, que pasó a desempeñarse en un cargo superior, el Secretario Técnico suplente de esa jurisdicción, señor Guillermo KRAUSE; y al nombrarlo a partir del 10 de abril de 1969, como interino, en razón de haber sido declarada prescindible la señora de ESCALADA.

RESOLUCION Nº 611

LICENCIA

— Misiones —

Expte. 10.992-1969. — 17-9-69.

ACORDAR licencia sin goce de sueldo y de conformidad con lo establecido en el Art. 1º del De-

creto 2641/68, por el término de cinco años, a partir del 24 de marzo de 1969, a la maestra de grado de la escuela Nº 133 de la provincia de MISIONES, señora Blanca Isabel RAMIREZ de LUGO, en razón de que desde esa fecha se desempeña como personal contratado en la escuela de frontera Nº 17 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 619

UBICACIONES

— Misiones —

Expte. 10.278-1969. — 17-9-69.

UBICAR en las escuelas de MISIONES que se indican, al siguiente personal docente que resultó sobrante al pasar los establecimientos en que revistan como titulares, al régimen de escuelas de frontera:

Manuela Elvia BARREDA de PEREZ, directora de la Nº 235 (1ª "B") en la Nº 157 (1ª "B"), vacante por traslado de Aníbal Benítez.

Olga BARRIONUEVO de CARRATTINI, vicedirectora de la Nº 33 (1ª "B") en la Nº 38 (1ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 2 de ENTRE RIOS.

Edith Amelia CARRERA de AZUAGA, directora de la Nº 33 (1ª "B") en la Nº 129 (1ª "B"), vacante por pase de Ubaldo E. de Anquín.

Irma CATTANEO de COSTE, vicedirectora de la Nº 132 (1ª "B") en la Nº 254 (1ª "B"), vacante por traslado de Irma Cattáneo de Coste.

Melita Berta ERHARDT de FLORES, maestra de grado de la Nº 132 (1ª "B"), en la Nº 254 (1ª "B"), vacante por renuncia de Elena P. de Porta.

Mirna Dolly GAETAN, maestra de grado de la Nº 160 (1ª "D") en la Nº 75 (1ª "D"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 358.

Adolfo GLAZIK, director de la Nº 122 (3ª "D") en la Nº 127 (3ª "D"), vacante por renuncia de Aída Fructuosa Simonetto de Ocampo.

Alicia Margarita OVIEDO de VERNAZZA, maestra de grado de la Nº 132 (1ª "B") en la Nº 254 (1ª "B"), vacante por sin efecto designación de Alfredo E. Franke.

Blanca Dora RIVERO de RUIZ, directora de la Nº 145 (3ª "C") en la Nº 355 (3ª "C"), vacante por traslado de Emma Natividad López de Pilar.

Luis Alejandro PAREDES, maestro de grado de la Nº 160 (1ª "D") en la Nº 335 (1ª "D"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 160.

José Félix ROBLES, maestro de grado de la Nº 211 (1ª "D") en la Nº 364 (1ª "D"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 157.

Manuela Adelfa VIDAL LUCERO, directora de la Nº 224 (2ª "B") en la Nº 217 (2ª "B"), vacante por pase de Irene Velázquez de Adaro.

RESOLUCION Nº 606

LICENCIAS

— Río Negro —

Expte. 4085-1969. — 17-9-69.

DAR por concedidas las licencias, sin goce de sueldo, en las condiciones que determina el Decreto 2641/68 que, a partir del 11 de marzo de 1968 y mientras duren sus respectivos contratos, solicitaron las maestras de grado de las escuelas de hospitales Nº 31 y común Nº 187, ambas de la provincia de RIO NEGRO, señora Angélica URZAINQUI de MEDVEDEV y señorita Nélida Doraliza DI GIACOMO, quienes actualmente se desempeñan en la escuela de frontera Nº 1 de San Carlos de Bariloche, provincia de RIO NEGRO.

RESOLUCION Nº 601

PAGO DE PAVIMENTACION

— Santa Fe —

Expte. 8505-1969. — 17-9-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la Comisión de Fomento de Sunchales, provincia de SANTA FE, por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 147.114.— m/n.) por los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio ocupado por la escuela Nº 169 de la citada jurisdicción.

2º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 597

PRORROGA EFECTIVIZACION TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 10.988-1969. — 17-9-69.

ACORDAR prórroga, mientras dure su contrato para prestar servicio en la escuela de frontera Nº 17 de MISIONES, a la maestra de grado de la escuela Nº 133 de CORRIENTES, señora Blanca Isabel RAMIREZ de LUGO, para hacer efectivo su traslado a la Nº 435 de esta última jurisdicción, conformado el 28 de febrero último Exp. 1193/69).

RESOLUCION Nº 608

LICENCIA

— Corrientes y Misiones —

Expte. 11.288-1969. — 17-9-69.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo, en las condiciones que determina el Decreto 2641/68, a partir del 26 de marzo de 1969 y mientras dure su contrato, al maestro de grado de la escuela Nº 154 de la provincia de CORRIENTES, señor Rubén Orlando RATIER, quien actualmente se desempeña en la escuela de frontera Nº 19 de la provincia de MISIONES.

RESOLUCION Nº 604

CREACION Y TRANSFERENCIA CARGO

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 6990-1969. — 17-9-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la cual dispuso crear un cargo de vicedirector en la escuela Nº 38 (2ª "A"), de la provincia de SANTA FE, transfiriendo a tal fin un cargo de vicedirector sobrante en la escuela Nº 256 de CORRIENTES.

2º — INCLUIR en la primera categoría a la escuela Nº 38 de la provincia de SANTA FE.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 577

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 12.543-1969. — 9-9-69.

DESIGNAR a la señora doctora Olga TARTALO de TORRES para que, en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, participe de la VII Conferencia Internacional sobre la Salud y la Educación Sanitaria, a realizarse entre el 6 y 13 del corriente mes, en la ciudad de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 582

ADJUDICAR PROVISION CAMAS

Expte. 12.365-1969. — 10-9-69.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 67 de 1969 del 18 de agosto de 1969, realizada por el Departamento Contabilidad (Compras), tendiente a obtener la provisión de camas dobles para colegial con destino a las escuelas hogares Nos. 1, 3, 4, 7 y 10 dependientes de este Organismo, encuadrándola dentro del Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a la firma Establecimiento Metalúrgico "Viña", de Fausto Roberto VIÑA, por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.376.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 14.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.376.000.— m/n.), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002 del presupuesto para el año 1969.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 581

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 13.616-1969. — 10-9-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante diez (10) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes de la División Servicios Auxiliares del Departamento Control de Gestión, señores Horacio QUINTANA (Clase "B" - Grupo I), Angel GENNARINO (Clase "E" - Grupo IV), Armando OTERO (Clase "E" - Grupo VI), Hugo DABIEN (Clase "E" - Grupo VII) y Héctor SANCHEZ (Clase "E" - Grupo VII).

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 592

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 13.834-1969. — 16-9-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante cuarenta (40) días hábiles,

a razón de tres (3) horas diarias por parte de la agente del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares), señora Ana LABATTI de GOMEZ, Clase "F" - Grupo V, en reemplazo de la señora Juana Isabel NICOLOSO de MICALE, Clase "F" - Grupo V, que deberá realizar en la Delegación del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 621

AUTORIZAR AMPLIACION LOCAL

Expte. 688-1969. — 17-9-69.

AUTORIZAR a la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL para que se efectúen las obras de ampliación en el local de la calle Rivadavia 5161 de la Capital Federal que solicita en estas actuaciones.

VARIOS

RESOLUCION Nº 584

INTEGRAR COMISION

Expte. 13.490-1969. — 12-9-69.

DESIGNAR al Secretario General del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, señor don Roberto BURTON MEIS para integrar el Grupo de Trabajo de Racionalización correspondiente a la elaboración de la tercera etapa de la reestructuración administrativa de la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION.

RESOLUCION Nº 622

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 13.964-1969. — 17-9-69.

DESIGNAR a los señores don Serafín Rodolfo PIANO y don Miguel CARRERAS para integrar, en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, el Grupo de Trabajo que realizará el estudio de la adecuación de las estructuras del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto Nº 699/69.

RESOLUCION Nº 623

AUTORIZAR DIFUSION OBRA

Expte. 9172-1969. — 17-9-69.

AUTORIZAR por esta única vez a la Distribuidora Americana de Libros S.R.L. (D.Y.P.L.A.) para difundir entre los alumnos de los grados superires (5º, 6º y 7º grados) de las escuelas dependientes de este CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION el contenido de la obra "COSMOS" (Enciclopedia ilustrada de la Ciencia y de la Técnica de la Juventud).

RESOLUCION Nº 587

COMISION DE SERVICIO

Expte. 13.794-1969. — 16-9-69.

DESTACAR en comisión de servicio en la Telescuela Primaria a la maestra de grado de escuelas domiciliarias, señorita Matilde MOGUILEVSKY.

RESOLUCION Nº 586

COMISION DE SERVICIO

Expte. 13.827-1969. — 15-9-69.

DISPONER que el señor Oscar Manuel ESTEVEZ, maestro de la escuela de jornada completa Nº 22 del Distrito Escolar 15, destacado en comisión de servicio para desempeñar las funciones de Coordinador General —Asesor Didáctico— de la Comisión de Ejecución y Fiscalización del Programa de T.V. Educativa (Canal 13) preste servicios en idénticas condiciones en Presidencia, por el término de ocho (8) días, debiendo oportunamente reintegrarse a las funciones específicas que le fueron encomendadas.

RESOLUCION Nº 578

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 3º —

Expte. 11.254-1969. — 10-9-69.

DESTACAR en comisión de servicio en la Secretaría General desde el 5 de setiembre hasta el 31 de octubre de 1969, a la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, señora Ana María MRIGLOD de LA GRECA.

RESOLUCION Nº 580

TRASLADO TRANSITORIO

— Chubut, Mendoza y Misiones —

Expte. 8301-1969. — 10-9-69.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 1 del CHUBUT, dispuesta por resolución del 5 de abril de 1967, Expte. 17.601/66, de la maestra de grado de la Nº 164 de MENDOZA, señora Herminia SANTANA de CONTRERA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Eldorado, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 164 de MISIONES, señora Herminia SANTANA de CONTRERA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 605

LICENCIAS

— Misiones y San Luis —

Expte. 6395-1969. — 17-9-69.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo, en las condiciones que determina el Decreto 2641/68, a partir del 31 de marzo del corriente año y mientras duren sus contratos, a los maestros de grado de la escuela Nº 116 de la provincia de SAN LUIS, señora Rosa FERRIER de GARRO y señor Carlos Ibar GARRO, quienes actualmente se desempeñan en la escuela de frontera Nº 10 de la provincia de MISIONES.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 29 DE SETIEMBRE DE 1969 — Nº 522

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 671

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 2º —

Expte. 8645-1969. — 22-9-69.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º, señorita Isabel Nelly FIGUEROA y ubicarla en el mismo establecimiento, en el cargo de maestra secretaria, vacante por creación (Expte. 6809/69).

RESOLUCION Nº 631

TRASLADO CONSULTORIO

— D. E. 3º —

Expte. 2989-1969. — 22-9-69.

AUTORIZAR el traslado del consultorio médico dependiente de la ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR que funciona en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º, al local de la similar Nº 2 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 676

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 6º —

Expte. 4185-1969. — 22-9-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al reintegrar a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º, señorita Aminta Elva GONZALEZ y al ubicarla en el mismo establecimiento, en la vacante por jubilación del señor Enrique Torres.

RESOLUCION Nº 691

RENUNCIA

— D. E. 11 —

Expte. 9767-1969. — 22-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 3 de julio de 1969, por la maestra especial con funciones auxiliares —dos cátedras— de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11, señorita Blanca Judith HERRERA (L. C. Nº 212.541).

RESOLUCION Nº 642

FORMULACION DENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 13.148-1968. — 22-9-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO el Art. 2º de la resolución del 5 de marzo de 1969.

2º — PASAR las presentes actuaciones al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, para que formule ante la justicia penal, la pertinente denuncia por el presunto delito de falsificación y/o uso de instrumento privado de que dan cuenta estos obrados.

RESOLUCION Nº 657

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 17 —

Expte. 18.806-1968. — 22-9-69.

PRORROGAR por el término de seis meses, a partir del 4 de junio último, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17, desempeña la señora Lydia Azucena CARUSO de VIVA.

RESOLUCION Nº 682

UBICACION

— D. E. 18 —

Expte. 11.403-1969. — 22-9-69.

UBICAR en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18 (turno tarde), en la vacante por cesantía del señor Carlos Alberto Suárez, a la maestra de grado, señora Celia Elba TANTERA de CISNEROS, sobrante al unificarse la Nº 12, donde revista como titular, con la Nº 6, ambas de la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 703

UBICACION

— D. E. 18 —

Expte. 25.870-1963. — 22-9-69.

UBICAR de conformidad con el Art. 3º de la resolución del 27 de junio último (hojas 137-138), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18 (turno tarde), en la vacante por renuncia del señor Jorge Luis Schapira, al maestro de grado, señor Tristán Marcelo BERDIER.

RESOLUCION Nº 667

UBICACION

— D. E. 19 —

Expte. 11.537-1969. — 22-9-69.

UBICAR, en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19 (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señorita María Esther Kruzich, a la maestra de grado, señora Blanca Lilia ROSSO de FORTUNATO, que no acepta la jornada completa de la Nº 2 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 661

PRORROGA COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 19.548-1968. — 22-9-69.

PRORROGAR hasta la finalización del presente curso escolar, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 1 de la CAPITAL FEDERAL, del siguiente personal:

Mercedes E. de BELAUSTEGUI, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º.

Olga CARRIZO de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16,

Susana S. de B. de ZALAZAR, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

Mabel SALGADO de ZONE, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º.

Grizel F. de BOURDET, maestra de grado de la escuela Nº 339 de CORDOBA.

Mabel OCON de CAMINO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º.

Eugenia O. de PASSERINI, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

Yolanda S. de URREAGA, maestra de grado de la escuela Nº 286 de MISIONES.

Clara CH. de NEMETH, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º.

Delia E. de ARDIGO, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

Inés VILAR, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º.

Aixa C. de MADINA, maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 16 de MENDOZA.

Beatriz E. P. de MEINERS, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 714

AUTORIZAR PARTICIPACION EN JUEGOS

Expte. 14.434-1969. — 25-9-69.

1º — AUTORIZAR la participación voluntaria de las escuelas primarias dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en los "Juegos Deportivos Promocionales" organizados por el Club Atlético River Plate.

2º — ENCOMENDAR a la Inspección Técnica de Actividades Físicas la coordinación con la entidad organizadora de los "Juegos Deportivos Promocionales" para establecer la participación que se autoriza.

RESOLUCION Nº 725

SOLICITAR DESIGNACION PORTEROS

Expte. 2876-1969. — 26-9-69.

1º — APROBAR el concurso convocado por resolución de fecha 19 de marzo de 1969, para proveer 245 cargos de la Clase "F" - Grupo VI (auxiliar portero) con destino a escuelas de la Capital Federal.

2º — ELEVAR las actuaciones a la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION con el objeto de efectuar las siguientes designaciones, de conformidad con lo determinado en el Art. 1º del Decreto 5593/68:

1. CIANCIARDO, Mariano Salvador (L. E. Nº 7.748.095, C. I. 5.554.423), Pol. Fed., Clase 1944).
2. DI PASQUA, José María (L. E. Nº 4.201.049, C. I. 3.956.164, Pol. Fed., Clase 1937).
3. HERMIDA, Alicia BARATUCCI de (L. C. Nº 3.181.698, C. I. 5.065.253, Pol. Fed., Clase 1933).
4. TORRES, Hortensia Joaquina del VALLE de (L. C. Nº 9.862.342, C. I. 7.521.106, Pol. Fed., Clase 1930).
5. MONTIEL, Marta Susana RIMOLDI de (L. C. Nº 4.153.618, C. I. 4.734.348, Pol. Fed., Clase 1941).
6. MALDONADO, Rodolfo Omar (L. E. número 4.390.460, Clase 1941).
7. DELAVIA, Marta Nelly CORDA de (L. C. Nº 0.029.557, C. I. 3.041.020, Pol. Fed., Clase 1923).
8. CONCHA, Alberto Antonio (L. E. número 4.389.976, C. I. 5.855.066, Pol. Fed., Clase 1942).
9. SAFFIOTI, Concepción (L. C. Nº 0.085.857, C. I. 4.904.372, Pol. Fed., Clase 1928).
10. PISATURO, Margarita Ester NICOLAS de (L. C. 0.032.468, Clase 1919).
11. ARDENGUI, Carlos Manuel (L. E. número 4.810.256, C. I. 6.772.242, Pol. Fed., Clase 1931).
12. ARENA, Laura Orfilia DOMINGUEZ de (L. C. Nº 0.341.213, C. I. 2.542.266, Pol. Fed., Clase 1924).
13. GIACCHE, María Angélica (L. C. número 1.776.000, C. I. 4.249.824, Pol. Fed., Clase 1933).
14. GORNATTI, Yolanda Virginia BERARDINELLI de (L. C. Nº 0.235.035, C. I. 3.256.813, Pol. Fed., Clase 1928).
15. TORRES, Toribia CASTILLO de (L. C. Nº 3.412.802, C. I. 3.240.689, Pol. Fed., Clase 1919).
16. BULLORINI, Gabriel (C. I. 6.592.122, Pol. Fed., Clase 1950).
17. GATTAVARA, Julia Nélida AGUSTI de (L. C. Nº 3.088.046, Clase 1932).
18. MOSETTIC, Carlos Miguel (L. E. número 4.202.307, C. I. 3.950.796, Pol. Fed., Clase 1937).
19. CRESPO, Sara Elsa Jalipe de (L. C. número 0.162.516, C. I. 7.704.723, Pol. Fed., Clase 1930).
20. PEREYRA, Hermenegilda GUEREÑO de (L. C. Nº 1.652.851, Clase 1928).
21. BRIZUELA, Silvestre Antonio (L. E. número 7.611.564, C. I. 6.664.465, Pol. Fed., Clase 1947).
22. SCHEGTEL, Ramona GOMES de (L. C. Nº 0.430.812, C. I. 7.369.390, Pol. Fed., Clase 1926).
23. ALCARIO, Olinda CORDERO de (L. C. Nº 2.981.503, C. I. 3.419.710, Pol. Fed., Clase 1933).
24. FITO, Lidia Irma MENNITE de (L. C. Nº 0.265.145, C. I. 2.428.961, Pol. Fed., Clase 1925).
25. CORDOBA, Ramona del Valle (L. C. número 5.896.395, Clase 1948).
26. COMPAGNUCCI, Raúl Felipe (L. E. número 4.229.621, C. I. 2.596.609, Pol. Fed., Clase 1928).
27. SURIANI, Julia Nelly HERMIDA de (L. C. Nº 0.216.332, C. I. 6.959.775, Pol. Fed., Clase 1927).
28. DONADIO, Shirley Teresita MOLINA de (L. C. Nº 2.028.724, Clase 1937).

29. ORTEGA, Blanca Nieves TOLEDO de (L. C. Nº 3.172.219, C. I. 3.952.225, Pol. Fed. Clase 1933).

30. CERVONE, Delia Carmen PONCE PICH de (L. C. Nº 1.738.442, Clase 1937, C. I. número 7.516.464, Pol. Fed.).

31. FERNANDEZ, Amalia (L. C. Nº 0.002.822, C. I. 3.393.585, Pol. Fed., Clase 1930).

32. PERNAS, Roberto (L. E. Nº 4.510.451, C. I. 3.435.767, Pol. Fed., Clase 1932).

33. CASELLA, María Ester GOICOECHEA de (L. C. Nº 2.180.528, Clase 1927).

34. FIGUEROA, Víctor Francisco (L. E. número 7.216.718, C. I. 4.960.722, Pol. Fed., Clase 1929).

35. FELEZ, Luisa Lida Lydia MASCIOLI de (L. C. Nº 0.990.379, C. I. 3.252.924, Pol. Fed., Clase 1924).

36. CHEREZE, Julio Fernando (L. E. número 4.275.494, C. I. 4.881.213, Pol. Fed., Clase 1938).

37. MATEI, Gladys Susana ENGROBA de (L. C. Nº 2.683.174, Clase 1919).

38. VAZQUEZ, María Elsa Isabel AIELLO de (L. C. Nº 3.285.232, C. I. 3.395.705, Pol. Fed., Clase 1934).

39. MARTINEZ, Vicente (L. E. Nº 7.133.750, C. I. 3.427.415, Pol. Fed., Clase 1925).

40. GIURGEVICH, Lucía Raquel (L. C. número 5.656.612, C. I. 6.622.028, Pol. Fed. Clase 1947).

41. VISENTINI, Selva Ester JUAREZ de (L. C. Nº 0.334.252, C. I. 5.429.120, Pol. Fed., Clase 1930).

42. GRISETTI, María Aurora TARANTINO de (C. I. 6.432.281, Pol. Fed., Clase 1950).

43. CARPINTERO, Carlos (L. E. nº 4.224.152, C. I. 2.805.891, Pol. Fed., Clase 1927).

44. ROCCO, Arminda Avelina LAGOS POUSA LUNA de (L. C. Nº 3.271.774, C. I. 3.346.339, Clase 1933).

45. GARCIA, Amina FLORES de (L. C. número 0.224.449, Clase 1925).

46. OTERMIN, Nora Beatriz TAPIA de (L. C. Nº 3.836.061, Clase 1926).

47. RUSSO, Víctor Alberto (L. E. Nº 4.046.870, C. I. 2.589.138, Pol. Fed., Clase 1928).

48. GONZALEZ, Eduardo Mamerto (L. E. Nº 4.024.140, C. I. 3.633.513, Clase 1926).

49. COSMELE, Elba Alicia (L. C. Nº 6.076.843, Clase 1949).

50. MAGGIORI, Oscar Antonio (L. E. número 4.009.587, C. I. 2.666.554, Clase 1924).

51. ORTIZ, Lélida Rosa ETULIAN de (L. C. Nº 0.160.499, Clase 1921).

52. SARRIA, Lorenza Clara ROBLES de (L. C. Nº 4.884.149, Clase 1944).

53. CASTROGIOVANNI, Violeta Selba IONNI de (L. C. Nº 1.308.007, C. I. 4.531.707, Pol. Fed., Clase 1931).

54. LOPEZ, Emilio Angel (L. E. Nº 1.989.128, C. I. 2.222.914, Pol. Prov. de Buenos Aires, Clase 1921).

55. PEREZ, María Ester MORALES de (L. C. Nº 2.604.011, C. I. 3.236.874, Pol. Fed., Clase 1927).

56. FARIÑAS, Edgardo Manuel (L. E. número 4.804.107, C. I. 2.942.752, Pol. Fed., Clase 1930).

57. MAZZADI, María Ester MONTORO de (L. C. Nº 2.683.174, Clase 1919).

58. BOTTINELLI, Carlos Alberto (L. E. número 8.274.804, C. I. 6.439.989, Pol. Fed., Clase 1950).

59. OCHOA, Juana Isabel (L. C. Nº 8.787.925, Clase 1939).

60. VELAZCO, Maruja Ermelinda (L. C. número 5.115.424, C. I. 6.007.412, Pol. Fed., Clase 1944).

61. MARUCCI, Agueda Rita (L. C. Nº 6.345.273, C. I. 5.730.857, Pol. Fed., Clase 1944).

62. MARTINEZ, Aurora Carmen HEREDIA de (L. C. Nº 0.810.501, C. I. 4.366.457, Pol. Fed., Clase 1930).

63. LOPEZ, Hubertina Inés MAESTRE de (L. C. Nº 1.287.269, C. I. 3.533.464, Pol. Fed., Clase 1930).

64. CABRERA, Rita Ofelia CORREA de (L. C. Nº 4.162.634, Clase 1940).

65. AGRASO, Hilda Magdalena ALDERETE de (L. C. Nº 2.952.919, Clase 1932).

66. PEREZ, Adela Irene BARRIENTOS de (L. C. Nº 3.012.364, Clase 1922).

67. ARRUA, Osvaldo (L. E. Nº 4.180.375, C. I. 4.814.321, Pol. Fed., Clase 1936).

68. ALESSIO, Norma Beatriz MAZZITELLI de (L. C. Nº 4.076.837, C. I. 5.081.964, Pol. Fed., Clase 1940).

69. SANS, Héctor Oscar (L. E. Nº 4.558.173, C. I. 6.006.049, Pol. Fed., Clase 1946).

70. TOLEDO, María Teresa GONZALEZ de (L. C. Nº 5.631.689, C. I. 6.746.824, Pol. Fed., Clase 1947).

71. MONDACA, Valentina LUCIANI de (L. C. Nº 7.775.791, C. I. 5.859.394, Pol. Fed., Clase 1926).

72. MAZZITELLI, Clotilde Francisca ESCALANTE de (L. C. Nº 5.300.313, Clase 1940).

73. RODRIGUEZ, Juan Aurelio (L. E. número 4.113.426, C. I. 4.442.767, Pol. Fed., Clase 1933).

74. CAMPOS, Mario Eugenio (L. E. Nº 4.995.615, C. I. 6.221.062, Pol. Fed., Clase 1948).

75. LA ROSA, Alfredo (L. E. Nº 4.128.088, C. I. 3.967.756, Pol. Fed., Clase 1933).

76. PALOPOLI, Irma Elena (L. C. Nº 5.945.262, C. I. 5.912.120, Pol. Fed., Clase 1949).

77. RIO, Elsa Dominga ESPOSITO de (L. C. Nº 3.454.161, C. I. 2.946.842, Pol. Fed., Clase 1931).

78. MOLLANO, Liliana Ester (L. C. Nº 6.204.875, C. I. 6.287.980, Pol. Fed., Clase 1949).

79. GOTUZZO, Olga María FOGLI de (L. C. Nº 0.009.411, Clase 1930).

80. DONADIO, Dora Gilda COLANGELO de (L. C. Nº 3.083.033, Clase 1931).

81. ARRUA, Lilian Mabel (L. C. Nº 3.327.922, Clase 1944).

82. SIEPE, Julia MARTINO de (L. C. número 0.462.259, C. I. 3.023.491, Pol. Fed., Clase 1929).

83. ACHILLI, Luis (L. E. Nº 4.038.409, C. I. 2.724.008, Pol. Fed., Clase 1928).

84. PUCCIO, Ana María MELLA de (L. C. Nº 3.742.371, C. I. 3.452.330, Pol. Fed., Clase 1935).

85. RISSO, María Estela (L. C. Nº 4.662.702, C. I. 5.079.699, Pol. Fed., Clase 1943).

86. LAGOS, Domingo Nieves (L. E. Nº 4.261.597, C. I. 4.722.507, Pol. Fed., Clase 1937).

87. SIMONE, Oscar Roberto (L. E. Nº 4.072.516. C. I. 3.119.792, Pol. Fed., Clase 1931).

88. NAVARRO, Angela Margarita (L. C. número 0.373.980, C. I. 2.103.475, Pol. Fed., Clase 1920).

89. CIPOLLA, Elena Teresa PAPARATTO de (L. C. Nº 0.240.838, C. I. 3.329.921, Pol. Fed., Clase 1924).

90. COLOMBO, Elida Filomena GIAMBISI de (L. C. Nº 2.951.761, C. I. Nº 6.969.544, Pol. Fed., Clase 1932).

91. MANTALTO, Josefina Valentina IGLESIAS de (L. C. Nº 0.296.546, C. I. 2.374.859, Pol. Fed., Clase 1924).

92. ESQUIVEL, Nélida María GRACIANO de (L. C. Nº 3.622.006, C. I. 4.594.810, Pol. Fed., Clase 1937).

93. LOPEZ, Luis Ramón (L. E. Nº 3.508.022, C. I. 3.892.995, Pol. Fed., Clase 1924).

94. BUSAID, Margarita Nélida VALET de (L. C. Nº 3.720.522, C. I. 4.769.260, Pol. Fed., Clase 1939).

95. LOPEZ, Clara DELGADO de (L. C. número 3.164.480, Clase 1933).

96. VARSI, Angel (L. E. Nº 0.398.371, Clase 1920).

97. MOLLO, Juan Alberto (L. E. Nº 1.747.501, C. I. 2.193.269, Pol., Fed., Clase 1923).

98. PERALTA, Marina Rosalía SANDOVAL de (L. C. Nº 4.570.364, C. I. Nº 6.501.690, Pol. Fed., Clase 1946).

99. FONTANA, Ana Angela EMANUELLI de (L. C. Nº 4.934.276, C. I. 5.278.001, Pol. Fed., Clase 1944).

100. CARRIL, Angel Isidoro (L. E. Nº 4.304.633, C. I. 3.915.256, Pol. Fed., Clase 1935).

101. BRASI, María Rosa PAGANO de (L. C. Nº 0.125.910, Clase 1925).

102. MESSON, Irma Matilde ROUGIER de (L. C. Nº 0.259.913, Clase 1925).

103. BENEDETTO, Rafaela Isabel SALAFIA de (L. C. Nº 0.336.673, C. I. 6.214.367, Pol. Fed., Clase 1922).

104. VEGUIN, Antonio (L. E. Nº 4.577.291, C. I. 5.135.920, Pol. Fed., Clase 1941).

105. VIDEZ, Rosa Cerillo de (L. C. Nº 0.243.088, C. I. 2.669.022, Pol. Fed., Clase 1926).

106. OROZCO, Armando (L. E. Nº 5.552.156, Clase 1927).

107. VANDERLAND, Laura Ester DIAZ de (L. C. Nº 4.702.861, Clase 1943).

108. FERNANDEZ, Juana Epifanía (L. C. número 4.217.222, Clase 1941).

109. MARCHESINI, Julia Margarita MORANDINI de (L. C. Nº 1.735.553, C. I. 4.945.550, Pol. Fed., Clase 1935).

110. SAENZ, Lidia Alicia (L. C. Nº 6.532.365, C. I. 6.881.458, Pol. Fed., Clase 1951).

111. RODRIGUEZ, Pablo Aparicio (L. E. número 5.815.989, Clase 1940).

112. FERRAN, Gastón Enrique (L. E. Nº 4.012.990, C. I. 3.441.450, Clase 1925).

113. SANCHEZ, Dolores Carmen FIGUEROA de (L. C. Nº 1.083.435, C. I. Nº 3.516.664, Pol. Fed., Clase 1919).

114. MASSA, María Celia CASTILLO de (L. C. Nº 3.275.578, Clase 1932).

115. QUIROGA, Ofelia Juana DOTTI de (L. C. Nº 3.365.737, Clase 1929).

116. GOMEZ, Alicia Alcira ROUX de (L. C. Nº 4.428.554, C. I. 5.587.805, Pol. Fed., Clase 1942).

117. KAMYCKY, Juan Rodolfo (L. E. Nº 4.308.246, C. I. 4.567.235, Pol. Fed., Clase 1939).

118. MONTANGERO, Rosa Angela CANCELLADA de (L. C. Nº 4.191.352, C. I. 4.622.083, Pol. Fed., Clase 1941).

119. SALAZAR, Nélida Haydée (L. C. Nº 6.217.286, Clase 1950, C. I. Nº 7.068.904, Pol. Fed.).

120. ACEVEDO, Juan Carlos (C. I. 6.280.730, Clase 1947).

121. PIPPO, Nicolás Héctor (L. E. Nº 4.030.409, C. I. 2.610.511, Pol. Fed., Clase 1927).

122. ROTUNNO, Rafael Antonio (L. E. número 8.503.756, C. I. 6.890.445, Pol. Fed., Clase 1951).

123. MARIN, Crisólita SUAREZ de (L. C. número 6.590.009, Clase 1925).

124. QUIROGA, Heraldo Delfor (L. E. Nº 4.283.735, C. I. 7.718.990, Pol. Fed., Clase 1939).

125. FERNANDEZ, Julio (L. E. Nº -.310.139, Clase 1925).

126. GONCALVES, Miguel Enrique (L. E. número 4.591.988, C. I. 5.129.519, Pol. Fed., Clase 1930).

127. CASTELAO, Jorge Alberto (L. E. número 4.546.073, C. I. 5.652.922, Pol. Fed., Clase 1946).

128. SUEIRO, Juventino (L. E. Nº 0.425.205, C. I 1.847.880, Pol. Fed., Clase 1919).

129. CASTROGIOVANNI, Roque (L. E. número 4.497.445, C. I. 2.984.726, Pol. Fed., Clase 1930).

130. ZACARIAS, Julio Aníbal (L. E. Nº 7.831.738, C. I. 7.647.833, Pol. Fed., Clase 1946).

131. AMAYA, Ventura María Rosa MONTIEL de (L. C. Nº 0.963.309, C. I. 5.228.258, Clase 1935).

132. CHIAREL, Casilda Alde ORTIZ de (L. C. Nº 3.358.843, C. I. Nº 4.253.968, Pol. Fed., Clase 1925).

133. BAEZ, María Antonia (L. C. Nº 3.975.606, C. I. 5.838.954, Pol. Fed., Clase 1941).

134. RIVERO, María Agustina PRIEU de (L. C. Nº 0.031.090, C. I. 2.895.271, Pol. Fed., Clase 1922).

135. POLICELLA, Teresa CATANIA de (L. C. Nº 1.735.706, C. I. 5.602.879, Pol. Fed., Clase 1935).

136. BOTO, Margarita Palmira LAVIUZZA de (L. C. Nº 3.359.959, Clase 1931).

137. MARTINEZ, Yolanda Argentina (L. C. Nº 2.732.212, Clase 1936).

138. LUCENTINI, Edelmira Concepción NOVELLINI de (L. C. Nº 0.205.644, Clase 1928).

139. CECCHINI, Aurora VAZQUEZ de (L. C. Nº 1.365.032, C. I. 2.672.531, Pol. Fed., Clase 1920).

140. GIMENEZ, Ida ESCOLAR de (L. C. número 3.391.414, C. I. 5.435.395, Pol. Fed., Clase 1937).

141. MATROGIUDICE, Elsa Eder GARAVAGLIA de (L. C. Nº 0.207.117, Clase 1925).

142. SOTTO, Lelia del Carmen MARUCCI de (L. C. Nº 4.741.272, C. I. 5.669.293, Pol. Fed., Clase 1943).

143. CENTURION, Manuel (L. E. Nº 6.265.020, C. I. 3.854.319, Pol. Fed., Clase 1925).

144. TISCORNIA, Marta Josefina (L. C. número 6.075.606, Clase 1949).

145. GARCIA, Juana Marta (L. C. Nº 0.245.824, Clase 1924).

146. AMAYA, Carmen Rosa (L. C. Nº 0.108.671, C. I. 6.561.058, Pol. Fed., Clase 1925).

147. LOPEZ, Natividad SALMONE de (L. C. Nº 0.217.173, Clase 1922).

148. LOPEZ, Carmen PRIETO de (L. C. número 0.218.949, Clase 1921).

149. GOMEZ, Raúl Liborio (L. E. Nº 4.503.212, Clase 1931).

150. GIRADO, José (L. E. Nº 4.325.909, C. I. 3.428.234, Pol. Fed., Clase 1925).

151. LUQUE, Dolores LUQUE de (C. I. 5.537.796, Clase 1920).

152. ALBRETCH, Rosa JARA de (L. C. número 0.819.885, C. I. 3.900.990, Pol. Fed., Clase 1933).

153. ORTEGA, Rafaela Ramona FERREYRA de (L. C. Nº 0.450.860, C. I. 2.935.313, Clase 1923).

154. ROMANO, Alicia Lucía (L. C. Nº 5.923.101, C. I. 6.343.363, Pol. Fed., Clase 1948).

155. MEDINA, Nelly Edith MADOTTA de (L. C. Nº 0.633.680, C. I. Nº 3.896.330, Pol. Fed., Clase 1934).

156. DI ANTONI, María del Carmen (L. C. Nº 5.590.596, C. I. 5.351.980, Pol. Fed., Clase 1946).

157. LUCATELLI, Marta Beatriz (L. C. número 6.388.857, C. I. 6.616.062, Pol. Fed., Clase 1950).

158. OLFONSIN, María Cristina (L. C. número 5.618.822, C. I. 6.303.282, Pol. Fed., Clase 1947).

159. MORALES, Rosario Melidoni de (L. C. Nº 3.283.362, C. I. 4.205.596, Pol. Fed., Clase 1934).

160. GONZALEZ, Rosa PEREZ de (L. C. número 0.343.580, Clase 1923).

161. BARBOSA, Noemí Lidia MAZZITELLI de (L. C. Nº 5.300.314, Clase 1945).

162. BOSCO, Hortencia Gliria PERALTA de (L. C. Nº 0.411.252, C. I. 3.648.289, Pol. Fed., Clase 1921).

163. LOIZAGA, Ester Carlota (L. C. Nº 3.357.741, Clase 1928).

164. BALSAMO, Luis Crescencio (L. E. número 4.103.800, C. I. 3.911.141, Pol. Fed., Clase 1933).

165. REYNOSO, Blanca Adelma SUAREZ de (L. C. Nº 2.961.425, C. I. 5.414.202, Pol. Fed., Clase 1933).

166. DE PLATO, Delia Dominga FERNANDEZ de (L. C. Nº 2.578.213, Clase 1923).

167. BANDIERA, Mabel MAZZEI de (L. C. Nº 3.700.196, C. I. 4.441.861, Pol. Fed., Clase 1938).

168. LAVANDAIO, Pastora Carmen (L. C. número 3.349.999, Clase 1926).

169. DALL'ASTA, María Rosa (L. C. Nº 3.863.329, C. I. 4.591.670, Pol. Fed., Clase 1940).

170. GALEANO, Néstor Carlos (L. E. Nº 4.253.581, C. I. 4.273.583, Pol. Fed., Clase 1937).

171. AMAYA, Esperanza SANMIGUEL de (L. C. Nº 3.489.717, C. I. 7.926.960, Pol. Fed., Clase 1937).

172. MARABOLI, Dohelia Ethel BENEGAS de (L. C. Nº 2.796.979, C. I. 3.800.783, Pol. Fed., Clase 1933).

173. ETCHAPARE, Aníbal Jorge (L. E. número 1.674.330, C. I. 2.741.480, Pol. Fed., Clase 1924).

174. ANGELAZZI, Carmen Haydée (L. C. número 3.257.837, C. I. 2.200.688, Pol. Fed., Clase 1924).

175. ANTOGNAZZA, Elsa MALAGRINO de (L. C. Nº 0.102.449, C. I. 3.664.098, Pol. Fed., Clase 1929).

176. ALIO, Carmen Manuela VAZQUEZ de (L. C. Nº 9.985.104, Clase 1941).

177. MORANTE, Norma Beatriz SANTANA de (L. C. Nº 4.211.754, C. I. 5.128.675, Pol. Fed., Clase 1941).

178. GIMENEZ, Virginia Magna VAZQUEZ de (L. C. Nº 1.475.508, C. I. 5.357.722, Pol. Fed., Clase 1931).

179. PARRA, Cecilia FERNANDEZ de (L. C. Nº 4.712.484, Clase 1942).

180. MARTINEZ, Fermina AGÜERO de (L. C. Nº 8.972.492, Clase 1926).

181. LABRIOLA, María Ilda GIMENEZ de (L. C. Nº 3.368.429, C. I. 2.499.215, Pol. Fed., Clase 1925).

182. ISSOURIBEHERE, Nélida Haydée PITTON de (L. C. Nº 1.052.782, C. I. 3.902.243, Pol. Fed., Clase 1935).

183. FLOREK, Adelina KAMINSKY de (L. C. Nº 3.471.319, Clase 1925).

184. BUCALO, Américo Francisco (L. E. número 1.742.024, C. I. 2.992.871, Pol. Fed., Clase 1922).

185. BARREIRA, María Elena (L. C. Nº 3.972.749, C. I. 4.731.302, Pol. Fed., Clase 1940).

186. GINEFRA, Rosa María RODRIGUEZ de (L. C. Nº 0.348.654, C. I. 3.655.684, Pol. Fed., Clase 1919).

187. PERNAS, Elsa Secundina CASSINO de (L. C. Nº 2.932.759, Clase 1934).

188. DE LUCA, Elena Enriqueta CORDOBA de (L. C. Nº 0.060.423, Clase 1929).

189. JIMENEZ, Felisia DI BELLONIA de (L. C. Nº 2.301.551, Clase 1931).

190. BERGANDI, Albina Esther BOUZA de (L. C. Nº 1.293.594, C. I. 2.469.828, Pol. Fed., Clase 1923).

191. OLVERA, Dora Alcira MARI de (L. C. Nº 0.156.758, C. I. 2.969.347, Pol. Fed., Clase 1926).

192. PERALES, Inés (L. C. Nº 3.005.288, Clase 1932).

193. RODRIGUEZ, Rosa DEL COL de (L. C. Nº 6.384.357, C. I. 2.702.455, Pol. Fed., Clase 1922).

194. MILLA, Rosario Inés de la ROSA de (L. C. Nº 9.991.631, C. I. 6.835.586, Pol. Fed., Clase 1941).

195. GONZALEZ, Flora ,L. C. Nº 3.304.833, C. I. 7.346.497, Pol. Fed., Clase 1936).

196. VERON, Osvaldo Leandro (L. E. Nº 3.728.244, C. I. 7.704.906, Pol. Fed., Clase 1920).

197. CALO, Luisa Alicia (L. C. Nº 6.435.697, C. I. 6.785.075, Pol. Fed., Clase 1950).

198. RAMOS, Etelvina Mabel Gladys GAMBOA de (L. C. Nº 3.950.956, Clase 1940).

199. SASSONE, Hebe Elena MOLINA de (L. C. Nº 0.016.275, C. I. 7.939.146, Pol. Fed., Clase 1929).

200. PRETI, Alcira ARENA de (L. C. Nº 4.332.308, C. I. 7.936.968, Pol. Fel., Clase 1927).

201. USBERTI, Luis (L. E. Nº 4.135.464, C. I. 4.921.079, Pol. Fed., Clase 1934).

202. LUZI, José Mario (L. E. Nº 0.409.695, C. I. 4.498.695, Pol. Fed., Clase 1919).

203. DI LEVA, Juana CEBALLOS de (L. C. Nº 3.171.099, C. I. 5.652.639, Pol. Fed., Clase 1933).

204. VERON, Irma Generosa TREJO de (L. C. Nº 0.653.189, Clase 1924).

205. SANTOLINI, María ROMA de (L. C. número 1.336.348, C. I. 2.429.752, Pol. Fed., Clase 1928).

206. CASTAÑO, Nicasia Esperanza PAYES de (L. C. Nº 1.055.923, Clase 1934).

207. TRILLA, María Teresa (L. C. Nº 6.256.436, C. I. 6.335.122, Pol. Fed., Clase 1949).

208. MOLINA, Catalina (L. C. Nº 6.521.805, Clase 1950).

209. SANTAMARIA, Emma Nélida (L. C. número 0.312.663, C. I. 3.131.399, Pol. Fel., Clase 1920).

210. DREILING, María Lucila (L. C. Nº 1.500.766, C. I. 7.649.686, Pol. Fed., Clase 1932).

211. LUCATELLI, Amelia Elida (L. C. número 6.439.539, C. I. 6.616.063, Pol. Fed., Clase 1950).

212. SANTILLAN, Felicitas (L. C. Nº 7.358.786, C. I. 5.321.839, Pol. Fed., Clase 1927).

213. PALAVECINO, Antonio Alberto (L. E. Nº 6.986.162, C. I. 5.451.117, Pol. Fed., Clase 1932).

214. DIAZ, Mabel Elba (L. C. Nº 5.492.379, C. I. 5.586.510, Pol. Fed., Clase 1947).

215. HIGGINS, Josefa del Carmen RUIZ de (L. C. Nº 1.396.679, C. I. 5.865.548, Pol. Fed., Clase 1933).

216. ALVARADO, Honorio Ramón (L. E. número 4.479.515, C. I. 4.362.765, Pol. Fed., Clase 1928).

217. TRACH, Luisa Fermina AGUIRRE de (L. C. Nº 4.517.457, C. I. 5.436.081, Pol. Fed., Clase 1942).

218. DI FRANCESCO, Angel (L. E. Nº 4.304.678, C. I. 4.578.267, Pol. Fed., Clase 1940).

219. DAVILA, Rosa Ermilia (L. C. Nº 0.641.997, Clase 1931).

220. ROBERTS, Angela María ZILETTI de (L. C. Nº 0.219.737, C. I. 3.261.462, Pol. Fed., Clase 1921).

221. GOROSITO, María Gervasia JUAREZ de (L. C. Nº 0.410.447, C. I. 3.297.270, Pol. Fed., Clase 1921).

222. LUNA, Ana María CHEUQUEL de (L. C. Nº 0.049.670, C. I. 3.715.105, Pol. Fed., Clase 1929).

223. ALEGRE, Alejandro (L. E. Nº 5.648.092, C. I. 5.847.732, Pol. Fed. Clase 1935).

224. MONTEGUTTI, Américo Pablo (L. E. número 5.865.460, Clase 1938).

225. BECKER, Alicia Beatriz PUERTO de (L. C. Nº 1.688.249, Clase 1932).

226. MEDINA, Dolly Ivón PEREZ de (L. C. Nº 0.381.395, Clase 1926).

227. LOPEZ, Ilda Genoveva SCHIARITI de (L. C. Nº 2.961.978, Clase 1932).

228. PALACIOS, Norberto (L. E. Nº 4.469.308, C. I. 2.687.258, Pol. Fed., Clase 1926).

229. AVALOS, Ricardo Ernesto (L. E. Nº 5.544.374, Clase 1949).

230. RAMOS, Elvia Nélida SALTO de (L. C. Nº 3.393.968, Clase 1927).

231. GATTI, Edith Yolanda TOLEDO de (L. C. Nº 4.360.706, Clase 1930).

232. DIAZ, Elva Concepción (L. C. Nº 0.133.793, C. I. 3.301.182, Pol. Fed., Clase 1926).

233. BEDIA, Zulema Rosa (L. C. Nº 2.183.543, C. I. 2.086.107, Pol. Fed., Clase 1920).

234. BRANCIFORTE, Elena LEOPALDI de (L. C. Nº 2.977.272, Clase 1933).

235. CHAVEZ, Nélida Rosa ABRAHAM de (L. C. Nº 2.703.671, C. I. 5.042.353, Pol. Fed., Clase 1929).

236. BLAZQUEZ, Rosa FIDANZA de (L. C. Nº 0.235.197, C. I. 2.359.057, Pol. Fed.; Clase 1923).

237. COLETTA, Isabel ARMOA de (L. C. número 1.151.396, Clase 1936).

238. MACIAS, Elena del Rosario (L. C. número 5.631.753, C. I. 7.268.712, Pol. Fed., Clase 1947).

239. ROSELLO, Nilda Irene ORTIZ de (L. C. Nº 2.981.359, Clase 1933).

240. POGONZA, María Elena (L. C. Nº 5.341.776, C. I. 4.327.439, Pol. Fed., Clase 1938).

241. MOLLA, Argentina del Carmen FARIAS de (L. C. Nº 0.833.315, Clase 1927).

242. CORTEZ, María Riquelda (L. C. Nº 3.457.573, Clase 1929).

243. GARCIA, Amelia PERALTA de (L. C. Nº 1.544.129, Clase 1931).

244. MUÑOZ, Santina MIGUENS de (L. C. Nº 2.231.813, C. I. 3.072.503, Pol. Fed., Clase 1926).

245. MICAELE, María Francisca MAZZO de (L. C. Nº 3.402.544, Clase 1931).

3º — DEJAR ESTABLECIDO que en caso de desistimiento de alguno de los nombrados en el punto 2º, serán designados los que siguen en orden de mérito, a partir del número 246.

4º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal para que, una vez cumplimentado el punto 2º de la presente resolución, proceda a la ubicación del personal que se designe, debiendo observarse estrictamente para ello las reales necesidades de los establecimientos escolares y subsidiariamente el domicilio del designado.

RESOLUCION Nº 731

AUTORIZAR INVESTIGACION

Expte. 61.999-1969. — 26-9-69.

1º — AUTORIZAR a los integrantes de las cátedras Psicometría y Estadística de la FACULTAD DE PSICOLOGIA de la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR para realizar en las escuelas del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, una investigación sobre el Test de Florence GOODENOUGH.

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital tomará las medidas pertinentes a fin de facilitar la investigación a que se refiere el Art. 1º, en las condiciones solicitadas.

RESOLUCION Nº 681

UBICACION

— DD. EE. 2º y 9º —

Expte. 10.798-1969. — 22-9-69.

UBICAR en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º (turno tarde), en la vacante por creación (Expte. 4222/69), a la maestra de grado, señorita María Teresa RIVARA, que no acepta la jornada completa de la Nº 9 del 9º.

RESOLUCION Nº 680

TRANSFERENCIA CARGO

— DD. EE. 7º y 14 —

Expte. 9709-1969. — 22-9-69.

APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, a la similar Nº 14 del Distrito Escolar 14, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 686

DESIGNACION INTERINA

— DD. EE. 9º y 10 —

Expte. 14.787-1968. — 22-9-69.

1º — APROBAR la designación, como Secretaria Técnica interina del Consejo Escolar 10, en la vacante por jubilación del señor Julián Alberto Berardoni de la directora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, señorita Nélida DUARTE.

2º — HACER CONSTAR que la señorita Nélida DUARTE desempeñó estas funciones desde el 6 de octubre de 1968 hasta el 12 de junio de 1969.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 660

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 83.416-1969. — 22-9-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 4 de abril de 1969, la renuncia que del cargo de la Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 41 de la provincia de BUENOS AIRES, presentó para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria por razones de salud la señora María Antonia GARCIA de LAZARTE (L. C. Nº 4.366.346).

RESOLUCION Nº 719

RECONOCIMIENTO SERVICIOS SUPLENTES

— Buenos Aires —

Expte. 94.483-1948. — 26-9-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 23 de abril de 1969, obrante a hs. 143 de estas actuaciones.

2º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Crescencio AGUILAR BECERRA como director suplente de la escuela Nº 218 de la provincia de BUENOS AIRES, durante los períodos indicados a hs. 140 y extender la respectiva certificación al sólo efecto de ser presentada ante las autoridades de la CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS (Ex Ley 4349).

RESOLUCION Nº 668

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 11.395-1969. — 22-9-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 137 de CATAMARCA, desempeña la señorita Adelma Cruz del Valle MORENO.

RESOLUCION Nº 670

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 11.327-1969. — 22-9-69.

PRORROGAR por el término de un año a partir del 26 de junio de 1969, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 43 de CATAMARCA, desempeña la señora Delfina del Jesús BRIZUELA de CISTERNAS.

RESOLUCION Nº 648

CESION TINGLADO

— Córdoba —

Expte. 10.888-1969. — 22-9-69.

1º — CEDER con carácter precario el tinglado de la escuela Nº 16 (3ª "C") de la provincia de CORDOBA al MINISTERIO de SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL de esa provincia, para la instalación de un puesto sanitario.

2º — DEJAR expresa constancia que los gastos de adaptación y de mantenimiento general, correrán por exclusiva cuenta del mencionado ministerio.

RESOLUCION Nº 649

LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 11.141-1969. — 22-9-69.

ACORDAR licencia con goce de haberes, en las condiciones del punto V de la reglamentación del Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, al señor Hugo Favio BARRIONUEVO, director de la escuela Nº 22 de la provincia de CORDOBA, desde el 20 de marzo hasta el 27 de diciembre de 1969, para utilizar la beca de que informan estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 651

LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 11.334-1969. — 22-9-69.

ACORDAR licencia con goce de sueldo, en las condiciones del punto V de la reglamentación del Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, a la señorita Virginia Catalina Rosa BATISTON, directora de la escuela Nº 418 de la provincia de CORDOBA, desde el 24 de marzo de 1969 hasta el 23 de marzo de 1970, para utilizar la beca a la que se refieren las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 664

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 15.213-1968. — 22-9-69.

CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la es-

cuela Nº 177 de CORDOBA, desempeñó la señorita Amelia CARRANZA y prorrogar las mismas por el presente período lectivo.

RESOLUCION Nº 665

PAGO PAVIMENTACION

— Córdoba —

Expte. 12.803-1969. — 22-9-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, provincia de CORDOBA, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.246.932.— m/n.), por los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio de la escuela Nº 270 de dicha jurisdicción.

2º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Partida Principal 61, Partida Parcial 003 del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 678

TRANSFERENCIA CARGO

— Córdoba —

Expte. 10.984-1969. — 22-9-69.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 496 (3ª "A") de CORDOBA el cargo de maestro de grado sobrante, sin personal de la escuela Nº 286 (1ª "A") que se menciona a hojas 8.

2º — INCLUIR en la segunda categoría a la escuela Nº 496 (3ª "A") de CORDOBA, de acuerdo con su actual organización.

RESOLUCION Nº 629

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

— Mendoza —

Expte. 10.471-1969. — 22-9-69.

RECONOCER los servicios prestados como vicedirectora, interina, de la escuela Nº 20 de MENDOZA, por parte de la maestra del mismo establecimiento, señorita Margarita KURI, desde el 14 de octubre hasta el 10 de diciembre de 1968, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 659

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 10.901-1969. — 22-9-69.

PRORROGAR por el término de trescientos sesenta días a partir del 1 de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 1 de SALTA, desempeña la señorita Nelly Angélica GIMENEZ.

RESOLUCION Nº 677

CLASIFICACION ESCUELA

— Salta —

Expte. 11.155-1969. — 22-9-69.

INCLUIR en el Grupo "C" —desfavorable— a la escuela Nº 111 (3ª "B") de SALTA.

RESOLUCION Nº 695

TRANSFERENCIA CARGO

— Salta —

Expte. 9206-1969. — 22-9-69.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante sin personal de la escuela Nº 293 (3ª "D") de SALTA a la similar Nº 346 (3ª "D") de la misma jurisdicción.

2º — INCLUIR en la categoría de Personal Unico a la escuela Nº 293 de SALTA y a la Nº 346 de la misma provincia en 2ª categoría, por así corresponderles por su actual organización.

RESOLUCION Nº 718

ENVIO MODULOS E.R. 66

— Salta —

Expte. 10.073-1969. — 26-9-69.

DISPONER que el Departamento Contabilidad remita, con carácter de urgente, tres (3) unidades de módulos "E.R. 66" con destino a la escuela Nº 283 (P.U. "D"), de la provincia de SALTA, atento las reales necesidades existentes en el mencionado local escolar.

RESOLUCION Nº 630

RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 7606-1969. — 22-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 17 (2ª "B") de la provincia de SAN JUAN, señora Silvia Elba SANCHEZ de VILAPIANA (L. C. Nº 3.573.948), con anterioridad al 12 de mayo de 1969, por razones de índole particular.

RESOLUCION Nº 694

TRANSFERENCIA CARGO

— San Juan —

Expte. 9295-1969. — 22-9-69.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado, sin personal, de la escuela Nº 136 de SAN JUAN a la Nº 4 de esa misma provincia.

2 — INCLUIR la escuela Nº 136 de SAN JUAN en la categoría "Personal Unico".

RESOLUCION 641

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

— San Luis —

Expte. 19.453-1968. — 22-9-69.

RECONOCER los servicios prestados como directora, interina, de la escuela Nº 175 de la provincia de SAN LUIS, por la maestra del mismo establecimiento, señora María Angélica ESCUDERO de MARCOS, desde el 21 de junio hasta el 26 de agosto de 1966 y disponer el pago correspondiente, declarando de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 650

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— San Luis —

Expte. 11.169-1969. — 22-9-69.

PRORROGAR por el término de un año, a partir del 27 de junio de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 180 de SAN LUIS, desempeña la señora Aída Ofelia PISCOPO de BRAXS.

RESOLUCION Nº 652

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 5018-1969. — 22-9-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 12 de mayo último (hoja 1) por la que se destacó en comisión de servicio en la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, a la maestra de grado de la escuela Nº 149 de esa provincia, señorita Rina María SAYAGO.

RESOLUCION Nº 689

DESESTIMAR DENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.704-1968. — 22-9-69.

DESESTIMAR, por infundada, la denuncia formulada contra el ex director interino de la escuela Nº 630 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Leandro SALVATIERRA, actualmente maestro de grado titular de la Nº 296 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 653

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 11.456-1969. — 22-9-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de TUCUMAN, desempeña la señora Nilda del Carmen CURIA de JUAREZ.

RESOLUCION Nº 654

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 11.551-1969. — 22-9-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 113 de TUCUMAN, desempeña la señora Damacena BORSINI de BULLION.

RESOLUCION Nº 662

DESESTIMAR DENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 17.417-1968. — 22-9-69.

DESESTIMAR, por infundada, la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 298 de la provincia de TUCUMAN señora Angela SANCHEZ de CAILLOU.

RESOLUCION Nº 688

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

— Tucumán —

Expte. 15.938-1968. — 22-9-69.

RECONOCER los servicios prestados como vicedirectora, interina, de la escuela Nº 206 de la provincia de TUCUMAN, por parte de la maestra del mismo establecimiento, señora Regina PAEZ de AYALA desde el 1º de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1967 y disponer su pago, declarando de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 683

SIN EFECTO TRASLADO

— Catamarca y Jujuy —

Expte. 11.461-1969. — 22-9-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 58 de JUJUY, aprobado por resolución del 2 de abril de 1968, Expte. 18.055/67, de la maestra de grado de la Nº 74 de CATAMARCA, señorita María del Valle JUAREZ DIAZ (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32 VIII):

RESOLUCION Nº 704

ASUETO ESCOLAR

— San Juan y Tucumán —

Expte. 14.250-1969. — 22-9-69.

ESTABLECER que el asueto escolar dispuesto por expediente 12.538/69, para aquellas escuelas cuyo personal deba realizar las tareas de empadronamiento para el CENSO NACIONAL AGROPECUARIO, regirá en las provincias de SAN JUAN y TUCUMAN los días 18 y 19 y 22 y 23 del mes en curso, respectivamente, en lugar de los días 15 y 16 indicados en la mencionada resolución.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 632

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 12.398-1967. — 22-9-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 24 de marzo último (hoja 20) de la maestra de grado de la escuela Nº 178 de CORRIENTES, señora María Susana VALLEJOS de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 634

SIN EFECTO COMISION

— Corrientes —

Expte. 11.788-1969. — 22-9-69.

DEJAR SIN EFECTO la confirmación en un cargo de maestra de grado en CORRIENTES, efectuada por resolución del 3 de julio de 1957, Expte. 17.224/57, de la señorita Aroma Raquel FLORES y su ubicación en la escuela Nº 167 de esa provincia dispuesta el 22 de setiembre de 1960, Expte. 31.940/59, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 663

RECONOCER SERVICIOS SUPLENTES

— Corrientes —

Expte. 17.292-1968. — 22-9-69.

RECONOCER los servicios que a partir del 18 de abril al 1º de junio de 1966, prestó como directora suplente de la escuela Nº 236 de la provincia de CORRIENTES, la maestra de grado del citado establecimiento, señora Nélida MIQUERI de AQUERE, disponer su pago y declarar de legítimo abono la suma resultante.

RESOLUCION Nº 666

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 11.929-1969. — 22-9-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 118 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 21 de junio de 1965, Expte. 19.842/63, del señor Juan Pedro LAFUENTE, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 674

TRANSFERENCIA CARGOS

— Corrientes —

Expte. 6987-1969. — 22-9-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la cual dispuso transferir a la escuela Nº 523 (3ª "D") de CORRIENTES dos cargos de maestro de grado sobrantes sin personal de las escuelas Nos. 39 y 45 de esa misma provincia, para desdoblar la sección de 1er. grado y acordar dirección libre al establecimiento citado en primer término.

2º — INCLUIR a la escuela Nº 523 de CORRIENTES en la segunda categoría, por así corresponderle de acuerdo con su actual organización.

RESOLUCION Nº 696

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 9163-1968. — 22-9-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 23 de julio último (hoja 7), por la que se acordó traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, a la maestra de grado de la escuela Nº 417 de esa provincia, señora María Concepción MORALES de AGUIRRE.

RESOLUCION Nº 706

RELEVO DE FUNCIONES

— Corrientes —

Expte. 13.828-1969. — 24-9-69.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a disponer la colaboración de hasta veintiséis (26) maestros de las escuelas de CORRIENTES, con relevo de sus funciones específicas hasta el 15 de octubre próximo, como fecha improrrogable, que sean designados por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE CENSAL de dicha provincia, para que actúen en carácter de secretarios departamentales del CENSO NACIONAL AGROPECUARIO.

2º — LA mencionada Inspección Técnica General informará oportunamente sobre el cumplimiento de esta medida, con la nómina de los docentes afectados e indicando en cada caso los días que comprendió la comisión de servicios, cuyo término no podrá exceder de la fecha indicada en el punto 1º, tarea que le fue encomendada por la autoridad censal y lugar en que la desempeñó.

RESOLUCION Nº 638

PAGO PAVIMENTACION

— Chaco —

Expte. 12.797-1969. — 22-9-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la DIRECCION NACIONAL DE RENTAS de la provincia del CHACO por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 143.236.— m/n.), por los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio de la escuela Nº 1 de la citada jurisdicción.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto e imputar el mismo a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 644

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 5435-1966. — 22-9-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de marzo de 1966, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 354 del CHACO, presentara para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, la señora Elba Alejandrina CASCO de DUFOUR (L. C. Nº 6.576.670).

RESOLUCION Nº 672

DENEGAR REINCORPORACION

— Chaco —

Expte. 8514-1969. — 22-9-69.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado en estas actuaciones por el ex director de la escuela Nº 289 del CHACO, señor Cirilo DURAN, por no reunir los requisitos establecidos en el Art. 34 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

RESOLUCION Nº 690

DESIGNACION INTERINA

— Chaco —

Expte. 15.179-1968. — 22-9-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de CHACO, al designar Subinspector Seccional, suplente, en reemplazo del señor

Miguel Angel Gutiérrez, en uso de licencia por enfermedad, al director de la escuela 319 de esa jurisdicción, señor Oscar Julio MACHICOTE.

2º — HACER CONSTAR que el señor MACHICOTE desempeñó el cargo de Subinspector Seccional, suplente, desde el 23 de setiembre de 1968 hasta el 25 de febrero de 1969.

RESOLUCION Nº 693

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 9566-1969. — 22-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 22 de abril de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 54 del CHACO, señora María Margarita ALSINA de SOTO (L. C. Nº 6.608.856).

RESOLUCION Nº 673

UBICACIONES

— Chubut —

Expte. 8471-1969. — 22-9-69.

UBICAR en las escuelas del CHUBUT que se indican, a las siguientes maestras de grado de la Nº 2 (1ª "B") de esa provincia, sobrantes por haber sido transformado el establecimiento en la escuela de frontera Nº 1.

Rita Enedina POLLEDO de LARA, en la Nº 50 (1ª "C"), vacante por sin efecto traslado de la señorita Alga Lorini.

Marta Pura SILVANO de SIRI, en la Nº 119 (1ª "B"), vacante por traslado de la señora Ilda Padrones de Saade.

Teresa FERNANDEZ de RAMIREZ, en la Nº 142 (1ª "B"), vacante por renuncia de la señora Maza de Casas.

RESOLUCION Nº 675

TRASLADOS

— Chubut —

Expte. 6592-1969. — 22-9-69.

APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, del siguiente personal que lo solicitara a las escuelas del CHUBUT (Trelew) que se indican:

Enriqueta Florencia DAVIES de JOHNSON, maestra de grado, de la Nº 77 ("C") a la Nº 34 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 49.

Clara Angélica FOGLINO, maestra de grado, de la Nº 49 ("C") a la Nº 142 ("B"), vacante por renuncia de Sofía Andina de Graupera.

RESOLUCION Nº 698

UBICACIONES

— Chubut —

Expte. 7936-1969. — 22-9-69.

UBICAR en las escuelas del CHUBUT que se indican, al siguiente personal docente sobrante de la escuela Nº 2 de esa provincia (1ª "B"), actual Nº 1 de escuelas de frontera:

Joaquina Teresa OTTO de GARELLI, maestra de grado, en la Nº 24 (1ª "B"), en la vacante por renuncia de Ernestina Josefa Aguado de Vielmo.

Jaudica Elena STRAUB de REY, maestra de grado, en la Nº 24 (1ª "B"), en la vacante por renuncia de Concepción Pérez González de Fígoli.

Regina María CREBEL de DIAZ, maestra de grado, en la Nº 91 (1º "C"), en la vacante por renuncia de María Enriqueta Gatier de Fernández.

Gustodia Dominga AGÜERO de GALLEGUILLO, maestra de grado, en la Nº 119 (1ª "B"), en la vacante por renuncia de Leonor Griesse de Genera.

Ana María ALBERINI de BEGHIN, maestra especial de manualidades, en la Nº 105 (1ª "B"), en la vacante por renuncia de Nelly B. de Viniegras.

RESOLUCION Nº 701

TRASLADOS

— Chubut —

Expte. 6495-1969. — 22-8-69.

APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación del siguiente personal que lo solicitara a las escuelas del CHUBUT (Esquel) que se indican:

Olga TASCON de SANDOVAL, maestra de grado, de la Nº 99 ("D") a la Nº 38 ("B"), vacante por renuncia de Juanita Píccolo de Fernández.

Fanny Otilia ARROYO, directora de la Nº 72 (2ª "C") con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a la Nº 54 (1ª "B"), vacante por renuncia de Alfredo Angel Pilatti.

RESOLUCION Nº 640

MANTENER VIGENCIA REINCORPORACION

— Formosa —

Expte. 18.031-1965. — 22-9-69.

MANTENER vigente la reincorporación, dispuesta, de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente por resolución del 2 de noviembre de 1965 (hojas 23), de la maestra de grado, señora María Victoria QUIROGA de ELVAS, para ser ubicada en escuelas comunes de FORMOSA, al vencimiento del contrato que celebrara con el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (resolución del 6 de enero de 1969, Expte. 2867/69) para desempeñarse en la escuela de frontera Nº 5 de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 679

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Formosa —

Expte. 10.868-1969. — 22-9-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 21 de FORMOSA, señora Haydée Alcira ELIAS de PARAJON, para hacer efectivo su traslado a la Nº 179 de la misma jurisdicción, conformado el 26 de febrero de 1969 (Exp. 18.690/68) cuando concluyan los efectos que establece el Art. 11, inciso i) del Decreto 8567/61, en los cuales se encuentra actualmente comprendida.

RESOLUCION Nº 692

RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 7696-1969. — 22-9-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 22 de mayo de 1969, la renuncia presentada, en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, por la maestra de grado de la escuela Nº 25 de FORMOSA, señora Milagros VAZQUEZ de PELOSI (L. C. número 6.963.538).

RESOLUCION Nº 658

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 8071-1968. — 22-9-69.

CONSIDERAR prorrogadas durante el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 34 de LA PAMPA, desempeñó la señora Pilar DE LA PRIDA de CANTARELLA.

RESOLUCION Nº 684

TRANSFERENCIA CARGO

— La Pampa —

Expte. 11.520-1969. — 22-9-69.

TRANSFERIR a la escuela Nº 48 de LA PAMPA, de jornada completa, el cargo sobrante sin personal de maestra especial de música de la escuela Nº 133 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 734

TRANSFERENCIA ESCUELA

— La Pampa —

Expte. 21.627-1966. — 26-9-69.

1º — APROBAR el convenio que obra a hojas 1 del expediente agregado Nº 4428/68, firmado por el señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Gobernador de la provincia de LA PAMPA, por el cual se transfirió al gobierno de la citada provincia, la escuela Nº 12 y su albergue anexo, en las condiciones que se especifican en los puntos 1º y 7º.

2º — TRANSFERIR la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 3.000.000.— m/n.), a la Inspección Técnica Seccional de la provincia de LA PAMPA, para cumplimentar lo establecido en el punto 3º del referido convenio.

3º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación, por decreto, de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 639

CONTRATO DE LOCACION

— Misiones —

Expte. 15.211-1965. — 22-9-69.

APROBAR el contrato de locación, cuyos ejemplares obran agregados a hs. 59-61, celebrado con el señor Gervacio CORTES, por un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 182 de MISIONES, en el que se estipula un alquiler mensual de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.— m/n.), y por un término de dos (2) años, a partir del 1º de enero de 1967, pudiendo el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION renovarlo por dos (2) años más.

RESOLUCION Nº 645

DONACION TERRENO

— Misiones —

Expte. 10.733-1968. — 22-9-69.

1º — ACEPTAR y agradecer al señor Carlos Pablo DUFAUX la cesión de un terreno de 7.720 m², ubicado en la fracción 1ª de la Colonia Ñacanguazú —lote 32b— de la provincia de MISIONES.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que por intermedio de la Inspección Técnica Seccional respectiva se proceda a la inscripción del terreno cedido conforme lo determina el Art. 64 de la Ley de Contabilidad, Decreto-Ley 5261/64, Leyes 17.801 (Art. 3º) y 17.711 que modifica el Art. 1810 del Código Civil.

RESOLUCION Nº 636

RECONOCER VIATICOS

— Neuquén —

Expte. 12.166-1968. — 22-9-69.

1º — RECONOCER, por aplicación de las normas de los Decretos 1262/66 y 2443/67, los viáticos devengados por el ex miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de NEUQUEN, señor Jesús Walter CISNEROS, a partir del 1 de noviembre del año 1964 hasta el 13 de abril de 1965.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes de hs. 2 a hs. 7 —en total 164 días— considerando que en ese lapso permaneció en la localidad sede de la Junta, incluso los días no laborables según certificaciones de hs. 19 y 24.

RESOLUCION Nº 685

RECTIFICAR CLASIFICACION ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 11.943-1969. — 22-9-69.

HACER CONTAR que la escuela Nº 376 de SANTA FE fue erróneamente clasificada como de Personal Unico por resolución del 7 de octubre de 1958, Expte. 28.105/58, correspondiéndole en aquella oportunidad ser incluida en la tercer categoría por contar con dos cargos de maestro de grado, clasificación que se mantiene.

RESOLUCION Nº 700

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 7853-1969. — 22-9-69.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 33 de SANTA FE, a fin de esclarecer los hechos documentados en estos obrados.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 732

ENCOMENDAR MISION

— Santa Fe —

Expte. 14.768-1969. — 26-9-69.

1º — DESTACAR en misión oficial ante el MINISTERIO DE EDUCACION de la provincia de SANTA FE, por el término de cinco (5) días, al Inspector Técnico de Región, interino, señor Juan Francisco GUTIERREZ EGIDO, quien establecerá su sede en la Inspección Técnica Seccional de SANTA FE.

2º — POR el Departamento Contabilidad se adelantarán al citado funcionario, siete (7) días de viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 711

FIJAR IMPORTE VIATICOS

Expte. 13.833-1969. — 25-9-69.

ESTABLECER que los viáticos que deban librarse a favor del señor Raúl RODRIGUEZ, a partir del 8 de setiembre del corriente año, son los que corresponden a Inspector de Zona, por ser su desempeño propio de esa función.

RESOLUCION Nº 712

FIJAR IMPORTE VIATICOS

Expte. 14.762-1969. — 25-9-69.

ESTABLECER que los viáticos que deban librarse a favor de la señora María Edith PESSINO de DEL CAMPO, a partir del 5 de mayo del corriente año, son los que corresponden a Inspector Técnico Seccional, por ser su desempeño propio de esa función.

RESOLUCION Nº 715

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 11.800-1969. — 25-9-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante tres (3) horas diarias, de 9 a 12 horas, por el término de quince (15) días, hábiles por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, que se mencionan:

Delia CASTRO, "B"-II.
José Antonio ROMANO, "B"-IV.
María Eloísa FARINA NUÑEZ, "B"-V.
Nelly Juana QUEIREL de SANCHEZ, "B"-V.
Elida Amelia IACOPONI, "B"-V.
Delia Mariana ROURKE, "B"-V.
Margarita RAMOS de ROCA, "D"-II.
Rosa María RIENZI de GALLARDO, "D"-II.
Simona Irene MORA SOVERON, "D"-III.
Guillermina VILLALBA, "D"-IV.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 633

SIN EFECTO DESIGNACION

— Buenos Aires —

Expte. 10.894-1969. — 22-9-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Juan Carlos DIAZ, en un cargo de la Clase "F" - Grupo VI, para desempeñarse en la escuela hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, por haber presentado la renuncia sin haber tomado posesión del mismo.

RESOLUCION Nº 655

PAGO TRANSPORTE ALUMNOS

— La Pampa —

Expte. 11.783-1969. — 22-9-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la Empresa "LAS TRES MARIAS", por un importe total de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.— m/n.), por el transporte de los alumnos y acompañantes, desde la escuela hogar Nº 5 de Telén, LA PAMPA, hasta la provincia de CATAMARCA y regreso.

2º — DISPONER el pago de la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 25.000.— m/n.) a la Empresa "LAS TRES MARIAS" e imputar el gasto al Anexo 15, Inciso 12, Item 709, Partida Principal 1210, Partida Parcial 017 del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 699

RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 7925-1969. — 22-9-69.

ACEPTAR, la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 31 de marzo de 1969, por la agente Clase "E" - Grupo VII, de la escuela hogar Nº 14 de SANTA Rosa, LA PAMPA, señorita Nélida Soledad HUARTE (L. C. Nº 9.873.791).

RESOLUCION Nº 697

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 9145-1969. — 22-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 18 de junio de 1969, por el agente Clase "E" - Grupo VIII, de la escuela hogar de SANTA FE, señor Roberto MIÑO (L. E. número 1.763.203 - Clase 1903).

RESOLUCION Nº 702

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 3749-1969. — 22-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 24 de marzo de 1969, por el agente Clase "E" - Grupo V, de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señor Luis Francisco TANONI (L. E. Nº 2.106.939, Clase 1906).

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 705

AUTORIZAR GIRA

Expte. 13.831-1969. — 23-9-69.

1º — AUTORIZAR al señor Justo Edmundo GNAVI para trasladarse a la provincia de FORMOSA, en cumplimiento del Plan de Vivienda del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar los viáticos reglamentarios por el término de diez (10) días y reintegrarle oportunamente, contra la presentación de la documentación respectiva, el importe de pasaje de ida y vuelta, con cama, hasta FORMOSA, atento a que al señor GNAVI se le autoriza a utilizar su coche particular (art. 1º del Decreto 8497/67) en la misión oficial que se le encomienda.

RESOLUCION Nº 708

ENCOMENDAR MISION

Expte. 14.765-1969. — 25-9-69.

1º — DESIGNAR al señor Asesor Profesor Don Oscar Antonio GENONI para trasladarse a la provincia de SANTA FE, entre los días 27 y 30 de setiembre actual, con el objeto de proceder a la evaluación de la experiencia realizada en escuelas experimentales piloto con actividades de extensión agropecuaria.

2º — EL VIAJE lo efectuará el profesor GENONI en el coche oficial chapa Nº 99869.

3º — EL Departamento Contabilidad liquidará a favor del nombrado el viático reglamentario por el término de cuatro (4) días y le acordará una partida de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n.), para gastos de combustibles y lubricantes con cargo de rendir cuenta.

RESOLUCION Nº 713

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 13.796-1969. — 25-9-69.

DESIGNAR observador en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el Certamen del VIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INFANTIL DE LA ARGENTINA, organizado por el Club de Leones de LA PLATA-NORTE, al señor Jefe de Prensa, don Edgardo CAPDEVILA.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 669

RENUNCIA

Expte. 11.373-1969. — 22-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por la agente "B" - Grupo V, del Departamento Control de Gestión, señorita Margarita Elsa PENA (C. I. número 5.685.067, Policía Federal), con anterioridad al 1º de agosto de 1969, por razones de índole particular.

RESOLUCION Nº 723

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 14.761-1969. — 26-9-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias fuera del horario oficial, por parte del siguiente personal del Departamento Control de Gestión.

Herminia Tomasa LAMANNA, Clase "B" - Grupo I.

Nélida Palmira VENNERI de RIVERA, Clase "B" - Grupo III.

Otilia ONETTO, Clase "B" - Grupo III.

Beatriz GENAZZINI de UBIRIA, Clase "D" - Grupo II.

2º — EL Departamento Contabiildad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, de acuerdo con la reglamentación vigente.

RESOLUCION Nº 727

ENCOMENDAR MISION

Expte. 14.767-1969. — 26-9-69.

1º — DISPONER que el chófer del Organismo, señor Francisco ROSELLO, conduzca el coche oficial chapa Nº 99869 en el viaje que realizará el señor Asesor don Oscar Antonio GENONI en su gira por la provincia de SANTA FE, del 27 al 30 de setiembre actual.

2º — ACORDAR al señor Francisco ROSELLO cuatro (4) días de viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 728

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 13.227-1969. — 26-9-69.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de diez (10) días hábiles

corridos, a razón de tres horas diarias al margen del horario oficial, por parte de los agentes Juan CUBELOS ("F"-II); Antonio BALSAMO ("F" - II) y Héctor H. FERRI ("F" - IV), de la División Servicios Auxiliares (Sección Mayordomía) del Departamento Control de Gestión, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 733

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7612-1967. — 26-9-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre la finca ubicada en la calle DIRECTORIO Nº 2179 de la CAPITAL FEDERAL, donde funcionara un Comité del ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo.

2º — ENTREGAR dicho inmueble al apoderado de su propietario, doctor Eugenio P. LAMBERTI, el que lo recibirá en el estado en que se encuentre y mediante acta donde se comprometa a no accionar por ningún concepto ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentren en la citada finca, los que pasarán en propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de acuerdo con lo que determina el Art. 4º del Decreto 3297/66.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 635

SIN EFECTO DESIGNACION

Expte. 10.296-1969. — 22-9-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Celia María ARRIGHETTI como agente administrativo (Clase "D" - Grupo IV) del Organismo, por haber presentado su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 637

RESCICION CONTRATO

Expte. 12.260-1969. — 22-9-69.

RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita María del Carmen SITA que se desempeña en el Servicio Mecanizado (Equipo I.B.M.) a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 717

LIQUIDAR VIATICOS

Expte. 12.758-1969. — 26-9-69.

FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a liquidar los viáticos reglamentarios, por el término de treinta (30) días con cargo de rendición de cuenta, a favor de los inspectores Casilda Cándida TENORIO, Alejandrina SUAREZ DEL CERRO, José Aniceto MINELLI y Fernando ALVAREZ, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3ª del convenio suscripto en la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, el 30 de abril de 1969.

RESOLUCION Nº 720

ADJUDICAR PROVISION PAPEL

Expte. 10.838-1969. — 26-9-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 15 de 1969, del 19 de agosto, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, para resolver la adquisición de Papel y Cartulina, con destino a Talleres Gráficos, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión que se trata, a las siguientes firmas:

Hydrapulp S.A.C.I.F.I., por un importe total de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.533.900.— m/n.).

Compañía Papelera Sarandí S.A.I. y C., por un importe total de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.161.200.— m/n.).

Jorge A. Copello y Cía. S.R.L., por un importe total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.849.000.— m/n.).

León Orlievsky e Hijos S.R.L., por un importe total de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.973.200.— m/n.).

Bruno Hnos, por un importe total de UN MILLON NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.009.800.— m/n.).

Della Penna S.A.C.I., por un importe total de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA

NACIONAL ($ 2.978.400.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 33-34.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 22.505.500.— m/n.) a jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6120, Partida Parcial 005 del presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 721

ADJUDICAR PROVISION MUEBLES ESCOLARES

Expte. 11.603-1969. — 26-9-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 16 del 3 de setiembre de 1969, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad (Compras) convocada para resolver la adquisición de Juegos de Mesa Pupitre y Silla con destino a escuelas del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: Sucesión Jaime Kohen S.R.L., por un importe total de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 37.500.000.— m/n.) y "Establecimiento Metalúrgico Balcarce S.R.L.", por un importe total de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.529.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 71.

3º — IMPUTAR el importe total de CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 46.029.000.— m/n.), a la jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002 del presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 730

VENTA INMUEBLE

Expte. 12.929-1969. — 26-9-69.

1º — DESIGNAR al señor Oscar AXELRUD del Departamento Contabilidad para tomar contacto con la ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES Y CONCESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a fin de convenir la venta directa del inmueble sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1081 —por el precio que fije el TRIBUNAL DE TASACIONES— afectado a las obras de apertura de la AVENIDA 9 DE JULIO.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad notifique a las dependencias del SERVICIO GEOGRAFICO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR e INSTITUTO DEL HIELO CONTINENTAL, que funcionan en ese edificio, que de acuerdo con lo dispuesto por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES deben desocupar esas dependencias antes del 31 de diciembre de 1969.

3º — COMUNICAR al señor SECRETARIO DE ECONOMIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES lo dispuesto en los puntos 1º y 2º y pasar al Departamento Contabilidad, a sus efectos.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 646

SIN EFECTO DESIGNACION

Expte. 10.772-1969. — 22-9-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Mercedes TURCOTTI como agente administrativa (Clase "D" - Grupo III) del Organismo, por haber renunciado sin haber tomado posesión de su cargo.

RESOLUCION Nº 656

DESIGNACIONES INTERINAS

Expte. 14.705-1968. — 22-9-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al designar Inspector Técnico Seccional suplente, en reemplazo de la señora Ana I. A. Mancusi de Rolla que desempeñaba funciones de mayor jerarquía, al Inspector de Zona, suplente, señor Carlos Felipe FERIOLI.

2º — APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al designar Inspectores de Zona, suplentes, a los siguientes directores:

Jorge Roberto VESPOLI CASTELLANO, de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 7º, en reemplazo del señor Hércules Carlos Valsangiácomo, promovido como suplente, a un cargo superior.

Daniel Antonio RUOCCO, de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 13, en reemplazo del señor Enrique Iglesias, promovido como suplente, a un cargo superior.

Juan REIMONDI, de la escuela para adultos Nº 11 del Disctrito Escolar 15, en reemplazo del señor Carlos Felipe Ferioli, promovido como suplente, a un cargo superior.

RESOLUCION Nº 687

REVALIDA TITULO

Expte. 15.499-1968. — 22-9-69.

APROBAR la reválida del título de Profesor de Educación primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de la República del Paraguay a favor de la señorita María Angela FRANCO VALLEJOS (L. C. Nº 5.942.906, C. I. 155.564, Pol. MISIONES), de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de reválida de títulos.

RESOLUCION Nº 722

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 11.995-1969. — 26-9-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes que seguidamente se detallan y conforme a lo dispuesto en los Arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60, actualizado por los Decretos Nos. 8824 y 1499/63, quienes cumplirán esa labor con el horario que en cada caso se indica:

Elisa BUSTAMANTE TORRES "B"-I:
8 y 15 a 12 horas

Oscar Elías ALEM "B"-I:
8 y 15 a 12 horas

Manuel CASTRO "B"-I:
8 y 15 a 12 horas

Jorge Alvaro GARCIA "B"II:
8 y 15 a 12 horas

Beatriz Máxima de la S7RNA "B"-III:
8 y 15 a 12 horas

Horacio FISCHER "B"-III:
8 y 15 a 12 horas

Elvira Raquel BOLLO BERTERRE de GONZALEZ "B"-III:
8 y 15 a 12 horas

María Antonieta TERRACINO de MONTENEGRO "D"-I:
9 a 12 horas

Elisa GONZALEZ de CASSINO "D"-II:
9 a 12 horas

Gabriela TURCOTTI "D"-II:
9 a 12 horas

Arturo Oscar PREISSLER "D"-III:
9 a 12 horas

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

VARIOS

RESOLUCION Nº 707

COMISION DE SERVICIO

Expte. 13.829-1969. — 24-9-69.

1º — DETERMINAR que la comisión de servicio que la maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º, María Consuelo Josefa MARTI de DAGLIO, cumple en Asesoría del Profesor don Oscar Antonio GENONI, se realice desde el 30 de setiembre de 1969 hasta el 5 de octubre de 1969, en USHUAIA, donde tendrá a su cargo el dictado de la asignatura "Evaluación del Aprendizaje Escolar".

2º — EL Departamento Contabilidad extenderá las órdenes de pasajes y liquidará los viáticos correspondientes.

RESOLUCION Nº 709

PASE TRANSITORIO

Expte. 14.764-1969. — 25-9-69.

DISPONER que el agente administrativo "B"-I, señor César Augusto VEROLEZ, que presta servicios en Protocolo, pase a hacerlo, transitoriamente, en el Departamento Contabilidad (División Suministros —Almacenes).

RESOLUCION Nº 729

COMISION DE SERVICIO

Expte. 14.865-1969. — 26-9-69.

DESTACAR en comisión de servicio en la Dirección General de Información Educativa y Cultura hasta el 30 de noviembre de 1969, a la maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º, señora María Esther RODRIGUEZ de BETELU.

RESOLUCION Nº 710

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 12 —

Expte. 14.763-1969. — 25-9-69.

DESTACAR en comisión de servicio, durante el presente curso escolar, en la Asesoría a cargo del Profesor señor Oscar Antonio GENONI, a la maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12, señora Aurelia Elsa IANNUCCI de GODOY, para efectuar tareas propias de dicha Asesoría.

RESOLUCION Nº 724

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 13 —

Expte. 13.832-1969. — 26-9-69.

DESTACAR en comisión de servicio, durante el presente curso escolar, en la Asesoría a cargo del Profesor señor Oscar Antonio GENONI, a la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13, señorita Eva Nilda FOPPOLI, para efectuar tareas propias de dicha Asesoría.

RESOLUCION Nº 716

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— D. E. 2º y Chaco —

Expte. 22.935-1967. — 26-9-69.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela 319 de CHACO, acordada por resolución del 7 de marzo de 1968 (hoja 9) de la maestra de grado de la Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señorita Celmira Esther OROZCO CORREA, debiendo reintegrarse al cargo de que es titular.

RESOLUCION Nº 726

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 2011-1969. — 26-9-69.

1º — DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, a establecimientos de BUENOS AIRES, acordado por resolución del 17 de marzo último (hoja 8) a la maestra de grado de la escuela Nº 70 de MENDOZA, señora María Esther Julia DALVIT de PONCE.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 70 de MENDOZA, señora María Esther Julia DALVIT de PONCE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 647

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 10.859-1969. — 22-9-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución del 24 de mayo de 1968, Expte. 4877/66, de la maestra de grado de la escuela Nº 134 de NEUQUEN, señora Irma Gladys LAFUENTE de ROLDAN.

RESOLUCION Nº 643

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Tierra del Fuego —

Expte. 10.061-1969. — 22-9-69.

ACORDAR traslado transitorio a una escuela de CAPITAL FEDERAL, a la directora de la escuela Nº 5 de TIERRA DEL FUEGO, señorita Marta Susana MAJOREL, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación.

FE DE ERRATAS BOLETIN Nº 519

Página 10348 - 2ª columna - línea 29 — donde dice "Shubut" debe decir "Chubut"

Página 10350 - 1ª columna - línea 47 — donde dice "673/66" debe decir "672/66"

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 6 DE OCTUBRE DE 1969 — Nº 523

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 882

RECONOCER DERECHO A HABERES

— D. E. 3º —

Expte. 18.026-1966. — 30-9-69.

RECONOCER derecho a la maestra de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, señorita Delia A. VIRGILE, para percibir la diferencia de haberes correspondientes, por su desempeño como directora interina de dicho establecimiento, desde el 2 de marzo, hasta la finalización del curso escolar del año 1966; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 875

PAGO PAVIMENTACION

— D. E. 4º —

Expte. 7824-1968. — 30-9-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES por la suma de CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 112.794.— m/n.), por los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio que ocupa la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto e imputar el mismo a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 907

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 4º —

Expte. 14.916-1969. — 3-10-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 977.500.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 977.500.— m/n.), según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 741

RENUNCIA

— D. E. 6º —

Expte. 2544-1969. — 29-9-69.

1º — NO CONSIDERAR pasible de sanción disciplinaria a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, señora Elba Noemí Esther ROUGE de PORETTI, por las inasistencias en que incurriera entre el 5 y 28 de noviembre del año 1968, atento que su pedido de licencia en las conciones establecidas en el Art. 9º del Decreto 9718/59, fue devuelto por la ex Dirección General de Personal por las razones que se le notificaron con fecha 17 de diciembre del citado año.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 5 de marzo del año 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, señora Elba Noemí ROUGE de PORETTI (L. C. Nº 3.080.548).

RESOLUCION Nº 834

RECONOCER SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 6º —

Expte. 10.113-1969. — 30-9-69.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes del Distrito Escolar 6º, señora Haydée MONTENEGRO de SABATINO (Clase "B" - Grupo VI) y señor Carlos BANQUET (Clase "D" - Grupo VIII), durante veinte (20) días hábiles, desde el 10 de marzo hasta el 8 de abril del corriente año.

2º — DISPONER la liquidación y pago de los servicios extraordinarios que se reconocen en el Art. 1º, debiendo el Departamento Contabilidad ajustar la misma a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 797

UBICACION

— D. E. 8º —

Expte. 20.739-1966. — 29-9-69.

UBICAR con carácter definitivo al señor Oscar César ZAMBRANO, en su carácter de director, en la escuela común Nº 10 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por jubilación del señor Raúl Garcés, producida el 31/12/1968.

RESOLUCION Nº 844

RENUNCIA

— D. E. 8º —

Expte. 11.725-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR al 31 de julio de 1969, la renuncia presentada por razones particulares por la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, señorita Celia Isabel VERNAL (L. C. Nº 326.755).

RESOLUCION Nº 744

PROLONGACION JORNADA

— D. E. 9º —

Expte. 6542-1969. — 29-9-69.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música de de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señora Martha Teodora PRIGIONE de FENOGLIO, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada, dos (2) horas, le acuerda el Art. 92, punto II., inciso b), del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 818

UBICACION

— D. E. 9º —

Expte. 12.913-1969. — 30-9-69.

UBICAR, en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º (turno mañana), en la vacante por jubilación del señor Adolfo Taboada, a la maestra de grado, señora Dora Herminia TADINI de RODRIGUEZ, que no acepta la jornada completa de la Nº 9 de la misma jurisdicción y autorizarla, teniendo en cuenta que se desempeñaba interinamente en el primero de los establecimientos citados al frente de otro grado, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 845

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 10 —

Expte. 11.896-1969. — 30-9-69.

PRORROGAR, por el término de 1 año, a partir del 7 de mayo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10, desempeña la señora Isabel Ana DUFFAU de CORTI.

RESOLUCION Nº 832

RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 6564-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR al 28 de febrero de 1969, la renuncia presentada por razones particulares por la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12, señora Susana Clelia GOROSITO de DE LA FUENTE (L. C. Nº 5.136.883).

RESOLUCION Nº 876

RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 11.970-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12, señora Elsa Marta RUIZ de CABRAL (L. C. Nº 0.436.077), con anterioridad al 5 de agosto de 1969.

RESOLUCION Nº 864

PAGO PAVIMENTACION

— D. E. 13 —

Expte. 7196-1968. — 30-9-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la MUNICIPALIDAD de la ciudad de BUENOS AIRES, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 257.683.-- m/n.), por los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto e imputar el mismo a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 766

LICENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 17.985-1968. — 29-9-69.

DAR por concedida la licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, que solicitara la maestra especial de música de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14, señorita Azucena Blanca MIRALLES, desde el 22 hasta el 31 de octubre de 1968.

RESOLUCION Nº 812

RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 10.537-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR al 27 de junio de 1969, la renuncia presentada por razones particulares por el maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14, actualmente con traslado transitorio en la escuela Nº 21 del mismo distrito escolar, señor Aldo Angel FERRARA (L. E. Nº 4.385.316, Clase 1941).

RESOLUCION Nº 787

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 15 —

Expte. 6062-1969. — 29-9-69.

PRORROGAR por el término de un año, a partir del 31 de julio de 1969, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15, desempeña la señora Nelly Mari Elena MENENDEZ de BOSSA.

RESOLUCION Nº 848

RENUNCIA

— D. E. 15 —

Expte. 11.429-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR al 1º de julio de 1969, la renuncia presentada para acogerse a los beneficios de la jubilación por la maestra especial de labores de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15, señora Leonor Julia del Carmen GRIGORIO de SCARABINO (L. C. Nº 0.835.497).

RESOLUCION Nº 749

RENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 8691-1969. — 29-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 13 de junio de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16, señorita María Estela OLIVERA (L. C. número 0.145.009).

RESOLUCION Nº 796

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 16 —

Expte. 6872-1969. — 29-9-69.

1º — INSTRUIR SUMARIO al vicedirector a cargo de la dirección de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 16, señor Juan BARRACO, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

2º — REMITIR a la Delegación del Departamento de Sumarios de la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, las presentes actuaciones para su intervención, facultándola para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 826

UBICACION

— D. E. 16 —

Expte. 12.569-1969. — 30-9-69.

UBICAR en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16 (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Elvira Mazzuca de Sarmiento, a la maestra de grado, señora Gladys Cecilia MUÑOZ de DI NANNO, que no acepta la jornada completa de la Nº 18 del 16.

RESOLUCION Nº 767

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 17 —

Expte. 18.805-1968. — 29-9-69.

PRORROGAR hasta el mes de noviembre próximo, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17, desempeña la señora Irma Esther SUSPERREGUI de MUZIO.

RESOLUCION Nº 838

RENUNCIA

— D. E. 17 —

Expte. 7950-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 1º de junio de 1969, por el agente de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17, Clase "F" - Grupo VI, señor Enrique ANDRADA (L. E. Nº 1.868.071, Clase 1905).

RESOLUCION Nº 892

CONCEDER BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 18 —

Expte. 11.540-1969. — 30-9-69.

AUTORIZAR a la portera de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18, señora Ana María CUSIMANO de MANSILLA para ocupar la casa-habitación para el personal de servicio del establecimiento dejada por la portera casera señora María Gloria PAMPIN de GAUTO.

RESOLUCION Nº 742

FIJAR VALOR LOCATIVO

— D. E. 19 —

Expte. 4069-1962. — 29-9-69.

FIJAR el valor locativo a la casa-habitación que ocupa la señora Francisca FERNANDEZ de ORTEGA, en su carácter de portera de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19, en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.813.— m/n.) mensuales.

RESOLUCION Nº 784

SIN EFECTO CREACION ESCUELA

— D. E. 19 —

Expte. 19.903-1961. — 29-8-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 4 de setiembre de 1961, obrante a hs. 25, referente a la creación de una escuela primaria común en el barrio policial "Coronel Luis Jorge GARCIA" de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 785

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 19 —

Expte. 18.638-1965. — 25-9-69.

HACER CONSTAR que la actual maestra de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19 designada por resolución del 15 de noviembre de 1965 (hojas 464) se llama LIDIA SEOANE y no Lydia Seone como se consignó.

RESOLUCION Nº 788

PAGO PAVIMENTACION

— D. E. 19 —

Expte. 20.257-1968. — 29-9-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 778.815.— m/n.), por los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto e imputar el mismo a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 743

UBICACION

— D. E. 20 —

Expte. 5157-1969. — 29-9-69.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20 (turno tarde), en la vacante por traslado de la señora Haydée F. de Terano de la maestra especial de dibujo de la Nº 12 de la misma jurisdicción, señorita María Lucía VERGNANO.

RESOLUCION Nº 771

LICENCIA

— Instituto Bernasconi —

Expte. 8988-1969. — 29-9-69.

CONCEDER licencia con goce de sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente desde el 18 de agosto de 1969 hasta el 18 de agosto de 1970, a la señora Olinda Yolanda GIMENO de NACCARELLI, maestra del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

RESOLUCION Nº 898

LICENCIA

— Instituto Bernasconi —

Expte. 8865-1969. — 1-10-69.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 18 de agosto de 1969 hasta eil 18 de agosto de 1970, a la señora Susana BERTANI de LINARES, maestra titular de Sección de Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto "Félix F. BERNASCONI".

RESOLUCION Nº 757

AUTORIZAR VISITAS A EXPOSICION

Expte. 12.367-1969. — 29-9-69.

1º — AUTORIZAR a las escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la capital a visitar con alumnos de 6º y 7º grado, la "EXPOSICION INTERNACIONAL DEL CONFORT HUMANO", a realizarse entre el 24 de octubre y el 16 de diciembre de 1969.

2º — LA CITADA Inspección General adoptará las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior y en concordancia con lo manifestado a hs. 1-2.

RESOLUCION Nº 889

AUTORIZAR USO LOCALES

Expte. 240-1968. — 30-9-69.

1º — RENOVAR por el presente curso escolar la autorización para que EL CENTRO CULTURAL FOLKLORICO ARGENTINO DEL MAGISTERIO haga uso fuera del horario escolar, de los locales de las escuelas Nº 21 del Distrito Escolar 4º, Nº 8 del Distrito Escolar 8º, Nº 3 del Distrito Escolar 9º y Nº 15 del Distrito Escolar 12, a fin de dictar clases de danzas nativas.

2º — AUTORIZAR al CENTRO CULTURAL FOLKLORICO ARGENTINO DEL MAGISTERIO para realizar el acto de fin de curso en el salón de Actos del INSTITUTO FELIX FERNANDO BERNASCONI, en el horario a convenir con la dirección del mismo, debiendo correr por su cuenta los gastos que demanden la autorización que se otorga.

RESOLUCION Nº 891

DIA DE LA POLICIA FEDERAL

Expte. 12.069-1969. — 30-9-69.

1º — DISPONER que en adhesión al "DIA DE LA POLICIA FEDERAL", que se celebra anualmente el último sábado de octubre, se organice un acto alusivo en una escuela de cada Distrito Escolar que determinará oportunamente la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y en las del Instituto Bernasconi, con la preesncia de delegaciones de alumnos, abanderados y escoltas, acompañados por un miembro del personal directivo o de grado, de cada uno de los establecimientos.

2º — INVITAR a concurrir a dichos actos, con carácter voluntario, al personal y alumnos de las escuelas y a los padres y vecinos.

3º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adoptará las disposiciones relativas al cumplimiento de lo dispuesto.

4º — COMUNICAR la presente resolución a la Jefatura de la POLICIA FEDERAL, para su conocimiento y efectos.

RESOLUCION Nº 792

APERCIBIMIENTOS Y CESE COMISIONES

— DD. EE. 2º y 7º —

Expte. 4964-1968. — 29-9-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de apercibimiento aplicada a hojas 217 por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al director de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, señor Enrique TESTINI.

3º — TOMAR conocimiento de la sanción de apercibimiento aplicada a hojas 217 por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la maestra de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, señorita Haydée Carmen SCILLIA.

4º — DAR por terminada la comisión de servicio del señor Enrique TESTINI, director de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, dispuesta por resolución de hojas 2 del expediente acumulado 3583/69 y reintegrarlo a la dirección del mencionado establecimiento.

5º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por razones de buen gobierno escolar, acuerde ubicación en otro establecimiento de jornada completa, a la maestra de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, señorita Haydée Carmen SCILLIA, en cuya oportunidad cesará en la comisión de servicio que cumple en el Consejo Escolar 2º, conforme lo dispuesto por resolución del Expte. 5907/69.

RESOLUCION Nº 739

CREACION Y TRANSFERENCIA CARGO

— DD. EE. 4º y 19 —

Expte. 13.025-1969. — 29-9-69.

APROBAR la creación de un cargo de maestra secretaria en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19, de jornada completa, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y la transferencia a tal efecto de un cargo de maestro de la similar Nº 22 del Distrito Escolar 4º, sobrante por refundición de una sección de grado.

RESOLUCION Nº 903

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 7º y 8º —

Expte. 15.227-1969. — 2-10-69.

DESTACAR en comisión de servicios, durante el presente periíodo escolar, en la Biblioteca del Distrito Escolar 7º, a la señorita Egle Iris FRANCESCHI, maestra jardinera del Jardín de Infantes Nº 3.

RESOLUCION Nº 904

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— DD. EE. 7º y 8º —

Expte. 6654-1969. — 2-10-69.

DEJAR sin efecto la resolución del 21 de mayo de 1969 (hoja 1) por la que se trasladó, transitoriamente, a la Biblioteca del Distrito Escolar 7º, a la maestra jardinera del Jardín de Infantes Nº 3, señorita Egle Iris FRANCESCHI.

RESOLUCION Nº 829

UBICACION

— DD. EE. 11 y 13 —

Expte. 12.406-1969. — 30-9-69.

UBICAR en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11 (turno tarde), en la vacante por renuncia del señor Raúl Scheerle, al maestro de grado, señor Ricardo Orlando ALBERTI, que no acepta la jornada completa de la Nº 12 del Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 810

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— DD. EE. 12 y 20 —

Expte. 6098-1969. — 29-9-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20, señora Sofía BEDNARZ de PEREZ, y ubicarla en la Nº 2 del Distrito Escolar 12, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 853

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 2600 - 83.422/1969. — 30-9-69.

ACEPTAR al 30 de marzo de 1969, la renuncia presentada para acogerse a los beneficios de la jubilación por la agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 50 de BUENOS AIRES, señora Zelmira NUÑEZ de ARANDA (L. C. Nº 2.718.304).

RESOLUCION Nº 859

RECONOCER SERVICIOS SUPLENTES

— Buenos Aires —

Expte. 10.470-1969. — 30-9-69.

RECONOCER los servicios prestados como directora suplente de la escuela Nº 9 de BUENOS AIRES, por parte de la señora Marta Elba PALUMBO de SIRI, actual maestra de la escuela Nº 132 de la mencionada provincia, desde el 27 de abril hasta el 27 de julio de 1967; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 794

TRANSFERENCIA CARGOS

— Catamarca —

Expte. 851-1968. — 29-9-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de CATAMARCA, por la cual dispuso transferir a la escuela Nº 74 de su jurisdicción un cargo de maestro de grado de la Nº 198, vacante por fallecimiento del titular y otro de vicedirector sobrante sin personal de la Nº 35 de dicha provincia.

2º — INCLUIR, como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, en la 1ª categoría a la escuela Nº 74 de CATAMARCA y en la 2ª categoría a la Nº 35 de esa misma provincia.

RESOLUCION Nº 847

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 11.460-1969. — 30-9-69.

DAR POR PRORROGADAS, por el término de 1 año, a partir del 28 de noviembre de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 97 de CATAMARCA, desempeña la señorita María Antonieta ROCO.

RESOLUCION Nº 849

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 11.396-1969. — 30-9-69.

PRORROGAR, por el término de un año a partir del 10 de junio de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 57 de CATAMARCA, desempeña la señora Yolanda Argentina BARRIOS de SARQUIS.

RESOLUCION Nº 735

DENEGAR RECONSIDERACION PUNTAJE

— Córdoba —

Expte. 8491-1969. — 29-9-69.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 285 de CORDOBA, señora Ernestina María GRAMAGLIA de GONZALEZ, por cuanto el puntaje por asistencia perfecta es el que determinan las Bases y Procedimientos para los Concursos (punto 60º, inciso C).

RESOLUCION Nº 745

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 7218-1969. — 29-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 19 de mayo de 1969, por la maestra a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 306 de la provincia de CORDOBA, señorita Leonor Salustiana SECO (C. I. Nº 6028 de la provincia de CATAMARCA).

RESOLUCION Nº 747

RECONOCER A PROPIETARIO

— Córdoba —

Expte. 8171-1969. — 29-9-69.

RECONOCER al señor Nicolás Ambrosio CABALLERO como propietario del local que ocupa la escuela Nº 216 de CORDOBA y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 758

PAGO CONSTRUCCION CORDON

— Córdoba —

Expte. 11.544-1969. — 29-9-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la MUNICIPALIDAD de BIALET MASSE (CORDOBA), por la suma total de CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 51.000.— m/n), por la construcción del cordón cuneta, realizado en la calle Roque SAENZ PEÑA, frente al local que ocupa la escuela Nº 211 de la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 10 vta.

RESOLUCION Nº 765

RECTIFICAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 15.773-1968. — 30-9-69.

DEJAR ESTABLECIDO que el traslado transitorio acordado por resolución del 27 de setiembre de 1967 (hs. 8), al director de la escuela Nº 1 de CORDOBA, es como vicedirector de la Nº 217 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 884

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Córdoba —

Expte. 11.331-1969. — 30-9-69.

PRORROGAR la toma de posesión del cargo de director de la escuela Nº 62 de CORDOBA, para el que fuera designado por resolución del 13 de noviembre de 1968, Expte. 20.331/61, del director de la Nº 232 de esa provincia, señor Juan René GONZALEZ, atento a que, actualmente, se desempeña como Inspector de Zona interino de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 763

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Jujuy —

Expte. 12.190-1969. — 29-9-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 9 de JUJUY, señorita María Elena JUAREZ NORRY, cuyo traslado a la Nº 30 de esa provincia se aprobó por resolución del 14 de mayo último, Expte 18.379/68, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1970.

RESOLUCION Nº 842

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Jujuy —

Expte. 11.960-1969. — 30-9-69.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 145 de JUJUY, señora Silvia Rosa GONZALEZ de FONTANA, cuyo traslado, con rebaja de dos jerarquías como maestra de grado a la Nº 93 de esa provincia se aprobó por resolución del 14 de mayo último, Expte. 18.379/68, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 866

DESIGNACION INTERINA

— Jujuy —

Expte. 15.773-1968. — 30-9-69.

APROBAR la disposición de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que designó para el cargo de vicedirectora interina de la escuela Nº 29 de la provincia de JUJUY, a la señora Juliana Socorro LIENDRO de VILTE, disponer el pago de la diferencia de haberes correspondientes y declarar de legítimo abono la suma resultante.

RESOLUCION Nº 737

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 10.467-1969. — 29-9-69.

IMPONER el nombre de "José Norberto BARRAZA" a la escuela Nº 18 de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 791

CESANTIA

— Mendoza —

Expte. 9942-1967. — 29-9-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 104 de MENDOZA, señora María Magdalena PERALTA de FAMIGLIETTI (L. C. Nº 2.350.914) y declarar su cesantíia por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 831

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Mendoza —

Expte. 6935-1968. — 30-9-69.

CONSIDERAR prorrogadas, por el término de trescientos sesenta y cinco días, a partir del 30 de noviembre de 1967, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 80 de MENDOZA, desempeña la señora Magna Olga VITOLO de ESCARDINI.

RESOLUCION Nº 865

TRASLADOS

— Mendoza —

Expte. 6836-1969. — 30-9-69.

APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de MENDOZA que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

Dolly GOMEZ, maestra de grado, de la Nº 133 ("B") a la Nº 38 ("A"), vacante por renuncia de José Ramón Bernaldo de Quiroz.

Carmen Amalia GARCIA, maestra de grado, de la Nº 65 ("B") a la Nº 80 ("A"), vacante por renuncia de Zulema Durán de Guilhou.

Idda Fanny PREVEDELLO, maestra de grado, de la Nº 76 ("B") a la Nº 144 ("A"), vacante por renuncia de Fanny Rosa Serrano de Zulliger.

María Delfina CASTRO de BENAVIDES, maestra de grado, de la Nº 112 ("C") a la Nº 141 ("B"), vacante por traslado de Rosario Cristina Ara.

Carmen Ernestina OYARZABAL, maestra de grado, de la Nº 90 ("B") a la Nº 24 ("A"), vacante por asignación de funciones auxiliares en forma definitiva de Laura A. Albelda Quiroga de Bayugar.

Albanita Noemí BRESCIA, maestra de grado, de la Nº 65 ("B") a la Nº 63 ("A"), vacante por traslado de Blanca N. Carrieri.

Nélida Celina RODRIGUEZ de HAARTH, maestra de grado, de la Nº 166 ("B") a la Nº 97 ("A"), vacante por renuncia de María H. Borda de Togniolo.

María Francisca KURINA de MATAS, maestra de grado, de la Nº 112 ("C") a la Nº 141 ("B"), vacante por renuncia de María Luz Maza de García.

Mirtha Ema FERRARI, maestra de grado, de la Nº 130 ("C") a la Nº 135 ("A"), vacante por traslado de Ana Díaz de Taranto.

Palmira Adela ANITORI, maestra de grado, de la Nº 68 ("B") a la Nº 70 ("A"), vacante por renuncia de Nélida Ruth García de Biritos.

Blanca Nieves AGUILERA de ROSELLI, maestra de grado, de la Nº 48 ("C") a la Nº 67 ("B"), vacante por traslado de Elba Ruth Tello de Galán.

Adelina GENAULAZ de OLIVERA, maestra de grado, de la Nº 153 ("C") a la Nº 88 "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 20.

Olga Haydée MIRANDA de BUGARIN, maestra de grado, de la Nº 160 ("D") a la Nº 82 ("B"), vacante por traslado de María del Carmen Tornay de Tailleur.

Mirna Sally WANCEL de ORTIZ, maestra de grado, de la Nº 198 ("C") a la Nº 81 ("A"), vacante por renuncia de Blanca Segura del Castillo.

Elena Susana MORENO de FERREYRA, maestra de grado, de la Nº 130 ("C") a la Nº 38 ("A"), vacante por renuncia de Gonzalo Tabanera.

Nélida Petrona ORTIZ de MORENO, maestra de grado, de la Nº 78 de SAN LUIS ("C") a la Nº 16 ("B"), vacante por renuncia de Ana Beatriz Kenny de Fabre.

América Isidora ROLDAN, maestra especial de música, de la Nº 98 ("B") a la Nº 61 ("A"), vacante por traslado de Beatriz A. Llin de Piottante.

Roberto MARTINEZ, director, de la Nº 179 (3ª "D") con rebaja de una jerarquía, como vicedirector, a la Nº 49 (1ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 59.

RESOLUCION Nº 881

PAGO DE PAVIMENTACION

— Mendoza —

Expte. 14.020-1967. — 30-9-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la DIRECCION DE RENTAS de la provincia de MEN-

DOZA por la suma de ONCE MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.070.— m/n), por los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio de la escuela Nº 69 de la citada provincia.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto e imputar el mismo a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 761

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 12.174-1969. — 29-9-69.

PRORROGAR por el término de un año, a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 de SALTA, desempeña la señora Milagro HERNANDEZ de PEREZ.

RESOLUCION Nº 762

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 12.175-1969. — 29-9-69.

PRORROGAR, por el término de trescientos sesenta días a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 383 de SALTA, desempeña la señora Magdalena RAGONE de BELMONTE.

RESOLUCION Nº 776

DENEGAR RECONSIDERACION CESANTIA

— Salta —

Expte. 16.618-1964. — 29-9-69.

NO HACER LUGAR al recurso de revisión interpuesto por la ex maestra de la escuela Nº 315 de SALTA, señora Sara ATTIAS de HILARZA, contra la resolución dictada por el Consejo Nacional de Educación el 24 de mayo de 1967, a hs. 83 del Expte. 16.618/64, por no ajustarse a las previsiones de los artículos 59 del Estatuto del Docente (Ley 14.473) y 61 del Reglamento de Sumarios.

RESOLUCION Nº 777

APERCIBIMIENTO

— Salta —

Expte. 23.161-1967. — 29-9-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al director de la escuela Nº 23 de la provincia de SALTA, señor Andrés SIAREZ, con motivo de los cargos probados en autos.

RESOLUCION Nº 819

LICENCIA

— Salta —

Expte. 12.391-1969. — 30-9-69.

ACORDAR licencia con goce de sueldo, a la señorita Ilda Teresa CACHISUMB, directora de la escuela Nº 385 de la provincia de SALTA, en las condiciones del Art. 6º, inciso L), del Estatuto del Docente, para realizar estudios de perfeccionamiento y concurrencia a la VII Conferencia Internacional sobre la Salud y Educación Sanitaria, desde el 3 hasta el 16 de setiembre de 1969.

RESOLUCION Nº 822

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 13.028-1969. — 30-9-69.

PRORROGAR, por el término de un año, a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 392 de SALTA, desempeña la señora Elsa Dora PONCE DE LEON de CASTIELLA.

RESOLUCION Nº 823

PAGO PAVIMENTACION

— Salta —

Expte. 13.727-1969. — 30-9-69.

1º — APROBAR la factura presentada por el BANCO PROVINCIAL de SALTA por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 148.130.— m/n.), por los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio de la escuela Nº 8 de la citada jurisdicción.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto e imputar el mismo a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 835

UBICACION

— Salta —

Expte. 9293-1969. — 30-9-69.

UBICAR en la escuela Nº 92 (2ª "B") de SALTA, en la vacante por traslado de Luisa N. Castro, a la maestra de grado sobrante de la Nº 143 de esa provincia (3ª "B"), señorita Benita Carolina MEDINA.

RESOLUCION Nº 841

TRANSFERENCIA CARGO

— Salta —

Expte. 12.485-1969. — 30-9-69.

APROBAR la transferencia a la escuela Nº 231 de SALTA, de un cargo de maestro de grado, sobrante sin personal, de la actual escuela Nº 4 de Frontera (SALTA), dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 856

CLAUSURA TEMPORARIA ESCUELA

— Salta —

Expte. 14.020-1969. — 30-9-69.

APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 283 de SALTA, desde el 28 de mayo hasta el 24 de agosto del año en curso, por mal estado del local escolar.

RESOLUCION Nº 872

CESANTIAS

— Salta —

Expte. 6061-1967. — 30-9-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR las renuncias presentadas por el director de la escuela Nº 35 de SALTA, señor Roberto Demetrio PELLEGRINO y la maestra del mismo establecimiento señora Elsa Elisa FELLAY de PELLEGRINO, por haber sido interpuestas con posterioridad a la fecha en que se colocaron en situación irregular de revista.

3º — DECLARAR cesante por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios al director de la escuela Nº 35 de SALTA, señor Roberto Demetrio PELLEGRINO (L. E. Nº 7.721.412, Clase 1942).

4º — DECLARAR cesante por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de la escuela Nº 35 de SALTA, señora Elsa Elisa FELLAY de PELLEGRINO (L. C. Nº 3.948.682).

RESOLUCION Nº 752

RECONOCER SERVICIOS SUPLENTES

— San Juan —

Expte. 10.977-1969. — 29-9-69.

RECONOCER los servicios prestados como directora suplente de la escuela Nº 11 de la provincia de SAN JUAN, por parte de la vicedirectora del mismo establecimiento, señora Yolanda CABALLERO de ARNAEZ, desde el 25 hasta el 30 de setiembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 781

UBICACION

— San Juan —

Expte. 20.085-1967. — 29-9-69.

UBICAR en la escuela Nº 100 de SAN JUAN (1ª "A"), en la vacante por traslado de la señora Amalia Elisa Urcullu de Jordán, a la señora Mirta Argentina PENA de ROMERO, reincorporada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 10 de abril de 1968 (hoja 16).

RESOLUCION Nº 858

SUSPENSION

— San Juan —

Expte. 21.806-1967. — 30-9-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión de diez (10) días aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a la directora de la escuela Nº 30 de la provincia de SAN JUAN, señorita Martha Esther RIVERA, por la constancia del presente sumario.

RESOLUCION Nº 778

CLAUSURA ESCUELA

— San Luis —

Expte. 6406-1969. — 29-9-69.

APROBAR la clausura de la escuela Nº 196 (P. U.D.) de SAN LUIS dispuesta por la Inspección Seccional de esa jurisdicción por despoblación del lugar y la entrega del inmueble a su propietario.

RESOLUCION Nº 800

UBICACIONES

— San Luis —

Expte. 9634-1969. — 29-9-69.

APROBAR la ubicación, con su conformidad, en las escuelas de SAN LUIS que se indican, de los siguientes maestros de grado sobrantes

Emma Rosa OCHOA de MAGALLANES, de la Nº 289 (3ª "A") en la Nº 130 (2ª "A"), vacante por renuncia de Lidia Esther Pascual de Fourcade.

Juana Francisca GARCIA de GIL, de la Nº 131 (3ª "B") en la Nº 250 (3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 38.

Pablo Macario PERALTA, de la Nº 114 (2ª "C") en la Nº 220 (3ª "D"), vacante por renuncia de Rosa Dina Pereyra de Sosa.

RESOLUCION Nº 840

CLAUSURA TRANSITORIA ESCUELA

— San Luis —

Expte. 12.694-1969. — 30-9-69.

APROBAR la clausura de la escuela Nº 47 de SAN LUIS del 28 de julio al 1º de agosto último, dispuesta por la Inspección Técnica Seccional respectiva, para permitir la terminación de la reparación de los pabellones sanitarios de dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 850

RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 18.685-1968. — 30-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 4 de diciembre de 1968, por la maestra de la escuela Nº 24 de SAN LUIS, señora María Nicolasa ABERASTAIN de GATICA (L. C. número 8.211.662).

RESOLUCION Nº 861

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— San Luis —

Expte. 11.168-1969. — 30-9-69.

PRORROGAR por el término de un año, a partir del 1º de julio de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 180 de SAN LUIS, desempeña la señora Micaela Rosa SUAREZ de VILLEGAS.

RESOLUCION Nº 863

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— San Luis —

Expte. 11.298-1969. — 30-9-69.

PRORROGAR, por el término de un año, a partir del 27 de junio de 1969, las funciones auxiliares que en al escuela Nº 299 de SAN LUIS, desempeña la señora Graciela Julia PALA de MULHALL.

RESOLUCION Nº 799

SANCION Y FORMULACION CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 10.699-1966. — 29-9-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada a hojas 245 al director de la escuela Nº 544 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Efraín Alberto BARRIONUEVO (Art. 5º del Reglamento de Sumarios).

3º — FORMULAR cargo al mismo por los haberes percibidos indebidamente según detalle de hojas 238.

4º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar al director de la escuela Nº 544 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Efraín Alberto BARRIONUEVO, a otro establecimiento de similar categoría y ubicación, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva para que proponga destino.

RESOLUCION Nº 801

UBICACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 10.179-1967. — 29-9-69.

UBICAR de conformidad con el Art. 3º de la resolución del 10 de marzo último (hoja 240) en la escuela Nº 304 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D"), en la vacante por fallecimiento de la señora Onilda Pojonza de Chiorzo, al director de la Nº 634 de esa provincia (3ª "D"), señor Federico VEGA.

RESOLUCION Nº 824

UBICACIONES

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.688-1969. — 30-9-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, al ubicar, en las escuelas Nos. 43 y 42 (ambas 1ª "A"), en las vacantes por renuncia de la señora Nenina E. Maldonado de Corvalán y de la señorita Selva Argentina del Carmen Ponce, a las maestras de grado en situación de disponibilidad de la Nº 407 de esa provincia (1ª "A"), señoras Norma del Valle PONCE de DI PIETRO y María del Carmen ESTRADA de BOENTE, respectivamente.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, al declarar sobrantes los cargos de maestros de grado en la escuela Nº 407 de esa provincia, correspondientes a los traslados de las señoras María E. C. de CORONEL y María E. L. de MANRIQUE y a las renuncias de la señorita Alicia E. MAGUNA y de la señora Josefa D. C. de CARRIZO.

RESOLUCION Nº 825

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.690-1969. — 30-9-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Alpha Beatriz MERCADO de OLIVERA.

RESOLUCION Nº 833

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 7318-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 9 de mayo de 1969, por el director de la escuela Nº 621 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Julio Dante MARCOS (L. E. Nº 3.774.433, Clase 1913) actualmente con funciones auxiliares en la escuela Nº 41 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 753

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 11.457-1969. — 29-9-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN, desempeña la señorita Azucena del Valle LOPEZ.

RESOLUCION Nº 754

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 11.458-1969. — 29-9-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 256 de TUCUMAN, desempeña la señorita Dolores TEJERIZO.

RESOLUCION Nº 755

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 11.459-1969. — 29-9-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 113 de TUCUMAN, desempeña la señora Olga Isabel GUZMAN de ARAUJO.

RESOLUCION Nº 756

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 11.467-1969. — 29-9-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 301 de TUCUMAN, desempeña la señora Nélida Georgina SILVAGNI de COLL BERON.

RESOLUCION Nº 774

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 11.372-1969. — 29-9-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario, a los efectos de deslindar las responsabilidades en los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones y en los que presumiblemente estarían involucrados miembros de la Junta de Clasificación y del cuerpo técnico de la Inspección Seccional de TUCUMAN.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante, el que atento la jerarquía del personal afectado, deberá elegirse entre los funcionarios con cargo de Inspector de Región.

RESOLUCION Nº 803

SUSPENSION Y FORMULACION CARGO

— Tucumán —

Expte. 17.330-1967. — 29-9-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento, en los términos previstos por el Art. 53 del Reglamento de Sumarios, de la disposición de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, de hojas 111, por la que se suspende por el término de sesenta (60) días a la vicedirectora de la escuela Nº 301 de TUCUMAN, señorita María Luisa LAZARTE.

3º — FORMULAR cargo de reintegro por 107 días de haberse cobrados indebidamente, a la vicedirectora de la escuela Nº 301 de TUCUMAN, señorita María Luisa LAZARTE.

RESOLUCION Nº 809

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 9725-1969. — 29-9-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la señora María Matilde GOMEZ de TOBAR y ubicarla en la escuela Nº 230 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 811

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 11.018-1969. — 30-9-69.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al personal directivo y docente de la escuela Nº 110 (1ª "B") de TUCUMAN, por las causas que dan cuenta estas actuaciones, a fin de deslindar las responsabilidades del caso.

2º — UBICAR transitoriamente en otro establecimiento y mientras dure la instrucción del sumario que se dispone por el Art. 1º, a la directora interina de la escuela Nº 110 de la provincia de TUCUMAN, señora Laura MORALES de ROJO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación en una escuela de la misma categoría y grupo de la jurisdicción.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 860

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Tucumán —

Expte. 10.679-1969. — 30-9-69.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 113 de TUCUMAN, señora Margarita Yolanda GUTIERREZ de FALCO, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Margarita Yolanda GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 888

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 12.701-1969. — 30-9-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN, desempeña la señora Elena SERRA de PEDICONE.

RESOLUCION Nº 895

RENUNCIAS

Expte. 13.795-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, las renuncias presentadas por el siguiente personal, por razones particulares.

María Concepción ILLANES (L. C. Nº 8.097.150), directora interina de la escuela Nº 34 de SAN JUAN, al 22 de abril de 1969 (Expte. 5459/69).

Cora Violeta FLORES GOMEZ de TORRES BALDE (L. C. Nº 1.350.136), maestra de grado de la escuela Nº 63 de BUENOS AIRES, al 16 de junio de 1969 (Expte. 12.301/69).

Dora Cristina FABIANO (L. C. Nº 4.096.333), maestra de grado de la escuela Nº 189 de SALTA, al 2 de julio de 1969 (Expte. 12.499/69).

Arturo Benjamín VERON (L. E. Nº 7.197.329, Clase 1940), maestro de grado de la escuela Nº 612 de SANTIAGO DEL ESTERO, al 8 de julio de 1969 (Expte. 11.972/69).

RESOLUCION Nº 813

DESESTIMAR IMPUTACION

— Catamarca y Salta —

Expte. 14.630-1964. — 30-9-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º DESESTIMAR la imputación de abandono de cargo, atribuida a las maestras de la escuela Nº 223 de la provincia de SALTA, señora Rosa Elena OLIVA de FEVOLA y señorita Felipa Adela OLIVA (actualmente en la escuela Nº 33 de la provincia de CATAMARCA), por las constancias de este sumario.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 759

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 11.183-1969. — 29-9-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado sobrante de la escuela Nº 376 de CORRIENTES, señora María Teresa MAIDANA de DUARTE, ubicada en la Nº 43 de esa provincia, por resolución del 26 de marzo último, Expte. 1193/69, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1970, en razón de que actualmente se desempeña en comisión de servicio en la Inspección Seccional de dicha provincia, hasta el 31 de diciembre de 1969.

RESOLUCION Nº 760

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 11.927-1969. — 29-9-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 271 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 27 de marzo de 1961, Expte. 4757/61, del señor Félix Raúl MENDOZA, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 775

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 11.928-1969. — 29-9-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 118 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 21 de junio de 1965, Expte. 19.842/63, de la señora Dolores Olga Wilma GONZALEZ de LAFUENTE, en razón de que la mismo no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 779

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 1867-1969. — 29-9-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 10 de marzo último (hs. 7) de la maestra de grado de la escuela Nº 32 de CORRIENTES, señora María Elsa PEREZ de REBOT.

RESOLUCION Nº 783

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 19.241-1968. — 29-9-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio acordado por resolución del 8 de abril de 1969 (hojas 10) de la maestra de grado de la escuela Nº 164 de CORRIENTES, señora Silvia Felisa LOPEZ PEREYRA de CAFFERATA.

RESOLUCION Nº 795

SUSPENSION Y FORMULACION CARGO

— Corrientes —

Expte. 710-1968. — 29-9-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión de Sesenta (60) días aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al director de la escuela Nº 339 de la provincia de CORRIENTES, señor Orlando Emiliano LECUNA, por la constancia del presente sumario.

3º — FORMULAR cargo por las inasistencias incurridas durante los años 1967/68 y no consignadas en planillas de asistencia, por el director de la escuela Nº 339, señor Orlando Emiliano LECUNA.

4º — TRASLADAR por razón de buen gobierno escolar y con intervención de la Junta de Clasificación que corresponda al señor Orlando Emiliano LECUNA, a una escuela de igual categoría y grupo, dentro de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 798

SANCION Y CONSTANCIA EN LEGAJO

— Corrientes —

Expte. 21.636-1965. — 29-9-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a hojas 205, a la maestra de grado de la escuela Nº 448 de CORRIENTES, señorita Olga Clelia BENITEZ (Art. 53 del Reglamento de Sumarios).

3º — DEJAR constancia en la foja de servicios de la ex directora interina de la escuela Nº 443 de CORRIENTES, señorita Ercilia Ramona DUARTE que, de haberse encontrado en actividad le hubiera correspondido la sanción de retrogradación de jerarquía por los antecedentes de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 804

CONVENIO PARA REPARACION LOCALES

— Corrientes —

Expte. 15.926-1968. — 29-9-69.

1º — PRESTAR conformidad a los trabajos a realizar por el Gobierno de la Provincia de CORRIENTES, mediante sus organismos técnicos, en los edificios de las escuelas nacionales números 4, 13 (esc. Hogar), 39, 69, 80, 82, 85, 88, 90, 92, 107, 121, 133, 135, 148, 150, 152, 164, 182, 213, 217, 222, 235, 248, 249, 265, 297, 300, 304, 308, 320, 325, 342, 356, 381, 382, 408, 410, 417, 429, 435, 436, 447, 468 y 536 de la jurisdicción, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.000.—), e imputar el gasto al Anexo 12, Item 881, Inciso 62, Partida Principal 6210, Partida Parcial 006.

3º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de CORRIENTES, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.000.— m/n.), correspondiente a la cuota anticipo, de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela Nº	Importe total	Cuota anticipo
4	$ 1.000.000.—	$ 500.000.—
13 (esc. Hog.)	„ 7.500.000.—	„ 3.750.000.—
39	„ 500.000.—	„ 250.000.—
69	„ 85.787.—	„ 42.894.—
80	„ 400.000.—	„ 200.000.—
82	„ 500.000.—	„ 250.000.—
85	„ 300.000.—	„ 150.000.—
88	„ 500.000.—	„ 250.000.—
90	„ 1.000.000.—	„ 500.000.—
92	„ 400.000.—	„ 200.000.—
107	„ 598.973.—	„ 299.486.—
121	$ 300.000.—	$ 150.000.—
133	„ 500.000.—	„ 250.000.—
135	„ 1.400.000.—	„ 700.000.—
148	„ 500.000.—	„ 250.000.—
150	„ 300.000.—	„ 150.000.—
152	„ 340.770.—	„ 170.385.—
164	„ 331.400.—	„ 165.700.—
182	„ 500.000.—	„ 250.000.—
213	„ 1.000.000.—	„ 500.000.—
217	„ 378.600.—	„ 189.300.—
222	„ 500.000.—	„ 250.000.—
235	„ 503.380.—	„ 251.690.—
248	„ 900.000.—	„ 450.000.—
249	„ 600.000.—	„ 300.000.—
265	„ 700.000.—	„ 350.000.—
297	„ 400.000.—	„ 200.000.—
300	„ 400.000.—	„ 200.000.—
304	„ 300.000.—	„ 150.000.—
308	„ 300.000.—	„ 150.000.—
320	„ 500.000.—	„ 250.000.—
325	„ 301.950.—	„ 150.975.—
342	„ 377.180.—	„ 188.590.—
356	„ 500.000.—	„ 250.000.—
381	„ 1.500.000.—	„ 750.000.—
382	„ 174.000.—	„ 87.000.—
408	„ 500.000.—	„ 250.000.—
410	„ 400.000.—	„ 200.000.—
417	„ 500.000.—	„ 250.000.—
429	„ 400.000.—	„ 200.000.—
435	„ 400.000.—	„ 200.000.—
436	„ 500.000.—	„ 250.000.—
447	„ 230.260.—	„ 115.130.—
468	„ 300.000.—	„ 150.000.—
536	„ 477.700.—	„ 238.850.—
Totales ...	$ 30.000.000.—	$ 15.000.000.—

RESOLUCION Nº 808

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 11.926-1969. — 29-9-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario a la maestra de la escuela Nº 20 de la provincia de CORRIENTES, señora Nidia Consuelo ANDERICA de CASTRO, por el procedimiento del Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante, en la jurisdicción del último domicilio de la nombrada.

RESOLUCION Nº 877

CONTRATO DE LOCACION

— Corrientes —

Expte. 1267-1967. — 30-9-69.

1º — APRUEBASE la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 265 de CORRIENTES en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.970.— m/n.) mensuales, por el término de 2 (dos) años a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZASE al Inspector Seccional de Corrientes a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 885

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— Corrientes —

Expte. 553-1968. — 30-9-69.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela 166 de CORRIENTES, dispuesta por resolución del 23 de julio de 1968 (hoja 16) de la maestra de grado de la Nº 232 de esa provincia, señora Mauricia María Idalina RIVERO de OLIVETTI.

RESOLUCION Nº 887

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 11.178-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 11 de junio de 1969, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 97 de CORRIENTES, presentó por razones particulares, la señora Blanca Nieves GOMEZ de ROMERO (L. C. Nº 3.777.753).

RESOLUCION Nº 817

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 7473-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 28 de marzo de 1969, por la maestra especial de la escuela Nº 41 de la provincia del CHACO, señora Herminia BESCA de SANCHEZ AGUIRRE (L. C. Nº 6.570.424).

RESOLUCION Nº 837

TRASLADO

— Chaco —

Expte. 7968-1969. — 30-9-69.

TRASLADAR, a su pedido, al portero de la escuela Nº 35 de la provincia del CHACO, señor José Joaquín VALLEJOS, a la sede de la Inspección Técnica Seccional de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 851

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 15.370-1966. — 30-9-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 5 de febrero de 1968 (hojas 11) de la maestra de grado de la escuela Nº 11 de CHACO, señora Elsa VISOSKI de BONFANTI.

RESOLUCION Nº 857

PADRINAZGO ESCUELA

— Chaco —

Expte. 14.148-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR y agraceder el padrinazgo de la escuela Nº 116 de la provincia del CHACO, por parte del DISTRITO MILITAR "CHACO".

RESOLUCION Nº 878

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 12.080-1967. — 30-9-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 18 de setiembre de 1967 (hoja 8) del maestro de la escuela Nº 21 de CHACO, señor Hipólito Miguel Héctor JUAREZ.

RESOLUCION Nº 880

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 11.475-1967. — 30-9-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 11 de julio de 1968 (hojas 9) de la señora Vilma Haydée HERMOSO de ORTIZ.

RESOLUCION Nº 883

SOLICITAR TRANSFERENCIA TERRENO

— Chaco —

Expte. 18.013-1966. — 30-9-69.

SOLICITAR al CONSEJO AGRARIO NACIONAL la transferencia del dominio, a favor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, del terreno donde se construyó el edificio que ocupa la escuela Nº 142 de la provincia de CHACO y que fuera reservado para fines escolares por Decreto 8786/24 del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

RESOLUCION Nº 740

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Chubut —

Expte. 1211-1967. — 29-9-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 7 de marzo de 1968 (hoja 15) de la maestra de grado de la escuela Nº 124 de CHUBUT, señora Beatriz María BARDON de GARCIA.

RESOLUCION Nº 790

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chubut —

Expte. 21.214-1967. — 29-9-69.

1º — CONSIDERAR prorrogadas por los cursos escolares de 1967 y 1968, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 27 de CHUBUT, desempeñó la señora Clelia Sunta Marcelina SAVIOLI de CORIA.

2º — PRORROGAR, por el curso escolar de 1969 y hasta el 17 de abril de 1970, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 27 de CHUBUT, desempeña la señora Clelia Sunta Marcelina SAVIOLI de CORIA.

RESOLUCION Nº 827

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 12.435-1969. — 30-9-69.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 116 de ENTRE RIOS, señora Zunilda SILVA de DE LUCA, cuya ubicación en la Nº 47 de esa provincia se dispuso el 18 de abril último, Expte. 1693/69, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1970.

RESOLUCION Nº 852

RECONOCER A NUEVA PROPIETARIA

— Entre Ríos —

Expte. 4314-1969. — 30-9-69.

1º — RECONOCER como nueva propietaria del local que ocupa la Inspección Técnica Seccional de la provincia de ENTRE RIOS, ubicada en la calle San Martín 1011 de la ciudad de Paraná, a la señora Isabel de la FUENTE de GONZALEZ.

2º — RECONOCER al Dr. Arturo de las CARRERAS como apoderado de la señora Isabel de la FUENTE de GONZALEZ, en todo cuanto se refiere a su condición de nueva propietaria del inmueble referido en el punto 1º.

3º — DISPONER el pago de los alquileres adeudados por el año 1968 como así también los posteriores, a la señora Isabel de la FUENTE de GONZALEZ, considerando de legítimo abono a los del año 1968.

RESOLUCION Nº 871

RECTIFICAR LICENCIA

— Entre Ríos —

Expte. 5121-1969. — 30-9-69.

RECTIFICAR la licencia que en las condiciones del Art. 6º, inciso 1), de la Ley 14.473, le fuera concedida desde el 12 de mayo al 12 de julio ppdo., a la señora Albina Cristina PABLO de POITEVIN, maestra de grado de la escuela Nº 209 de ENTRE RIOS, la que debe ser considerada desde el 28 de mayo al 28 de julio de 1969.

RESOLUCION Nº 905

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Entre Ríos —

Expte. 9969-1969. — 3-10-69.

IMPONER el nombre de "General Dr. Benjamín VICTORICA", a la escuela Nº 222 de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 828

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa —

Expte. 12.441-1969. — 30-9-69.

DAR por terminado, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 33 de FORMOSA, acordado

por resolución del 14 de junio de 1968, Expte. 536/68, de la maestra de la escuela Nº 68 de esa provincia, señora María Irene DI TOTO de BUSTAMANTE.

RESOLUCION Nº 736

PROLONGACION JORNADA

— La Pampa —

Expte. 9906-1969. — 29-9-69.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 33 de LA PAMPA, señorita Nélida Margarita MAINA, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada (2 horas) le acuerda el Art. 92, punto II, inciso b) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 746

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 7727-1969. — 29-9-69.

ASIGNAR funciones auxiliares hasta el 30 de noviembre de 1969, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 de LA PAMPA, señora María Carmen SAGARNA de ERIJIMOVICH y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 770

UNIFICAR COMEDORES ESCOLARES

— La Pampa —

Expte. 7121-1969. — 29-9-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de LA PAMPA, unificando los comedores escolares de las escuelas Nº 31 y 280 de RANCUL.

2º — LAS PARTIDAS asignadas para dichos establecimientos se unificarán, interviniendo en la administración y control de su inversión, la Asociación Cooperadora y el personal directivo de ambas escuelas.

3º — EL COMEDOR será atendido por el personal de ambos establecimientos en forma simultánea y en el número necesario, de acuerdo con la cantidad de niños asistentes.

RESOLUCION Nº 782

BAJA

— La Pampa —

Expte. 19.168-1968. — 29-9-69.

DAR DE BAJA, con fecha 29 de agosto de 1968, a la maestra de grado de la escuela Nº 62 de la provincia de LA PAMPA, señorita Dora LAVIN, para acogerse a los beneficios de las Leyes de Previsión Social.

RESOLUCION Nº 836

DENEGAR REINCORPORACION

— La Pampa —

Expte. 8806-1966. — 30-9-69.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación a la docencia formulado por la ex maestra de grado, señora Clelia Aracelli DE MENA de AMOROS, por no reunir los requisitos establecidos en el Art. 34 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) y el Art. 1º de la resolución de carácter general Nº 6/67.

RESOLUCION Nº 862

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 11.215-1969. — 30-9-69.

CONSIDERAR, prorrogadas por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 38 de LA PAMPA, desempeñó la señora Genoveva MONTES de PLO.

RESOLUCION Nº 769

SIN EFECTO PROPUESTA DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 6604-1968. — 29-9-69.

DEJAR SIN EFECTO el Art. 2º de la resolución del 11 de julio de 1968 (hoja 8) por el que se dispuso agregar estas actuaciones al Expte. 24.092/66 y disponer que la Junta de Clasificación de MISIONES proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito, a la señorita Vilda Alcira FUNES.

RESOLUCION Nº 772

RESCISION CONTRATO Y REINTEGRO A CARGO

— Misiones —

Expte. 10.346-1969. — 29-9-69.

1º — RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios firmado por la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de MISIONES, señora Lidia Soltys de MATTOS, de acuerdo con la Ley 17.591; Resolución Nº 272/68 de la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION.

2º — AUTORIZAR su reintegro al cargo de maestra de grado de la escuela común Nº 198 de COLONIA GUARANI, provincia de MISIONES de que es titular.

RESOLUCION Nº 773

RESCISION CONTRATO Y REINTEGRO A CARGO

— Misiones —

Expte. 10.347-1969. — 29-9-69.

1º — RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios firmado con el maestro de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de MISIONES, señor Víctor Angel MATTOS, de acuerdo con la Ley Nº 17.591, Resolución Nº 272/68 de la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION.

2º — AUTORIZAR su reintegro al cargo de maestro de grado en la escuela común Nº 198 de COLONIA GUARANI, de la provincia de MISIONES, del que es titular.

RESOLUCION Nº 780

SIN EFECTO ACEPTACION DONACION

— Misiones —

Expte. 19.750-1937. — 29-9-69.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fechas 15 de diciembre de 1937 y 12 de enero de 1939, recaídas en el Expte. 19.750/M/37, por las que se aceptó la donación de los terrenos con destino a la escuela Nº 115 de la provincia de MISIONES.

RESOLUCION Nº 843

RENUNCIA A CARGO EN JUNTA

— Misiones —

Expte. 11.942-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR la renuncia que, al cargo de miembro suplente por la minoría de la Junta de Clasificación de MISIONES, presenta la maestra de grado de al escuela Nº 281 de esa provincia, señora María Lilia DE ABREU de JARQUE.

RESOLUCION Nº 867

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 11.067-1969. — 30-9-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 19 de agosto de 1970, a la maestra de la escuela Nº 7 de MISIONES, señora María Clotilde TORRES de RODRIGUEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación atento a lo propuesto por la misma en el punto 2º de hoja 12, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 768

AUTORIZAR USO LOCAL

— Neuquén —

Expte. 6244-1969. — 29-9-69.

1º — AUTORIZAR al CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION de NEUQUEN, a ocupar el local de la escuela Nº 3 de ZAPALA, fuera de las horas de clase, para que funcione en él la Escuela Provincial de Comercio Nº 3.

2º — DEJAR establecido que los gastos de luz, limpieza y cualquier otro deterioro del edificio y sus instalaciones correrán por cuenta del CONSEJO recurrente.

RESOLUCION Nº 855

LICENCIAS

— Río Negro —

Expte. 13.927-1969. — 30-9-69.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del punto 2º del Decreto 2641/68 y mientras dure su desempeño en escuelas de fronteras al personal de la ex escuela Nº 30 de la provincia de RIO NEGRO, que a continuación se detalla:

CAMARGO, María Elisa, directora.

OLIVER de DANIEL, María Rosa, maestra de grado.

MARTINEZ de CHIOFALO, Hulda Dolores Margarita, maestra de grado.

ACHERITOBEHERE de MERINO, Amelia, maestra de grado.

GARACH, Sara Angélica, maestra de grado.

GIORGINI, Gladys Margarita, maestra de grado.

VILCHE de CONFORTI, Delma Gladys, maestra de grado.

RESOLUCION Nº 896

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Río Negro —

Expte. 9549-1969. — 30-9-69.

IMPONER el nombre de "Doctor Gustavo MARTINEZ ZUVIRIA" a la escuela Nº 30 de EL BOLSON, provincia de RIO NEGRO, actualmente Nº 5 de Frontera —Ley 17.591.

RESOLUCION Nº 738

PAGO PAVIMENTACION

— Santa Fe —

Expte. 12.084-1968. — 29-9-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la firma BALLARINI y VAGO S.A., por la suma de OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 800.422.— m/n.), correspondientes a los trabajos de pavimentación de las calles que circundan el terreno que ocupa la escuela Nº 41 de la provincia de SANTA FE.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto e imputar el mismo a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 869

DONACION TERRENO

— Santa Fe —

Expte. 16.206-1968. — 30-9-69.

1º — ACEPTAR y agradecer a los señores César Marcial LUDUEÑA, Manuel GARCIA y Pascual Sabino MANGINI, que intervienen en nombre y representación de la Comisión Pro-Edificio Escolar de la escuela Nº 149 de SAN JUSTO, la donación de una fracción de terreno de 2.093 m², según ubicación, medidas y linderos que figuran en el título inscripto en el Registro de la Propiedad de la provincia de SANTA FE, bajo el Nº 12.841, Folio: 338 —Tomo 114—, con fecha 25 de junio de 1968.

2º — DISPONER la inscripción del dominio a favor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, conforme lo determina el Art. 64 de la Ley de Contabilidad —Decreto 5261/64—; Leyes Nos. 17.801 (Art. 3º) y 17.711, que modifica el Art. 1810 del Código Civil.

RESOLUCION Nº 897

RECONOCER DERECHO A VIATICOS

— Santa Fe —

Expte. 11.006-1969. — 1-10-69.

RECONOCER derecho a percibir viático al director de la escuela Nº 169 de la provincia de SANTA FE, señor Manuel Armando ALANIZ, desde el 9 de octubre hasta el 12 de noviembre de 1968 por su desempeño como Secretario Técnico interino de la Inspección Técnica Seccional de la citada provincia y desde el 13 de noviembre de 1968 como Inspector de Zona, suplente, en la misma jurisdicción y hasta completar en total un máximo de 9 (nueve) meses corridos, de acuerdo con las limitaciones que determina el apartado 1), punto 2) del Art. 2º del Decreto 672/66; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante, correspondiente al año 1968.

RESOLUCION Nº 815

RENUNCIA

— Tierra del Fuego —

Expte. 3668-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 16 de marzo de 1969, por la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 1 de TIERRA DEL FUEGO, señora Antonia Laura GARCIA FERNANDEZ de VERA (L. C. Nº 9.798.033).

RESOLUCION Nº 908

CONCURSO Nº 217 DE INGRESO

— Tierra del Fuego —

Expte. 19.101-1964. — 3-10-69.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 217 de ingreso en la docencia para cubrir cargos vacantes de maestros de grado para escuelas del TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUD dependientes de la Inspección Técnica Seccional de Trelew, CHUBUT.

2º — ELEVAR las actuaciones a la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

con el objeto de efectuar las siguientes designaciones de conformidad con lo determinado en el Art. 1º del Decreto 5593/68:

ALDECOA de BROGGI, Elena del Carmen, L. C. Nº 5.025.841, C. I. Nº 23.731, Pol. de Entre Ríos, Clase 1928, M.N.N., Esc. Nº 2 (1ª "D"), vacante por sin efecto traslado de Rosa Gómez de Baldoni.

BIBE de WALLNER, Marta Alicia, L. C. Nº 2.770.618, C. I. Nº 09.384, Pol. de Tierra del Fuego, Clase 1936, M.N.N., Esc. Nº 3 (2ª "D"), vacante por creación del 12 de noviembre de 1959.

CANTEROS de CASADO, Lilia del Carmen, L. C. Nº 1.673.368, C. I. Nº 179.349, Pol. de Corrientes, Clase 1935, M.N.N. Regional, Esc. Nº 3 (2ª "D"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 120 de Formosa.

GOROSTEGUI de LOZADA, María Martha, L. C. Nº 4.076.090, C. I. Nº 4.949.155, Pol. Federal, Clase 1940, M.N.N., Esc. Nº 2 (1ª "D"), vacante por traslado de Wailha M. de Grosso.

LADD de ARTECHE, Nilda Susana, L. C. Nº 1.746.882, C. I. Nº 18.185, Pol. de Tierra del Fuego, Clase 1937, M.N.N., Esc. Nº 2 (1ª "D"), vacante por traslado de M.A.N. de Hattemen.

LIBANO de RAFUL, Salma Raquel, L. C. Nº 2.774.714, C. I. Nº 11.108, Pol. de Entre Ríos, Clase 1936, M.N.N., Esc. 2 (1ª "D"), vacante por traslado de Elida Levanti de Pérez.

LODEIRO, Zulema del Carmen, L. C. número 3.861.044, C. I. Nº 10.346, Pol. de Tierra del Fuego, Clase 1941, M.N.N., Esc. Nº 2 (1ª "D"), vacante por ascenso de María Argentina González de Solano.

OLIVARES de CEFARATTI, Norma Beatriz, L. C. Nº 0.961.501, C. I. Nº 3.047.852, Pol. Federal, Clase 1934, M.N.N., Esc. Nº 2 (1ª "D"), vacante por renuncia de Delia M. de Bruzzoni.

PAMPIN, Graciela Matilde, L. C. Nº 3.726.543, C. I. Nº 3.815.407, Pol. de Cap. Federal, Clase 1939, M.N.N., Esc. Nº 1 (1ª "D"), vacante por traslado de Susana Speratti de Ochipinti.

RESOLUCION Nº 805

DESIGNACION INTERINA

Expte. 12.411-1969. — 29-9-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al designar Inspector de Región, interino, en esa dependencia, en la vacante por renuncia del señor Carlos Alberto SOLIMANO, con anterioridad al 14 de agosto de 1969, al Subinspector Seccional del CHACO (actual Inspector Seccional, interino, de esa provincia), señor Ernesto Santiago OUTEDA.

RESOLUCION Nº 911

AMPLIAR RESOLUCION

Expte. 12.095-1969. — 3-10-69.

AMPLIAR los alcances de la resolución N. 234 del 21 de agosto de 1969 (Expte. 12.095/69), en el sentido de expresar que la comisión de servicios dispuesta por la misma, lo es en virtud de la asistencia técnica que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION debe prestar al IV Curso de Capacitación para Personal Docente de Escuelas de Frontera que se realiza en TIERRA DEL FUEGO, acorde con lo dispuesto en el punto 7º del convenio respectivo.

RESOLUCION Nº 793

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— Corrientes y Entre Ríos —

Expte. 6292-1968. — 29-9-69.

DAR POR TERMINADA, al 2 de abril de 1969, la ubicación transitoria en la escuela Nº 24 de ENTRE RIOS (resolución del 18 de junio de 1968, hoja 9) de la maestra de grado de la Nº 359 de CORRIENTES, señorita Susana Beatriz SOLARI.

RESOLUCION Nº 764

LICENCIA

— Corrientes y Misiones —

Expte. 12.437-1969. — 29-9-69.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones que determina el Decreto 2641/68, a partir del 31 de marzo de 1969, y mientras dure su contrato como maestro de la escuela de frontera Nº 16 de la provincia de MISIONES, al maestro de grado de la escuela Nº 139 de la provincia de CORRIENTES, señor Santiago Carlos BERLINGHERI.

RESOLUCION Nº 893

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— Formosa y Neuquén —

Expte. 10.864-1969. — 30-9-69.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 15 de NEUQUEN, acordada por resolución del 2 de octubre de 1968, Expte. 12.389/67, de la maestra de grado de la Nº 8 de FORMOSA, señora Coloma Etelvina MONTANARO de URBINA.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 830

CREACION Y TRANSFERENCIA CARGOS

— Escuela domiciliaria —

Expte. 6685-1969. — 30-9-69.

CREAR dos (2) cargos de maestro secretario, uno por cada turno, en la escuela domiciliaria dependiente de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, transfiriendo a tal efecto, igual número de cargos de maestro de grado, vacantes sin personal, existentes en dicho establecimiento, conforme al detalle de hs. 3.

RESOLUCION Nº 886

RECONOCER DERECHO A COBRO VACACIONES

— Buenos Aires —

Expte. 3785-1969. — 30-9-69.

RECONOCER derecho a percibir el importe correspondiente a veintincinco (25) días hábiles de licencia, por vacaciones no utilizadas en el año 1968, a la señora Paulina COÑA de PERALTA, ex agente (Clase "E" - Grupo VII) de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 806

ADJUDICAR REPARACION OMNIBUS

— Catamarca —

Expte. 13.822-1969. — 29-9-69.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 7/69 del 31 de julio de 1969, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 12 "FRAY MAMERTO ESQUIU" de CATAMARCA, tendiente a resolver la reparación de la unidad ómnibus Mercedes Benz —modelo 3.500, motor 4510135, patente Nº 5047—, al servicio del establecimiento, encuadrándola dentro del Art. 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación de que se trata a la firma Rafael PEREZ, por un importe total de UN MILLON OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.080.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 77.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.080.000.— m/n.) a la Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017 del Presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 816

RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 7928-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202/62, con anterioridad al 31 de marzo de 1969, por la señora Corina HUARTE de REYES (L. C. Nº 9.873.790, agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 814

RENUNCIA

— Salta —

Expte. 4206-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 1º de marzo de 1969, por el agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señorita María Elvira GARCIA (L. C. Nº 9.460.718).

RESOLUCION Nº 870

LICENCIA

— Salta —

Expte. 10.462-1969. — 30-9-69.

CONCEDER LICENCIA con goce de haberes, en las condiciones establecidas por la reglamentación del Art. 6º, inciso L), de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), desde el 20 de junio de 1969 hasta el 20 de marzo de 1970, a la señorita Ana Mercedes MORA, maestra de grado de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, para proseguir estudios de perfeccionamiento en el Curso Regional de Desarrollo Comunitario a dictarse en la ciudad de Salta.

RESOLUCION Nº 751

RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 10.947-1967. — 29-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 30 de junio de 1969, por la señora María Hilda OLGUIN de NAVAS (L. C. número 8.070.608), agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 789

TRANSFERENCIA CARGO

— Capital Federal y Salta —

Expte. 7557-1969. — 29-9-69.

TRANSFERIR un cargo de maestro especial de manualidades de la escuela hogar Nº 17 de SALTA (vacante por creación, Expte. 24.465/57 - Resolución del 14/12/60) a la Escuela Diferenciada "CECILIA MARIA ESTRADA DE CANO", para concretar el funcionamiento del "Taller Protegido".

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION 854

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 14.771-1969. — 30-9-69.

DESIGNAR a la profesora señorita Ana María JALON para que en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, integre el grupo de trabajo que tendrá a su cargo la conducción inmediata en todo lo referente a la "Microexperiencia del Programa Educativo en 1970".

RESOLUCION Nº 899

ENCOMENDAR MISION

Expte. 15.225-1969. — 1-10-69.

1º — DESIGNAR al señor Asesor Profesor Don Oscar Antonio GENONI para trasladarse del 7 al 10 de octubre actual a USHUAIA y RIO GRANDE (TIERRA DEL FUEGO) a efectos de proceder a la evaluación final y a la clausura del curso para maestros de escuelas de frontera.

2º — EL CITADO funcionario realizará el viaje en avión, debiendo el Departamento Contabilidad extender las órdenes de pasaje correspondientes y acordarle el viático reglamentario por el término de 4 días.

RESOLUCION Nº 906

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 5006-1969. — 3-10-69.

DISPONER que el señor Secretario General del Organismo don Roberto BURTON MEIS sea su representante ante el Gobierno de la provincia de LA RIOJA, para perfeccionar y complementar los distintos aspectos del Convenio de transferencia de las escuelas primarias dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION al Gobierno de la mencionada provincia, atento a la competencia conferida por la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION, por resolución Nº 262 del 27/3/69.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 750

RENUNCIA

Expte. 10.048-1969. — 29-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 4 de julio de 1969, por el agente Clase "E" - Grupo V, del Departamento Control de Gestión, señor Pedro CAPDEBOSCQ (L. E. Nº 1.562.487, Clase 1910).

RESOLUCION Nº 786

RECONOCER DERECHO A COBRO VACACIONES

Expte. 926-1969. — 29-9-69.

RECONOCER derecho a percibir el importe correspondiente a veinticinco (25) días hábiles de licencia, por vacaciones no utilizadas en el año 1968, a la señora Ana FREDES de PAOLANTONIO, ex empleada administrativa (Clase "D" - Grupo VI) de este Organismo.

RESOLUCION Nº 846

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 11.478-1969. — 30-9-69.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Gerónimo Luis RAMOS y disponer el archivo del presente expediente, previa notificación del denunciante.

RESOLUCION Nº 901

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7387-1967. — 2-10-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre el local donde funcionara el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo, en la calle Avellaneda Nº 218 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR a sus legítimos propietarios el local que ocupaba en la calle Avellaneda Nº 218 de la CAPITAL FEDERAL el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo, los que lo reci-

birán en el estado en que se encuentre y mediante acta donde se comprometan a no accionar bajo ningún concepto ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentren en el local cuya clausura se levanta, los que pasarán en propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de acuerdo con lo que determina el Art. 4º del Decreto 3297/66.

RESOLUCION Nº 913

GESTIONAR AUTORIZACION VENTA

Expte. 14.920-1969. — 3-10-69.

PASAR las actuaciones al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, a efectos de que, con toda urgencia, se gestione la autorización a que se refiere el Art. 57 de la Ley 1420, para vender a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, el inmueble de la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1081 de la CAPITAL FEDERAL, afectado por el trazado de la Avenida 9 de Julio.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 890

AUTORIZAR USO LOCAL

Expte. 12.311-1966. — 30-9-69.

1º — AUTORIZAR a la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº 11 "Ricardo LEVENE" a continuar desarrollando sus actividades por el término de dos (2) años más, en el local de la calle Deán FUNES 1821 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — COMUNICAR lo resuelto en el punto 1º a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR, a sus efectos.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 820

RENUNCIA

— Neuquén —

Expte. 4793-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 14 de noviembre de 1968, por el maestro especial de la escuela para adultos Nº 1 de la provincia de NEUQUEN, señor Ismael NORDENSTRON (L. E. Nº 1.504.193, Clase 1889).

RESOLUCION Nº 821

RECONOCER DERECHO A COBRO VACACIONES

Expte. 2074-1967. — 30-9-69.

RECONOCER derecho a percibir el importe correspondiente a veinticinco (25) días hábiles, por vacaciones no utilizadas en el año 1967, a la señora Julia Etelvina GERVAIS de MANCINI, ex empleada administrativa, Clase "D" - Grupo II del Organismo.

RESOLUCION Nº 873

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.250-1969. — 30-9-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela para adultos Nº 3 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Domingo Alberto CARDOSO (L. E. Nº 3.841.538, Clase 1922), con anterioridad al 16 de diciembre de 1968, por razones de índole particular.

RESOLUCION Nº 874

RECONOCER SERVICIOS DOCENTES

Expte. 6761-1968. — 30-9-69.

DAR por acreditados ocho (8) meses de tareas del 1º de marzo al 31 de octubre, durante los años 1945 y 1946, como Inspectora de Obligación Escolar a la señora Elvira Josefina CARRIZO de BRIDI, atento lo resuelto por el H. Consejo en Expte. 7182/0/1936.

2º — DISPONER que el Departamento Personal proceda a extender la certificación correspondiente.

VARIOS

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

RESOLUCION Nº 914

DESIGNACIONES INTERINAS

Expte. 10.799-1969. — 3-10-69.

DESIGNAR bibliotecarias interinas, en las Bibliotecas que se indican, a las siguientes personas:

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS (turno tarde):

Anneris Gladys BRUNO (L. C. Nº 3.592.580, Clase 1938), vacante por creación (Expte. 1898/63).

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 3 (turno tarde):

Marta Inés MAZZINI (L. C. Nº 4.214.668, Clase 1941), vacante por jubilación de María Luisa Mansilla.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 4 (turno tarde):

Nélida Rosa GARCIA PEREDA (L. C. número 5.251.640, Clase 1946), vacante por creación (Expte. 1898/63).

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

RESOLUCION Nº 807

SOLICITAR EQUIPARACION HABERES

Expte. 15.003-1969. — 29-9-69.

SOLICITAR a la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION el dictado de una Resolución modificatoria de la Nº 318 del corriente año, en el sentido que al personal ubicado en clase y grupo con remuneración inferior a los importes establecidos por el PODER EJECUTIVO NACIONAL en el Decreto 1020/69 como meta salarial para el año 1969, se le fije la remuneraci6n máxima dispuesta en el mismo, como fue norma en todas las áreas jurisdiccionales de esa Secretaría de Estado.

RESOLUCION Nº 839

NO APROBAR LIBRO DE LECTURA

Expte. 10.231-1964. — 30-9-69.

NO APROBAR el libro inicial "Canto y Leo" con su guía práctica correspondiente, del cual es autora la señora Elida Elvira COBOS de AGUIRRE.

RESOLUCION Nº 879

NO APROBAR LIBRO LECTURA

Expte. 13.840-1968. — 30-9-69.

NO APROBAR el libro de lectura para primer grado "CUADERNITOS", del que es autor el señor Juan Carlos ROBIN, por no reunir el texto las condiciones didácticas y metodológicas necesarias.

RESOLUCION Nº 910

APROBAR LIBRO LECTURA

Expte. 12.023-1969. — 3-10-69.

APROBAR definitivamente el libro de lectura para 2º grado "CONFITE", de Leónie V. J. LAMONEA y Josefa C. D. LAMONEA, debiendo la editorial KAPELUSZ tener en cuenta a los efectos correspondientes, la observación formulada a hs. 3.

RESOLUCION Nº 748

RECTIFICAR SITUACION DE REVISTA

— D. E. 16 —

Expte. 8261-1968. — 29-9-69.

HACER CONSTAR que la señorita Herminia MARRONE a quien por resolución del 30 de agosto de 1968 (hojas 13) se le aceptó la renuncia condicionada del Decreto 8820/62, revistaba como maestra especial de la escuela para adultos Nº 5 del Distirto Escolar 16 y no en la escuela diurna Nº 5 del Distrito Escolar 16, como se consignó.

RESOLUCION Nº 909

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 11 —

Expte. 15.228-1969. — 3-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la comisión de servicio en la Presidencia, acordada por resolución del 28 de abril de 1969 (Expte. 4997/69) a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11, señora Irma Clotilde DAVERI de BASSI y disponer su reintegro al citado establecimiento escolar.

RESOLUCION Nº 902

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 17 —

Expte. 15.234-1969. — 2-10-69.

DESTACAR en comisión de servicio en Presidencia, durante el presente período escolar, a la maestra especial de música de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17, señora Haydée Susana DI TARANTO de TARULA.

RESOLUCION Nº 802

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 18 y Tierra del Fuego —

Expte. 14.770-1969. — 29-9-69.

DESTACAR en comisión de servicio en la Biblioteca Popular IBERO-AMERICANA, que funciona en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18, a la directora de la escuela Nº 5 de TIERRA DEL FUEGO, señorita Marta Susana MAJOREL.

RESOLUCION Nº 912

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 14.741-1969. — 3-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA, BUENOS AIRES, señora Avelina Elvira VIVIANI de CRESSI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 868

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 6595-1969. — 30-9-69.

1º — DAR por terminada la comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital de la directora de la escuela Nº 76 de MENDOZA, señorita Rosario Severa ASTARGO, dispuesta por resolución del 13 de mayo de 1969, Expte. 6267/69.

2º — ACTUALIZAR el trámite de hojas 1-8 el que deberá adecuarse a lo determinado en la resolución de carácter general Nº 42/66.

3º — DEJAR establecido que el cese de la comisión de servicio que se dispone por el artículo primero, se operará en el momento en que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital le acuerde ubicación.

RESOLUCION Nº 900

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 8293-1969. — 2-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 121 del NEUQUEN, señora Yolanda Dominga PAVANI de BUFFOLO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 894

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 9243-1969. — 30-9-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Cora Maribel COLLADOS de MULKI, cuyo traslado a la común Nº 391 de esa provincia se conformó por Expte. 9635/69, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo periíodo lectivo.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORIOS

Declárase monumento histórico el edificio ocupado por un establecimiento educacional.

DECRETO Nº 5242.

Buenos Aires, 12 setiembre de 1969.

El Expte. 50.182/69 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se declare monumento histórico la Escuela "Catedral al Norte", que hoy lleva el nombre de "José Manuel Estrada" (Escuela Nº 4, Distrito Escolar 1º, calle Reconquista 261 de esta Capital); y

CONSIDERANDO:

Que su fundación, el 27 de mayo de 1859, es el punto de partida de la serie de grandes realizaciones de su creador don Domingo Faustino Sarmiento, pues era la primera casa destinada en América del Sud a la educación común;

Que entre otras personalidades asistieron a su inauguración el 18 de julio de 1860: Justo José de Urquiza, el Presidente de la Confederación Argentina, Santiago Derqui y el Gobernador del Estado de Buenos Aires, Bartolomé Mitre, cuya presencia constituyó un hecho de relevante signiifcación histórica, como anticipado anuncio de la ansiada unidad nacional;

Que insignes maestros, honra de la docencia argentina, como Hilarión Moreno, Esteban La Madrid, Julio Urtubey, Marino Froncini, Eugenio Labougle, Francisco Alvarez, Leopoldo Lepeyrousse, José A. Natale, Pablo A. Pizzurno, Guillermo Navarro, Victoriano Díaz, Francisco P. Armando, etc., sem-

braron en sus aulas la fecunda semilla que recogieron alumnos tales como: Francisco P. Moreno, José Ingenieros, Juan Ambrosetti, Roque Sáenz Peña, Adolfo y Emilio Mitre, Juan Antonio Bibiloni, Pastor Lacasa, Antonio Berutti, Pedro B. Palacios, Ramón L. Falcón, José María Ramos Mejíía, Francisco Seguí, Juan Ramón Fernández, Carlos Cassafouth y tantos otros sabios, estadistas, juristas, magistrados, poetas, escritores, tribunos, militares, sociólogos, historiadores, artistas, etc., cuyas vidas llenan el escenario de la Patria desde la época de la Organización Nacional;

Que por dichos antecedentes la Escuela "Catedral al Norte" se constituye en un auténtico símbolo de la historia patria de la última centuria;

Por ello;

Y atento a lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase monumento histórico el edificio ocupado por la antigua Escuela "Catedral al Norte", que hoy lleva el nombre de "José Manuel Estrada" (Escuela Nº 4 - Distrito Escolar 1º), en la calle Reconquista 261 de esta Capital.

Art. 2º — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos convendrá con el Consejo Nacional de Educación, por medio del Distrito Escolar 1º, el modo de asegurar su conservación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. — Dardo Pérez Guilhou.

DECRETO Nº 5330.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1969.

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 952 dictada por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación el 12 de agosto de 1969, mediante la cual se designan Asesores del Consejo Nacional de Educación (Indice 100) a las señoritas Inés Candelaria MIGLIORINI (L. C. Nº 8.063.776, C. I. Nº 3.901.277 de la Policía de la Capital Federal) y Ana María Leonarda MATIENZO (L. C. Nº 0.413.747, C. I. Nº 1.846.428 de la Policía de la Capital Federal) y al señor Oscar Antonio GENONI (L. E. Nº 4.470.895, Clase 1926, C. I. Nº 2.419.537 de la Policía de la Capital Federal).

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz.— Dardo Pérez Guilhou.

RESOLUCION Nº 941

EXPTE. Nº 53.549/69.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1969.

VISTO:

El Decreto 2704/68, que aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regular el funcionamiento del Departamento de Sumarios, en relación a los servicios que se deben prestar al Consejo Nacional de Educación y Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante un régimen especial, adecuado a la importancia de dichos organismos y al numeroso personal que integra los mismos, con el objeto de permitir una mayor agilitación del procedimiento; Que, por otra parte, resulta notoria la insuficiencia de espacio en los locales que actualmente ocupa el Departamento de Sumarios;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION,

Resuelve:

1º — El Departamento de Sumarios de esta Secretaría de Estado, mantendrá Delegaciones ante el Consejo Nacional de Educación y Consejo Nacional de Educación Técnica, para atender los problemas propios de su función.

2º — El Departamento de Sumarios elevará a la

aprobación de esta Secretaría de Estado, la nómina del personal que ha de integrar cada una de las Delegaciones.

3º — El Jefe del Departamento de Sumarios, establecerá las normas a que deberá ajustarse el funcionamiento de aquellas Delegaciones.

4º — Los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica, deberán proporcionar los locales, mobiliario, personal de maestranza y de servicio y demás elementos necesarios para el cometido de las Delegaciones.

5º — Las Delegaciones de Sumarios, podrán solicitar directamente de las distintas dependencias de los Organismos ante los cuales actúen, la información que consideren necesaria para el mejor cumplimiento de sus funciones.

6º — Comuníquese y pase al Departamento de Sumarios a sus efectos.

Dardo Pérez Guilhou.

RESOLUCION Nº 1194

EXPTE. Nº 62.945/69.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1969.

VISTO:

Los expedientes números 52.054/66, 102.814/60, 61.507/66, 99.271/67 y 117.608/68 (Universidad Nacional de La Plata) por los que se tramita la inclusión, en el Anexo de la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios del Estatuto del Docente —Ley 14.473— aprobado por Decreto Nº 8188/59, de títulos otorgados por las Universidades Nacionales de Cuyo, de La Plata y del Litoral;

Atento lo dispuesto por Decreto Nº 127 de fecha 16 de enero de 1967 y lo dictaminado por los organismos técnicos competentes;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION,

Resuelve:

1º — Incluir en el Anexo de la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios del Estatuto del Docente —Ley 14.473— aprobado por Decreto 8188/59 y modificado por sus similares números 8206/63 y 3627/66 y por Resoluciones números 920/66, 464/67, 1360/67, 1375/67, 1016/68 y 192/69, en los apartados e incisos que en cada caso se determinan, los títulos otorgados por las Universidades Nacionales que se indican a continuación:

I) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

1. Escuelas comunes

d) Para Maestro Especial de Música

Docentes: Profesor de Música, Teoría, Solfeo y Canto Coral, con las siguientes especialidades: Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Arpa, Guitarra, Piano, Armonía, Organo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Corno, Trombón y Percusión (Universidad Nacional de Cuyo).

II) PARA LA ENSEÑANZA MEDIA

10. Ciencias Biológicas

a) Botánica

Docente: Profesor en Ciencias Biológicas (Universidad Nacional de La Plata).

11. Ciencias Biológicas

b) Zoología

Docente: Profesor en Ciencias Biológicas (Universidad Nacional de La Plata).

12. Ciencias Biológicas

c) Anatomía y Fisiología; Sistema nervioso; Higiene; Primeros Auxilios y Puericultura.

Docente: Profesor en Ciencias Biológicas (Universidad Nacional de La Plata).

19. Cultura Musical

Docente: Profesor de Música, Teoría, Solfeo y Canto Coral, con las siguientes especialidades: Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Arpa, Guitarra, Piano, Armonía, Organo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Corno, Trombón y Percusión (Universidad Nacional de Cuyo).

59. Merceología (4º Año)

Docente: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química, Mineralogía y Merceología (Universidad Nacional de Cuyo).

Habilitante: Químico analista, industrial y bromatológico (Universidad Nacional del Litoral).

III) PARA LA ENSEÑANZA TECNICA

1. Escuelas Industriales de Ciclo Básico y Superior

A) Asignaturas correspondientes al Ciclo Básico y Cursos Complementarios, humanístico y técnico.

15. Química (Inorgánica y Orgánica)

Docente: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química, Mineralogía y Merceología (Universidad Nacional de Cuyo).

Habilitante: Químico analista, industrial y bromatológico (Universidad Nacional del Litoral).

27. Tecnología (Especialidad Química) y Tecnología del papel (Artes Gráficas).

Habilitante: Químico analista, industrial y bromatológico (Universidad Nacional del Litoral).

B) Asignaturas correspondientes al Ciclo Superior

g) Especialidad: Explotación del petróleo

4. Mineralogía y Geología Aplicadas: Química Aplicada (1ª y 2ª partes); Elaboración; Gas y Gasolina.

Docente Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química, Mineralogía y Merceología (Universidad Nacional de Cuyo).

k) Especialidad: Química

1. Química Industrial; Trabajos Prácticos de Química Industrial; Máquinas Aplicadas a la Industria Química; Organización Industrial.

Docente: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química, Mineralogía y Merceología (Universidad Nacional de Cuyo).

4. Mineralogía; Petrografía y Geología

Docente: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química, Mineralogía y Merceología (Universidad Nacional de Cuyo).

Supletori:o Químico analista, industrial y bromatológico (Universidad Nacional del Litoral).

6. Química Orgánica; Química Analítica; Trabajos Prácticos de Química Orgánica; Trabajos Prácticos de Química Analítica.

Docente: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química, Mineralogía y Merceología (Universidad Nacional de Cuyo).

Habiiltante: Químico analista, industrial y bromatológico (Universidad Nacional del Litoral).

C) Asignaturas correspondientes a los Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento.

d) Auxiliares de Química Industrial

1. Química (1ª parte); Química (2ª parte) y Nociones de Análisis Químico; Laboratorio; Laboratorio (Química Orgánica); Análisis Químico Aplicado; Química Orgánica.

Docente Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química, Mineralogía y Merceología (Universidad Nacional de Cuyo).

2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

Dardo Pérez Guilhou.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 13 DE OCTUBRE DE 1969 Nº 524

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 915

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 4º —

Expte. 10.291-1969. — 6-10-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.— m/n.), e impuear el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.00.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 925

CREACION ESCUELA

— D. E. 4º —

Expte. 13.884-1969. — 10-10-69.

1º — CREAR una escuela de Recuperación de 1º a 7º grado para alumnos de escuelas comunes en edad escolar, que funcionará en el local de la escuela N 16 del Distrito Escolar 4º, turno tarde.

2º — LA PLANTA funcional de esta escuela estará compuesta por un director y nueve maestros de grado.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para disponer de los cargos sobrantes de otros establecimientos para integrar la dotación docente de esta escuela.

4º — EL Departamento Contabilidad (División Suministros) proveerá del material de consumo necesario para el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 933

RATIFICAR VALORACION

— D. E. 4º —

Expte. 18.928-1962. — 10-10-69.

1º — RATIFICAR el procedimiento adoptado por la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1, con referencia a la valorización de los trabajos por los que presentara el reclamo pertinente, el señor Pío REY PARDELLAS, director de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, por no encontrarse los mismos comprendidos en el punto I, apartado B, incisos, a, b y c de la reglamentación del Art. 73 del Estatuto del Docente.

2º — HACER SABER al recurrente que los años de servicios prestados en la enseñanza media (sean oficiales o adscriptos), no pueden ser considerados a los efectos solicitados.

RESOLUCION Nº 930

AUTORIZAR DILIGENCIAS

— D. E. 5º —

Expte. 6586-1969. — 10-10-69.

AUTORIZAR al señor D. Félix CALDERON MENDOZA, designado Perito Ingeniero por el señor Juez actuante en los autos: "LIBEDINSKY, Jorge Alberto c/ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s/cobro ordinario de pesos", que tramita por ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 44, el acceso al inmueble de la calle General Hornos Nº 530 de esta capital, así como a los expedientes administrativos que necesitare para el cumplimiento de su cometido, todo ello sin perjuicio de que el señor Perito gestione el testimonio de su designación como tal.

RESOLUCION Nº 924

DESIGNACION SUMARIANTE

— D. E. 13 —

Expte. 17.862-1967. — 10-10-69.

FACULTAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para designar sumariante a los efectos dispuestos por la resolución Nº 379/69 (hoja 41) por la que se dispuso la instrucción de un sumario a la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13, señorita Lucía SADOT TEJERINA, a efectos de determinar su situación de revista.

RESOLUCION Nº 919

COMISION DE SERVICIO

— Inst. Bernasconi —

Expte. 15.230-1969. — 8-10-69.

DESTACAR en comisión de servicio durante el presente curso escolar en el Gabinete de Investigaciones Psicosociopedagógicos del Instituto "Félix F. BERNASCONI", a la señora Dora Haydée STEGAGNINI de FERREIRA, maestra de la escuela Nº 4 del citado Instituto.

RESOLUCION Nº 918

AUTORIZAR INVESTIGACION

Expte. 6888-1969. — 7-10-69.

AUTORIZAR al señor NORBERTO FERNANDEZ LAMARRA para realizar una investigación sobre "La supervisión en la enseñanza primaria", de acuerdo a los objetivos que se puntualizan en los puntos a), b) y c) de la nota de hojas 1, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adoptar las medidas pertinentes.

RESOLUCION Nº 920

FESTEJOS "SEMANA DEL MAR"

Expte. 15.229-1969. — 9-10-69.

1º — DESIGNAR a la señorita Directora General (Interina) del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI", doña Irma Ana VERISSIMO, para que, en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, coordine la organización de los actos que, como festejos de la "Semana del Mar", se realizarán en la sede del citado Instituto.

2º — POR la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital se adoptarán las medidas pertinentes a fin de que las escuelas, con sede en la CAPITAL FEDERAL, participen en las actividades a desarrollarse en los actos a que se hace referencia en el artículo anterior.

RESOLUCION Nº 926

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 13.824-1969. — 10-10-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señores:

Amalia Adolfina LOEWENTHAL B-II:
de 8,15 a 12.

Cristina BALTAR MADERO de DOMINGUEZ B-III:
de 8,15 a 12.

María Elena LAVERAN de NOGUES B-III:
de 8,15 a 12.

Luis José VICENTE B-III:
de 8,15 a 12.

Marta Elena VILLALBA B-IV:
de 8,15 a 12.

Roberto DO MONTE B-IV:
de 8,15 a 12.

Ana MARTINEZ de GIANELLO B-V:
de 8,15 a 12.

Carmen GONZALEZ B-V:
de 8,15 a 12.

María Ernestina UBIÑA B-V:
de 8,15 a 12.

Juan Carlos ESPINDOLA B-V:
de 8,15 a 12.

Elba YORIO de BALLESTA D-III:
de 9 a 12.

Rosario CARREÑO de MURIAS D-IV:
de 9 a 12.

Ronald EUSTACE (maestro en comisión):
de 9 a 12.

Julio LONGO F-V:
de 9 a 12.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1º

RESOLUCION Nº 916

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 11.394-1969. — 6-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 153 de CATAMARCA, desempeña la señora Blanca Nélida SANZ de DUVEAUX.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2º

RESOLUCION Nº 917

SUSPENSION Y FORMULACION CARGO

— La Pampa —

Expte. 6434-1964. — 6-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a hojas 134 por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la maestra de la escuela Nº 10 de la provincia de LA PAMPA, señorita Elía Arcelina RODRIGUEZ (15 días de suspensión).

3º — FORMULAR cargo por los haberes percibidos indebidamente por la maestra de la escuela Nº 10 de la provincia de LA PAMPA, señorita Elía Arcelina RODRIGUEZ.

4º — PASAR oportunamente las actuaciones a la Delegación de Asuntos Jurídicos ante el Consejo Nacional de Educación, para que se expida con respecto a lo propuesto en el punto 2º del informe de hojas 136-137.

RESOLUCION Nº 927

INSTRUCCION SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 10.855-1969. — 10-10-69.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la Inspección Técnica Seccional de la provincia de NEUQUEN, a los efectos de investigar los hechos que se denuncian en estas actuaciones.

2º — DESIGNAR sumariante al Inspector Técnico Regional señor Juan Francisco GUTIERREZ EGIDO, el que deberá tener en cuenta en el cumplimiento de su cometido las consideraciones expresadas en los dictámenes obrantes a hojas 7 y 9 de la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos y Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, respectivamente.

3º — OTORGAR al citado funcionario un poder especial al solo efecto de actuar legalmente en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, ante la justicia, en jurisdicción de la provincia de NEUQUEN.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 934

HACER LUGAR A RECUSACION

— Mendoza —

Expte. 13.716-1968. — 10-10-69.

1º — DECLARAR la nulidad de lo actuado a partir de la formulación del Capítulo de cargos del sumario de autos, con relación a la señora María FIORDELISI de CHACON, directora de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA y disponer que se cumplan con respecto a la misma, las etapas del procedimiento reglamentario omitidos.

2º — HACER LUGAR a la recusación con causa opuesta contra el instructor sumariante señor Víctor Hugo VELAZCO, por la señora María FIORDELISI de CHACON.

3º — VOLVER las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que designe nuevo sumariante y para los efectos previstos en el Art. 66 "in fine" del Reglamento de Sumarios.

RESOLUCION Nº 923

ENCOMENDAR MISION

Expte. 15.237-1969. — 10-10-69.

1º — DISPONER que la maestra, señora Nelly MAS de JOFRE, destacada en comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar y representante del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ante la Dirección General de Promoción Comunitaria del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, colabore con los técnicos de ese Organismo en el plan tentativo de desarrollo de comunidades de la provincia de MISIONES, que se llevará a cabo entre el 13 y 17 del corriente mes.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad extienda a favor de la señora Nelly MAS de JOFRE, las órdenes de pasajes y liquide los viáticos correspondientes.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 921

INTERVENCION EN JUICIO

Expte. 6277-1969. — 9-10-69.

DESIGNAR a la señorita Asesora Contadora Ana María Leonarda MATIENZO, para intervenir en el jucio "SOBRINO, Balbino s/sucesión", que tramita como presumiblemente vacante por ante el JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Nº 1 —SECRETARIA Nº 1—, a los efectos solicitados a hojas 1.

RESOLUCION Nº 928

ENCOMENDAR MISION

Expte. 15.386-1969. — 10-10-69.

1º — DISPONER que el señor Secretario General don Roberto BURTON MEIS se traslade del 11 al 13 del mes actual a la provincia de LA PAMPA, a fin de encarar los estudios previos a la transferencia de las escuelas nacionales al orden provincial.

2º — ACORDAR al citado funcionario tres días de viáticos reglamentarios.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 932

REMITIR ACTUACIONES

Expte. 435.376 - I.N.P.S. — 10-10-69.

1º — RATIFICAR el punto 1º de la resolución de fecha 17 de junio de 1969, obrante a hojas 54.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la citada resolución.

3º — DISPONER que una vez efectuada la denuncia a que se refiere el punto 1º la Secretaría General por intermedio del Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Apoderados, Letrados y Administración de Bienes Judiciales) remita a la CAJA DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS el expediente fotocopiado y autenticado ante el escribano público E. Alfredo CONTE, que en este acto se acompaña, con indicación del Juzgado y Secretaría intervinientes en la denuncia de que se trata.

4º — PASAR las actuaciones oportunamente a la CAJA DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS.

VARIOS

RESOLUCION Nº 929

AUSPICIAR CONCURRENCIA

Expte. 15.240-1969. — 8-10-69.

AUSPICIAR la concurrencia de las maestras de Jardín de Infantes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION al Tercer Encuentro de Maestras Jardineras del Norte del País.

RESOLUCION Nº 922

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 15 —

Expte. 15.232-1969. — 9-10-69.

DESTACAR en comisión de servicio en las oficinas del Consejo Escolar 15, a la señora Gladys Noemy CASCO BOUCHET de FRANCO, empleada administrativa, Clase "B" - Grupo V, del Departamento Control de Gestión (División Registro y Trámite).

RESOLUCION Nº 931

UBICACION TRANSITORIA

— Santa Fe —

Expte. 11.314-1968. — 10-10-69.

1º — AUTORIZAR la reserva de las actuaciones sumariales hasta que se produzca sentencia o se concluya las actuaciones en la causa Nº 877/1968 que se le instruye a la señora Modesta RODRIGUEZ DE GUZMAN, directora de la escuela hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, SANTA FE.

2º — UBICAR TRANSITORIAMENTE, por razones de buen gobierno escolar y hasta tanto se resuelva el sumario que se instruye, a la directora de la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, señora Modesta RODRIGUEZ de GUZMAN, en una escuela de la ciudad de ROSARIO, de jurisdicción de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la que queda facultada para cumplimentar la ubicación transitoria dispuesta.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, setiembre 22 de 1969.

Señor Secretario de Estado:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para solicitarle quiera tener a bien adoptar las medidas que estime convenientes a fin de que los organismos educacionales dependientes de esa Secretaría de Estado, tomen debida nota del texto de la Ley Nº 18.327, publicada en el Boletín Oficial del 3/IX/69, en cuanto se refiere a la prohibición de retener documentos expedidos por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de cuyas disposiciones surge que la exhibición de partidas podrá suplirse con la de la libreta de matrimonio cuando el asiento correspondiente esté suscripto por el oficial público del Registro.

Saludo al señor Secretario de Estado con mi consideración más distinguida.

HECTOR FERNANDO GUEVARA
Secretario de Gobierno

A S.E. el señor Secretario de Estado
de Cultura y Educación
Dr. Dardo Pérez Guilhou
S / D.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

LEY Nº 18.327 - 25/8/69

Capítulo IV

Constancia de las inscripciones

f) Reemplázase el artículo 24 por el siguiente:

Artículo 24. — Los testimonios, copias, certificados, libretas de familia o cualesquiera otros documentos expedidos por la Dirección General y/o sus dependencias, que correspondan a inscripciones registradas en sus libros o en las copias a que se refiere el artículo 5º y que lleven la firma del oficial público y sello de la oficina respectiva, son instrumentos públicos y crean la presunción legal de la verdad de su contenido en los términos prescriptos por el Código Civil. Esta documentación no podrá retenerse, por autoridad judicial o administrativa ni por entidades o personas privadas, debiendo limitarse a tomar constancia o certificar, por cualquier medio fehaciente, el contenido de los mismos, a los efectos que hubiere lugar; sólo los jueces podrán requerir al Registro Civil, mediante oficio, la agregación de aquellos testimonios, copias o certificados de partidas. La única excepción a esta disposición será la referida al acto de enrolamiento, en que el certificado de nacimiento deberá ser retenido por el Registro Nacional de las Personas del Ministerio de Defensa, para acreditar la matrícula individual de la persona enrolada.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 20 DE OCTUBRE DE 1969 — Nº 525

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 937

LICENCIA

— D. E. 1º —

Expte. 9661-1969. — 14-10-69.

CONCEDER licencia con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el punto V de la Reglamentación del Art. 6º, inciso L) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), desde el 1º de marzo hasta el 15 de diciembre de 1970, a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, señorita Esther LOCATELLI.

RESOLUCION Nº 960

UBICACION

— D. E. 1º —

Expte. 16.223-1965. — 15-10-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al dejar sin efecto la ubicación que dispuso en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º, de la maestra de grado, señora Teresa del Carmen BARBIERO de COCCOZ, reintegrada a la docencia activa por resolución del 23 de mayo de 1969 (hojas 33).

2º — UBICAR, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º (turno mañana), en la vacante por renuncia de la señorita Nélida Olga Chorri, a la maestra de grado señora Teresa del Carmen BARBIERO de COCCOZ, reintegrada a la docencia activa por resolución del 23 de mayo de 1969 (hojas 33).

RESOLUCION Nº 962

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1º —

Expte. 13.982-1969. — 15-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, desempeña la señorita Dora Edelmira LECONTE.

RESOLUCION Nº 972

RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 12.155-1969. — 15-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 7 de julio de 1969, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, presentó por razones particulares, la señora Lelia Petrona STRIEN de ROBERTS (L. C. Nº 4.919.437).

RESOLUCION Nº 974

RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 12.072-1969. — 15-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 31 de julio de 1969, la renuncia que del cargo de auxiliar portera (Clase "F" - Grupo VI) de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, presentó para acogerse a los beneficios de la jubilación, la señora Elvira VAZQUEZ de DELGADO (L. C. Nº 0.397.573).

RESOLUCION Nº 1039

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1º —

Expte. 13.193-1969. — 16-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, desempeña la señorita Isolda PALLARES, la que deberá reintegrarse a la docencia activa a la iniciación del período lectivo de 1970.

RESOLUCION Nº 1071

LICENCIA

— D. E. 1º —

Expte. 11.361-1969. — 17-10-69.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 13 de marzo hasta el 4 de julio de 1969 a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º, señora Amalia Esther REPETTO de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 1097

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1º —

Expte. 9407-1969. — 17-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, desempeña la señorita Susana Haydée KANTOR, la que deberá reintegrarse a la docencia activa a la iniciación del período lectivo de 1970.

RESOLUCION Nº 1098

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1º —

Expte. 8923-1968. — 17-10-69.

PRORROGAR, por el término de un año, a partir del 1º de abril de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, desempeña la señora Dolinda SACCOMANO de SANTOS.

RESOLUCION Nº 1109

CESANTIA

— D. E. 1º —

Expte. 5551-1969. — 17-10-69.

1º — DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 19 de febrero de 1969, al portero (Clase "F" - Grupo VI) de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, señor Juan Carlos IRIARTE (L. E. número 4.398.380), por haberse colocado en la situación prevista en el Art. 37, inciso a), del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

2º — NOTIFICARLE por escrito dicha medida, con indicación de las causas que la fundamentan, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 del citado cuerpo legal.

RESOLUCION Nº 1146

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1º —

Expte. 11.440-1969. — 17-10-69.

ASIGNAR funciones auxiliares hasta el 14 de julio de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, señorita Matilde Aldira HIESE SARCIAT y aprobar su ubicación, en tal carácter, en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 981

RENUNCIA

— D. E. 2º —

Expte. 10.906-1969. — 15-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 9 de junio de 1969, la renuncia que del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, presentó por razones particulares, el señor Carlos Héctor RAMUSIO MORA (L. E. Nº 4.500.423, Clase 1930).

RESOLUCION Nº 1144

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 2º —

Expte. 9268-1968. — 17-10-69.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, desempeñó la señora Haydée MORELLI de DEL PRIORE y prorrogar las mismas por el presente período lectivo.

2º — REINTEGRAR, al término de la prórroga acordada en el Art. 1º, a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, señora Haydée MORELLI de DEL PRIORE.

RESOLUCION Nº 953

RENUNCIA

— D. E. 3º —

Expte. 14.425-1966. — 15-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 17 de junio de 1968, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º, presentó para acogerse a los beneficios de la jubilación, la señora María Celeste LEGUIZA de DEL ARCA (L. C. Nº 1.328.843).

RESOLUCION Nº 968

PAGO PAVIMENTACION

— D. E. 3º —

Expte. 17.663-1967. — 15-10-69.

1º — APROBAR el gasto de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 265.983.— m/n.), en concepto de trabajos de pavimentación realizados frente al edificio de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, cuya factura presenta la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

2º — DECLARAR de legítimo abono dicho importe e imputar el mismo a la partida que para ejercicio vencido asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 983

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 3º —

Expte. 4170-1969. — 15-10-69.

PRORROGAR por el término de tres meses a partir del 23 de junio de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, desempeña la señorita Delfina ARAMBULO.

RESOLUCION Nº 1088

— D. E. 3º —

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

Expte. 16.966-1968. — 17-10-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 18 de julio de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, señorita Josefa LOZANO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 953

CESANTIA

— D. E. 4º —

Expte. 13.674-1965. — 15-10-69.

1º — APROBAR el sumario instruido en estas actuaciones.

2º — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo, y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señorita María Teresa RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 976

RENUNCIA

— D. E. 4º —

Expte. 11.782-1969. — 15-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 6 de agosto de 1969, la renuncia que del cargo de auxiliar portero (Clase "F" - Grupo VI) de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, presentó por razones particulares, el señor Leónidas GARCIA (L. E. número 1.918.556).

RESOLUCION Nº 958

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 5º —

Expte. 13.618-1969. — 15-10-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio, que no se hizo efectiva, en la Junta de Clasificación Nº 3, dispuesta por resolución del 27 de junio de 1969, Expte. 9416/69, de la maestra de sección de jardín de infantes Nº 5 del Distrito Escolar 5º, señorita Beatriz Flora PIANCINO.

RESOLUCION Nº 955

LICENCIA

— D. E. 6º —

Expte. 12.583-1969. — 15-10-69.

CONCEDER licencia con goce de haberes en las condiciones del punto V de la reglamentación del Art. 6º, inciso L), del Estatuto del Docente, desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto de 1970, al maestro de grado de la escuela N 17 del Distrito Escolar 6º, señor Néstor VICENTE.

RESOLUCION Nº 971

UBICACION

— D. E. 6º —

Expte. 23.820-1966. — 15-10-69.

UBICAR, en la escuela hogar Ramón FALCON (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Sara Guibert de Matusevich, a la maestra de grado, señora Olga Haydée MARTINO BENITEZ de KAUFMAN, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 16 de diciembre de 1968 (hoja 27).

RESOLUCION Nº 975

LICENCIA

— D. E. 6º —

Expte. 11.880-1969. — 15-10-69.

DAR por concedida la licencia con goce de sueldo en las condiciones del Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 4 de agosto hasta el 15 de setiembre del corriente año, a la maestra de grado de la escuela hogar "Ramón L. FALCON", del Distrito Escolar 6º, señorita Elvira Catalina SANTIAGO.

RESOLUCION Nº 979

RENUNCIA

— D. E. 6º —

Expte. 11.567-1969. — 15-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 29 de julio de 1969, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º, presentó por razones particulares, la señora Alicia Isabel REBOLLO de SUAREZ (L. C. Nº 3.624.771).

RESOLUCION Nº 1105

LICENCIA

— D. E. 6º —

Expte. 5192-1969. — 17-10-69.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso l) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), desde el 9 de abril hasta el 8 de julio de 1969, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, señora Alicia Raquel BLANCHOD de COLLAZO.

RESOLUCION Nº 949

RENUNCIA

— D. E. 7º —

Expte. 7252-1969. — 15-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 14 de mayo de 1969, la renuncia que del cargo de maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, presentó para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, la señorita Nydia Angélica MARC (L. C. Nº 9.958.139).

RESOLUCION Nº 996

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 7º —

Expte. 6494-1969. — 15-10-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 23 de diciembre de 1968, Expte. 14.641/68, por la que se dispuso reintegrar a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, señora Luz María MARTELLI de BAUZA.

2º — PRORROGAR, por el término de un (1) año, a partir del 19 de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, desempeña la señora Luz María MARTELLI de BAUZA.

RESOLUCION Nº 1014

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 7º —

Expte. 9122-1968. — 16-10-69.

PRORROGAR a partir del 8 de abril hasta el 30 de setiembre de 1969, la licencia sin goce de sueldo que, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, se le concediera a la maestra especial de música de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º, señorita Aurelia Isabel MARTIGNONI.

RESOLUCION Nº 1096

LICENCIA

— D. E. 7º —

Expte. 11.841-1969. — 17-10-69.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del punto V de la Reglamentación del Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, a la maestra de la sección de jardín de infantes de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º, señora Lía María CADIROLA de CHANFREAU, desde el 1º de octubre de 1969 hasta el 30 de setiembre de 1970.

RESOLUCION Nº 1152

DONACION TECHADO PATIO

— D. E. 7º —

Expte. 15.967-'1967. — 17-10-69.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 7º, la donación del techado del patio del citado establecimiento, cuyo valor asciende a SEISCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 608.037.— m/n.).

RESOLUCION Nº 967

LICENCIA

— D. E. 8º —

Expte. 13.160-1969. — 15-10-69.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 1º de agosto hasta el 30 de noviembre del corriente año, al maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º, señor Hugo PEZZI.

RESOLUCION Nº 952

RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 12.600-1969. — 15-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 13 de agosto de 1969, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, presentó por razones particulares, la señora Noelia Luisa ROSSI de RUBIO REYNA (L. C. Nº 349.325).

RESOLUCION Nº 957

UBICACION

— D. E. 9º —

Expte. 13.980-1969. — 15-10-69.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º (turno tarde), en la vacante por renuncia de la señora María Marta Bucek de Castro, a la maestra de grado, señora Silvia Haydée Gertrudis RETA de ARIAS MARTINELLI, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 11 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 947

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 10 —

Expte. 8627-1969. — 15-10-69.

PRORROGAR por el término de un año, a partir del 8 de agosto de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10, desempeña la señorita Lydia KEIL.

RESOLUCION Nº 950

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 10 —

Expte. 6526-1969. — 15-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10 desempeña la señora Irma Alicia FABBRO de PALACIOS, la que deberá reintegrarse a la docencia activa a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 984

RECONOCER MAYORES COSTOS

— D. E. 10 —

Expte. 1787-1969. — 15-10-69.

1º — RECONOCER a favor de la empresa ANGIELCZYK y JUDZIK la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (292.455.— m/n.), por mayores costos de mano de obra y materiales (Ley 12.910), según certificado de hojas 6, en la obra que se ejecuta en la escuela Nº 1 y 2 del Distrito Escolar 10.

2º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1130

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 10 —

Expte. 13.181-1969. — 17-10-69.

DAR POR PRORROGADA desde el 20 de diciembre de 1968 y hasta el 2 de julio de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10, desempeña la señora Zulema FOX de ECHAVARRIA.

RESOLUCION Nº 1095

PAGO HABERES

— D. E. 11 —

Expte. 618.253-1967. — 17-10-69.

DISPONER el pago de los haberes adeudados a la señora María Angélica CUFRE de NOVELLETTO, por los servicios prestados entre el 1º de julio de 1966 y el 28 de febrero de 1967, en el carácter de maestra especial de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11 y reconocer de legítimo abono la suma resultante.

RESOLUCION Nº 1102

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 11 —

Expte. 8604-1969. — 17-10-69.

PRORROGAR, por el término de un año, a partir del 8 de agosto de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11, desempeña la señora Piacenza Angela MARINO de PORTOLESI.

RESOLUCIONNº1103

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 11 —

Expte. 7301-1969. — 17-10-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11, señora Angela Herminia Sofía RAMON de MOLTENI y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1107

RENUNCIA

— D. E. 11 —

Expte. 11.572-1969. — 17-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada con anterioridad al 1º de agosto de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11, señora María Esther GANDUGLIA de ANSALDO (L. C. Nº 1.307.432) para acogerse a los beneficios de la jubilación.

RESOLUCION Nº 956

RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 12.573-1969. — 15-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 26 de mayo de 1969, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la sección de jardín de infantes de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 12, presentó por razones particulares la señora Delia Marta LAVIERO de FORCADELL (L. C. Nº 4.877.442).

RESOLUCION Nº 1100

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 12 —

Expte. 8637-1969. — 17-10-69.

APROBAR el reintegro a la docencia activa como maestra de grado en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12, a la señora Zulema Noeli ALTOMARE de CALDAS, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 1019

CERTIFICADO DE OBRA

— D. E. 12 —

Expte. 1788-1969. — 16-10-69.

1º — RATIFICAR la medida adoptada por la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional por la cual se reconoce a favor de la empresa ANGIELCZYK y JUDZIK la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 145.172.— m/n.), por mayores costos de mano de obra y materiales (Ley 12.910), según el certificado obrante a hs. 8, en la obra que se ejecuta en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12.

2º — Imputar la suma establecida según la afectación preventiva obrante a hs. 13.

RESOLUCION Nº 938

RECTIFICAR RESOLUCION

— D. E. 13 —

Expte. 4259-1968. — 14-10-69.

DEJAR constancia que las funciones auxiliares prorrogadas por resolución del 4 de junio último (hojas 20) y que, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13, desempeña la señorita Aída Juana MESSINA, deben considerarse desde el 3 de mayo de 1968 hasta el 2 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 966

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 13 —

Expte. 17.779-1968. — 15-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13, desempeña la señora Ofelia Luisa PIERRE de AVAGNINA.

RESOLUCION Nº 1120

UBICACION

— D. E. 13 —

Expte. 13.622-1969. — 17-10-69.

UBICAR en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13 (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Juana Nicastro de Amante, a la maestra de grado señorita María Rosa Teresita RUIZ, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 1 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1049

CESANTIA

— D. E. 15 —

Expte. 1030-1968. — 16-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15, señora Lilian Beatriz REGALIA de BEGHIN.

3º — DECLARAR CESANTE a la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15, señora Lilian Beatriz REGALIA de BEGHIN (L. C. Nº 3.603.399), por abandono de cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 1118

UBICACION

— D. E. 15 —

Expte. 13.194-1969. — 17-10-69.

UBICAR en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15 (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señorita Luisa Emilia Campos, al maestro de grado, señor Pedro Luján Ramón CAGGIANO, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 20 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1148

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 15 —

Expte. 10.948-1969. — 17-10-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 8 de junio de 1970, a la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15, señora Susana Antonia WELSH de TEISAIRE y aprobar su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1041

RENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 11.246-1969. — 16-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 17 de junio de 1969, la renuncia presentada, por razones particulares, por el maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16, señor Eduardo Alberto POSATIERS (L. E. Nº 4.399.488, Clase 1942).

RESOLUCION Nº 1084

PROLONGACION JORNADA

— D. E. 16 —

Expte. 8609-1969. — 17-10-69.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual del maestro especial de dibujo de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16, señor José Antonio DOLLINGER, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada, dos (2) horas, le acuerda el Art. 92, punto II, inciso b) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1123

CESANTIA

— D. E. 16 —

Expte. 21.116-1966. — 17-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 16, señor Héctor Raúl PEREZ LUDUEÑA.

3º — DECLARAR cesante al maestro de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 16, señor Héctor Raúl PEREZ LUDUEÑA (L. E. Nº 4.293.366, Clase 1939), por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 980

AUTORIZAR INSTALACION DE GAS

— D. E. 17 —

Expte. 11.130-1966. — 15-10-69.

AUTORIZAR la realización de la instalación de calefacción de gas propuesta para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 17, que será atendida con recursos de la Asociación Cooperadora del establecimiento, sin cargo para el ESTADO NACIONAL.

RESOLUCION Nº 1040

RENUNCIA

— D. E. 17 —

Expte. 11.312-1969. — 16-10-69.

ACEPTAR, al 30 de julio de 1969, la renuncia presentada por incompatibilidad por el maestro especial de dibujo de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17, señor César A. GUILLAMONDEGUI (L. E. Nº 167.773, Clase 1905).

RESOLUCION Nº 1117

LICENCIA

— D. E. 17 —

Expte. 12.582-1969. — 17-10-69.

DAR por concedida la licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del punto V de la Reglamentación del Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, desde el 4 de agosto hasta el 5 de setiembre del año en curso, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17, señorita Clara Berta DOMINGUEZ.

RESOLUCION Nº 1135

CESANTIA

— D. E. 17 —

Expte. 20.853-1967. — 17-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, al maestro de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17, señor Jorge Oscar ARIAS.

RESOLUCION Nº 945

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 18 —

Expte. 3485-1968. — 15-10-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18, desempeña la señora Eva Elena CACCIAPAGLIA de DIAZ.

RESOLUCION Nº 951

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 18 —

Expte. 12.873-1969. — 15-10-69.

1º — INSTRUIR SUMARIO, a los efectos de establecer la situación de revista, al maestro de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18, ubicado transitoriamente en la escuela Nº 11 de la misma jurisdicción, señor Roberto KRAL KASPAR, por el procedimiento del Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — FACULTAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 973

RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 12.137-1969. — 15-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de agosto de 1969, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18, presentó para acogerse a los beneficios de la jubilación, la señora Zulema Zelmira Nilda COBOS de FERNANDEZ (L. C. Nº 9.736.430).

RESOLUCION Nº 944

JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— D. E. 19 —

Expte. 7892-1969. — 15-10-69.

1º — JUSTIFICAR las inassitencias en que incurrió el portero de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19, señor Florentino ALLEVA, del 6 al 14 de mayo del corriente año, sin goce de sueldo, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 8583/63, inc. a), párrafo IV.

2º — HACER SABER al mencionado agente que deberá presentar testimonio final de la causa que se sigue en su contra en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, ante la incidencia de lo prescripto en el inciso b) del Art. 6º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

RESOLUCION Nº 1021

NO APROBAR MARCHA

— D. E. 19 —

Expte. 1699-1969. — 16-10-69.

NO APROBAR la composición musical "Marcha para la escuela Nº 20 del Distrito Escolar XIX" y previo conocimiento de su autor, el señor Francisco CASTIGLIA, archivar estas actuaciones por el término de un año.

RESOLUCION Nº 954

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 20 —

Expte. 12.598-1969. — 15-10-69.

1º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20, señor Emilio Nazareno MARINCIONI, por haberla interpuesto con posterioridad a su colocación en situación irregular de revista.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20 señor Emilio Nazareno MARINCIONI, a fin de establecer su situación de revista.

3º — FACULTAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1093

RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 11.294-1969. — 17-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 15 de Julio de 1969, por el agente Clase "F" - Grupo V de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20, señor Moisés SILVA (L. E. Nº 3.592.277).

RESOLUCION Nº 939

DENEGAR LICENCIA

— Inst. Bernasconi —

Expte. 2748-1968. — 14-10-69.

NO HACER LUGAR a la licencia solicitada por la señora Hebe SAN MARTIN de GOMEZ LOBOS, maestra interina de danzas clásicas en el "Instituto Félix Fernando BERNASCONI" dado que el Art. 89, inciso VIII de la reglamentación del Estatuto del Docente, sólo concede licencia al personal interino por razones de salud y por duelo, no estando dicha docente encuadrada en la citada enunciación.

RESOLUCION Nº 1016

CERTIFICADO DE OBRA

— Inst. Bernasconi —

Expte. 1764-1968. — 16-10-69.

1º — APROBAR el acta de Recepción Definitiva correspondiente a los trabajos de reparación de verjas y columnas de hierro del edificio sito en Pedro Echagü 2750 CAPITAL FEDERAL - Instituto Félix Fernando Bernasconi, realizados por CONIC S. R. L.

2º — LIQUIDAR a favor de la mencionada firma la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEIS-

CIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($$ 176.674.— m/n.), importe que asciende el certificado Nº 5 (cinco) en concepto de devolución del fondo de reparos.

3º — RECONOCER al señor Marcos FLOMBAUM como representante de la firma CONIC S. R. L., a los efectos del cobro del certificado en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 970

UBICACIONES

Expte. 12.278-1969. — 15-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en las escuelas que se indican al siguiente personal docente, que no aceptó la jornada completa de los establecimientos en que revistan como titulares:

Beatriz Amelia ARES de PENAS, maestra de grado de la Nº 17 del Distrito Escolar 8º, en la Nº 8 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por creación (Expte. 4183/69).

Nilda Irene BARROS, maestra de grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 19, en la Nº 21 del Distrito Escolar 8º (turno tarde), vacante por renuncia de María Esther Suárez de Mardaraz.

Nelly Beatriz BOBBIO de BIANCULLI, maestra especial de dibujo de la Nº 25 del Distrito Escolar 3º, en la Nº 4 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de Ida Juana Gentilotti de Rossi.

Irma Beatriz BUQUET de DEL ARBOL, maestra de grado de la Nº 20 del Distrito Escolar 17, en la Nº 6 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de Clotilde Pataro de Caprera.

José Antonio CASTELLI, maestro de grado de la Nº 16 del Distrito Escolar 16, en la Nº 19 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por renuncia de Eduardo Víctor Rodríguez.

Clara Irma CASTRO de BIDEGAIN, maestra de grado de la Nº 2 del Distrito Escolar 8º, en la Nº 23 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por renuncia de Ernesto A. Luraschi.

Edith Martha CINARELLI de GALLEGO, maestra de grado de la Nº 2 del Distrito Escolar 12, en la Nº 3 del Distrito Escolar 8º (turno tarde), vacante por renuncia de Hugo Carlos Fau.

María Rosa COLLONGUES de VILANOVA, maestra de jardín de infantes de la Nº 24 del Distrito Escolar 3º, en la Nº 14 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por creación (Expte. 5837/67).

Agustín Antonio DAMIANO, maestro de grado de la Nº 22 del Distrito Escolar 4º, en la Nº 1 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de María Luisa Olivieri.

Emilse María ELUSTONDO de ECHEVERRIA, maestra de grado de la Nº 20 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 23 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de Lucía Mauro de Mastrángelo.

Susana Elida Victoria GAITAN de RODRIGUEZ, maestra de grado de la Nº 3 del Distrito Escolar 20, en la Nº 10 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por renuncia de Blanca Haydée Jermoli de Dosiforti.

Ricardo Julián GALAN, maestro de grado de la Nº 20 del Distrito Escolar 17, en la Nº 13 del Distrito Escolar 16 (turno mañana), vacante por creación (Expte. 3619/69).

Amalia Dolores GARCIA de VALERGA, maestra de grado de la Nº 10 del Distrito Escolar 10, en la Nº 14 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de Casimira Gómez.

Lelia Angela GIANNASTASIO de JURADO, maestra de grado de la Nº 18 del Distrito Escolar 6º, en la Nº 22 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de Ida Yolanda Gotelli.

Marta GIMENEZ PASTOR de VIACAVA, maestra de grado de la Nº 3 del Distrito Escolar 1º, en la Nº 2 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante jor jubilación de María Celia Liprotti.

Nélida María del Valle Teresita GONZALEZ RUIZ de RUIZ, maestra especial de dibujo de la Nº 3 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 13 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de Amalia Elsa Danieli de Dinard.

María GUERRERO de SANSO, vicedirectora de la Nº 9 del Distrito Escolar 18, en la Nº 6 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por traslado de Domingo Roig.

Alberto Jacinto HERNANDEZ, vicedirector de la Nº 2 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 9 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por fallecimiento de Oscar Castellano.

Roberto KRAL KASPAR, maestro de grado de la Nº 11 del Distrito Escolar 18, en la Nº 12 del Distrito Escolar 12 (turno tarde), vacante por creación (Expte. 3472/68).

Eva Argentina LEGUIZAMON de GERARDIN,

maestra de grado de la Nº 16 del Distrito Escolar 16, en la Nº 8 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por traslado de Encarnación Teresa Rozada de Punta.

Ana María del Carmen LOBOSCO de NUCIFORA, maestra de grado de la Nº 14 del Distrito Escolar 3º, en la Nº 13 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por renuncia de María Teresa Tonini de Giménez.

Enrique Manuel LOFFREDA, maestro de grado de la Nº 18 del Distrito Escolar 10, en la Nº 11 del Distrito Escolar 15º, turno mañana), vacante por creación (Expte. 3305/69).

Aurora Sunilda LUPPI de ELIZALDE, maestra de grado de la Nº 8 del Distrito Escolar 14, en la Nº 16 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por renuncia de Isabel Sein de Rodríguez.

Gladys Cecilia MUÑOZ de DI NANNO, maestra de grado de la Nº 18 del Distrito Escolar 16, en la Nº 9 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de Elva Semino de Villarreal.

Angela Matilde OLMOS, maestra especial de dibujo de la Nº 20 del Distrito Escolar 17, en la Nº 6 del Distrito Escolar 3º (turno mañana y tarde), vacante por jubilación de María Dora Ravazzoli.

Teresa Ademantina ORLANDI de MAZZINI, maestra de grado de la Nº 9 del Distrito Escolar 18, en la Nº 23 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de María Daisy Maidana de Domínguez.

Carmen Celia POZZO de DE FERRARIS, maestra de grado de la Nº 14 del Distrito Escolar 3º, en la Nº 6 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de Delfina Giménez de Castro de Wildner.

Alfio Aquiles PUGLIESI, maestro de grado de la Nº 24 del Distrito Escolar 3º, en la Nº 15 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de Simona Adich de Glasberg.

Silvia Esther ROCA de MOSSO, maestra de grado de la Nº 11 del Distrito Escolar 1º, en la Nº 2 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de Sofía Noodgate.

Carlos Alberto ROMERO, maestro de grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 10, en la Nº 9 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por renuncia de Alida Irene Montagnini de Fernández.

Pedro Horacio ROSATI, maestro de grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 10 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de María Esther Dalvarado de Scolari.

RESOLUCION Nº 985

UBICACIONES

Expte. 11.413-1969. — 15-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en las escuelas que se indican, al siguiente personal:

Elida Nora BARRIOS de FACCIO, maestra de grado de la Nº 24 del Distrito Escolar 8º, en la Nº 24 del Distrito Escolar 1º (turno tarde), en vacante por creación (Expte. 223/69).

Noelia Flavia BENAVENTE de VERONELLI, maestra especial de música de la Nº 17 del Distrito Escolar 7º, en la común Nº 18 del Distrito Escolar 2º (turno mañana y tarde), vacante por renuncia de Doelia Solla de Frizzera.

Magdalena BIANCHI, maestra de grado de la Nº 23 del Distrito Escolar 4º en la común "Rosendo FRAGA" de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por ascenso de Rosa A. de Grecco.

Héctor José CIOCALE, maestro de grado de la Nº 2 del Distrito Escolar 11, en la común Nº 23 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por renuncia de Osvaldo Salvador Piola.

María Angélica CIESCO de GIL, maestra de grado de la Nº 27 del Distrito Escolar 15, en la común Nº 22 del Distrito Escolar 12 (turno tarde), vacante por jubilación de María Livia Parisi.

Gladi Teresa GOICOCHEA de ORTEGA, maestra de grado de la Nº 4 del Distrito Escolar 9º, en la común Nº 7 del Distrito Escolar 1º (turno tarde), vacante por renuncia de Carlos Alberto Ríos.

Silvia FANO de OLIVIERI, maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 3 del Distrito Escolar 15, en la común Nº 9 del Distrito Escolar 18 (turno tarde), vacante por traslado de Martha L. de Etcheverry.

Néstor Heriberto FORGIONE, maestro de grado de la Nº 14 del Distrito Escolar 2º, en la común Nº 15 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de María A. C. de Miel Asquía.

María Luisa CHIQUITTI de MARQUEZ, maestra de grado de la Nº 9 del Distrito Escolar 9º, en la común Nº 8 del Distrito Escolar 13 (turno tarde), vacante por jubilación de Ana A. P. de Guntsche.

Odette Angélica GASSIBE de BASSILIOU, maestra de grado de la Nº 4 del Distrito Escolar 9º, en la común Nº 19 del Distrito Escolar 17 (turno mañana), vacante por jubilación de Ernestina Fernández.

Carmen GIMENEZ de CASTRO de CHAMORRO, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º, en la común Nº 8 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por renuncia de Ana Lía Lozano.

Aída GUERRERO de ALTUNA, maestra de grado de la Nº 19 del Distrito Escolar 5º, en la común Nº 19 del Distrito Escolar 7º (turno mañana), vacante por renuncia de Elsa Beatriz L. de Barrial.

Azucena del Valle GUZMAN de FERNANDEZ HUMBLE, maestra de grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 10, en la común Nº 9 del Distrito Escolar 2º (turno mañana), vacante por renuncia de Rita T. de Giménez Medina.

María KUSENISKI de NASTI, maestra de grado de la Nº 23 del Distrito Escolar 14, en la común "Rosendo FRAGA", del Distrito Escolar 4º (turno mañana), vacante por jubilación de Rosa J. L. de Irusta.

Elva René LUCERO, maestra de grado de la Nº 27 del Distrito Escolar 5º, en la común Nº 6 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de Vicenta Queral.

Marta Julia LONATI de MESSIDORO, maestra de grado de la Nº 25 del Distrito Escolar 3º, en la común Nº 4 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de Isabel Haydée Botana de BLASER.

Alicia Martha NOSENZO de TANDURELLA, maestra de grado de la Nº 6 del Distrito Escolar 1º, en la común Nº 7 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por creación (Expte. 5915/69).

Gloria del Carmen ORTIZ de ABELLO, maestra de música de la Nº 18 del Distrito Escolar 6º, en la común Nº 2 del Distrito Escolar 1º (turno tarde), vacante por renuncia de Sara Barón de Moliwovka.

María Jesús PEREZ de KOC, maestra especial de dibujo de la Nº 10 del Distrito Escolar 10, en la escuela al Aire Libre Nº 1 (turno tarde), vacante por creación (Expte. 7303/69).

Oscar Alvaro PORLEY, vicedirector de la Nº 12 del Distrito Escolar 13, en la común Nº 8 del Distrito Escolar 11 (turno mañana), vacante por renuncia de Juan Carlos Lamberti.

Lydia Teresa RODRIGUEZ BUSTAMANTE, maestra especial de dibujo de la Nº 3 del Distrito Escolar 17, en la común Nº 14 del Distrito Escolar 12 (turno mañana), vacante por fallecimiento de Cecilia Alonso.

Elena TURSI, maestra especial de dibujo de la Nº 5 del Distrito Escolar 6º, en la común Nº 2 del Distrito Escolar 3º (turno mañana), vacante por cesantía de Carlos Ernesto Uría.

María Beatriz VIALE de BEIOBEDER, maestra de grado de la Nº 25 del Distrito Escolar 7º, en la común Nº 24 del Distrito Escolar 1º (turno mañana), vacante por creación (Expte. 223/69).

Irma del Valle YANICELLI, maestra de grado de la Nº 2 del Distrito Escolar 19, en la común Nº 5 del Distrito Escolar 3º (turno mañana), vacante por renuncia de Elena Acevedo de Giamturmi.

RESOLUCION Nº 1007

CLASES ALUSIVAS A LA RABIA

Expte. 12.954-1969. — 15-10-69.

1º — DISPONER que en todos los grados de las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, dependientes de este Organismo se dicte, en la última semana del próximo mes de octubre, una clase alusiva a la rabia y su profilaxis, la que será importida por los maestros a cargo de grado.

2º — SOLICITAR a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES el envío del material ofrecido en cantidad suficiente para ser distribuidos en las escuelas.

3º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adoptará las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1062

UBICACIONES

Expte. 11.415-1969. — 17-10-69.

UBICAR, a su pedido, en las escuelas que se indican, a los siguientes docentes, sobrantes por refundición de secciones de grados, clausura o unificación de los establecimientos en que registran como titulares:

Nélida Concepción CASALS de BLANCO, maestra de grado de la Nº 12 del Distrito Escolar 18 (unificada con la Nº 6 de esa jurisdicción), en la Nº 3 del mismo Distrito (turno mañana), vacante por jubilación de Elda Laura Ventura de Gubieta.

Lydia Beatriz CASTAGNA de CHECCHI, maestra especial de dibujo de la Nº 12 del Distrito Escolar 18 (unificada con la Nº 6 de esa jurisdicción), en la Nº 14 del mismo Distrito (turno mañana), vacante por jubilación de Antonia Botto.

Blanca América DALLO de LAGUNA, maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 19 del

Distrito Escolar 19 (clausura de sección), en el jardín de infantes Nº 8 del Distrito Escolar 6º (turno tarde), vacante por traslado de Analía Galvaliz.

María Teresa GANDARA, maestra de grado de la Nº 12 del Distrito Escolar 18 (unificada con la Nº 6 de esa jurisdicción) en este último establecimiento (turno mañana), vacante por renuncia de Isolina E. de Echezarraga.

Silvia LASALA de LAZZARI, maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 10 del Distrito Escolar 10 (refundición de sección del turno mañana), en el mismo establecimiento (turno tarde), vacante por renuncia de Beatriz Elida Gauto.

Ana Isabel MARINO de RODRIGUEZ, maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 19 del Distrito Escolar 19 (clausura de sección), en la Nº 9 del Distrito Escolar 1º, vacante por renuncia de Esther Pardal de Urta.

Haydée Leonor MONASTERIO de RIO, maestra de grado de la Nº 18 del Distrito Escolar 3º (refundición de sección de grado), en la Nº 15 del Distrito Escolar 1º, vacante por renuncia de Josefina Elena Bianchi.

Elsa Emilia PERALTA de BARBERIS, maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 6 del Distrito Escolar 19 (clausura de sección), en la Nº 17 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por traslado de Alicia B. de López Blanco.

Domingo ROIG, vicedirector de la Nº 6 del Distrito Escolar 18 (unificada con la Nº 12 de esa jurisdicción), en la Nº 18 del mismo Distrito Escolar (turno tarde), vacante por jubilación de Antonio Paglione.

Jorge Alberto VALLADARES, maestro de grado de la Nº 7 del Distrito Escolar 12 (clausura turno), en la Nº 21 del Distrito Escolar 1º (turno tarde), vacante por renuncia de Carlos Urquía.

RESOLUCION Nº 1112

COMPOSICION "EL CONFORT HUMANO"

Expte. 13.836-1969. — 17-10-69.

1º — DISPONER que en las escuelas primarias de la CAPITAL FEDERAL se redacte una composición sobre "El Confort Humano".

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, adoptará las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior y en concordancia con lo indicado a hojas 1-2.

RESOLUCION Nº 1115

UBICACIONES

Expte. 11.414-1969. — 17-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en las escuelas que se indican, al siguiente personal docente que no aceptó la jornada completa de los establecimientos en que revistaban como titulares:

Elsa Dora ALVARIÑAS PENNA de BONANNI, maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 11 en la Nº 13 del 12 (turno mañana), vacante por traslado de José Alecio.

Eduardo Alberto ARGÜELLO, maestro de grado de la Nº 16 del D. E. 16 en la Nº 15 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por renuncia de Nylda Edith Ferrandi de Curto.

Emma Rosa ARGÜELLO de JOVTIS, maestra especial de labores de la escuela Nº 9 del D. E. 18 en la Nº 8 del 17 (turno mañana), vacante por jubilación de Laura Elena Hechart de Fernández.

Horacio Ricardo BABINO GARAY, maestro de grado de la Nº 19 del D. E. 19 en la Nº 7 del 1º (turno tarde), vacante por renuncia de Alfredo Natalio Campos.

Lylia María Judith BADESSICH de CASSARINO, maestra de grado, de la Nº 10 del D. E. 10 en la Nº 22 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de Margarita S. de Oschlis.

Esther J. BARKER de OMIS, maestra especial de labores de la Nº 10 del D. E. 15 en la Nº 24 del 16 (turno mañana), vacante por jubilación de María Esther Black de Gil.

Laura María BARTHE de DI GENNARO, maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 7º en la Nº 19 del 2º (turno mañana), vacante por jubilación de Josefa R. de Salvatore.

Julia Matilde BARTOLO de DEZA, maestra de grado de la Nº 20 del D. E. 17 en la Nº 2 del 7º (turno mañana), vacante por creación (Expte. 2978/69).

Elsa Irma BIGNASCO de CASTORINA, maestra especial de música, de la Nº 11 del D. E. 2º en la Nº 23 del 11 (turno mañana y tarde), vacante por traslado de Nelly Leonor Bailati.

Noemí Rosa BLANCO de HERMIDA, maestra de grado de la Nº 3 del D. E. 6º en la "Ramón L. Falcón" del 6º (turno mañana), vacante por traslado de Martha B. de De Franchesco.

Ada Cora Ernesta BONINI, maestra especial de

música de la Nº 7 del D. E. 12 en la Nº 19 del D. E. 17 (turno mañana y tarde), vacante por renuncia de Nydia Radice de Propato.

Cándida Gladys BOSSOLETTI de VARELA, maestra de grado de la Nº 18 del D. E. 10 en la Nº 13 del 9º (turno mañana), vacante por jubilación de Dora M. Espilondo.

Nelly Sara BOZZO de FONTELA, maestra de grado de la Nº 18 del D. E. 5º en la Nº 14 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por traslado de Elena Clara Mosquera.

Jorge Eduardo CANTEROS, maestro de grado de la Nº 22 del D. E. 8º en la Nº 10 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por renuncia de Eduardo César Piragino.

María Rosa CAPUTO de MONTAGNOLI, vicedirectora de la Nº 7 del D. E. 16 en la Nº 5 de la misma jurisdicción, vacante por jubilación de Amanda G. de Mambrette.

Estela Hilman CARMONA de OVEJERO, directora de la Nº 16 del D. E. 16 en la Nº 5 de la misma jurisdicción, vacanet por jubilación de Nilda R. de Gurther.

Ana María Leticia CASELLA de D'AMATO, maestra de grado de la Nº 17 del D. E. 17 en la Nº 12 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por creación (Expte. 2302/68).

Carmen Haydée CASTRO de BARBERIA, maestra de grado de la Nº 10 del D. E. 18 en la Nº 10 del 1º (turno mañana), vacante por jubilación de Rosa Romero de Naredo.

María Nélida CEMBORAIN de PESCIO, maestra de grado de la Nº 25 del D. E. 14 en la Nº 15 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de Delia A. G. de Canal.

Juan Carlos COMINGUEZ, maestro de grado de la Nº 16 del D. E. 16 en la Nº 15 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de Elena Aurora Pena.

Ricardo Héctor COSTA, vicedirector de la Nº 2 del D. E. 9º en la Nº 5 de la misma jurisdicción, vacante por jubilación de Armando A. Luna Torre.

Susana D'ANGELO de FRECHOU, maestra de grado de la Nº 3 del D. E. 17 en la Nº 22 del 12 (turno mañana), vacante por jubilación de Leonor N. Soria Vildoza.

María Nicolasa DE GENNARO, maestra de grado de la Nº 19 del D. E. 5º en la Nº 16 del 6º (turno tarde), vacante por ascenso Horacio Vernengo.

Polonia Esther DARDER, maestra de grado de la Nº 3 del D. E. 17 en la "Marcos PAZ" del 12 (turno mañana), vacante por ascenso de Carmen Sara Osoro.

Alcira Rosa DIAZ de RUIZ, maestra de grado de la Nº 6 del D. E. 19, en la Nº 6 del 12 (turno tarde), vacante por renuncia de Josefina L. E. de Felippin.

Nelly Haydée DI LUCA, vicedirectora de la Nº 5 del D. E. 12 en la Nº 22 del 16, vacante por traslado de I. I. de Rodríguez.

Juan José Rodolfo DOTTA, maestro de grado de la Nº 5 del D. E. 7º, en la Nº 15 del 17 (turno tarde), vacante por renuncia de Eduardo J. Almada.

Nélida Haydée EIBAR de MAZZONI, maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 15 en la 21 de la misma jurisdicción, vacante por cambio de funciones en forma definitiva de Susana C. R. de Bodrati (turno tarde).

Elvira Silvia ESCOBAR, maestra de grado de la Nº 8 del D. E. 9º en la Nº 8 del 13 (turno intermedio), vacante por jubilación de Rosa S. M. de Montero.

María Clara ESCUDERO de ARIANO, maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 18 en la Nº 2 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por renuncia de Manuel Hernando.

Carlos FERIOLI, vicedirector de la Nº 17 del D. E. 11 en la Nº 17 del 3º (turno mañana), vacante por creación (Expte. 3934/65).

Ester Alicia ESTEBAN, maestra de grado de la Nº 1 del D. E. 7º en la Nº 25 del 2º (turno mañana), vacante por renuncia de Enrique Luis Querol.

Clelia Nancy FERRIN, maestra de grado de la N 23 del D. E. 14 en la Nº 24 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por renuncia de Ana M. O. de D'Amato.

Paulina GALLO, maestra especial de dibujo de la Nº 27 del D. E. 15 en la Nº 12 del 10 (turno mañana), vacante por jubilación de Beatriz Haydée Gómez.

Haydée Elena GARATE, maestra de grado de la Nº 14 del D. E. 20 en la Nº 13 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por renuncia de Norberto Broe.

Susana Martha Esther GARCIA, maestra de grado de la Nº 14 del D. E. 3º en la Nº 24 del 1º (turno tarde), vacante por renuncia de Elsa Macagerri.

Honorato Aristóbulo GEREZ, director de la Nº 22 del D. E. 4º en la Nº 4 de la misma jurisdicción, vacante por fallecimiento de Guido Gubitosi.

Zulema Beatriz GIALDINI, maestra especial de dibujo de la Nº 1 del D. E. 13 en la Nº 16 del 1º (turno mañana y tarde), vacante por jubilación de Sara Roldán.

Adela Lidia GIL de HERRERO, maestra de grado de la Nº 3 del D. E. 13 en la Nº 21 del 1º (turno tarde), vacante por creación.

María Luisa GRASSI, maestra especial de labores de la Nº 9 del D. E. 9º en la Nº 2 del 6º (turno mañana), vacante por jubilación de Juana Ledesma de Bardich.

Adela Nelly GORNATI de CHALIER, maestra de grado de la Nº 15 del D. E. 20 en la Nº 12 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por reubicación de Elsa J. A. de Ferrari.

Edelmira Carmen HERNANDEZ de VIARD, maestra de grado de la Nº 7 del D. E. 16 en la Nº 2 del 17 (turno mañana), vacante por renuncia de María E. T. de Díaz.

Rosa Ida ILLOZ de GONZALEZ, maestra de grado de la Nº 1 del D. E. 13 en la Nº 12 del 20 (turno tarde), vacante por jubilación de Cecilia E. R. de Castro y Viera.

Ivonne Haydée LEGARRETA, maestra especial de dibujo de la Nº 20 del D. E. 9º en la Nº 22 del 3º (turno tarde), vacante por jubilación de Nelly Pirón.

Alicia LEVIN de LUBOVICH, maestra de grado de la Nº 11 del D. E. 19 en la Nº 19 del 2º (turno mañana), vacante por jubilación de Juana Muñoz Iribarne.

Celia Susana LIENDO de MASTROPIETRO, maestra de grado de la Nº 23 del D. E. 14 en la Nº 14 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por creación Nota 2878 de la ex Supervisión Técnica Zonal C.

Enrique Marcelo José MALMIERCA, maestro de grado de la Nº 19 del D. E. 19 en la Nº 11 del 12 (turno mañana), vacante por traslado de Amanda Diharce de Fullone.

María Consuelo Josefa MARTI, maestra de grado de la Nº 22 del D. E. 4º en la Nº 21 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por traslado de Cleofé Gentileschi.

Sara DE MAYOLAS de SEGRE, maestra de grado de la Nº 1 del D. E. 13 en la Nº 10 del 2º (turno mañana), vacante por jubilación de Eduvigis H. de Szychowsky.

José Luis MAZZEO, maestro de grado de la Nº 2 del D. E. 2º en la Nº 13 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de María T. V. de Zucchi.

Josefina María MAZZOTTA de CUOCO, maestra especial de música de la Nº 4 del D. E. 13 en el Jardín de Infantes Nº 5 del 5º (turno mañana), vacante por jubilación de Angela A. Ropelato.

Roberto Hugo MELO, maestro de grado de la Nº 5 del D. E. 19 en la Nº 17 del D. E. 3º (turno mañana), vacante por jubilación de Ofelia A. Virgili.

Héctor MONNEREAU, maestro de grado de la Nº 20 del D. E. 5º en la Nº 15 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por renuncia de Alberto R. Alzúa.

Cecilia Amelia MEREGONI de LEMA, maestra de grado de la Nº 10 del D. E. 15 en la Nº 6 de la misma jurisdicción (turno tarde) vacante por creación (Expte. 7269/66).

Roberto Rogelio NATTA, director de la Nº 5 del D. E. 10 en la Nº 9 de la misma jurisdicción, vacante por renuncia de Gabriel C. A. Passione.

Rosario Clara NEGRI de ZICARI, maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 11 en la Nº 5 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por creación (Nota 3401/68).

Ada María Angela NOVELLI, maestra de grado de la Nº 25 del D. E. 3º en la Nº 4 del D. E. 6º (turno mañana), vacante por renuncia de Matilde E. de Bouquet.

Ofelia Nélida ONEL de SANCHEZ, maestra de grado de la Nº 3 del D. E. 20 en la Nº 6 del D. E. 17 (turno tarde), vacante por jubilación de Inés Serras de Bignales.

Amanda ONIS de FOURCADE, maestra de grado de la Nº 4 del D. E. 9º, en la Nº 22 del D. E. 10 (turno tarde), vacante por jubilación de Nélida Clelia Rozados.

Nora Edelma PABON, maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 18 del D. E. 11 en la Nº 15 del mismo Distrito (turno mañana), vacante por creación (Expte. 6384/68).

Dora Adela PIERUCCIONI, maestra de grado de la Nº 18 del D. E. 4º en la Nº 11 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de Velia Pastini de Peralta.

Lidia Angela Nelly PANZICA, maestra de grado de la Nº 3 del D. E. 13 en la Nº 1 del D. E. 20 (turno tarde), vacante por creación (Expte. 25.758/60).

Susana Alicia PISETTA, maestra de grado de la Nº 25 del D. E. 7º en la Nº 23 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por creación (Expte. 3317/69).

Ketty PLOTQUIN de JOLTAC, maestra especial de música de la Nº 6 del D. E. 11 en la Nº 18 de la misma jurisdicción (turno mañana y tarde), vacante por fallecimiento de Hortensia B. de Galeazzi.

Susana Mabel PUEYO de BIANCHINI, maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 7º en la Nº 14 del D. E. 12 (turno mañana), vacante por jubilación de Ofelia M. de Fossati.

Aldina Emma QUARATINO, maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 19 del D. E. 19 en la Nº 16 del D. E. 13 (turno mañana), vacante por creación (Expte. 6146/66).

Delcia Laura RAMIREZ de GRAGIANO, maestra de grado de la Nº 20 del D. E. 9º en la Nº 13 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por creación (Expte. 6543/69).

Ana María RODRIGUEZ, maestra de grado de la Nº 8 del D. E. 10 en la Nº 15 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de César Victorica.

Marta Elena ROSSI de BONINO, maestra de grado de la Nº 14 del D. E. 7º en la Nº 4 del D. E. 6º (turno mañana), vacante por jubilación de María E. E. de Pasant.

Marta Haydée Rita RUIZ OLANO, maestra de grado de la Nº 11 del D. E. 2º en la Nº 3 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de Esteban J. E. Elizaiciri.

María Marta SCALISE de PEÑA, maestra de grado de la Nº 19 del D. E. 19 en la Nº 7 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por creación (Expte. 7321/66).

Carmen Angela SCARNATI de DARRIBA, maestra de grado de la Nº 1 del D. E. 13 en la Nº 14 del D. E. 5º (turno mañana), vacante por jubilación de María A. Serafini.

Angélica Aides SCABUZZO de MEDINA, maestra de grado de la Nº 1 del D. E. 7º en la "Marcos PAZ" del D. E. 12 (turno mañana), vacante por traslado de Juana Díaz de Martínez.

Blanca Iris SCHULZE de WUBBE, maestra de grado de la Nº 2 del D. E. 2º en la Nº 18 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de Isabel Espinosa.

María Paz SISTO de SICILIANI, maestra de grado de la Nº 3 del D. E. 20 en la Nº 24 del 18 (turno tarde), vacante por renuncia de Norma Espinosa.

María Teresa TABANERA de RACANA, maesTRA especial de labores de la Nº 20 del D. E. 9º en la Nº 5 del 1º (turno tarde), vacante por jubilación de María A. Miel Asquía.

Ermelinda Celesta VIEGAS de CITTADINI, maestra de grado de la Nº 27 del D. E. 15 en la Nº 24 del 16 (turno tarde), vacante por renuncia de Genoveva C. R. de Voblino.

Marta Carmen VILLARINO de GUARINO, maestra de grado de la Nº 4 del D. E. 13 en la Nº 12 del 20 (turno tarde), vacante por creación (Expte. 3472/68).

Adalberto Jorge VITORES, maestro de grado de la Nº 16 del D. E. 7º en la Nº 3 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por renuncia de Rodolfo Arévalo.

Celia Susana VIU ZAVALA de LEROUX, maestra de grado de la Nº 14 del D. E. 3º en la Nº 13 del 9º (turno tarde), vacante por jubilación de María E. R. de Galante de Infante.

RESOLUCION Nº 1131

DESIGNACION AGENTE DE ENLACE

Expte. 13.932-1969. — 17-10-69.

APROBAR la designación del Inspector Técnico Seccional señor José Adolfo AVILA, como agente de enlace entre la POLICIA FEDERAL y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a los efectos de la tramitación de la Cédula de Identidad a los alumnos que concurran a sus escuelas.

RESOLUCION Nº 1155

UBICACIONES

Expte. 11.412-1969. — 17-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar a su pedido, en los establecimientos que se indican, al siguiente personal docente que no acepta la jornada completa de las escuelas en que revistan como titulares:

Ethel Elizabeth ABELLI CARRO DE COCO, maestra de grado de la Nº 3 del 13, en la Nº 7 del 20 (turno tarde), vacante por jubilación de Otilia E. S. de Bianchi.

Agustina Ada BONNIN, maestra especial de dibujo de la Nº 13 del 14, en la Nº 4 del 2º (turno tarde y mañana), vacante por jubilación de María Esther Botet.

Esther Gaspara DAVI de BORAGINA, maestra de grado de la Nº 16 del 5º, en la Nº 14 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de Estela A. de Lobel.

Matilde Norma CASTELLS de OCHOA, maestra de grado de la Nº 1 del 13, en la Nº 19 del 7º (turno tarde), vacante por jubilación de María Raquel Montórfano.

Nilda Ernesta GLATIGNY de BALAGUE, maestra de grado de la Nº 9 del 18, en la Nº 7 del 14 (turno tarde), vacante por jubilación de Luisa Bartolomé de Questa.

Ivette María HELOU de BONORINO, maestra de grado de la Nº 6 del 19, en la Nº 30 del 9º (turno mañana), vacante por jubilación de Lidia Nicodemi de Plot.

Olga INTROZZI de DIMITROFF, maestra de grado de la Nº 6 del 19, en la Nº 21 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de Celia García de Poiasina.

Carlos Emilio LAJARA, maestro de grado de la Nº 7 del 10, en la Nº 23 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de Rodolfo Baratta.

Norma LLUCH de CARRENA, maestra de grado de la Nº 5 del 8º, en la Nº 16 de la misma jurisdicción, vacante por creación (Expte. 6723/69).

Ruth Angélica PELAYO OCAMPO de GUFFANTI, maestra de grado de la Nº 6 del 10, en la Nº 19 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de Delia Ventura de Gerling.

Lidia Concepción SFORZA, maestra de grado de la Nº 17 del 14, en la Nº 17 del 15 (turno tarde), vacante por ascenso de Ofelia Vatrano.

Ana Julia RIVERO de FRIAS, maestra de grado de la Nº 13 del 6º, en la Nº 7 del 1º (turno tarde), vacante por creación (Expte. 1838/69).

RESOLUCION Nº 1124

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— DD. EE. 1º y 3º —

Expte. 13.192-1969. — 17-10-69.

ASIGNAR funciones auxiliares hasta el 24 de junio de 1970, a la maestra de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, señorita Josefa LOZANO y ubicarla en la Nº 21 del 1º, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1094

UBICACION

— DD. EE. 1º y 8º —

Expte. 11.145-1969. — 17-10-69.

UBICAR en la escuela 10 del Distrito Escolar 1º (turno tarde), en la vacante por creación (Expte. 227/69) a la señora Zulema Haydée ROSSI de CITTANTI, nombrada maestra de grado de la Nº 9 del 8º (resolución del 16 de diciembre de 1968, Expte. 14.892/66) donde no tomó posesión por transformación del establecimiento en escuela de jornada completa.

RESOLUCION Nº 1154

UBICACION

— DD. EE. 1º y 8º —

Expte. 13.981-1969. — 17-10-69.

UBICAR en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º (turno tarde), en la vacante por renuncia de la señorita Dora Teresa CAVIA, a la maestra de grado, señora Mabel Ethel BONOME de PIBERNAT, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION 1121

UBICACION

— DD. EE. 1º y 19 —

Expte. 13.943-1969. — 17-10-69.

UBICAR en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º (turno mañana), en la vacante por renuncia de la señora Marta Luisa Lombardi de Palomino, a la maestra de grado, señora Elba PAEZ de CARBALLO, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 19 del 19.

RESOLUCION Nº 959

UBICACION

— DD. EE. 3º y 6º —

Expte. 13.517-1969. — 15-10-69.

UBICAR, en la escuela 17 del Distrito Escolar 3º (turno tarde), en la vacante por renuncia del señor Juan Carlos JOVANOVICH, a la maestra de grado, señora Nélida Ruth LOCKART de O'MILL, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 10 del 6º.

RESOLUCION Nº 1061

UBICACION

— DD. EE. 10 y 15 —

Expte. 11.389-1969. — 17-10-69.

UBICAR, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15 (turno tarde), en la vacante por jubilación

del señor Luis Alberto Pasquini, a la maestra de grado, señora Samuela Rosa CHERÑASVSKY de BELL, que no acepta la jornada completa de la Nº 8 del Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 1153

UBICACION

— DD. EE. 13 y 15 —

Expte. 14.169-1969. — 17-10-69.

UBICAR en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15 (turno tarde) en la vacante por fallecimiento de la señora Celina Rivero de Peralta, a la maestra especial de dibujo, señorita Haydée Nilda JUSTE, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 1075

UBICACION TRANSITORIA

— D. E. 13 e Inst. Bernasconi —

Expte. 1845-1967. — 17-10-69.

UBICAR, transitoriamente, en el Centro de Orientación Vocacional y Educativa del Instituto "Félix F. BERNASCONI" al maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 13, señor Saúl Alejandro DOUBLIER.

RESOLUCION Nº 936

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 14 y 17 —

Expte. 12.258-1969. — 14-10-69.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14, con beneficio de casa-habitación, a la señora Nélida COSIMANA de GORINI, portera Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17.

RESOLUCION Nº 961

UBICAR CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 14 y 18 —

Expte. 14.034-1969. — 15-10-69.

1º — UBICAR a la portera de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18, María Elsa OBREGON de ANDRADE, en la escuela Nº 10 del Disctrito Escolar 14, con el beneficio de la casa-habitación.

2º — Previo a la toma de posesión de la casa-habitación se suscribirá el contrato de comodato establecido por Resolución de Carácter General Nº 6/69.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 1043

SIN EFECTO TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 13.143-1969. — 16-10-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 28 de CATAMARCA, aprobado por resolución del 12 de marzo de 1964, Expte. 9204/63, de la maestra de grado de la Nº 26 de esa provincia, señorita Elina del Valle CASTRO (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32 VIII).

RESOLUCION Nº 1129

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 13.146-1969. — 17-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 87 de esa provincia, señorita Nora del Valle BARRIONUEVO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1139

NO ACEPTAR VENTA LOCAL

— Catamarca —

Expte. 9793-1966. — 17-10-69.

NO HACER LUGAR al ofrecimiento de venta del local que ocupa la escuela Nº 15 de la provincia de CATAMARCA, por no convenir a los intereses escolares.

RESOLUCION Nº 1003

AUTORIZAR USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 7111-1966. — 15-10-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar la autorización para que el Instituto Secundario "José Manuel Estrada" continúe ocupando el local escolar de la escuela Nº 26 de CARRILOBO, provincia de CORDOBA, en las mismas condiciones establecidas en el Expte. 7111/66 - Resolución del 7 de setiembre de 1966.

RESOLUCION Nº 1006

CESANTIA

— Córdoba —

Expte. 4668-1968. — 15-10-69.

1º — APROBAR la actuado.

2º — DECLARAR cesante por abandono de cargo a la directora de la escuela Nº 367 de la provincia de CORDOBA, señorita Irma Alicia GONZALEZ (L. C. 4.374.777), con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 1026

RECTIFICAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 923-1967. — 16-10-69.

DEJAR constancia que el traslado de la señora Esther Margarita Inés QUINTANA de FUENTE dispuesto por resolución del 19 de julio de 1967 (hojas 579-580) es paar la escuela Nº 53 de CORDOBA y no a la Nº 43 de esa provincia, como se consignó.

RESOLUCION Nº 1055

CESANTIA

— Córdoba —

Expte. 14.256-1966. — 17-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono del cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, al vicedirector de la escuela Nº 86 de la provincia de CORDOBA, señor Eves Omar TEJEDA.

RESOLUCION Nº 1072

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 11.557-1969. — 17-10-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 36 de CORDOBA, señora Faride Teresa MURAD de VAUDAGNA, a efectos de establecer en forma legal su responsabilidad.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1073

PERMUTA

— Córdoba —

Expte. 3836-1969. — 17-10-69.

AUTORIZAR a las maestras de grado de las escuelas Nos 122 y 261 de CORDOBA, señorita Dolores RODRIGUEZ y señora Olímpida Elisa MARTINEZ de JUAREZ MEDINA, cuya permuta se conformó el 28 de abril de 1967, Expte. 3796/67, para hacerla indefectiblemente efectiva a la iniciación del período lectivo de 1970.

RESOLUCION Nº 1110

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 4962-1969. — 17-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al destacar en comisión de servicios en la Inspección Técnica Seccional de CORDOBA, a partir del 28 de abril último, a la maestra de grado de la escuela Nº 267 de esa jurisdicción, señora Dora Elsa VIDAL de DIONISIO y reintegrarla al cargo de que es titular.

RESOLUCION Nº 1125

PAGO PAVIMENTACION

— Córdoba —

Expte. 13.211-1969. — 17-10-69.

1º — APROBAR el importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.330.530.— m/n.) correspondiente a trabajos de pavimentación realizados en las calles en que se encuentra la escuela Nº 342 de la ciudad de LABOULAYE, provincia de Córdoba, realizados por la Municipalidad de dicha ciudad.

2º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Partida Principal 61, Partida Parcial 003 del presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 1138

MODIFICAR CATEGORIA ESCUELAS

— Córdoba —

Expte. 11.002-1969. — 17-10-69.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 355 de CORDOBA, un cargo de maestro de grado sobrante

de la similar Nº 188 de esa provincia y afectar para la escuela Nº 252 de esa misma jurisdicción, un cargo de maestro de grado declarado sobrante en el mismo establecimiento.

2º MODIFICAR, como consecuencia de lo dispuesto en el punto anterior, la categoría de las escuelas Nos. 355 y 252 de CORDOBA, ambas (P.U.) las que pasarán a revistar como de 3ª categoría, de acuerdo con su nueva organización.

RESOLUCION Nº 1149

MANTENER CLASIFICACION

— Córdoba —

Expte. 18.171-1968. — 17-10-69.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subisidio presentado por el director de la escuela Nº 301 de la provincia de CORDOBA, señor José Ramón MORALES, en relación con la clasificación que por antecedentes le formulada en el año 1968 la Junta de Clasificación de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 994

COMISION DE SERVICIO

— Jujuy —

Expte. 6418-1969. — 15-10-69.

DESTACAR, en comisión de servicio, en la Inspección Técnica Seccional de JUJUY, hasta el 31 de diciembre próximo, a la maestra de la escuela Nº 119 de esa provincia, señorita Gladis Ramona GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 998

MANTENER CONCEPTO

— Jujuy —

Expte. 14.071-1962. — 15-10-69.

MANTENER el concepto "MUY BUENO" y la calificación numérica 31,66 puntos, otorgados por la Junta de Clasificación de JUJUY, a la señorita Yolanda Ignacia ROSEL, por su actuación profesional en el año 1961, cuando se desempeñaba como maestra a cargo interinamente de la dirección de la escuela Nº 36 de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 1066

UBICACION

— Jujuy —

Expte. 12.553-1969. — 17-10-69.

UBICAR en la escuela 119 de JJUJUY (1ª "D"), en la vacante por traslado de la señora Elsa SALAS de VARELA, a la maestra especial de manualidades de la Nº 30 (1ª "B"), señora Delia SAAVEDRA de BUSTOS, cuyo traslado a la Nº 25 de esa provincia, conformado el 12 de marzo último, Expte. 18.379/68, no pudo hacerse efectivo al pasar este establecimiento a funcionar bajo el régimen de escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 1150

ASIGNAR TOMA DE POSESION

— Jujuy —

Expte. 11.945-1969. — 17-10-69.

AUTORIZAR a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 136 de JUJUY, señorita Cora Mercedes JURADO, cuyo traslado a la Nº 58 de esa provincia se aprobó por resolución del 14 de mayo último, Expte. 18.379/68, para hacer efectiva la medida a la finalización de su ubicación en la Nº 12 en la que se desempeña por aplicación de lo previsto en el Art. 11, inciso i) del Decreto 8567/61.

RESOLUCION Nº 1024

SANCION Y FORMULACION CARGO

—Mendoza —

Expte. 1559-1968. — 16-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — RETROGRADAR a la jerarquía de maestra de grado, a la actual directora de la escuela Nº 178 (3ª "D"), de la provincia de MENDOZA, señora Beatriz Esperanza de ARRASCAETA de BERLANGA, por las constancias de estas actuaciones, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

3º — FORMULAR cargo a la docente de que se trata por treinta (30) días de inasistencias, que percibió indebidamente.

RESOLUCION Nº 1033

UBICACIONES TRANSITORIAS

—Mendoza —

Expte. 10.741-1969. — 16-10-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de MENDOZA al disponer el no funcionamiento de la escuela Nº 152 de esa pro-

vincia, en el lapso comprendido entre el 3 de marzo y el 11 de abril de 1969, por refecciones en el local de la misma.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de MENDOZA, al ubicar en la escuela Nº 123 a la directora de la Nº 152, señorita María Haydée FOURCADE y en la Nº 30 a las maestras de grado del segundo de los establecimientos citados, señora Juana Uri NAVAS de VIDELA y señorita María Esther SARMIENTO, en el lapso comprendido entre el 20 de marzo y el 11 de abril de 1969.

RESOLUCION Nº 1051

DENEGAR RECONSIDERACION CONCEPTO

—Mendoza —

Expte. 17.662-1968. — 17-10-69.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio por su concepto profesional del año 1967, interpuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 52 de la provincia de MENDOZA, señora Margarita TURRA de ZARROCA y mantener el puntaje asignado de 38,50 puntos "Muy Bueno".

RESOLUCION Nº 1113

PADRINAZGO ESCUELA

—Mendoza —

Expte. 13.341-1969. — 17-10-69.

ACEPTAR y agradecer el padrinazgo de la escuela Nº 4 de MENDOZA, por parte de los señores ingeniero Don Francisco J. GABRIELLI y Doctor Don Arturo Domingo TONELLI.

RESOLUCION Nº 1142

RENUNCIA

—Mendoza —

Expte. 8170-1969. — 17-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 13 de mayo de 1969, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 14 de la provincia de MENDOZA, presentó por razones particulares la señora Nélida GIMENEZ de VIENNY (L. C. Nº 8.562.488).

RESOLUCION Nº 1004

LICENCIA

— Salta —

Expte. 6853-1969. — 15-10-69.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones determinadas por el Art. 6º, inciso L), y punto V de su reglamentación (Estatuto del Docente), desde el 20 de agosto de 1969 hasta el 31 de julio de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de la provincia de SALTA, señorita Aída Susana DIEZ GOMEZ.

RESOLUCION Nº 1017

TRANSFERENCIA CARGOS

— Salta —

Expte. 9635-1969. — 16-10-69.

APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de SALTA, de los cargos vacantes de maestro de grado, cuyo detalle se consigna a hojas 350, entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción

Cargos	De la esc. Nº	a la esc. Nº
1	106 (3ª "B")	389 (1ª "A")
1	5 (1ª "A")	89 (2ª "A")
1	105 (2ª "B")	389 (1ª "A")

RESOLUCION Nº 1042

RENUNCIA

— Salta —

Expte. 13.144-1969. — 16-10-69.

ACEPTAR, al 8 de mayo de 1969, la renuncia que por motivos particulares presenta la maestra de grado de la escuela Nº 51 (1ª "A") de SALTA, señorita Martha Leonor CASTILLO (L. C. número 3.930.963).

RESOLUCION Nº 1045

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 12.858-1969. — 16-10-69.

PRORROGAR, por el término de trescientos sesenta días, a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 383 de SALTA, desempeña la señorita Paulina Olimpia GOMEZ.

RESOLUCION Nº 1063

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 11.971-1969. — 17-10-69.

PRORROGAR hasta el 10 de diciembre de 1969, las funciones auxliares que, en la escuela Nº 8 de SALTA, desempeña la señora Francisca Inés GALICH de CASTILLO.

RESOLUCION Nº 1077

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 12.176-1969. — 17-10-69.

PRORROGAR, por el término de trescientos sesenta días, a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 390 de SALTA, desempeña la señorita Julia Esther BARROS.

RESOLUCION Nº 1082

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 12.481-1969. — 17-10-69.

PRORROGAR por el término de trescientos sesenta días, a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 389 de SALTA, desempeña la señorita Julia Margarita GOYTIA.

RESOLUCION Nº 1141

UBICACION

— Salta —

Expte. 11.455-1969. — 17-10-69.

1º — CLASIFICAR como de Personal Unico a la escuela Nº 369 de SALTA (actualmente 3ª "D").

2º — UBICAR en la escuela 171 de SALTA (3ª "D"), en la vacante por ascenso de la señora Zulema VALLE de IBARRA, a la maestra de grado sobrante de la Nº 369 de esa provincia (P.U. - "D"), señora Nelly del Carmen QUIPILDOR de SARAVIA.

RESOLUCION Nº 1070

LIQUIDAR DIFERENCIA HABERES

— San Juan —

Expte. 11.025-1969. — 17-10-69.

LIQUIDAR a favor de la señora Florinda FERNANDEZ de REINO, vicedirectora de la escuela Nº 32 de la provincia de SAN JUAN, la diferencia de haberes correspondientes a su desempeño como directora interina del establecimiento, en los siguientes períodos desde el 28 de marzo hasta el 29 de abril de 1966; desde el 16 de octubre al 14 de noviembre de 1967 y desde el 10 de julio al 23 de setiembre de 1968, declarando de legítimo abono el pago de la suma resultante.

RESOLUCION Nº 969

CONTRATO DE LOCACION

— San Luis —

Expte. 19.550-1966. — 15-10-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 77 de la provincia de SAN LUIS, en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.), mensuales por el término de dos (2) años, a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del Consejo, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de la provincia de SAN LUIS a suscribir el correspondiente contrato con el señor Pablo David BECERRA, en las condiciones referidas en el Art. 1º.

RESOLUCION Nº 990

DESESTIMAR DENUNCIA

— San Luis —

Expte. 7601-1969. — 15-10-69.

DESESTIMAR por infundada la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 105 de la provincia de SAN LUIS, señora Dora A. QUINTERO de OJEDA.

RESOLUCION Nº 1025

DERECHO DIFERENCIA HABERES

— San Luis —

Expte. 1175-1969. — 16-10-69.

RECONOCER derecho a la señorita María de la Concepción DIAZ, para percibir la diferencia de haberes entre las categorías de directora de 3ª y 2ª desde el 7 de noviembre de 1960 hasta el 31 de diciembre de 1967, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1059

UBICACION

— San Luis —

Expte. 15.607-1968. — 17-10-69.

UBICAR, en la escuela Nº 130 de SAN LUIS (2ª "A"), en la vacante por renuncia de la señora Nieves Llorente de Lucero, a la maestra de grado, señora Blanca Argentina AMIEVA de SANTOLALLA, reintegrada a la docencia activa, por resolución del 11 de febrero de 1969 (hs. 14).

RESOLUCION Nº 964

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.782-1968. — 15-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 421 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por ressolución del 10 de abril de 1967, Expte. 17.301/67, de la señorita Rosa GARCIA, la que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 992

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 6971-1969. — 15-10-69.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, por los cursos escolares de 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 719 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeñó la señora Nura Victoria MOUKARSEL de MDALEL.

2º — PRORROGAR durante el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 719 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Nura Victoria MOUKARSEL de MDALEL.

RESOLUCION Nº 1009

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.699-1969. — 16-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra del grado a un establecimiento cercano a su domicilio, solicitado por la directora de la escuela Nº 513 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Marcelina María Antonia del Valle MARTINEZ de CASTRO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1023

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 1663-1969. — 16-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202/62, con anterioridad al 20 de febrero de 1969, por la agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 78 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Julia BRANDAN de GONZALEZ (L. C. Nº 9.152.995).

RESOLUCION Nº 1046

UBICACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.561-1969. — 16-10-69.

1º — CLASIFICAR como de Personal Unico, a la escuela Nº 336 de SANTIAGO DEL ESTERO (actualmente 3ª "C").

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, al ubicar en la escuela Nº 246 (2ª "C"), en la vacante por fallecimiento de la señora Magdalena Batalla de González, a la maestra de grado sobrante de la Nº 336 (P.U. - "C") ambas de eas provincia, señorita Amelia Bernardina CORONEL.

RESOLUCION Nº 1048

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.051-1969. — 16-10-69.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 231 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Graciela Delia GUZMAN de LUNA, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos que se enumeran en estos obrados.

RESOLUCION Nº 1065

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.483-1969. — 17-10-69.

PRORROGAR por el término de un año, a partir del 26 de febrero de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 677 de SANTIAGO DEL ESTERO desempeña la señora María Inés del Carmen ABALOS de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 1067

UBICACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.682-1969. — 17-10-69.

1º — DECLARAR sobrantes dos cargos de maestro de grado en la escuela Nº 458 (2ª "B") de SANTIAGO DEL ESTERO, vacantes por ascenso de Nélida Daud de Basbus y de Lucrecia Mayoral de Carnero.

2º — INCLUIR en 3ª categoría a la escuela Nº 458 de SANTIAGO DEL ESTERO.

3º — UBICAR, de acuerdo con lo establecido en el punto IV de la reglamentación al Art. 24 del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 58 de SANTIAGO DEL ESTERO (2ª "B"), en la vacante por renuncia de Julio César Zanoni a la directora de la similar Nº 458 de esa misma provincia, señora Leila THAMAR TREJO de ATIA.

RESOLUCION Nº 1068

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.691-1969. — 17-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 446 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Julia RAFAEL de CIAPPINO.

RESOLUCION Nº 1081

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 11.944-1969. — 17-10-69.

PRORROGAR, por el término de un (1) año a partir del 26 de febrero de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 40 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señorita Elisa Josefina PENA.

RESOLUCION Nº 1106

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.041-1969. — 17-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de julio de 1969, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 9 de SANTIAGO DEL ESTERO, presentó por razones particulares, la señorita Elizabeth del Valle GOITIA (L. C. número 9.292.084).

RESOLUCION Nº 977

RECTIFICAR NOMBRE

— Tucumán —

Expte. 11.692-1967. — 15-10-69.

HACER CONSTAR que la maestra de la escuela Nº 252 de Tucumán a quien se le acordaron funciones auxiliares por el presente curso escolar por resolución Nº 186 del 19 de agosto de 1969 (hojas 42) se llama Amalia del Carmen PAZ de MEDICI y no María del Carmen PAZ de MEDICI, como se consigno por error de información.

RESOLUCION Nº 1064

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 13.029-1969. — 17-10-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de al escuela Nº 102 de TUCUMAN, señorita Anastacia Bartolina AGUIRREZ y ubicarla en la Nº 277 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1128

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 13.345-1969. — 17-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 351 de TUCUMAN, desempeña la señora Blanca Elena TOTONGI de HASTUN.

RESOLUCION Nº 1136

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 13.496-1969. — 17-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN, desempeña la señora Emma Rosa CAMPERO de COSTILLA.

RESOLUCION Nº 1114

SIN EFECTO TRASLADO

— Jujuy y Tucumán —

Expte. 6806-1957. — 17-10-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 38 de JUJUY, aprobado por resolución del 3 de abril de 1957 (hoja 5) de la maestra de grado de la Nº 250 de TUCUMAN, señora Artemisia Nélida Serafina FERULLO de SORIA.

RESOLUCION Nº 1074

ESTABLECER JERARQUIA FUNCIONES

— La Rioja y Mendoza —

Expte. 2208-1969. — 17-10-69.

1º — ESTABLECER que al señor Vicente FOLLARI, designado Interventor en la Inspección Seccional de LA RIOJA, por resolución de fecha 26 de abril de 1967 (Carpeta Especial 3833-67), le correspondía la jerarquía de Inspector Seccional mientras ejerció las funciones mencionadas precedentemente.

2º — DISPONER que se liquiden al señor Vicente FOLLARI, las diferencias de sueldos a su favor que pudieren existir, en virtud de lo establecido en el punto 1º), las que deberán ser declaradas de legítimo abono.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1018

UBICACION Y SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 2100-1969. — 16-10-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 457 de CORRIENTES, de la señorita Fanny BRASCHI efectuada el 21 de marzo de 1966, Expte. 22.030/63 y su posterior ubicación en otra vacante del mismo establecimiento (resolución del 20 de mayo de 1968, Expte. 22.030/63), en razón de que no tomó posesión del cargo.

2º — UBICAR en la escuela Nº 274 de CORRIENTES, en la vacante por no presentación del señor Juan Carlos Quiroz, a la maestra de grado sobrante del mismo establecimiento, señorita Nilda Rosario BELMONTE.

3º — HACER CONSTAR que la señorita Flora Mercedes SANABRIA, ubicada en la escuela Nº 286 de CORRIENTES el 20 de mayo de 1968, Expte. 22.030/63, afecta la vacante por sin efecto designación del señor José Arturo Pérez y no la producida por traslado de la señorita Georgina Matilde Albornoz, como se consignó en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 1069

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 5813-1969. — 17-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 95 de CORRIENTES, presentara por causas particulares, la señora Mercedes OLIVARI de MAGRI (L. C. Nº 1.461.517).

RESOLUCION Nº 1083

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 12.446-1969. — 17-10-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 224 de CORRIENTES, señor Fidel Osvaldo VALLONE, a fin de establecer su responsabilidad por los hechos de autos.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1122

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 10.557-1968. — 17-10-69.

IMPONER el nombre de "Dr. Florián OLIVER" a la escuela Nº 302 de la provincia de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 1002

LICENCIA

— Chaco —

Expte. 8024-1969. — 15-10-69.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de haberes, en las condiciones que determina el Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1969, a la señorita Lilia Clotilde MAIRE, maestra de grado de la escuela Nº 534 de la provincia del CHACO.

RESOLUCION Nº 1020

COMISIONES DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 1737-1969. — 16-10-69.

DESTACAR en comisión de servicio, en la Inspección Seccional del CHACO, hasta el 31 de di-

ciembre de 1969, a las siguientes maestras de grado de esa provincia

Carmen Teresa ROA de SANCHEZ, de la Nº 42.

Susana MASCARELLI de BRUSES, de la Nº 113.

Celia Rita GARRO de SCHNEIDER, de la Nº 26.

María Nelli ALONSO de COLANERI, de la Nº 319.

Nelly Elsa FERREYRA de HERNANDEZZ, de la Nº 278.

Graciela Eleonor CANTON, de la Nº 100.

RESOLUCION Nº 1054

UBICACION

— Chubut —

Expte. 14.386-1967. — 17-10-69.

UBICAR, a su pedido y de conformidad con el punto IV de la reglamentación al Art. 24 del Estatuto del Docente, con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, en la escuela Nº 91 de CHUBUT (1ª "C"), en la vacante por ascenso de la señora Elvira E. Semenas de Otero, a la directora de la Nº 134 de esa provincia (3ª "C"), señora María Dolores ZAYAS de PEREZ AGUILAR.

RESOLUCION Nº 1133

PAGO PAVIMENTACION

— Chubut —

Expte. 13.710-1969. — 17-10-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, provincia de CHUBUT, por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 149.849.— m/n), por los trabajos de pavimentación realizados en las calles que afectan a la escuela Nº 1 de dicho jurisdicción.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto e imputar el mismo a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 942

RECONOCER DERECHO A VIATICO

— Entre Ríos —

Expte. 3516-1969. — 14-10-69.

RECONOCER DERECHO a percibir viático a la directora titular de la escuela Nº 230 de ENTRE RIOS, señora Trinidad Julia ALBARENQUE de SCHELL, por su desempeño como Secretaria Técnica suplente en la Inspección Seccional de la citada provincia, desde el 2 de enero de 1969 y hasta un lapso de nueve (9) meses corridos, de acuerdo con lo determinado en el Decreto 672/66 y en las condiciones especificadas por el Departamento Contabilidad a hojas 6.

RESOLUCION Nº 1038

PAGO CONSTRUCCION DESAGÜES

— Entre Ríos —

Expte. 13.704-1969. — 16-10-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, provincia de ENTRE RIOS, por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 998.830.— m/n.), por los trabajos realizados en la escuela Nº 76 de la citada jurisdicción.

2º — IMPUTAR el gasto de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 998.830.— m/n.) al Anexo 15, Item 709, Partida Principal 61, Partida Parcial 003 del Presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 1028

UBICACIONES

— Entre Ríos —

Expte. 11.427-1969. — 16-10-69.

APROBAR la ubicación, con su conformidad, en las escuelas de ENTRE RIOS que se indican, de las siguientes maestras de grado sobrantes

Ana Esther NEYRA de GRANDE, de la Nº 222 ("A") en la Nº 63 ("A"), vacante por jubilación de Yolanda Beatriz Carulla.

Elda Raquel BLANC de MERCADO, de la Nº 108 ("A") en la Nº 63 ("A"), vacante por jubilación de, María Estela Bernasconi de Lategano.

RESOLUCION Nº 1056

CONTRATO DE LOCACION

— Entre Ríos —

Expte. 16.093-1968. — 17-10-69.

APROBAR la locación del inmueble que ocupa la escuela Nº 57 de la provincia de ENTRE RIOS, propiedad de la firma José RE S. A., en la suma de

DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.000.— m/n.) mensuales, por el término de 3 años, a contar del 1º de agosto de 1968, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del Consejo, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al señor Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la provincia de ENTRE RIOS a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones referidas en el punto primero.

RESOLUCION Nº 1126

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Entre Ríos —

Expte. 13.224-1969. — 17-10-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 39 de la Provincia de ENTRE RIOS, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.—), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 39 de la Provincia de ENTRE RIOS, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1132

DESIGNACIONES INTERINAS

— Entre Ríos —

Expte. 13.808-1968. — 17-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de ENTRE RIOS, al designar Inspectora de Zona interina, en la vacante por jubilación del señor Jorge Antonio Mattiauda, a la directora de la escuela Nº 217, señora María Beatriz CARRA de BARDINE (que se desempeñaba como Secretaria Técnica suplente) y Secretaria Técnica suplente, en reemplazo de la anterior, a la directora de la Nº 144, señora María Inés CASTRO de FELTES.

RESOLUCION Nº 1008

CESANTIA

— Formosa —

Expte. 7161-1968. — 16-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo con anterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular de revista, al maestro de grado de la escuela Nº 84 de la provincia de FORMOSA, señor Hugo Luis DEI CAS (L. E. número 6.289.586).

RESOLUCION Nº 1032

UBICACIONES

— Formosa —

Expte. 10.987-1969. — 16-10-69.

1º — UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 77 de FORMOSA (2ª "B") en las vacantes por traslado del señor Raúl Aranda y de la señora Leonor D. Bonnet de Cubilla, respectivamente, al director y maestra de grado de la Nº 60 de esa provincia (2ª "B"), señor Carlos Alberto CUROTTO y señora Genara Adela QUIROZ de CUROTTO, cuya ubicación en la Nº 12 (2ª "B") conformada el 26 de febrero de 1969, Expte. 18.690/68 no se hizo efectiva al haber pasado este último establecimiento a revistar en el régimen de escuela de frontera.

2º — UBICAR, a su pedido, en las escuelas de FORMOSA que se indican, a los siguientes docentes sobrantes al pasar los establecimientos en que revistan como titulares a funcionar bajo el régimen de escuelas de frontera

Haydée Cristina ABELLAN de LEYES, maestra de grado de la Nº 164 ("A") en la Nº 31 ("A"), vacante por traslado de Livia Angela Gorleri de Grosklauss.

Francisco ALCALA, director de la Nº 50 (1ª "B") en la Nº 39 (1ª "C"), vacante por renuncia de Valentín Emeterio Cantoni.

Saturnina de Jesús CANTON de RIOS, maestra de grado de la Nº 145 ("B") en la Nº 61 ("B"), vacante por ascenso de Pedro Acosta Román.

Ethel Clementina Paulina DE CHENU, maestra de grado de la Nº 164 ("A") en la Nº 195 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 111.

María Sofía ESCOBEIRO, maestra de grado de la Nº 164 ("A") en la Nº 8 ("A"), vacante por renuncia de Elsa M. Servia de Montoya.

Gertrudis FALCON de MIRANDA, maestra de grado de la Nº 92 ("B") en la Nº 169 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la 187.

María Luisa ROMERO, maestra especial de manualidades de la Nº 164 (1ª "A") en la Nº 61 (1ª "B"), vacante por renuncia de María E. Laxague.

Lidia STUPKA de TORRES BENITEZ, maestra de grado de lá Nº 92 ("B") en la Nº 169 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 10.

Ilda Dalila VON ECKARTSBERG, maestra de grado de la Nº 164 ("A") en la Nº 8 ("A"), vacante por traslado de Edelgunde B. Laskowsky de Echevarría.

RESOLUCION Nº 1052

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa —

Expte. 17.706-1968. — 17-10-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, a la escuela 22 de FORMOSA, acordado por resolución del 7 de marzo de 1969 (hoja 11) de la maestra de la Nº 21 de esa provincia, señora Juana Bautista GONZALEZ de PAVKA.

RESOLUCION Nº 943

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 7231-1968. — 14-10-69.

CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 60 de LA PAMPA, desempeñó la señora Elba Haydée SUHR de LLADO.

RESOLUCION Nº 989

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 8195-1968. — 15-10-69.

CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 37 de LA PAMPA, desempeñó la señora Alicia Elba CHARETTE de ANDREANI.

RESOLUCION Nº 991

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 7227-1968. — 15-10-69.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de LA PAMPA, desempeñó la señora Aurora Blanca DAL SANTO de FAUS.

RESOLUCION Nº 993

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 6784-1968. — 15-10-69.

CONSIDERAR prorrogadas durante el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 7 de LA PAMPA, desempeñó la señora Elsa Beatriz URBANO de REBOLLO.

RESOLUCION Nº 1037

PAGO PAVIMENTOS

— La Pampa —

Expte. 14.213-1969. — 16-10-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la Municipalidad de Intendente Alvear (LA PAMPA) por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($$ 204.840.— m/n.), por los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio de la escuela Nº 17 de dicha provincia.

2º — DECLARAR el gasto de legítimo abono e imputar el mismo a la partida que para ejercicio vencido asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1057

REINTEGRO GASTOS

— La Pampa —

Expte. 14.823-1968. — 17-10-69.

1º — REINTEGRAR al señor Juan Fernando SAN ROMAN, director de la escuela Nº 17 de la provincia de LA PAMPA, la cantidad de TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.600.— m/n.) en concepto de lo gastado para trasladar sus muebles y efectos personales desde la escuela Nº 17 de la misma provincia, te-

niendo en cuenta que donde están ubicadas las citadas escuelas no hay medios de transportes oficiales.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto que se trata e imputar los TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 30.600.— m/n.) a la partida de "Ejercicio Vencido" que asigna el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1060

UBICACION INTERINA

— La Pampa —

Expte. 11.527-1969. — 17-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de LA PAMPA, al ubicar interinamente, en la escuela de jornada completa Nº 48 de LA PAMPA (1ª "A") al director y maestro de grado de la Nº 43 de esa provincia (2ª "A"), señor Juan José GIBERT GALDOS y señora Juanita Emilia ALEMANO de GIBERT GALDOS.

RESOLUCION Nº 1119

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— La Pampa —

Expte. 13.593-1969. — 17-10-69.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28-1960, la comisión de servicio, en la Inspección Seccional de LA PAMPA, dispuesta el 18 de abril de 1966, Expte. 22.307/65, de la maestra de grado de la escuela Nº 104 de esa provincia, señora Uardi María Esther ISA de ROLLE, debiendo reintegrarse al cargo de que es titular.

RESOLUCION Nº 1156

SIN EFECTO PAGO HONORARIOS

— La Pampa —

Expte. 407-1966. — 17-10-69.

DEJAR SIN EFECTO el Art. 2º de la resolución del 14 de noviembre de 1966 (hojas 26) en lo que respecta al pago de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.600.— m/n.). a favor del Dr. Mario A. R. ARAGON, de acuerdo con lo establecido por el Art. 13 de la Ley 11.672 y Art. 43 del Decreto 34.952/47, reglamentario de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado.

RESOLUCION Nº 948

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 7495-1968. — 15-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 352 de MISIONES, efectuada por resolución del 23 de junio de 1967, Expte. 24.092/66, de la señorita Dorila Emilia TARRAGO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1027

UBICACION

— Misiones —

Expte. 7233-1968. — 16-10-69.

UBICAR en la escuela Nº 4 de MISIONES (1ª "A"), en la vacante por renuncia de la señora Josefina Rojas de Bosco Demarchi, a la maestra de grado, señora Ana María ALVEZ de KRIEGER, reintegrada a la docencia activa por resolución del 23 de setiembre de 1968 (hoja 9).

RESOLUCION Nº 1029

CESION LOCAL PARA ESCUELA

— Misiones —

Expte. 6623-1960. — 16-10-69.

ACEPTAR y agradecer al Municipio de GARUPA, de la provincia de MISIONES, la cesión gratuita del local y dependencias para el funcionamiento de la escuela Nº 57 de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 1030

UBICACION

— Misiones —

Expte. 3608-1969. — 16-10-69.

UBICAR en la escuela Nº 109 de MISIONES ("B"), en vacante por transferencia de cargo de la Nº 179, a la maestra de grado de la Nº33 de esa provincia ("B"), señora Margarita TIRONE de BALSARI, sobrante al pasar a funcionar este establecimiento con el régimen de escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 1058

RECONOCER SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 14.968-1968. — 17-10-69.

1º — CONSIDERAR a la escuela Nº 133 de la provincia de MISIONES, como de ubicación muy desfavorable (Grupo "D"), con anterioridad a la primera clasificación realizada el 9 de agosto de 1948.

2º — RECONOCER los servicios prestados por la ex maestra de grado de la escuela Nº 133 de MISIONES, señora Nelly Elisa GAUNA de GORT, por los períodos comprendidos entre el 17 de abril al 30 de junio de 1944 y desde el 19 de setiembre de 1944 al 30 de junio de 1947, como ubicación muy desfavorable (escuela Grupo "D").

3º — EXTENDER a la recurrente la certificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1080

UBICACION

— Misiones —

Expte. 12.439-1969. — 17-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de MISIONES, al ubicar, en la escuela Nº 275 ("B"), en la vacante por transferencia de la Nº 113, a la maestra de grado de la Nº 33 ("B") ambas de esa provincia, señora Yolanda Haidée BOGADO de NOREMBERG, sobrante al pasar a funcionar este último establecimiento con el régimen de escuelas de frontera.

RESOLUCION Nº 1089

DESIGNACIONES INTERINAS

— Misiones —

Expte. 16.577-1968. — 17-10-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de MISIONES, al designar Inspectores de Zona, interinos, en esa dependencia, a los siguientes directores

Eudoro AGUIRRE, de la escuela Nº 185 (Actualmente Secretario Técnico suplente), en la vacante por renuncia de Alberto Camaño.

Vito Darío COVI, de la Nº 48, en la vacante por renuncia de Juan Leonardo Ghiglione.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de MISIONES, al designar Secretario Técnico, suplente, en esa dependencia, en reemplazo del señor Eudoro Aguirre, que pasó a un cargo superior, al director de la Nº 304 de esa provincia, señor Ramón Luis ACOSTA.

RESOLUCION Nº 1099

INSTRUCCION SUMARIO

— Misiones —

Expte. 9632-1968. — 17-10-69.

1º — NO ACEPTAR la renuncia que del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 98 de MISIONES, presenta con fecha 27 de febrero de 1968, el señor Harnaldo Efraín LAZCOZ, por haberla interpuesto hallándose colocado en situación irregular de revista.

2º — INSTRUIR sumario administrativo para establecer la real situación de revista del mencionado docente.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 987

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 8477-1969. — 15-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 2 de mayo de 1969, por la maestra especial de la escuela Nº 86 de la provincia de SANTA FE, señora Julia Deolinda MOREIRA de GASALLA (L. C. Nº 1.507.660).

RESOLUCION Nº 1012

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 2244-1968. — 16-10-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 4 de julio de 1968 (hoja 9) de la maestra de grado de la escuela Nº 1 de SANTA FE, señora Norma Elena BERTOLA de ALTAMIRANO.

RESOLUCION Nº 1015

SANCION Y FORMULACION CARGO

— Santa Fe —

Expte. 3548-1968. — 16-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la disposición de la Inspección Técnica General de hs. 130, conforme lo previsto en el Art. 53 del Reglamento de Sumarios, supeditando la graduación definitiva de la sanción aplicada, al resultado de la causa penal que corresponde impulsar mediante la denuncia pertinente.

3º — FORMULAR cargo a la docente de que se trata por el importe de las facturas irregulares que se agregan a hs. 76, 77, 78, 86, 87 y 88.

4º — TRASLADAR por razón de buen gobierno escolar y con intervención de la Junta de Clasificación pertinente, a otro establecimiento de igual categoría y grupo, a la señorita Irma Dora MONZON, directora interina de la escuela Nº 88 de SANTA FE.

5º — POR INTERMEDIO de la Inspección Técnica Seccional correspondiente, interponer la denuncia judicial de los hechos investigados en autos y que presumen la calidad de delitos (adulteración de facturas en cantidades y firmas).

RESOLUCION Nº 1031

CONTRATO DE LOCACION

— Santa Fe —

Expte. 3510-1969. — 16-10-69.

1º — APRUEBASE la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 74 de SANTA FE, en la suma de SIETE MIL PESOS ($ 7.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años, a contar de la fecha de la firma del contrato, corriendo los impuestos y reparaciones por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZASE al Inspector Seccional de SANTA FE a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1047

PAGO PAVIMENTACION

— Santa Fe —

Expte. 12.501-1967. — 16-10-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la Empresa ARVIAL S. A. C.C.I.F., por la suma de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.777.864.— m/n.), por los trabajos de pavimentación realizados en las calles adyacentes a la escuela Nº 30 de la provincia de SANTA FE.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto e imputar el mismo a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1151

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 11.358-1969. — 17-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Clase "F" - Grupo VI, de la escuela Nº 224 de la provincia de SANTA FE, señora Marcelina Liomedes RODRIGUEZ de VARGAS (L. C. Nº 5.835.967, Clase 1901), con anterioridad al 2 de julio de 1969.

RESOLUCION Nº 1036

AUTORIZAR USO AUTOMOTOR

Expte. 15.236-1969. — 16-10-69.

1º — AUTORIZAR a la Inspectora Técnica, interina, señora María Edith PESSINO de DEL CAMPO (L. C. Nº 9.741.803) para trasladarse al interior del país en cumplimiento de las funciones de inspección que se le encomendó, utilizando la Pick-Up, Chevrolet, patente 136.592 de esta CAPITAL.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide en concepto de gastos de combustible y lubricantes la cantidad de SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 70.000.— m/n.), con cargo de rendir cuenta documentada.

RESOLUCION Nº 1091

RECONOCER VIATICOS

Expte. 15.576-1969. — 17-10-69.

RECONOCER los viáticos devengados por el señor Ernesto Santiago OUTEDA, Inspector Técnico de Región (interino), desde el 14 de agosto de 1969, fecha de toma de posesión del cargo referido, en el Organismo Central, hasta un lapso de nueve (9) meses de acuerdo con la limitación determinada en el apartado 1, punto 3, Art. 2º del Decreto 672/66 y proceder a su liquidación mediante reintegros mensuales de acuerdo con la prestación de servicios del recurrente.

RESOLUCION Nº 1134

DESIGNACIONES PARA ESCUELAS DE FRONTERA

Expte. 14.760-1969. — 17-10-69.

1º — EXCLUIR de las nóminas agregadas como parte integrante de la resolución de fecha 6/3/69, Expte. 2867/69, por la cual se designó personal docente para escuelas de frontera a las siguientes personas, quienes no tomaron posesión del cargo Juana GUTIERREZ (L. C. Nº 3.722.424), como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 1 de FORMOSA, Hilda Primitiva OJEDA de ALONSO (L. C. Nº 8.783.456), como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 19 de MISIONES.

2º — INCLUIR en las nóminas agregadas como parte integrante de la resolución de fecha 6/3/69, Expte. 2867/69 por la que se designó personal docente para las escuelas de frontera que en cada caso se indica, a las siguientes personas quienes firmaron el respectivo contrato como maestros de grado:

Pablo Oscar ORLANDO (L. E. Nº 8.054.276), como maestro de grado en la escuela de frontera Nº 3 de RIO NEGRO, Delicia CARRILLO de RONDON (L. C. Nº 5.009.134), como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 2 de JUJUY, Ana María WAYAR de ARACENA (L. C. Nº 3.974.675), como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 1 de JUJUY, Hilda Cristina GADEA de AÑAIS (L. C. Nº 4.835.280), como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 1 de MISIONES y María Luisa PIATTI (L. C. Nº 5.646.957), como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 7 de MISIONES.

RESOLUCION Nº 1157

DESIGNACIONES INTERINAS

Expte. 19.301-1967. — 17-10-69.

1º — APROBAR las designaciones, como Inspectores de Zona, interinos y suplentes, en las Inspecciones Seccionales que se indican, de los siguientes directores:

Inspección Seccional de FORMOSA:

Antonio D'ANNUNCIO MAYULI, de la escuela Nº 3 de la misma provincia, como suplente, en reemplazo del señor Fernando Abellán Pelegrin.

Inspección Seccional de NEUQUEN:

Carlos DE PAZ, de la escuela Nº 109 de la misma provincia, como suplente, en reemplazo del señor Octavio Antonio Felice.

Francisco Humberto RODRIGUEZ, de la escuela Nº 105 de la misma provincia, como suplente, en reemplazo de la señora María Edith Pessino de Del Campo.

Inspección Seccional de SANTA FE:

Clarisa FERNANDEZ de PEREZON, de la escuela Nº 209 de la misma provincia, como interina, en la vacante por fallecimiento del señor Angel Horacio Scartascini.

Inspección Seccional de ENTRE RIOS:

Luisa Charrian Manuela DE BIASI, de la escuela Nº 164 de la misma provincia, como interina, en la vacante por renuncia del señor Mario Rago.

Emma Rosa GUGLIELMONE, de la escuela Nº 14 de la misma provincia, como interina, en la vacante por renuncia del señor Roberto Ambrosio Adaro.

Inspección Seccional de RIO NEGRO:

Carlos MUNIAGURRIA, de la escuela Nº 75 de la misma provincia como interino, en la vacante por traslado del señor Ricardo Cangiano.

Aurora MARTIN de LEDO, de la escuela Nº 85 de la misma provincia, como interina, en la vacante por traslado de Miguel Cantallops.

2º — APROBAR la designación, como Secretaria Técnica suplente, de la Inspección Seccional de ENTRE RIOS, en reemplazo del señor Santiago Ernesto Zuñino, de la directora de la escuela Nº 217 de la misma provincia, señora María Beatriz LARRA de BANDINI.

3º — CONVERTIR en interinato, a partir del 1 de octubre de 1967 la suplencia que, como Inspector de Zona de MISIONES, desempeñaba el director de la escuela Nº 92 de la misma provincia, señor Fernando COLOMBO, en la vacante por jubilación del señor Antonio Plácido Hermida.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 1108

ANEXION ESCUELA

— Escuela de hospitales —

Expte. 574-1964. — 17-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, por la que dispuso anexar con carácter transitorio, la escuela de hospitales Nº 37, creada por resolución de hojas 23, a la similar Nº 19, encomendando al director interino de este último establecimiento, señor Paúl Alfredo CALVI, su organización y conducción técnica.

RESOLUCION Nº 940

BAJA

— Mendoza —

Expte. 3031-1969. — 14-10-69.

CONSIDERAR dada de baja por incapacidad, con antigüedad al 23/11/68, a la agente (Clase "F" - Grupo VI) de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, señora Amanda Andrea GONZALEZ de GUERRA (L. C. Nº 8.366.409) a fin de que se le acuerden los beneficios de las leyes de previsión y ayuda social.

RESOLUCION Nº 1116

RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 11.918-1969. — 17-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 31 de julio de 1969, por el agente Clase "F" - Grupo V de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, señora Ramona LUCERO de MANRIQUE (L. C. Nº 2.262.072).

RESOLUCION Nº 1076

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Salta —

Expte. 8463-1969. — 17-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 17 de SALTA, señora Myrna del Valle RIVERO de NUESCH, debiendo la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, proceder a su ubicación, en el turno y cargo que corresponda.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 935

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 14.285-1969. — 14-10-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante sesenta (60) días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la agente de la División Prensa, señorita Nelly Aída WINKLER (Clase "B" - Grupo III).

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y completarios.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 995

BAJA

Expte. 4930-1969. — 15-10-69.

DAR DE BAJA, con anterioridad al 23 de abril de 1969, a la señorita Ramona CORDOBA (L. C. Nº 6.036.743) que se desempeña en un cargo de la Clase "D" - Grupo III, en el Departamento Control de Gestión, por no haberle otorgado la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA el certificado de aptitud física que determina el inciso 5) del Art. 3º del ESTATUTO PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

RESOLUCION Nº 1035

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 14.828-1969. — 16-10-69.

1º — AUTORIZAR la prestación, de servicios extraordinarios, durante cinco (5) días hábiles, a razón de tres horas cuarenta y cinco minutos diarios, por parte del agente de la Sección Impresiones, señor José Pedro TESONE y durante cuatro (4) días hábiles, a razón de tres horas cuarenta y cinco minutos diarios, por parte del agente de la misma Sección, señor Manuel Alberto MONTERO.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1087

ACEPTAR PROPUESTA DE COMPRA

Expte. 8846-1969. — 17-10-69.

1º — ACEPTAR la propuesta de compra formulada por la señora Otilia Dora BALTAR de PARENTI en los autos "MARTINEZ o MARTINEZ CASAS, Manuel s/sucesión testamentaria", siempre que el precio de compra del 10 % de la finca sita en la calle Maza 1857, CAPITAL FEDERAL, no sea inferior a QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA

NACIONAL ($ 545.055.— m/n.), es decir el 10 % de la tasación recaída sobre la finca desocupada.

2º — PASAR estos actuados al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) a sus efectos.

RESOLUCION Nº 1092

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 9595-1969. — 17-10-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Departamento Control de Gestión (División Registro y Trámite), señores Manolo NUÑEZ, Sergio O. NIETO, Daniel GARCIA, Norberto CRIVELLI, María E. P. de SOLER, Teresa ELIAS, Estela DECIMA, Amalia P. de CASTIÑEIRA, Amelia V. de NIETO, Ana L. PAIRANO y Ofelia C. PIAGGIO.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1101

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7380-1967. — 17-10-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre el local donde funcionaba el ex- partido político U.C.R.P., de la calle CHACABUCO Nº 1387 de la Capital Federal.

2º — ENTREGAR a sus legítimos propietarios el local que ocupaba en la calle CHACABUCO 1387 de la Capital Federal el ex partido político U.C.R.P., los que lo recibirán en el estado en que se encuentra y mediante acta en que se comprometan a no accionar por ningún concepto, ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentran en el local cuya clausura se levanta, los que pasarán en propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de acuerdo con lo que determina el Art. 4º del Decreto 3297/66.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 965

RENUNCIA

Expte. 14.764-1969. — 15-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 15 de setiembre de 1969, la renuncia que del cargo de la Clase "F" - Grupo VI del Departamento Contabilidad (Equipo Mecanizado I.B.M.), presentó por razones particulares el señor Alejandro MIZDRAHI (L. E. número 7.638.532, Clase 1949).

RESOLUCION Nº 997

DENEGAR PAGO HABERES

Expte. 4698-1967. — 15-10-69.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de diferencia de haberes formulado por el arquitecto señor Ernesto FOX.

RESOLUCION Nº 1010

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

Expte. 7272-1969. — 16-10-69.

1º — ACORDAR al señor Francisco Martín TESSON la partida mensual de "movilidad fija" por el año 1969 a partir del 1º de mayo de 1969 a razón de m$n. 1.200.— mensuales por las tareas de gestión que realiza de acuerdo con el Art. 3º, punto 2 del Decreto 672/66 y su complementario 1265/67.

2º — DETERMINAR que la partida acordada por el punto anterior se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 672/66, imputándose el gasto resultante al Anexo 15, Item 725, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024 del Presupuesto para el año 1969.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 941

RECONOCER SERVICIOS DOCENTES

Expte. 3047-1968. — 14-10-69.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" como Inspectora de Obligación Escolar por la señorita Elsa Juana DEL VALLE, durante los períoídos comprendidos entre el 1º de marzo y el 31 de octubre de los años 1939 y 1940.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 978

RECTIFICAR APELLIDO

Expte. 11.571-1969. — 15-10-69.

HACER CONSTAR que la empleada administrativa Clase "B" - Grupo IV del Departamento Personal, designada por resolución del 24 de abril de 1958 (Expte. 11.303/P/58), se llama Esther Cándida CARLEVARIS de ALVAREZ y no Esther Cándida Carlenaris de Alvarez, como se consignó.

RESOLUCION Nº 1050

RENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 17.309-1968. — 17-10-69.

ACEPTAR con antigüedad al 20 de setiembre de 1968, fecha desde la cual no tiene justificada su ausencia al cargo, la renuncia presentada por la maestra especial de inglés de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 16, señora Susana Silvia STAMBOLSKI de SESTOPAL (C. I. número 3.264.280, Policía Federal).

RESOLUCION Nº 1078

RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 12.424-1969. — 17-10-69.

ACEPTAR, al 10 de octubre de 1968, la renuncia que, por motivos particulares, presenta la maestra especial de la escuela para adultos Nº 16 de ESQUEL (CHUBUT), señora Zulema COLINECUL de ROBLES (L. C. Nº 4.994.783).

RESOLUCION Nº 1079

RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 12.425-1969. — 17-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 8 de setiembre de 1968, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela para adultos Nº 2 de la provincia de FORMOSA presentó, por razones de salud, la señora Nimia del Valle LAZARTE de BORSOTTI (L. C. Nº 2.019.106).

RESOLUCION Nº 1111

DESIGNACIONES INTERINAS

— Escuela Experimental —

Expte. 4714-1969. — 17-10-69.

DESIGNAR, con anterioridad al 17 de marzo de 1969, con carácter interino, para prestar servicios en la Escuela Experimental para Adultos de Horario Continuado, situada en la calle General HORNOS 1320 de la CAPITAL FEDERAL, al siguiente personal docente

MAESTRAS DE GRADO:

María Ofelia MASSIMINO (L. C. Nº 0.442.877), Maestra Normal Nacional.

Nelly Elsa LAMPE (L. C. Nº 0.008.444), Maestra Normal Nacional.

Lydia Elena CREMONA (L. C. Nº 1.678.902), Maestra Normal Nacional y Bachiller.

Lucía Angela GUZZO (L. C. Nº 4.299.866), Maestra Normal Nacional y Cursos de Taquigrafía y Dactilografía.

María Edelmira FLORES ORTEGA (L. C. Nº 0.125.624), Maestra Normal Nacional.

MAESTROS ESPECIALES:

Accesorios de la Moda

María Elena ALVAREZ (L. C. Nº 3.978.662), Certificados de Competencia en la especialidad de Corte y Confección, Labores, Flores y Fantasía. Maestra de Enseñanza práctica en Corte y Confección.

Labores

Elida Josefa PEREZ de RIVAS (L. C. número 0.468.476), Certificado de Competencia en la especialidad de Corte y Confección.

Tejido

Dora Bruna URCIA (L. C. Nº 2.593.486), Certificado de Competencia para dictar Labores en escuelas primarias y Curso de Accesorios de la Moda.

Dibujo

Ethel Gladys BUONTEMPO de TORRES (L. C. Nº 0.710.321), Profesora Superior de Dibujo.

José Julio SANDOVAL (L. E. Nº 4.334.689, Clase 1927), Profesor Nacional de Dibujo.

Música y Canto Coral

Ligia Eugenia AULITA de VAZQUEZ (L. C. Nº 3.376.882), Profesora Nacional de Teoría, Solfeo y Armonía y Profesora Nacional de Danzas Folklóricas.

RESOLUCION Nº 1137

RECTIFICACION NOMBRE

Expte. 11.277-1969. — 17-10-69.

HACER CONSTAR que la designación de la agente señorita Nilda MARGIANTI efectuada por resolución ministerial Nº 532 en un cargo de la Clase "D' - Grupo III, debe consignarse como Nilda Haydée MANGIANTE (L. C. Nº 0.169.433).

RESOLUCION Nº 1140

RECTIFICAR NOMBRE

Expte. 13.364-1969. — 17-10-69.

HACER CONSTAR que la designación del agente señorita Mirta DELGADO efectuada por resolución Nº 541 en un cargo de la Clase "D" - Grupo II, debe consignarse como Marta Elena DELGADO (L. C. Nº 6.409.324).

VARIOS

RESOLUCION Nº 1086

JUSTIFICAR ASISTENCIA A REUNIONES

Expte. 9548-1969. — 17-10-69.

CONSIDERAR en comisión de servicio al personal docente de las escuelas dependientes de este Organismo, durante los días que asista a las reuniones que se realizarán entre el 3 y el 15 de octubre de 1969 en SAN CARLOS DE BARILOCHE, con motivo de la realización de la XXXI SEMANA DE LA GEOGRAFIA, a cuyos efectos deberá acreditar su asistencia a dichas reuniones, mediante la correspondiente constancia extendida por las autoridades de la SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS.

RESOLUCION Nº 988

NO APROBAR LIBRO DE LECTURA

Expte. 8366-1969. — 15-10-69.

NO APROBAR el libro de lectura en idioma inglés "JOHN READS" de la señora Irma Nora PITA de BIANCHI y señorita Alice WILBURN.

RESOLUCION Nº 999

NO APROBAR CANCION

Expte. 6814-1969. — 15-10-69.

NO APROBAR la canción musical "Amiguitos" de cuya letra y música es autor el señor Roberto VIDAL.

RESOLUCION Nº 1000

APROBAR RONDA MUSICAL

Expte. 17.114-1968. — 15-10-69.

1º — APROBAR la ronda musical "La luna quiere jugar", de cuya letra y música es autora la señorita Dora A. BOCCAZZI y disponer su inclusión en el repertorio para jardines de infantes.

2º — COMUNICAR a la peticionante el informe negativo sobre las otras canciones.

RESOLUCION Nº 1001

APROBAR OBRA MUSICAL

Expte. 19.583-1968. — 15-10-69.

APROBAR la obra "Cuentos Musicales Escenificados" de cuya música y letra son autoras las señoras Berta PANE de BRAMANTE JAUREGUI y Nora Lidia ARRASCAETA de BUSTAMANTE, respectivamente y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

RESOLUCION Nº 1005

APROBACION CANCIONES

Expte. 10.384-1969. — 15-10-69.

1º — APROBAR las canciones infantiles "Buenos Días", "Buenas Tardes", "La Banda del Circo" y "Todos Vamos a la Escuela", pertenecientes a la señora Vicentina MILANESE de LLACAY y disponer su inclusión en el repertorio escolar de los jardines de infantes.

2º — NO APROBAR las restantes canciones que integran, con las aludidas en el punto precedente, la obra "Cantos de Mariyina", de la señora Vicentina MILANESE de LLACAY.

RESOLUCION Nº 1011

APROBAR CONDICIONALMENTE LIBRO

Expte. 321-1969. — 16-10-69.

APROBAR condicionalmente el libro de lectura para primer grado "PICHONCITO AMIGO", debiendo sus autoras, señoritas María Elena AUTORINO y Susana María GENE, notificarse de las pautas de hs. 3 a 9.

RESOLUCION Nº 1053

MANTENER CALIFICACION OBRA

Expte. 17.826-1968. — 17-10-69.

RATIFICAR la resolución del 8 de abril último y previa notificación de la señorita María Julia CURUCHAGA, disponer el archivo de las actuaciones.

RESOLUCION Nº 1090

APROBAR CONDICIONALMENTE LIBRO

Expte. 17.181-1968. — 17-10-69.

APROBAR condicionalmente el libro de lectura para primer grado titulado "ABECE", de la señora Anastasia P. de ERGINOS, debiendo la autora notificarse de las pautas de hojas 4 a 10.

RESOLUCION Nº 1044

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— D. E. 1º y Buenos Aires —

Expte. 12.865-1969. — 16-10-69.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 212 de BUENOS AIRES, acordada por resolución del 2 de marzo de 1967, Expte. 22.748/67, de la maestra con funciones auxiliares de la Nº 3 del Distrito Escolar 1º, señora María Teresa LIPORACE de PALET, debiendo reintegrarse a este último establecimiento.

RESOLUCION Nº 1013

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— D. E. 1º y Santa Fe —

Expte. 2136-1968. — 16-10-69.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, como maestra de grado, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, acordada por resolución del 25 de abril de 1968 (hs. 7) de la directora de la Nº 347 de SANTA FE, señora Nélida Rosa MORRESI de ARMANDO.

RESOLUCION Nº 1085

UBICACION

— D. E. 3º y Buenos Aires —

Expte. 4774-1969. — 17-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar, con tareas pasivas, por el corriente período lectivo, en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 5 de BUENOS AIRES, señora Teresita de Jesús GERVASSONI de FERRACUTI.

RESOLUCION Nº 1147

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 13.510-1969. — 17-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos comunes de la CAPITAL FEDERAL, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de MISIONES, señora Halia Hebe OLMEDO de PUENTES, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 986

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Salta —

Expte. 9069-1969. — 15-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 265 de SALTA, señora Hilda Nora CAMPAY de CORREGIDOR, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder su ubicación.

RESOLUCION Nº 946

REINTEGRO A CARGO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 911-1965. — 15-10-69.

APROBAR el reintegro a su cargo en la escuela Nº 370 de SANTA FE, de la maestra de grado, señora Jorgelina Mireya BARRAGAN de LABAL, a la que por resolución del 29 de marzo de 1965 (hojas 10) se le acordó traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 1104

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 6155-1969. — 17-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuelas Nº 8 de SANTA FE, señora Felisa Carmen Edith CARDINALI de WIDMER, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1145

TRASLADO TRANSITORIO

— Escuela de hospitales y Santa Fe —

Expte. 10.893-1969. — 17-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 380 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la de hospitales Nº 23, señora Amalia Beatriz DIAZ VELEZ de CORRALES, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1127

REINTEGRO A CARGO

— Buenos Aires y Corrientes —

Expte. 13.254-1969. — 17-10-69.

APROBAR el reintegro a la escuela 15 de CORRIENTES de la maestra de grado de ese establecimiento, señora Alfonsa Gabriela JARA de ROBLEDO, a la que, por resolución del 13 de mayo de 1967, Expte. 470/67, se le acordó traslado transitorio a establecimientos de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 1034

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— Chaco y Tucumán —

Expte. 6286-1968. — 16-10-69.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, como maestra de grado, en la escuela Nº 248 de TUCUMAN (resolución del 3 de octubre de 1968, hojas 12) de la directora de la Nº 402 de CHACO, señorita María Inés GIMENEZ y reintegrarla al cargo de que es titular.

RESOLUCION Nº 982

TRASLADO

— Misiones y Sgo. del Estero —

Expte. 11.624-1968. — 15-10-69.

TRASLADAR, a su pedido, por integración del núcleo familiar, a la escuela nacional Nº 259 de la provincia de MISIONES, a la agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Narcisa Victorina ROMERO de VON ARX.

RESOLUCION Nº 1022

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe y Sgo. del Estero —

Expte. 9086-1969. — 16-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado a establecimientos de ROSARIO, SANTA FE, a la directora de la escuela Nº 527 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Angélica Izolda CARRILLO de CORVALAN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 27 DE OCTUBRE DE 1969 N° 526

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 1227

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1º —

Expte. 4189-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR, por el término de un año, a partir del 7 de agosto de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, desempeña la señorita María Esther CARNICERO.

RESOLUCION Nº 1276

PAGO APUNTALAMIENTO

— D. E. 1º —

Expte. 14.822-1969. — 20-10-69.

1º — APROBAR el gasto de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 88.818.— m/n.) por los trabajos de apuntalamiento y demolición parcial, que eleva la DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en el edificio de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

2º — IMPUTAR el gasto de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 88.818.— m/n.), al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017 del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 1159

DEVOLUCION FONDO DE REPAROS

— D. E. 2º —

Expte. 12.955-1965. — 20-10-69.

APROBAR el acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por SALAS y BILLOCH Compañía de Construcciones S. A. C.C.I.I. en la calle Mansilla 3643, asiento de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, y liquidar a favor de la mencionada firma la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.184.395.— m/n.), en concepto de devolución de Fondo de Reparos.

RESOLUCION Nº 1205

CREACION CORO DE PADRES

— D. E. 2º —

Expte. 13.488-1969. — 20-10-69.

1º — AUTORIZAR la creación de un coro integrado por padres de alumnos que concurren a la

escuela de jornada completa Nº 11 del Distrito Escolar 2º el que estará a cargo de la maestra especial de música del establecimiento, señorita Celina HOZIEL.

2º — AUTORIZAR para tal finalidad el uso del local escolar los días sábados, a partir de las 15.

RESOLUCION Nº 1166

DENEGAR RECONSIDERACION APERCIBIMIENTO

— D. E. 3º —

Expte. 12.795-1964. — 20-10-69.

NO HACER LUGAR al recurso presentado por la maestra especial de Actividades Físicas de la Plaza de Ejercicios Físicos "Próspero G. ALEMANDRI", señorita Vanda Ilidia GASPARUTTI y mantener firme la resolución de hojas 94 por la que se le aplicó la sanción de apercibimiento.

RESOLUCION Nº 1188

UBICACION

— D. E. 3º —

Expte. 11.441-1969. — 20-10-69.

UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º (turno mañana), en la vacante por jubilación del señor Oscar Domingo Nieto, a la maestra de grado, señora Estrella BENMUYAL de CALLEJO, que no acepta la jornada completa de la Nº 24 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1300

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 3º —

Expte. 16.394-1968. — 20-10-69.

1º — INSTRUIR sumario a la señora Mirtha Gladys GRINBLAT de GELLES, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan en autos.

2º — FACULTAR a la Delegación en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION del DEPARTAMENTO DE SUMARIOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1312

LICENCIA

— D. E. 3º —

Expte. 12.058-1969. — 20-10-69.

CONCEDER licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del punto V de la reglamentación del Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 1º de octubre de 1969 hasta el 31 de julio de 1970, al director de la escuela de jornada completa Nº 21 del Distrito Escolar 3º, señor Juan Bautista PAVAZZA.

RESOLUCION Nº 1240

AUTORIZAR USO HABITACION

— D. E. 4º —

Expte. 20.955-1967. — 20-10-69.

AUTORIZAR el uso de la casa-habitación destinada a la directora de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º, por parte del portero casero de ese establecimiento, señor Eugenio Víctor GALVAN.

RESOLUCION Nº 1253

CESANTIA

— D. E. 4º —

Expte. 9114-1967. — 20-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, señor Carlos Enrique PESCE.

3º — DECLARAR cesante al maestro de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, señor Carlos Enrique PESCE (L. E. Nº 6.828.788) por abandono de cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 1318

DONACION PLACA

— D. E. 4º —

Expte. 12.905-1969. — 20-10-69.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al "Seminario y Archivo de Historia de la Boca del Riachuelo" la donación de una placa destinada a recordar la figura del Teniente Coronel Nicanor SAGASTA.

2º — AUTORIZAR al "Seminario y Archive de Historia de la Boca del Riachuelo" a colocar la mencionada placa frente al edificio de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 1330

DENEGAR RECONSIDERACION CONCEPTO

— D. E. 4º —

Expte. 7294-1969. — 24-10-69.

NO HACER LUGAR al pedido de apelación en subsidio interpuesto por la vicedirectora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, señora Rosalía Argelia BRANDAN de SHAKOW.

RESOLUCION Nº 1265

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 5º —

Expte. 21.373-1967. — 20-10-69.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º, señora Elsa del Valle SORIA de NUÑEZ, ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada y disponer su posterior reintegro a sus tareas específicas.

RESOLUCION Nº 1327

AUTORIZAR USO LOCAL

— D. E. 6º —

Expte. 5543-1969. — 22-10-69.

AUTORIZAR en forma precaria el uso del local de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 6º ubicada en la calle General Urquiza 227, por parte del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 1299

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— D. E. 7. —

Expte. 16.816-1968. — 20-10-69.

PRORROGAR, hasta el 31 de diciembre de 1969, la comisión de servicio en la Junta de Disciplina (Ley 14.473) de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 7º, señora Emilia Petrona ORTIZ SUAREZ de PEREZ LABORDA.

RESOLUCION Nº 1246

UBICACION

— D. E. 8 —

Expte. 11.402-1969. — 20-10-69.

UBICAR en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Emma CAIRO de GOMEZ, a la maestra de grado, señorita Esther REARTE, que no acepta la jornada completa de la Nº 5 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1213

DENEGA RECONSIDERACION CALIFICACION

— D. E. 9º —

Expte. 32.508-1964. — 20-10-69.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la maestra de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, señorita Raquel Primitiva BASSO en el sentido de que se revea su calificación por el año 1964.

RESOLUCION Nº 1283

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 9º —

Expte. 4228-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, desempeña la señora Micaela Amelia BIGI de ALMEJUN.

RESOLUCION Nº 1194

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 10 —

Expte. 12.810-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR por el término de un año, a partir del 23 de junio de 1969, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10, desempeña la señorita Amalia Isabel AMORES.

RESOLUCION Nº 1320

CESANTIA

— D. E. 10 —

Expte. 8921-1968. — 21-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante, por abandono de cargo, al maestro de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10, señor Luis VIANNEY MONTEROS (L. E. Nº 7.075.971), con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 1293

UBICACION

— D. E. 11 —

Expte. 13.199-1969. — 20-10-69.

UBICAR en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11 (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señora María Esther Ganduglia de Ansaldo, a la maestra de grado, señora Ana Leonor RIZZO de HELMAN, que no acepta la jornada completa de la Nº 22 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1178

UBICACION

— D. E. 14 —

Expte. 12.112-1969. — 20-10-69.

UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14 (turno tarde), en la vacante por renuncia de la señora Ana PICCINALE de FRECHTEL, a la maestra de grado, señorita Elba Nelly MEZA, designada para la Nº 7 de esa jurisdicción (resolución del 27 de marzo de 1969, Expte. 8034/67) donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 1203

UBICACION

— D. E. 16 —

Expte. 12.917-1969. — 20-10-69.

UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16 (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señora Blanca Seguí de Villanueva, a la maestra de grado señora Dolly Enid LEBRINI de PORTELLI, que no acepta la jornada completa de la Nº 18 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1210

CONCEDER USO HABITACION

— D. E. 17 —

Expte. 14.930-1969. — 20-10-69.

CONCEDER el uso de la casa-habitación destinada al personal de servicio de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17, a la portera de dicho establecimiento, señorita María Elsa RIQUELME, en reemplazo de la señora Marquesa Carmen Sosa de Schiavone, que falleció.

RESOLUCION Nº 1214

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 18 —

Expte. 13.236-1968. — 20-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Zunilda Alicia CASTRO de IMPAGLIONE, recaída en Expte. 19.227/66 (concurso 304 de ingreso a la docencia) por no haber tomado posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario.

RESOLUCION Nº 1267

RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 7492-1969. — 20-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 23 de mayo de 1969, por la maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18, señora Teresa MENTASTI de GHIRINGHELLI (L. C. Nº 1.297.515).

RESOLUCION Nº 1331

UBICACION

— D. E. 19 —

Expte. 13.200-1969. — 24-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar, en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19 (turno tarde), en la vacante por renuncia de la señorita Irene Haydée Antilo, a la maestra de grado, señora Mercedes Celestina GONZALEZ de FERE, que no aceptó la jornada completa de la escuela Nº 19 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1217

UBICACION

— D. E. 20 —

Expte. 13.985-1969. — 20-10-69.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20 (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señora Antonia CAMARAZA de COVRE, a la maestra de grado, señora Rosalía ABOVSKY de SALISCHIKER, que no acepta la jornada completa de la Nº 14 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1313

ADICIONALES DE OBRA

— Inst. Bernasconi —

Expte. 19.472-1968. — 20-10-69.

1º — RATIFICAR la disposición de la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL obrante a hojas 11, por la que se aprobó la ejecución de los trabajos de reemplazo de solias de granito por bases metálicas de perfiles laminados de acero dulce en las columnas de hierro perimetrales en el edificio sede del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI" dependiente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a realizarse por la firma CONIC S.R.L., a cuyo cargo se hallan las obras de reparación de verjas y columnas perimetrales en el mencionado Instituto —Resolución de fecha 7 de agosto de 1968, recaída en el Expte 1764/68— con carácter de adicionales a la misma y por un importe total de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 625.500.— m/n.), de conformidad con el presupuesto obrante a hojas 2.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hojas 6 por el Departamento Contablidad.

RESOLUCION Nº 1174

UBICACIONES

Expte. 11.536-1969. — 20-10-69.

UBICAR, a su pedido, en las escuelas que se indica, a los siguientes docentes sobrantes por clausura, refundición de grado o de turno o unificación de establecimientos y aprobar los servicios que vienen prestando en las mismas:

Benjamín BRONFMAN, maestro especial de música de la Nº 12 del Distrito Escolar 18 (unificada con la Nº 6) en la Nº 21 del 1º (turno tarde), vacante por creación (Expte. 223/69).

Ernesto José Santiago LOPEZ, maestro de grado de la Nº 21 del Distrito Escolar 9º (clausurada) en la Nº 29 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de Angélica O. de Rojo.

Oscar Luis PONTI, maestro de grado de la Nº 20 del Distrito Escolar 10 (refundición de grado) en el mismo establecimiento (turno tarde), vacante por creación (Expte. 5909/68).

Rosa María SEMORILE, directora de la "Dámaso Centeno" (que pasó a Institutos Militares) en la Nº 2 del 4º, vacante por jubilación de Elsa M. de Fossa.

María Elisa Estefanía TOSO de LEDE, maestra de grado de la Nº 7 del Distrito Escolar 13 (supresión de turno), en la Nº 7 del 20 (turno mañana), vacante por renuncia de Susana A. de D'Alessandro.

Amalia VALENTINO DARHANPE, maestra de grado de la Nº 6 del Distrito Escolar 5º (refundición de grado) en el mismo establecimiento, vacante por jubilación de Ana M. de Mojica.

RESOLUCION Nº 1215

DESIGNACIONES INTERINAS

Expte. 11.121-1969. — 20-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al designar Inspector de Región, interino, en la vacante por jubilación de la señora María E. Córdoba de Villegas, al Inspector de Zona, señor José Edmundo BETELU.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al designar Inspectores Técnicos de Distrito, a los siguientes Secretarios Técnicos interinos:

Dora MAZZINI, para el Distrito Escolar 17, como interina, en la vacante por jubilación de la señora Josefa P. de Lisa.

Plácido FIORI, para el Distrito Escolar 10, como suplente, en reemplazo del señor Domingo Faya, que pasa a desempeñarse en un cargo superior.

Amadeo MININI, para el Distrito Escolar 9º, como interino, en la vacante por jubilación de la señora Ana S. de Spagnuolo.

Adolfo Domingo COLL, para el Distrito Escolar 4º, como suplente, en reemplazo del señor José E. Betelu, que pasó a desempeñarse en un cargo superior.

3º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital,

al designar Secretario Técnico interino de esa dependencia en la vacante por jubilación del señor José María Blanch, al Inspector de Zona, señor Domingo FAYA.

4º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al designar Secretarios Técnicos de Distrito, a los siguientes directores:

María Luisa CHAVARRIA de RUCCI, para el Distrito Escolar 15, como suplente, en reemplazo del señor Plácido Fiori, que pasó a desempeñarse en un cargo superior.

Leopoldo MADERNA, para el Distrito Escolar 3º, como suplente, en reemplazo del señor Amadeo Minini, que pasó a desempeñarse en un cargo superior.

Bluma POTICK, para el Distrito Escolar 11, como suplente, en reemplazo del señor Adolfo D. Coll, que pasó a desempeñarse en un cargo superior.

Nicandro Argentino SOTO, para el Distrito Escolar 13, como suplente, en reemplazo de la señorita Dora Mazzini, que pasó a desempeñarse en un cargo superior.

RESOLUCION Nº 1237

RENUNCIAS

Expte. 15.231-1969. — 20-10-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por los motivos que en cada caso se menciona, por el siguiente personal:

Alicia Carmen CARBONE (L. C. Nº 633.636), maestra especial de dibujo de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11, al 29 de mayo de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria (Expte. 9541/69).

Federico Carmelo ALVAREZ (L. E. Nº 4.166.114, Clase 1936), maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18, al 28 de julio de 1969, por razones de orden particular (Expte. 11.124/69).

Ana Eloísa MAZZUCA de SARMIENTO (L. C. Nº 392.681), maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16, al 1º de julio de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria (Expte. 11.280/69).

Emilio LORETI (L. E. Nº 3.930.963, Clase 1937), maestro de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18, al 8 de mayo de 1969, por razones de orden particular (Expte. 11.566/69).

Antonio Mario QUARANTA (L. E. Nº 4.299.130, Clase 1939), maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito 14, al 1º de agosto de 1969, por razones de índole particular (Expte. 11.610/69).

María Leonor COSTA GRIMAUX (L. C. número 0.158.948, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º, al 31 de julio de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Expte. 11.879/69).

Ruggiero LAVECHIA (L. E. Nº 2.765.412, Clase 1909), maestro especial de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º, al 28 de julio de 1969, por razones de incompatibilidad (Expte. 11.900/69).

Susana Alicia SCALA de QUEREJETA (L. C. Nº 138.493), maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º, al 1 de agosto de 1969, por razones de índole particular (Expte. 12.154/69).

Eduardo Hugo WILDNER (L. E. 4.066.872, Clase 1931), maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, al 1 de agosto de 1969, por asuntos particulares (Expte. 12.438/69).

RESOLUCION Nº 1249

PRORROGA COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 12-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR, hasta el 31 de diciembre de 1969, la comisión de servicio que, en la Junta de Clasificación Nº 3 desempeña el siguiente personal:

Agueda María Mercedes VIGIL de BELELLI, maestra de grado de la escuela Nº 14 del D. E. 14.

Lidia Concepción SFORZA de DOLLINGER, maestra de grado de la escuela Nº 17 del D. E. 14.

Beatriz GOGOSCH, maestra de grado de la escuela Nº 19 del D. E. 2º.

Delcia Laura RAMIREZ de GRAZZIANO, maestra de grado de la escuela Nº 20 del D. E. 9º.

Elena Elisa HABERSTROH, maestra de grado de la escuela Nº 129 de MISIONES.

Mercedes del Rosario Jerónima VIDAECHEA de HOURQUESCOS, maestra de grado de la escuela Nº 5 del D. E. 10.

Elsa Clara Josefa QUARANTA de LUPINO, maestra de grado de la escuela Nº 16 del D. E. 5º.

Estela Hilman CARMONA de OVEJERO, directora de la escuela Nº 16 del D. E. 16.

Olga Nelly ROUSSEAU TULA, maestra de grado de la escuela Nº 18 del D. E. 7º.

Nélida Mabel PAMPIN de SANTIAGO CADELAGO, maestra de grado de la escuela Nº 27 del D. E. 15.

Mabel Nydia SIFFREDI, maestra de grado de la escuela Nº 22 del D. E. 6º.

RESOLUCION Nº 1261

RECTIFICAR APELLIDO

Expte. 14.349-1969. — 20-10-69.

HACER CONSTAR que la designación de la agente, señora Rosa GRIECO de ESPINDOLA, efectuada por resolución de fecha 30 de julio de 1968 (Expte. 20.580/66), en un cargo de la Clase "F" - Grupo VI, debe consignarse como Rosa GRIECO de ESPINOLA.

RESOLUCION Nº 1266

CONCURSO DE ESCULTURA

Expte. 15.851-1969. — 20-10-69.

1º — AUTORIZAR la realización del Primer Concurso Infantil de Escultura, con las Bases que figuran en la página 2 de estas actuaciones, propiciado por la "Cámara de Industriales de Artefactos para el Hogar".

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adoptará las medidas pertinentes en relación con la autorización concedida.

RESOLUCION Nº 1314

PRORROGAR COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 17.565-1968. — 20-10-69.

1º — PRORROGAR, hasta el 31 de diciembre de 1969, la comisión de servicio que, en la Junta de Clasificación Nº 4, desempeña el siguiente personal:

Antonia MEDINA, vicedirector de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º.

Zulema GARCIA de DI CARLO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17.

Alicia Pilar PRIETO, maestra del jardín de infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12.

Isabel CROCCO de ROCCA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11.

Nélida Rosa SARIO de PERRETTI, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12.

Angélica Beatriz VERON de TELA, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

María Amalia VALENSBERG de FARIAS, maestra especial de labores de la escuela Nº 104 de SANTA FE.

2º — CONSIDERAR prorrogada, hasta el 31 de agosto de 1969, la comisión de servicio que, en la Junta de Clasificación Nº 4 desempeñaba la directora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12, señora María del Valle VALDEZ de JUAREZ.

3º — DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1969, en la Junta de Clasificación Nº 4, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16, señora Ilda Yolanda SOTO de FUSINATO y a la agente administrativa, del Consejo Escolar 19, señora Sara Mercedes Amparo GOMIS de MANEFFA.

4º — DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º, señora Lelia Amparo MALVASIO de FAZZINA, en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 2, pase en las mismas condiciones, hasta el 31 de diciembre de 1969 a la Junta de Clasificación Nº 4.

5º — DESTACAR, en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1969, en la Junta de Clasificación Nº 2, a la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, señora Pilar CASTRO de MAZZOLA.

RESOLUCION Nº 1319

AUTORIZAR ENTREGA PREMIOS

Expte. 12.470-1969. — 21-10-69.

1º — AUTORIZAR al Rotary Club de Villa del Parque para entregar en el acto público que se realizará el 16 de noviembre próximo en la plaza Aristóbulo del VALLE de esta CAPITAL, un premio consistente en un ejemplar del libro "JUVENILIA", de Miguel CANE, al alumno de cada séptimo grado de las escuelas que a continuación se mencionan, elegido por sus condiscípulos, como el mejor compañero:

Distrito Escolar	Escuelas Nos.
12	4, 6, 7, 8, 17, 18 y 21
14	24, 25 y 26
17	1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 17, 18 y 21

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital considerará la concurrencia de delegaciones escolares conforme las disposiciones de la resolución de carácter general Nº 25/966 y adoptará las medidas que estime corresponder para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior y en concordancia con lo requerido por la entidad citada.

RESOLUCION Nº 1338

CREACION Y TRANSFERENCIA CARGOS

Expte. 10.232-1969. — 24-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la cual dispuso la creación de cargos de maestro secretario en las escuelas que a continuación se indican y la transferencia, a tales efectos, de igual nú-

mero de cargos, de maestro de grado sobrante en las escuelas de su jurisdicción:

Cargos	En la Esc. Nº	D. E.	Por transf. Esc. Nº	D. E.
1	3	1º	25	3º
2	7	1º	20	5º
2	18	1º	4	13º
2	21	1º	20	5º
1	1	2º	11	2º
1	5	2º	25	3º
1	16	2º	5	7º
1	19	2º	6	1º
1	21	3º	14	3º
1	22	4º	24	3º
1	18	6º	11	2º
1	17	7º	14	3º
1	9	8º	14	3º
1	16	8º	14	3º
1	22	8º	14	3º
1	8	9º	11	2º
1	13	9º	11	2º
1	3	10º	25	3º
1	1	11º	24	3º
1	2	11º	2	2º
1	13	11º	2	2º
1	17	11º	22	4º
1	4	16º	24	3º
1	9	19º	2	2º

RESOLUCION Nº 1339

RENUNCIAS

Expte. 15.243-1969. — 24-10-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por los motivos que en cada caso se mencionan, por el siguiente personal:

José Angel CHIESA (L. E. Nº 4.440.326, Clase 1944), maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, con antigüedad al 28 de julio de 1969, por motivos de índole particular (Expte. 12.265/69).

Alejandro Rubén CURCIO (L. E. Nº 4.398.891, Clase 1942), maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º, en comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, con antigüedad al 12 de junio de 1969, por incompatibilidad de horario (Expte. 13.800/69).

María Marta BUCEK de CASTRO (L. C. número 2.768.601), maestra de grado de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13, con antigüedad al 5 de agosto de 1969, por motivos particulares (Expte. 13.027/69).

Dora Teresa CAVIA (L. C. Nº 1.862.304), maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, con antigüedad al 30 de julio de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación (Expte. 12.156/69).

RESOLUCION Nº 1182

UBICACION

— DD. EE. 2º y 9º —

Expte. 11.894-1969. — 20-10-69.

UBICAR, a su pedido, en la escuela 18 del Distrito Escolar 2º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señorita María Angélica Scharn, a la maestra de grado, señora Beatriz Norah VACCARO de BOERO, que no acepta la jornada completa de la Nº 20 del 9º.

RESOLUCION Nº 1279

TRASLADO

— DD. EE. 6º y 9º —

Expte. 1338-1969. — 20-10-69.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, a la portera de la Nº 5 del Distrito Escolar 6º, señora María Teresa RIQUELME de LIZZA.

RESOLUCION Nº 1231

DESIGNACION INTERINA

— DD. EE. 12 y 20 —

Expte. 12.946-1969. — 20-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al designar Secretaria Técnica, suplente, del Consejo Escolar 12, en reemplazo del señor Francisco J. CABRERA, que pasó a un cargo superior, a la directora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20, señora Nilda VARGAS de GONZALEZ TABOADA.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº1307

LIQUIDAR DIFERENCIA DE HABERES

— Buenos Aires —

Expte. 12.008-1969. — 20-10-69.

LIQUIDAR a favor de la señora Clelia de Jesús PETRABISSI de PAGES, maestra de la escuela Nº 236 de la provincia de BUENOS AIRES, la diferencia de haberes correspondiente a su desempeño como vicedirectora interina del establecimiento del 11 de abril al 30 de junio de 1966, declarando de legítimo abono el pago de la suma resultante.

RESOLUCION Nº 1323

SANCIONES

— Catamarca —

Expte. 19.023-1967. — 22-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — APROBAR la disposición de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que se apercibió al señor Juan Horacio CARO, inspector de zona, suplente, de CATAMARCA y se suspendió por el término de tres (3) días, al vicedirector de la escuela Nº 228 de la misma jurisdicción, señor Francisco Octavino DIAZ.

RESOLUCION Nº 1168

DESESTIMAR DENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 11.601-1964. — 20-10-69.

NO HACER LUGAR a la nota presentada a hojas 11-12 del Expte. 14.661/66 agregado al Expte. 11.601/64 por la señorita Marta Lucero CORREA, directora de la escuela Nº 307 de la provincia de CORDOBA por cuanto los hechos a que alude han sido objeto de resolución emanada del pertinente organismo jurisdiccional.

RESOLUCION Nº 1192

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 12.859-1969. — 20-10-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 5 de febrero de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 122 de CORDOBA, señora Amanda Elva TORRES de FONTANA y ubicarla en la Nº 86 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1260

AUTORIZAR USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 14.343-1965. — 20-10-69.

1º — PRORROGAR, por el año 1969 la autorización conferida al CONSEJO GENERAL DE EDUCACION de la provincia de CORDOBA, para ocupar con carácter precario las aulas de la escuela nacional Nº 267 (1ª "A"), para el funcionamiento de una escuela nocturna de su dependencia.

2º — DEJAR establecido que los gastos de energía eléctrica, limpieza y eventuales deterioros que podrían producirse, correrán por exclusiva cuenta de la entidad peticionante.

RESOLUCION Nº 1298

PRORROGA AUTORIZACION USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 16.214-1967. — 20-10-69.

PRORROGAR, por el año 1969, la autorización concedida oportunamente para el funcionamiento del INSTITUTO SECUNDARIO MIGUEL CANE (CORDOBA), en el local ocupado por la escuela Nº 350 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1177

SIN EFECTO DESIGNACION

— Jujuy —

Expte. 12.181-1969. — 20-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como director de la escuela Nº 130 de JUJUY, efectuada por resolución del 15 de abril de 1969, Expte. 685/68, del señor Anastasio Pedro PILILI, el que presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

RESOLUCION Nº 1185

UBICACION

— Jujuy —

Expte. 11.818-1969. — 20-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de JUJUY al ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 34 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de la señora Emma Florentina Fernández de Staudenmaier, a la maestra de grado sobrante de la Nº 5 (1ª "A"), ambas de esa provincia, señora Elda Dora PAOLONI de ALIAS.

RESOLUCION Nº 1258

SUSPENSIONES

— Jujuy —

Expte. 13.358-1968. — 20-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la suspensión aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por el término de tres (3)

días al director de la escuela Nº 56 (3ª "D") de la provincia de JUJUY, señor Ramón Héctor VARELA, por las constancias obrantes en autos, y formularle cargo por seis (6) inasistencias injustificadas por las que percibió haberes indebidamente.

3º — TOMAR conocimiento de la suspensión aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por el término de dos (2) días a la maestra de la escuela Nº 56 (3ª "D") de la provincia de JUJUY, señora María Elizabeth LENCINA de VARELA por las constancias obrantes en autos, y formularle cargo por cinco (5) inasistencias injustificadas por las que percibió haberes indebidamente.

RESOLUCION Nº 1277

INSTRUCCION SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 15.030-1968. — 20-10-69.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 147 (3ª "D") de JUJUY, señorita Juana Orfelia GOMEZ, por encontrarse en situación irregular de revista.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 147 (3ª "D") de JUJUY, señorita Juana Orfelia GOMEZ, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas previstas en el Art. 37 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional el día 7 de agosto de 1968.

RESOLUCION Nº 1211

CLASIFICAR ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 14.295-1965. — 20-10-69.

1º — INCLUIR en la categoría "Personal Unico" a la escuela Nº 197 de MENDOZA (3ª "D").

2º — CONSIDERAR oportunamente la designación de la señora Arcángela ACIAR de GUERRERO.

RESOLUCION Nº 1212

LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 7173-1969. — 20-10-69.

DAR por concedida la licencia sin sueldo, en las condiciones determinadas por el Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 10 de octubre hasta el 12 de diciembre de 1968, a la maestra de grado de la escuela Nº 76 de la provincia de MENDOZA, señora Norma VALERO de MONTANE (con ubicación transitoria en la escuela Nº 34 de la misma provincia).

RESOLUCION Nº 1216

LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 6606-1969. — 20-10-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la licencia concedida en las condiciones del Art. 27 del Reglamento, desde el 25 de agosto hasta el 11 de diciembre de 1968, a la maestra de la escuela Nº 96 de MENDOZA, señorita Liliana Estela ROJAS.

2º — CONSIDERAR en uso de licencia en las condiciones del Art. 28 del Reglamento de Licencias, desde el 25 de agosto de 1968 hasta el 11 de junio de 1969, a la docente mencionada, atento la información producida en estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1224

TRANSFERENCIA CARGO Y UBICACION

— Mendoza —

Expte. 12. 488-1969. — 20-10-69.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 43 de MENDOZA, un cargo de maestro de grado sobrante de la Nº 120 de esa provincia.

2º — UBICAR en la escuela Nº 43 de MENDOZA (1ª "A") en el cargo que se transfiere de la Nº 120 de esa provincia (2º "A") a la maestra de grado sobrante de este último establecimiento, señora Nora FAJARDO de VON MENGERSHAUSEN.

RESOLUCION Nº 1247

UBICACION

— Mendoza —

Expte. 11.815-1969. — 20-10-69.

UBICAR en la escuela Nº 43 de MENDOZA (1ª "A"), en la vacante por renuncia de la señorita Nélida Teresita Bernaldo de Quirós, a la maestra de grado, señora Silvia Rosa María Irma SEDELMAYR de DELPOZZI, que no acepta la jornada completa de la Nº 125 (2ª "A"), de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1268

CLAUSURA TRANSITORIA ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 9327-1969. — 20-10-69.

1º — APROBAR la clausura transitoria de la escuela Nº 214 de la provincia de MENDOZA (3ª "C") dispuesta por la Inspección Seccional, por no contar con la inscripción mínima reglamentaria.

2º — APROBAR la ubicación transitoria en la Inspección Seccional de MENDOZA, del director de la escuela Nº 214 (3ª "C") de esa provincia, señor Salvador Martín ROSSELLO y hasta tanto pueda ser trasladado a otro establecimiento de igual grupo y categoría que la Nº 214.

RESOLUCION Nº 1198

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 12.480-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR, por el término de trescientos sesenta días, a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 389 de SALTA, desempeña la señora Nydia Emma ZALAZAR de BRITOS.

RESOLUCION Nº 1199

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 12.482-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR por el término de trescientos sesenta días, a partir del 1º de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 390 de SALTA, desempeña la señora Teresa PACHECO de ARMIÑANA DOHORMAN.

RESOLUCION Nº 1200

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 12.486-1969. — 20-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación que no se hizo efectiva, como maestro especial de Taller Rural de la escuela de jornada completa Nº 375 de SALTA, efectuada por resolución del 25 de junio de 1969, Expte. 8250/69, del señor Carlos Andrés INGA, el que presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

RESOLUCION Nº 1202

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 12.630-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 382 de SALTA, desempeña la señorita Gertrudis Ginesa BALLESTEROS.

RESOLUCION Nº 1251

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 5628-1966. — 20-10-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo tendiente a determinar la responsabilidad de cada uno de los agentes intervinientes en autos, por haber caído el gasto de que se trata en ejercicio vencido.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1282

TRANSFERENCIA CARGOS

— Salta —

Expte. 13.759-1969. — 20-10-69.

APROBAR la transferencia de dos (2) cargos de maestro de grado de la actual escuela Nº 3 de Frontera de SALTA, a la Nº 373 de esa misma provincia.

RESOLUCION Nº 1322

SUSPENSION

— Salta —

Expte. 10.396-1968. — 22-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DISPONER que la Inspección Seccional de SALTA formule la correspondiente denuncia ante las autoridades judiciales competentes, antes del 14 de noviembre próximo, fecha de prescripción de la acción, acompañando copia del informe final del instructor sumariante contra la señorita Gabriela Rosa VEGA.

3º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a hojas 67 por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª (15 días de suspensión) a la directora de la escuela Nº 241 de SALTA, señorita Gabriela Rosa VEGA, con motivo de los cargos probados en autos y considerar injustificadas las inasistencias incurridas por la causante del 9 al 14 de agosto de 1967, sin perjuicio de la medida qu podrá adoptarse de conformidad al resultado de la causa que se iniciará, según lo indicado en el Art. 2º.

4º — CUMPLIDO lo dispuesto en el punto 2º dar intervención al Departamento Contabilidad a los efectos de que ,en el caso de haberse liquidado haberes a la causante por el lapso mencionado en el punto anterior, se le pracstique la formulación del cargo pecuniario correspondiente.

RESOLUCION Nº 1326

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 7579-1969. — 22-10-69.

1º — INSTRUIR SUMARIO en la escuela Nº 296 de SALTA, a fin de deslindar la responsabilidad de la maestra de grado de la misma escuela, señora Petrona VILLAGRA de MELLANO, con respecto a su situación de revista entre el 3 de setiembre y el 24 de noviembre de 1968.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar instructor sumariante.

RESOLUCION Nº 1329

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

— Salta —

Expte. 631-1969. — 24-10-69.

RECONOCER los servicios que durante los lapsos del 17 de mayo al 26 de setiembre de 1960 y desde el 27 de setiembre al 2 de noviembre de 1960 y desde el 27 de setiembre al 2 de noviembre de 1960 prestó como directora interina y como vicedirectora suplente, respectivamente, en la escuela Nº 284 de la provincia de SALTA, la maestra de grado de la citada escuela, señorita Cora Mabel LOPEZ RIERA y disponer su liquidación y pago declarando de legítimo abono la suma resultante.

RESOLUCION Nº 1333

TRASLADO ESCUELA

— Salta —

Expte. 13.351-1968. — 24-10-69.

1º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 78 (3ª "C") de SAN JUAN, ROSARIO DE LA FRONTERA, provincia de SALTA, al lugar del mismo departamento y provincia, denominado SANTA CRUZ, efectuado por la Seccional de la jurisdicción el 14 de julio de 1967.

2º — ESTABLECER que la escuela Nº 78 en su nuevo destino encuadra en 3ª categoría, Grupo "D".

3º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado entre la señora Mercedes MASA de GUERRERO y el Inspector Seccional de SALTA, por casa, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 78 de esa provincia, el cual reconoce un plazo de 10 años a contar desde el 11 de mayo de 1966.

4º — AGRADECER a la señora Mercedes MASA de GUERRERO su concurso a la obra escolar.

5º — AUTORIZAR el desgloce de sendos ejemplares de los formularios de croquis y guías escolares para su guarda en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, y en Administración de Propiedades y de tres ejemplares del convenio aprobado: uno para esta última dependencia, otro para la Inspección Seccional de SALTA y un tercero paar la propietaria del inmueble.

6º — APROBAR la devolución del edificio que ocupaba la escuela Nº 78, en finca SAN JUAN, efectuada según lo atestigua la comunicación en tal sentido cursada por el Director de la misma, obrante a hs. 57.

RESOLUCION Nº 1235

DENEGAR INCLUSION EN LISTA

— San Luis —

Expte. 7906-1969. — 20-10-69.

DESESTIMAR el pedido formulado por la actual Presidenta de la Junta de Clasificación de la provincia de SAN LUIS, señora María Zulema NOVILLO de ESTRADA.

RESOLUCION Nº 1285

CONTRATO DE LOCACION

— San Luis —

Expte. 1182-1969. — 20-10-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 189 de la provincia de SAN LUIS en la suma de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato, corriendo los im-

puestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de SAN LUIS a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1311

ESCRITURACION TERRENO

— San Luis —

Expte. 23.994-1957. — 20-10-69.

1º — MODIFICAR el punto 2º de la resolución del 10 de octubre de 1968 obrante a hojas 85 de este expediente, en la siguiente forma: "2º) Autorizar al Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para firmar en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION la escritura traslativa de dominio del terreno donado con destino a la escuela Nº 118 de SAN LUIS.

2º — COMUNICAR a "LA GESTORA" S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil (en liquidación) el nombre, apellido y documento de identidad de la persona designada, a los fines establecidos en el párrafo anterior.

RESOLUCION Nº 1161

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— Sgo. del Estero —

Expte. 11.625-1965. — 20-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, al reintegrar a la docencia activa a la maestra de grado con funciones auxiliares de la escuela Nº 407, señora Violeta CONSTANTINIDI de GIUGGIOLINI y al ubicarla en la Nº 719 (1ª "A") ambas de esa provincia, en la vacante por jubilación de la señora Clemencia Esther Beltrán de Jugo.

RESOLUCION Nº 1184

UBICACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 836-1969. — 20-10-69.

UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 344 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D"), en la vacante por traslado de la señora Marta R. NAVARRETE, a la maestra de grado, señorita Mercedes Leonor SANTILLAN, nombrada para la Nº 711 de esa provincia (3ª "D"), el 10 de abril de 1968, Expte. 17.301/67, donde no pudo tomar posesión por resultar sobrante su cargo.

RESOLUCION Nº 1195

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.681-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 364 de SANTIAGO DEL ESTERO desempeña la señora Marta Eleonor GIMENEZ de SAYAGO.

RESOLUCION Nº 1201

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.550-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 364 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señorita Mariana ABDALA.

RESOLUCION Nº 1233

CONTRATO DE LOCACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 10.015-1969. — 20-10-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 530 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.500.— m/n.) mensuales, por el término de 2 años, a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO a suscribir el respectivo contrato, en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1290

SUSPENSION

— Sgo. del Estero —

Expte. 4625-1968. — 20-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la disposición de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, obrante a hojas 186-88 por la que se dispuso suspender por el término de sesenta (60) días en el ejercicio de sus funciones, sin prestación de servicios y sin derecho a percepción de haberes, al director de la escuela Nº 83 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Angel Enrique ALVAREZ, incurso en transgresión al Art. 4º, incisos c) y n) páginas 381 y 382 del Digesto.

RESOLUCION Nº 1302

CONVENIO REPARACION LOCAL

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.695-1969. — 20-10-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 171 de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 500.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 171 de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 171 de SANTIAGO DEL ESTERO, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias, del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1328

SUSPENSION

— Sgo. del Estero —

Expte. 2668-1964. — 24-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la suspensión aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por el término de sesenta (60) días al director de la escuela Nº 332 (2ª "B") de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Jorge Luis ARGAÑARAZ, por las constancias obrantes en este sumario.

RESOLUCION Nº 1176

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 12.188-1969. — 20-10-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar al director de la escuela Nº 363 de TUCUMAN, señor Ramón Antonio AVELLANEDA y ubicarlo en la Nº 305 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 1186

SIN EFECTO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 11.788-1967. — 20-10-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 7 de marzo de 1968 (hoja 10), de la maestra de la escuela Nº 117 de TUCUMAN, señora Bernarda Venancia BARRIONUEVO de SALAS.

RESOLUCION Nº 1189

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 11.471-1969. — 20-10-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 40 de TUCUMAN, señora Elda Livia de los Angeles ACOSTA de GACIOPPO y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1191

TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 12.651-1966. — 20-10-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 301 de TUCUMAN ("A") de la maestra de grado de la Nº 252 ("A") de la misma provincia, señora Amalia del Carmen PAZ de MEDICI, aprobado por resolución del 2 de marzo de 1967 (hojas 86-87).

2º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 301 de TUCUMAN ("A"), en la vacante por ascenso de la señora Blanca R. de Pérez, a la maestra de grado de la Nº 46 de la misma provincia, señora Matilde Reyna CALIVA de ADAD.

RESOLUCION Nº 1193

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 12.703-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 46 de TUCUMAN, desempeña la señorita Matilde Rosario SARRIA.

RESOLUCION Nº 1196

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 12.698-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN, desempeña la señorita Felisa Nilda MEDINA.

RESOLUCION Nº 1197

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 12.386-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR, por el término de un (1) año, a partir del 17 de julio de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 351 de TUCUMAN, desempeña la señora Regina Hortensia SALTOR de FOURCANS.

RESOLUCION Nº 1218

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 13.644-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 49 de TUCUMAN, desempeña la señora Rosalía ALLUB de MIGUEL.

RESOLUCION Nº 1220

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 13.523-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 240 de TUCUMAN, desempeña la señora Irma Carlota PEDEMONTE de RUIZ VARGAS.

RESOLUCION Nº 1257

DONACION MEJORAS EN EDIFICIO

— Tucumán —

Expte. 10.744-1967. — 20-10-69.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Comisión de Padres Pro Edificio Escolar, la construcción de tres aulas y reparaciones en el edificio donde funciona la escuela Nº 249 de la provincia de TUCUMAN, las que fueron donedas con destino a ese establecimiento y cuyo costo asciende a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($$ 739.861.— m/n.).

RESOLUCION Nº 1271

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 13.348-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de TUCUMAN, desempeña la señorita Nélida Yolanda WIERNA.

RESOLUCION Nº 1272

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 13.497-1969. — 20-10-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 240 de TUCUMAN, desempeña la señora Nélida LABRADOR de GARAMENDI.

RESOLUCION Nº 1297

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 11.946-1969. — 20-10-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela 206 de TUCUMAN, señora Blanca Idalia PALINA de NAVARRO y ubicarla en la Nº 113 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1334

REINTEGRO GASTOS

— Tucumán —

Expte. 14.227-1969. — 24-10-69.

1º — RECONOCER los gastos realizados por la Inspección Seccional de TUCUMAN, por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.873.— m/n.) de acuerdo con la documentación adjunta y correspondiente al año 1964.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar el importe de referencia, a favor de la Inspección Seccional de TUCUMAN, en concepto de reintegro y para su acreditación a la cuenta corriente de la misma.

3º — DECLARAR su pago de legítimo abono e imputar la suma de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.873.— m/n), a la partida que para Ejercicios Vencidos asigne el presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 1173

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Tucumán —

Expte. 13.155-1969. — 20-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de JUJUY o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 381 de TUCUMAN, señora Amalia Emilia CAILLOU de GALLARDO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1160

DENEGAR RECONSIDERACION SUSPENSIONES

— Corrientes —

Expte. 11.527-1966. — 20-10-69.

NO HACER LUGAR a los recursos interpuestos por la ex directora y vicedirectora de la escuela Nº 2 de la provincia de CORRIENTES, señoras Aída GAUNA AÑASCO de ANDOLFI y Juana Orlinda SANCHEZ NEGRETE de MARECO, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1164

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 14.030-1964. — 20-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 115 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 31 de agosto de 1967 (hojas 244-250), de la señorita Amanda Beatriz DENIZ REYES, la que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1181

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 11.930-1969. — 20-10-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 21 de CORRIENTES, aprobado por resolución del 26 de marzo último, Expte. 1193/69, de la maestra especial de manualidades de la Nº 97 de esa provincia, señora Elsa Irma MEZA de ALSINA (Estatuto del Docente —Reglamentación— Art. 32 VIII).

RESOLUCION Nº 1219

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 13.585-1969. — 20-10-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 105 de CORRIENTES, aprobado por resolución del 29 de junio de 1964, Expte. 21.262/63, del maestro de grado de la Nº 49 de esa provincia, señor Raúl Eleazar CASAFUZ (Estatuto del Docente —Reglamentación— Art. 32 VIII).

RESOLUCION Nº 1222

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 13.392-1969. — 20-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 274 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 19 de febrero de 1964, Expte. 22.030/63, del señor Juan Carlos QUIROZ, el que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1223

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 12.447-1969. — 20-10-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 407 de CORRIENTES, a fin de determinar la responsabilidad de todo su personal en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1230

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 13.391-1969. — 20-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación, coom maestro de grado de la escuela Nº 41 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 7 de febrero de 1962, Expte. 219/62, del señor Jorge Osvaldo PAPARO, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1255

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 9456-1965. — 20-10-69.

CONSIDERAR prorrogadas, desde el 25 de junio de 1967 hasta el 31 de julio de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 30 de CORRIENTES, desempeñó la señora María Elena SANCHEZ de IZAGUIRRE.

RESOLUCION Nº 1256

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 9568-1965. — 20-10-69.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, desde el 16 de agosto de 1965 hasta la finalización del curso escolar de 1966, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 44 de CORRIENTES, desempeñó la señora Josefina Angélica MAURIÑO de SILVA.

2º — APROBAR el reintegro a la docencia activa de la maestra de grado de la escuela Nº 458 de CORRIENTES, señora Josefina Angélica MAURIÑO de SILVA.

RESOLUCION Nº 1293

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 11.925-1969. — 20-10-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario a la maestra de grado de la escuela Nº 164 de la provincia de CORRIENTES, señora Elvia Nelly BELIVIO de MANZO, por el procedimiento del Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante en la jurisdicción del último domicilio de la nombrada.

RESOLUCION Nº 1295

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 16.345-1968. — 20-10-69.

IMPONER el nombre de "ADELA OTS ORTIZ" a la escuela Nº 333 de la provincia de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 1316

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 10.447-1969. — 20-10-69.

IMPONER el nombre de "ARMADA ARGENTINA" a la escuela Nº 209 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 1179

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 11.939-1969. — 20-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 11 de marzo de 1968, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 3 del CHACO, presentó por incompatibilidad horaria la señorita Elba Zulma VARGAS (L. C. Nº 6.582.595).

RESOLUCION Nº 1180

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 11.937-1969. — 20-10-69.

ACEPTAR al 6 de marzo de 1968, la renuncia presentada por razones de incompatibilidad por la maestra de grado de la escuela Nº 255 del CHACO, señora Consuelo Sara de MIGUEL de PONCHON (L. C. Nº 1.757.145).

RESOLUCION Nº 1228

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2134-1969. — 20-10-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 54 de CHACO, señora Ilda Beatriz LENTATI de QUIROGA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1229

DONACION TERRENO

— Chaco —

Expte. 7031-1969. — 20-10-69.

1º — ACEPTAR y agradecer a la MUNICIPALIDAD DE LA CLOTILDE (CHACO), la donación de un terreno de siete (7) hectáreas treinta y seis (36) áreas, ubicado en el lote 253 de la subdivisión del lote 7 de la COLONIA JOSE MARMOL, partido de O'HIGGINS, con destino a la escuela Nº 219 de la citada provincia.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional a tramitar la inscripción del dominio que establece el Art. 64 de la Ley de Contabilidad y su Decreto reglamentario Nº 5261/64.

RESOLUCION Nº 1248

LICENCIA

— Chaco —

Expte. 6607-1969. — 20-10-69.

DAR por concedida la licencia sin goce de sueldo, según lo determina el Art. 28 del reglamento de licencia, por estudios, a la maestra de la escuela Nº 140 de la provincia del CHACO, señorita Marta Elsa CAMPOS, desde el 11 de marzo hasta el 30 de noviembre de 1968.

RESOLUCION Nº 1273

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 13.592-1969. — 20-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 3 de marzo de 1969, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 76 de la provincia del CHACO, presentó por causas de índole familiar la señora Norma Elda VELIZ CORREA de GRABOVSKY (L. C. Nº 4.516.800).

RESOLUCION Nº 1208

PAGO PAVIMENTACION

— Chubut —

Expte. 174-1968. — 20-10-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la MUNICIPALIDAD DE TRELEW-CHUBUT por la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.157.929.—) por los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio de la escuela Nº 123 de dicha localidad.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto e imputar el mismo a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1264

DESIGNACIONES INTERINAS

— Chubut —

Expte. 16.578-1968. — 20-10-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de CHUBUT (Trelew) al designar Inspector de Zona, suplente, de dicha jurisdicción, en reemplazo del señor Antonio Morán, en uso de licencia, al director de la escuela Nº 123 de esa provincia (actual Secretario Técnico suplente), señor Amílcar AMAYA.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de CHUBUT (Trelew) al designar Secretaria Técnica, suplente, de dicha jurisdicción, en reemplazo del señor Amílcar AMAYA, que pasó a un cargo superior, a la directora de la escuela Nº 104 de esa provincia, señora Angela Micaela ROBLES de OVEJERO.

RESOLUCION Nº 1304

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Chubut —

Expte. 6981-1969. — 20-10-69.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 141 de CHUBUT, señor Leopoldo ORTIZ, cuyo traslado a la Nº 57 de esa provincia se conformó por Exp. Nº 842/67, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, que se prorrogó por resolución del 31 de diciembre de 1968, Expte. 19.336/68.

RESOLUCION Nº 1310

DESIGNACIONES INTERINAS

— Entre Ríos —

Expte. 1331-1969. — 20-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de ENTRE RIOS, al designar personal técnico, interino y suplente, en su jurisdicción, a los siguientes directores:

Angel Ramón IBARRA, de la escuela Nº 221 (actual Inspector de Zona, interino) como Inspector Seccional interino, en la vacante por traslado de César Delgado Rivarola.

Raúl Ramón Dionisio ZARATE, de la escuela Nº 110 (actual Secretario Técnico suplente), como Inspector de Zona, suplente, en reemplazo de Luis M. Gadea.

Raúl Ramón Dionisio ZARATE, de al escuela Nº 110 (actual Secretario Técnico, suplente) como Inspector de Zona, interino, en la vacante por fallecimiento de Luis M. Gadea.

Julia Trinidad ALBARENQUE de SCHELL, de la escuela Nº 230, como Secretaria Técnica, suplente, en reemplazo de Raúl R. Zárate, que pasó a un cargo superior.

Julia Trinidad ALBARENQUE de SCHELL, de la escuela Nº 230 (actual Secretaria Técnica, suplente) como Inspectora de Zona ,interina, en la vacante por renuncia de Enrique Morosoli.

Trinidad Ofelia ROLDAN de CRUZ, de la escuela Nº 182, como Secretaria Técnica suplente, en reemplazo de Julia T. Albarenque de Schell, que pasó a un cargo superior.

Eudoro QUIROS, de la escuela Nº 131, como Secretario Técnico, suplente, en reemplazo de Trinidad O. Roldán de Cruz, que renunció.

RESOLUCION Nº 1315

TRANSFERENCIA Y SUPRESION CARGOS

— Entre Ríos —

Expte. 14.386-1969. — 20-10-69.

1º — APROBAR las siguientes transferencias de cargos de maestros de grado, vacantes sin personal, entre las escuelas de la provincia de ENTRE RIOS que a continuación se mencionan:

Nº de cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
1	2	54
1	7	134
1	7	153
1	7	207
2	9	215

2º — SUPRIMIR los siguientes cargos vacantes de maestros de grado, en las escuelas de ENTRE RIOS que a continuación se indican, conforme al detalle de fs. 4 a 9:

a) 1 cargo en la Nº: 8, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 28, 31, 32, 33, 46, 48, 53, 58, 62, 68, 69, 70, 71, 73, 78, 80, 85, 94, 98, 110, 114, 115, 116, 121, 122, 138, 140, 143, 146, 148, 151, 163, 164, 165, 175, 186, 188, 189, 210, 214, 218, 233 y 239.

b) 2 cargos en la Nº: 13, 23, 24, 29, 30, 37, 41, 76, 88, 127, 131, 136, 144, 180, 197 y 231.

c) 3 cargos en la Nº: 49 y 223.

3º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestra especial de música, sobrante sin personal,

de la escuela Nº 48 de ENTRE RIOS a la similar Nº 37 de esa misma provincia.

4º — DECLARAR sobrante un cargo de maestro de sección de jardín de infantes en la escuela Nº 54 y otro en la Nº 159, ambas de ENTRE RIOS.

5º — DECLARAR sobrantes los siguientes cargos de maestros de grado, con personal, de las escuelas de ENTRE RIOS, que a continuación se mencionan, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer la ubicación del personal que resulte afectado, con intervención de la Junta de Clasificación correspondiente:

a) 1 cargo en la Nº: 17, 27, 32, 33, 41, 47, 57, 61, 75, 90, 108, 117, 131, 154, 157, 175, 189, 213 y 222.

b) 2 cargos en la Nº: 71, 84 y 151.

c) 3 cargos en la Nº: 12.

6º — DECLARAR sobrante un cargo de maestro especial de manualidades, con personal, de la escuela Nº 23 de ENTRE RIOS, y dar intervención a las dependencias técnicas correspondientes, a los efectos de la propuesta de ubicación de quien resulte afectado.

7º — SUPRIMIR, por sobrante, el cargo de vicedirector de la escuela Nº 31 de ENTRE RIOS.

8º — ESTABLECER que las siguientes escuelas de ENTRE RIOS, modifican su actual categoría como consecuencia de las transferencias y supresiones de cargos efectuadas precedentemente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Esc. Nº	De categoría	Pasa a ser de:
27	3ª	P.U.
31	1ª	2ª
53	3ª	P.U
84	2ª	3ª
90	3ª	P.U.
106	2ª	3ª
114	3ª	P.U.
117	3ª	P.U.
121	2ª	3ª
136	2ª	3ª
138	3ª	P.U.
140	3ª	P.U.
144	2ª	3ª
146	3ª	P.U.
148	3ª	P.U.
151	2ª	3ª
163	3ª	P.U.
180	2ª	3ª
186	3ª	P.U.
189	2ª	3ª
197	2ª	3ª
215	3ª	2ª
233	3ª	P.U.

9º — LOS directores ttiulares de las escuelas que por lo dispuesto en el punto anterior pierden categoría deberán ser trasladados de conformidad con lo establecido en el punto IV "in fine" de la reglamentación al Art. 24 del Estatuto del Docente.

10. — HACER constar que los cargos declarados sobrantes en los puntos 2º, 4º y 7º quedan a disposición de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que oportunamente proceda a transferirlos a otros establecimientos de su jurisdicción, donde el aumento de inscripción así lo justifique.

RESOLUCION Nº 1183

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

— Formosa —

Expte. 11.846-1969. — 20-10-69.

RECONOCER los servicios prestados como directora interina de la escuela Nº 196 de FORMOSA, por parte de la señora María Teresa GIMENEZ de TENDIL, actual maestra de la escuela Nº 66 de la misma provincia, desde el 9 de octubre de 1968 hasta el 6 de marzo de 1961; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1206

PAGO PAVIMENTACION

— Formosa —

Expte. 13.700-1969. — 20-10-69.

1º — APROBAR el gasto de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.308.320.— m/n.), por trabajos de pavimentación realizados en las calles adyacentes a las escuelas Nº 66 y Nº 124 de la provincia de FORMOSA, cuyas facturas eleva la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD de la mencionada provincia.

2º — DECLARAR el gasto de legítimo abono e imputar el mismo a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1278

LICENCIA

— Formosa —

Expte. 618-1969. — 20-10-69.

DAR POR CONCEDIDA, sin goce de sueldo, la licencia que en las condiciones del Art. 28 del Reglamento de Licencias, solicitara la vicedirectora interina de la escuela Nº 92 de la provincia de FORMOSA, señora Faustina CACERES de PENAYO, desde el 13 al 15 de junio de 1968.

RESOLUCION Nº 1303

LIQUIDAR VIATICOS

— Formosa —

Expte. 10.243-1969. — 20-10-69.

LIQUIDAR a favor del señor Abraham Efraín BONAS, director titular de la escuela Nº 25 de la provincia de FORMOSA, los viáticos correspondientes a su desempeño como Inspector de Zona, interino, en la mencionada Seccional, desde el 1º de agosto de 1968 y por un lapso de 9 meses corridos de acuerdo con la limitación determinada en el apartado 1º, punto 3, Art. 2º del Decreto 672/66 y proceder a su pago, previa deducción de los viáticos que hubiera percibido el citado agente en dicho período, declarando el gasto de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 1169

DESESTIMAR DENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 6556-1968. — 20-10-69.

DESESTIMAR la denuncia formulada por el señor Augusto Bernardo NAGEL contra el director de la escuela Nº 195 de la provincia de LA PAMPA, señor Rolando Silvio BERNAL.

RESOLUCION Nº 1250

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 5073-1968. — 20-10-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 1 de LA PAMPA, acordado por resolución del 22 de mayo de 1968 (hoja 6) de la vicedirectora de la Nº 48 de esa provincia, señora María Julia GOMEZ de ZAMUDIO.

RESOLUCION Nº 1305

PAGO TASAS Y SERVICIOS

— La Pampa —

Expte. 8504-1969. — 20-10-69.

1º — APROBAR la factura presenta por la Municipalidad de General SAN MARTIN, por la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 518.040.— m/n.) en concepto de tasas y servicios municipales habidos en los años 1967-1968.

2º — DECLARAR de legítimo abono e imputar el gasto a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 1325

PARTIDA PARA REPARACION LOCAL

— La Pampa —

Expte. 21.627-1966. — 22-10-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fecha 26 de setiembre último, obrante a hojas 67 y vta.

2º — TRANSFERIR la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 3.000.000.— m/n.), al Gobierno de la provincia de LA PAMPA, por intermedio de la Inspección Técnica Seccional, para cumplimentar lo establecido en el punto 3º del referido convenio.

RESOLUCION Nº 1162

UBICACIONES

— Misiones —

Expte. 18.310-1968. — 20-10-69.

1º — APROBAR la ubicación, con su conformidad, en las escuelas de MISIONES que se indican, del siguiente personal:

América Yolanda ZAKAOWICZ de DE LA MATTA, maestra de grado de la Nº 298 ("A") en la Nº 110 ("A"), vacante por renuncia de Matilde M. de Ríos.

Carmen Ludmila DE PERINI de SIMSOLO, maestra de grado, de la Nº 298 ("A") en la Nº 301 ("A"), vacante por traslado de Dora B. Mattos de Fernández.

Orlando Darío MATHOT, director, de la Nº 206 (2ª "A") en la Nº 356 (2ª "A"), vacante por renuncia de Teresa G. de Paiva.

2º — UBICAR, con su conformidad, en la escuela Nº 137 de MISIONES ("B"), vacante por sin efecto designación del señor Germán A. Caballero, a la maestra reincorporada por resolución del 31 de agosto de 1967, Expte. 1998/67, señora Alba RATIER de STERBA.

RESOLUCION Nº 1252

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 7212-1968. — 20-10-69.

1º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 237 de MISIONES, desempeñó la señora Isabel RZEPESKI de TARNOWSKI.

2º — PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 237 de MISIONES, desempeña la señora Isabel RZEPESKI de TARNOWSKI.

RESOLUCION Nº 1269

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 9370-1968. — 20-10-69.

DAR por prorrogadas por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 7 de MISIONES, desempeñó la señora Gladys Hebe OLMEDO de OLIVERA.

RESOLUCION Nº 1336

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

— Neuquén —

Expte. 11.847-1969. — 24-10-69.

RECONOCER los servicios que a partir del 5 de setiembre de 1968, viene prestando a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 133 de la provincia de NEUQUEN, la maestra de grado de la citada escuela, señora Clara Angela DE LA PRIETA de SABATER; disponer su liquidación y pago, declarando de legítimo aboon el lapso comprendido entre el 5 de setiembre de 1968 al 31 de diciembre de 1968, mientras que el período del corriente año, del 1 de enero al 31 de mayo de 1969 deberá ser liquidado por la Sección Sueldos, de conformidad con la comunicación cursada oportunamente y con la imputación al presupuesto general vigente.

RESOLUCION Nº 1167

DENEGAR REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 19.341-1963. — 20-10-69.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita Martha Elena OSORIO, en el sentido de que se deje sin efecto su renuncia al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 286 de SANTA FE, o se proceda a su reincorporación, atento a que con el dictado de la resolución del 3 de junio de 1964, recaída en el Expte. 8166/64, ha quedado desvinculada del Organismo y no alcanzarle, por otra parte los beneficios del Art. 34 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

2º — HACER SABER a la recurrente que para ejercer la docencia como titular en el citado establecimiento o en otro similar, deberá inscribirse nuevamente como aspirante en los próximos Concursos de Ingreso en la Docencia que se convoquen.

RESOLUCION Nº 1175

ADJUDICAR TRANSPORTE ALUMNOS

— Santa Fe —

Expte. 11.425-1968. — 20-10-69.

1º — ADJUDICAR la prestación del servicio de transporte de los alumnos que concurren a la escuela Nº 346 de la provincia de SANTA Fe, al señor Pablo RODRIGUEZ en la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n.) mensuales, dejándose constancia en el convenio respectivo que el contratista debe incluir un seguro que cubra todos los riesgos por accidentes que pudieran ocurrir en los viajes.

2º — IMPUTAR el gasto correspondiente en la forma indicada a hs. 16 por el Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 1207

CONVENIO PARA REPARACION LOCALES

— Santa Fe —

Expte. 5119-1969. — 20-10-69.

1º — PRESTAR conformidad a los trabajos a realizar por el Gobierno de la Provincia de SANTA FE, mediante sus organismos técnicos, en los edificios de las escuelas nacionales números: 29, 44, 46, 47, 48, 76, 94, 99, 103, 110, 112, 149, 156, 163, 209, 213, 215, 235, 241, 243, 271, 289, 352, 383, 391, 398, 415 de la jurisdicción, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.933.624.— m/n), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 4 vta. del Expte. 3574/69, que forma parte integrante de esta Carpeta Especial.

3º — APROBAR el convenio respectivo, suscripto oportunamente con el Gobierno de la Provincia de SANTA FE, de acuerdo con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de SANTA FE con destino al Gobierno de la Provincia, la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 14.400.000.— m/n), conforme a lo establecido en el punto 3º del mencionado convenio, correspondiente a la cuota anticipo de los establecimientos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Esc. Nº	Expte. Nº	Importe total	Cuota anticipo
29	4748/69	$ 784.840.—	$ 392.420.—
44	4747/69	„ 1.719.940.—	„ 859.970.—

Esc. Nº	Expte. Nº	Importe total	Cuota anticipo
46	4716/69	$ 1.499.850.—	$ 749.925.—
47	4717/69	„ 1.500.000.—	„ 750.000.—
48	4717/69	„ 1.209.660.—	„ 604.830.—
76	4751/69	„ 301.187.—	„ 150.593.—
94	4759/69	„ 346.428.—	„ 173.214.—
99	4760/69	„ 147.000.—	„ 73.500.—
103	4761/69	„ 104.270.—	„ 52.135.—
110	4738/69	„ 2.993.200.—	„ 1.496.600.—
112	4762/69	„ 202.250.—	„ 101.125.—
149	4739/69	„ 972.160.—	„ 486.980.—
156	4763/69	„ 296.990.—	„ 148.495.—
163	4749/69	„ 291.730.—	„ 145.865.—
209	4740/69	„ 1.820.000.—	„ 910.000.—
213	4764/69	„ 52.185.—	„ 26.093.—
215	4765/69	„ 74.353.—	„ 37.176.—
235	4750/69	„ 1.068.500.—	„ 534.250.—
241	4766/69	„ 350.000.—	„ 175.000.—
243	4745/69	„ 1.605.060.—	„ 802.530.—
271	4767/69	„ 819.771.—	„ 409.886.—
289	4768/69	„ 275.400.—	„ 137.700.—
352	4746/69	„ 1.495.300.—	„ 747.650.—
383	4741/69	„ 4.499.000.—	„ 2.182.688.—
391	4742/69	„ 1.504.550.—	„ 752.275.—
398	4743/69	„ 1.500.000.—	„ 750.000.—
415	4744/69	„ 1.500.000.—	„ 750.000.—
	Total	$ 28.933.624.—	$ 14.400.000.—

RESOLUCION Nº 1221

RECONOCER VIATICOS

— Santa Fe —

Expte. 15.183-1969. — 20-10-69.

RECONOCER los viáticos devengados desde el 1 de agosto de 1968, por un lapso de nueve (9) meses, de acuerdo con la limitación determinada en el apartado 1), punto 2), Art. 2º, del Decreto 672/66, al inspector de zona, interino, de la provincia de SANTA FE, señor Oreste Constantino CAPORALETTI y proceder a su liquidación, con deducción de los viáticos percibidos por el citado agente en dicho período, a raíz de cometidos cumplidos a más de 50 km de la sede de la inspección seccional y reconociendo de legítimo abono las sumas correspondientes al ejercicio financiero de 1968.

RESOLUCION Nº 1301

PAGO PAVIMENTACION

— Santa Fe —

Expte. 14.229-1969. — 20-10-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la firma Ballarini y Vago S. A. de la provincia de SANTA FE por la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 928.828.— m/n), por los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio de la escuela Nº 41 de la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1332

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 17.228-1968. — 24-10-69.

DAR por prorrogadas desde el 7 de jpnio de 1968 y hasta la finalización del curso escolar de dicho año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 380 de SANTA FE, desempeñó la señora Dina Nedda CRUDELI de LAUREIRO.

RESOLUCION Nº 1158

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Corrientes y Entre Ríos —

Expte. 8458-1969. — 20-10-69.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fecha 30 de mayo de 1969 que obran en los expedientes Nos. 8458/69 y 8459/69, que oportunamente fueron observadas por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION por acta Nº 48/69.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 1245

RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 9190-1969. — 20-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 9202/62, con anterioridad al 5 de junio de 1969, por la agente Clase "F" - Grupo IV de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, señora Ascensión BUSTOS de CORDERO (L. C. Nº 8.082.912).

RESOLUCION Nº 1291

RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 10.900-1969. — 20-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con an-

terioridad al 10 de junio de 1969, por el agente Clase "F" - Grupo V, de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, señorita Carmen SALINAS (L. C. Nº 8.088.457).

RESOLUCION Nº 1337

LICENCIA

— San Juan —

Expte. 13.163-1968. — 24-10-69.

CONCEDER licencia, con goce de haberes, desde el 1º de setiembre de 1968 hasta el 31 de julio de 1970, en las condiciones del Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, a la señorita Julia Beatriz BERTOLINI DEL CARRIL, Secretaria Técnica de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 1163

DENEGAR RECONSIDERACION SUSPENSION

— San Luis —

Expte. 3138-1965. — 20-10-69.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por el ex director de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, señor Carlos Ramón Edgardo MACEDO RUIZ y mantener firme la sanción que le fuera aplicada por resolución del 30 de mayo de 1968, obrante a hs. 296.

RESOLUCION Nº 1225

TRANSFERENCIA CARGOS

Expte. 12.643-1969. — 20-10-69.

APROBAR la transferencia de tres (3) cargos de maestro especial, conforme al detalle de hs. 3, sobrantes sin personal, de la escuela de hospitales Nº 9 a la Escuela Domiciliaria, dispuesta por la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

RESOLUCION Nº 1234

PAGO TRANSPORTE ALUMNOS

Expte. 9671-1969. — 20-10-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar autorizando el uso de medios de transporte particulares para el traslado de 80 niños y 10 docentes de MISIONES a Ezeiza (BUENOS AIRES) atento a la imposibilidad de obtener pasajes oficiales.

2º — APROBAR la factura por servicios prestados por la Empresa de Transporte Automotor "C. O.T.A.P." Resistencia Ltda.

3º — APROBAR el gasto de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.000.— m/n.) con imputación al Anexo 15, inciso 12, Item 709, Partida Principal 1210, Parcial 017 del presupuesto vigente.

4º — ABONAR a la Empresa de Transporte Automotor "C.O.T.A.P." Resistencia Ltda., la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.000.— m/n.), importe de la factura presentada por servicios prestados en el traslado del contigente escolar que dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1236

PAGO TRANSPORTE ALUMNOS

Expte. 13.016-1969. — 20-10-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, autorizando el uso de medios de transportes particulares para el traslado de los niños hasta CATAMARCA, atento a la imposibilidad de obtener pasajes en transportes estatales.

2º — APROBAR la factura por servicios prestados por la Empresa "Oro Negro" de Elmelaj Hnos. S. R. L.

3º — APROBAR el gasto de TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 308.700.— m/n.), con imputación al Anexo 15, Inciso 12, Item 709, Partida Principal 1210, Parcial 017 del presupuesto vigente.

4º — ABONAR a la Empresa "Oro Negro" de Elmelaj Hnos. S. R. L., la cantidad de TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 308.700.— m/n.), importe de la factura presentada por los servicios prestados en el traslado del contingente escolar que dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1275

TRASLADO ESCUELA

Expte. 14.118-1969. — 20-10-69.

1º — APROBAR el traslado de la escuela de hospitales Nº 9 (3ª "A") que funcionaba en el Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. CETRANGOLO", con su planta funcional al Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina TOBAR GARCIA".

2º — ESTABLECER que el personal docente que se desempeña en al escuela de hospitales Nº 9 "Hospital Nacional Infanto Juevenil" percibirá la bonificación por tarea diferenciada correspondiente a índice 5.

RESOLUCION Nº 1306

TRASLADO

— Buenos Aires y Sgo. del Estero —

Expte. 14.017-1969. — 20-10-69.

TRASLADAR, a su pedido, al agente ("E"-VII) dependiente de la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA, BUENOS AIRES, señora María Nélida GUTIERREZ de TORRES, a su similar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1171

CONTRATACION TECNICO

Expte. 15.482-1969. — 20-10-69.

SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL quiera tener a bien dictar decreto autorizando al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a contratar con relación de dependencia, al señor Guillermo BATTAGLIA (L. E. Nº 3.123.904), como Director-Organizador del Teatro del Museo de Bellas Artes de la Boca, por el término de seis (6) meses, con opción a seis (6) más y con una remuneración mensual de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120.000.— m/n.).

RESOLUCION Nº 1226

DENEGAR VALORACION CERTIFICADOS

Expte. 7235-1965. — 20-10-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 14 de octubre de 1965 de hojas 17.

2º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Colegio de la Inmaculada Concepción, por no ajustarse a las normas vigentes en la oportunidad de dictarse la resolución a que se alude en el punto precedente.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1172

ACEPTAR FIANZA

Expte. 32.236-1956. — 20-10-69.

ACEPTAR la fianza ofrecida por el Doctor Don Mauricio RABINOVICH, como denunciante de los bienes vacantes dejados por el señor Manuel LENS o LENZ, de acuerdo con la resolución obrante a hs. 19 y pasar las actuaciones al Departamento Contabilidad a sus efectos.

RESOLUCION Nº 1190

RENUNCIA

Expte. 11.488-1969. — 20-10-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 5 de agosto de 1969, la renuncia que del cargo de la Clase "F" - Grupo VI de la División Servicios Auxiliares, presentó por razones particulares el señor Juan José GIL (L. E. Nº 7.629.609).

RESOLUCION Nº 1241

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7312-1967. — 20-10-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre la finca ubicada en la calle PERU 534 de la Capital Federal, donde funcionaba un comité del ex partido político Justicialista.

2º — ENTREGAR a la empresa constructora Los Andes S. R. L. la finca de referencia, mediante acta donde se comprometa a no accionar por ningún concepto, ya sea directa o indirectamente, contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO ARGENTINO.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentran en la citada finca, los que pasarán en propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de acuerdo con lo que determina el Art. 4º del Decreto 3297/66, con excepción de los mencionados a hoja 37, que serán entregados al señor Joaquín Roque MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 1242

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7345-1967. — 20-10-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre las comodidades donde funcionara el ex partido político Unión Cívica Radical Intransigente en el edificio de la calle AREVALO 1372 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR dichas dependencias al señor Antonio Francisco ROLLERI, administrador y heredero de la Sucesión de Luis Victorio ROLLERI, propietario de la finca de la calla AREVALO 1372 de la CAPITAL FEDERAL, el que las recibirá en las condiciones en que se encuentren y mediante acta donde se comprometa a no accionar por ningún concepto ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentren en las dependencias cuya clausura se levanta, los que pasarán en propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de acuerdo con lo que determina el Art. 1º del Decreto 3297/66.

RESOLUCION Nº 1243

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7348-1967. — 20-10-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre las comodidades donde funcionara el ex partido político "Alianza Liberación Nacional" en el edificio de la calle Chacabuco 12-24 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR al abogado Eduardo CELLA YRIGOYEN, apoderado de la firma "EL MUNDO COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A.", las dependencias que ocupaba el ex partido político "Alianza Liberación Nacional" en el edificio de la calle Chacabuco 12-24 de la CAPITAL FEDERAL, el que las recibirá en el estado en que se encuentren y mediante acta donde se comprometa a no accionar por ningún concepto ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION O EL ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

2º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentren en las comodidades cuya clausura se levanta, los que pasarán en propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de acuerdo con lo que determina el Art. 4º del Decreto 3297/66.

RESOLUCION Nº 1244

DESESTIMAR DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Expte. 7653-1967. — 20-10-69.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por la señorita Ana María BUJAN, quedados al fallecimiento del señor Enrique VALIÑO.

RESOLUCION Nº 1259

RENUNCIA

Expte. 13.504-1969. — 20-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 1º de setiembre de 1969, por el Agente Clase "B" - Grupo IV del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares), señor Eulogio GIMENEZ (L. E. Nº 82.950, Clase 1897).

RESOLUCION Nº 1270

DESESTIMAR DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Expte. 11.080-1969. — 20-10-69.

DESESTIMAR la denuncia formulada por el señor Próspero FIORENZA, por no reunir los requisitos legales pertinentes.

RESOLUCION Nº 1274

DESESTIMAR DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Expte. 13.977-1968. — 20-10-69.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Sara Gloria ROSIELLO y disponer el archivo del presente, previa notificación de la denunciante.

RESOLUCION Nº 1280

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7355-1967. — 20-10-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre una habitación de la finca de la calle Loyola 699 de la CAPITAL FEDERAL, donde funcionara un comité del ex partido político M.I.D. y entregarla al señor Zudik NITKIN, que era su ocupante.

2º — DEJAR constancia mediante acta respectiva que el señor Zudik NITKIN recibe la habitación en el estado en que se encuentra y que se compromete a no accionar en contra del ESTADO ARGENTINO o el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentran en la referida habitación, cuyo detalle figura a hs. 1, los que pasarán en propiedad al Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo que determina el Art. 1º del Decreto Nº 3297/66.

RESOLUCION Nº 1286

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7520-1967. — 20-10-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre el local donde funcionaba el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo, en la calle Suárez 601 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR a su legítimo propietario el local que ocupaba en la calle Suárez 601 de la CAPITAL FEDERAL el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo, el que lo recibirá en el estado en que se encuentra y mediante acta en que

se comprometa a no accionar por ningún concepto ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentren en el local cuya clausura se levanta, los que pasarán en propiedad del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo determinado en el Art. 4º del Decreto 3297/66.

RESOLUCION Nº 1287

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7491-1967. — 20-10-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre las comodidades donde funcionara el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo, en el edificio de la calle San Blas 1745 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR a la firma A.B.C. Transportes S. R.L., las comodidades que ocupaba en la calle San Blas 1745 de la CAPITAL FEDERAL el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo, la que las recibirá en el estado en que se encuentren y mediante acta donde se comprometa a no accionar por ningún concepto ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o EL ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentren en las comodidades cuya clausura se levanta, los que pasarán en propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de acuerdo con lo que determina el Art. 4º del Decreto 3297/66.

RESOLUCION Nº 1288

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7509-1967. — 20-10-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre las dependencias donde funcionara el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo en el edificio de la calle Jean Jaurés 376 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR a sus legítimos propietarios las dependencias que ocupaba en la calle Jean Jaurés 376 de la CAPITAL FEDERAL el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo, los que las recibirán en el estado en que se encuentran y mediante acta donde se comprometan a no accionar por ningún concepto ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o EL ESTADO ARGENTINO.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentren en la citada finca, los que pasarán en propiedad al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de acuerdo con lo que determina el Art. 4º del Decreto 3297/66.

RESOLUCION Nº 1289

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7524-1967. — 20-10-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre las comodidades donde funcionara el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo en el edificio de la calle Las Casas 3631 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR a la señora Leonor Luisa CASACUBERTA de BALDI, propietaria de la finca de la calle Las Casas 3631 de la CAPITAL FEDERAL, las comodidades que ocupaba el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo en el mencionado edificio, la que las recibirá en el estado en que se encuentran y mediante acta donde se comprometa a no accionar por ningún concepto ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

3º — NO ACCEDER a lo peticionado por el señor Domingo LONGO.

4º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentren en las comodidades cuya clausura se levanta, los que pasarán en propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de acuerdo con lo determinado en el Art. 4º del Decreto 3297/66.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1170

DESESTIMAR OBSERVACION

Expte. 6610-1968. — 20-10-69.

DESESTIMAR la observación de la firma LOS ROBLES S. R. L. participante de la Licitación Pública Nº 14/68, por no ajustarse a las especificaciones solicitadas.

RESOLUCION Nº 1281

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 11.983-1969. — 20-10-69.

INCLUIR a la señora María C. de ARRI en la nómina de agentes a que se refiere la resolución de recha 28 de mayo de 1969 (Expte. 6867/69) por la que se acordó autorización para realizar servicios extraordinarios, durante cuarenta (40) días hábiles corirdos en dos períodos de (20) días mensuales, a razón de tres (3) horas diarias, al margen del horario oficial de tareas, al personal de la División Contralor y Suministros del Departamento Contabilidad con los beneficios de los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1294

RENUNCIA

Expte. 8427-1969. — 20-10-69.

ACEPTAR, al 30 de junio de 1969, la renuncia que, en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, presenta el empleado administrativo del Departamento Contabilidad (División Rendición de Cuentas) Clase "B" - Grupo IV, señor Angel SILVA (L. E. Nº 535.615 - Clase 1911).

RESOLUCION Nº 1308

RENUNCIA

Expte. 13.799-1969. — 20-10-69.

ACEPTAR, al 8 de setiembre de 1969, la renuncia que, por motivos particulares, presenta el empleado administrativo del Departamento Contabilidad (División Liquidaciones - Sección Sueldos) Clase "B" - Grupo V, señor Carlos Alberto BALLISTRERI (L. E. Nº 4.432.102).

RESOLUCION Nº 1309

PAGO PAVIMENTACION

Expte. 190.601-1967. — 20-10-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 232.633.— m/n), por los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio de la calle Bolívar 1235 de esta CAPITAL.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto e imputar el mismo a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1335

RECONOCER SERVICIOS SUPLENTES

— Buenos Aires —

Expte. 12.010/1969. — 24-10-69.

RECONOCER los servicios que durante el lapso comprendido entre el 21 de agosto de 1968 y el 8 de julio de 1969 prestó como director suplente de la escuela militar Nº 23 de la provincia de BUENOS AIRES, el maestro de grado del citado establecimiento, señor Mario Lázaro LAZARO y disponer su pago en la siguiente forma: del 21 de agosto al 31 de diciembre de 1968, como de legítimo abono y del 1 de enero al 8 de julio de 1969, deberá ser liquidado por la Sección Sueldos, de conformidad con la comunicación cursada oportunamente y con la imputación del presupuesto general vigente.

DISPOSICION Nº 4

SUSPENSION

Expte. 1660-1969. — 22-10-69.

1º — APLICAR diez (10) días de suspensión al agente administrativo (Clase "D" - Grupo III), del Departamento Contabilidad, señor Norberto Fabián AMORESANO, por las inasistencias injustificadas en que incurriera durante el año 1968.

2º — NOTIFICAR por escrito dicha medida, con indicación de las causas que fundamentan lo resuelto (Art. 40 del Estatuto del Personal Civil).

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1238

RECONOCER SERVICIOS DOCENTES

Expte. 5936-1967. — 20-10-69.

1º — RECONOCER ocho (8) meses de tareas, del 1º de marzo al 31 de octubre durante los años 1939-1940, como Inspectora de Obligación Escolar a favor de la señora Esther Emilia ANELLI de SOCAS.

2º — Departamento Personal extenderá la constancia pertinente.

RESOLUCION Nº 1340

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 16.280-1969. — 24-10-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante quince (15) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes del Departamento Personal que se mencionan, que serán cumplidos con los horarios que se detallan:

ALEM, Oscar E. 8 y 15 a 12 horas.	BI:
ESCALANTE de MANTIONE Mary 8 y 15 a 12 horas.	B-III:
de la SERNA, Beatriz M. 8 y 15 a 12 horas.	B-III:
SAPORI, Victorio 8 y 15 a 12 horas.	B-III:
PAETA, Elena 8 y 15 a 12 horas.	B-III:
CRESPO, Horacio 8 y 15 a 12 horas.	B-IV:
QUARANTA de SIMONETI, Amalia 9 a 12 horas	D-I:

TERRACINO de MONTENEGRO, María A. D-I:
9 a 12 horas

CHIARA de SERRA, María E. D-II:
9 a 12 horas

2º —POR el Departamento Contabiildad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones de los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1324

MUESTRA DE PERIODISMO ESCOLAR

Expte. 15.529-1969. — 22-10-69.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Información Educativa y Cultura para realizar, en coordinación con las Inspecciones Técnicas Seccionales, la IV Muestra Simultánea Nacional de Periodismo Escolar, que tendrá lugar en todo el país, desde el 27 hasta el 31 de octubre del corriente año.

2º — LA MUESTRA tendrá como sede en la CAPITAL FEDERAL, las instalaciones del segundo vestíbulo del edificio central del Organismo (Pizzurno 953) y en las provincias aquellas que determinen las respectivas Inspecciones Seccionales.

RESOLUCION Nº 1341

COMISION ISLA SARMIENTO

Expte. 16.283-1969. — 24-10-69.

1º — DISPONER que la Comisión encargada de proyectar la remodelación total del predio que pertenecía a SARMIENTO en la isla que lleva su nombre, estará integrada por los siguientes funcionarios: el Señor Secretario General Profesor don Roberto BURTON MEIS, en carácter de Presidente; el Señor Raúl SILVA MONTANER; el Señor Jefe del Departamento Contabilidad, don Miguel CARRERAS y el Señor Arquitecto don Rafael Nicolás MOSQUERA de la Comisión Ley Nº 17.034.

2º — INVITAR a integrar la Comisión designada por el artículo anterior, a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, a la Prefectura Nacional Marítima, al Señor Intendente Municipal del Tigre (BUENOS AIRES), al Comando en Jefe del Ejército, a la Subsecretaría de Cultura y al Señor Jefe del Departamento de Estudios Históricos Navales.

RESOLUCION Nº 1165

APROBAR LIBRO DE CANCIONES

Expte. 9523-1969. — 20-10-69.

APROBAR el libro de Canciones "IMAGENES", de cuya letra y música son autoras la señora Ofelia SPINELLI de BACA CASTELLS y las señoritas María Teresa BRANDA CARCANO y Elisa SALTARELLO y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

RESOLUCION Nº 1239

NO APROBAR CANCION

Expte. 6289-1969. — 20-10-69.

NO APROBAR la canción escolar "Mi primera maestra", de cuya letra y música es autor el señor Juan Camilo SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 1284

APROBAR ALBUM DE CANCIONES

Expte. 1418-1969. — 20-10-69.

APROBAR el álbum de canciones infantiles titulado "Canciones para Marisa", del que es autora la señora Elida Norma JURADO de JANEIRO y disponer su inclusión en el repertorio escolar para jardines de infantes y grados inferiores.

RESOLUCION Nº 1317

DENEGAR APROBACION MATERIAL DE ESTUDIO

Expte. 5794-1969. — 20-10-69.

COMUNICAR al señor Secretario General de la Cátedra de Universalismo que no se puede acceder a lo requerido, por no resultar aconsejable como material didáctico, la obra presentada.

RESOLUCION Nº 1209

TRASLADOS

Expte. 6343-1969. — 20-10-69.

1º — TRASLADAR, a su pedido, al Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares), a la portera de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13, señora Faustina María ZANELLATO de BONONATO, quien desocupará la casa-habitación destinada al personal de servicio del citado establecimiento escolar.

2º — TRASLADAR, a su pedido, y en reemplazo de la anterior a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13, con beneficio de casa-habitación, a la portera del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI", señora Catalina COVRER de ROSELLO.

RESOLUCION Nº 1263

RENUNCIAS

Expte. 15.239-1969. — 20-10-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por asuntos particulares, por el siguiente personal:

María Luisa Delia MONTAÑA de PERETTI (L. C. Nº 3.040.592), maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º, al 11 de agosto de 1969 (Expte. 12.263/69).

Azucena SALVADORI GENTILI (L. C. número 9.860.759), maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º, al 20 de agosto de 1969 (Expte. 13.159-69).

David Alberto DOMINGUEZ (L. E. Nº 4.404.246), agente Clase "D" - Grupo IV, de la División Servicias Auxiliares, al 8 de setiembre de 1969 (Expte. 13.887/69).

Pantaleón RODOLAO (L. E. Nº 4.090.077 - Clase 1933), agente Clase "E" - Grupo VII de la División Servicios Auxiliares, al 22 de agosto de 1969 (Expte. 13.889/69).

RESOLUCION Nº 1296

RENUNCIAS

Expte. 12.541-1969. — 20-10-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por los motivos que en cada caso se menciona, por el siguiente personal:

Enrique TORRES (L. E. Nº 1.802.922), maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º, a cargo de la vicedirección, al 1 de julio de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria por razones de salud (Expte. 9954/69).

Ana María LOMORO de GANTUS (L. C. número 3.614.068), maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14, al 18 de junio de 1969, por razones particulares (Expte. 10.535/69).

Lidia Josefa Belkis SARQUIZ de PETTINA (L. C. Nº 2.731.589), maestra de grado de la escuela Nº 133 de SANTA FE, al 5 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. 11.179/69).

Hilda ROVIRA CAMPOS de CLADERA (L. C. Nº 4.527.576), maestra de grado de la escuela Nº 60 del CHACO, al 5 de abril de 1969, por razones particulares (Expte. 11.285/69).

RESOLUCION 1321

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y Santa Fe —

Expte. 15.244-1969. — 21-10-69.

DESTACAR en comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar del 20 al 27 de octubre de 1969, al director de la escuela Nº 79 de SANTA FE, señor Oreste Constantino CAPORALETTI.

RESOLUCION Nº 1254

REINTEGRO A CARGO

— D. E. 6º y Chaco —

Expte. 12.282-1969. — 20-10-69.

1º — APROBAR los servicios prestados, transitoriamente, como vicedirectora, interina, de las escuelas de jornada completa Nos. 10 y 13 del Distrito Escolar 6º, por la directora de la Nº 328 de CHACO, señora Rosa Josefina AUAD de FLOROFF, desde el 1 de marzo último hasta la notificación de la presente resolución.

2º — REINTEGRAR a su cargo de directora de la escuela Nº 328 de CHACO, a la señora Rosa Josefina AUAD de FLOROFF.

RESOLUCION Nº 1262

REINTEGRO AL CARGO

— Formosa y Salta —

Expte. 14.375-1969. — 20-10-69.

APROBAR el reintegro a su cargo en la escuela Nº 19 de FOROMOSA, de la maestra de grado, señora Delfina DANIERI de ZAMBIANCHI, a la que, por resolución del 19 de octubre de 1967, Expte. 2424/67, se la acordó traslado transitorio a establecimientos de SALTA.

RESOLUCION Nº 1187

SIN EFECTO TRASLADO

— Jujuy y Santa Fe —

Expte. 11.787-1969. — 20-10-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 216 de SANTA FE, aprobado por resolución del 14 de febrero de 1962, Expte. 23.734/61, de la maestra de grado de la Nº 58 de JUJUY, señora Amelia Tresa BONFANTI de LORUSSO (actualmente en la Nº 5 de esta última provincia) (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32 VIII).

RESOLUCION Nº 1204

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Misiones —

Expte. 12.922-1965. — 20-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 7 de setiembre de 1966 (hoja 25), por la que se dispuso reincorporar, de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, en un cargo de maestro de grado en escuelas para adultos, al ex maestro de grado de la escuela Nº 92 de MISIONES, señor Juan Eliseo ROSENSTOCK.

RESOLUCION Nº 1232

TRASLADO

— Santa Fe y Sgo. del Estero —

Expte. 11.825-1969. — 20-10-69.

TRASLADAR, a su pedido, a la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, a la empleada administrativa (Clase "D" - Grupo VI), señorita Mirka Sucy MITRE, de la Inspección Seccional de SANTA FE.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

DOCENTES

Restablécese la Comisión Especial encargada de dictaminar en los pedidos de reincorporaciones del personal declarado cesante por causas políticas.

DECRETO Nº 4307.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1969.

VISTO que se encuentran radicados en la Secretaría de Estado de Cultura y Educación numerosos expedientes, por los cuales se tramitan pedidos de reincorporación de personal declarado cesante por razones políticas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 7339 del 4 de setiembre de 1963 se dispuso dar por cumplidas al 7 de julio de 1963 las previsiones del artículo 181 del Estatuto del Docente;

Que el mencionado decreto se dictó sin tener en cuenta la existencia de numerosos expedientes que aun quedaban por resolver y que son objeto de reiterados pedidos de pronunciamiento por parte de los interesados;

Que tales pedidos fueron interpuestos en su oportunidad, con antelación a la fecha del decreto mencionado;

Que como consecuencia, corresponde disponer en forma definitiva sobre los casos aun pendientes, a cuyo efecto es necesario integrar nuevamente la comisión a que se refiere el citado artículo 181, la que dictaminará sobre los mismos para proceder a su definitiva resolución;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Restablécese la Comisión Especial que determina el artículo 181 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), la que será presidida por el señor Subsecretario de Estado de Educación e integrada por el señor Director Nacional de Educación Media y Superior y el señor Director Nacional de Personal de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación a fin de que proceda a dictaminar en los expedientes que se tramitan ante la mencionada Secretaría de Estado, relacionados con los pedidos de reincorporaciones del personal declarando cesante por causas políticas, la que deberá expedirse en un plazo de noventa (90) días.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. — Dardo Pérez Guilhou.

SECRETARIA DE HACIENDA

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Modifícase parcialmente el régimen de viáticos y otras compensaciones.

DECRETO Nº 5707.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1969.

VISTO el Decreto 672/66, por el que se aprobó el texto ordenado del régimen de viáticos y otras compensaciones, y,

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida en la aplicación de las normas relativas al otorgamiento de órdenes de pasajes y carga contenidas en el artículo 8º de dicho régimen señala la conveniencia de que se adopten medidas tendientes a agilitar la extensión de las excepciones previstas en el inciso f) de la aludida cláusula;

Que a tal efecto, y atendiendo a razones de uniformidad, resulta aconsejable que la Secretaría de Estado de Transporte adopte las disposiciones pertinentes para que los funcionarios o agentes respon-

sables de las distintas Empresas del Estado afectados a los sectores de expedición de pasajes queden habilitados para certificar la inexistencia de plazas disponibles, o en su caso que los respectivos medios de transporte no cumplen servicios en la oportunidad en que son requeridos;

Que a los mismos fines, procede delegar en los señores Ministros, Secretarios de Estado o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas la facultad, actualmente reservada al Poder Ejecutivo, de eximir del cumplimiento de lo dispuesto en los incisos d) y e) del precitado artículo 8º, previa comprobación de las causas que justifiquen el procedimiento;

Por ello,

EL Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso f) del artículo 8º del texto ordenado del régimen de compensaciones aprobado por el Decreto 672/66, por el siguiente:

f) Las excepciones a las normas de los incisos d) y e) podrán ser acordadas en las respectivas jurisdicciones solamente en los casos en que se acredite que las Empresas del Estado no cuentan en la oportunidad con pasajes disponibles, o los respectivos servicios de transporte no se cumplen en la fecha en que fueran requeridos, y que por razones de urgencia no resulte conveniente disponer la postergación de la comisión programada. La Secretaría de Estado de Transporte adoptará las providencias del caso para que los funcionarios o agentes responsables de las aludidas Empresas que estén afectados a los sectores de expedición de pasajes queden habilitados para certificar dichas causales. Las excepciones no encuadradas en estas circunstancias deberán ser autorizadas por los señores Ministros, Secretarios de Estado o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas, previa comprobación de los motivos que las justifiquen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Luis B. Mey. — Armando S. Ressia.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1969 — Nº 527

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 1377

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1º —

Expte. 13.988-1969. — 27-10-69.

PRORROGAR hasta el 5 de agosto de 1970, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º, desempeña la señora Susana Esther BERECOCHEA de GAIAZZI.

RESOLUCION Nº 1444

REUBICACION ESCUELA

— D. E. 1º —

Expte. 15.242-1969. — 28-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al haber dispuesto que la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 1º que funcionaba en el local de la diurna Nº 12 de ese distrito, cuyo local sufrió los efectos de un derrumbamiento, pase a funcionar al edificio de la diurna Nº 5 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1477

RENUNCIA

— D. E. 2º —

Expte. 11.479-1969. — 31-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 31 de julio de 1969, por la agente Clase "F" - Grupo VI, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, señora Micaela PETROCCIONE de INTILI (L. C. Nº 0.329.714).

RESOLUCION Nº 1476

RENUNCIA

— D. E. 3º —

Expte. 12.228-1969. — 31-10 69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 1º de agosto de 1969, por el agente Clase "F" - Grupo VI, de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º, señor Manuel VILLAR (L. E. número 170.766, Clase 1906).

RESOLUCION Nº 1415

CONTRATO DE LOCACION

— D. E. 4º —

Expte. 16.361-1968. — 27-10-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble sito en

la calle Australia Nº 791 de la CAPITAL FEDERAL, ocupado por la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º, en la suma de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL $ 38.600.— m/n.) mensuales por el término de dos (2) años a contar del 1º de enero de 1969, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1385

RENUNCIA

— D. E. 5º —

Expte. 12.527-1969. — 27-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada, con anterioridad al 5 de agosto de 1969, por la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 26 del Distrito Escolar 5º, señorita María Cristina PAEZ (C. I. Nº 4.254.122, Policía Federal) por razones de índole particular.

RESOLUCION Nº 1422

TRANSFERENCIA CARGO

— D. E. 7º —

Expte. 13.356-1969. — 27-10-69.

APROBAR la transferencia de un cargo de maestro especial de música sobrante sin personal, de la escuela Nº 1 a la similar Nº 3, ambas del Distrito Escolar 7º, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

RESOLUCION Nº 1434

LIQUIDAR ALQUILERES

— D. E. 8º —

Expte. 9973-1969. — 27-10-69.

RECONOCER a la señora Josefina BARROS de REFICCO, como administradora provisoria de la sucesión de don Miguel REFICCO y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar, por el local de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 1479

RENUNCIA

— D. E. 8º —

Expte. 14.152-1968. — 31-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 23 de setiembre de 1968, por la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, señora Ana María GAGGINO de GOLLUSCIO (L. C. Nº 320.900).

RESOLUCION Nº 1483

UBICACION

— D. E. 8º —

Expte. 14.665-1969. — 31-10-69.

APROBAR la ubicación, en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º (turno tarde), en la vacante por fallecimiento de la señora María Benedetti de Del Grosso, de la maestra especial de labores, señora María Francisca MALVICINO de CAMARA, que no aceptó la jornada completa de la escuela Nº 24 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1450

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 9º —

Expte. 14.792-1969. — 28-10-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 520.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 260.000.—), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1481

RECTIFICAR APELLIDO

— D. E. 9º —

Expte. 13.495-1969. — 31-10-69.

HACER CONSTAR que la maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, señora Juana María RODRIGUEZ de ZANOLLI, debe figurar desde la fecha como Juana María RODRIGO de ZANOLLI.

RESOLUCION Nº 1423

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 10 —

Expte. 13.783-1969. — 27-10-69.

HACER CONSTAR que la agente Clase "F" - Grupo VI, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10, designada por resolución de fecha 30 de julio de 1968 (Expte. 20.580/66) se llama Hilda Silvia LAURIA de PEREZ y no Hilda Lauria S. de Pérez como se consignó.

RESOLUCION Nº 1451

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 10 —

Expte. 14.778-1969. — 28-10-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 494.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 247.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1463

CESANTIA

— D. E. 10 —

Expte. 3378-1969. — 29-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, al maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10, señor Jorge Pedro Mauricio WAINER.

RESOLUCION Nº 1432

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 11 —

Expte. 13.673-1969. — 27-10-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario a la maestra especial de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 11, señora Otilia PARENTI de GONZALEZ, por el procedimiento del Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — FACULTAR a la Delegación del Departamento de Sumarios de la SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1449

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 11 —

Expte. 15.063-1969. — 28-10-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 600.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15,

Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora mencionada precedentemente, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1421

UBICACION

— D. E. 12 —

Expte. 14.526-1969. — 27-10-69.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12 (turno mañana), en la vacante por renuncia de la señora Nelly Esther Garate de Cohan, al maestro de grado, señor Héctor Saúl AGUILAR, que no aceptó la jornada completa de la Nº 8 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1429

SIN EFECTO ACEPTACION RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 11.886-1968. — 27-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de hs. 17, por la que se aceptó la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, a la portera Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12, señora Pascualina Lucía RIMOLDI de BLANCO, por no contar con los años de servicio necesarios para obtener la jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 1478

RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 14.367-1969. — 31-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 17 de setiembre de 1969, por la agente Clase "F" - Grupo VI, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12, señorita Juana ESCUDERO (L. C. Nº 155.730).

RESOLUCION Nº 1373

RECTIFICAR APELLIDO

— D. E. 13 —

Expte. 13.785-1969. — 27-10-69.

HACER CONSTAR que la agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13, designada por resolución de fecha 30 de julio de 1968 (Expte. 20.580/66) se llama Elida Rosa PISANI de PETTOROSSI y no Elida Rosa PISANI de PETTOROSI, como se consignó.

RESOLUCION Nº 1480

RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 12.754-1969. — 31-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 22 de agosto de 1969, por la maestra especial de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13, señorita Celina GROPALLO (L. C. Nº 267.278).

RESOLUCION Nº 1484

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 13 —

Expte. 16.263-1968. — 31-10-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a partir del 7 de agosto de 1969, a la maestra de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13, señora Estela Margarita BACIGALUPO de BELLUSCIO y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1397

RECONOCER MAYORES COSTOS

— D. E. 14 —

Expte. 18.968-1968. — 27-10-69.

1º — RATIFICAR la medida adoptada por la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL a hojas 18, por la que se reconoce a favor de la Empresa Ramón FARELO la suma de CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 102.157.— m/n.), por mayores costos y materiales en la obra que se ejecuta en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14.

2º — IMPUTAR la suma establecida según asiento contable obrante a hojas 14.

RESOLUCION Nº 1431

CONTRATO DE LOCACION

— D. E. 14 —

Expte. 18.833-1968. — 27-10-69.

1º — APROBAR la locación de los inmuebles sitos en la Avenida Federico LACROZE Nº 3839/41, ocupados por la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14, en la suma de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.600.— m/n.) mensuales por la finca de Federico LACROZE 3839 y TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.500.— m/n.) mensuales por la finca de Federico LACROZE 3841, por el término de dos (2) años a contar del 1º de enero de 1969, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, a cargo del propietario.

2º — AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1382

RENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 6176-1969. — 27-10-69.

1º — NO HACER LUGAR al retiro de la renuncia formulada a hs. 9 por el señor Pedro SOSA.

2º — ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia presentada por razones particulares por el portero de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16, señor Pedro SOSA, Clase "F" - Grupo VI (L. E. número 8.271.199, Clase 1947, C. I. Nº 168.649, Pol. de MISIONES).

RESOLUCION Nº 1448

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 17 —

Expte. 15.497-1969. — 28-10-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 12, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1474

PROLONGACION JORNADA HABITUAL

— D. E. 17 —

Expte. 11.895-1969. — 31-10-69.

PROLONGAR a once (11) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17, señora Haydée Argentina PISERCHIA, de ASIM, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada (1 hora) le acuerda el Art. 92, punto 2, inciso b) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1367

UBICACION

— D. E. 18 —

Expte. 3936-1966. — 27-10-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 13 de noviembre de 1968 (hoja 25), por la que se dispuso dar intervención a la Junta de Clasificación de BUENOS AIRES para la propuesta de ubicación de la maestra reincorporada, señora Lilian Renée GALLI de OLIVARES.

2º — UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18 (turno mañana), en la vacante por traslado de la señora Nelly Norah Denett de Varela, a la maestra de grado, señora Lilian Renée GALLI de OLIVARES, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 13 de noviembre de 1968 (hoja 25).

RESOLUCION Nº 1452

PARTIDA PARA REPARACIONES

— D. E. 18 —

Expte. 12.260-1968. — 28-10-69.

1º — APROBAR la documentación referente a los trabajos a realizar en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18.

2º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora del citado establecimiento, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 500.000.— m/n.), con destino a efectuar las obras de reparación en el edificio que ocupa actualmente la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18, en la calle Lope de Vega 932.

RESOLUCION Nº 1417

RECTIFICAR APELLIDO

— D. E. 19 —

Expte. 14.255-1969. — 27-10-69.

HACER CONSTAR que la agente Clase "F" - Grupo VI, de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19, designada por resolución de fecha 30 de octubre de 1958 (Expte. 32.968/58), se llama Matilde Angélica JUAREZ de ANDRADA y no Matilde Angélica JUAREZ de LOPEZ.

RESOLUCION Nº 1412

RECONOCER MAYORES COSTOS

— D. E. 20 —

Expte. 18.815-1968. — 27-10-69.

1º — RATIFICAR la medida adoptada por la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL por la que dispone reconocer a favor de la Empresa MONTICELLI y Cía., la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 369.690.— m/n.), por mayores costos de mano de obra y materiales (Ley 12.910), en la obra de instalación de gas en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20.

2º — IMPUTAR la suma establecida según asiento contable obrante a hojas 9.

RESOLUCION Nº 1424

RECTIFICAR APELLIDO

— D. E. 20 —

Expte. 13.847-1969. — 27-10-69.

HACER CONSTAR que la agente Clase "F" - Grupo VI, de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 20, designada por resolución de fecha 4 de marzo de 1968 (Expte. 20.580/66) se llama Esther Magdalena RODRIGUEZ de BELLANI y no Esther Magdalena RODRIGUEZ de BELIANI como se consignó.

RESOLUCION Nº 1401

RENUNCIA

— Inst. Bernasconi —

Expte. 11.773-1969. — 27-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 1º de agosto de 1969, por la agente Clase "F" - Grupo VI, del Instituto "Félix F. BERNASCONI", señora Josefina CORREA CARDOSO de NORIEGA (L. C. Nº 259.108).

RESOLUCION Nº 1372

RECTIFICACION APELLIDO

Expte. 13.782-1969. — 27-10-69.

HACER CONSTAR que la agente Clase "F" - Grupo VI, designada por resolución de fecha 4 de marzo de 1968 (Expte. 20.580/66) se llama Nélida Margarita GIACCHE de STUCHETTI y no Nélida Margarita GIACHE de STUCHETTI como se consignó.

RESOLUCION Nº 1418

RECTIFICAR APELLIDO

Expte. 14.455-1969. — 27-10-69.

HACER CONSTAR que la agente Clase "F" - Grupo VI, designada por resolución de fecha 25 de enero de 1949 (Expte. 1471/49) se llama Leonor Martina DUARTE de PELEN y no Leonor DUARTE de PELEM como se consignó.

RESOLUCION Nº 1379

UBICACION

— DD. EE. 2º y 10 —

Expte. 14.662-1969. — 27-10-69.

UBICAR en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º (turno tarde), en la vacante por fallecimiento de la señora María Dora Scasso de MOINE, a la maestra especial de dibujo, señora María Jesús PEREZ de KOC, que no acepta la jornada completa de la Nº 10 del 10.

RESOLUCION Nº 1466

EXCEPTUAR DE ALCANCES RESOLUCION

— DD. EE. 12 y 13 —

Expte. 16.479-1969. — 30-10-69.

EXCEPTUAR de los términos de la resolución de carácter general Nº 32 del año 1967, a la señora Aurelia Elsa IANNUCCI de GODOY y al señor Alberto GIRONELLA, maestros de las escuelas Nº 15 del Distrito Escolar 12 y Nº 17 del Distrito Escolar 13, respectivamente, destacados en comisión de servicio en la Asesoría Técnica para colaborar en las tareas didácticas de las escuelas de jornada completa.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 1349

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

— Catamarca —

Expte. 13.207-1969. — 27-10-69.

RECONOCER los servicios prestados como directora interina de la escuela Nº 22 de la provincia de CATAMARCA, por parte de la maestra de grado del citado establecimiento, señora María Petrona BARRIONUEVO de MORENO, desde el 23 de octubre hasta el 16 de diciembre de 1967 y disponer su pago, declarando de legítimo abono la suma resultante.

RESOLUCION Nº 1368

PAGO CONEXION DE AGUA

— Catamarca —

Expte. 15.514-1967. — 27-10-69.

1º — APROBAR los presupuestos presentados por OBRAS SANITARIAS DE LA NACION para la realización de las conexiones de agua para las escuelas Nos. 283 y 61 de CATAMARCA, por los importes de DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.600.— m/n.) y TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.440.— m/n.), respectivamente.

2º — IMPUTAR el gasto total de CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 48.040.— m/n.) al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 023 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1350

AUTORIZAR USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 13.332-1965. — 27-10-69.

1º — PRORROGAR, durante el año 1969, la autorización conferida al Instituto "José María PAZ", de VILLA SALDAN, provincia de CORDOBA, para ocupar con carácter precario el edificio de la escuela Nº 153 de dicha provincia, fuera del horario escolar, para el funcionamiento de un curso secundario del citado Instituto.

2º — DEJAR establecido que los gastos de energía eléctrica, limpieza, deterioros y otros que se originen estarán a cargo del Organismo recurrente.

RESOLUCION Nº 1355

REINTEGRO GASTOS

— Córdoba —

Expte. 14.499-1969. — 27-10-69.

1º — APROBAR los trabajos de limpieza y reparación de cañerías efectuadas en el edificio de la escuela Nº 262 de la provincia de CORDOBA, con un costo total de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.— m/n.).

2º — DISPONER el reintegro de la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.— m/n.), a la dirección de la escuela Nº 262 de la provincia de CORDOBA.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 4 vta., por el Departamento Contabilidad.

4º — VOLVER las presentes actuaciones a la Inspección Técnica Seccional, a fin de proseguir su trámite con respecto al segundo punto del informe de hojas 4.

RESOLUCION Nº 1391

PAGO OBRAS ALUMBRADO

— Córdoba —

Expte. 19.082-1967. — 27-10-69.

1º — APROBAR los certificados presentados por la firma "SADE SOCIEDAD ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.", por un monto total de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 938.546.— m/n.) en concepto de contribución de obras de alumbrado público correspon-

diente a las calles que circundan al edificio de la escuela Nº 285 de la provincia de CORDOBA.

2º — DECLARAR su pago de legítimo abono e imputar la suma de referencia a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto de vigencia.

3º — OPORTUNAMENTE transferir su importe por intermedio de la Inspección Técnica Seccional respectiva, la cual previo el pago deberá recabar los originales de las facturas correspondientes.

RESOLUCION Nº 1406

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 11.816-1969. — 27-10-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario en la escuela Nº 434 de CORDOBA, a los efectos de determinar la responsabilidad del director de dicho establecimiento, señor Hugo Bernardino ARAOZ SAUCEDO, por los hechos que surgen de la prevención sumarial precedente.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1490

RECTIFICAR RESOLUCION

— Córdoba —

Expte. 9225-1969. — 31-10-69.

HACER CONSTAR que las funciones auxiliares asignadas a la señora Olga MARTINEZ de TROIANO, las desempeña en la escuela Nº 204 de CORDOBA y no en la Nº 304, como por error se consignó.

RESOLUCION Nº 1493

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 11.320-1969. — 31-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 294 de esa provincia, señora Sara Victoria BILAVCIK de AGUDO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1416

TRANSFERENCIA CARGO

— Jujuy —

Expte. 5932-1965. — 27-10-69.

1º APROBAR la transferencia de un cargo de vicedirector sobrante de la escuela Nº 72 de JUJUY (2ª "B") con su personal, señora Argentina del Carmen TULA de CORRADO, a la Nº 33 de esa provincia (2ª "B").

2º — ESTABLECER que la escuela Nº 33 de JUJUY funcionó como de 1ª categoría desde el 24 de julio de 1964 hasta el 16 de abril de 1968, fecha en que pasó nuevamente a 2ª.

3º — APROBAR la transferencia de un cargo de vicedirector sobrante de la escuela Nº 33 de JUJUY (2ª "B") con su personal, señora Argentina del Carmen TULA de CORRADO, a la Nº 58 de esa provincia (1ª "A").

RESOLUCION Nº 1485

SIN EFECTO ACEPTACION DONACION

— Jujuy —

Expte. 6006-1967. — 31-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 27 de julio de 1967 (hojas 15), por la que se aceptó al señor Isidro SANTOS la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 148 de JUJUY, por no haberse podido efectivizar la inscripción del dominio.

RESOLUCION Nº 1454

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— La Rioja —

Expte. 7464-1969. — 28-10-69.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio de la escuela Nº 3 de la Provincia de LA RIOJA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.685.960.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6130, Partida Principal 003.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 de la Provin-

cia de LA RIOJA, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora mencionada precedentemente, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 842.980.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1365

CONTRATO DE LOCACION

— Mendoza —

Expte. 6972-1968. — 27-10-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 56 de MENDOZA en la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000.— m/n.) mensuales por el término de dos (2) años, a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de MENDOZA a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1383

AUTORIZAR CAMPAÑA ODONTOLOGICA

— Mendoza —

Expte. 15.804-1968. — 27-10-69.

1º — AUTORIZAR al doctor Luis VAUTIER, odontólogo de la Delegación MENDOZA, para realizar una Campaña Odontológica entre los departamentos de SAN MARTIN, JUNIN, RIVADAVIA, SANTA ROSA y LA PAZ, de la mencionada provincia.

2º — LIQUIDAR a favor del mencionado facultativo la suma de SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 76.000.— m/n.), el que deberá rendir cuenta en la forma de práctica, imputándose el gasto en la forma indicada a hs. 2 vta. del expediente (agregado) Nº 7254/69, por el Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 1390

CONCEDER USO CASA-HABITACION

— Mendoza —

Expte. 13.032-1969. — 27-10-69.

CONCEDER en comodato precario (Art. 2285 del Código Civil) la casa-habitación de la escuela Nº 53 de la provincia de MENDOZA, a la maestra titular del establecimiento, señora Teresita Betty GOMEZ ALLENDE de COSENTINO, que la ocupará juntamente con su esposo e hijo.

RESOLUCION Nº 1486

AUTORIZAR PRACTICAS PEDAGOGICAS

— Mendoza —

Expte. 8499-1969. — 31-10-69.

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Técnica de Educación Femenina Nº 3 de MENDOZA para que a partir del próximo curso lectivo, alumnas de 5º año de la misma, dicten clases prácticas de labores y manualidades, en los grados 6º y 7º de la escuela Nº 17 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1356

CONTRATO DE LOCACION

— Salta —

Expte. 5376-1969. — 27-10-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 192 de la provincia de SALTA, en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 478.— m/n) mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 24 de abril de 1969, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de SALTA, a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1359

CESANTIA Y FORMULACION CARGO

— Salta —

Expte. 12.130-1968. — 27-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por

la maestra de la escuela Nº 220 de la provincia de SALTA, señora Amanda MUTUAN de ZELAYA.

3º — DECLARAR CESANTE a la mestra de la escuela Nº 220 de la provincia de SALTA, señora Amanda MUTUAN de ZELAYA, por abandono de cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

4º — FORMULAR CARGO a la maestra de la escuela Nº 220 de la provincia de SALTA, señora Amanda MUTUAN de ZELAYA, por la percepción indebida de haberes desde el 6 hasta el 30 de marzo de 1968.

RESOLUCION Nº 1360

LICENCIA

— Salta —

Expte. 11.882-1969. — 27-10-69.

DAR POR CONCEDIDA, sin goce de sueldo, la licencia que en las condiciones del Art. 28 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificaciones, solicitara la maestra de grado de la escuela Nº 296 de la provincia de SALTA, señora Nora Magalli YOVANOVICH de LONGARIC, desde el 6 de abril al 12 de noviembre de 1967.

RESOLUCION Nº 1375

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 14.416-1969. — 27-10-69.

PRORROGAR, por el término de trescientos sesenta días, a partir del 1 de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 4 de SALTA, desempeña la señora María Winifred ELLIOTT de SCHMIEDER.

RESOLUCION Nº 1408

LICENCIA

— Salta —

Expte. 12.390-1969. — 27-10-69.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º inc. 1) del Estatuto del Docente, a la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 3 de la provincia de SALTA, señora Nélida RAMIREZ de COLOMBO, desde el 21 de junio de 1969 hasta el 30 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 1436

CONTRATO DE LOCACION

— Salta —

Expte. 18.116-1968. — 27-10-69.

1º — APROBAR la locación de la vivienda Nº 6395 correspondiente a la escuela Nº 154 de SALTA, en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 494.— m/n.) mensuales, y la locación de la vivienda Nº 6396 en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 536.— m/n.) mensuales ambas por el término de dos (2) años a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudieran necesitar las viviendas para su conservación y aseo por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de SALTA a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1381

CONTRATO DE LOCACION

— San Juan —

Expte. 6322-1965. — 27-10-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble que ocupa la escuela Nº 33 de SAN JUAN en la suma de CINCO MIL VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.025.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 1º de enero de 1969, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de San Juan a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1369

CONTRATO DE LOCACION

— San Luis —

Expte. 4600-1969. — 27-10-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 192 de SAN LUIS en la suma de

CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 5.000.— m/n.) mensuales, por el término de 2 años, a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de SAN LUIS, a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1492

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 11.330-1969. — 31-10-69.

CONCEDER, a su pedido, traslado transitorio a un establecimiento situado en los alrededores de la ciudad capital de SAN LUIS, a la directora de la escuela Nº 253 (P.U. "C") de la citada provincia, señora Nidia Amelia ARELLANO de CHAVEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación de acuerdo con las normas en vigor, medida que se hará efectiva al comienzo del año escolar 1970.

RESOLUCION Nº 1343

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9130-1969. — 27-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o alrededores, solicitado por la maestra de la escuela Nº 52 de dicha provincia, señora María Josefina CAJIDE de CASTRO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1362

JORNADAS DE INFORMACION PARA MAESTROS

— Sgo. del Estero —

Expte. 22.371-1967. — 27-10-69.

1º — DISPONER la realización de "Jornadas de Información para Maestros", durante los días 6, 7 y 8 de noviembre próximo en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, con sujeción a las normas aprobadas oportunamente por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

2º — DESIGNAR representante del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a la docente en comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, señora Nelly María Margarita MAS de JOFRE, quien tendrá a su cargo la supervisión de las jornadas.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad, extienda a favor de la señora de JOFRE, los viáticos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1405

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.548-1969. — 27-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, al reintegrar a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 719 de esa provincia, señora Ena María ATTERBURI de LUGONES y ubicarla en el mismo establecimiento, en la vacante por traslado de la señorita Alba Iratchet.

RESOLUCION Nº 1464

CESANTIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 10.584-1967. — 29-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite la reglamentación, a la maestra de grado de la escuela Nº 209 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Argentina PIZARRO de ARIAS.

RESOLUCION Nº 1366

CONTRATO DE LOCACION

— Tucumán —

Expte. 21.046-1964 — 27-10-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 154 de la provincia de TUCUMAN en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.958.— m/n.) mensuales, por el término de 2 años a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuen-

ta del Consejo, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de la provincia de TUCUMAN a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1386

CONTRATO DE LOCACION

— Tucumán —

Expte. 5352-1967. — 27-10-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 223 de la provincia de TUCUMAN en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.445.— m/n.) mensuales, por el término de 2 años a contar de la fecha de la firma del convenio, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del CONSEJO NACIONAL de EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de TUCUMAN a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1396

DESESTIMAR RECURSO POR ASCENSO

— Tucumán —

Expte. 5778-1961. — 27-10-69.

DESESTIMAR el recurso interpuesto por la maestra de la escuela Nº 308 de la provincia de TUCUMAN, señorita Adognina Rafaela GARCIA, con referencia al trámite del Concurso Nº 21 realizado en el año 1961, por ser improcedente.

RESOLUCION Nº 1420

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 14.488-1969. — 27-10-69.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 161 de TUCUMAN, desempeña la señora Ilse Elena GRAMAJO de CLERICI.

RESOLUCION Nº 1438

REINTEGRO GASTOS

— Tucumán —

Expte. 3141-1967. — 27-10-69.

1º — RECONOCER los gastos realizados por la Inspección Técnica Seccional de la provincia de TUCUMAN por un monto de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 92.885.— m/n.), de acuerdo con la documentación adjunta correspondiente a los años 1961-1964.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar la suma de referencia a favor de la mencionada Inspección Técnica Seccional en concepto de reintegro y para su acreditación a la cuenta corriente a la misma.

3º — DECLARAR su pago de legítimo abono e imputar la suma aludida a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 1468

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 14.492-1969. — 31-10-69.

PRORROGAR, por el término de un año, a partir del 6 de agosto de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 234 de TUCUMAN, desempeña la señorita Dora Nelly MENOCAL.

RESOLUCION Nº 1470

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Tucumán —

Expte. 12.794-1969. — 31-10-69.

HACER LUGAR a lo solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 113 de la provincia de TUCUMAN, señora Margarita Yolanda GUTIERREZ de FALCO, en el sentido de que se suprima su apellido marital en los registros de la Repartición.

RESOLUCION Nº 1342

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca y Tucumán —

Expte. 9288-1969. — 27-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de TUCUMAN, solicitado por la maestra de la escuela Nº 47 de CATAMARCA,

señorita Manuela BUSTAMANTE LOZANO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1473

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Salta —

Expte. 12.385-1969. — 31-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 93 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 30 de JUJUY, señora Violeta del Valle RIVAS de TARIFA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1489

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Tucumán —

Expte. 9204-1969. — 31-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de TUCUMAN o alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 de JUJUY, señora María Luisa NUÑEZ de NIEPAGEN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1354

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza y San Luis —

Expte. 16.040-1966. — 27-10-69.

1º — MANTENER la resolución del 12 de diciembre de 1968, hojas 36.

2º — ACORDAR traslado transitorio a la escuela Nº 9 de SAN LUIS a la maestra de grado de la Nº 47 de MENDOZA, señora Ilda Fanny COMETTO de PEREZ.

RESOLUCION Nº 1491

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta y Sgo. del Estero —

Expte. 9317-1969. — 31-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la directora de la escuela Nº 228 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Ilda del Rosario CAMPOS de SALAS, a un establecimiento de la ciudad de TARTAGAL o CAMPAMENTO VESPUCIO, provincia de SALTA debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1475

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta y Tucumán —

Expte. 11.390-1969. — 31-10-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 139 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 60 de TUCUMAN, señora María de los Santos SERRANO de GASS, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1348

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— Corrientes —

Expte. 13.866-1967. — 27-10-69.

1º — DAR por prorrogadas, desde el 1 de marzo de 1967 hasta el 23 de febrero de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 30 de CORRIENTES, desempeñó la señora Raquel EMBON de FORGIONE.

2º — APROBAR, a partir de la iniciación del período lectivo de 1968, el reintegro a la docencia activa, en la escuela Nº 199 de CORRIENTES, de la maestra de grado, señora Raquel EMBON de FORGIONE, con funciones auxiliares en la Nº 30 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1351

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 12.445-1969. — 27-10-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario en la escuela Nº 430 de CORRIENTES, a los efectos de determinar las responsabilidades de su personal, por los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1358

CONTRATO DE LOCACION

— Corrientes —

Expte. 14.732-1969. — 27-10-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 314 de la provincia de CORRIENTES en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.900.— m/n.) mensuales por el término de dos (2) años a contar del 1º de enero de 1969, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de la provincia de CORRIENTES a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1371

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 13.586-1969. — 27-10-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 164 de CORRIENTES, aprobado por resolución del 26 de marzo último, Expte. 1193/69, de la maestra de grado de la Nº 173 de esa provincia, señora Elsa Dora TRIAY de CORNALO (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32 VIII).

RESOLUCION Nº 1374

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 14.379-1969. — 27-10-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 209 de CORRIENTES, aprobado por resolución del 26 de marzo de 1969, Expte. 1193/69, de la maestra de grado de la Nº 87 de esa provincia, señora María del Carmen GONZALEZ de LEGUIZA (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32 VIII).

RESOLUCION Nº 1376

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 14.631-1969. — 27-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 62 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 28 de febrero de 1969, Expte. 19.842/63, de la señora María Estrella CANEVA de HAYES, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1380

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 14.634-1969. — 27-10-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 351 de CORRIENTES, aprobado por resolución del 26 de marzo de 1969, Expte. 1193/69, de la maestra de grado de la Nº 321 de esa provincia, señorita Haydée Regina SANCHEZ (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32 VIII).

RESOLUCION Nº 1398

CONTRATO DE LOCACION

— Corrientes —

Expte. 22.517-1966. — 27-10-69.

1º — RECONOCER a la señora María Angélica DEMARCHI de SANTAJULIANA y a la señorita Carmen Itatí SANTAJULIANA, como propietarias del edificio ocupado por la escuela Nº 107 de la provincia de CORRIENTES y disponer la liquidación y pago, a su nombre, de los alquileres devengados y a devengar por la finca de referencia.

2º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 107 de la provincia de CORRIENTES en la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n), por el término de dos años a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

3º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de CORRIENTES a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1402

UBICACION

— Corrientes —

Expte. 13.222-1966. — 27-10-69.

UBICAR en la escuela 411 de CORRIENTES ("A") en la vacante por renuncia del señor Francisco Saturnino Martelotte, a la maestra de grado, señora María Carolina MEYER de CARMARAN, reincorporada de conformidad con el Art. 34, del Estatuto del Docente, por resolución del 28 de junio de 1967 (hoja 24).

RESOLUCION Nº 1410

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 8232-1964. — 27-10-69.

CONSIDERAR prorrogadas, por los cursos escolares de 1967 y 1968 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 30 de CORRIENTES, desempeñó la señora Haydée Ramona QUINTANA de ESTOUP.

RESOLUCION Nº 1411

APROBAR SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 14.648-1967. — 27-10-69.

APROBAR los servicios prestados, en la Inspección Seccional de CORRIENTES, desde el 8 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1967, por la maestra de grado de la escuela Nº 49 de esa provincia, señora Edith Gladys ALARCON de TORRES.

RESOLUCION Nº 1427

DENEGAR REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 17.701-1964. — 27-10-69.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado en estas actuaciones, por la ex maestra de grado de la escuela Nº 49 de CORRIENTES, señora Teresa Aidée PELLEGRINO de RESOAGLI.

RESOLUCION Nº 1471

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 12.778-1969. — 31-10-69.

DAR por prorrogadas hasta el 30 de junio de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 207 de CORRIENTES, desempeñó la señora María del Carmen OLMEDO de SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 1472

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 12.773-1969. — 31-10-69.

PRORROGAR, desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de CORRIENTES, desempeña la señora Dora A. PISARELLO de ALTERATS.

RESOLUCION Nº 1389

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 11.976-1969. — 27-10-69.

ACEPTAR la renuncia preesntada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 16 de junio de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 26 del CHACO, señora Haydée RAPACCIOLI de STORERO (L. C. número 591.337).

RESOLUCION Nº 1425

APROBAR AFECTACION DE SERVICIOS

— Chaco —

Expte. 13.252-1969. — 27-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de CHACO al afectar, a partir del 28 de julio de 1969, los servicios del Inspector de Zona, interino, señor Oscar Julio MACHICOTE, para desempeñarse en el Departamento de Planificación Educativa dependiente del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION de esa provincia, dejándose constancia que dicha medida no significa el relevo de sus funciones específicas y de acuerdo a las condiciones que dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1347

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 13.598-1969. — 27-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como director de la escuela Nº 4 de CHUBUT, efectuada por resolución del 28 de febrero de 1969, Expte. 12.091/68, del señor Roque José CHAVARRIA, el que presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

RESOLUCION Nº 1499

INSTRUCCION SUMARIO

— Chubut —

Expte. 18.069-1967. — 31-10-69.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de la escuela Nº 1 de la provincia del CHUBUT, señorita Ana SAIN, con el objeto de determinar su responsabilidad en los hechos que se le imputan en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1413

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 17.688-1968. — 27-10-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 182 de ENTRE RIOS, acordado por resolución del 7 de marzo último (hojas 9) de la maestra de grado de la Nº 69 de esa provincia, señora Rita Inocencia TORRESAN de MACOR.

RESOLUCION Nº 1392

LICENCIA

— Formosa —

Expte. 14.706-1969. — 27-10-69.

DAR POR CONCEDIDA, con goce de sueldo, la licencia que en las condiciones del Art. 6º, inciso 1), del Estatuto del Docente, solicitara el vicedirector de la escuela Nº 54 de la provincia de FORMOSA, señor Ubaldo CONSOLANI, desde el 10 hasta el 22 de julio de 1969.

RESOLUCION Nº 1393

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Formosa —

Expte. 15.371-1968. — 27-10-69.

IMPONER el nombre de "PARQUES NACIONALES" a la escuela Nº 195 de CLORINDA, provincia de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 1403

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 7048-1968. — 27-10-69.

DAR por prorrogadas, por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 3 de FORMOSA, desempeñó la señora Florentina MALDONADO de REINHOLD.

RESOLUCION Nº 1345

TRANSFERENCIA CARGOS

— La Pampa —

Expte. 14.957-1969. — 27-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de LA PAMPA, al transferir a la escuela Nº 44 de su jurisdicción, un cargo de maestro de grado de la Nº 40 y otro de la Nº 173, declarados sobrantes por resoluciones del 27-2-69 y 2-11-67, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1384

TRANSFERENCIA MODULO

— La Pampa —

Expte. 14.383-1969. — 27-10-69.

TRANSFERIR el Módulo E.R. 66 remitido para la escuela Nº 130 (P.U.B.) de la provincia de LA PAMPA, a la Nº 108 (P.U.B.) que funciona en el paraje SAN VICTORIO de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1395

TRANSFERENCIA CARGO

— La Pampa —

Expte. 12.444-1969. — 27-10-69.

APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 213 de LA PAMPA, declarado sobrante por resolución del 2 de noviembre de 1967, Expte. 17.021/67, a la similar Nº 180 de esa jurisdicción, para el funcionamiento de una nueva sección de jardín de infantes.

RESOLUCION Nº 1442

DESESTIMAR DENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 13.809-1968. — 27-10-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR, por falta de mérito, la denuncia formulada contra la vicedirectora a cargo de la dirección de la escuela Nº 145 de la provincia de LA PAMPA, señorita Dorila RESINES.

RESOLUCION Nº 1482

RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 12.943-1968. — 31-10-69.

ACEPTAR al 20 de agosto de 1968, la renuncia que, en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, presenta la portera de la escuela Nº 196 de LA PAMPA, señora Elba MUÑOZ de BARBERO (L. C. Nº 9.885.649).

RESOLUCION Nº 1370

CONTRATO DE LOCACION

— Misiones —

Expte. 1981-1969. — 27-10-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 159 de MISIONES en la suma de CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.000.— m/n.) mensuales, por el término de 2 años, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de MISIONES a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1387

DESIGNACIONES INTERINAS

— Misiones —

Expte. 1334-1969. — 27-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de MISIONES, al designar personal técnico, suplente, en esa jurisdicción, a las siguientes personas:

María Isabel BURRIER de ESCALADA, como Inspectora Seccional, en reemplazo de Maximino Verbes, que pasó a un cargo superior.

Fernando COLOMBO, como Inspector Seccional, en reemplazo de María Isabel Burrier de Escalada, en uso de vacaciones y licencia por enfermedad.

Fernando COLOMBO, como Subinspector Seccional, en reemplazo del señor Maximino Verbes, que pasó a un cargo superior.

Diego PICAZA GOMEZ, como Subinspector Seccional, en reemplazo del señor Fernando Colombo, que pasó a un cargo superior y en uso de licencia.

Ramón Luis ACOSTA, como Inspector de Zona, en reemplazo del señor Fernando Colombo, que pasó a un cargo superior.

Guillermo KRAUSE, como Secretario Técnico, en reemplazo del señor Ramón L. Acosta, que pasó a un cargo superior.

RESOLUCION Nº 1407

UBICACIONES

— Misiones —

Expte. 13.751-1969. — 27-10-69.

UBICAR en las escuelas de MISIONES que se indican, a los siguientes docentes en situación de disponibilidad al ser incluidos los establecimientos en que revistan como titulares, en el régimen de escuelas de frontera:

Dora Antonieta BASILA de MONTEROS, de la Nº 33 ("B"), en la Nº 68 ("B"), vacante por traslado de Blanca García de Ahumada.

María Elisa BOGADO de AYALA, de la Nº 33 ("B"), en la Nº 68 ("B"), vacante por traslado de Electra L. F. de Melamed.

Alma Argentina BORDON de SEGOVIA, de la Nº 235 ("B"), en la Nº 129 ("B"), vacante por cesantía de Helga R. de Saldaña.

Carlos Alberto CACERES, de la Nº 313 ("C"), en la Nº 168 ("C"), vacante por creación 1952.

Etelvina DAVALOS de OLAZAR, de la Nº 352 ("C"), en la Nº 231 ("C"), vacante por traslado de Beatriz Julien.

Ana Margarita FIORIO de JOUGHANNS, de la Nº 132 ("B"), en la Nº 156 ("B"), vacante por traslado de Inge Erika Bopp.

Laura Adela JARA de GONZALEZ, de la Nº 145 ("C") en la Nº 322 ("C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 106.

Victoria Eugenia RINALDI de HUBER, de la Nº 313 ("C"), en la Nº 162 ("C"), vacante por traslado de Alicia B. de Villalba.

Elva Dora VIDELA de SOSA, de la Nº 49 ("D"), en la Nº 210 ("D"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 32.

Adolfo Argentino WANDELOW, de la Nº 25 ("C"), en la Nº 32 ("C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 307.

Elisabeth Ana WARENYCIA de BENGOA, de la Nº 33 ("B"), en la Nº 20 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 371.

RESOLUCION Nº 1430

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 9558-1968. — 27-10-69.

DAR por prorrogadas por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 1 de MISIONES, desempeñó la señora Licia Gladys LESNER de ROCA

RESOLUCION Nº 1435

REINTEGRO A CARGO

— Misiones —

Expte. 1757-1967. — 27-10-69.

APROBAR el reintegro a su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 153 de MISIONES, de la señora Celeste de las Mercedes ROMERO de BRUNO, a la que, por resolución del 19 de febrero de 1968 (hoja 13) se le acordó traslado transitorio a establecimientos de CHACO.

RESOLUCION Nº 1439

CONTRATO DE LOCACION

— Misiones —

Expte. 2429-1967. — 27-10-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 41 de MISIONES en la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($1.500.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de MISIONES a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1446

AUTORIZAR USO DEPENDENCIAS

— Misiones —

Expte. 9455-1969. — 28-10-69.

AUTORIZAR al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, a utilizar por el resto del presente curso escolar, dos salones del local que ocupa la escuela de frontera Nº 15 de MISIONES, con destino a la Escuela Técnica Nº 1, corriendo por cuenta de esta última los gastos que origine dicha ocupación.

RESOLUCION Nº 1364

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

— Neuquén —

Expte. 11.848-1969. — 27-10-69.

RECONOCER los servicios prestados como directora interina de la escuela Nº 123 de la provincia de NEUQUEN, por parte de la vicedirectora del mismo establecimiento, señora Elvira AIELLO de GACEN, desde el 5 de abril al 4 de mayo de 1967, desde el 17 de julio al 30 de octubre y del 1º de noviembre de 1967 al 31 de diciembre de 1968, declarando de legítimo abono la suma resultante.

RESOLUCION Nº 1388

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

— Neuquén —

Expte. 11.417-1969. — 27-10-69.

RECONOCER los servicios prestados como vicedirectora interina, de la escuela Nº 5 de la provincia de NEUQUEN, por parte de la maestra del mismo establecimiento, señorita Raquel RAGUSI, desde el 25 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1404

UBICACIONES

— Neuquén —

Expte. 12.440-1969. — 27-10-69.

UBICAR en las escuelas de NEUQUEN que se indican, a los siguientes docentes en situación de disponibilidad al ser incluidos los establecimientos en que revistan como titulares en el régimen de escuelas d frontera:

Aída LEVY de IMAS, maestra de grado de la Nº 1 ("B") en la Nº 3 ("B"), vacante por renuncia de Rosalía A. Martínez de Larsen Bille.

Norma Alicia MORA, maestra de grado de la Nº 89 ("C") en la Nº 36 ("C"), vacante por traslado de Norma Carraza.

Leonilda Marta PONCE de LEON de SUAREZ, vicedirectora de la Nº 1 ("B") en la Nº 3 "B"), vacante por renuncia de Manuela Hernández de Vega.

Rosa Magdalena RAIDE de MASMELA, maestra especial de música de la Nº 1 ("B") en la Nº 3 ("B"), vacante por renuncia de Ida Etcheluz de Cavilla.

Antonia Luisa SAPA de ZUBRZYCKY, maestra de grado de la Nº 89 ("B") en la Nº 12 ("C"), vacante por renuncia de Teresa Jesús Salinas de Julián.

RESOLUCION Nº 1447

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Neuquén —

Expte. 15.572-1969. — 28-10-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 8 de Frontera, de la Provincia del NEUQUEN, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 de Frontera de la Provincia del NEUQUEN, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 de Frontera de la Provincia del NEUQUEN, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el artículo 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1440

REINTEGRO VALOR MOTOBOMBEADOR

— Río Negro —

Expte. 16.265-1968. — 27-10-69.

1º — REINTEGRAR al gobierno de la Provincia de RIO NEGRO, la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000.— m/n.) que otorgó con destino a la adquisición de un motor bombeador para abastecer de agua al edificio donde funciona la escuela Nº 87 de esa jurisdicción.

2º — DECLARAR de legítimo abono e imputar el gasto a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 1453

CONVENIO PARA REPARACION LOCALES

— Río Negro —

Expte. 7268-1969. — 28-10-69.

1º — PRESTAR conformidad a los trabajos a realizar por el Gobierno de la Provincia de RIO NEGRO, en los edificios de las escuelas nacionales números: 1, 14, 29, 31, 40, 49, 56, 151 y 171 de la jurisdicción, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 11.000.000.— m/n.), e imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017.

3º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de RIO NEGRO, con destino al Gobierno Provincial, la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.500.000.— m/n.), correspondiente a la cuota anticipo, de acuerdo al siguiente detalle:

Esc. Nº	Importe total	Cuota anticipo
1	$ 1.500.000.—	$ 750.000.—
14	„ 2.500.000.—	„ 1.250.000.—
29	„ 1.000.000.—	„ 500.000.—
31	„ 1.000.000.—	„ 500.000.—
40	„ 1.000.000.—	„ 500.000.—
49	„ 1.000.000.—	„ 500.000.—
56	„ 1.000.000.—	„ 500.000.—
151	„ 1.000.000.—	„ 500.000.—
171	„ 1.000.000.—	„ 500.000.—
Total ..	$ 11.000.000.—	$ 5.500.000.—

RESOLUCION Nº 1346

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 13.563-1969. — 27-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 57 de SANTA FE, efectuada por resolución del 17 de abril de 1967, Expte. 14.019/64, de la señora Clara ODONE de FERNANDEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1353

DESIGNACIONES INTERINAS

— Santa Fe —

Expte. 1060-1969. — 27-10-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SANTA FE al designar personal técnico, interino y suplente, en esa jurisdicción, a las siguientes personas:

Leonardo Mario CARRERAS, Inspector de Zona, como Subinspector Seccional suplente, en reemplazo de Sadi Hover Madrid, que pasó a un cargo superior.

Clarisa del Rosario FERNANDEZ de PERESON, directora de la escuela Nº 209 (actual Inspectora de Zona interina) como Subinspectora Seccional suplente, en reemplazo de Leonardo M. Carreras, que pasó a un cargo superior.

Federico PUJOL, director de la escuela Nº 381 (actual Secretario Técnico suplente) como Inspector de Zona interino, en la vacante por renuncia de José Mottura.

Hilda VILLEGAS de ROMEGIALLI, directora de la escuela Nº 392 como Secretaria Técnica suplente, en reemplazo de Federico Pujol que pasó a un cargo superior.

Hilda VILLEGAS de ROMEGIALLI, directora de la escuela Nº 392 (actual Secretaria Técnica suplente) como Inspectora de Zona interina, en la vacante por renuncia de Víctor M. Funes.

Rogelia Aurora MERCADO LUJAN de ROLDAN, directora de la escuela Nº 194, como Inspectora de Zona interina, en la vacante por renuncia de Rafael Córdoba.

Manuel Armando ALANIZ, director de la escuela Nº 169 (actual Secretario Técnico suplente) como Inspector de Zona, suplente, en reemplazo de Hilda V. de Romegialli que pasó a un cargo superior.

Manuel Armando ALANIZ, director de la escuela Nº 169 (actual Secretario Técnico suplente) como Inspector de Zona, suplente, en reemplazo de Juan F. Gutiérrez Egido.

Bernardino GOLPE, director de la escuela Nº 384, como Secretario Técnico, suplente, en reemplazo de Manuel A. Alaniz, que pasó a un cargo superior.

Bernardino GOLPE, director de la escuela Nº 384 (actual Secretario Técnico suplente) como Inspector de Zona, interino, en la vacante por renuncia de Rómulo Nardone.

Oreste Constantino CAPORALETTI, director de la escuela Nº 79, como Inspector de Zona, interino, en la vacante por fallecimiento de Raúl C. Ormaechea.

Fernando José GARCIA FERNANDEZ, director de la escuela Nº 18, como Inspector de Zona, suplente, en reemplazo de Leonardo M. Carreras que pasó a un cargo superior.

Arístides Orlando SONZOGNI, director de la escuela Nº 133, como Inspector de Zona, interino, en la vacante por fallecimiento de Eduardo A. Simez.

Raúl Barbarito CALDERON, director de la escuela Nº 400, como Inspector de Zona, interino, en la vacante por renuncia de Luis Roberto Pereno.

Pascual Silvano REYNOSO, director de la escuela Nº 107, como Inspector de Zona, interino, en la vacante por renuncia de Manuel D. Gómez.

Irma Isidora FANTIN de IMHOFF, directora de la escuela Nº 116, como Inspectora de Zona, suplente, en reemplazo de la señora Clarisa del R. F. de Peresón, que pasó a un cargo superior.

Elena YAMUNI de OSORIO, directora de la escuela Nº 398, como Secretaria Técnica, suplente, en reemplazo de Bernardino Golpe que pasó a un cargo superior.

Alba Violeta OCAMPO, directora de la escuela Nº 19, como Inspectora de Zona, interina, en la vacante por renuncia de José Mottura.

RESOLUCION Nº 1400

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 572-1968. — 27-10-69.

1º — DAR por prorrogadas por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 405 de SANTA FE, desempeñó la señora Elba Sonia RIVA de PETRUCCI.

2º — PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 405 de SANTA FE, desempeña la señora Elba Sonia RIVA de PETRUCCI.

RESOLUCION Nº 1414

CONTRATO DE LOCACION

— Santa Fe —

Expte. 16.999-1968. — 27-10-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 217 de SANTA FE, en la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 10.000.— m/n.) mensuales, por el término de 4 años a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta de la Asociación Cooperadora (en carácter de propietaria del local).

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de SANTA FE, a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1426

DONACION MEJORAS

— Santa Fe —

Expte. 3551-1968. — 27-10-69.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 271 de la provincia de SANTA FE, la donación de la parte construida del nuevo edificio para el citado establecimiento, cuyo costo ascendió a la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.— m/n.).

RESOLUCION Nº 1469

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 14.602-1969. — 31-10-69.

DAR POR PRORROGADAS, por el término de sesenta (60) días, a partir del 24 de abril de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 397 de SANTA FE, desempeñó la señora Nicasia Aurora VEGA de NUÑEZ.

RESOLUCION Nº 1361

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 16.285-1969. — 27-10-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante tres (3) horas diarias, de 9 a 12 horas, por el término de cuarenta (40) días, hábiles por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, que seguidamente se detallan:

Delia CASTRO	B-II
María Eloísa FARIÑA NUÑEZ	B-V
Nelly Juana QUEIREL de SANCHEZ	B-V
Osman Eugenio BARBIERI	B-V
Delia Mariana ROURKE	B-V
Margarita RAMOS de ROCA	D-II
Rosa María RIENZI de GALLARDO	D-II
Simona Irene MORA SOVERON	D-III
Guillermina VILLALBA	D-IV

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1465

FIJAR VIATICOS

Expte. 16.476-1969. — 30-10-69.

1º — ESTABLECER que los viáticos que deben librarse a favor de la señora Amelia Sara BUSTAMANTE de CONTI son los que corresponden a Inspectora de Zona, por ser su desempeño propio de esa función.

2º — DEJAR CONSTANCIA que las tareas encomendadas a la señora de CONTI, se prolongaron hasta el día 17 de octubre del corriente, fecha hasta la cual se le deberán liquidar los viáticos correspondientes.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 1467

DENEGAR RECLAMO HABERES

— La Pampa —

Expte. 9847-1963. — 31-10-69.

NO HACER LUGAR al reclamo de haberes peticionado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señora Nélida Esther GONZALEZ de MONTES DE OCA.

RESOLUCION Nº 1363

RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 11.813-1967. — 27-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 23 de mayo de 1967, por la vicedirectora de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, señora Ana Elina PELTIER de SOLUCCI (L. C. Nº 8.322.234).

RESOLUCION Nº 1394

LICENCIA

— Salta —

Expte. 10.146-1969. — 27-10-69.

CONCEDER licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso l), del Estatuto del Docente, a la señora Mirta Elena BAIGORRIA de MONTERO, maestra de grado de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, desde el 2 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1969.

RESOLUCION Nº 1344

SIN EFECTO INTERNACION ALUMNOS

Expte. 4094-1969. — 27-10-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 287 del 29 de agosto último (hs. 17), relacionada con la internación de alumnos del "Preventorio Municipal ROCCA", en escuelas hogares dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1357

PAGO TRANSPORTE ALUMNOS

Expte. 4655-1969. — 27-10-69.

1º — APROBAR la medida por la que se utilizó transportes particulares para el traslado de los contingentes de alumnos y docentes que concurrieron a la escuela hogar Nº 17 de SALTA y a la Nº 19 de VILLA MERCEDES de SAN LUIS, por aplicación del Art. 8º, punto f), del Decreto 672/66.

2º — APROBAR las facturas presentadas por la "EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO S. A.", por servicios prestados y que figuran agregadas a hojas 2 y 9, respectivamente, por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 352.750.— m/n.) y disponer su pago.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata al Anexo 15, Inciso 12, Item 709, Partida Principal 1210, Partida Parcial 014 del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 1419

TRASLADO

— Buenos Aires y San Juan —

Expte. 9967-1969. — 27-10-69.

TRASLADAR, a su pedido, por razones de salud e integración del grupo familiar a la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA, provincia de BUENOS AIRES, a la señorita Martha Celia RIOFRIO ARCE, agente Clase "F" - Grupo VI, que se desempeña en la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1443

TRANSFERENCIA PRECARIA INMUEBLE

Expte. 16.287-1969. — 27-10-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 10 de junio de 1969 por la que se transfirió, a título precario, a la ex SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION el edificio ubicado en la calle Ecuador 333 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — DISPONER la transferencia, a título precario del inmueble de que se trata al SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION (S.O.E.M.E.).

RESOLUCION Nº 1455

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 15.238-1969. — 28-10-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios al señor Raúl S. PEREZ (Clase "F" - Grupo II), por el término de cuarenta (40) días hábiles, en dos períodos de veinte (20) días cada uno, a razón de tres horas diarias al margen del horario oficial.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1456

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 16.471-1969. — 28-10-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Presidencia del Organismo durante cuarenta (40) días hábiles corridos, en dos (2) períodos de veinte (20) días cada uno, a razón de tres (3) horas diarias, de 9 a 12, al margen del horario oficial por la agente administrativa (Clase "D" - Grupo I), señora Matilde SUAREZ de ROMANO.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y sus complementarios.

RESOLUCION Nº 1457

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 16.288-1969. — 28-10-69.

DESIGNAR al Señor Asesor, profesor don Oscar Antonio GENONI, delegado del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ante el Primer Simposio sobre la enseñanza en las FUERZAS ARMADAS.

RESOLUCION Nº 1459

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 15.848-1969. — 29-10-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante treinta días (30) hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los

agentes que se detallan, que serán cumplidas en jurisdicción del Grupo de Apoyo, en los horarios que se consignan:

MONROY, Noemí del Valle B III: 8,15 a 12 hs.

LOPEZ DE CALATAYUD, Raúl B IV: 8,15 a 12 hs.

PREISSLER, Arturo Oscar D III: 9,00 a 12 hs.

2º — POR el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios con sujeción a las disposiciones de los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1495

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 16.460-1969. — 31-10-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante cuarenta (40) días hábiles corridos, en dos (2) períodos de veinte (20) días cada uno, a razón de tres (3) horas diarias, de 9 a 12, al margen del horario oficial, al señor Claro Joel LUQUE, Clase "B" - Grupo V, del Departamento Control de Gestión, ubicado transitoriamente en la Secretaría Privada del Señor Secretario General.

2º — DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y sus complementarios.

RESOLUCION Nº 1497

AUTORIZAR A INTEGRAR COMITIVA

Expte. 16.463-1969. — 31-10-69.

1º — AUTORIZAR al señor Secretario General del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Profesor Don Roberto BURTON MEIS para integrar la comitiva presidida por S. E. el señor Ministro del Interior en su visita a la provincia de CATAMARCA.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de los viáticos pertinentes a su favor por el término de tres días.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1409

RENUNCIA

Expte. 2486-1969. — 27-10-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 11 de marzo de 1969, por el agente Clase "F" - Grupo V, del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares), señor Ramón MARIN (L. E. Nº 1.952.891, Clase 1907).

RESOLUCION Nº 1437

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7526-1967. — 27-10-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre el local donde funcionara el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo, sito en la calle Cóndor 2546 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR a sus legítimos propietarios el local que ocupaba en la calle Cóndor 2546 de la CAPITAL FEDERAL el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo, los que lo recibirán en el estado en que se encuentra y mediante acta donde se comprometan a no accionar por ningún concepto, ya sea directa e indirectamente, contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentren en las comodidades cuya clausura se levanta, las que pasarán en propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de acuerdo con lo que determina el Art. 4º del Decreto 3297/66.

RESOLUCION Nº 1458

INTEGRAR COMISION.

Expte. 16.480-1969. — 28-10-69.

DISPONER que el señor Jefe del Departamento Control de Gestión Don Carlos Alberto MATTEO, integre la Comisión designada por resolución Nº 1341 del 24 de octubre actual, que está encargada de proyectar la remodelación total del predio que pertenecía a SARMIENTO en la isla que lleva su nombre.

RESOLUCION Nº 1462

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 16.472-1969. — 29-10-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias fuera del horario oficial, por parte del siguiente personal del Departamento Control de Gestión:

Herminia Tomasa LAMANNA - Clase "B" - Grupo I.

Nélida Palmira VENNERI de RIVERA - Clase "B" - Grupo III.

Otilia ONETTO - Clase "B" - Grupo III.

Beatriz GENAZZINI de UBIRIA - Clase "D" - Grupo II.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, de acuerdo a la reglamentación vigente.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1378

RESCINDIR CONTRATO

Expte. 14.909-1969. — 27-10-69.

RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Mario RODRIGUEZ, agente del Servicio Mecanizado (I.B.M.), a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 1399

PAGO TRANSPORTE ALUMNOS

Expte. 4625-1969. — 27-10-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de CORDOBA, empleando medios de transportes particulares para el traslado del tercer contingente escolar que concurrió a la escuela hogar Nº 20 de Granadero Baigorria (SANTA FE), atento a la imposibilidad de obtener pasajes oficiale.s

2º — APROBAR la factura por servicios prestados por la "Cooperativa Automotor de Obreros Ltda".

3º — APROBAR el gasto de CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.166.— m/n.) con imputación al Anexo 15, Inciso 12, Item 709, Partida Principal 1210, Partida Parcial 017 del presupuesto vigente.

4º — ABONAR a la Cooperativa Automotor de Obreros Ltda. la cantidad de CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.166.— m/n.), importe de la factura presentada por servicios prestados en el traslado de los niños que dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1433

RECTIFICAR NóOMBRE

Expte. 13.576-1969. — 27-10-69.

1º — HACER CONSTAR que el agente Clase "D" - Grupo III designado por resolución ministerial Nº 532 del 30 de mayo de 1969 se llama Domingo Héctor FIGUEROA y no Domingo FIGUEROA como se consignó.

RESOLUCION Nº 1461

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 16.119-1969. — 29-10-69.

1º — ACORDAR autorización para la realización de servicios extraordinarios durante treinta (30) días corridos, a razón de tres horas diarias al margen del horario oficial los días laborables y siete horas los días no laborables en la División Servicios Mecanizados (Equipo Remington), por parte del personal seguidamente nominado, con las retribuciones fijadas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios:

Apellido y nombre	Clase Grupo	Horario oficial	Serv. extraordinarios Días hábiles	Días no laborables
PETRINI, Ricardo N. J. B.	B - 1	13,00 a 20,00	20,30 a 0,15	12,00 a 19,00
FERNANDEZ, María Rosa	B - 3	13,00 a 20,00	8,45 a 12,30	6,30 a 13,30
REY, Pedro	B - 4	6,30 a 13,30	14,00 a 17,45	6,30 a 13,30
NAVEIRA, Beatriz H. P. de	B - 4	13,00 a 20,00	8,45 a 12,30	12,00 a 19,00
LUCIANI, José Nicolás	B - 5	6,30 a 13,30	14,00 a 17,45	6,30 a 13,30
REY, Jacinto	B - 5	6,30 a 13,30	14,00 a 17,45	6,30 a 13,30
CANDA, Germán	B - 6	13,00 a 20,00	20,30 a 23,30	12,00 a 19,00
SANCHEZ, Héctor José	D - 1	13,00 a 20,00	20,30 a 23,30	12,00 a 19,00
NAVEIRA, Osvaldo	D - 1	13,00 a 20,00	20,30 a 23,30	12,00 a 19,00
RONCHI, Elena N. C. de	D - 1	6,30 a 13,30	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30
OGANDO, Josefina F. de	D - 1	13,00 a 20,00	9,30 a 12,30	12,00 a 19,00
AMORESANO, Norberto F.	D - 1	6,30 a 13,30	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30
FUENTES, Ernesto	D - 1	6,30 a 13,30	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30
HERRERA, Hilda Edith	D - 1	6,30 a 13,30	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30
REZZONICO, Haydée L. C. de	D - 1	6,30 a 13,30	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30
BENCIVENGA, Rosa E.	D - 4	13,00 a 20,00	9,30 a 12,30	12,00 a 19,00
RAGALLI, Edgar	D - 2	12,30 a 19,30	9,00 a 12,00	12,00 a 19,00
PUGA, Angel Luis	F - 4	12,30 a 19,30	9,00 a 12,00	12,00 a 19,00

2º — DETERMINAR que los agentes de la presente nómina que perciben asignación por "responsabilidad jerárquica" deberán cumplir la extensión horaria diaria proporcional sin retribución especial alguna, que fija el apartado a), punto 3, Art. 3º del Decreto 9252/60.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1488

LICENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 8985-1969. — 31-10-69.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, a la maestra especial de inglés de la ex escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 15, señorita Susana Virginia CHIESA, desde el 1º de junio hasta el 22 de noviembre de 1969.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1496

CONVOCATORIA A REUNION

Expte. 16.478-1969. — 31-10-69.

1º — CONVOCAR a los Presidentes y Secretarios de las Juntas de Clasificación en jurisdicción del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a una reunión de estudio, que se celebrará en la ciudad de CORDOBA los días 21 y 22 de noviembre próximo, para considerar el siguiente temario:

a) Indicadores de aptitud docente que deben ser valorados para los concursos de ingreso y ascenso.

b) Causales de impugnación de concursos y procedimiento por el cual aquélla debe sustanciarse.

2º — LOS PARTICIPANTES de la reunión presentarán un informe escrito que contenga el análisis del temario, por parte de todos los miembros de cada Junta.

3º — EL Departamento Contabilidad acordará los pasajes y viáticos correspondientes.

RESOLUCION Nº 1498

LIMITE EDAD PARA INGRESO

Expte. 16.475-1969. — 31-10-69.

AMPLIAR la resolución de carácter general Nº 55 del 9 de noviembre de 1967, en su punto segundo, estableciendo que para el próximo año lectivo se autoriza la inscripción de alumnas en primer grado de las escuelas primarias dependientes de este Organismo, con edad de seis (6) años cumplidos al 31 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 1460

INSCRIPCION SUPLENTES

Expte. 16.477-1969. — 29-10-69.

1º — LA INSCRIPCION para aspirantes a suplencias en cargos de maestros de grado y especiales en escuelas de jornada completa se efectuará en el Distrito Escolar o Inspección Técnica Seccional que corresponda, en la fecha y por el procedimiento determinado en la resolución de carácter general Nº 56/67, ratificada por Decreto 8809/67. En el presente año, por excepción, la inscripción se efectuará entre la fecha de la presente y el 21 de noviembre próximo.

2º — LOS ASPIRANTES sólo podrán inscribirse si reúnen una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la docencia como titulares, interinos o suplentes. Este requisito no se exigirá para los cargos de maestros especiales.

3º — LAS JUNTAS de Clasificación confeccionarán una lista para interinos y otra para suplentes. En la primera se incluirán los aspirantes que sean titulares en escuelas de jornada simple; en la segunda se incluirán los aspirantes sin cargo. Sólo a falta de aspirantes titulares podrá recurrirse a los suplentes.

4º — LAS autoridades pertinentes llamarán a los candidatos para cubrir las necesidades de interinos y suplentes por estricto orden de puntaje y comunicarán mensualmente a la Inspección Técnica General y Junta de Clasificación correspondientes la nómina del personal designado.

5º — LAS NORMAS sobre inscripción y designación de suplentes e interinos en escuelas de jornada simple serán aplicadas supletoriamente en los casos no previstos en la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1494

INCLUSION LIBRO EN BIBLIOTECAS

Expte. 10.960-1969. — 31-10-69.

AUTORIZAR la inclusión, con carácter optativo, en las bibliotecas escolares del libro de poemas para niños titulado "VERSOS EN SUBE Y BAJA", del que es autora la señora Marta GIMENEZ PASTOR.

RESOLUCION Nº 1445

TRASLADO

— Sede Central y Corrientes —

Expte. 8280-1969. — 28-10-69.

TRASLADAR, a su pedido, al Departamento Contabilidad a la agente (Clase "D" - Grupo V), señorita Yolanda Sebastiana VELAZQUEZ, del Sector Contable de la Inspección Técnica Seccional de la provincia de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 1428

UBICACION

— D. E. 7º y Chubut —

Expte. 7087-1969. — 27-10-69.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 7º (turno tarde), en la vacante por creación, Expte. 3315/69, a la maestra de grado de la Nº 2 de CHUBUT, señora Ilda Teresa MORINI de OJEA, en disponibilidad por haber sido transformado este último establecimiento en escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 1487

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 8509-1969. — 31-10-69.

ACORDAR, a su pedido, traslado transitorio, a un establecimiento de la CAPITAL FEDERAL, a la directora de la escuela Nº 326 de MISIONES, señora Raquel María DIEZ de LOCHER, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1352

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— Formosa y Mendoza —

Expte. 1397-1969. — 27-10-69.

DAR por terminada, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela 217 de MENDOZA, acordada por resolución del 5 de mayo de 1966, Expte. 2823/66, de la maestra de grado de la Nº 8 de FORMOSA, señora Josefa Isabel ROMERO de GUSBETH.

RESOLUCION Nº 1441

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Santa Fe y Sgo. del Estero —

Expte. 2532-1969. — 27-10-69.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones, como maestro de grado de las escuelas Nos. 120 de SANTA FE y 12 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuadas por resoluciones del 9 de agosto de 1965, Expte. 14.019/64 y 7 de marzo de 1966, Expte 22.900/65, señor Raimundo Gerardo QUINTAR, en razón de que el mismo tomó posesión en la Nº 55 de CATAMARCA donde se lo designó el 5 de setiembre de 1966, Expte. 8089/66.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1969 — Nº 528

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 1508

AUTORIZAR VIAJE DE ESTUDIO

— D. E. 1º —

Expte. 16.714-1969. — 7-11-69.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º a efectuar un viaje de estudio a SAN CARLOS DE BARILOCHE (RIO NEGRO) entre los días 15 y 23 de noviembre de 1969, con cuarenta (40) alumnas de 7º grado, acompañadas por la directora y dos (2) docentes del establecimiento y un médico de la ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR, dejándose constancia que el total del gasto que irrogue la excursión será solventado por padres de las alumnas.

2º — ESTABLECER que las alumnas deberán contar con la autorización escrita de los padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas necesarias para la vigilancia y cuidado de las mismas, se libera de cualquier acción por parte de aquéllas en caso de accidentes no imputables al personal.

RESOLUCION Nº 1500

AUTORIZAR OCUPACION LOCAL

— D. E. 5º —

Expte. 16.256-1969. — 5-11-69.

AUTORIZAR a la División Servicios Auxiliares a ocupar el local de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º, Caseros 3450, con los talleres de carpintería y herrería de la Sección Mantenimiento.

RESOLUCION Nº 1514

SIN EFECTO PERMUTA TERRENO

— D. E. 9º —

Expte. 1759-1966. — 7-11-.69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 4 de diciembre de 1968 (hojas 94) por la que se autorizaba la permuta de un terreno solicitado por el señor Lindolfo Pío OTERO.

2º — REMITIR estas actuaciones a la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, a los efectos de contemplar el pedido de permuta solicitado por el señor Lindolfo Pío OTERO, en base a los estudios e informe practivados por la ex DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA.

RESOLUCION Nº 1503

JUICIO DE EXPROPIACION

— D. E. 12 —

Expte. 20.485-1966. — 6-11-69.

1º — INICIAR juicio de expropiación con respecto al inmueble sito en la calle Bacacay 3730/32 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) a iniciar la acción a que se refiere el Art. 1º y a depositar en autos la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 834.600.— m/n.), importe de la tasación fiscal para el pago del impuesto a la contribución territorial, acrecida en un 30 %.

RESOLUCION Nº 1501

AUTORIZAR ENCUENTRO CORAL

— D. E. 14 —

Expte. 12.074-1969. — 5-11-69.

AUTORIZAR el encuentro coral, patrocinado por la Caja Popular Villa Mitre, del alumnado de las escuelas del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 1511

CREACION ESCUELA DE RECUPERACION

Expte. 14.793-1969. — 7-11-69.

1º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital estudie la posibilidad en cuanto a disponibilidad de edificios a fin de establecer por lo menos, una escuela en cada distrito escolar, destinada a recuperación de defectivos pedagógicos.

2º — DISPONER, igualmente, que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital abra un registro de maestros (titulares, interinos, suplentes e inscriptos para suplencias) que, además de título docente respectivo, acrediten especializaciones tales como: profesores o maestros de enseñanza diferenciada, de ciencias de la educación, psicólogos o profesores de psicología, laborterapistas, asistentes sociales o educacionales, profesores de jardín de infantes, etc.

3º — CONSTITUIR un grupo de trabajo integrado por el señor Asesor Profesor don Oscar Antonio GENONI, el señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, don Luis MARTINEZ, el señor Inspector Técnico Seccional del Distrito Escolar 4º, don Edmundo José BETELU, la señora Inspectora Técnica de Zona de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar doña Pilar OLID de VARELA, la señorita directora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º, doña Nilda Carmen INTIERI y el señor Profesor don Alberto GIRONELLA, de la citada Asesoría, a fin de proponer normas psicopedagógicas para estas escuelas de recuperación.

4º — INSTRUIR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a fin de que, en la medida en que las circunstancias lo aconsejen, proponga la creación de nuevas escuelas de recuperación, a partir del comienzo del próximo curso escolar.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1509

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Misiones —

Expte. 16.584-1969. — 7-11-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 13 (Ex Nº 211) de Frontera de la Provincia de MISIONES, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 461.600.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 12 vta. por el Departamento de Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 (Ex Nº 211) de Frontera de la Provincia de MISIONES, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 461.600.— m/n), según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1510

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Neuquén —

Expte. 15.856-1969. — 7-11-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela nacional Nº 33, Villa Quila Quina, Parque Nacional Lanín, Provincia del NEUQUEN, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 662.100.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 9 vuelta por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el Convenio adjunto con el Servicio Nacional de Parques Nacionales.

4º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Neuquén, con destino al Servicio Nacional de Parques Nacionales, para la realización de las obras de reparación en la escuela indicada en el punto 1º, la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 662.100.— m/n.).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1515

CONFERIR REPRESENTACION

— Misiones —

Expte. 16.769-1969. — 7-11-69.

DESIGNAR al señor Tomás SANCHEZ, Inspector de Zona de cargo interinamente de la Inspección Técnica Seccional de MISIONES para que en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, asista al primer curso de adiestramiento y capacitación en métodos y tácticas censales a aplicar en el Censo de Población, Familias y Viviendas de 1970, que tendrá lugar en POSADAS (MISIONES).

RESOLUCION Nº 1518

AUTORIZAR CONCURRENCIA A CURSO

— Chubut —

Expte. 16.223-1969. — 7-11-69.

AUTORIZAR al personal técnico de las Inspecciones Técnicas Seccionales de TRELEW y de ESQUEL, como asimismo a los directores y vicedirectores de las escuelas de esa jurisdicción, cercana a la ciudad de RAWSON (CHUBUT), para concurrir al Curso de Educación para la Salud, que ha organizado el MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL de la provincia de CHUBUT.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 1502

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— La Pampa —

Expte. 16.581-1969. — 5-11-69.

AUTORIZAR el alojamiento en la forma indicada a hs. 3 (2º párrafo), en la escuela hogar Nº 14 de SANTA ROSA (LA PAMPA), de un grupo mixto de 25 estudiantes y un profesor de la FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, durante los días 6 y 7 del corriente, los que viajarán a la citada provincia con fines didácticos.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1504

SOLICITAR AUTORIZACION PARA CONTRATACIONES

Expte. 17.105-1969. — 6-11-69.

SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL quiera tener a bien de dictar decreto por el cual se autorice al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y a partir del 1º de enero de 1970, para proceder a la contratación de personal docente para la atención de los Cursos de Perfeccionamiento Docente y personal para desarrollar las tareas administrativas contables del equipo mecanizado según el siguiente detalle:

a) *Personal docente:*

Cantidad	Personal-tareas	Importe
432 horas cátedras	Perfecc. docente	$ 10.368.000.—

b)

Cantidad	Personal-tareas	Importe máximo	Horario
1	Jefe de Centro de Apoyo "C"	$ 165.000.— mens.	9 hs.
2	Operador de convencionales de 1ª	$ 73.600.— „	7 hs.
4	„ „ 2ª	$ 57.500.— „	7 hs.
4	„ „ 3ª	$ 41.400.— „	7 hs.
3	„ „ 4ª	$ 36.800.— „	7 hs.
3	„ „ 5ª	$ 32.200.— „	7 hs.
2	Operador perfoverificador de 1ª	$ 52.900.— „	7 hs.
4	„ „ 2ª	$ 41.400.— „	7 hs.
4	„ „ 3ª	$ 36.800.— „	7 hs.
3	„ „ 4ª	$ 32.200.— „	7 hs.
3	„ „ 5ª	$ 25.300.— „	7 hs.

RESOLUCION Nº 1505

CONFERIR REPRESENTACION

— Río Negro —

Expte. 17.113-1969. — 6-11-69.

1º — DESIGNAR al Señor Secretario General, Profesor don Roberto BURTON MEIS, para que, en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, asista a la ceremonia de imposición del nombre de doctor Carlos M. BIEDMA, a la escuela Nº 187 de RIO NEGRO y proceda, asimismo, a la supervisión de escuelas de frontera de esa provincia.

2º — EL Departamento Contabilidad liquidará a favor del señor Secretario General, Profesor don Roberto BURTON MEIS, los viáticos reglamentarios por el término de ocho (8) días, a partir del 7 del corriente mes.

RESOLUCION Nº 1516

DISPONER LIQUIDACION VIATICOS

Expte. 17.191-1969. — 7-11-69.

DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda efectuar la liquidación de viáticos respectivos con motivo de la visita qu realizara el suscripto, del 9 al 12 de noviembre actual a la provincia de TUCUMAN.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1513

VENTA INMUEBLES

Expte. 15.509-1969. — 7-11-69.

1º — APROBAR los textos de boletos tipo que obran a hojas 14/19 y 20/22 para la venta de inmuebles, con facilidades de pago o sin ellas, sometidos al régimen de la Ley Nº 17.603.

2º — AUTORIZAR al Jefe del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, Doctor don Mariano AGUILAR, a suscribir los boletos de compraventa en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

3º — ESTABLECER que el importe correspondiente al precio de venta de cada inmueble deberá ser ingresado a la cuenta Nº 3075 del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, BANCO NACION ARGENTINA, CASA CENTRAL, con excepción del importe líquido del crédito concedido por la CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL que ingresará a la Cuenta Especial a que se refiere el Art. 11 del Convenio.

4º — HACER SABER a la CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL que las libranzas que se giren sobre la cuenta especial mencionada serán suscriptas por el Jefe del Departamento Contabilidad, el de División Tesorería y el de Liquidaciones.

BOLETO TIPO CON HIPOTECA A FAVOR DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en adelante "El Vendedor" representado en este acto por el
en virtud de autorización conferida por Resolución Nº 1513 del 7 Nov. 1969, por una parte, y calle
según resulta de las actuaciones administrativas número ...., en adelante "El o Los Compradores" y
representantes de la CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL, convienen en celebrar el presente boleto de compraventa sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 17.603 y su Decreto reglamentario Nº 2896/69. PRIMERO: "El Vendedor" vende a "El o Los Compradores" —ad corpus— y éstos compran, la finca ubicada en esta CAPITAL FEDERAL, calle .... entre .... que según su título de propiedad se encuentra edificada sobre un terreno que mide .... o lo más o menos resultase dentro de sus muros divisorios linderos son .... SEGUNDO: Esta operación de venta se realiza por el precio total convenido de m$n. .... fijado en el expediente administrativo Nº .... pagadero en la siguiente forma: la suma de m$n. .... (moneda pesos nacional ....), o sea el 10 % del precio convenido, en este acto, en concepto de seña sirviendo el presente de suficiente recibo y, el saldo, o sea la suma de m$n .... (moneda pesos nacional ....) los compradores se comprometen a abonarlo al vendedor al contado y en dinero efectivo, en el acto de firmarse le respectiva escritura traslativa de dominio a su favor, mediante un préstamo acordado por la CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL en los términos de la Ley Nº 17.603 y convenio celebrado entre esta Institución crediticia y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, que los adquirentes conocen y aceptan y que acusa el siguiente tenor: Entre la CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL, en adelante "La Caja" representada por su Presidente Doctor Roberto Faustino PISTRELLI por una parte, y por la otra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en adelante "El Consejo", representado por su Presidente Doctor Luis Ricardo SILVA, convienen en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 7º del Decreto Nº 2896 del 2 de junio de 1969, reglamentario de la Ley Nº 17.603. PRIME-

RO. La Caja concurrirá con un crédito de hasta la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.000.— m/n.) destinados a financiar las operaciones de compra de los inmuebles pertenecientes al CONSEJO, con arreglo a las prescripciones de la Ley N 17.603 y su decreto reglamentario Nº 2896 del 2 de junio de 1969. SEGUNDO: Dicho importe se aplicará en créditos individuales a otorgar por cada operación de venta de inmuebles que concrete el CONSEJO, no pudiendo sobrepasar en cada una de ellas el máximo del 80 % del precio de venta que fije el CONSEJO. Dentro de ese tope la Caja establecerá para cada caso el máximo del crédito que otorgará en cada operación. TERCERO: La Caja se reserva el derecho de rechazar el otorgamiento de un crédito, cuando las características de la operación, a su solo juicio, así lo hagan conveniente. CUARTO: Los créditos se otorgarán con garantía hipotecaria en primer lugar y grado, con inhibición voluntaria del comprador hipotecante a favor de la Caja para disponer del inmueble mientras no se haya satisfecha el monto total del crédito, el que se otorgará en un plazo máximo de diez (10) años. La Caja retendrá el testimonio de escritura traslativa de dominio, mientras no se haya abonado la totalidad de la deuda. QUINTO: Los créditos que se acuerden devengarán un interés igual al de la tasa máxima autorizada por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con más el 1 % por gastos de administración. Los servicios de los préstamos, en los que se incluirán el capital, los intereses y el 1 % por gastos de administración, se abonarán por trimestres adelantados. La Caja percibirá un interés punitorio del 0.75 % mensual sobre importe total del o de los servicios en los que se produzca la mora. SEXTO: El simple vencimiento de los plazos estipulados, producirá la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, quedando facultado la Caja a dar por cumplido el plazo y ejecutar la obligación por el saldo de todo lo adeudado. SEPTIMO: Una vez en poder de la Caja los elementos técnicos y notariales que corresponden a cada operación de venta que resuelva el CONSEJO, la Caja se expedirá respecto de su aceptación y hará saber al CONSEJO el monto máximo del crédito hipotecario que se otorgará al adquirente del inmueble. Aceptado por este último el monto, modalidad y demás condiciones de la operación, la Caja concurrirá a la firma del boleto por intermedio de su representante. OCTAVO: Para instrumentar las operaciones el CONSEJO podrá designar escribano para la operación de venta, pero será condición indispensable que la escrituración del mutuo y la simultánea constitución de hipoteca pase por ante el escribano que en cada caso designa la Caja. NOVENO: Los adquirentes de inmuebles del CONSEJO a quienes la Caja hubiera otorgado préstamos deberán obligatoriamente constituir domicilio legal en el mismo inmueble que adquieran. DECIMO: Por cada préstamo que se otorgue deberá constituirse un seguro de incendio y riesgos equiparables en la Caja, por el importe del crédito y de acuerdo con las condiciones que ésta determine. UNDECIMO: El importe líquido que responda a cada operación, una vez escriturado el mutuo se depositará en una cuenta especial que abrirá la Caja a nombre del CONSEJO y las sumas en ella acreditadas devengarán un interés del 4 % anual sobre saldos. DUODECIMO: La Caja abonará al CONSEJO los libramientos que éste le remita, siempre que existan fondos depositados, debiendo el CONSEJO establecer a priori y comunicar a la Caja los recaudos a observar para tales libramientos. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de BUENOS AIRES, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve. Fdo.: Luis R. SILVA Fdo.: Roberto F. PISTRELLI

TERCERO: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, conforme lo dispone el artículo 64, incisos a) y b) de la Ley de Contabilidad, simultáneamente con la de constitución de la hipoteca a favor de la CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL que será suscripta por ante el Escribano que designe esta Institución. En el supuesto de que los compradores no concurrieran a firmar dicha escritura en la oportunidad o que fueren citados fehacientemente para ello por la Escribanía o no abonaran el precio pactado, quedarán automáticamente en mora sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna, quedando consecuentemente rescindida esta operación con pérdida de lo abonado como seña y teniéndose por cumplido el plazo que prevee el artículo 34 de la Ley Nº 37.603. Los gastos, impuestos, y honorarios que demande tal acto, tanto los correspondientes al vendedor como "El o Los Compradores" serán soportados por estos últimos. Además "El o Los Compradores" reintegrarán "Al Vendedor" la suma de m$n. .... que adelntará al Tribunal de Tasaciones en concepto de arancel por la tasación practicada (Art. 10º, Decreto Nº 289/69). CUARTO: La venta se efectúa libre de todo gravamen, no devengando la operación comisión alguna por ninguna de ambas partes. QUINTO: Para la solución de cualquier divergencia a que diera lugar la interpretación del presente boleto de carácter intransferible, las partes aceptan la competencia de la Justicia ordinaria en lo Civil de la CAPITAL FEDERAL, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, a cuyo fin constituyen domicilios especiales "El Vendedor" en calle Talcahuano Nº 670 - 2º piso y "El o Los Compradores" en , ambos de esta ciudad donde se considerarán válidas todas las no-

tificaciones y comunicaciones judiciales o extrajudiciales a que este contrato diere lugar. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin en BUENOS AIRES a los ...... días del mes de .... del año mil novecientos ....

BOLETO TIPO COMPRAVENTA AL CONTADO

Entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en adelante "El Vendedor" representado en este acto por el en virtud de autorización conferida por Resolución Nº 1513 del 7 Nov. 1969, por una parte y inquilino del inmueble sito en calla según resulta de las actuaciones administrativas númeo ...., en adelante "El o Los Compradores"; convienen en celebrar el presente boleto de compraventa sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 17.603 y su decreto reglamentario 2896/69. PRIMERO: "El Vendedor" vende a "El o Los Compradores" —ad corpus— y éstos compran, la finca ubicada en esta CAPITAL FEDERAL, calle .... entre .... que según su título de propiedad se encuentra edificada sobre un terreno que mide .... o lo más o menos resultase dentro de sus muros divisorios Linderos que son .... SEGUNDO: Esta operación de venta se realiza por el precio total convenido de m$n .... fijado en el expediente administrativo Nº .... pagadero en la siguiente forma: la suma de m$n .... (moneda pesos nacional ....) o sea el 10 % del precio convenido, en este acto, en concepto de seña sirviendo el presente de suficiente recibo y, el saldo o sea la suma de m$n. .... (moneda pesos nacional ....) los compradores se comprometen a abonarlo al vendedor al contado y en dinero efectivo, en el acto de firmarse la respectiva escritura traslativa de dominio a su favor. TERCERO: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, conforme lo dispone el artículo 6º, incisos a y b de la Ley de Contabilidad. En el supuesto de que los compradores no concurrieran a firmar dicha escritura en la oportunidad a que fueren citados fehacientemente para ello por la Escribanía o no abonaran el precio pactado, quedarán automáticamente en mora sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna, quedando consecuentemente rescindida esta operación con pérdida de lo abonado como seña y teniéndose por cumplido el plazo que prevée el artículo 34 de la Ley Nº 17.603. Los gastos, impuestos y honorarios que demande tal acto, tanto los correspondientes al vendedor como "Al o Los Compradores" serán soportados por estos últimos. Además "El o Los Compradores" reintegrarán "Al Vendedor" la suma de m$n .... que adelantara al Tribunal de Tasaciones en concepto de arancel por al tasación practicada (artículo 10º, Decreto Nº 2896/69). CUARTO: La venta se efectúa libre de todo gravamen, no devengando la operación comisión alguna por ninguna de ambas partes. QUINTO: Para la solución de cualquier divergencia a que diera lugar la interpretación del presente boleto de carácter intransferible, las partes aceptan la competencia de la justicia ordinaria en lo Civil de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, a cuyo fin constituyen domicilios especiales "El Vendedor" en calle Talcahuano Nº 670 - piso 2º y "El o Los Compradores" en ...., ambos de esta ciudad donde se considerarán válidas todas las notificaciones y comunicaciones judiciales o extrajudiciales a que este contrato diere lugar. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin en BUENOS AIRES a los ...... días del mes de .... del año mil novecientos.....

VARIOS

RESOLUCION Nº 1506

SEMINARIO DE PERFECCIONAMIENTO

Expte. 17.114-1969. — 6-11-69.

1º — DESIGNAR al señor Asesor Profesor don Oscar Antonio GENONI para trasladarse a la provincia de SANTA FE, entre los días 8 y 11 de noviembre actual, con el objeto de proceder a la recepción e inauguración de los edificios de las escuelas Nos. 237 de "EL CAUTIVO" y 236 de "VERA", de esa jurisdicción.

2º — DESIGNAR al siguiente personal a fin de que dirija las tareas del seminario de perfeccionamiento docente a cumplirse durante los días precitados en la localidad ESTACION GUARANIES (SANTA FE) para los maestros y directores de las Escuelas Experimentales de Extensión Agropecuaria:

Profesor don Alberto GIRONELLA, maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13, en comisión de servicio en la Asesoría del señor Profesor don Oscar Antonio GENONI: "Evaluación".

Profesora señorita Stella Victoria TEJERINA, maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19: "Didáctica especial de las Ciencias Naturales".

Ingeniero Agrónomo don Luis Ernesto MARCENARO (Inspector de la ADMINISTRACION DE EDUCACION AGRICOLA) "Asesoramiento en labores agropecuarias zonales".

3º — LOS señores profesores don Oscar Antonio GENONI y señorita Stella Victoria TEJERINA efectuarán el viaje en el coche oficial chapa Nº 99869, conducido por el chófer señor Francisco ROSELLO.

4º — EL profesor señor Alberto GIRONELLA y el Ingeniero Agrónomo señor Luis Ernesto MARCENARO, viajarán por ferrocarril hasta la ciudad de SANTA FE.

5º — EL Departamento Contabilidad liquidará a favor de los nombrados, con excepción del señor Ingeniero Agrónomo don Luis Ernesto MARCENARO, el viático reglamentario por el término de cuatro (4) días y acordará una partida de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n.) para gastos de combustibles y lubricantes, con cargo de rendir cuenta. Asimismo, extenderá a favor del señor Profesor don Alberto GIRONELLA las órdenes de pasajes respectivas.

RESOLUCION Nº 1512

Expte. 13.821-1969. — 7-11-69.

NORMAS FIJACION ALQUILERES

MODIFICAR y ampliar la Resolución de Carácter General Nº 14/67 en la siguiente forma:

1º — Toda solicitud de reajuste de alquiler o fijación de valor locativo, deberá ser presentada por conducto de la dirección del establecimiento.

2º — La solicitud deberá ser formulada por el titular del inmueble locado, o en su defecto, quien lo haga deberá probar por documento judicial o notarial su calidad de derecho-habiente, administrador judicial, apoderado o nuevo propietario, en cuyo caso será previo el reconocimiento de tal carácter por parte del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

3º — En su solicitud, el locador deberá manifestar el precio mensual que pretende, ajustado a las normas legales, y el plazo de vigencia del nuevo contrato, el que no podrá ser inferior a DOS años.

4º — El plazo de locación se computará desde la fecha de recepción del reclamo administrativo, o desde que éste se completara con los requisitos exigidos por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, salvo acuerdo contrario.

5º — La solicitud deberá ser acompañada con la boleta o certificado fiscal o su copia debidamente legalizada, donde conste la valuación vigente al momento del reajuste para el pago del impuesto inmobiliario o su equivalente. La valuación fiscal debe corresponder al inmueble que ocupa la escuela, circunstancia que deberá ser certificada por autoridad competente, si no resultare de las constancias de la boleta con exactitud, la ubicación o individualización del bien. Si la boleta se refiriere a una extensión mayor que la ocupada por el establecimiento, la dirección de la escuela o la Inspección, según el caso, deberán aclararlo y establecer fundadamente la proporción del valor del inmueble afectado al uso escolar.

6º — Toda la solicitud será elevada por la dirección del establecimiento dentro de los cinco (5) días de recibida, y avalada por la Inspección Seccional, con la siguiente información.

a) Si el inmueble de que se trata es necesario para cumplir finalidades escolares o complementarias, o si se puede prescindir de él a corto plazo.

b) Si existen en la respectiva zona de influencia, otras fincas que puedan arrendarse en mejores o más convenientes condiciones para el Consejo y siempre que se trate de locales destinados a escuelas.

c) Número aproximado de la población escolar residente en la zona de influencia del inmueble.

d) Número del alumnado inscripto en la época en que la información se produzca,y en los tres años inmediatos anteriores.

e) Posibilidad de refundición con otras escuelas y plazo previsible al efecto. Se agregará croquis del edificio, características de la construcción, materiales empleados en la misma, comodidades de que dispone, estado en que se encuentra, monto de las mejoras y reparaciones efectuadas en los últimos tres años y por cuenta de quién se realizaron, estimación objetiva del valor locativo actual en la zona, y toda otra información que la dirección de la escuela considere de interés consignar.

7º — La División Registro y Trámite verificará el cumplimiento de los requisitos determinados en los puntos precedentes, luego de lo cual dará intervención al Departamento Contabilidad (Administración de Propiedades).

8º — La Administración de Propiedades informará sobre las circunstancias actuales de la locación de que se trata, recha de celebración del último contrato, plazo, prórrogas y opciones, monto del último alquiler pactado y del último que se pagó y fechas, reajustes efectuados, y fijaciones de alquileres por sentencias judiciales, si las hubiera.

9º — Cumplido el trámite precedente la División Registro Contable (Contabilidad de Presupuesto) informará sobre las posibilidades presupuestarias

relacionadas con el reajuste de alquileres solicitado, desde la fecha del reclamo formulado conforme con los puntos 2º, 3º y 4º en el período presupuestario en vigencia a la fecha de su informe.

10. — Cumplido el trámite precedente, el expediente pasará a la Comisión de Locaciones, a efectos de las pertinentes tratativas finales, su dictamen y asesoramiento.

11. — La Administración de Propiedades y/o la Comisión de Locaciones, quedan facultadas para solicitar directamente a cualquier dependencia o establecimiento escolar, la información necesaria para completar el trámite a efectos del mejor y más ágil desempeño de sus cometidos. Asimismo quedan facultadas para dirigirse directamente a Presidencia recabando autorización para trasladarse al interior del país cuando razones de urgencia así lo requieran.

RESOLUCION Nº 1519

APROBAR CONDICIONALMENTE LIBRO

Expte. 798/1969. — 7-11-69.

APROBAR CONDICIONALMENTE el libro de lectura para 5º grado "LAS CASAS DEL VIENTO", del cual es autor el señor Ernesto CAMILLI.

RESOLUCION Nº 1507

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 11 —

Expte. 17.104-1969. — 7-11-69169.

DESTACAR en comisión de servicio en la Secretaría General por el término de uince (15) días, a partir del 10 de noviembre de 1969, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11, señora Martha María BOURGAUD de GRACIANO.

RESOLUCION Nº 1520

— Sede Central y Mendoza —

COMISION DE SERVICIO

Expte. 17.192-1969. — 7-11-69.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1969 en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la maestra de la escuelo Nº 5 de MENDOZA, señora Rosalba Teresa MANGIA de BEGUIRISTAIN.

RESOLUCION Nº 1517

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 11.901-1969. — 7-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de MENDOZA, señora Rosalba Teresa MANGIA de BEGUIRISTAIN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1438

Buenos Aires, 13 de octubre de 1969.

VISTO:

Lo actuado y las informaciones producidas, téngase por resolución el dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos obrante a fojas 9.

Regístrese, comuníquese, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica.

DARDO PEREZ GUILHOU
Secretario de Estado de Cultura y Educacin

DICTAMEN Nº I - 995.

Expte. 4428/69 (C.N.E.T.).

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO:

I. — Llegan estas actuaciones a examen del suscripto por la solicitud que obra a fs. 8 a fin de que se dictamine si "deben computarse o no, para la calificación anual del docente (Art. 22 del Estatuto —Ley 14.473), las licencias por enfermedad de un familiar (Art. 10 del Decreto 8567/61)".

II. — Adelanto opinión en el sentido de que no debe realizarse tal computación. Me baso para ello en las siguientes razones: a) El último párrafo del inc. d), del Art. 22 de la Reglamentación del Estatuto reza que "No se computarán para la calificación, las licencias por maternidad, duelo, servicio militar, matrimonio y por enfermedad debidamente certificada por Sanidad Escolar"; de su texto no resulta así discriminación alguna que permita inferir que tratándose de la enfermedad de un familiar deba limitarse la aplicación de la norma, siendo que tal situación ha sido prevista en el régimen general de licencias para la ADMINISTRACION PUBLI-

CA (Art. 10 del Decreto 8567/61); b) Un estudio detenido del último párrafo contenido en el inc. d) del Art. 22 de la Reglamentación del Estatuto del Docente permite sostener que las situaciones de excepción en él contempladas poseen entre sí un rasgo común que es el de la irreprochabilidad al docente de las causas en virtud de las cuales se le otorga tales licencias; "mutatis mutandi", el suscripto considera que la licencia por enfermedad de un familiar posee la misma característica, en cuanto a su causa, que las excepciones anteriores, razón por la cual debe responder a los mismos criterios, cuanto más que ni siquiera se trata de realizar una interpretación extensiva —que en principio no correspondería por tratarse de excepciones a una regla— sino tan solo de determinar el alcance de aquéllas.

III. — Por ello este SERVICIO JURIDICO considera que no deben computarse en la calificación anual del docente las licencias que se le hayan otorgado por causa de enfermedad de un familiar (Art. 10 del Decreto 8567/69).

PREVIAMENTE A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR. ASUNTOS JURIDICOS, 24 de setiembre de 1969.

Dr. VICENTE E. ANDEREGGEN
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos

RESOLUCION Nº 1532

Buenos Aires, 17 de octubre de 1969.

VISTO:

Los Expedientes 44.777/65 y 110.054/66 (Secretaría de Guerra y Comando en Jefe del Ejército, respectivamente) por los que se tramita la consideración de los títulos de Oficial de Gimnasia y Esgrima del Ejército otorgados por la entonces Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos" como títulos de carácter docente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial de fecha 22 de agosto de 1941 el título en cuestión fue equiparado al de Profesor de Educación Física expedido por los Institutos Nacionales de la especialidad;

Que dicha equiparación fue modificada al ser reglamentado el Estatuto del Docente (Decreto-Ley 16.767/56) por el Decreto 17.003 del 21 de diciembre de 1957 publicado el 29 de enero de 1958;

Por ello, atento lo dispuesto por Decreto Nº 127 de fecha 16 de enero de 1967 y lo dictaminado por los organismos técnicos competentes;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

1º — Incluir en el Anexo de la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios del Estatuto del Docente —Ley 14.473— aprobado por Decreto 8188/59 y modificado por sus similares Nos. 3332/63 y 4681/64, en los apartados e incisos que en cada caso se determinan, lo siguiente:

I) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

1. Escuelas comunes

f) Para Maestro Especial de Educación Física.

Docente: Oficial de Gimnasia y Esgrima del Ejército egresado hasta 1957, inclusive.

II) PARA LA ENSEÑANZA MEDIA.

31. Educación Física.

Docente: Oficial de Gimnasia y Esgrima del Ejército egresado hasta 1957, inclusive.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones de esta Secretaría de Estado y pase a la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación a sus efectos.

DARDO PEREZ GUILHOU
Secretario de Estado de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 1533

Buenos Aires, 17 de octubre de 1969.

VISTO:

Los Expedientes 44.777/65 y 110.094/66 (Secretaría de Guerra y Comando en Jefe del Ejército, respectivamente) por los que se tramita la consideración de los títulos de Oficial de Gimnasia y Esgrima del Ejército otorgados por la entonces Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos" como título docente; y

CONSIDERANDO:

Que, por separado se establece el carácter de título docente para aquellos Oficiales de esa especialidad egresados hasta el año 1957, inclusive;

Que en lo que se refiere a los Oficiales de Gimnasia y Esgrima del Ejército que obtuvieron sus títulos en los años 1958 y 1959, éstos en virtud de lo establecido por el Decreto 17.003 del 21 de diciembre de 1957, publicado el 29 de enero de 1958, fueron considerados de carácter habilitante, nivel que les fuera mantenido por la Ley 14.473 —Estatuto del Docente— y su reglamentación;

Que atento al régimen de equiparación de los títulos de Profesores Nacionales de Educación Física con los de Oficiales de Gimnasia y Esgrima, establecido por Resolución Ministerial del 22 de agosto de 1941, la Secretaría de Guerra aprobó en 1954, por Resolución el Reglamento para la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos" (R Bc 5ª), Ejército Argentino, cuyo artículo 178 decía textualmente: "A los cadetes del III año de Gimnasia y Esgrima que egresen, se les acordará el diploma de Profesor Nacional de Educación Física refrendado por el señor Ministro de Educación de la Nación";

Que, aun cuando dicho cuerpo reglamentario fue de responsabilidad única de la Secretaría de Guerra, sin intervención del entonces Ministerio de Educación de la Nación, se estima de buen gobierno salvar la situación planteada en forma excepcional, máxime teniendo en cuenta que, en 1959 la Secretaría de Guerra mencionada suprimió los cursos de Gimnasia y Esgrima estableciendo una nueva forma de reclutamiento incorporando para el arma de Gimnasia y Esgrima a Profesores Nacionales de Educación Física, egresados de los Institutos Nacionales de jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, considerando que los estudios de éstos satisfacían las necesidades del Ejército;

Que el contenido de los estudios cursados en la Escuela "General Lemos" por los Oficiales de las promociones 1958 y 1959 cubre en parte sustancial los planes de estudio de los Institutos Nacionales de Educación Física;

Por ello, y de acuerdo con la información producida por la Administracin de Educacin Física, Deportes y Recreacin,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

1º — Considerar —con carácter de excepción— a los Oficiales de Gimnasia y Esgrima del Ejército egresados los años 1958 y 1959 de la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos", aprobadas por equivalencias todas las asignaturas del Plan de Estudios de los Institutos Nacionales de Educación Física, con excepción de las siguientes:

a — Administración de la Educación Física: las bolillas correspondientes o Departamento de Educación Física y a programa de la asignatura en la enseñanza media;

b — Evaluación de la Educación Física: incluyendo criterios actuales sobre los agentes de la Educación Física, el Juego, el Deporte, etc.;

c — Educación Física Infantil;

d — Randbol.

2º — Autorizar el Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires, a recibir los exámenes de los interesados, en los turnos corrientes o a fijar turnos excepcionales para tal fin, sin obligación de asistencia a clases regulares, a cuyo efecto los aspirantes deberán presentar, previamente, el certificado de estudios pertinente expedido por la actual Escuela de los Servicios para Apoyo de Combate "General Lemos", debidamente legalizado.

3º — Autorizar al Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires a organizar un curso de preparación paar examen de las referidas asignaturas, con una duración no mayor de treinta (30) días hábiles, para lo cual podrá convenir directamente con la División Educación Física del Estado Mayor del Ejército , fecha, turno, inscripción de aspirantes, etc., para la mejor realización y aprovechamiento.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones de esta Secretaría de Estado y pase a la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación a sus efectos.

DARDO PEREZ GUILHOU
Secretario de Estado de Cultura y Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1969 Nº 529

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 1566

RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 14.737-1969. — 18-11-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 9 de setiembre de 1969 la renuncia presentada por razones particulares por la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, señora Elida Edith ZENI de BORRAJO (L. C. Nº 2.976.427).

RESOLUCION Nº 1596

AUTORIZAR CONFERENCIA

— D. E. 1º —

Expte. 16.464-1969. — 18-11-69.

AUTORIZAR a la "Fundación para la Investigación y Lucha Contra el Asma" para realizar , el día 4 de diciembre próximo, a las 18, una conferencia sobre el tema "Campamentos especializados para asmáticos y alérgicos - Consejos útiles para padres y maestros" que será dictada por el doctor don Enrique R. MUHLMANN, en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 1718

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 1º —

Expte. 15.482-1968. — 21-11-69.

1º — DESAFECTAR los fondos comprometidos por el Departamento de Contabilidad a hoja 12.

2º — AFECTAR la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.357.000.— m/n.).

3º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — AUTORIZAR la erogación de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.357.000.— m/n.), conforme a lo que determine el Departamento de Contabilidad.

5º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

6º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL

($$ 1.178.500.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

7º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1698

UBICACION

— D. E. 3º —

Expte. 14.667-1969. — 21-11-69.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º (turno tarde), en la vacante por renuncia del señor Roberto Manuel Pascual RODRIGUEZ, del maestro de grado, señor Rubén Evar HOJMAN, que no aceptó la jornada completa de la Nº 24 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1713

RENUNCIA

— D. E. 4º —

Expte. 14.826-1968. — 21-11-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecdias en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de octubre de 1968, por la maestra de la escuela de jornada completa Nº 13 del Distrito Escolar 4º, señorita Angela Elena GAYOL (L. C. Nº 354.427).

RESOLUCION Nº 1555

UBICACION

— D. E. 5º —

Expte. 14.664-1969. — 18-11-69.

UBICAR en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º (turno mañana), en la vacante por jubilación del señor Fernando Sanz, a la maestra de grado, señorita Lydia Norma ITURRALDE, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 23 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1700

RENUNCIA

— D. E. 5º —

Expte. 11.776-1969. — 21-11-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 21 de agosto de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, señorita María Elena del Corazón de Jesús ALDASORO (L. C. Nº 0.044.649).

RESOLUCION Nº 1548

AUTORIZAR VIAJE DE ESTUDIO

— D. E.10 —

Expte. 16.716-1969. — 18-11-69.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10 a efectuar un viaje de estudio a EMBALSE DE RIO TERCERO (CORDOBA) entre los días 16 y 26 de noviembre de 1969, con alumnas de séptimo grado, acompañadas por maestros y madres, dejándose constancia que el viaje será atendido con fondos de la Asociación Cooperadora.

2º — ESTABLECER que las alumnas deberán ccontar con la autorización escrita de los padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas necesarias para la vigilancia y cuidado de las mismas, se libera de cualquier acción por parte de aquéllas en caso de accidentes no imputables al personal.

RESOLUCION Nº 1737

CERTIFICADO DE OBRA

— D. E. 10 —

Expte. 506-1967. — 21-11-69.

APROBAR el certificado de recepción definitiva obrante a hs. 37 por las obras de instalación de calefacción en el edificio ocupado por el Consejo Escolar 10 y disponer el pago de la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.250.— m/n.), a favor de la firma Ramón FARELO en concepto de fondo de reparo.

RESOLUCION Nº 1744

PRORROGA LICENCIA

— D. E.10 —

Expte. 3418-1969. — 21-11-69.

PRORROGAR desde el 1º de mayo hasta el 31 de diciembre del año en curso la licencia que, en las condiciones del punto V de la reglamentación del Art. 6º, inciso l), del Estatuto del Docente, se le acordara al maestro de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10, señor Enrique Manuel LOFFREDA.

RESOLUCION Nº 1598

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 11.488-1968. — 18-11-69.

PRORROGAR por el término de un (1) año a partir del 20 de agosto de 1969, la licencia que en las condiciones del punto V de la reglamentación del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, con goce de sueldo, se le concediera a la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12, señora Mireya Beatriz CAMURATI de CICHELLO.

RESOLUCION Nº 1624

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 12 —

Expte. 11.904-1969. — 18-11-69.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12, señora Alicia Elena JUAREZ de LEIBOVICH, la que deberá figurar en toda su documentación oficial como Alicia Elena JUAREZ.

RESOLUCION Nº 1647

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 11.842-1969. — 20-11-69.

PRORROGAR desde el 1 de julio de 1969, hasta el 30 de junio de 1970, la licencia que con goce de sueldo, le fuera otorgada en las condiciones del punto V de la reglamentación del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, por resolución del 30 de julio de 1968, Expte. 7114/68, a la señorita Graciela del Carmen RICCO, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12.

RESOLUCION Nº 1705

RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 10.190-1969. — 21-11-69.

ACEPTAR la renuncia preesntada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 9 de junio de 1969, por la agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12, señora Teodora OCAMPO de DIAZ (L. C. Nº 433.623).

RESOLUCION Nº 1710

DENEGAR RECLAMO DIFERENCIA HABERES

— D. E. 12 —

Expte. 15.878-1965. — 21-11-69.

NO HACER LUGAR a lo solicitado a hs. 31, por la contadora del Consejo Escolar 12, señora Lille MONS JONES de ROSSI COLL y disponer el archivo de lo actuado, previa notificación de la recurrente.

RESOLUCION Nº 1724

UBICACION

— D. E. 12 —

Expte. 14.798-1969. — 21-11-69.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12 (turno mañana), en la vacante por creación (Expte. 4009/69) de la maestra de grado, señora Amalia Luisa BALLADARES de COLOMBO, que no aceptó la jornada completa de la escuela Nº 16 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1677

RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 12.381-1969. — 21-11-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 12 de agosto de 1969, por la maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13, señora Luisa Fernanda PEREZ de ABRAHAM (L. C. Nº 9.959.721).

RESOLUCION Nº 1742

LICENCIA Y RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 6464-1968. — 21-11-69.

1º — CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 27 del Decreto 8567/61, desde el 7 hasta el 28 de julio de 1969, al portero de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13, señor Osvaldo Daniel BOUZAS.

2º — ACEPTAR con fecha 29 de julio de 1969 la renuncia presentada por el portero de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13, señor Osvaldo Daniel BOUZAS.

RESOLUCION Nº 1615

REINTEGRO A FUNCIONES

— D. E. 15 —

Expte. 17.193-1969. — 18-11-69.

DEJAR SIN EFECTO la comisión de servicio en la Comisión de T.V. Educativa acordada por resolución del 28 de diciembre de 1967 (Expte. 24.078/67), al maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15, señor Julio Alberto VILLANUEVA y disponer su reintegro a sus funciones específicas, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1623

RENUNCIA

— D. E. 15 —

Expte. 11.917-1969. — 18-11-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 7 de agosto de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 15, señora Elsa GUIDI de GROSSO (L. C. número 0.365.379).

RESOLUCION Nº 1690

RECTIFICAR FECHA RENUNCIA

— D. E. 15 —

Expte. 10.730-1969. — 21-11-69.

HACER CONSTAR que la renuncia de la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15, señorita Luisa Emilia CAMPOS, debe ser considerada al 30 de junio de 1969 y no al 15 de mayo último, como se consignó en la resolución Nº 570 del 29 de agosto de 1969 (Expte. Nº 10.730/69).

RESOLUCION Nº 1533

CONTRATO DE LOCACION

— D. E. 17 —

Expte. 17.479-1968. — 18-11-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17, situado en la calle Calderón 3073 de la CAPITAL FEDERAL, en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 46.100.— m/n.) mensuales por el término de 2 años a contar del 1º de enero de 1969, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1684

AUTORIZAR INSCRIPCION VARONES

— D. E. 17 —

Expte. 15.222-1969. — 21-11-69.

AUTORIZAR la inscripción en el curso lectivo de 1970, en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 17, de los alumnos varones que figuran en la nómina de hojas 6.

RESOLUCION Nº 1706

AUTORIZAR INSCRIPCION VARONES

— D. E. 17 —

Expte. 16.114-1969. — 21-11-69.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 17, a inscribir en el curso escolar 1970 a los alumnos varones que figuran en la nómina de hs. 6.

RESOLUCION Nº 1621

CEDER SALON

— D. E. 18 —

Expte. 12.369-1969. — 18-11-69.

CEDER en forma precaria el uso de un salón desocupado existente en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18, para el funcionamiento de la Biblioteca Popular "Ibero Americana".

RESOLUCION Nº 1529

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 19 —

Expte. 13.221-1969. — 18-11-69.

HACER CONSTAR que la agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19, es la señora María Aída OLIVA de LUJAN y no Aída María de LUJAN, como se consignó.

RESOLUCION Nº 1550

PARTIDA PARA ALIMENTACION

— D. E. 19 —

Expte. 17.357-1969. — 18-11-69.

1º — ACORDAR a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19 (por única vez) y con cargo de rendir cuenta, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.000.— m/n.), para gastos de alimentación escolar.

2º — TRANSFERIR su importe, en una sola cuota y de inmediato.

3º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 554, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001, del presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 1731

RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 1664-1969. — 21-11-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 24 de febrero de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19, señora Adela Carmen LIBERAL de LERDA (L. C. Nº 1.285.495).

RESOLUCION Nº 1685

DEVOLUCION FONDO DE REPARO

— Inst. Bernasconi —

Expte. 23.023-1967. — 21-11-69.

APROBAR el certificado de recepción definitiva obrante a hs. 22 relacionado con la provisión y colocación de compensadores de tensión en el edificio del Instituto "Félix F. BERNASCONI" y disponer el pago de la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 39.600.— m/n.) a favor de la firma SINDAC S. R. L., en concepto de devolución del fondo de reparo.

RESOLUCION Nº 1649

RECTIFICAR TRASLADO

Expte. 12.258-1969. — 20-11-69.

ESTABLECER que el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14, con beneficio de casa-habitación acordado por resolución Nº 936 del 14 de octubre actual (hs. 4) a la señora Nélida COSIMANA de GORINI, portera Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17, debe ser en idénticas condiciones, para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 1678

RECTIFICACION APELLIDO

Expte. 13.220-1969. — 21-11-69.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre y apellido de la agente designada en un cargo de la Clase "F" - Grupo VI es Rosario DOMINGUEZ de CALVO y no Rosario Domínguez de Cabo como se consignó en la resolución del 30 de julio de 1968, Expte. 11.745/68.

RESOLUCION Nº 1608

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES Y REINTEGRO

— DD. EE. 1º y 10 —

Expte. 19.499-1966. — 18-11-69.

CONSIDERAR prorrogadas, hasta la finalización del curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10, desempeñó la señora Laura Nélida OSUNA de FERNANDEZ y aprobar su reintegro a la docencia activa como maestra de grado en la Nº 18 del 1º.

RESOLUCION Nº 1617

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— DD. EE. 12 y 18 —

Expte. 14.508-1969. — 18-11-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al reintegrar a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela 22 del Distrito Escolar 12, señora Dora Idelfonsa IBAÑEZ de COBANERA y ubicarla en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18 (turno mañana), en la vacante por jubilación del señor José ORESTE ARDISSONE.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 1546

RECONOCER SERVICIOS

— Buenos Aires —

Expte. 12.464-1969. — 18-11-69.

RECONOCER los servicios prestados como vicedirectora, suplente, de la escuela Nº 96 de la pro-

vincia de BUENOS AIRES, por parte de la maestra del mismo establecimiento, señorita Victoria Aurora Romana SCHIAPPAPIETRA, desde el 14 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1968, declarando de legítimo abono el pago de la suma resultante.

RESOLUCION Nº 1561

RECONOCER DERECHO A VIATICOS

— Buenos Aires —

Expte. 14.413-1969. — 18-11-69.

RECONOCER a favor de la señora María Cira GOMEZ de ZUBILLAGA, derecho a percibir viáticos desde el 1º de junio de 1967 y por un lapso de nueve (9) meses de acuerdo con la reglamentación en vigencia, con motivo de su designación como Inspectora de Zona, suplente, de la Seccional de BUENOS AIRES, previa deducción de los viáticos percibidos en dicho período, a raíz de cometidos cumplidos a más de 50 Km. de la sede de la Seccional, cuyo detalle obra a fs. 32, declarando de legítimo abono el gasto resultante, debiendo ser atendido con imputación a las partidas de ejercicio vencido correspondiente al presente presupuesto.

RESOLUCION Nº 1575

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 6362-1968. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 205 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 82 de esa provincia, señora Mabel María Antonia VILLAGRA de PIVETTA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1660

DENEGAR RECONSIDERACION SUSPENSIONES

— Catamarca —

Expte. 2456-1967. — 21-11-69.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por el Inspector de Zona de la provincia de CATAMARCA, señor Gustavo Adán MARTINEZ y la maestra de grado de la escuela Nº 72 de la misma jurisdicción, señora Agustina AZAR de MARTINEZ y mantener las sanciones aplicadas por resolución de fecha 19 de marzo de 1969 (hoja 389).

RESOLUCION Nº 1719

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 15.297-1969. — 21-11-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, al director de la escuela Nº 61 de CATAMARCA, señor Samuel Gonzalo QUIPILDOR y ubicarlo en la Nº 85 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 1541

CONTRATO DE LOCACION

— Córdoba —

Expte. 291-1968. — 18-11-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 85 de la provincia de CORDOBA en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.625.— m/n.) mensuales por el término de 2 años, a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de la provincia de CORDOBA a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1543

PAGO CONEXION AGUA

— Córdoba —

Expte. 11.142-1967. — 18-11-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la Municipalidad de ALCIRA, provincia de CORDOBA, en concepto de conexiones domiciliarias de agua corriente en la escuela Nº 290 de la mencionada provincia, cuyo monto asciende a DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($$$ 10.983.— m/n.).

2º — DECLARAR DE LEGITIMO ABONO dicho importe e imputar el gasto de que se trata a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para ejercicios vencidos.

RESOLUCION Nº 1549

SANCIONES

— Córdoba —

Expte. 11.742-1965. — 18-11-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de las siguientes sanciones aplicadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª:

a) SUSPENDER por el término de treinta (30) días a la directora de la escuela Nº 109 de la provincia de CORDOBA, señora Emilia FERRERO de CORVALAN, por los hechos comprobados en el presente sumario.

b) DEJAR constancia en la foja de servicios de la ex directora de la escuela Nº 109 de la provincia de CORDOBA, señora Nilda PERALTA BURGOS de GUFFIA, que en caso de encontrarse en actividad, le hubiera correspondido una sanción de treinta (30) días de suspensión, por las constancias documentadas en autos.

c) APERCIBIR a la vicedirectora de la escuela Nº 109 de la provincia de CORDOBA, señora Beatriz Elena CORDOBA de SANCHEZ, por las constancias de las presentes actuaciones.

ch) SUSPENDER por el término de treinta (30) días a la maestra de grado de la escuela Nº 109 de la provincia de CORDOBA, señorita Alba Susana MOLAS RAGGIO, por los hechos comprobados en autos.

d) AMONESTAR a las maestras titulares de la escuela Nº 109 de la provincia de CORDOBA, señoras: Teresita LIBOIS de MONTESI, Blanca Nieves NIEVA de PIRES, Celia María ESTEBAN de CASTELLANO, Lidia GRANDETTI de FERNANDEZ, Nadellda Rosa MAKOVSKY de RIVERA y Eugenia Mercedes SAPEI de SALAS y señorita Ebe María Elvira ROVI y a la auxiliar de dirección, señora Elida Dorotea UGARTE de BAUDUCCO, por las constancias de las presentes actuaciones.

e) AMONESTAR a las maestras suplentas de la escuela Nº 109 de la provincia de CORDOBA, señoras: Ana Ester RASCA de PIZZI, Sara Amalia FORNERO de PISCITELLO, Mafalda MORESCO de DIPIAZZA y Nélida LOZANO de D'ANTONA, y señoritas: Susana Beatriz CURUTCHET, Stella Maris FRIZZA y Clementina Ester OTTERO, por el hecho probado en autos.

3º — DEJAR SIN EFECTO la sanción aplicada a la maestra de la escuela Nº 109 de la provincia de CORDOBA, señorita Nélida María Margarita PANZA, por no resultar acreditado el cargo formulado en estas actuaciones.

4º — APERCIBIR al portero de la escuela Nº 109 de la provincia de CORDOBA, señor Juan Ignacio CALDERON, por las constancias agregadas en autos, dejando sin efecto la amonestación que se le impusiera a hojas 721 vta.

5º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar, a la maestra de la escuela Nº 109 de la provincia de CORDOBA, señorita Alba Susana MOLAS RAGGIO y facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para disponer su ubicación, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

RESOLUCION Nº 1562

AUTORIZAR USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 30.664-1959. — 18-11-69.

1º — AUTORIZAR la prórroga solicitada hasta la finalización del presente curso escolar, al INSTITUTO SECUNDARIO "JUAN PASCUAL PRINGLES" de la localidad de VICUÑA MACKENA de la provincia de CORDOBA, para que, con carácter precario, funcione en el local de la escuela Nº 28 de esa localidad.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de energía eléctrica, limpieza, deterioros y otros que se originen con motivo de la ocupación a que se refiere el punto anterior, correrán por cuenta del organismo recurrente.

RESOLUCION Nº 1563

CONTINUIDAD EN PRESTACION SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 4419-1968. — 18-11-69.

DEJAR establecido que el personal que más abajo se indica continuará revistando, en cada caso, como director titular de la escuela para la que fue designado por resolución del 10 de abril de 1968, actualmente clasificada en la categoría de personal único

Amalia ALT, de la Nº 390.

Teresa TURCO (hoy señora de VILLARROEL) de la Nº 427.

Nilda Esther del Valle LEON (hoy señora de CASTRO) de la Nº 405.

Isabel Josefa Carolina TISERA, de la Nº 168.

María Isabel LLOMPART de NIETO, de la Nº 311.

Eladia Delia GOROSO de OLMEDO, de la Nº 336.

Teresita Raquel del Rosario PLOVANICH, de la Nº 447.

RESOLUCION Nº 1580

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 7632-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 165 de CORDOBA, solicitado por el director de la Nº 329 de la misma provincia, seños Guido Nelson ULIARTE, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1587

DESIGNACION PROVISORIA

— Córdoba —

Expte. 8814-1969. — 18-11-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de CORDOBA, al designar maestro especial provisorio de técnicas agropecuarias de la escuela de jornada completa Nº 288 de esa provincia, en la vacante por creación (resolución del 2 de julio de 1968, Expte. 5296/68), al señor Orlando Alberto ALVAREZ (L. E. Nº 8.433.608, clase 1950).

RESOLUCION Nº 1594

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 12.384-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Alta Gracia, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 227 de la misma provincia, señora Sara Estela Mafalda RIVAROLA de FERRERO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1618

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Córdoba —

Expte. 14.487-1969. — 18-11-69.

AUTORIZAR a la maestra especial de música de la escuela Nº 379 de CORDOBA, señora Norma Irene CRUZADO de GOLATO, cuyo traslado a la Nº 484 de esa provincia, se conformó por Expte. 5812/69, para hacer efectivo el mismo, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1635

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 16.956-1969. — 19-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 439 de esa provincia, señora Asunción PISTONI de IZQUIERDO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo períiodo lectivo.

RESOLUCION Nº 1671

PAGO PAVIMENTACION

— Córdoba —

Expte. 15.730-1969. — 21-11-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la MUNICIPALIDAD de la provincia de CORDOBA, por trabajos de pavimentación realizados en el frente de la escuela Nº 53 de la misma provincia y cuyo monto asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 195.284.— m/n.).

2º — Imputar el gasto al Anexo 15, Item 709, Partida Principal 61, Partida Parcial 003 del presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 1674

RECTIFICAR SITUACION DE REVISTA

— Córdoba —

Expte. 14.029-1967. — 21-11-69.

HACER CONSTAR, que la ubicación de la maestra de grado en situación de disponibilidad, de la escuela Nº 23 de CORDOBA, señora Esther Margarita Inés QUINTANA de FUENTES, es en la escuela Nº 53 de esa provincia y no en la Nº 43 como se consignó en la resolución del 19 de julio de 1967, Expte. 923/67.

RESOLUCION Nº 1689

DENEGAR RECURSO DOR EXLUSION

— Córdoba —

Expte. 1614-1969. — 21-11-69.

1º — NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por el director de la escuela Nº 483 de CORDOBA, señor Luciano I. VITAR, por cuanto la Junta de Clasificación de dicha provincia precedió correctamente al no incluirlo en la nómina de aspirantes a reemplazos de Inspectores de Zona.

2º — AMONESTAR al señor Luciano I. VITAR, director de la escuela Nº 483 de Córdoba, por los términos de su nota de hs. 16-17.

RESOLUCION Nº 1701

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 11.219-1969. — 21-11-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 29 de julio de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 95 de CORDOBA, señora Amelia Ubaldina de ANQUIN de ALLAN (L. C. Nº 7.365.838).

RESOLUCION Nº 1703

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 17.289-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 122 de esa provincia, señorita Lila Verta ARCE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1709

PRLONGACION JORNADA

— Córdoba —

Expte. 7617-1969. — 21-11-69.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 187 de CORDOBA, señorita María Rosa ALMADA ÑAÑEZ, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada, dos (2) horas, establecé el Art. 92, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1715

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 11.898-1967. — 21-11-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Nilda Irma ALTAMIRANO de ROMERO, ex directora de la escuela Nº 444 de la provincia de CORDOBA, L. C. Nº 7.950.194, Cédula de Identidad Nº 238. 353, expedida por la Policía de CORDOBA, con antigüedad al 31 de marzo de 1961, dejándose establecido expresamente que a esa fecha se encontraba en condiciones de cesantía por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 1728

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Córdoba —

Expte. 14.418-1969. — 21-11-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 270 de CORDOBA, actualmente ubicada en forma transitoria en la Nº 191, señora Blanca Zulma CANEPA de NAVARRO, a quien por Expte. 5812/69 se le conformó su traslado a la Nº 221 de la misma provincia, para hacer efectiva esta última medida al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1748

TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 14.421-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital o alrededores de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 34 de la misma provincia, señora Juana GARCIA de FALCHI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1537

ACLARAR ACEPTACION RENUNCIAS

— Jujuy —

Expte. 4317-1969. — 18-11-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución (punto 1º), de hs. 13, relativa a la señora Matilde A. KOEHLE de CALIZAYA.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la renuncia que preesntaron los docentes Normando Luis CALIZAYA y Madina Asunción SIVILA SOZA de CHOQUE VILCA y que fuera aceptada por resolución de hs. 13, fue en su condición de maestros de grado de la Escuela de Frontera Nº 1 de JUJUY.

RESOLUCION Nº 1620

UBICACION Y TRANSFERENCIA CARGO

— Jujuy —

Expte. 12.692-1969. — 18-11-69.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante, con personal, de la escuela Nº 170 (3ª "D") a la Nº 8 (P. U. "D"), ambas de JUJUY y la ubicación en ésta del maestro titular del cargo transferido, señor Ernesto Engelberto ROLDAN (Art. 20º del Estatuto del Docente).

2º — INCLUIR en la 3ª categoría a la escuela Nº 8 de JUJUY y en la de Personal UNICO a la Nº 170 de la misma provincia, por así corresponder de acuerdo con sus actuales organizaciones.

RESOLUCION Nª 1632

NOMBRAMIENTO

— Jujuy —

Expte. 16.465-1969. — 19-11-69.

INCLUIR en las nóminas agregadas como parte integrante de la resolución del 6 de marzo de 1969, Expte. 2867/69 por la que se designó personal docente para Escuelas de Frontera que en cada caso se indican, a la señora Maltide Angélica KOEHLE de CALIZAYA como maestra de la escuela Nº 1 de JUJUY, omitida en aquella oportunidad.

RESOLUCION Nº 1590

APROBAR REPARACIONES

— La Rioja —

Expte. 20.221-1964. — 18-11-69.

APROBAR los trabajos de reparación efectuados por la firma "Juvencio FLORES", en el local de la escuela Nº 171 de la provincia de LA RIOJA.

RESOLUCION Nº 1612

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 15.532-1969. — 18-11-69.

IMPONER el nombre de "David DIAZ GASCOGNE" a la escuela Nº 46 de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1648

DENEGAR RECURSO POR DESPLAZAMIENTO

— Mendoza —

Expte. 14.061-1966. — 20-11-69.

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado por la maestra de la escuela Nº 111 de la provincia de MENDOZA, señora Violeta CANO de ARRANZ y mantener firme la resolución Nº 291 de fecha 29 de agosto ppdo.

RESOLUCION Nº 1717

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 16.026-1969. — 21-11-69.

IMPONER el nombre de "SALVADOR GIUFFRIDA" a la escuela Nº 159 de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1729

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Mendoza —

Expte. 13.806-1969. — 21-11-69.

AUTORIZAR a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 2 de MENDOZA, señorita Delia Inés POCH, cuyo traslado a la Nº 81 de esa provincia se conformó el 22 de mayo último, Expte. 6836/69, para hacer efectivo el mismo a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1605

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 10.783-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de SALTA o alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 157 de la misma provincia, señora Alicia Nelly WIERMA de CARDINALI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1663

INSCRIPCION DOMINIO TERRENO

— Salta —

Expte. 4083-60. — 21-11-69.

1º — SOLICITAR la intervención de la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION, a efectos de tramitar la inscripción del dominio a favor del Estado Nacional, de la fracción de terreno de 1 ha. 9.982,90 m², que fuera donada por la señora Celia Carlota VILLAGRAN de PATRON COSTA.

2º — GESTIONAR ante el PODER EJECUTIVO NACIONAL, la afectación del mismo al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1666

CONTRATO DE LOCACION

— Salta —

Expte. 29.628-1958. — 21-11-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por al escuela Nº 31 de SALTA en la suma de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 7.000.— m/n.) mensuales, por el término de 2 akos, a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de SALTA a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1667

DENEGAR RECONSIDERACION SUSPENSION

— Salta —

Expte. 3699-1968. — 21-11-69.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formulara el director de la escuela Nº 383 de la provincia de SALTA, señor Miguel Nacianceno CORREA y mantener firme la sanción de suspensión que se le aplicara.

RESOLUCION Nº 1688

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 15.082-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nos. 43, 213 ó 124 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 143 de esa provincia, señora Elba Estela RAMOS de GORDILLO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1686

SIN EFECTO DESIGNACION

— San Juan —

Expte. 15.091-1969. — 21-11-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 119 de SAN JUAN, efectuada por resolución del 15 de abril de 1969, Expte. 8411/66, de la señorita María Elena SAIZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1630

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 9286-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de SAN LUIS, solicitado por la directora de la escuela Nº 114 de la misma provincia, señora Dora Angélica PONCE de DOMINGUEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1557

TRANSFERENCIA CARGOS

— San Luis —

Expte. 18.630-1968. — 18-11-69.

1º — APROBAR las siguientes transferencias de cargos de maestros de grado, sobrantes sin personal, dispuesta por la Inspección Seccional de SAN LUIS, de conformidad con el detalle de hojas 72:

Cargos	De la escuela Nº	A la escuela Nº
1	16	298
1	20	105
1	26	140
1	31	12
1	44	140
1	138	301
1	149	48
1	260	171

2º — DECLARAR sobrante en la escuela Nº 289 de SAN LUIS, a la maestra de grado, señora Emma Rosa OCHOA de MAGALLANES, a quien dedeberá dar nueva ubicación la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, previa intervención de la Junta de Clasificación.

RESOLUCION Nº 1526

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.957-1969. — 18-11-69.

PRORROGAR, desde el 1 de setiembre de 1969 hasta la finalización del actual curso lectivo, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Lía María Cristina LUCATELLI.

RESOLUCION Nº 1527

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.956-1969. — 18-11-69.

PRORROGAR, a partir del 1 de julio de 1969 y hasta la finalización del actual curso lectivo, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 102 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Clelia H. del Valle MORCILLO de SUFFLONI.

RESOLUCION Nº 1532

RECONOCER SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 7703-1968. — 18-11-69.

1º — RECONOCER los servicios que viene prestando desde el 15 de junio de 1966, al frente de la sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 102 de SANTIAGO DEL ESTERO, la maestra del mismo establecimiento, señorita Florinda Restituta VILLAVICENCIO.

2º — RECONOCER a la maestra de la escuela Nº 102 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Florinda Restituta VILLAVICENCIO, derecho a percibir la diferencia de haberes que establece el Art. 92 del Estatuto del Docente, por los servicios que se le reconocen en el punto 1º, declarando de legítimo abono aquellos que correspondan a ejercicios vencidos.

RESOLUCION Nº 1547

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.484-1969. — 18-11-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 446 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora María de los Angeles SANCHEZ de SANTILLAN.

RESOLUCION Nº 1572

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.290-1968. — 18-11-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 9 de abril de 1968, la renuncia presentada para acogerse a los beneficios de la jubilación, por la maestra de grado de la escuela para adultos Nº 1 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Raimunda Agustina LEDESMA de HERRERA.

RESOLUCION Nº 1581

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 7469-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos cercanos a la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solictado por la maestra de grado de la escuela Nº 8 de esa provincia, señora Rosa Beatriz ARAUJO de ULLA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1610

RECONOCER DERECHO A VIATICOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.557-1969. — 18-11-69.

1º — RECONOCER derecho a percibir viáticos, al director de la escuela Nº 28 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor René Alejandro ACHAVAL, por su desempeño como Inspector de Zona (interino) en la Inspección Técnica Seccional de la citada Provincia, desde el 8 de setiembre de 1966 y por un lapso de nueve (9) meses, con deducción de los ya percibidos.

2º — DISPONER el pago de la suma resultante, declarando el gasto de legítimo abono e imputarlo a la partida que para ejercicios vencidos acuerde el presupuesto del corriente año.

RESOLUCION Nº 1664

DEUDA AL FISCO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4683-1965. — 21-11-69.

DECLARAR deudora del Fisco a la ex maestra de la escuela Nº 467 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Adela PEÑA de SALTO por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.274.— m/n.), por percepción indebida de haberes.

RESOLUCION Nº 1669

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 3068-1964. — 21-11-69.

DAR por prorrogadas hasta la finalización del presente curso lectivo, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Raquel Corpus ITURRE de CASTRO.

RESOLUCION Nº 1680

CLAUSURA ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.330-1967. — 21-11-69.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 332 de SANTIAGO DEL ESTERO, dispuesta por la Inspección Seccional de la misma provincia, desde el 9 de junio de 1967 hasta el 9 de marzo de 1969, por mal estado del local escolar.

2º — APROBAR los servicios prestados por el personal directivo y docente de dicho establecimiento durante el tiempo en que permaneció clausurada, en los lugares y períodos que se señala a hs. 83.

RESOLUCION Nº 1702

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 11.033-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos cercanos a la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 137 de esa provincia, señora Consuelo Amanda CORONEL de SUAREZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1723

DENEGAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 7745-1969. — 21-11-69.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por el portero de la escuela Nº 310 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Julio Leocadio DIAZ, por ser necesarios sus servicios en el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 1726

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.483-1969. — 21-11-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que ,en la escuela Nº 719 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Margarita YOCCA de CAVALLOTTI.

RESOLUCION Nº 1727

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.016-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 181 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 82 de esa provincia, señora Beatriz Lucila MEDINA de SALVATIERRA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1740

CONTRATO DE LOCACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 20.914-1966. — 21-11-69.

AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO a sus-

cribir contrato de locación con el señor José SERRANO, para el edificio de su propiedad, donde funciona la escuela Nº 532 de la misma jurisdicción, mediante un alquiler mensual de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($$ 345.— m/n.), a partir del 26 de abril de 1967 hasta el 31 de diciembre de 1970, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su ocnservación y aseo, por cuenta de este organismo sujeto a la existencia de crédito legal.

RESOLUCION Nº 1574

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 15.400-1969. — 18-11-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 39 de TUCUMAN, desempeña la señora Olga María LEZCANO de HEREDIA.

RESOLUCION Nº 1676

CONTRATO DE LOCACION

— Tucumán —

Expte. 13.068-1968. — 21-11-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 281 de la provincia de TUCUMAN en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500.— m/n.) mensuales, por el término de 2 años a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de TUCUMAN a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1524

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca y Córdoba —

Expte. 9102-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 16 de CATAMARCA, señora Hilda Rosa ROBIN de CANO VERA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1627

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y Salta —

Expte. 10.878-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 391 de SALTA, señora Graciela HINOJOSA de OLIVERA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1712

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y San Luis —

Expte. 10.524-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 274 de CORDOBA, solicitado por la directora de la Nº 287 de SAN LUIS, señora Eva Pascuala ARIAS de FLORES, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1747

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Córdoba y Sgo. del Estero —

Expte. 14.419-1969. — 21-11-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 89 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Ana del Carmen VAZQUEZ de BRAVO, cuyo traslado de la Nº 53 de CORDOBA se aprobó por resolución del 29 de agosto último, Expte. 5812/69, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1628

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Salta —

Expte. 10.746-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 119 de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la Nº 383 de SALTA, señora Etesia ELIAZARIAN de DEL BARCO, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1604

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Tucumán —

Expte. 10.883-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 71 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 142 de JUJUY, señora Emma Olga Elena BERTELLI, de ANGULO, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1597

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza y San Luis —

Expte. 12.187-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 36 de MENDOZA, señora Matilde LABARTA de BIALET, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1585

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta y Tucumán —

Expte. 10.012-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 259 de TUCUMAN, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 29 de SALTA, señora Blanca Azucena REINHOLD de UNZAGA, medida que se hará efectiva al inciarse el próximo curso escolar.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1542

UBICACION

— Corrientes —

Expte. 6133-1965. — 18-11-69.

UBICAR en la escuela Nº 35 (1ª "A") de CORRIENTES en la vacante existente al dejarse sin efecto el traslado de la señorita Teresa C. González, a la maestra de grado, señora Nilda PIROVANI de AMEZAGA, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 9 de agosto de 1965.

RESOLUCION Nº 1544

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 10.237-1967. — 18-11-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, a las escuelas Nº 200 ó 250 de CORRIENTES, acordado por resolución del 11 de julio de 1968 (hoja 9) a la maestra de grado de la Nº 276 de esa provincia, señora Yolanda Isaura BARBOSA de SCARELLA, por haber sido ubicada en forma definitiva en la Nº 200 (resolución del 6/10/67, Expte. 17.562/67).

RESOLUCION Nº 1564

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 7979-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de SALADA, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 123 de esa provincia, señora Norma Gladys SOLARI de FLEITAS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1579

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 7711-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 15 de esa provincia, señora Alfonsa Gabriela JARA de ROBLEDO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1599

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 11.590-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 297 de esa provincia, señora Norma LOTERO de SILVA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1603

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 8823-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 412 de esa provincia, señor Justo Rubén DEL PRADO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelos de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1641

DEFENSA EN JUICIO

— Corrientes —

Expte. 15.871-1969. — 19-11-69.

1º — REMITIR las presentes actuaciones al MIMISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, para que por intermedio de la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS se dé intervención a la SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, atento lo dispuesto por la ley 17.516, para autorizar al señor PROCURADOR FISCAL de la provinçia de CORRIENTES asumir la deefnsa de los intereses del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en los autos caratulados "MOLINO DEL CASTILLO Ana María c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s/Desalojo".

2º — DESIGNAR, a los fines del Decreto 11.437/58, al doctor Federico M. IBARGUREN, abogado del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales.

RESOLUCION Nº 1675

RECTIFICAR SITUACION DE REVISTA

— Corrientes —

Expte. 13.564-1969. — 21-11-69.

HACER CONSTAR que el señor Emilio Angel ALSINA, nombrado director de la escuela Nº 21 (2ª "B") de CORRIENTES, por resolución del 14 de diciembre de 1965, Expte. 19.667/63, revistaba en esa oportunidad, como director de la Nº 101 (P. U. "B".) de esa jurisdicción y no de la Nº 407 (2ª "C"), como se consignó.

RESOLUCION Nº 1569

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 14.601-1969. — 18-11-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 315 de CHACO, desempeña la señora Rosa Emilia DEL RIO de BOGLIOLO.

RESOLUCION Nº 1588

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 8593-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de BARANQUERAS, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 407 de la misma provincia, señora Marina GALLARDO de RODRIGUEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1644

LICENCIA

— Chaco —

Expte. 15.503-1968. — 19-11-69.

DAR POR CONCEDIDA, con goce de sueldo, la licencia que en las condiciones del Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, solicitara la maestra de la escuela Nº 370 de la provincia del CHACO, señorita Mirta Gladis MARIN, desde el 7 de junio hasta el 20 de diciembre de 1966.

RESOLUCION Nº 1672

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 14.712-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 114 de la misma provincia, señora Ana Angélica CHERANUK de CHAZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1559

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Chubut —

Expte. 5687-1969. — 18-11-69.

1º — APROBAR el Convenio celebrado con las autoridades de la Provincia del CHUBUT, por DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.000.— m/n.), referente a la reparación del inmueble ocupado por la escuela nacional Nº 69, El Coyte, de la citada Provincia, de acuerdo con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio escolar citado en el punto 1º, de acuerdo con el presupuesto adjunto.

3º — AUTORIZAR la erogación de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.000.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 12 vta, por el Departamento de Contabilidad.

4º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional del CHUBUT (Esquel) la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.000.000.— m/n.), con destino al Gobierno Provincial para llevar a cabo las obras indicadas.

RESOLUCION Nº 1611

LICENCIA

— Chubut —

Expte. 15.538-1969. — 18-11-69.

ACORDAR licencia, sin goce de sueldo y atento lo establecido por el Art. 2º del Decreto 2641/68, a la señorita Laura MAGALLANES, maestra de grado de la escuela común Nº 68 de la provincia de CHUBUT, desde el 7 de abril de 1969 hasta el 6 de abril de 1974, por haber sido designada directora de la escuela de frontera Nº 1 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1692

PAGO TRANSPORTE

— Chubut —

Expte. 5532-1969. — 21-11-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Empresa "TRANSPORTES PATAGONICOS" por las órdenes de pasajes extendidas por la Inspección Técnica Seccional de TRELEW, provincia del CHUBUT.

2º — LIQUIDAR a favor de la Empresa "TRANSPORTES PATAGONICOS" la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 118.880.— m/n.), en concepto de servicios prestados, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Nº	Fecha	Importe
32423	3/5/66	m$n. 1.910.—
32297	20/4/66	„ 1.560.—
32554	7/6/66	„ 3.660.—
32661	29/6/66	„ 3.820.—
32784	22/8/66	„ 1.560.—
32785	22/8/66	„ 2.310.—
33105	29/1/66	„ 1.825.—
33264	15/12/66	„ 3.000.—
33306	23/12/66	„ 6.740.—
33376	4/1/67	„ 3.115.—
33263	15/12/66	„ 2.580.—
33441	19/1/67	„ 8.565.—
33609	3/3/67	„ 6.230.—
34029	1/7/67	„ 6.230.—
34142	2/8/67	„ 3.870.—
34143	2/8/67	„ 4.300.—
34227	1/9/67	„ 645.—
34537	2/1/68	„ 3.115.—
34604	15/1/68	„ 1.640.—
34603	15/1/68	„ 3.280.—
34460	16/12/67	„ 6.450.—
34664	24/1/68	„ 3.955.—
34838	19/2/68	„ 3.250.—
34839	19/2/68	„ 9.435.—
34864	1/3/68	„ 3.260.—
34867	1/3/68	„ 7.140.—
35965	11/5/68	„ 5.865.—
36099	20/6/68	„ 1.200.—
36524	7/9/68	„ 3.230.—
36655	28/9/68	„ 2.560.—
36654	28/9/68	„ 600.—
37225	31/12/68	„ 600.—
37336	15/2/69	„ 1.380.—

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata e imputar la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 118.880.— m/n.) a la partida de Ejercicio Vencido que asigne el presupuesto del corriente año.

RESOLUCION Nº 1734

TRASLADO TRANSITORIO

— Chubut —

Expte. 8185-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 34 del CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la Nº 27 de esa provincia, señora Nélida FERNANDEZ de DE KIRCHMAYR, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1521

CONTESTACION DEMANDA

— Entre Ríos —

Expte. 16.252-1969. — 5-11-69.

1º — DISPONER, con carácter urgente, que el Apoderado del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, doctor don Domingo O. A. PERALTA, se traslade a la ciudad de PARANA (ENTRE RIOS), a fin de contestar la demanda obrante a hojas 29/31, correspondiente a los autos caratulados "FILIPUTTI de VILLA, Rosa María y otra c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s/desalojo", que tramita por ante el Juzgado Federal, de esa ciudad, de acuerdo con las instrucciones impartidas.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide a favor del mencionado letrado los viáticos correspondientes a dos (2) días y las órdenes de pasajes correspondientes.

3º — AUTORIZAR al señor Procurador Fiscal Federal de la provincia de ENTRE RIOS, a asumir la defensa de los intereses del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en los autos caratulados "FILIPUTTI de VILLA, Rosa María y otra c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s/desalojo", atento lo dispuesto por la Ley 17.516.

4º — DESIGNAR, a los fines del Decreto 11.437/58 al doctor don Tomás H. FERREYRA, abogado del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales.

RESOLUCION Nº 1530

DISPONIBILIDAD Y UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 13.389-1969. — 18-11-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de ENTRE RIOS, al declarar en disponibilidad, desde el 25 de junio al 15 de julio de 1969, a la maestra de grado sobrante, señora Rosa MARTINEZ de DE ZAN.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de ENTRE RIOS, al ubicar en la escuela Nº 223 ("A"), en la vacante por traslado de la señora Alicia M. Ghiorzo de Romani, a la maestra de grado sobrante al fusionarse la Nº 41 con la provincial Nº 31, señora Rosa MARTINEZ de DE ZAN.

RESOLUCION Nº 1573

DESIGNACIONES INTERINAS

— Entre Ríos —

Expte. 18.691-1968. — 18-11-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de ENTRE RIOS, al designar personal técnico, interino o suplente, en esa dependencia, a los siguientes directores:

María Inés CASTRO de FELTES, de la escuela Nº 144 (actual Secretaria Técnica, suplente) como Inspectora de Zona (interina), en la vacante por traslado de Rafael Córdoba.

Raúl Ramón Dionisio ZARATE, de la escuela Nº 110, como Secretario Técnico, suplente, en reemplazo de la señora María Inés Castro de Feltes, que pasó a otro cargo.

RESOLUCION Nº 1584

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 10.281-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 28 de esa provincia, señora Hilda Yolanda FERNANDEZ de ROLIN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1589

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 8586-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 13 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 2 de esa provincia, señora Teresa Jesús BACHMANN de FERNANDEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1600

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 11.180-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de GUALEGUAYCHU, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 221 de la misma provincia, señora María Mercedes ABAD de GONZALEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1609

RECONOCER DERECHO A VIATICOS

— Entre Ríos —

Expte. 15.565-1969. — 18-11-69.

1º — RECONOCER DERECHO a percibir viáticos desde el 1 hasta el 14 de agosto del año 1969, a la vicedirectora de la escuela Nº 39 de la provincia de ENTRE RIOS, señora María Celia FIORITO de GAYOSO, por haber continuado como Vocal de la Junta de Clasificación de la citada provincia, hasta la presentación de su reemplazante.

2º — DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará al gasto la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1613

SUSPENSION Y FORMULACION CARGO

— Entre Ríos —

Expte. 15.374-1966. — 18-11-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión de diez (10) días aplicada a la directora de la escuela Nº 44 de la provincia de ENTRE RIOS, señora María Marta BRITOS de SICA, por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

3º — FORMULAR cargo a la mencionada docente por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.766.— m/n.), correspondientes a los haberes indebidamente percibidos, según detalle de hs. 72.

RESOLUCION Nº 1616

CONTRATO DE LOCACION

— Entre Ríos —

Expte. 14.709-1969. — 18-11-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 75 de ENTRE RIOS en la suma de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.232.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 15 de agosto de 1969, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta de este Organismo, sujeto a la existencia de crédito Legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de ENTRE RIOS, a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1643

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 10.861-1969. — 19-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Villaguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 37 de esa provincia, señora Nora Ercilia de las Mercedes MORENO de ZIBELMAN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1696

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 6954-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de PARANA, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de la misma provincia, señora María Irma Soledad ESCOBAR de GONZALEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarte el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1722

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 7977-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitoria a la escuela Nº 202 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 231 de la misma provincia, señora Alba Raquel URRISTE de ECHAZARRETA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1525

UBICACION

— Formosa —

Expte. 14.142-1969. — 18-11-69.

UBICAR en la escuela Nº 143 (3ª "C") de FORMOSA, en la vacante por renuncia del señor Pedro H. C. Vargas, al director señor Ubaldo ALVAREZ, en disponibilidad, al pasar la Nº 101 (3ª "C") de esa provincia, al régimen de escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 1626

RECONOCER SERVICIOS SUPLENTES

— Formosa —

Expte. 11.790-1969. — 18-11-69.

RECONOCER los servicios prestados como vicedirectora suplente de la escuela Nº 36 de la provincia de FORMOSA, por parte de la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Emma Rosa Delia del Valle RODRIGUEZ de MORA, desde el 5 de marzo hasta el 2 de abril de 1968 y disponer su pago, declarando de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1536

RECONOCER VIATICOS

— La Pampa —

Expte. 6697-1968. — 18-11-69.

1º — RECONOCER, por aplicación de las normas de los decretos 1262/66 y 2443/67, los viáticos devengados por la ex miembro titular de la Junta de Clasificación de LA PAMPA, señora Isabel GARCIA de SANCHEZ desde el 20/2/63 hasta el 31/7/67.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios, de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes de hs. 8 a 119 —en total 1.428 días— teniendo en cuenta que la citada docente permaneció durante ese lapso en la localidad sede de la Junta, incluso los días no laborales, licencias por enfermedad y vacaciones, según declaración jurada de hojas 160.

RESOLUCION Nº 1539

PRORROGAR FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 17.546-1964. — 18-11-69.

DAR por prorrogadas, durante el curso escolar de 1965, de conformidad con lo previsto en el Art. 11, inciso i), del Decreto 8567/61, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 9 de LA PAMPA, desempeñó la señorita Haydée Francisca TAMBORNINO.

RESOLUCION Nº 1602

MISION OFICIAL

— La Pampa —

Expte. 16.459-1969. — 18-11-69.

1º — DESTACAR en misión oficial ante el MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA de la provincia de LA PAMPA, por el término de cinco (5) días, al Inspector Técnico de Región, interino, señor Juan Francisco GUTIERREZ EGIDO, quien establecerá su sede en la Inspección Técnica Seccional de LA PAMPA.

2º — POR el Departamento Contabilidad se adelantarán al citado funcionario, siete (7) días de viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 1619

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— La Pampa —

Expte. 14.373-1969. — 18-11-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 173 de LA PAMPA, señorita Delia Esther CARNELLI, cuyo traslado a la Nº 104 de esa provincia se aprobó por resolución del 26 de junio de 1969, Expte. 15.101/69, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1687

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 14.717-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de SANTA ROSA, TOAY, ANGUIL o WINIFREDA, de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 10 de esa provincia, señora Elida Albina BAYLE de CARRICABURU, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1607

RECONOCER DERECHO A VIATICOS

— Misiones —

Expte. 15.939-1969. — 18-11-69.

RECONOCER derecho a percibir viáticos al director de la escuela Nº 165 de la provincia de MISIONES, señor Sixto Antonio GONZALEZ por su desempeño como Secretario Técnico (Suplente) en la Inspección Técnica de la citada provincia, desde el 21 de enero de 1969 y por un lapso de nueve (9) meses, con deducción de los ya percibidos.

RESOLUCION Nº 1636

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 14.376-1969. — 19-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de POSADAS (MISIONES) o alrededores, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 276 de esa provincia, señora Juana Antonia Esther LAUDIN de SOSA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1720

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 14.447-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nos. 11 ó 107 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 365 de esa provincia, señora Dora GARCETE de SCHMIED, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1732

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 8283-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 103 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 245 de esa provincia, señora Antonia Delicia GLINCA de BERENT, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1735

RECONOCER A NUEVO PROPIETARIO

— Misiones —

Expte. 5855-1965. — 21-11-69.

RECONOCER como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 195 de la provincia de MISIONES, al señor Pedro WDOWIN y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 1670

PAGO TRANSPORTE

— Neuquén —

Expte. 5331-1969. — 21-11-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Empresa "LA UNION DEL SUD", por las órdenes de pasajes extendidas por la Inspección Técnica Seccional de la provincia de NEUQUEN.

2º — LIQUIDAR a favor de la Empresa "LA UNION DEL SUD" la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.325), en concepto de servicios prestados, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Nº	Fecha	Importe	
22/966	30/4/66	m$n	160.—
48/966	30/9/66	"	995.—
49/966	30/9/66	"	590.—
52/967	31/8/67	"	800.—
77/967	30/11/67	"	2.440.—
9/968	31/1/68	"	1.600.—
44/968	31/5/68	"	1.500.—
71/968	30/9/68	"	4.240.—

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata e imputar la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.325.— m/n.), a la partida de Ejercicio Vencido que asigne el presupuesto del corriente año.

RESOLUCION Nº 1642

DESIGNACIONES

— Río Negro —

Expte. 17.109-1969. — 19-11-69.

1º — DISPONER que la maestra de grado designada por resolución del 6 de marzo de 1969, Expte. 2867/69, para la escuela de frontera Nº 4 de PILCANIYEU, RIO NEGRO, señorita Cristina Genoum Badía KARBAGE pase, con su conformidad, en igual carácter a la similar Nº 5 de la misma provincia, continuando vigente el contrato de locación de servicio celebrado oportunamente.

2º — DISPONER que la señora Hulda Dolores Margarita MARTINEZ de CHIOFALO, designada maestra de grado de la escuela de frontera Nº 5 de EL BOLSON, RIO NEGRO, por resolución del 6 de marzo de 1969, Expte. 2867/69, desempeñe en el mismo establecimiento funciones de maestra secretaria, continuando vigente el contrato de locación de servicio celebrado oportunamente.

3º — DESIGNAR para la escuela de frontera Nº 5 de EL BOLSON, RIO NEGRO, a las siguientes personas, disponiendo al efecto la contratación de sus servicios por el término que establece la Ley 17.591.

Maestros de grado:

Nicolás Benito CORTEZ (L. E. Nº 6.719.613 - Clase 1942, C. I. Nº 90.282, Pol. de RIO NEGRO). Argentino - M.N.N.

Laura Inés CARDENAS de CORTEZ (L. C. Nº 5.332.414 - Clase 1946, C. I. Nº 59.795, Pol. de RIO NEGRO). Argentina - M.N.N.

Maestra Especial de Manualidades:

Violeta MONTOYA (L. C. Nº 4.884.846 - Clase 1944, C. I. Nº 129.191, Pol. de SAN JUAN). Argentina. Certificado especialidad manualidades.

4º — DESIGNAR para la escuela de frontera Nº 4 de PILCANIYEU, RIO NEGRO, a la señorita Alba SOTO (L. C. Nº 3.943.971, C. I. Nº 5.743.631, Pol. Federal, Clase 1940). Argentina, M.N.N. disponiendo al efecto la contratación de sus servicios por el término que establece la Ley Nº 17.591.

5º — SUPEDITAR la toma de posesión y firma del contrato a la presentación de la declaración jurada exigida por el Art. 5º del Decreto 4673/68.

RESOLUCION Nº 1531

NO OTORGAR PUNTAJE A CURSO

— Santa Fe —

Expte. 11.211-1968. — 18-11-69.

NO OTORGAR puntaje al Curso de Perfeccionamiento y Actualización Docente, organizado por la Asociación de Maestros Nacionales de ROSARIO (SANTA FE) dictado entre el 1º de junio y el 23 de noviembre de 1968, por no ajustarse a la reglamentación vigente.

RESOLUCION Nº 1535

CONTRATO DE LOCACION

— Santa Fe —

Expte. 18.836-1968. — 18-11-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 132 de SANTA FE en la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.725.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de SANTA FE a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1540

PAGO TRANSPORTE

— Santa Fe —

Expte. 5745-1969. — 18-11-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Empresa de Transportes "T.A.T.A. SAN JUSTO S.R.L.", por las órdenes de pasajes extendidas por la Inspección Técnica Seccional de SANTA FE.

2º — LIQUIDAR a favor de la Empresa de Transportes "T.A.T.A. SAN JUSTO S.R.L.", la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 25.227.— m/n.), en concepto de servicios prestados, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Nº	Fecha	Importe
1235	8/6/67	m$n 614.—
1268	27/11/67	„ 12.041.—
1506	26/2/68	„ 1.492.—
1544	13/6/68	„ 3.535.—
1545	13/6/68	„ 2.525.—
1880	24/9/68	„ 2.020.—

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata e imputar la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.227.— m/n.), a la partida de Ejercicio Vencido que asigne el presupuesto del corriente año.

RESOLUCION Nº 1567

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 14.716-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nos. 341, 385, 133, 401 ó 403 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 51 de la misma provincia, señora Elvira Ofelia ZUIANI de BIRRI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1595

DESIGNACIONES INTERINAS

— Santa Fe —

Expte. 12.247-1968. — 18-11-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SANTA FE, al designar Inspectores de Zona (interinos) en esa dependencia, a los siguientes directores:

Lidia Margarita Ana GOLA, de la escuela Nº 418 (Secretaria Técnica(interina), en la vacante por renuncia de Aniceto Fanto.

Heraclio Antonio ARAGON, de la escuela Nº 7, en la vacante por renuncia de José Agustín Marzoratti.

Clelio Pedro VILLAVERDE, de la escuela Nº 25, en la vacante por traslado de Antonio Mariscal.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SANTA FE, al designar Secretario Técnico (suplente) en esa dependencia, en reemplazo de la señorita Lidia Margarita Ana Gola que pasó a otro cargo, al director de la escuela Nº 381 de la misma provincia, señor Federico PUJOL.

RESOLUCION Nº 1673

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 14.451-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de ROSARIO, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 162 de la misma provincia, señora Gloria Esther MIRETTI de GODOY, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar, en cuya oportunidad dejará de prestar servicios transitorios en la Nº 169 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1683

RECONOCER DERECHO A VIATICOS

— Santa Fe —

Expte. 15.556-1969. — 21-11-69.

1º — RECONOCER derecho a percibir viáticos a la directora de la escuela Nº 392 de la provincia de SANTA FE, señora Hilda VILLEGAS de ROMEGALLI, por su desempeño como Secretaria Técnica (interina) e Inspectora Técnica de Zona (interina), de la Inspección Técnica Seccional de la citada provincia, desde el 1 de agosto de 1968 y por un lapso de nueve (9) meses, con deducción de los ya percibidos.

2º — DISPONER el pago de la suma resultante, declarando el gasto de legítimo abono e imputarla a la partida que para ejercicios vencidos acuerde el presupuesto del corriente año.

RESOLUCION Nº 1691

PAGO TRANSPORTE

— Santa Fe —

Expte. 5738-1969. — 21-11-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Empresa de Transportes "TIRSA S. A.", por las órdenes de pasajes extendidas por la Inspección Técnica Seccional de SANTA FE.

2º — LIQUIDAR a favor de la Empresa de Transportes "TIRSA S. A.", la suma de CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.144.— m/n.), en concepto de servicios prestados, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Nº	Fecha	Importe
1178	6/1168	m$n 4.272.—
1119	31/8/67	„ 450.—
1152	23/10/67	„ 482.—
1144	23/10/67	„ 4.298.—
1401	6/11/68	„ 1.606.—
1210	6/11/68	„ 3.036.—

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata e imputar la suma de CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.144.— m/n.), a la partida Ejercicio Vencido que asigne el presupuesto del corriente año.

RESOLUCION Nº 1695

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 2079-1968. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 106 de la misma provincia, señora Mari Lilián ANTONIO de NUÑEZ AVENDAÑO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1699

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 14.632-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 216 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 13 de esa provincia, señora Gladys Liliam FERNANDEZ de MARTELLI JAUREGUI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1711

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 15.632-1969. — 21-11-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxliares que en la escuela Nº 133 de SANTA FE, desempeña la señora Olga Mary MARIANI de GAGGERO.

RESOLUCION Nº 1716

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 15.661-1969. — 21-11-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 35 de SANTA FE, desempeña la señora Aurora PEREZ RUIZ de CLAUSEN.

RESOLUCION Nº 1730

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 7980-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de ROSARIO o alrededores, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 31 de esa provincia, señora Gladys Catalina SDRIGOTTI de CACERES, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1721

ACTUALIZAR VIATICOS

Expte. 16.282-1969. — 21-11-69.

ESTABLECER que los viáticos que deban librarse a favor del señor Guillermo KRAUSE, a partir del 7 de agosto de 1969, son los que corresponden a Inspector de Zona, por ser su desempeño propio de esa función.

RESOLUCION Nº 1586

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes y Chaco —

Expte. 8821-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de SAUCE, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 367 de CHACO, señora Aída Nallive JUAN de OTERO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar, en cuya oportunidad se dará por terminado su destino transitorio en la Nº 82 de esta última provincia.

RESOLUCION Nº 1565

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes y Entre Ríos —

Expte. 14.818-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de VICTORIA, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 157 de CORRIENTES, señora Elsa Racelda PEDROSO de OCHI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1592

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Corrientes y Misiones —

Expte. 14.159-1969. — 18-11-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado, señorita Mirta Ramona Edgle QUIROZ, trasladada a la escuela Nº 65 de CORRIENTES, por resolución del 28 de febrero último, Expte. 1193/69, para hacer efectiva esa medida al término del contrato suscripto a efectos de desempeñarse en la de frontera Nº 11 de MISIONES (ex común 164).

RESOLUCION Nº 1577

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 8080-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nos. 236, 77 ó 365 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 33 de CORRIENTES, señora Amelia Lucía Pacios de BURINI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1601

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco y Misiones —

Expte. 10.994-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Barranqueras (CHACO), solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 235 de MISIONES, señora Marisabel GOMEZ de GLARIA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1714

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones y Santa Fe —

Expte. 14.843-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 54 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 1 de MISIONES, señora Juana Edith AGUERREBERRY de PAREDES, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 1538

ASIGNAR CATEGORIA

— Escuela de hospitales —

Expte. 22.521-1966. — 18-11-69.

INCLUIR en 2ª categoría a la escuela de hospitales Nº 20, por así corresponder de acuerdo con su organización, a partir de la fecha de esta resolución.

RESOLUCION Nº 1741

SIN EFECTO INSTRUCCION SUMARIO

— Buenos Aires —

Expte. 21.211-1960. — 21-11-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 19 de marzo de 1969 (hoja 60) por las constancias en autos.

RESOLUCION Nº 1746

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Buenos Aires —

Expte. 14.015-1969. — 21-11-69.

AUTORIZAR a la señorita Ana María CARRASCO, designada maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES por resolución del 15 de abril último, Expte. 279/64, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1681

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 17.925-1968. — 21-11-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 7 de noviembre de 1968, por la agente Clase "E" - Grupo VII de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, señorita Felipa Cándida BORDA (L. C. Nº 1.546.164).

RESOLUCION Nº 1682

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 17.927-1968. — 21-11-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con antigüedad al 6 de noviembre de 1968, por la agente Clase "E" - Grupo VII de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, señora María Delicia FERNANDEZ de REAL (L. C. Nº 1.028.793).

RESOLUCION Nº 1736

CESANTIA

— La Pampa —

Expte. 17.012-1958. — 21-11-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Serafín Luis Augusto PANTEON, al cargo de maestro-preceptor de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA.

3º — DECLARAR cesante por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios al maestro-preceptor de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señor Serafín Luis Augusto PANTEON (L. E. número 7.345.378 - Clase 1933).

RESOLUCION Nº 1591

DENEGAR RECLAMO POR EXCLUSION

— San Luis —

Expte. 3028/1969. — 18-11-69.

1º — NO HACER LUGAR al reclamo interpuesto por la firma "José S. MARCHISIO", por no ajustarse a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Particulares componentes de las respectivas licitaciones.

2º — NOTIFICAR por intermedio de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS a la firma recurrente, lo resuelto en el punto precedente.

RESOLUCION Nº 1560

ADJUDICAR PROVISION ARTEFACTOS DE COCINA

Expte. 8893-1969. — 18-11-69.

1º — RESCINDIR el contrato con la firma "DAMONTE S. A.", por incumplimiento en la provisión que le fuere adjudicada en la Licitación Pricada Nº 53/69 del 8 de julio de 1969, Expte. 8893/69, Orden de Compra Nº 744/69, conforme a lo establecido en el inciso 92, Art. 61 del Decreto 6900/63 y en consecuencia anular la Orden de Compra mencionada.

2º — SANCIONAR a la referida firma con la multa de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.), equivalente al 20 % del valor total de la adjudicación (inciso 121 del Art. 61, Decreto 6900/63), importe que deberá hacer efectivo en la Tesorería General del Organismo dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado.

3º — DESAFECTAR el importe de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 75.000.— m/n.) comprometido a favor de la firma mencionada, deduciéndolo del total del registro de hs. 44 vta.

4º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a la firma "Eduardo GABBA S. R. L.", por un importe total de NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 93.000.— m/n.) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 49.

5º — IMPUTAR el importe total de NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 93.000.— m/n.) a la Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 002, del Presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 1697

TRASLADO

— Sede Central y La Pampa —

Expte. 6356-1966. — 21-11-69.

TRASLADAR, a su pedido, a la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, a la visitadora de higiene que presta servicios en la Delegación Seccional de LA PAMPA, señorita Irma Blanca Julia URRESTARAZU.

RESOLUCION Nº 1523

INSTRUCCION SUMARIO Y TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Sgo. del Estero —

Expte. 12.610-1969. — 17-11-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario en la escuela hogar Nº 15 de JUJUY a los efectos de establecer las responsabilidades en que habría incurrido su personal, por los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar a designar sumariante, el que ajustará su cometido a lo establecido en el Reglamento de Sumarios y al Art. 41 del ESTATUTO DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION y su reglamentación.

3º — TRASLADAR transitoriamente a la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, por razones de buen gobierno escolar al secretario Administrativo de la similar Nº 15 de SAN SALVADOR DE JUJUY, señor Carlos Ramón del Perpetuo Socorro VINDEL, en la vacante por renuncia del señor Juan Terrosa, Expte. 616.035/67.

4º — TRASLADAR transitoriamente a la escuela hogar Nº 21 por integración del núcleo familiar, a la maestra de música de la similar Nº 15, señora Nélida D. C. de VINDEL, con idénticas funciones.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1634

AUTORIZAR VIAJE

Expte. 17.196-1969. — 19-11-69.

1º — AUTORIZAR al señor Justo Edmundo GNAVI para trasladarse a la provincia de TUCUMAN, en cumplimiento del Plan de Vivienda del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá con carácter de urgente a liquidar los viáticos reglamentarios por el término de diez (10) días y a entregar las órdenes de pasajes de ida y vuelta con cama hasta SAN MIGUEL de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1661

SIN EFECTO TRANSFERENCIA INMUEBLE

Expte. 16.287-1969. — 21-11-69.

DEJAR SIN EFECTO el Art. 2º de la resolución del 27 de octubre de 1969 (hojas 6) por la que se dispuso al transferencia, a título precario, del inmueble de la calle Eduador 333 de la CAPITAL FEDERAL, al SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION (SOEME).

RESOLUCION Nº 1704

PRORROGA COMISION

Expte. 17.114-1969. — 21-11-69.

1º — CONSIDERAR prorrogada hasta el 16 de noviembre del corriente año la designación efectuada por resolución Nº 1506, para que el profesor Alberto GIRONELLA y el ingeniero Agrónomo Luis Ernesto MARCENARO, colaboraran en la dirección del seminario de perfeccionamiento docente para maestros y directores de Escuelas Experimentales de Extensión Agropecuaria, en la provincia de SANTA FE.

2º — ACORDAR al profesor Alberto GIRONELLA el viático reglamentario correspondiente a la prórroga señalada en el punto 1º.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1522

LEVANTAR CLAUSURA INMUEBLE

Expte. 7544-1967. — 14-11-69.

1º — LEVANTAR la clausura del inmueble situado en la calle Entre Ríos Nos. 1033-35-37-39-41-43-45 en donde funcionaba un comité del ex partido Comunista y disponer que por el Departamento Contabilidad se proceda a retirar los mueblos que en él se encuentran, los que pasarán en propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

2º — GESTIONAR ante el PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de un decreto por el que se ordene la inscripción del inmueble citado en el Art. 1º en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD, a nombre del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, dentro de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 17.207.

RESOLUCION Nº 1528

RENUNCIA

Expte. 13.505-1969. — 18-11-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de setiembre de 1969, la renuncia presentada para acogerse a la jubilación ordinaria, por el agente Clase "E" - Grupo V, del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares), señor Alfonso Luciano GRACIA (L. E. Nº 7.577.777, Clase 1907).

RESOLUCION Nº 1545

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7372-1967. — 18-11-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre el local de la calle San Pedrito 546, donde funcionara el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo.

2º — ENTREGAR a su legítimo propietario el

local que ocupaba en la calle San Pedrito 546 de la CAPITAL FEDERAL, el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo, el que lo recibirá en el estado en que se encuentra y mediante acta donde se compromete a no accionar por ningún concepto ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentren en el local cuya clausura se levanta, los que pasarán en propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de acuerdo con lo que determina el Art. 4º del Decreto 3297/66.

RESOLUCION Nº 1554

RENUNCIA

Expte. 14.650-1968. — 18-11-69.

ACEPTAR la renuncia preesntada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 27 de setiembre de 1968, por el agente Clase "F" - Grupo V, del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares), señor Mariano BARBERO (L. E. Nº 134.592, Clase 1908).

RESOLUCION Nº 1614

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 17.419-1964. — 18-11-69.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por la señorita Nélida SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 1654

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 17.274-1969. — 21-11-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios hasta el 31 de diciembre próximo, durante tres (3) horas diarias, por parte de los agentes del Departamento Central de Gestión (División Despacho) seguidamente nominados:

CASTRO, Manuel	B-II
DEL CAMPO, Mercedes B. R. de	B-V
ARBICO, Celia A.	B-V
BLANCH, María Yolanda G. de	B-V
ROLON, Dionisia	D-II
PALOMBO, Elvira SANCHEZ de	D-III
BROCHERO, Haydée MADERA de	F-VI

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios y apartado a), punto 3º, del Decreto 9252/60.

RESOLUCION Nº 1656

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 16.984-1969. — 12-11-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios hasta el 30 de diciembre próximo, durante tres (3) horas diarias en la División Servicios Auxiliares, del Departamento Control de Gestión por los siguientes agentes:

Joge Alvaro GARCIA	Clase B-Grupo II
Artemio A. ARGÜELLO	Clase B-Grupo III
Ramón PUGA	Clase B-Grupo III
Carlos Mario ROBLES AROCENA	Clase B-Grupo III
Ana LABATTI de GOMEZ	Clase F-Grupo V

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios y apartado a), Art. 3º del Decreto 9252/60.

RESOLUCION Nº 1658

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 17.012-1969. — 21-11-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante tres (3) horas diarias en la División Servicios Auxiliares, del Departamento Control de Gestión.

Por el término de 20 días:

QUINTANA, Horacio	Clase B-Grupo I
PINEDO, Deseno	Clase E-Grupo III
VERON, Casimiro	Clase E-Grupo IV
IGLESIAS, José	Clase E-Grupo V
CUNELLO, José	Clase E-Grupo V
SILVA, Jorge	Clase F-Grupo VI
GABELLA, Emilio	Clase E-Grupo V

Por el término de 10 días:

SUCULELA, José Clase E-Grupo IV

GENNARINO, Angel Clase E-Grupo IV

2º — EL DEPARTAMENTO CONTAB L DAD liquidará a favor de los nombrados el importe de dichos servicios extraordinarios en las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes.

RESOLUCION Nº 1659

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 16.118-1969. — 21-11-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) por parte de los agentes señores Amadeo PRIETO (Clase "B" - Grupo I), José Pedro TESSONE (Clase "B" - Grupo III) y Manuel Alberto MONTERO (Clase "B" - Grupo IV).

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios y apartado a), punto 3, Art. 3º del Decreto 9252/60.

RESOLUCION Nº 1707

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 18.206-1968. — 21-11-69.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por la señorita Alicia G. ARBELAIZ y disponer el archivo del presente expediente, previa notificación de la presentante.

RESOLUCION Nº 1739

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 15.854-1969. — 21-11-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de cuarenta (40) días hábiles, en dos períodos de (20) días cada uno, a razón de tres horas cuarenta y cinco minutos (3,45) diarias al margen del horario oficial por parte de los agentes Ramón VILLANUSTRE, Clase "B" - Grupo III y Víctor Hugo ROMANO, Clase "B" - Grupo III y de los agentes Mercedes DAMAS ORDOÑEZ, Clase "E" - Grupo VI y Víctor Hugo ROMANO (hijo), Clase "D" - Grupo IV, a razón de treh horas diarias.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y compleemntarios y apartado a), punto 3, del Art. 3º del Decreto 9252/60, dando al gasto la imputación correspondiente.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1551

VENTA INMUEBLE

Expte. 12.929-1969. — 18-11-69.

1º — APROBAR el proyecto de convenio de compra-venta que obra a hs. 10 a suscribir entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la MUNICIPALIDAD de la ciudad de BUENOS AIRES, por la venta del inmueble de la calle Marcelo T. de ALVEAR 1081, afectada a la prolongación de la Avenida 9 de Julio.

2º — DESIGNAR al Jefe del Departamento Contabilidad, señor Miguel CARRERAS, paar que en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, suscriba el convenio a que se hace referencia en el punto anterior.

3º — COMUNICAR al señor Secretario de Economía de la MUNICIPALIDAD de la ciudad de BUENOS AIRES, lo dispuesto en los puntos 1º y 2º.

RESOLUCION Nº 1638

LIQUIDACION VIATICOS

Expte. 16.218-1969. — 19-11-69.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar treinta (30) días de viáticos a favor del Inspector Técnico Seccional a cargo de la Sección 3ª de Escuelas Militares, señor Héctor Patricio ANCE, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO.

RESOLUCION Nº 1639

LIQUIDACION VIATICOS

Expte. 16.527-1969. — 19-11-69.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar seis (6) días de viáticos a favor del Inspector Técnico Seccional señor Francisco Nemesio LALLANA, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO.

RESOLUCION Nº 1645

ADJUDICAR PROVISION TOCADISCOS

Expte. 3700-1969. — 20-11-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 17/69 del 23 de setiembre de 1969, realizada por intermedio de la División Compras del Departamento Contabilidad, convocada para resolver la adquisición de tocadiscos y discos, con destino a escuelas de frontera, dependientes del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y las disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición que se trata a las siguientes firmas: "ART-ELECT", por un importe total de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 8.654.030.— m/n.), "Raúl Eduardo BARREYRO", por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 288.585.— m/n.), de acuerdo al detalle y especiifcaciones de la planilla de hs. 88; aumentando el 10 % de las cantidades licitadas, Art. 9º de las Cláusulas Particulares.

3º — IMPUTAR el importe total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.942.615.—) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110; al Parcial 004, OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.654.030.— m/n.) y al Parcial 006: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 288.585.— m/n.), del Presupuesto del año 1969.

RESOLUCION Nº 1653

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 16.461-1969. — 21-11-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes del Departamento Contabilidad seguidamente nominados:

SANCHEZ, Elvia N.	B-IV
GUZMAN, Nilda H.	B-V
TROIELLI, Nélida	D-I
FERNANDEZ, Haydée V. de	D-II
CARRIZO, Sara I.	D-II
AGUILAR, Mario J.	D-III
SAVI, Ana María	D-III
VERON, Teresita C. del V.	D-III
BRADASCHIA, Luis Pelipe	B-I

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABLIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto Nº 672/66 y complementarios y apartado a), punto 3, Art. 3º del Decreto 9252/60.

RESOLUCION Nº 1655

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 17.397-1969. — 21-11-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, al margen del horario oficial, durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, por parte del siguiente personal de la Sección Administración de Propiedades del Departamento Contabilidad: Cristina María TANIDES ("D" - I); Florencio José OLIVERA ("D" - II); Raúl Juan DAGRADI ("B" - III) y Miguel Osvaldo SANTILLAN ("B" - V).

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios y apartado a), punto 3, del Art. 3º del Decreto 9252/60, dando al gasto la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1657

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 17.248-1969. — 21-11-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, al margen del horario oficial, durante veinte (20) días hábiles a razón de tres (3) horas diarias, por parte del siguiente personal de la División Suministros del Departamento Contabilidad:

ORTIZ, Néstor	D-II
ANGIO, Saverio	D-II
ACEVEDO, Juan	D-I
BALBI, Eduardo	B-V

BALDOMIR, Mario	D-II
PARRA, José	E-IV
ORTEGA, Manuel	E-IV
MORDILLO, Alfredo	E-IV
TORTOSA, Julio	E-IV
LORENZO, Camilo	D-III
MARTORELLI, Carlos	E-IV
GIMENEZ, Félix	E-VI
CHICLANA, Osvaldo	E-VI
LOPEZ, Hernán	D-IV
GONZALEZ, Bernardo	E-VI
LEPANTO, Manuel	E-IV
CORTAZAL, Arturo	E-V
SAINZ de AJA Bonifacio	E-VI
AMAYA, Aníbal	E-VI
DEL'ARCHIPRETE, José	F-VI
BERNAL, Simeón	E-V
BLANCO, José	E-V
RAMALLO, Marcos	E-V
AVILA, Aldo	E-V
GALIÑANES, José	E-IV
PARROTTA, Luis	E-V
FRAZINO, Salvador	D-III
MORENO, Francisco	F-IV
GONZALEZ, Raúl F.	F-VI
JUAN, José	F-VI
CARBONE, Mario	F-VI
ORTEGA, Rodolfo	B-IV
MANAGO, Antonio	E-V
MONZA, Angel Juan	E-IV
CIMADORO, Juan Carlos	E-V
JUNCO, Manuel Vicente	F-VI
ROSSI, Félix	E-V
SOLE, Héctor	B-V
CARDINALE, Fortunato	D-II
CALOGERO, Francisco	D-III
CAFESSE, Hugo	B-VI
RODRIGUEZ, José	D-III
LANCIOTTI, Luis	E-VI
G MENEZ, Pedro	E-VII
GONZALEZ, Antonio	E-VI
ROBLES, Antonio N.	B-V

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios y apartado a), punto 3, del Art. 3º del Decreto 9252/60, dando al gasto la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1708

DISPONER REINTEGRO A HORARIO COMPLETO

Expte. 17.270-1967. — 21-11-69.

DISPONER que la empleada del Departamento Contabilidad (Zona Contable 3ª), señora Dominga BRANDO de GIL (Clase "D" - Grupo II) a quien se le acordara por resolución del 18 de junio de 1968 horario reducido de 4 horas diarias de labor, pase a desempeñarse en el horario reglamentario de 7 horas.

RESOLUCON Nº 1733

PAGO COLOCACION TOLDOS

Expte. 7013-1968. — 21-11-69.

APROBAR el certificado de recepción definitiva obrante a hojas 30, relacionado con la provisión y colocación de toldos en el edificio del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y disponer el pago de la suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 23.880.— m/n.), a favor de la empresa SUCESION VIUDA DE LONGOBAARDI S.R.L., en concepto de devolución de fondo de reparo.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1629

RECONOCER SERVICIOS DOCENTES

Expte. 10.564-1969. — 18-11-69.

1º — RECONOCER los servicios docente prestados con carácter "ad-honorem" por la señora Tullia

GIANNELLI de CALLEJO como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos comprenddios entre el 1º de marzo y el 31 de octubre de los años 1939 y 1940.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1725

DESIGNACION INTERINA

— D. E.10 —

Expte. 14.269-1968. — 21-11-69.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al designar, directora suplente de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 10, en reemplazo de la señorita Alejandrina Suárez del Cerro, que ocupaba otro cargo, a la maestra de grado de la similar Nº 2 de esa jurisdicción, señora Hilda Nora PALACIO de FARENGA.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1553

NORMAS PARA OFICIOS JUDICIALES

Expte. 12.542-1969. — 18-11-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de carácter general Nº 38 del 24 de julio de 1967 (Expte. 19.360/66).

2º — ESTABLECER las siguientes normas para la tramitación de los oficios judiciales dirigidos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

a) Los oficios judiciales se recibirán por el Departamento Control de Gestión (División Registro y Trámite) quien los diligenciará en el día de recibidos.

b) Si del texto del oficio judicial surgiere la existencia de algún antecedente la División Registro y Trámite procederá a su agregado, sin acumular.

c) Cuando se trate de oficios judiciales librados en causas en que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION sea actor o demandado, se dará inmediata intervención al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales), el que queda autorizado para requerir la información necesaria, que posibilite la contestación del oficio, directamente de las distintas dependencias del Organismo.

d) Cuando se trate de oficios judiciales ordenando embargos u otra medida cautelar se remitirán los mismos a los Departamentos Personal y Contabilidad, debiendo este último proceder en la forma establecida en los Arts. 1º, página 457, y 67, página 472 del Digesto de Instrucción Primaria, cuando así correspondiere.

En el caso de que el embargado no formase parte del personal titular del Organismo, el Departamento Personal dará inmediata intervención a la Inspección Técnica General Respectiva para que, por su intermedio, la jurisdicción que corresponda proceda a efectivizar el embargo si se trata de un agente interino o suplente en ejercicio.

Si no hubiere revistado en alguna de estas dos situaciones o de haberlo estado se hubiese desvinculado del Organismo, se informará en tal sentido y la actuación se remitirá directamente al Departamento Control de Gestión, quien responperá el oficio de acuerdo a tales circunstancias.

e) Establecer que en caso especial que por sus características así lo requiera, se procederá a solicitar el dictamen pertinente a la Delegación en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION del DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS.

f) El Departamento Control de Gestión por intermedio de la División "Registro y Trámite" llevará en libro especial, destinado al efecto, debida cuenta de todo oficio ingresado, fecha de entrada y salida con su contestación al Tribunal oficiante. Si transcurridos los veinte (20) días hábiles desde la fecha de recepción de algún oficio no tiene registrada su salida dentro de las 24 horas deberá poner dicha circunstancia en conocimiento de la Superioridad.

Si por circunstancias jusficadas el requerimiento de informes o remisión de antecedentes o actuaciones no pudiera ser satisfecho dentro del plazo improrrogable de 20 días hábiles a partir de su recepción, como lo dispone el código ya citado, deberá hacerse saber por nota al Juez oficiante por lo menos 48 hs. antes del vencimiento, las causas que motivan la demora y la fecha aproximada en que se cumplirá.

g) Cuando exista la imposibilidad de cumplimentar total o parcialmente el requerimiento formulado en un oficio, en razón de mediar justa causa de reserva o secreto, deberá hacerse saber por nota dicha circunstancia al Juzgado actuante, dentro de las 48 hs. de haber recibido el mismo, dejando constancia en caso de corresponder que el resto de la información será proporcionada dentro del plazo legal fijado.

h) La división receptora está obligada a verificar el cumplimiento de los plazos fijados por la presente reglamentación, debiendo adoptar las medidas pertinentes para evitar demoras injustificadas.

RESOLUCION Nº 1570

FECHA VIGENCIA VALORES LOCATIVOS

Expte. 13.314-1969. — 18-11-69.

ESTABLECER, que los valores locativos de inmuebles ocupados por dependencias de la Repartición reajustados por contrato o por sentencia judicial en función de lo prescripto por el Art. 3º, inciso m), de la Ley 16.739, deben regir por todo el término de la citada Ley, es decir hasta el 31 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 1640

ERECCION SANTO PESEBRE

Expte. 16.777-1969. — 19-11-69.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Información Educativa y Cultura a erigir un Santo Pesebre frente al edificio Central del Organismo, como parte de las celebraciones navideñas.

2º — ESTABLECER que la citada Dirección General requerirá la colaboración de otras dependencias del Organismo, así como de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES para el cumplimiento del punto 1º.

3º — EL Departamento Contabilidad procederá a abonar por Caja Chica los gastos que demande la instalación a que se refiere el punto 1º de acuerdo con los topes que la misma concede.

RESOLUCION Nº 1534

AUTORIZAR INCLUSION COLECCION EN BIBLIOTECAS

Expte. 15.580-1969. — 18-11-69.

AUTORIZAR la inclusión, con carácter optativo, en las bibliotecas escolares, de los libros que componen la colección titulada "La escalera Mágica", de Ediciones Santillana S.R.L.

RESOLUCION Nº 1665

AUTORIZAR INCLUSION COLECCION EN BIBLIOTECAS

Expte. 5496-1969. — 21-11-69.

AUTORIZAR la inclusión, con carácter optativo, en las bibliotecas escolares, de los libros que componen la Colección "Hornero", de Ediciones SANTILLANA S.R.L.

RESOLUCION Nº 1679

NO APROBAR RONDAS INFANTILES

Expte. 12.318-1969. — 21-11-69.

NO APROBAR las rondas infantiles tlutiadas "El invierno" y "Mi barrio", de la señorita Dora A. BOCCAZZI.

RESOLUCION Nº 1633

ASISTENCIA A REUNION

Expte. 17.201-1969. — 19-11-69.

DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a extender las órdenes de pasajes pertinentes y a liquidar el viático reglamentario por el término de cuatro (4) días a favor del suscrito, de la señorita Asesora doctora Inés C. MIGLIORINI, de los Inspectores Técnicos General de Escuelas, señores Luis MARTINEZ, Máximo VERBES, Carlos Alberto VEGA y Francisco E. ZANARDELLI, del señor Secretario Privado, Ingeniero don Jorge Constante RAVAZZOLA y del señor Jefe de Prensa, don Edgardo CAPDEVILA, a efectos de asistir a la reunión de los Presidentes y Secretarios de las Juntas de Clasificación del Organismo, que se realizará en la ciudad de CORDOBA, atento lo dispuesto por resolución Nº 1496 del 31 de octubre de 1969 (Expte. 16.478/69).

RESOLUCION Nº 1552

RENUNCIAS

Expte. 16.473-1969. — 18-11-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por los motivos que en cada caso se mencionan, por el siguiente personal:

Lidia Noelia ACUÑA de DUCRET (L. C. número 2.345.178), agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 9 de ENTRE RIOS, al 28 de julio de 1969, por razones particulares (Expte. 12.626/69).

Marta Hortensia CONTO de GARCIA (L. C. Nº 5.218.830), agente Clase "D" - Grupo VI de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, al 13 de agosto de 1969 (Expte. 13.015/69).

Silvia Beatriz del VALLE de CASTILLO (L. C. Nº 4.495.468), agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA (BUENOS AIRES), al 12 de agosto de 1969, por razones particulares (Expte. 13.548/69).

Erma GARCIA de DUEÑAS (L. C. Nº 3.390.810), agente Clase "D" - Grupo VI de la Inspección Sec-

cional de NEUQUEN, al 2 de julio de 1969, por razones particulares (Expte. 13.584/69).

Manuela Augusta CANTOS de VALDEZ (L. C. Nº 0.634.194), agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, al 2 de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 13.804 /69).

Margarita Antonia SVAMBERG (L. C. número 4.700.376), agente Clase "D" - Grupo VI de la Inspección Seccional de SANTA FE, al 15 de agosto de 1969, por razones particulares (Expte. 15.040 /69).

RESOLUCION Nº 1625

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 11.837-1969. — 18-11-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio que se le acordara a la agente de la Clase "D" - Grupo III, de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, señora René Nelly GUERRA de SOTELO, a la ex Dirección General de Administración (actual Departamento Contabilidad), por resolución recaída en el Expte. 22.336/65 de fecha 25 de noviembre de 1965.

RESOLUCION Nº 1637

COMISION DE SERVICIO

Expte. 17.112-1969. — 19-11-69.

CONSIDERAR destacada en comisión de servicios en Presidencia del 1º al 16 de setiembre de 1969, a la señora María de la Concepción RAMIREZ, maestra celadora de la escuela "Hogar de Niños Ramón L. FALCON".

RESOLUCION Nº 1646

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 17.200-1969. — 20-11-69.

DESIGNAR representante del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para integrar la comisión que tendrá a su cargo el desarrollo del plan de envío de maestros instructores voluntarios a la República DOMINICANA, a la señora Nelly MAS de JOFRE, vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º en comisión de servicios en la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

RESOLUCION Nº 1652

COMISION DE SERVICIO

Expte. 17.195-1969. — 21-11-69.

DESTACAR en comisión de servicio en Presidencia del 17 al 27 de noviembre de 1969, a la señora María de la Concepción RAMIREZ de RAMIREZ, maestra celadora de la Escuela Hogar de Niños "Ramón L. FALCON".

RESOLUCION Nº 1668

RENUNCIAS

Expte. 16.289-1969. — 21-11-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por los motivos que en cada caso se mencionan, por el siguiente personal

Marta Julia GONZALEZ de CHIANEA (L. C. Nº 1.160.673), maestra especial de manualidades de la escuela Nº 26 de SAN JUAN, al 13 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. 8946/69).

Orfilia Ramona BORDON (L. C. Nº 4.134.528), maestra de grado de la escuela Nº 159 de MENDOZA, al 12 de mayo de 1969, por razones particulares (Expte. 11.300/69).

Estela Arminda MEDINA de BARRETO (L. C. Nº 4.198.830), maestra de grado de la escuela Nº 21 de FORMOSA, al 7 de julio de 1969, por razones particulares (Expte. 12.449/69).

Teresita Estela MORENO (L. C. Nº 5.278.206), directora de la escuela Nº 531 de CORDOBA, al 7 de agosto de 1969, por motivos particulares (Expte. 12.454/69).

Nilda Nelly FLORES de RASO (L. C. número 2.498.245), maestra de grado de la escuela Nº 379 de CORDOBA, al 28 de julio de 1969, por motivos particulares (Expte. 12.455/69).

Guillermo Eladio PERKINS (L. E. Nº 5.695.205, Clase 1936), maestro de grado de la escuela Nº 78 de CORRIENTES, al 29 de abril de 1969, por motivos particulares (Expte. 13.568/69).

Juan Carlos AREVALO (L. E. Nº 8.224.069, Clase 1943), director de la escuela Nº 76 de FORMOSA, al 31 de julio de 1969, por motivos particulares (Expte. 13.583/69).

Elena Laura BIELAKOWICZ de IBARROLA (L. C. Nº 2.319.989), maestra de grado de la escuela Nº 106 de MISIONES, al 4 de agosto de 1969, por razones particulares (Expte. 13.749/69).

Eldeg JONES de KORN (L. C. 3.860.148), maestra de grado de la escuela Nº 54 de ESQUEL (CHU-

BUT), al 3 de abril de 1969, por razones de salud (Expte. 13.843/69).

Otilia Luisa TOVAGLIARI de ECHENIQUE (L. C. Nº 3.558.892), maestra de grado de la escuela Nº 13 de Córdoba al 1º de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 14.008/69).

Dora Isabel GARCIA de ROS (L. C. Nº 3.927.220) maestra de grado de la escuela Nº 313 de LA PAMPA, al 3 de julio de 1969, por razones particulares (Expte. 14.374/69).

Edgar Antonio MAYORGA (L. E. Nº 6.533.080, Clase 1938), maestro de grado de la escuela Nº 28 de MENDOZA, al 25 de agosto de 1969, por razones particulares (Expte. 14.417/69).

RESOLUCION Nº 1606

PERMUTA

— D. E. 3º y Buenos Aires —

Expte. 11.611-1969. — 18-11-69.

ACORDAR la permuta que de sus cargos formulan la señora Rosa María QUINTANA de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 63 (1ª "A") de BUENOS AIRES y la señorita Haydée Esther LUALDI, maestra de grado de la escuela Nº 15 (1ª "A") del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 1556

UBICACION

— D. E. 10 y Buenos Aires —

Expte. 19.648-1968. — 18-11-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspesción Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar con funciones auxiliares, por el presente curso escolar, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10, a la vicedirectora de la Nº 212 de BUENOS AIRES, señora Elina Delia FADRIQUE de HEINKEN.

RESOLUCION Nº 1738

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Catamarca —

Expte. 1588-1969. — 21-11-69.

ACORDAR traslado transitorio como maestra de grado, a establecimientos de la CAPIAL FEDERAL, a la directora de la escuela Nº 287 de CATAMARCA, señora Teresa de Jesús CARDOZO de ANZORENA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1558

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 15.320-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 188 de CORRIENTES, señora María Natalia BALBASTRO de ARMANO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso lectivo.

RESOLUCION Nº 1576

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 8292-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 374 de CHACO, señora Marta Evangelina FRANEVEO de RODRIGUEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1622

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 12.231-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 184 de CHACO, señora Amelia ZANACHI de ARAYA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1662

MISION OFICIAL

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 16.469-1969. — 21-11-69.

CONSIDERAR en misión oficial en la CAPITAL FEDERAL, a la vicedirectora de la escuela de frontera Nº 7 de MISIONES, señora Elsa N. de MA-

CHADO, durante los días 24 de noviembre al 1º de diciembre de 1969, para asistir, invitada por la revista L.E.A. de la FUERZA AEREA ARGENTINA, a los actos a realizarse con motivo del concurso auspiciado por la citada institución militar sobre: "EL HOMBRE EN LA LUNA'.

RESOLUCION Nº 1631

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 2098-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 395 de SANTA FE, señora Vilda CASTRO de FUNES, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1650

TRASLADOS

— Córdoba y Chubut —

Expte. 5812-1969. — 20-11-69.

1º — TRASLADAR, a su pedido, como vicedirectora, con rebaja de una jerarquía, a la escuela Nº 235 de CORDOBA (1ª "A"), en vacante por jubilación de la señora Eudora G. de García Flores, a la directora de la Nº 4 de la misma provincia (2ª "A") señora Nélida Angélica DO de GARINO.

2º — APROBAR el traslado, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 21 de CORDOBA ("A"), en vacante por jubilación de la señora Sara Ch. de Dalla Costa, de la maestra de grado de la Nº 25 de CHUBUT ("C"), señorita Gisele Beatriz BUREN.

RESOLUCION Nº 1693

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes y San Juan —

Expte. 8291-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de SANTA LUCIA, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 85 de SAN JUAN, señora Dora Mabel ESCALA de DE VIGILI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo, en cuya oportunidad dejará de prestar servicios transitorios en la Nº 301 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1568

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes, Santa Fe y Sgo. del Estero —

Expte. 14.714-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de ESQUINA, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 410 de SANTA FE, señora Selma Ramona SOLER de TOMEI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar, en cuya oportunidad dejará de prestar servicios transitorios en la Nº 29 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 1694

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes y Sgo. del Estero —

Expte. 8299-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 52 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 32 de CORRIENTES, señora Elba Aidée GALVALIZ de GRIFFA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1743

SIN EFECTO ACEPTACION RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 11.243-1967. — 21-11-69.

DEJAR SIN EFECTO, las resoluciones de fecha 1 de marzo de 1968 (hojas 14) y 26 de julio de 1968 (hojas 34), por las que se aceptó la renuncia presentada por la señora Florentina Dominga SIMEONI de ANGULO, a los cargos de maestra de grado de la escuela Nº 24 de CHUBUT y de directora interina de la escuela para adultos Nº 10 de la misma provincia, en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62 y dar por no presentada la misma.

RESOLUCION Nº 1578

TRASLADO TRANSITORIO.

— Chubut y Mendoza —

Expte. 8077-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de la provincia de

MENDOZA, a la maestra de la escuela Nº 9 de CHUBUT, señora Felisa MERCADO de VILLACORTA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1582

TRASLADO TRANSITORIO.

— La Pampa —

Expte. 7143-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela común Nº 276 de LA PAMPA, a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 14 de la misma provincia, señora Iris Miryan Nilda TOSSI de BUSCARINI, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período escolar, en cuya oportunidad dejará de prestar servicios transitorios en la Nº 54 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1571

TRASLADO TRANSITORIO.

— La Pampa y San Luis —

Expte. 5271-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de RANCUL (LA PAMPA) solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 74 de SAN LUIS, señora Rosa Eva PERICICH de LUCERO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará eefctiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1651

COMISION DE SERVICIO

— Mendoza —

Expte. 16.462-1969. — 20-11-69.

DESTACAR en comisión de servicios, por el corriente año, en la Inspección Seccional de MENDOZA a la maestra de la escuela hogar Nº 16 de esa provincia, señorita María Magdalena VIDELA.

RESOLUCION Nº 1583

TRASLADO TRANSITORIO.

— Neuquén y Salta —

Expte. 10.499-1969. — 18-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos, de JOAQUIN V. GONZALEZ, SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 82 de NEUQUEN, señora María Rosa STAIOLO de ZORZIN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1745

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta y Santa Fe —

Expte. 14.399-1969. — 21-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 393 de SANTA FE, señora Elida MAYOR de SOLSONA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1593

COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 2225-1969. — 18-11-69.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre próximo, en la Delegación Médica Seccional de TUCUMAN, a la maestra de grado de la escuela Nº 304 de esa provincia, señora Sara Emma CHAVEZ de VAZQUEZ, que posee título de médico cirujano.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 6468.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1969.

VISTO la índole de las tramitaciones que necesariamente deben cumplirse para el análisis y resolución de los pedidos de licencia con goce de sueldo, que para realizar estudios, investigaciones o trabajos científicos, formula el personal docente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, y teniendo en cuenta que los procedimientos administrativos difieren de los que se realizan para el personal de otras dependencias de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en la mayoría de los casos dichas licencias tienen su origen en la asignación de becas que

otorgan organismos o instituciones extranjeras ajenos a la esfera de influencia de dicha Secretaría de Estado;

Que la tramitación actual repercute negativamente en la celeridad y oportunidad del otorgamiento de la licencia, con los lógicos inconvenientes prácticos y demora en la percepción de los haberes correspondientes por parte de los agentes favorecidos, y por sus respectivos suplentes que deben designarse para las funciones docentes involucradas;

Que por ello se hace necesario agilitar el proceso de estos casos posibilitando así la resolución final en el propio ámbito de la Secretaría de Estado ocurrente;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado y de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación para resolver las licencias con goce de haberes solicitadas por el personal docente de su dependencia, que realice estudios, investigaciones o trabajos científicos o técnicos conforme con las previsiones determinadas en el artículo 29 del Decreto 8567/61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — General Francisco A. Imaz. — Dardo Pérez Guilhou.

DECRETO Nº 6864.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1969.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la plena implantación de la estructura de dicha Secretaría de Estado puede interferir en el desarrollo normal del período lectivo;

Que por consiguiente es necesario ampliar el plazo otorgado a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por Decreto 4051 del 25 de julio de 1969;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — El plazo acordado a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por el Decreto 4051/69 para poner en pleno funcionamiento la estructura orgánico-funcional, agrupamiento y dotaciones de agentes, en lo que concierne al personal docente, queda diferido hasta el 31 de diciembre de 1969, oportunidad hasta la cual dicha Secretaría de Estado podrá aplicar la estructuración de sus servicios docentes e índices de remuneraciones de aquel personal, vigentes al momento del dictado del Decreto 699/69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. — Dardo Pérez Guilhou.

RESOLUCION Nº 1433

Buenos Aires, 13 de octubre de 1969.

VISTO:

Lo solicitado por el Ministerio del Interior en el sentido de que debe preverse en cada Ministerio o Secretaría de Estado un Organo de Control que permita mantener un ritmo constante en el trámite de los asuntos iniciados por las Provincias ante el Gobierno Nacional, con miras a una mejor atención de los mismos y,

CONSIDERANDO

Que la demora sufrida a partir de la recepción por parte del Poder Ejecutivo hasta obtener la resolución en los distintos asuntos, ha llevado al Gabinete Nacional a que tratara dicha cuestión en una de sus últimas reuniones a efectos de establecer un sistema de fiscalización de los trámites aludidos,

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION,

Resuelve:

1º — Establecer un Organo de Control que permita mantener e impulsar un ritmo constante en el trámite iniciado por las Provincias ante esta Secretaría.

2º — Designar al Jefe del Grupo de Trabajo de Apoyo al Secretario de Estado, señor Carlos MENENDEZ, Clase "J", Grupo IV, quien desempeñará la función de control del sistema establecido por el

Ministerio del Interior y que tratan los Anexos "A" y "B", que forman parte integrante de la presente resolución, en los que se ha puntualizado el objetivo perseguido, los pasos a cumplir y graficado su funcionamiento.

3º — Los organismos centrales o descentralizados de esta Secretaría de Estado que deban intervenir en los asuntos mencionados precedentemente, deberán prestar el apoyo necesario a los fines indicados en el punto 1º, a cuyos efectos mantendrán informado de todo trámite al funcionario responsable, que por la presente resolución se designa.

4º — Con copia de la presente resolución, comuníquese al Ministerio del Interior; organismos centralizados y descentralizados, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

Dardo Pérez Guilhou.

ANEXO A

SISTEMA DE CONTROL DE TRAMITES PROVINCIALES ANTE ORGANISMOS NACIONALES

1. *Objeto*

El sistema estructurado tiene como objetivo fundamental proporcionar a los Gobiernos Provinciales un eficaz apoyo en lo que respecta a la atención y trámite de los expedientes que se radiquen en los distintos organismos del Gobierno Nacional, en miras a lograr una más rápida solución de los mismos y una adecuada integración del accionar del Poder Central y de los gobiernos provinciales.

2. *Procedimiento*

El procedimiento previsto divide en varias etapas, denominadas convencionalmente, las distintas fases del trámite.

Los respectivos órganos de Control que actúan en cada Ministerio o Secretaría de Estado, como así también el correspondiente a la Dirección General de Provincias, tienen en dicho trámite una participación directa o indirecta, ya que su actuación se cumple dentro de los ámbitos de los mismos o bien fuera de él.

Según se detalla en el Anexo B, cada actuación puede ser girada por la Provincia directamente al Ministerio o Secretaría de Estado que debe intervenir o bien a la Dirección General de Provincias, procediéndose en tal caso a la remisión de la misma a la dependencia competente.

La forma de operar cumplirá las siguientes etapas, debiendo tenerse en cuenta que en el desarrollo de éstas se hace uso de la siguiente nomenclatura:

DGP: Dirección General de Provincias

OCMIN: Organo de Control de Ministerio

OCSEC: Organo de Control de Secretaría de Estado

OCDGP: Organo de Control de Dirección General de Provincias

I — TRAMITE INICIADO DIRECTAMENTE POR LA PROVINCIA ANTE UN MINISTERIO O SECRETARIA DE ESTADO

1. *Envío:* La Provincia gira el expediente a la Secretaría de Estado correspondiente, según el tema, en cuya jurisdicción queda radicado.
2. *Recepción:* La Mesa de Entradas de la Secretaría de Estado recibirá la actuación y procederá a imponer de la misma a OCSEC.
3. *Registro:* El OCSEC toma conocimiento de la actuación y comunica su recepción al OCDGP.
4. *Distribución:* Es la radicación del expediente en el organismo que entenderá en el mismo, manteniendo el OCSEC permanente contacto con el trámite y fijándose un plazo máximo para su resolución.
5. *Impulso:* El OCSEC ejecuta una acción constante sobre el trámite en orden a su activación.
6. *Resolución:* Es la toma de decisión sobre el asunto planteado.
7. *Información:* Resuelto el expediente, el OCSEC impone de ello al OCDGP.
8. *Salida:* Puesto en condiciones el expediente a regresar a la Provincia que lo iniciara, el OCSEC informará al OCDGP de su salida.
9. *Devolución:* Es el regreso de la actuación a la Provincia de origen.

II — TRAMITE INICIADO POR LA PROVINCIA ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PROVINCIAS

1. *Envío:* El expediente es enviado por la Provincia a la Mesa de Entradas de la DGP.
2. *Recepción:* La DGP recibe la actuación.

3. *Registro:* El OCDGP registra el expediente y a partir de este momento comienza su participación en el trámite.

4. *Distribución:* El expediente es girado al organismo nacional correspondiente cuya Mesa de Entradas deberá informar al OCSEC.

5. *Impulso:* El OCSEC mantiene una constante acción en este orden sobre el trámite de la actuación.

6. *Resolución:* Es la toma de decisión en el expediente. En el momento de producirse se opera la toma de conocimiento por parte del OCSEC.

7. *Información:* El OCDGP se impone de la resolución dictada.

8. *Salida:* El expediente vuelve a la DGP con el dictamen del organismo nacional correspondiente concretando el OCDGP su salida e informando de ello al OCSEC.

9. *Devolución:* Las actuaciones son remitidas a la Provincia de Origen.

SECRETARIA DE HACIENDA

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Modifícanse las retribuciones mensuales fijadas para el personal de la Clase "C" - Grupo I

DECRETO Nº 7050.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1969.

VISTO los Decretos Nos. 2260/68, 7096/68 y 1020 /69, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el sueldo de ingreso de la Clase "C" - Grupo Iª, creada por Decreto 2260/68, de manera que el mismo guarde relación con las exigencias del cargo;

Que para ello, y siguiendo con la política de salarios establecida en el ámbito oficial, corresponde asignar carácter selectivo al incremento de retribuciones a fijar, de manera que éste sea el reflejo de la participación del agente en el cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a la respectiva jurisdicción, y que la financiación del mayor gasto que la medida pudiera implicar se realice dentro de las previsiones presupuestarias existentes, sin recurrir a refuerzos crediticios;

Que, asimismo, deben actualizarse la correspondiente escala por categorías, de aplicación selectiva mediante calificación, de manera que constituya un positivo incentivo para el ingreso de profesionales universitarios y posibilite una carrera adecuadamente remunerada para los mismos;

Que, complementando estas meddias, resulta conveniente fijar las metas salariales a obtener en un plazo de tres (3) a cinco (5) años, referidas al total de la retribución, vale decir considerando no sólo el sueldo básico y la bonificación por dedicación funcional, como se hizo en el Decreto 1020/69, sino también la escala de categorías respectiva;

Que, los niveles de las retribuciones a fijar imponen la conveniencia de excluir el derecho a percibir otras suplementarias por el desempeño del mismo cargo, resultando procedente adoptar al respecto un tratamiento similar al impuesto en el artículo 1º del Decreto 2620/68 para los cargos de la Clase "J";

Que el Decreto 2260/68 en el artículo 2º limitó el máximo de incorporación a la Clase "C" - Grupo Iª al 80 % de la totalidad de profesionales de cada organismo;

Que la liimtación a que se hace referencia en el apartado anterior puede resultar insuficiente por las características especiales de algunas Reparticiones;

Por ello, y en uso de las facultades que le acuerda la Ley 18.152,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse las retribuciones mensuales fijadas en los Decretos 2260/68 y 1020/69 para el personal de la Clase "C" - Grupo Iª, del Escalafón en los siguientes importes:

Sueldo Básico .... m$n. 30.000.—

Bonificación por Dedicación Funcional .... „ 20.000.—

Adicional al Sueldo (selectivo) „ 20.000.—

Art. 2º — Modifícase la escala por categorías a que se refiere al Decreto 2260/68 para la Clase "C" - Grupo Iª por la que se consigna en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Fíjanse en los importes que se indican a continuación las retribuciones y metas salariales para los cargos de la Clase "C" - Grupo Iª del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional:

CONCEPTOS	Retribución 1969	Metas (3/5 años)
Sueldo básico y dedicación funcional	$ 70.000.—	$ 90.000.—
	$ 50.000.—	
Sueldo básico, dedicación funcional y categoría (máxima)	$ 150.000.—	$ 270.000.—
	$ 130.000.—	

Art. 4º — El otorgamiento de las mejoras resultantes del presente decreto se ajustará a las normas de los artículos 10, 12, 13 y 16 del Decreto 1020/69.

Art. 5º — La percepción de las retribuciones inherentes a los cargos de la Clase "C" - Grupo Iª, es incompatible con la de otros adicionales, premios, asignaciones, contratos suplementarios, fondos de estímulo, o similares, por el desempeño del mismo cargo.

Art. 6º — Los Ministerios o Secretarías de Estado que por razones debidamente fundamentadas necesiten incluir en la Clase "C", - Grupo Iª, un porcentaje de sus profesionales superior al 80 % de la totalidad de los mismos, tope establecido en el Decreto 2260/68, artículo 2º, deberán recabar la autorización correspondiente al Poder Ejecutivo, debiéndose entender que la misma sólo debe referirse al personal universitario que desempeñe funciones que sean específicas del organismo, no considerándose como tales las de apoyo.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Luis B. Mey.

ANEXO A

Clase "C" - Personal Profesional Universitario
Grupo Iª - Escala por categorías

m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
5.000	25.000	45.000	60.000	69.200	75.200
9.000	29.000	48.000	62.000	70.400	76.400
13.000	33.000	51.000	64.000	71.600	77.600
17.000	37.000	54.000	66.000	72.800	78.800
21.000	41.000	57.000	68.000	74.000	80.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

PESO ARGENTINO

Fíjase el 1º de enero de 1970 como fecha de vigencia de la nueva unidad monetaria.

DECRETO Nº 7250.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969.

VISTO la Ley 18.188, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer la fecha a partir de la cual se emitirán billetes y monedas sobre la base del "peso", equivalente a cien "pesos moneda nacional", conforme a las prescripciones de dicha Ley, teniendo en cuenta la conveniencia de facilitar la adopción de las medidas destinadas a lograr que el cambio se produzca con los menores inconvenientes posibles;

Que, a tal efecto, cabe disponer que los distintos organismos del Estado Nacional, provinciales y municipales propongan o adopten dentro de sus respectivas esferas de competencia las medidas que resulten de la aplicación de las disposiciones de la Ley 18.188.

Que, como resultado de los estudios y consultas practicados por el Banco Central de la República Argentina con el concurso de los interesados (instituciones bancarias y otras entidades financieras, Comisión Nacional de Valores, Mercado de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, etc.), se ha podido determinar el 1º de enero del año próximo como fecha adecuada de vigencia de la nueva unidad monetaria;

Que el artículo 1º de la Ley 18.188 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para proceder a su fijación.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el 1º de enero de 1970 como fecha a partir de la cual el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas sobre la base del "peso".

Art. 2º — Los Ministerios y Eecretarías de Estado, así como los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Nacional y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud propondrán o adoptarán antes del 30 de noviembre de 1969, dentro de sus res-

pectivas competencias, las medidas que correspondan para el cumplimiento de la Ley 18.188 y promoverán su más amplia difusión.

Art. 3º — Los Gobernadores de Provincias, en su carácter de agentes naturales del Gobierno Federal, adoptarán también dentro de sus respectivas competencias las medidas referidas en el artículo anterior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Francisco A. Imaz.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 1º DE DICIEMBRE DE 1969 Nº 530

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 1859

UBICACION

— D. E. 1º —

Expte. 16.246-1967. — 25-11-69.

UBICAR, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación (resolución del 3 de marzo de 1961) a la maestra de grado, señora Dora Enriqueta ELIAS de PRATI, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 15 de abril último (hoja 27).

RESOLUCION Nº 1763

PROLONGACION JORNADA

— D. E. 3º —

Expte. 11.541-1969. — 25-11-69.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, señora Elsa Josefina CASELLA de D'ANGELO, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada, dos (2) horas, establece el Art. 92, punto 2º, inciso b), del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1781

SIN EFECTO ACEPTACION RENUNCIA

— D. E. 3º —

Expte. 4149-1967. — 25-11-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 23 de mayo de 1968 (hs. 22) por la cual se aceptó la renuncia que presentara, en las condiciones del Decreto 9202/62, el portero de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, señor Jacinto José PICCINI, por no tener los años de servicios necesarios para obtener los beneficios de la jubilación.

RESOLUCION Nº 1800

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 4º —

Expte. 3237-1969. — 25-11-69.

AUTORIZAR a la agente Clase "F" - Grupo VI del Jardín de Infantes Nº 6 del Distrito Escolar 4º, señora María Elba GAVARRON de RIVERO a suprimir su apellido marital, debiendo figurar en los registros del Organismo como María Elba GAVARRON.

RESOLUCION Nº 1816

ACCIONES PARA DESALOJO

— D. E. 4º —

Expte. 3038-1969. — 25-11-69.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de prórroga que para desocupar la casa-habitación de la escuela de jornada completa Nº 20 del Distrito Escolar 4º, formula el ex director de dicho establecimiento, señor Carlos Alberto Cecilio COWPER.

2º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) para iniciar las acciones judiciales de desalojo contra el señor Carlos Alberto Cecilio COWPER y/o ocupantes de las dependencias para director de la escuela de jornada completa Nº 20 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 1787

MANTENER PUNTAJE

— D. E. 7º —

Expte. 8646-1969. — 25-11-69.

DESESTIMAR el recurso de apelación deducido por el vicedirector de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, señor Ricardo Armando PALOMO y mantener el puntaje asignado de 32,40 puntos (Muy Bueno), por su actuación durante el año 1968.

RESOLUCION Nº 1865

CESANTIA

— D. E. 8º —

Expte. 12.713-1966. — 25-11-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia al cargo de maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, presentada por el señor Julio Ricardo LOPEZ BATISTA, por haber sido interpuesta con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular de revista.

3º — DECLARAR cesante por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, al maestro de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, señor Julio Ricardo LOPEZ BATISTA (L. E. Nº 4.277.737, Clase 1939).

RESOLUCION Nº 1874

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 8º —

Expte. 15.573-1969. — 26-11-69.

1º — INSTRUIR UN SUMARIO en la escuela de jornada completa Nº 9 del Distrito Escolar 8º, tendiente a esclarecer los hechos que se denuncian en autos.

2º — SOLICITAR a la DELEGACION del DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo, la designación de sumariante.

RESOLUCION Nº 1783

RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 10.198-1969. — 25-11-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 4 de julio de 1969, por la maestra de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º, señorita Clara Victoria GOMEZ RODRIGUEZ (L. C. número 361.956).

RESOLUCION Nº 1841

RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 7249-1969. — 25-11-69.

ACEPTAR la renuncia preesntada con anterioridad al 11 de octubre de 1969, por la maestra especial de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, señora Amanda Gerónima Jacinta MOSCA de RINALDI (L. C. Nº 0.063.744).

RESOLUCION Nº 1765

RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 12.219-1969. — 25-11-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 14 de agosto de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10, señora Sara OTAEGUI de AGULLA (L. C. número 2.574.662).

RESOLUCION Nº 1751

AUTORIZAR UBICACION

— D. E. 11 —

Expte. 11.547-1968. — 24-11-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 15 de mayo de 1969, obrante a hs. 14.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Capital, para ubicar, en una escuela común, a la señora Angélica Elena DE BIASI de PUCCIARELLO en su condición de ganadora de un cargo de maestra de grado en el concurso tramitado por Expte. 19.890/66.

RESOLUCION Nº 1863

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 11 —

Expte. 43.475-1968. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos cercanos a su domicilio, solicitado por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11, señora Carmen Dora VAZQUEZ de SIRITO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1869

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 11 —

Expte. 7296-1969. — 26-11-69.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 2, dispuesta por resolución del 27 de noviembre de 1967, Expte. 19.419/67, de la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11, señora Nelly Yolanda MASCARDI de CORONA MARTINEZ y disponer que al iniciarse el próximo curso escolar se reintegre al cargo de la cual es titular.

RESOLUCION Nº 1880

LICENCIA

— D. E. 11 —

Expte. 9810-1968. — 26-11-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 30 de abril de 1969, obrante a hs. 22.

2º — DAR POR CONCEDIDA la licencia, que sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, por el término de un año a partir del 11 de mayo de 1968, usó la maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11, señorita Irma Elena ZACARIA.

RESOLUCION Nº 1876

INSTALACION CALEFACCION A GAS

— D. E. 14 —

Expte. 17.183-1968. — 26-11-69.

AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14, a efectuar la colocación e instalación de calefacción de gas en dicho establecimiento, corriendo por cuenta de la misma los gastos que la obra demande, la que deberá, en todo lo referente a tales trabajos, ajustarse a los requisitos que exigen las reglamentaciones sobre la materia.

RESOLUCION Nº 1795

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 15 —

Expte. 14.882-1969. — 25-11-69.

PRORROGAR por el término de un año, a partir del 22 de agosto de 1969, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15, desempeña la señora Cipriana Olga GAMBOA de DIAZ.

RESOLUCION Nº 1806

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 15 —

Expte. 4176-1969. — 25-11-69.

PRORROGAR por el término de tres (3) meses, a partir del 5 de agosto de 1969, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15, desempeña la señorita Haydée Edith MORONI.

RESOLUCION Nº 1870

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 16 —

Expte. 17.976-1969. — 26-11-69.

1º — INSTRUIR un sumario administrativo en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16 a efecto de

deslindar responsabilidades en los hechos que protagonizaron la directora del citado establecimiento, señora Dora Amancia GARCIA de FARIAS, la maestra señora Hortensia Susana DEFILPO de ONETO y las docentes que se mencionan en las declaraciones de hojas 2 a hojas 7.

2º — SOLICITAR a la Delegación de Sumarios ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION la designación del sumariante correspondiente.

RESOLUCION Nº 1807

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— D. E. 20 —

Expte. 18.871-1968. — 25-11-69.

IMPONER el nombre de Profesor Felipe BOERO a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 1785

RECTIFICAR APELLIDO

Expte. 13.209-1969. — 25-11-69.

HACER CONSTAR que la agente Clase "F" - Grupo VI designada por resolución del 4 de marzo de 1968 (Expte. 20.580/66) debe figurar como Stella Maris DUARTE de TREROTOLA y no Stella Maris DUARTE de TREVOTOLA como se consignó.

RESOLUCION Nº 1775

RENUNCIAS

— DD. EE. 1º y 5º —

Expte. 16.466-1969. — 25-11-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia preesntada por asuntos particulares que en cada caso se menciona, por el siguiente personal:

Obdulio Adolfo MAJLUF (L. E. Nº 5.047.222), maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 5º, ubicado transitoriamente en la escuela Nº 4 del citado distrito, al 11 de setiembre de 1969, por motivos de índole particular (Expte. 14.277/69).

María Luisa LOMBARDI de PALOMINO (L. C. Nº 2.448.847), maestra de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, al 1 de setiembre de 1969 (Expte. 13.817/69).

Magdalena María MURATORE (L. C. número 3.230.950), maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, al 10 de setiembre de 1969 (Expte. 14.275/1969).

RESOLUCION Nº 1821

UBICACION

— DD. EE. 6º y 8º —

Expte. 12.839-1969. — 25-11-69.

UBICAR en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º (turno mañana), en la vacante por creación (Expte. 1890/69) a la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 19 del Distrito Escolar 6º, señora María Victoria CORONEL de LOPEZ.

RESOLUCION Nº 1780

TRASLADO

— DD. EE. 16 y 17 —

Expte. 13.197-1969. — 25-11-69.

TRASLADAR, a su pedido, a la señora Nelly Cristina PIPET de PROVENZA, portera, Clase "F" - Grupo VI, de la escuela de jornada completa Nº 1 del Distrito Escolar 17 a la Nº 22 del Distrito Escolar 16.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 1851

RECONOCER A NUEVO PROPIETARIO

— Buenos Aires —

Expte. 6136-1969. — 25-11-69.

RECONOCER al señor Florencio LOPEZ como nuevo propietario del inmueble ocupado por la escuela Nº 66 de la provincia de BUENOS AIRES y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 1811

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 16.344-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 89 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 239 de esa provincia, señora Graciela de los Angeles ANDARCOLLO MORALES de ALANIS, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1836

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 13.517-1968. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 40 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 91 de esa provincia, señorita Mercedes Esmeralda FACIANO, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1837

CONTRATO DE LOCACION

— Catamarca —

Expte. 14.454-1968. — 25-11-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 277 de la provincia de CATAMARCA, en la suma de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.—) mensuales, por el término de dos (2) años a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de CATAMARCA, a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1842

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 7177-1969. — 25-11-69.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a fin de establecer la real situación de revista de la maestra de grado de la escuela Nº 26 de la provincia de CATAMARCA, señora María Lola CURA de COLLA, debiendo ajustarse el procedimiento a los términos del Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1884

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 8023-1969. — 26-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nos. 83 ó 39 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 134 de esa provincia, señora Elba Nocha MEDINA de VARELA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1782

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 10.518-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 332 de esa provincia, señora Martha Elena BALLESTEROS BARROS de DOMATO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar, en cuya oportunidad deberá cesar en la comisión de servicio que presta en la Inspección Seccional de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1799

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 11.161-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 339 de la misma provincia, señora Aída Angélica de la Consolación CARRERA de BUTILER, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1805

PAGO TRANSPORTE ALUMNOS

— Córdoba —

Expte. 4626-1969. — 25-11-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Córdoba al haber utilizado transportes particulares para el traslado de los contingentes de alumnos y acompañantes desde la Capital de la provincia de CORDOBA hasta la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO

DEL ESTERO ida y vuelta, por aplicación del punto f) del Art. 8º del Decreto 672/66.

2º — APROBAR las facturas presentadas por la "COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR LA CALERA LTDA.", por servicios prestados, por un importe total de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 540.000.— m/n) y disponer su pago.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata al Anexo 15, inciso 12, Item 709, Partida Principal 1210, Partida Parcial 017 del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 1826

CESANTIA Y FORMULACION CARGO

— Córdoba —

Expte. 1936-1969. — 25-11-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante a la maestra de la escuela Nº 204 de la provincia de CORDOBA, señora Laura Elisa FUNES de ROSSI OCAMPO, por haberse excedido en reiteradas oportunidades del máximo de inasistencias injustificadas que contempla la reglamentación vigente.

3º — FORMULAR cargo por veintiuna (21) inasistencias injustificadas, a la maestra de la escuela Nº 204 de la provincia de CORDOBA, señora Laura Elisa FUNES de ROSSI OCAMPO.

RESOLUCION Nº 1840

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 7899-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital o alrededores de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 404 de la misma provincia, señora Noemí María HAEDO de BARRIONUEVO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1856

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 11.328-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 332 de esa provincia, señora Teresa de Jesús GOMEZ de OVEJERO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1873

AUTORIZAR USO LOCALES

— Córdoba —

Expte. 17.648-1969. — 26-11-69.

1º — AUTORIZAR a la "Cooperativa de Enseñanza Gobernador Emilio F. OLMOS Limitada" de CORDOBA a utilizar un aula y un ambiente más del edificio de la escuela Nº 187 de la citada provincia, por el término de tres (3) años, para el funcionamiento de una escuela secundaria de comercio.

2º — DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que la "Cooperativa de Enseñanza Gobernador Emilio F. OLMOS Limitada" se hará cargo de los gastos de luz, limpieza y posibles deterioros.

RESOLUCION Nº 1883

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 7898-1969. — 26-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 282 de la misma provincia, señora Juana Elvira LESCANO de MENESES, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período escolar.

RESOLUCION Nº 1798

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy —

Expte. 10.782-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a una escuela cercana a su domicilio en JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la Nº 85 de la misma provincia, señora Elva CARRIZO de COCHA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1857

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Jujuy —

Expte. 11.957-1969. — 25-11-69.

AUTORIZAR a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 119 de JUJUY, señora María Elsa SALAS de VARELA, cuyo traslado a la Nº 12 de esa provincia se aprobó por resolución del 14 de mayo de 1969, Expte. 18.379/68, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1886

DESIGNACIONES INTERINAS

— Jujuy —

Expte. 16.399-1969. — 26-11-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de JUJUY al designar, inspectores de zona, interinos o suplentes, en esa dependencia, a las siguientes directoras:

María Zoe TAGLIOLI de PONCE, de la escuela Nº 32, como interina, en la vacante por renuncia de Horacio C. Alvarez García.

Blanca Violeta GONZALEZ de MELLO, de la escuela Nº 7, como interina, en la vacante por renuncia de Rosario Wayar.

Clara MIRABAL de ALVAREZ, de la escuela Nº 11, como interina, en la vacante por renuncia de Fausto Ontiveros.

Lucía Nélida COLQUE de MORENO, de la escuela Nº 107, como suplente, en reemplazo de Joaquín Burgos, que pasó a otro cargo.

RESOLUCION Nº 1825

PAGO TRANSPORTES

— La Rioja —

Expte. 15.842-1969. — 25-11-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por el consignatario señor Domingo CASTORE, en concepto de transportes de útiles escolares a las escuelas de la provincia de LA RIOJA.

2º — ABONAR al citado consignatario la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 151.500.— m/n), declarando de legítimo abono el pago de que se trata.

3º — IMPUTAR el gasto a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para ejercicios vencidos.

RESOLUCION Nº 1776

UBICACION

— Mendoza —

Expte. 11.304-1969. — 25-11-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de MENDOZA al ubicar en la escuela Nº 109 (2ª "B"), en la vacante por cesantía de la señora Celia Elena Pierrini de Mattos, a la maestra de grado sobrante de la Nº 139 (2ª "B"), ambas de esa provincia, señora Rosa Esther BUSTOS de GONZALEZ MADREDA.

RESOLUCION Nº 1786

SUPRESION CARGOS

— Mendoza —

Expte. 11.321-1969. — 25-11-69.

1º — APROBAR la supresión de dos (2) cargos de maestro de grado en la escuela Nº 168 (2ª "B") de MENDOZA, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva.

2º — INCLUIR en la tercera categoría a la escuela Nº 168 de MENDOZA, por así corresponder de acuerdo con su actual organización.

RESOLUCION Nº 1788

DENEGAR RECURSO POR SANCION

— Mendoza —

Expte. 19.436-1965. — 25-11-69.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el Inspector de Zona de la provincia de MENDOZA, señor Amílcar Urbano SOSA y mantener firme la resolución de fecha 19 de junio de 1968, obrante a hs. 185.

RESOLUCION Nº 1824

CONTRATO DE LOCACION

— Mendoza —

Expte. 12.505-1966. — 25-11-69.

1º — DESESTIMAR el pedido de aumento de alquiler solicitado por el señor Daniel PRETEL, pro-

pietario de uno de los locales ocupados por la escuela Nº 36 de la provincia de MENDOZA, por no ajustarse a lo prescripto por la Ley 16.739, Art. 3º, inciso m).

2º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 36 de la provincia de MENDOZA, de propiedad del señor Antonio CHACON, en la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.) mensuales, con contrato por dos (2) años a partir del 1 de enero de 1969, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

3º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de MENDOZA, a suscribir el contrato en las condiciones referidas en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 1757

LICENCIA

— Salta —

Expte. 10.521-1969. — 25-11-69.

CONCEDER LICENCIA, en las condiciones del punto V de la reglamentación del Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 3 de junio de 1969 y por el término de nueve (9) meses, al Inspector Técnico de Zona de la provincia de SALTA, señor Juan Carlos CASTRO, para asistir como alumno regular al Curso Regional de Desarrollo Comunitario en la Ciudad de SALTA, organizado por el MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 1767

REUBICACION PROVISORIA

— Salta —

Expte. 13.758-1969. — 25-11-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SALTA, al disponer que la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 378 (2ª "B"), señorita Marcelina REAMBAY, preste servicios con carácter provisorio, en la de jornada completa Nº 105 de esa provincia (2ª "B"), en la vacante por creación (resolución del 17 de junio de 1968, Expte. 3522/68).

RESOLUCION Nº 1784

CONTRATO DE LOCACION

— Salta —

Expte. 11.452-1969. — 25-11-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 187 de la provincia de SALTA en la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.500.— m/n.) mensuales por el término de (2) años a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de SALTA, a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1808

DONACION TERRENO

— Salta —

Exjte. 19.408-1968. — 25-11-69.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a los señores Roberto Eugenio REBOLLAR, Bernard GRAHAM ELLIOT y Julio Oscar GOMEZ LOPEZ, la donación de una (1) ha. de terreno en la finca "EL ANGOSTO", Departamento CANDELARIA de la provincia de SALTA, con destino a la escuela Nº 213 de esa provincia.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de SALTA a inscribir el inmueble, en las condiciones previstas por el Art. 64 de la Ley de Contabilidad y el Decreto reglamentario 5261/64.

RESOLUCION Nº 1827

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 15.992-1966. — 25-11-69.

1º — INSTRUIR SUMARIO admiinstrativo al director de la escuela Nº 58 de la provincia de SALTA, señor Abelardo José María BOULLOSA, a fin de establecer su situación de revista y deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan en estas actuaciones (Art. 58 del Estatuto del Docente), ajustándose el procedimiento a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1852

RENUNCIA

— Salta —

Expte. 343-1968. — 25-11-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia de la maestra de grado de la escuela Nº 373 (1ª "B") de la provincia de SALTA, señorita Elsa Irma CARRASCO, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 1855

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 12.038-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de los alrededores de la ciudad Capital de SALTA, solicitado por la directora de la esccuela Nº 207 de esa provincia, señora María Natalia CRUZ de RUIZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1861

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 11.303-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de SALTA o alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 147 de la misma provincia, señorita Iris Martha VISICH, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1766

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 12.961-1969. — 25-11-69.

1º — APROBAR la suspensión preventiva, por el término de noventa (90) días, del director de la escuela Nº 93 de la provincia de SAN JUAN, señor Carlos Marcelo ARNAEZ, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

2º — INSTRUIR sumario al director de la escuela Nº 93 de la provincia de SAN JUAN, señor Carlos Marcelo ARNAEZ y a la Inspectora Técnica de Zona, suplente, de la misma provincia, señora Yolanda BONADE de PACHECO, a fin de esclarecer los hechos que se les imputan en estas actuaciones.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1778

UBICACION

— San Juan —

Expte. 1588-1965. — 25-11-69.

UBICAR, en la escuela Nº 130 (1ª "A") de SAN JUAN, en la vacante por renuncia de la señora Lucía Rosa Páez de Crocce, a la maestra de grado, señora Myriam Estella ALMEIDA de PALLUCHINI, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 8 de abril de 1965 (hojas 17).

RESOLUCION Nº 1813

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 6682-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 3 de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 179 de esa provincia, señora Rosa Celina LUCERO de GIRAUDO, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1829

CONTRATO DE LOCACION

— San Luis —

Expte. 10.651-1969. — 25-11-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 59 de SAN LUIS, en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.875.— m/n.)

mensuales a contar del 31 de marzo de 1969, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta de este Organismo sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de SAN LUIS a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1847

CONTRATO DE LOCACION

— San Luis —

Expte. 10.981-1968. — 25-11-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 15 de la provincia de SAN LUIS, en la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años, a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de SAN LUIS a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1850

UBICACION

— San Luis —

Expte. 7162-1965. — 25-11-69.

UBICAR en la escuela Nº 292 de SAN LUIS, en la vacante por transferencia de la Nº 67, a la maestra de grado, señora Elsa Anatolia PANELO de SOSA, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 5 de julio de 1965 (hoja 10).

RESOLUCION Nº 1882

TRASLADO TRANSITORIO

— San Luis —

Expte. 10.244-1969. — 26-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 207 de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 65 de esa provincia, señora Geromita Lidia TOLEDO de CABRAL, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1888

APERCIBIMIENTO

— San Luis —

Expte. 18.083-1967. — 26-11-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento impuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al director de la escuela Nº 176 de la provincia de SAN LUIS, señor Gerónimo DURAN, por las constancias obrantes en autos.

3º — DECLARAR exento de responsabilidad al auxiliar portero de la escuela Nº 176 de la provincia de SAN LUIS, señor Juan Hipólito BALLEJOS.

RESOLUCION Nº 1756

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 10.523-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital o LA BANDA de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 282 de esa provincia, señora Margarita Yolanda HERRERO de BARBERA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1810

CLAUSURA TEMPORARIA ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.148-1969. — 25-11-69.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 114 de SANTIAGO DEL ESTERO por destrucción del local, desde el 6 hasta el 25 de junio del corriente año.

2º — APROBAR los servicios prestados por la directora de la escuela Nº 114 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Elida Cándida FANDIÑO, en la Inspección Seccional de esa jurisdicción desde el 9, hasta el 25 de junio de 1969.

3º — AGRADECER por intermedio de la Inspección Seccional respectiva la colaboración desinteresada de todos los vecinos del lugar que posibilitó la reconstrucción del local escolar.

RESOLUCION Nº 1828

DONACION TERRENO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9567-1966. — 25-11-69.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, la donación de una (1) ha. de terreno con destino a la escuela Nº 219 de esa provincia.

2º — SOLICITAR por intermedio de la Inspección Técnica Seccional respectiva, a la ESCRIBANIA DE GOBIERNO los datos de inscripción de la escritura correspondiente en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.

RESOLUCION Nº 1834

UBICACIONES

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.234-1969. — 25-11-69.

1º — SUPRIMIR un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 476 de SANTIAGO DEL ESTERO, como consecuencia de su actual inscripción.

2º — CLASIFICAR como de Personal Unico a la escuela Nº 476 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO.

3º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO al ubicar, en la escuela Nº 493 (3ª "D"), conforme al Art. 24 de la Ley 14.473, en la vacante por renuncia del señor Hugo Alberto Juárez, al director de la escuela Nº 476 (3ª "D") ambas de esa provincia, señor Adolfo Enrique SANCHEZ.

4º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO al ubicar en la escuela Nº 288 (2ª "D"), en la vacante por fallecimiento de la señora Delfina Costa de Gómez, a la maestra de grado sobrante de la Nº 476 (3ª "D"), ambas de esa provincia, señorita María Elena QUESADA.

RESOLUCION Nº 1839

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8327-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de LA BANDA, ciudad capital o alrededores de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 282 de la misma provincia, señorita Paula Elisabet BARRIONUEVO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1843

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 6993-1969. — 25-11-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 10 de abril de 1969, por la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 66 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Elena Baudilla Margarita BIALLAS LOTO de LEDESMA (L. C. Nº 9.289.393).

RESOLUCION Nº 1854

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.634-1969. — 25-11-69.

ASIGNAR funciones auxiliares hasta el 17 de junio de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 482 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Rosa ABUTTI y ubicarla en la Nº 102 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1858

SIN EFECTO ACEPTACION RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 11.538-1967. — 25-11-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 2 de julio del año 1968 (hs. 12) por la cual se aceptó la renuncia que presentara, en las condiciones del Decreto 8820/62,, la maestra de grado de la escuela Nº 407 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María del Carmen HERRERA de ARGAÑARAS, por no tener los años de servicios ni la edad reglamentaria para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 1753

CESANTIA

— Tucumán —

Expte. 452-1967. — 24-11-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — RECHAZAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 15 de la provincia de TUCUMAN, señora Josefina Angélica REMONDA de GARAYCOCHEA.

3º — DECLARAR CESANTE, a la señora Josefina Angélica REMONDA de GARAYCOCHEA por abandono de cargo, con anterioridad al 14 de junio de 1966.

4º — ABONAR los haberes devengados, a favor de la mencionada docente, previo descuento de los percibidos indebidamente, conforme a la planilla de hojas 58.

RESOLUCION Nº 1838

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 15.299-1969. — 25-11-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 256 de TUCUMAN, señora Beatriz Stella MARTEAU de RUIZ y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1853

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 17.452-1968. — 25-11-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 2 de TUCUMAN, señora Rosa GALLAC de LARRABURE y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1866

CONTRATO DE LOCACION

— Tucumán —

Expte. 16.024-1967. — 25-11-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 253 de la provincia de TUCUMAN, en la suma de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 8.131.— m/n) mensuales, por el término de dos (2) años a contar de la fecha de la firma del contrato, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de TUCUMAN a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1762

RENUNCIA

— Buenos Aires y Córdoba —

Expte. 9869-1969. — 25-11-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 27 de junio de 1969, por la maestra auxiliar de la escuela Nº 68 de BUENOS AIRES, con traslado transitorio de la escuela Nº 386 de CORDOBA, señora Nora Margarita PAOLINI de CASAJUS (L. C. Nº 340.522).

RESOLUCION Nº 1797

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y Salta —

Expte. 11.465-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 318 de SALTA, señora Angela María BATISTA de TEJEDA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1777

TRASLADOS

— Jujuy y Tucumán —

Expte. 10.318-1967. — 25-11-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, los traslados, que no se hicieron efectivos, a las escuelas Nos. 230 y 202 de TUCUMAN, conformados el 8 de agosto de 1967 (hojas 151), de las maestras de grado de las Nos. 12 de JUJUY y 118 de aque-

lla provincia, señora Lilia Elsa CHOCOBAR de TORELIO y señorita María Elena AGREGU (Estatuto del Docente —Reglamentación— Art. 32, VIII).

2º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuelaNº 301 de TUCUMAN, aprobado por resolución del 20 de noviembre de 1967 (hojas 157) de la maestra de grado de la Nº 142 de esa provincia, señorita Clara Rosa VILLAFAÑE (Estatuto del Docente —Reglamentación— Art. 32, VIII).

3º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 38 de JUJUY, aprobado por resolución del 3 de abril de 1957, Exjte. 6806/57, de la maestra de grado de la Nº 250 de TUCUMAN, señora Artemisia Nélida Serafina FERRULLO de SORIA (Estatuto del Docente —Reglamentación— Art. 32, VIII).

4º — TRASLADAR, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 301 de TUCUMAN (1ª "A"), en la vacante por renuncia de la señora Blanca Colombres de Sassi, a la maestra de grado de la Nº 250 de esa provincia (1ª "B"), señora Artemisia Nélida Serafina FERRULLO de SORIA.

RESOLUCION Nº 1794

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza y San Juan —

Expte. 11.558-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de SAN JUAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 90 de MENDOZA, señora Ana Elena FERNANDEZ de FERNANDEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1823

TRANSFERENCIA CARGOS

— Mendoza y Salta —

Expte.16.389-1969. — 25-11-69.

TRANSFERIR a la provincia de SALTA, los cargos de maestros de grado sobrantes en establecimientos de la provincia de MENDOZA, según el siguiente detalle

Esc. Nº		Causa de la vacante
2	por	Renuncia de Rosa Elena ALVAREZ de VIDELA.
10	„	Traslado de Violeta FERNANDEZ de DAVILA, transferencia de escuela Nº 31.
14	„	Renuncia de Sara GATTERA de GALELLA.
17	„	Jubilación de Rosmunda Aída LOMBARDOZZI de GARCIA.
23	„	Renuncia de María VIAPANA de JAIME, transferencia de escuela Nº 186.
35	„	Jubilación de Rosa Elsa NOVOA de FIQUEROA.
36	„	Sin efecto traslado de María Cristina PERSICO de CACACE cubrió asignación de funciones auxiliares María Luisa NAJUL de OLHAGARAY.
66	„	Renuncia de Lidia LEO.
71	„	Traslado de Elena MUÑOZ de SURBALLE.
76	„	Traslado de Fanny R. SERRANO de ZULLIGER.
101	„	Traslado de Argentina Mirta CIBANTOS de RAGUZA.
130	„	Renuncia de María Rosa RUIZ de ALLOLCO.
142	„	Renuncia de Mirta Amanda CASTELLER de CIMO.
164	„	Traslado de Emilia Lea MORI.
185	„	Renuncia de Nilda Esther CONTE.

RESOLUCION Nº 1791

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta y Tucumán —

Expte. 9289-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de TUCUMAN, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 404 de SALTA, señor Franklin Roberto GARCIA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1796

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta y Tucumán —

Expte. 11.170-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 202 de TUCUMAN, señora Azucena ABREGU de MASSARI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1755

TRANSFERENCIA CARGOS

— Corrientes —

Expte. 11.529-1969. — 25-11-69.

1º — APROBAR las siguientes transferencias de cargos de maestros de grado, entre las escuelas de la provincia de CORRIENTES, que en cada caso se indican, dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de acuerdo con el detalle de hojas 48-49, los que fueron declarados sobrantes por resolución del 14 de abril de 1969, Expte. 3415/69:

Nº de cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
1	54	14
1	55	417
1	56	92
1	57	399

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, mediante la cual restituyó a las escuelas de la provincia de CORRIENTES que a continuación se mencionan, los siguientes cargos de maestros de grado declarados sobrantes por resolución del 14 de abril de 1969, Expte. 3415/69:

Esc. Nº	Nº cargos c/p.	Nº cargos s/p.
20	2	—
69	—	1
88	—	1
122	—	2
129	—	1

3º — MANTENER en la segunda categoría a la escuela Nº 122 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 1774

CONTRATO DE LOCACION

— Corrientes —

Expte. 17.132-1968. — 25-11-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 251 de SAUCE, provincia de CORRIENTES, en la suma de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a partir del 1 de octubre de 1969, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de CORRIENTES a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1830

RECONOCER A NUEVA PROPIETARIA

— Corrientes —

Expte. 11.022-1969. — 25-11-69.

RECONOCER a la señora Gerónima Sofía RAMIREZ de MARTELOTTE, como nueva propietaria de los inmuebles ocupados por las escuelas Nos. 98 y 294 de CORRIENTES y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 1764

COMISIONES DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 17.199-1969. — 25-11-69.

1º — CONSIDERAR destacado en comisión de servicio para asistir al III Curso Nacional de Capacitación Docente para Educadores de Adultos durante los días 2 y 3 de octubre ppdo. (Curso CAPITAL FEDERAL) al siguiente personal docente de la provincia del CHACO

Señora Olinda Dora CARBALLEIRA de MEDINA, directora de la escuela Nº 373 de RESISTENCIA.

Señora Zulema OTT de SANCHEZ, maestra de la escuela Nº 26 de RESISTENCIA.

Señor René James SOTELO, director de la escuela Nº 384 de QUITILIPI.

2º — DESTACAR en comisión de servicio para asistir al III (Curso Nacional de Capacitación Docente para Educadores de Adultos, durante los días 3 al 7 de noviembre de 1969 (Curso MENDOZA) al personal citado en el Art. 1º.

3º — DEJAR establecido que al personal mencionado en esta resolución, no le corresponde percibir viáticos.

RESOLUCION Nº 1804

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 8295-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de RESISTENCIA, CHACO, solicitado por

la maestra de grado de la escuela Nº 241 de esa provincia, señora Rosa María GUILLEM de STEFAÑUK, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1814

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 8820-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 381 de esa provincia, señorita Josefina ACEVEDO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1864

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 13.917-1969. — 25-11-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 6 de mayo de 1969, la renuncia que del cargo de maestra de grado de al escuela Nº 21 del CHACO, presentara para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, la señora Isabel Clemencia ROIBON de MUCHUTTI (L. C. Nº 4.965.729).

RESOLUCION Nº 1871

RESERVA TERRENO

— Chaco —

Expte. 8596-1969. — 26-11-69.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la provincia del CHACO la reserva dispuesta por Decreto Nº 935 de fecha 29 de abril del corriente año, para el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de una fracción de terreno de 500 m. de largo por 20 m. de ancho, como ampliación de la ya otorgada por Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL y con destino al camino de acceso a la escuela Nº 263 de la citada provincia.

2º — DISPONER que por la Inspección Técnica Seccional de la provincia del CHACO se gestione ante el REGISTRO DE LA PROPIEDAD de la citada provincia la inscripción de las reservas pertenecientes a la escuela Nº 263 y destinadas al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1877

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 10.121-1969. — 26-11-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 11 de diciembre de 1969, a la masetra de la escuela Nº 422 de CHACO, señora María Angela LAMORGIA de URIBE PEREGRIN y aprobar su ubicación en la Nº 9 del Distrito Escolar 2º con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1779

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 1781-1969. — 25-11-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio que no se hizo efectivo, a establecimientos de GUALEGUAYCHU, ENTRE RIOS, de la maestra de funciones auxiliares de la escuela Nº 152 de esa provincia, señora Inés Sabina COLETTI de RIEHME, acordado por resolución del 27 de mayo de 1969 (hoja 10).

RESOLUCION Nº 1802

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 15.786-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de PARANA, ENTRE RIOS, soliictado por la maestra de grado de la escuela Nº 23 de la misma provincia, señora Elba Antonieta GANS de DEL PORTO GASTALDO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1809

PADRINAZGO ESCUELA

— Formosa —

Expte. 17.359-1969. — 25-11-69.

ACEPTAR Y AGRADECER al SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES, el padrinazgo ofrecido a favor de la escuela Nº 195 de FORMOSA, como así también la donación de una bandera de ceremonia con destino al citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 1818

UBICACION

— Formosa —

Expte. 14.813-1969. — 25-11-69.

UBICAR en la escuela Nº 18 (1ª "A") de FORMOSA, en la vacante por renuncia de la señora Dorila Elvira CORNEJO de LOPEZ, a la maestra de grado, señora Beatriz Catalina PARAJON de FLORITO, en disponibilidad, al pasar la Nº 164 (1ª "A") de esa provincia a funcionar con el régimen de escuelas de frontera.

RESOLUCION Nº 1819

DISPONIBILIDADES

— Formosa —

Expte. 14.898-1969. — 25-11-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de FORMOSA, al declarar en disponibilidad, a partir de la fecha que en cada caso se indica, al siguiente personal docente, desplazado al pasar los establecimientos en que revistan como titulares, a funcionar con el régimen de escuelas de frontera:

Gloria Elena Cipriano CABEZA de DUARTE, maestra de grado de la ex escuela común Nº 22, desde el 24 de marzo de 1969.

Norma Mercedes CEREBELLO de GIRAUDO, maestra de grado de la ex escuela común Nº 22, desde el 24 de marzo de 1969.

Alice GINI de FRANCO, maestra de grado de la ex escuela común Nº 22, desde el 24 de marzo de 1969.

Velia Zoraida VALLEJOS de TORRES, maestra de grado de la ex escuela común Nº 22, desde el 24 de marzo de 1969.

Francisco ALCALA, director de la ex escuela común Nº 50, desde el 25 de marzo de 1969.

Josefina del Carmen CABRERA, maestra de grado de la ex escuela común Nº 51, desde el 26 de marzo de 1969.

Sonia Silvia CENTURION, maestra de grado de la ex escuela común Nº 51, desde el 26 de marzo de 1969.

Elsa del Carmen FERNANDEZ de ROMERO, maestra de grado de la ex escuela común Nº 51, desde el 26 de marzo de 1969.

Gertrudis FALCON de MIRANDA, maestra de grado de la ex escuela común Nº 92, desde el 20 de marzo de 1969.

Faustina CACERES de PENAYO, maestra de grado de la ex escuela común Nº 92, desde el 20 de marzo de 1969.

Lidia STUPKA de TORRES BENITES, maestra de grado de la ex escuela común Nº 92, desde el 20 de marzo de 1969.

Ubaldo ALVAREZ, director de la ex escuela común Nº 101, desde el 27 de marzo de 1969.

Saturnina de Jesús CANTON de RIOS, maestra de grado de la ex escuela común Nº 145, desde el 21 de marzo de 1969.

Ethel Clementina PAULINA de CHENU, maestra de grado de la ex escuela común Nº 164, desde el 21 de marzo de 1969.

María Sofía ESCOBEIRO, maestra de grado de la ex escuela común Nº 164, desde el 21 de marzo de 1969.

Beatriz Catalina PARAJON de FLORITO, maestra de grado de la ex escuela común Nº 164, desde el 21 de marzo de 1969.

Haydée Cristina ABELLAN de LEYES, maestra de grado de la ex escuela común Nº 164, desde el 21 de marzo de 1969.

María Luisa ROMERO, maestra de grado de la ex escuela común Nº 164, desde el 21 de marzo de 1969.

Hilda Dalila VON ECKARTSBERG, maestra de grado de la ex escuela común Nº 164, desde el 21 de marzo de 1969.

RESOLUCION Nº 1848

TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa —

Expte. 8944-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 25 de esa provincia, señora Hilda ROMERO de MOBILIO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1881

RENUNCIA A CARGO EN JUNTA

— Formosa —

Expte. 13.999-1969. — 26-11-69.

ACEPTAR la renuncia que, al cargo de miem-

bro suplente, en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de la Junta de Clasificación de FORMOSA, presenta el director de la escuela Nº 31 de esa provincia, señor Angel DEL AGUILA.

RESOLUCION Nº 1758

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 10.063-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a la escuela Nº 13 de LA PAMPA, a la directora de la Nº 300 de la misma provincia, señora Nilda Mabel BUELA de ZAMORA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar, en cuya oportunidad dejará de prestar servicios transitorios en la Nº 64 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1770

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— La Pampa —

Expte. 14.372-1969. — 25-11-69.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 22 de LA PAMPA, ubicada transitoriamente en la Nº 280, señora Nilia Margarita VISBEEK de SAGO para hacer efectivo su traslado a la Nº 195 de la misma provincia, resuelto el 26 de junio último, Expte. 15.101/68, al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1812

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 6160-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 83 de LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de música de la Nº 192 de esa provincia, señora Olga Bazima ABUD de SCIARRETA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1832

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 8591-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a una de las escuelas mencionadas a hojas 1 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 309 de esa provincia, señora Isabel ANTONIOW de RYWAKA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1789

PAGO TRANSPORTES

— Santa Fe —

Expte. 5897-1969. — 25-11-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Empresa de Transportes "T.A.T.A. SAN JUSTO S.R.L.", por las órdenes de pasajes extendidas por la Inspección Técnica Seccional de la provincia de SANTA FE.

2º — LIQUIDAR a favor de la Empresa de Transportes "T.A.T.A. SAN JUSTO S.R.L.", la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.813.— m/), en concepto de servicios prestados de acuerdo al siguiente detalle

Factura Nº	Fecha	Importe	
42	3/66	m$n.	696.—
197	5/66	„	1.385.—
137	4/66	„	1.365.—
125	4/66	„	267.—
213	6/66	„	883.—
246	8/66	„	658.—
274	9/66	„	1.645.—
286	10/66	„	329.—
285	10/66	„	1.645.—
318	11/66	„	1.200.—
331	12/66	„	400.—
54	3/67	„	400.—
77	5/67	„	400.—
69	4/67	„	400.—
92	6/67	„	1.600.—
132	9/67	„	2.400.—
118	8/67	„	2.000.—
193	12/67	„	400.—
154	10/67	„	1.600.—
169	11/67	„	2.000.—
167	11/67	„	400.—
24	3/68	„	1.940.—
105	7/67	„	800.—

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata e imputar la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.813.— m/n.), a la partida de ejercicios vencidos que asigne el presupuesto del corriente año.

RESOLUCION Nº 1792

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 15.650-1969. — 25-11-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 63 de SANTA FE, desempeña la señora Norma Angélica POZZI de HRDALO.

RESOLUCION Nº 1793

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 15.662-1969. — 25-11-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 55 de SANTA FE, desempeña la señora Nélida Estefanía HETZER de PIÑEIRO.

RESOLUCION Nº 1815

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 8772-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de ROSARIO (SANTA FE), solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 32 de esa provincia, señorita Juana Onelia GLADIS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1831

CONTRATO DE LOCACION

— Santa Fe —

Expte. 13.036-1968. — 25-11-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 82 de la provincia de SANTA FE, en la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 1 de enero de 1969, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca, para su conservación y aseo, por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de SANTA FE, a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1867

TRANSFERENCIA TERRENO

— Santa Fe —

Expte. 2146-1968. — 25-11-69.

1º — TRANSFERIR a la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, 4.945 m² de terreno en la forma demostrada en el plano que obra a hs. 2 del presente expediente, a deducir del total de 10.000 m², de propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, ubicados en el paraje VILLA EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO 9 DE JULIO, de la provincia de SANTA FE, según la ubicación y linderos que surgen de la respectiva escritura.

2º — AUTORIZAR al CUERPO DE LETRADOS, APODERADOS y ADMINISTRACION DE BIENES JUDICIALES, para gestionar la autorización judicial a que se refiere el Art. 57, inc. 22, de la Ley 1420, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 1º.

RESOLUCION Nº 1878

PAGO TASAS MUNICIPALES

— Santa Fe —

Expte. 9839-1969. — 26-11-69.

1º — DISPONER el pago a favor de la Municipalidad de SAN JUSTO, provincia de SANTA FE, de la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 84.488.— m/n.), en concepto de pago de tasas por la escuela Nº 415 correspondiente a los años 1967 y 1968.

2º — DECLARAR el gasto de que se trata de legítimo abono e imputar el mismo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para ejercicios vencidos.

RESOLUCION Nº 1879

CONTRATO DE LOCACION

— Santa Fe —

Expte. 9983-1967. — 26-11-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 326 de la provincia de SANTA

FE, en la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a contar de la fecha de la firma del convenio, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al inspector técnico seccional de la provincia de SANTA FE, a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1790

PRESUPUESTO REPARACIONES

Expte. 22.908-1966. — 25-11-69.

1º — APROBAR el presupuesto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.000.— m/n.), para las reparaciones en la oficina ocupada por los Inspectores de Región, hall de ingreso y Mesa de Entradas, de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª).

2º — AUTORIZAR la respectiva licitación.

RESOLUCION Nº 1801

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 8082-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de SANTO TOME (SANTA FE), solicitado por la maestra de grado de la Nº 287 de CORRIENTES, señora Nelly Edit OLIVETTI de ROSES, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1803

TRANSFERENCIA CARGOS Y UBICACION

— Chubut y Tierra del Fuego —

Expte. 5803-1969. — 25-11-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de CHUBUT (TRELEW), por la cual dispuso transferir los siguientes cargos de maestro de grado sobrantes en establecimientos de su jurisdicción, según el detalle de hojas 39:

Cargo	De la esc. Nº	A la esc. Nº
1	9 (2ª "D")	122 (1ª "B")
1	9 (2ª "D")	110 (1ª "B")
1	9 (2ª "D")	27 (1ª "B")
1	9 (2ª "D")	64 (3ª "B")
1	42 (1ª "C")	64 (3ª "B")
1	42 (1ª "C")	2 (1ª "D") de TIERRA DEL FUEGO
1	51 (2ª "D")	1 (1ª "D") de TIERRA DEL FUEGO
1	51 (2ª "D")	35 (1ª "B")
1	39 (3ª "C")	85 (P.U. "B")
1	49 (2ª "C")	122 (1ª "B")

2º — DECLARAR sobrantes los siguientes cargos de maestro de grado en escuelas de la provincia de CHUBUT (TRELEW), que cuentan a la fecha con personal titular, y dar intervención a los organismos correspondientes para la reubicación de quienes resulten afectados:

1 cargo de la escuela Nº 9 (2ª "D").

1 cargo de la escuela Nº 121 (3ª "C").

3º — HACER constar que las siguientes escuelas de la provincia de CHUBUT modiifcan su categoría como consecuencia de aumentos de grados o supresiones efectuadas:

Esc. Nº	Localidad	Grupo	Categoría	Pasa a ser de
9	EL DIQUE	"D"	2ª	3ª
51	EL TORDILLO	"D"	2ª	3ª
64	LOMA GRANDE	"B"	3ª	2ª

4º — HACER CONSTAR que los directores de las escuelas Nos. 9 y 51 de CHUBUT que modifican su categoría de conformidad con lo dispuesto en el punto anterior, deberán ser reubicados de acuerdo con lo que determina el Art. 24, punto IV del Estatuto del Docente.

5º — VOLVER las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los efectos determinados en los puntos 2º y 4º.

6º — UBICAR en la escuela Nº 34 de CHUBUT (1ª "B") en el cargo del que es titular en la Nº 9 de esa provincia (3ª "D") a la maestra de grado sobrante de este último establecimiento, señora Sofía Elena OWEN de SANZ.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 1820

RECTIFICAR APELLIDO

— Buenos Aires —

Expte. 13.534-1969. — 25-11-69.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre y apellido del ex agente de la Clase "F" - Grupo VI, designado por resolución ministerial Nº 532 del 30 de mayo de 1969, Expte. 7949/69, en un cargo de la escuela hogar Nº 11 de la provincia de BUENOS AIRES, es Juan Manuel AREA y no Juan Manuel Arca, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 1759

SIN EFECTO ACEPTACION RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 7006-1967. — 25-11-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 14 de febrero del año 1968 (hojas 17) por la cual se aceptó la renuncia que presentara, en las condiciones del Decreto 9202/62, la asistente social de la escuela hogar Nº 12 de la provincia de CATAMARCA, señora Ernestina Carmen Angela PAOLANTONIO de CORLETTI, por no tener los años de servicios ni la edad reglamentaria para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 1887

ADJUDICAR PROVISION MATERIALES

— Salta —

Expte. 16.600-1969. — 26-11-69.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 4/69 del 10 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 17 "CARMEN PUCH DE GÜEMES" (SALTA), tendiente a obtener la provisión de materiales sanitarios y eléctricos, con destino al mencionado establecimiento, dependiente de este Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a las siguientes firmas: "EL CARDON S. A.", por un importe total de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 113.700.— m/n.), "SIEMENS ARGENTINA S. A.", por un importe total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 24.750.— m/n.), "CORRALON CHACO", por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.562.707.— m/n.), "ELECTRO MERCANTIL S. R. L.", por un importe total de UN MILLON SETECIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.701.157.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 36, 37 y 38.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES DIECISEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.016.057.— m/n.), a Jurisdicción 15, Item 701;

Inciso 12 Partida Principal 1220, Parcial 010	$ 645.284.—
Inciso 12 Partida Principal 1220, Parcial 011	$ 750.041.—
Inciso 12 Partida Principal 1220, Parcial 010	$ 95.000.—
Inciso 12 Partida Principal 1220, Parcial 008	$ 130.000.—
Inciso 61 Partida Principal 6110, Parcial 001	$ 395.732.—

del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR la realización de un nuevo llamado de los renglones Nos. 18 y 19 por no haberse obtenido cotización válida.

RESOLUCION Nº 1773

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 16.587-1969. — 25-11-69.

1º — APROBAR las medidas adoptadas por el Departamento de Contabilidad y por la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar (hs. 7).

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, debiendo estas actuaciones servir de cabeza de procedimiento.

3º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para designar sumariante, en razón de la naturaleza de los hechos a investigar.

4º — DISPONER se formule la denuncia prevista en el Art. 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal, ante la autoridad competente en la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 1760

LICENCIA

— Santa Fe —

Expte. 7114-1963. — 25-11-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 16 de setiembre de 1968, obrante a hs. 39.

2º — DAR POR CONCEDIDA la licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 31 del Decreto 12.720/53, desde el 20 de junio de 1963 al 9 de marzo de 1964, al doctor Renato Savino ALONSO, médico de Zona de la provincia de SANTA FE, con dependencia de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1754

PRORROGA CONTRATO

Expte. 17.992-1969. — 24-11-69.

1º — HACER USO de la opción acordada por el Art. 1º del Decreto 2474/69, prorrogando los servicios del señor Justo Edmundo GNAVI (L. E. Nº 846.423) por seis (6) meses más a partir del 27 de noviembre del corriente año.

2º — IMPUTAR el importe resultante de esta opción en la forma aconsejada por el Departamento Contabilidad a hojas 1 vta.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1749

DEPOSITO JUDICIAL

Expte. 14.531-1969. — 24-11-69.

1º — DEPOSITAR en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales - Depósitos Judiciales), a la orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría 19 y como perteneciente a los autos "ROBERTS, Robert G. s/sucesión la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.000.— m/n.) que ingresaran como bienes vacantes y que procede devolver por haberse presentado herederos.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 15, Item 554, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 031 del presupuesto en vigencia en 1969.

RESOLUCION Nº 1769

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 17.506-1969. — 25-11-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días a razón de cuatro (4) horas diarias por parte del siguiente personal de la División Servicios Auxiliares del Departamento Control de Gestión:

SANTOS, Lorenzo	E-IV
WESER, José	E-VI
GARCIA, Manuel	E-VII
ABALO, Abel	E-VII
ZARZA, Carlos	E-VII
BALLARINO, Angel	E-IV
CHIODI, Antonio	E-III

2º — DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de los servicios extraordinarios a que se refiere el Art. 1º, en las condiciones establecidas por la reglamentación vigente.

RESOLUCION Nº 1772

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 14.919-1969. — 25-11-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte (20) días a razón de tres (3) horas diarias, al margen del horario oficial, por los agentes del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares), señores Antonio BALSAMO ("F"-II) y Héctor FERRI ("F"-IV), para que efectúen trabajos de limpieza de los anaqueles y libros existentes en la Biblioteca Nacional de Maestros.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios y apartado a), punto 3º, Art. 3 del Decreto 9252/60.

RESOLUCION Nº 1846

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

Expte. 5410-1964. — 25-11-69.

TENER POR DESISTIDA de su presentación a la señorita Julia Crescencia HERRERA.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1771

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 17.101-1969. — 25-11-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de 3 horas diarias al margen del horario oficial en la División Sueldos del Departamento Contabilidad, al siguiente personal:

AMANDI, Febo B-I:
14,30 a 18,15 hs.
SANCHEZ, José Ramón B-3:
8,45 a 12,30 hs.
VAZQUEZ, Oscar B-3:
8,45 a 12,30 hs.
MADERNA, María Ester B-4:
8,15 a 12 hs.
CUELLO, Imelda del Valle B-4:
8,15 a 12 hs.
FERRARIO, Nélida Susana B-5:
8,15 a 12 hs.
RODRIGUEZ, Eduardo Manuel B-5:
8,15 a 12 hs.
RAPOSSI, Aroldo Raúl B-5:
7 a 10 hs. y de 17 a 18,15 hs.
GONZALEZ, Palmira G. de D-1:
9 a 12 hs.
CABANA, Olga A. de D-2:
9 a 12 hs.
LABAT, María Luisa D-2:
9 a 12 hs.
WODNIAK, Teresa Cecilia D-2:
9 a 12 hs.
SUARDI, Nelly D-2:
9 a 12 hs.
FARIÑA, Cecilia M. de D-2:
16 a 19 hs.
OROZCO, Elsa Ana D-2:
7 a 9,30 hs. y de 17 a 17,30 hs.
OTTOMANO, Amelia D-2:
9 a 12 hs.
CUELLO, Angélica D-2:
9 a 12 hs.
MENDAÑA, Haydée G. de D-2:
9 a 12 hs.
BRAUNING, Armando D-3:
9 a 12 hs.
GUIDIÑO, Perla Argentina D-3:
9 a 12 hs.
SANCHEZ VARELA, Aída B. D-4:
9 a 12 hs.
CAMPENNI, Susana G. de D-4:
9 a 12 hs.
ROSES, Teresita de Jesús D-4:
9 a 12 hs.
ARCE, Rosendo D-2:
9 a 12 hs.
AROZA, Rosa Graciela D-4:
9 a 12 hs.
SANZ, María Beatriz D-4:
9 a 12 hs.
RAMILO, María Estela D-4:
9 a 12 hs.
PEREZ, Demetrio B-3:
8,15 a 12 hs.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD, procederá oportunamente, a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios y apartado a), punto 3, del Art. 3º del Decreto 9252/60 y dará al gasto la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1833

DENEGAR PAGO VACACIONES

Expte. 1238-1969. — 25-11-69.

NO HACER LUGAR al pedido de reconocimiento y pago de las vacaciones anuales reglamentarias correspondientes al año 1968, solicitado por el señor Julio VEGA, ex agente administrativo del Organismo (Clase "E" - Grupo V).

RESOLUCION Nº 1844

PORCENTAJE HERENCIA VACANTE

Expte. 3840-1965. — 25-11-69.

1º — ACEPTAR la fianza otorgada por el señor Antonio BESTILLEIRO, denunciante de la herencia vacante de don Victorino PEREZ CAMPOS.

2º — AUTORIZAR la liquidación y pago al denunciante, señor Antonio BESTILLEIRO, del porcentaje que le corresponde conforme a lo prescripto en el Decreto 15.698, Art. 8º, a saber, VEINTISEIS MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 26.024.— m/n.).

RESOLUCION Nº 1845

DENEGAR PAGO VACACIONES

Expte. 3677-1969. — 25-11-69.

NO HACER LUGAR al pedido de reconocimiento y pago de las vacaciones anuales reglamentarias correspondientes al año 1968, solicitada por la señora Lidia Esther BELTRAN de VIDELA, ex agente administrativa del Organismo (Clase "D" - Grupo II).

VARIOS

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

RESOLUCION Nº 1835

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 14.448-1969. — 25-11-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, fuera del horario oficial por parte del siguiente personal de la Dirección General de Información Educativa y Cultura:

Señor Oscar TOSCANO, Clase "D" - Grupo IV, de 9 a 12.

Señor Eduardo RODRIGUEZ, Clase "F" - Grupo V.

Señor Ricardo Carlos CALVO, Clase "E" - Grupo V.

2º — DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a liquidar el importe correspondiente a dichos servicios extraordinarios en las condiciones establecidas en las reglamentaciones vigentes.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

RESOLUCION Nº 1849

MANTENER PROMOCION AUTOMATICA

Expte. 7291-1968. — 25-11-69.

1º — MANTENER para el presente curso escolar en las escuelas de Jornada Completa, la promoción automática de los alumnos de 1º a 2º grado, a que se refiere la resolución del 28 de mayo de 1968 (hs. 3).

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 4.2.1. de la Reglamentación para Escuelas de Jornada Completa.

3º — MODIFICAR el punto 4.2.2. de dicha Reglamentación suprimiendo las palabras iniciales: "Desde 4º grado".

4º — CREAR una comisión integrada por los señores Inspectores Técnicos Generales a fin de estudiar y proponer a la Presidencia un sistema de evaluación y promoción para todas las escuelas de la jurisdicción, que responda a las reales necesidades y a los avances científicos y técnicos en el área de la educación.

RESOLUCION Nº 1750

TRANSFERENCIA CARGO

Expte. 10.342-1969. — 24-11-69.

1º — TRANSFERIR el cargo de subinspector de Materias Especiales (dibujo) de la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — MANTENER en dicho cargo, con carácter de interino, al subinspector de Materias Especiales (dibujo), señor Oscar AGUADO.

RESOLUCION Nº 1822

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 14.990-1969. — 25-11-69.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela de hospitales Nº 3, acordado por resolución del 7 de agosto de 1967, Expte. 9075/67, de la maestra de grado de la Nº 7 del Distrito Escolar 20, señora María Elda SERRALTA de CHAPARRO.

RESOLUCION Nº 1862

PRORROGA COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 2687-1966. — 25-11-69.

PRORROGAR, hasta el 31 de diciembre próximo, la comisión de servicio en el Instituto "Félix F. BERNASCONI" del siguiente personal:

María Esther BIANCHI de DE PEDRI, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Instituto "Félix F. BERNASCONI".

América MENICHINI, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º.

Sulma Renée DURAN de RIAL GUYOT, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13.

Juan Florencio GUGLIELMONE, agente "D"-IV de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

Irma LUNA, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º.

María Judith MOLINARI, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19.

María Felisa SERRANO REDONNET, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. BERNASCONI".

Margarita Edith CARDONE de RAMIREZ, maestra de grado de la escuela Nº 217 de MENDOZA.

Lydia MENDIETA de MARINI, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Instituto "Félix F. BERNASCONI".

María Josefa Vicenta CALDERON de RIAL, directora de la escuela Nº 15 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Adolfo Fernando UGARTECHE, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

María Amelia MILANESIO, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19.

Blanca Alicia CARDONA de CARMONA, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º.

Diego Argentino LIMA, maestro de grado de la escuela de hospitales Nº 1.

RESOLUCION Nº 1872

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 7º —

Expte. 17.108-1969. — 26-11-69.

DESTACAR en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre del corriente año, en la Asesoría a cargo de la señorita Contadora Ana María MATIENZO al señor Roberto Cleto MORALES, maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 1885

DESIGNACION COORDINADORA

— Sede Central y Río Negro —

Expte. 17.110-1969. — 26-11-69.

1º — DESIGNAR a la agente administrativa (Clase "B" - Grupo I) del Departamento Personal, señorita Elisa BUSTAMANTE TORRES en carácter de coordinadora entre este Organismo y el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION de RIO NEGRO, a los efectos de realizar tareas relacionadas con la transferencia de escuelas nacionales a la jurisdicción provincial.

2º — ACORDAR a favor de la señorita Elisa BUSTAMANTE TORRES los pasajes pertinentes y el viático reglamentario por el término de sesenta (60) días, con cargo de rendir cuenta.

RESOLUCION Nº 1768

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 20 y Misiones —

Expte. 15.787-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos del Distrito Escolar 20, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 120 de MISIONES, señora Elvira DRUCKMANN de MORING, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Capital proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1761

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 8587-1969. — 25-11-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 307 de CORRIENTES, señora Norma Leopoldina NOTARI de RUVEDA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proceder a su ubicación medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar, en cuya oportunidad dejará de prestar servicios transitorios en la Nº 267 de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 1860

TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 3545-1969. — 25-11-69.

TRASLADAR, a su pedido, a una establecimiento de la CAPITAL FEDERAL, el que será determinado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la señora Antonia Telésfora ALDERETE de GERMANO, portera de la escuela Nº 301 de la provincia de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1868

TRASLADO

— Buenos Aires y Chubut —

Expte. 19.379-1968. — 26-11-69.

TRASLADAR de la escuela Nº 207 (3ª "C") de BUENOS AIRES a la Nº 47 de CHUBUT (3ª "C"), en la vacante por renuncia del señor José Samuel Sánchez, a la directora, señora Encarnación Teresa ROZADA de PUNTA.

RESOLUCION Nº 1817

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— Formosa y Salta —

Expte. 14.864-1969. — 25-11-69.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 286 de SALTA, acordada por resolución del 19 de octubre de 1967, Expte. 2424/67, de la maestra de grado de la Nº 19 de FORMOSA, señora Delfina DANIERI de ZAMBIANCHI.

RESOLUCION Nº 1875

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Sgo. del Estero y Tucumán —

Expte. 17.003-1969. — 26-11-69.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con lo establecido en la resolución de carácter general Nº 28 de 1960, la comisión de servicio, en la Junta de Clasificación de TUCUMAN, dispuesta por resolución del 5 de abril de 1966 (Expte. 4225/66), de la directora de la escuela Nº 170 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Josefina ROJAS de SOLOAGA.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION Nº 175

VISTO:

La Resolución de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación Nº 210, del 14 de marzo de 1969, por la que se dispuso la transferencia de parte de los servicios de la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares del Consejo Nacional de Educación, al Consejo Nacional de Educación Técnica y a la Dirección Nacional de Educación del Adulto; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los servicios que cumple el personal transferido por Resolución 210/69, a los objetivos específicos de cada organismo.

Que siendo la Dirección Nacional de Educación del Adulto, la repartición que rige la educación de adultos, es a ella a quien compete ofrecer los servicios transferidos al Consejo Nacional de Educación Técnica por dicha Resolución, para no superponer esfuerzos y tareas.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION,

Resuelve:

1º — Transferir los servicios y el personal comprendido en el artículo 1º y anexo 1 de la Resolución 210/69, del Consejo Nacional de Educación Técnica a la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

2º — Autorizar al Consejo Nacional de Educación la transferencia a la Dirección Nacional de Educación del Adulto, de las partidas presupuestarias correspondientes a los servicios comprendidos en el punto 1º de la presente Resolución.

3º — Establecer que el personal que se transfiere de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución 210/69, pasará a la jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación del Adulto con la misma situación de revista que tuviera en el Consejo Nacional de Educación.

4º — Establecer que el Consejo Nacional de Educación cede a la Dirección Nacional de Educación del Adulto el uso de los locales que se especiifcan en el Anexo 1 bis de la Resolución 210/69.

5º — Transferir a la Dirección Nacional de Educación del Adulto (previo inventario por unidad escolar) los bienes patrimoniales afectados en lo que se refiere a muebles, útiles, material didáctico, documentación y archivo correspondiente al personal y alumnos.

6º — Autorizar a la Dirección Nacional de Educación del Adulto, al Consejo Nacional de Educación Técnica y al Consejo Nacional de Educación a establecer el modo y la forma para llevar a cabo la transferencia a que se refieren los puntos 1º y 2º de la presente Resolución dentro de los (60) sesenta días.

7º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones de este Ministerio y archívese.

Dardo Pérez Guilhou

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS ARES, 9 DE DICIEMBRE DE 1969 Nº 531

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 1912

PARTIDA PARA ALIMENTACION

— D. E. 1º —

Expte. 18.285-1969. — 5-12-69.

1º — ASIGNAR a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.311.300.— m/n), para alimentación escolar.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hojas 2 vta. por el Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 1892

VIAJES DE ESTUDIO

— D. E. 4º —

Expte. 17.630-1969. — 2-12-69.

1º — AUTORIZAR como caso de excepción, a la dirección de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, a efectuar un viaje de estudios a SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO, entre los días 4 y 14 de diciembre próximo, con alumnos de sexto y séptimo grado, acompañados por la directora y tres maestras.

2º — CONCEDER 44 pasajes ferroviarios a SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO, al contingente de la escuela Nº 27 del Distrito Esccolar 4º, cuyo viaje se autoriza en el punto 1º.

3º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con la autorización de los padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas necesarias para la vigilancia y cuidado de los mismos, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en caso de accidentes no imputables al personal.

4º — ACORDAR una partida de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.000.— m/n.) a razón de $ 2.000.— m/n. para cada alumno, para gastos de alimentación de los mismos en el viaje de ida y regreso por tren.

5º — ACORDAR el viático reglamentario por el término de once (11) días, con cargo de rendición de cuentas, a la directora y maestras del citado establecimientos, señora Elba de ARANSASO MORALES de FERNANDEZ GODARD, María Rosa FALCES de BODEREAU y señoritas Leonor Nelly PANATTI y Raquel Dolores FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 1904

NOMBRAMIENTO

— D. E. 7º —

Expte. 909-1969. — 5-12-69.

1º — DESIGNAR en un cargo de la Clase "F" -

Grupo VI, portera para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, en reemplazo de su madre fallecida, doña Josefa GUTIERREZ de NIEVAS, a la señorita Rosa Azucena NIEVAS (L. C. Nº 1.446.029, Clase 1938), por aplicación del punto 55 del Escalafón del Personal de la Administración Pública, Decreto 14/64.

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 1905

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILERES

— D. E. 7º —

Expte. 1455-1969. — 5-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 169 del 14 de agosto de 1969 (hs. 14) relativa a la celebración de contrato de locación por el inmueble en que funciona la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 7º y denegar el pedido de actualización de alquileres.

RESOLUCION Nº 1893

REFUERZO PARTIDA ALIMENTACION

— D. E. 13 —

Expte. 16.684-1969. — 2-12-69.

1º — ACORDAR a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13 un refuerzo de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.200.000.— m/n.), para atender el servicio de alimentación del alumnado.

2º — IMPUTAR el gasto total de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.000.— m/n.) al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001, del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 1908

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 17 —

Expte. 3227-1969. — 5-12-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 7 de febrero de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17, señora Eleuteria DEMITROPULOS de GIANNUZZI y aprobar los servicios que, en tal carácter, viene desempeñando en el establecimiento mencionado.

RESOLUCION Nº 1907

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILERES

— D. E. 18 —

Expte. 1456-1969. — 5-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 73 del 1º de agosto de 1969 (hs. 18) relativa a la celebración de contrato de locación por el inmueble en que funciona la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18 y denegar el pedido de actualización de alquileres.

RESOLUCION Nº 1906

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILERES

— D. E. 20 —

Expte. 1457-1969. — 5-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 74 del 1º de agosto de 1969 (hojas 19) relativa a la celebración de contrato de locación por el inmueble en que funciona la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20 y denegar el pedido de actualización de alquileres.

RESOLUCION Nº 1889

SOLICITAR RATIFICACION NOMBRAMIENTOS

Expte. 2876-1969. — 1-12-69.

1º — DEJAR ESTABLECIDO que el enunciado a que se refiere el Art. 2º de la resolución Nº 725, del 26 de setiembre de 1969, deberá entenderse como designaciones efectuadas por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y, en consecuencia, solicítase al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de las mismas, en función de lo establecido por la Ley 17.063, con excepción de las siguientes personas ganadoras del concurso que presentaron su renuncia por diversas causas:

Nº 18. MOSETTIC, Carlos Miguel (L. E. número 4.202.307, C. I. Nº 3.950.796, Pol. Fed., Clase 1937).

„ 26. COMPAGNUCCI, Raúl Felipe (L. E. Nº 4.229.621, C. I. Nº 2.596.609, Pol. Fed., Clase 1928).

„ 50. MAGGIORI, Oscar Antonio (L. E. número 4.009.587, C. I. Nº 2.666.554, Clase 1924).

„ 97. MOLLO, Juan Alberto (L. E. Nº 1.747.501, C. I. Nº 2.193.269, Pol. Fed., Clase 1923).

„ 247. ROMANO, Hugo Víctor (C. I. Nº 6.343.364, Pol. Fed., Clase 1951).

2º — DEJAR EN SUSPENSO la designación de los siguientes ganadores del concurso que aún no han dado cumplimiento al requisito de la declaración jurada exigida por el Art. 5º del Decreto 4673 /68:

Nº 21. BRIZUELA, Silvestre Antonio (L. E. Nº 7.611.564, C. I. Nº 6.664.465, Pol. Fed., Clase 1947).

„ 57. MAZZADI, María Ester MONTORO de (L. C. Nº 2.683.174, Clase 1919).

„ 63. LOPEZ, Hubertina Inés MAESTRE de (L. C. Nº 1.287.269, C. I. Nº 3.533.464, Pol. Fed., Clase 1930).

„ 76. PALOPOLI, Irma Elena (L. C. número 5.945.262, C. I. Nº 5.912.120, Pol. Fed., Clase 1949).

„ 117. KAMYCKY, Juan Rodolfo (L. E. número 4.308.246, C. I. Nº 4.567.235, Pol. Fed., Clase 1939).

„ 126. GONCALVES, Miguel Enrique (L. E. Nº 4.591.988, C. I. Nº 5.129.519, Pol. Fed., Clase 1930).

„ 163. LOIZAGA, Ester Carlota (L. C. número 3.357.741, Clase 1928).

„ 208. MOLINA, Catalina (L. C. Nº 6.521.805, Clase 1950).

„ 214. DIAZ, Mabel Elba (L. C. 5.492.379, C. I. 5.586.510, Pol. Fed., Clase 1947).

„ 224. MONTEGUTTI, Américo Pablo (L. E. Nº 5.865.460, Clase 1938).

„ 233. BEDIA, Zulema Rosa (L. C. Nº 2.183.543, C. I. Nº 2.086.107, Pol. Fed., Clase 1920).

„ 234. BRANCIFORTE, Elena LEOPALDI de (L. C. Nº 2.977.272, Clase 1933).

3º — DESIGNAR, en cumplimiento del Art. 3º de la resolución aludida y en reemplazo de las personas mencionadas en el Art. 1º de la presente resolución, a los siguientes concursantes que siguen en orden de mérito y que figuran en las planillas de hojas 26 del expediente agregado Nº 6638/69:

Nº 246. RODRIGUEZ, Carmen Rosa CASSARINO de (L. C. Nº 3.182.584, C. I. Nº 5.363.698, Clase 1935).

„ 248. ALBORNOZ, Víctor (L. E. Nº 3.460.902, C. I. Nº 6.856.997, Pol. Fed., Clase 1929).

„ 249. SARABI, Adrián Braulio (L. E. número 5.839.386, C. I. Nº 4.592.916, Pol. Fed., Clase 1927).

„ 250. MOLINA, Francisca Olga (L. C. número 3.370.107, C. I. Nº 3.675.156, Pol. Fed., Clase 1923).

4º — HACER CONSTAR que de acuerdo con las disposiciones en vigencia, el personal designado deberá tomar posesión de su cargo dentro de los 30 días de su notificación. En caso contrario, quedará sin efecto su designación.

RESOLUCION Nº 1899

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— D. E. 16 e Inst. Bernasconi —

Expte. 12.045-1968. — 4-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16, a la señora Amalia PARISI de DE BELLA, portera del Instituto "Fílix Fernando BERNASCONI".

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 1895

RECTIFICAR FECHA ACEPTACION RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 18.586-1967. — 2-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 5 de julio de 1968, obrante a hs. 11.

2º — DAR por aceptada al 14 de junio de 1967 la renuncia que, al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 296 de la provincia de CORDOBA, presentara en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, la señora Clara Elena MARTINEZ de NAVARRETE (L. C. Nº 0.618.668).

RESOLUCION Nº 1891

SUSPENSION Y TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 23.497-1967. — 1-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la suspensión de cinco (5) días, aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a la directora de la escuela Nº 156 de JUJUY, señorita Martha Beatriz Hilda SOUTO.

3º — TRASLADAR, con intervención de la Junta de Clasificación por razones de buen gobierno escolar, a la directora de la escuela Nº 156 (3ª "D") de JUJUY, señorita Martha Beatriz Hilda SOUTO a otro establecimiento de igual categoría y grupo, ubicada en la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1910

LICENCIA

— Salta —

Expte. 2630-1967. — 5-12-69.

DAR POR CONCEDIDA la licencia que, con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el punto V de la Reglamentación del Art. 6º, inciso 1), de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) solicitara desde el 11 de abril de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1968, la directora de la escuela Nº 15 de la provincia de SALTA, señorita Olinda Clarisa BRITTO.

RESOLUCION Nº 1901

LICENCIA

— San Juan —

Expte. 16.024-1969. — 5-12-69.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el punto V de la reglamentación al inciso 1) del Art. 6º del Estatuto del Docente, desde el 2 de junio del año 1969 hasta el 28 de febrero del año 1970, al director de la escuela Nº 169 de la provincia de SAN JUAN, señor Ricardo ZAVALLA.

RESOLUCION Nº 1913

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 13.691-1969. — 5-12-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por el término de veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias por parte del siguiente personal:

Raquel MORINELLI de MEDINA,
Clase "D" - Grupo IV.

Jorge G. PISSARELLO,
Director en comisión de servicio.

María Cristina GARCIA,
Maestra en comisión de servicio.

Iris ARCE,
Maestra en comisión de servicio.

Nelly RUBILAR,
Maestra en comisión de servicio.

Elida M. de COLECCHIA,
Maestra en comisión de servicio.

Silvia ROLDAN,
Maestra en comisión de servicio.

Gloria CUQUEJO,
Maestra en comisión de servicio.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación oportuna de dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones en vigor.

RESOLUCION Nº 1915

PRORROGA COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 113-1969. — 5-12-69.

1º — PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 1969 la comisión de servicio acordada a los siguientes docentes en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª:

ARCE, Iris Libertad,
Esc. Nº 131, Maestra - CORRIENTES.

ASPIROZ, María Isabel,
Esc. Nº 85, Directora - BUENOS AIRES.

GARCIA, Ercilia María Cristina,
Esc. Nº 315, Maestra - SALTA.

ESTEVES, Eliseo Alfredo,
Esc. Nº 92, Director - SAN LUIS.

MENDEZ, Fanny Petrona del Carmen,
Esc. Nº 193, Directora - TUCUMAN.

PISARELLO, Jorge Gualberto,
Esc. Nº 218, Director - TUCUMAN.

ROLDAN, Silvia Raquel,
Esc. Nº 229, Maestra - BUENOS AIRES.

CURIA de SOSA, Elva,
Esc. Nº 110, Maestra - TUCUMAN.

INFANTE de SUNDBERG, María Esther del Valle,
Esc. Nº 289, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

BUSTAMANTE de VAZQUEZ, María Lidia,
Esc. Nº 389, Maestra - CORDOBA.

ALDANA, Pablo,
Esc. Nº 206, Director - TUCUMAN.

2º — PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 1969 la comisión de servicio al siguiente personal, salvo determinación en contrario de la autoridad provincial que hubiese asumido el gobierno técnico y administrativo de las escuelas y su personal y servicios conexos, que dependieran del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

1º — *Provincia de BUENOS AIRES*

a) En la Insypección Técnica Seccional:

ALVIRA de GIMENEZ, María Haydée,
Esc. Nº 229, Maestra - BUENOS AIRES.

GONZALEZ, Carmen Soledad,
Esc. Nº 60, Maestra - BUENOS AIRES.

CALVO de GONZALEZ, Violeta,
Esc. Nº 4, Maestra - SALTA.

VILLER LARRAYA de JALIFF, Elida,
Esc. Nº 229, Maestra - BUENOS AIRES.

MONTOBBIO de LOPEZ, Antonia,
Esc. Nº 10, Maestra - RIO NEGRO.

DIAZ de MELO, Tomasa,
Esc. Nº 36, Maestra - BUENOS AIRES.

MONTERO de MONTERO, María del Valle,
Esc. Nº 96, Maestra, CATAMARCA.

FARAONE de PRIETO, Teresa de Jesús,
Esc. Nº 15, Maestra - CORRIENTES.

BRAVO de RANZE, Emilse Nélida,
Esc. Nº 64, Maestra - BUENOS AIRES.

PAZ de RITTER, María Elena,
Esc. Nº 102, Maestra - BUENOS AIRES.

MIRALLES de RUVIN, Juana,
Esc. Nº 388, Maestra - SALTA.

GARCIA de SANCHEZ, Isabel,
Esc. Nº 82, Maestra - LA PAMPA.

CAMPRUBI de SILVERO, Gloria,
Esc. Nº 96, Maestra - BUENOS AIRES.

CARRIZO de SUAREZ, Edith Argentina,
Esc. Nº 28, Maestra - TUCUMAN.

MENDEZ de VARELA, Martha Estela,
Esc. Nº 2, Maestra - CHUBUT.

PEREZ de VILLANUEVA, Nereida,
Esc. Nº 37, Maestra - SAN JUAN.

b) En la Junta de Clasificación:

ARGÜELLES de CANEPA DUBARRY, Nilda Sara,
Esc. Nº 8, Maestra - BUENOS AIRES.

SETTE de GROPPA, Jacinta,
Esc. Nº 8, Maestra - BUENOS AIRES.

BOICHO de KRUCHOWSKI, Clara,
Esc. Nº 102, Maestra - BUENOS AIRES.

ASNAGHI de MARCHIONI, Rosalía Angélica,
Esc. Nº 63, Maestra - BUENOS AIRES.

VAZQUEZ de MIRABELLI, Lidia Magdalena,
Esc. Nº 200, Maestra - BUENOS AIRES.

QUIROGA, Nicolasa Consuelo,
Esc. Nº 9, Maestra - SAN JUAN.

GOÑI de SANCHEZ, Gladys Nelly,
Esc. Nº 185, Directora - BUENOS AIRES.

2º — *Provincia de CATAMARCA*

a) En la Inspección Técnica Seccional:

SORIA NAVARRO de ACUÑA, Gladys del Valle,
Esc. Nº 4, Maestra - CATAMARCA

DE LA VEGA de BOUCARD, Blanca Azucena,
Esc. Nº 80, Maestra - CATAMARCA.

CARRIZO, Sara Yolanda,
Esc. Nº 12, Maestra - JUJUY.

OGAS de PARODI, Celia Argentina,
Esc. Nº 138, Directora - CATAMARCA.

HERRERA, Julio Electo,
Esc. Nº 202, Director - CATAMARCA.

RODRIGUEZ, María Angélica,
Esc. Nº 11, Maestra - CATAMARCA.

VARELA GOMEZ de ROJAS, Laura Adelaida,
Esc. Nº 174, Maestra - CATAMARCA.

ROMERO, Delia del Valle,
Esc. Nº 15, Maestra - CATAMARCA.

HERRERO de RONCEDO, Nilda Esther,
Esc. Nº 80, Maestra - CATAMARCA.

b) En la Junta de Clasificación:

VEGA de FERRE, Hérica Isabel,
Esc. Nº 116, Directora - CATAMARCA.

GOMEZ de RAMOS, Nélida,
Esc. Nº 47, Maestra - CATAMARCA.

3º — *Provincia de CORDOBA*

a) En la Inspección Técnica Seccional:

CARDON de BLARDUNI, Nélida,
Esc. Nº 47, Maestra - SAN LUIS.

SOSA de CALLE, Micaela Mercedes,
Esc. Nº 109, Maestra - CORDOBA.

CRUELLAS, María Julia,
Esc. Nº 439, Maestra - CORDOBA.

BALLESTEROS BARROS de DOMATO, Martha Elena,
Esc. Nº 332, Maestra - CORDOBA.

BITTAR GOMEZ, Mariluz,
Esc. Nº 137, Maestra - MENDOZA.

KUNILICH, Zenaida,
Esc. Nº 76, Directora - CORDOBA

MANDALUNIZ, Nydia Emma,
Esc. Nº 226, Maestra - CORDOBA.

ARNEDO de NOVILLO, Virgilia Nélida,
Esc. Nº 96, Maestra - CORDOBA.

CHILO de NUÑEZ, Beatriz Edith,
Esc. Nº 384, Maestra - CORDOBA.

OCHOA de BECERRA, Miriam del Valle,
Esc. Nº 227, Maestra - CORDOBA.

RODRIGUEZ, Dolores,
Esc. Nº 122, Maestra - CORDOBA.

COLL de PERALTA, Isabel María,
Esc. Nº 311, Maestra - CORDOBA.

TURCZYN de SAYAGO, Alfreda Regina,
Esc. Nº 284, Maestra - CORDOBA.

BOERO de VILLAGRA, Admira,
Esc. Nº 12, Maestra - CORDOBA.

D'ANGELO de VOLPINI, Teresa,
Esc. Nº 452, Directora - CORDOBA.

RUBIO de ZAVALA, María Teresa,
Esc. Nº 299, M. Especial - SAN LUIS.

BAZAN, Norma Adelfa,
Esc. Nº 103, Maestra - LA RIOJA.

b) En la Junta de Clasificación:

CHILO, Elida Nélida,
Esc. Nº 279, Maestra - CORDOBA.

FREYTES, Graciela Marta,
Esc. Nº 252, Directora - CORDOBA.

FRANCESCA de MUZZIO, María Ester,
Esc. Nº 279, Maestra - CORDOBA.

4º — *Provincia de JUJUY*

a) En la Inspección Técnica Seccional:

ELIAS de IBARRA, Iris,
Esc. Nº 52, Vicedirectora - JUJUY.

LENZ, Lidia Arminda,
Esc. Hogar Nº 15, Maestra - JUJUY.

OCEDO, Santusa,
Esc. Nº 51, Maestra - JUJUY.

ORIAS, Mercedes Josefa,
Esc. Nº 115, Maestra - JUJUY.

CORTE de POCCI, Haydée Antonia,
Esc. Nº 140, Maestra - JUJUY.

URIBURU de RIVAS, Felicidad Amalia,
Esc. Hogar Nº 17, Maestra - SALTA.

NIEVA de ZURUETA, María Teresa Candelaria,
Esc. Nº 140, Maestra - JUJUY.

5º — *Provincia de LA RIOJA.*

a) En la Inspección Técnica Seccional:

AGÜERO, Delina Aidée,
Esc. Nº 136, Directora - MENDOZA.

ASIS, Adelina Edith,
Esc. Nº 58, Directora - LA RIOJA.

FERRARI de DE LA VEGA, Teresita Margot,
Esc. Nº 141, Maestra - LA RIOJA.

COUTONE de FARIÑA, Rina Glalia,
Esc. Nº 4, Maestra - LA RIOJA.

GAETAN, Antonia Esther,
Esc. Nº 10, Maestra - LA RIOJA.

ZAMORA de GRECCO, Manuela Rosa,
Esc. Nº 6, Maestra - CATAMARCA.

REYNOSO, José Francisco,
Esc. Nº 223, Director - CORDOBA.

RUSSO, María Teresa,
Esc. Nº 195, Maestra - CORDOBA.

b) En la Junta de Clasificación:

MAZA de CARRIZO, Berta Ernestina,
Esc. Nº 176, Maestra - LA RIOJA.

GOMEZ, Manuel Antonio,
Esc. Nº 120, Director - LA RIOJA.

BRISUELA de DIAZ, María Concepción,
Esc. Nº 141, Maestra - LA RIOJA.

LEDO de SAVERE, María Angélica,
Esc. Nº 32, Maestra - LA RIOJA.

6º — *Provincia de MENDOZA*

a) En la Inspección Seccional:

DUPLEIX de GATTO, Haydée Matilde,
Esc. Nº 200, Directora - MENDOZA.

OVIEDO de JACOBI, Luisa Esther,
Esc. Nº 79, Maestra - MENDOZA.

BARBINI de MILLAN, Olga Fanny,
Esc. Nº 71, Maestra - MENDOZA.

BALDI NELLAR de RELLA, Beatriz María Elena,
Esc. Nº 14, Maestra - D. E. 20 - Cap.

RUBILAR, Nelly Alicia,
Esc. Nº 148, Maestra - MENDOZA.

b) En la Junta de Clasificación:

PICALLO de BARROS, Enriqueta Emilia,
Esc. Nº 78, Maestra - MENDOZA.

HERNANDEZ de RETA, Teresa,
Esc. Nº 74, Maestra - MENDOZA.

GIMENEZ de SOSA, María Blanca,
Esc. Nº 1, Maestra - MENDOZA.

BLANCHET, Pedro Antonio,
Esc. Nº 139, Director - MENDOZA.

7º — *Provincia de SALTA*

a) En la Inspección Técnica Seccional:

GUERRERO de ALDAZABAL, Libertad,
Esc. Nº 69, Maestra - SALTA.

LLUCH de ANDRADE, Otelina María del Rosario,
Esc. Nº 4, M. Especial - D. E. 20 - Cap.

DIAZ, Anita del Valle,
Esc. Nº 375, Maestra - SALTA.

ENSINAS, Emilia Elva,
Esc. Nº 363, Maestra - SALTA.

SANMILLAN de PATRON, María Carlota,
Esc. Nº 199, Maestra - SALTA.

SALMORAL, Elsa Mabel,
Esc. Nº 54, Maestra - SALTA.

VITTAR, Mary Nelly,
Esc. Nº 339, Maestra - SALTA.

SORIA de TORANZOS, Carmen Simona,
Esc. Nº 101, Maestra - SALTA.

b) En la Junta de Clasificación:

VERA de VIDELA, Fatme Felisa,
Esc. Nº 315, Vicedirectora - SALTA

8º — *Provincia de SAN JUAN*

a) En la Inspección Técnica Seccional:

TORRES de AGUILAR, Nilda Olga,
Esc. Nº 94, Maestra - SAN JUAN.

CASTELLANI de ASTUDILLO, Hilda Eni,
Esc. Nº 166, Maestra - CHACO.

POEY de MERINO, Matilde Isabel,
Esc. Nº 48, Maestra - RIO NEGRO.

MOLINA, Nidya Ladiz,
Esc. Nº 30, Maestra - SAN JUAN.

SILVA RIGANTI, Lucy Dimpna,
Esc. Nº 21, Maestra -SAN JUAN.

ZAGARRA, Laura Rosa,
Esc. Nº 12, Vicedirectora - SAN JUAN.

b) En la Junta de Clasificación:

MORENO de GOMEZ, Josefa Salud,
Esc. Nº 88, Directora - SAN JUAN.

RODRIGUEZ de TORRES, Isabel Amalia,
Esc. Nº 145, Maestra - SAN JUAN.

9º — *Provincia de SAN LUIS*

a) En la Inspección Técnica Seccional:

DE LA TORRE de MAZRA, Haidé Flores,
Esc. Nº 62, Maestra - SAN LUIS.

FUNES, Delia Felisa,
Esc.. Nº 193, Directora - SAN LUIS

SUAREZ de GOMEZ, Mirtha del Valle,
Esc. Nº 124, Maestra - SAN LUIS.

ASTUDILLO de OLIVER, María Irma,
Esc. Nº 42, Maestra - MENDOZA.

GARRO de PARENTE, Margarita,
Esc. Nº 35, Directora - SAN LUIS.

VALDEZ, Raúl Alberto,
Esc. Nº 160, Director - SAN LUIS.

b) En la Junta de Clasificación:

ESCUDERO de BENDAHAN, María Edith,
Esc. Nº 198, Maestra - SAN LUIS.

PEÑALOZA de GALVAN, Gladys del Rosario,
Esc. Nº 138, Maestra - SAN LUIS.

NAPOLI de GAMBOA, Fanny Elisa,
Esc. Nº 220, Maestra - MENDOZA.

TUMA de ZABALA, Gloria,
Esc. Nº 180, Maestra - SAN LUIS.

10º — *Provincia de TUCUMAN*

a) En la Inspección Técnica Seccional:

VELAZQUEZ de DENIS, María Cristina,
Esc. Nº 200, Maestra - TUCUMAN.

MABROYRIÑIS de MARTIN, María Teodora,
Esc. Nº 141, Maestra - TUCUMAN.

RODRIGUEZ, Nelly Teresa,
Esc. Nº 141, Maestra - TUCUMAN.

VARGAS, Eve Lilí,
Esc. Nº 303, Directora - TUCUMAN.

LOBO de WEHBE, Yolanda Juana Mabel,
Esc. Nº 315, Directora - TUCUMAN.

b) En la Junta de Clasificación:

MANZUR de ALMARAZ, Zalfa Rosa,
Esc. Nº 13, Maestra - TUCUMAN.

CHAIA, Llalila del Valle,
Esc. Nº 244, Maestra - TUCUMAN.

EMDAN, Nélida del Carmen,
Esc. Nº 283, Directora - TUCUMAN.

ROJAS de SOLOAGA, Josefina del Valle,
Esc. Nº 170, Directora - SGO. DEL ESTERO.

VALENZUELA, Doria Liria,
Esc. Nº 254, Maestra - TUCUMAN.

MARTIN de YALA, María Amelia,
Esc. Nº 120, Vicedirectora - TUCUMAN.

11º — *Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO*

a) En la Inspección Técnica Seccional:

SOUZA de ALBERTO, Elena Delfina,
Esc. Nº 157, Maestra - TUCUMAN.

DOMINGUEZ de ARJONA, Berta,
Esc. Nº 39, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

IBARRA de AUSAR, Nely Tutina,
Esc. Nº 47, Maestra - SANTA FE.

GUZMAN de GARCIA, Simona Guillermina,
Esc. Nº 711, Maestra - SGO. del ESTERO.

GOMEZ, Enrique Orlando,
Esc. Nº 695, Director - SGO. DEL ESTERO.

GRAND, María Jovita,
Esc. Nº 255, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

NOVARESE de JUAREZ, Ana Josefina,
Esc. Nº 152, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

DAVID de MATTAR, Ida Angélica,
Esc. Nº 403, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

PERALTA de NASIF, Julia Rita,
Esc. Nº 78, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

ORIETA, Carlos Rodolfo,
Esc. Nº 62, Director - SGO. DEL ESTERO.

PAEZ, Nemesio,
Esc. Nº 29, Maestro - SGO. DEL ESTERO.

GARCIA de PEREZ, Gladys Ibe,
Esc. Nº 220, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

VELIZ de ROJAS, Genoveva,
Esc. Nº 182, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

ORTIZ de SUAREZ, Josefina,
Esc. Nº 56, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

FRANCO de RUIZ, Teobalda Betty del Valle,
Esc. Nº 118, Directora - SGO. DEL ESTERO.

b) En la Junta de Clasificación:

NITTINGER de ARAOZ GUERRERO, María Valeria,
Esc. Nº 168, Directora - SGO. DEL ESTERO.

DEL CASTILLO, de SELLAN, Clara Luz,
Esc. Nº 406, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

3º — DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1969 en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al personal docente que a coninuación se indica:

PERALTA de GARROTE, Hortensia
(se tramita por Expte 3241/69),
Esc. Hogar Nº 16, Maestra - MENDOZA.

ARIN de VIDELA, María Guadalupe
(se tramita por Expte. 3078/69),
Esc. Nº 38, Maestra - SAN LUIS.

MENDEZ, Mercedes del Carmen,
Esc. Nº 306, Maestra - SALTA.

4º — PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 1969 la comisión de servicio al siguiente personal, salvo determinacióon en contrario de la autoridad provincial que hubiese asumido el gobierno técnico y administrativo de las escuelas y su personal de servicios conexos, que dependieron del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

1º — *Provincia de BUENOS AIRES*

En la Junta de Clasificación:

ROMERO de CASTAÑO, Gladys Nelly,
Esc. Nº 161, Directora - LA PAMPA.

2º — *Provincia de CATAMARCA*

En la Junta de Clasificación:

ALBORNOZ de CABRERA, Carmen Corina,
Esc. Nº 111, Maestra - CATAMARCA.

3º — *Provincia de CORDOBA*

a) En la Inspección Técnica Seccional:

LEGUIZAMON de ALBERTON, Lola Edith,
Esc. Nº 39, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

MAZUR de BUSANIA, Ofelia Hilda,
Esc. Nº 87, Maestra - CORDOBA.

DIORIO de CINTO, Delia Amanda,
Esc. Nº 59, Maestra - CORDOBA.

REGIDOR de TAIRE, Nélida Esther,
Esc. Nº 21, Maestra - CORDOBA.

b) En la Junta de Clasificación:

GARCIA de DAVILA, Araceli Haydée,
Esc. Nº 38, Maestra - CORDOBA.

CARRANZA de LUCATO, Beatriz,
Esc. Nº 403, Directora - CORDOBA.

3º — *Provincia de JUJUY*

En la Inspección Técnica Seccional:

SALINAS UZQUEDA, Haydée Miriam,
Esc. Nº 61, Maestra - JUJUY.

4º — *Provincia de LA RIOJA*

En la Inspección Técnica Seccional:

SOTOMAYOR de ANDRADA, Agustina Mercedes,
Esc. Nº 233, Maestra - LA RIOJA.

RODRIGUEZ de ARIAS, Inés Angélica,
Esc. Nº 161, Maestra - LA RIOJA.

BLANCO, Juan Guillermo,
Esc. Nº 124, Director - LA RIOJA.

CARRIZO de TESTA, Mercedes,
Esc. Nº 20, Maestra - LA RIOJA.

AGÜERO de ROMERO, Ernestina del Tránsito,
Esc. Nº 20, Maestra - LA RIOJA.

FLORES, de ZAVATTI, María Luisa,
Esc. Nº 20, Maestra - LA RIOJA.

5º — *Provincia de MENDOZA*

En la Inspección Técnica Seccional:

FAUSTI de SALVA, Blanca,
Esc. Nº 27, Maestra - MENDOZA.

MARTINEZ ROCA de MANSILLA, Violeta Zulema,
Esc. Nº 134, Maestra - JUJUY.

QUIROGA de ONETTO, María Domitila,
Esc. Nº 109, Maestra - MENDOZA.

STHLDRHER, Gisela Carmen,
Esc. Nº 109, Maestra - MENDOZA.

6º — *Provincia de SALTA*

En la Inspección Técnica Seccional:

VARGAS de ALTOBELLI, Martha Bety,
Esc. Nº 363, Maestra - SALTA.

FAGER de DOÑA, Alicia,
Esc. Nº 121, Maestra - SAN JUAN.

MAIDANA de COLECCHIA, Elida Urbana,
Esc. Nº 59, Maestra - SALTA.

7º — *Provincia de SAN JUAN*

En la Junta de Clasificación:

CATANI, Lilia Elena,
Esc. Nº 29, Maestra - SAN JUAN.

CHIRINO de COMASTRI, Edita,
Esc. Nº 119, Maestra - SAN JUAN.

GANDARA de SARRACINA, Marina,
Esc. Nº 161, Maestra - SAN JUAN.

8º — *Provincia de SAN LUIS*

En la Inspección Técnica Seccional:

DI GENNARO de CHACUR, María Cristina,
Esc. Nº 135, Maestra - SAN LUIS.

DI GENNARO, Norma Lucía,
Esc. Nº 119, Directora - SAN LUIS.

MUÑOZ, Manuela Elena,
Esc. Nº 101, Maestra - MENDOZA.

9º — *Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO*

En la Inspección Técnica Seccional:

ESTRADA de BOENTE, María del Carmen,
Esc. Nº 407, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

PEREYRA de SORIA, Bersabé,
Expte. 2887/69),
Esc. Nº 314, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

BASUALDO de MONTENEGRO, Viviana,
(Expte. 3753/69),
Esc. Nº 121, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

KHAIRALLAN de GUERRERO, Anoelia,
(Expte. 809/69),
Esc. Nº 99, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

LEDESMA de PULVET, Irma Otilia,
(Expte. 3892/69),
Esc. Nº 330, Maestra - SGO. DEL ESTERO.

GOROSTIAGA de ACOSTA, Ana Mercedes del Valle,
(Expte. 3400/69),
Esc. Nº 235, Directora - SGO. DEL ESTERO.

RAMIREZ de GONZALEZ, Teresa Alba,
(Expte. 3401/69),
Esc. Nº 355, Directora - SGO. DEL ESTERO.

10. — *Provincia de TUCUMAN*

En la Inspección Técnica Seccional:

CONTINO, María Santos,
Esc. Nº 205, Maestra - TUCUMAN.

CHALFOUN, Inés,
Esc. Nº 229, Maestra - TUCUMAN.

GAMUNDI de GALVAN, María del Valle,
Esc. Nº 230, Maestra - TUCUMAN.

LUNA, Gladys Pastora,
Esc. Nº 302, Maestra - TUCUMAN.

PEREZ, María Esther,
Esc. Nº 229, Directora - TUCUMAN.

FERNANDEZ GALLO de RAMIREZ, María Adela,
Esc. Nº 385, Directora - TUCUMAN.

NAVARRO de ROMERO, Yolanda Alicia,
Esc. Nº 370, Maestra - TUCUMAN.

CRUZADO de SOBRECASAS, Antonia,
Esc. Nº 308, Maestra - TUCUMAN.

SOSA, Marta del Valle,
Esc. Nº 14, Maestra - TUCUMAN.

ANTUÑA de ZELARRAYAN, Selva,
Esc. Nº 141, Maestra - TUCUMAN.

MERCADO SARAVIA de ZOIREFF, Carolina Elena,
Esc. Nº 16, Maestra - TUCUMAN.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1914

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Misiones —

Expte. 18.279-1969. — 5-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 1 de Posadas —MISIONES— de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.267.792.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 21 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 de Posadas —MISIONES— de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 633.896.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1898

AUTORIZAR USO LOCAL

— Río Negro —

Expte. 18.026-1969. — 4-12-69.

1º — AUTORIZAR a la ADMINISTRACION DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, para hacer uso de las instalaciones de la escuela de frontera Nº 1 de SAN CARLOS DE BARILOCHE (RIO NEGRO), durante los meses de enero y febrero de 1970, para alojamiento de alumnos participantes en las Actividades Recreativas de Verano.

2º — HACER CONSTAR que el cuidado, higiene y conservación del establecimiento citado, durante el lapso señalado en el Art. 1º, correrá por cuenta del Organismo solicitante.

RESOLUCION Nº 1911

SOLICITAR EXCEPCION

— Río Negro —

Expte. 7781-1969. — 5-12-69.

SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL quiera tener a bien dictar decreto que incluya en la excepción prevista en el Art. 6º, inciso a) de la Ley 17.591, a la ex maestra suplente, señorita Olga Josefa BUDINEK (L. C. Nº 5.904.612), argentina naturalizada, para ejercer la docencia en escuelas de Frontera.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 1900

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Santa Fe —

Expte. 18.404-1969. — 4-12-69.

AUTORIZAR, como excepción, a que un contingente de ambos sexos, perteneciente a la FEDERACION ARGENTINA DE CENTROS JUVENILES AGRARIOS DE CAPACITACION, acompañados por celadores, pernocten el próximo sábado 6 del corriente mes en la escuela hogar Nº 20 de ROSARIO (SANTA FE).

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1903

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 18.028-1969. — 5-12-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante sesenta (60) días hábiles corridos, en tres (3) períodos de veinte (20) días cada uno, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial, por el agente Clase "B" - Grupo I, señor Jorge Constante RAVAZZOLA.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios y apartado a), Art. 3º del Decreto 9252/60.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1897

CONFORMIDAD A ESCRITO

Expte. 18.027-1969. — 4-12-69.

PRESTAR CONFORMIDAD al proyecto de escrito preparado por el Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) para ser presentado en los autos "DUBROSKY, Genaro y otros c/ UBIRIA, Aníbal Fidel y otros s/Ejecución Hipotecaria" que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Doctor Luis A. VINCENT GACHE, Secretaría Nº 54.

RESOLUCION Nº 1902

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 18.020-1969. — 5-12-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias fuera del horario oficial, por parte del siguiente personal del Departamento Control de Gestión:

Herminia Tomasa LAMANNA, Clase "B" - Grupo I.

Nélida Palmira VENNERI de RIVERA, Clase "B" - Grupo III.

Otilia ONETTO, Clase "B" - Grupo III.

Beatriz GENAZZINI de UBIRIA, Clase "D" - Grupo II.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, de acuerdo con la reglamentación vigente.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1752

ESTADIA CONTIGENTE DEL INTERIOR

Expte. 15.777-1969. — 24-11-69.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la firma R. E. LOPEZ BARREIRO el ofrecimiento formulado para afrontar los gastos que origine el traslado y estadía en esta capital de un contingente integrado por cincuenta (50) alumnos de 7º grado provenientes de escuelas del interior.

2º — LAS Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, y de Asistencia al Escolar, adoptarán las providencias del caso para la elección de los alumnos invitados y la designación del personal que tendrá a su cargo la organización de la delegación.

3º — LAS Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, y de Asistencia al Escolar, tomarán todos los recaudos necesarios para la colaboración solicitada por la firma R. E. LOPEZ BARREIRO, como así también en la atención y contralor de las delegaciones de alumnos.

RESOLUCION Nº 1896

PARTICIPACION EN FESTIVAL

Expte. 17.790-1969. — 2-12-69.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor MINISTRO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Profesor Alfredo G. TAGLIABUE y al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de NECOCHEA, D. Alberto V. PERCARIO la honrosa invitación formulada, comunicándole a los mismos que participará de la inauguración del IX Festival de Espectáculos para Niños a realizarse en NECOCHEA del 4 al 13 de enero de 1970, siendo representado en todas las demás jornadas por el Señor Secretario General del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Profesor Roberto BURTON MEIS.

2º — AUTORIZAR la concurrencia al festival, de un contingente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION integrado por trescientos cincuenta (350) niños y treinta y cinco (35) docentes acompañantes.

3º — SOLICITAR como colaboración y por razones de urgencia y de distancia que la Intendencia de la Ciudad de NECOCHEA realice la contratación directa, en nombre del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con el Art. 56 de la Ley de Contabilidad, para conseguir la comodidad necesaria en hoteles de las playas de la misma (alojamiento y alimentación completa) para trescientos cincuenta (350) niños y treinta y cinco (35) docentes acompañantes durante la estadía de los mismos.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Asistencia al Escolar designará dos médicos para la atención permanente del contingente en NECOCHEA.

5º — EL DEPARTAMENTO Contabilidad extenderá los pasajes correspondientes y dará la imputación respectiva al gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1894

COMISION DE SERVICIO

Expte. 18.022-1969. — 2-12-69.

DESTACAR en comisión de servicio en la Presidencia del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, al Inspector de Región interina de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, señor profesor Ricardo Juan TASSO, desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre actual.

RESOLUCION Nº 1890

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 13 y La Pampa —

Expte. 17.239-1969. — 1-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas de LA PAMPA, solicitado por la maestra especial de música de la Nº 6 del Distrito Escolar 13, señora Dora Rosa LOPEZ de COMERIO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1909

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 17.884-1969. — 5-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de la Nº 109 de CORDOBA, señorita Alba Susana MOLAS RAGGIO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION Nº 160

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1969.

VISTO:

El Expte. 56.913/68 por el que se solicita el dictado de normas aclaratorias de la Resolución Nº 458 de fecha 17 de mayo de 1968 que obra en el similar Nº 115.673/65, con relación a la equivalencia de las distintas denominaciones del título de Maestra de Artes Decorativas expedido por la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal;

Atento lo aconsejado por el Consejo Nacional de Educación Técnica y lo dispuesto por el Decreto 127/67;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION,

Resuelve:

1º — Incluir como encabezamiento del apartado I —para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación— del Anexo de la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios del Estatuto del Docente —Ley 14.473—, aprobado por Decreto 8188/59, el siguiente texto:

"El Certificado de Competencia como Maestra de Artes Decorativas (en la especialidad cursada) y el Certificado de Competencia (correspondiente a una determinada especialidad) extendido por la Escuela Nacional de Enseñanza Técnica Feme-

nina "Fernando Fader" (Ex Escuela Profesional Nº 5 de Artes Decorativas de la Capital Federal "Fernando Fader" y Ex Escuela Industrial Nº 10 "Fernando Fader"), son equivalentes entre sí".

2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

Dardo Pérez Guilhou

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 15 DE DICIEMBRE DE 1969 — Nº 532

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 1920

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 2º —

Expte. 10.261-1969. — 9-12-69.

1º — INSTRUIR SUMARIO al señor Mario Carlos Félix MANNUCCI, maestro de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, a fin de aclarar su real situación de revista.

2º — FACULTAR a la DELEGACION del DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1934

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 4º —

Expte. 17.410-1969. — 12-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 3.034.910.— m/n.), e imputar el gasto indicado a hoja 17 vta. por el Depertamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1936

RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 15.551-1969. — 12-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada con anterioridad al 6 de octubre de 1969, por la maestra especial de labores de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, señorita Hilda Josefina SUSCO (L. C. Nº 0.031.603) para acogerse a los beneficios de la jubilación.

RESOLUCION Nº 1935

RECONOCER A ADMINISTRACION SUCESION

— D. E. 11 —

Expte. 14.042-1969. — 12-12-69.

RECONOCER al señor Walter VIADER como administrador provisional de la sucesión de don Juan VIADER, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11 y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 1937

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 15 —

Expte. 17.231-1969. — 12-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.994.900.— m/n.), e imputar el gasto indicado a hoja 17 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1940

UBICACION

— D. E. 17 —

Expte. 13.458-1969. — 12-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la Secretaría del Distrito Escolar 17 a la señora Elisa Teresa AGUILERA de BLANCO, promovida a un cargo de la Clase "D", Grupo IV, por resolución Nº 318 de la ex SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION.

RESOLUCION Nº 1932

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 18.032-1969. — 11-12-69.

DESIGNAR a la Subinspectora Técnica General de Música, señora Graciela Emilia P. A. de COPES, para que en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, coopere en la misión que le ha sido encomendada en la Comisión Especial de la IV Conferencia Interamericana de Educación Musical, a realizarse en ROSARIO (SANTA FE), del 23 al 29 de agosto de 1970, bajo la responsabilidad del MINISTERIO DE EDUCACION, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, la ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS y el CONSEJO INTERAMERICANO DE MUSICA (C. I.D.E.M.).

RESOLUCION Nº 1943

RESERVA PARA FINES ESCOLARES

Expte. 14.035-1969. — 12-12-69.

DECLARAR apto paar fines escolares el edificio sito en la calle San Pedrito Nº 341 de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 1919

UBICACION

— DD. EE. 1º y 7º —

Expte. 7706-1968. — 9-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º (turno tarde), en la vacante por renuncia de la señora María Angélica GARGAGLIONE de BACOLI, a la maestra de grado, señora Teresa Marta DI DOMENICA de GRANATA, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 1918

UBICACION

— DD. EE. 1º y 9º —

Expte. 17.288-1969. — 9-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señorita Marta Sofía BIANCARDI, a la maestra de grado, señorita Margarita María FIGINI, que no aceptó la jornada completa de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 1938

DERECHO A DIFERENCIA HABERES

— Buenos Aires —

Expte. 10.469-1969. — 12-12-69.

RECONOCER derecho a percibir diferencia de haberes a la maestra de grado de la escuela Nº 35 de la provincia de BUENOS AIRES, señora María Luisa BRITES de HOULLE, por su desempeño como vicedirectora suplente del mencionado establecimiento, desde el 23 de setiembre hasta el 22 de octubre de 1968, disponer su pago y declarar el gasto resultante de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 1942

LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 14.018-1969. — 12-12-69.

1º — NO ACORDAR la licencia solicitada por la maestra de grado de la escuela Nº 307 de la provincia de CORDOBA, señorita Teresa Amelia TESSADRI, por no ajustarse a las condiciones establecidas en el inciso l) del Art. 6º del Estatuto del Docente y su reglamentación.

2º — CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 15 de agosto al 10 d diciembre del corriente año, a la maestra de grado de la escuela Nº 307 de la provincia de CORDOBA, señorita Teresa Amelia TESSADRI.

RESOLUCION Nº 1946

RECONOCER DERECHO A VIATICOS

— Córdoba —

Expte. 15.555-1969. — 12-12-69.

1º — RECONOCER, por aplicación de las normas de los Decretos 1262/66 y 2443/67, los viáticos devengados por el ex miembro suplente de la Junta de Clasificación de la Provincia de CORDOBA, señor Víctor Manuel LEIVA, desde el 8 de junio hasta el 25 de agosto de 1959.

2º — FACULTAR al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD, para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes a hs. 5-7 (en total 79 días) como así también la compensación de cuatro estados docentes (Art. 9º de la Ley 14.473), al ex miembro suplente de la Junta de Clasificación de la provincia de CORDOBA, señor Víctor Manuel LEIVA y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1929

TERMINO RELEVO DE FUNCIONES

— Jujuy —

Expte. 15.089-1969. — 10-12-69.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el relevo de sus funciones, de la directora de la escuela Nº 15 de JUJUY, señorita Felisa QUISPE, que fuera dispuesto por resolución del 5 de octubre de 1967, Expte. 14.856/67, mientras durase su mandato como miembro del Consejo Local de la ex Obra Social del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en esa provincia.

RESOLUCION Nº 1941

RESCISION CONTRATO

— Jujuy —

Expte. 13.007-1969. — 12-12-69.

RESCINDIR, a pedido de la interesada y a partir de la fecha en que deje de prestar servicios, el contrato celebrado con al señora María Cristina GIRAL de ALVAREZ, por locación de servicios, como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 1925

REINTEGRO GASTOS POR ARREGLOS

— Salta —

Expte. 18.103-1969. — 10-12-69.

1º — RECONOCER como de urgente e imprescindible necesidad el arreglo de la bomba que provee de agua a la escuela Nº 77 de la provincia de SALTA.

2º — REINTEGRAR al director de la escuela Nº 77 de la provincia de SALTA, señor Francisco Angel GARCIA, la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.770.— m/n.), invertida en el arreglo de la bomba de agua del citado establecimiento.

3º — TRANSFERIR el importe de que se trata, por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de la provincia de SALTA, con cargo de rendir cuenta.

4º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 1a, Partida Principal 1220, partida Parcial 017, del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 1923

CONVENIO REPARACION LOCALES

— San Juan —

Expte. 16.608-1969. — 10-12-69.

1º — PRESTAR conformidad a los trabajos a realizar por el Gobierno de la Provincia de SAN JUAN, mediante sus organismos técnicos, en los edificios de las escuelas nacionales números 1, 2, 3, 12, 15, 29, 38, 69, 73, 80, 82, 91, 106, 116, 120, 122, 130, 132, 134, 135, 153 y 154, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.522.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 28 vta.

3º — APROBAR el convenio respectivo, suscripto oportunamente con el Gobierno de la Provincia de SAN JUAN, de acuerdo con los términos de la Ley 17.522.

4º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de SAN JUAN, con destino al Gobierno de la Provincia, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.000.— m/n.), conforme con lo establecido en el Art. 2º del mencionado convenio, para dar iniciación a las obras de los establecimientos incluidos en el mismo, cuyos montos totales se consignan a continuación:

Escuela Nº	Importe total
1	$ 1.498.415.—
2	„ 1.409.600.—
3	„ 342.460.—
12	„ 1.170.000.—
15	„ 1.511.050.—
29	„ 3.354.029.—
38	„ 576.874.—
69	„ 447.250.—
73	„ 839.615.—
80	„ 329.513.—
82	„ 395.000.—
91	„ 655.000.—
106	„ 1.362.550.—
116	„ 771.690.—
120	„ 434.900.—
122	„ 670.000.—
130	„ 1.220.269.—
132	„ 750.000.—
134	„ 2.002.098.—
135	„ 1.157.324.—
153	„ 2.393.550.—
154	„ 1.708.813.—
Total	$ 25.000.000.—

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1924

PAGO ALUMBRADO GAS

— La Pampa —

Expte. 18.101-1969. — 10-12-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA (LA PAMPA), por un monto de DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 230.800.— m/n.), en concepto de colocación de columnas de alumbrado a gas de mercurio, en la calle donde se encuentra la escuela Nº 1 de esa jurisdicción.

2º — TRANSFERIR el importe de DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 230.800.— m/n.) a la Inspección Técnica Seccional respectiva para que haga efectivo el pago, con cargo de rendir cuenta.

3º — IMPUTAR el gasto, al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 023, del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 1939

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Neuquén —

Expte. 11.020-1969. — 12-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 118 de la Provincia del NEUQUEN, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 23 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 118 de la Provincia del NEUQUEN, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.000.—) m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1930

INCORPORAR ESCUELA A REGIMEN

— Río Negro —

Expte. 3848-1969. — 11-12-69.

ESTABLECER que a partir del curso lectivo de 1969, la escuela Nº 30 de EL BOLSON (RIO NEGRO), quedó incorporada al régimen de Escuelas de Frontera, Ley 17.591, con el Nº 5 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1917

AUTORIZAR USO LOCAL

— Santa Fe —

Expte. 16.384-1969. — 9-12-69.

1º — CEDER, a título precario, una parte del local de la escuela Nº 136 de la provincia de SANTA FE, a la MISION MONOTECNICA DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA, para que dicte enseñanza de su especialidad.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos emergentes de la ocupación de la parte del local cedido y la conservación de la misma, correrán por cuenta de la Comisión Directiva Pro-MISIONES MONOTECNICAS DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA.

RESOLUCIO NNº 1931

TRANSFERENCIA Y CONVERSION CARGOS

— Santa Fe —

Expte. 16.263-1969. — 11-12-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SANTA FE, por la cual dispuso transferir los cargos vacantes de maestros de grado que resultan sobrantes en establecimientos de su jurisdicción a otros de la misma provincia, en los que se justifica su funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

1 cargo de la Nº 1 (1ª "A"), vacante por sin efecto designación Amira Salik, a la Nº 64 (P. U. "C"), por aumento de inscripción.

1 cargo de la Nº 1 (1ª "A"), vacante por sin efecto designación María Susana Filippa, a la Nº 64 (P. U. "C'), por aumento de inscripción.

1 cargo de la Nº 9 (1ª "B"), vacante por renuncia de Nelly C. B. de Rubio a la Nº 391 (2ª "A") para funcionamiento independiente de 4º grado.

1 cargo de la Nº 9 (1ª "B"), vacante por transferencia de escuela Nº 65 a la Nº 107 (1ª "A") para desdoblar 1er. grado.

1 cargo de la Nº 9 (1ª "B"), vacante por traslado de Edith Poliotti a la Nº 46 (2ª "B") para funcionamiento independiente de 4º grado.

1 cargo de la Nº 9 (1ª "B"), vacante por transferencia de escuela Nº 235 a la Nº 99 (2ª "B") para desdoblar 1er. grado.

1 cargo de la Nº 32 (1ª "A"), vacante por transferencia de la Nº 68 a la Nº 46 (2ª "B"), para desdoblar 3er. grado.

1 cargo de la Nº 32 (1ª "A"), vacante por sin efecto designación de Ana María Tramontín a la Nº 146 (2ª "B"), para funcionamiento independiente de 7º grado.

1 cargo de la Nº 33 (1ª "A"), vacante por traslado de Nilda B. de Penco a la Nº 236 (P. U. "A") para funcionamiento independiente de 2º grado.

1 cargo de la Nº 33 (1ª "A"), vacante por transferencia de la escuela Nº 348 a la Nº 86 (1ª "A") para funcionamiento de la nueva sección de 1er. grado.

1 cargo de la Nº 51 (1ª "A"), vacante por fallecimiento de Ernestina C. de Fernández a la Nº 54 (1ª "A") para desdoblar 3er. grado.

1 cargo de la Nº 60 (3ª "B"), vacante por traslado de Rosa Pino de Acevedo a la Nº 189 (P. U. "C") por aumento de inscripción.

1 cargo de la Nº 62 (2ª "B"), vacante por traslado de María Panagiotti de Carreras, a la Nº 169 (1ª "A") para funcionamiento de la nueva sección de 2º grado.

1 cargo de la Nº 72 (J. C. 1ª "A"), vacante por traslado de Azucena G. de Robledo a la Nº 93 (2ª "A") para funcionamiento independiente de 2º grado.

1 cargo de la Nº 96 (1ª "A"), vacante por traslado de María Agustini de González a la Nº 123 (2ª "C") para desdoblar 2º grado.

1 cargo de la Nº 107 (1ª "A"), vacante por traslado de María del Carmen Sivadón de Altamirano a la Nº 79 (J. C. 1ª "A") por aumento de inscripción.

1 cargo de la Nº 107 (1ª "A"), vacante por traslado de Nilda M. de Fiant a la Nº 34 (1ª "A") para desdoblar 7º grado.

1 cargo de la Nº 130 (3ª "C"), vacante por ascenso de Horacio Colombero a la Nº 119 (P. U. "D") por aumento de inscripción.

1 cargo de la Nº 135 (3ª "B"), vacante por traslado de Esther L. B. de Sonzogni a la Nº 155 (2ª "A") para funcionamiento independiente de 3er. grado.

1 cargo de la Nº 145 (3ª "C"), vacante por traslado de Ramona L. Alaniz a la Nº 6 (2ª "B") por aumento de inscripción.

1 cargo de la Nº 158 (1ª "A"), vacante por finalización servicios de Rita Berman de Morelli, a la Nº 173 (P. U. "C") por aumento de inscripción.

1 cargo de la Nº 165 (2ª "B"), vacante por ascenso de María Stella Tonelli de Gallotto a la Nº 93 (2ª "A") para desdoblar 1er. grado.

1 cargo de la Nº 170 (3ª "C"), vacante por transferencia de la escuela Nº 62 a la Nº 63 (2ª "A") para desdoblar 3er. grado.

1 cargo de la Nº 172 (3ª "C", vacante por cesantía de José S. Cisterna, a la Nº 56 (1ª "A") para desdoblar 1er. grado.

1 cargo de la Nº 197 (3ª "B"), vacante por renuncia de Jorge Muñoz a la Nº 391 (2ª "A") para funcionamiento independiente de 3er. grado.

1 cargo de la Nº 210 (2ª "B"), vacante por traslado de Ana María Sansón a la Nº 216 (1ª "A") para desdoblar 6º grado.

1 cargo de la Nº 224 (1ª "A"), vacante por renuncia de Vilma N. S. de Bertotti a la Nº 235 (J. C. 2ª "D") por aumento de inscripción.

1 cargo de la Nº 224 (1ª "A"), vacante por ascenso de Nélida P. de Linares a la Nº 243 (3ª "B") por aumento de inscripción.

1 cargo de la Nº 245 (3ª "B"), vacante por fallecimiento de Guillermo M. Monestes a la Nº 169 (1ª "A") para desdoblar 4º grado.

1 cargo de la Nº 280 (3ª "B"), vacante por ascenso de Matilde E. Rooglich a la Nº 402 (2ª "A") para desdoblar 3er. grado.

1 cargo de la Nº 283 (3ª "B"), vacante por traslado de Hortencia C. M. de Ramos a la Nº 17 (1ª "A") para desdoblar 3er. grado.

1 cargo de la Nº 282 (3ª "B"), vacante por renuncia de Gladys G. de Do Brito a la Nº 392 (1ª "A") para desdoblar 3er. grado.

1 cargo de la Nº 291 (3ª "C"), vacante por transferencia de la escuela Nº 369 a la Nº 405 (1ª "A") para desdoblar 6 grado.

1 cargo de la Nº 327 (3ª "C"), vacante por transferencia de la Nº 117 a la Nº 152 (2ª "D") por aumento de inscripción.

1 cargo de la Nº 333 (2ª "C"), vacante por traslado de Carmen B. de Stangaferro a la N 216 (1ª "A") para desdoblar 3er. grado.

1 cargo de la Nº 348 (2ª "C"), vacante por traslado de Rodolfo E. Raffo a la Nº 276 (3ª "D") por aumento de inscripción.

1 cargo de la Nº 352 (2ª "C"), vacante por transferencia de la escuela Nº 110 a la Nº 42 (2ª "B") para funcionamiento independiente de 6º grado.

1 cargo de la Nº 365 (3ª "B"), vacante por traslado de Angela A. Barbatto a la Nº 235 (J. C. 2ª "D"), por aumento de inscripción.

1 cargo de la Nº 365 (3ª "B"), vacante por transferencia de la escuela Nº 96 a la Nº 276 (3ª "D") por aumento de inscripción.

1 cargo de la N 401 (1ª "A"), vacante por jubilación de Irma Laura Giménez a la Nº 404 (1ª "A") paar desdoblar 5º grado.

1 cargo de la Nº 416 (2ª "A"), vacante por renuncia de Carmen S. de Mántaras a la Nº 385 (1ª "A") para funcionamiento de una nueva sección de 3er. grado.

1 cargo de la Nº 431 (P. U. "D"), vacante por sin efecto designación de Alberto Stahl a la Nº 375 (2ª "D"), por aumento de inscripción.

1 cargo de la Nº 431 (P. U. "D"), vacante por sin efecto designación de Nelly E. Schmitendorff a la Nº 236 (P. U. "A") para funcionamiento independiente de 1er. grado.

2º — CONVERTIR los siguientes cargos de maestros de grado sobrantes de la provincia de SANTA FE, vacantes por las causas que en cada caso se indica, en secciones de jardín de infantes y aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional por la cual dispuso transferir los mismos a otros establecimientos de esa jurisdicción, en los que se justifica su funcionamiento:

1 cargo de la Nº 1 (1ª "A"), vacante por traslado de María Sczarmota de Figueroa a la Nº 384 (1ª "A").

1 cargo de la Nº 1 (1ª "A"), vacante por sin efecto designación de Delia Francisca B. de Pereyra a la Nº 384 (1ª "A").

1 cargo de la Nº 1 (1ª "A"), vacante por traslado de Mirtha Celia Aguilar a la Nº 16 (1ª "A").

1 cargo de la Nº 1 (1ª "A"), vacante por sin efecto designación de Norma Belkys Manni, a la Nº 56 (1ª "A").

1 cargo de la Nº 1 (1ª "A"), vacante por sin efecto designación de Norma Belkys Manni, a la Nº 56 (1ª "A").

1 cargo de la Nº 55 (1ª "A"), vacante por jubilación de Alda V. Abriatta, a la Nº 362 (2ª "A").

1 cargo de la Nº 72 (J. C. 1ª "A"), vacante por jubilación de Hipólito Gómez Cúneo, a la Nº 51 (1ª "A").

1 cargo de la Nº 244 (3ª "B"), vacante por traslado de Delia S. de Fernández, a la Nº 58 (J. C. 2ª "A").

1 cargo de la Nº 333 (2ª "C"), vacante por traslado de Gloria Argentina Bassi, a la Nº 5 (J. C. 1ª "B").

3º — CONVERTIR el cargo de maestro sobrante de la escuela Nº 9 (1ª "B") de SANTA FE, vacante por sin efecto designación de Amanda E. Cuevas, en una sección de jardín de infantes, para el mismo establecimiento.

4º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SANTA FE, por la cual dispuso transferir un cargo sobrante de vicedirección de la escuela Nº 96 (1ª "A") de esa provincia, vacante por traslado de Martha Mendoza de Maggio, a la Nº 404 (1ª "A") de la misma jurisdicción, por contar este último establecimiento con el número de secciones de grado reglamentarias.

5º — HACER CONSTAR que las siguientes escuelas de la provincia de SANTA FE modifican su categoría como consecuencia de las transferencias realizadas, en la siguiente forma:

Esc. Nº	Localidad	Categoría		Pasa a ser de:
64	Chacras MARIA TERESA	P.U.	"C"	3ª
96	VILLA ANA	1ª	"A"	2ª
119	Colonio LA ANGELITA	P.U.	"D"	3ª
130	Campo QUIÑONES	3ª	"C"	P.U.
170	MONIGOTE NORTE	3ª	"C"	P.U.
172	LA ELSA	3ª	"C"	P.U.
173	Campo EL 54	P.U.	"C"	3ª
189	Colonia BOSSI NORTE	P.U.	"C"	3ª
197	LA SALADA	3ª	"B"	P.U.
236	Barrio ITATI VERA	P.U.	"A"	3ª
280	Campo LOS TRONCOS	3ª	"B"	P.U.
291	VILLA CAÑAS	3ª	"C"	P.U.
244	CORONEL DOMINGUEZ	3ª	"B"	P.U.
333	Campo GOLA	2ª	"C"	3ª
348	Arroyo CEIBAL OESTE	2ª	"C"	3ª

6º — HACER CONSTAR que los directores titulares de las escuelas Nos. 130, 170, 172, 197, 280 y 291 de la provincia de SANTA FE, establecimientos que en el punto 5º rebajan de categoría quedan comprendidos en lo que establece el punto IV de la reglamentación del Art. 24 del Estatuto del Docente.

7º — VOLVER estos actuados a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que oportunamente proceda a la reubicación de los docentes consignados en el punto 6º de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1933

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 18.035-1969. — 12-12-69.

1º — DESTACAR en comisión de servicio en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a la Inspectora de Zona Interina de CHUBUT, señora Amelia S. BUSTAMANTE de CONTI y al Inspector de Zona Interino de MISIONES, señor Guillermo KRAUSE, por el período comprendido desde el 1 al 20 de diciembre de 1969.

2º — DESTACAR en comisión de servicio en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a la Inspectora de Zona Interina de CHUBUT, señora Amelia S. BUSTAMANTE de CONTI y al Inspector de Zona Interino de MISIONES, señor Guillermo KRAUSE, por el período comprendido desde el 1 al 20 de diciembre de 1969.

2º — ESTABLECER que los viáticos que deben liquidarse a dichos Inspectores son los que corresponden a Inspectores de Zona, por ser su desempeño propio de esa función.

RESOLUCION Nº 1944

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Corrientes y Entre Ríos —

Expte. 14.816-1969. — 12-12-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 256 de CORRIENTES, señora Arminda Ramona VERGARA de ROMERO MATOS, cuyo traslado a la Nº 211 de ENTRE RIOS se conformó por Expte. 15.796/68, para hacer efectiva la medida al iniciarse el próximo curso escolar.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 1926

PAGO SERVICIOS MEDICOS

— La Pampa —

Expte. 17.395-1969. — 10-12-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por el doctor Fausto Augusto RIVERA, por un importe de DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 230.300.— m/n.) en concepto de servicios médicos prestados en la escuela hogar Nº 8 de la provincia de LA PAMPA, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1969.

2º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 017, del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1921

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Mendoza —

Expte. 14.426-1969. — 9-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 2/70 (anticipada) del 20 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, a efectos de proveer víveres y comestibles para consumo en el citado establecimiento, durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR la provisión de víveres y comestibles de que se trata a las siguientes firmas: "COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A., por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 44.160.— m/n.); "NEER HNOS. S. A., por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 42.160.— m/n.); "VICENTE LUIS RIZZO", por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 355.300.— m/n.); "PENITENCIARIA PROVINCIAL", por un importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 648.000.— m/n.); "RAMOS HNOS.", por un importe total de TREINTA MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.120.— m/n.); "JOSE BALLESTER", por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.426.030.— m/n.); "LIBERTO PALMADA", por un importe total de QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 517.000.— m/n.); "MAZZARELLA y CIA. S.A.C.I.A. e I", por un importe total de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 687.500.— m/n.); "CARLOS ALBERTO BRONDO", por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.653.250.— m/n.); "FRIGORIFICO REGIONAL ANDINO S. A.", por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.531.300.— m/n.); "SANTOS ISGRO", por un importe total de DIEZ MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.108.— m/n.); "JOSE MILONE", por un importe total de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 13.260.— m/n.), y "ARMANDO BRUNETTI", por un importe total de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 735.500.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 122-123 y 124.

3º — IMPUTAR el importe total de SIETE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.693.688.— m/n.) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001, del presupuesto para el año 1970.

4º — NO ADJUDICAR el renglón Nº 69 (pescado) por considerarse excesivo el precio obtenido, autorizándose a la dirección de la escuela hogar referida a realizar una Licitación Privada tendiente a obtener la provisión de este artículo.

5º — FACULTAR al Departamento Contabilidad paar que en caso necesario y a solicitar del establecimiento, autorice a la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, a aumentar o disminuir hasta el 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las "Cláusulas Particulares" que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 1947

MAYOR COSTO REPARACIONES

— San Luis —

Expte. 34.470-1969. — 12-12-69.

1º — RATIFICAR la disposición Nº 329 de fecha 10 de octubre de 1969 de la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL,

obrante a hs. 7, por la que se dispone reconocer a favor de la firma ARMANDO SCANDURA la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 868.365.— m/n.), por mayores costos de materiales y mano de obra en los trabajos que se realizan en la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará imputación correspondiente al gasto de que trata.

RESOLUCION Nº 1945

PERMUTA

— Buenos Aires y Mendoza —

Expte. 15.066-1969. — 12-12-69.

ACORDAR la permuta solicitada por las agentes de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señora Julia Nélida ECHEGARAY de PAJARES (Clase "F" - Grupo V) y de la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA provincia de BUENOS AIRES, señorita Lidia Bartolina ROMERO (Clase "F" - Grupo V).

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1927

PARTIDA PARA COMISIONES BANCARIAS

Expte. 18.396-1969. — 10-12-69.

1º — ACORDAR a la División Tesorería del Departamento Contabilidad un refuerzo de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 7.000.000.— m/n.), para la atención de los gastos de "comisiones bancarias" hasta lo que resta del presente ejercio.

2º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 020 del presupuesto en vigencia.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1922

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 14 —

Expte. 23.171-1954. — 9-12-69.

DESTACAR en comisión de servicio en la Oficina de Investigaciones de Medios Audiovisuales al maestro de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14, señor Alberto Raúl INSUA.

RESOLUCION Nº 1916

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 3º y Neuquén —

Expte. 16.394-1968. — 9-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución Nº 1300, obrante a hoja 28.

2 — AUTORIZAR a la inspección técnica secciona lde NEUQUEN, para designar sumariante en las actuaciones relacionadas con la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, señora Mirtha Gladys GRINBLAT de GELLES.

RESOLUCION Nº 1928

AUTORIZAR VIAJE DE ESTUDIO Y ALOJAMIENTO

— D. E. 8º, San Juan y Mendoza —

Expte. 17.892-1969. — 10-12-69.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º, a efectuar un viaje de estudio y recreación a las provincias de MENDOZA y SAN JUAN, prolongándolo a la República de CHILE para recorrer la ruta del Gran Capitán, el que se realizará del 3 al 23 de enero de 1970, con un contingente de 33 alumnos, acompañados por una docente y una miembro de esa Asociación Cooperadora, en su carácter de visitadora escolar, dejándose constancia que el total del gasto que erogue la excursión, será solventado por los organizadores.

2 — LA Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar adoptará las medidas del caso para el alojamiento del contingente en las escuelas hogares Nº 18 de SAN JUAN y Nº 16 de MENDOZA.

3º — ESTABLECER que las alumnas deberán contar con la autorización escrita de los padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas necesarias para la vigilancia y cuidado de las mismas, se libera de cualquier acción por parte de aquellas en caso de accidentes no imputables al personal y demás medidas oportunas.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 7937.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el fijar el descanso anual tomando como base la antigüedad en el servicio introduce un desorden

administrativo por la falta de uniformidad de la duración de los licenciamientos;

Que, por ello, se hace necesario establecer un término único de duración de las vacaciones, suficiente paar cumplir con su finalidad específica y, a la vez, no resentir los servicios, para lo cual dicho licenciamiento deberá otorgarse en DOS (2) turnos en un solo período del año;

Que la adopción de un término único en días corridos, beneficia a un gran sector de la población administrativa, que en la actualidad goza de períodos menores de licencia anual, a la vez que no afecta el desenvolvimiento de la Administración durante un lapso excesivamente prolongado por la acumulación de días no laborables;

Que, asimismo, se hace necesario adoptar una norma que permita la transición entre el régimen anterior y el que se implanta por el presente decreto.

Que también se hace necesario excluir del presente régimen al personal de las Empresas del Estado, al que cumple tareas específicamente docentes y al regido por convenios colectivos de trabajo en virtud de la índole especial de la actividad que desempeñan.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La licencia ordinaria anual por descanso del personal civil dependiente del Poder Ejecutivo de la Nación, con funciones permanentes o transitorias, cualquiera sea la forma de su retribución, que preste servicios en organismos centralizados, descentralizados, servicios de Cuentas Especiales y obras sociales y en todo otro organismo nacional, será de TREINTA (30) días corridos, sin interrupción, a concederse en DOS (2) turnos iguales, el primero desde el 26 de diciembre de cada año hasta el 24 de enero del siguiente y el segundo desde el 30 de enero hasta el 28 de febrero, inclusives, facultándose a los titulares de los organismos respectivos a establecer los porcentuales de personal que debe tomar licencia en cada turno, a fin de que quede asegurada, en todos los casos, la prestación del más eficiente servicio posible.

Art. 2º — Al personal jornalizado, a destajo o designado por tiempo determinado, se le concederá durante uno u otro de los turnos establecidas, la licencia en días corridos que le corresponde en proporción al tiempo efectivamente trabajado en el año vencido y siempre que ese lapso sea mayor de SEIS (6) meses, o CIENTO VEINTE (120) días para el jornalizado. En esos casos, la liquidación de haberes por el tiempo que le hubiere correspondido la licencia, se hará en base al último jornal percibido y para el destajista, en base al promedio de lo liquidado en el año vencido, por el que le corresponde la licencia.

Art. 3º — Se exceptúa del presente régimen al personal que cumpla tareas específicamente docentes, al de las Empresas del Estado y al regido por convenios colectivos de trabajo. Se exceptúa también al personal contratado en lo que refiere a la cantidad de días de licencia, que se seguirá rigiendo por el Decreto 347/66 y al personal regido por el Decreto 21.158/56.

Art. 4º — La licencia ordinaria por descanso es de utilización obligatoria y bajo ningún concepto, ni aún por razones de servicio, podrá fraccionarse, postergarse o acumularse y se concederá por año calendario vencido, con goce íntegro de haberes. Los agentes ingresantes que llegado el período de licencia no hayan completado UN (1) año de trabajo, tendrán derecho a la parte proporcional correspondiente al tiempo trabajado, siempre que su antigüedad sea superior a los SEIS (6) meses y su licencia en días corridos, se le concederá en uno de los dos turnos establecidos, exclusivamente.

Art. 5º — Si al momento de corresponderle el turno de licencia conforme a lo establecido por el Artículo 1º del presente decreto, o mientras se hallare en uso de la misma, el agente sufrieda suspensión cautelar o disciplinaria o estuviera comprendido dentro de cualquier tipo de licencia con o sin goce de sueldo, perderá su derecho a la licencia ordinaria por descanso que le hubiere correspondido, por el tiempo en que se hallare en uso de aquéllas, salvo las licencias por enfermedad o accidente de trabajo del agente, las que interrumpen la licencia anual por descanso. En este caso, el agente deberá continuar en uso de la licencia por vacaciones interrumpida o no comenzada, seguidamente del alta médica respectiva.

Art. 6º — Deróganse el Decreto 8414/67 y los Arts. 2º, incisos a), f), g) y h); 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos paar el Personal Civil de la Adminisctración Pública Nacional, aprobado por Decreto 8567/61, y todo otro que se oponga al presente.

Art. 7º — Facúltase a la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION para dictar las normas reglamentarias, complementarias, aclaratorias e interpretativas que requiera la aplicación del régimen que se aprueba por el presente decreto.

Art. 8º — Establécese por esta única vez que todo el personal comprendido en este régimen, go-

zará de la licencia anual que el mismo fija, conforme a las siguientes condiciones:

a) A los agentes que a la fecha de este Decreto tengan pendientes de uso licencias anteriores por denegatoria fundada en razones de servicio, se les concederán las mismas por tantos días hábiles como los que tenían derecho según el régimen anterior aplicable, debiéndoselas acumular y conceder, a partir del 26 de diciembre de 1969 obligatoriamente, cuando las mismas excedan de TREINTA (30) días corridos;

b) A los agentes que no hubieran solicitado la licencia correspondiente al año 1969 y a los que hubieren hecho uso de la misma, se les concederá la licencia de conformidad a lo determinado en el Art. 1º del presente decreto, dentro del período que se inicia el 26 de diciembre de 1969;

c) A los agentes contratados, que contaren con más de SEIS (6) meses de antigüedad, se les concederá el tiempo de licencia que fija el Decreto 347/66, dentro de uno de los dos turnos establecidos en el Art. 1º del presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz.

INDICE DE LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES Y OTROS ACTOS DE GOBIERNO DE MAYOR INTERES, PUBLICADOS EN EL BOLETIN

Licencias e Incompatibilidades

Personal Civil

Personal docente

Régimen de viáticos, movilidad, etc.

Transferencia servicios de educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 22 DE DICIEMBRE DE 1969 Nº 533

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 1955

PAGO PROVISION GAS

— D. E. 1º —

Expte. 762-1969. — 16-12-69.

1º — APROBAR el gasto de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.971.700.— m/n.) para ampliar el suministro de gas natural de la escuela Nº 25 "BANDERA ARGENTINA" del Distrito Escolar 1º, "Núcleo Escolar Experimental Retiro" ubicada en la Avda. Principal s/n. (e) Avda. Antártida Argentina y calle sin nombre, Capital Federal.

2º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Partida Principal 61, Partida Parcial 007 del Presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 2005

REINCORPORACION

— D. E. 1º —

Expte. 4572-1969. — 17-12-69.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señora Dolly Ernestina LEGRAND de CUPO (L. C. Nº 0.092.842, C. I. Nº 1.884.147, Pol. Cap. Fed., Clase 1920), debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 2007

REINCORPORACION

— D. E. 1º —

Expte. 17.870-1968. — 17-12-69.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º, señora Mirta Evelia Candelaria CARBONARI de GANDUGLIA PIROVANO (L. C. Nº 2.589.789, C. I. Nº 3.949.326, Pol. Federal, Clase 1931) debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 2056

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 1º —

Expte. 17.354-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a rea-

lizar en el edificio de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.375.000.— m/n.), e imputar el gasto indicado a hoja 15 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 687.500.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2084

MAYORES COSTOS OBRA

— D. E. 1º —

Expte. 15.950-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR la disposición Nº 320 del 10 de octubre de 1969 de la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL, por la que reconoce a favor de la firma S. ANGIELCZYK y J. JUDZIK la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.084.200.— m/n), por mayores costos de materiales y mano de obra (Ley 12.910), certificado que obra a hojas 20, de la obra que ejecuta en el local de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º (Expte. 13.492/C/966).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma por el Departamento Contabilidad a hojas 26.

RESOLUCION Nº 2076

MAYORES COSTOS OBRA

— D. E. 2º —

Expte. 15.768-1969. — 18-12-69.

1º — RATIFICAR la disposición Nº 303 de fecha 3 de octubre de 1969, de la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL, obrante a hs. 7, por la que reconoce a favor de la Empresa Alberto COSTA la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.191.— m/n.) por mayores costos de materiales por los trabajos que se ejecutan en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º.

2º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiento al gasto de que se trata.

RESOLUCION Nº 1986

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 4º —

Expte. 11.680-1968. — 17-12-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a efectos de determinar la responsabilidad que le cupo a cada uno de los agentes intervinientes, por haber caído en ejercicio vencido el importe que corresponde al pago de los servicios extraordinarios prestados por el personal de servicio que se menciona en la resolución del 3 de marzo de 1969.

2º — FACULTAR a la DELEGACION del DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2045

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 4º —

Expte. 17.789-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.493.500.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 10 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de SE-

TECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2055

RECONOCER DERECHO A DIFERENCIA HABERES

— D. E. 4º —

Expte. 7675-1966. — 18-12-69.

RECONOCER derecho al cobro de la diferencia de haberes, existentes entre el cargo de maestro de grado y el de vicedirector interino, desde el 19 de junio de 1961 hasta el 21 de noviembre de 1966 por el ejercicio de este último, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, al maestro señor Héctor Florencio DOMINGUEZ; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2036

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 5º —

Expte. 17.734-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.100.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 20 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2029

AUTORIZAR USO SALON

— D. E. 6º —

Expte. 18.034-1969. — 18-12-69.

AUTORIZAR al Reverendo Padre Vicario Sustituto de la Parroquia San José de Calasanz para utilizar el Salón de Actos de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 6º, ubicada en la calle Tarija 4136, los días domingos y de precepto de 10 a 11 y 30 horas, para celebrar el Santo Sacrificio.

RESOLUCION Nº 2077

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 6º —

Expte. 17.285-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.133.000.— m/n.), e imputar el gasto indicado a hoja 10 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 633.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2079

RECTIFICAR RESOLUCION

— D. E. 6º —

Expte. 16.225-1968. — 18-12-69.

HACER CONSTAR que los días de viáticos que se reconocen y deben liquidarse a la maestra de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, señora Clara María GAMBARINI de GARRO son veintincinco (25) y no quince (15) como se consignó en la Resolución Nº 537 del 20 de agosto de 1969.

RESOLUCION Nº 2087

CERTIFICADO DE OBRA

— D. E. 6º —

Expte. 21.667-1965. — 18-12-69.

APROBAR el certificado de recepción definitiva, obrante a hs. 85, por los trabajos realizados en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 6º, y disponer el pago de la suma de CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 109.742.— m/n.) a favor de la firma Simón NEUMANN, en concepto de devolución del fondo de reparo.

RESOLUCION Nº 2096

LICENCIA

— D. E. 6º —

Expte. 17.306-1969. — 19-12-69.

DAR POR CONCEDIDA la licencia solicitada, con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el Art. 6º, inciso l) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) desde el 29 de diciembre de 1968 hasta el 28 de febrero de 1969 por la maestra de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, en comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 2, señorita Perla Blanca JABBAZ, para realizar estudios de perfeccionamiento docente en los CENTROS DE ESTUDIOS PEDAGOGICOS DE ESPAÑA E ITALIA, en la especialidad "niños espásticos y diferenciales".

RESOLUCION Nº 2053

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 8º —

Expte. 17.286-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 14 vta., por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1967

MAYORES COSTOS OBRA

— D. E. 9º —

Expte. 18.421-1969. — 17-12-69.

IMPUTAR la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.904.970.— m/n), en la forma indicada a hojas 56 vta. por el Departamento Contabilidad, a fin de atender el gasto emergente de la disposición obrante a hojas 53 de la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL, por mayores costos de materiales y mano de obra (Ley 12.910) correspondientes al segundo y tercer cuatrimestre de 1966 y primer cuatrimestre de 1967, en las obras de reparaciones ejecutadas en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 2033

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 9º —

Expte. 1997-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.480.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 13 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONE-

DA NACIONAL ($ 740.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2057

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 10 —

Expte. 17.409-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 999.500.— m/n.), e imputar el gasto indicado a hoja 9 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.000.— m/n), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2028

TRANSFERENCIA TERRENO

— D. E. 11 —

Expte. 14.911-1969. — 18-12-69.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, la transferencia definitiva y sin cargo, al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de la manzana 151, C de la sección 56, comprendida por la prolongación de las líneas municipales de la calle Zuviría y del Pasaje Teniente General Nicolás Levalle y la futura línea municipal de la Avenida Perito Moreno de la CAPITAL FEDERAL, dispuesta por Ordenanza Municipal Nº 24.405 con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11.

2º — DESIGNAR al señor Jefe del Departamento Contabilidad, don Miguel CARRERAS, para que en nombre del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION tome posesión del inmueble a que se refiere el Art. 1º.

3º — PASAR oportunamente las presentes actuaciones a la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION, a efectos de la inscripción del dominio, en las condiciones establecidas por el Art. 64 de la Ley de Contabilidad y el Decreto 5261/64 reglamentario de dicha ley.

RESOLUCION Nº 2099

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 11 —

Expte. 14.880-1969. — 19-12-69.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11, señora María Francisca CARCAS de ZAMBONINI y ubicarla en la Nº 21 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por renuncia de Bertha Nelly SIMONI de FANTINI.

RESOLUCION Nº 1963

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 12 —

Expte. 2216-1969. — 16-12-69.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12, señorita Raquel Elsa LORUSSO y ubicarla en la Nº 22 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por creación (resolución del 11 de marzo de 1969, hoja 1).

RESOLUCION Nº 2002

UBICACION

— D. E. 13 —

Expte. 15.362-1969. — 17-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 13 (turno tarde) en la vacante por asignación de funciones auxiliares (año 1963) de la señora Haydée Bugni de Monié, a la maestra de grado, señora Rosa Enis POCHINTESTA de GARCIA, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 1 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1992

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 16 —

Expte. 17.125-1969. — 17-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.934.

2º — AUTORIZAR la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 460.000.— m/n.), e imputar el gasto indicado a hoja 7 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 230.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2017

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 16 —

Expte. 16.988-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.998.500.— m/n.), e imputar el gasto indicado a hoja 14 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.498.500.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1969

CONCENTRACION CATEDRA

— D. E. 18 —

Expte. 12.551-1968. — 17-12-69.

DISPONER que la señora María Esther FERRETTI de CARDINI concentre sus dos cátedras de labores en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18, por permitirlo su actual organización.

RESOLUCION Nº 2046

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 19 —

Expte. 17.791-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 690.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento de Contabilidad a hoja 11 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 345.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1948

INFORME SOBRE INCLUSION TITULO

Expte. 31.251-1968. — 15-12-69.

DESIGNAR a la subinspectora técnica de Jardín de Infantes, señorita Josefina Elba PLA, para que en forma conjunta con el representante designado por la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR, informe sobre la inclusión del título de Maestra Especializada en Jardín de Infantes que otorga la ESCUELA DEL MAGISTERIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en el Anexo de la Competencia de Títulos del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1991

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 76.345-1969. — 17-12-69.

DESIGNAR representante del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a los efectos de coordinar una labor conjunta con el Inspector Técnico de la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR, profesor Luis S. DABINI, a quien se le ha encargado la elaboración de un proyecto tendiente a la actualización de los programas y métodos de la enseñanza de la música en el nivel medio, a la Inspectora Técnica de Música, señora Graciela PATIÑO ANDRADE de COPES.

RESOLUCION Nº 1993

RENUNCIAS

Expte. 17.106-1969. — 17-12-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por asuntos particulares por el siguiente personal:

Salomón Alejandro MAZAL (L. E. Nº 3.564.251, Clase 1923), maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15, al 6 de setiembre de 1969 (Expte. 14.829/69).

Raúl Rodolfo DOMIZI (L. E. Nº 4.443.106, Clase 1944), maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10, al 5 de setiembre de 1969 (Expte. 14.005/69).

Emma GENISE (L. C. Nº 0.072.984), maestra especial de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14, al 10 de setiembre de 1969 (Expte. 13.995/69).

Nelly Beatriz MORENO (L. C. Nº 0.124.185), maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16, al 7 de octubre de 1969 (Expte. 15.554/69).

Julia Rita Elisabeth SANGUINETTI de ABRIL (L. C. Nº 4.366.668), maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, al 17 de setiembre de 1969 (Expte. 14.283/69).

Elida Celina CABRERA de WARLEY (L. C. Nº 3.469.513), maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20, al 18 de agosto de 1969 (Expte. 13.850/69).

Roberto Ramón DI RENZO (L. E. Nº 4.582.378), maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15, al 22 de setiembre de 1969 (Expte. 14.830/69).

RESOLUCION Nº 2009

CONFERIR REPRESENTACION

Expte. 18.779-1969. — 17-12-69.

1º — DESIGNAR a la Subinspectora Técnica de Música, señora Graciela Emilia P. A. de COPES, para que en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION participe en las deliberaciones de las Comisiones de Estudios de la I Convención Nacional de Educadores Musicales a realizarse en ROSARIO (SANTA FE), entre los días 20 y 21 de diciembre de 1969.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a liquidar a favor de la funcionaria citada en el Art. 1º, cuatro (4) días de viático reglamentario.

RESOLUCION Nº 2081

DECLARAR GASTO DE LEGITIMO ABONO

Expte. 17.315-1968. — 18-12-69.

DECLARAR el gasto de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.000.— m/n.), aprobado por resolución del 30 de diciembre de 1968, en concepto de reintegro a favor del Subinspector de Actividades Físicas, señor Marcelo Emilio BLAYLOK, de legítimo abono e imputarlo a los créditos que se incorporen al presupuesto del Organismo para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 2113

DESIGNACIONES INTERINAS

Expte. 11.476-1969. — 19-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al designar, personal técnico, interino o suplente, en esa dependencia, a los siguientes directores:

Guillermo Marcos PEREZ de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15 (actual Secretario Técnico interino) como Inspector Técnico, interino, del Consejo Escolar 15, en la vacante por jubilación de Alfredo CONDE.

Luisa Balbina CARRIL, de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º (actual Secretaría Técnica interina) como Inspectora Técnica, suplente, del Consejo Escolar 19, en reemplazo de Arturo H. ARIAS, en uso de licencia.

Francisco José CABRERA, de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º (actual Secretario interino) como Inspector Técnico, interino, del Consejo Escolar 20, en la vacante por jubilación de Patricio LOPEZ.

María Flaminia FERRUCCI de GARCIA GASPAR, de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16, como Secretaria Técnica, suplente, del Consejo Escolar 9º, en reemplazo de Guillermo Marcos Pérez, que pasó a otro cargo.

Ursula Alcira ESCOLA de DE LA LLAVE, de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 18, como Secretaria Técnica, suplente, del Consejo Escolar 8º, en reemplazo de Luisa Balbina CARRIL, que pasó a otro cargo.

Elena ORTIZ de LISCHETTI, de la escuela Nº 4 del Instituto Félix F. BERNASCONI (actual Secretaria, transitoria, del mismo) como Secretaria Técnica, interina, del Consejo Escolar 18, en la vacante por jubilación de José María JUAREZ.

RESOLUCION Nº 2100

UBICACION

— DD. EE. 10 y 14 —

Expte. 14.507-1969. — 19-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14 (turno mañana) en la vacante por renuncia de la señora Ana María Lomoro de Gantus, a la maestra de grado señora Amalia Dolores GARCIA de VALERGA, que no aceptó la jornada completa de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 2092

UBICACION

— DD. EE. 12 y 15 —

Expte. 15.350-1969. — 19-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12 (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señorita María Livia Parisi, a la maestra de grado señora María Angélica CIESCO de GIL, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1º

RESOLUCION Nº 2004

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Buenos Aires —

Expte. 13.521-1969. — 17-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de ampliación a realizar en el edificio de la escuela Nº 179 de la localidad de Don Torcuato, Provincia de BUENOS AIRES, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 9.000.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 36 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 179 de la localidad de Don Torcuato, Provincia de BUENOS AIRES, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.500.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2070

RECONOCER VIATICOS Y FORMULACION CARGO

— Catamarca —

Expte. 424-1967. — 18-12-69.

1º — RECONOCER, por aplicación de las normas de los decretos 1262/66 y 2443/67, los viáticos devengados por el ex miembro suplente de la Junta de Clasificación de CATAMARCA, Sr. Carlos Alberto MARENCO a partir del 11 de noviembre al 5 de diciembre de 1963; del 16 de enero al 28 de

febrero de 1964; del 22 de febrero al 21 de abril de 1965; del 26 de abril al 27 de junio de 1965 y del 28 de junio al 22 de julio de 1965.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios, de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes de hs. 5 a 15, en total DOSCIENTOS DIECISEIS (216) días.

3º — FORMULAR cargo a los miembros titulares, Sres. Napoleón COLQUE y Teodulfo SALCEDO, por los viáticos reconocidos al miembro suplente, Sr. Carlos Alberto MARENCO, correspondientes a los lapsos de vacaciones utilizados por los Sres. COLQUE y SALCEDO —precedentemente especificados— que excedieron los límites reglamentarios.

RESOLUCION Nº 2015

PAGO PAVIMENTACION

— Córdoba —

Expte. 13.211-1969. — 18-12-69.

MODIFICAR la resolución Nº 1125 del 17 de octubre del corriente año, en la siguiente forma:

"1º — APROBAR el importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.330.530.— m/n.), correspondiente a trabajos de pavimentación realizados en las calles en que se encuentra la escuela Nº 342 de la ciudad de LABOULAYE, provincia de CORDOBA, realizados por la Municipalidad de dicha ciudad.

2º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003 del presupuesto en vigor'.

RESOLUCION Nº 2023

PAGO INSTALACION ALUMBRADO

— Córdoba —

Expte. 16.893-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR la factura presentada por la firma "ESTRUCTURAS S.R.L.', por un importe de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 368.297.— m/n.), en concepto de trabajos de instalación del alumbrado público, frente al edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 187 de la provincia de CORDOBA.

2º — DECLARAR el gasto de que se trata de legítimo abono, e imputarlo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición para ejercicios vencidos.

RESOLUCION Nº 2024

CONTRATO DE LOCACION

— Córdoba —

Expte. 11.908-1968. — 18-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 246 de la provincia de CORDOBA en la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.000.— m/n.) mensuales, por el tédmino de 2 (dos) años a contar del 1º de octubre de 1969, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca, para su conservación y aseo, por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de CORDOBA, a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2078

PAGO PAVIMENTACION

— Córdoba —

Expte. 12.803-1969. — 18-12-69.

MODIFICAR la resolución Nº 665 del 22 de setiembre del corriente año en la siguiente forma:

"1º — APROBAR la factura presentada por la Municipalidad de SAN FRANCISCO, provincia de CORDOBA, por la suma de UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.065.799.— m/n.), por los trabajos de pavimentación realizados frente al edificio de la escuela Nº 270 de dicha jurisdicción.

"2º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, ítem 709, inciso 61, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003 del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 2083

MAYORES COSTOS OBRA

— Córdoba —

Expte. 16.276-1968. — 18-12-69.

1º — RATIFICAR la disposición Nº 313 de fecha 9 de octubre de 1969 de la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL, obrante a hs. 20, por la que convalida la liquidación aprobada por la Comisión Liquidadora (Ley 12.910) del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS

DIECINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 150.319.— m/n.), a favor de la firma ATILIO AVENA, por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos que se ejecutan en la escuela Nº 455 de la provincia de CORDOBA.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

RESOLUCION Nº 2094

RENUNCIA A CARGO EN JUNTA

— Córdoba —

Expte. 14.422-1969. — 19-12-69.

ACEPTAR, al 22 de agosto último, la renuncia que al cargo de suplente 2º por la minoría de la Junta de Clasificación de CORDOBA, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 307 de esa provincia, señora Nydia Esther OLMEDO VIALE de VELEZ FUNES, en razón de haber sido designada miembro titular del citado organismo, en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

RESOLUCION Nº 2052

REINTEGRO GASTOS

— Jujuy —

Expte. 17.325-1969. — 18-12-69.

1º — RECONOCER a favor de los Inspectores de Zona de la provincia de JUJUY, señores Néstor PEÑALOZA, Robustiano OVANDO, Antonio W. TULA y señoritas Catalina TORRES y Dominga M. CATALAN los gastos de combustibles y lubricantes efectuados en los cometidos de inspección cumplidos los años 1965 y 1966, declarándolos de legítimo abono.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a reintegrar dichos gastos de acuerdo al siguiente detalle: señorita Catalina TORRES, MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.837.— m/n.), señorita Dominga M. COTALAN, MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.492.— m/n); señor Néstor PEÑALOZA, TRES MIL VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.028.— m/n); señor Robustiano OVANDO, VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.596.— m/n.) y señor Antonio W. TULA, NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 925.— m/n.).

RESOLUCION Nº 1978

DENEGAR REGISTRO APELLIDO

— Mendoza —

Expte. 3072-1969. — 17-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la señorita Olga Yolanda TOBARES, maestra de la escuela Nº 9 de la provincia de MENDOZA, en el sentido de registrar su apellido de casada en su correspondiente legajo personal.

RESOLUCION Nº 2091

UBICACIONES

— Salta —

Expte. 8962-1969. — 19-12-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SALTA, al ubicar, con su cargo, en la escuela Nº 65 (2ª "A") a la maestra de grado sobrante de la Nº 51 (1ª "A"), señorita Rosa Norma ARROYO.

2º — HACER CONSTAR que la escuela Nº 51 de SALTA modifica su categoría, pasando de (1ª "A") a (2ª "A").

3º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SALTA, al ubicar en la escuela Nº 6 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Juan C. Bellone, a la directora de la Nº 51 de esa jurisdicción, señora Martha Amalia GANA de TERUEL.

4º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SALTA, al ubicar a la vicedirectora sobrante de la escuela Nº 51 señorita Victorina CARIDE de BRAVO en la escuela Nº 391 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Argentina B.F. de Moreno Lobo, cargo que se excluye de la resolución del 30/9/68, Expte 18.284/66.

RESOLUCION Nº 2111

UBICACION

— Salta —

Expte. 15.729-1964. — 19-12-69.

1º — DESAFECTAR el cargo de director de la escuela Nº 212 de SALTA (3ª "C") destinado al 1er. concurso de ascenso de jerarquía del año 1968, vacante por ascenso de la señorita Teresa Sulkin.

2º — UBICAR, en la escuela Nº 212 de SALTA (3ª "C"), en la vacante por ascenso de la señorita Teresa Sulkin, al director señor Herminio Roberto PAZ, reincorporado de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 15 de abril de 1969 (hoja 203).

RESOLUCION Nº 2060

PAGO DIFERENCIA DE HABERES

— San Luis —

Expte. 11.023-1969. — 18-12-69.

DISPONER el pago de la diferencia de haberes a la maestra de grado de la escuela Nº 191 de la provincia de SAN LUIS, señora Nelly CALDERON de LUNA, por su desempeño como directora suplente en el mencionado establecimiento, desde el 16 de setiembre hasta el 30 de octubre del año 1968 y declarar el gasto resultante de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 1984

DENEGAR APELACION

— Sgo. del Estero —

Exte. 9937-1967. — 17-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de apelación interpuesto por la directora interina de la escuela Nº 318 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Nimar Angela FUENZALIDA de DUAIP y mantener la resolución de hs. 302.

RESOLUCION Nº 1987

SIN EFECTO ACEPTACION RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 6405-1968. — 17-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 4 de noviembre de 1968, por la que se aceptó la renuncia de la directora de la escuela Nº 192 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Regina GIOYA de GOMEZ, en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62 y dar por no presentada la misma, por las razones expuestas precedentemente.

RESOLUCION Nº 1995

RECONOCER NUEVA PROPIETARIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.548-1968. — 17-12-69.

1º — RECONOCER a la señora Evarista PEREZ de VERON como nueva propietaria de la finca que ocupa la escuela Nº 598 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO y liquidar a su nombre, los alquileres devengados desde el 19 de octubre del año 1960 y los que devenguen en el futuro.

2º — DAR intervención a la Comisión de Locaciones para que considere el reajuste de alquileres solicitado.

RESOLUCION Nº 2010

TRANSFERENCIA CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.004-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado vacante, sin personal, de la escuela Nº 42 a la similar Nº 170, ambas de SANTIAGO DEL ESTERO, dispuesta por la Inspección Seccional de esa jurisdicción.

2º — INCLUIR, como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, en la 3ª categoría a la escuela Nº 170 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 2064

RECONOCER DERECHO A VIATICOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.558-1969. — 18-12-69.

1º — RECONOCER derecho a percibir viáticos al director de la escuela Nº 673 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Jorge GOMEZ ESPECHE, por su desempeño como Inspector de Zona (interino) en la Inspección Técnica Seccional de la citada provincia, desde el 8 de setiembre de 1966 y por un lapso de nueve (9) meses con deducción de los ya percibidos.

2º — DISPONER el pago de la suma resultante, declarando el gasto de legítimo abono e imputarlo a la partida que para ejercicios vencidos, acuerda el presupuesto del corriente año.

RESOLUCION Nº 2093

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.335-1969. — 19-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Luisa Alejandrina MUÑOZ de LARES.

RESOLUCION Nº 1954

PRESENTACION EN JUICIO

— Tucumán —

Expte. 16.303-1969. — 16-12-69.

1º — DISPONER que el señor Inspector Seccional de TUCUMAN, se presente, *con toda urgencia*, con el patrocinio de un letrado local, en los autos caratulados "JUAREZ, Juan Manuel c/Gobierno de

la Nación s/desalojo, Expte. 290/69", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Federal a cargo del Doctor Eduardo Lucio VALLEJO de la Ciudad de TUCUMAN, a fin de contestar la demanda entablada, cuya copia corre agregada en autos, a cuyo efecto deberán tenerse en cuenta las consideraciones formuladas en los considerandos de esta resolución y las que obran en el dictamen de hs. 14-18.

2º — DEJAR expresa constancia que el procedimiento indicado en el punto 1º se adopta en virtud de que el plazo para contestar la demanda vence el día 23 de diciembre en curso y que una vez efectuada y planteadas las excepciones pertinentes se dará intervención al señor Procurador Fiscal, tal como lo determina la Ley 17.516.

3º — REMITIR, oportunamente, las actuaciones al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) a fin de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 2º "in-fine'.

4º — DAR trámite urgente a estas actuaciones.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2º

RESOLUCION Nº 1977

RECONOCER VIATICOS

— Corrientes —

Expte. 12.966-1969. — 17-12-69.

1º — RECONOCER los viáticos devengados por la ex miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de CORRIENTES, señorita Ninfa Dolores LEMOS, del 1º de marzo de 1960 al 8 de agosto de 1963.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancia de las planillas obrantes de hs. 2 a hs. 43 —en total 1.105 días— y conforme con el resumen de hs. 51 y 52.

RESOLUCION Nº 1990

INSCRIPCION DOMINIO INMUEBLE

— Corrientes —

Expte. 157.893-1949. — 17-12-69.

1º — REMITIR estas actuaciones a la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION para que gestione la inscripción del bien donada ante el REGISTRO DE LA PROPIEDAD de la provincia de CORRIENTES.

2º — SOLICITAR, una vez cumplida la gestión señalada precedentemente, al PODER EJECUTIVO NACIONAL la afectación a favor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION del inmueble donado, atento de que el destino del mismo era el emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 225 de la provincia de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 2034

CONTRATO DE LOCACION

— Corrientes —

Expte. 15.180-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 156 de la provincia de CORRIENTES, en la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.500.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años, a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de la provincia de CORRIENTES, a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2044

RECONOCER VIATICOS

— Corrientes —

Expte. 17.661-1969. — 18-12-69.

RECONOCER los viáticos devengados por el Inspector Técnico de Zona —interino— de la provincia de CORRIENTES, señor José María OBREGON, desde el 1º de diciembre de 1964 y por un lapso de seis (6) meses, de acuerdo con la limitación determinada en el apartado 1), punto 2) del Art. 2º del Decreto 13.834/60, y disponer su liquidación y pago, con deducción de los percibidos, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante la imputación correspondiente, al que se declarará de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 2095

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 14.635-1969. — 19-12-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 13 de CO-

RRIENTES, aprobado por resolución del 26 de marzo último, Expte. 1193/69, de la maestra de grado de la Nº 529 de esa provincia, señora Elba Angélica BASTANI de BOLO (Estatuto del Docente-Reglamentación Art. 32 VIII).

RESOLUCION Nº 1961

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 8598-1969. — 16-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 246 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 278 de esa provincia, señora Jorgelina PAEZ BARRIOS de PICCILLI, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2013

RECONOCER VIATICOS

— Chaco —

Expte. 11.234-1969. — 18-12-69.

1º — RECONOCER, por aplicación de las normas de los Decretos 1262/66 y 2443/67, los viáticos devengados por la ex miembro titular de la Junta de Clasificación de CHACO, señorita Juana Elina LENCHUK, a partir del 16 de agosto de 1963 y hasta el 31 de octubre de 1964 y declarar el gasto de legítimo abono.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes de hojas 3 a 15 —en total 382 días, deducidos los períodos en que al hacer uso de vacaciones, no permaneció en la localidad sede de la Junta de referencia.

RESOLUCION Nº 1959

DESIGNACION INTERINA

— Chubut —

Expte. 1960-1969. — 16-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección seccional de CHUBUT (ESQUEL), al designar inspector técnico seccional interino, de esa dependencia, en la vacante por fallecimiento del señor Alberto Viboud, al inspector de zona, suplente, de la misma provincia, señor José Emilio ZAINA.

RESOLUCION Nº 2038

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Chubut —

Expte. 10.591-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 94 de la Provincia del CHUBUT, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 13 vta., por el Departamento de Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 94 de la Provincia del CHUBUT, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.000.—), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2039

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Chubut —

Expte. 10.592-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 71 de la Provincia del CHUBUT, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 11 vta. por el Departamento de Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 71 de la Provincia del CHUBUT, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora

de la escuela mencionada precedentemente, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2040

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Chubut —

Expte. 10.593-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 80 de la Provincia del CHUBUT, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 13 vta. por el Departamento de Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 80 de la Provincia del CHUBUT, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2041

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Chubut —

Expte. 10.594-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 72 de la Provincia del CHUBUT, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 13 vta. por el Departamento de Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 72 de la Provincia del CHUBUT, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.000.0 m/n.), en calidad de anticipo según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2042

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Chubut —

Expte. 10.589-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 73 de la Provincia del CHUBUT, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500.000.— m/n), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 13 vta., por el Departamento de Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 73 de la Provincia del CHUBUT, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.250.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2043

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Chubut —

Expte. 10.590-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 127 de la Provincia del CHUBUT, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 9 vta., por el Departamento de Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 127 de la Provincia del CHUBUT, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el Art. 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio firmado a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2067

PAGO TRANSPORTES

— Chubut —

Expte. 5314-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Empresa "GIOBBI", por las órdenes de pasajes extendidas por la Inspección Técnica Seccional de ESQUEL, provincia de CHUBUT.

2º — LIQUIDAR a favor de la empresa "GIOBBI' la suma de NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 91.136.— m/n.), en concepto de servicios prestados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Factura Nº	Fecha		Importe
3	16/8/66	m$n.	7.527.—
4	16/8/66	"	2.760.—
5	2/9/66	"	1.490.—
6	31/10/66	"	9.265.—
7	24/11/66	"	6.000.—
1	27/1/67	m$n.	1.935.—
2	2/5/67	"	1.555.—
3	17/5/67	"	730.—
5	7/7/67	"	347.—
6	4/8/67	"	5.805.—
7	5/9/67	"	1.935.—
8	2/10/67	"	1.390.—
9	20/11/67	"	12.277.—
1	12/1/67	"	1.555.—
2	25/3/68	"	925.—
3	15/7/68	"	2.750.—
4	15/10/68	"	11.945.—
15	12/11/68	"	8.670.—
6	16/12/68	"	7.050.—
1	3/2/69	"	5.225.—

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata e imputarlo a los créditos que se incorporan al presupuesto de la Repartición, para ejercicios vencidos.

RESOLUCION Nº 2088

PLAN DE NUTRICION ESCOLAR

— Chubut —

Expte. 1068-1969. — 19-12-69.

1º — APROBAR el Convenio "Plan de Nutrición Escolar" del año 1969 celebrado con las autoridades de la Provincia del CHUBUT con el objeto de que el beneficio del comedor escolar o refrigerio balanceado llegue a mayor cantidad de alumnos que concurren a las escuelas dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en jurisdicción de esa provincia, por la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.966.490.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hojas 7 del Expte. 3094/P/69.

2º — APROBAR, a los efectos indicados en el Art. 1º, la distribución de las partidas en la forma que dan cuenta las planillas de hojas 6 a 10 del Expte. 1068/5/69 de la Provincia del CHUBUT.

RESOLUCION Nº 1981

PAGO REPARACIONES

— Entre Ríos —

Expte. 13.704-1969. — 17-12-69.

MODIFICAR la resolución Nº 1038 del 16 de octubre del corriente año, en la siguiente forma:

"1º — APROBAR la factura presentada por la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URU-

GUAY, provincia de ENTRE RIOS, por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 998.830.— m/n.) por los trabajos realizados en la escuela Nº 76 de la citada jurisdicción.

2º — IMPUTAR el gasto de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 998.830.— m/n.) al Anexo 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6180, Partida Parcial 003 del Presupuesto para el año 1969".

RESOLUCION Nº 2014

DERECHO A DIFERENCIA HABERES

— Entre Ríos —

Expte. 14.992-1969. — 18-12-69.

RECONOCER derecho a percibir diferencia de haberes a la maestra de grado de la escuela Nº 101 de la provincia de ENTRE RIOS, señorita Leticia Beatriz GODOY, por su desempeño como directora suplente del mencionado establecimiento, desde el 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 1968 y disponer su pago declarando el gasto resultante de legítimo abono e imputarlo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para ejercicios vencidos.

RESOLUCION Nº 2026

SOLICITAR REPRESENTACION EN JUICIO

— Entre Ríos —

Expte. 14.432-1969. — 18-12-69.

1º — SOLICITAR la pertinente autorización al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION para que el señor Procurador Fiscal con asiento en la Ciudad de PARANA, provincia de ENTRE RIOS, asuma la representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en los autos "BERTOS de PAVETTI, Electra Beatriz c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s/ordinario —Expte. 6407— F. G.", que tramitan ante el Juzgado Federal de la mencionada ciudad, solicitando de inmediato la nulidad de todo lo actuado, por no haber sido notificado el representante legal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, es decir, su Presidente.

2º — HACER SABER que a los fines del Decreto 11.437/58, se designa al doctor Carlos A. CORREA, del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales.

RESOLUCION Nº 2037

DERECHO A DIFERENCIA DE HABERES

— Entre Ríos —

Expte. 14.944-1969. — 18-12-69.

RECONOCER derecho, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 de la provincia de ENTRE RIOS, señora Ruth Mabel GOMEZ de RAMAT, a percibir la diferencia de haberdes entre el cargo de maestra de grado y el de vicedirectora suplente del mismo establecimiento, desde el 2, hasta el 6 de setiembre de 1968 y disponer su pago, declarando de legítimo abono e imputarlo a los créditos que para ejercicios vencidos acuerde el presupuesto.

RESOLUCION Nº 2049

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Entre Ríos —

Expte. 14.945-1969. — 18-12-69.

RECONOCER derecho, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 de la provincia de ENTRE RIOS, señora Celia Haydée MALARINI de IRURUETA, a percibir la diferencia de haberes entre el cargo de maestra de grado y el de vicedirectora suplente del mismo establecimiento, desde el 22 hasta el 25 de octubre de 1968 y disponer su pago, declarando el gasto resultante de legítimo abono e imputarlo a los créditos que para ejercicios vencidos acuerde el presupuesto.

RESOLUCION Nº 2061

RECONOCER SERVICIOS SUPLENTES

— Entre Ríos —

Expte. 13.953-1969. — 18-12-69.

RECONOCER los servicios prestados como directora suplente de la escuela Nº 150 de la provincia de ENTRE RIOS, por parte de la maestra del mismo establecimiento, señorita Blanca Tersa BARDENGO, desde el 1º de enero al 5 de mayo de 1968 y disponer su pago declarando de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2097

DISPONIBILIDAD Y UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 15.287-1969. — 19-12-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de ENTRE RIOS, al declarar en disponibilidad, desde el 25 de junio al 17 de agosto

de 1969, a la maestra de grado de la escuela Nº 41 de esa provincia, señorita María SAUAN, sobrante al fusionarse el establecimiento con el provincial Nº 31.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de ENTRE RIOS al ubicar, en la escuela Nº 48 (1ª "A") en la vacante por jubilación de la señora María Luisa Mihura de Romero Mujica, a la maestra de grado en disponibilidad de la Nº 41 (2ª "A") ambas de esa provincia, señorita María SAUAN.

RESOLUCION Nº 2098

UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 15.285-1969. — 19-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de ENTRE RIOS al ubicar, en la escuela Nº 220 (2ª "A") en la vacante por renuncia de la señora Josefa Greco de Dantas, a la maestra de grado sobrante de la Nº 108 (1ª "A") ambas de esa provincia, señorita Celia Angela BANAY.

RESOLUCION Nº 2051

LIQUIDAR VIATICOS

— Formosa —

Expte. 17.460-1969. — 18-12-69.

RECONOCER los viáticos devengados por el Inspector Técnico de Zona, interino, de la provincia de FORMOSA, señor Joaquín ,Horacio ESPERANZA desde el 23 de enero de 1969 y por un lapso de nueve (9) meses, de acuerdo con la limitación determinada en el apartado 1), punto 3) del Art. 2º del Decreto 672/66 y disponer su liquidación y pago, con deducción de lo percibido, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2068

PAGO DIFERENCIA DE HABERES

— Formosa —

Expte. 12.009-1969. — 18-12-69.

DISPONER el pago de la diferencia de haberes a la maestra de grado de la escuela Nº 170 de la provincia de FORMOSA, señora Alcira ALBORNOZ de GUAYMASI, por su desempeño como directora suplente en el mencionado establecimiento, desde el 4 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1968, y declarar el gasto resultante de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 2019

RECONOCER VIATICOS

— La Pampa —

Expte. 3328-1969. — 18-12-69.

RECONOCER los viáticos devengados por el Inspector Técnico de Zona, interino, de la provincia de LA PAMPA, señor Mario Andrés LOMBARDO, desde el 17 de junio de 1968 y por un lapso de nueve (9) meses, de acuerdo con la limitación determinada en el apartado 1), punto 3) del Art. 2º del Decreto 672/66 y disponer su liquidación y pago, con deducción de los percibidos, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2020

RECONOCER VIATICOS

— La Pampa —

Expte. 1658-1969. — 18-12-69.

RECONOCER los viáticos devengados por el Inspector Técnico de Zona (interino), de la provincia de LA PAMPA, señor Franklin Enrique ARMAGNO, desde el 21 de octubre de 1968 y por un lapso de nueve (9) meses, de acuerdo con la limitación determinada en el apartado 1), punto 3) del Art. 2º del Decreto 672/66 y disponer su liquidación y pago, con deducción de los percibidos, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2050

REINTEGRO GASTOS

— La Pampa —

Expte. 14.073-1969. — 18-12-69.

1º — REINTEGRAR a la dirección de la escuela Nº 40 de la provincia de LA PAMPA, la suma de TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 38.000.— m/n.) que invirtiera en la colocación de vidrios en puertas y ventanas del establecimiento, que resultaron rotos con motivo del vendaval producido el día 24 de marzo del año 1969.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 5 vta.

RESOLUCION Nº 2102

RELEVO DE TAREAS

— La Pampa —

Expte. 12.055-1969. — 19-12-69.

DAR POR RELEVADO de sus tareas por el término de treinta días hábiles, en el lapso comprendido entre el 15 de agosto y el 15 de octubre del corriente año, al siguiente personal directivo de escuelas de LA PAMPA, con el objeto de poder cumplir con el Operativo del Censo Agropecuario Nacional:

Edgardo Neil BINAGHI, escuela Nº 15.

Juan Fernando SAN ROMAN, escuela Nº 17.

Zozimo SUAREZ DOMINGUEZ, escuela Nº 309.

Juan José GIBERT GALDOS, escuela Nº 48.

Raúl Syla CAPONI, escuela Nº 76.

Walter RODRIGUEZ, escuela Nº 54.

Rodolfo Aurelio PARODI, escuela Nº 11.

Reinaldo Augusto Carlos PRANDI, escuela Nº 314.

RESOLUCION Nº 2108

SOBRESEER EN SUMARIO

— La Pampa —

Expte. 7734-1968. — 19-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

RESOLUCION Nº 2000

UBICACION

— Misiones —

Expte. 15.651-1969. — 17-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de MISIONES al ubicar, en la escuela Nº 20 (1ª "B"), en la vacante por transferencia de la Nº 371, al maestro de grado sobrante por supresión de cargo de la Nº 23 (2ª "B") ambas de esa provincia, señor Ernesto Juan ZAJACZKOWSKI.

RESOLUCION Nº 2065

RECONOCER DERECHO A VIATICOS

— Misiones —

Expte. 14.670-1969. — 18-12-69.

1º — RECONOCER derecho a percibir viáticos al director de la escuela Nº 304 de la provincia de MISIONES, señor Ramón Luis ACOSTA por su desempeño como secretario Técnico (suplente) e Inspector de Zona (interino) en la Inspección Técnica Seccional de la citada provincia, desde el 15 de octubre y por un lapso de nueve (9) meses, con deducción de los ya percibidos.

2º — DISPONER el pago de la suma resultante declarando de legítimo abono el gasto e imputarlo a la partida que para ejercicios vencidos acuerde el presupuesto del corriente año.

RESOLUCION Nº 2107

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 15.884-1969. — 19-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 106 de MISIONES, desempeña la señorita Carolina Nieves DIAZ.

RESOLUCION Nº 2109

TRANSFERENCIA CARGOS

— Misiones —

Expte. 15.663-1969. — 19-12-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de MISIONES, por la cual dispuso transferir a las escuelas Nos. 256 y 365, dos cargos de maestro de grado, sobrantes, sin personal, de la Nº 149 (2ª "C") de su jurisdicción de acuerdo con el detalle obrante a hs. 10.

2º — INCLUIR, como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, a la escuela Nº 149 de MISIONES en la 3ª categoría.

RESOLUCION Nº 1950

VENTA INMUEBLES

— Neuquén —

Expte. 7922-1968. — 16-12-69.

1º — DECLARAR no aptos para fines escolares y complementarios los terrenos nominados como chacras Nos. 9, 10 y 11, ubicados en el Municipio de CHOS MALAL, provincia de NEUQUEN.

2º — OFRECERLOS en venta a sus actuales ocupantes, mediante el valor real y actualizado de los

inmuebles, que oportunamente fijará el TRIBUNAL DE TASACIONES.

3º — PASAR los antecedentes al Departamento Control de Gestión (CUERPO DE LETRADOS, APODERADOS Y ADMINISTRACION DE BIENES JUDICIALES) para que realice los trámites pertinentes, conforme lo determina la Ley 17.603.

RESOLUCION Nº 2021

RECONOCER DERECHO A VIATICOS

— Neuquén —

Expte. 16.353-1969. — 18-12-69.

RECONOCER derecho a percibir viáticos por cuatro días y medio (4 1/2) por su permanencia en la CAPITAL FEDERAL en cumplimiento de la tarea que se le encomendara por resolución Nº 712 del 25 de setiembre del corriente año, a la inspectora técnica seccional, interina, de la provincia de NEUQUEN, señora María Edith PESSINO de DEL CAMPO.

RESOLUCION Nº 2054

CONVENIO PARA REPARACION LOCALES

— Neuquén —

Expte. 16.607-1969. — 18-12-69.

1º — PRESTAR conformidad a los trabajos a realizar por el Gobierno de la Provincia de NEUQUEN, mediante sus organismos técnicos, en los edificios de las escuelas nacionales números: 40, 75, 79, 90, 108, 123, 125, 128 y 129 de la jurisdicción, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.522.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 17.000.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 17 vta.

3º — APROBAR el convenio respectivo, suscripto oportunamente con el Gobierno de la Provincia de NEUQUEN, de acuerdo con los términos de la Ley 17.522.

4º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de NEUQUEN, con destino al Gobierno de la Provincia, la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 8.500.000.— m/n.), en carácter de anticipo, conforme a lo establecido en el punto 2º del mencionado, para dar iniciación a las obras de los establecimientos incluidos en el mismo, cuyos montos totales se consignan a continuación.

Escuela Nº	Importe total
40	$ 2.228.250.—
75	„ 2.219.250.—
79	„ 930.500.—
90	„ 2.275.000.—
108	„ 2.349.000.—
123	„ 1.453.800.—
125	„ 966.963.—
128	„ 2.200.237.—
129	„ 2.377.100.—
Total	$ 17.000.000.—

RESOLUCION Nº 2066

PAGO TRANSPORTES

— Neuquén —

Expte. 17.445-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Empresa "LOS LAGOS" por las órdenes de pasajes extendidas por la Inspección Técnica Seccional de la Provincia de NEUQUEN.

2º — LIQUIDAR a favor de la Empresa "LOS LAGOS" la suma de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.896.— m/n.), en concepto de servicios prestados.

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata, e imputarlo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartación, para ejercicios vencidos.

RESOLUCION Nº 2082

PAGO TRANSPORTES

— Neuquén —

Expte. 17.324-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Empresa "LOS LAGOS" por las órdenes de pasajes extendidas por la Inspección Técnica Seccional de la provincia de NEUPQUEN.

2º — LIQUIDAR a favor de la Empresa "LOS LAGOS" la suma de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 38.612.— m/n), en concepto de servicios prestados.

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata, e imputarlo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para ejercicios vencidos.

RESOLUCION Nº 1971

FORMULACION CARGO

— Río Negro —

Expte. 13.444-1967. — 17-12-69.

1º — FORMULAR cargo a la maestra especial de la escuela Nº 53 de la provincia de RIO NEGRO, señora Noemí Mabel POMA de GIL por la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 32.767.— m/n.), importe correspondiente a haberes indebidamente cobrados en el período comprendido entre el 9 de marzo y el 5 de julio de 1967.

2º — PASAR estos obrados al CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION de la provincia de RIO NEGRO para que complete la tramitación sobre la situación de revista de la señora Noemí Mabel POMA de GIL.

RESOLUCION Nº 2047

RECONOCER DERECHO A VIATICOS

— Río Negro —

Expte. 17.437-1969. — 18-12-69.

1º — RECONOCER derecho a percibir viáticos a los docentes, señorita Irene Irma SOGO (setiembre de 1966); señores Hirridolfo SANCHEZ (agosto a diciembre de 1966); Enrique Omar ISASI (agosto a diciembre de 1966); Hugo Heberto VIDAL (setiembre a diciembre de 1966); Roberto Vicente GHIGLIOTTO (setiembre a diciembre de 1966) y movilidad (setiembre 1966) y señora Leontina Ergia RODRIGUEZ de RAMIS BOYERAS (octubre a diciembre de 1966), por su desempeño como inspectores de zona, suplentes los dos primeros e interinos los restantes, en la Inspección Técnica Seccional de la provincia de RIO NEGRO.

2º — DISPONER la liquidación y pago de los viáticos que se reconocen en el punto 1º, de acuerdo con el detalle que especifica el Departamento Contabilidad a hs. 44, declarando al gasto resultante de legítimo abono e imputarlo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartación, para ejercicios vencidos.

RESOLUCION Nº 2048

DECLARAR DE LEGITIMO ABONO

— Río Negro —

Expte. 15.087-1965. — 18-12-69.

DECLARAR de legítimo abono el gasto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 295.800.— m/n.) que se aprueba por el punto 1º de la resolución de hs. 57 a favor de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA (RIO NEGRO), por los trabajos efectuados frente al edificio de la escuela Nº 32, debiendo el mismo imputarse a la partida que para ejercicios vencidos asigne el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2080

PAGO TRANSPORTES

— Río Negro —

Expte. 17.462-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Empresa "ALTO VALLE", por las órdenes de pasajes extendidas por la Inspección Técnica Seccional de la provincia de RIO NEGRO.

2º — LIQUIDAR a favor de la Empresa "ALTO VALLE" la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.195.— m/n.), en conceptos de servicios prestados.

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata e imputarlo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para ejercicios vencidos.

RESOLUCION Nº 2103

RECONOCER ADMINISTRADOR A SUCESION

— Río Negro —

Expte. 12.035-1969. — 19-12-69.

RECONOCER al señor Oseas OCAMPOS como administrador judicial de la sucesión de doña Martina Telésfora IBAÑEZ de OCAMPOS, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 24 de la provincia de RIO NEGRO.

RESOLUCION Nº 1958

PAGO TRANSPORTES

— Santa Fe —

Expte. 17.461-1969. — 16-12-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Empresa "CENTRAL EL RAPIDO S.A.", por las órdenes de pasajes extendidas por la Inspección Técnica Seccional de SANTA FE.

2º — LIQUIDAR a favor de la Empresa "CENTRAL EL RAPIDO S.A.", la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.231.— m/n.), en concepto de

servicios prestados de acuerdo con el siguiente detalle:

Factura Nº	Fecha	Importe
162	4/966	m$n. 588.—
175	5/966	„ 89.—
244	9/966	„ 254.—
153	9/967	„ 650.—
168	10/967	„ 650.—

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata, e imputarlo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la repartición, para ejercicios vencidos.

RESOLUCION Nº 1988

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 1188-1960. — 17-12-69.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el curso escolar de 1969 a la maestra de grado de la escuela Nº 415 de SANTA FE, señora Delmira Alba RUIZ DIAZ de OLIVA y ubicarla, en tal carácter, en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 1997

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 16.199-1969. — 17-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 110 de SANTA FE, desempeña la señora Rosa Agustina ALEMANY de DIAZ.

RESOLUCION Nº 1998

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 16.197-1969. — 17-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 380 de SANTA FE, desempeña la señora Dina Nedda CRUDELI de LAUREIRO.

RESOLUCION Nº 1999

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 16.192-1969. — 17-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 35 de SANTA FE, desempeña la señorita Dominga BARROS.

RESOLUCION Nº 2001

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 16.191-1969. — 17-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 384 de SANTA FE, desempeña la señora Emilia GRILLI de DEPETRIS.

RESOLUCION Nº 2104

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 9987-1969. — 19-12-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1970, a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 407 de SANTA FE, señorita Ninfa Hortensia ERCOLE y ubicarla en la Nº 390 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2105

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 15.361-1969. — 19-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 381 de SANTA FE, desempeña la señorita Adelaida Felisa RADICI.

RESOLUCION Nº 2106

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 15.660-1969. — 19-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 415 de SANTA FE, desempeña la señora Delmira Alba RUIZ DIAZ de OLIVA.

RESOLUCION Nº 2018

RECONOCER VIATICOS

— Santa Fe —

Expte. 17.846-1969. — 18-12-69.

RECONOCER los viáticos devengados por el Inspector Técnico de Zona (suplente) de la provincia de SANTA FE, señor Fernando José GARCIA FERNANDEZ, desde el 1º de agosto de 1968 y por un lapso de nueve (9) meses, con deducción de lo percibido, de acuerdo con la limitación determinada en el apartado 1), punto 3) del Art. 2º del Decreto 672/66 y disponer su liquidación y pago, declarando de legítimo abono la correspondiente al año 1968, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante las imputaciones correspondientes.

RESOLUCION Nº 2035

RECONOCER VIATICOS

— Santa Fe —

Expte. 12.801-1969. — 18-12-69.

1º — RECONOCER los viáticos devengados por el Inspector Técnico de Zona (interino) de la provincia de SANTA FE, señor Clelio Pedro VILLAVERDE, desde el 22 de julio de 1968 y por un lapso de nueve (9) meses, de acuerdo con la limitación determinada en el apartado 1), punto 2) del Art. 2º del Decreto 672/66 y disponer su liquidación y pago, con deducción de los percibidos.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto resultante y disponer su imputación a la respectiva partida para gastos de ejercicios vencidos.

RESOLUCION Nº 2058

CONTRATO DE LOCACION

— Santa Fe —

Expte. 11.786-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 241 de SANTA FE en la suma de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.000.— m/n.) mensuales, por el término de 2 años a contar del 13 de mayo de 1969, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de SANTA FE a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2062

CONTRATO DE LOCACION

— Santa Fe —

Expte. 13.754-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 189 de SANTA FE en la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 5.000.— m/n.) mensuales, por el término de 3 años a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de SANTA FE a suscribir el respectivo contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2090

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 16.214-1969. — 19-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 44 de SANTA FE, desempeña la señora Juana BOGNER de BONAVITA.

RESOLUCION Nº 2101

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 13.745-1969. — 19-12-69.

DAR POR TERMINADA, a la fecha que en cada caso se indica, la comisión de servicio que, en la Inspección Seccional o Junta de Clasificación de SANTA FE, desempeñaba el siguiente personal:

Olinda Victoria RAMIREZ de SAENZ, en la Inspección Seccional, al 13 de junio de 1969.

Nelly Raquel RODRIGUEZ de ALVAREZ ARIGOS, en la Inspección Seccional, al 13 de marzo de 1969.

Sarita GIANNONE de BENITO, en la Junta de Clasificación, al 31 de marzo de 1969.

RESOLUCION Nº 2016

APROBAR CURSO DE CAPACITACION

— Tierra del Fuego —

Expte. 18.510-1969. — 18-12-69.

APROBAR, a los efectos previstos en los Arts. 6º inciso d) y 7º inciso a) de la Ley 17.591, el Curso

de Capacitación para Personal Directivo y Docente de Escuelas de Frontera, que se dictó en las ciudades de USHUAIA y RIO GRANDE, desde el 19 de agosto hasta el 13 de octubre del corriente año, con un total de doscientas (200) horas, conforme a los anexos que se acompañan (Hojas 1 a 160).

RESOLUCION Nº 1968

FIJAR VIATICOS

Expte. 5007-1969. — 17-12-69.

ESTABLECER que los viáticos que deban librarse a favor del Señor Agustín Teófilo PUENTES, a partir del 29/4/1969, son los que corresponden a Inspector Técnico de Zona, por ser su desempeño propio de esa función.

RESOLUCION Nº 1962

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 14.633-1969. — 16-12-69.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 375 de SANTA FE, señor Ismael Oscar GIODANINO, designado director de la Nº 369 de CORRIENTES, por resolución del 31 de diciembre de 1968, Expte. 18.091/68, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 1996

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco y Chubut —

Expte. 16.247-1969. — 17-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de RESISTENCIA o BARRANQUERAS (CHACO), solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 57 de CHUBUT, señora Mirtha Angela Juana BOTTO de BISOGNI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 1960

RESCISION PARCIAL CONTRATO

— Catamarca —

Expte. 15.571-1969. — 16-12-69.

1º — RESCINDIR parcialmente el contrato con la firma "Hipólito GARBE", por incumplimiento de las cláusulas contractuales en el suministro de leña a la escuela horgar Nº 4 de la provincia de CATAMARCA, conforme lo establecido en los indisos 120 y 121 del Art. 61 del Decreto 6900/63.

2º — SANCIONAR a la referida firma con una multa de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 62.992.— m/n.), equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor de la mercadería no provista (Inciso 120, Art. 61, Decreto 6900/63), importe que deberá ser deducido por la dirección de la citada escuela, del depósito de garantía correspondiente y remitido de inmediato a la Tesorería de este Organismo.

3º — DESAFECTAR el importe de TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($$ 314.960.— m/n). del total comprometido a favor de la firma mencionada, deduciéndolo del total del registro de hs 21 vta.

RESOLUCION Nº 1973

REPARACION AUTOMOTOR

— Catamarca —

Expte. 18.110-1969. — 17-12-69.

1º — APROBAR el presupuesto presentado por la firma "Rafael J. PEREZ S.A.C.I.C.F.I.A.", para la ejecución de reparaciones no contempladas en el llamado a Licitación Privada Nº 7 del 31 de julio de 1969, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 12 de SAN FERNANDO DEL VALLE de CATAMARCA, en el ómnibus marca MERCEDES BENZ, modelo 3500, motor número 4.510.135, patente Nº 5047, que fuera adjudicada por Resolución Nº 806 de fecha 29 de setiembre de 1969 (Expte. 13.822/69) encuadrando las reparaciones adicionales de que se trata, dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 11, del Decreto 6900/63.

2º — ADJUDICAR los arreglos que se detallan en el presupuesto de hoja 2 a la firma "Rafael J. PEREZ S.A.C.I.C.F.I.A.", por un importe total de SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 65.000.— m/n.).

3º — IMPUTAR el importe total de SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 65.000.— m/n.), a la Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017, del presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 1979

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Catamarca —

Expte. 14.296-1969. — 17-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 8/70

(anticipada) del 22 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 12 "FRAY M. ESQUIU" de SAN FERNANDO DEL VALLE de CATAMARCA, convocada para resolver la adquisición de víveres y comestibles con destino al consumo en ese establecimiento durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: MAZZARELLA Y CIA S.A.C.I.A. e I., por un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 48.136.— m/n.), COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 271.060.— m/n.); IGNACIO ZARABOZO S.A.C.I.A.I.F., por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 54.730.— m/n.); ALBERTO NIEGO, por un importe total de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 72.640.— m/n.); ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SAN ROQUE S.R.L., por un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 398.320.— m/n.); CAMPI Y CIA. SOC. COLECTIVA, por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 240.000.— m/n.); JOSE GALVEZ RUIZ, por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.377.406.— m/n.); ASOCIACION COOPERADORA 25 DE AGOSTO DE LA ESCUELA HOGAR Nº 12 "FRAY MAMERTO ESQUIU' de SAN FERNANDO DEL VALLE de CATAMARCA, por un importe total de UN MILLON OCHENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.080.095.— m/n.); WADI SAIMAN, por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 333.077.— m/n.); BONAFIDE S.A.I.C., por un importe total de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.870.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 71, 72 y 73.

3º — IMPUTAR el importe total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.879.834.— m/n.), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, del presupuesto para el año 1970.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 2025

REINTEGRO GASTOS

— Córdoba —

Expte. 16.520-1969.— 18-12-69.

1º — REINTEGRAR la cantidad de VEINTIUN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 21.059.— m/n.), a la escuela hogar Nº 1 de la provincia de CORDOBA, invertidos en la adquisición de medicamentos con destino al alumnado del citado establecimiento.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hs. 5 vta. por el Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 2071

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Corrientes —

Expte. 14.927-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 5/70 (anticipada) del 21 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, a efectos de proveer víveres y comestibles para consumo en el citado establecimiento, durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR la provisión de víveres y comestibles de que se trata a las siguientes firmas: "FIDEERIA NAPOLI de LEVY HNOS.", por un importe total de OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 88.200.— m/n.); "JUAN LUCILO SANABRIA", por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.278.400.— m/n.); "GUILLERMO ABELEDO e HIJOS S.C.C., por un importe total de SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 670.160.— m/n.); "DIOGENES P. MARTIN", por un importe total de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.772.065.— m/n.); "MIGUEL ANGEL CORTI",

por un importe total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 859.200.— m/n.); "AURELIO LUCIANO CUSINATO", por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 159.950.— m/n.); "ALEJANDRO SOLARI BALLESTEROS', por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.863.400.— m/n.), y "MAZZARELLA y Cía. S. A.C.I.A. e I", por un importe total de CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 412.750.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 143 a 146.

3º — IMPUTAR el importe total de OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO VEINTINCINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 8.104.125.— m/n.) a la Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001 del presupuesto para el año 1970.

4º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, autorice a la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, a aumentar o disminuir hasta el 10 % sobre el total de las adquisiciones, de conformidad con lo establecido en las "Cláusulas Particulares" que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 1983

SIN EFECTO APROBACION PRESUPUESTO

— Jujuy —

Expte. 11.743-1966. — 17-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 28 de diciembre de 1967 (hojas 19) relacionada con la aprobación del presupuesto para realizar obras en la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, por cuanto las mismas fueron ejecutadas en virtud del convenio efectuado con la Asociación Cooperadora de la citada escuela, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.034.

RESOLUCION Nº 2072

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Jujuy —

Expte. 14.425-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 10/70 (anticipada) del 22 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, a efectos de proveer víveres y comestibles para consumo en el citado establecimiento, durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR la provisión de víveres y comestibles de que se trata a las siguientes firmas: "MONTENOVI Y MARQUES S.R.L.", por un importe total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 173.260.— m/n.); "VIOLETA ALTUBE de SANGUEDOLCE", por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 42.250.— m/n.); "POMPEO CAMMUSO", por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.936.015.— m/n.); "MAZZARELLA HNOS. Y CIA S.R.L.", por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 278.300.— m/n.); "IGNACIO ZARABOZO S.A.C.I.A.I.F.", por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 294.570.— m/n.); "COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A.", por un importe total de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 78.204.— m/n.); "PANTELIA BACHAVANIN", por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.499.196.— m/n.); "ABRAHAN SIVERO, por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 288.950.— m/n.), y "ANTONIO CUCHIARO Y CIA", por un importe total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 380.220.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 109, 110 y 111.

3º — IMPUTAR el importe total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.970.965.— m/n) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partido Principal 1210, Parcial 001 del presupuesto para el año 1970.

4º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, autorice a la escuela hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY, a aumentar o disminuir hasta el 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las "Cláusulas Particulares" que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 2086

PAGO DIFERENCIA DE HABERES

— La Pampa —

Expte. 22.612-1959. — 18-12-69.

AMPLIAR, hasta el 31 de diciembre del año 1968, la liquidación y pago de la diferencia de haberes correspondientes al cargo de Jefa Interina de Servicio Social, desempeñado por la maestra de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señora Marta Elisa FUNES de ROJAS, reconocidos por resolución del 18 de diciembre del año 1968, obrante a hs. 51.

RESOLUCION Nº 2012

ADJUDICAR PROVISION MATERIALES

— Salta —

Expte. 16.992-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 5/69 del 16 de octubre de 1969 realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, tendiente a obtener la provisión de materiales de construcción para dicho establecimiento, encuadrándola dentro del Art. 56 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a las siguientes firmas:

"EL PALACIO DE LOS ESPEJOS", por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 151.920.— m/n.); "CORRALON CHACO", de Armando D. LEDESMA, por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.426.444.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 23.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.578.364.— m/n.), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220,

Parcial	002	$	2.000.—
"	006	"	267.710.—
"	009	"	929.850.—
"	010	"	363.750.—
"	011	"	15.054.—

del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR un nuevo llamado para los renglones Nos. 19, 20, 29, 33 y 34, en razón de no haberse obtenido cotización válida.

RESOLUCION Nº 2073

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Salta —

Expte. 14.427-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 3/70 (anticipada) del 20 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a efectos de proveer víveres y comestibles para consumo en el citado establecimiento durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR la provisión de víveres y comestibles de que se trata a las siguientes firmas:

MAZZARELLA Y CIA. S.A.C.I.A. e I., por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 290.980.— m/n.); IGNACIO ZARABOZO S.A.C.I.A.I.F., por un importe total de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 625.320.— m/n.); ABRAHAN SIVERO, por un importe total de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 66.310.— m/n.); DOMINGO TOMAS, por un importe total de SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 718.200.— m/n.); JORGE AGUILERA, por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 497.000.— m/n.); COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA., por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 472.500.— m/n.); COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LTDA., por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.320.000.— m/n.); DOMINGO BATULE e HIJOS S.A.C.I.F.I.A., por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 756.365.— m/n.); VIOLETA ALTUBE de SANGUEDOLCE, por un importe total de SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL $ 740.096.— m/n.); OVALLE HNOS., por un importe total de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 526.966.— m/n.); DISTRIBUIDORA DE CARNES S.R.L., por un importe total de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.981.500.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 92/96.

3º — IMPUTAR el importe total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.995.237.— m/n.), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, del presupuesto para el año 1970.

4º — DECLARAR DESIERTO el renglón Nº 56 —Soja— por no haberse obtenido cotización, autorizándose a la dirección del establecimiento a realizar una contratación directa reglamentaria tendiente a resolver la provisión de este artículo.

5º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, autorice a la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a aumentar o disminuir hasta el 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las "Cláusulas Particulares' que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 1975

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— San Juan —

Expte. 14.428-1969. — 17-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 6/70 (anticipada) del 21 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 18 de VILLA KRAUSE, provincia de SAN JUAN, a efectos de proveer víveres y comestibles para consumo en el citado establecimiento durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: MANUEL AGUILERA, por un importe total de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.603.915.— m/n.); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 837.906.— m/n.); ELIAS MANZANO E HIJOS S.A., por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.448.035.— m/n.); SUC. DE RAMON GARRIDO, por un importe total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 43.250.— m/n.); MAZZARELLA Y CIA. S.A.C.I.F.I.A. e I., por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 492.576.— m/n.); BONAFIDE S.A.I. y C., por un importe total de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.320.— m/n.); SOC. ANONIMA NESTLE, por un importe total de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 71.630.— m/n.); MANUEL LLARENA E HIJOS, por un importe total de SEIS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 699.300.— m/n.); JUAN BELBRUNO, por un importe total de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.166.920.— m/n.); ESTABLECIMIENTO AVICOLA RIVAROSSA, por un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 564.300.— m/n.), y BELIO E. ZAMARBIDE, por un importe total de DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.124.800.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 76/78.

3º — IMPUTAR el importe total de ONCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.062952.— m/n.), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001 del presupuesto para el año 1970.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 18 de VILLA KRAUSE, provincia de SAN JUAN a aumentar o disminuir hasta el 10 % sobre el total de las adjudicaciones de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 1956

ADJUDICAR PROVISION CAMAS

— San Luis —

Expte. 16.045-1969. — 16-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 86/69 de fecha 29 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la División Suministros (Compras) del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de camas dobles para colegial con destino a la escuela hogar Nº 19 de VILLA MERCEDES (SAN LUIS) encuadrándola dentro del Art. 56, inciso 1º) del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a la firma: Estableci-

miento Metalúrgico "Casa Viña", de Fausto Roberto VIÑA, por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.340.800.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 18.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.340.800), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002, del Presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 2074

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— San Luis —

Expte. 14.429-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 7/70 (anticipada) del 21 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, a efectos de proveer víveres y comestibles para consumo en el citado establecimiento, durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR la provisión de Víveres y comestibles de que se trata a las siguientes firmas: MAZZARELLA Y CIA. S.A.C.I.A. e I., por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 54.720.— m/n.); LUIS POLLACCHI, por un importe total de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 68.900.— m/n.); HUGO DEL CORRO, por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.817.947.— m/n.); CARLOS GILBERTO LOVI, por un importe total de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 836.000.— m/n.); PEDRO MANINI, por un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.297.730.— m/n.); RAUL FLORENCIO BINTANA, por un importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 464.000.— m/n.); LUIS HORACIO URTUBEY, por un importe total de CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 62.350.— m/n.); JUAN JULIO GOMEZ, por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.625.900.— m/n.) y ALBERTO COPPOLA, por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.676.689.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 125-126 y 127.

3º — IMPUTAR el importe total de NUEVE MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 9.004.236.— m/n.), a Jurisdicción 15 Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, del presupuesto para el año 1970.

4º — FACULTAR al Departamento Contabiildad para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, autorice a la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, a aumentar o disminuir hasta el 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las "Cláusulas Particulares" que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 1966

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Santa Fe —

Expte. 18.499-1969. — 17-12-69.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar para disponer el alojamiento en la escuela hogar de GRANADERO BAIGORRIA, provincia de SANTA FE, del contingente de niños provenientes de la provincia de SALTA, auspiciado por la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES de aquella jurisdicción, en las condiciones solicitadas a hoja 2.

2º — La Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar tomará las providencias del caso para el normal alojamiento de los niños y personal integrante de ese contingente.

RESOLUCION Nº 2022

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Santa Fe —

Expte. 14.430-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 4/70 (anticipada) del 20 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, a efectos de proveer víveres y comestibles para consumo en el citado establecimiento, durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR la provisión de víveres y comestibles de que se trata a las siguientes firmas: "ARTEMIO BIANCONI", por un importe total de UN MILLON CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.111.200.— m/n.); "ENRIQUE PEDRO USKAER', por un importe total de UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.122.650.— m/n.); Panadería y Confitería "AVENIDA", de Nancy y Oscar SERRANI, por un importe total de SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 640.640.— m/n.); "INDUSTRIA PANIFICADORA', de Francisco CANAVES, por un importe total de ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 11.400.— m/n.); "TORIBIO BARRAGAN & CIA. S.R.L., por un importe total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 143.200.— m/n.); "SANGUINETTI Y PICCOLI", por un importe total de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 41.530.— m/n.); "MELCHOR GIL", por un importe total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 486.580.— m/n.); "JOSE MIGLIAZZO", por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL pesos 1.236.480.— m/n.); "MAZZARELLA Y CIA. S.A.C.I. A. e I.", por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 240.456.— m/n.); "COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A.", por un importe total de DOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 205.262.— m/n.); "IGNACIO ZARABOZO S.A.C.I.A.I.F.", por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 437.470.— m/n.); "NEER HNOS. S.A. Com. Ind. y Agrop. de Prod. Alim.", por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 54.050.— m/n.); "ARDEOL S.R.L.", por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.386.900.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 158-162.

3º — IMPUTAR el importe total de SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.117.818.— m/n.) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, del presupuesto para el año 1970.

4º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que ,en caso necesario y a solicitud del establecimiento, autorice a la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, a aumentar o disminuir hasta el 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las "Cláusulas Particulares" que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 2075

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.431-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 11/70 (anticipada) del 22 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a efectos de proveer víveres y comestibles, para el citado establecimiento, durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR la provisión de víveres y comestibles de que se trata a las siguientes firmas: "MAZZARELLA & CIA. S.A.C.I.A. e I., por un importe total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.400.— m/n.); "ADOLFO CORTINA & CIA.", por un importe total de QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 517.000.— m/n.); "JOSE ERARDO PITZALIS", por un importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 348.243.— m/n.); "ANTONIO CARLOS PABLO PELLICER", por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.570.602.— m/n.); "DURVAL CHAUD", por un importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.418.097.— m/n.); "JOSE GALVEZ RUIZ", por un importe total de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($1.760.167.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 74-77.

3º — IMPUTAR el importe total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.623.509.— m/n.) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, del presupuesto para el año 1970.

4º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que, en caso necesario y a solicitud del esta-

blecimiento, autorice a la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO a aumentar o disminuir hasta el 10 % sobre el total de las Adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las "Cláusulas Particulares' que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 1951

APROBAR PLAN DE VACACIONES 1970

Expte. 17.510-1969. — 16-12-69.

1º — APROBAR el Plan de Vacaciones preparado por la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar para el receso escolar 1970.

2º — GESTIONAR ante el MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, la concreción del subsidio solicitado para la realización del Plan de Vacaciones correspondientes al año 1970.

3º — LOS GASTOS de alimentación en viaje, medicamentos, anticipos de viáticos, pasajes y servicios de excursión destinados a la atención del 1er. contingente, serán imputados en el presupuesto de la Repartición para el ejercicio 1970, en la forma aconsejada por el Departamento Contabilidad.

4º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar para extender las respectivas órdenes de pasajes oficiales para movilización del citado contingente, como así también, por razones de emergencia (Art. 56 de la Ley de Contabilidad) la contratación directa del servicio de ómnibus para la realización de excursiones prevista en el respectivo Plan de Vacaciones.

5º — LA Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar a los efectos de cumplir el Plan de Vacaciones programado, queda autorizada para solicitar la colaboración de autoridades nacionales, provinciales, comunales o particulares.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1964

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 18.038-1969. — 17-12-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, en jurisdicción del Grupo de Apoyo de la Presidencia, durante sesenta (60) días hábiles a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de este Consejo que se mencionan, los que serán cumplidos con los horarios que se detallan:

LOPEZ DE CALATAYUD, Raúl — B-IV
8,15 a 12 horas.

VEGA, Nelli RIZZO de — B-V
8,15 a 12 horas.

de la SERNA, Beatriz Máxima — B-III
8,15 a 12 horas.

PREISSLER, Arturo Oscar — DIII
9 a 12 horas.

2º — POR el Departamento Contabilidad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios.

RESOLUCION Nº 1994

LICENCIA

Expte. 16.705-1969. — 17-12-69.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 27 del Decreto 8567/61, a partir del 1º de febrero de 1970, a la agente administrativa de la Clase "D", Grupo I, señora María Elena MATURANO de VILDOZA.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1982

ACEPTAR DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Expte. 23.929-1965. — 17-12-69.

ACEPTAR la denuncia de bienes vacantes formulada por Doña María Leonilda MASTRI de BOTTERO.

RESOLUCION Nº 2003

ENCOMENDAR TAREA

Expte. 16.610-1969. — 17-12-69.

DESIGNAR al señor Florentino GALLARDO (Clase "J" - Grupo VI) del Departamento Control de Gestión, agente de enlace entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el Organo de Control creado por Resolución Nº 1433, de fecha 13 de octubre de 1969.

RESOLUCION Nº 2030

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 17.406-1969. — 18-12-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, al margen del horario oficial, durante

veinte (20) días hábiles a razón de tres (3) horas diarias, por parte del siguiente personal de la División Registro y Trámite del Departamento Control de Gestión:

PIAGGIO, Ofelia	B-I
PAIRANO, Ana L.	B-III
NIETO, Sergio G.	B-IV
NIETO, Amelia V. de	B-V
LEONARDINI, Hilde	B-V
CASTIÑEIRA, Amalia P. de	D-I
DECIMA, Estela	D-I
GARCIA, Daniel	D-II
CRIVELLI, Norberto	D-II
SOLER, María Elena P. de	D-III
HERRERA, Ada del V. H. de	D-III
CRISTOBAL, María Inés	D-IV
FUENTES, Zulema	D-VI

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios y apartado a), punto 3, del Art. 3º del Decreto 9252/60, dando el gasto la imputación correspondiente.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1965

SUMINISTRO COMBUSTIBLES

Expte. 18.745-1969. — 17-12-69.

1º — CONTRATAR con YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES el suministro de subproductos de petróleo para el consumo de las diversas dependencias de este Organismo durante el año 1970, hasta la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($35.000.— m/n.) y a los precios que se registran como consecuencia de disposiciones competentes, encuadrada dentro de las previsiones del Art. 56, inciso 3º, apartado 1) de la Ley de Contabilidad.

2º — DENTRO del máximo fijado en el Art. 1º el Departamento Contabilidad por intermedio de Compras librará las correspondientes órdenes parciales de entrega con cargo a la orden de compra general a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES para atender las necesidades de combustibles y lubricantes de que se trata.

3º — IMPUTAR el importe total de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.000.000.— m/n.) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 002, del presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 1970

REINTEGRO SUMA

Expte. 12.603-1969. — 17-12-69.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad, a liquidar la suma total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 274.295.— m/n.) para su reintegro a la cuenta bancaria Nº 4-200-90, BANCO DE LA NACION ARGENTINA (Agencia Tribunales), importe de los embargos trabados a la misma, en los autos caratulados "Josefa Mercado de GERLI c/WAVRYYCZUZUK, Pablo s/simulación" ($ 78.250.— más pesos 14.000.—, intereses y costas) que tramita ante el JUZZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Nº 9, Secretaría 17, y "MINGO Pedro s/sucesión" (pesos 151.705.—, importe honorarios, más $ 30.340.— intereses y costas) que tramita ante el JUZGADO NACIONAL Nº 27, Secretaría 53.

2º — IMPUTAR la suma de referencia, al Anexo 15, Item 709, del Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Inciso 12, Partida Princ. 1210, Partida Parcial 016 del presupuesto vigente	$ 229.955.—
Inciso 12, Partida Princ. 1210, Partida Parcial 027 del presupuesto en vigencia	$ 44.340.—
	$ 274.295.—

RESOLUCION Nº 1976

ADJUDICAR PROVISION ELEMENTOS PARA EMBALAJE

Expte. 17.342-1969. — 17-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 97/69 del 27 de noviembre de 1969, realizada por intermedio de Compras (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de material para embalaje con destino a División Suministros dependiente de este Organismo, encuadrándola dentro del Art. 56, inciso 1º, del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a la firma JOSE DOS REIS NETO, por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.988.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 13.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.988.000.— m/n.) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 004, del presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 1980

PAGO TRANSPORTES

Expte. 6112-1969. — 17-12-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la "Cooperativa de Transportes PERITO MORENO Ltda.", de conformidad con lo establecido en el Decreto 672/66, Art. 8º, punto f), por viajes realizados con órdenes de pasajes oficiales desde BARILOCHE hasta EL BOLSON, comprendiendo el 1º, 2º, 3º, 4º y 5 ºcontingente escolar y el viaje de regreso.

2º — APROBAR el gasto de NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 926.500.— m/n.), cuyas facturas se adjuntan a estas actuaciones y disponer su liquidación y pago.

3º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Inciso 12, Item 709, Partida Principal 1210, Parcial 014, del presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 2011

CONTRATACION SERVICIO MECANICO

Expte. 12.380-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 18 de 1969 del 4 de noviembre de 1969, realizada por intermedio de la División Compras del Departamento Contabilidad, destinada para resolver la contratación del servicio mecánico permanente, por todo el año 1970, para la atención de las máquinas tabuladoras "POWERS" de la División Servicios Mecanizados, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR la contratación de que se trata a la firma "BOBY KOSTOFF", por un importe total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.808.000.— m/n), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 13.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.808.000.— m/n.), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017, del presupuesto para el año 1970.

RESOLUCION Nº 2031

PAGO SERVICIOS SANITARIOS

Expte. 17.847-1969. — 18-12-69.

1º — APROBAR los importes que se consignan en cada una de las boletas presentadas por la ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, por servicios prestados a las escuelas que funcionan en edificios de propiedad del Organismo, disponer su liquidación y declarar de legítimo abono la suma total de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.252.805.— m/n.) a que asciende el gasto.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para ejercicios vencidos.

RESOLUCION Nº 2069

PAGO PUBLICACIONES

Expte. 7415-1969. — 18-12-69.

1º — DISPONER el oportuno pago de la suma de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 72.300.— m/n.) a favor de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, en concepto de publicaciones realizadas en diciembre de 1968.

2º — DECLARAR el pago de que se trata de legítimo abono e imputar el mismo a los crédtios que se incorporen al presupuesto del Organismo, para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 2085

ADICIONALES DE OBRA

Expte. 27.093-1969. — 18-12-69.

1º — RATIFICAR la disposición Nº 307 de fecha 7 de octubre de 1969 de la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL, por la cual adjudica la realización de los trabajos adicionales no previstos originariamente a la Empresa MEDICA Hnos. y GHIGLIONE S.R.L., a cuyo car-

go se halla la realización de obras de reparaciones en el edificio ocupado por la Biblioteca Estudiantil Nº 3 sito en la calle Venezuela 1538 de la CAPITAL FEDERAL, por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 260.000.— m/n.), incrementándola al monto de la Resolución de fecha 30 de octubre de 1968.

2º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 2063

RECONOCER SERVICIOS DOCENTES

Expte. 13.501-1969. — 18-12-69.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter de "ad-honorem' por la señora María Felisa ARZAC de LAZO como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos comprendidos entre el 1º de marzo y el 31 de octubre de los años 1944 y 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2089

DESIGNACION INTERINA

— Tucumán —

Expte. 16.223-1968. — 19-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al designar, directora, interina, de la escuela para Adultos Nº 4 de TUCUMAN, en la vacante por creación del 18 de agosto de 1961, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Elena Carmen GOMEZ.

VARIOS

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

RESOLUCION Nº 1974

ADQUISICION EJEMPLARES OBRA

Expte. 16.036-1969. — 17-12-69.

DISPONER la adquisición de ciento treinta (130) ejemplares, sin encuadernar, de la obra "UNIFORMES DE LA PATRIA", de los autores Enrique VIDAL MOLINA y Eleodoro MARENCO, editada por "ORBITER", representantes exclusivos del SERVICIO DE INFORMACIONES DEL EJERCITO (S.I.E.) para ser distribuidos en escuelas dependientes de este Organismo.

RESOLUCION Nº 2006

REINCORPORACION

Expte. 2918-1969. — 17-12-69.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la biblioteca estudiantil Nº 2, señora María Elena FARRELL de KERN DORNFELD (L. C. Nº 3.346.623, C. I. Nº 2.405.340, Pol. de Capital Federal, Clase 1920) y ubicarla en el mismo establecimiento en la vacante que dejara al presentar su renuncia en el año 1961.

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de la presente medida.

RESOLUCION Nº 2059

RECONOCER SERVICIOS INTERINOS

Expte. 11.406-1969. — 18-12-69.

RECONOCER los servicios que presta como Director General de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, el Subdirector General de la citada dependencia, señor Roque Raúl ARAGON, desde el 1º de junio del corriente año y por el término de seis (6) meses.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

RESOLUCION Nº 1949

CONCURRENCIA AL FESTIVAL DE NECOCHEA

Expte. 18.870-1969. — 16-12-69.

1º — AUTORIZAZR al Departamento Contabilidad a extender órdenes oficiales de pasajes de ida y vuelta a la ciudad de NECOCHEA por compañías particulares para el transporte de los 350 niños, 35 mayores acompañantes y 2 médicos asistentes del contingente que participará del "IX Festival de Espectáculos para Niños", en función de la excepción permitida en el Decreto 5707/69.

2º — ACORDAR con cargo de rendir cuenta, una partida a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 390.000.— m/n.) para atender los gastos de alimentación del contingente en los viajes de ida y vuelta señalados.

3º — ACORDAR —con cargo de rendir cuenta— una partida a favor de los profesionales médicos que acompañarán al contingente, de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.000.— m/n.) para atender posibles casos urgentes de compras de medicamentos o atender emergencias imprevisibles.

4º — ACORDAR a los docentes y a los médicos que integran el contingente los viáticos respectivos de acuerdo con la reglamentación vigente.

RESOLUCION Nº 1953

DEROGACION RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

Expte. 18.037-1969. — 16-12-69.

DEROGAR las resoluciones de Carácter General Nos. 15, 19 y 24/68 y 7/69.

RESOLUCION Nº 1957

NORMAS PARA INGRESO FONDOS DE COOPERATIVAS EN LIQUIDACION

Expte. 7737-1965. — 16-12-69.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad, a requerir se pongan a su disposición "ad effectum videndi', los libros de actas y de inventario y balances de toda sociedad cooperativa respecto de la cual, la DIRECCION NACIONAL DE COOPERATIVAS, haya puesto en conocimiento del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION su cancelación en el registro respectivo.

En caso de resultar la existencia de fondos que correspondan legalmente al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION el Departamento Contabilidad gestionará su depósito en la cuenta Tesoro Propio de esta Institución.

2º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) a iniciar acciones judiciales tendientes a procurar el cobro de fondos que resulten de la liquidación de sociedades cooperativas, respecto de las cuales, el Departamento Contabilidad informa que no ha podido obtener el depósito a que se hace mención en el párrafo anterior.

RESOLUCION Nº 1985

AUTORIZAR CONTINUACION ESTUDIO

Expte. 19.579-1962. — 17-12-69.

1º — AUTORIZAR a la señora Inspectora Técnica Seccional de Escuelas de la Capital, profesora doña Berta Elena VIDAL de BATTINI para continuar el estudio del léxico del habla del país y de sus expresiones folklóricas, que le fuera encomendado por resolución del 2 de noviembre de 1962 (Expte. 19.579/62) quedando, al efecto, exceptuada del cumplimiento de sus funciones específicas de inspección.

2º — AUTORIZAR a la señora profesora doña Berta Elena VIDAL de BATTINI, a realizar los viajes de estudio que estime necesario por el interior del país y zonas de frontera, de acuerdo con la reglamentación vigente, acordándosele pasajes, viáticos y gastos de movilidad.

3º — DISPONER que las dependencias del Organismo le presten la más amplia colaboración para el trabajo que realiza.

RESOLUCION Nº 2008

REDACCION NORMAS PARA TEXTOS

Expte. 15.806-1969. — 17-12-69.

1º — CONSTITUIR un grupo de trabajo para redactar normas de procedimientos con el objeto de establecer un sistema que asegure que, en las escuelas dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se utilicen textos cuyas condiciones y características respondan a la intención ética y científica que guía la labor de quienes orientan y conducen la educación.

2º — INTEGRAR dicho grupo de trabajo con el señor Asesor profesor Don Oscar Antonio GENONI, la señorita profesora Irma Ana VERISSIMO, en su carácter de Secretaria Coordinadora de la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General y con la señora María Consuelo Josefa MARTI de DAGLIO, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º y señorita Eva Nilda FUPPOLI, maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 1 del Distrito Escolar 14, destacadas en comisión de servicios en la Asesoría del Señor profesor Don Oscar Antonio GENONI y la señora Luisa Noemí A. FARIAS de CHAVARRIA, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º y el señor Jorge MASCIANGIOLI, director de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, integrantes de la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General.

RESOLUCION Nº 2032

APROBAR CANCIONES

Expte. 12.322-1969. — 18-12-69.

APROBAR las canciones que integran la serie titulada "Seis Canciones Escolares", de cuya música

y letra son autores los señores Abraham JURAFSKY y Fermín ESTRELLA GUTIERREZ, respectivamente y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

RESOLUCION Nº 2110

RENUNCIAS

Expte. 17.194-1969. — 19-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por motivos particulares del siguiente personal y a la fecha que en cada caso se indica:

María Beatriz RECHENZANI de BRIZUELA (L. C. Nº 5.087.105) agente Clase "D" - Grupo IV del Departamento Contabilidad, al 26 de octubre de 1969 (Expte. 16.598/69).

María Teresa ICETA de DONES (L. C. número 2.662.294), maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14, al 1º de setiembre de 1969 (Expte. 14.938/69).

Lucía Teresa PEREZ de ALVAREZ (L. C. Nº 5.001.456) agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11, al 1º de setiembre de 1969 (Expte. 14.812/69).

Muriel BERTOLINO de ARRIGUCCI (L. C. Nº 3.951.741) maestra jardinera de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17, al 11 de setiembre de 1969 (Expte. 14.567/69).

María Martha PEREZ LANFRANCO de WOLPERT (L. C. Nº 141.165) maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, al 31 de agosto de 1969 (Expte. 13.689/69).

Emilce FORTUNA de MUSCIO (L. C. número 1.381.790) maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17, al 15 de setiembre de 1969 (Expte. 14.568/69).

RESOLUCION Nº 2112

RENUNCIAS

Expte. 17.197-1969. — 19-12-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por motivos particulares, que en caad caso se menciona, por el siguiente personal:

Antonio GONZALEZ (L. E. Nº 7.211.940) maestro de grado de la escuela Nº 390 de SALTA, al 27 de agosto de 1969 (Expte. 15.301/69).

María Celia LOBO de MARTINEZ BORELLI (L. C. Nº 3.205.753) maestra de grado de la escuela Nº 389 de SALTA, al 5 de setiembre de 1969 (Expte. 15.302/69).

María Rosa NEME de MUÑOZ (L. C. número 3.551.543) maestra de grado de la escuela Nº 127 de MENDOZA, al 15 de setiembre de 1969 (Expte. 15.304/69).

Bautista Florentino ANGELLI (L. E. número 3.080.416) maestro de grado de la escuela Nº 145 de CORDOBA, al 1 de marzo de 1969 (Expte. 12.635/69).

Idalia Rosalinda CARDOZO de ROMERO (L. C. Nº 3.913.343) maestra de grado de la escuela Nº 179 de CORRIENTES, al 1 de abril de 1969 (Expte. 13.590/69).

Ana Haydée FIGUEREDO de LOPEZ OSORNIO (L. C. Nº 1.129.177) maestra de grado de la escuela Nº 200 de MISIONES, al 10 de marzo de 1969 (Expte. 14.380/69).

Rita Beatriz AGÜERO (hoy señora de CARRIZO), (L. C. Nº 4.459.682) maestra de grado de la escuela Nº 254 de SANTA FE, al 13 de marzo de 1967 (Expte. 5235/69).

María Luisa MIRA (L. C. Nº 4.292.447) directora de la escuela Nº 286 de SANTA FE, al 18 de agosto de 1969 (Expte. 14.444/69).

José Ubaldo LITTERINE (L. E. Nº 7.362.763) director de la escuela Nº 206 de LA PAMPA, al 15 de setiembre de 1969 (Expte. 14.966/69).

Hugo César CORTABARRIA (L. E. Nº 4.746.485) director de la escuela Nº 98 del CHUBUT, al 16 de agosto de 1969 (Expte. 14.710/69).

Juan Adolfo CANE (L. E. Nº 6.136.809) maestro de grado de la escuela Nº 102 del CHUBUT, al 2 de enero de 1969 (Expte. 14.450/69).

María Cristina DEL VALLE (L. C. Nº 5.216.456 agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA (BUENOS AIRES) al 18 de setiembre de 1969 (Expte. 15.492/69).

RESOLUCION Nº 2027

COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 18.872/1969. — 18-12-69.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en la Comisión de T.V. Educativa de la maestra señora Lilia Nelly LUCERO de MALATTO y reintegrarla a sus funciones de maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18.

2º — DESTACAR en comisión de servicio en la Comisión de T.V. Educativa a la señora Edith Susana POLERO de ARGÜELLO maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 8 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 2114

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sede Central y D. E. 7º —

Expte. 18.874-1969. — 19-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 19 de agosto de 1968 (Expte. 11.764/68) por la que se designó representante del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ante el CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION al maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, en comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, señor César Miguel María MATERI.

RESOLUCION Nº 1972

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y D. E. 13 —

Expte. 16.135-1969. — 17-12-69.

DESTACAR en comisión de servicio, por esta única vez y como excepción, hasta el 30 de junio de 1970 en el Consejo Escolar 13, a la agente administrativa del Departamento Personal, señora Beatriz Luisa DOVAL de SCIOTTO.

RESOLUCION Nº 1989

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central y Santa Fe —

Expte. 18.025-1969. — 17-12-69.

DESTACAR en comisión de servicio en la Secretaría General del 27 de octubre al 31 de diciembre de 1969 al director de la escuela Nº 79 de SANTA FE, señor Oreste Constantino CAPORALETTI.

RESOLUCION Nº 1952

TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires, Corrientes y San Luis —

Expte. 18.794-1969. — 16-12-69.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio en la escuela Nº 201 de CORRIENTES, de la maestra de grado de la Nº 6 de BAHIA BLANCA, provincia de BUENOS AIRES, señora Eumelia Hilda MENDOZA de MANGIA.

2º — ACORDAR traslado transitorio a la maestra de grado de la escuela Nº 6 de BAHIA BLANCA, provincia de BUENOS AIRES, señora Eumelia Hilda MENDOZZA de MANGIA, a un establecimiento de la ciudad capital de SAN LUIS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período escolar.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Facúltase a los señores Ministros a disponer el envío de misiones o comisiones al exterior.

DECRETO Nº 8064.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969.

VISTO que la experiencia recogida en materia de Viajes al Exterior aconseja modificar el procedimiento seguido hasta la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones vigentes en materia de viajes al exterior configuran principios y normas de carácter específico establecidos para contemplar el procedimiento a que deben ajustarse;

Que por lo expuesto se estima conveniente facultar a los señores Ministros para que, dentro de sus respectivas jurisdicciones —incluyendo Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados, Empresas del Estado y Cuentas Especiales— dispongan el envío de misiones o comisiones al exterior que por su naturaleza se consideren beneficiosas para la capacitación técnica o científica de funcionarios o que resulten de interés para el normal funcionamiento de la Administración Pública Nacional;

Que si bien se reconoce la importancia de las conclusiones que surjan de la representación del país ante congresos, asambleas, conferencias internacionales o simposios, así como de la especialización de agentes y la futura aplicación de corrientes modernizantes en las actividades técnicas, científicas y administrativas, la necesidad de continuar con la política de contención de gastos públicos, hace imprescindible fijar un monto máximo para cada jurisdic-

ción en base al cual se elaborará la planificación anual correspondiente;

Que la posibilidad de que los señores ministros resuelvan en cada caso sobre la necesidad de autorizar dichas misiones, asegurará efectividad en el empleo de los recursos destinados a tal, previo análisis que permita calificar la importancia de las mismas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1970, los señores Ministros quedan facultados para disponer por Resolución el envío al exterior de personal perteneciente a sus respectivas jurisdicciones —incluyendo Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales y Empresas del Estado— ya sea para integrar misiones o comisiones o realizar estudios en el extranjero, por un período no mayor de doce (12) meses.

Art. 2º — Quedan excluidas del régimen de este decreto, todas las misiones al exterior que configuren un destino permanente conforme a las disposiciones en vigencia.

Art. 3º — A los fines del presente decreto, facúltase a los señores Ministros a conceder, por un lapso de hasta doce (12) meses, las licencias con goce de haberes a que se refiere el artículo 29 del Decreto 8567/61.

Art. 4º — Anualmente el Poder Ejecutivo fijará el monto máximo por todo concepto para atender —dentro de los créditos presupuestarios respectivos— las erogaciones que se originen por aplicación del artículo primero, suma a la que deberá ajustarse la planificación que se elabore en cada jurisdicción, incluidos sus organismos dependientes.

Art. 5º — Antes del 1º de enero de cada año, los señores Ministros elevarán al Poder Ejecutivo, con carácter informativo, el plan de viajes correspondiente a los organismos de su competencia, quedando facultados para modificarlo sin alterar los montos máximos que se establezcan, debiendo comunicar tal circunstancia dentro de los quince (15) días de producida.

Art. 6º — Para los viajes al exterior no podrá disponerse la asignación de suma alguna en concepto de gastos de representación.

Las excepciones sólo podrán ser acordadas expresamente por el Poder Ejecutivo.

Art. 7º — A los fines señalados en el artículo 1º, los señores Ministros arbitrarán las medidas necesarias a fin de que los presidentes o titulares en general de organismos, no distraigan su representatividad fuera del país por temas no especializados o cuando puedan ser atendidos por agentes de menor jerarquía.

Cuando las designaciones recaigan en agentes de similar especialidad, se asegurará que en forma rotativa se encuentren representados todos los sectores afines, evitándose la simultaneidad de concurrencia de dos o más funcionarios de la máxima jerarquía dentro de una misma jurisdicción.

Art. 8º — La aceptación de invitaciones por parte de gobiernos o entidades extranjeras que sean de interés nacional, de las que puedan surgir acuerdos bilaterales, de reciprocidad u originados en compromisos preexistentes, deberán contar —indefectiblemente— con la previa intervención y aprobación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a fin de no interferir el planeamiento en materia de política exterior.

Art. 9º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto otorgará los pasaportes diplomáticos y oficiales, cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones en vigencia.

Art. 10. — En el texto de las resoluciones que autoricen viajes al exterior, deberán destacarse las siguientes consideraciones:

a) Razones que fundamenten que el objetivo del viaje no pcede ser cumplido por la representación diplomática o delegación permanente más próxima;

b) Conveniencia de que el funcionario o agente viaje al exterior;

c) Criterio tenido en cuenta para la selección y antecedentes que avalen la designación;

d) Resultados concretos que se prevé obtener y beneficios de su aplicación en el ámbito jurisdiccional y su proyección en el orden nacional;

e) Fecha de iniciación el viaje y tiempo de su duración;

f) Importe en moneda nacional y su equivalente en moneda extranjera —cuando se haga uso de divisas— de los viáticos, pasajes u otros gastos;

g) Justificación amplia por los importes que no fueren viáticos o pasajes.

Art. 11. — Los señores Ministros no firmarán re-

soluciones aprobando viajes al exterior después de efectuados o que tengan principio de ejecución.

Art. 12. — El otorgamiento de pasajes deberá ser hecho, indefectiblemente, de acuerdo con las normas legales en vigor, mediante la emisión de órdenes extendidas exclusivamente a favor de las empresas de transporte que correspondan.

Quedan excluidos de lo dispuesto anteriormente los casos eventuales que surjan fuera del país.

Art. 13. — Dentro de los quince (15) primeros días de cada mes deberán elevarse al Poder Ejecutivo copias de las resoluciones autorizando viajes al exterior que se dicten en el transcurso del mes anterior, conjuntamente con el estado de ejecución de la partida autorizada debidamente intervenida por la respectiva representación del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 14. — El Tribunal de Cuentas de la Nación tendrá a su cargo el control del estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente y en las normas legales vigentes sobre la materia.

Art. 15. — La Presidencia de la Nación —por intermedio de la Secretaría General— autorizará los viajes al exterior en base a las propuestas que efectúen las Secretarías y Organismos de su dependencia, para los que serán de aplicación las normas y procedimientos contemplados en este decreto.

Art. 16. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION Nº 16

Cde. 3381/69 (al Expte. 9846/69).

Buenos Aires, 31 de octubre de 1969.

VISTO:

La resolución de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación Nº 210 del 14 de marzo de 1969, por la que se dispuso la transferencia de parte de los servicios de la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia de las escuelas vespertinas no contó con una efectiva y oportuna promoción, lo que hizo que la población desconociera la nueva modalidad creada;

Que esa situación, a la fecha establecida por la resolución Nº 210/69 para la creación de las escuelas experimentales vespertinas, imposibilitó contar con una inscripción mínima que justifique mantener la habilitación de esos establecimientos en forma reglamentaria;

Que en cumplimiento del punto 8º de la mencionada resolución, se dictó la disposición del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de fecha 25 de julio de 1969, Expte. 10.228/69, por la que se afectó a dichas escuelas vespertinas el personal cuya nómina figura como anexa de la citada resolución del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION que incluye 24 cargos de directores (21 titulares), 163 cargos de maestros de grado (55 titulares) y 48 cargos de maestros especiales (vacantes), con respecto a los cuales, por las razones mencionadas, corresponde proveer su situación de revista;

Que en esa resolución ministerial no se contempló la situación de los cursos especiales de idiomas en la Capital Federal, por lo que quedaron en jurisdicción del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION 117 cargos de maestros especiales de inglés y de francés (97 titulares), acerca de cuya ubicación reglamentaria es necesario asimismo disponer;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

1º — Déjase sin efecto el apartado 8º de la Resolución Nº 210 de fecha 14 de marzo de 1969 de la ex SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION.

2º — Completar la transferencia a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, de los cargos que figuran en la planilla anexa a esta resolución y cuyos titulares se especifican en la misma, reintegrando a dicho personal a la situación de revista, función y establecimiento en que se desempeñaba con anterioridad al día 30 de abril de 1969, fecha en que se efectivizó el respectivo convenio de transferencia entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO.

3º — Considerar el lapso comprendido entre el 30 de abril de 1969 y la fecha del efectivo reintegro del personal de que se trata como de real y efectiva prestación de servicios en los cargos de que son titulares, declarándolo comprendido en los alcances de la Resolución Nº 210/69.

4º — El Consejo Nacional de Educación procederá a transferir a este Ministerio las partidas de su presupuesto, correspondiente a los cargos a que se hace referencia en el apartado 2º.

5º — Comuníquese, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, para su conocimiento y efectos.

Dardo Pérez Guilhou.

PLANILLA ANEXA

RESOLUCION Nº 16

CANTIDAD DE CARGOS:

Escuelas Experimentales Vespertinas:

Directores	24	cargos	
Maestros p/adultos	163	„	
Maestros especiales	48	„	Total: 235 cargos

Cursos de Idiomas:

Maestros Esp. de inglés y francés	117	„
Total:	352	„

FE DE ERRATAS BOLETIN Nº 532

Pág. 10653 - Col. 1 - Línea 27 — donce dice "d" debe decir "de"

Pág. 10653 - Col. 2 - Línea 24 — donde dice "al" debe decir "la"

Pág. 10653 - Col. 2 - Línea 38 — después de "SETECIENTOS" debe decir "SETENTA"

Pág. 10653 - Col. 2 - Línea 46 — donde dice "la" debe decir "12"

Pág. 10657 - Col. 1 - Línea 32 — donde dice "Colonio" debe decir "Colonia"

Pág. 10657 - Col. 2 — en la Resolución Nº 1933 el primer artículo está repetido, no debiendo tomarse en cuenta como artículo segundo.

Pág. 10658 - Col. 2 - Línea 40 — donde dice "solicitar" debe decir "solicitud"

Pág. 10659 - Col. 1 - Línea 10 — después de "dará" debe decir "la"

Pág. 10659 - Col. 1 - Línea 10 — después de "que" debe decir "se"

Pág. 10659 - Col. 2 - Línea 38 — donde dice "aquellas" debe decir "aquellos"

Pág. 10660 - Col. 2 - Línea 29 — donde dice "sufrieda" debe decir "sufriera"

Pág. 10661 - Col. 1 - Línea 36 — donde dice "Plaza" debe decir "Plazo"

Pág. 10662 - Col. 1 - Línea 2 — donde dice "17.037" debe decir "18.037"

Pág. 10662 - Col. 1 - Línea 22 — donde dice "optativa" debe decir "optativo"

Pág. 10662 - Col. 2 - Línea 27 — donde dice "Incluúyese" debe decir "Inclúyese"

Pág. 10662 - Col. 2 - Línea 53 — no debe tomarse en cuenta esta línea

Pág. 10663 - Col. 1 - Línea 27 — debe leerse a continuación de la línea 29

Pág. 10663 - Col. 2 - Línea 20 — donde dice "convenios" debe decir "convenio"

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 29 DE DICIEMBRE DE 1969 Nº 534

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 2197

LICENCIA

— D. E. 2º —

Expte. 18.995-1969. — 23-12-69.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso L), punto V, del Estatuto del Docente, desde el 1º de marzo de 1970 hasta el 28 de febrero de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, señora Estela AGUILAR de URQUIZA.

RESOLUCION Nº 2248

RENUNCIA

— D. E. 2º —

Expte. 13.300-1969. — 24-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 3 de setiembre de 1969, por la maestra de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, señora Daniela Sofía Mercedes FUNES de BECKER (L. C. Nº 2.615.410).

RESOLUCION Nº 2199

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 6º —

Expte. 18.623-1969. — 23-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 6º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.185.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Depertamento Contabilidad a hoja 13 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 6º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034), a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2215

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 6º —

Expte. 17.735-1969. — 23-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 21 por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2193

RENUNCIA

— D. E. 8º —

Expte. 12.528-1969. — 22-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 21 de agosto de 1969, por el agente Clase "F" - Grupo VI, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º, señor Luis PUGLIESE (L. E. número 0.085.472, Clase 1901).

RESOLUCION Nº 2223

RECONOCER A ADMINISTRADORES JUDICIALES

— D. E. 9º —

Expte. 15.919-1969. — 23-12-69.

RECONOCER como administradores judiciales provisorios de la sucesión de Don Miguel Angel o Miguel Angel Juan GRONDONA, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, sito en la calle Cánning 1336, al señor Sixto Luis GRONDONA y a la señora Isabel DIGNANI de GRONDONA, y disponer que se liquiden a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2229

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 9º —

Expte. 17.998-1969. — 24-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.050.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 15 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2259

UBICACION

— D. E. 9º —

Expte. 11.401-1969. — 24-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Concepción Santos Molé de Brunati, a la maestra de grado, señora Atilia Emilia VITELLI de ESNAOLA, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 2206

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 10 —

Expte. 18.645-1969. — 23-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a rea-

lizar en el edificio de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su complementaria 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.717.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 10 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 858.500.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2207

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 10 —

Expte. 18.646-1969. — 23-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 15 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10, de conformidad con los términos de la Ley. 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.000.—), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2116

COMPLACENCIA POR ACTUACION

— D. E. 11 —

Expte. 12.529-1969. — 22-12-69.

DEJAR CONSTANCIA, como nota de estímulo y anotación en su legajo personal, de la complacencia con la cual el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ha visto el desempeño del director de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11, señor Roque José PEREZ LORE, en las jornadas de capacitación docente para el personal superior y de escuelas de jornada completa, desarrolladas en la ciudad de CORDOBA, entre el 10 y el 25 de febrero de 1968.

RESOLUCION Nº 2202

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 12 —

Expte. 18.457-1969. — 23-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 24 del Distrito 12, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.536.850.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 18 vta. por el Departamento de Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 768.425.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2117

REINTEGRO GASTOS

— D. E. 13 —

Expte. 15.375-1969. — 22-12-69.

APROBAR los gastos realizados por la directora

de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13, señora Virgilia GALVAN de CASTRO, en carácter de jefa del contingente que viajó a la provincia de LA PAMPA, por una suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($13.442.— m/n.) y disponer su liquidación y pago, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2209

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 13 —

Expte. 18.866-1969. — 23-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.465.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 15 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora mencionada precedentemente, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 439.500.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2201

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 14 —

Expte. 18.643-1969. — 23-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 711.960.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 23 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 355.980.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2123

CESANTIA

— D. E. 15 —

Expte. 4141-1969. — 22-12-69.

1º — DECLARAR CESANTE a partir del 27 de diciembre de 1968 a la portera (Clase "F" - Grupo VI) de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15, señorita Zita Sara NOVELLI (L. C. Nº 3.065.382), por haberse colocado en la situación prevista en el Art. 37, inc. a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

2º — NOTIFICARLE por escrito dicha medida con indicación de las causas que la fundamentan, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 del citado cuerpo legal.

RESOLUCION Nº 2226

ADQUISICION INMUEBLE

— D. E. 15 —

Expte. 18.997-1967. — 23-12-69.

1º — DISPONER la adquisición del inmueble ubicado en la calle Tronador 4134-4146 de la CAPITAL FEDERAL, donde funciona la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15.

2º — EL PRECIO de la operación se fija en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.000.000.— m/n.), pagaderos el 10 % a la firma del boleto de compra-venta y el saldo al suscribirse la respectiva escritura de dominio.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para suscribir, con el propietario del inmueble referido, el correspondiente boleto de compra-venta.

4º — IMPUTAR el gasto total de la operación en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 20 vuelta.

5º — OPORTUNAMENTE pasar las actuaciones a la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION, a los efectos de la pertinente escrituración.

RESOLUCION Nº 2157

UBICACION

— D. E. 17 —

Expte. 15.363-1969. — 22-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17 (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señora Raquel GARCIA de HABBIC, a la maestra de grado, señora Martha Haydée LAURENCE de GIACOMETTI, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 23 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2177

PROLONGACION JORNADA HABITUAL

— D. E. 17 —

Expte. 13.196-1969. — 22-12-69.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música (interina) de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17, señorita Juana María Blanca FIORI, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada, dos (2) horas, establece el Art. 92, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2205

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 17 —

Expte. 18.644-1969. — 23-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 693.000.— m/n.), e imputar el gasto según lo indicado a hoja 11 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 346.500.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR a la Sección Ley 17.034 del Departamento Control de Gestión, a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2208

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 17 —

Expte. 18.696-1969. — 23-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuelaNº 2 del Distrito Escolar 17, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 14 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2216

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 17 —

Expte. 18.622-1969. — 23-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a rea-

lizar en el edificio de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.000.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 13 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2122

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 18 —

Expte. 6602-1969. — 22-12-69.

DAR POR CONCEDIDA la prórroga de licencia que en las condiciones del Art. 28 Decreto 8567/61 solicitara la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 18, señorita Elsa Nelly ALBAREDA, desde el 19 de agosto hasta el 18 de noviembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 2156

UBICACION

— D. E. 18 —

Expte. 15.317-1969. — 22-12-69.

UBICAR en la escuela 19 del Distrito Escolar 18 (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señorita Rosa POTICH, a la maestra de grado, señora Ana María Olimpia ZOPPI de MURCIA, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 9 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2225

ADQUISICION INMUEBLE

— D. E. 18 —

Expte. 21.041-1967. — 23-12-69.

1º — DISPONER la adquisición del inmueble ubicado en la calle Gallardo 521 entre Vien y Pasaje El Chasque de la CAPITAL FEDERAL, donde funciona la escuela Nº 24 del Distrito Escola r18.

2º — EL PRECIO de la operación se fija en la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 14.800.000.— m/n.), pagaderos el 10 % a la firma del boleto de compra-venta y el saldo al suscribirse la respectiva escritura de dominio.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para suscribir, con el propietario del inmueble referido, el correspondiente boleto de compra-venta.

4º — IMPUTAR el gasto total de la operación en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 26 vuelta.

5º — OPORTUNAMENTE pasar las actuaciones a la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION, a los efectos de la pertinente escrituración.

RESOLUCION Nº 2242

RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 13.786-1969. — 24-12-69.

ACEPTAR la renuncia preesntada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 1º de setiembre de 1969, por la agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18, señora Micaela VIDELA de GIRON (L. C. Nº 0.455.051).

RESOLUCION Nº 2257

APROBAR REMODELACION FRENTE

— D. E. 19 —

Expte. 15.636-1967. — 24-12-69.

1º — APROBAR los trabajos de remodelación del frente del edificio donde funciona la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19 ubicado en la calle QUILMES 473.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora "LA COLMENA ESCOLAR, su contribución por los trabajos realizados.

RESOLUCION Nº 2139

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 8529-1969. — 22-12-69.

DAR POR CONCEDIDA la prórroga de licencia que en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/

61, solicitara la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20, doctora Astrid Clara GOMEZ, desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre de 1968.

RESOLUCION Nº 2200

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 20 —

Expte. 18.642-1969. — 23-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.300.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 15 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2228

DESIGNACION COORDINADOR

Expte. 17.790-1969. — 24-12-69.

1º — DESIGNAR al señor Alfredo N. FERNANDEZ, Inspector Técnico del Distrito Escolar 13, Delegado Coordinador del contingente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION que concurrirá al IX FESTIVAL DE ESPECTACULOS PARA NIÑOS, a realizarse en la ciudad de NECOCHEA.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para designar cinco (5) maestros especiales de actividades físicas y recreación, para concurrir al mencionado festival.

RESOLUCION Nº 2224

UBICACION

— DD. EE. 11 y 13 —

Expte. 16.857-1966. — 23-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11, con funciones de maestra auxiliar, a la maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13, señora Nelly Mabel VALLE de RAPELA.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 2244

RECTIFICACION NOMBRE

— Buenos Aires —

Expte. 7934-1969. — 24-12-69.

HACER CONSTAR que los verdaderos nombres de la maestra de grado de la escuela Nº 19 de BUENOS AIRES (ubicada transitoriamente en la Nº 23 de la misma jurisdicción), designada por resolución del 7 de junio de 1966, Expte. 3282/66, es Marta Emilce LESCHIUTTA y no María Emilce LESCHIUTTA, como se consigno en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 2256

PAGO FONDO DE REPARO

— Buenos Aires —

Expte. 20.588-1964. — 24-12-69.

APROBAR el certificado de recepción definitiva obrante a hs. 157-58 y disponer el pago de la suma de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.000.— m/n.), a la firma Alberto VEIGA en concepto de fondo de reparo, por los trabajos realizados en la escuela Nº 182 de la provincia de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 2153

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 15.088-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 67 de la misma provincia, señora María del Pilar DE LA PEÑA de ACOSTA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2158

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 15.421-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos del Departamento de VALLE VIEJO, CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de esa provincia, señorita Emilia Mariana OGAS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2236

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 16.634-1969. — 24-12-69.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 18 de CATAMARCA, señora Ana María ACEVEDO de CECENARRO y ubicarla en la Nº 153 de la misma provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2118

AUTORIZAR USO CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 15.934-1969. — 22-12-69.

1º — AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 181 de la provincia de CORDOBA, señora Blanca CHEMES de ACEBAL para que, conjuntamente con sus hijos menores Ada María y José Germán, ocupen la casa-habitación del citado establecimiento, en las condiciones establecidas en la Resolución de Carácter General Nº 24/67.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional de la Provincia de CORDOBA a firmar el contrato de comodato correspondiente.

RESOLUCION Nº 2121

SIN EFECTO COMPRA EDIFICIO

— Córdoba —

Expte. 11.683-1961. — 22-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 16 de agosto del año 1967, obrante a hs. 97, por la cual se dispuso comprar el edificio donde funciona la escuela Nº 214 de la provincia de CORDOBA, por no convenir a los intereses escolares.

RESOLUCION Nº 2137

DESIGNACIONES PROVISORIAS

— Córdoba —

Expte. 6575-1969. — 22-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de CORDOBA, al designar maestros especiales provisorios, en la escuela de jornada completa Nº 288 de esa provincia, a las siguientes personas:

Nilda Teresita MONTERSINO (L. C. número 5.614.942, Clase 1948) corte y confección y lencería, en vacante por creación (resolución del 17 de junio de 1968, Expte. 3622/68).

Yolanda Elena RAME de DEBERNARDO (L. C. Nº 4.278.985, Clase 1942), educación física, en vacante por creación (resolución del 2 de julio de 1968, Expte. 5296/68).

José Baltasar TAVELLA (L. E. Nº 6.435.914, Clase 1943) taller rural, en vacante por creación (resolución del 2 de julio de 1968, Expte. 5296/68).

Irma Lidia TURCHETTI (L. C. Nº 5.219.873, Clase 1947) corte y confección y lencería, en vacante por creación (resolución del 2 de julio de 1968, Expte. 5296/68).

RESOLUCION Nº 2176

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 13.154-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 35 de esa provincia, señora Idilia Dorila CASTRO de CHANA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2191

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 12.867-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de JESUS MARIA o Estación CAROYA, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 58 de esa provincia, señora María Jacinta ARPIRES de FRANCO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 2251

DENEGAR AUMENTO ALQUILER

— Córdoba —

Expte. 16.546-1968. — 24-12-69.

NO HACER LUGAR al aumento de alquiler solicitado por el señor Jaime Nicasio MOSQUERA, en su carácter de locador del inmueble sito en Independencia 272 de CORDOBA, que ocupa la Inspección Técnica Seccional, en razón de encontrarse vigente el respectivo contrato de locación.

RESOLUCION Nº 2186

DESESTIMA DENUNCIAS

— Mendoza —

Expte. 8502-1969. — 22-12-69.

DESESTIMAR, por falta de mérito, las denuncias formuladas en autos por la maestra aspirante a suplencias en la provincia de MENDOZA, señorita Nelly Rosenda ROJAS.

RESOLUCION Nº 2187

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza —

Expte. 11.295-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de MENDOZA, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 10 de la misma provincia, señora Consuelo NOGUERA de CASTILLO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2231

UBICACION

— Mendoza —

Expte. 16.398-1969. — 24-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de MENDOZA al ubicar, en la escuela Nº 124 ("B') en la vacante por jubilación de la señora Elvira Ofelia Dapeña de Macia, a la maestra de grado sobrante de la Nº 39 ("B"), ambas de esa provincia, señora Marina ALDAY de SIRACUSA.

RESOLUCION Nº 2240

AUTORIZAR USO LOCAL

— Mendoza —

Expte. 15.602-1969. — 24-12-69.

1º — AUTORIZAR a la "UNION JUVENIL DE LA IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA" para que ocupe el local de la escuela Nº 96 de la provincia de MENDOZA, durante el lapso comprendido entre el 4 y el 17 de enero de 1970 para realizar un retiro espiritual.

2º — SOLICITAR, por intermedio de la Inspección Seccional de la provincia de MENDOZA, al señor Miguel MURGO, una constancia por la cual asuma total y absoluta responsabilidad en cuanto al cuidado del local se refiere, previo a la ocupación del establecimiento.

RESOLUCION Nº 2154

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 15.085-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 389 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 191 de la misma provincia, señora Rosa Nilda SAAVEDRA de BLANCO.

RESOLUCION Nº 2183

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 13.525-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de SALTA, solicitado por la directora de la escuela Nº 202 de esa provincia, señorita Betti del Carmen JULIO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias. Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2188

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 11.152-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 31 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 190 de la misma provincia, señora Antonia Deolinda CORDOBA de PEREZ, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2198

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 14.030-1969. — 23-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 388 de SALTA, solicitado por la maestra especial de manualidades de la Nº 177 de esa provincia, señora Ana María BECCARI de BLANCO, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2180

RECTIFICAR NOMBRE

— San Juan —

Expte. 14.565-1969. — 22-12-69.

HACER CONSTAR que los verdaderos nombres del auxiliar administrativo Clase "D" - Grupo III de la provincia de SAN JUAN, designado por resolución del 31 de octubre de 1957, Expte. 35.612-P-57, es Tebaldo Faustino TELLO y no Faustino Tebaldo TELLO, como se consignó en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 2243

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 8494-1969. — 24-12-69.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de la escuela Nº 49 de la provincia de SAN JUAN, señorita Nelly VEDIA, a fin de establecer su situación de revista y deslindar su responsabilidad (Art. 58 del Estatuto del Docente), debiendo ajustarse el procedimiento a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante en la jurisdicción del último domicilio de la imputada.

RESOLUCION Nº 2239

DENEGAR REINTEGRO GASTOS

— San Luis —

Expte. 15.337-1968. — 24-12-69.

NO HACER LUGAR al reintegro de gastos solicitado por el propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 64 de la provincia de SAN LUIS, señor Liborio VILLEGAS, por las reparaciones efectuadas en el referido local, por no ajustarse a derecho.

RESOLUCION Nº 2126

DONACION TERRENO

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.014-1968. — 22-12-69.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Edvino CORVALAN la donación de una (1) hectárea de terreno ubicada en el paraje denominado LA PUERTA, Departamento CAPITAL de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO con destino a la escuela Nº 525 de la citada provincia.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a inscribir el dominio a favor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en el Registro de la Propiedad de dicha provincia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 64. de la Ley de Contabilidad; Decreto 5261/64, Leyes 17.801 (Art. 3º) y 17.711 que modifican el Art. 1810 del Código Civil.

RESOLUCION Nº 2130

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.079-1969. — 22-12-69.

AUTORIZAR a la señora Lucía Glady JORGE de ORDOÑEZ, nombrada maestra de grado de la escuela Nº 321 de SANTIAGO DEL ESTERO, por resolución del 16 de diciembre de 1968, Expte. 16.204/67, a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2136

UBICACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 465-1966. — 22-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 291 de SANTIAGO DEL ESTERO (2ª "B"), en la vacante por jubilación de la señorita Emma Segunda Páez Bracamonte, a la maestra de grado, señora Berta Alicia LUNA de GURMENDI, reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 31 de julio de 1967 (hoja 41).

RESOLUCION Nº 2152

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.157-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de SANTIAGO DEL

ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 32 de la misma provincia, señora Julia Alicia del Carmen IBAÑEZ de DIAZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2165

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.012-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de TERMAS de RIO HONDO, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 524 de la misma provincia, señora Lucía Teresa SANZANO de MIGUEL, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2185

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 17.220-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 15 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 80 de la misma provincia, señora Lidia BITAR de NASSIF, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2190

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.182-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de SANTIAGO DEL ESTERO o alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de la misma provincia, señora Dora Nelly MINGO de LOPEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2232

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.011-1969. — 24-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la localidad de AÑATUYA de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 648 de esa provincia, señora Crucita DIAZ de CORVALAN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 2133

RECTIFICAR NOMBRE

— Tucumán —

Expte. 14.351-1969. — 22-12-69.

HACER CONSTAR que los verdaderos nombres de la empleada administrativa de la Inspección Técnica Seccional de TUCUMAN de Clase "D' - Grupo VIII, designada por resolución del 10 de setiembre de 1964, Expte. 25.931/63, es: Amanda Hilda BRIA de ZAPATA y no Amanda Bria de Zapata como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 2166

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 16.014-1969. — 22-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN, desempeña la señorita Nelly Rosa BARTOLETTI.

RESOLUCION Nº 2194

AUTORIZAR OCUPACION HABITACION

— Tucumán —

Expte. 11.077-1968. — 22-12-69.

AUTORIZAR a la señorita Teodora SANCHEZ, auxiliar portera de la escuela Nº 301 de la provincia de TUCUMAN, a ocupar la vivienda destinada al personal de servicio y aprobar el convenio de comodato agregado a hs. 31-34.

RESOLUCION Nº 2238

NO ACEPTAR DONACION TERRENO

— Tucumán —

Expte. 15.093-1969. — 24-12-69.

NO ACEPTAR el ofrecimiento de donación de un terreno y edificio para la escuela Nº 358 de la provincia de TUCUMAN, efectuado por el señor Néstor ANDRADA, por esta condicionada al nombramiento de su hijo en un cargo docente y hacerle saber que los mismos se efectúan conforme lo determina el Estatuto del Docente y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 2253

DONACION TERRENO

— Tucumán —

Expte. 4616-1967. — 24-12-69.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER, a la señora Angélica ESTEVEZ de BERHO, señorita Alicia ESTEVEZ y señor Juan Carlos ESTEVEZ, la donación del terreno y edificio donde funciona la escuela Nº 107 (2ª "C"), de la provincia de TUCUMAN.

2º — AUTORIZAR, al inspector técnico seccional de la provincia de TUCUMAN, a inscribir el dominio a favor del Consejo Nacional de Educación, en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD de dicha provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5261/64, modificatorio del inciso 5º de la reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, Leyes Nos. 17.801, Art. 3º, inciso a) y 17.711, que modifican el Art. 1810 del Código Civil.

RESOLUCION Nº 1896 bis

ENCOMENDAR TAREAS

Expte. 18.873-1969. — 3-12-69.

1º — DESTACAR en misión oficial ante el CONSEJO GENERAL DE EDUCACION de la provincia de TUCUMAN por el término de quince (15) días, al inspector técnico de zona de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señor Andrés Egisto BIANCARDI, quien realizará en la ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN la tarea encomendada.

2º — DEPARTAMENTO CONTABILIDAD, procederá a liquidar quince (15) días de viático reglamentario al señor Andrés Egisto BIANCARDI.

RESOLUCION Nº 2151

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Catamarca y Jujuy —

Expte. 15.305-1969. — 22-12-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 12 de JUJUY, señorita Sara Yolanda CARRIZO, cuyo traslado a la Nº 55 de CATAMARCA se conformó el 7 de junio de 1969, Expte. 4876/69, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio que presta en la inspección seccional de esta última provincia.

RESOLUCION Nº 2132

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca y Salta —

Expte. 11.326-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la provincia de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 126 de SALTA, señora EMMA Nélida BUSSE de VILLARREAL, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2129

TRASLADO TRANSITORIO

— Jujuy y Sgo. del Estero —

Expte. 15.155-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 102 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Virginia Cayetana REBOLLO de LOPEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar, en cuya oportunidad dejará de prestar servicios transitorios en la Nº 109 de SAN JUAN.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 2120

INSCRIPCION DOMINIO TERRENO

— Corrientes —

Expte. 71.740-1952. — 22-12-69.

AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de CORRIENTES para que gestione

ante el REGISTRO DE LA PROPIEDAD, de la citada provincia, la inscripción tel terreno donado por los señores Alberto, Agustín y David LAGO, con destino a la escuela Nº 347 de la citada provincia, conforme lo determina el último párrafo del Art. 1810 (modificado por Ley 17.711) del Código Civil, la Ley 17.801 del REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de CONTABILIDAD, reglamentado por el Decreto 5261/64.

RESOLUCION Nº 2147

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 8004-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES o sus alrededores, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 37 de esa provincia, señor Luis Alberto GRANDO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2235

CONTINUIDAD EN FUNCIONES

— Corrientes —

Expte. 15.883-1969. — 24-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la ubicación acordada de conformidad con el punto IV de la reglamentación al Art. 24 del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 10 de CORRIENTES (1ª "B"), de la directora de la Nº 118 de la misma provincia (2ª "B"), señora Elida Esther ELIZALDE de TRAVERSA, dispuesta el 26 de marzo último, Expte. 1193/69.

2º — HACER CONSTAR que la directora de la escuela Nº 118 de CORRIENTES, señora Elida Esther ELIZALDE de TRAVERSA, acepta continuar prestando servicios en este establecimiento, no obstante que el mismo fue rebajado de categoría.

RESOLUCION Nº 2241

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 14.452-1969. — 24-12-69.

1º — ISTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de la escuela Nº 179 de la provincia de CORRIENTES, Sra. María Teresa ELIZALDE de SANCHEZ, a fin de establecer su situación de revista y deslindar su responsabilidad (Art. 58 del Estatuto del Docente) debiendo ajustarse el procedimiento a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante en la jurisdicción del último domicilio de la imputada.

RESOLUCION Nº 2148

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 7788-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital del CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 222 de la misma provincia, señora Stella Marisa ABRAHAM de SPAGNOLI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2155

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 14.719-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 20 de la misma provincia, señora Flora PORRIÑO de ROBLES, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2163

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 15.783-1969. — 22-12-69.

DAR POR PRORROGADAS, hasta el 30 de setiembre de 1969, las funciones auxiliares que ,en la escuela Nº 169 de CHACO, desempeña la señora María Esther IBARRA de ANADON.

RESOLUCION Nº 2171

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 16.213-1969. — 22-12-69.

PRORROGAR, hasta el 5 de junio de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de CHACO, desempeña la señora Haydée PELLERANO de MORALES.

RESOLUCION Nº 2172

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 14.446-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 387 de esa provincia, señora Alejandra KOVALEK de GONGORA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2210

PAGO TRANSPORTES

— Chubut —

Expte. 5316-1969. — 23-12-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Empresa "CHUBUT", por las órdenes de pasajes extendidas por la Inspección Seccional de TRELEW (CHUBUT).

2º — LIQUIDAR a favor de la Empresa "CHUBUT" la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 18.705.— m/n.), en conceptos de servicios prestados, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Nº	Fecha	Importe
204	16/2/66	1.795.—
195	4/6/66	785.—
203	16/2/66	415.—
214	12/8/66	2.310.—
265	10/12/66	1.795.—
70	9/4/67	1.590.—
107	12/8/67	610.—
124	22/9/67	1.100.—
159	24/12/67	4.245.—
25	9/3/68	2.400.—
115	23/5/68	875.—
151	12/8/68	785.—

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata, e imputarlo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 2173

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 14.437-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de CONCORDIA, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 11 de la misma provincia, señorita Rosa Romana FERNANDEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2178

UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 15.293-1969. — 22-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de ENTRE RIOS, al ubicar, en la escuela Nº 5 ("A") en la vacante por jubilación de la señora María Angélica Campaña de Daneri, a la maestra de grado de la Nº 41, señora Gloria Savina BERNARD de DIAZ VARSI, sobrante, al fusionarse este establecimiento con el provincial Nº 31.

RESOLUCION Nº 2204

RECONOCER VIATICOS

— Entre Ríos —

Expte. 15.803-1969. — 23-12-69.

RECONOCER los viáticos devengados por la Secretaría Técnica Seccional suplente, de la provincia de ENTRE RIOS, señora Nelly Martha AKRICH de RIVERO, desde el 26 de setiembre de 1969 y por un lapso máximo de hasta nueve (9) meses, con deducción de lo que percibiera, de acuerdo con la limitación determinada en el apartado 1), punto 3) del Art. 2º del Decreto 672/66 y disponer su liquidación y pago, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2237

RECTIFICAR NOMBRE

— Entre Ríos —

Expte. 14.853-1969. — 24-12-69.

HACER CONSTAR que los verdaderos nombres de la maestra de grado de la escuela Nº 181 de ENTRE RIOS, designada por resolución del 27 de mayo de 1965, Expte. 22.722/63, es Carmen Belia MOSTAFA (hoy señora de BRIOZZO) y no Carmen Delia MOSTAFA, como se consignó en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 2192

CESANTIA E INTIMAR REINTEGRO

— La Pampa —

Expte. 12.902-1968. — 22-12-69.

1º — APROBAR el sumario instruido.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de pdestar servicios, a la directora de la escuela Nº 301 (P. U. "C") de la provincia de LA PAMPA, señora Ana María PADULA MALDONADO de ETCHEVER.

3º — INTIMAR a la señora Ana María PADULA MALDONADO de ETCHEVER, a devolver la suma de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 76.169.— m/n.), percibidos en forma indebida.

RESOLUCION Nº 2195

DENEGAR RECLAMO POR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 14.029-1964. — 22-12-69.

NO HACER LUGAR al reclamo formulado por la señorita Amelia LOPEZ en relación al Concurso de Ingreso a la Docencia Nº 261, en la especialidad manualidades, realizado en la provincia de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 2222

CONVENIO PARA REPARACION LOCALES

— La Pampa —

Expte. 16.606-1969. — 23-12-69.

1º — PRESTAR conformidad a los trabajos a realizar por el Gobierno de la Provincia de LA PAMPA, mediante sus organismos técnicos, en los edificios de las escuelas nacionales Nos. 2, 15, 28, 30, 63, 65, 99, 102, 118, 146, 159, 196, 239, 276, 290 y 315 de la jurisdicción, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.522.

2º — AUTORIZAR la erogación de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 15.000.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 39.

3º — APROBAR el convenio respectivo, suscripto oportunamente con el Gobierno de la Provincia de LA PAMPA, de acuerdo con los términos de la Ley 17.522.

4º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de LA PAMPA, con destino al Gobierno de la Provincia, la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 7.500.000.— m/n.), en carácter de anticipo, conforme a lo establecido en el punto 2º del mencionado convenio, para dar iniciación a las obras de los establecimientos incluidos en el mismo, cuyos montos totales se consignan a continuación:

Escuela Nº	Importe total
2	$ 737.500.—
15	„ 477.500.—
28	„ 1.690.000.—
30	„ 855.000.—
63	„ 855.000.—
65	„ 1.425.000.—
99	„ 1.615.000.—
102	„ 1.662.500.—
118	„ 190.000.—
146	„ 190.000.—
159	„ 1.075.000.—
196	„ 1.425.000.—
239	„ 855.000.—
276	„ 285.000.—
290	„ 1.282.500.—
315	„ 380.000.—
Total	$ 15.000.000.—

RESOLUCION Nº 2234

UBICACION

— La Pampa —

Expte. 15.658-1969. — 24-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 1 de LA PAMPA ("A"), en la vacante por jubilación de la señora Nélida Gobbi de Ligaluppi, a la maestra sobrante por supresión de grado de la Nº 66 ("A") de la misma provincia, señora María Angélica FUERTES de MOIRAGHI.

RESOLUCION Nº 2249

CLAUSURA ESCUELA Y UBICACION

— La Pampa —

Expte. 13.379-1969. — 24-12-69.

1º — CLAUSURAR definitivamente la escuela Nº 155 (P. U. "B") de Colonia LA HELVECIA, Departamento HUCAL, provincia de LA PAMPA, por despoblación del lugar.

2º — UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 158 (P. U. "B") en la vacante por traslado de la señora Dora M. Sáenz de Eleno, a la directora de la Nº 155 (P. U. "B") señorita Lorenza Mercedes MARCIAL, ambas de la provincia de LA PAMPA.

3º — HACER ENTREGA a su propietario, señor Manuel APECECHEA, del local que ocupa la escuela Nº 155, dejándose la respectiva constancia.

4º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional a distribuir los muebles de la esculea que se clausura, entre otros establecimientos escolares de la zona que los los necesiten, dándose cuenta oportunamente, al Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 2131

UBICACIONES

— Misiones —

Expte. 14.817-1969. — 22-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de MISIONES, al ubicar, en las escuelas de esa jurisdicción que se indican, a los siguientes docentes en situación de disponibilidad, al pasar los establecimientos en que revistan como titulares, a funcionar con el régimen de escuelas de frontera:

José HEILI, director de la Nº 25 (2ª "C") en la Nº 32 (2ª "C"), vacante por jubilación de Juan Ramón Ricci.

Teresa TATARYN de HEILI, maestra de grado de la Nº 25 ("C") en la Nº 32 ("C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 307.

Esther VILLALBA de MOTTA, maestra de grado de la Nº 235 ("B") en la Nº 345 ("D"), vacante por sin efecto designación de Nelly Pellejero.

RESOLUCION Nº 2134

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 7712-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de POSADAS, MISIONES, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 84 de esa provincia, señorita Blanca Ramona LANUS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2164

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 15.885-1969. — 22-12-69.

PRORROGAR, por el término de 1 año, a partir del 10 de mayo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 3 de MISIONES, desempeña la señora María Irene KRIEGER de CARDOSO.

RESOLUCION Nº 2233

UBICACION

— Misiones —

Expte. 15.652-1969. — 24-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 168 de MISIONES (2ª "C"), en la vacante por cesantía del señor Aníbal Tomaselli, a la maestra de grado, señora Aurora PIRIS DA MOTTA de ECHENIQUE, sobrante, al pasar a funcionar la Nº 49 de la misma provincia, con el régimen de escuelas de farontera.

RESOLUCION Nº 2261

ESCRITURACNON TRASLATIVA DE DOMINIO

— Misiones —

Expte. 11.914-1969. — 24-12-69.

ACEPTAR que se otorgue la escritura traslativa d edominio del inmueble ubicado en la calle Santa Fe 434 de la ciudad de POSADAS, provincia de MISIONES, donde funciona la escuela Nº 3 a favor del Organismo, sin el correspondiente estudio de títulos y de acuerdo con las constancias existentes en el Expte. 16.643/65, en razón de que el expediente de posesión treintenaria no ha sido posible localizarlo a pesar de las gestiones realizadas por la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION.

RESOLUCION Nº 2125

CESANTIA

— Neuquén —

Expte. 23.483-1966. — 22-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la maestra de grado de la escuela Nº 105 (2ª "B") de la provincia de NEUQUEN, señora Edith Zaira SANCHEZ de MACIULIS, por abandono de cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 2128

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 15.887-1969. — 22-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 415 de SANTA FE, desempeña la señora Hebe María Clementina SALGADO de PENT.

RESOLUCION Nº 2140

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 7849-1968. — 22-12-69.

DAR por prorrogadas, durante el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 380 de SANTA FE, desempeñó la señorita Nora Hortencia ROJAS.

RESOLUCION Nº 2142

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 8180-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 103 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 102 de esa provincia,señora Nélida Belki JAGOU de TREVISANI, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2144

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 8182-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, como vicedirectora, a establecimientos de la ciudad de ROSARIO, SANTA FE, o sus elrededores, solicitado por la directora de la escuela Nº 235 de la misma provincia, señora María Noelia QUEVEDO de CAMPANINI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2145

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 8184-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nos. 149 ó 415 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 138 de la misma provincia, señorita Teresita MACIA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2146

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 8085-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a la localidad de SAN JUSTO, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 135 de esa provincia, señora Norma María POZZI de BOTTA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2159

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 15.639-1969. — 22-12-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de 1 año a partir del 3 de marzo de 1969, a la maestra de la escuela Nº 418 de SANTA FE, señora Lilia Rosa RODRIGUEZ de FIASCONARO y ubicarla en la Nº 394 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2160

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 15.646-1969. — 22-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 341 de SANTA FE , desempeña la señora Ana Celina LLANOS de CORREA.

RESOLUCION Nº 2161

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 15.648-1969. — 22-12-69.

PRORROGAR, por el término de noventa días a partir del 23 de junio de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 397 de SANTA FE, desempeña la señora Nicasia Aurora VEGA de NUÑEZ.

RESOLUCION Nº 2162

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 15.659-1969. — 22-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 380 de SANTA FE, desempeña la señorita Nora Hortensia ROJAS.

RESOLUCION Nº 2167

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 16.126-1969. — 22-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 395 de SANTA FE, desempeña la señora Nélida Elsa MEZA de PERENO.

RESOLUCION Nº 2168

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 16.204-1969. — 22-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 385 de SANTA FE, desempeña la señorita Elsa María LUSARDI.

RESOLUCION Nº 2169

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 16.205-1969. — 22-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 341 de SANTA FE, desempeña la señora Belkis Violeta MARTINEZ de REDONDO.

RESOLUCION Nº 2174

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Santa Fe —

Expte. 14.443-1969. — 22-12-69.

AUTORIZAR a la señorita Marta Albina STEINER, nombrada maestra de grado de la escuela Nº 234 de SANTA FE, por resolución del 15 de abril de 1969, Expte. 12.400/68, a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 2175

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 14.463-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de ROSARIO, SANTA FE, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 410 de esa provincia, señorita Amelia María TEALDI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2184

MEJORAS EN LOCAL

— Santa Fe —

Expte. 13.798-1969. — 22-12-69.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 362 de la provincia de SANTA FE, las mejoras efectuadas en el local que ocupa el citado establecimiento, realizadas por un monto de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 78.565.— m/n.).

RESOLUCION Nº 2196

REINTEGRO AL CARGO

— Santa Fe —

Expte. 19.321-1968. — 23-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DAR POR TERMINADA la ubicación de la directora de la escuela Nº 150 de la provincia de SANTA FE, señora Nelly Irene GARCIA de LOPEZ, en la Inspección Técnica Seccional de dicha provincia y reintegrarla al cargo de que es titular en el referido establecimiento.

3º — PASAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que proceda a aplicar la sanción a que se refiere a hoja 462.

RESOLUCION Nº 2203

RECONOCER VIATICOS

Expte. 17.879-1969. — 23-12-69.

RECONOCER los viáticos devengados a la señora Clarisa del Rosario FERNANDEZ de PERESON, por su desempeño como Inspectora de Zona, suplente, y Subinspectora Técnica Seccional, suplente, en la Seccional de la provincia de SANTA FE, desde el 17 de junio de 1968, fecha de toma de posesión del cargo de Inspectora de Zona, interina, hasta el 1 de diciembre de 1968 y desde el 2 de diciembre de 1968, en que comenzó a desempeñarse como Subinspectora Técnica Seccional, suplente, hasta un lapso de nueve (9) meses, de acuerdo con la limitación en el apartado 1), punto 3º, del Art. 2º del Decreto 672/66 y disponer su liquidación y pago, con deducción de los perciibidos, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2252

PAGO TRANSPORTES

Expte. 5726-1969. — 24-12-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Empresa de Transportes "LA INTERNACIONAL" por las órdenes de pasajes extendidas por las Inspecciones Técnicas Seccionales de las provincias de SANTA FE, CHACO y ENTRE RIOS.

2º — LIQUIDAR a favor de la Empresa de Transportes "LA INTERNACIONAL" la suma de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.490.— m/n.), en concepto de servicios prestados de acuerdo al siguiente detalle:

Exp. Nº 5.719	m$n.	1.990.—
„ „ 5.720	„	1.870.—
„ „ 5.721	„	3.095.—
„ „ 5.722	„	1.870.—
„ „ 5.723	„	4.030.—
„ „ 5.724	„	1.080.—
„ „ 5.725	„	2.555.—

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata, e imputarlo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 2127

TRANSFERECNA CARGOS

— Chaco y Río Negro —

Expte. 2014-1968. — 22-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la cual transfirió tres (3) cargos de maestro de grado y dos (2) de maestro especial (uno de música y otro de manualidades) sobrantes, sin personal, de la ex escuela Nº 30 de RIO NEGRO, actualmente Nº 5 de frontera, a la Nº 354 del CHACO, de acuerdo con el siguiente detalle:

1 cargo de maestro de grado, vacante por ascenso de Esther BENAVIDEZ de ROMERO.

1 cargo de maestro de grado, vacante por renuncia de Jovita M. de AZCONA.

1 cargo de maestro de grado, vacante por renuncia de Beatriz Sara BURGOS de RAGUSI.

1 cargo de maestro especial de manualidades, vacante por traslado de Elsa Noemí CARDARELLI.

1 cargo de maestro especial de música, vacante por traslado de Lidia D. de ROMERO.

RESOLUCION Nº 2181

TRASLADO TRANSITORIO

— Chubut y Entre Ríos —

Expte. 13.523-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de PARANA, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de CHUBUT, señorita Ana SAIN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar, en cuya oportunidad deberá cesar en la comisión de servicio que presta en la Inspección Técnica Seccional de aquella provincia.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 2212

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Buenos Aires —

Expte. 14.291-1969. — 23-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 16/70 (anticipada) del 24 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 6 "JOSE HERNANDEZ" de LOS TOLDOS, provincia de BUENOS AIRES, convocada para resolver la provisión de víveres y comestibles con destino a ese establecimiento para el consumo durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola den-

tro del Art. 55 del Decreto 23.354/56 y las disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a las siguientes firmas: ADAMINI HNOS. S.R.L., por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 478.100.— m/n.); MAZZARELLA Y CIA. S.A.C.I.A. e I., por un importe total de SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 75.960.— m/n.); GERARDO MARTINEZ, por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.355.750.— m/n.); JUAN A. BARREIRO Y CIA., por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.348.095.— m/n.); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.205.— m/n.); HUGO AMILCAR MIRANDA, por un importe total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 146.575.— m/n.); LUIS DI CAPUA, por un importe total de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 993.750.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 64-67.

3º — IMPUTAR el importe total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.435.435.— m/n.) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, del presupuesto para el año 1969.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 6 "JOSE HERNANDEZ" de LOS TOLDOS, provincia de BUENOS AIRES, a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 2214

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Buenos Aires —

Expte. 14.295-1969. — 23-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1/70 (anticipada) de fecha 20 de octubre de 1969 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 11 "Domingo F. SARMIENTO" de EZEIZA, provincia de BUENOS AIRES, tendiente a resolver la adquisición de víveres y comestibles, para consumo durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a las siguientes firmas: ANTONIO FAMA E HIJOS, por un importe total de UN MILLON CIENTO TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.103.000.— m/n.); NEER HNOS. S.A.C.I.A. de P.A., por un importe total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.800.— m/n.); "LOS HERMANOS", de José MARTIN, por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 289.065.— m/n.); MAZZARELLA Y CIA. S.A. C.I.A. e I., por un importe total de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONENA NACIONAL ($ 322.200.— m/n.); CORRADO VALENTE, por un importe total de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 546.900.— m/n.); IGNACIO ZARABOZO S.A.C.I.A.I.A., por un importe total de UN MILLON SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.063.300.— m/n.); MARIO RAIMUNDO ROMERO, por un importe total de UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.039.390.— m/n.); AMBROSIO ACCINELLI e HIJOS, por un importe total de UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.725.450.— m/n.); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 91.500.— m/n.); PADRIZZANI HNOS. S.A.C.I.I.F.(por un importe total de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 59.620.— m/n.); MASSA HNOS. S.C. p. Acc., por un importe total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 655.800.— m/n.); A.N.T.A. S.R.L., por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 279.700.— m/n.); RUDECINDO VILLAR, por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.638.000.— m/n.); HERMANDAD S. A.C.I.A. y F., por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NA-

CIONAL ($$ 1.667.600.— m/n.); MIGUEL COGLIANDRO, por un importe total de TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 315.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 196-198.

3º — IMPUTAR el importe total de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRECCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10. 813.325.— m/n.) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partido Principal 1210, Parcial 001, del presupuesto paar el año 1970.

4º — SANCIONAR a la firma "LOS HERMANOS, de José MARTIN, con una multa de DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.086.— m/n.), correspondiente al 1 % del importe total de su oferta para el renglón Nº 68 (pescado) (hoja 195) por desistimiento de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 6900/63, Inciso 116, importe que deberá hacer efectivo en la Tesorería General del Organismo para su ingreso en Rentas Generales, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ser notificado.

5º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 11 "Domingo F. SARMIENTO' de EZEIZA, provincia de BUENOS AIRES, a aumentar o disminuir hasta un 10% sobre el total de las adjudicaciones de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 2141

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 8361-1969. — 22-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, desempeña la señora María Elena GARCIA DEL VISO de MADINA.

RESOLUCION Nº 2211

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Catamarca —

Expte. 14.289-1969. — 23-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 14/70 (anticipada) del 23 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 4 de ICAÑO, provincia de CATAMARCA tendiente a resolver la adquisición de víveres y comestibles, con destino al consumo de dicho establecimiento durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las siguientes firmas: JOSE GALVEZ RUIZ, por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 366.690.— m/n.); JOSE ERARDO PITZALIS, por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.233.995.— m/n.); BONAFIDE S.A.I. y C., por un importe total de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.200.— m/n.); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.290.— m/n.); SALOMON CASIH, por un importe total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 555.950.— m/n.); ALBERTO RAMON MACEDO, por un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 398.548.— m/n.); AMALIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE CISTERNAS, por un importe total de CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 126.750.— m/n.); ANGEL FADEL, por un importe total de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 71.340.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 95-96-97-98.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.756.763.— m/n.), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, del presupuesto para el año 1970.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 4 de ICAÑO, provincia de CATAMARCA a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

5º — DECLARAR DESIERTO los renglones Nº 4, 32 y 40 por no haber efectuado el establecimiento el desempate de precios reglamentarios, autorizándose a la dirección de la escuela hogar Nº 4 de ICAÑO, provincia de CATAMARCA para realizar una contratación directa a fin de adquirir los referidos artículos.

RESOLUCION Nº 2219

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Córdoba —

Expte. 14.287-1969. — 23-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 12/70 (anticipada) del 23 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 1 "ALBERTO R. MAGGI" de SAN ROQUE DE PUNILLA, provincia de CORDOBA, dispuesta a fin de contratar la adquisición de víveres y comestibles con destino al consumo de ese establecimiento durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: JUAN DIPP, por un importe total de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAD (pesos 548.280.— m/n.); LA NUEVA DESPENSA, de Manuel GARCIA, por un importe total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 553.250.— m/n.); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 194.005.— m/n.); ANGEL OSCAR BAUTISTA, por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.321.200.— m/n.); NORBERTO A. HUARTE, por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 268.000.— m/n.); IGNACIO ZARABOZO S.A. C.I.A.I.F., por un importe total de ONCE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.120.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 55-56.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.895.855.— m/n.), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001, del presupuesto para el año 1970.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 1 "ALBERTO R. MAGGI" de SAN ROQUE DE PUNILLA, provincia de CORDOBA a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto liictario.

RESOLUCION Nº 2124

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 15.976-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela hogar Nº 5 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de la similar Nº 14 de esa provincia, señora Nilda Albina DELMONTE de GIMENEZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2213

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— La Pampa —

Expte. 14.293-1969. — 23-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 18/70 (anticipada) del 24 de octubre de 1969 realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 8 "FLORENTINO AMEGHINO" de TELEN, provincia de LA PAMPA, convocada para resolver la adquisición de víveres y comestibles con destino al consumo en ese establecimiento durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A., por un importe total de VEINTISEIS MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 26.070.— m/n.); GENEROSO TRAPAGLIA e Hijos S.R.L., por un importe total de UN MILLON OCHENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.081.040.— m/n.); RAIMUNDO URMENTE GIL, por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 493.600.— m/n.); RAUL BLANCO, por un importe total de TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 315.360.— m/n.); JOSE D. GARMENDIA Y CIA. S.R.L., por un importe total de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 836.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 59-60.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.752.070.— m/n.) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, del presupuesto para el año 1970.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que, en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la dirección de la escuela hogar Nº 8 "FLORENTINO AMEGHINO" de TELEN, provincia de LA PAMPA, a aumentar o disminuir hasta el 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformiadd con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 2218

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— La Pampa —

Expte. 14.424-1969. — 23-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 9/70 (anticipada) del 22 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 14 de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA, tendiente a resolver la adquisición de víveres y comestibles con destino a dicho establecimiento durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto 23.354/56 y las disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las siguientes firmas: LEON LEGARDA Y CIA., por un importe total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 4.835.385.— m/n.); SANTOS HNOS., por un importe total de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.252.900.— m/n.); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A., por un importe total de CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 118.595.— m/n.); MAZZARELLA Y CIA S.A.C.I.A. e I., por un importe total de NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 921.640.— m/n.); BENEDICTO ISCUE, por un importe total de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 510.000.— m/n.); MOLINOS WERNER S.R.L., por un importe total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 228.820.— m/n.); LUIS SEBASTIAN PEREZ, por un importe total de UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.085.000.— m/n.); JORGE OSVALDO CASTIÑEIRA, por un importe total de NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 908.300.— m/n.) y COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD DE SANTA ROSA LIMITADA, por un importe total de DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.112.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 97-100.

3º — IMPUTAR el importe total de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 13.972.640.— m/n.) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, del presupuesto para el año 1970.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 14 de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA, a aumentar o disminuir hasta el 10 % del total de las adjudicaciones de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 2217

ADJUDICAR PROVISION CAMAS

— Sgo. del Estero —

Expte. 17.795-1969. — 23-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 99/69 del 3 de diciembre de 1969 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad (Compras) tendiente a obtener la provisión de camas dobles para colegial con destino a la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO dependiente del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 56,, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a la firma Taller "LOS ANDES" de Alberto L. BOTTA, por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.376.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hoja 23.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.376.000.— m/n.) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 002, del presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 2247

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.595-1969. — 24-12-69.

ACEPTAR le renuncia presentada por el agente de la Clase "E" - Grupo IV de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor José BOHM, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2135

RECTIFICAR NOMBRE

Expte. 9346-1969. — 22-12-69.

HACER CONSTAR que los verdaderos nombres de la empleada administrativa ("D"-III), designada por Resolución Ministerial Nº 532 de fecha 30 de mayo de 1969, son Ada del Valle HERNANDEZ de HERRERA y no Ada Fernández de Herrera como se consignó en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 2138

RENUNCIA

Expte. 18.195-1969. — 22-12-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 20 de noviembre de 1969, la renuncia que de su cargo presenta el escribano señor Juan Carlos GOMEZ, agente Clase "C" - Grupo I del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales del Departamento Control de Gestión.

RESOLUCION Nº 2149

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7492-1967. — 22-12-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre el local donde funcionara el ex partido político "Unión Cívica Radical del Pueblo", en el edificio de la calle Caracas 4948 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR la finca y los bienes muebles que en ella se encuentran al señor Miguel PADULA, locador de la misma, mediante acta donde conste que los recibe en el estado en que se encuentran y comprometiéndose a no accionar, por ningún concepto ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

RESOLUCION Nº 2221

ADJUDICAR PROVISION ROPA

Expte. 18.784-1969. — 23-12-69.

1º — APROBAR la Contratación Directa efectuada con S.A.D.O.S. (Sastrería y Almacenes de la Dirección de la Obra Social) para la provisión de ropa de trabajo solicitado por el Departamento Control de Gestión con destino al personal de maestranza y obreros, conforme lo autoriza el Art. 56, inciso 3º, apartado i) del Decreto-Ley 23.354/56 de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 23-24.

2º — ADJUDICAR la adquisición de que se trata a S.A.D.O.S. (Sastrería y Almacenes de la Dirección de Obra Social), por un importe total de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.072.384.— m/n.).

3º — IMPUTAR el importe total de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.072.384.— m/n.); a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.359.844.— m/n.) y a Parcial 008: (SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 712.540.— m/n.) del presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 2227

COMPRA OBRAS DE CONSULTA

Expte. 7409-1969. — 23-12-69.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a concretar la contratación directa de los elementos solicitados por el Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales del Departamento Control de Gestión, de acuerdo con las estipulaciones que establece el Art. 56, Inciso 3º, Apartado g), de la Ley de Contabilidad.

2º — AFECTAR el gasto estimado de SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.000.— m/n.) con la imputación dada por el Departamento Contabilidad, a la partida Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 006 del presupuesto de 1969.

RESOLUCION Nº 2230

SERVICIOS EXTRARDINARIOS

Expte. 18.878-1969. — 24-12-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias fuera del horario oficial, por parte del siguiente personal:

Herminia Tomasa LAMANNA, Clase "B" - Grupo I.

Nélida Palmira VENNERI de RIVERA, Clase "B" - Grupo III.

Otilia ONETTO, Clase "B" - Grupo III.

Beatriz GENAZZINI de UBIRIA, Clase "D" - Grupo II.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, de acuerdo con la reglamentación vigente.

RESOLUCION Nº 2254

FACULTAR TRANSACCION EN JUICIO

Expte. 14.089-1969. — 24-12-69.

FACULTAR al apoderado del Organismo interviniente en los autos caratulados "SUD AMERICA Terrestre y Marítimo Compañía de Seguros Generales c/Trujillo Ricardo y otro s/sumario" que tramita por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 28 para procurar una transacción en las mejores condiciones y, en su defecto, para allanarse si la tramitación procesal así lo requiriese.

RESOLUCION Nº 2258

RECTIFICAR FECHA RENUNCIA

Expte. 13.017-1968. — 24-12-69.

HACER CONSTAR que la renuncia aceptada por resolución del 7 de febrero de 1969 (hs. 15) al señor Federico R. SPRAGGON HERNANDEZ, apoderado Clase "A" - Grupo V de la ex Dirección General de Oficina Judicial debe ser con anterioridad al 1º de febrero de 1969 y no al 2 de setiembre de 1968, como se consignó.

RESOLUCION Nº 2260

VENTA BOVEDA

Expte. 13.484-1968. — 24-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO, la resolución que obra a hs. 6.

2º — DISPONER que por el Departamento Control de Gestión (CUERPO DE LETRADOS, APODERADOS Y ADMINISTRACION DE BIENES JUDICIALES) se requiera la autorización judicial aludida en el Art. 57, inciso 22 de la Ley 1420, a fin de que la señorita María Salud GALGANO y DUBOIS pueda adquirir la bóveda ingresada al patrimonio del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en los autos "DWSON", María Isabel s/sucesión".

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2189

RECTIFICAR NOMBRE

Expte. 11.784-1969. — 22-12-69.

HACER CONSTAR que la agente Clase "D" - Grupo IV del Departamento Contabilidad designada por resolución ministerial Nº 532 del 30 de mayo de 1969, se llama María Stella SAADI y no María Esther STELLA, como se consignó.

RESOLUCION Nº 2245

BAJA

Expte. 10.138-1969. — 24-12-69.

DAR DE BAJA por incapacidad total y permanente para el desempeño de sus tareas habituales, a la señora María Luisa MACEIRA de GOROSTIAGA, agente Clase "B" - Grupo IV, del Departamento Contabilidad, con anterioridad al 28 de noviembre de 1968.

RESOLUCION Nº 2246

RENUNCIA

Expte. 11.515-1969. — 24-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 1º de agosto de 1969, por la Agente Clase "F" - Grupo V del Departamento Contabilidad señora Micaela MANSULLI de CAVIGLIA (L. C. Nº 3.085.633).

RESOLUCION Nº 2255

ADJUDICAR PROVISION MAQUINAS DE OFICINA

Expte. 16.989-1969. — 24-12-69.

1º APROBAR la Licitación Pública Nº 20/69, del 27 de noviembre de 1969, realizada por intermedio

del Departamento Contabilidad (Compras) dispuesta a fin de adquirir máquinas de escribir y de calcular, destinadas a distintas oficinas del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión que se trata, a las siguientes firmas:

REMINGTON RAND SUDAMERICANA S.A.C. e I., por un importe total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.890.000.— m/n.).

OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I., por un importe total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 882.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 46.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.772.000.— m/n. a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 001 del presupuesto para el año 1969.

4º — NO SE ADJUDICA el renglón Nº 3 contemplándose su adquisición con cargo al presupuesto 1970.

VARIOS

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

RESOLUCION Nº 2119

DESIGNACION INTERINA

Expte. 15.906-1969. — 22-12-69.

DESIGNAR bibliotecaria, interina, en la Biblioteca "Gervasio MENDEZ", en la vacante por jubilación de la señora Emma Zaccardi de Molina, a la señorita Zulema Rosa CORTES (L. C. Nº 4.474.248, Clase 1942).

RESOLUCION Nº 2220

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 17.956-1969. — 23-12-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, al margen del horario oficial, durante cuarenta (40) días hábiles dividido en dos períodos de veinte (20) cada uno, a razón de tres (3) horas diarias, por parte del siguiente personal de la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros):

ROCA, Juan Félix	D-IX
FESCINA, Mercedes M. C. de	D-IX
RICHIUSA, Alfredo	D-I
OLIVARI, Agustín A.	D-X
HINOJOSA, Edelmira N.	D-X
GREGORIO, Enrique	F-II
FELICE, Zulema D. de	F-V

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios y apartado a), punto 3 del Art. 3º del Decreto 9252/60, dando al gasto la imputación correspondiente.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

RESOLUCION Nº 2250

NORMAS PARA COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 18.881-1969. — 24-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960.

2º — DAR por concluidas al 31 de diciembre de 1969 todas las comisiones de servicios del personal dependiente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

3º — DISPONER que toda comisión de servicios futura concluirá indefectiblemente el 31 de diciembre del año en que fuere otorgada, salvo disposición expresa que fijara otro término en relación a su cometido.

RESOLUCION Nº 2182

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 9º y Córdoba —

Expte. 13.229-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, para una escuela de COSQUIN provincia de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 12 del Distrito Escolar 9º, señora María Antonia del Huerto ALMADA de DELLA RICCA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2170

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 16.206-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 61 de NEUQUEN, señora Ana Evangelina SOFIO de LAVORATO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2115

TRASLADO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 18.785-1969. — 22-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, a un establecimiento de la CAPITAL FEDERAL, que determinará la Inspección Técnica General respectiva, a la portera de la Inspección Técnica Seccional de la provincia de SAN JUAN, señora María Cristina AGUILERA de REGALADO.

RESOLUCION Nº 2150

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 15.295-1966. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela común Nº 43 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 12 de la misma provincia, señora Malque ASSEF RAIDEN de CORREA, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2179

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Córdoba y Misiones —

Expte. 15.031-1969. — 22-12-69.

AUTORIZAR, a la maestra de grado de la escuela Nº 219 de MISIONES, señora Eustacia Nora ALFONSO de SCHWARZ, cuyo traslado a la Nº 53 de CORDOBA se conformó el 8 de mayo de 1969 (Expte. 5812/69), para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2143

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco y Mendoza —

Expte. 8288-1969. — 22-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de MENDOZA, señora Violeta Nela RUGGIERI de QUIROZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

ENROLAMIENTO

Suspéndese durante los meses de enero y febrero de 1970, la actividad de enrolar ciudadanos.

Buenas Aires, 19 de diciembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley que suspende, durante los meses de enero y febrero del año 1970, la actividad de enrolar ciudadanos que, en cumplimiento de las Leyes 11.386 y 13.010, realizan las Oficinas de Registro Civil en el país y las Oficinas Consulares en el extranjero.

El motivo del presente proyecto es permitir que las oficinas citadas puedan disponer del tiempo necesario para reorganizar sus tareas, según el nuevo sistema que se implantará a partir del 1º de enero de 1970 con el "Documento Nacional de Identidad".

Al desaparecer en el futuro como documento de identidad las libretas cívicas y de enrolamiento, se hace necesario retirar todos ejemplares en blanco existentes en las Oficinas Seccionales así como los formularios correspondientes y distribuir los nuevos modelos de documentos y las directivas que los rigen.

El tiempo que demanda una operación como la mencionada, dada la extensión geográfica que abarca el Registro Nacional de las Personas en su actividad, y la conveniencia de fijar una fecha de iniciación uniforme para todas las Oficinas, imponen la necesidad de procurar un lapso de transición que asegure la eficiencia de la nueva tarea.

La experiencia que sobre estas funciones tiene el Registro Nacional de las Personas permite apreciar

que no existirán inconvenientes para la población en la suspensión que se propone, dado que los plazos para cumplir con la exigencia legal resultan suficientemente amplios; no obstante lo cual el proyecto que se adjunta contempla la situación particular de quienes hayan dejado para último momento la satisfacción de tal requisito.

José R. Cáceres Monié. — Alejandro A. Lanusse.
Francisco A. Imaz.

LEY Nº 18.487.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Supéndese durante los meses de enero y febrero del año 1970, las actividades que en cumplimiento de las Leyes 11.386 y 13.010 realizan en todo el país las Oficinas de Registro Civil y en el exterior las Oficinas Consulares.

Art. 2º — Prorrógase en dos meses el plazo para identificarse a los ciudadanos para quienes expirase, durante el período de suspensión de tareas, el tiempo máximo que para enrolarse determinan las leyes mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3º — A partir del primero de marzo del año 1970, las Oficinas citadas en el artículo 1º, iniciarán la identificación de la población con el nuevo sistema impuesto por el Registro Nacional de las Personas, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 17.671.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José R. Cáceres Monié.

LEY DE SERVICIO MILITAR

Modifícase parcialmente.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación

Tengo el honor de someter a consideración del Excelentísimo señor Presidente el adjunto proyecto de reforma parcial a la Ley de Servicio Militar Nº 17.531.

El artículo 34 del citado texto legal establece la procedencia del recurso de inaplicabilidad de ley o doctrina legal contra la denegatoria recaída en la instancia jerárquica superior del ámbito militar, en las solicitudes de excepción al servicio militar de conscripción.

Habida cuenta de que el Ejército es el órgano de aplicación de las normas administrativas sobre excepciones, y que en el régimen actualmente vigente el mismo no tiene intervención en la sustanciación del recurso judicial antes referido, toda vez que el Procurador Fiscal de Cámara sólo ejercita el ministerio público como órgano de asesoramiento del tribunal y no en calidad de mandatario de la Institución, resulta de suma necesidad la reforma que se propicia a fin de posibilitar la indispensable participación en el respectivo proceso judicial, con arreglo al régimen de representación estatuido por la Ley Nº 17.516.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié. — Alejandro A. Lanusse.
Pedro A. J. Gnavi. — Jorge M. Martínez Zuviría.

LEY Nº 18.488.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Servicio Militar Nº 17.531, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Si la petición fuera denegada a nivel de la autoridad militar competente, podrá apelarse, excepto los comprendidos en el inciso 1º) del artículo 32, por ante la instancia jerárquica superior, dentro de los seis días hábiles de notificada la resolución. El trámite en el ámbito militar, tendrá una duración máxima de un año. Contra la denegatoria de la instancia jerárquica superior, sólo procederá el recurso de inaplicabilidad de ley o doctrina legal, a interponerse dentro de los diez días de notificada dicha denegatoria, por ante la cámara federal de apelaciones de la jurisdicción del distrito militar que inició el trámite. En la sustanciación del recurso se dará intervención al Ejército que será representado judicialmente con arreglo a las previsiones de la Ley Nº 17.516. La sustanciación tendrá un plazo máximo de seis meses, siéndole de aplicación, en su caso, a los integrantes de la cámara respectiva, las disposiciones pertinentes del Decreto-Ley 2021/63".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José R. Cáceres Monié.

DOCENTES

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969.

Apruébanse convenios sobre el traslado de docentes entre las jurisdicciones nacional y provinciales.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a aprobar el convenio suscripto entre la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación y los Ministerios de Educación de las Provincias de Buenos Aires y de Santa Fe; de Gobierno, Justicia y Educación de Entre Ríos y de Gobierno, Educación y Justicia de La Pampa, sobre el traslado provisorio de docentes titulares entre las jurisdicciones nacional y provinciales, suscripto el día 6 de septiembre de 1969 en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en oportunidad de la reunión de Ministros de Educación de la Región Pampeana;

La necesidad de este acto, surge en virtud de que la Ley 14.473 —Estatuto del Docente— no contempla el derecho de los docentes que actúan en esas jurisdicciones, de solicitar traslados provisorios cuando por razones de unidad familiar, tienen que radicarse temporariamente fuera de la jurisdicción en la que son titulares. Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Dardo Pérez Guilhou.

LEY Nº 18.485.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a aprobar el convenio sobre traslados provisorios de docentes titulares suscripto en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires, el día 6 de septiembre de 1969, entre la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación y los Ministerios de Educación de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe; de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Entre Ríos y de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Dardo Pérez Guilhou.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a aprobar el convenio suscripto entre la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación y los Ministerios de Educación de las Provincias de Buenos Aires y de Santa Fe; de Gobierno, Justicia y Educación de Entre Ríos y de Gobierno, Educación y Justicia de La Pampa, sobre permutas para el personal docente que revista en las jurisdicciones nacional y provinciales, suscripto el día 6 de septiembre de 1969 en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en oportunidad de la reunión de Ministros de Educación de la Región Pampeana;

La necesidad de este acto, surge en virtud de que la Ley 14.473 —Estatuto del Docente— no contempla el derecho de los docentes que actúan en esas jurisdicciones, de solicitar por permuta el cambio recíproco de destino en cargos del mismo nivel y modalidad, análoga jerarquía y función.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Dardo Pérez Guilhou.

LEY Nº 18.486.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a aprobar el convenio sobre permutas para el personal docente suscripto en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) el día 6 de septiembre de 1969, entre la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación y los Ministerios de Educación de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe; de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Entre Ríos y de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Dardo Pérez Guilhou.

MINISTERIO DEL INTERIOR

CENSO NACIONAL DE POBLACION, FAMILIAS Y VIVIENDA

El Instituto Nacional de Estadística y Censos organizará y dirigirá su programación, ejecución, procesamiento y publicación en todo el territorio del país.

DECRETO Nº 8184.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969.

VISTO lo propuesto por la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, lo establecido en la "Directiva para el Planeamiento Nacional" y lo previsto por la Ley Nº 17.622, y

CONSIDERANDO:

Que la ley citada rige las actividades estadísticas de todo el país y además prevé el relevamiento de censos nacionales que permitan conocer con objetividad la situación existente en materia de recursos humanos en el país;

Que el análisis de los mismos permitirá plantear soluciones adecuadas y oportunas en un plan coherente y armónico con la política económico-social trazada por el gobierno de la Revolución Argentina;

Que a la luz de estos requerimientos es imprescindible la realización de un Censo Nacional de Población, Familias y Viviendas, considerando que el último relevamiento data del año 1960.

Que además, existen compromisos internacionales tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como en el de la Organización de Estados Americanos para efectuar censos de este tipo con una periodicidad de diez años y que en tal sentido se han formulado principios y recomendaciones con la comisión de Estadística de las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística;

Que con este relevamiento se cumplirán todos estos objetivos a la vez que se posibilitará la puesta en marcha de un sistema permanente de información sobre los recursos humanos.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), dependiente de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, organizará y dirigirá la programación, ejecución procesamiento y publicación, en todo el territorio del país, del Censo Nacional de Población, Familias y Vivienda.

Art. 2º — Los gobiernos provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dentro de sus respectivas jurisdicciones y por intermedio de sus organismos competentes, tendrán bajo su responsabilidad la ejecución del relevamiento, siguiendo los métodos, normas y plazos de ejecución que fije el INDEC.

En la Capital Federal la ejecución del operativo estará a cargo del INDEC.

Art. 3º — La coordinación del relevamiento será ejercida por el Comité del Censo Nacional de Población, Familias y Vivienda, quien tendrá como funciones lograr una eficiente colaboración de los distintos organismos que puedan aportar recursos humanos y materiales propios al operativo censal.

Art. 4º — El Comité Censal Nacional que deberá constituirse dentro de los cuarenta y cinco días de aprobado este decreto, será presidido por el señor Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo, e integrado por representantes de los Ministerios del Interior y de Cultura y Educación, de los Comandos en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, de las Secretarías de Estado de Salud Pública, de Vivienda, de Promoción y Asistencia de la Comunidad, de Comunicaciones, de Obras Públicas y Transporte, de Hacienda, de la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad, del Consejo Nacional de Educación y de la Dirección Nacional de Vialidad. Actuará como Secretario Ejecutivo del Comité el Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 5º — Para asegurar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las funciones enunciadas en el artículo 3º, los gobiernos provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, constituirán comités censales provinciales.

Art. 6º — Los comités censales provinciales estarán presididos en cada caso, por el señor gobernador, quedando bajo su responsabilidad la integración de los mismos con los representantes de aquellos organismos que a su juicio posibiliten el mejor desarrollo del operativo censal. Los directores provinciales de estadística actuarán como secretarios ejecutivos de los respectivos comités, los cuales estarán también integrados por uno o más funcionarios —de la administración nacional, provincial o municipal— designados como delegados por el INDEC, con el objeto de promover una mayor coordinación en el relevamiento y colaborar en la asistencia técnica.

Art. 7º — La fecha del relevamiento del censo, así como el calendario de tareas y plazos de ejecución, serán fijados por el INDEC.

Art. 8º — La redacción, impresión y distribución de los cuestionarios, instrucciones, planillas, creden-

ciales y cartografía censal así como la codificación, sistematización y publicación de los resultados del relevamiento estarán a cargo del INDEC.

Art. 9º — La organización del operativo censal deberá respetar, dentro de cada provincia, los límites de departamentos o partidos, subdividiéndolos en fracciones y radios censales atendiendo a la extensión geográfica y a las características urbano-rurales y la densidad de población. Esta tarea estará a cargo de los gobiernos provinciales, por intermedio de sus direcciones de estadística, quienes deberán someter antes del 1º de marzo estas subdivisiones cartográficas a consideración del INDEC quien se expedirá en el término de cuarenta y cinco días de recibida la comunicación.

Art. 10. — Las divisiones cartográficas a que se refiere el artículo anterior estarán bajo la responsabilidad de jefes de departamento, de fracción y de radio.

Art. 11. — La organización del operativo censal se estructurará principalmente sobre la base de la organización escolar de la enseñanza primaria. Los gobiernos provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur podrán planificar el operativo, basándose en otro tipo de organización —dependiente de los gobiernos provinciales o municipales y del gobierno nacional— ya sea para una parte o toda la jurisdicción que le compete, debiendo proponer tal modificación antes del 31 de marzo de 1970 al INDEC, quien deberá resolver al respecto en el término de cuarenta y cinco días a contar desde la fecha de recepción del expediente.

Art. 12. — Los comités censales provinciales, a propuesta de sus respectivos secretarios ejecutivos, designarán los jefes de departamento, de fracción y de radio a que se refiere el artículo 10. Esta designación deberá efectuarse y comunicarse al INDEC antes del 30 de junio de 1970.

Art. 13. — Los jefes de departamento, de fracción y de radio, serán conceptuados agentes del censo sin otra condición que el nombramiento a tal efecto, teniendo bajo su entera responsabilidad la correcta y eficaz ejecución del censo, cumpliendo y haciendo cumplir a los censistas, las instrucciones, métodos, normas de organización y plazos de ejecución que le sean impartidos por sus superiores en el operativo censal.

Art. 14. — Todas las personas implicadas en el artículo anterior podrán ser requeridas a que cumplan tareas censales en la jurisdicción y en el período que determinen las autoridades del censo; este período no podrá exceder de los ciento veinte días anteriores y hasta los sesenta días posteriores a la fecha del relevamiento. Los comités censales provinciales podrán extender o reducir dichos plazos atendiendo a necesidades debidamente justificadas.

Art. 15. — Los jefes de departamentos, fracciones y radios que cumplan funciones en la administración nacional, provincial o municipal, podrán solicitar a sus superiores —cuando lo estimen necesario— la afectación de una parte o todo el personal a su cargo para colaborar con su misión en el operativo censal, debiéndolo hacer con una anticipación de por lo menos quince días. Esta afectación deberá ajustarse al período a que alude el artículo anterior.

Art. 16. — Podrán ser llamados a cumplir con el cargo de censistas todos los argentinos, nativos o naturalizados, mayores de edad.

Art. 17. — El desempeño de la labor de censista constituye carga pública dentro de la jurisdicción que corresponda al domicilio habitual del individuo y en las ocasiones que determinen las autoridades del censo, con la sola condición de su nombramiento para el cargo. A los efectos de este artículo, entiéndese la jurisdicción como equivalente a la fracción censal en cuestión. En el caso del personal docente la jurisdicción podrá ser aquella de su lugar habitual de prestación de servicios.

Art. 18. — La tarea de censista sólo podrá renunciarse o abandonarse por razones de enfermedad o fuerza mayor debidamente justificadas. El incumplimiento de la función censal hará pasible a quien incurra en ella, de las sanciones previstas en la Ley 17.622.

Los jefes de radio tendrán la obligación de informar a sus superiores en el operativo censal dentro de los tres días de realizado el relevamiento, el nombre de las personas que no se presentaron o abandonaron las tareas censales, a los efectos de la aplicación de las sanciones legales.

Art. 19. — Los gobiernos provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por intermedio de sus organismos competentes y como ejecutores del operativo censal, tendrán bajo su responsabilidad la confección del padrón de censistas, atendiendo exclusivamente a la idoneidad para el desempeño del cargo y efectuarán las correspondientes citaciones para los cursos de adiestramiento y para las tareas censales, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 del presente decreto. En la Capital Federal la responsabilidad de esta tarea estará a cargo del INDEC.

Art. 20. — La actuación de los agentes de organismos nacionales, provinciales o municipales que participen en el relevamiento —jefe de departamento, de fracción, de radio, censista— será calificada y registrada en sus respectivos legajos personales. A tal efecto los respectivos responsables deberán infor-

mar, a las autoridades censales superiores, dentro de los treinta días de finalizado el relevamiento, para que éstas puedan efectuar las comunicaciones pertinentes.

Art. 21. — Todos los habitantes de la Nación quedan obligados a responder con veracidad a la totalidad de las preguntas incluidas en el cuestionario censal.

Art. 22. — El INDEC así como cualquier otro organismo del Sistema Estadístico Nacional, no podrá utilizar los datos o informes censales paar otros fines que no sean los exclusivamente expresados en la Ley 17.622. Las declaraciones y/o informaciones individuales no podrán ser comunicadas a terceros ni utilizadas o publicadas en forma tal que permita individualizar a la persona o familia a que se refieren.

Art. 23. — La campaña de propaganda y divulgación del censo estará a cargo del INDEC y de los gobiernos provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y propenderá a una correcta ubicación y motivación de la población frente al operativo censal, mediante publicaciones, afiches, diapositivas, propaganda en diarios, revistas, cine, radio y televisión. A tal efecto, facúltase al INDEC a contratar los servicios antes nombrados por intermedio del TELAM S.A.

Art 24. — Las fuerzas armadas, de seguridad y policial prestarán su máxima colaboración mediante el aporte de elementos humanos y materiales, especialmente a través de sus medios de movilidad.

Art. 25. — Los señores directores generales, directores, jefes de reparticiones nacionales y jefes de oficinas nacionales en todo el territorio de la Nación, o sus reemplazantes naturales quedan obligados —dentro del período mencionado en el artículo 14 del presente decreto— para conceder directamente y a simple requerimiento de cualquier autoridad censal la colaboración del personal a sus órdenes.

Asimismo, acordarán la afectación de locales, muebles, máquinas y medios de movilidad de que dispongan, que les fueran solicitados para la ejecución del censo.

Acordada la colaboración del personal o la afectación de los elementos mencionados, deberán informar a sus superiores naturales sobre las medidas adoptadas.

Art. 26. — Las comunicaciones postales, telefónicas y telegráficas que se originen con motivo del operativo censal estarán exentas del pago de tasas y derechos. Esta exención regirá desde seis meses antes hasta seis meses después del día del relevamiento.

Art. 27. — El INDEC podrá destacar hasta ciento cincuenta funcionarios en todo el territorio del país, los que como integrantes de los comités censales provinciales, asesores, supervisores, veedores o instructores percibirán durante un lapso de hasta seis meses, conforme a su real prestación de servicios, la asignación mensual de una movilidad fija de hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) más las órdenes de pasaje y carga y los viáticos que le correspondan de acuerdo con su situación de revista presupuestaria, en cuanto a clase y grupo a que pertenezcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, apartado II, inciso e) del Decreto 672/66, modificado por los Decretos 1265/67, 1033/69 y 4755/69.

Art. 28. — El INDEC, queda autorizado a proporcionar asistencia técnica, financiera y de personal a los organismos competentes de los gobiernos provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en todos aquellos casos en que se prevean u observen inconvenientes, retrasos o deficiencias en el operativo censal.

Art. 29. — El INDEC queda obligado a organizar y dirigir —como parte integrante del Censo Nacional de Población, Familias y Vivienda de 1970— encuestas de control de calidad del relevamiento y encuestas de hogares familiares con propósitos múltiples que hagan posible una actuación permanente de la información censal y el estudio en profundidad de la realidad socio-económica.

Art. 30. — Los gastos que demande el Censo Nacional de Población, Familias y Vivienda de 1970 no podrán exceder la cantidad de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.—) para el ejercicio de 1969, de seiscientos cuarenta y un millones seiscientos setenta y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 641.679.000.—) para el de 1970, de quinientos sesenta y cinco millones seiscientos tres mil pesos moneda nacional (m$n. 565.603.000.— para el de 1971, de doscientos treinta y cinco millones trescientos treinta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 235.332.000.—) para el de 1972; sumas que serán imputadas a las partidas correspondientes que, a tal efecto, deberán ser incluidas en el presupuesto de los respectivos ejercicios de la jurisdicción 01, Presidencia de la Nación, Unidad de Organización 781, Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo.

Art. 31. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo, del Interior, de Bienestar Social, de Cultura y Educación, de Obras y Servicios Públicos y de Defensa y firmado por los señores Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea y por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Obras Públicas y Transporte, de Salud Pública, de

Vivienda, de Promoción y Asistencia de la Comunidad y de Comunicaciones.

Art. 32. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Francisco A. Imaz. — Carlos A. Consigli. — Dardo Pérez Gilhou. — Luis M. Gotelli. — José R. Cáceres Monié. — Alejandro A. Lanusse. — Pedro A. J. Gnavi. — Jorge M. Martínez Zuviría. — Luis B. Mey. — Armando S. Ressia. — Ezequiel A. D. Holmberg. — Esteban Guaia. — Santiago M. de Estrada. — Julio A. Teglia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Reajústance las remuneraciones de su personal.

DECRETO Nº 8250.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969.

VISTO la neecsidad de reajustaar las remuneraciones del personal del Estado Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1969 se fijaron criterios tendientes a armonizar las escalas vigentes;

Que por Ley Nº 18.396, se han determinado los incrementos de remuneraciones del sector privado y empresas del Estado;

Que corresponde fijar para el año 1970 los aumentos del resto del sector público nacional, adecuando los importes a un mínimo compatible con el acordado a la actividad privada, por Ley Nº 18.396, que además contemple las características particulares de la prestación de servicios del personal estatal;

Que los aumentos que se aprueban deberán financiarse dentro del total de Gastos Corrientes fijados para cada jurisdicción en el Presupuesto 1970;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda. la Ley Nº 18.152,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al personal del Estado, los aumentos mensuales correspondientes al ejercicio 1970, que se detallan a continuación:

a) Personal incluido en el Escalafón General (Decreto Nº 9.530:58) y personal del Servicio Exterior, que cumple funciones en el país, con las correspondencias establecidas por Decreto Nº 9577:67, conforme a las planillas de los Anexos "A" y "A" 1;

b) Personal militar de las Fuerzas Armadas, conforme a la planilla del Anexo "B";

c) Personal de la Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, conforme a la planilla del Anexo "C';

d) Personal de la Policía Federal, conforme a las planillas de los Anexos "D'í, "D" 1 y "D" 2;

e) Personal del Servicio Penitenciario Federal, conforme a la planilla del Anexo "E";

f) Personal Civil de las Fuerzas Armadas, conforme a la planilla del Anexo "F";

g) Personal del Estatuto de la Policía de Establecimientos Navales (Decreto Nº 5177/58), conforme a la planilla del Anexo "G";

h) Personal Superior - Cuadro 1 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Ley Nº 17.441), conforme a planilla del Anexo "H";

i) Personal - Cuadros 11 y 13 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Ley Nº 17.441) conforme a la planilla del Anexo "I".

Art. 2º — Los incrementos dispuestos en el artículo 1º, incisos a), f) y h) se liquidarán como adicional sujeto a las normas que rigen la liquidación del sueldo básico.

El adicional, en el importe que exceda de tres mil seiscientos pesos moneda nacoinal (m$n. 3.600.—) mensuales, se adjudicará por los respectivos ministros, comandantes en jefe, secretarios de Estado y secretarios de la Presidencia de la Nación, mediante una ponderación de la participación en el cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a cada jurisdicción.

Art. 3º — Los aumentos establecidos en el artículo 1º, incisos b) y c) del presente, increemntarán el reintegro por normalización jerárquica establecido por Decretos Nos. 3483/65 y 3481/65.

Art. 4º — Fíjanse en concepto de remuneraciones del personal militar de alumnos de las Fuerzas Armadas y de conscriptos, los importes mensuales establecidos en la planilla que como Anexo "J" forma parte integrante del presente decreto.

Art. 5º — Fíjase en concepto de remuneraciones del personal de alumnos de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina, los importes mensuales establecidos en la planilla que como Anexo "K" forma parte integrante del presente decreto.

Art. 6º — Reemplázanse los montos establecidos en el artículo 1º, inciso c) de la Resolución Nº 140 "S"/61 del Ministerio de Defensa Nacional, modificados por resoluciones números 204/68 y 95/69, del Ministerio de Defensa y ratificada por Decreto Nº 4182/69, por los importes establecidos en la planilla que como Anexo "L" forma parte integrante del presente decreto.

Art. 7º — Autorízase por esta vez al Comando en Jefe de la Armada, a adecuar a partir de la fecha de aplicación del presente decreto, las retribuciones del personal comprendido en el régimen escalafonario de los Talleres Generales y Especializados de la Armada Argentina, con igual incremento que el fijado en el artículo 10 del presente decreto.

Art. 8º — Los aumentos a que se refieren los incisos d) y e) del artículo 1º se incorporarán a la actual "Bonificación Complementaria" y los fijados opr los incisos g) e i) del mismo artículo, se adicionarán al sueldo.

Art. 9º — Increméntase en la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000.— m/n.) mensuales el sueldo básico del personal del Cuadro 2 y en tres mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 3.600.— m/n.) mensuales, el sueldo básico del personal de los Cuadros 3 al 10, ambos inclusive, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Ley Nº 17.441).

Art. 10. — El personal no docente de las Universidades Nacionales, el de la Junta Nacional de Carnes, Junta Nacional de Granos, Comisión Nacional de Hipódromos, Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Cuenta Especial Explotación Salas de Entretenimiento), Dirección Nacional de Vialidad e Instituto de Servicios Sociales Bancarios, incrementarán sus remuneraciones en un doce (12) por ciento del sueldo básico, adicionales por cargo o función, dedicación funcional o responsabilidad jerárquica u otros conceptos regulares y permanentes que hacen al cargo con independencia de la persona que lo ocupa (excluido salario familiar, antigüedad, título, etc.), llevando a la decena superior las fracciones menores de diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—). En el caso de que el aumento resultante fuera menor de tres mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 3.600.—) el aumento será de dicho importe.

Las diferencias resultantes serán liquidadas de acuerdo con las normas previstas en el artículo 2º del presente decreto. Este adicional no incidirá en la determinación de la bonificación por antigüedad.

Art. 11. — Extiéndese el régimen dispuesto por los artículos 1º y 5º de la Ley Nº 18.396, al personal de la Dirección General de Fabricación Militares, Obras Sanitarias de la Nación y Mercado Nacional de Hacienda.

Art. 12. — Acuérdase al personal civil comprendido en el Estatuto para el Personal Técnico del Instituto Geográfico Militar (Decreto Nº 2674/66) un aumento igual al acordado en 1969 por el Artículo 5º del Decreto Nº 3076/69 con un mínimo de tres mil seiscientos pesos menoda nacional (m$n. 3.600.—) por agente.

Regirá paar el aumento referido lo dispuesto por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 13. — Las retribuciones del personal docente comprendidas en la Ley Nº 14.473 se liquidarán de acuerdo al índice uno igual a ochocientos cinco (1 = 805). La nueva remuneración resultante absorbe el adicional creado por Decreto Nº 1020/69.

Art. 14. — El personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica 'Escalafones "A" y "B") y de los Institutos Nacionales de Tecnología Agropecuaria y de Tecnología Industrial, tendrán un aumento selectivo en la medida que lo permitan las autorizaciones crediticias en Gastos Corrientes fijados para 1970, hasta el máximo acordado en 1969 por los decretos números 4275/69, 5411/69 y 6753/69, respectivamente, los que serán fijados por las autoridades de los organismos.

Art. 15. — Al personal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Carreras del Investigador Científic y del Técnico Auxiliar del Investigador Científico), se le acuerda un aumento del doce (12) por ciento sobre la totalidad de sus remuneraciones.

Art. 16. — Los organismos de la Administración Central, cuentas especiales y organismos descentralizados y Empresas del Estado incluidos o no en el presente decreto, se abstendrán de disponer o proyectar aumentos de remuneraciones para regir durante el año 1970.

Art. 17. — El costo de los aumentos previstos en los artículos precedentes deberá atenderse con economías producidas o a producirse dentro de los totales de Gastos Corrientes de las respectivas jurisdicciones autorizados por el ejercicio 1970 y los aumentos selectivos a que se refieren los artículos 1º incisos a), f) y h); 10, 12, 14 y 15, serán adjudicados en función de la magnitud de dichas economías.

Art. 18. — Los aumentos podrán imputarse a las respectivas partidas específicas sin sujeción a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943) y en caso de resultar insuficiente, hasta el mes de marzo inclusive, con cargo al disponible del inciso 11 "Personal".

Art. 19. — Los aumentos previstos en el presente decreto se ajustarán a lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 18.037, con la excepción prevista en la Ley Nº 18.396.

Art. 20. — Los aumentos dispuestos por el presente decreto regirán desde el 1º de enero de 1970.

Art. 21. — Las indemnizaciones previstas por la reglamentación de la Ley nº 17.343 y sus complementarios para el personal de la Administración Central, Servicios de Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados y Empresas Estatales que reciban aportes del Tesoro para atender gastos corrientes, serán financiados durante el corriente ejercicio con el crédito especial incluido al efecto en el presupuesto previsto para 1970.

Art. 22. — Suspéndese a los fines previstos en este decreto, el cumplimiento de la Ley Nº 17.131.

Art. 23. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Luis B. Mey.

ANEXO "A"

ESCALAFON GENERAL

Decreto Nº 9530/58

Clase y Grupo	Selectividad 1970 (m$n.)
J — I	40.000
J — II	35.000
J — III	30.000
J — IV	21.000
J — V	13.000
J — VI	8.000
J — VII	6.000
J — VIII	4.000
J — IX	5.000
B — I	2.400
B — II	3.000
B — III	2.000

Clase y Grupo	Selectividad 1970 (m$n.)
B — IV	1.900
B — V	1.900
B — VI	2.200
B — VII	1.400
B — VIII	1.700
C — Iª	5.000
C — I	4.000
C — II	3.500
C — III	3.100
C — IV	2.000
C — V	1.600
C — VI	1.800
D — I	2.300
D — II	2.500
D — III	1.600
D — IV	1.800
D — V	2.000
D — VI	1.100
D — VII	1.300
D — VIII	1.600
E — I	3.100
E — II	2.200
E — III	1.900
E — IV	1.400
E — V	1.600
E — VI	1.000
E — VII	1.300
E — VIII	1.600
F — I	3.000
F — II	2.300
F — III	1.800
F — IV	1.400
F — V	1.100
F — VI	1.600

ANEXO "A"

ESCALAFON GENERAL

Decreto Nº 9630/58

Clase y Grupo	Selectividad 1970 (m$n.)
Horario de 25 horas semanales	
D — IX	2.000
D — X	1.500
D — XI	1.000
D — XII	1.200
Horario de 17,30 horas semanales	
B — IX	1.900
B — X	2.100
B — XI	1.300
B — XII	1.600
B — XIII	1.200
B — XIV	1.400
B — XV	900
B — XVI	1.200
D — XIII	1.500
D — XIV	1.600
D — XV	1.100
D — XVI	1.200
D — XVII	1.300
D — XVIII	800
D — XIX	900
D — XX	900
Horario de 15 horas semanales	
D — XXI	1.500
D — XXII	1.200
D — XXIII	700
D — XXIV	800
F — XIII	900
F — XIV	700

Nota: A todo el personal se le otorgará un aumento mínimo de tres mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 3.600). Para la Clase D, Grupos IX al XII, ambos inclusive, el aumento mínimo será de dos mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 2.550).

Para las Clases B, Grupos IX a XVI, ambos inclusive; C, Grupos IV al VI, ambos inclusive, y D, Grupos XIII al XX, ambos inclusive, el aumento mínimo será de mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 1.800).

Para las Clases D, Grupos XXI a XXIV, ambos inclusive, y F, Grupos XIII a XV, ambos inclusive, el aumento mínimo será de mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 1.550).

En los casos en que se otorgue aumento por selectividad, el importe correspondiente absorberá el mínimo mencionado anteriormente. Cuando dicho aumento por selectividad sea inferior al mínimo previsto, quedará absorbido por el mismo.

Para los Subgrupos correspondientes a las Clases D, E y F se aplicará la siguiente escala de aumento obligatoriamente:

Hasta 15 años de edad inclusive .. m$n. 1.400

Hasta 16 años de edad inclusive .. m$n. 1.600

Hasta 17 años de edad inclusive .. m$n. 1.800

ANEXO "A. 1"

ASIGNACIONES 1970

POR CATEGORIA PARA EL PERSONAL

Clase "C" - Grupo Iª

m$n.

7.000

12.500

18.000

23.500

29.000

34.500

40.000

45.500

51.000

56.500

Clase "C" - Grupo Iª	Clase "C" - Grupo Iª
m$n.	m$n.
62.000	91.500
65.500	93.000
69.000	94.500
72.500	96.000
76.000	97.500
79.500	99.000
82.000	100.500
84.500	102.000
87.000	103.500
89.500	105.000

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 31 DE DICIEMBRE DE 1969 — Nº 535

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". - (Resolución del 10-4-57. - Expte. Nº 11.108-B-1957)

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 2442

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1º —

Expte. 16.856-1969. — 31-12-69.

CONSIDERAR prorrogadas, durante el curso escolar de 1969 en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º, las funciones auxiliares que desempeñó la señorita Inés CASADEI ORSINI.

RESOLUCION Nº 2443

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1º —

Expte. 16.858-1969. — 31-12-69.

CONSIDERAR prorrogadas, durante el curso escolar de 1969 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, desempeñó la señora Carmen Odelina SAAVEDRA de MESTOLA.

RESOLUCION Nº 2461

DESESTIMAR DENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 18.058-1968. — 31-12-69. 31-12-69.

DESESTIMAR la denuncia interpuesta por la señora Ofelia Antonia del Valle MICHEL de MARQUEZ.

RESOLUCION Nº 2476

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 1º —

Expte. 14.808-1969. — 31-12-69.

1º — INSTRUIR sumario administrativo, por el procedimiento previsto en el artículo 37 del Reglamento de Sumarios, a la maestra de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, señora Teresa Nelly SCAVO de COSTA, a efectos de determinar su situación de revista.

2º — FACULTAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2525

SIN EFECTO LICENCIA

— D. E. 1º —

Expte. 7687-1969. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 98, de fecha 1º de agosto de 1969, obrante a hs. 10, por la que se acordara licencia sin goce de sueldo, al maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, señor Héctor Juan MORALES.

RESOLUCION Nº 2580

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 1º —

Expte. 16.896-1969. — 31-12-69.

APROBAR el reintegro a la docencia activa de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señorita Georgina Angélica GONZALEZ del SOLAR.

RESOLUCION Nº 2584

UBICACION

— D. E. 1º —

Expte. 17.812-1969. — 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Isabel B. de Silva, a la maestra de grado, señora Carmen Amelia VERNENGO de ABERASTAIN, que no acepta la jornada completa de la Nº 6 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2645

UBICACION

— D. E. 1º —

Expte. 17.965-1969. — 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º (turno mañana), en la vacante por jubilación del señor Luis Norberto Maggi, a la maestra de grado, señora María Teresa del Señor de la Buena Esperanza ARANA de RIVAROLA, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 9 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2697

UBICACION

— D. E. 1º —

Expte. 11.045-1960. — 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º (turno mañana), en la vacante por renuncia del señor Francisco Salvador Rafael CHIRICO, a la maestra especial de trabajo manual, señorita Beatriz DE CARLO, reincorporada de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115/1958, el 21 de julio de 1960 (hoja 6).

RESOLUCION Nº 2699

RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 12.264-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia preesntada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anteriordiad al 11 de agosto de 1969, por la maestra auxiliar de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, señora Celia Esther ELORDI de BARRAZA (L. C. Nº 1.319.125).

RESOLUCION Nº 2709

UBICACION

— D. E. 1º —

Expte. 18.134-1969. — 31-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º (turno tarde), en la vacante por renuncia de la señora Susana MITJANS de CLOSA, a la maestra especial de labores, señora Elida Noeli SANTILLAN de SANTILLAN, que no aceptó la jornaad completa de la escuela Nº 6 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2780

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 1º —

Expte. 14.806-1969. — 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al reintegrar a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, señorita Elida Esther MERLINI y ubicarla, a partir del 25 de setiembre último, en la Nº 15 de la misma jurisdicción (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Blanca LEDO de SEGURA.

RESOLUCION Nº 2788

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1º —

Expte. 16.843-1969. — 31-12-69.

CONSIDERAR prorrogadas, durante el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, desempeñó la señora Gladi Teresa GOICOECHEA de ORTEGA.

RESOLUCION Nº 2830

ACORDAR BENEFICIO HABITACION

— D. E. 1º —

Expte. 19.116-1968. — 31-12-69.

ACORDAR el beneficio de casa-habitación en las dependencias que ocupa el Distrito Escolar 1º, al auxiliar de servicio del mismo, señor Miguel Angel PEREZ.

RESOLUCION Nº 2831

ACORDAR BENEFICIO HABITACION

— D. E. 1º —

Expte. 13.690-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, a la portera de ese establecimiento, señora Antonia Felisa PRADAL de ZOLAZAUTIA.

RESOLUCION Nº 2277

LICENCIA

— D. E. 2º —

Expte. 12.266-1969. — 30-12-69.

DAR POR CONCEDIDA la licencia, con goce de sueldo, que en las condiciones del punto V de la reglamentación del inciso l) del artículo 6º del Estatuto del Docente, solicitó la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, señora María Magdalena IBARRA de REQUENA, desde el 18 de julio hasta el 27 de octubre del año 1969.

RESOLUCION Nº 2307

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 2º —

Expte. 18.112-1969. — 30-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad co nlos términos de la Ley 17.034.

2 — AUTORIZAR la erogación de OCHIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 858.000.— m/n..), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 13 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2391

RECTIFICAR DESIGNACION

— D. E. 2º —

Expte. 1090-1963. — 31-12-69.

1º — DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la señora María KAPLUN de KETZELMAN operada por resolución del 2- de abril de 1962, recaída en el Expte. 2940/62 aprobatoria del Concurso Nº 37, Ascenso de Jerarquía, como directora de 1ª categoría de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 2º corresponde al cargo de directora de 2ª categoría por así revistar dicho establecimiento y figurar en la referida categoría en el llamado a Concurso por Resolución del 13 de enero del año 1961, Expte. 31/61.

2º — NO HACER LUGAR al reclamo interpuesto por la ex directora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 2º, señora María KAPLUN de KETZELMAN, actual directora de la similar Nº 18 de la misma jurisdicción atento lo dispuesto en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2480

RENUNCIA

— D. E. 2º —

Expte. 16.043-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 15 de octubre de 1969, por la agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, señora Rosina LUCA de SETA (L. C. Nº 6.347.152).

RESOLUCION Nº 2481

RENUNCIA

— D. E. 2º —

Expte. 16.042-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 15 de octubre de 1969, por el agente Clase "F" - Grupo V de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, señor Mario SETA (L. E. número 396.204, Clase 1902).

RESOLUCION Nº 2566

RENUNCIA

— D. E. 2º —

Expte. 12.348-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 14 de agosto de 1969, por la maestra especial de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, señorita Emma ORTEGA (L. C. Nº 0.109.163).

RESOLUCION Nº 2732

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 2º —

Expte. 4486-1969. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el propietario del local que ocupa la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º, señor Miguel TELESE.

RESOLUCION Nº 2837

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— D. E. 2º —

Expte. 4184-1969. — 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º, a la portera de la escuela Nº 14 del mismo distrito, señora Juana Irene SURANITI de ARIAS.

RESOLUCION Nº 2393

CONTRATO DE COMODATO

— D. E. 3º —

Expte. 17.704-1969. — 31-12-69.

APROBAR el contrato de comodato precario suscripto con la señora Florentina LIVIANOS de IGARZABAL, por la casa-habitación que ocupa en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, donde presta servicios coom portera.

RESOLUCION Nº 2544

DENEGAR RECONSIDERACION CLASIFICACION

— D. E. 3º —

Expte. 12.189-1968. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR al reclamo presentado por el maestro especial de trabajo manual de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º, señor Arnoldo Raúl GRAMAJO.

RESOLUCION Nº 2548

RECTIFICAR FECHA ACEPTACION RENUNCIA

— D. E. 3º —

Expte. 14.425-1966. — 31-12-69.

HACER CONSTAR que la renuncia aceptada por resolución de hs. 51 a la maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º, señora María Celeste LEGUIZA de DEL ARCA debe considerarse al 18 de julio de 1966 y no al 17 de junio de 1968 como se consignó.

RESOLUCION Nº 2603

LICENCIA

— D. E. 3º —

Expte. 9634-1969. — 31-12-69.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del punto V de la reglamentación del Art. 6º, inciso 1), del Estatuto del Docente, al maestro de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, señor Carlos Pedro FRATTINI, desde el 12 de mayo al 31 de diciembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 2683

RENUNCIA

— D. E. 3º —

Expte. 7436-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 28 de abril de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, señorita Raquel María FERNANDEZ GODARD (L. C. Nº 0.19.779).

RESOLUCION Nº 2823

ACORDAR BENEFICIO HABITACION

— D. E. 3º —

Expte. 15.522-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el beneficio de casa-habitación de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º al portero de la misma, señor Aurelio NUÑEZ.

RESOLUCION Nº 2374

EXPERIENCIA SOBRE ARTE ESCENICO

— D. E. 4º —

Expte. 9832-1967. — 31-12-69.

1º — APROBAR la experiencia sobre arte escénico llevada a cabo en el año 1968, en las escuelas Nos. 20 y 27 del Distrito Escolar 4º, conforme a ol autorizado por resolución del 13 de noviembre de 1967, hojas 15.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que produzca un nuevo informe sobre la experiencia, encomendándole al mismo tiempo elabore, de ser necesario, sugerencias para que en las escuelas de jornada completa se enfaticen las actividades de arte escénico, teatro de títeres, de sombra, etc., a cargo de los maestros especiales (música, manualidades) y de los maestros a cargo de grado.

RESOLUCION Nº 2753

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 4º —

Expte. 61-1969. — 31-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realiza ren el edificio de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 649.764.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento de Contabilidad a hoja 20 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2818

PAGO MAYORES COSTOS

— D. E. 4º —

Expte. 18.484-1969. — 31-12-69.

LIQUIDAR a favor de la firma "R.A.M.G.O. FE EZEIZA" la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 192.723.— m/n.), conforme la disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional obrante a hs. 8-9 e imputar el gasto en lo forma indicada a hs. 21 vta.

RESOLUCION Nº 2836

ACORDAR BENEFICIO HABITACION

— D. E. 4º —

Expte. 4230-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación del Teatro del Museo de Bellas Artes de la Boca, que funciona en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, al portero de ese establecimiento, señor Pablo GUASTAMACCHIA.

RESOLUCION Nº 2364

SIN EFECTO ACEPTACION RENUNCIA

— D. E. 5º —

Expte. 10.643-1967. — 30-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 5 de setiembre de 1968 (hoja 18) por la que se aceptó, en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, la renuncia que paar acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentara el Secretario Técnico, suplente, del Distrito Escolar 5º, señor Alfredo Julio FERRARI.

2º — DAR por no presentada la renuncia del Secretario Técnico suplente, del Distrito Escolar 5º, señor Alfredo Julio FERRARI.

RESOLUCION Nº 2629

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 5º —

Expte. 7526-1969. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por la señora María del Carmen TORRES de TORRES, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 2784

LICENCIA E INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 5º —

Expte. 18.018-1966. — 31-12-69.

1º — DAR por concedida la licencia, con goce de sueldo, que en las condiciones del punto V de la reglamentación del inciso l) del Artículo 6º del Estatuto del Docente, solicitó la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º, señorita Ercilia Susana PALACIO, desde el 1º de setiembre de 1967 hasta el 31 de agosto de 1968.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º, señorita Ercilia Susana PALACIO, con fecha 8 de julio de 1969.

3º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º, señorita Ercilia Susana PALACIO, con el objeto de establecer su real situación de revista, debiendo ajustarse el procedimiento a los términos del artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

4º — FACULTAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2807

DEVOLUCION DEPOSITO GARANTIA

— D. E. 5º —

Expte. 18.511-1969. — 31-12-69.

APROBAR el acta de recepción definitiva de los trabajos realizados en el edificio de la calle Montes de Oca 439, CAPITAL FEDERAL, ocupado por el Distrito Escolar 5º y el Centro Nº 2 de Fonoaudiología, por la firma R.A.D.E. de Luis José ALVAREZ y disponer la devolución del depósito de garantía correspondiente.

RESOLUCION Nº 2363

UBICACION

— D. E. 6º —

Expte. 6195-1967. — 30-12-69.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, en vacante por fallecimiento de la señorita Antonia AVILA, de la maestra, señorita María Elena MARQUEZ, reintegrada a la docencia activa por resolución del 21 de setiembre de 1967 (hoja 13).

RESOLUCION Nº 2406

RENUNCIA

— D. E. 6º —

Expte. 15.796-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 30 de setiembre de 1969, por la auxiliar portera (Clase "F" - Grupo VI) de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 6º, señora María Angélica MAIO de MURUAIS (L. C. Nº 6.200).

RESOLUCION Nº 2597

PAGO DIFERENCIA DE HABERES

— D. E. 6º —

Expte. 12.815-1967. — 31-12-69.

RECONOCER de legítimo abono el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos de

director de 2ª y 1ª categoría, a favor de la directora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º, señora Cecilia María Inés INDUNI de ERRAMUSPE, a partir del 10 de octubre de 1967, debiendo percibir sus haberes, en lo sucesivo, de acuerdo con la categoría en que reviste el establecimiento.

RESOLUCION Nº 2668

RENUNCIA

— D. E. 6º —

Expte. 16.809-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 27 de octubre de 1969, portera Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, señora Rosa PAVESSI de GALETTO (L. C. Nº 9.865.357).

RESOLUCION Nº 2789

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 6º —

Expte. 16.845-1969. — 31-12-69.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 6º, señora Margarita ONDINI ARRABIT de MORGADA y ubicarla en la Nº 1 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora Celia BAVA de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 2824

ACORDAR BENEFICIO HABITACION

— D. E. 6º —

Expte. 17.702-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el beneficio de casa-habitación de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º, al portero de la escuela Nº 6 del mismo distrito escolar, señor Eduardo ESPOSITO.

RESOLUCION Nº 2294

AMONESTACIONES

— D. E. 7º —

Expte. 4964-1968. — 30-12-69.

MODIFICAR los puntos 2º y 3º de la resolución Nº 792 del 29 de setiembre del corriente año, obrante a hs. 225-226, en la siguiente forma:

"2º — TOMAR conocimiento de la sanción de amonestación aplicada a hs. 217 por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al director de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, señor Enrique TESTINI.

"3º — TOMAR conocimiento de la sanción de amonestación aplicada a hs. 217 por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la maestra de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, señorita Haydée Carmen SCILLIA".

RESOLUCION Nº 2404

UBICACION

— D. E. 7º —

Expte. 16.873-1969. — 31-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º (turno tarde) en la vacante por renuncia de la señorita Fulvia Isabel GEOFFROY, a la maestra de grado, señorita Elsa Julia COSTAS, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 25 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2702

UBICACION CON BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 7º —

Expte. 2814-1969. — 31-12-69.

UBICAR con beneficio de casa-habitación para cuidado y conservación del local de la calle SARANDI Nº 56, a la portera de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, señora Nélida V. SORIA de AHUMADA.

RESOLUCION Nº 2754

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

—D E. E. 7º —

Expte. 19.155/1969 - 31-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, de acuerdo con la documentación adjunta y, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NA-

CIONAL ($ 525.000.— m/n), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 7 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 262.500.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2760

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 7º —

EXpte. 19.380/ - 31-12-69

NO HACER lugar al pedido de actualización del alquiler interpuesto por la señora Nélida Esther Geroma BARBAGELATA de NERVIANI, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 2843

ACORDAR BENEFICIO HABITACION

— D. E. 7º —

Expte. 8626/69 - 31-12-69.

ACORDAR a su pedido la casa-habitación de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 7º, a la portera del mismo establecimiento, señora Victoria NUÑO de ARIAS.

RESOLUCION Nº 2419

PROLONGACION JORNADA

— D. E. 8º —

Expte. 4895/69 - 31-12-69.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de labores de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º, señora Nélida Asunción VIDAL de SAAVEDRA, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada, dos (2) horas), establece el artículo 92, punto II, inciso b) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2441

DONACION TECHADO PATIO

— D. E. 8º —

Expte. 2923/68 - 21-12-69.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º la construcción y donación del techado de un patio del citado establecimiento, cuyo costo ascendió a la suma de SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.000.— m/n.), con la salvedad que hace referencia la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL a hs. 32.

RESOLUCION Nº 2677

RENUNCIA

— D. E. 8º —

Expte. 5101|68 - 31-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, señora María LIJTZTAIN de NEMIROVSKY, con anterioridad al 1: de junio de 1968.

RESOLUCION Nº 2850

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— D. E. 8º —

Expte. 4621/69 - 31-12-69.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 20 del D. E. 8º, a la portera de la escuela Nº 22 de ese Distrito Escolar, señora Irene Práxedes LEONARDT de NUÑEZ.

RESOLUCION Nº 2855

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— D. E. 8º —

Expte. 16.629/69 - 31-12-69.

IMPONER el nombre de "Profesor Raúl Luis BERNARDELLI" a la escuela Nº 17 del Distrito Esoclar 8º.

RESOLUCION Nº 2293

RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 14.779/69 - 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-62, con ante-

rioridad al 22 de setiembre de 1969, por la visitadora de higiene del Distrito Escolar 9º, señora Sara Alicia ANDERSON de VAIRETTI (L. C. 2.590.576).

RESOLUCION Nº 2375

SIN EFECTO ACEPTACION RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 10.763/67 - 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 5 de diciembre del año 1967, obrante a hs. 13, por la que se le aceptó la renuncia en las condiciones del Decreto 8820/62, a la señora Erica Brunhilda FRANGENHEIM de ERTAK, por no reunir los años de servicios necesarios para obtener la jubilación ordinaria, dejándose constancia que el cargo que desempeña en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, es el de maestra de grado y no como se consignara en la referida resolución.

RESOLUCION Nº 2436

TRANSFERENCIA VIVIENDA

— D. E. 9º —

Expte. 17.093/69 - 31-12-69.

TRANSFERID la vivienda para el personal de servicio de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, que ocupa el portero señor Dardo Félix BORDA, a su señora María Ester VIÑAS de BORDA, que revista como portera en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 2445

RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 13.026/69 - 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62, con anterioridad al 27 de junio de 1969, por la maestra de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, señorita Angélica Victoria CASTAÑO (L. C. Nº 0.485.847).

RESOLUCION Nº 2577

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— D. E. 9º —

Expte. 13.189/69 - 31-12-69.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, señora María Angélica CASABELLA de CREMONA y ubicarla en la escuela Nº 29 de la misma jurisdicción (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señora Obdulia Cortiñas de Carrasco.

RESOLUCION Nº 2590

AUTORIZAR CONSTRUCCION AULA

— D. E. 9º —

Expte. 22.041/66 - 31-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 1 ºde julio de 1968 (hs. 17).

2º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º para que proceda a construir un aula en el local escolar, corriendo los gastos que se orignen por cuenta de la Asociación Cooperadora.

3º — UNA VEZ finalizadas las obras deberá elevarse la correspondiente acta de donación.

RESOLUCION Nº 2599

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 9º —

Expte. 18.004/69 - 31-12-69.

1º AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes del Distrito Escolar 9º que se mencionan, los que serán cumplidos con los horarios que se detallan:

Emma Francisca SOSA	D-I	8 a 11
Ana MIANI de KUBASEK	D-IV	8,45 a 11,45
Nicolás TOROSANTUCCI	F-V	7,30 a 10,30

2º — POR el Departamento Contabiildad se procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios ,con sujeción a las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672/966 y complementarios.

RESOLUCION Nº 2692

UBICACION

— D. E. 9º —

Expte. 17.810/69 - 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar

en la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º (turno tarde), en la vacante por renuncia del señor Carlos Eduardo Domínguez Linares, a la maestra de grado, señora Antonia Clementina ADRIAN de MARQUEZ, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 17 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2727

RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 15.993/69 - 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada con anterioridad al 17 de setiembre de 1969 por el maestro de grado de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º, señor Carlos Eduardo DOMINGUEZ LINARES (L. E. 4.448.452) por razones de índole particular.

RESOLUCION Nº 2814

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 9º —

Expte. 11.451/68 - 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Humberto Vicente ROSSI, propietario del local que ocupa la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 2834

ACORDAR BENEFICIO HABITACION

— D. E. 9º —

Expte. 19.459/69 - 31-12-12.

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación de la escuela N 12 del Distrito Eşcoar 9º, a la portera (Clase "F", Grupo VI) del mismo establecimiento, señora Dora Rita Herminia SAVIOLI de DOSANYE.

RESOLUCION Nº 2567

RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 16.510/69 - 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 882662, con anterioridad al 22 de octubre de 1969, por la maestra especial de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10, señora María Cristina del CAMPO de GURRUCHAGA (L. C. 3.442.661).

RESOLUCION Nº 2648

RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 17.207/69 - 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Clase "D", Grupo IV del Distrito Escolar 10, señorita Juana DURAND (L. C. Nº 0.436.264) con anterioridad al 1º de noviembre de 1969 por razones de índole particular.

RESOLUCION Nº 2698

UBICACION

— D. E. 10 —

Expte. 16.853/69 - 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10 (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señorita Casimira GOMEZ, a la maestra de grado, señora Balbina Haydée QUINTEROS de MARTELLI, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 10 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2708

UBICACION

— D. E. 10 —

Expte. 17.485/69 - 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10 (turno tarde) en la vacante por creación, expediente 17.489/1964, a la maestra de grado, señora Raquel MALUF de PEIRANO, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 6 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2715

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 10 —

Expte. 17.267/68 - 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización de alquiler interpuesto por el señor José FRASCARELLO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 2719

LICENCIA

— D. E. 10 —

Expte. 15.372/69 - 31-12-69.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6, inciso L, punto V) del Estatuto del Docente, al señor Juan Carlos TEISSEIRE, maestro de grado de la escuela vespertina Nº 8 del Distrito Escolar 10, desde el 1º de agosto hasta el 28 de noviembre de 1969.

RESOLUCION Nº 2729

DENEGAR ACTUALIAZICION ALQUILERES

— D. E. 10 —

Expte. 6192/69 - 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el apoderado de la sucesión del señor Emilio Floro GESINO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 2331

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 11 —

Expte. 10.271/65 - 30-12-69.

CONSIDERAR, en comisión de servicio, en el período comprendido entre el 16 de agosto y el 6 de noviembre de 1965, al director de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11, señor Alberto Oscar PUJOL, por haber asistido, a propuesta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, al CURSO LATINOAMERICANO DE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACION.

RESOLUCION Nº 2337

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 11 —

Expte. 12.572/69 - 30-12-69.

1º — DAR carácter definitivo a la ubicación transitoria en la oficina del Consejo Escolar 11 a la portera de la escuela Nº 8 de esa jurisdicción, señora Laurentina RODRIGUEZ de PONGIBOBE.

2º — DEJAR establecido que lo dispuesto en el punto anterior no dará derecho a la señora Laurentina RODRIGUEZ de PONGIBOBE a solicitar reconocimiento de haberes.

RESOLUCION Nº 2387

TRANSFERENCIA TERRENO

— D. E. 11 —

Expte. 14.911/69 - 31-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO el artículo 1º de la resolución Nº 2028 del 18 de diciembre de 1969 (hojas 11/12) por la que se aceptó y agradeció a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES la transferencia definitiva y sin cargo, al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de la manzana 151, C de la sección 56 comprendida por la prolongación de las líneas municipales de la calle Zuviría y del Pasaje Teniente General Nicolás Levalle y la futura línea municipal de la Avenida Perito Moreno de la CAPITAL FEDERAL, dispuesta por Ordenanza Municipal Nº 24.405 con destino a la construcción del ediifcio para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11.

2º — ACEPTAR y AGRADECER a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES la transferencia definitiva y sin cargo, al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION con destino a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11, la superficie de DIEZ MIL CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10.052 m2.) aproximadamente), que forma parte de la mayor extensión identificada catastralmente como Sección 50, Manzana 9A, Fracción B y que tiene de frente a la Avenida Lafuente y la calle Balbastro, dispuesta por Ordenanza Municipal Nº 24.746/69.

RESOLUCION Nº 2474

LICENCIA

— D. E. 11 —

Expte. 9809/68 - 31-12-69.

CONCEDER licencia, en los término del artículo 28 del Decreto 8567/61, al maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11, Sr. Adolfo Albino GIAROLI, desde el 18 de junio de 1969 hasta el 19 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 2492

RECONOCER A ADMINISTRADOR JUDICIAL

— D. E. 11 —

Expte. 16.254/69 - 31-12-69.

1º — RECONOCER al señor Antonio TEXIDOR como Administrador Judicial de la Sucesión de Don

Juan MORAS, propietario del local que ocupa la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 111, y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

2º — DESESTIMAR el pedido de actualización del alquiler de fs. 4.

RESOLUCION Nº 2606

CONTRATO DE LOCACION

— D. E. 11 —

Expte. 13.734/69 - 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11, en la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos años a contar del 7 de octubre de 1969, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el respectivo contrato, en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2820

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— D. E. 11 —

Expte. 17.365/69 - 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11, a la portera de la Nº 23 de la misma jurisdicción, señora Clementina ACOSTA de FERREIRA.

RESOLUCION Nº 2842

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— D. E. 11 —

Expte. 1686/69 - 31-12-69.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 11, a la portera de la escuela Nº 12 de ese distrito escolar, señora Petrona del Carmen SANCHEZ de CAMPOS.

RESOLUCION Nº 2851

ACORDAR BENEFICIO HABITACION

— D. E. 11 —

Expte. 4514/69 - 31-12-69.

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11, a la portera de ese establecimiento, señora Carmen LORENZO DE NUÑEZ, en reemplazo de su extinto esposo, señor Antonio NUÑEZ.

RESOLUCION Nº 2498

CONTRATO DE LOCACION

— D. E. 12 —

Expte. 19.241/69 - 31-12-69.

APROBAR el contrato de locación celebrado entre "JORGE NAYAR S.A.I.C.F." y la Comisión de Locaciones, "ad-referéndum" del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, por el inmueble de la calle Concordia Nº 730 —Capital Federal—, sede de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 12, por la suma de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 1º de enero de 1969, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del propietario.

RESOLUCION Nº 2632

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 12 —

Expte. 4234/69 - 31-12-69.

PRORROGAR, hasta el 2 de julio de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12, desempeña la señora Susana María ALVARIÑAS de CANTON de BERGER.

RESOLUCION Nº 2690

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 12 —

Expte. 10.153/68 - 31-12-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 4 de febrero de 1970, a la maestra de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 12, señora Susana Mabel PUEYO de BIANCHINI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2740

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 12 —

Expte. 18.396/68 - 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización de alquiler interpuesto por el señor Luis Graciano GRET, propietario del local que ocupa la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12.

RESOLUCION Nº 2742

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 12 —

Expte. 17.971/69 - 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización de alquiler interpuesto por los señores Francisco J. PESCE y Josefina PESCE de FASSIO, propietarios del local que ocupa la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12.

RESOLUCION Nº 2752

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 12 —

Expte. 19.156/69 - 31-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 7 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2767

UBICACION

— D. E. 12 —

Expte. 18.473/69 - 31-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12 (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señora Laura SOSA de TROCCOLI, al maestro de grado sobrante por refundición de turno de la escuela Nº 7 de la misma jurisdicción, señor Alberto Marcelo GANDULFO.

RESOLUCION Nº 2793

RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 15.542/69 - 31-12-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 15 de julio de 1969, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 12, señora María del Carmen ESCUDERO PUIG de GONZALEZ PENEDO, ubicada posteriormente en escuelas vespertinas, donde no prestó servicios.

RESOLUCION Nº 2817

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 12 —

Expte. 316/69 - 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por las propietarias del local que ocupa la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12.

RESOLUCION Nº 2845

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— D. E. 12 —

Expte. 6738/69 - 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12, a la señorita Orfelia del Carmen GARCIA de FERREYRA, portera de la escuela Nº de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2403

UBICACION

— D. E. 12 —

Expte. 16.901/69 - 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 13 (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora Haydée Tirante de Llano, al maestro de grado, señor Saúl Alejandro DOUBLIER, que no acepta la jornada completa de la Escuela Nº 4 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2671

RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 14.857/69 - 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada con anterioridad al 1º de setiembre de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13, señora Angela Rafaela ESTRADA de LUENGO (L. C. Nº 3.188.975) por razones particulares.

RESOLUCION Nº 2706

UBICACION

— D. E. 13 —

Expte. 17.815/69 - 31-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13, en sección de jardín de infantes (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señora Elena O. de Branedazzi, a la maestra especial de música, señorita María Dora BEVACQUA, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 12 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2723

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 13 —

Expte. 10.412/69 - 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización de alquiler interpuesto por los señores Julián y Sara de ZACARIAS y otros propietarios del local que ocupa la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 2730

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILERES

— D. E. 13 —

Expte. 8910/69 - 21-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización de alquiler interpuesto por la señora Elisa J. de CARADONTI y otros propietarios del local que ocupa la escuela Nº 22 del Distrito Escolar Nº 13.

RESOLUCION Nº 2815

UBICACION

— D. E. 13 —

Expte. 17.635/69 - 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13 (turno mañana) en la vacante por traslado de la señorita María CARUSO, al maestro de grado señor Ramón Nereo Carlos LA MENZA, que no aceptó la jornada completa de la escuela Nº 4 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2822

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— D. E. 13 —

Expte. 16.519/69 - 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13, al portero de la escuela Nº 23 del mismo distrito (clausurada), señor Mario Oscar ROMERO.

RESOLUCION Nº 2274

RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 13.322/69 - 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14, Sr. Horacio Rubén PIRAGINO (L.E. Nº 4.014,851, Clase 1925) con anterioridad al 29 de agosto de 1969 por razones de índole particular.

RESOLUCION Nº 2309

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 14 —

Expte. 17.284/69 - 30-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 193.000.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 9 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente, la suma de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS NACIONAL ($ 96.500.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2390

LICENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 15.315/67 - 31-12-69.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, desde el 1º de julio de 1969 hasta el 12 de julio de 1970, en las condiciones del punto V de la reglamentación al inciso 1) del artículo 6º del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14, señorita Margarita ABRAHAM.

RESOLUCION Nº 2458

DONACION INSTALACION DE GAS

— D. E. 14 —

Expte. 16.676/68 - 31-12-69.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14 la donación de la instalación de gas que efectuara en dicho establecimiento y cuyo valor es de TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 330.145.— m/n.).

RESOLUCION Nº 2505

MAYORES COSTOS OBRA

— D. E. 14 —

Expte. 17.979/69 - 31-12-69.

IMPUTAR la suma de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.449.— m/n.) en la forma indicada a hs. 10 vta. por el Departamento Contabilidad, a fin de atender el gasto emergente de la disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional obrante a hs. 8.

RESOLUCION Nº 2633

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 14 —

Expte. 2617/69 - 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por los señores Luis CINTOLO y Manuel J. ANTOGNONI, propietarios del local que ocupa la escuela Nº 4 del Distrito Escolar Nº 14.

RESOLUCION Nº 2636

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 14 —

Expte. 18.909/68 - 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización de alquiler interpuesto por el señor Juan GRASSO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 2717

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 14 —

Expte. 17.174/68 - 31-12-68.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización de alquiler interpuesto por los señores Manuel J. CINTOLO y Luis ANTOGNONI, propietarios del local que ocupa la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 2721

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 14 —

Expte. 11.074/68 - 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor José PALLADINO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 2735

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 14 —

Expte. 2.557/69 - 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el propietario del local que ocupa la escuela de jornada completa Nº 25 del Distrito Escolar 14, señor Gregorio SMUD.

RESOLUCION Nº 2827

CONCEDER BENEFICIO HABITACION

— D. E. 14 —

Expte. 18.554/69 - 31-12-69.

CONCEDER el beneficio de la casa-habitación para el personal de servicio de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 14, al portero de la misma, señor Justo Antonio MIRANDA.

RESOLUCION Nº 2459

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 15 —

Expte. 17.807/69 - 31-12-69.

HACER constar que la actual portera (Clase "F", Grupo VI) de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15, es la señora Cristina CERVELO de IACOBINO y no Cristina CERVELLO de IACOBINO, como ha figurado hasta la fecha.

RESOLUCION Nº 2482

PLAZO PARA DESALOJO

— D. E. 15 —

Expte. 14.529/69 - 31-12-69.

ACORDAR un plazo improrrogable de tres (3) meses para desocupar la casa-habitación para personal de servicio de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15, a la ex portera de la misma, señora Jova Lidia MOLINA de OUTEDA.

RESOLUCION Nº 2558

UBICACION

— D. E. 15 —

Expte. 17.809/69 - 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15 (turno tarde) en la vacante por renuncia del señor Rafael Argentino MESA, a la maestra de grado señorita Blanca Olga SORIA, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 9 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2739

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 15 —

Expte. 19.181-1968. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por la señora Esther O. de GATTI, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 2766

UBICACION

— D. E. 15 —

Expte. 18.480-1969. — 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15 (turno mañana) en la vacante por creación (Expte. 3305/69) a la maestra de grado, señora Angela Elena BINAGHI de NIKSIC, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 9 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2835

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— D. E. 15 —

Expte. 12.918-1969. — 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15, a la señora Julia Amanda BOSCO de ARANDA, portera de la escuela Nº 19 del mismo distrito escolar.

RESOLUCION Nº 2394

OFRECIMIENTO BECA

— D. E. 16 —

Expte. 18.479-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR y agradecer a la Rueda Femenina del Rotary Club de Villa Pueyrredón —Distrito Nº 489— el ofrecimiento de beca para prosecución de estudios secundarios en beneficio de una alumna que egrese, cumplido el ciclo primario, de algunas de las escuelas del Distrito Escolar 16, ajustada a las normas que a tal efecto propone a hs. 2.

RESOLUCION Nº 2551

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 16 —

Expte. 17.152-1969. — 31-12-69.

HACER CONSTAR que la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16, designada por Decreto 7555 del 10 de mayo de 1954, se llama Clelia Yolanda BUONFIGLIO y no Clelia Yolanda BONFIGLIO, como venía figurando hasta la fecha.

RESOLUCION Nº 2562

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 12.981-1968. — 31-12-69.

PRORROGAR desde el 21 de agosto de 1969 hasta el 20 de febrero de 1970, la licencia con goce de sueldo que en las condiciones del punto V de la reglamentación del artículo 6º, inciso L) de la Ley 14.473, se le concediera al maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16, en comisión de servicios en la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, señor Felipe Carlos GALMARINI.

RESOLUCION Nº 2631

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 16 —

Expte. 5022-1969. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por María ABRAMOFF de KAJON, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 24 del Distrito Escolar Nº 16.

RESOLUCION Nº 2649

RENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 17.204-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 27 de octubre de 1969, por la maestra especial de la escuela N 5 del Distrito Escolar Nº 16, señorita Amanda Josefa QUEREJETA (L. C. Nº 0.364.735).

RESOLUCION Nº 2657

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 16 —

Expte. 12.574-1969. — 31-12-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario al maestro de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16, señor Gabriel POSTIGO, a fecteso de determinar su responsabilidad por el hecho que se le imputa, el que se realizará por el procedimiento establecido en el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — SOLICITAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante este Organismo, la designación de sumariante.

RESOLUCION Nº 2764

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 16 —

Expte. 15.599-1969. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Luis J. RAVAZZANI, propietario del local que ocupa la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 16.

RESOLUCION Nº 2826

ACORDAR BENEFICIO HABITACION

— D. E. 16 —

Expte. 18.297-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16, a la portera de ese establecimiento, señora Dora Norma DELIZIA de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 2841

ACORDAR BENEFICIO HABITACION

— D. E. 16 —

Expte. 3054-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16, a la portera de ese establecimiento, señora Marta Ester IGLESIAS de ROLANDI.

RESOLUCION Nº 2859

TRASLADO

— D. E. 16 —

Expte. 17.305-1969. — 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, a la sede del Distrito Escolar 16, a la portera de la escuela Nº 4 del mismo distrito, señora Elena FIORI de PALOPOLI.

RESOLUCION Nº 2407

UBICACION

— D. E. 17 —

Expte. 15.346-1969. — 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17 (turno mañana), en la vacante por renun-

cia del señor Héctor Roberto BONIFACINI DELACROI, al maestro de grado, señor Carlos Alberto ESQUIVEL, actualmente en comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 20 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2414

SIN EFECTO DISPONIBILIDAD

— D. E. 17 —

Expte. 12.552-1968. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 20 de mayo del año 1969 obrante a hs. 23, por la que se declaró en disponibilidad, a partir del 13 de agosto del año 1968, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17, señora María Elvira TABOADA de CRESPO.

RESOLUCION Nº 2462

FINALIZACION CLASES

— D. E. 17 —

Expte. 18.136-1969. — 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la cual dispuso dar por finalizadas las clases el 25 de noviembre último en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17, por razones de seguridad.

RESOLUCION Nº 2630

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 17 —

Expte. 7370-1969. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Bartolomé BEZZA, propietario del local que ocupa la escuela Nº 2 del Distrito Escolar Nº 17.

RESOLUCION Nº 2701

DENEGAR TRASLADO

— D. E. 17 —

Expte. 15.391-1969. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado solicitado por la portera de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17, señora Tadea Mercedes GALERA de LAVORO.

RESOLUCION Nº 2713

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 17 —

Expte. 19.666-1968. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Domingo GRASSI, propietario del local que ocupa la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17.

RESOLUCION Nº 2854

RENUNCIA

— D. E. 17 —

Expte. 13.167-1965. — 31-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR al 1º de junio de 1965, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17, señora Berta Haydée Brunilda KONIG de O'DURNIN (L. C. número 3.396.118).

RESOLUCION Nº 2434

APERCIBIMIENTO

— D. E. 18 —

Expte. 5280-1968. — 31-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR SIN EFECTO la disposición obrante a hs. 68 por la que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, apercibió a la directora de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18, señorita Carmen Rosalía SAVINO.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento impuesto, a hs. 68 a la vicedirectora de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18, señora Ana Emilia PESSOLANI de LEIRO, por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 2477

RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 12.148-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 7 de agosto de 1969, por la maestra especial de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18, señora Catalina PODESTA de DRAGHI (L. C. Nº 9.971.100).

RESOLUCION Nº 2507

CONTRATO DE LOCACION

— D. E. 18 —

Expte. 14.555-1969. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 3 del Distrito Escolar Nº 18 en la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 75.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a partir del 1º de enero de 1970, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitaar la finca paar su conservación y aseo por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2638

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 18 —

Expte. 19.112-1969. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización de alquiler interpuesto por el señor Rubén Ezra BERAJA, propietario del local que ocupa la escuela Nº 24 del Distrito Escolar Nº 18.

RESOLUCION Nº 2821

ACORDAR BENEFICIO HABITACION

— D. E. 18 —

Expte. 17.303-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el beneficio de casa-habitación de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18 a la portera de la misma, señora Ascensión POSADA de CERIOTTI, en reemplazo de su esposo, el señor Isidoro Luis CERIOTTI, que se jubiló.

RESOLUCION Nº 2838

ACORDAR BENEFICIO HABITACION

— D. E. 18 —

Expte. 12.272-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el beneficio de casa-habitación de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18, a la portera del establecimiento, señora Micaela Adelina MURRI de SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 2840

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— D. E. 18 —

Expte. 11.538-1969. — 31-12-69.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18, a la portera de la escuela Nº 7 del mismo Distrito Escolar, señora Sara Cristina REPOSSI de LOPEZ.

RESOLUCION Nº 2289

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 19 —

Expte. 1684-1969. — 30-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO le designación, como maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19, efectuada por resolución del 10 de abril de 1968, Expte. 19.890/66, de la señora María Angélica BIANCHI de DZWONIK, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 19.890/66 y disponer que la Junta de Clasiifcación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el Concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

RESOLUCION Nº 2413

LICENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 15.977-1969. — 31-12-69.

CONCEDER licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del punto V de la reglamentación del inciso l) del artículo 6º del Estatuto del Docente, desde el 23 de octubre hasta el 10 de diciembre del corriente año, al maestro de grado de la escuela de jornada completa Nº 3 del Distrito Escolar 19, señor Carlos Antonio BAEZ.

RESOLUCION Nº 2420

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 19 —

Expte. 14.852-1969. — 31-12-69.

HACER CONSTAR que la agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19, designada por resolución del 4 de marzo de 1963 (Expte. 20.580/66) se llama Ethel Aniana GOÑI de CARDARELLI y no Aniana Ethel GOÑI de CARDARELLI, como se consignó.

RESOLUCION Nº 2651

DENEGAR ACTUALIZACION ALQUILER

— D. E. 19 —

Expte. 16.304-1969. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido de actualización del alquiler interpuesto por el señor Remo J. CHIODETTI, propietario del local que ocupa la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 2308

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— D. E. 20 —

Expte. 182/69. — 30-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.546.128.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 35.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20 de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su complementaria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.— m/n.), en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2565

TRANSFERIR BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 20 —

Expte. 14.527-1969. — 31-12-69.

TRANSFERIR el derecho de uso de la casa-habitación para personal de servicio de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20, que ocupa el portero-casero, señor Moisés SILVA, a su esposa señora Petrona Alejandra MEDINA de SILVA, que revista como portera en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 2640

UBICACION

— D. E. 20 —

Expte. 18.332-1969. — 31-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20 (turno mañana), en la vacante por jubilación del señor Osvaldo SANTILLAN, a la maestra de grado, señorita Eugenia GROSSMANN von MECKLEMBURG, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 2724

CONCENTRACION CATEDRA

— D. E. 20 —

Expte. 13.354-1969. — 31-12-69.

DISPONER que, a partir del próximo curso escolar, las cinco (5) horas de música que se dictan en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20, como complemento de la cátedra de esa especialidad asignada a la escuela Nº 6 de dicha jurisdicción, se dicten en este último establecimiento.

RESOLUCION Nº 2267

RENUNCIAS

Expte. 16.256-1969. — 29-12-69.

ACEPTAR a las fechas que se indican, la renuncia preesntada por motivos particulares que en cada caso se menciona, por el siguiente personal:

Adolfo Luciano COCERES (L. E. Nº 1.812.016), maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20, al 5 de agosto de 1969 (Expte. 14.987/69).

María Beatriz DECROIX de OLIVERA (L. C. Nº 3.330.369), maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15, al 10 de setiembre de 1969 (Expte. 14.234/69).

María Ester CANTEROS de ACHA (L. C. Nº 4.751.408), maestra jardinera de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8, al 26 de agosto de 1969 (Expte. 14.940/69).

Nidia Lea RODRIGUEZ de BENITEZ (L. C. Nº 2.880.545), maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º al 4 de setiembre de 1969 (Expte. 14.566/69).

Dora Olga GANDOLFO de KAUFMANN (L. C. Nº 2.938.206), maestra especial de música de la es-

cuela Nº 17 del Distrito Escolar 20, al 10 de setiembre de 1969 (Expte. 14.988/69).

Laura Teresita SOSA de TROCCOLI (L. C. Nº 1.728.444), maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12, al 1º de agosto de 1969 (Expte. 13.461/69).

José Baltazar SANCHEZ (L. E. Nº 0.268.187), maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15, al 16 de setiembre de 1969 (Expte. 14.564 /69).

Jorge Adolfo GUERRI (L. E. Nº 4.262.106), maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, al 19 de setiembre de 1969 (Expte. 15.014 /69).

Norma Aileen PUELLES de ARRECHEA (L. C. N 372.374), agente Clase "D" - Grupo IV, del Departamento Contabilidad, al 13 de octubre de 1969 (Expte. 15.779/69).

RESOLUCION Nº 2276

RECONOCIMIENTO DIFERENCIA HABERES

Expte. 13.973/59. — 30-12-69.

RECTIFICAR la resolución del 17 de marzo de 1969 (hojas 87), en la siguiente forma:

"Agregar como artículo 2º a la resolución de hojas 81, lo siguiente:

ELEVAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL el respectivo proyecto de decreto mediante el cual se reconoce el pago de la diferencia de haberes entre el cargo de bibliotecaria y el de maestra de grado, a favor de la señorita Haydée CALDERON DE LA BARCA, en el lapso del 1º de julio de 1965 al13 de noviembre de 1967".

RESOLUCION Nº 2316

REINTEGRO GASTOS

Expte. 17.844/69. — 30-12-69.

REINTEGRAR a la señora Silvia SOLIS de WAGNER la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1200.— m/n.) y al señor Alfonso CORIGLIANO la de DIECIOCHO MIL VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.022.— m/n.) por gastos efectuados de su peculio en su desempeño como Jefes de Contingentes destacados al interior del país, disponer su liquidación y pago, debiendo el Departamento Contabilidad dar al gasto resultante la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2376

RENUNCIAS

Expte. 18.023/69. — 31-12-699.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por personal del Organismo por los motivos que en cada caso se mencionan:

Leopoldo Jorge GODOY (L. E. Nº 4.082.596 - Clase 1932), maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, al 25 de setiembre de 1969 (Exp. 15.505/969) por razones particulares.

Angela Beatriz MOREDA de DI GIACOMO (L. C. Nº 3.449.784), maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 9º, al 2 de agosto de 1969 (Exp. Nº 14.342/69 por razones particulares.

Hilda Josefina SUSCO (L. C. Nº 0.031.603), maestra especial de labores de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, al 6 de octubre de 1969 (Exp. Nº 15.550/69) para acogeerse a los benefiicos de la jubilación.

María Cristina BRIGNONE de PIZZOLATO (L. C. Nº 0.386.895), maestra especial de música de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, al 7 de octubre de 1969 (Exp. Nº 15.751/69) por razones particulares.

Juan Carlos Gómez (L. E. N. 4.298.273 - Clase 1939), Clase "F" - Grupo VI en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20, al 18 de agosto de 1969. (Exp. Nº 15.553/69) por razones particulares.

Carmen PAPPALARDO de SPANO (L. E. Nº 4.328.813) Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16, al 22 de agosto de 1969 (Exp. Nº 13.216/69) por razones particulares.

RESOLUCION Nº 2450

LICENCIAS

Expte. 19.422/67. — 31-12-69.

CONSIDERAR en uso de licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28 del Decreto Nº 8567/961, desde el 2 hasta el 23 de abril de 1967 al siguiente personal:

Dra. Teresa Enelia LOPARDI, Esc. Nº 13, D. E. 2º.

Dionisia SANZ, Esc. Nº 7, D. E. 12.

Nelly Odilia MAZZOTA de ZAMBELLI, Esc. Nº 21, D. E. 12.

Carmen Rosalía ROIG, Esc. Nº 3, D. E. 8º.

Gladys E. PACHECO de DASSO, Esc. Nº 9, D. E. 11.

Mabel Mora PALLONE, Esc. Nº 23, D. E. 9º.

Josefina MAROTTA de CORES, Esc. Nº 11, D. E. 3º.

Nélida Olga GHIORRI, Esc. Nº 17, D. E. 1º.

Hilda AURE, Esc. Nº 17, D. E. 10.

Aurora TASSANO, Esc. N 25, D. E. 1º.

Estela Elena SANCHEZ, Esc. Nº 20, D. E. 10.

Leticia FIORILLI, Esc. Nº 3, D. E. 16.

Alberto Francisco GREGORIC, Esc. Nº 16, D. E. 17.

Jorge Manuel RODRIGUEZ, Esc. Nº 24, D. E. 4º.

Horacio Tomás SPAGNUOLO, Esc. Nº 5, D. E. 1º.

Ricardo Héctor COSTA, Esc. Nº 2, D. E. 9º.

Mario Angel ALBASINI, Esc. Nº 20, D. E. 14.

Ignacio Angel ESTEVEZ, Esc. Nº 12, D. E. 9º.

Nelly Nora RODRIGUEZ BELLA, Esc. Nº 25, D. E. 3º.

RESOLUCION Nº 2486

SIN EFECTO CONVOCATORIA CONCURSO

Expte. 22.600/66. — 31-12-69.

DEJAR sin efecto el art. 2º de la resolución del 3 de febrero de 1967 (hoja 52) por el que se autorizaba a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para efectuar un segundo llamado del Concurso Nº 65 de ascenso de jerarquía.

RESOLUCION Nº 2510

DEVOLUCION FONDO DE REPARO

Expte. 9941/66. — 31-12-69.

APROBAR el acta de recepción definitiva obrante a hs. 45 por los trabajos realizados en el edificio sito en la calle Pizzurno 935, CAPITAL FEDERAL —Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital— y disponer el pago de la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 56.798 m/n.) a la empresa RAMON FARELO en concepto de devolución del fondo de reparo.

RESOLUCION Nº 2611

INCORPORACION CURSOS DE CAPACITACION ELEMENTAL

Expte. 10.088/67. — 31-12-69.

DESIGNAR al inspector técnico de Región de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señor Edmundo José BETELU, para que juntamente con el funcionario designado por el CONET realice las gestiones definitivas, que permitan incorporar al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION los Cursos de Capacitación Elemental que funcionaban en algunas escuelas técnicas del interior y que fueron clausurados, como así también la del personal docente titular que revistaba en el mismo, proponiendo las medidas que estime pertinentes.

RESOLUCION Nº 2615

DENEGAR AUTORIZACION PARA VISITAR ESCUELAS

Expte. 15.994/69. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en estos obrados por el DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y ORIENTACION DEL ESTUDIANTE (D.I.O.E.) en razón de haber finalizado el curso escolar de 1969 y oponerse a ello la Resolución de Carácter General Nº 42/67 (Expte. 14.358/67).

RESOLUCION Nº 2712

RENUNCIAS

Expte. 18.875/69. — 31-12-69.

ACEPTAR a las fechas que se indican, la renuncia presentada por los motivos que en cada caso se mencionan, por el siguiente personal:

Clelia Elena TEBALDI de GUTIERREZ (L. C. Nº 3.167.350), maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º, con anterioridad al 26 de agosto de 1969, por razones de índole particular (Exp. 14.052-1969).

Olga Haydée MARTINO de KAUFMAN (L. C. Nº 3.198.376), maestra de grado de la Escuela-Hogar de Niños "Ramón L. FALCON" del Distrito Escolar 6º con anterioridad al 10 de octubre de 1969 por razones de índole particular (Exp. 16.614-1969).

Horacio José ESPLUGAS (L. E. 5.557.791), maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17, con anterioridad al 1º de abril de 1969, por incompatibilidad horaria (Exp. 13.573-1969).

Hebe Teresa MAGUIRE de KUTNOWSKI (L. C. Nº 6.347.218), maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, con anterioridad al 13 de agosto de 1969, por razones de índole particular (Exp. 15.211-1969.

Graciela Myrian DEMONTY (L. E. Nº 2.685.445), maestra especial de la Escuela Experimental Vespertina Nº 2 del Distrito Escolar 2º, con anteriori-

dad al 30 de setiembre de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación (Exp. 3187-1968.

Delia Angélica EYREA de SELASCO (L. C. Nº 0.831.944), maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, transitoriamente en la escuela Nº de la misma jurisdicción, con anterioridad al 20 de octubre de 1969, por razones de índole particular (Exp. 16.708-1969).

Juan José CASTRO (L. E. Nº 7.616.029), agente Clase "F" - Grupo VI en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º, con anterioridad al 20 de octubre de 1969, por razones de índole particular (Expte. 16.363-1969).

Lidia Angela FIGINI (L. C. Nº 2.583.013), maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º, con anterioridad al 29 de setiembre de 1969, por razones de índole particular (Exp. 16.364-1969).

Dora Eugenia PAINO de QUATTROPANI (L. C. Nº 2.986.485), maestra jardinera del Jardín de Infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º, con anterioridad al 9 de agosto de 1969, por razones de índole particular (Exp. 13.328-1969).

RESOLUCION Nº 2779

RENUNCIAS

Expte. 4/70. — 31-12-69.

ACEPTAR, a la fecha que se indica, la renuncia que por motivos particulares presenta el siguiente personal:

Norberto Arturo PIANGIARELLI (L. E. Nº 4.313.290 - Clase 1940), maestro de grado titular de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13, al 27 de octubre de 1969 (Exp. 16.954/969).

Amalia AZORIN de RIVERA (L. E. Nº 0.291.782) maestra especial de dibujo de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19, al 5 de setiembre de 1969 (Exp. 17.077).

Celia Luisa Albertina SIRITTO de CAMMI (L. C. Nº 2.220.244), maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19, al 8 de octubre de 1969 (Exp. 16.160/969).

José Orlando PERRI (L. E. Nº 4.281.398 - Clase 1938), maestro de grado de la escuela Nº 14 del Dictrito Escolar 19, al 6 de setiembre de 1969 (Expte. 16.161/969).

José Francisco SAVINO (L. E. Nº 4.474.173 - Clase 1927), maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13 en "Comisión de Servicios en le Departamento Control de Gestión" (Cuerpo de Letrados Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) al 23 de setiembre de 1969 (Exp. 14.886/969).

Nilda Beatriz FONT de MARTINEZ SIERRA (L. C. Nº 3.797.672), maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 7º, al 12 de setiembre de 1969 (Exp. 16.665/969).

RESOLUCION Nº 2743

UBICACION

— DD. EE. 1º y 4º —

Expte. 17.955/69. — 31-12-65.

UBICAR, en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señorita Lidia Alles Monasterio, a la maestra de grado señora Nidia América CORONEL de VAZQUEZ, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 2839

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 1º y 4º —

Expte. 3882/69. — 31-12-69.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, en reemplazo del señor Enrique Alonso que se jubiló a la portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, señora Esperanza Melania TABORA de ESPINDOLA.

RESOLUCION Nº 2790

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— DD. EE. 1º y 9º —

Expte. 16.855/69 . — 31-12-69.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, señora Haydée Beatriz VIECCA GUINLE de CLAISE y ubicarla en la Nº 13 del 9º (turno tarde) en la vacante por creación (Expte. 3316/1969).

RESOLUCION Nº 2707

UBICACION

— DD. EE. 2º y 3º —

Expte. 17.631/69. — 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º (turno tarde), en la vacante por jubilación

de la señorita Elena Rezzónico, a la maestra de grado, señorita María Ana CALIGIURI, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 2846

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 2º y 5º —

Expte. 6450/69. — 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, con benefiico de casa-habitación a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, a la portera de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, señora Eugenia A. GARCIA de VILLANUSTRE.

RESOLUCION Nº 2716

UBICACION

— DD. EE. 2º y 9º —

Expte. 17.528/69. — 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señora Ernestina Coppola de Costa, a la maestra de grado, señora Sara Martha NATALIZIO de VILLAFAÑE HERNANDEZ, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 2849

TRASLADOS

— DD. EE. 2º, 13 y 18 —

Expte. 4824/69. — 31-12-69.

1º — TRASLADAR a su pedido, sin beneficio de casa-habitación, a la sede del Distrito Escolar 18, a la portera de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, señora Holanda Esther CASAS de VIDAL.

2º — TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, en reemplazo de la anterior, a la portera de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13, señora Rosa Irma IOCCO de VARGAS.

RESOLUCION Nº 2646

UBICACION

— DD. EE. 3º y 9º —

Expte. 18.003/69. — 31-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º (turno mañana) en la vacante por jubilación del señor Guillermo Cubas, a la maestra de grado, señora Angela Herminia LOVERO de NOBLIA, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 2816

REINTEGRO A ACTIVIDAD

— DD. EE. 4º y 5º —

Expte. 14.663/69. — 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al reintegrar a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º, señora Irma Agueda BARRIOS de VERDURA y ubicarla, a partir del 21 de noviembre de 1969, en la Nº 21 del Distrito Escolar 4º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señorita María Teresa GARCIA.

RESOLUCION Nº 2543

TRANSFERENCIA CARGOS

— DD. EE. 4º y 6º —

Expte. 13.884/69. — 31-12-69.

APROBAR las siguientes transferencias a la escuela de Recuperación creada por Resolución Nº 925 del 10 de octubre de 1969, dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de acuerdo con lo establecido en el punto tercero de la citada resolución:

a) Un (1) cargo de director sobrante por refundición de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 4º.

b) Cinco (5) cargos de maestros de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º y cuatro (4) cargos de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, todos ellos sobrantes por refundición.

RESOLUCION Nº 2828

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 4º y 10 —

Expte. 14.800/69. — 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10, a la portera de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, señora María Laura GONZALEZ de VILLA.

RESOLUCION Nº 2852

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 4º y 12 —

Expte. 4509/69. — 31-12-69.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12, a la portera de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º, señora Margarita CENTURION de FURLANO.

RESOLUCION Nº 2847

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 4º y 14 —

Expte. 6089/69. — 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14, a la señora Alicia Evangelina BURIONI de LUNA, portera de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 2853

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 5º y 6º —

Expte. 4480/69. — 31-12-69.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º, a la portera de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 6º, señora Bruna Edorita CABELLO de BARZOLA.

RESOLUCION Nº 2582

UBICACION

— DD. EE. 6º y 11 —

Expte. 17.084/69. — 31-12-69.

UBICAR en la escuela "STELLA MARIS" del Distrito Escolar 11 (turno tarde) en la vacante por renuncia de la señora Edith BARRIOS de SILVA, a la maestra de grado señorita Nélida KRUNFLI, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 2321

SIN EFECTO TRASLADO

— DD. EE. 6º y 15 —

Expte. 20.580/66. — 30-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 30 de junio de 1969 (hs. 1), por la que se trasladó a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º a la agente "F" V del Distrito Escolar 15, señora María Elena MAZZUTTI de CASACCHIA, con derecho a ocupar la casa-habitación del citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 2644

UBICACION

— DD. EE. 6º y 19 —

Expte. 17.948/69. — 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º (turno tarde) en la vacante por ascenso de la señora Elena B. de Falco, a la maestra de grado señora Norma Amalia Victoria LIBRANDI de CARIOLA, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 2314

UBICACION

— DD. EE. 7º y 12 —

Expte. 16.875/69. — 30-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12 (turno tarde) en la vacante por creación (Exp. 4009/969) a la maestra de grado señora Ana María DE BELLA de ALONSO, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 2655

UBICACION

— DD. EE. 7º y 12 —

Expte. 17.497/69. — 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12 (turno mañana) en la vacante por creación (Exp. 4009/969) a la maestra de grado señorita Lucía Beatriz VAZQUEZ PANDO, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 2722

UBICACION

— DD. EE. 7º y 13 —

Expte. 13.185/69. — 31-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13 (turno tarde) en la vacante por renuncia de la señora Gloria Figueroa de Bisio, a la maestra de grado señora Norma Iris FORTE de SEGOVIA NOVO, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 2728

UBICACION

— DD. EE. 8º y 14 —

Expte. 17.818/69. — 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º (turno tarde) en la vacante por creación (Exp. 4183/969), a la maestra de grado señora Dora Beatriz María Balbina SAULLO de BENZRIHEN, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 2323

INSTRUCCION SUMARIO Y TRASLADO

— DD. EE. 9º y 10 —

Expte. 12.919/69. — 30-12-69.

1º — TRASLADAR a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º, con las mismas funciones, a la portera de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10, señora Marta Lucy ORO de ALTAMIRANO.

2º — ENCOMENDAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte las medidas pertinentes para el inmediato cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º.

3º — DISPONER la instrucción de un sumario a la portera-casera de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10, señora Marta Lucy ORO de ALTAMIRANO.

4º — FACULTAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante este Organismo, a designar el sumariante respectivo.

RESOLUCION Nº 2844

TRASLADOS CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 9º y 17 —

Expte. 4645/69. — 31-12-69.

1º — TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la sede de la Zona Contable Nº 1 a la portera de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señora Orfelia Etelvina RIVERO de ECHEVERRIA.

2º — TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, en reemplazo de la anterior a la portera de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17, señora Delia Angélica SCACCIA de ADARO.

RESOLUCION Nº 2782

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 10 y 12 —

Expte. 17.763/68. — 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia de la Sección 4ª —Consejo Escolar 12— por la cual trasladó a la portera de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12, señora Marta Lucy ORO de ALTAMIRANO a la similar Nº 15 del Distrito Escolar 10, con beneficio de la casa-habitación, desde el 16 de setiembre de 1968.

RESOLUCION Nº 2624

RENUNCIA

— DD. EE. 13 y 20 —

Expte. 2757/69. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62, con anterioridad al 11 de marzo de 1969, por el maestro especial de las escuelas Nros. 2 del Distrito Escolar 20 y 7 del Distrito Escolar 13, señor Argentino SANGUINETTI (L. E. Nº 341.448).

RESOLUCION Nº 2833

TRASLADOS CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 13 y 20 —

Expte. 13.198/69. — 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13, a la portera de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20, señora Raquel ROMANO de PIÑEIRO.

RESOLUCION Nº 2634

UBICACION

— DD. EE. 14 y 15 —

Expte. 18.475/69. — 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15 (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señorita Rosa PITELLA, a la maestra de grado señorita Edelmira FAVA, que no acepta la jornada completa de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 2848

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 14 y 20 —

Expte. 5155/69. — 31-12-69.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20, al portero de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14, señor Vicente Roberto RUSSO.

RESOLUCION Nº 2829

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 18 y 19 —

Expte. 18.725/68. — 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19, a la portera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18, señora Rosa Luján ACOSTA de NIGRO.

RESOLUCION Nº 2825

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— DD. EE. 19 y 20 —

Expte. 17.967/69. — 31-12-69.

TRASLADAR, con beenficio de casa-habitación a la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19, a la portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20, señora María Luisa FIDA de DEMARCO.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 2275

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 13.174/69. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-1962, con anterioridad al 21 de agosto de 1969, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 36 de BUENOS AIRES, señora Marta Yolanda ALAGGIO de MARTINEZ ALMUDEVAR (L. C. Nº 9.861.102).

RESOLUCION Nº 2448

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 16.512/69. — 31-12-69.

ACEPTAR con anterioridad al 1º de octubre de 1969 la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 63 de BUENOS AIRES presentó para acogerse a los beneficios de la jubilación, la señora Ana Pascuala RIDOLFO de MERLO (L. C. Nº 506.838).

RESOLUCION Nº 2516

RECONOCER A ADMINISTRADORA JUDICIAL

— Buenos Aires —

Expte. 22.529/59. — 31-12-69.

RECONOCER a la señora Paulina Anunciada DONNARI de TRABUCCO como administradora judicial de la sucesión de Don Antonio TRABUCCO, propietario del local ocupado por la escuela Nº 27 de la provincia de BUENOS AIRES y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2635

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 18.715/68. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 10 de diciembre de 1968, por la maestra de grado de la escuela Nº 229 de BUENOS AIRES, señora Jacinta GONZALEZ de TORRES (L. C. Nº 4.802.702).

RESOLUCION Nº 2661

CONVENIO PARA AMPLIACION LOCAL

— Buenos Aires —

Expte. 95.543/69. — 31-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de ampliación a realizar en el edificio de la escuela Nº 225, de Mar del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17034 y su ampliatoria 17479.

2º — AUTORIZAR la erogación de $ 2.600.000.—

e imputar el gasto en la forma indicada en hoja 36 por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el Convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 225 de Mar del Tuyú, Provincia de Buenos Aires.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente la suma de $ 1.300.000.— en calidad de anticipo para dar iniciación a los trabajos.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17034— a desglosar cuatro (4) copias del Convenio suscripto a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº 2687

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Buenos Aires —

Expte. 19.162/68. — 31-12-69.

RECONOCER los servicios prestados como vicedirectora suplente de la escuela Nº 14 de la provincia de BUENOS AIRES por parte de la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Haydée Carmen MALLO de FERNANDEZ, desde el 21 de noviembre de 1966 hasta el 12 de noviembre de 1967; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2747

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 18.718/68. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/1962, con anterioridad al 10 de diciembre de 1968, por la maestra especail de música de la escuela Nº 213 de BUENOS AIRES, señora Carmen IGLESIAS de CICCHITTI (L. C. Nº 4.306.720).

RESOLUCION Nº 2335

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 15.071/69. — 30-12-69.

1º — INSTRUIR SUMARIO a la directora suplente de la escuela Nº 186 de la provincia de CATAMARCA, señora Jacinta GOMEZ de GUTIERREZ, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para designar sumarainte.

RESOLUCION Nº 2338

RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 8693/69. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/1962, con anterioridad al 10 de junio de 1969, por la agente (Clase "F" - Grupo VI) de la escuela Nº 47 de CATAMARCA, señorita Serafina Rosa NAVARRO (L. C. Nº 8.712.348).

RESOLUCION Nº 2371

CONTRATO DE LOCACION

— Catamarca —

Expte. 18.697/69. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 156 de la provincia de CATAMARCA en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500.— m/n.) mensuales por el término de dos (2) años, a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de CATAMARCA a suscriibr el respectivo contrato, en las condiciones referidas en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 2444

DENEGAR ADSCRIPCION

— Catamarca —

Expte. 16.637/69. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el director de la escuela Nº 8 de CATAMARCA, señor Dante ZEBALLOS, de ser destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 2470

UBICACION

— Catamarca —

Expte. 476/69. — 31-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 153 de CATAMARCA, en la vacante por jubilación de la señora Stella A. Arpirez de Capdevila, a la maestra de grado señora Clara Rosa ALSINA de HERRERA, reintegrada a la docencia activa por resolución del 2 de abril último (hoja 8).

RESOLUCION Nº 2478

RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 5458/69. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/1962, con anterioridad al 23 de abril de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 137 de CATAMARCA y miembro titular de la Junta de Clasificación local, señora Alcira Irene GOMEZ de APARICIO (L. C. Nº 641.706).

RESOLUCION Nº 2583

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 17.574/69. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la capital de CATAMARCA o de sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 de esa provincia, señora Cristina del Valle RODRIGUEZ de ALAMO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2653

EXIMIR DE RESPONSABILIDAD

— Catamarca —

Expte. 22.541/67. — 31-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — CONSIDERAR, por las constancias de autos, exento de responsabilidad en los hechos investigados en este sumario, al personal de la Contaduría Habilitada de la Inspección Seccional de CATAMARCA.

3º — DAR vista a la DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION, a efectos de que tome la intervención que le compete.

RESOLUCION Nº 2796

TRASLADO TRANSITORIO

— Catamarca —

Expte. 16.393/69. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 96 de CATAMARCA, solicitado por la maestra con funciones auxiliares de la Nº 64 de la misma provincia, señora María Salomé RETAMOZO de SALAS, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2263

CESION GRATUITA LOCAL

— Córdoba —

Expte. 26.206/63. — 29-12-69.

1º — APROBAR el modelo de convenio a suscribir entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA, que obra a hs. 58/59.

2º — AUTORIZAR al director de la escuela Nº 484 de la provincia de CORDOBA, señor Miguel Angel AMENABAR, a firmar, en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, el mencionado convenio.

RESOLUCION Nº 2280

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 16.339/69. — 30-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de RIO CUARTO, CORDOBA, solicitado por la directora de la escuela Nº 458 de la misma provincia, señora María Isabel CORRO de GIAMMARCO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 2320

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 15.612/69. — 30-12-69.

1º — INSTRUIR sumario administrativo, por el procedimiento previsto en el artículo 37 del Reglamento de Sumarios, al director de la escuela Nº 39 de la provincia de CORDOBA, señor Rubén Faustino GUZMAN CASTELLI, a efectos de esclarecer los cargos que se le formulan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para que adopte las medidas pertinentes para asegurar el normal funcionamiento de la escuela Nº 39 de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 2366

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 18.350/69. — 30-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a un establecimiento ubicado en BELL VILLE, provincia de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 259 de la misma jurisdicción, señora Nelly Josefa SOUL de BIZZARRI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2373

CONTRATO DE LOCACION

— Córdoba —

Expte. 4970/62. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 177 de la provincia de CORDOBA en la suma de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.000.— m/n.) mensuales, con contrato por dos (2) años a partir del 1º de noviembre de 1969, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de CORDOBA a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2383

PROLONGACION JORNADA HABITUAL

— Córdoba —

Expte. 16.156/69. — 31-12-69.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 246 de CORDOBA, señora Estela Antonia ABOS GARZON de KRAISMAN, acordándole los beneficios que por prolongación de jornada dos (2) horas establece el artículo 92, punto 11, inciso b) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 2437

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 3243/63. — 31-12-69.

INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela de hospitales Nº 24 de la provincia de CORDOBA, señora Ana Olga FLORES de CARDINAL, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2483

RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 15.621/69. — 31-12-69.

ACEPTAR con anterioridad al 10 de setiembre de 1969 la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 161 de CORDOBA presentó por razones de salud la señorita Lucila del Carmen MARTINEZ (L. C. Nº 3.623.623).

RESOLUCION Nº 2491

MODIFICAR CONVENIO CONSTRUCCIONES

— Córdoba —

Expte. 18.280-1969. — 31-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la asignación acordada a la escuela Nº 159 de LA CARLOTA, provincia de CORDOBA, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIO-

NAL ($ 1.500.000.— m/n.), según Convenio suscripto el 28 de noviembre de 1967, Expte. 23.998/67, entre el Gobierno Provincial y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

2º — DESTINAR a las escuelas Nº 399 de LOS QUEBRACHITOS, provincia de CORDOBA, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.000.— m/n.) y Nº 81 de LAS GRAMILLAS, de la misma provincia, la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 950.000.— m/n).

RESOLUCION Nº 2500

CONTRATO DE LOCACION

— Córdoba —

Expte. 14.453-1968. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 275 de la provincia de CORDOBA, en la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 1º de enero de 1970, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de CORDOBA a suscribir el respectivo contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2504

CONTRATO DE LOCACION

— Córdoba —

Expte. 4495-1968. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 474 de la provincia de CORDOBA en la suma de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a partir del 1º de enero de 1970, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del Consejo Nacional de Educación, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de CORDOBA a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2506

RECONOCER A APODERADO

— Córdoba —

Expte. 17.681-1963. — 31-12-69.

RECONOCER al señor Juan Carlos CALDERON como Apoderado General del señor Carlos Benito CALDERON, propietario del local que ocupa la escuela Nº 277 de la provincia de CORDOBA y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

RESOLUCION Nº 2509

CONTRATO DE LOCACION

— Córdoba —

Expte. 23.719-1965. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 519 de la provincia de CORDOBA en la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 1º de junio de 1969, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparación que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de CORDOBA a suscribir el respectivo contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2513

CESANTIA Y FORMULACION DE CARGO

— Córdoba —

Expte. 17.789-1965. — 31-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la directora de la escuela Nº 369 de la provincia de CORDOBA, señorita Teresita DIAZ NIEVAS, por las graves irregularidades comprobadas en autos y por haber hecho abandono del cargo, con fecha 10 de enero de 1967.

3º — FORMULAR CARGO a la señorita Teresita DIAZ NIEVAS, por el cobro indebido de haberes por catorce (14) días de inasistencias injustificadas y diferencia en más del reajuste del sueldo anual complementario y proporcional de vacaciones, de acuerdo a lo consignado a hs. 121, punto 3º.

RESOLUCION Nº 2514

UBICACION

— Córdoba —

Expte. 20.413-1964. — 31-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 111 de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señora Nilda del Valle Asabal de Toledo, a la maestra de grado, señora Martha Elena VALDEZ CAMINOTTI de CONESA, reincorporada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 1 de julio de 1965 (hojas 68).

RESOLUCION Nº 2515

AUTORIZAR OCUPACION HABITACION

— Córdoba —

Expte. 11.384-1969. — 31-12-69.

AUTORIZAR, a la directora de la escuela Nº 210 de la provincia de CORDOBA, señorita Teresa ROBLEDO, a ocupar una habitación en el local escolar, en las condiciones que reglamenta la Resolución de Carácter General Nº 24 del año 1967.

RESOLUCION Nº 2534

DESESTIMAR RECURSO POR CLASIFICACION

— Córdoba —

Expte. 16.718-1969. — 31-12-69.

DESESTIMAR el recurso presentado por la maestra de grado de la escuela Nº 481 de CORDOBA, señorita Amparo HERRERO y mantener el puntaje de 37,70 puntos (MUY BUENO), que se asignara por su actuación durante el curso secolar de 1968.

RESOLUCION Nº 2547

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 10.500-1969. — 31-12-69.

1º — INSTRUIR SUMARIO a la directora de la escuela Nº 257 de la provincia de CORDOBA, señora Hilda Isabel ORTEGA de FERNANDEZ y al maestro suplente de la misma, señor Carlos Héctor OLMOS, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2578

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 16.651-1969. — 31-12-69.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que. en la escuela Nº 187 de CORDOBA, desempeñó la señora Rosa PEREZ RUIZ de GARCIA.

RESOLUCION Nº 2593

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Córdoba —

Expte. 25.436-1963. — 31-12-69.

RECONOCER derecho a percibir diferencia de haberes a la maestra de grado de la escuela Nº 479 de la provincia de CORDOBA, señora Julia Haydée ALVAREZ de NOCOLETTI por su desempeño como vicedirectora interina del mencionado establecimiento, desde el 1º de julio de 1962 hasta el 11 de marzo de 1963 y disponer su pago declarando el gasto resultante de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 2604

REAJUSTE ALQUILER

— Córdoba —

Expte. 1631-1969. — 31-12-69.

APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 35 de la provincia de CORDOBA, en la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 1º de enero de 1969, corriendo los impuestos y reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

RESOLUCION Nº 2617

CEDER TERRENO

— Córdoba —

Expte. 8502-1966. — 31-12-69.

CEDER en forma gratuita a la provincia de CORDOBA el terreno ubicado en SEBASTIAN ELCANO pedanía SAN JOSE, Departamento RIO SECO, cuya fracción consta de CINCUENTA METROS (50 m.) de frente por CIEN METROS (100 m.) de fondo, o sean CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m.) que fuera donado por don Elías MONTE con destino a escuela, a fin de que en el mismo se construya un hospital.

RESOLUCION Nº 2647

Expte. 18.064-1969. — 31-12-69.

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 153 de la misma provincia, señora Gladys Herminia ORTEGA de PEREZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2665

AUTORIZAR USO CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 15.425-1969. — 31-12-69.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 67 de CORDOBA, señora Olga Rosa DUTTO de RODRIGUEZ, a ocupar, en comodato precario, la casa-habitación del establecimiento, juntamente con su esposo, señor Pedro Osvaldo RODRIGUEZ y dos hijos menores, en las condiciones establecidas por la Resolución de Carácter General Nº 24/1967.

RESOLUCION Nº 2700

DENEGAR RETIRO RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 1026-1969. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el director de la escuela Nº 500 de CORDOBA, señor Juan PATRI, en el sentido de que se deje sin efecto la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62 y que fuera aceptada por resolución del 24 de junio de 1968, Expte. 16.041/67.

RESOLUCION Nº 2703

AUTORIZAR SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Córdoba —

Expte. 13.588-1968. — 31-12-69.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 122 d ela provincia de CORDOBA, señora Rosa América Elba Aurelia AZNAR de GUEVARA, la que deberá figurar en toda su documentación oficial como Rosa América Elba Aurelia AZNAR.

RESOLUCION Nº 2741

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba —

Expte. 18.081-1969. — 31-12-69.

CONCEDER TRASLADO transitorio, en las condiciones que establece el Decreto 10.251/65, a la maestra de grado de la escuela Nº 159 de CORDOBA, señorita Mary Gladys GORDILLO, a un establecimiento ubicado en RIO CUARTO, en la misma provincia, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2748

AUTORIZAR USO LOCALES

— Córdoba —

Expte. 20.192-1967. — 31-12-69.

1º — AUTORIZAR al Club de Empleados del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a utilizar los locales de las escuelas Nº 211 y 297 de CORDOBA, durante el receso escolar por vacaciones del año 1970 como lugares de estadía del personal del Organismo.

2º — LOS LOCALES se entregarán y recibirán bajo acta en la cual conste las condiciones de conservación e higiene de los mismos.

3º — LA LIMPIEZA y gastos de electricidad estarán a cargo del Club de Empleados, el que se comprometerá a devolver los locales diez (10) días antes de la iniciación de la inscripción del curso lectivo de 1970.

4º — CUALQUIER desperfecto que hubiere en las instalaciones de las escuelas ocurrido mientras sean ocupadas por el Club de Empleados del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, será reparado por cuenta del mismo.

RESOLUCION Nº 2750

AUSPICIAR CURSOS

— Córdoba —

Expte. 3-1970. — 31-12-69.

AUSPICIAR los cursos de perfeccionamiento docente que se llevarán a cabo del 16 al 38 de febrero de 1970, en la localidad de HUERTA GRANDE, Departamento PUNILLA, de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 2778

REAJUSTE ALQUILER

— Córdoba —

Expte. 10.745-1969. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 379 de CORDOBA en la suma de $ 20.000.— mensuales (VEINTE MIL), a contar del 1º de diciembre de 1969 corriendo los impuestos a cargo de los propietarios y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para mantenerla en buen estado de conservación y aseo, por cuenta del Consejo, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de CORDOBA a suscribir el respectivo contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2805

AUTORIZAR USO DEPENDENCIAS

— Córdoba —

Expte. 18.678-1969. — 31-12-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de CORDOBA, por la cual autorizó al Batallón de Arsenales Nº 141 de Holmberg, para que utilice de 22 a 5, las dependencias de la casa-habitación de la escuela Nº 479.

2º — ESTABLECER que la autorización a que se refiere el punto 1º, tiene carácter precario y que caducará automáticamente cuando las dependencias cedidas deban ser utilizadas para sus fines específicos.

RESOLUCION Nº 2399

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 17.144-1969. — 31-12-69.

DAR POR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 32 de JUJUY, desempeñó la señora Olimpia Filomena PETEY de NUÑEZ.

RESOLUCION Nº 2428

AMONESTACIONES Y FORMULACION CARGO

— Jujuy —

Expte. 14.212-1967. — 31-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de las sanciones de amonestación aplicadas a la ex directora, interina, de la escuela Nº 109 de la provincia de JUJUY, señora Efigenia WAYAR de VALDEZ y a la ex maestra, interina, del mismo establecimiento, señorita Milagro Ernestina SANTIBAÑEZ (hs. 105 y 110).

3º — DEJAR SIN EFECTO la sanción de apercibiento aplicada a hs. 20 a la señora Efigenia WAYAR de VALDEZ.

4º — NO JUSTIFICAR las cuatro (4) inasistencias incurridas por la señora Efigenia WAYAR de VALDEZ y formularle, por intermedio de la Contaduría de esa provincia, el pertinente cargo por devolución de haberes.

RESOLUCION Nº 2429

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 12.177-1969. — 31-12-69.

IMPONER el nombre de "18 DE NOVIEMBRE" a la escuela Nº 27 (P. U. "D") de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 2535

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 16.653-1969. — 31-12-69.

DAR POR prorrogadas, durante el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 140 de JUJUY, desempeñó la señora Lola Graziela SANCHEZ de GONDRA.

RESOLUCION Nº 2594

CERTIFICADO DE OBRA

— Jujuy —

Expte. 24.410-1961. — 31-12-69.

1º — APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado final de Obra agregados a hs. 104 y a hs. 105, respectivamente, relacionados con los trabajos de ampliación del edificio de la escuela Nº 21 de la provincia de JUJUY.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional respectiva la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETE-

CIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.378.789.— m/n.), con destino al pago de los trabajos de ampliación realizados en el edificio de la escuela Nº 21 por el gobierno de la provincia de JUJUY.

3º — IMPUTAR EL GASTO en la forma consignada a hs. 114 vta., por el Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 2620

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 11.819-1969. — 31-12-69.

IMPONER el nombre de "José María FASCIO" a la escuela Nº 131 de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 2769

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 18.061-1969. — 31-12-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 12 de mayo de 1970, a la maestra de la escuela Nº 169 de JUJUY, señorita Elma Beatriz GOYECHEA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2791

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 17.143-1969. — 31-12-69.

DAR POR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 169 de JUJUY, desempeñó la señora Candelaria Rosaura PIMENTEL de CALDERON.

RESOLUCION Nº 2801

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 17.412-1969. — 31-12-69.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que ,en la escuela Nº 140 de JUJUY, desempeñó la señora Nélida Carmen ORTIZ de ABRAHAM.

RESOLUCION Nº 2350

RECONOCER DIFERENCIA HABERES

— La Rioja —

Expte. 15.800-1965. — 30-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 1 de octubre de 1968, obrante a hs. 165 de estas actuaciones.

2º — ELEVAR las actuaciones al PODER EJECUTIVO NACIONAL solicitando quiera tener a bien dictar decreto reconociendo a favor del señor Elio Timoteo CERDA, maestro de la escuela Nº 74 de LA RIOJA, la compensación por ubicación desfavorable, desde el 3 de setiembre de 1965 hasta el 2 de abril de 1967, como consecuencia de lo actuado en autos, declarando de legítimo abono la suma correspondiente al gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2313

SUSPENSION

— Mendoza —

Expte. 4528-1969. — 30-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión de treinta (30) días aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a la directora interina de la escuela Nº 71 de la provincia de MENDOZA, señora María Alicia SERRENTINO de PEREZ OTERO, por las constancias de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 2327

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza —

Expte. 12.933-1967. — 30-12-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 11 de julio de 1968 (hoja 11), de la directora de la escuela Nº 44 de MENDOZA, señora Onfalía Elena FARRANDO de LOZANO.

RESOLUCION Nº 2355

AFECTACION CARGO

— Mendoza —

Expte. 16.638-1968. — 30-12-69.

AFECTAR, para la creación de una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 24 de MENDOZA, el cargo de maestro de grado de la similar Nº 101 de esa jurisdicción, vacante por renuncia de Martha R. Cahellas de Barrand.

RESOLUCION Nº 2362

LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 16.766-1968. — 30-12-69.

ACORDAR LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el punto V de la reglamentación del inciso 1) del artículo 6º del Estatuot del Docente, desde el 1º de diciembre de 1969 hasta el 30 de diciembre de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de la provincia de MENDOZA, señorita Mercedes Irma BARGERO.

RESOLUCION Nº 2439

NO APROBAR PROLONGACION HORARIO

— Mendoza —

Expte. 3144-1969. — 31-12-69.

1º — NO APROBAR la prolongación del horario escolar dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de la provincia de MENDOZA, para las escuelas de su jurisdicción.

2º — HACER SABER a la Inspección Técnica Seccional de la provincia de MENDOZA, que el convenio de coordinación escolar no la autoriza a comprometer, sin autorización previa, medidas de este tipo.

RESOLUCION Nº 2451

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 11.710-1968. — 31-12-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 168 de MENDOZA, señora Nilda Pascuala ROSSI de SESSAREGO paar determinar su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2512

DENEGAR RECONSIDERACION SANCIONES

— Mendoza —

Expte. 4421-1967. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR a los pedidos de reconsideración presentados por el director de la escuela Nº 33 de la provincia de MENDOZA, señor Gilberto Amador VEGA, la vicedirectora señorita Juana Concepción GAMBINO y la maestra de grado, señorita Argentina PAPU y mantener firmes las sanciones y medidas complementarias que se les aplicaron por resolución del 23 de abril de 1969, obrante a hs. 376.

RESOLUCION Nº 2773

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Mendoza —

Expte. 18.140-1969. — 31-12-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 23 de febrero de 1970, a la maestra de la escuela Nº 54 de MENDOZA, señorita Laura Quintina del Rosario RIQUELME y ubicarla en la Nº 23 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2777

RECONOCER VIATICOS

— Mendoza —

Expte. 19.321-1967. — 31-12-69.

1º — RECONOCER por aplicación de las normas del Decreto 1262/66 y del 2443/67, los viáticos devengados por el ex miembro titluar de la Junta de Clasificación de MENDOZA, señor Alfonso GARCIA LEPEZ, a partir del 1º de febrero de 1966 hasta el 31 de julio de 1967.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes de hs. 29 a hs. 46 —en total 489 días— deducidos los lapsos en que el citado docente no permaneció en la localidad sede de la Junta.

RESOLUCION Nº 2329

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Exte. 15.605-1969. — 30-12-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a partir del 21 de mayo de 1969, a la maestra de la escuela Nº 93 de SALTA, señorita Lucila Romelia RUIZ y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2333

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 15.493-1969. — 30-12-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a partir del 4 de julio de 1969, a la maestra de la escuela Nº 29 de SALTA, señora Catalina Hilda SASTRE de BRAVO y ubicarla en la Nº 5 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2334

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 15.495-1969. — 30-12-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a partir del 1 de marzo de 1969, a la maestra de la escuela Nº 392 de SALTA, señora Carmen Rosa PIZARRO de FERNANDEZ y ubicarla en la Nº 284 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2418

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 15.494-1969. — 31-12-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a partir del 1 de marzo de 1969, a la maestra de la escuela Nº 66 de SALTA, señora Salvadora LE FAVI de AGÜERO y ubicarla en la Nº 392 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2488

CONVENIO PARA REPARACION LOCALES

— Salta —

Expte. 16.872-1968. — 31-12-69.

APROBAR la documentación elevada por el Gobierno de la Provincia de SALTA, en función de lo establecido en el artículo 3º del Convenio suscripto entre la citada Provincia y esta Repartición.

RESOLUCION Nº 2499

CONTRATO DE LOCACION

— Salta —

Expte. 6618-1968. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 106 de SALTA en la suma de $ 925.— mensuales (NOVECIENTOS VEINTICINCO), por el término de 2 años a contar del 17 de mayo de 1968, corriendo los impuestos por cuenta del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del Consejo, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de SALTA a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

3º — RECONOCER de legítimo abono los alquileres correspondientes al año 1968 e imputarlos a la partida que para "ejercicios vencidos" acuerde el presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 2508

CONTRATO DE LOCACION

— Salta —

Expte. 11.389-1969. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 65 de SALTA en la suma de $ 6.000.— m/n. mensuales (SEIS MIL) por el término de 2 años a contar del 1º de enero de 1969, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para mantenerla en buen estado de conservación y aseo por cuenta del Consejo, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de SALTA a suscribir el respectivo contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2519

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 12.394-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 382 de la misma provincia, señora Rosa Amelia PUERTAS

de MUÑOZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2589

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 13.810-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de SALTA, ubicados en los Departamentos de ROSARIO DE LERMA, CAPITAL o CHICOANA, solicitado por el director de la escuela Nº 240 de la misma provincia, señor Marcelo CHAILE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2601

ALQUILER LOCALES PARA ESCUELA

— Salta —

Expte. 2598-1969. — 31-12-69.

1º — APROBAR las actas firmadas entre el Ferrocarril GENERAL BELGRANO y la Inspección Técnica Seccional de la provincia de SALTA, obrantes a hs. 6 y 7, por las que se entregan en alquiler las casillas Nos. 6364 y 6365, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 342 de la citada provincia.

2º — APROBAR las facturas obrantes a hs. 4 y 5; disponer su pago y reconocer de legítimo abono el gasto correspondiente al año 1968 e imputarlo a la partida que para "ejercicios vencidos" acuerde el presupuesto vigente.

3º — SOLICITAR a la Inspección Técnica Seccional respectiva el envío de la documentación probatoria de la devolución a su propietario del local en que funcionó la escuela Nº 342 de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 2669

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 12.037-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el hraslado transitorio, a la escuela Nº 180 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 340 de la misma provincia, señora Elena del Valle DIAZ de SALVADORES, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2756

REAJUSTE ALQUILERES

— Salta —

Expte. 4539-1966. — 31-12-66.

1º — LIQUIDAR los alquileres adeudados al señor Andrés ZARATE por el edificio que ocupa la escuela Nº 274 de la provincia de SALTA, desde agosto del año 1952 hasta diciembre del año 1958, a razón de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n.) mensuales.

2º — REAJUSTAR los alquileres percibidos desde el 1º de enero del año 1959 hasta el 15 de abril del año 1968, a razón de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.— m/n.) mensuales.

3º — DECLARAR al gasto resultante de legítimo abono e imputarlo a la partida que para "ejercicios vencidos" acuerde el presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 2768

UBICACION

— Salta —

Expte. 16.154-1969. — 31-12-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SALTA, al ubicar con su cargo, en la escuela Nº 191 (2ª "D") de esa jurisdicción a la maestra de grado sobrante de la Nº 216 (3ª "D"), señorita Mariana Rosa NIEVA.

2º — HACER CONSTAR que la escuela Nº 216 (3ª "D") de SALTA, pasa a revistar en la categoría de Personal Unico.

RESOLUCION Nº 2774

TRASLADO

— Salta —

Expte. 7287-1969. — 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, de la escuela Nº 246 de SALTA, a la Nº 388 de la misma provincia, a la auxiliar señorita Antonia Hortensia VAZQUEZ (Clase "F" - Grupo VI).

RESOLUCION Nº 2781

TRASLADO TRANSITORIO

— Salta —

Expte. 17.568-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la directora de la escuela Nº 204 de esa provincia, señora Filomena GUAYMAS de FERNANDEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2783

RECTIFICAR NOMBRE

— Salta —

Expte. 17.941-1969. — 31-12-69.

HACER CONSTAR que los verdaderos nombres del agente administrativo Clase "D" - Grupo VIII de la Inspección Técnica Seccional de SALTA, designado por resolución del 27 de abril de 1964, Expte. 24.751/63, es Ernesto Nelson MAMANI y no Nelson Ernesto Mamani, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 2800

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 17.226-1969. — 31-12-69.

AUTORIZAR a la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 177 de SALTA, señorita Elisa Raquel BODURI, cuyo traslado a la Nº 93 de la misma provincia se conformó el 14 de julio de 1969, Expte. 9335/69, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 2804

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 17.927-1969. — 31-12-69.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 39 de SALTA, señor José Antonio MIRABAL, cuyo traslado a la Nº 288 de la misma provincia, se conformó el 14 de julio de 1969, Expte. 9335/69 para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2857

UBICACIONES Y TRANSFERENCIA CARGO

— Salta —

Expte. 13.142-1969. — 31-12-69.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SALTA al transferir, a la escuela Nº 83 de SALTA (3ª "D") un cargo de maestra de grado sobrante, de la Nº 167 de esa provincia (3ª "D").

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SALTA, al ubicar, por razones de buen gobierno escolar, en la escuela Nº 83 de SALTA (3ª "D") en el cargo que se transfiere de la Nº 167 de esa provincia (3ª "D"), a la maestra de grado sobrante de este último establecimiento, señorita Angela Luisa RESTELLI.

3º — CLASIFICAR a la escuela Nº 167 de SALTA (3ª "D") en la categoría de Personal Unico.

4º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SALTA, al ubicar, por razones de buen gobierno escolar, en la escuela Nº 83 (3ª "D") a la directora de la Nº 167 (P. U. "D") ambas de esa provincia, señorita Noemí Mariana CANDIDO, en la vacante por jubilación de la señora Zenona Almirón de Mendoza.

RESOLUCION Nº 2379

RECONOCER SERVICIOS SUPLENTES

— San Juan —

Expte. 269-1969. — 31-12-69.

1º — RECONOCER los servicios prestados como directora suplente de la escuela Nº 21 de la provincia de SAN JUAN, por parte de la vicedirectora suplente, del mismo establecimiento, señora María Enoé NAVARRO de FERNANDEZ, de acuerdo al detalle siguiente: desde el 1º de junio hasta el 30 de julio de 1967; desde el 16 hasta el 18 de octubre de 1967; desde el 8 hasta el 12 de julio de 1968; desde el 10 hasta el 31 de octubre de 1968 y desde el 11 de diciembre de 1968 hasta el 30 de junio de 1969; y disponer su liquidación y pago, declarando el gasto resultante de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 2427

UBICACIONES

— San Juan —

Expte. 16.117-1969. — 31-12-69.

UBICAR, con su conformidad, en las escuelas de SAN JUAN que en cada caso se indican, a las siguientes maestras de grado sobrantes:

Luisa Catalina NAVAS, de la Nº 69 (2ª "B") en la Nº 40 (2ª "B", vacante por cesantía de Elva Rosario Giménez de Palmés.

Josefina BOLAÑOS de ANEAS, de la Nº 76 (1ª "A") en la 78 (1ª "A"), vacante por jubilación de Irma Elba González de Velenzuela.

RESOLUCION Nº 2568

RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 16.817-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 27 de octubre de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 7 de SAN JUAN, señorita Adela Argentina GRIGOLO (L. C. número 1.077.771).

RESOLUCION Nº 2680

DENEGAR LICENCIA

— San Juan —

Expte. 10.497-1967. — 31-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 10 de marzo de 1969, que corre a hs. 42 de autos.

2º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Blanca Argentina VARELA de GODOY a hs. 1 del expediente agregado Nº 3174/69.

RESOLUCION Nº 2738

SIN EFECTO REINCORPORACION

— San Juan —

Expte. 512-1967. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 1 de junio de 1967 que obra a hoja 23, por la que se dispuso reincorporar, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 9 de SAN JUAN, señora Gladis Hebe SILVA RUFINO de CASTELLANO, la que presenta la renuncia sin haber hecho efectiva su reincorporación.

RESOLUCION Nº 2808

CONVENIO PARA REPARACION LOCALES

— San Juan —

Expte. 6076/65. — 31-12-69.

1º — RECONOCER los importes de las construcciones de las escuelas nacionales números 5, 23, 39, 50, 54, 57, 58, 62, 63, 68, 71, 86, 87, 92, 93, 99; 102; 105 108, 112, 120, 121, 125, 136, 141, 142, 144, 149, 156, 160, 161, 162, 163, 166, 167, 169, 174 y 175 efectuada por la Provincia de SAN JUAN de conformidad con el convenio firmado en marzo de 1963 y ratificado por resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 17 de julio de 1963, expediente 4659/63.

2º — APROBAR el costo de los valores por CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/N. ($ 135.798.711.— m/n), según detalle de hoja 3 —expediente 49.540/69 - S. de E. de C. y E., agregado— siendo a cargo de cada parte contratada el 50 %.

3º — RECONOCER la deuda a favor de la Provincia de SAN JUAN por CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 51.998.591.— m/n), teniendo en cuenta que se ha transferido la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.900.764.— m/n), según se indica a hoja 31 del expediente 49.540/69, agregado.

4º — IMPUTAR la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.500.000.— m/n.) y VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 27.500.000.— m/n.), considerando que existe saldo disponible en las partidas de la Zona 3 y de gastos caídos en ejercicios vencidos, respectivamente, en la forma que se indica a hoja 52 por el Departamento Contabilidad, a cuenta del total adeudado mencionado en el punto 3º.

5º — HACER saber al Gobierno de la Provincia de SAN JUAN que el Consejo Nacional de Educación tomará las previsiones necesarias para incluir la diferencia de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.998.591.— m/n.) en el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el año 1970.

6º — TRANSFERIR la suma total de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 31.000.000.— m/n.), con destino al Gobierno de la Provincia de SAN JUAN, a cuenta del total de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 51.998.591.— m/n).

RESOLUCION Nº 2300

RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 8479/69. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/1962, con anterioridad al 31 de mayo de 1969, por la directora de la escuela Nº 256 de SAN LUIS, Sra. Juana Elsa SEPULVEDA de CARIDE (L. C. Nº 8.201.508).

RESOLUCION Nº 2312

RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 10.550/69. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/1962, con anterioridad al 8 de julio de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de SAN LUIS, señora Antolina SANABRIA de LELOUTRE (L. C. número 7.671.851).

RESOLUCION Nº 2318

DESIGNACION INTERINA

— San Luis —

Expte. 16.730/69. — 30-12-69.

DESIGNAR Inspector Técnica de Zona, interina, en la Inspección Seccional de SAN LUIS, en la vacante por traslado del señor Norberto Oscar Casco, a la directora de la escuela Nº 114 de la misma provincia, señora Dora Angélica PONCE de DOMINGUEZ.

RESOLUCION Nº 2324

POSTERGACION DE ASCENSO

— San Luis —

Expte. 10.706/68. — 30-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada al director de la Escuela Nº 121 de la provincia de SAN LUIS, señor Erasmo CORIA (postergación de ascenso por un (1) año), previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley 14.473), por las constancias de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 2340

RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 4091/69. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/1962, con anterioridad al 2 de abril de 1969, por el portero de la escuela Nº 50 de SAN LUIS, señor Egisto Alberto MOIETTA (L. E. Nº 3.206.375).

RESOLUCION Nº 2367

AUTORIZAR USO LOCAL

— San Luis —

Expte. 16.736/69. — 30-12-69.

1º — AUTORIZAR a la dirección del Colegio "DON BOSCO" de SAN LUIS a ocupar el local de la escuela Nº 88 de la citada provincia, desde el 1 hasta el 31 de enero de 1970, para que instale un campamento de vacaciones con alumnos pertenecientes al citado establecimiento.

2º — HACER SABER a la entidad recurrente que corren por su cuenta el cuidado y limpieza del local, como asimismo el gasto de corriente eléctrica que se origine durante su ocupación.

RESOLUCION Nº 2447

RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 562/69. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/1962, con anterioridad al 3 de febrero de 1969, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 241 de SAN LUIS, señora María Aide Costanza VEGA de PEREZ (L. C. Nº 790.893).

RESOLUCION Nº 2449

RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 18.166/68. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/1962, con anterioridad al 27 de noviembre de 1968, por el director de la escuela Nº 5 de SAN LUIS, señor Tomás Ruperto OLIVERAS (L. E. Nº 3.202.093).

RESOLUCION Nº 2467

SUSPENSION

— San Luis —

Expte. 8994/68. — 31-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) de treinta (30) días de suspensión al maestro de la escuela Nº 227 de SAN LUIS, señor Rubén Humberto PEREYRA por faltas cometidas durante su desempeño como director, suplente, de la escuela Nº 84 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 2502

CONTRATO DE LOCACION

— San Luis —

Expte. 20.208/62. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la Inspección Técnica Seccional de la provincia de SAN LUIS en la suma de CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/N. ($ 42.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a contar dèl 23 de abril de 1969, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de SAN LUIS a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2503

CONTRATO DE LOCACION

— San Luis —

Expte. 10.159/68. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 89 de SAN LUIS en la suma de 700.— mensuales (SETECIENTOS), a contar del 3 de octubre de 1968 corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para mantenerla en buen estado de conservación y aseo, por cuenta del Consejo, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — RECONOCER de legítimo abono los alquileres correspondientes al año 1968 e imputarlos a la partida que para "ejercicios vencidos" acuerde el presupuesto en vigencia.

3º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de San Luis a suscribir el respectivo contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2533

RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 500/66. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/1962, con anterioridad al 16 de diciembre de 1968, por la directora de la escuela Nº 53 de SAN LUIS, señora Ramona Carmen VELAZQUEZ de AYESA (L. C. Nº 1.593.251).

RESOLUCION Nº 2619

RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 13.558/69. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 28 de agosto de 1969, por la vicedirectora suplente de la escuela Nº 47 de la provincia de SAN LUIS, señora Marcelina OROZCO de RECOLONS (L. C. Nº 950.564).

RESOLUCIONN º 2806

UBICACION

— San Luis —

Expte. 15.726/68. — 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 105 de SAN LUIS (1ª "A"), en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 20 de la misma provincia, a la maestra de grado Sra. Yolanda Lucía FERNANDEZ de DIAZ, reincorporada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 2 de marzo de 1967 (hoja 20 del Exp. agregado 20.919/1966).

RESOLUCION Nº 2268

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9285/69. — 29-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o cercanas a la misma, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 363 de esa provincia, señora Mirta Elena SARACCO de ABBONDANDOLO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2291

SUSPENSIONES Y FORMULACION CARGOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 4624/68. — 30-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la suspensión que, por el término de noventa (90) días, aplicó la Ins-

pección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1) a la directora interina de la escuela Nº 599 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Margarita SILVA de JAIME por las constancias obrantes en autos.

3º — TOMAR conocimiento de la suspensión que, por el término de treinta (30) dlas. aplicó la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) a las maestras de la escuela Nº 599 de la porvincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Griselda de las Mercedes ROMERO de NAVARRO y señoritas Lilia Isabel LOPEZ y Nilsa Isidora BRANDAN (actualmente en la escuela Nº 620 de la misma provincia), por las constancias obrantes en autos.

4º — FORMULAR cargo a la directora interina de la escuela Nº 599 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Margarita SILVA de JAIME por los haberes percibidos indebidamente, correspondientes a die (10) inasistencias injustificadas.

5º — FORMULAR cargo a las maestras de la escuela Nº 599 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Griselda de las Mercedes ROMERO de NAVARRO por tres (3) inasistencias injustificadas y a las señoritas Lilia Isabel LOPEZ y Nilsa Isidora BRANDAN (actualmente en la Nº 620 de la misma provincia) por una (1) inasistencia injustificada.

RESOLUCION Nº 2303

DAR POR TERMINADO SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.892/61. — 30-12-69.

1º — DAR POR TERMINADA la tramitación de las presentes actuaciones.

2º — DEJAR establecido que no existe perjuicio fiscal en el presente sumario.

RESOLUCION Nº 2311

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 11.979/69. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/1962, con anterioridad al 5 de agosto de 1969, por la maestra auxiliar de la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Telma Mercedes CORDERO de LACOSTE (L. C. Nº 814.004).

RESOLUCION Nº 2317

CESANTIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.521/68. —30-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la maestra de grado de la escuela Nº 254 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Carolina Encarnación BILBAO de BURGOS, por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 2381

DERECHO A DIFERENCIA HABERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.694/69. — 21-12-69.

RECONOCER derecho a percibir diferencia de haberes a la maestra de grado de la escuela Nº 294 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Clara Luz CARABAJAL, por su desempeño como directora suplente del mencionado establecimietno, desde el 1º de setiembre de 1968 hasta el 30 de diciembre del mismo año y disponer su pago declarando el gasto resultante de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 2395

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.147/69. — 31-12-69.

RECONOCER la diferencia de haberes solicitada por la maestra de grado de la escuela Nº 28 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, Sra. Elisa RAPETTI de LOPEZ, por su desempeño como vicedirectora suplente del citado establecimiento, desde el 30 de agosto hasta el 28 de setiembre de 1968 y disponer su liquidación y pago, declarando el gasto resultante de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 2409

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.549/69. — 31-12-69.

PRORROGAR, hasta el 5 de marzo de 1970, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 407 de SANTIAGO DEL ESTERO desempeºa la señora Zoraida Rosa ALEGRE de SILVETTI.

RESOLUCION Nº 2426

CESANTIA Y FORMULACION CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 5561/65. — 31-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 501 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Alcira PERSSON de ROMERO.

3º — DECLARAR CESANTE a la maestra de la escuela Nº 501 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Alcira PERSSON de ROMERO (L. C. Nº 9.300.85), por los cargos comprobados en las presentes actuaciones.

4º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción apilcada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) al ex director suplente de la escuela Nº 501 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Humberto Orlandoo HERRERA, por las constancias en autos.

5º — FORMULAR cargo a la señora María Alcira PERSSON de ROMERO por los haberes cobrados indebidamente y que corresponden a dos (2) días del mes de marzo; cinco (5) días del mes de junio y el mes de diciembre del año 1959 y los meses de enero, febrero y marzo de 1960.

RESOLUCION Nº 2433

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 6556/69. — 31-12-69.

INSTRUIR sumario administrativo, por el procedimiento previsto en el artículo 37 del Reglamento de Sumarios, a la directora de la escuela Nº 212 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Victoria JOZAMI de FARAH, a efectos de esclarecer los cargos que se le formulan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2435

COMISION DE SERVICIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2835/69. — 31-12-69.

CONSIDERAR DESTACADA en comisión de servicio desde el 7 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1969, en la Junta de Clasificación de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO a la señora Olga Lilia del Valle LEYBA de SAPUNAR, maestra de grado de la escuela Nº 673, actualmente en la Nº 102, ambas de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2453

RECONOCER A NUEVA PROPIETARIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.450/68. — 31-12-69.

1º — RECONOCER a la señorita María Elena VIDAL como nueva propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 446 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Locaciones para que considere el pedido formulado a hs. 1.

RESOLUCION Nº 2468

DESIGNACIONES INTERINAS

— Sgo. del Estero —

Expte. 7730/69. — 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO al designar Inspectores de Zona interinos en esa dependencia a los siguientes directores:

José Néstor GOMEZ, de la escuela Nº 327, en la vacante por jubilación de Ramón Gallardo.

Alberto Forolivio CAMAÑO, de la escuela Nº 425, en la vacante por jubilación de María Isabel Rodríguez.

RESOLUCION Nº 2497

CONTRATO DE LOCACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.110/69. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 367 de PUERTA DEL MONTE, Departamento QUEBRACHO, de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, en la suma de DOS MIL PESOS M/N. ($ 2.000.— m/n) mensuales, por el término de dos años (2), a contar del 1º de noviembre de 1969, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera nece-

sitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del Consejo Nacional de Educación, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO a suscribir el correspondiente contrato, en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2518

LICENCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 8864/69. — 31-12-69.

DAR POR CONCEDIDA la licencia que, sin goce de sueldo y en las condiciones del artículo 28 del Decreto 8567/61, solicitara la maestra de grado de la escuela Nº 42 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Gladys MAZA, desde el 6 de marzo hasta el 24 de mayo del año 1969.

RESOLUCION Nº 2531

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.009/69. — 31-12-69.

AUTORIZAR a la señorita Emma María Margarita VON ZEILAU, designada maestra de grado de la escuela Nº 250 de SANTIAGO DEL ESTERO, por resolución del 15 de abril de 1967, Expediente Nº 22.900/1965, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2571

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 7469/69. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución del 18 de noviembre último (hoja 10) de la maestra de grado de la escuela Nº 8 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Rosa Beatriz ARAUJO de ULLA, en razón de que la misma presentó la renuncia al cargo.

RESOLUCION Nº 2596

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.146/69. — 31-12-69.

RECONOCER la diferencia de haberes solicitada por la maestra de la escuela Nº 28 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Eunomia FADUL, por su desempeño como vicedirectora suplente de la citada escuela, durante el lapso comprendido entre el 14 de octubre al 31 de diciembre de 1968 y disponer su liquidación y pago, declarando el gasto de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 2613

SOLICITAR DEFENSA EN JUICIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.197/66. — 31-12-69.

REMITIR las presentes actuaciones al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACICION para que por intermedio del DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS se dé intervención a la SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, atento lo dispuesto por la Ley Nº 17516 para autorizar al señor PROCURADOR FISCAL de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO asumir la defensa de los intereses del CONSEJO NACIONAL DE ERUCACION en las acciones judiciales pertinentes contra los ocupantes de la vivienda destinada al portero de la escuela Nº 374 de la citada provincia, conforme las disposiciones del libro III, título V, artículo 7º, inc. p), página 241 del Digesto de Instrucción Primaria.

RESOLUCION Nº 2616

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.658/69. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 446 de la misma provincia, señora Julieta Mercedes Leonor TAVELLA MADARIAGA de SANTILLAN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2618

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 7490/68. — 3112-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 8 de julio de 1968 (hoja 10) de la maestra de grado de la escuela Nº 240 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Livia Nancy COSTA de HISCHIER.

RESOLUCION Nº 2622

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 6917/69. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 12 de junio de 1967, de la directora interina de la escuela Nº 40 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Blanca Elena SENILLANI de MONTENEGRO (L. C. Nº 9.295.286).

RESOLUCION Nº 2643

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 17.933/69. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 122 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución del 28 de setiembre de 1967, Expte. 16.204/67, de la señorita Belkis Edith LARCHER, la que falleció sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2673

TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 10.322/69. — 31-12-69.

APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 263 de SANTIAGO DEL ESTERO (2ª "D"), en vacante por traslado de la señora Santina A. de Corvalán, de la directora de la Nº 477 de la misma provincia (3ª "D"), señora Dominga Elena RUIZ de NORIEGA.

RESOLUCION Nº 2678

ASIGNAR CATEGORIA A ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.906/67. — 31-12-69.

HACER CONSTAR que a la escuela Nº 349 de SANTIAGO DEL ESTERO le corresponde la 3ª categoría, a partir del 14 de marzo de 1960.

RESOLUCION Nº 2684

DENEGAR RECONSIDERACION CESANTIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 6170/66. — 31-12-69.

1º — RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto a hs. 252/256 por la ex directora interina de la escuela Nº 176 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Alba Cora ALVAREZ de JUAREZ contra la resolución de fecha 24 de junio de 1968 (hs. 246), que dispuso su cesantía.

2º — NOTIFICAR a la señora Alba Cora ALVAREZ de JUAREZ lo dispuesto en la presente resolución.

3º — ELEVAR las actuaciones al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION atento el recurso jerárquico interpuesto.

RESOLUCION Nº 2688

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.528/69. — 31-12-69.

RECONOCER los servicios prestados como vicedirector suplente de la escuela Nº 287 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, por parte del señor Pedro Rubén CAMPOMANES, maestro de grado del mismo establecimiento, desde el 14 de agosto hasta el 4 de diciembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 2691

AUTORIZAR ENTRONIZACION IMAGEN

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.182/69. — 31-12-69.

CONCEDER la autorización solicitada por la dirección de la escuela Nº 719 de SANTIAGO DEL ESTERO para entronizar en el aula que lleva el nombre de "MANUEL BELGRANO", la imagen de la VIRGEN DE LAS MERCEDES.

RESOLUCION Nº 2733

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 5180/69. — 31-12-69.

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio que no se hizo efectivo, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, acordado por resolución del 27 de mayo de 1969 (hoja 8), de la maestra de grado de la escuela Nº 380 de esa provincia, señora Rosa Dermidia VILLAVICENCIO de SAGANIAS.

RESOLUCION Nº 2758

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.531/69. — 31-12-69.

RECONOCER los servicios prestados como directora suplente, de la escuela Nº 230 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, por la maestra de grado del citado establecimiento, señorita María Alicia ANRIQUEZ; disponer se le liquide la diferencia correspondiente, declarando al gasto resultante de legítimo aboon e imputarlo a la partida que para "ejercicios vencidos" acuerde el presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 2794

ASIGNAR CATEGORIA A ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.173/69. — 31-12-69.

INCLUIR en 2ª categoría a la escuela Nº 122 de SANTIAGO DEL ESTERO, por así corresponder, de acuerdo con su actual organización.

RESOLUCION Nº 2819

TRASLADO TRANSITORIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.153/69. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 15 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 14 de la misma provincia, señorita Clementina Haydée VAZQUEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2319

CESION LOCAL PARA ESCUELA

— Tucumán —

Expte. 7334/68. — 30-12-69.

APROBAR el texto del convenio a celebrarse con la ADMINISTRACION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES por el cual ésta cede en comodato gratuito y sin término el inmueble casa-habitación designado con el nombre de "Pabellón de Solteros", sito en Estación de Bombeo Nº 5 de MONTEAGUDO Y.P.F. (TUCUMAN) de su propiedad con destino a la instalación de la escuela nacional Nº 127 de esa provincia, para su utilización como sede de dicha escuela.

RESOLUCION Nº 2344

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 16.346/69. — 30-12-69.

PRORROGAR, por el término de un año, a partir del 9 de octubre de 1969, las funcoines auxiliares que, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN, desempeña la señorita Magdalena NASSIF.

RESOLUCION Nº 2354

APROBAR ACTA COMODATO

— Tucumán —

Expte. 19.280/68. — 30-12-69.

APROBAR el acta de comodato precario suscripta con la señora María Inés FRIAS ALURRALDE de RETA, por el beneficio de la casa-habitación existente en el edificio de la escuela Nº 240 de la provincia de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 2370

CONTRATO DE LOCACION

— Tucumán —

Expte. 21.494/67. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 308 de la provincia de TUCUMAN en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.785.— m/n) mensuales, con contrato por dos (2) años a contar del 12 de septiembre de 1969, croriendo los impuestos por cuenta del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de TUCUMAN a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2417

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 15.608/69. — 31-12-69.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 231 de TUCUMAN, señora Lola Verdad PIERA LOPEZ de LOZA y ubicarla en la Nº 251 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 2607

SOLICITAR DEFENSA EN JUICIO

— Tucumán —

Expte. 86.591/69. — 31-12-69.

1º — REMITIR las presentes actuaciones al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION para que por intermedio del DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS se dé intervención a la SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, atento lo dispuesto por la Ley Nº 17516, para autorizar al señor PROCURADOR FISCAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN a asumir la defensa de los intereses del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en los autos "JUAREZ JUAN MANUEL c/GOBIERNO DE LA NACION s/DESALOJO".

2º — FACULTAR al citado PROCURADOR FISCAL a allanarse eventualmente a la fijación judicial del nuevo alquiler que se reclam a por el local que ocupa la escuela Nº 119 de MONTEROS, de la provincia de TUCUMAN.

3º — DESIGNAR, atento a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 11.437/1958, al señor Federico M. IBARGUREN, abogado del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales.

4º — ACOMPAÑAR a estos obrados, a sus efectos, el expediente administrativo Nº 32319-T-1960, que contiene los antecedentes del caso, para su mejor defensa en juicio.

RESOLUCION Nº 2608

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Tucumán —

Expte. 13.775/69. — 31-12-69.

RECONOCER la diferencia de haberes solicitada por la señora Myrtha del Valle DIAZ de CAMPERO, por su desempeño como vicedirectora interina en la escuela Nº 71 de la provincia de TUCUMAN, durante el período comprendido desde el 1º de abril hasta el 31 de diciembre de 1967 y disponer su liquidación y pago, declarando el gasto resultante de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 2749

TRASLADOS

— Tucumán —

Expte. 10.985/69. — 31-12-69.

APROBAR los traslados, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de jerarquía, a las escuelas de TUCUMAN que se indica, de las siguientes directoras:

Georgina FERRARI de AMDOR, de la Nº 312 (3ª "D") con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a la Nº 256 (1ª "A" en vacante por ascenso de Regina Claraso de Papa.

Ilda Enriqueta ALVAREZ de KAIRUZ, de la Nº 47 (3ª "B") con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a la Nº 152 (1ª "B") en vacante por traslado de Laura Villagarcía de Sangari.

RESOLUCION Nº 2787

TRASLADO TRANSITORIO

— Tucumán —

Expte. 16.741/69. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN o alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 114 de la misma provincia, señorita Elba del Valle ROBLES, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincais (Zona 1ª) proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2569

RECTIFICAR NOMBRE

Expte. 18.214/69. — 31-12-69.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre y apellido de la empleada administrativa (Clase "D"-Grupo VIII) de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), designada por resolución del 19 de junio de 1964 (Exp. 1.791/64) es Delia Querubina MICHELOUD de MARZO y no Delia Querubina Michelous de Marzo, como ha venido figurando hasta la fecha.

RESOLUCION Nº 2532

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Catamarca y Jujuy —

Expte. 16.165/69. — 31-12-69.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 53 de JUJUY, señor Luis Alberto BUSTAMANTE, cuyo traslado a la Nº 297 de CATAMARCA se conformó por Expte. 4876/69, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 2587

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y Salta —

Expte. 17.141/69. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad Capital de CORDOBA o alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 139 de SALTA, señora Berta Lía GUANTAY de HERRERA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2763

RECTIFICAR SITUACION DE REVISTA

— Córdoba y Salta —

Expte. 11.465/69. — 31-12- 69.

HACER constar que el traslado transitorio acordado por resolución del 25 de noviembre de 1969, hojas 12, a la señora Angela María BATISTA de TEJEDA, lo fue en su carácter de maestra de la escuela Nº 318 de CORDOBA y no de la Nº 318 de SALTA, como por error se consignó en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 2802

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba y Sgo. del Estero —

Expte. 17.570/69. — 31-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 131 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución del 24 de febrero de 1969, Expte. Nº 12.591/69, de la vicedirectora de la Nº 285 de CORDOBA, señorita Blanca Argentina CARRIZO PAEZ, la que presenta la renuncia al cargo sin haberlo hecho efectivo.

2º — INCLUIR la vacante de dirección de la escuela Nº 131 (3ª "D"), por sin efecto ascenso de Blanca Argentina CARRIZO PAEZ en el próximo movimiento de personal.

RESOLUCION Nº 2563

TRASLADO

— Jujuy y Salta —

Expte. 12.607/69. — 31-12-69.

APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de dos (2) jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 123 de JUJUY (2ª "B") en vacante por transferencia de cargo de la Nº 140, de la directora de la Nº 107 de SALTA (3ª "D"), señorita Alide del Milagro SERRANO.

RESOLUCION Nº 2576

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza y San Luis —

Expte. 11.319/69. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SAN LUIS, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 70 de MENDOZA, señora Angela Irma GARCES de PALACIOS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2681

TRASLADO

— Salta y Tucumán —

Expte. 11.397/69. — 31-12-69.

APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 386 (1ª "A") de SALTA, en la vacante por renuncia de la señora Carmen H. de Lizárraga, de ladirectora de la Nº 227 (3ª "C") de TUCUMAN, señora Julia Rosario FERREYRA de VARGAS.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 2310

RENUNCIA

— Corrientes —

Exute. 10.814-1965. — 30-12-69.

ACEPTAR le renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 76 de la provincia de CORRIENTES, señora María Francisca ANGELICO de GOYA, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 2325

INSCRIPCION DOMINIO INMUEBLE

— Corrientes —

Expte. 4037-1958. — 30-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución obrante a hs. 63.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de CORRIENTES a inscribir el dominio a favor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD de dicha provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5261/64; Leyes Nos. 17.801, artículo 3º y 17.711), que modifican el artículo 1810 del Código Civil, de las dos (2) hectáreas de terreno, donadas por la señora María Magdalena SERPA de SERPA y aceptadas por resolución de hs. 63.

RESOLUCION Nº 2377

CONTRATO DE LOCACION

— Corrientes —

Expte. 15.125-1966. — 31-12-69.

APROBAR el contrato de locación suscripto con el señor Valentín GALEANO, por el inmueble de su propiedad ocupado por la escuela Nº 343 de la provincia de CORRIENTES, por un término de dos (2) años a contar del 10 de abril de 1967, mediante un alquiler de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.0 m/n.) mensuales, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo, por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION sujeto a la existencia de crédito legal.

RESOLUCION Nº 2396

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 18.458-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos del Departamento Capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 98 de la misma provincia, señora Rosa Sara GRAMAJO de MONZON, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2405

DENEGAR ADSCRIPCION

— Corrientes —

Expte. 16.739-1969. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 140 de CORRIENTES, señor José María BRUNDO en el sentido de ser destacado en comisión de servicio, en la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2416

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 15.784-1969. — 31-12-69.

AUTORIZAR a la señorita María Lidia SANCHEZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 510 de CORRIENTES, por resolución del 28 de febrero de 1969, Expte. 19.842/63, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2421

CONTRATO DE LOCACION

— Corrientes —

Expte. 14.732-1969. — 31-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución Nº 1358 del 27 de octubre de 1969 (hojas 22-23).

2º — AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela Nº 314 de la provincia de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 2422

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 14.141-1969. — 31-12-69.

1º — DISPONER que el señor Omar Basilicio BENITEZ, se reintegre al cargo de que es titular en la escuela Nº 109 de CORRIENTES.

2º — INSTRUIR sumario administrativo al señor Omar Basilicio BENITEZ, a los efectos de determinar la situación de revista como maestro de la escuela Nº 109 de CORRIENTES, por el procedimiento del artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, paar designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2423

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 3730-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 21 de julio de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 487 de CORRIENTES, señora Zulema VALLEJO de ARANDA (L. C. Nº 567.399).

RESOLUCION Nº 2460

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 17.243-1969. — 31-12-69.

1º — INSTRUIR sumario administrativo, por el procedimiento previsto en el artículo 37 del Reglamento de Sumarios, al maestro de la escuela Nº 355 de la provincia de CORRIENTES, señor Emilio Aniceto NAZAR, a efectos de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2495

CONTRATO DE LOCACION

— Corrientes —

Expte. 829-1969. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 41 de la provincia de CORRIENTES, en la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.847.— m/n.) mensuales, a contar del 1º de febrero de 1968, coriendo los impuestos por cuenta del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar al finca paar su conservación y aseo por cuenta del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — RECONOCER de legítimo abono los alquileres correspondientes al año 1968 e imputarlos a la partida que, para "ejercicios vencidos", acuerde el presupuesto en vigencia.

3º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de CORRIENTES, a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2517

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 2423-1967. — 31-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 11 de julio de 1968 (hoja 11), por la que se acordó traslado transitorio a la maestra de grado de la escuela Nº 49 de CORRIENTES, señora Gumersinda Verónica LEYES de OJEDA.

RESOLUCION Nº 2554

DESIGNACIONES INTERINAS

— Corrientes —

Expte. 15.995-1969. — 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de CORRIENTES, al designar Inspectores de Zona interinos, a los siguientes directores de escuelas de la misma provincia:

Restituto ROMERO, de la escuela Nº 17, en la vacante por renuncia de Luis Francisco Gutiérrez.

Carlos Argentino ALVARENGA, de la escuela Nº 99, en la vacante por renuncia de Emilio César Veloso.

Martín SANCHEZ NEGRETTE, de la escuela Nº 454, en la vacante por renuncia de Adolfo Velio Godoy.

Cleofé SEGOVIA, de la escuela Nº 63, en la vacante por renuncia de Rubén Achinelli.

RESOLUCION Nº 2623

TRASLADO ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 992-1969. — 31-12-69.

1º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 109 de CORRIENTES a su nuevo local, consistente en una estructura E.R. 66.

2º — DAR POR APROBADA la entrega del local que ocupaba la escuela citada, a su propietario, señor Adolfo SANTIÑON y por suspendida la liquidación de alquileres a partir del 7 de mayo de 1969, fecha de entrega del mismo.

RESOLUCION Nº 2654

UBICACION

— Corrientes —

Expte. 17.546-1969. — 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de CORRIENTES al ubicar, en la escuela Nº 208 ("B"), en la vacante por renuncia de la señora Aída Elsa Zárate de Saucedo, a la maestra de grado, señora Gloria Azul de María MANTILLA de SMITH, que no aceptó la jornada completa de la Nº 48 ("B") ambas de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 2676

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 16.740-1969. — 31-12-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director y a la maestra de la escuela Nº 201 de la provincia de CORRIENTES, señor Ricardo VALLEJOS y señorita Marta Graciela OLMOS, paar deslindar su responsabilidad en los cargos que se les formulan en las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar instructor sumariante.

RESOLUCION Nº 2776

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes —

Expte. 15.797-1967. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 19 de octubre de 1967 (hoja 16) del director de la escuela Nº 534 de CORRIENTES, señor Héctor ZALAZAR.

RESOLUCION Nº 2786

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 16.738-1969. — 31-12-69.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 513 de CORRIENTES, señor Armando Rómulo LOVATO, cuyo traslado a la Nº 504 de la misma provincia se conformó por Expte. 1193/69, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2803

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 17.596-1969. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 518 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 21 de diciembre de 1968, Expte. 18.091/68, de la maestra de grado de la Nº 213 de SANTA FE, señorita María Egidia PEREZLINDO, la que presenta la renuncia al cargo sin haberlo hecho efectivo.

RESOLUCION Nº 2264

CESANTIA

— Corrientes —

Expte. 22.038-1965. — 29-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante al maestro de grado de la escuela Nº 485 de la provincia de CHACO, señor Luis Angel KUROKI por abandono de cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 2332

CESANTIA

— Chaco —

Expte. 10.593-1967. — 30-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante al vicedirector de la escuela Nº 11 de la provincia de CHACO, señor Fidel Santiago WESCHLER, por abandono de cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 2348

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 15.782-1969. — 30-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que ,en la escuela Nº 3 de CHACO, desempeña la señora María Lilia DEL GIORGIO de GARCIA.

RESOLUCION Nº 2361

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 16.505-1969. — 30-12-69.

PRORROGAR, por el término de un año, a partir del 13 de octubre d e1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 42 de CHACO, desempeña la señora Carmen Teresa ROA de SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 2400

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 17.071-1969. — 31-12-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 496 de CHACO, señora Ana Vilma ROMEGLIALLI de FORLIN, cuyo traslado a la Nº 315 de esa provincia se aprobó por resolución del 8 de agosto último, Expte. 5266/69, para hacerlo efectivo a la finalización d lea comisión de servicio que presta en la Junta de Clasificación de la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2401

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 17.069-1969. — 31-12-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 12 de CHACO, señora Haydée Silvia BUSSOLON de PINTO, cuyo traslado a la Nº 69 de la misma provincia se conformó el 26 de junio último, Expte. 5266/69, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio que presta en la Inspección Seccional de la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2484

RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 14.120-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 31 de julio de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 373 de CHACO, señora Ana PAPARO de LEDESMA (L. C. Nº 4.692.854).

RESOLUCION Nº 2494

CONTRATO DE LOCACION

— Chaco —

Expte. 1352-1969. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 52 de la provincia del CHACO en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.250.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 1º de noviembre de 1969, corriendo los impuestos a cargo del propietario y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del Consejo Nacional de Educación, sujeto a la existencia de crédito legal.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia del CHACO a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2536

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 21.822-1967. — 31-12-69.

DAR POR prorrogadas, a partir del 3 de octubre de 1967 y hasta la finalización del curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de CHACO, desempeñó la señora Haydée PELLERANO de MORALES.

RESOLUCION Nº 2557

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 17.070-1969. — 31-12-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 6 de CHACO, señora Teodora CORONEL de CARRASCO, cuyo traslado a la Nº 69 de esa provincia se conformó el 26 de junio de 1969, Expte. 5266/69, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio que presta en la Inspección Seccional de la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2581

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 17.072-1969. — 31-12-69.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 262 de CHACO, señora Yolanda Clara PEGO-

RARO de ITURRI, cuyo traslado a la Nº 167 de la misma provincia, se aprobó por resolución del 8 de agosto último, Expte. 5266/69, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio que presta en la Junta de Clasificación de la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2663

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 15.789-1969. — 31-12-69.

DAR POR PRORROGADAS hasta el 2 de noviembre de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 3 de CHACO, desempeña la señora Nélida Doraldina RIVA de RECIO.

RESOLUCION Nº 2686

REINTEGRO GASTOS

— Chaco —

Expte. 19.056-1969. — 31-12-69.

1º — REINTEGRAR a la Inspección Técnica Seccional de la provincia del CHACO la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 373.802.— m/n.) por gastos de oficina, correspondiente al ejercicio 1968.

2º — DECLARAR el gasto resultante de legítimo abono e imputarlo a la partida que para "ejercicios vencidos" asigne el presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 2693

TRASLADO TRANSITORIO

— Chaco —

Expte. 8003-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de RESISTENCIA (CHACO), solicitado por al maestra de grado de la escuela Nº 18 de la misma provincia, señora Gladys Raquel VERA de MARTINEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida qeu se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2772

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 17.921-1969. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 114 de CHACO, aprobado por resolución del 8 de agosto de 1969, Expte. 5266/69, del maestro de grado de la Nº 223 de la misma provincia, señor Raúl Aníbal SENGHER.

RESOLUCION Nº 2775

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 17.920-1969. — 31-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 248 de CHACO, aprobado por resolución del 8 de agosto de 1969, Expte. 5266/69, de la maestra de grado de la Nº 401 de la misma provincia, señora Leonor Imelda ZILLI de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 2271

CAMBIO PERIODO LECTIVO

— Chubut —

Expte. 14.385-1969. — 29-12-69.

1º — FINALIZAR las clases en las escuelas números 8, 20, 38 y 54 de ESQUEL (CHUBUT) como excepción, el 30 de diciembre de 1969.

2º — DISPONER que a la fecha indicada precedentemente no se produzcan promociones de alumnos.

3º — ADOPTAR definitivamente, a partir de 1970, el período lectivo de marzo a noviembre para las escuelas números 8, 20, 38 y 54 de CHUBUT.

RESOLUCION Nº 2279

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 15.408-1969. — 30-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 25 de CHUBUT, efectuada por resolución del 21 de febrero de 1962, Expte. 2636/62, del señor Sergio Eduardo SILVANO, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2392

LICENCIA

— Chubut —

Expte. 229-1967. — 31-12-69.

1º — NO CONCEDER la licencia solicitada por la maestra de la escuela Nº 38 de la provincia de

CHUBUT, señora Adela BESTENE de AIDAR, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, por no ajustarse a derecho.

2º — ENCUADRAR la licencia solicitado por la señora Adela BESTENE de AIDAR, en el artículo 27 del Decreto 8567/61 y formularle el cargo correspondiente por los sueldos que hubiera percibido entre el 24 de setiembre y el 3 de octubre del año 1963.

RESOLUCION Nº 2397

UBICACIONES

— Chubut —

Expte. 17.966-1968. — 31-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 106 de CHUBUT (1ª "D"), en las vacantes por traslado de la señorita Alice Astegiano y de la señora Rita C. de Scaglioni, a las maestras de grado sobrantes de la Nº 100 (1ª "D"), ambas de esa provincia, señoritas Elida Margarita RIGOUSTE y Hedia Ana BARRIOS, respectivamente.

RESOLUCION Nº 2398

RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 17.198-1965. — 31-12-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 10 de octubre del año 1962, la renuncia que por razones de estudio, presentara la maestra de grado de la escuela Nº 8 de la provincia de CHUBUT, señorita María Susana URRETAVIZCAYA.

RESOLUCION Nº 2438

UBICACION

— Chubut —

Expte. 4999-1967. — 31-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 123 de CHUBUT (1ª "B"), en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 105, a la maestra de grado, señora Yolanda Marina GATICA de SARRIES, reincorporada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por resolución del 31 de julio de 1967 (hoja 16).

RESOLUCION Nº 2489

CONVENIO REPARACION LOCALES

— Chubut —

Expte. 5688-1969. — 31-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación y ampliación a realizarse en las escuelas nacionales números 32, 33, 44, 75, 106, 109, 113, 114 y 141 de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su amliatoria Ley 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de $ 51.000.000.— m/n., e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 8 por el Departamento Contabilidad.

3º — APROBAR el Convenio adjunto con el Gobierno de la Provincia del CHUBUT de acuerdo con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria ley 17.479 por la suma total de $ 51.000.000.— m/n.

4º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional del CHUBUT (Esquel) la suma de $ 25.500.000.— m/n., correspondiente a la cuota anticipo para dar iniciación a las obras de las escuelas de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela Nº	Importe total m$n.
32	3.500.000.—
33	3.000.000.—
44	9.000.000.—
74	9.000.000.—
106	9.000.000.—
109	3.500.000.—
113	4.000.000.—
114	6.000.000.—
141	4.000.000.—
TOTAL	51.000.000.—

RESOLUCION Nº 2662

CONVENIO PARA REPARACION LOCALES

— Chubut —

Expte. 18.801-1968. — 31-12-69.

1º — APROBAR el convenio suscripto con fecha 18 de diciembre de 1968, para llevar a cabo las obras de reparación y ampliación de las escuelas nacionales números 7, 13, 24, 53, 64, 77, 85, 89, 95, 102, 110 y 124 de la Provincia del CHUBUT, de acuerdo con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479, excluyendo del mismo la escuela Nº 114.

2º — DEJAR establecido que por Expte. 5688/69, se le ha asignado a la escuela Nº 114 una partida

de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000.000.— m/n.), por lo que deberá excluirse de la suma total del presente convenio por DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.496.703.— m/n.), el importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.486.550.— m/n.), destinado a la escuela mencionada; siendo en consecuencia el monto total a considerarse de DIECISEIS MILLONES DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.010.153.— m/n.), para las escuelas determinadas en el punto 1º.

3º — PRESTAR conformidad a los trabajos a realizar en las escuelas citadas en el punto 1º.

4º — AUTORIZAR la erogación de DIECISEIS MILLONES DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 16.010.153.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 2.

5º — TRANSFERIR la Inspección Seccional del CHUBUT, con destino al Gobierno de la Provincia, la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 9.500.000.— m/n.), en carácter de anticipo, conforme a lo establecido en el punto 3º del mencionado convenio, para dar iniciación a las obras de los establecimientos escolares, cuyos montos totales se consignan a continuación:

Escuela Nº	Importe total m$n.
7	399.500.—
13	520.517.—
24	4.159.986.—
53	339.566.—
64	222.390.—
77	1.157.316.—
85	2.042.535.—
89	3.013.450.—
95	1.499.592.—
102	1.150.900.—
110	1.205.068.—
124	299.333.—
TOTAL	16.010.153.—

RESOLUCION Nº 2282

RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 21.086-1965. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 16 de noviembre de 1965, por la maestra de grado de la escuela Nº 49 de ENTRE RIOS, señora Hortensia Emma GAILLARD de SCHILLING (L. C. Nº 6.604.177).

RESOLUCION Nº 2301

RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 10.423-1969. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, co nanterioridad al 17 de julio de 1969, por la directora de la escuela Nº 92 de ENTRE RIOS, señora María Angela LLAMBIAS de ECHEVERRIA (L. C. Nº 889.529).

RESOLUCION Nº 2431

DECLARAR EN DESUSO MATERIAL

— Entre Ríos —

Expte. 10.114-1969. — 31-12-69.

1º — DECLARAR en desuso el material retirado del antiguo techo de la escuela Nº 5 de la provincia de ENTRE RIOS, consistente en UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (1.665), chapas de fibrocemento y CIENTO NOVENTA (190) caballetes.

2º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 5 de la provincia de ENTRE RIOS para que retire el material citado en el punto anterior y lo destine a los fines indicados a hs. 1, lo que deberá hacerse bajo la responsabilidad de la dirección del establecimiento.

RESOLUCION Nº 2440

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 1968-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de PARANA (ENTRE RIOS),

solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 28 de esa provincia, señorita Lidia Elida ISSLER, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2493

REAJUSTE ALQUILER

— Entre Ríos —

Expte. 10.530-1968. — 31-12-69.

RECONOCER la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 937.— m/n.) mensuales, a contar del 1º de abril de 1969, en concepto de alquiler del inmueble ocupado por la escuela Nº 14 de ENTRE RIOS, y liquidar los mismos a favor de los señores Alfredo R. y Horacio BELTRAMINI, propietarios del inmueble.

RESOLUCION Nº 2522

SIN EFECTO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 15.039-1969. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado, a su pedido, que no se hizo efectivo a la escuela Nº 61 de ENTRE RIOS, aprobado por resolución del 14 de agosto de 1969 (Expte. 6998/69), de la maestra de grado de la Nº 41 de esa provincia, señora Angélica Ofelia BOUZENARD de ASTE.

RESOLUCION Nº 2552

DONACION BUSTO

— Entre Ríos —

Expte. 13.418-1968. — 31-12-69.

ACEPTAR y agradecer a la Comisión Permanente de Homenaje al Profesor don Juan José MILLAN la donación de un busto, con su respectivo pedestal, para ser emplazado en la galería de la escuela Nº 220 de CONCEPCION DEL URUGUAY, Provincia de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 2556

DISPONIBILIDAD

— Entre Ríos —

Expte. 17.054-1969. — 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de ENTRE RIOS, al declarar en disponibilidad, a partir del 25 de junio último, a la maestra de grado, señora Blanca Rosa VILLAFAÑE de COLOMBO, sobrante al fusionarse la escuela Nº 41 de la provincial Nº 31, ambas de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2560

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Entre Ríos —

Expte. 8651-1969. — 31-12-69.

RECONOCER la diferencia de haberes solicitado por la directora de la escuela Nº 76 de la provincia de ENTRE RIOS, señora María del Carmen BRUNO de SENES, por su desempeño como directora, suplente, del citado establecimiento durante los lapsos comprendidos desde el 6 de noviembre hasta el 8 de noviembre de 1968 y desde el 18 de noviembre hasta el 22 de noviembre de 1968 y disponer su liquidación y pago declarando el gasto resultante de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 2575

TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos —

Expte. 8512-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 144 de ENTRE RIOS, señora Eugenia del Carmen PEDROL de SANCHEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2652

RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 14.123-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 12 de setiembre de 1969, por la maestra de grado de la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS, señorita Elena MASVERNAT (L. C. Nº 13.054, Policíía de ENTRE RIOS).

RESOLUCION Nº 2286

TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa —

Expte. 14.041-1969. — 30-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 24 de la misma provincia, señorita María Elena JALUF, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2471

CESANTIA

— Formosa —

Expte. 5064--966. — 31-12-69.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo, con anterioridad al 10 de junio del año 1965, a la maestra de la escuela Nº 36 de la provincia de FORMOSA, señora Emma Irene SOLMOIRAGO de MAGRI.

RESOLUCION Nº 2726

RECTIFICAR NOMBRE

— Formosa —

Expte. 15.209-1969. — 31-12-69.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la maestra de grado de la escuela Nº 179 de FORMOSA, designada por resolución del 30 de mayo de 1963, Expte. 5424/63 es. Haydée Alcira ELIAS (hoy señora de PARAJON) y no Aidee Alcira Elías, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 2731

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Formosa —

Expte. 5878-1967. — 31-12-69.

DEJAR sin efecto el traslado transitorio que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 23 de octubre de 1967 (hoja 7) de la maestra de grado de la escuela Nº 42 de FORMOSA, señora Teresa de Jesús OTAZU de PUY.

RESOLUCION Nº 2813

RENUNCIA A CARGO EN JUNTA

— Formosa —

Expte. 5021-1969. — 31-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 29 de abril de 1969, recaída en el Expte. 5021/69 (hoja 1).

2º — ACEPTAR la renuncia como miembro de la Junta de Clasificación de la provincia de FORMOSA, en su cargo electivo, del Inspector de Zona, señor Tomás SANCHEZ, con anterioridad al 28 de abril de 1969.

3º — CONSIDERAR en comisión de servicio en la Inspección Técnica Seccional de MISIONES, desde el 30 de mayo de 1969, al señor Tomás SANCHEZ, con funciones de Inspector Técnico Seccional.

4º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar los viáticos reglamentarios de acuerdo con el Decreto 672/66.

RESOLUCION Nº 2856

RECONOCER VIATICOS

— Formosa —

Expte. 10.939-1969. — 31-12-69.

1º — RECONOCER los viáticos devengados por el ex miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de FORMOSA, señor Simón CABRAL, desde el 26 de febrero hasta el 19 de octubre de 1959, reconociendo el gasto resultante de legítimo abono.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes de hs. 3 a hs. 11 por un total de 236 días, considerando que permaneció durante ese lapso en la sede de la Junta de Clasificación.

RESOLUCION Nº 2288

REINTEGRO A CARGOS

— La Pampa —

Expte. 16.385-1969. — 30-12-69.

REINTEGRAR a las escuelas en que revistan como titulares, a las siguientes maestras de grado, de LA PAMPA, ubicadas en la de jornada completa

Nº 91 de la misma provincia, por resolución del 18 de setiembre de 1968, Expte. 6969/68:

Adolfina Lelia VELAZCO, de la Nº 82.

Sara Ursula MANSILLA, de la Nº 13.

Marta Ana MARTINI, de la Nº 39.

RESOLUCION Nº 2302

PRORROGAR FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 9735-1968. — 30-12-69.

DAR POR prorrogadas, por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 10 de LA PAMPA, desempeñó la señora Emilce Haydée RADIO de DIAZ.

RESOLUCION Nº 2328

CESION FRACCIONES DE TERRENO

— La Pampa —

Expte. 17.408-1962. — 30-12-69.

1º — CEDER a la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, las fracciones de OCHO MIL metros cuadrados (8.000 m²) y de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE metros, CUARENTA Y DOS decímetros, SESENTA Y DOS centímetros caudrados (2.549,42,62 m²) de los terrenos que ocupan, respectivamente, las escuelas Nos. 191 y 209 de la provincia de LA PAMPA, por estar afectadas al trazado de la Ruta Nº 35.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de LA PAMPA, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio con la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

RESOLUCION Nº 2385

INSTRUCCION SUMARIO

— La Pampa —

Expte. 19.094-1964. — 31-12-69.

1º — DEJAR EN SUSPENSO la consideración de la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 45 de la provincia de LA PAMPA, señorita Hebe Felicidad GONZALEZ.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 45 de la provincia de LA PAMPA, señorita Hebe Felicidad GONZALEZ, a efectos de determinar su real situación de revista, el que deberá ajustarse al procedimiento señalado en el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2402

DISPONIBILIDAD

— La Pampa —

Expte. 17.055-1969. — 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de LA PAMPA, al declarar en disponibilidad, a partir del 1 de abril hasta el 25 de agosto de 1969, al director, señor Dacar Ramón CUCCO, sobrante al pesar la escuela Nº 12 de esa provincia a depender del orden provincial.

RESOLUCION Nº 2466

UNIFICACION ESCUELAS

— La Pampa —

Expte. 10.323-1968. — 31-12-69.

1º — UNIFICAR las escuelas Nos. 31 y 280 ambas (2ª "A") de la localidad de RANCUL, provincia de LA PAMPA.

2º — DISPONER que el establecimiento resultante llevará el Nº 31, será de 1ª categoría y contará con un (1) cargo de director, uno (1) de vicedirector, uno (1) de maestra jardinera, once (11) de maestro de grado, una (1) de maestro especial de música, uno (1) de maestro especial de manualidades y dos (2) de porteros, ocupando el local en que funciona la actual escuela Nº 31.

3º — DEJAR establecido que a los efectos determinados en el punto 2º se considera como de un solo establecimiento al personal de las escuelas Nos. 31 y 280 y que, de acuerdo con la nueva organización, se declaran sobrantes:

1 cargo de director vacante de la escuela Nº 280.

1 cargo de maestro de grado sin personal.

3 cargos de maestro de grado con personal.

1 cargo de maestro especial de música, con personal.

4º — TRANSFERIR a la escuela Nº 31 todos los muebles, útiles, archivo, material didáctico, etc.,

con que al presente cuenta la escuela Nº 280, debiendo labrarse inventario y darse cuenta de las altas y bajas que resulten.

5º — CLAUSURAR el edificio de la escuela Nº 280 de LA PAMPA y designar depositario de las llaves y custodio del mismo al director de la escuela Nº 31 de la misma provincia debiendo proponer la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincios, Zona 2ª, el destino útil que debe darse a dicho inmueble.

6º — PASAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) para que considere el pedido de una partida de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.500.000.— m/n.), para reparación del local de la escuela Nº 31 de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 2540

AUTORIZAR APLICACION METODO ENSEÑANZA

— La Pampa —

Expte. 21.253-1965. — 31-12-69.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 176 de LA PAMPA para aplicar, durante el curso lectivo de 1970, el procedimiento para la enseñanza de la lectura y escritura del que es autor su titular, señor Mario Carlos LAURINI, quien deberá elevar una evaluación de la experiencia al término de dicho curso.

2º — DESTACAR la preocupación evidenciada por el director de la escuela Nº 176 de LA PAMPA, señor Mario Carlos LAURINI, dejando constancia de ello en su legajo personal.

RESOLUCION Nº 2541

ESCRITURACION TRASLATIVA DE DOMINIO

— La Pampa —

Expte. 6912-1968. — 31-12-69.

AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la provincia de LA PAMPA, a suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno ubicado en la Manzana Nº 1 de la Localidad de RUCANELO, cuyas medidas son: treinta y tres metros con veinte centímetros (33,20 m.) de frente, por cien metros (100 m.) de fondo y una superficie de tres mil trescientos veinte metros cuadrados (3.320 m^2), que fuera transferido al gobierno de la citada provincia por resolución del 20 de abril del año 1968 y ratificada por Ley 17.955.

RESOLUCION Nº 2573

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 8074-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de INTENDENTE ALVEAR (LA PAMPA), solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 20 de la misma provincia, señora María Elena EIZAGUIRRE de MARCHANTE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2591

DISPONIBILIDAD

— La Pampa —

Expte. 16.209-1969. — 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de LA PAMPA, al declarar en disponibilidad, a partir del 10 de abril último, a la maestra de grado, sobrante, de la escuela Nº 157 de la misma provincia, señora María Elena Rita FERNANDEZ de CORTINA.

RESOLUCION Nº 2598

TRANSPORTE ALUMNOS

— La Pampa —

Expte. 34.221-1960. — 31-12-69.

AUMENTAR a QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.), la retribución mensual al señor Emilio SARDEN, por el servicio de transporte de alumnos de la escuela Nº 186 de la provincia de LA PAMPA, desde sus domicilios hasta el local escolar y retorno, lo que hace que el recorrido sea de DIECIOCHO (18) km. diarios.

2c — EL GASTO resultante deberá ser atendido con la partida mensual de "gastos generales de escuelas" liquidado a la Inspección Seccional de la provincia de LA PAMPA y será abonado, previa conformidad de servicios, por la dirección de la escuela en cada oportunidad.

RESOLUCION Nº 2626

DISPONIBILIDAD

— La Pampa —

Expte. 16.208-1969. — 31-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de LA PAMPA, al declarar en disponibilidad, a partir del 21 de abril último, a la vicedirectora, sobrante de la escuela Nº 54 de esa provincia, señora Ana Elsa RAZZANI de PFEIFFER.

RESOLUCION Nº 2679

DENEGAR RECURSO POR SANCIONES

— La Pampa —

Expte. 1629-1964. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR a los recursos interpuestos por el inspector de zona (interino) de LA PAMPA, señor Pacífico BRITOS y el ex director de la escuela Nº 191 de esa jurisdicción, señor Hugo Martín REDONDO y mantener firme la resolución del 7 de setiembre de 1966 (hs. 387).

RESOLUCION Nº 2711

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 11.480-1967. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 11 de julio de 1968 (hoja 10) de la maesrta especial de manualidades de la escuela Nº 54 de LA PAMPA, señora Leila Clide Inés MARTIN de FERREYRA.

RESOLUCION Nº 2770

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa —

Expte. 18.154-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de SANTA ROSA, LA PAMPA, solicitado por al maestra de grado de la escuela Nº 197 de la misma provincia, señora Aurora SARDIÑA de BENGOCHEA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2270

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 9222-1968. — 29-12-69.

PRORROGAR, por el término de un año, a partir del 13 de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 110 de MISIONES, desempeña la señora Elba Rina LAFUENTE de STECKER.

RESOLUCION Nº 2284

UBICACION

— Misiones —

Expte. 15.645-1969. — 30-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 125 ("B") de MISIONES en la vacante por renuncia del señor Germán Enrique Morales, a la maestra de grado sobrante de la Nº 23 ("B") de esa provincia, señora Matilde GUTIERREZ de CISNEROS.

RESOLUCION Nº 2290

UBICACION

— Misiones —

Expte. 15.644-1969. — 30-12-69.

UBICAR en la escuela Nº 223 ("B") en la vacante por traslado de la señorita Susana Smichowsh.i a la maestra de grado sobrante de la Nº 177 ("B") ambas de esa provincia, señorita Blanca Violeta OROÑO.

RESOLUCION Nº 2295

UBICACION

— Misiones —

Expte. 15.629/69. — 30-12-69.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de MISIONES, al ubicar, en la escuela Nº 13 (3ª "B"), en la vacante por traslado de la señora Helvia Fernández de Filó, a la maestra de grado, sobrante, de la Nº 45 (3ª "B"), ambas de esa provincia, señora Nelly Edith SILVA FIGUEREDO de LAYTER.

RESOLUCION Nº 2298

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 978/67. — 30-12-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, acordado por resolución del 7 de marzo de 1968 (hoja 6) de la maestra de grado de la escuela Nº 214 de MISIONES, señora María Angélica LOPEZ IRALA de LEIVA.

RESOLUCION Nº 2326

INSTRUCCION SUMARIO

— Misiones —

Expte. 4119/69. — 30-12-69.

1º — DEJAR EN SUSPENSO la consideración de la renuncia presentada por la maestra de grado de MISIONES, señora Nelda Orieta SOLER de ORELO.

2º — INSTRUIR SUMARIO a la maestra de grado de la escuela Nº 293 de la provincia de MISIONES, señora Helda Orieta SOLER de ORELO, a fin de establecer su real situaón de revista.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2346

UBICACION

— Misiones —

Expte. 14.814/69. — 30-12-69.

UBICAR de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24 del Estatuto del Docente en la escuela Nº 68 (2ª "B" de MISIONES, en la vacante por fallecimiento del señor Victoriano Sforza, a la directora de la Nº 123 (3ª "B"), ambas de esa provincia, señora Victoria Antonia PIAGGIO de FRACALOSSI.

RESOLUCION Nº 2359

UBICACION

— Misiones —

Expte. 16.376/69. — 30-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 47 ("D" de MISIONES, en la vacante por transferencia de la Nº 100, a la maestra de grado señora Andrea GOMEZ de MESTAS NUÑEZ, sobrante al pasar la Nº 49 ("D"), ambas de esa provincia, a funcionar con el régimen de escuelas de frontera.

RESOLUCION Nº 2360

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 15.888/69. — 30-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad de APOSTOLES o sus alrededores (MISIONES) solicitado por la maestra de grado de la Nº 36 de la misma provincia, señora Fanny Nancy KRUCZELNICKI de ZAJACZKOWSKI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2372

CONTRATO DE LOCACION

— Misiones —

Expte. 10.450/69. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 301 de MISIONES en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.000.— m/n. mensuales, por el término de dos (2) años a contar del 12 de mayo de 1969, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta de la propietaria.

2º — AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el respectivo contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION N: 2415

UBICACION

— Misiones —

Expte. 15.998/69. — 31-12-69.

UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24 del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 181 (2ª "B"), de MISIONES, en la vacante por jubilación de la señora Marina G. de Lubaczewski, a la directora de la Nº 56 (3ª "B") de esa provincia, señora Elena QUIROS de BERNAL.

RESOLUCION Nº 2446

RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 443/68. — 31-12-69.

ACEPTAR con anterioridad al 28 de marzo de

1968 la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 8 de MISIONES presentó para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez la señora María Magdalena HAUPTMANN de LOPEZ (L. C. Nº 6.821.298).

RESOLUCION Nº 2452

UBICACION

— Misiones —

Expte. 15.643/69. — 31-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 80 (3ª "B") en la vacante por cesantía de la señora Estanislada Krainski de Sviderski, a la maestra de grado sobrante de la Nº 56 (3ª "B"), ambas de MISIONES, señora Edith Rosa SALLADARRE de MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 2490

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Misiones —

Expte. 17.345/69. — 31-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de ampliación a realizar en el edificio de la escuela de Frontera Nº 8 —ex 145— de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de m$n. 3.682.113 e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 23 vta. por el Departamento Contabiildad.

3º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de MISIONES con destino al Gobierno Provincial la suma de m$n. 1.841.057.— en calidad de anticipo, según el punto 3º del convenio respectivo.

RESOLUCION Nº 2501

CONTRATO DE LOCACION

— Misiones —

Expte. 18.040/67. — 31-12-69.

1º — APROBAR la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 266 de la provincia de MISIOnes en la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.) mensuales, por el término de dos (2) años) a contar del 1º de noviembre de 1969, corriendo los impuestos y las reparaciones que pudiera necesitar la finca para su conservación y aseo por cuenta del propietario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de MISIONES a suscribir el correspondiente contrato en las condiciones referidas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2520

AUTORIZAR TOMA DE POSESION

— Misiones —

Expte. 16.839/69. — 31-12-69.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 185 de MISIONES, señor Eudoro AGUIRRE, cuyo traslado a la Nº 42 de la misma provincia se conformó por Expte. Nº 7845/69, para hacer efectiva la medida, a la finalización de las funciones que desempeña como Inspector de Zona interino, en la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 2542

REUBICACION

— Misiones —

Expte. 15.664/69. — 31-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la ubicación, que no se hizo efectiva en la escuela Nº 238 de MISIONES, dispuesta por resolución del 27 de diciembre de 1968, Expte. 16.530/68, de la maestra especial de manualidades de la Nº 2, sobrante, por unificación con la Nº 1 de la misma provincia, señora Carmen MARTIN MAZON de RIVERA.

2º — UBICAR, en la escuela Nº 110 de MISIONES (1ª "A"), en la vacante por renuncia de la señora Marina Dornelles de Durán, a la maestra especial de manualidades de la Nº 2 (1ª "A"), sobrante, por unificación con la Nº 1 de la misma provincia, señora Carmen MARTIN MAZON de RIVERA.

RESOLUCION Nº 2550

UBICACION

— Misiones —

Expte. 15.877/69. — 31-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 233 ("B") de MISIONES en la vacante por renuncia de la señora Dora Lilia Soto de González, a la maestra de grado señora Nelli Beatriz ARAUJO de HENAIN, sobrante al pasar la Nº 33 ("B") de esa provincia a funcionar con el régimen de escuelas de frontera.

RESOLUCION Nº 2570

RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 17.620/69. — 31-12-69.

ACEPTAR, con anterioridad al 18 de octubre de 1969, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 220 de MISIONES, señor Olivio Gregorio PETTRI (L. E. 1.800.468) para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad total y permanente.

RESOLUCION Nº 2572

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 8009/68. — 31-12-69.

CONSIDERAR prorrogadas, hasta el 24 de octubre de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 298 de MISIONES, desempeñó la señora Marcela Juana SCHMIDT de ALVES.

RESOLUCION Nº 2659

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Misiones —

Expte. 1994/69. — 31-12-69.

1º — AUTORIZAR las obras de ampliación a realizar en el edificio de la escuela de frontera Nº 7 (ex 132) de la Provincia de MISIONES, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.637.095.— m/n), e imputar el gasto en la forma indicada a hojas 16 por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela de frontera Nº 7 (ex 132) de la Provincia de MISIONES, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela citada precedentemente la suma de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.637.095.— m/n) en carácter de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 2672

TRASLADOS

— Misiones —

Expte. 11.878/69. — 31-12-69.

APROBAR los traslados, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de jerarquía a las escuelas de MISIONES que se indica, de los siguientes directores:

Leopoldo Alberto PROCACCI, de la Nº 209 (2ª "C") con rebaja de una jerarquía, como vicedirector, a la Nº 298 (1ª "A") en vacante por jubilación de Angélica Romero de Accinelli.

Blanca Alba RODRIGUEZ de ISSLER, de la Nº 177 (2ª "B") con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a la Nº 220 (1ª "A") en vacante por jubilación de Adán Simón.

RESOLUCION Nº 2734

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 10.175/68. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 29 de MISIONES, efectuada por resolución del 24 de abril de 1967, Expte. 14.034/64, de la señorita Angela Ernestina GIMENEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 2757

REAJUSTE ALQUILERES

— Misiones —

Expte. 15.865/69. — 31-12-69.

1º — RECHAZAR el pedido de reajuste de alquileres que formula la propietaria de la escuela Nº 56 de la provincia de MISIONES, en los términos que se pretenden en la presentación de hs. 1.

2º — REAJUSTAR el alquiler del local que ocupa la escuela Nº 56 de la provincia de MISIONES y liquidar, en tal concepto, la suma mensual de MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. ($ 1.200.— m/n) a su propietaria, la señora Elena BURTNIK de CHEJANOSKI.

RESOLUCION Nº 2299

RENUNCIA

— Neuquén —

Expte. 7447/69. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 10 de marzo de 1969, por la maestra especal de manualidades de la escuela Nº 61 de NEUQUEN, señora María Isabel GARCIA de LUCERO (L. C. Nº 717.042).

RESOLUCION Nº 2315

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Neuquén —

Expte. 16.795/69. — 30-12-69.

DAR POR PRORROGADAS, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de NEUQUEN, desempeñó la señora Zelmira Armanda OTERO de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 2382

SIN EFECTO TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 16.682/69. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 60 de NEUQUEN, aprobado por resolución del 19 de agosto de 1969, Expte. 6598/69, de la maestra de grado de la Nº 52 de esa provincia, señorita Susana María AYOSO.

RESOLUCION Nº 2530

UBICACIONES

— Neuquén —

Expte. 15.282/69. — 31-12-69.

1º — UBICAR definitivamente, en las escuelas de NEUQUEN que se indican, a las siguientes maestras de grado, en situación de disponibilidad al pasar los establecimientos en que revistan como titulares a funcionar con el régimen de escuelas de frontera:

Melba GARCIA de ARIAS, de la ex común 1 ("B") en la Nº 36 ("C") vacante por traslado de Nilda Juana Alemani de Gaite.

María Muriel MERCER de GALLO, de la ex común 15 ("C") en la Nº 121 ("A") vacante por renuncia de Juan Carlos Roca.

2º — UBICAR transitoriamente, en las escuelas de NEUQUEN que se indican, a las siguientes maestras de grado en situación de disponibiildad, al pasar los establecimientos en que revistan como titulares, a funcionar con el régime nde escuelas de frontera:

María Palmira PRINCIPE de SAN MARTIN, de la ex común 1 ("B") en la Nº 3 ("B") en reemplazo de José Idelfonso Córdoba, que ejerce en escuela de frontera.

Cristina Rosalía ARIAS de TRANCOSO, de la ex común 1 ("B") en la Nº 3 ("B") en reemplazo de Adalgisa Stachetti de Triszcz, en situación irregular.

María Nieves Genoveva SARIEGO de KREITER, de la ex común 1 ("B") en la Nº 3 ("B") en reemplazo de María Agustina Mazzola, en situación irregular.

Alicia Genny LISARRAGUE de CARRO, de la ex común 1 ("B") en la Nº 3 ("B") en reemplazo de Martha Marilareña de Lhosse, con traslado transitorio.

RESOLUCION Nº 2539

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Neuquén —

Expte. 4853/68. — 31-12-69.

1º — DAR POR PRORROGADAS, hasta el 31 de diciembre de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 61 de NEUQUEN, desempeñó la señora Alicia Elda FERRERAS de EBBIO.

2º — PRORROGAR, hasta el 31 de diciembre de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 61 de NEUQUEN desempeña la señora Alicia Elda FERRERAS de EBBIO.

RESOLUCION Nº 2553

SIN EFECTO TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 1140/69. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución obrante a hs. 11 por la que se trasladaba a su pedido al auxiliar portero de la escuela Nº 36 de la provincia de NEUQUEN, señor Anacleto Almentor FUNES, a la similar N: 135.

RESOLUCION Nº 2675

TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 11.534/69. — 31-12-69.

APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 101 de NEUQUEN (1ª "A") en vacante por renuncia de la señora Alicia Vega de González, de la directora de la Nº 8 de la misma provincia (3ª "C") señora Nélida Beatriz BUCHINIZ de SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 2745

TRANSFERENCIA CARGO

— Neuquén —

Expte. 18.165/69. — 31-12-69.

APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado, vacante por renuncia de Felisa Soul, de la escuela Nº 24 a la similar Nº 52, ambas de NEUQUEN.

RESOLUCION Nº 2762

CAMBIO PERIODO LECTIVO

— Neuquén —

Expte. 19.301/69. — 31-12-69.

1º — FINALIZAR las clases el día 31 de enero de 1970, como medida de excepción, en las escuelas de NEUQUEN que se detallan:

Nº 7 de Frontera y Nros. 23, 66 y 77.

2º — DISPONER que en la fecha indicada precedentemente no se realice promoción de alumnos.

3º — ADOPTAR experimentalmente a partir de 1970 el período lectivo marzo-noviembre para las escuelas Nº 7 de Frontera y Nros. 23, 66 y 77, debiendo la Inspección Técnica Seccional de NEUQUEN informar al finalizar el próximo período lectivo, con datos estadísticos, sobre los cambios registrados o no en retención de matrícula.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) instruirá a los señores directores de las escuelas precitadas a fin de que asesoren a los padres de los alumnos sobre el cambio adoptado, para lograr una mayor participación de la comunidad del lugar en la valoración de la escolaridad.

RESOLUCION Nº 2353

CONCEDER USO HABITACION

— Río Negro —

Expte. 17.751/69. — 30-12-69.

CONCEDER a la directora de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de RIO NEGRO, señora Nélida Dorotea BEREILH de GALVAN, el uso de la casa-habitación de la citada escuela, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución de Carácter General Nº 24/67.

RESOLUCION Nº 2605

PAGO CONSTRUCCION RED CLOACAL

— Río Negro —

Expte. 18.921/69. — 31-12-69.

1º — DISPONER el pago a favor de la Municipalidad de ALLEN, provincia de RIO NEGRO, de la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.577.160.— m/n), en concepto de la construcción de la red cloacal correspondiente a las escuelas Nros. 23 y 153 de la citada provincia.

2º — TRANSFERIR el importe de que se trata por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de VIEDMA, provincia de RIO NEGRO, con cargo de rendir cuenta.

3º — IMPUTAR el gasto al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210 y Partida Parcial 023.

RESOLUCION Nº 2682

RESCISION CONTRATO

— Río Negro —

Expte. 8852/69. — 31-12-69.

RESCINDIR, a pedido de la interesada, al 12 de junio de 1969, el contrato celebrado con la señora Norma Noemí LUNA de TEVES por locación de servicios, como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de RIO NEGRO, a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 2265

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 8687/68. — 29-12-69.

DAR POR prorrogadas, desde el 20 de abril de

1968 y hasta la finalización del curso escolar de ese año, las funciones auxiliares que, en la escuela 133 de SANTA FE, desempeñó la señora Olga Mary MARIANI de GAGGERO.

RESOLUCION Nº 2281

RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 18.048/68. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 26 de noviembre de 1968, por la maestra auxiliar de la escuela Nº 430 de SANTA FE, señora Otilia Mercedes SARMIENTO de MONTI (L. C. Nº 1.044.841).

RESOLUCION Nº 2292

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 14.598/69. — 30-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, como directora, a establecimientos cercanos a su domicilio, en SANTA FE, solicitado por la directora de la Nº 112 de la misma provincia, señora María Lidia Catalina LANTERI de MULASANO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2343

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 16.198/69. — 30-12-69.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 35 de SANTA FE, desempeña la señora Inda Nelmi MARIONI de SABATIER.

RESOLUCION Nº 2345

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 9732/68. — 30-12-69.

CONSIDERAR prorrogadas, hasta el 31 de diciembre de 1968, fecha en que cesó por jubilación, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 401 de SANTA FE, desempeñó la señorita Irma Laura GIMENEZ.

RESOLUCION Nº 2473

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 10.265/68. — 31-12-69.

DAR POR PRORROGADAS, durante el curso escolar de 1967, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 35 de SANTA FE, desempeñó la señora Inda Nulni MARIONI de SABATIER.

RESOLUCION Nº 2511

PAGO TRANSPORTES

— Santa Fe —

Expte. 5896/69. — 31-12-69.

1º — APROBAR el uso de servicios de transportes de empresas particulares realizados con órdenes de pasajes oficiales por la Inspección Seccional de SANTA FE.

2º — LIQUIDAR a favor de la Empresa "A.B.-L.O." y "Gral. URQUIZA" la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.389.— m/n.) en concepto de servicios prestados de acuerdo con el siguiente detalle:

Factura Nº	Fecha	Importe
5250	6/9/66	308.—
10025	9/12/66	105.—
86/67	10/2/67	320.—
127/67	9/3/67	520.—
10036/66	28/12/66	51.—
373/67	8/8/67	735.—
490/67	——	1.245.—
5337	29/10/66	105.—

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata, a imputar la suma de m$n. 3.389.— a la partida de "Ejercicio Vencido" que asigne el presupuesto a regir en el corriente año.

RESOLUCION Nº 2524

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 7851/68. — 31-12-69.

DAR POR prorrogadas por el curso escolar de 1968 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 341 de SANTA FE, desempeñó la señora Ana Celina LLANOS de CORREA.

RESOLUCION Nº 2579

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 16. 830/69. — 31-12-69.

DAR POR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 341 de SANTA FE, desempeñó la señorita Nélida PACHECO.

RESOLUCION Nº 2625

ASIGNAR CATEGORIA A ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 4105/69. — 31-12-69.

INCLUIR en la categoría de "Personal Unico" a la escuela Nº 170 (3ª "C") de SANTA FE, por así corresponder de acuerdo con la actual organización.

RESOLUCION Nº 2628

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 8081/69. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a algunos de los establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 51 de esa provincia, señora Clelia Marciana ROMERO de GONZALEZ, actualmente en comisión de servicio en la Inspección Seccional de la citada jurisdicción, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2660

CONVENIO PARA REPARACION LOCAL

— Santa Fe —

Expte. 19.291/69. — 31-12-69.

1º — APROBAR el Convenio adjunto con la comuna de GRANADERO BAIGORRIA, provincia de SANTA FE, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 17.034 para llevar a cabo las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela Nº 418 de la citada provincia.

2º — AUTORIZAR las obras a realizar, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 17.034.

3º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON DE PESOS M/N. ($ 1.000.000.— m/n) e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 7 vta. por el Departamento Contabilidad.

4º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de SANTA FE, con destino a la comuna de GRANADERO BAIGORRIA, la suma de UN MILLON DE PESOS M/N. ($ 1.000.000.— m/n.) conforme a lo establecido en el punto 3º del Convenio.

RESOLUCION Nº 2666

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe —

Expte. 17.629/69. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos ubicados en el departamento SAN CRISTOBAL (SANTA FE), solicitado por la maestra de grado de la Nº 16 de la misma provincia, señora Leonilda Adela Celestina CORRADI de RAFFO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) proceder a su ubicación, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2694

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 7875/68. — 31-12-69.

DAR POR PRORROGADAS, por el curso escolar de 1968, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 104 de SANTA FE, desempeñó la señora Magdalena GARIVONDO de NECUZZI.

RESOLUCION Nº 2704

IMPONER NOMBRE A ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 18.088/69. — 31-12-69.

IMPONER el nombre de "Elisa ALVEAR de BOSCH" a la escuela Nº 225 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 2736

UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 16.375/69. — 31-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 149 ("A") de SANTA

FE, en la vacante por creación (resolución del 20 de julio de 1964, Expte. 9373/1964) a la maestra especial de música señorita María Cristina BORELLO, que no aceptó la jornada completa de la escuela Nº 5 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 2792

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 17.310/69. — 31-12-69.

PRORROGAR, hasta el 14 de julio de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 44 de SANTA FE, desempeña la señora Leonilda Belkis María CHAPERO de ROSTAN.

RESOLUCION Nº 2795

SIN EFECTO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 16.186/69. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 340 de SANTA FE, acordado por resolución del 7 de marzo de 1963, Expte. Nº 8995/62, de la maestra de grado de la Nº 21 de la misma provincia, señora Lucía María Rafaela TREVISAN de GAITAN.

RESOLUCION Nº 2744

CONVENIO PARA AMPLIACION LOCAL

— Tierra del Fuego —

Expte. 14.784/69. — 31-12-69.

1º — AMPLIAR el Convenio suscripto entre la Gobernación del Territorio Nacional de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR y el Consejo Nacional de Educación, celebrado con fecha 12 de diciembre de 1967, hasta la suma total de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.370.000.— m/n).

2º — AFECTAR la diferencia de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.428.301.— m/n), conforme a lo indicado a hoja 6 vta. por el Departamento Contabilidad.

3º — TRANSFERIR anticipadamente la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS UN PESO M/N. ($ 9.428.301.— m/) con destino al Gobierno del Territorio Nacional de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR, una vez firmado el Convenio ampliatorio mencionado en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 2412

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes y Chaco —

Expte. 7981/69. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 31 de CHACO, señora Edith Elba Itatí ROSEMBERG de NAVARRETE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 2761

SIN EFECTO NOMBRAMIENTO

— Corrientes y Chaco —

Expte. 17.250/69. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de la señorita Julia Argentina ALVARO como maestra de la escuela Nº 198 de la provincia de CORRIENTES, dispuesto por resolución del 7 de febrero del año 1962, Expte. Nº 219/62, por no haber tomado posesión del cargo, al ser titular de uno similar en la provincia del CHACO.

RESOLUCION Nº 2269

SIN EFECTO TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes y Chubut —

Expte. 6294/68. — 29-12-69.

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio, que no se hizo efectivo, a establecimientos de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, acordado por resolución del 17 de junio de 1968 (hoja 8) de la directora de la escuela Nº 118 de CORRIENTES, señora Elida Esther ELIZALDE de TRAVERSA.

RESOLUCION Nº 2266

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes y Entre Ríos —

Expte. 3136/69. — 29-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a escuelas ubicadas en las localidades de PASO DE LOS LIBRES o de LOS EUCALIPTOS en CORRIENTES, solicitado por la directora de la Nº 231 de ENTRE RIOS, señora Obdulia Berta Dora VILA de BRITOS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2861

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 13.008/69. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de POSADAS o alrededores (MISIONES) solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 154 de CORRIENTES, señora Esther SLAMOVITS de MARTELOTTE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2705

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— Entre Ríos y Misiones —

Expte. 17.615/69. — 31-12-69.

DAR por terminado, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela Nº 58 de ENTRE RIOS, acordado por resolución del 7 de marzo de 1968, Expte. Nº 15.584/67, de la maestra de grado de la Nº 186 de MISIONES, señora Nora Esther DEVAUX de GRÜTZMACHER.

RESOLUCION Nº 2667

TRASLADO TRANSITORIO

— La Pampa y Neuquén —

Expte. 15.864/69. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 4 de LA PAMPA, señora Dora Blanca LORENZINI de PANUSKA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2564

TRASLADO TRANSITORIIO

— Misiones y Santa Fe —

Expte. 10.865/69. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de POSADAS o sus alrededores, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 111 de SANTA FE, señora Ana María PALLOTI de CARAMUTO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2610

CLASIFICACION DOCENTES

— Nepquén y Río Negro —

Expte. 16.672/69. — 31-12-69.

1º — ESTABLECER por aplicación de la Resolución de la ex SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION Nº 1056 del 28/8/69, que la Junta de Clasificación de NEUQUEN se hará cargo, de inmediato, de los servicios que cumplía la ex Junta de Clasificación de RIO NEGRO, con respecto a las escuelas para adultos, dependientes de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, que funcionan en la provincia citada en último término, hasta tanto se resuelvan, en forma definitiva, los problemas jurisdiccionales planteados.

2º — HACER SABER, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE RIO NEGRO, que la Junta de Clasificación de la provincia de NEUQUEN se hará cargo de toda la documentación referente al personal de las escuelas para adultos dependientes de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, que funcionan en la citada provincia, encareciéndole la adopción de las medidas que posibiliten que la entrega del citado material se haga efectiva.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

RESOLUCION Nº 2455

MANTENER CALIFICACION

— Escuelas de hospitales —

Expte. 11.581-1969. — 31-12-69.

DESESTIMAR el recurso de apelación interpuesto por la directora de la escuela de hospitales Nº 35, señora Dolores ROTGER de LASCANO y estar a lo resuelto a hs. 50 por la Junta de Clasificación actuante, manteniendo la calificación numérica de 35,20 puntos que le asignara por su actuación profesional del año 1968.

RESOLUCION Nº 2602

LICENCIA

— Escuela domiciliaria —

Expte. 17.235-1969. — 31-12-69.

DAR POR CONCEDIDA la licencia, con goce de sueldo, que en las condiciones del artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, solicitó la señora Carmen CASAL MIGUEZ de CASTRO, maestra de grado de escuela domiciliaria, desde el 25 de agosto hasta el 26 de setiembre del corriente año, para asistir al Curso dictado en el INSTITUTO SUPERIOR DE DESARROLLO EDUCATIVO dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, debiendo presentar el informe que determina el punto III de la reglamentación del inciso l) del artículo 6º del citado Estatuto.

RESOLUCION Nº 2737

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Escuela domiciliaria —

Expte. 17.076-1969. — 31-12-69.

CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela domiciliaria, desempeñó la señorita María Angélica LOPEZ.

RESOLUCION Nº 2297

RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 759-1969. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 3 de enero de 1969, por la serena (Clase "F" - Grupo V) de la escuela hogar Nº 6 de LOS TOLDOS (BUENOS AIRES), señora Justa QUEIRUGA de GONZález (L. C. Nº 2.843.184).

RESOLUCION Nº 2561

PRESUPUESTO POR SERVICIOS SANITARIOS

— Buenos Aires —

Expte. 1939-1969. — 31-12-69.

1º — APROBAR el presupuesto presentado por la ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.809.322.— m/n.), correspondiente a la atención durante el corriente año de la red de agua y desagües cloacales de la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA.

2º — IMPUTAR el importe de referencia al Anexo 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 012 del presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 2725

RECTIFICAR NOMBRE

— Buenos Aires —

Expte. 13.533-1969. — 31-12-69.

HACER CONSTAR que el verdadero nombre de la agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA, provincia de BUENOS AIRES, designada por resolución del 30 de mayo de 1969, Expte. 7949/69, es: Leonilde Mercedes PAIS de GONZALEZ y no Leonilda País González como se consginó en la misma.

RESOLUCION Nº 2771

TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires —

Expte. 18.329-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA, BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 6 de LOS TOLDOS de la misma provincia, señora Martha Alexis TORREGIANI de VALENTI.

RESOLUCION Nº 2339

RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 7219-1969. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 1 de abril de 1969, por la agente (Clase "E" - Grupo VII) de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, señora Margarita Rosa COCHA de REYNOSO (L. C. Nº 8.669.030).

RESOLUCION Nº 2621

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 6992-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 7 de mayo de 1969 por el agente Clase "F" - Grupo V de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, señorita Sixta GOMEZ (L. C. Nº 1.028.724).

RESOLUCION Nº 2746

RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 18.405-1968. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 2 de diciembre de 1968, por la encargada del lavadero agente (Clase "E" - Grupo VI) de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, señora Valentina LOPEZ de MEDINA (L. C. Nº 1.901.746).

RESOLUCION Nº 2358

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Chubut —

Expte. 14.294-1969. — 30-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 19/70 (anticipada) del 24 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 10 "ISABEL K. de STAUD" de COSTA DEL CHUBUT (CHUBUT) para resolver la adquisición de víveres y comestibles con destino al consumo de dicho establecimiento, durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del artículo 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: ALDO TOMAS DEL BLANCO, por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.391.620.— m/n.), JOSE M. MATEO, por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 351.000.— m/n.); CABE S.A.C.I.F.I.A., por un importe total de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.780.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 69-70-71.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.068.400.— m/n.), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, del presupuesto para el año 1970.

4º — NO ADJUDICAR los renglones números 54 y 57 por considerarse excesivos los precios cotizados y en consecuencia declararlos desiertos autorizándose a la Dirección del citado establecimiento a realizar una Licitación Privada, tendiente a obtener la provisión de estos artículos.

5º — AUTORIZAR al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 10 "ISABEL K. de STAUD" de COSTA DEL CHUBUT (CHUBUT), a aumentar o disminuir hasta el 10 % sobre el total de las adjudicaciones de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 2336

RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 13.625-1969. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 1 de agosto de 1969, por el agente (Clase "E" - Grupo V) de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, señor Justo Rufino LOBO (L. E. Nº 3.964.610).

RESOLUCION Nº 2765

TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 15.860-1969. — 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela hogar Nº 8 de TELEN, LA PAMPA, al agente de su similar Nº 14 de SANTA ROSA, de la misma provincia, señora Laly Edelma CHAMORRO de OYARTE (Clase "F" - Grupo VI).

RESOLUCION Nº 2287

BAJA

— Mendoza —

Expte. 8025-1969. — 30-12-69.

DAR DE BAJA por incapacidad total y permanente para el desempeño de sus tareas habituales, a la maestra de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señorita Blanca BARRIONUEVO, con antigüedad al 30 de marzo de 1969.

RESOLUCION Nº 2341

RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 14.006-1969. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 31 de agosto de 1969, por la agente (Clase "E" - Grupo VII) de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, señora Eva Tránsito BRITO de MARTINEZ (L. C. Nº 8.358.375).

RESOLUCION Nº 2322

ADJUDICAR PROVISION VIVERES

— Salta —

Expte. 14.292-1969. — 30-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 17/70 (anticipada) del 24 de octubre de 1969, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 7 de SAN ANTONIO DE LOS COBRES, provincia de SALTA, convocada paar resolver la provisión de víveres y comestibles con destino al consumo de ese establecimiento durante el primer semestre del año 1970, encuadrándola dentro del artículo 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas CRUZ FELIX CEFERINO CHOCOBAR, por un importe total de SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 607.840.— m/n.); ABRAHAM SIVERO, por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 293.550.— m/n.); IGNACIO ZARABOZO S.A.C.I.A.I.F., por un importe total de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 76.505.— m/n.); MARINA LAFUENTE, por un importe total de UN MILLON VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.023.850.— m/n.); JUSTINO EUGENIO CARDOZO, por un importe total de OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 870.500.— m/n.); DOMINGO BATULE E HIJOS S.A.C.I.F.I.A., por un importe total de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 167.310.— m/n.); MAZZARELLA Y CIA. S.A.C.I.A. e I., por un importe total de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 689.630.— m/n.); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 66.705.— m/n.); BONAFIDE S.A.I.C., por un importe total de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.345.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 66-69.

3º — IMPUTAR el importe total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.802.235.— m/n.), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, del presupuesto para el año 1970.

4º — NO ADJUDICAR y en consecuencia declarar desierto el renglón Nº 49 (porotos) por no haber realizado el establecimiento, el desempate de precios reglamentario conforme lo determina el Decreto 6900/63.

5º — AUTORIZAR al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD para que en caso necesario y a la solicitud del establecimiento, directamente autorice a la escuela hogar Nº 7 de SAN ANTONIO DE LOS COBRES, provincia de SALTA, a aumentar o disminuir hasta el 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 2674

DESESTIMAR PRESENTACION

— Salta —

Expte. 3063-1968. — 31-12-69.

DESESTIMAR la presentación de hs. 1 del Expt.e 11.582/69 (agregado) eefctuada por el señor Daniel Osvaldo MAZZARELLA, por no acreditar debidamente la representación invocada.

RESOLUCION Nº 2759

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— San Luis —

Expte. 17.918-1969. — 31-12-69.

1º — AUTORIZAR el alojamiento de veinte (20) niños afectados de asma y de las diez (10) personas que integrarán el equipo técnico-asistencial que lo acompañará, en el hogar escuela Nº 19 de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS, conforme lo solicitado por el Hospital Escuela "DOCTOR JOSE MARIA M. FERNANDEZ" de la localidad de GRANADERO BAIGORRIA de la provincia de SANTA FE, dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL.

2º — DISPONER que la alimentación de los mismos sea atendida con las provisiones que mediante órdenes de compra se le provee a la citada escuela hogar.

RESOLUCION Nº 2357

REINTEGRO GASTOS

— Santa Fe —

Expte. 15.940-1969. — 30-12-69.

1º — RECONOCER los gastos de viáticos y movilidad abonados en el año 1968 por la Seccional Médica de la provincia de SANTA FE, por un total de NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 92.745.— m/n.) y disponer su reintegro declarando el gasto resultante de legítimo abono.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabiildad a proceder a acreditar el importe mencionado en el punto 1º, en concepto de reintegro, a la cuenta corriente de la Seccional Médica de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 2650

RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.128-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62, con anterioridad al 31 de agosto de 1969, por el agente Clase "F" - Grupo V de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Dominga GUZMAN de ROSSI (L. C. Nº 1.949.603).

RESOLUCION Nº 2642

TRASLADO

— Sede Central y San Luis —

Expte. 17.877-1969. — 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, a la Delegación Médica Seccional de la provincia de SAN LUIS, al agente de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar (Organismo Central), señor Juan Carlos LANGE (Clase "E" - Grupo VIII).

RESOLUCION Nº 2521

FINALIZACION INTERVENCION

— Buenos Aires y La Pampa —

Expte. 1668-1969. — 31-12-69.

1º — DAR por finalizada la intervención en la escuela hogar Nº 6 de la provincia de BUENOS AIRES, dispuesta por Expte. 21.353/65.

2º — REINTEGRAR a su cargo de secretario técnico de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, al señor Francisco RODRIGUEZ.

3º — PROVEER las órdenes de pasajes oficiales al señor Francisco RODRIGUEZ y familiares, como así también las órdenes de carga respectivas.

RESOLUCION Nº 2718

TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires y Sgo. del Estero —

Expte. 17.130-1969. — 31-12-69.

TRASLADAR, transitoriamente, a su pedido y por el término de cinco (5) meses, al agente Clase "E" - Grupo V, señor Dardo Atilio BELTRAN, de la secuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a su similar Nº 11 de EZEIZA, provincia de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 2799

REINTEGRO A CARGO

— La Pampa y San Luis —

Expte. 16.888-1969. — 31-12-69.

1º — DAR por terminados, a su pedido, al 31/12/69 los servicios transitorios que, en carácter de encargado de conservación de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, presta el agente Francisco René SAMPER (Clase "E" - Grupo IV), y disponer su reintegro a la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA, en la que revista como titular.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad extienda al señor SAMPER y a los integrantes del núcleo familiar, las órdenes de pasajes y carga correspondientes, y la liquidación de los viáticos reglamentarios.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2349

SIN EFECTO VIAJE INTEGRANTES COMISION

Expte. 20.735-1966. — 30-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 14 de noviembre de 1966, que obra a hs. 1 del Expte. 20.734/66.

RESOLUCION Nº 2389

VIAJE PARA ASISTIR A FESTIVAL

Expte. 18.884-1969. — 31-12-69.

1º — EL VIAJE a la ciudad de NECOCHEA del suscripto y del señor Secretario General, profesor don Roberto BURTON MEIS, se efectuará en los coches oficiales chapas Nos. 099.871 y 099.866.

2º — EL Departamento Contabilidad liquidará a favor del suscripto (3) días de viáticos y acordará una partida de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.) para gastos de combustibles y lubricantes, todo con sargo de rendir cuenta documentada y liquidará a favor del señor Secretario General, profesor don Roberto BURTON MESS, doce (12) días de viáticos y anticipará CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 40.000.— m/n.) para afrontar iguales gastos en idénticas condiciones.

3º — EL COCHE oficial chapa Nº 099.866 estará a cargo del chófer señor Ricardo Carlos CALVO, a quien se le liquidará doce (12) días de viáticos con cargo de rendir cuenta de los mismos.

RESOLUCION Nº 2463

DONACION ESCULTURAS

Expte. 11.511-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR Y AGRADECER a la señorita María Esther DAMENO PELAEZ la donación de las esculturas ejecutadas, en yeso patinado, por su extinto hermano el escultor señor Ademar DAMENO PELAEZ, una titulada "La Amistad" y otra que representa un desnudo de mujer.

RESOLUCION Nº 2475

RECTIFICAR NOMBRE

Expte. 14.926-1969. — 31-12-69.

HACER CONSTAR que la agente Clase "B" - Grupo I de la Unidad de Planeamiento, designada por resolución del 7 de diciembre de 1965 (Expte. 20.476/65) es la señora María Cristina VESCO de CARRANZA y no María Cristina VESCO, como ha figurado hasta el presente.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 2262

ASIGNAR MOVILIDAD FIJA

Expte. 6937-1969. — 29-12-69.

1º — ACORDAR al personal técnico administrativo de la Comisión Ley 17.034 que cumple tareas de inspección y cuya nómina obra a hs. 2, señores Rafael Nicolás MOSQUERA (Clase "A" - Grupo V); José María LEGASPI, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º; Eduardo Alberto SOLORZANO PEREYRA, maestro de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º; Gustavo DELGADO ORO, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º; y Jorge Aurelio CASULLO, (Clase "B" - Grupo III), la partida de movilidad fija para el ejercicio del año 1969 (1-1 al 31-12-1969) de UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.300.— m/n.) al personal técnico (Art. 3º, apartado b), punto 2º del Decreto 672/66 y al personal administrativo UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.) mensuales, conforme al artículo 3º, punto 2º, inciso a), del mencionado decreto, por las tareas de inspección que realizan.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar dicha suma durante el ejercicio 1969 (1-1 al 31-12-1969), al personal técnico y administrativo de la Comisión Ley 17.034 que cumple cometidos de inspección que encuadrado en las prescrip-

ciones del artículo 3º, punto 2º, apartado b) del Decreto 672/66 y su complementario 1265/67 lo haga acreedor del beneficio de movilidad fija de que se trata.

3º — DETERMINAR que las partidas de movilidad fija aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 3º del Decreto 672/66, imputándose el gasto resultante a la jurisdicción 15, Item 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, del presupuesto 1969.

RESOLUCION Nº 2273

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7382-1967. — 30-12-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre la finca de la calle Tamborini 5332 de la CAPITAL FEDERAL, donde funcionara un comité del ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo y tomar posesión de la misma.

2º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentran en la citada finca, los que pasarán a propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de acuerdo con lo que deetrmina el artículo 4º del Decreto 3297/66.

3º — DESIGNAR, con carácter transitorio, cuidador del edificio de la calle Tamborini 5332, al agente Clase "F" - Grupo II, señor Juan CUBELOS, con prestación de servicios en la Dirección Servicios Auxiliares del Departamento Control de Gestión.

RESOLUCION Nº 2351

SIN EFECTO CONVENIO

Expte. 17.667-1967. — 30-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 7 de junio del año 1968 obrante a hs. 8, relacionada con el convenio que debía celebrarse entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES para la construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares.

RESOLUCION Nº 2365

INICIAR ACCIONES LEGALES

Expte. 7363-1967. — 30-12-69.

DISPONER que por intermedio del Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) se inicien las acciones legales a que hubiere lugar, por presunta violación al artículo 254 del Código Penal, por parte del propietario de la finca de la calle French 2917, señor Antonio PROPATO.

RESOLUCION Nº 2369

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 19.028-1969. — 30-12-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, durante veinte (20) días corridos en enero del año 1970, a razón de tres (3) horas diarias al margen del horario oficial por parte de los agentes, señores Antonio BALSAMO, Clase "F" - Grupo II y Héctor Humberto FERRI, Clase "F" - Grupo IV, de la Sección Mayordomía, debiendo prestar servicios en el Departamento de Biblioteca.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios y apartado a), punto 3, del artículo 3º del Decreto 9252/60, dando al gasto la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2380

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 19.189-1969. — 31-12-69.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, al margen del horario oficial, durante ciento veinte (120) días hábiles en seis (6) períodos de veinte (20) días cada uno, a razón de tres (3) horas diarias, a la señora Ana LABATTI de GOMEZ, Clase "F" - Grupo V, de la Sección Madordomía de la División Servicios Auxiliares del Departamento Control de Gestión.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672/66 y complementarios y apartado a), punto 3, del artículo 3º del Decreto 9252/60, dando al gasto la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2424

FORMULACION DENUNCIA

Expte. 7373-1967. — 31-12-69.

GIRAR estas actuaciones al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales a efectos de que se formule la pertinente denuncia por presunta violación de los artículos 164, 254 del Código Penal respecto del local sito en Pasaje Rauch 1868, conforme dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 2457

DESESTIMAR DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Expte. 10.563-1969. — 31-12-69.

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por la señorita Olga Beatriz RICO.

2º — NOTIFICAR a la interesada lo resuelto y archivar las actuaciones.

RESOLUCION Nº 2469

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7543-1967. — 31-12-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre la finca que ocupara el ex Partido Comunista en la calle Del Bañado 2338 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR a su legítimo propietario, el señor Moisés ZMUD la finda de la calle Del Bañado 2338 de la CAPITAL FEDERAL, el que la recibirá en el estado en que se encuentre y mediante acta donde se compromete a no accionar por ningón concepto, ya sea directo o indirectamente, contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO ARGENTINO.

3º — REIRAR los bienes muebles que se encuentren en la citada finca, los que pasarán a propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de acuerdo con lo que determina el artículo 4º del Decreto 3297/66.

RESOLUCION Nº 2479

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7365-1967. — 31-12-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre las dependencias donde funcionara el ex partido Justicialista en el edificio de la calle Rawson 532 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR a sus legítimos propietarios, la "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina" la finca que ocupaba en la calle Rawson 532 de la CAPITAL FEDERAL el ex partido Justicialista, los que la recibirán en el estado en que se encuentra y mediante acta donde se comprometan a no accionar por ningún concepto ya sea directa o indirectamente contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO ARGENTINO.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentren en la citada finca, los que pasarán en propiedad al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de acuerdo con lo que determina en el Art. 4º del Decreto 3297/66.

RESOLUCION Nº 2545

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7555-1967. — 31-12-69.

1º — LEVANTAR la clausura del local de la calle Olazábal 1483 que ocupara un comité del ex partido Comunista y disponer que por intermedio del Departamento Contabilidad se proceda el retiro de los muebles que allí se encuentran, los que pasarán en propiedad al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, conforme lo determinado en el inciso a) del artículo 3º de la resolución de fecha 27 de abril de 1967 (Expte. 6207/67).

2º — GESTIONAR ante el PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de un decreto por el que se ordene la inscripción del inmueble citado en el punto 1º en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD, a nombre del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, dentro de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 17.207.

RESOLUCION Nº 2549

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7350-1967. — 31-12-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre las comodidades donde funcionara el ex partido político Unión Popular en el edificio de la calle Caseros 1445 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR las comodidades que ocupaba el ex partido político Unión Popular el Administrador Judicial de la sucesión de Alberto Ernesto MALUGANI, propietario de la finca de la calle Caseros 1445 de la CAPITAL FEDERAL, el que las recibirá en el estado en que se encuentren y mediante acta donde se comprometa a no accionar por ningún concepto, ya sea directa o indirectamente, contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION o el ESTADO ARGENTINO.

3º — RETIRAR los bienes muebles que se encuentran en las comodidades, cuya clausura se levanta, los que pasarán a propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de acuerdo con lo que determina el artículo 4º del Decreto 3297/66.

RESOLUCION Nº 2588

DESESTIMAR DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Expte. 23.102-1966. — 31-12-69.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el Doctor Juan Eduardo BELLO.

RESOLUCION Nº 2637

TASACION FINCA

Expte. 17.982-1969. — 31-12-69.

1º — DISPONER se efectúe la tasación de la finca ubicada en la calle Ventura de la Vega 3940 de la CAPITAL FEDERAL, perteneciente a la sucesión de don Nabor CAMPOS, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 15, a fin de poder justipreciar el real valor de la misma.

2º — DESIGNAR al Arquitecto Rafael MOSQUERA, Matrícula Consejo Profesional Nº 2.496; Matrícula Municipal Nº 33.190, para que proceda a la tasación de la finca de la calle Ventura de la Vega 3940, CAPITAL FEDERAL, como inmueble desocupado, corriendo con los gastos correspondientes la señora Nelly CAMPOS de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 2685

PORCENTAJES BIENES VACANTES

Expte. 32.243-1945. — 31-12-69.

1º — ACEPTAR la fianza ofrecida en autos por el señor Juan Carlos ASENSIO para responder a un posible reintegro de los fondos.

2º — LIQUIDAR a favor del señor Juan Carlos ASENSIO el porcentaje que le corresponde por los nuevos fondos ingresados emergentes de la vacancia de bienes que oportunamente denunciara, y que asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.404.— m/n.).

RESOLUCION Nº 2695

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

Expte. 7367-1967. — 31-12-69.

1º — LEVANTAR la clausura que pesa sobre las dependencias donde funcionara el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo en el edificio de la calle Centenera 916, de la CAPITAL FEDERAL.

2º — ENTREGAR las dependencias que ocupa el ex partido político Unión Cívica Radical del Pueblo al señor Roque PASSARELLO, inquilino de la finca de la calle Centenera 916 de la CAPITAL FEDERAL, el que las recibirá en el estado en que se encuentren y mediante acta donde se comprometa a no accionar por ningún concepto, ya sea directa o indirectamente, contra el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION O EL ESTADO ARGENTINO.

3º — RETIRAR los bienes inmuebles que se encuentren en la citada finca, los que pasarán a propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de acuerdo con lo que determina el artículo 4º del Decreto 3297/66.

4º — HACER SABER lo resuelto a la propietaria del edificio.

RESOLUCION Nº 2696

FORMULACION DENUNCIA

Expte. 7554-1967. — 31-12-69.

1º — NO CONSIDERAR ENCUADRADA en la disposición del artículo 4º de la Ley 17.207, a la finca de la calle Martiniano LEGUIZAMON 1724 de la CAPITAL FEDERAL.

2º — FACULTAR al Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales), a formular la correspondiente denuncia ante la Justicia Penal con motivo de la desaparición de los efectos que se detallan en el inventario obrante a hs. 3.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 2272

PROVISION PELICULAS

Expte. 74.801-1969. — 30-12-69.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar a favor de la firma Rodolfo María DE LUCA, la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.000.— m/n.), en concepto de provisión de cinco (5) películas con destino a la Televisión Cultural "La Luciérnaga", con cargo a la orden de compra Nº 298 de fecha 5 de junio de 1968.

2º — SOLICITAR al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION se sirva disponer que la Oficina Patrimonial efectúe el cargo del material didáctico cuyo pago se liquida en las presentes actuaciones, consistentes en las películas: Perico da la vuelta al mundo, Perico y la Guerra del PARAGUAY (parte 1ª), Perico y la Guerra del PARAGUAY (parte 2ª), Perico y la Guerra con el BRASIL (parte 1ª), Perico y la Guerra con el BRASIL (parte 2ª), teniendo en cuenta que se abonan con cargo al presupuesto del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y tener el uso de las películas la DIRECCION GENERAL DE TECNICAS EDUCATIVAS, dependiente de ese ministerio.

RESOLUCION Nº 2304

ADJUDICAR PROVISION PIZARRONES

Expte. 16.262-1969. — 30-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 19 del 17 de noviembre de 1969, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad (Compras), tendiente a resolver la adquisición de pizarrones para distintas escuelas dependientes del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a la firma CASA NOGUERA, por un importe total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 3.806.550.— m/n.); ampliándose en un 10 % las cantidades licitadas (Art. 8º de las Cláusulas Particulares que rigieron el acto licitario) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas hs. 47.

3º — IMPUTAR el importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 3.806.550.— m/n.), a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002 del Presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 2305

ADJUDICAR PROVISION TEXTOS

Expte. 17.793-1969. — 30-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 23/69 del 12 de diciembre de 1969 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad —Compras— convocadas para resolver la adquisición de TEXTOS ESCOLARES con destino a las escuelas del Organismo, encuadrándola dentro del Artículo 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las siguientes firmas: EDITORIAL KAPELUSZ S. A., por un importe total de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 43.648.536.— m/n.); EDITORIAL LUIS LASSERRE y Cía. S. A., por un importe total de TRECE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 13.048.616.— m/n.); EDITORIAL CODEX S. A., por un importe total de DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.289.872.— m/n.); EDITORIAL TROQUEL S. A., por un importe total de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.988.840.— m/n.); ANGEL ESTRADA y Cía. EDITORIAL COMERCIAL E IMPORTADORA S. A., por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.471.284.— m/n.); DISTRIBUIDORA VICTOR LERU S. R. L., por un importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 467.280.— m/n.) e INSTITUTO DE ENSEÑANZA GENERAL GRAM EDITORA, por un importe total de CIENTO SIETE MIL TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 107.030.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 76-79.

3º — IMPUTAR el importe total de SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 74.021.458.— m/n.) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Parcial 6110, Partida Parcial 006, del presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 2306

ADJUDICAR PROVISION CUERPOS GEOMETRICOS

Expte. 17.340-1969. — 30-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 106 del 15 de diciembre de 1969 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad (Compras), tendiente a resolver la adquisición de CAJAS DE CUERPOS GEOMETRICOS con desaino a escuelas del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a la firma Atilio Bartolomé PIZA, por un importe total de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.183.000.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 13.

3º — IMPUTAR el importe de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.183.000.— m/n.), a la Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 004 del Presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 2342

RENUNCIA

Expte. 16.556-1969. — 30-12-69.

ACEPTAR lya renuncia presentada por la agente Clase "D" - Grupo III del Departamento Contabilidad, señorita Milagros RIGLOS (L. C. Nº 5.691.728) con aterioridad al 24 de octubre de 1969.

RESOLUCION Nº 2356

PAGO TRANSPORTE CARGAS

— Buenos Aires y Misiones —

Expte. 14.215-1969. — 30-12-69.

1º — APROBAR el uso de los servicios de transportes de empresas particulares realizados con órdenes de cargas oficiales por las Inspecciones Seccionales de BUENOS AIRES y MISIONES.

2º — LIQUIDAR a favor de la Empresa "VILLALONGA-FURLONG S. A.", la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 207.615.— m/n.) en concepto de servicios prestados, de acuerdo con el siguiente detalle

Factura Nº	Fecha	Importe
38334	9/67	m$n. 200.000.—
38418	10/67	" 1.015.—
38538	30/11/67	" 1.910.—
38844	29/2/68	" 3.765.—
40245	31/7/68	" 925.—

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata, e imputarlo a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición, para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 2378

SIN EFECTO ADJUDICACION

Expte. 3700-1969. — 31-12-69.

1º — DEJAR SIN EFECTO la adjudicación efectuada a favor de la firma "Raúl Eduardo BARREYRO" para el renglón Nº 3 —discos— de la Licitación Pública Nº 17/69, del 23 de setiembre de 1969.

2º — DESAFECTAR el importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 288.585.— m/n.), comprometida a favor de dicha firma, a hs. 92.

3º — SANCIONAR a la firma "Raúl Eduardo BARREYRO" con una multa de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.886.— m/n.), equivalente al 1 % del importe del renglón Nº 3, por desistimiento de su oferta, de conformidad con lo establecido en el inciso 116) del Decreto 6900/63, importe que deberá hacer efectivo dentro de las 48 horas de ser notificada, en la Tesorería General de este Organismo.

RESOLUCION Nº 2388

ADJUDICAR ALOJAMIENTO

Expte. 17.790-1969. — 31-12-69.

1º — APROBAR la contratación directa tramitada por intermedio de la Municipalidad de la ciudad de NECOCHEA, tendiente a obtener alojamiento y alimentación del contingente que concurrirá a dicha ciudad con motivo del IX FESTIVAL de ESPECTACULOS PARA NIÑOS, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) del Decreto-Ley 23.354/56, atento las razones de urgencia en materializar el acto licitario.

2º — ADJUDICAR como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior el servicio de que se trata de la siguiente manera "Hotel Bell Mar", la cantidad de 120 plazas (108 niños y 12 mayores), por un total de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.224.000.— m/n.); "Continental Hotel", la cantidad de 65 plazas, por un total de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 942.500.— m/n.); "Playa Hotel", la cantidad de 100 plazas (90 niños y 10 mayores), por un total de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.310.000.— m/n.) "Lanus Hotel", la cantidad de 65 plazas por un total de SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 715.000.— m/n.) y al "Hotel Florencia", la cantidad de 40 plazas (34 niños y 6 mayores) por un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 446.000.— m/n.), por alojamiento y alimentación completa en el período desde el 4 hasta el 13 de enero de 1970.

3º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación que corresponda con afectación al ejercicio financiero del año 1970 al gasto total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.637.500.— m/n.).

RESOLUCION Nº 2408

RECTIFICACION NOMBRE

Expte. 14.955-1969. — 31-12-69.

HACER CONSTAR que la agente Clase "D" - Grupo IV del Departamento Contabilidad, designada por resolución ministerial Nº 532 del 30 de mayo de 1969, se llama Rosa Graciela AROZA y no Rosa Graciela AROSA, como se consignó.

RESOLUCION Nº 2496

PAGO TRANSPORTES

Expte. 5758-1969. — 31-12-69.

1º — APROBAR las facturas presentadas por la Empresa de Transportes Automotores "CHEVALLIER S.A." por las órdenes de pasajes extendidas por las Inspecciones Técnicas Seccionales de las provincias de SANTA FE, SAN LUIS y CORDOBA y el Instituto "F. F. BERNASCONI".

2º — LIQUIDAR a la Empresa de Transportes Aumotores "CHEVALLIER L.S." la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($n 11.898.— m/n) en concepto de servicios prestados, de acuerdo al sigguiente detalle:

Factura Nº	Fecha	Importe	
8418	5/68	m$n.	205.—
7821	7/66	„	99.—
8406	5/68	„	205.—
8452	5/68	„	735.—
8447	5/68	„	205.—
8446	5/68	„	205.—
8445	5/68	„	205.—
8441	5/68	„	690.—
8410	5/68	„	1.205.—
8478	5/68	„	614.—
8457	5/68	„	2.045.—
8456	5/68	„	818.—
8455	5/68	„	1.722.—
8453	5/68	„	577.—
8481	5/68	„	2.368.—

3º — DECLARAR de legítimo abono el gasto de que se trata, e imputar la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.898.— m/n.) a la partida de "Ejercicio Vencido" que asigne el presupuesto a regir en el corriente año.

RESOLUCION Nº 2592

INSTRUCCION SUMARIO

Expte. 15.609/69. — 31-12-69.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario tendiente a establecer las responsabilidades que puedan surgir con motivo del perjuicio fiscal a raíz del pago de la suma de $ 1.397.395.— depositada en el juicio "LIBEDINSKY, Jorge c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s/cobre de intereses".

2º — FACULTAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo paar designar sumariante.

RESOLUCION Nº 2600

PAGO COMISIONES BANCARIAS Y TIMBRES POSTALES

Expte. 19.406/69. — 31-12-69.

1º — AUTORIZAR al Departamento de Contabilidad para que invierta la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 55.000.000.— m/n) en la atención de los pagos de comisiones bancarias por transferencias y giros de fondos a las distintas dependencias del interior durante el año 1970.

2º — AUTORIZAR al Departamento de Contabilidad para que invierta la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/N ($ 25.000.000.— m/n) en la compra de timbres postales para la atención de la correspondencia oficial de las diversas dependencias que integran el Organismo Central.

RESOLUCION Nº 2627

DENEGAR RECONOCIMIENTO HABERES

Expte. 10.725/68. — 31-12-69.

NO HACER LUGAR a la reclamación efectuada por el ex Inspector Técnico de Zona de la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, señor Raúl Abelardo REBELLO en el sentido de que se le abone la diferencia de haberes entre el cargo de Inspector Técnico de Zona y el de Inspector Técnico Seccional.

RESOLUCION Nº 2710

ADJUDICAR PROVISION MESAS Y SILLAS

Expte. 18.781/69. — 31-12-69.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 25/69 del 23 de diciembre de 1969 realizada por la División Compras del Departamento Contabilidad, convocada para resolver la adquisición de mesas y sillas con destino a los comedores de escuelas de fron-

tera dependientes del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley Nº 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la adquisición que se trata a las siguientes firmas:

PROVESTA S.A.C.I.F.I.S. y M. por un importe tota lde OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N ($ 8.349.750.— m/n).

ASERRADERO MADERAS de CUSTODIO VIU por un importe total de OCHO MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.012.250.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 50.

3º — IMPUTAR el importe total de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/N. ($ 16.362.000.— m/n.) a Jurisdicción 15, Item 709, Inciso 61. Partida Principal 6110, Partida Parcial 002, del Presupuesto para el año 1969.

RESOLUCION Nº 2755

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Inst. Bernasconi —

Expte. 11.026/69. — 31-12-69.

RECONOCER al agente Clase D. Grupo II, señor Roque Apolinario LENCINAS, los servicios que, como prolongación de tareas prestó en la escuela para adultos Nº 1 del Instituto Félix F. BERNASCONI cuando revistaba en calidad de agente Clase "F", Grupo V, en el mencionado establecimiento; disponer su pago y declarar el gasto resultante de legítimo abono e imputarlo a la partida que para "ejercicios vencidos" acuerde el presupuesto en vigencia para el corriente año.

RESOLUCION Nº 2809

PAGO CERTIFICADOS DE OBRA

Expte. 19.482/69. — 31-12-69.

1º — RECONOCER de legítimo abono el importe de los certificados de las obras que a continuación se detalla:

Expte.	Esc. Nº	Jurisdicción	Contratista		Monto total
22395/60	75	Río Negro	JUAN M. KARAN	$	25.000.—
6731/63	29 y 102	Salta	GOBIERNO PROVINCIAL	„	526.053.—
19925/64	155	Buenos Aires	PEDRO STRATA	„	53.700.—
20202/64	10	Buenos Aires	JULIO DI CLAUDIO	„	99.200.—
20570/64	187	Buenos Aires	CARLOS GONZALEZ	„	56.300.—
20571/64	194	Buenos Aires	JUAN DISANTE	„	62.450.—
20578/64	113	Buenos Aires	RUBEN DOCE	„	98.830.—
20585/64	7	Buenos Aires	DOMINGO IBAÑEZ	„	61.035.—
20594/64	151	Buenos Aires	ENRIQUE PESAVENTO	„	99.500.—
20611/64	146	Buenos Aires.	RAFAEL SPADA	„	99.000.—
21801/64	214	Buenos Aires	ALDO CISTERNA	„	85.000.—
11834/65	45	Río Negro	MUNICIPALIDAD DE CIPOLETTI	„	556.740.—
11983/65	42	La Rioja	REYMUNDO AGUIRRE	„	70.000.—
18165/65	60	Buenos Aires	LINO NASSI Hnos.	„	100.000.—
19608/65	212	Buenos Aires	HECTOR ARIAS	„	90.500.—
21165/65	156	Mendoza	DOMINGO POMPILI	„	99.990.—
21167/65	12	Mendoza	FERNANDO PONCE	„	44.890.—
21192/65	11	Mendoza	SATURNINO MOYA	„	98.650.—
24037/65	28	Córdoba	EUSTIMIO DE LA FUENTE	„	1.215.500.—
20099/66	145	Córdoba	Quintino Baldo	„	85.000.—
2684/69	255	Córdoba	CARLOS VIELMIETTI	„	135.820.—
4240/69	126	Salta	DIREC. DE VIVIENDA Y ARQ.	„	2.046.189.—
4654/60	302	Córdoba	MUNICIP. DE VILLA VALERIA	„	2.100.000.—
7418/69	86	Salta	DIREC. DE VIVIENDA Y ARQ.	„	1.591.876.—
				$	9.501.223.—

2º — AUTORIZAR la erogación de NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/N. ($ 9.501.223.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 1 por el Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 2810

PAGO CERTIFICADOS DE OBRA

Expte. 19.483/69. — 31-12-69.

1º — RECONOCER de legítimo abono el importe

de los certificados de las obras que a continuación se detalla:

Expte.	Esc. Nº	Jurisdicción	Contratista	Monto total
5699/62	314	Tucumán	SALVADOR L. NAVARRO	$ 13.434.—
12040/64	56	Mendoza	CARLOS CARAZZA	„ 11.731.—
20206/64	176	Buenos Aires	JOSE BERTANI	„ 28.000.—
20569/64	30	Buenos Aires	OSCAR R. DI NEGRI	„ 72.000.—
20580/64	191	Buenos Aires	PEDRO L. RIZZI	„ 64.450.—
20600/64	117	Buenos Aires	MANUEL ELEICEGUI	„ 98.000.—
20683/64	39	Buenos Aires	MIGUEL GOMEZ	„ 5.000.—
20613/64	76	Buenos Aires	FRANCISCO PARROTTA	„ 90.000.—
21785/64	66	Tucumán	JUAN M. REYES	„ 100,000.—
21867/64	126	Buenos Aires	SANTIAGO JUANICO	„ 12.000.—
21944/64	165	La Rioja	SIMON BRUNA	„ 30.087.—
23560/64	257	Misiones	PEDRO PEDROZO	„ 20.000.—
12247/65	227	La Rioja	MARCELO AVILA	„ 28.000.—
15586/65	13	La Pampa	SANTIAGO AIMARO	„ 99.720.—
17036/65	105	Misiones	JUAN H. HAUSHEER	„ 98.076.—
21168/65	9	Mendoza	JESUS BARROSO	„ 75.210.—
21169/65	133	Mendoza	ALBERTO PELEGRINA	„ 54.000.—
21836/65	181	Mendoza	HUGO COSTA	„ 95.495.—
9253/66	89	Buenos Aires	LUIS DALLAVIA	„ 59.400.—
12496/66	210	Tucumán	NESTOR DIAZ	„ 118.588.—
12635/66	187	San Luis	MIGUEL A. BUSTOS	„ 96.500.—
14812/66	97	Buenos Aires	DANTE PROSPERI	„ 96.700.—
				$ 1.366.391.—

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.366.391.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 1 vta.

RESOLUCION Nº 2811

PAGO CERTIFICADOS DE OBRA

Expte. 19.416/69. — 31-12-69.

1º — RECONOCER de legítimo abono el importe de los certificados de las obras que a continuación se detalla:

Expte.	Esc. Nº	Jurisdicción	Contratista	Monto total
35531/59	30	Buenos Aires	JUAN RE	$ 5.070.—
17021/60	370	Chaco	URBANO CABALLERO	„ 45.356.—
13601/61	332	Tucumán	JOSE E. CORDOBA	„ 20.000.—
16830/64	17	C. E. 11º	TORRES y BALBI	„ 39.000.—
18904/64	C. de Actividades Físicas - Capital		HUGO P. FOZZATI	„ 4.300.—
20281/64	143	La Rioja	JUAN O. CARRIZO	„ 79.900.—
20586/64	4	Buenos Aires	LORENZO RAMOS	„ 66.300.—
21935/64	44	Córdoba	JULIO SALAZAR	„ 45.900.—
17171/65	67	Buenos Aires	CONSTANTINO FERRARI	„ 99.900.—
17337/65	120	Buenos Aires	LUIS MENEGAZZO	„ 95.000.—
18167/65	117	Buenos Aires	MANUEL ELEICEGUI	„ 98.000.—
21568/65	284	Sgo. del Estero	EUDORO S. RISSO PATRON	„ 17.980.—
22137/65	11	Buenos Aires	ALBERTO MARCELLAN	„ 98.902.—
24035/65	104	Córdoba	RENATO DE MARCO	„ 200.660.—
24052/65	215	Córdoba	BASILIO G. MUÑOZ	„ 526.090.—
2054/66	108	Buenos Aires	RENEE GIOBBI	„ 27.970.—
5786/66	264	La Pampa	ROGELIO DIAZ	„ 99.932.—
7417/69	246	Salta	GOBERNACION PROVINCIAL	„ 865.566.—
8017/69	2	Río Negro	GOBERNACION PROVINCIAL	„ 183.120.—
				$ 2.677.055.—

2º — AUTORIZAR la erogación de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.677.055.— m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada a hoja 2 vta. por el Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 2812

PAGO CERTIFICADOS DE OBRA

Expte. 19.484/69. — 31-12-69.

1º — RECONOCER de legítimo abono el importe de los certificados de las obras que a continuación se detalla:

Expte.	Esc. Nº	Jurisdicción	Contratista		Monto total
25439/63	21	D. E. 1º	JOSE DE LISIO	$	139.906.—
16825/64	20	D. E. 6	PROTECH S.R.L.	„	10.000.—
23556/64	25	Jujuy	GOBIERNO PROVINCIAL	„	2.153.345.—
5341/65	219	Córdoba	PEDRO DIBELO	„	90.000.—
11342/65	5	D. E. 18º	AVILA WATSON	„	13.461.—
12401/65	170	Buenos Aires	GHIBEN S.R.L.	„	96.000.—
19028/65	2	Río Negro	GOBIERNO PROVINCIAL	„	2.052.835.—
21178/65	106	Mendoza	SEBASTIAN S. SAMPARISI	„	98.999.—
24023/65	95	Córdoba	JUAN E. CARRARA	„	300.740.—
24057/65	302	Córdoba	MUNICIP. VILLA VALERIA	„	360.536.—
24072/65	20	Córdoba	LUIS R. DAVANZO	„	1.114.360.—
24091/65	191	Formosa	JESUS E. ZETTU	„	100.000.—
2269/66	110	Buenos Aires	MARTIN MALDONADO	„	99.000.—
2363/66	22	San Juan	GOB. PROVINCIAL	„	584.996.—
15252/67	26	Catamarca	LUIS GARZANTI	„	9.941.—
22834/67	21	D. E. 9º	OBERMA I.C.I.F. S.R.L.	„	1.158.460.—
19483/69	148	Salta	GOBIERNO PROVINCIAL	„	166.607.—
13747/68	6	D. E. 13º	SIMON NEUMANN	„	252.100.—
4239/69	28	Córdoba	EUTIMIO DE LA FUENTE	„	1.010.000.—
5225/69	97	Salta	GOBIERNO PROVINCIAL	„	2.612.026.—
5230/69	1	Córdoba	A. COOPERADORA	„	600.000.—
5449/69	A. Escolar	- Capital	MORI, Cía. S. A.	„	278.831.—
				$	12.366.593.—

2º — AUTORIZAR la erogación de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.366.593. m/n.), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 1 vta.

RESOLUCION Nº 2862

AFECTAR SUMA PARA CONSTRUCCIONES

Nota 7815/69. — 31-12-69.

1º — AFECTAR la suma total de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 34.000.000 m/n.) para la construcción de escuelas en el Parque ALMIRANTE BROWN —Núcleos LUGANO I y LUGANO II—, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabiildad a hojas 6 vuelta.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 2278

LICENCIA Y RENUNCIA

Expte. 15.358/68. — 30-12-69.

1º — DAR POR CONCEDIDA la licencia, sin goce de sueldo, que por razones particulares solicitó la señorita Lyliam Eleonor KUNZI (Clase "D" - Grupo VI) que revistaba en el Servicio de Organización y Métodos desde el 15 de enero hasta el 14 de abril de 1969.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada el día 15 de abril de 1969 por la señorita Lyliam Eleonor KUNZI (L. C. Nº 2.358.217 - C. I. Nº 56.545, Policía de ENTRE RIOS).

3º — RECONOCER el derecho a percibir dieciocho (18) días de vacaciones correspondientes al año 1968, conforme lo establecido en los artículos 2º y 3º, inciso c) del Decreto 8567/961.

RESOLUCION Nº 2285

RECONOCER SERVICIOS DOCENTES

Expte. 15.119/69. — 30-12-69.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por el señor Alberto Oscar MICHANES como Inspector de Obligación Escolar en el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de octubre de los años 1937/1938.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2330

RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 2790/69. — 30-12-69.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/1962, con anterioridad al 4 de marzo de 1969 por la maestra especial de bordado a máquina de la escuela para adultos Nº 1 de SANTA ROSA (LA PAMPA), señora María Esperanza LIDDLE de FELICE (L. C. Nº 9.860.202).

RESOLUCION Nº 2432

RECONOCER SERVICIOS DOCENTES

Expte. 10.712/69. — 31-12-69.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem", por la señorita Clara Elisa CEJAS como Inspectora de Obligación Escolar en el período comprendido del 1º de marzo al 31 de octubre del año 1939.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2472

HABILITACION TITULO

Expte. 8307/69. — 31-12-69.

APROBAR la habilitación del título de Profesora de Educación Primaria otorgado por la ESCUELA NORMAL DE PROFESORES Nº 4 de la REPUBLICA DEL PARAGUAY extendido a favor de la señorita Constancia Beatriz ACOSTA LAMBARE, de acuerdo con lo determinado en el Decreto Reglamentario de la Convención sobre Ejercicio de Profesiones Liberales dictada en MONTEVIDEO en el año 1889.

RESOLUCION Nº 2528

DESIGNACION SUPLENTE

Expte. 13.041/68. — 31-12-69.

DAR por aprobada la medida adoptada por la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al resignar Subinspectora Técnica General, suplente, de esa dependencia, en reemplazo del señor Lubín Rubén ARCE, que desempeñaba funciones de mayor jerarquía, a la Inspectora Técnica Seccional interina señora Ana Italia Argentina MANCUSI de ROLLA.

RESOLUCION Nº 2538

HABILITACION TITULO

Expte. 3799/69. — 31-12-69.

APROBAR la habilitación del título de Profesora de Educación Primaria otorgado por la ESCUELA NORMAL DE PROFESORES Nº 1 de la REPUBLICA DEL PARAGUAY extendido a favor de la señorita Ana Antonia MARTINEZ NUÑEZ, de acuerdo con lo determinado en el Decreto Reglamentario de la Convención sobre Ejercicio de Profesiones Liberales dictada en MONTEVIDEO en el año 1889.

RESOLUCION Nº 2585

RECONOCER SERVICIOS DOCENTES

Expte. 9500/68. — 31-12-69.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por el señor Federico Nicanor BARLESI como Inspector de Obligación Escolar en el período comprendido entre el 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942/1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 2658

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Neuquén —

Expte. 1200/65. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la medida adoptada el 31 de julio de 1967 (hoja 59) por la que se dispuso reincorporar a la docencia al ex director de la escuela para adultos Nº 2 de NEUQUEN, señor Héctor LOYOLA.

VARIOS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EDUCACIONALES Y DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

Expte. 18.109/69. — 30-12-69.

1º — APROBAR el plan de estudio preparado por la Dirección del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI" para el CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MAESTROS DE ESCUELAS RURALES que se dictará desde el 7 de enero hasta el 27 de febrero de 1970, en colaboración con la FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

2º — El citado curso de perfeccionamiento se dictará en horas de la mañana en la citada Facultad y, por la tarde, de lunes a viernes, de 14 y 30 a 17 y 45, en el Instituto "Félix Fernando BERNASCONI".

3º — CONTRATAR, con carácter transitorio, los servicios del siguiente personal docente y de ayudantes para el cumplimiento y desarrollo del CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MAESTROS RURALES, aprobado por el artículo 1º, con la actividad asignada y su correspondiente retribución:

"DIDACTICA GENERAL Y ESPECIAL": Profesor Nicolás Saúl CONTE, L. E. 405.444, con 30 (treinta) horas de cátedra y una remuneración de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"ESCUELA Y COMUNIDAD RURAL Y ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR: Profesor Jorge Angel PROPATO, L. E. 0.433.524, con 25 (veinticinco) horas de cátedra y una remuneración de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/N. ($ 37.500.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"PSICOLOGIA EVOLUTIVA": Licenciado Jorge Eduardo CANTEROS, L. E. 4.428.815, con 15 (quince) horas de cátedra y una remuneración de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 22.500.— m/n) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"EDUCACION SANITARIA": Profesor Doctor Jorge Héctor José GRIMOZZI, L.E. 4.217.155, con 15 (quince) horas de cátedra y una remuneración de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 22.500.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"TRABAJO MANUAL EDUCATIVO": Profesora Elvira Esther MATERO WARD de BEGUE, L.C. 3.441.148, con 10 (diez) horas de cátedra y una remuneración de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"TRABAJO MANUAL EDUCATIVO" - "Preparación de Material Didáctico" (Para la enseñanza de la geografía y de la historia): Profesora María Esther BIANCHI de DEPEDRI, L. C. 1.319.691, con 5 (cinco) horas de cátedra y una remuneración de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.500.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"TRABAJO MANUAL EDUCATIVO" - "Preparación de Material Didáctico" (Para la enseñanza de las ciencias naturales): Profesora María Felisa SERRANO REDONNET, L.C. 0.836.652, con 5 (cinco) horas de cátedra y una remuneración de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.500.— m/n) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"PANORAMA CULTURAL": Profesor José Luis MANSILLA, L.E. 539.272 con 15 (quince) horas de cátedra y una remuneración de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS m/N. ($ 22.500.— m/n) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

AYUDANTE COORDINADOR entre la FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA y el Instituto "Félix Fernando BERNASCONI", al señor Alberto Osvaldo DE BIASE, L.E. 4.319.384, con 20 (veinte) horas semanales de labor a razón de TREINTA MIL PESOS M/N. ($ 30.000.— m/n.) mensuales y una retribución de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/N.($ 52.000.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

AYUDANTE, con tareas en el Instituto Félix Fernando BERNASCONI al señor Fernando Alberto BUSTOS, L.E. 4.297.026, con 20 (veinte) horas semanales de labor, a razón de VEINTICUATRO MIL PESOS M/N. ($ 24.000.— m/n.) mensuales y una remuneración de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. ($ 41.600.— m/n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

4º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 10.

5º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL la ratificación de las contrataciones a que se refiere el artículo 3º.

RESOLUCION Nº 2656

SIN EFECTO DESIGNACION

Expte. 4758-1969. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO la designación, con carácter transitorio, de la señora Catalina Lina GROPPA de REPETTI, para el cargo de Ayudante de los cursos regulares de perfeccionamiento dictados en el Instituto "Félix F. BERNASCONI", efectuada por Resolución Nº 269 del 28 de agosto de 1969 (hojas 43-47) en razón de no haberse presentado a desempeñar el mismo.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

RESOLUCION Nº 2609

SIN EFECTO REQUISITO PARA DESIGNACION

Expte. 4410-1969. — 31-12-69.

VISTO la Resolución de Carácter General Nº 12 del año 1966 relacionada con el requisito de que el personal que se desempeñe en escuelas ubicadas en zonas de seguridad de frontera sea argentino nativo, como así también la facultad acordada a las Inspecciones Técnicas Generales para que adopten las medidas correspondientes para reubicar al personal que se encuentre comprendido en la misma; considerando el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación obrante a hs. 47-48; la providencia de la ex SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION a hs. 50 y teniendo en cuenta lo establecido en el inciso a) del artículo 6º de la Ley 17.591,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL EDUCACION

Resuelve:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Carácter General Nº 12 del año 1966.

RESOLUCION Nº 2614

CALIFICACION PERSONAL INGRESANTE

Expte. 16.554-1969. — 31-12-69.

1º — DISPONER que las dependencias del Organismo califiquen al cuarto mes de su actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, al personal que haya ingresado a raíz de las designaciones efectuadas por la ex SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION, por aplicación del Decreto 699/69, debiendo proponer a la Superioridad su confirmación o cancelación del nombramiento de conformidad con la idoneidad y condiciones demostradas en el cargo conferido, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Reglamentación del Decreto-Ley 6666/57.

2º — DICHA calificación deberá ser efectuada en el formulario de práctica.

RESOLUCION Nº 2670

AUSPICIAR MUESTRA DE ARTE INFANTIL

Expte. 15.055-1969. — 31-12-69.

1º — AUSPICIAR la "PRIMERA BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE INFANTIL", organizada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION POR EL ARTE, dependiente de la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, provincia de BUENOS AIRES, que se llevará a cabo en la citada ciudad entre el 18 y el 30 de mayo de 1970.

2º — DISPONER que la Dirección General de Información Educativa y Cultura y las Inspecciones Técnicas Generales colaboren con los organizadores de la citada muestra en aquellos aspectos que hacen a la difusión y organización de la misma.

RESOLUCION Nº 2858

CALIFICACION DOCENTES EN COMISION DE SERVICIO

Expte. 18.880-1969. — 31-12-69.

1º — El personal en comisión de servicios que hubiera desempeñado tareas incluidas en la enumeración del artículo 1º del Estatuto del Docente, deberá ser calificado por su superior docente inmediato.

2º — Los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina, y los docentes en comisión de servicios que hubieran desempeñado tareas administrativas, quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo precedente, y su calificación será la que les correspondió en el último año en que prestaron servicios docentes.

RESOLUCION Nº 2347

NO APROBAR RONDA

Expte. 17.367-1969. — 30-12-69.

NO APROBAR la ronda "Mi boca sana está" de cuya letra y música es autora la señora Amalia C. RICCI de BOCCAFUSCO.

RESOLUCION Nº 2384

AUTORIZAR INCLUSION LIBRO EN BIBLIOTECAS

Expte. 9076-1969. — 31-12-69.

AUTORIZAR la inclusión, con carácter optativo, en las bibliotecas escolares y del aula, de los libros "Preguntas y Respuestas" sobre Ciencia Elemental, "El Cuerpo Humano" y "La Naturaleza", pertenecientes a la Colección Estrella del Saber de la Editorial Sigmar S.A.C. e Ind.

RESOLUCION Nº 2410

APROBAR CONCIDIONALMENTE LIBRO

Expte. 7092-1969. — 31-12-69.

APROBAR, condicionalmente, el libro de lectura para segundo grado titulado "Papel Picado", de la señorita Hebe SOLVES, debiendo la autora notificarse, a sus efectos, de las pautas de hojas 3 a 8.

RESOLUCION Nº 2425

NO APROBAR LIBRO DE LECTURA

Expte. 3431-1969. — 31-12-69.

NO APROBAR el libro de lectura inicial y su equipo didáctico titulado "Yo soy, Yo veo, Yo leo", del que es autora la señorita Clarisa Lucrecia PEREZ URIBURU.

RESOLUCION Nº 2529

AUTORIZAR MODIFICACION TEXTO DE LECTURA

Expte. 10.358-1966. — 31-12-69.

AUTORIZAR al señor Atilio A. VERONELLI, autor del libro de lectura inicial titulado "El Libro Volador", que fuera aprobado definitivamente por resolución del 29 de noviembre de 1967, para introducir, en la próxima edición del mismo, la modificaciones y fundamentaciones expuestas.

RESOLUCION Nº 2546

APROBAR CANCION

Expte. 7523-1969. — 31-12-69.

APROBAR la canción "Estampa Jujeña" de cuya letra y música son autoras la señora Dolores CHEVALLIER de GORGO y la señorita Ana Ceciilia FERRERO, disponiendo su inclusión en el repertorio escolar.

RESOLUCION Nº 2555

AUTORIZAR INCLUIR COLECCION EN BIBLIOTECAS

Expte. 18.619-1969. — 31-12-69.

AUTORIZAR la inclusión, con carácter optativo, en las bibliotecas escolares, de los libros que componen la colección titulada "Tiempo libre", de Ediciones Santillana S.R.L.

RESOLUCION Nº 2785

APROBAR DEFINITIVAMENTE LIBROS DE LECTURA

Expte. 16.609-1969. — 31-12-69.

APROBAR definitivamente los libros de lectura "DESPERTAR", para 2º grado y "RULO Y PELUSA" para 3er. grado, con sus respectivas Fichas de Trabajo, de la autora Beatriz MOSQUERA.

RESOLUCION Nº 2797

AUTORIZAR INCLUSION OBRA EN BIBLIOTECA

Expte. 7374-1969. — 31-12-69.

AUTORIZAR la inclusión, con carácter optativo, en las Bibliotecas escolares, de la obra titulada "Lenguaje y Desenvolvimiento en los Primeros Grados", del que es autor el señor Mario Alfredo MIÑO, quien deberá notificarse de las pautas de hojas 3 a 5.

RESOLUCION Nº 2368

RENUNCIAS

Expte. 17.198-1969. — 30-12-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por los motivos que en cada caso se menciona, por el siguiente personal:

Estela Irma ALARCON de CIOCCIO (L. C. Nº 625.961), maestra de grado de la escuela Nº 24 de hospitales (CORDOBA), al 28 de agosto de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, por invalidez (Expte. 15.144/69).

María Dominga DE PAOLA (L. C. Nº 122.180), asistente social de la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA (BUENOS AIRES), al 1 de setiembre de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria (Expte. 14.343/69).

Enrique Claudio Renato BONFILS (L. E. número 2.013.097), médico jefe de la delegación Sec-

cional de la provincia de ENTRE RIOS, al 15 de setiembre de 1969 (Expte. 14.435/69), para acogerse a los benifcios de la jubilación.

Pabla Arminda CARDOZO de HERNANDEZ (L. C. Nº 4.907.196), maestra de grado de la escuela Nº 164 de CORRIENTES, al 1 de junio de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación Expte. 13.591/69).

María Ester ORTELLI de MORENO (L. C. Nº 4.373.058), maestra de grado de la escuela Nº 128 de BUENOS AIRES, al 15 de agosto de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación (Expte. 13.271/69).

Victoria Irene ORTIZ de PONCE (L. C. número 6.124.103), maestra de grado de la escuela Nº 33 de BUENOS AIRES, al 6 de marzo de 1969 para acogerse a los beneficios de la jubilación (Expte. 13.790/69).

Tilde Vida CUCCO (L. C. Nº 9.866.048), maestra de grado de la escuela Nº 72 de BUENOS AIRES, al 12 de marzo de 1969, para acogerse a los beneficios de la jubilación (Expte. 3937/69).

RESOLUCION Nº 2386

RENUNCIAS

Expte. 18.876-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por los motivos que en cada caso se menciona, por el siguiente personal:

Sara Susana RODRIGUEZ (L. C. Nº 3.488.699), maestra de grado de la escuela Nº 90 de CATAMARCA, al 24 de marzo de 1969, por razones de selud (Expte. 9105/69).

Oscar Emilio SALLES (L. E. Nº 4.595.536), maestro de grado de la escuela Nº 33 de BUENOS AIRES, al 17 de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 14.927/69).

Juana Nelly BURGOS de QUIROGA (L. C. Nº 8.962.580), maestra de grado de la escuela Nº 301 de TUCUMAN, al 14 de agosto de 1969, por razones particulares (Expte. 16.347/69).

Alberto Antonio SACHILOTTO (L. E. número 8.194..181), maestro de grado de la escuela Nº 93 de JUJUY, al 10 de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 16.167/69).

Delia Siria OLIVA de MOZZI (L. C. Nº 4.451.463), maestra de grado de la escuela Nº 224 de SANTA FE, al 6 de marzo de 1968, por razones particulares (Expte. 16.378/69).

José Domingo BUSTAMANTE (L. E. número 4.876.397), director de la escuela Nº 16 de SALTA, al 22 de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 16.723/69).

Isabel Angélica TEJERINA de VIGO (L. C. Nº 1.257.138), maestra de grado de la escuela Nº 373 de TUCUMAN, al 5 de setiembre de 1969, por razones de salud (Expte. 16.726/69).

Lilian Nilda TITANTI de TORREGIANI (L. C. Nº 0.955.535), maestra de grado de la escuela hogar Nº 6 de BUENOS AIRES, por razones de salud, al 31 de agosto de 1969 (Expte. 16.899/69).

Etel Nilda GHISIO de CAIVANO (L. C. número 3.239.725), maestra de grado de la escuela Nº 20 de LA PAMPA, al 7 de octubre de 1969, por razones particulares (Expte. 17.064/69).

Gladys Sara RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (L. C. Nº 2.322.393), maestra de grado de la escuela Nº 8 de CANTA FE, al 1 de octubre de 1969, por razones particulares (Expte. 17.126/69).

Graciela Beatriz CUSANO de FORCADA (L. C. Nº 2.627.717), maestra de grado de la escuela Nº 109 de SAN JUAN, al 30 de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 17.390/69).

Dolores GRANOLLERS de RODRIGUEZ (L. C. Nº 8.580.899), maestra de grado de la escuela Nº 21 de FORMOSA, al 4 de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 17.610/69).

RESOLUCION Nº 2485

RENUNCIAS

Expte. 17.107-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR, a las fechas que se indican, la renuncia presentada por los motivos que en cada caso se mencionan, por el siguiente personal

Américo Oreste FERREYRA (L. E. Nº 7.142.172), maestro de grado de la escuela Nº 242 de TUCUMAN, al 25 de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 16.337/69).

Celso Laurindo FERNANDEZ (L. E. número 7.007.443), director de la escuela Nº 276 de SALTA, al 28 de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 16.338/69).

Lilia Elsa DEFEO de BARRERA (L. C. número 34.138), maestra de grado de la escuela Nº 230 de BUENOS AIRES, al 18 de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 15.825/69).

Lidia Josefa MARTEL de PECHE (L. C. Nº 1.059.012), maestra de grado de la escuela Nº 166 de CHACO, al 29 de agosto de 1969, por razones particulares (Expte. 17.066/69).

Dora Olga ESCOBOSA de ALEKSINKO (L. C. Nº 1.575.916), maestra de grado de la escuela Nº 57 de CORDOBA, al 5 de setiembre de 1969 por razones de salud (Expte. 14.855/69).

Hortensia Irma PERALTA de GARROTE (L. C. Nº 2.721.651), maestra de grado de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, al 3 de octubre de 1969, por razones de índole familiar (Expte. 15.975 /69).

Félix Rodolfo MONTERO (L. E. Nº 5.885.060), agente Clase "B" - Grupo V (empleado administrativo) de la Inspección Técnica Seccional de ENTRE RIOS, al 19 de agosto de 1969, por razones particulares (Expte. 13.742/69).

RESOLUCION Nº 2487

PRORROGA COMISIONES DE SERVICIO

Expte. 19.654-1968. — 31-12-69.

1º — PRORROGAR por el corriente año, la comisión de servicio que en la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar presta el siguiente personal

Dr. Jaime IZIEL GRIBMAN, maestro de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, en comisión de vicio en Sede Central (Médico).

Dr. Agustín Dante STORINO, maestro de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, en comisión de servicio Centro Nº 11, escuela nacional Nº 62 (Médico), BUENOS AIRES.

Dra. Lía POGGAITE de WOLFENSON, maestra de la escuela Nº 222 de BUENOS AIRES, en comisión de servicio Centro Nº 25, escuela nacional Nº 68, BUENOS AIRES (Médica).

Dr. Héctor Segundo BASILE, maestro de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15, en comisión de servicio en Sede Central (Médico).

Dr. Carlos Alberto SANTOMAURO, maestro de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, en comisión de servicio Centro Nº 20, escuela nacional Nº 174, BUENOS AIRES.

Dr. Gregorio Osvaldo CARATINO, maestro de la escuela N 23 del Distrito Escolar 17, en comisión de servicio Centro Nº 7, escuela nacional Nº 33, BUENOS AIRES (Médico).

Dr. Héctor Esteban MINOTTI, maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14, en comisión de servicio Centro Nº 8, escuela nacional Nº 223, BUENOS AIRES (Médico).

Dr. Carlos Alberto ESQUIVEL, maestro de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17, en comisión de servicio Centro Nº 8, escuela nacional Nº 223, BUENOS AIRES (Odontólogo).

Dra. Ana María VERGARA de VIEGAS, maestra de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17, en comisión de servicio Centro Nº 8, escuela nacional Nº 223, BUENOS AIRES (Odontóloga).

Dra. María Eugenia CLOSAS, vicedirectora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17, en comisión de servicio Centro Nº 8, escuela nacional Nº 223, BUENOS AIRES (Odontóloga).

Dra. Laura Angela LOBATO, maestra de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi", Centro Nº 12, escuela nacional Nº 36, BUENOS AIRES (Médica).

Dr. Felipe Carlos GALMARINI, maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17, en comisión de servicio Centro Nº 14, escuela nacional Nº 230, BUENOS AIRES (Médico).

Dr. Juan Manuel OUVIÑA, maestro de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º, en comisión de servicio Centro Nº 14, escuela nacional Nº 230, BUENOS AIRES (Odontólogo).

Dr. Oscar Antonio OJEDA, maestro de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12, en comisión de servicio Centro Nº 15, escuela nacional Nº 170, BUENOS AIRES (Médico).

Dr. Ricardo Mario BASILE, maestro de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, en comisión de servicio Centro Asistencial Nº 16, escuela nacional Nº 93, BUENOS AIRES (Médico).

Dr. Carlos Alberto QUIROGA, maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17, en comisión de servicio Centro Nº 18, escuela nacional Nº 57, BUENOS AIRES (Médico).

Dra. Irma Alcira AGÜERO, maestra de la escuela Nº 270 de TUCUMAN, en comisión de servicio en la Delegación Seccional de la precitada provincia (Odontóloga).

Dra. Vicenta VAZQUEZ de OZCOIDE, maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 20, en comisión de servicio en la Delegación Seccional de MENDOZA (Odontóloga).

Dra. María Teresa ROMANO, maestra de la escuela Nº 171 de TUCUMAN, en comisión de servicio en la Delegación Regional de la precitada provincia (Odontóloga).

Dra. Angela Custodia SANTUCHO, maestra de la escuela Nº 262 de CORDOBA, en comisión de servicio en la Delegación Seccional de la precitada provincia (Médica).

Dr. Rodolfo Alberto D'ONOFRIO, maestro de la

escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10, en comisión de servicio Centro Nº 1, escuela nacional Nº 64, BUENOS AIRES (Médico).

Dra. Elena Esther OTERO, maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º, en comisión de servicio Centro Nº 1, escuela nacional Nº 64, BUENOS AIRES (Odontóloga).

Dr. Rodolfo PEDROUZO, maestro de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20, en comisión de servicio Centro Nº 3, escuela nacional Nº 14, BUENOS AIRES (Médico).

Dr. Jorge CASTELLI, maestro de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º, en comisión de servicio Centro Nº 3, escuela nacional Nº 14, BUENOS AIRES (Odontóloga).

Dr. Andrés Cecilio PACE, maestro de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19, en comisión de servicio Centro Nº 4, escuela nacional Nº 72, BUENOS AIRES (Médico).

Dr. Julio GRANADO, vicedirector de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, en comisión de servicio Centro Nº 7, escuela nacional Nº 33, BUENOS AIRES (Médico).

Dra. Susana Esther ROGGIANI, maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10, en comisión de servicio Centro Nº 3, escuela nacional Nº 14, BUENOS AIRES (Médica).

Dra. Norma Teresa LONGHI, maestra de la escuela Nº 229 de BUENOS AIRES, en comisión de servicio Centro Nº 17, escuela nacional Nº 200, BUENOS AIRES (Médica).

Dr. Edgardo Luis Tisiano BERNARDELLO, maestro de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º, en comisión de servicio Centro Nº 20, escuela nacional Nº 174, BUENOS AIRES (Médico).

Srta. Leticia GARCIA, maestra de la escuela Nº 229 de VILLA JARDIN, en comisión de servicio Centro Nº 17, escuela nacional Nº 220, BUENOS AIRES (Asistente Social).

Dr. Juan Enrique PASSARO, maestro de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, en comisión de servicio, Sede Central, adscripto a la SUBSECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA (Médico).

Dr. Ricardo COSTA, maestro de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º, en comisión de servicio Centro Nº 23, escuela Nacional Nº 213, BUENOS AIRES (Médico).

Dr. Antonio Juan Luis GARCIA, maestro de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10, en comisión de servicio Delegación Seccional de NEUQUEN (Médico).

Sra. Nelly MAS de JOFRE, vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, en comisión de servicio, Sede Central (Asistente Social).

Srta. Blanca Rosa LORENZO, maestra de la escuela Nº 23 de MENDOZA, en comisión de servicio en la Delegación Seccional de la precitada provincia (Psicóloga).

Dr. Jorge Eduardo MATA, maestro de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20, en comisión de servicio Centro Nº 20, escuela nacional Nº 174, BUENOS AIRES (Odontólogo).

Dr. Horacio Alberto MARTINEZ, maestro de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14, en comisión de servicio Centro Nº 24, escuela nacional Nº 91, BUENOS AIRES (Médico).

Srta. Elena Sofía OCARANZA, maestra de la escuela Nº 206 de TUCUMAN, en comisión de servicio en la Delegación Seccional de la precitada provincia (Odontólogo).

Dr. Jorge Adolfo RATTO, maestro de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 9º, en comisión de servicio Centro Nº 23, escuela nacional Nº 213, BUENOS AIRES (Odontólogo).

Dr. Armando Mariano REALE, maestro de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11, en comisión de servicio Centro Nº 21, escuela nacional Nº 45, BUENOS AIRES (Médico).

Srta. Elia Jorgelina RODRIGUEZ, maestra de la escuela Nº 10 de LA PAMPA, en comisión de servicio en la Delegación Seccional de la misma provincia (Dietista).

Dr. Jorge Alberto VALLADARES, maestro de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12, en comisión de servicio Centro Nº 15, escuela nacional Nº 170, BUENOS AIRES (Médico).

María Estela IGARZABAL de CABAL CULLEN, maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, en comisión de servicio Sede Central.

Miguel María MATERI, maestro de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, en comisión de servicio Sede Central.

Dr. Ricardo Augusto AMBROGETTI, maestro de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º, en comisión de servicio en la Delegación Seccional BUENOS AIRES (Psiquiatría).

Dra. Ada Esther MACHIAVELLI, maestra de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19, en comisión de servicio Centro Asistencial Nº 2, escuela nacional Nº 46 de BUENOS AIRES (Médica).

Dr. Alberto Andrés MIÑARRO, maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, en comisión de

servicio Centro Asistencial Nº 32, escuela nacional Nº 78 de BUENOS AIRES (Médico).

Nilda Gladys SARVERRY de CORDOBA, directora de la escuela Nº 79 de TUCUMAN, en comisión de servicio en Delegación Seccional MISIONES (Administrativa).

Dra. Raquel Teresa RODRIGUEZ BERON de PESSOLANO, maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20, en comisión de servicio Centro Asistencial Nº 30, escuela nacional Nº 55, BUENOS AIRES (Médica).

Héctor Carlos ESCUDERO, maestro de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12, en comisión de servicio Centro Asistencial Nº 34, escuela nacional Nº 214, BUENOS AIRES (Odontólogo).

Dra. Hortensia TORIGINO, maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15, en comisión de servicio Centro Asistencial Nº 22, escuela nacional Nº 222 (Anexo), BUENOS AIRES (Médica).

Dr. José María CASSARINO, maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, en comisión de servicio Centro Asistencial Nº 24, escuela nacional Nº 91, BUENOS AIRES (Odontólogo).

Rodolfo Antonio FERRO, maestro de la escuela común Nº 2 de CORRIENTES, en comisión de servicio en la Delegación Seccional de este Organismo en la misma provincia, se desempeñaba en las mismas condiciones en la escuela hogar Nº 13.

Dr. Eduardo Jorge MOGUILIANSKY PATTIS, maestro de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19, en comisión de servicio Centro Asistencial Nº 26, escuela Nº 229, VILLA JARDIN, LANUS, provincia de BUENOS AIRES (Odontólogo).

Dra. Belinda Victorina Ada MASSA, maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º, en comisión de servicio Centro Asistencial Nº 26, escuela Nº 229, VILLA JARDIN, LANUS, provincia de BUENOS AIRES (Médica).

Dra. Alice Renée MAZZUCHI de REYES, maestra de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, en comisión de servicio Centro Asistencial Nº 28, escuela nacional Nº 231 de BUENOS AIRES (Médica).

Rogelio Jorge SUERO, maestro de la escuela Nº 80 de MENDOZA, en comisión de servicio en la Delegación Seccional de este Organismo en la misma provincia.

Dra. Graciela Rafaela PALADINO de CABALLERO, maestra de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13, en comisión de servicio en Centro Asistencial Nº 17, escuela nacional Nº 200, BUENOS AIRES (Odontóloga).

Dra. Graciela Sara Ethel TARELLI, maestra de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º, en comisión de servicio en Centro Asistencial Nº 35, escuela nacional Nº 96, BUENOS AIRES (Médica).

Dr. Eduardo Néstor SOTO, maestro de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17, en comisión de servicio en Centro Asistencial Nº 27, escuela nacional Nº 236 de BUENOS AIRES (Médico).

Dra. Alicia Beatriz ARMENDAÑO de RAVELLO, directora de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 14, en comisión de servicio en Centro Asistencial Nº 8, escuela nacional Nº 223, BUENOS AIRES (Médica).

Dr. Julio Argentino QUIROGA, maestro de la escuela Nº 149 de CORDOBA, en comisión de servicio en Delegación Seccional de este Organismo, en la misma provincia (Médico).

Gustavo Enrique POGGI, maestro de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11, en comisión de servicio en Centro Asistencial Nº 21, escuela nacional Nº 45, BUENOS AIRES.

Nilda Haydée MANGIANTE, maestra especial de dibujo de las escuelas Nos. 5 y 9 del Distrito Escolar 12, en comisión de servicio en Sede Central (Administrativa).

Antulio Adelín BEITOS, director de la escuela nacional Nº 148 de SALTA, en comisión de servicio en la escuela hogar Nº 7 de la misma provincia con las mismas funciones.

Cristóbal RODRIGUEZ KESSY, director titular de la escuela hogar Nº 8 de TELEN, LA PAMPA, en comisión de servicio en la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, con las mismas funciones.

Lilia Arsenia FIGUEROA de FRANZESE, Asistente Social de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, a su similar escuela hogar Nº 11 de EZEIZA, BUENOS AIRES, con las mismas funciones.

2º — EXCLUIR del punto 1º a los señores Justo Alberto DEMARIA y Eugenio Alberto GRIFFERO y señora María Lydia Antonia STORNI de LANUSSE.

3º — PRORROGAR por el corriente año, la comisión de servicio que, en la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar presta el señor Néstor Vicente Filiberto RENDINE.

4º — DAR POR LIMITADA la comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar de los señores Alejandro Rubén CURCIO y Edmundo FILIPPO, al 12 de junio y al 30 de abril de 1969, respectivamente.

RESOLUCION Nº 2586

INHABILITACION

Expte. 14.807-1968. — 31-12-69.

INHABILITAR por el término de cinco (5) años para participar en concursos de ingreso en la docencia y para inscribirse en registros de aspirantes a interinatos y suplencias, a la señorita Olda María Raquel FLORES.

RESOLUCION Nº 2751

RENUNCIAS

Expte. 18.029-1969. — 31-12-69.

ACEPTAR a las fechas que se indican, la renuncia presentada por los motivos que en cada caso se mencionan, por el siguiente personal:

Vilma Ivonne WILLIAMS (L. C. Nº 4.159.559), maestra de grado de la escuela Nº 57 de CHUBUT, al 2 de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 15.882/69).

Ana María RAMB de MORANDO (L. C. número 3.279.357), maestra de grado de la escuela Nº 170 de BUENOS AIRES, al 28 de julio de 1969 por razones particulares (Expte. 13.274/69).

Elvira Teresa HEINZE (L. C. Nº 2.763.384), maestra de grado de la escuela Nº 28 de ENTRE RIOS, al 2 de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 15.406/69).

María Graciela RUFFINO (L. C. Nº 834.767), maestra de grado de la escuela Nº 136 de TUCUMAN, al 27 de agosto de 1969, por razones particulares (Expte. 15.083/69).

Clara DE GENNARO de GIULIANI (L. C. Nº 3.915.108), maestra de grado de la escuela Nº 61 de NEUQUEN, al 12 de setiembre de 1969, por razones particulares (Expte. 16.210/69).

Rosa LUZURIAGA de GALLANDAT (L. C. Nº 4.731.751), maestra de grado de la escuela Nº 365 de MISIONES, al 6 de setiembre de 1969 por razones particulares (Expte. 16.243/69).

Eduardo Juan Luis ETTOLITRE (L. E. número 5.991.460), maestro de grado de la escuela Nº 36 de SANTA FE, al 28 de agosto de 1969, por razones particulares (Expte. 15.880/69).

María Angélica MARTINEZ ECHENIQUE (L. C. Nº 7.321.842), maestra de grado de la escuela Nº 177 de CORDOBA, al 6 de junio de 1969, por razones particulares (Expte. 10.660/69).

José María RAMIREZ (L. E. Nº 5.812.453), agente Clase "F" - Grupo VI de la escuela Nº 246 de CORRIENTES, al 7 de marzo de 1969, por razones particulares (Expte. 15.863/69).

RESOLUCION Nº 2860

TRASLADOS Y UBICACIONES

Expte. 19.038-1969. — 31-12-69.

1º — TRASLADAR a las escuelas que se mencionan ,a los agentes de la División Contralor y Suministros del Departamento Contabilidad, que se citan

Mario Nicolás CARBONE, a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19.

Juan JOSE, a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18.

2º — UBICAR en la División Contralor y Suministros del Departamento Contabilidad, a los ganadores del concurso de auxiliares porteros, aprobado por Resolución Nº 275 del 26 de setiembre de 1969, Expte. 2876/69, señores Juan Carlos ACEVEDO y Emilio Angel LOPEZ.

RESOLUCION Nº 2456

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sede Central y D. E. 6º —

Expte. 11.199-1964. — 31-12-69.

CONSIDERAR prorrogadas, durante los años 1964, 1965, 1966 y 1967, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º y en la ex Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, desempeñó el señor José TAFURI.

RESOLUCION Nº 2639

TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 1º y Entre Ríos —

Expte. 18.153-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de PARANA, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, señora Laura Nélida OSUNA de FERNANDEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2454

RECTIFICAR NOMBRE

— D. E. 1º y Tucumán —

Expte. 12.163-1969. — 31-12-69.

HACER CONSTAR que la maestra de la escuela Nº 253 de TUCUMAN, transitoriamente ubicada en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, se llama Filomenia Teresa GALLUCCI y no Teresa Filomena GALLUCCI, como ha figurado hasta el presente.

RESOLUCION Nº 2664

TRASLADO CON BENEFICIO HABITACION

— D. E. 3º y Santa Fe —

Expte. 15.633-1969. — 31-12-69.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 399 de la provincia de SANTA FE, con beneficio de casa-habitación, a la portera de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, señora Ramona Esther GOMEZ de CARDEZA.

RESOLUCION Nº 2523

UBICACION

— D. E. 10 y Tucumán —

Expte. 15.130-1969. — 31-12-69.

UBICAR, en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10 (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señora Lorenza Piñeiro de Barneda, de la maestra especial de labores de la Nº 27 de TUCUMAN, señorita Luisa Amanda BUGGIONE, cuyo traslado a la Nº 12 del Distrito Escolar 1º —donde no pudo tomar poseción—, se aprobó por resolución del 7 de marzo de 1966, Expte. 633/66.

RESOLUCION Nº 2527

— D. E. 15 y Misiones —

TRASLADO TRANSITORIO

Expte. 9910-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de PUERTO RICO, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15, señora Alicia ZALAZAR de SARIK, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2612

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— D. E. 17 y Buenos Aires —

Expte. 19.283-1969. — 31-12-69.

DAR por terminado, a su pedido, el traslado transitorio de la maestra de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17, señora Mabel PEREZ FERNANDEZ de MEDONE, a la escuela Nº 220 de BUENOS AIRES acordado por Expte. Nº 23.906/66) (resolución del 2 de marzo de 1967) y disponer se reintegre al establecimiento citado en primer término.

RESOLUCION Nº 2832

ACORDAR BENEFICIO HABITACION

— D. E. 18 y Santa Fe —

ACORDAR el beneficio de casa-habitación de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18, a la portera de ese establecimiento, señora Leónida Benjamina ROMERO de OJEDA, trasladada de la escuela Nº 44 de SANTA FE, por resolución del 7 de agosto de 1967 (hs. 12).

RESOLUCION Nº 2411

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 13.397-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio como maestra de grado, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la directora de la escuela Nº 141 de NEUQUEN, señora Amelia Graciana STEFANO de POMARADA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a l ainiciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2714

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal, Salta y Santa Fe —

Expte. 7873-1969. — 31-12-69.

1º — DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 384 de SANTA FE, acordado por resolución del 29 de febrero de

1968, Expte. 21.073/67, de la maestra de grado de la Nº 157 de SALTA, señora Edith del Carmen VITACOLONNA de SANTILLAN.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 157 de SALTA, señora Edith del Carmen VITACOLONNA de SANTILLAN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2641

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 17.816-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 28 de SAN JUAN, señora María Elena ALFARO de CAMPILLAY, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2526

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Sgo. del Estero —

Expte. 74.638-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 148 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Edith Elizabeth JIMENEZ de HERNANDEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación, del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2296

RECTIFICAR TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires y Tierra del Fuego —

Expte. 1490-1969. — 30-12-69.

HACER CONSTAR, que el traslado transitorio acordado por resolución del 6 de marzo de 1969 (hoja 10) a la maestra de grado de la escuela Nº 212 de BUENOS AIRES, señora María Elsa ECEIZA de BARBONA, es a establecimientos de TIERRA DEL FUEGO y no específicamente de RIO GRANDE, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 2465

TRASLADOS

— Catamarca y Neuquén —

Expte. 11.561-1969. — 31-12-69.

APROBAR los traslados, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de jerarquía, a las escuelas de CATAMARCA que se indican, de los siguientes directores:

Isabel Aída GARZON de CARREÑO, de la Nº 285 (3ª "C") de CATAMARCA, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la Nº 43 (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Hilda De La Orden de Castillo.

Luis Ramón SORIA, de la Nº 9 (3ª "D") de NEUQUEN con rebaja de dos jerarquías, como maestro de grado, a la Nº 43 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Rosa B. Seleme de Maza.

RESOLUCION Nº 2352

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y Chubut —

Expte. 4319-1969. — 30-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de UNQUILLO o RIO CEBALLOS, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 68 de CHUBUT, señora Lidia Gloria RUIZ de HONORATO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2559

TRASLADO TRANSITORIO

— Córdoba y Chubut —

Expte. 17.423-1969. — 31-12-69.

1º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 119 de CHUBUT, señora Amalia NUÑEZ de SOSA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2430

TRASLADO

— Córdoba y Santa Fe —

Expte. 7106-1969. — 31-12-69.

TRASLADAR, con las mismas funciones, al portero de la escuela Nº 32 de la provincia de CORDOBA, señor Juan KINCAIDE, a la similar Nº 370 de la provincia de SANTA FE, conforme lo establecido en el punto 3º de la resolución del 27 de diciembre del año 1968, obrante a hs. 74.

RESOLUCION Nº 2689

TRASLADO TRANSITORIO

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 10.320-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos comunes de la ciudad de ROSARIO, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, señora Ana Isabel PUJOL de OSUNA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 2798

TERMINO TRASLADO TRANSITORIO

— Chubut y Salta —

Expte. 15.987-1969. — 31-12-69.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 31 de CHUBUT, acordado por resolución del 23 de julio de 1968, Expte. 7832/68, de la maestra de grado de la Nº 286 de SALTA, señora Martha Lucila ALVAREZ de MONTENEGRO.

RESOLUCION Nº 2595

PAGO LICENCIA

— Chubut y San Juan —

Expte. 12.530-1967. — 31-12-69.

RECONOCER de legítimo abono el gasto correspondiente al pago de la licencia que con goce de sueldo se le acordara a la maestra de la escuela Nº 1 de la provincia de CHUBUT, actualmente en la similar Nº 32 de la provincia de SAN JUAN, señora Elisa América SANCHEZ de NICOLIA, desde el 5 de abril hasta el 4 de mayo del año 1968.

RESOLUCION Nº 2464

TRASLADOS

— Mendoza y Neuquén —

Expte. 11.383-1969. — 31-12-69.

APROBAR los traslados, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de jerarquía, a las escuelas de MENDOZA que se indican, de los siguientes directores

Lilian Dora ERDOZAIN de VIDELA, de la Nº 63 (3ª "C") de NEUQUEN, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado a la Nº 159 (2ª "B"), en la vacante por traslado de Olga Elena Batle de Morales.

Luvicia Gloria GENTILE de ARENAS, de la Nº 216 (3ª "C") de MENDOZA, con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a la Nº 34 (1ª "A"), en la vacante por fallecimiento de Elena Lombardozzi de Borestein.

Pedro Ramón DURIGUTTI, de la Nº 177 (3ª "A") de MENDOZA, con rebaja de una jerarquía, como vicedirector, a la Nº 21 (1ª "A"),en la vacante por jubilación de Marta Bertolini de Degui.

RESOLUCION Nº 2574

TRASLADO TRANSITORIO

— Mendoza y Neuquén —

Expte. 8469-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 43 de MENDOZA, señora Estela Olga ZUCCA de CHANAMPA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida qeu se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 2537

SIN EFECTO TRASLADO

— Mendoza y Santa Fe —

Expte. 11.876-1969. — 31-12-69.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 38 de SANTA FE, aprobado por resolución del 19 de noviembre de 1968, Expte. 14.038/68, de la maestra de grado de la Nº 130 de MENDOZA, señorita María Luisa CHESAK (Estatuto del Docente - Reglamentación artículo 32 VIII).

RESOLUCION Nº 2720

TRASLADO TRANSITORIO

— Santa Fe y Sgo. del Estero —

Expte. 14.600-1969. — 31-12-69.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE o alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 225 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Mirta Noemí LLORENTE de SELIM, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceder a su ubicación, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ROBERTO BURTON MEIS
Secretario General

INDICE: